



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 31 de mayo de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



SECRETARIA DE
FINANZAS

31-MAYO-12
18:15

RECIBIDO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LFYCA/ARJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Controles de Folios

1. De la revisión al "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria, se observó que existen folios de los cuales no indica el número del registro del padrón de militantes. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO "CF-RMEF"	
No. DE FOLIO	NOMBRE DEL APORTANTE
4257	Méndez Guillen Jorge Alberto
4639	
4933	
5831	
6516	
7171	
7856	
8542	
9476	
10217	
11094	
12064	
12968	
13811	
14554	
15560	
16349	
17127	
18309	
19296	
5916	Flores Leal David
6597	
7252	
7945	
8633	
9569	
10317	
10691	
11199	
12168	
13074	
13912	
14655	
15661	
16450	
17226	
6363	Medina Armienta Vanesa
7018	
10714	
7345	León Figueroa Lorena
8043	
8731	
9667	
10415	
10731	
11290	
12260	
13166	
13995	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

FORMATO "CF-RMEF"	
No. DE FOLIO	NOMBRE DEL APORTANTE
14744 -	
16551 -	
12003 -	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica
12907 -	
13749 -	
14231 -	
14492 -	
15498 -	
16286 -	
17064 -	
18245 -	
19232 -	
12757 -	Ortiz Cobián Gustavo Gerardo
13596 -	
14338 -	
15344 -	
16132 -	
16910 -	
12991 -	Cabrera Arteaga Verónica Gisela

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido de tal forma que indique correctamente el número de padrón de militantes de las personas en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

5 sub 4
CF-RMEF

2. De la revisión al formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, se observó que en la columna "Número de Registro en el Padrón de Militantes" del folio 4259 al folio 4639, su partido señaló un mismo número de registro aun cuando son diferentes militantes, a continuación se detalla el folio inicial y final de los observados, el caso en comento se detalla a continuación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL MILITANTE	NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE MILITANTES
4259	31-03-11	Jiménez Castillo Julieta	
4639	31-03-11	Méndez Guillen Jorge Alberto	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido de tal forma que indique correctamente el número de padrón de militantes, de forma impresa y en medio magnético.

LFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Seguimientos al Dictamen del Ejercicio 2010

Es sus CATARINAS

- De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RMEF' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria y los recibos 'RMEF-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ULTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Comité Ejecutivo Nacional	20,000	0	19,229	231	540	19,460

Respecto a los 540 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo".

Cabe señalar que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante tres escritos, que llevó a cabo la impresión de recibos "RMEF-PRI-CEN-2011", como se indica a continuación:

ESCRITO	FECHA	RECIBOS IMPRESOS
SF/0258/11	01-04-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 4001 al 10000
SF/0558/11	04-07-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 10001 al 15000
SF/0912/11	23-09-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 15001 al 20000

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF-PRI-CEN-2010" cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

~~UFFyC/ADRJCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Eg
5085
CANALIA

- De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5, se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RMES' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie Operación Ordinaria y los recibos 'RMES-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ULTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Comité Ejecutivo Nacional	100	0	1	0	099	001

Respecto a los 99 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo".

Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos "RMES-PRI-CEN-2011" del folio 001 al 100.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMES-PRI-CEN-2010" cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Eg
5085
CANALIA

- De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 6", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RSEF' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria y los recibos 'RSEF-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

LFFyC/ADRJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Ejecutivo Nacional	3,000	0	1,668	481	851	2149

Respecto a 851 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo”.

Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos “RSEF-PRI-CEN-2011” del folio 001 al 100.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos “RSEF-PRI-CEN-2010” cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

4. De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado “Conclusiones Finales de la Revisión del Informe”, punto 6”, se observó lo que se transcribe a continuación:

“El partido presentó el formato ‘CF-RSES’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Operación Ordinaria y los recibos ‘RSES-PRI-CEN-2010’ Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar.

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Ejecutivo Nacional	100	0	0	0	100	0

Respecto a 100 recibos pendientes de utilizar, conviene señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren debidamente cancelados en juego completo”.

Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos “RSES-PRI-CEN-2011” del folio 001 al 100.


EFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RSES-PRI-CEN-2010" cancelados en juegos completo.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Activo Fijo

CALABRIA

- Al verificar las cifras reflejadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las cuentas contables "Activo Fijo" y "Cuentas de Orden" reportadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó no coinciden como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CUENTAS DE ACTIVO (A), CUENTAS DE ORDEN (B), TOTAL CONTABILIDAD (C=A+B), INVENTARIO CONSOLIDADO AL 31/12/11 (D), DIFERENCIA (E=C-D). Values include \$815,944,630.46, \$172,731,079.96, \$988,675,710.42, \$979,902,626.96, and \$8,773,083.46.

Al respecto, cabe señalar que de la verificación al Dictamen Consolidado, respecto a la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 43, se observó lo que se detalla a continuación:

"Se observó que en las cuentas de Orden se encuentran registradas 4 subcuentas por un importe de \$8,773,083.46, por los conceptos que se detallan a continuación"

Table with 3 columns: CUENTA CONTABLE, CONCEPTO, SALDO AL 31-DIC-10. Rows include 600-6000 (Bienes inmuebles propiedad en regularización), 600-6001 (Bienes inmuebles en arrendamiento), 600-6002 (Bienes adquiridos en campaña 2000), 600-6003 (Bienes adquiridos en campaña 2003), and a TOTAL row.

Al respecto, cabe señalar que toda vez que corresponden a bienes que se encuentran en regularización, que no han sido incorporados en el inventario de Activo Fijo, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, por lo cual deberá proporcionar toda la documentación que ampare los bienes en comento e incorporarlos en el inventario de Activo Fijo".

Handwritten signature and stamp: EFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación detallada de los bienes en comento.
- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- En su caso, las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, así como la documentación que los ampare.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia.

*5005
CAROLINA*

Balanzas de Comprobación

Al verificar los saldos de la balanza consolidada al 31 de diciembre 2011 presentada por su partido, se observó que no refleja los saldo de las cuentas a último nivel.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 23.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

Relación de Gastos por Viajes al Extranjero

CAROLINA

1. De la revisión a la relación de Viajes al Extranjero, se observó no reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad toda vez que, no contiene firma de la persona comisionada y firma del funcionario del partido que autorizó el viaje; asimismo, el expediente de viajes carece del escrito de autorización correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

~~UFFYCI/AD/RJCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

PERSONA COMISIONADA	LUGAR	LA RELACIÓN CARECE DE:		EL EXPEDIENTE CARECE DE:
		FIRMA DE LA PERSONA COMISIONADA	FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL PARTIDO QUE AUTORIZO EL VIAJE	ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEL PARTIDO POR LA COMISIÓN DEL VIAJE REALIZADO
✓ Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal-Madrid-Toma-Atenas-Madrid-Distrito Federal	x	x	x
✓ Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal- Paris-Berna-Paris-Distrito Federal	x	x	x
✓ Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal- Nueva York-Miami-Distrito Federal	x	x	x
✓ Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal - Bogotá - Distrito Federal	x	x	
✓ Socorro Jasso	Distrito Federal-Houston Texas-Distrito Federal	x	x	x
✓ Norma Silvia López y Cano	Distrito Federal-Houston Texas-Distrito Federal	x	x	x
✓ Fernando Humberto Gamboa Rojas	Distrito Federal-Buenos Aires-Distrito Federal	x	x	x
✓ Jorge Alberto Méndez Guillen	Distrito Federal-Washington-Distrito Federal	x	x	x
✓ José Villalobos Gallegos	Distrito Federal-Madrid-Distrito Federal	x	x	x
✓ Octavio Quijas Castellanos	Distrito Federal-Washington-Distrito Federal	x	x	x
✓ Luis Ernesto Calvario Venegas	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Eduardo Enrique Arévalo Muñoz	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Oscar Cano Jiménez	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Luis Guillermo Franco Robles	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Enrique Eduardo Bernáldez Rayas	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Jorge Arturo Morton Treviño	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
✓ Olivia Calzada	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Gustavo Carvajal Moreno	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Margarita Zapata	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Erika Amodeo	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Almadelia García	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Miguel Ángel Becerril	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
✓ Gustavo Carvajal Moreno	Distrito Federal-Brasilia-Distrito Federal	x	x	x
	Mex-Paris-Amsterdam-Kuala Lumpur- Mex	x	x	x
	Mex- Sal- Mag - Mga- Sjo-Mex	x	x	x
✓ Eliseo Mendoza Berrueto	Mex- Sal- Mag - Mga- Sjo-Mex	x	x	x
✓ Catalina Laura Ocampo	Mex - Bogotá - Bucaramanga - Mex	x	x	x
✓ Velia Margarita Zapata Choiseul	Mex - Bogotá - Bucaramanga - Mex	x	x	x
✓ Samuel Aguilar Solís	Distrito Federal - Madrid - Distrito Federal	x	x	x

X = No contiene el dato.

~~UFFY/ADR/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de gastos por viajes al extranjero, con la totalidad de datos señalados en la normatividad, impresa y en medio magnético.
- Los escritos por medio de los cuales su partido autorizó la realización de cada uno de los viajes en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

CALABO 10

2. Al verificar los saldos de la relación de Viajes al Extranjero presentada por su partido, contra los saldos de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-2011	INTEGRACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS AL EXTRANJERO	DIFERENCIA
\$991,067.18	\$991,636.80	\$569.62

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de Viajes al Extranjero debidamente corregida, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.11, 16.2 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

CALABO

Adquisiciones de Activo fijo

Al verificar las cifras reportadas en el inventario de activo fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las Cuentas de Activo reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden. A continuación se detallan los casos en comento:

[Handwritten signature]
LFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-11	DIFERENCIA
111	Terrenos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	Edificios	2,923,803.96	2,923,803.95	-0.01
113	Mobiliario y Equipo	1,742,363.54	3,042,407.35	1,300,043.81
114	Equipo de Transporte	3,172,184.00	3,172,183.99	-0.01
115	Equipo de Cómputo	2,919,494.12	3,907,880.66	988,386.54
116	Equipo de Sonido y Video	269,538.91	349,152.71	79,613.80
117	Aparatos de Comunicación	55,404.33	117,709.57	62,305.24
118	Maquinaria y Equipo	15,755.12	27,664.12	11,909.00
119	Otros Activos	288,208.80	324,497.20	38,288.40
TOTAL		\$11,384,752.78	\$13,865,299.56	-\$2,480,546.77

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, la balanza de comprobación con las correcciones que procedan, de tal forma que el inventario de activo fijo coincida con los registros contables.
- Auxiliares contables y pólizas en los cuales se reflejen las correcciones realizadas, con su respectivo soporte documental.
- En su caso, el inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 23.2, 28.3, 28.6, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Proveedores y Prestadores de Servicios

CARRERA

1. Al verificar los saldos reflejados en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$29,910.00, contra los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que existen proveedores y/o prestadores de servicios que realizaron operaciones superiores a dicho monto y no fueron incluidos en la relación. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES QUE REBANAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
Ejecutivo Nacional	Arellano Mantero Femina	✓ \$59,927.20
	Martínez Lavín Claudia Anette	✓ 59,927.20
	Sánchez Sánchez Rosa Isela	✓ 62,288.50
	Promotora Musical, S.A. De C.V.	✓ 62,493.00

LFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
Ejecutivo Nacional	Compuservicios Rocha, S.A. de C.V. -	✓64,737.28
	Ldm Logistic, S.A. de C.V. -	✓67,422.80
	Comercializadora y Distribuidora Kardiel, S.A. de C.V. -	✓69,600.00
	System travel, S.A. de C.V. -	✓71,203.00
	Consumibles y Mas, S.A. de C.V. -	✓73,693.64
	Operadora Excicabo, S.A. de C.V. -	✓82,134.87
	Cuarto Oscuro, S.A. de C.V. -	✓83,520.00
	Nueva Walmart de México (Sam's) -	✓88,388.80
	Murillo Avila Perla Leticia -	✓93,635.20
	González Aguilar Andrés -	✓97,250.00
	Constructores B y B, S.A. de C.V. -	✓99,865.15
	Interamericana Empresarial Delta, S.A. de C.V. -	✓102,430.79
	Sánchez Sánchez Angel Rodrigo -	✓104,400.00
	Centro De Descuento Viana, S.A. de C.V. -	✓105,809.99
	Cano González Genoveva -	✓123,958.14
	Aldaco Díaz Guillermo -	✓129,920.00
	Floresmeyer, S.A. -	✓148,409.24
	Kepeloff Carolina -	✓152,500.00
	Seguros Banorte Generali, S.A. -	✓155,625.45
	Zúñiga Ruiz Ingrid -	✓157,777.20
	Del Razo Alcázar Dolores Johana -	✓160,393.77
	Consa García, S.A. de C.V. -	✓160,771.82
	Díaz Pérez Carlos Eduardo -	✓163,084.40
	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V. -	✓171,917.14
Sanipap de México, S.A. de C.V. -	✓173,594.00	
Romero López Carlos Eliseo -	✓242,892.98	
TOTAL		\$4,365,634.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2 y 30.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

- Al verificar los saldos reflejados en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$299,100.00, contra los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo, se observó que existe un prestador de servicios que realizó operaciones superiores a dicho monto y no fue incluido en la relación. A continuación se detalla el caso en comento:

~~ALFFyC/ADR/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR/ PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
Ejecutivo Nacional	Gina Bibiana Bachelani Fajer	\$600,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- El expediente del proveedor en comento, indicando el nombre o denominación social, monto de las operaciones realizadas, copia fotostática de alta ante la S.H.C.P., así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática de acta constitutiva, en su caso, sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional y de dos Organizaciones Adherentes, se observó que no coinciden, como se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

[Handwritten signature]
LFFyC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5464/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario
Institucional.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

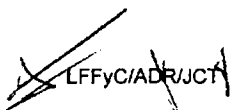
Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p.: Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFyC/ADR/JCT



RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE
CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES

ANEXO 1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMITE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACION DE PROVEEDORES	
PROVEEDORES QUE REBANAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF				
Ejecutivo Nacional	Wilson Martínez Francisco Gabriel	\$250,000.00	\$200,000.00	\$50,000.00
	Palma Gómez Guillermo Martín	203,678.97	43,285.20	160,393.77
	Borbón Pavía Francisco Víctor	197,708.85	216,860.34	- 19,151.49
	Montaño Olgún Marco Antonio	197,708.85	37,315.08	160,393.77
	Cruz Montalvo José Luis	186,307.03	222,657.74	- 36,350.71
	Avendaño Martínez Jorge Herminio	186,307.03	232,873.34	- 46,566.31
	Morales Abarca Flor	186,307.03	37,315.08	148,991.95
	Rodríguez González Beatriz Esther	186,307.03	222,629.74	- 36,322.71
	Molina Gutiérrez Olga	180,000.00	160,000.00	20,000.00
	Mercado Martínez Marco Antonio	178,260.64	232,484.70	- 54,224.06
	López Tijerina Geyma Dalía	175,000.00	150,000.00	25,000.00
	Gamboa Pérez Miguel Antonio	172,260.64	236,701.21	- 64,440.57
	Martínez Bernal Arturo Humberto	160,466.57	60,000.00	100,466.57
	Pacheco Vázquez María Del Carmen	160,393.77	228,536.70	- 68,142.93
	Rueda Cantú Jesús Raúl	160,393.77	214,795.43	- 54,401.66
	González Peralta Benjamín	160,393.77	232,847.34	- 72,453.57
	Corona Santiago Delia	160,393.77	214,773.43	- 54,379.66
	De Lara León Salvador	160,393.77	222,683.74	- 62,289.97
	Rodríguez Antonio Alejo	160,393.77	250,986.34	- 90,592.57
	Rodríguez Suarez Claudia	160,393.77	222,634.74	- 62,240.97
	González Aguirre Cristina Catalina	160,393.77	224,988.03	- 64,594.26
	Alvarado Escamilla Gabriel Amando	160,393.77	222,644.74	- 62,250.97
	Martínez Sánchez Paulina Fabiola	160,393.77	232,893.34	- 72,499.57
	Gómez López Rubén	160,393.77	222,681.74	- 62,287.97
	Arroyo Islas Mario	160,393.77	228,540.70	- 68,146.93
	Tapia Ramírez Mario	160,393.77	228,541.70	- 68,147.93
	Ayala Seuthe Armando	160,393.77	225,646.40	- 65,252.63
	Bautista López Jehiel	160,393.77	232,873.34	- 72,479.57
	Pérez Castillo Hugo Edgar	160,393.77	176,978.32	- 16,584.55
	Tapia García Genaro	160,393.77	222,646.74	- 62,252.97
	Benítez Guzmán Ruth	160,393.77	132,431.77	- 27,962.00
	Lujano Rubí Jorge Eloy	160,393.77	212,783.74	- 52,389.97
	Anaico Ruiz Gerardo	160,393.77	222,646.74	- 62,252.97
	Delgado Hernández Norma Leticia	160,393.77	232,893.34	- 72,499.57
	Bueno Sánchez Anissia	160,393.77	250,986.34	- 90,592.57
	Soto Juárez José Eduardo	160,393.77	232,873.34	- 72,479.57
	Almaraz Frlas Andrés	160,393.77	193,069.83	- 32,676.06
	Moreno Belio Jorge Javier	160,393.77	140,304.17	- 20,089.60
	Lujano Trujillo Carlos Eloy	160,393.77	148,167.48	- 12,226.29
	Abogado Montes De Oca Enrique	160,393.77	222,638.74	- 62,244.97
	Ortiz Hernández Karla Guadalupe	160,393.77	239,806.82	- 79,413.05
	Robles Naya Luis Manuel	160,000.00	200,000.00	- 40,000.00
	Rea Field Sergio	155,298.00	98,298.00	57,000.00
	Sandoval Gómez Carlos	154,916.65	171,833.31	- 16,916.66
	De La Cruz Hernández David Ricardo	154,440.00	128,700.00	25,740.00
	Kopeloff Carolina	152,500.00	161,000.00	- 8,500.00
	Yáñez Montoya José Armando	150,000.00	138,000.00	12,000.00
	Cardeño Cabrera Arturo Eduardo	150,000.00	60,000.00	90,000.00
	Reyes Rivera María De La Luz	144,000.00	120,000.00	24,000.00
	Santoyo Carrillo Eduardo	143,000.00	132,000.00	11,000.00
	Godínez Arredondo Gilberto Ignacio	143,000.00	154,000.00	- 11,000.00
	Godínez Arce Miriam Judith	142,999.98	166,833.31	- 23,833.33
	Moreno Téllez Carlos Alejandro	142,410.64	108,378.96	34,031.68
	Márquez Ahumada Irelida	140,638.61	192,083.08	- 51,444.47

EFYCIAD/RJCT



**RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE
CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES**

ANEXO 1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMITE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACION DE PROVEEDORES	
PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF				
Ejecutivo Nacional	Pastor Reynoso Roberto Tomas	139,602.40	39,837.60	99,764.80
	López Hernández Eutiquio	132,703.99	89,846.67	42,857.32
	Reyes Retana Cavazos Francisco Javier	125,000.00	75,000.00	50,000.00
	Sánchez Granillo José Antonio	125,000.00	75,000.00	50,000.00
	Solano Abadía Margarita María	120,000.00	145,000.00	- 25,000.00
	González Balderas Gustavo Adolfo	114,725.35	184,219.77	- 69,494.42
	González Avelar Miguel	113,938.89	78,459.26	35,479.63
	García Ortiz Juan Salvador	105,595.62	191,318.03	- 85,722.41
	Jiménez Herreman Gerardo	105,000.00	86,000.00	19,000.00
	Yeverino González Cesar Manuel	102,960.00	128,700.00	- 25,740.00
	Zendejas Sánchez José Ricardo	102,960.00	128,700.00	- 25,740.00
	Miramontes Amador María Isabel	100,466.57	188,701.10	- 88,234.53
	Villaseñor Ochoa Julio Cesar	100,466.57	182,829.14	- 82,362.57
	Solis López María Del Consuelo	100,466.57	188,700.10	- 88,233.53
	Corona Carranza Mariano	100,466.57	188,702.10	- 88,235.53
	Nava González Erik Fabricio	100,466.57	182,802.14	- 82,335.57
	Islas Copca Miriam Margarita	100,466.57	193,639.49	- 93,172.92
	Ortiz Pérez Rafael	100,466.57	182,843.14	- 82,376.57
	Álvarez Velderrain Francisco Javier	100,100.01	183,466.68	- 83,366.67
	López Rodríguez Ernestina	100,000.00	80,000.00	20,000.00
	Hernández García Carlos Gabriel	98,000.00	110,000.00	- 12,000.00
	Reyes Candelario Benito	70,858.40	39,837.60	31,020.80
	Dominguez Ramirez María Luisa Aracell	69,927.20	55,053.20	14,874.00
	Hernández Balderas Adela	60,000.00	45,000.00	15,000.00
	García González Javier	60,000.00	55,000.00	5,000.00
	Ruiz Miramontes Nadia Marisa	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Sánchez Guillermo Ernesto	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Suarez Díaz Víctor	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Hernández Peña J. Jesús	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Pavón Gutiérrez Adolfo	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Carrasco Romano José Juan	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Sánchez Estebanes Diana Judith	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Gutiérrez Moedano Osvaldo	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Rojas Ostos Jesús	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Vega Y Servin Rafael	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Ávila Sánchez Carlos Cleofás	59,927.20	89,890.80	- 29,963.60
	Aguilar Toral Raymundo	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Suarez Díaz Ángel	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Muñoz Rodríguez Isidro	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Gutiérrez Castellanos Gustavo	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Herrera Martell Erick	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Vilchis Blanca Jorge Prisciliano	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Padilla Cruz Pablo Antonio	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Ramos Lugo Abraham Manuel	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	González Ríos Benjamín	59,927.20	50,053.20	9,874.00
Gutiérrez Castellanos Carlos Ernesto	59,927.20	50,053.20	9,874.00	
Hernández Serrano Cindy Verónica	59,927.20	39,837.60	20,089.60	
Pérez López Fernando	59,927.20	39,837.60	20,089.60	
Buendía Basulto Francisco Humberto	59,927.20	39,837.60	20,089.60	
Bernal Franco Guillermo	59,927.20	39,837.60	20,089.60	
Chávez Gómez José Othon	59,927.20	39,837.60	20,089.60	
Ortiz Carmona Juan Manuel	59,927.20	50,053.20	9,874.00	
Vicente Segundo Juan	59,927.20	39,837.60	20,089.60	

XLEFYC/ADR/JCA



RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE
CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES

ANEXO 1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMITÉ CENTRAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACIÓN DE PROVEEDORES	
PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF				
Ejecutivo Nacional	Chaparro Caballero Manrique	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Rodarte Méndez María Del Carmen	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Moctezuma Baños Mario	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Vargas Flores Martín Javier	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Juárez Ajuech Oscar Miguel	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Larrañaga Mujica Luis Armando	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Granados Filorio Guillermo Nicolás	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Velázquez Hernández José Abraham	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Bonilla Licea Francisco Fernando	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Lara Hernández Alejandro Gonzalo	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Rosado Hernández José Antonio	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Alarcón Chiapa Alfonso Arturo	59,927.20	150,536.77	90,609.57
	Montoya Domínguez Mario Ariel	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Prado Pimentel Marcial Iván	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Sandoval Hipólito Jaime	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Lara Hernández Cesar Rodrigo	59,927.20	29,963.60	29,963.60
	Camacho Cervantes Juan	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	García Espinosa Manuel	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Beltrán Mondragón Iván Alejandro	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Cueva Contreras Orión	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Hernández Córdova Francisco Bernardo	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Gutiérrez Gallegos Conrado	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Moreno Castro Marco Antonio Concepción	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Jarquín Espejel Pedro	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Chanez Prieto Jesús Guillermo	59,927.20	50,253.20	9,674.00
	Martínez Aguilar Carlos	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Arenas Bernal Humberto	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Temimilpa Vega Erika Aurora	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Martínez Ávila Martín	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Yáñez Ríos Francisco Alonso	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Carriles Pérez Luis Fernando	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	Campa Romero Sergio Ricardo	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Rivas Silva Héctor Javier	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Morelia Martínez Jesús Andrés	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Márquez Godínez Jonathan Efrén	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Castellanos Estrada José Netzahualcóyotl	59,927.20	29,963.60	29,963.60
	Ortega De Anda Martha Mariana	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Ledesma Hernández Miguel Ángel	59,927.20	50,053.20	9,874.00
	Andraca Nájera Gloria Carlota	59,927.20	39,837.60	20,089.60
	SUBTOTAL		\$15,449,302.33	\$16,132,991.76
CCI	Viajes Jovi S.A. de C.V.	\$112,422.20	\$112,442.40	-\$20.20
Movimiento Territorial	Elevadores Shindler S.A. de C.V.	105,960.72	52,979.78	52,980.94
SUBTOTAL		\$218,382.92	\$165,422.18	\$52,960.74
TOTAL		\$15,667,685.25	\$16,298,413.94	-\$630,728.69

~~EFFyC/ADR/JCT~~



**Comprometidos
con México**



18 folios originales
2012 JUN 19 PM 5 25 c/acta.

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/507/12

México, D.F. a 14 de junio de 2012

Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/5464/12 Errores y Omisiones al Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/5464/12 de fecha 31 de mayo de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Controles de Folios

- De la revisión al "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria, se observó que existen folios de los cuales no indica el número del registro del padrón de militantes. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO "CF-RMEF"	
No. DE FOLIO	NOMBRE DEL APORTANTE
4257	Méndez Guillen Jorge Alberto
4639	
4933	
5831	
6516	
7171	
7856	
8542	
9476	
10217	
11094	
12064	
12968	
13811	
14554	
15560	



**Comprometidos
con México**

FORMATO "CF-RMEF"	
No. DE FOLIO	NOMBRE DEL APORTANTE
16349	Flores Leal David
17127	
18309	
19296	
5916	
6597	
7252	
7945	
8633	
9569	
10317	Medina Armienta Vanesa
10691	
11199	
12168	
13074	
13912	
14655	
15661	
16450	
17226	
6363	León Figueroa Lorena
7018	
10714	
7345	
8043	
8731	
9667	
10415	
10731	
11290	
12260	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica
13166	
13995	
14744	
16551	
12003	
12907	
13749	
14231	
14492	
15498	Ortiz Cobián Gustavo Gerardo
16286	
17064	
18245	
19232	
12757	
13596	
14338	
15344	
16132	
16910	Cabrera Arteaga Verónica Gisela
12991	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido de tal forma que indique correctamente el número de padrón de militantes de las personas en comento, de forma impresa y en medio magnético.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 1**, se remite una carpeta que contiene de forma impresa y en medio magnético, el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido, indicando el número de padrón de militantes de las personas observadas.

2. De la revisión al formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, se observó que en la columna "Número de Registro en el Padrón de Militantes" del folio 4259 al folio 4639, su partido señaló un mismo número de registro aun cuando son diferentes militantes, a continuación se detalla el folio inicial y final de los observados, el caso en comento se detalla a continuación:

FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL MILITANTE	NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE MILITANTES
4259	31-03-11	Jiménez Castillo Julieta	
4639	31-03-11	Méndez Guillen Jorge Alberto	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido de tal forma que indique correctamente el número de padrón de militantes, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 1**, se remite una carpeta que contiene de forma impresa y en medio magnético, el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido, indicando el número de padrón de militantes de las personas observadas.

Seguimientos al Dictamen del Ejercicio 2010

1. De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al



ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RMEF' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria y los recibos 'RMEF-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Comité Ejecutivo Nacional	20,000	0	19,229	231	540	19,460

Respecto a los 540 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo".

Cabe señalar que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante tres escritos, que llevó a cabo la impresión de recibos "RMEF-PRI-CEN-2011", como se indica a continuación:

ESCRITO	FECHA	RECIBOS IMPRESOS
SF/0258/11	01-04-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 4001 al 10000
SF/0558/11	04-07-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 10001 al 15000
SF/0912/11	23-09-2011	RMEF-PRI-CEN-2011 del 15001 al 20000

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF-PRI-CEN-2010" cancelados en juego completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2**, se remite una caja de 540 recibos RMEF-PRI-CEN-2010, cancelados y en juego completo, folios del 19461 al 20000.

Asimismo, se aclara que el Partido emitió para el ejercicio 2011, los folios RMEF-PRI-CEN-2011 e informó a esa Autoridad de la forma siguiente:



ESCRITO	FECHA	FOLIOS DE RECIBOS IMPRESOS	SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEN QUE AUTORIZA
SF/1697/10	07-12-10	0001 – 5000	Lic. Guillermo Hopinks Gámez
SF/0258/11	01-04-11	4001-10000	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
SF/0558/11	04-07-11	10001-15000	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
SF/0912/11	23-09-11	15001-20000	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac

En el escrito SF/1697/10 de fecha del 07 de Diciembre del 2010, se informa de la impresión de los primeros 5000 folios, de los cuales, se utilizaron únicamente del 0001 al 4000, debido a que en esta primera emisión, los recibos contenían impresa la firma de autorización del secretario de finanzas del CEN, el Lic. Guillermo Hopinks Gámez; sin embargo terminó su administración el 07 de marzo del 2011.

Posteriormente, el 08 de marzo del 2011, fue nombrado conforme a los estatutos del Partido, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del CEN. En consecuencia, mediante escrito SF/0258/11 de fecha 01 de Abril de 2011, se informa a esa Autoridad, de una segunda impresión de recibos RMEF-PRI-CEN-2011, considerando que, el último número de folio utilizado de la emisión anterior fue el 4000, por lo que, se imprimen los folios del 4001 al 10000 con la firma del actual secretario y en consecuencia, se cancelan los folios del 4001 al 5000 que quedaron sin utilizar de esa primera emisión, mismos que se remiten en juego completo en **Apartado 3**, para su verificación.

En **Apartado 4**, se remite copia simple de los escritos SF/1697/10 y SF/0258/11 en comento.

- De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5, se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RMES' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie Operación Ordinaria y los recibos 'RMES-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Comité Ejecutivo Nacional	100	0	1	0	099	001

Respecto a los 99 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo".



Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos "RMES-PRI-CEN-2011" del folio 001 al 100.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMES-PRI-CEN-2010" cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2**, se remite una caja de 99 recibos RMES-PRI-CEN-2010, cancelados y en juego completo, folios del 002 al 100.

Asimismo, se aclara que el Partido emitió para el ejercicio 2011, los folios RMES-PRI-CEN-2011 e informó a esa Autoridad de la forma siguiente:

ESCRITO	FECHA	FOLIOS DE RECIBOS IMPRESOS	SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEN QUE AUTORIZA
SF/1697/10	07-12-10	001-100	Lic. Guillermo Hopinks Gámez
SF/0258/11	01-04-11	001-100	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac

En el escrito SF/1697/10 de fecha del 07 de Diciembre del 2010, se informa de la impresión de los folios 001-100, de los cuales ninguno fue utilizado, debido a que en esta emisión, los recibos contenían impresa la firma de autorización del secretario de finanzas del CEN, el Lic. Guillermo Hopinks Gámez; sin embargo terminó su administración el 07 de marzo del 2011.

Posteriormente, el 08 de marzo del 2011, fue nombrado conforme a los estatutos del Partido, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del CEN. En consecuencia, mediante escrito SF/0258/11 de fecha 01 de Abril de 2011, se informa a esa Autoridad de una nueva impresión de recibos RMES-PRI-CEN-2011, folios del 001 al 100, con la firma del actual secretario, en consecuencia, se cancela la primera emisión de recibos con folios del 001 al 100, mismos que se remiten en juego completo en **Apartado 3**, para su verificación.

En **Apartado 4**, se remite copia simple de los escritos SF/1697/10 y SF/0258/11 en comento.

3. De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 6", se observó lo que se transcribe a continuación:



“El partido presentó el formato ‘CF-RSEF’ Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria y los recibos ‘RSEF-PRI-CEN-2010’ Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Ejecutivo Nacional	3,000	0	1,668	481	851	2149

Respecto a 851 recibos pendientes de utilizar, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren cancelados en juego completo”.

Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos “RSEF-PRI-CEN-2011” del folio 001 al 100.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos “RSEF-PRI-CEN-2010” cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2**, se remite una caja de 851 recibos RSEF-PRI-CEN-2010, cancelados y en juego completo, folios del 2150 al 3000.

Asimismo, se aclara que el Partido emitió para el ejercicio 2011, los folios RSEF-PRI-CEN-2011 e informó a esa Autoridad de la forma siguiente:

ESCRITO	FECHA	FOLIOS DE RECIBOS IMPRESOS	SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEN QUE AUTORIZA
SF/1697/10	07-12-10	001-100	Lic. Guillermo Hopinks Gámez
SF/0258/11	01-04-11	001-100	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac

En el escrito SF/1697/10 de fecha del 07 de Diciembre del 2010, se informa de la impresión de los folios 001-100, de los cuales ninguno fue utilizado, debido a que en esta emisión, los recibos contenían impresa la firma de autorización del secretario de finanzas del CEN, el Lic. Guillermo Hopinks Gámez; sin embargo terminó su administración el 07 de marzo del 2011.



Posteriormente, el 08 de marzo de 2011, fue nombrado conforme a los estatutos del Partido, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del CEN. En consecuencia, mediante escrito SF/0258/11 de fecha 01 de Abril de 2011, se informa a esa Autoridad de una nueva impresión de recibos RSEF-PRI-CEN-2011, folios del 001 al 100, con la firma del actual secretario, en consecuencia, se cancela la primera emisión de recibos con folios del 001 al 100, mismos que se remiten en juego completo en **Apartado 3**, para su verificación.

En **Apartado 4**, se remite copia simple de los escritos SF/1697/10 y SF/0258/11 en comento.

4. De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 6", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido presentó el formato 'CF-RSES' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Operación Ordinaria y los recibos 'RSES-PRI-CEN-2010' Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Operación Ordinaria. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN 2010	RECIBOS CANCELADOS EN 2010	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2010	ÚLTIMO FOLIO UTILIZADO EN 2010
Ejecutivo Nacional	100	0	0	0	100	0

Respecto a 100 recibos pendientes de utilizar, conviene señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que los recibos se encuentren debidamente cancelados en juego completo".

Cabe señalar, que su partido en el ejercicio de 2011, informó mediante escrito SF/0258/11 del 1 de abril de 2011, la impresión de recibos "RSES-PRI-CEN-2011" del folio 001 al 100.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RSES-PRI-CEN-2010" cancelados en juegos completo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.



**Comprometidos
con México**

En **Apartado 2**, se remite una caja de 100 recibos RSES-PRI-CEN-2010, cancelados y en juego completo, folios del 001 al 100.

Asimismo, se aclara que el Partido emitió para el ejercicio 2011, los folios RSES-PRI-CEN-2011 e informó a esa Autoridad de la forma siguiente:

ESCRITO	FECHA	FOLIOS DE RECIBOS IMPRESOS	SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEN QUE AUTORIZA
SF/1697/10	07-12-10	001-100	Lic. Guillermo Hopinks Gámez
SF/0258/11	01-04-11	001-100	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac

En el escrito SF/1697/10 de fecha del 07 de Diciembre del 2010, se informa de la impresión de los folios 001-100, de los cuales ninguno fue utilizado, debido a que en esta emisión, los recibos contenían impresa la firma de autorización del secretario de finanzas del CEN, el Lic. Guillermo Hopinks Gámez; sin embargo terminó su administración el 07 de marzo del 2011.

Posteriormente, el 08 de marzo del 2011, fue nombrado conforme a los estatutos del Partido, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del CEN. En consecuencia, mediante escrito SF/0258/11 de fecha 01 de Abril de 2011, se informa a esa Autoridad de una nueva impresión de recibos RSES-PRI-CEN-2011, folios del 001 al 100, con la firma del actual secretario; en consecuencia, se cancela la primera emisión de recibos con folios del 001 al 100, mismos que se remiten en juego completo en **Apartado 3**, para su verificación.

En **Apartado 4**, se remite copia simple de los escritos SF/1697/10 y SF/0258/11 en comento.

Activo Fijo

1. Al verificar las cifras reflejadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las cuentas contables "Activo Fijo" y "Cuentas de Orden" reportadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó no coinciden como se detalla a continuación:

CUENTAS DE ACTIVO (A)	CUENTAS DE ORDEN (B)	TOTAL CONTABILIDAD (C=A+B)	INVENTARIO CONSOLIDADO AL 31/12/11 (D)	DIFERENCIA (E=C-D)
\$815,944,630.46	\$172,731,079.96	\$988,675,710.42	\$979,902,626.96	\$8,773,083.46

Al respecto, cabe señalar que de la verificación al Dictamen Consolidado, respecto a la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Institucional, apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 43, se observó lo que se detalla a continuación:

"Se observó que en las cuentas de Orden se encuentran registradas 4 subcuentas por un importe de \$8,773,083.46, por los conceptos que se detallan a continuación"

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-10
600-6000	Bienes inmuebles propiedad en regularización	\$7,812,132.00
600-6001	Bienes inmuebles en arrendamiento	64.00
600-6002	Bienes adquiridos en campaña 2000	801,887.31
600-6003	Bienes adquiridos en campaña 2003	159,000.15
TOTAL		\$8,773,083.46

Al respecto, cabe señalar que toda vez que corresponden a bienes que se encuentran en regularización, que no han sido incorporados en el inventario de Activo Fijo, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, por lo cual deberá proporcionar toda la documentación que ampare los bienes en comento e incorporarlos en el inventario de Activo Fijo".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación detallada de los bienes en comento.
- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- En su caso, las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, así como la documentación que los ampare.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia.

Al respecto se aclara que, estos saldos se encuentran registrados en las cuentas de Orden del Partido; sin embargo, estos bienes ya están dentro del inventario físico del Partido.

Cabe señalar que, este Instituto llevo a cabo la depuración de cuentas contables que integran el Activo Fijo de este Partido, las cuales esa Autoridad autorizó su cancelación mediante la depreciación de las cuentas contables referentes a los bienes depreciados; sin embargo, se omitió considerar las cuentas de Orden 600 "Cuentas de Orden Deudoras" y 601 "Cuentas de Orden Acreedoras" mismas que, por su valor no rebasan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, ya que solo se



consideró dentro de ese procedimiento los bienes registrados en la contabilidad en las cuentas de Balance de Activo.

En consecuencia a lo anterior, se solicita a esa Autoridad la cancelación de estas cuentas de orden; ya que forman parte de los registros contables históricos; sin embargo, no tienen ningún efecto Financiero, ni Patrimonial, debido a que el inventario físico del Partido se encuentra debidamente integrado y depurado.

Balanzas de Comprobación

Al verificar los saldos de la balanza consolidada al 31 de diciembre 2011 presentada por su partido, se observó que no refleja los saldo de las cuentas a último nivel.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 23.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

Al respecto se aclara que, las Balanzas de Comprobación mensuales correspondientes al ejercicio 2011 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos de Investigación, se remitieron a esa Autoridad a último nivel, y que al consolidar todas estas balanzas, el Sistema de Contabilidad genera la Balanza de Comprobación Consolidada a último nivel, la cual no muestra el quinto nivel correspondiente a la Balanza de Comprobación del CEN.

Por lo anteriormente descrito se remitió junto con el Informe Anual 2011, y como cada año se ha presentado con los Informes Anuales respectivos, la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2011, impresa y en medio magnético, a último nivel (cuarto nivel) que emite el Sistema de Contabilidad.

Relación de Gastos por Viajes al Extranjero

1. De la revisión a la relación de Viajes al Extranjero, se observó no reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad toda vez que, no contiene firma de la persona comisionada y firma del funcionario del partido que autorizó el viaje; asimismo, el expediente de viajes carece del escrito de autorización correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:



**Comprometidos
con México**

PERSONA COMISIONADA	LUGAR	LA RELACIÓN CARECE DE:		EL EXPEDIENTE CARECE DE:
		FIRMA DE LA PERSONA COMISIONADA	FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL PARTIDO QUE AUTORIZÓ EL VIAJE	ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEL PARTIDO POR LA COMISIÓN DEL VIAJE REALIZADO
Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal-Madrid-Tomas-Atenas-Madrid-Distrito Federal	x	x	x
Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal- Paris-Berna-Paris-Distrito Federal	x	x	x
Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal- Nueva York-Miami-Distrito Federal	x	x	x
Beatriz Paredes Rangel	Distrito Federal -- Bogotá -- Distrito Federal	x	x	
Socorro Jasso	Distrito Federal-Houston Texas-Distrito Federal	x	x	x
Norma Silvia López y Cano	Distrito Federal-Houston Texas-Distrito Federal	x	x	x
Fernando Humberto Gamboa Rojas	Distrito Federal-Buenos Aires-Distrito Federal	x	x	x
Jorge Alberto Méndez Guillen	Distrito Federal-Washington-Distrito Federal	x	x	x
José Villalobos Gallegos	Distrito Federal-Madrid-Distrito Federal	x	x	x
Octavio Quijas Castellanos	Distrito Federal-Washington-Distrito Federal	x	x	x
Luis Ernesto Calvario Venegas	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Eduardo Enrique Arévalo Muñoz	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Oscar Cano Jiménez	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Luis Guillermo Franco Robles	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Enrique Eduardo Bernáldez Rayas	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Jorge Arturo Morton Treviño	Distrito Federal-La Habana-Distrito Federal	x	x	x
Olivia Calzada	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Gustavo Carvajal Moreno	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Margarita Zapata	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Erika Amodeo	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Almadelia García	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Miguel Ángel Becerril	Distrito Federal-Republica del Salvador-Distrito Federal	x	x	x
Gustavo Carvajal Moreno	Distrito Federal-Brasilia-Distrito Federal	x	x	x
	Mex-Paris-Amsterdam-Kuala Lumpur- Mex	x	x	x
	Mex- Sal- Mag - Mga- Sjo-Mex	x	x	x
Eliseo Mendoza Berrueto	Mex- Sal- Mag - Mga- Sjo-Mex	x	x	x
Catalina Laura Ocampo	Mex -- Bogotá -- Bucaramanga - Mex	x	x	x
Velia Margarita Zapata Choiseul	Mex -- Bogotá -- Bucaramanga - Mex	x	x	x
Samuel Aguilar Solís	Distrito Federal -- Madrid -- Distrito Federal	x	x	x

X = No contiene el dato.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de gastos por viajes al extranjero, con la totalidad de datos señalados en la normatividad, impresa y en medio magnético.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



- Los escritos por medio de los cuales su partido autorizó la realización de cada uno de los viajes en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.11 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto se aclara que, respecto de la relación de gastos por viajes al extranjero las firmas de autorización se encuentran dentro del expediente de pasajes y viáticos de cada persona al extranjero, como en años anteriores fueron entregados a esa Autoridad; cabe señalar que, el documento llamado carta comisión contiene la firma de la persona comisionada; así mismo, se aclara que, la firma del funcionario que autoriza el viaje está en cada uno de los escritos que giro el órgano del Partido que autorizó la comisión.

Adicionalmente, se aclara que los escritos de autorización del Partido para cada comisión de los viajes realizados, se encuentran dentro de cada uno de los expedientes de viajes al extranjero mismos que fueron entregados a esa Autoridad mediante el oficio SF/321/12 de fecha 27-mar-12.

Por último, en **Apartado 5**, se remiten cartas comisión con la firma de la persona comisionada así como la firma del funcionario del Partido que autorizó el viaje y escrito de autorización del Partido por la comisión del viaje realizado de Socorro Jasso y Norma Silvia López Cano.

2. Al verificar los saldos de la relación de Viajes al Extranjero presentada por su partido, contra los saldos de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-2011	INTEGRACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS AL EXTRANJERO	DIFERENCIA
\$991,067.18	\$991,636.80	\$569.62

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de Viajes al Extranjero debidamente corregida, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.11, 16.2 y 23.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.



En **Apartado 5**, se remite relación impresa y en medio magnético de Viajes al Extranjero, de las cifras reportadas y coinciden con lo reflejado en la balanza de comprobación.

Adquisiciones de Activo fijo

Al verificar las cifras reportadas en el inventario de activo fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las Cuentas de Activo reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31-12-11	DIFERENCIA
111	Terrenos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	Edificios	2,923,803.96	2,923,803.95	-0.01
113	Mobiliario y Equipo	1,742,363.54	3,042,407.35	1,300,043.81
114	Equipo de Transporte	3,172,184.00	3,172,183.99	-0.01
115	Equipo de Cómputo	2,919,494.12	3,907,880.66	988,386.54
116	Equipo de Sonido y Video	269,538.91	349,152.71	79,613.80
117	Aparatos de Comunicación	55,404.33	117,709.57	62,305.24
118	Maquinaria y Equipo	15,755.12	27,664.12	11,909.00
119	Otros Activos	286,208.80	324,497.20	38,288.40
TOTAL		\$11,384,752.78	\$13,865,299.55	-\$2,480,546.77

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, la balanza de comprobación con las correcciones que procedan, de tal forma que el inventario de activo fijo coincida con los registros contables.
- Auxiliares contables y pólizas en los cuales se reflejen las correcciones realizadas, con su respectivo soporte documental.
- En su caso, el inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 23.2, 28.3, 28.6, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto se aclara que, esa Autoridad omitió considerar en su cuadro de integración y comparativo, las cifras de la balanza de comprobación de las cuentas de bienes sujetos a control (600-6008), mismas que integran el rubro de Adquisiciones de activo fijo así mismo, se aclara que, la cifra correspondiente a las cuenta de equipo de cómputo del inventario de activo fijo es incorrecta por parte de esa Autoridad por lo que, el cuadro comparativo se integra de la siguiente manera:



NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-11	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO AL 31-12-11	DIFERENCIA
111	Terrenos	-	-	-
112	Edificios	2,923,803.96	2,923,803.95	0.01
113	Mobiliario y Equipo	3,042,407.34	3,042,407.35	- 0.01
114	Equipo de Transporte	3,071,800.00	3,172,183.99	- 100,383.99
115	Equipo de Cómputo	3,907,700.65	3,907,700.67	- 0.02
116	Equipo de Sonido y Video	349,152.71	349,152.71	-
117	Aparatos de Comunicación	117,709.57	117,709.57	-
118	Maquinaria y Equipo	27,664.12	27,664.12	-
119	Otros Activos	324,497.20	324,497.20	-
TOTAL		13,764,735.55	13,865,119.56	- 100,384.01

En seguimiento a lo anterior, también se aclara que la diferencia que existe en la cuenta de Equipo de Transporte por un importe de \$100,384.00 corresponde al valor de un Automóvil Tsuru SEDAN 4 ptas adquirido en el año 2001 mediante la factura 12828, mismo que se dio de baja en el ejercicio 2011, derivado de lo anterior se verificó la baja y se detectó que en el momento de realizar la toma física del inventario no se incluyó dentro del reporte de inventario físico; razón por la cual el automóvil se incorporó como alta en el ejercicio 2011 y se consideró dentro del reporte de Adquisiciones de Activo Fijo.

Por lo anterior en **Apartado 6**, se remite copia de la factura No. 12828 de dicho automóvil.

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. Al verificar los saldos reflejados en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$29,910.00, contra los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que existen proveedores y/o prestadores de servicios que realizaron operaciones superiores a dicho monto y no fueron incluidos en la relación. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
Ejecutivo Nacional	Arellano Mantero Fermina	\$59,927.20
	Martínez Lavín Claudia Anette	59,927.20
	Sánchez Sánchez Rosa Isela	62,288.50
	Promotora Musical, S.A. De C.V.	62,493.00
Ejecutivo Nacional	CompuserVICIOS Rocha, S.A. de C.V.	64,737.28
	Ldm Logistic, S.A. de C.V.	67,422.80



Comprometidos
con México

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
	Comercializadora y Distribuidora Kardiel, S.A. de C.V.	69,600.00
	System travel, S.A. de C.V.	71,203.00
	Consumibles y Mas, S.A. de C.V.	73,693.64
	Operadora Exicabo, S.A. de C.V.	82,134.87
	Cuarto Oscuro, S.A. de C.V.	83,520.00
	Nueva Walmart de México (Sam's)	88,388.80
	Murillo Ávila Perla Leticia	93,635.20
	González Aguilar Andrés	97,250.00
	Constructores B y B, S.A. de C.V.	99,865.15
	Interamericana Empresarial Delta, S.A. de C.V.	102,430.79
	Sánchez Sánchez Ángel Rodrigo	104,400.00
	Centro De Descuento Viana, S.A. de C.V.	105,809.99
	Cano González Genoveva	123,958.14
	Aldaco Díaz Guillermo	129,920.00
	Floresmeyer, S.A.	148,409.24
	Kepeloff Carolina	152,500.00
	Seguros Banorte Generali, S.A.	155,625.45
	Zúñiga Ruiz Ingrid	157,777.20
	Del Razo Alcázar Dolores Johana	160,393.77
	Consa García, S.A. de C.V.	160,771.82
	Díaz Pérez Carlos Eduardo	163,084.40
	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	171,917.14
	Sanipap de México, S.A. de C.V.	173,594.00
	Romero López Carlos Eliseo	242,892.98
TOTAL		\$4,365,634.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2 y 30.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Del proveedor Promotora Musical, S.A. de C.V., se aclara que, el importe correcto es de \$21,297.00 ya que existe una póliza de reclasificación donde se cancela un movimiento por un importe de \$20,598.00 el cual se duplicaba con el registro contable de almacén. En **Apartado 7**, se remite copia de la póliza D-163 del 30-abr-11 donde se refleja la cancelación de dicho movimiento contable.

Del proveedor Centro de Descuento Viana, S.A. de C.V., se aclara que, el importe correcto es de \$0.00 ya que dicha empresa cambio de razón social la cual se denominó Viana Descuentos, S.A. de C.V., al analizar los registros contables se detectó que existe un pasivo a nombre de Centro de Descuento Viana, S.A. de C.V. debiendo ser a nombre de Viana Descuentos, S.A. de C.V., por lo que, se solicita a esa Autoridad autorice la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en **Apartado 7**, se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuahtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



En consecuencia de lo anterior se aclara que, el proveedor Viana Descuentos, S.A. de C.V., realizó operaciones con el Partido por un importe de \$38,529.99.

Respecto del proveedor Constructores B y B S.A. de C.V., el importe correcto es de \$0.00 ya que al analizar los registros contables se detectó que en la póliza E-489 del 24-ago-11 existe un registro contable (cargo) al proveedor Constructor B y B, S.A. de C.V., debiendo ser el correcto al Proveedor Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., razón por la cual se solicita esa Autoridad la reclasificación de movimientos correspondientes, en **Apartado 7**, se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

En **Apartado 7**, se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con los cuales el Partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo, durante el ejercicio 2011, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.

2. Al verificar los saldos reflejados en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$299,100.00, contra los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo, se observó que existe un prestador de servicios que realizó operaciones superiores a dicho monto y no fue incluido en la relación. A continuación se detalla el caso en comento:

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR/ PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
Ejecutivo Nacional	Gina Bibiana Bachelani Fajer	\$600,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- El expediente del proveedor en comento, indicando el nombre o denominación social, monto de las operaciones realizadas, copia fotostática de alta ante la S.H.C.P., así como la cédula de identificación fiscal, copia fotostática de acta constitutiva, en su caso, sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y nombre de los representantes legales o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



**Comprometidos
con México**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 7**, se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con los cuales el Partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo, durante el ejercicio 2011, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional y de dos Organizaciones Adherentes, se observó que no coinciden, como se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

Al respecto se aclara que, del proveedor Hernández García Carlos Gabriel se detectó que el registro contable es incorrecto ya que, se cargo y abono al proveedor Hernández García Jaime por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en **Apartado 7**, se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

De igual forma se aclara que, respecto al proveedor Reyes Candelario Benito el importe correcto es de \$59,927.20 ya que, al analizar los registros contables se detectó que mediante la póliza D-213 del 30-abr-11 se realizó una reclasificación donde se cancela un importe de \$10,931.20 mismo que correspondía al proveedor Razo Alcázar Dolores y no al proveedor Reyes Candelario Benito. En **Apartado 7**, se remite póliza D-213 del 30-abr-11 donde se refleja la cancelación de dicho movimiento contable.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



**Comprometidos
con México**

En **Apartado 7**, se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con los cuales el Partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, durante el ejercicio 2011, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido
Revolucionario Institucional por el periodo de enero a
junio de 2011.**

~~MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE~~



México, D. F., a 7 de junio de 2012

**SECRETARIA DE
FINANZAS**
RECIBIDO

 12.50
 8-JUNIO-12

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como autoridad encargada de fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de los partidos políticos, así como su destino y aplicación, practicó auditoría a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, al amparo del oficio UF-DA/5861/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del citado partido, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación egresos de los siguientes rubros:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

RUBRO	CONCEPTO
1	Gastos en Actividades Específicas
2	Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Al respecto, mediante acta final de fecha 30 de enero de 2012, a folios del UF-DA/5861/11/09/002 al UF-DA/5861/11/09/03, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta al presente copia simple de dicho documento como **Anexo 1** del presente oficio.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/0693/12 de fecha 1 de febrero de 2012, girado por el suscrito, comunicó al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del citado partido, el resultado obtenido de la auditoría realizada, con el objetivo primordial de fortalecer y facilitar el ejercicio de la rendición de cuentas que los partidos políticos llevan a cabo cada año con la presentación de su Informe Anual, haciendo la descripción de aquellos hallazgos que a la fecha han sido atendidos con la entrega o exhibición de la información y documentación correspondiente, así como de aquellos que pudieran entrañar un incumplimiento a la normatividad, los cuales han quedado consignados en el Acta Final correspondiente y serán objeto de seguimiento en la revisión del citado informe relativo al ejercicio 2011. Para mayor referencia se adjunta al presente copia simple de dicho documento como **Anexo 2** del presente oficio.

En este contexto, de conformidad con la disposición contenida en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.1 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los partidos políticos tienen la obligación de presentar un Informe Anual del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

En esa tesitura, en el marco de la revisión que se practica al citado Informe Anual y con motivo del seguimiento que se efectúa a los hallazgos que se hicieron constar en el acta final referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TAREAS EDITORIALES

De la verificación efectuada a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, pólizas contables con documentación soporte, facturas, recibos y contratos de prestación de servicios, presentados por el Partido Revolucionario Institucional en el transcurso de la presente revisión y mediante escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, se determinó lo que se detalla a continuación:

- 5/23/12
9/15
- De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Revista Examen", se observó el registro de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REQUISITO FALTANTE	REFERENCIA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE		
Revista examen No. 191	PE-66/01-11	A0173	11-01-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00	-No contiene el desglose de los impuestos -No contiene el importe de las retenciones	(1)
Revista examen No. 192	PE-640/03-11	A0177	15-02-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 193	PE-817/03-11	A0180	25-03-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 194	PE-466/04-11	A0182	18-04-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 195	PE-904/06-11	A0188	27-05-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 196	PE-971/06-11	A0189	17-06-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 191	PD-489/02-11	23755/01	01-02-11	Proyect Syndicate	8,987.16	La factura no está emitida a nombre del Partido, Falta el RFC del Partido	(2)
Revista examen No. 192	PE-933/03-11	23929/02	01-03-11	Proyect Syndicate	8,934.64	La factura no está emitida a nombre del Partido, Falta el RFC del Partido	(2)
Revista examen No. 194	PE-487/04-11	1204	Abr-11	Nicolás José Alvarado Vale	3,650.35	No contiene Fecha de Emisión	(2)
Revista examen No. 195	PD-28/05-11	59	S/F	Sonya Teresita Valencia Contreras	3,650.35	No contiene Fecha de Emisión	(2)
TOTAL					\$55,222.50		

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite copia del acuse de recibo, en el que se entregan dichas pólizas al equipo auditor designado por esa Autoridad para la revisión del Informe Anual 2011; las cuales, contienen los comprobantes que cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales, mismas que se detallan dentro de este apartado.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

Es importante señalar que los recibos de honorarios profesionales que observa esa Autoridad, a nombre del proveedor "Mayanín Angeles Sánchez", acerca de la retención y desglose de los impuestos, que el Partido no efectúa, se debe a que, el proveedor se encuentra exento de IVA e ISR con fundamento al Artículo 109 fracción XXVIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y artículo 15, fracción XVI, de la Ley de IVA, mismo que se encuentra impreso como leyenda en la parte inferior del recibo."

Del análisis a la documentación y a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo que se detalla a continuación:

- Respecto a las facturas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta se considero satisfactoria, toda vez que se constató que los recibos de la prestadora de servicios Mayanín Angeles Sánchez, fueron expedidos de conformidad con lo establecido en la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por tal razón, la observación se consideró subsanada por un importe de \$30,000.00.
- Respecto a las facturas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, que está llevando a cabo esta autoridad electoral, se localizaron las facturas anexas a su póliza de registro, de su análisis se determinó que cumplen con la totalidad de requisitos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$25,222.50.

305
2.
gms

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se observó el registro de una póliza por concepto de consumos de almacén correspondientes al mes de enero de 2011; sin embargo, dicho importe no coincide con las notas de salida. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	IMPORTE	SALIDA DE ALMACEN SEGUN:		DIFERENCIA
			REGISTROS CONTABLES Y KARDEX	NOTA DE SALIDA	
Otras Impresiones	8812	\$470,740.00	\$407,740.00	\$407,740.00	\$ 0.00
	2282	407,438.40	229,958.40	407,438.40	177,480.00
TOTAL		\$878,178.40	\$637,698.40	\$815,178.40	\$177,480.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se aclara que, esa Autoridad solicitó al Partido únicamente la documentación que soportara las entradas y salidas del almacén, correspondientes al Gasto de las Actividades Específicas.

La póliza de Dr 206-Ene/11, en la que se reporta la factura no. 2282 por un total de \$407,438.40, se registra de la siguiente forma: en la cuenta 502-5023-0001 de Actividades específicas un monto de \$ 229,958.40 y la diferencia por \$177,480.00 en la cuenta del gasto ordinario, y a que no todas las impresiones contenidas en dicha factura, se vinculan al Gasto

FFyC/AGC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

de las Actividades Específicas; no obstante, el Partido ya remitió durante la revisión anual, todas las entradas y salidas de Almacén, correspondientes al ejercicio 2011, en la relación no.12 en la cual, esa Autoridad podrá observar las notas de salida en su totalidad, ...se remite copia de dicha relación."

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada, se constató que la diferencia de las notas de salida, se encuentra registrado en el rubro del gasto ordinario, por lo que la observación quedó subsanada.

3. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de consumos de almacén; sin embargo, omitió presentar los contratos celebrados con los proveedores. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				SUBTOTAL
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Otras Impresiones	PD-206/01-11	8812	17-01-11	Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	\$407,740.00
		2282	24-01-11	Grupo comercializadora Conclave, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	407,438.40
TOTAL						\$815,178.40

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar la documentación solicitada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Revista Examen", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia fotostática por concepto de elaboración de la revista "Examen" No. 189. A continuación se detalla el caso en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1556/01-11	001/11	12-01-10	Ojeda Revah Mario.	Elaboración de 12 artículos inéditos para a revista "Examen" No. 189	\$4,784.60

Aunado a lo anterior la fecha de expedición corresponde al ejercicio 2010.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite en original la factura No. 001/11 expedida por el proveedor"

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada, se determinó que presentó el original de la factura 001/11 con fecha de expedición del 12 de enero de 2011; por tal razón, la observación quedó subsanada.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES GUERRERO

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Educación y Capacitación", subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, una factura por concepto de gastos en capacitación; sin embargo, este gasto corresponde a sus actividades ordinarias permanentes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/03-11	494	17-03-11	Pentamarketing, S.C.	5 Inscripciones a la 6ta. Cumbre Latinoamericana de Mercadotecnia Política	\$30,000.00

Procede señalar que el gasto detallado en el cuadro que antecede, está dirigido a preparar a sus dirigentes, para incrementar sus habilidades profesionales para la elaboración de estrategias de mercadotecnia política.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite P.D. 4 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja la reclasificación realizada por la cuenta de Gastos de Actividades Especificas Educación y Capacitación a la cuenta Asesoría y Capacitación, correspondientes al CDE de Guerrero."

Handwritten signature and stamp: CFEYC/AGC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó la reclasificación del gasto a la cuenta de operación ordinaria 522-5331-0001 "Asesoría y Capacitación", la cual se refleja en la póliza PD-4/12-11 del CDE de Guerrero; por tal razón, la observación quedó subsanada.

PUEBLA

SUBS
GAS

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Tareas Editoriales" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que amparan la adquisición de artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo no se controlaron en la cuenta de "Gastos por Amortizar". A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/02-11	01114 A	15-02-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V.	16,074 Primer tiraje de folleto institucional del PRI a colores en papel couche brillante de 300 grs. En portada y contraportada y contenido en papel couche brillante de 125 grs a color y Diseño de Folleto.	\$1,000,015.21
PE-2/02-11	01115 A	02-03-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V.	16,236 Segundo tiraje de folleto institucional Impresión y elaboración de folleto institucional del PRI a colores en papel couche brillante de 300 grs. en portada y contraportada y contenido en papel couche brillante de 125 grs a color. 2 Impresiones a color foto de Plutarco Elías Calles.	995,000.00
Total					\$1,995,015.21

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"..., se remiten P.D. 4 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja el registro de las entradas y salidas del almacén, en la cuenta "Gastos por Amortizar", correspondiente al CDE de Puebla."

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde al monto de \$1,979,919.84, su partido realizó el registro contable en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar"; el cual se refleja en la póliza PD-4/12-11 del CDE de Puebla; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a dicho importe.

Sin embargo, por lo que corresponde a un importe de \$15,095.37, su partido omitió realizar el registro contable, asimismo, no presentó los kardex, las notas de entrada y las notas de salida correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.

LEFYC/AGC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los kardex, las notas de entrada y las notas de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 14.2, 16.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

SINALOA

SUBS
GAS

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, una factura por concepto de asesoría y capacitación en estrategias de marketing; sin embargo, este gasto corresponde a sus actividades ordinarias permanentes. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-30/04-11	0091	16-04-11	Tecnología en Telecomunicaciones Marketing y Servicios de Outsourcing, S.A. de C.V	1 Asesoría y capacitación en estrategias de Marketing para la Secretaría de acción electoral y Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal PRI y Comités Municipales	\$29,000.00

Procede señalar que el gasto detallado en el cuadro que antecede, está dirigido a preparar a su personal, para incrementar y/o mantener el número de militantes y/o simpatizantes del partido según se indica en el material promocional y en el contrato, adjuntos a la póliza.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten P.D. 2 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja la reclasificación realizada por la cuenta de Gastos de Actividades Específicas, Educación y Capacitación a la cuenta de Asesoría y Capacitación, correspondientes al CDE de Sinaloa."

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó la reclasificación del gasto a la cuenta de operación ordinaria 522-5331-0001 "Asesoría y Capacitación", la cual se refleja en la póliza PD-2/12-11 del CDE de Sinaloa; por tal razón, la observación quedó subsanada.

LEFF/C/ACC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

FUNDACIONES E INSTITUTOS

FUNDACIÓN COLOSIO

*SUBS
gms*

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Tareas Editoriales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de impresión de revistas susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se controlaron en la cuenta de "Gastos por Amortizar". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-37/04-11	4955	29-03-11	Mac Impresos Comerciales, S.A. de C.V.	5,000 Ejemplares revista "Cuaderno Fundación Colosio", 76 páginas tamaño final 14.5 X 22.0 interiores bond ahuesado crema 90gr. Tintas 2X2, portada cartulina sulfatada 14 pts. Tintas 2X2 acabado mate	\$226,200.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió realizar las correcciones solicitadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los kardex, las notas de entrada y las notas de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 14.2, 16.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, A.C.

*No
SUBS
gms*

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, carecen de las muestras respectivas. A continuación se detallan las pólizas en comento:

[Handwritten signature]
LFFYC/ACC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/02-11	2309	24-01-11	Estudios Jurídicos y Ambientales A.C.	Folletos PRI Guía del Instructor	\$49,000.00
PD-3/02-11	2310	24-01-11			
PD-10/03-11	2315	19-01-11		Curso de Políticas Públicas, Planeación Ambiental y Cambio	174,000.00
TOTAL					\$385,400.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las muestras solicitadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios por el periodo del mes de enero de 2011. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
PE-38/01-11	Misael Aniel Islas Camachor	\$2,686.91
PE-39/01-11	Nadia Salazar Anderson	5,648.00
Total		\$8,334.91

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar los contratos solicitados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, por concepto de convenios de término de relación laboral; sin embargo, en fechas posteriores se localizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a sueldos a las personas con las cuales se había concluido la relación laboral. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TÉRMINO DE RELACIONES LABORALES				PAGOS POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL			
	NOMBRE	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PAGO POR CONCEPTO	IMPORTE
PD-7/03-11	Ana María Torres Ortiz	Convenio de Término de Relación Laboral	28-02-2011	\$27,220.00	PE-12/03-11	Ana María Torres Ortiz	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	\$8,799.00
					PE-63/03-11	Ana María Torres Ortiz	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	8,799.00
PD-8/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Convenio de Término de Relación Laboral	28-02-2011	17,600.00	PE-13/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	5,648.00
					PE-64/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	5,648.00
PD-3/06-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Convenio de Término de Relación Laboral	28-02-2011	94,606.82	PE-14/03-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	15,227.00
					PE-65/03-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	15,227.00
PD-3/03-11	Carlos Parada Seer	Convenio de Término de Relación Laboral	28-02-2011	58,420.00	PE-16/03-11	Carlos Parada Seer	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	18,647.00
					PE-67/03-11	Carlos Parada Seer	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	18,647.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	TERMINO DE RELACIONES LABORALES				PAGOS POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL			
	NOMBRE	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PAGO POR CONCEPTO	IMPORTE
PD-6/03-11	Edna Martha García Segura	Convenio de Término de Relación Laboral	28-02-2011	47,856.00	PE-22/03-11	Edna Martha García Segura	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	15,227.00
					PE-73/03-11	Edna Martha García Segura	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	15,227.00
PD-4/03-11	Israel Briseño Acevedo	Convenio de Término de Relación Laboral	28/02/2011	47,856.00	PE-29/03-11	Israel Briseño Acevedo	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 2011	15,227.00
					PE-81/03-11	Israel Briseño Acevedo	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 2011	15,227.00
			TOTAL	\$293,558.82			TOTAL	\$157,550.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicio debidamente suscritos, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago que ampare el registro de dichos pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

SVAS
gms

4. De la revisión a la cuenta de "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación" se localizaron registros contables por concepto de honorarios asimilables a sueldos y salarios por un monto de \$4,467,617.15; cabe señalar que se localizaron muestras por diversos eventos de capacitación realizados en varias entidades del país, presentan convocatoria, listas de asistencia y muestras entre otros; sin embargo, omitió presentar la vinculación de las muestras con los gastos generados para el desarrollo de estos eventos. A continuación se detallan los casos en comento:

[Handwritten signature]
LFEyC/AGC/ADR/JCT/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido
Revolucionario Institucional por el periodo de enero a
junio de 2011.**

NÚMERO	MUESTRAS DE EVENTOS REALIZADOS	VINCULACIÓN CON:
1	Distrito Federal Jornadas de Capacitación para la CROC enero: Curso "El Debate"(13-01-2011), Curso " El Debate Político" (20-01-2011) y Curso "El Debate Político 2" (27-01-2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
2	Distrito Federal "COFIPE y Delitos Electorales" (17 de enero de 2011)	
3	Distrito Federal "Nuevas Tecnologías" (19 de enero de 2011)	
4	Distrito Federal "Taller de Planeación para el Fortalecimiento de la Militancia Cenecistas" (27,28 y 29 de enero de 2011)	Los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran gastos por concepto del servicio de un hotel, el cual se hizo cargo del servicio de desayunos, comidas y cenas durante la realización de los cursos como lo señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP; adicionalmente omite presentar las firmas de asistencia del día 27
5	Durango "Encuentro con Regidoras" (17 al 19 de Febrero de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
6	Distrito Federal "Medio Ambiente y Cambio Climático" (20 y 21 de Febrero de 2011)	
7	Distrito Federal "Oratoria" (26 de Febrero de 2011)	
8	Distrito Federal "Sistema de Partidos Políticos en México" (5 de Marzo de 2011)	
9	Distrito Federal "Herramientas Tecnológicas de Comunicación" (12 de Marzo de 2011)	
10	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública federal en el Periodo 1930-2000" (19 de Marzo de 2011)	
11	Distrito Federal "Sistema de Partidos Políticos en México" (26 de Marzo de 2011)	
12	Distrito Federal "Liderazgo Social: El Arte de Construir" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
13	Distrito Federal "Inglés" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
14	Distrito Federal "Jóvenes Ninis en el D.F" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
15	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública federal en el Periodo 1930-2000" (3 de Junio de 2011)	
16	Distrito Federal Jornadas de Capacitación para la CROC enero: Curso "Preparándome para el Debate"(03-02-2011), Curso "Preparándome para el Debate 2" (10-02-2011) y Taller Vivencial "El Debate Político" (17-02-2011)	
17	Distrito Federal "Liderazgo, Oratoria y Debate Político" (7 de Abril de 2011)	
18	Distrito Federal "Introducción a la Política" (7, 14 y 21 de Mayo de 2011)	
19	Colima "Capacitación de Instructores" (12, 13 y 14 de Mayo de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran gastos de traslados, estancias de los capacitadores del ICADEP como lo señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
20	Guerrero "Curso de Liderazgo, Oratoria y debate" (20 y 21 de Mayo de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
21	Distrito Federal "Impacto de las Políticas en la Economía Familiar" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 de Junio de 2011)	
22	Distrito Federal "Herramientas Tecnológicas de Comunicación" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 de Junio de 2011)	
23	Distrito Federal "Medio Ambiente y Cambio Climático" (7 de Junio de 2011)	
24	Estado de Guerrero "Curso Liderazgo, Oratoria y Debate" (Zihuatanejo 17 y 18 de junio de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran los desayuno comida y cena; así como el gasto del Hotel que proporciono los servicio según el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
25	Zacatecas "Encuentro de Actualización Política del Comité Directivo de Zacatecas" (10 de Junio de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
26	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública Federal en el Periodo 1930-200" (24 de Junio de 2011)	
27	Guerrero "Curso de Liderazgo, Oratoria y debate" (25 de Junio de 2011)	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

NÚMERO	MUESTRAS DE EVENTOS REALIZADOS	VINCULACIÓN CON:
28	Distrito Federal "Primer Encuentro de Líderes de Acción Juvenil CNC" (25 y 26 de Febrero de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, firmas de asistencia del día 26 de Febrero y el calendario de actividades del personal del ICADEP
29	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (2 de Abril de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, así como los gastos del Instructor que señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
30	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (30 de Abril de 2011)	Los gastos generados para su impartición (Calendario de actividades del personal del ICADEP)
31	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (27 de Mayo de 2011)	Los gastos generados para su impartición (Calendario de actividades del personal del ICADEP)
32	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (25 de Junio de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, así como los gastos del Instructor que señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

- SUBS*
9/15
1. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Servicios generales" del Comité Ejecutivo Nacional se observó el registro contable de pólizas por concepto de pago de suministro de energía; sin embargo, el consumo corresponde al ejercicio 2010, adicionalmente el gasto no se encuentra vinculado con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FACTURA					
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE TOTAL FACTURA
PE-429/01-11	T-49240047	ZA-26281336	11/01/2011	CFE Comisión Federal de Electricidad	Suministros del periodo 19 de Nov. Al 17 de Dic. 10	\$1,634.02	\$92,340.64
PE-430/01-11	T-73536008	ZA-26422966	10/01/2011	CFE Comisión Federal de Electricidad	Suministros del periodo 30 de Nov. Al 31 de Dic. 10	2,592.04	146,478.00
IMPORTE						\$4,226.06	\$238,818.64

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"Al respecto se aclara que, las pólizas de Eg 429 Ene-11 y Eg 430 Ene-11 que integran el gasto reportado por \$ 4,226.06 registrados en la cuenta contable 528-5280-0003, han sido reclasificados a la cuenta 522-5314-0315 del gasto ordinario, mediante la póliza de Dr 307-Jul/11... se remite copia de la relación en la que se hace entrega de la documentación referida al equipo auditor, para la revisión del Informe Anual 2011.

Asimismo, le comento que los gastos reportados, son conocidos por el Partido en Enero del 2011 al efecto del pago de la factura, la cual, contiene la fecha de emisión del mes en comento."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que el gasto fue reclasificado a operación ordinaria, las pólizas a las que hace referencia no fueron localizadas en la documentación proporcionada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas al rubro de "Gastos de Operación Ordinaria".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 16.2, 19.6, 23.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de "Honorarios profesionales", de los cuales, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBS
9/15

FFyC/AGC/ADR/JCT/M/JP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido
Revolucionario Institucional por el periodo de enero a
junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	
PD-67/04-11	981	07/04/2011	Lucille Palau Martínez	Interpretación Simultánea, honorarios abril 2011	\$15,179.38	(1)
PD-68/04-11	988	07/04/2011	Ramírez de la Corte Cuevas Beatriz Sofía	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-69/04-11	1004	07/04/2011	Denton Byrd Joyce Anne	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-70/04-11	1009	07/04/2011	María del Carmen López Bancalari Cisneros	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-64/01-11	19	15/01/2011	Ofelia Albarrán López	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(2)
PD-75/01-11	15	15/01/2011	Fany Roa Zavala	Pago de honorarios 2011	14,601.40	(2)
PD-82/01-11	10	15/01/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-90/01-11	11	15/01/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-91/01-11	12	15/01/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-92/01-11	323	15/01/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-93/01-11	70	15/01/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-104/01-11	94	15/01/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-109/01-11	12	15/01/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-143/01-11	126	15/01/2011	Gonzalez Angeles María del Socorro	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-144/01-11	148	15/01/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-242/02-11	20	15/02/2011	Albarran López Ofelia	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-247/02-11	202	21/02/2011	Paz Cuevas Cuauhtemoc	Pago de honorarios febrero 2011	24,335.66	(2)
PD-250/02-11	18	16/02/2011	Fany Roa Zabala	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-255/02-11	153	10/02/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Asesoría del mes de febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-256/02-11	11	15/02/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-263/02-11	12	15/02/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-264/02-11	129	15/02/2011	González Angeles María del Socorro	Asesoría especializada febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-265/02-11	13	15/02/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios febreros 2011	7,300.70	(2)
PD-266/02-11	324	15/02/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-267/02-11	71	15/02/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-273/02-11	95	15/02/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-279/02-11	21	15/02/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
TOTAL					\$367,346.94	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten en original nueve contratos según relación anexa, los cuales amparan el monto de \$226,200.08"

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las personas señaladas con (1), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos de prestación de servicios solicitados por un importe de \$226,200.08; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Cabe señalar, que los contratos de prestación de servicios de las personas señaladas con (2), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, fueron presentados en la revisión a las finanzas realizada a su partido.

- Referente a las muestras solicitadas, su partido omitió presentarlas.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 30-06-11
528-5280-0001	Servicios Personales	Honorarios Asimilados	\$286,008.52
		Honorarios Profesionales	790,787.46
		IMSS	21,651.00
		INFONAVIT	5,917.71
		RCV	7,426.58
		Sueldos y Salarios	500,704.55
TOTAL			\$1,612,495.82

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

BAJA CALIFORNIA

*SUBS
gans*

De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizó el registro de una póliza por concepto de reclasificación de gastos por el pago de honorarios asimilados con soporte documental original; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/03-11	Reclasificación de cuenta	\$361,841.25

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

BAJA CALIFORNIA SUR

*SUBS
gans*

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizaron pólizas contables que amparan pagos por Honorarios Asimilados a Sueldos, así como contratos de prestación de servicios; sin embargo, dichos contratos no amparan el periodo de pago. A continuación se detallan los casos en comento:

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	IMPORTE	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
PE-91/01-11	Robles Ruiz Valeria	Del 01-31 de Enero de 2011	\$4,251.72	Junio-Diciembre 2011
PE-93/01-11	Higuera Espinoza Roxana Jazmin	Del 01-31 de Enero de 2011	4,251.72	Junio-Diciembre 2011
TOTAL			\$8,503.44	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten los contratos originales por Honorarios Asimilados a Sueldos a nombre de Valeria Robles Ruiz y Jazmin Roxana Higuera Espinoza debidamente suscritos, conforme a lo establecido en la normatividad."

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios, debidamente suscritos y firmados con los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por pago de honorarios asimilados cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque nominativo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					DATOS DEL CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-40/02-11	71	01-02-11	Olga Rangel Vásquez	Honorarios Asimilados del 01 al 28 de febrero-2011	\$8,962.84	473	14-02-11	Olga Rangel Vásquez	\$8,962.84
TOTAL					\$8,962.84				\$8,962.84

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7 y del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5674/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido
Revolucionario Institucional por el periodo de enero a
junio de 2011.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

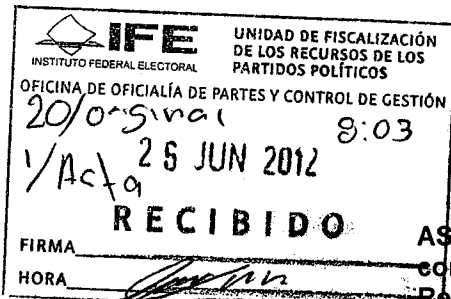
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



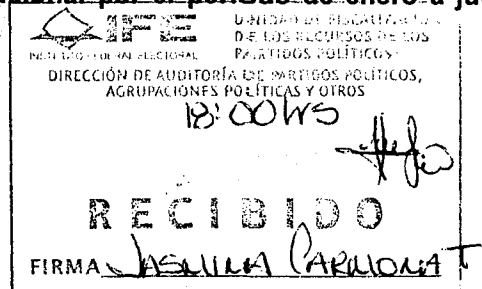
SECRETARIA DE FINANZAS

SFI/517/12

México, D.F. a 22 de junio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/5674/12 de fecha 22 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TAREAS EDITORIALES

De la verificación efectuada a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, pólizas contables con documentación soporte, facturas, recibos y contratos de prestación de servicios, presentados por el Partido Revolucionario Institucional en el transcurso de la presente revisión y mediante escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, se determinó lo que se detalla a continuación:

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Revista Examen", se observó el registro de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:



SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REQUISITO FALTANTE	REFERENCIA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE		
Revista examen No. 191	PE-66/01-11	A0173	11-01-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00	-No contiene el desglose de los impuestos -No contiene el importe de las retenciones	(1)
Revista examen No. 192	PE-640/03-11	A0177	15-02-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 193	PE-817/03-11	A0180	25-03-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 194	PE-466/04-11	A0182	18-04-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 195	PE-904/06-11	A0188	27-05-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 196	PE-971/06-11	A0189	17-06-11	Mayanin Sánchez Angeles	5,000.00		
Revista examen No. 191	PD-489/02-11	23755/01	01-02-11	Proyect Syndicate	8,987.16	La Factura no esta emitida a nombre del Partido, Falta el RFC del Partido	(2)
Revista examen No. 192	PE-933/03-11	23929/02	01-03-11	Proyect Syndicate	8,934.64	La Factura no esta emitida a nombre del Partido, Falta el RFC del Partido	(2)
Revista examen No. 194	PE-487/04-11	1204	Abr-11	Nicolás José Alvarado Vale	3,650.35	No contiene Fecha Emisión de	(2)
Revista examen No. 195	PD-28/05-11	59	S/F	Sonya Teresita Valencia Contreras	3,650.35	No contiene Fecha Emisión de	(2)
TOTAL					\$55,222.50		

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite copia del acuse de recibo, en el que se entregan dichas pólizas al equipo auditor designado por esa Autoridad para la revisión del Informe Anual 2011; las cuales, contienen los comprobantes que cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales, mismas que se detallan dentro de este apartado.

Es importante señalar que los recibos de honorarios profesionales que observa esa Autoridad, a nombre del proveedor "Mayanin Angeles Sánchez", acerca de la retención y desglose de los impuestos, que el Partido no efectúa, se debe a que, el proveedor se encuentra exento de IVA e ISR con fundamento al Artículo 109 fracción XXVIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y artículo 15, fracción XVI, de la Ley de IVA, mismo que se encuentra impreso como leyenda en la parte inferior del recibo."

Del análisis a la documentación y a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo que se detalla a continuación:

- Respecto a las facturas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta se considero satisfactoria, toda vez que se constató que los recibos de la prestadora de servicios Mayanin Angeles Sánchez, fueron expedidos de conformidad con lo establecido en la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por tal razón, la observación se consideró subsanada por un importe de \$30,000.00.



- Respecto a las facturas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, que está llevando a cabo esta autoridad electoral, se localizaron las facturas anexas a su póliza de registro, de su análisis se determinó que cumplen con la totalidad de requisitos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$25,222.50.
2. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se observó el registro de una póliza por concepto de consumos de almacén correspondientes al mes de enero de 2011; sin embargo, dicho importe no coincide con las notas de salida. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	IMPORTE	SALIDA DE ALMACEN SEGÚN:		DIFERENCIA
			REGISTROS CONTABLES Y KARDEX	NOTA DE SALIDA	
Otras Impresiones	8812	\$470,740.00	\$407,740.00	\$407,740.00	\$ 0.00
	2282	407,438.40	229,958.40	407,438.40	177,480.00
TOTAL		\$878,178.40	\$637,698.40	\$815,178.40	\$177,480.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se aclara que, esa Autoridad solicitó al Partido únicamente la documentación que soportara las entradas y salidas del almacén, correspondientes al Gasto de las Actividades Específicas.

La póliza de Dr 206-Ene/11, en la que se reporta la factura no. 2282 por un total de \$407,438.40, se registra de la siguiente forma: en la cuenta 502-5023-0001 de Actividades específicas un monto de \$ 229,958.40 y la diferencia por \$177,480.00 en la cuenta del gasto ordinario, y a que no todas las impresiones contenidas en dicha factura, se vinculan al Gasto de las Actividades Específicas; no obstante, el Partido ya remitió durante la revisión anual, todas las entradas y salidas de Almacén, correspondientes al ejercicio 2011, en la relación no.12 en la cual, esa Autoridad podrá observar las notas de salida en su totalidad, ...se remite copia de dicha relación."

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada, se constató que la diferencia de las notas de salida, se encuentra registrado en el rubro del gasto ordinario, por lo que la observación quedó subsanada.

3. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de consumos de almacén; sin embargo, omitió presentar los contratos celebrados con los proveedores. A continuación se detallan los casos en comento:



SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL
Otras Impresiones	PD-206/01-11	8812	17-01-11	Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	\$407,740.00
		2282	24-01-11	Grupo comercializadora Conclave, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	407,438.40
TOTAL						\$815,178.40

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar la documentación solicitada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remiten en original los contratos celebrados y debidamente suscritos por el Partido por la prestación de servicios de los siguientes proveedores:

- 1) Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. por un monto de \$407,740.00
 - 2) Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 407,438.40
4. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Revista Examen", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia fotostática por concepto de elaboración de la revista "Examen" No. 189. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1556/01-11	001/11	12-01-10	Ojeda Revah Mario.	Elaboración de 12 artículos inéditos para a revista "Examen" No. 189	\$4,784.60



Aunado a lo anterior la fecha de expedición corresponde al ejercicio 2010.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite en original la factura No. 001/11 expedida por el proveedor"

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada, se determinó que presentó el original de la factura 001/11 con fecha de expedición del 12 de enero de 2011; por tal razón, la observación quedó subsanada.

**COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
GUERRERO**

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Educación y Capacitación", subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, una factura por concepto de gastos en capacitación; sin embargo, este gasto corresponde a sus actividades ordinarias permanentes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/03-11	494	17-03-11	Pentamarketing, S.C.	5 Inscripciones a la 6ta. Cumbre Latinoamericana de Mercadotecnia Política	\$30,000.00

Procede señalar que el gasto detallado en el cuadro que antecede, está dirigido a preparar a sus dirigentes, para incrementar sus habilidades profesionales para la elaboración de estrategias de mercadotecnia política.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remite P.D. 4 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja la reclasificación realizada por la cuenta de Gastos de Actividades Especificas Educación y Capacitación a la cuenta Asesoría y Capacitación, correspondientes al CDE de Guerrero."

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó la reclasificación del gasto a la cuenta de operación ordinaria 522-5331-0001 "Asesoría y Capacitación", la cual se refleja en la póliza PD-4/12-11 del CDE de Guerrero; por tal razón, la observación quedó subsanada.



PUEBLA

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Tareas Editoriales" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que amparan la adquisición de artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo no se controlaron en la cuenta de "Gastos por Amortizar". A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/02-11	01114 A	15-02-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V.	16,074 Primer tiraje de folleto institucional del PRI a colores en papel couche brillante de 300 grs. En portada y contraportada y contenido en papel couche brillante de 125 grs a color. y Diseño de Folleto.	\$1,000,015.21
PE-2/02-11	01115 A	02-03-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V.	16,236 Segundo tiraje de folleto institucional Impresión y elaboración de folleto institucional del PRI a colores en papel couche brillante de 300 grs. en portada y contraportada y contenido en papel couche brillante de 125 grs a color. 2 Impresiones a color foto de Plutarco Elias Calles.	995,000.00
Total					\$1,995,015.21

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"..., se remiten P.D. 4 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja el registro de las entradas y salidas del almacén, en la cuenta "Gastos por Amortizar", correspondiente al CDE de Puebla."

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde al monto de \$1,979,919.84, su partido realizó el registro contable en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar"; el cual se refleja en la póliza PD-4/12-11 del CDE de Puebla; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a dicho importe.

Sin embargo, por lo que corresponde a un importe de \$15,095.37, su partido omitió realizar el registro contable, asimismo, no presentó los kardex, las notas de entrada y las notas de salida correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.



- Los kardex, las notas de entrada y las notas de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 14.2, 16.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remite la P.D. 1 (Ajuste 1), el auxiliar contable y la balanza de comprobación, en los que se refleja el registro faltante de las entradas y salidas del almacén de dos impresiones a color de Plutarco Elías Calles, en la cuenta "Gastos por Amortizar" por un importe de \$ 15,095.37; así como el Kárdex, la Nota de Entrada y la Nota de Salida de almacén correspondientes.

SINALOA

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, una factura por concepto de asesoría y capacitación en estrategias de marketing; sin embargo, este gasto corresponde a sus actividades ordinarias permanentes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-30/04-11	0091	16-04-11	Tecnología en Telecomunicaciones Marketing y Servicios de Outsourcing, S.A. de C.V	1 Asesoría y capacitación en estrategias de Marketing para la Secretaría de acción electoral y Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal PRI y Comités Municipales	\$29,000.00

Procede señalar que el gasto detallado en el cuadro que antecede, está dirigido a preparar a su personal, para incrementar y/o mantener el número de militantes y/o simpatizantes del partido según se indica en el material promocional y en el contrato, adjuntos a la póliza.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten P.D. 2 'mes de Diciembre 2011', en la que se refleja la reclasificación realizada por la cuenta de Gastos de Actividades Especificas, Educación y Capacitación a la cuenta de Asesoría y Capacitación, correspondientes al CDE de Sinaloa."

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó la reclasificación del gasto a la cuenta de operación ordinaria 522-5331-0001 "Asesoría y Capacitación", la cual se refleja en la póliza PD-2/12-11 del CDE de Sinaloa; por tal razón, la observación quedó subsanada.

FUNDACIONES E INSTITUTOS

FUNDACIÓN COLOSIO

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Tareas Editoriales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de impresión de revistas susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se controlaron en la cuenta de "Gastos por Amortizar". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-37/04-11	4955	29-03-11	Mac Impresos Comerciales, S.A. de C.V.	5,000 Ejemplares revista "Cuaderno Fundación Colosio", 76 páginas tamaño final 14.5 X 22.0 interiores bond ahuesado crema 90gr. Tintas 2X2, portada cartulina sulfatada 14 pts. Tintas 2X2 acabado mate	\$226,200.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió realizar las correcciones solicitadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los kardex, las notas de entrada y las notas de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 14.2, 16.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por 5,000 ejemplares “cuaderno Fundación Colosio” por un importe de \$226,200.00; por lo que, en **Apartado 3**, se remiten P.D. 1, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 1; así como, el kárdex, nota de entrada y nota de salida de almacén.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, A.C.

1. De la revisión a la cuenta “Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación” subcuenta “Capacitación”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, carecen de las muestras respectivas. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/02-11	2309	24-01-11	Estudios Jurídicos y Ambientales A.C.	Folletos PRI Guía del Instructor	\$49,000.00
PD-3/02-11	2310	24-01-11			
PD-10/03-11	2315	19-01-11		Curso de Políticas Públicas, Planeación Ambiental y Cambio	174,000.00
TOTAL					\$385,400.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las muestras solicitadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4**, se remiten muestra en original del folleto guía del instructor “documentos Básicos” por un importe de \$211,400.00; así como las muestras consistentes en: programa, publicidad, informe de evento, fotografías, convocatoria y contenido del tema a exponer; de igual forma, se remite impreso el material didáctico utilizado.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios por el periodo del mes de enero de 2011. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
PE-38/01-11	Misael Aniel Islas Camacho	\$2,686.91
PE-39/01-11	Nadia Salazar Anderson	5,648.00
Total		\$8,334.91

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar los contratos solicitados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 5**, se remiten en original contratos de prestación de servicios a nombre de Misael Aniel Islas Camacho y Nadia Salazar Anderson, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, por concepto de convenios de término de relación laboral; sin embargo, en fechas posteriores se localizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a sueldos a las personas con las cuales se había concluido la relación laboral. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TÉRMINO DE RELACIONES LABORALES				PAGOS POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL			
	NOMBRE	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PAGO POR CONCEPTO	IMPORTE
PD-7/03-11	Ana María Torres Ortiz	Convenio de Término Relación Laboral	28-02-2011	\$27,220.00	PE-12/03-11	Ana María Torres Ortiz	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	\$8,799.00
					PE-63/03-11	Ana María Torres Ortiz	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	8,799.00
PD-8/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Convenio de Término Relación Laboral	28-02-2011	17,600.00	PE-13/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	5,648.00
					PE-64/03-11	Arturo Alejandro Lozano Canales	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	5,648.00
PD-3/06-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Convenio de Término Relación Laboral	28-02-2011	94,606.82	PE-14/03-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	15,227.00
					PE-65/03-11	Beatriz Cervantes Mandujano	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	15,227.00
PD-3/03-11	Carlos Parada Seer	Convenio de Término Relación Laboral	28-02-2011	58,420.00	PE-16/03-11	Carlos Parada Seer	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	18,647.00
					PE-67/03-11	Carlos Parada Seer	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	18,647.00
PD-6/03-11	Edna Martha García Segura	Convenio de Término Relación Laboral	28-02-2011	47,856.00	PE-22/03-11	Edna Martha García Segura	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	15,227.00
					PE-73/03-11	Edna Martha García Segura	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	15,227.00
PD-4/03-11	Israel Briseño Acevedo	Convenio de Término Relación Laboral	28/02/2011	47,856.00	PE-29/03-11	Israel Briseño Acevedo	Honorarios Asimilados a Sueldos 1° quincena de marzo 20 11	15,227.00
					PE-81/03-11	Israel Briseño Acevedo	Honorarios Asimilados a Sueldos 2° quincena de marzo 20 11	15,227.00
			TOTAL	\$293,558.82			TOTAL	\$157,550.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo

de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicio debidamente suscritos, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago que ampare el registro de dichos pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 6**, se remiten en original contratos de prestación de servicios a nombre de Ana María Torres Ortiz, Arturo Alejandro Lozano Canales, Beatriz Cervantes Mandujano, Carlos Parada Seer, Edna Martha García Segura e Israel Briseño Acevedo, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

4. De la revisión a la cuenta de "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación" se localizaron registros contables por concepto de honorarios asimilables a sueldos y salarios por un monto de \$4,467,617.15; cabe señalar que se localizaron muestras por diversos eventos de capacitación realizados en varias entidades del país, presentan convocatoria, listas de asistencia y muestras entre otros; sin embargo, omitió presentar la vinculación de las muestras con los gastos generados para el desarrollo de estos eventos. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO	MUESTRAS DE EVENTOS REALIZADOS	VINCULACIÓN CON:
1	Distrito Federal Jornadas de Capacitación para la CROC enero: Curso "El Debate"(13-01-2011), Curso " El Debate Político" (20-01-2011) y Curso "El Debate Político 2" (27-01-2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
2	Distrito Federal "COFIPE y Delitos Electorales" (17 de enero de 2011)	
3	Distrito Federal "Nuevas Tecnologías" (19 de enero de 2011)	
4	Distrito Federal "Taller de Planeación para el Fortalecimiento de la Militancia Cenecistas" (27,28 y 29 de enero de 2011)	Los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran gastos por concepto del servicio de un hotel, el cual se hizo cargo del servicio de desayunos, comidas y cenas durante la realización de los cursos como lo señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP; adicionalmente omitió presentar las firmas de asistencia del día 27
5	Durango "Encuentro con Regidoras" (17 al 19 de Febrero de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
6	Distrito Federal "Medio Ambiente y Cambio Climático" (20 y 21 de Febrero de 2011)	
7	Distrito Federal "Oratoria" (26 de Febrero de 2011)	
8	Distrito Federal "Sistema de Partidos Políticos en México" (5 de Marzo de 2011)	
9	Distrito Federal "Herramientas Tecnológicas de Comunicación" (12	

NÚMERO	MUESTRAS DE EVENTOS REALIZADOS	VINCULACIÓN CON:
	de Marzo de 2011)	
10	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública federal en el Período 1930-2000" (19 de Marzo de 2011)	
11	Distrito Federal "Sistema de Partidos Políticos en México" (26 de Marzo de 2011)	
12	Distrito Federal "Liderazgo Social: El Arte de Construir" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
13	Distrito Federal "Inglés" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
14	Distrito Federal "Jóvenes Ninis en el D.F." (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 del 2011)	
15	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública federal en el Período 1930-2000" (3 de Junio de 2011)	
16	Distrito Federal Jornadas de Capacitación para la CROC enero: Curso "Preparándome para el Debate"(03-02-2011), Curso "Preparándome para el Debate 2" (10-02-2011) y Taller Vivencial "El Debate Político" (17-02-2011)	
17	Distrito Federal "Liderazgo, Oratoria y Debate Político" (7 de Abril de 2011)	
18	Distrito Federal "Introducción a la Política" (7, 14 y 21 de Mayo de 2011)	
19	Colima "Capacitación de Instructores" (12, 13 y 14 de Mayo de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran gastos de traslados, estancias de los capacitadores del ICADEP como lo señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
20	Guerrero "Curso de Liderazgo, Oratoria y debate" (20 y 21 de Mayo de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
21	Distrito Federal "Impacto de las Políticas en la Economía Familiar" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 de Junio de 2011)	
22	Distrito Federal "Herramientas Tecnológicas de Comunicación" (21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 de Junio de 2011)	
23	Distrito Federal "Medio Ambiente y Cambio Climático" (7 de Junio de 2011)	
24	Estado de Guerrero "Curso Liderazgo, Oratoria y Debate" (Zihuatanejo 17 y 18 de junio de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición entre los que se encuentran los desayuno comida y cena; así como el gasto del Hotel que proporciono los servicio según el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
25	Zacatecas "Encuentro de Actualización Política del Comité Directivo de Zacatecas" (10 de Junio de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
26	Distrito Federal "Análisis de la Administración Pública Federal en el Período 1930-200" (24 de Junio de 2011)	
27	Guerrero "Curso de Liderazgo, Oratoria y debate" (25 de Junio de 2011)	
28	Distrito Federal "Primer Encuentro de Líderes de Acción Juvenil CNC" (25 y 26 de Febrero de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, firmas de asistencia del día 26 de Febrero y el calendario de actividades del personal del ICADEP
29	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (2 de Abril de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, así como los gastos del Instructor que señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP
30	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (30 de Abril de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
31	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (27 de Mayo de 2011)	Los gastos generados para su impartición(Calendario de actividades del personal del ICADEP)
32	Distrito Federal "Mujer: Equidad y Derecho" (25 de Junio de 2011)	Vinculación con los gastos generados para su impartición, así como los gastos del Instructor que señala el programa de trabajo y el calendario de actividades del personal del ICADEP

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 7**, se remiten el cronograma de actividades, calendarización de los eventos, así como los programas de trabajo en los cuales se vinculan los gastos realizados en las muestras presentadas.

No omito comentarle que los gastos erogados por concepto de prestación del servicio del inmueble donde se impartieron los cursos, así como los servicios de alimentación, fueron a cargo del Comité Directivo Estatal donde tuvieron sede los cursos señalados.

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Servicios generales" del Comité Ejecutivo Nacional se observó el registro contable de pólizas por concepto de pago de suministro de energía; sin embargo, el consumo corresponde al ejercicio 2010, adicionalmente el gasto no se encuentra vinculado con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE O TRANSFERENCIA	FACTURA					
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO	IMPORTE TOTAL FACTURA
PE-429/01-11	T-49240047	ZA-26281336	11/01/2011	CFE Comisión Federal de Electricidad	Suministros del periodo 19 de Nov. Al 17 de Dic. 10	\$1,634.02	\$92,340.64
PE-430/01-11	T-73536008	ZA-26422966	10/01/2011	CFE Comisión Federal de Electricidad	Suministros del periodo 30 de Nov. Al 31 de Dic. 10	2,592.04	146,478.00
IMPORTE						\$4,226.06	\$238,818.64

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"Al respecto se aclara que, las pólizas de Eg 429 Ene-11 y Eg 430 Ene-11 que integran el gasto reportado por \$ 4,226.06 registrados en la cuenta contable 528-5280-0003, han sido

reclasificados a la cuenta 522-5314-0315 del gasto ordinario, mediante la póliza de Dr 307-Jul/11..., se remite copia de la relación en la que se hace entrega de la documentación referida al equipo auditor, para la revisión del Informe Anual 2011.

Asimismo, le comento que los gastos reportados, son conocidos por el Partido en Enero del 2011 al efecto del pago de la factura, la cual, contiene la fecha de emisión del mes en comento."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que el gasto fue reclasificado a operación ordinaria, las pólizas a las que hace referencia no fueron localizadas en la documentación proporcionada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas al rubro de "Gastos de Operación Ordinaria".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 16.2, 19.6, 23.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 8**, se remite la póliza de Dr 307-Jul/11, así como una copia de la relación en la que se hace entrega de la documentación referida durante la revisión del Informe Anual 2011; Asimismo, se aclara que el registro de la reclasificación al gasto ordinario, se efectuó durante el ejercicio 2011, por lo que se ve reflejado en los auxiliares contables y balanza de comprobación, entregados a esa Autoridad mediante oficio SF/321/12 de fecha 27 de marzo de 2012.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de "Honorarios profesionales", de los cuales, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	
PD-67/04-11	981	07/04/2011	Lucille Palau Martínez	Interpretación Simultánea, honorarios abril 2011	\$15,179.38	(1)
PD-68/04-11	968	07/04/2011	Ramírez de la Corte Cuevas Beatriz Sofia	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-69/04-11	1004	07/04/2011	Denton Byrd Joyce Anne	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-70/04-11	1009	07/04/2011	María del Carmen López Bancalari Cisneros	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)



REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	
PD-64/01-11	19	15/01/2011	Ofelia Albarrán López	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(2)
PD-75/01-11	15	15/01/2011	Fany Roa Zavala	Pago de honorarios 2011	14,601.40	(2)
PD-82/01-11	10	15/01/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-90/01-11	11	15/01/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-91/01-11	12	15/01/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-92/01-11	323	15/01/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-93/01-11	70	15/01/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-104/01-11	94	15/01/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-109/01-11	12	15/01/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-143/01-11	126	15/01/2011	Gonzalez Angeles María del Socorro	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-144/01-11	148	15/01/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-242/02-11	20	15/02/2011	Albarrán López Ofelia	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-247/02-11	202	21/02/2011	Paz Cuevas Cuauhtemoc	Pago de honorarios febrero 2011	24,335.66	(2)
PD-250/02-11	18	16/02/2011	Fany Roa Zabala	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-255/02-11	153	10/02/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Asesoría del mes de febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-256/02-11	11	15/02/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-263/02-11	12	15/02/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-264/02-11	129	15/02/2011	González Angeles María del Socorro	Asesoría especializada febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-265/02-11	13	15/02/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-266/02-11	324	15/02/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-267/02-11	71	15/02/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-273/02-11	95	15/02/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-279/02-11	21	15/02/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
TOTAL					\$367,346.94	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten en original nueve contratos según relación anexa, los cuales amparan el monto de \$226,200.08"

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las personas señaladas con (1), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos de prestación de servicios solicitados por un importe de \$226,200.08; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Cabe señalar, que los contratos de prestación de servicios de las personas señaladas con (2), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, fueron presentados en la revisión a las finanzas realizada a su partido.

- Referente a las muestras solicitadas, su partido omitió presentarlas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.

3. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 30-06-11
528-5280-0001	Servicios Personales	Honorarios Asimilados	\$286,008.52
		Honorarios Profesionales	790,787.46
		IMSS	21,651.00
		INFONAVIT	5,917.71
		RCV	7,426.58
		Sueldos y Salarios	500,704.55
TOTAL			\$1,612,495.82

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

BAJA CALIFORNIA

De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizó el registro de una póliza por concepto de reclasificación de gastos por el pago de honorarios asimilados con soporte documental original; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/03-11	Reclasificación de cuenta	\$361,841.25

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.

BAJA CALIFORNIA SUR

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizaron pólizas contables que amparan pagos por Honorarios Asimilados a Sueldos, así como contratos de prestación de servicios; sin embargo, dichos contratos no amparan el periodo de pago. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	IMPORTE	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
PE-91/01-11	Robles Ruiz Valeria	Del 01-31 de Enero de 2011	\$4,251.72	Junio-Diciembre 2011
PE-93/01-11	Higuera Espinoza Roxana Jazmín	Del 01-31 de Enero de 2011	4,251.72	Junio-Diciembre 2011
TOTAL			\$8,503.44	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"..., se remiten los contratos originales por Honorarios Asimilados a Sueldos a nombre de Valeria Robles Ruiz y Jazmín Roxana Higuera Espinoza debidamente suscritos, conforme a lo establecido en la normatividad."

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios, debidamente suscritos y firmados con los prestadores de servicios; por tal razón, la observación quedó subsanada.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por pago de honorarios asimilados cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque nominativo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					DATOS DEL CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-40/02-11	71	01-02-11	Olga Rangel Vásquez	Honorarios Asimilados del 01 al 28 de febrero-2011	\$8,962.84	473	14-02-11	Olga Rangel Vásquez	\$8,962.84
TOTAL					\$8,962.84				\$8,962.84

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7 y del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se requirió debidamente el cheque emitido.

Derivado de las correcciones a los registros contables realizados, se remite en **Apartado 9**, la Balanza Consolidada.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero 3516006290264, para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE

México, D. F., a 15 de junio de 2012

SECRETARIA DE
FINANZAS

RECIBIDO

Zetana
Castro
Y
Reyes

14 junio - 12

12:35

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido del que se advirtió la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan las aportaciones reportadas por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con algunos de sus militantes; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas aportaciones, se determinó lo siguiente:

Confirmación de aportaciones de militantes

- 1. Al llevar a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan las aportaciones reportadas por su partido con algunos de sus militantes, para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas aportaciones, se observó que, de conformidad con las actas circunstanciadas levantadas en la notificación correspondiente, 7 militantes no fueron localizados, a continuación se detallan los casos en comento:

Table with 7 columns: NOMBRE DEL APORTANTE, NUMERO DE OFICIO, FECHA DE OFICIO, MONTO CIRCULARIZADO, DOMICILIO, OBSERVACIÓN, ANEXO. Contains 4 rows of data with handwritten marks on the left side.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NOMBRE DEL APORTANTE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	MONTO CIRCULARIZADO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
Córdova Hernández José del Pilar	3047	12-04-12	46,466.28	[REDACTED]	Localizado en el lugar indicado procedí a llamar en repetidas ocasiones a la persona a quien busco en el portón del edificio sin que nadie acudiera a mi llamado, como este se encontraba con candado, me fue imposible el acceso a este, ya que nadie quiso permitirme la entrada.	5
Cruz Mendoza Carlos	3050	12-04-12	46,466.28	[REDACTED]	Al llegar al inmueble nadie acudió al llamado, por lo que procedí a informarme con los vecinos respecto a la localización del C. Cruz Mendoza Carlos, por lo que me trasladé al número 91 siendo atendida por Guadalupe López, quien refirió que el inmueble identificado con el número 89 no está habitado, que esta amueblado pero que tiene aproximadamente 6 meses sin habitar que el propietario es el C. Carlos Cruz Mendoza.	6
✓ Enriquez Fuentes Jesús Ricardo	3060	12-04-12	46,466.28	[REDACTED]	Siendo atendido por Susana Trejo, quien manifestó ser la propietaria del inmueble señalado como el domicilio de la persona a quien se busca, manifestó que dicho ciudadano no vive en ese domicilio.	7

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los militantes señalados en el cuadro anterior, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los militantes mencionados, solicitándoles dar respuesta al oficio respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas de auditoría, vigentes a partir del 28 de enero de 2011, publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 1ª edición.

Sves
20/Jan/12

De la revisión a la contabilidad de su partido, específicamente la correspondiente al rubro de "Ingresos", se observó que reportó aportaciones realizadas por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, como se detalla a continuación:

FOLIO "RM"	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	MONTO
2381	22-02-11	Rogelio Cerda Pérez	[REDACTED]	\$7,744.38
5324	20-04-11		[REDACTED]	7,744.38
8977	30-06-11		[REDACTED]	7,744.38
11548	18-08-11		[REDACTED]	7,744.38
15006	19-10-11		[REDACTED]	7,744.38
18762	16-12-11		[REDACTED]	7,744.38
TOTAL				\$46,466.28

EFY/AGC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, mediante oficio número UF-DA/3040/12 del 12 de abril de 2012, se le solicitó especificara el monto de las aportaciones realizadas a su partido.

Al respecto, con escrito de fecha 30 de abril de 2012 recibido por la autoridad electoral el día 3 de mayo del mismo año, el Dip. Rogelio Cerda Pérez, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En respuesta a su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 y recibido el 26 de abril del año en curso, referente a las aportaciones realizadas por el suscrito al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, me permito informar a usted, que las mismas fueron realizadas de forma voluntaria en las fechas que a continuación se detallan, anexando copias fotostáticas de los recibos.

APORTACIONES EN EFECTIVO:

FECHA	CANTIDAD	CARÁCTER	FOLIO	MILITANCIA
22-02-2011	\$7,744.38 ENERO- FEBRERO	Voluntaria	2381	Militante
20-04-2011	\$7,744.38 MARZO-ABRIL	Voluntaria	5324	Militante
30-06-2011	\$7,744.38 MAYO-JUNIO	Voluntaria	8977	Militante
18-08-2011	\$7,744.38 JULIO-AGOSTO	Voluntaria	11548	Militante
19-10-2011	\$7,744.38 SEP/OCTUBRE	Voluntaria	15006	Militante
16-12-2011	\$7,744.38 NOV./DIC.	Voluntaria	18762	Militante

(...)"

Del análisis a la respuesta enviada por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, se determinó que lo confirmado por éste, coincide con lo reportado por su partido.

Sin embargo, con escrito de alcance de fecha 1 de junio de 2012, el militante en comento manifestó lo que se detalla a continuación:

"En alcance de mi escrito del 30 de abril pasado, recibido en la Dependencia a su digno cargo en mayo 3 del presente año, me permito hacer la aclaración que se contiene en este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.**

En su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 requiere al suscrito, a fin de que exprese detalladamente las aportaciones otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo comprendido del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2011, cometido que en mi opinión se cumplió con el escrito supra citado, del cual le anexo copia.

Por un error involuntario, omití incluir en tal respuesta que en unión de otros 21 ciudadanos, donamos un inmueble al Partido Revolucionario Institucional ubicado en el número 652 de la Calle Zuazua al Norte de la Ciudad de Monterrey. El valor del inmueble donado que fuera adquirido por los propios donantes en fecha 15 de julio del 2011 fue de \$1,050,000.00, correspondiendo al suscrito aportar el 3% de dicho valor, es decir \$31,500.00. De esta suerte tal, que el valor del inmueble posteriormente donado al Partido Revolucionario Institucional el 6 de Diciembre del 2011, correspondería a una cantidad similar. Le anexo copias de la escritura compra venta, así como de la Donación del mismo inmueble.

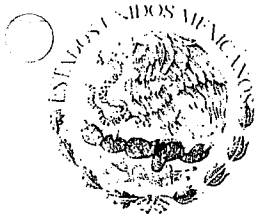
Suplicándole acepte una formal disculpa por esta involuntaria omisión, me es grato reiterarme a sus órdenes.

(...)"

Al respecto, de la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, así como del Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011, no se localizó el registro contable de la aportación en especie ni de la adquisición del citado inmueble.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionar copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- El contrato que ampare la donación realizada, el cual contenga los datos de identificación del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Copia certificada de la escritura pública en que se hizo constar la donación del referido inmueble.
- Indicar el motivo por el cual no se encuentra reportada la aportación en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, en la del Comité Directivo Estatal de Nuevo León por un importe de \$1,050,000.00.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- La documentación soporte correspondiente, en la cual se pueda verificar el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago del inmueble por un importe de \$1,050,000.00. (cheques, Transferencias, efectivo).
- Que especifique si el origen del pago del inmueble fue de recursos públicos o privados y consecuentemente anexe la documentación que acredite su dicho.
- En su caso, realizar las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifique el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 16.2, 16.3, 16.4, 28.3, 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5776/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

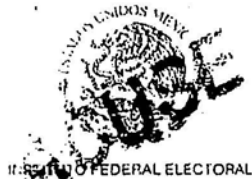
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido de Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Presente.

~~LEFyC/AGC/ADR/JCT~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2977/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo
y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional.
Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. ALVARADO GARCÍA ANTELMO

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es ALGRAN52062612H900, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

~~EFYCA/DR/MLJP/JCT/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2977/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el período referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

 EFYCIABRMLJP/JCTJLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2990/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. JIMÉNEZ MACÍAS CARLOS

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c); d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es JMMCCR50050124H300, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Relación con el partido (Miilitante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

FFYC/ADR/MLJP/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2990/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo
y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional.
Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

ALFFYCI/ADR/MLJP/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2992/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. LABASTIDA OCHOA FRANCISCO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es LBOCFR42081425H600, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comentario.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comentario.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

~~ALFFYC/DR/MLJP/CT/JLFC~~



TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2992/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

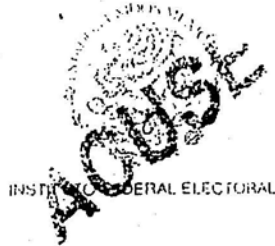
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFYCIADR/MLJP/JCT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Oficio Núm.: UF-DA/3043/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. CHUAYFFET CHEMOR EMILIO

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el Órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es CHCHEM51100309H500, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

FFYCI/ADR/MLP/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3043/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional, Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificadas las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

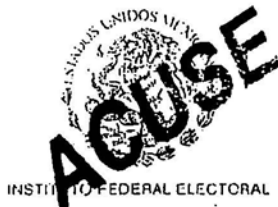
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAULITZ

C c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

DEPT/CI/ADR/ML/UP/IN/CT/JL/FC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3047/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. CORDOVA HERNÁNDEZ JOSÉ DEL PILAR

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es CRHRPL59101227H000, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

LEFFYC/ADR/M/LIPI/JCT/JLFC

Página 1 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3047/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional, Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAIP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAUTITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

DFEFC/ADR/MJP/JCT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3050/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo
y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional.
Informe Anual 2011.

México, D. F. a 12 de abril de 2012

C. CRUZ MENDOZA CARLOS



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es CRMNCR60011906H00, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comentario.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comentario.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

CI/ADR/MLP/JCT/JLFC

Página 1 de 2



SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3050/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

MEY/CI/ADR/MU/JP/ICT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

*En no vive en el abm desde
hau 2 años*

*2 Susana
Trigo*

Oficio Núm.: UF-DA/3060/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 12 de abril de 2012

C. ENRÍQUEZ FUENTES JESÚS RICARDO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 8; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 8, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido reportó que durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, recibió aportaciones efectuadas por usted, cuya clave de elector es ENFNJS70042209H600, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

APORTACIONES EN EFECTIVO

- Especifique si la (s) aportación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: cheque, transferencia electrónica de fondos, depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Especifique tipo de aportación (voluntaria, estatutaria u otro tipo).
- Institución bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Relación con el partido (Militante o

APORTACIONES EN ESPECIE

- Especifique el tipo de aportación (es) en especie: (comodato, donación, prestación de servicios u otros) enunciativo más no limitativo.
- Fecha (s) de aportación.
- Monto total de la (s) aportación (es).
- Criterio de valuación utilizado.
- Folio (s) del (los) recibo (s) expedido (s) por el partido político en comento.
- Folio del documento que acredite la propiedad de los bienes muebles y/o inmuebles, en su caso.
- Descripción del bien aportado.

[Handwritten signature]
LEFYC/ADRM/JPI/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/3060/12

Asunto: Circularización de las Aportaciones en Efectivo y/o Especie al Partido Revolucionario Institucional. Informe Anual 2011.

- Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de Militantes).
- Relación con el partido (Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de militantes del partido (en caso de militantes).

En esa tesitura, también le solicito que en su respuesta incluya copia simple del recibo de aportación expedido por el partido político de referencia, del cheque emitido, de la transferencia electrónica de fondos o, en su caso, del estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, así como de cualquier otro documento probatorio de la aportación realizada, tales como: copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien aportado; así como copia de los contratos celebrados y sus modificaciones; copia simple de las facturas o recibos de las operaciones realizadas y pagadas; y, por último, copia simple de la documentación en la que se hagan constar los bienes o servicios aportados al Partido Revolucionario Institucional durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta al suscrito y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

DEFFYCI/ADRM/CLUP/JCT/JLFC



**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/704/12**

México, D.F. a 02 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/5776/12 de fecha 15 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Confirmación de Aportaciones de Militantes

1. Al llevar a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan las aportaciones reportadas por su partido con algunos de sus militantes, para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas aportaciones, se observó que, de conformidad con las actas circunstanciadas levantadas en la notificación correspondiente, 7 militantes no fueron localizados, a continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DEL APORTANTE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	MONTO CIRCULARIZADO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
Alvarado García Antelmo	2977	12-04-12	\$50,000.00	[REDACTED]	"Por tercera ocasión a efecto de localizar al C. Alvarado García Antelmo, no obstante que el domicilio tiene características de abandono, pero sin tener la certeza, en esta tercera visita logro preguntar al C. Jaime López quien habita la casa marcada 25-B, quien le dijo que desde hace 10 meses que llevo a vivir ahí, la casa esta abandonada".	1



NOMBRE DEL APORTANTE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	MONTO CIRCULARIZADO	DOMICILIO	OBSERVACION	ANEXO
Jiménez Macías Carlos	2990	12-04-12	50,000.00		"Una persona que trabaja como guardia en el conjunto habitacional de nombre Octaviano Donjuán mencionó que el C. Carlos Jiménez Macías ya no vive en ese domicilio, sino que desde hace siete años vive en [REDACTED]"	2
Labastida Ochoa Francisco	2992	12-04-12	50,000.00		"En el lugar nadie nos atendió, con relación a la casa de a también se encontraba sola, en la parte de enfrente se encuentra el malecón y al oriente una plaza, en la que fuimos atendidos por una persona, quien manifestó ser vigilante de esa plaza, el cual manifestó que ese domicilio se encuentra solo y que además está en venta".	3
Chuayffet Chemor Emilio	3043	12-04-12	46,466.28		"Recibiéndonos una persona del sexo masculino diciendo ser Oficial de la Agencia de Seguridad Ciudadana, de nombre Macario Vargas Carmona y nos manifestó que el C. Chuayffet Chemor Emilio no vive en ese domicilio".	4
Córdova Hernández José del Pilar	3047	12-04-12	46,466.28		Localizado en el lugar indicado procedí a llamar en repetidas ocasiones a la persona a quien busco en el portón del edificio sin que nadie acudiera a mi llamado, como este se encontraba con candado, me fue imposible el acceso a este, ya que nadie quiso permitirme la entrada.	5
Cruz Mendoza Carlos	3050	12-04-12	46,466.28		Al llegar al inmueble nadie acudió al llamado, por lo que procedí a informarme con los vecinos respecto a la localización del C. Cruz Mendoza Carlos, por lo que me trasladé al número 91 siendo atendida por Guadalupe López, quien refirió que el inmueble identificado con el número 89 no está habitado, que esta amueblado pero que tiene aproximadamente 6 meses sin habitar que el propietario es el C. Carlos Cruz Mendoza.	6
Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	3060	12-04-12	46,466.28		Siendo atendido por Susana Trejo, quien manifestó ser la propietaria del inmueble señalado como el domicilio de la persona a quien se busca, manifestó que dicho ciudadano no vive en ese domicilio.	7

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los militantes señalados en el cuadro anterior, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a los militantes mencionados, solicitándoles dar respuesta al oficio respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Relevancia y Confiabilidad de la Evidencia de Auditoría", párrafos 1, 10, 11, 12, 13, A3 y A4 de las Normas de auditoría, vigentes a partir del 28 de enero de 2011, publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 1ª edición.

Al respecto se aclara que, el Partido ha enviado los escritos a los militantes señalados para dar respuesta, a las observaciones realizadas por esa Autoridad, por lo que en **Apartado 1**, se



remite copia del mismo con acuse de recibo en original, dirigido a los militantes: Alvarado García Antelmo, Jiménez Macías Carlos, Labastida Ochoa Francisco, Chuayffet Chemor Emilio, Córdova Hernández José del Pilar, Cruz Mendoza Carlos y Enríquez Fuentes Jesús Ricardo.

No se omite comentar que, las aportaciones reportadas a esa Autoridad están debidamente soportadas conforme al reglamento en materia y corresponden a las cuotas realizadas por senadores y diputados.

2. De la revisión a la contabilidad de su partido, específicamente la correspondiente al rubro de "Ingresos", se observó que reportó aportaciones realizadas por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, como se detalla a continuación:

FOLIO "RM"	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	MONTO
2381	22-02-11	Rogelio Cerda Pérez	[REDACTED]	\$7,744.38
5324	20-04-11			7,744.38
8977	30-06-11			7,744.38
11548	18-08-11			7,744.38
15006	19-10-11			7,744.38
18762	16-12-11			7,744.38
TOTAL				\$46,466.28

En consecuencia, mediante oficio número UF-DA/3040/12 del 12 de abril de 2012, se le solicitó especificara el monto de las aportaciones realizadas a su partido.

Al respecto, con escrito de fecha 30 de abril de 2012 recibido por la autoridad electoral el día 3 de mayo del mismo año, el Dip. Rogelio Cerda Pérez, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En respuesta a su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 y recibido el 26 de abril del año en curso, referente a las aportaciones realizadas por el suscrito al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, me permito informar a usted, que las mismas fueron realizadas de forma voluntaria en las fechas que a continuación se detallan, anexando copias fotostáticas de los recibos.

APORTACIONES EN EFECTIVO:

FECHA	CANTIDAD	CARÁCTER	FOLIO	MILITANCIA
22-02-2011	\$7,744.38 ENERO-FEBRERO	Voluntaria	2381	Militante [REDACTED]
20-04-2011	\$7,744.38 MARZO-ABRIL	Voluntaria	5324	Militante [REDACTED]
30-06-2011	\$7,744.38 MAYO-JUNIO	Voluntaria	8977	Militante [REDACTED]
18-08-2011	\$7,744.38 JULIO-AGOSTO	Voluntaria	11548	Militante [REDACTED]
19-10-2011	\$7,744.38 SEP/OCTUBRE	Voluntaria	15006	Militante [REDACTED]



16-12-2011	\$7,744.38 NOV./DIC.	Voluntaria	18762	Militante	[REDACTED]
------------	-------------------------	------------	-------	-----------	------------

(...)"

Del análisis a la respuesta enviada por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, se determinó que lo confirmado por esté, coincide con lo reportado por su partido.

Sin embargo, con escrito de alcance de fecha 1 de junio de 2012, el militante en comento manifestó lo que se detalla a continuación:

"En alcance de mi escrito del 30 de abril pasado, recibido en la Dependencia a su digno cargo en mayo 3 del presente año, me permito hacer la aclaración que se contiene en este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar:

En su oficio número UF.DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 requiere al suscrito, a fin de que exprese detalladamente las aportaciones otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo comprendido del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2011, cometido que en mi opinión se cumplió con el escrito supra citado, del cual le anexo copia.

Por un error involuntario, omití incluir en tal respuesta que en unión de otros 21 ciudadanos, donamos un inmueble al Partido Revolucionario Institucional ubicado en el número 652 de la Calle Zuazua al Norte de la Ciudad de Monterrey. El valor del inmueble donado que fuera adquirido por los propios donantes en fecha 15 de julio del 2011 fue de \$1,050,000.00, correspondiendo al suscrito aportar el 3% de dicho valor, es decir \$31,500.00. De esta suerte tal, que el valor del inmueble posteriormente donado al Partido Revolucionario Institucional el 6 de Diciembre del 2011, correspondería a una cantidad similar. Le anexo copias de la escritura compra venta, así como de la Donación del mismo inmueble.

Suplicándole acepte una formal disculpa por esta involuntaria omisión, me es grato reiterarme a sus órdenes.

(...)"

Al respecto, de la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, así como del Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011, no se localizó el registro contable de la aportación en especie ni de la adquisición del citado inmueble.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionar copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- El contrato que ampare la donación realizada, el cual contenga los datos de identificación del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Copia certificada de la escritura pública en que se hizo constar la donación del referido inmueble.



- Indicar el motivo por el cual no se encuentra reportada la aportación en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, en la del Comité Directivo Estatal de Nuevo León por un importe de \$1,050,000.00.
- La documentación soporte correspondiente, en la cual se pueda verificar el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago del inmueble por un importe de \$1,050,000.00. (cheques, Transferencias, efectivo).
- Que especifique si el origen del pago del inmueble fue de recursos públicos o privados y consecuentemente anexe la documentación que acredite su dicho.
- En su caso, realizar las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifique el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 16.2, 16.3, 16.4, 28.3, 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.



**Comprometidos
con México**

Al respecto se aclara que, el Partido recibió la donación del bien inmueble en diciembre de 2011. Con la finalidad de registrar la aportación conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en su artículo 2, numeral 5, que a la letra dice "*Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberán registrarse conforme a su valor comercial de mercado. La donación deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de salario mínimo en el momento de la operación, en cuyo caso el partido deberá presentar junto con el informe correspondiente el testimonio respectivo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda...*" se dio inicio al trámite de la escritura pública el día 06 de Diciembre de 2011, obteniendo el testimonio notarial no. 6,381 el día 10 de enero de 2012 según registro en libro 69, folio 13656 de la notaria no. 31, en la ciudad de Monterrey Nuevo, León.

Asimismo, se obtuvo la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, hasta el día 11 de enero de 2012.

En virtud de lo ya expuesto, el Partido consideró reportar la aportación durante el ejercicio 2012, siendo que hasta ese momento quedo protocolizada; sin embargo, se pone a consideración de esa Autoridad, con la finalidad de realizar el registro contable de forma correcta y oportuna.

En **Apartado 1** se remite en copia simple de los siguientes documentos: escritura pública no. 6,381, del pago al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, así como, la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTR. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 19 de junio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTÉFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

PRD SECRETARIA DE
FINANZAS 17:30
RECIBIDO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones Militantes

- 1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RMEF", los cuales carecen de algunos de los datos establecidos en la normatividad, los recibos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

R/

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Co
SUBS
2.
29 Uue/fe.

- 2. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado, Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", subsubcuenta "Aportaciones Militantes Colaboradores", se observó el registro contable de una póliza, la cual refleja un traspaso de las aportaciones correspondientes al 3%; sin embargo, dicho monto no coincide con el total reportado por su partido, el caso en comento se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO		REGISTRO CONTABLE TRANSFERENCIA DE LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL 3%		DIFERENCIA
REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	
PI-71/01-11	\$277,125.33	PI-21/05-11	\$2'000,000.00	
PI-81/02-11	275,659.40			
PI-73/03-11	254,947.47			
TOTAL	\$807,732.20		\$2,000,000.00	\$1,192,267.80

R/

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El comprobante original de la transferencia de las aportaciones en comento, en el cual se identifique el monto de las aportaciones, anexa a su póliza de registro.

~~ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- En su caso la integración del monto de la transferencia, en la cual se pueda identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- El estado de cuenta bancario en el cual se identifique la transferencia realizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Control de Folios

Subs OK

1. Al verificar el formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, contra el consecutivo de recibos "RMEF", se observó que en un folio el nombre del aportante no coincide. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO				NOMBRE SEGÚN "CF-RMEF"
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
PI-81/12-11	18972	19-Dic-11	Herrera León Francisco	\$10,000.00	Joaquín Coldwell Pedro

70

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.10 y 3.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Subs

3. Al verificar el formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, contra el consecutivo de recibos "RMEF" y los registros contables, se observó que dos folios no están registrados contablemente. A continuación se detallan los casos en comento:

71

~~DEFYC/AGC/ABR/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

FOLIO	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	IMPORTE
11512	16-08-11	Flores Nava Américo Javier		\$3,000.00
19759	31-12-11	Ochoa Millán Maurilio		7,744.38
TOTAL				\$10,744.38

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Los recibos "RMEF" en original, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Los formatos "IA" Informe Anual, "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales e "IA-2" Detalle de Aportaciones de Simpatizantes, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 3.6, 3.11, 3.13, 16.2, 16.3, 18.3, incisos b) y c), 28.3, 28.4, y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Autofinanciamiento

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Venta de Bienes Muebles", subsubcuenta "Bienes Enajenados", se observó el registro contable de pólizas por concepto de enajenación de vehículos, que contienen como soporte documental recibos de caja, fichas de depósitos y Avalúos, las cuales fueron realizadas fuera de licitación y de forma directa a los interesados; sin embargo, no se localizó la documentación que acredite la venta de los bienes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
PI-29/01-11	5959	Enajenación de vehículo autobús Mercedes Benz 1990 7-AMC	13-01-11	\$144,477.90
PI-38/01-11	5962	Enajenación de vehículo Ford Econoline 2000 721-NKU	14-01-11	55,645.79



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
PI-46/01-11	5964	Enajenación de vehículo Tsuru 2001 placa 464-NRV	18-01-11	27,674.64
PI-47/01-11	5968	Enajenación de vehículo Platina 2003 placa 636-SUX	19-01-11	31,035.13
PI-05/02-11	5972	Enajenación de vehículo Chevrolet Suburban Mod. 1997	01-02-11	37,558.44
PI-70/02-11	5987	Enajenación de vehículo Ford Estacas mod. 1989 placa 8149-AD	23-02-11	27,209.52
PI-32/03-11	6001	Enajenación de Suburban 97 458-NWF	11-03-11	38,052.63
TOTAL				\$361,654.05

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el procedimiento que se siguió para la enajenación de cada uno de los vehículos.
- Acta de Adjudicación de los bienes enajenados.
- Copia fotostática de las facturas de los vehículos enajenados y de las tarjetas de circulación respectivas, así como, las cartas responsivas, debidamente firmadas por el(los) comprador(es).
- El inventario físico en el que se observe el número y ubicación exacta de resguardo que tenían los referidos vehículos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.2, 29.6 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

Depósitos no Identificados

1. De la verificación a los estados de cuenta bancarios del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y Centros de Capacitación, presentados por su partido a la autoridad electoral, se observaron depósitos de los cuales, no se identificó su origen y registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ejecutivo Nacional	BBV Bancomer, S.A.	159403051	13-12-11	T20 spei recibido de banorte	\$500,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	183114569	10-02-11	Depósito con efectivo	246.02
		183114569	17-02-11	Depósito con efectivo	5,000.00
		183114569	24-02-11	Depósito con efectivo	2,411.60
		183114569	11-03-11	Depósito con efectivo	4,211.60

~~EFY/BC/DR/JC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
		183114569	30-03-11	Depósito con efectivo	4,332.00
		183114569	31-03-11	Depósito con efectivo	459.00
		183114569	31-03-11	Depósito con efectivo	152.00
		183114569	16-05-11	Depósito de cuenta propia	288,243.49
		183114569	23-05-11	Cheq. Local	5,575.08
		183114569	10-06-11	Depósito de cuenta propia	4,897.80
		183114569	13-06-11	Depósito con efectivo	24,400.00
		183114569	21-06-11	Depósito con efectivo	12,861.02
		183114569	05-07-11	Depósito con efectivo	1,040.00
		183114569	12-07-11	Depósito con efectivo	787.00
		183114569	19-07-11	Depósito con efectivo	2,208.00
		183114569	19-07-11	Depósito con efectivo	50,000.00
		183114569	19-07-11	Depósito con efectivo	1,040.00
		183114569	19-07-11	Depósito con efectivo	2.84
		183114569	08-08-11	Depósito con efectivo	2,055.00
		183114569	08-08-11	Depósito con efectivo	141.00
		183114569	11-08-11	Depósito con efectivo	36,481.98
		183114569	18-08-11	Depósito con efectivo	941.53
		183114569	18-08-11	Depósito con efectivo	190.00
		183114569	18-08-11	Depósito con efectivo	1,040.00
		183114569	02-09-11	Anu ch ca 22064	80,000.00
		183114569	04-11-11	Depósito con efectivo	0.10
		183114569	04-11-11	Depósito de cuenta propia	1,018,478.80
		183114569	17-11-11	Depósito de cuenta propia	27,840.00
		183114569	28-12-11	Depósito con efectivo	2,049.60
		183114569	28-12-11	Depósito con efectivo	3,416.00
		183114569	28-12-11	Depósito con efectivo	100,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578357748	08-03-11	Depósito con efectivo	630.00
		578357748	09-03-11	Depósito con efectivo	1,092.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	533815498	13-06-11	Cheq. Local	4,611.93
		533815498	19-07-11	Cheq. Local	1,589.90
		533815498	08-08-11	Cheq. Local	4,611.93
		533815498	29-08-11	Cheq. Local	4,611.93
		533815498	29-08-11	Cheq. Local	3,630.52
		533815498	02-09-11	Cheq. Local	2,454.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578357823	10-06-11	Cheq. Local	65,883.00
		578357823	09-09-11	Cheq. Local	16,169.00
TOTAL CEN					\$2,285,785.67

~~FFyC/ASC/ADR/JAT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Sonora	BBV Bancomer, S.A.	170905321	07-04-11	Depósito en efectivo	1,045.00
TOTAL SONORA			10-11-11	Depósito en efectivo	7,718.83
					\$8,763.83
Confederación Nacional Campesina	Banco Santander, S.A.	92-00072890-0	07-06-11	Depósito salvo buen cobro	\$1,459.33
TOTAL CNC					\$1,459.33
GRAN TOTAL					\$2,296,008.83

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se refleje el registro de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de los depósitos antes citados.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, los estados de cuenta bancarios en donde se refleje el origen de dichos recursos, hasta por un año anterior.
- En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberá presentar:
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, consistente en recibos "RMEF" o "RSEF", con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
 - El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 3, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 1.6, 2.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.10, 4.11, 4.13, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b) y c); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

~~SEFYC/AGC/ADR/ST~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~FFyC/AJC/ADRICT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
Aportaciones Otros Militantes	PI-49/01-11	0722	19-01-11	Cue Sarquis Irma	\$5,000.00	x					
	PI-40/08-11	10696	09-08-11	Flores Vera Juan Antonio	3,000.00	x					
SUBTOTAL					\$8,000.00						
Aportaciones Diputados	PI-15/01-11	2443	22-02-11	Herrera Jiménez Francisco	\$7,744.38					x	
	PI-29/02-11										
	PI-30/03-11 PI-16/04-11	5386	20-04-11	Herrera Jiménez Francisco	7,744.38					x	
SUBTOTAL					\$15,488.76						
Aportaciones Militantes Colaboradores	PI-69/04-11	4697	15-04-11	Moreira Valdés Humberto	\$972.83		x	x	x		
		4698	15-04-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50						
		4755	15-04-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		4783	15-04-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		4930	15-04-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		4933	15-04-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		4934	15-04-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		5581	30-04-11	Moreira Valdés Humberto	927.83			x	x		
		5582	30-04-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		5591	30-04-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		5634	30-04-11	Gamboa Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		5643	30-04-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		

~~FFyC/ASC/ADR/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRON DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		5671	30-04-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		5831	30-04-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		5832	30-04-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		5916	30-04-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		10674	8-08-11	Flores Cuevas Marco Antonio	727.07			x	x		
		10691	8-08-11	Flores Leal David	1,142.53			x	x		
	PI-58/05-11	6269	15-05-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		6278	15-05-11	Iñiguez Vázquez Eduardo A.	201.78			x	x		
		6321	15-05-11	Gamboa Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		6330	15-05-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		6358	15-05-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		6363	15-05-11	Medina Armienta Vanessa	389.50			x	x		
		6364	15-05-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		6368	15-05-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		6513	15-05-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		6516	15-05-11	Mendez Guillen Jorge Alberto	293.50			x	x		
		6517	15-05-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		6522	15-05-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		

~~N.F.F.C./A.S.C./A.D.R./A.T.~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.**

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		6597	15-05-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		6926	31-05-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		6931	31-05-11	Herrera González Jesús	330.96					x	
		6934	31-05-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		6977	31-05-11	Gamboa Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		6986	31-05-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		7013	31-05-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		7018	31-05-11	Medina Armienta Vanessa	389.50			x	x		
		7019	31-05-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		7023	31-05-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		7171	31-05-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		7172	31-05-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		7177	31-05-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		
		7252	31-05-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		7345	31-05-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		7551	15-06-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		10714	12-08-11	Medina Armienta Vanessa	1,480.10			x	x		
		10731	12-08-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		

~~FFyC/A/C/ADP/AT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.**

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
	PI-65/0611	7602	15-06-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		7610	15-06-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		7612	15-06-11	Chavira Garnica Omar Arturo	194.58			x	x		
		7660	15-06-11	Gamboa Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		7669	15-06-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		7696	15-06-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		7702	15-06-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		7706	15-06-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		7853	15-06-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		7856	15-06-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		7857	15-06-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		7862	15-06-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		
		7945	15-06-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		7953	15-06-11	Marín Jacome Laura	216.49			x	x		
		8043	15-06-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		8302	30-06-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		8310	30-06-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		8312	30-06-11	Chavira Garnica Omar Arturo	225.78			x	x		

~~LIBRO DE ACTAS~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		8359	30-06-11	Gamboa Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		8368	30-06-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		8395	30-06-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		8400	30-06-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		8404	30-06-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		8539	30-06-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		8542	30-06-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		8543	30-06-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		8548	30-06-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		
		8633	30-06-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		8641	30-06-11	Marín Jacome Laura	216.49			x	x		
		8731	30-06-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		8765	30-06-11	Garza Bertha Paola	201.78						x
		8768	30-06-11	Botello Santibañez María Bárbara	389.50						x
		8769	30-06-11	Farías Valdéz Eva	389.50						x
	PI-66/07-11	9229	15-07-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		9237	15-07-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		9289	15-07-11	Gamboa Rosas Fernando	389.50			x	x		

~~PFyC/AG/ADRIJ~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		9298	15-07-11	Humberto Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		9326	15-07-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		9331	15-07-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		9335	15-07-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		9383	15-07-11	Aguilar Castillo Ricardo	446.78						x
		9384	15-07-11	Juárez Domínguez Oscar	328.62						x
		9385	15-07-11	Mejía Cárdenas Uriel	389.50						x
		9386	15-07-11	García Reyes Claudia Ivett	120.90						x
		9387	15-07-11	Uribe Arzate José Luis	388.16						x
		9389	15-07-11	Rodríguez García María Cristina	140.54						x
		9473	15-07-11	Estefan Chidiac Charbrel Jorge	446.78			x	x		
		9476	15-07-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		9477	15-07-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		9482	15-07-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		
		9569	15-07-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		9577	15-07-11	Marín Jacome Laura	216.49			x	x		
		9667	15-07-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		9704	15-07-11	Garza Garza Bertha Paola	201.78						x
		9707	15-07-11	Botello Santibañez	389.50						x

~~UFFY/ASCI/ADRI/12~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
				María Barbara							
		9708	15-07-11	Farías Valdez Eva	389.50						x
		9961	31-07-11	Flores Cuevas Marco Antonio	389.50			x	x		
		9969	31-07-11	Iñiguez Vázquez Eduardo Alejandro	201.78			x	x		
		10018	31-07-11	Gamboia Rosas Fernando Humberto	389.50			x	x		
		10020	31-07-11	Rodríguez Mercado Jesús	201.78					x	
		10027	31-07-11	Arguelles Navarro Patricia Guadalupe	389.50			x	x		
		10055	31-07-11	Vázquez Cisneros Oscar Demetrio	389.50			x	x		
		10060	31-07-11	Jiménez Cardona Santiago	309.28			x	x		
		10064	31-07-11	Olvera Vázquez Rosalinda	185.57			x	x		
		10112	31-07-11	Leal Barcenás Juan Carlos	328.62						x
		10114	31-07-11	Alcantara Tolentino Arturo	341.44						x
		10115	31-07-11	López Estrada José Isaac	201.78						x
		10116	31-07-11	Blanco Jiménez José Manuel	152.55						x
		10117	31-07-11	López Solís Froylán	140.54						x
		10118	31-07-11	Aguilar Castillo Ricardo	446.78						x
		10119	31-07-11	Juárez Domínguez Oscar	328.62						x
		10120	31-07-11	Mejía Cárdenas Uriel	389.50						x
		10121	31-07-11	Vázquez García José	158.55						x

~~FFyC/AG/ADR/JAT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		10122	31-07-11	Luis Cao Romero Pino Martha Esther	181.37						x
		10123	31-07-11	García Reyes Claudia Ivett	120.90						x
		10124	31-07-11	Uribe Arzate José Luis	388.16						x
		10125	31-07-11	Bastida Olmedo Jorge Ariel	120.90						x
		10126	31-07-11	Magaña Sotelo Guillermo	204.19						x
		10127	31-07-11	Ramírez Fonseca Manuel	140.54						x
		10128	31-07-11	Suárez de la Serna Sócrates	204.19						x
		10129	31-07-11	Rodríguez García María Cristina	140.54						x
		10214	31-07-11	Estefan Chidiac Charbel Jorge	446.78			x	x		
		10217	31-07-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		10218	31-07-11	Muñoz Galindo Víctor Hugo	201.03			x	x		
		10223	31-07-11	López Malo Capellini José Antonio	389.50			x	x		
		10317	31-07-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		10328	31-07-11	Marín Jácome Laura	216.49			x	x		
		10452	31-07-11	Garza Garza Bertha Paola	201.78						x
		10455	31-07-11	Botello Santibañez María Bárbara	389.50						x
		10456	31-07-11	Farías Valdéz Eva	389.50						x
	PI-84/08-11	10780	12-08-11	Acero Jaimes Guillermo	1,168.50						x
		10781	12-08-11	Blanco Sánchez Jorge Alberto	684.60						x
		11100	15-08-11	López Malo	389.50			x	x		

~~UFFY/C/AC/AD/RA~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
				Capellini José Antonio							
		12003	31-08-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		x
		12004	31-08-11	Martínez y Carriles Gerardo Antonio	97.43						x
		12083	31-08-11	Muñoz Galindo Edgar Antonio	152.55						x
		12084	31-08-11	Barreto Valladares Iris	330.96						x
		12085	31-08-11	Aragón Ruíseco Guillermo Alberto	330.96						x
		12086	31-08-11	Alarcón Silva Carlos Daniel	165.76						x
		12168	31-08-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		12182	31-08-11	Gutiérrez Ruiz Manuel	386.60						x
		12200	31-08-11	Pérez Castañeda Carlos	201.78					x	
		12210	31-08-11	Castro Martínez Marco Antonio	114.68						x
		12306	31-08-11	Gómez Aguilera Karla	201.78						x
		12425	31-08-11	González Paredes José Cruz	83.78						x
		12457	31-08-11	Velarde Paz José	150.79						x
	PI-110/09-11	12721	15-09-11	Tort Rodríguez Juan René	231.96						x
		12722	15-09-11	Soberón Barrera Gabriela	231.94						x
		12753	15-09-11	Palazuelos Silvia Guadalupe	389.50						x
		12754	15-09-11	Flores Torres Ixquixochitl	354.38						x
		12755	15-09-11	Vázquez Perete Lidia	354.38						x
		12756	15-09-11	Torres Tlahuizo José	284.12						x

~~LFfyCIA/EC/ADP/12~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		12757	15-09-11	Juan Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82			x	x		x
		12758	15-09-11	García García Martha Mónica	154.64						x
		12759	15-09-11	Martínez Vázquez Jacqueline	110.90						x
		12822	15-09-11	Guerrero Cortés Luis David	185.57						x
		12823	15-09-11	Saucedo Sánchez Jacqueline	152.55						x
		12907	15-09-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		x
		12908	15-09-11	Martínez y Carriles Gerardo Antonio	97.43						x
		12909	15-09-11	Baez Andraca Luis Alberto	154.64						x
		12919	15-09-11	Boone de la Garza David	231.96						x
		12968	15-09-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		12987	15-09-11	Muñoz Galindo Edgar Antonio	152.55						x
		12988	15-09-11	Barreto Valladares Iris	330.96						x
		12989	15-09-11	Aragón Ruiseco Guillermo Alberto	330.96						x
		12990	15-09-11	Alarcón Silva Carlos Daniel	165.76						x
		12991	15-09-11	Cabrera Arteaga Verónica Gisela	389.50			x	x		x
		12992	15-09-11	Reyes González Luis Paulino	154.64						x
		13074	15-09-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		13088	15-09-11	Gutiérrez Ruíz Manuel	386.60						x

~~UFFY/AC/AD/...~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		13089	15-09-11	González Flores Luisa Leticia	155.04						x
		13116	15-09-11	Castro Martínez Marco Antonio	114.68						x
		13166	15-09-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		13170	15-09-11	Carrillo Amezcua Beatriz Emilia	389.50						x
		13179	15-09-11	Viazcan Carbajal Dulce Mariella	328.62						x
		13180	15-09-11	Pimentel González Oscar	446.78						x
		13181	15-09-11	Jiménez Martínez Rubén Salvador	195.78						x
		13213	15-09-11	Gómez Aguilera Karla	201.78						x
		13221	15-09-11	Elizalde Vicario Héctor Martín	114.68						x
		13249	15-09-11	Aceero Jaimes Guillermo	389.50						x
		13250	15-09-11	Bianco Sánchez Jorge Alberto	228.20						x
		13333	15-09-11	González Paredes José Cruz	83.78						x
		13342	15-09-11	Galván Vázquez Carlos	63.57						x
		13556	30-09-11	Tort Rodríguez Juan René	231.96						x
		13557	30-09-11	Soberón Barrera Gabriela	231.94						x
		13558	30-09-11	De la Cruz Alanís Martínez Eduardo	309.28						x
		13559	30-09-11	Moreno de Lucio Oscar Daniel	126.44						x
		13560	30-09-11	De Alba de los Santos Enriqueta Danae	309.28						x

~~LFFyC/ASCI/ADR/12~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		13591	30-09-11	Palazuelos Silvia Guadalupe	389.50						x
		13592	30-09-11	Flores Torres Ixquixochitl	354.38						x
		13593	30-09-11	Vázquez Perete Lidia	354.38						x
		13594	30-09-11	Torres Tlahuizo José Juan	284.12						x
		13595	30-09-11	Rivas Resendiz José Alberto	354.38						x
		13596	30-09-11	Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82						x
		13597	30-09-11	García García Martha Mónica	154.64						x
		13598	30-09-11	Martínez Vázquez Jacqueline	110.90						x
		13662	30-09-11	Guerrero Cortés Luis David	185.57						x
		13663	30-09-11	Saucedo Sánchez Jacqueline	152.55						x
		13723	30-09-11	Figuroa Maldonado Rocío Almendra	181.37						x
		13749	30-09-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x			x
		13750	30-09-11	Martínez y Carriles Gerardo Antonio	97.43						x
		13751	30-09-11	Baez Andraca Luis Alberto	154.64						x
		13752	30-09-11	Barros de la Parra Ariadna Ursula	347.94						x
		13762	30-09-11	Boone de la Garza David	389.50						x
		13811	30-09-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		13830	30-09-11	Muñoz Galindo Edgar Antonio	152.55						x
		13831	30-09-11	Barreto Valladares Iris	330.96						x

~~UFFYCI/ACCI/ADR/JAT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		13832	30-09-11	Aragón Ruiseco Guillermo Alberto	330.96						x
		13833	30-09-11	Alarcón Silva Carlos Daniel	165.76						x
		13834	30-09-11	Cabrera Arteaga Verónica Gisela	389.50						x
		13835	30-09-11	Reyes González Luis Paulino	154.64						x
		13912	30-09-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		13926	30-09-11	Gutiérrez Ruiz Manuel	386.60						x
		13927	30-09-11	González Flores Luisa Leticia	275.75						x
		13928	30-09-11	Tinajero Chávez Sara Isela	389.50						x
		13944	30-09-11	Castro Martínez Marco Antonio	114.68						x
		13984	30-09-11	Arvizu Lara Orlando	328.62						x
		13995	30-09-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		13999	30-09-11	Carrillo Amezcua Beatriz Emilia	389.50						x
		14007	30-09-11	Viazcan Carbajal Dulce Mariella	328.62						x
		14008	30-09-11	Pimentel González Oscar	446.78						x
		14009	30-09-11	Jiménez Martínez Rubén Salvador	195.78						x
		14010	30-09-11	Uruchurtu Aguayo Francisco Antonio	140.54						x
		14043	30-09-11	Gómez Aguilera Karla	201.78						x
		14051	30-09-11	Elizalde Vicario Héctor Martín	114.68						x
		14079	30-09-11	Acero Jaimés Guillermo	389.50						x

~~LEFYC/ACC/ADR/JAT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		14080	30-09-11	Blanco Sánchez Jorge Alberto	228.20						x
		14162	30-09-11	González Paredes José Cruz	83.78						x
		14163	30-09-11	Borunda Espinoza Brenda	158.55						x
		14195	30-09-11	Velarde Paz José	150.79						x
		14224	7-10-11	Tort Rodríguez Juan René	463.92						x
		14225	7-10-11	Soberón Barrera Gabriela	231.94						x
		14226	7-10-11	De la Cruz Alanís Martínez Eduardo	1,340.34						x
		14227	7-10-11	Moreno de Lucio Daniel	403.32						x
		14228	7-10-11	Guerrero Cortés Luis David	556.71						x
		14229	7-10-11	Saucedo Sánchez Jacqueline	915.30						x
		14231	7-10-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		x
		14232	7-10-11	Martínez y Carriles Gerardo Antonio	97.43						x
		14233	7-10-11	Boone de la Garza David	701.10						x
		14234	7-10-11	Boone de la Garza David	157.56						x
		14235	7-10-11	Gutiérrez Ruiz Manuel	773.20						x
		14237	7-10-11	Castro Martínez Marco Antonio	61.16						x
		14238	7-10-11	Arvizu Lara Orlando	985.86						x
		14239	7-10-11	Pimentel González Oscar	685.06						x
		14240	7-10-11	Gómez Aguilera Karla	201.78						x

~~LFFyC/AC/ADRACT~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones
correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la
revisión al Informe Anual 2011 del Partido
Revolucionario Institucional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 1

RELACION DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		14241	7-10-11	Elizalde Vicario Héctor Martín	114.68						x
		14242	7-10-11	Blanco Sánchez Jorge Alberto	228.20						x
	PI-57/10-11	14338	15-10-11	Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82			x	x		
		14492	15-10-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		
		14554	15-10-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		14655	15-10-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		14744	15-10-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
		15344	31-10-11	Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82			x	x		
		15498	31-10-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		
		15560	31-10-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		15661	31-10-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		15754	31-10-11	León Figueroa Lorena	266.57			x	x		
	PI-75/11-11	16132	15-11-11	Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82			x	x		
		16286	15-11-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		
		16349	15-11-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		16723	15-11-11	García Rico Araceli	170.56						x
		16910	30-11-11	Ortiz Cobian Gustavo Gerardo	249.82			x	x		
		17064	30-11-11	Cervantes Rodríguez Miriam Verónica	262.89			x	x		

~~EFYCIADRIAT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6341/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO 1

RELACIÓN DE RECIBOS QUE CARECEN DE LA TOTALIDAD DE DATOS

SUBSUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CONCEPTO DE LA APORTACIÓN	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	REGISTRO DE PADRÓN DE M.	FIRMA DEL APORTANTE.	DOMICILIO DEL APORTANTE
		17127	30-11-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		17226	30-11-11	Flores Leal David	389.50			x	x		
		17248	30-11-11	Aguilar Galván Francisco	204.19						x
	PI-52/12-11	18245	15-12-11	Cervantes Rodríguez Minam Verónica	262.89			x	x		
		18309	15-12-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
		19296	31-12-11	Méndez Guillén Jorge Alberto	293.50			x	x		
	SUBTOTAL				\$87,023.80						
	TOTAL				\$110,512.56						

~~CPFY/CIA/DR/JAT~~

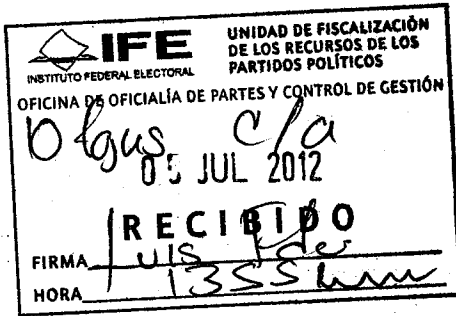


**Comprometidos
con México**

Anexo 8

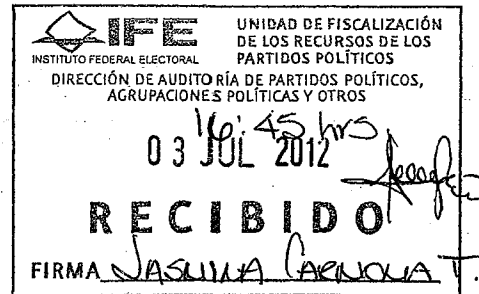
**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/ 705/12**

México, D.F. a 03 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6341/12 de fecha 19 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones Militantes

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RMEF", los cuales carecen de algunos de los datos establecidos en la normatividad, los recibos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" con la totalidad de datos que indica la normatividad, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remiten 281 recibos RMEF con la totalidad de datos que indica la normatividad, así como, 14 pólizas de ingreso en original, las cuales se encuentran anexas a los recibos correspondientes, observados por esa Autoridad.

2. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado, Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", subsubcuenta "Aportaciones Militantes Colaboradores", se observó el registro contable de una póliza, la cual refleja un traspaso de las aportaciones correspondientes al 3%; sin embargo, dicho monto no coincide con el total reportado por su partido, el caso en comento se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO		REGISTRO CONTABLE TRANSFERENCIA DE LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL 3%		DIFERENCIA
REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	
PI-71/01-11	\$277,125.33	PI-21/05-11	\$2'000,000.00	
PI-81/02-11	275,659.40			
PI-73/03-11	254,947.47			
TOTAL	\$807,732.20		\$2,000,000.00	\$1,192,267.80

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El comprobante original de la transferencia de las aportaciones en comento, en el cual se identifique el monto de las aportaciones, anexa a su póliza de registro.
- En su caso la integración del monto de la transferencia, en la cual se pueda identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- El estado de cuenta bancario en el cual se identifique la transferencia realizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria de Banorte-Financiamiento Privado número 0533815470, es la cuenta receptora de todas las aportaciones en efectivo de militantes y simpatizantes, una vez recibidos los recursos, estos son transferidos a la cuenta del Partido, Banorte – Prerrogativas número 533815500 para el financiamiento de las operaciones ordinarias.

Adicionalmente, de las aportaciones del 3% de la militancia, es importante señalar que, estas son retenidas mediante nómina y el traspaso de dicho recurso, se efectúa mediante la cuenta bancaria de Banorte-Prerrogativas a la cuenta de Financiamiento Privado; para la observación que nos ocupa, se manifiesta que debido a las operaciones del Partido se traspaso un monto de \$ 2,000,000.00 en el que se incluyen las aportaciones de enero – marzo por la cantidad de \$ 807,732.20.

Por lo anterior, en **Apartado 2**, se remite nuevamente la póliza de Ig 21-Myo/11, con copia del estado de cuenta bancario en el que se refleja el movimiento en comento.

Control de Folios

1. Al verificar el formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, contra el consecutivo de recibos "RMEF", se observó que en un folio el nombre del aportante no coincide. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO				NOMBRE SEGUN "CF-RMEF"
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	
PI-81/12-11	18972	19-Dic-11	Herrera León Francisco	\$10,000.00	Joaquín Coldwell Pedro

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.10 y 3.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Al respecto se aclara que mediante es oficio SF/507/12 de fecha 14 de junio de 2012, en cual se da respuesta en atención a su oficio UF-DA/5464/12 de fecha 07 de junio de 2012, el Partido remitió en el Apartado 1, una carpeta que contiene de forma impresa y en medio magnético, el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en efectivo, Operación Ordinaria, debidamente corregido, incluyendo el folio 18972 señalado en esta observación.

3. Al verificar el formato "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, contra el consecutivo de recibos "RMEF" y los registros contables; se observó que dos folios no están registrados contablemente. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	IMPORTE
11512	16-08-11	Flores Nava Américo Javier		\$3,000.00
19759	31-12-11	Ochoa Millán Maurilio		7,744.38
TOTAL				\$10,744.38

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Los recibos "RMEF" en original, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Los formatos "IA" Informe Anual, "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales e "IA-2" Detalle de Aportaciones de Simpatizantes, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 3.6, 3.11, 3.13, 16.2, 16.3, 18.3, incisos b) y c), 28.3, 28.4, y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización .



Al respecto se aclara que, la aportación correspondiente al recibo RMEF folio 11512 de fecha 16-08-11 a nombre del militante Flores Nava Américo Javier por la cantidad de \$ 3,000.00, se encuentra registrada en la póliza de Ig 52 Agt/11, sin embargo, debido a un error involuntario, se referencia el recibo RMEF folio 10696 a nombre del militante Flores Vera Juan Antonio, siendo que esta aportación, corresponde al registro de la póliza de Ig 40. Agt/11 por un monto de \$ 3,000.00

Por lo anterior en **Apartado 3-A** se remite en original la póliza de Ig 52 Agt/11 con la referencia correcta de la aportación y el recibo correspondiente en original, RMEF 11512; asimismo, en **Apartado 1**, se remite en original, la póliza de Ig 40 Agt/11 anexo el recibo RMEF folio 10696 para su verificación.

Con relación al recibo RMEF folio 19759 a nombre del Diputado Ochoa Millan Mauricio por la cantidad de \$ 7,744.38, se aclara que, se encuentra registrado en las pólizas Ig 37 Nov/11 e Ig 64 Dic/11, ya que sustituyó al recibo RMEF folio 18879 debido a que este fue cancelado y por un error involuntario, no se actualizó la integración de las aportaciones correspondientes a estas pólizas; asimismo, el RMEF 18879 aparece como cancelado en el Control de Folios de recibos RMEF. En **Apartado 3-B** se remiten en original las pólizas Ig 37 Nov/11 e Ig 64 Dic/11, debidamente soportadas, con la integración actualizada de las aportaciones, en la cual, se incluye el folio 19759 en sustitución del folio 18879, por lo que, se remiten en original ambos recibos para su verificación.

No se omito comentar que, el total de recibos RMEF que integran las pólizas de Ig 37 Nov/11 e Ig 64 Dic/11 por las aportaciones de Diputados, fueron entregados oportunamente a esa Autoridad para su revisión, según acuse de recibo no. 03 de fecha 03 de abril de 2011; no obstante, se ponen nuevamente a su disposición para cualquier aclaración al respecto,

Al margen de lo anterior, por ser correcciones de forma y no de registro, únicamente se remiten en **Apartado 3-C** los auxiliares a los que se modifica la referencia contable.

Autofinanciamiento

De la revisión a la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Venta de Bienes Muebles", subsubcuenta "Bienes Enajenados", se observó el registro contable de pólizas por concepto de enajenación de vehículos, que contienen como soporte documental recibos de caja, fichas de depósitos y Avalúos, las cuales fueron realizadas fuera de licitación y de forma directa a los interesados; sin embargo, no se localizó la documentación que acredite la venta de los bienes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
PI-29/01-11	5959	Enajenación de vehículo autobús Mercedes Benz 1990 7-AMC	13-01-11	\$144,477.90
PI-38/01-11	5962	Enajenación de vehículo Ford Econoline 2000 721-NKU	14-01-11	55,645.79
PI-46/01-11	5964	Enajenación de vehículo Tsuru 2001 placa 464-NRV	18-01-11	27,674.64
PI-47/01-11	5968	Enajenación de vehículo Platina 2003 placa 636-SUX	19-01-11	31,035.13
PI-05/02-11	5972	Enajenación de vehículo Chevrolet Suburban Mod. 1997	01-02-11	37,558.44
PI-70/02-11	5987	Enajenación de vehículo Ford Estacas mod. 1989 placa	23-02-11	27,209.52



**Comprometidos
con México**

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
		8149-AD		
PI-32/03-11	6001	Enajenación de Suburban 97 458-NWF	11-03-11	38,052.63
TOTAL				\$361,654.05

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el procedimiento que se siguió para la enajenación de cada uno de los vehículos.
- Acta de Adjudicación de los bienes enajenados.
- Copia fotostática de las facturas de los vehículos enajenados y de las tarjetas de circulación respectivas, así como, las cartas responsivas, debidamente firmadas por el(los) comprador(es).
- El inventario físico en el que se observe el número y ubicación exacta de resguardo que tenían los referidos vehículos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.2, 29.6 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se informa que, el procedimiento que se siguió para la enajenación de cada uno de los vehículos fue por medio de la LICITACION PÚBLICA No. PRI/001/2010 por lo que, en **Apartado 4**, se remite en copia simple la licitación antes mencionada; así como, el acta de adjudicación de los bienes enajenados, facturas de los vehículos, cartas responsivas e inventario físico, donde se observa el número y ubicación del resguardo que tenían los vehículos anteriormente relacionados.

En lo que respecta a las tarjetas de circulación se manifiesta que, a la hora de la venta de los vehículos se entrega a cada uno de los compradores dicha tarjeta por lo que nos es imposible remitir la copia, ya que estas están en poder de los propietarios y no de este Partido.

Bancos

Depósitos no Identificados

1. De la verificación a los estados de cuenta bancarios del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y Centros de Capacitación, presentados por su partido a la autoridad electoral, se

Comité Ejecutivo Nacional

Página 6 de 10

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



observaron depósitos de los cuales, no se identificó su origen y registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ejecutivo Nacional	BBV Bancomer, S.A.	[REDACTED]	13-12-11	T20 spei recibido de banorte	\$500,000.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A.		10-02-11	Depósito con efectivo	246.02
			17-02-11	Depósito con efectivo	5,000.00
			24-02-11	Depósito con efectivo	2,411.60
			11-03-11	Depósito con efectivo	4,211.60
			30-03-11	Depósito con efectivo	4,332.00
			31-03-11	Depósito con efectivo	459.00
			31-03-11	Depósito con efectivo	152.00
			16-05-11	Depósito de cuenta propia	288,243.49
			23-05-11	Cheq. Local	5,575.08
			10-06-11	Depósito de cuenta propia	4,897.80
			13-06-11	Depósito con efectivo	24,400.00
			21-06-11	Depósito con efectivo	12,861.02
			05-07-11	Depósito con efectivo	1,040.00
			12-07-11	Depósito con efectivo	787.00
			19-07-11	Depósito con efectivo	2,208.00
			19-07-11	Depósito con efectivo	50,000.00
			19-07-11	Depósito con efectivo	1,040.00
			19-07-11	Depósito con efectivo	2.84
			08-08-11	Depósito con efectivo	2,055.00
			08-08-11	Depósito con efectivo	141.00
			11-08-11	Depósito con efectivo	36,481.98
			18-08-11	Depósito con efectivo	941.53
			18-08-11	Depósito con efectivo	190.00
			18-08-11	Depósito con efectivo	1,040.00
			02-09-11	Anu ch ca 22064	80,000.00
			04-11-11	Depósito con efectivo	0.10
			04-11-11	Depósito de cuenta propia	1,018,478.80
		17-11-11	Depósito de cuenta propia	27,840.00	
		28-12-11	Depósito con efectivo	2,049.60	
		28-12-11	Depósito con efectivo	3,416.00	
		28-12-11	Depósito con efectivo	100,000.00	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	08-03-11	Depósito con efectivo	630.00	
		09-03-11	Depósito con efectivo	1,092.00	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	13-06-11	Cheq. Local	4,611.93	
		19-07-11	Cheq. Local	1,589.90	
		08-08-11	Cheq. Local	4,611.93	



COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
			29-08-11	Cheq. Local	4,611.93
			29-08-11	Cheq. Local	3,630.52
			02-09-11	Cheq. Local	2,454.00
	Banco Mercantil del Norte, S.A		10-06-11	Cheq. Local	65,883.00
			09-09-11	Cheq. Local	16,169.00
TOTAL CEN					\$2,285,785.67
Sonora	BBV Bancomer, S.A.		07-04-11	Depósito en efectivo	1,045.00
TOTAL SONORA			10-11-11	Depósito en efectivo	7,718.83
					\$8,763.83
Confederación Nacional Campesina	Banco Santander, S.A.		07-06-11	Depósito salvo buen cobro	\$1,459.33
TOTAL CNC					\$1,459.33
GRAN TOTAL					\$2,296,008.83

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se refleje el registro de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de los depósitos antes citados.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, los estados de cuenta bancarios en donde se refleje el origen de dichos recursos, hasta por un año anterior.
- En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberá presentar:
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, consistente en recibos "RMEF" o "RSEF", con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
 - El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, numeral 3, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 1.6, 2.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.10, 4.11, 4.13, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b) y c); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones y Centros de Capacitación.

Al respecto se manifiesta que, en ningún caso, los depósitos señalados corresponden a ingresos adicionales a los reportados como financiamiento público o privado.

En **Apartado 5**, se remite cédula de integración de cada una de las referencias bancarias e importes observados, especificando la referencia contable del registro de cada depósito así como el concepto de su origen, agrupados de la siguiente manera:

- a) Devolución de Recursos en efectivo.- Constituidos por gastos a comprobar, viáticos y cancelaciones de fondo fijo; los cuales se otorgan a militantes para actividades sustantivas del Partido y no son utilizados en su totalidad, por lo que, el recurso se le requiere al deudor y se deposita a la cuenta bancaria de operación del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Cancelaciones de Anticipos a Proveedores.- Se refiere a la devolución del recurso otorgado al mismo y que por alguna situación se cancela la prestación del servicio y lo devuelve a la caja general del Comité Ejecutivo Nacional.
- c) Depósitos para el Pago de Impuestos de los Comités Directivos Estatales. Son los recursos que entran a la cuenta bancaria del Partido con la finalidad de que sus impuestos sean reportados por parte del Comité Ejecutivo Nacional, ya que es el medio único por el que se pueden realizar el pago de los mismos.
- d) Otros. Recursos obtenidos del Partido, por concepto de Autofinanciamiento, como la venta de bienes muebles, cancelación de nómina, cheques previamente certificados que posteriormente fueron cancelados y traspasos entre las cuentas propias del Partido.

En complemento a lo antes expuesto, se remiten en original las pólizas con la documentación soporte en original (fichas de depósito, recibos internos de caja y copias de estados de cuenta, según corresponda), citadas en la cédula de integración, dentro de este mismo apartado.

No se omite mencionar que, las pólizas a solicitud del personal Auditor se entregaron a esa Autoridad, dentro de los tiempos de la revisión documental, como se puede constatar en los acuses de recibido, de los cuales se remiten en copia simple dentro del **Apartado 6**; No obstante, se remiten nuevamente de a la solicitud del presente oficio.



**Comprometidos
con México**

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero 3516006290264, para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 19 de junio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Bancos y Conciliaciones Bancarias

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y cancelaciones correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Directivos Estatales, a las Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se observó lo que se detalla a continuación:

Se observó que su partido presentó la constancia de finiquito por cancelación de una cuenta bancaria, así como el estado de cuenta; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta de los meses anteriores a la fecha de cancelación, el caso en comento se detalla a continuación:

Table with 6 columns: COMITÉ, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, FECHA DE CANCELACIÓN DE LA CUENTA, MES ENTREGADO, MESES FALTANTES. Row 1: Confederación Nacional de Organizaciones Populares, Banco Santander (México), S.A., [redacted], 11-03-11, Marzo, Enero y Febrero.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Meses faltantes".
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 18.3, inciso a) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, mismas que se detallan a continuación:

Table with 7 columns: COMITÉ, INSTITUCIÓN BANCARIA, No. DE CUENTA, FECHA DEL MOVIMIENTO, REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE, IMPORTE, REFERENCIA. Rows include Ejecutivo Nacional, BBVA Bancomer, S.A., and Banco Mercantil del Norte, S.A. with various dates and amounts.

Handwritten signature and stamp at the bottom left.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA			
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	22/03/2010	15011	✓ 905.80				
			26/03/2010	15098	✓ 5,434.80				
			26/03/2010	15099	✓ 5,434.80				
			15/06/2010	17495	✓ 11,466.00				
			21/09/2010	19618	✓ 7,246.40				
			15/10/2010	20044	✓ 905.80				
			15/10/2010	20052	✓ 905.80				
			18/10/2010	20070	✓ 931.00				
			26/10/2010	20314	✓ 1,811.60				
			10/11/2010	20599	✓ 9,050.00				
			12/11/2010	20661	✓ 13,587.00				
			07/12/2010	21193	✓ 13,587.00				
			15/12/2010	21429	✓ 5,654.23				
			15/12/2010	21438	✓ 7,246.40				
			SUBTOTAL					\$110,400.44	
			Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	[REDACTED]	31/12/2005	977	✓ 2,406.84	
						15/01/2006	1228	✓ 2,406.84	
	15/01/2006	1376				✓ 2,298.77			
	30/01/2006	1471				✓ 2,520.66			
	26/11/2009	9766				✓ 8,619.07			
	25/02/2010	11073				✓ 873.39			
	01/04/2010	10146				✓ 5,171.58			
	01/04/2010	10159				✓ 5,171.58			
12/08/2010	15250	✓ 7,267.09							
10/09/2010	15499	✓ 8,232.82							
26/11/2010	16293	✓ 3,363.11							
SUBTOTAL					\$48,331.75				
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	[REDACTED]	09/12/2008	207	✓ 2,066.26				
			11/12/2008	346	✓ 75,655.14				
SUBTOTAL					\$77,721.40				
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	13/10/2010	34	✓ 5,000.00	(1)			
SUBTOTAL					\$5,000.00				
Chihuahua	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	01/10/2010	14	✓ 18,500.00				
SUBTOTAL					\$18,500.00				
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	30/06/2010	93	✓ 5,095.65				
			30/06/2010	218	✓ 21,831.20				
			30/06/2010	239	✓ 8,290.52				
SUBTOTAL					\$35,217.37				
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	09/05/2009	1304	✓ 64,000.00				
			SUBTOTAL					\$64,000.00	
TOTAL					\$369,670.98				

Asimismo, la partida señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, se encontraba en conciliación en el mes de julio, periodo en cual fue solicitada la cancelación de la cuenta.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

~~UFFYCI/SCI/ADRI/10T~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
- La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Seguimientos al Dictámen del Ejercicio 2010

De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 15", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido realizó gestiones para la regularización de dos partidas en conciliación por un importe de \$2,030.10.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que hubiera realizado las gestiones para la regularización de dicha partida en conciliación".

Al respecto, de la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se observó que las partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, siguen sin regularizarse, a continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.		11-06-2009	10672	\$1,811.60
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.		09-09-2008	1090	218.50
TOTAL					\$2,030.10

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.

~~UFFyC/AGC/ADR/JCA~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante oficio UF-DA/1453/12 de fecha 23 de marzo de 2012, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la información y documentación relativa a las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas, así como las cuentas vigentes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, en respuesta a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 213/72668/2012, 213/72675/2012, 213/76593/2012, 213/76598/2012, 213/76955/2012, 213/76997/2012 y 220-1/77069/2012 de fechas 13, 16, 18 y 27 de abril, 04 y 18 de mayo 2012, respectivamente, escritos emitidos por diversas instituciones financieras y bancarias en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que las contestaciones enviadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizaron de forma parcial, por lo cual, a las contestaciones que se reciban con fecha posterior a la notificación del presente oficio se les dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual correspondiente al ejercicio 2011 a efecto de realizar su análisis y valoración, determinar los procedimientos de auditoría a desahogar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como, en su caso, solicitar las aclaraciones pertinentes al Partido Revolucionario Institucional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora bien, como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que existen aperturadas 486 cuentas bancarias a nombre del Partido Revolucionario Institucional; a continuación se detallan las cuentas en comento:

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
1	Banco Interacciones		Cheques	13/05/2011		Activa	D.F.	(1)
2	Banco Interacciones		Pagaré	18/06/2007		Activa	D.F.	(1)
3	Banco Interacciones		Cheques	20/08/2003		Activa	D.F.	(1)
4	Banca Afirme S.A.		Cheques	11/01/2011		Activa	Toluca	
5	Banca Afirme S.A.		Cheques	02/02/2011	29/04/2011	Cancelada	Toluca	
6	Banca Afirme S.A.		Cheques	05/12/2011		Activa	Toluca	
7	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
8	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
9	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
10	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
11	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
12	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
13	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
14	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
15	Santander(México) S.A.		Cheques	24/02/2011		Activa	Hermosillo	
16	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
17	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
18	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
19	Scotiabank Inverlat S.A.			13/03/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
20	Scotiabank Inverlat S.A.			13/02/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.			07/04/2011	16/05/2011	Cancelada		
22	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	05/05/2011	Cancelada		
23	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	24/10/2011	Cancelada	Nayarit	(1)
24	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
25	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
26	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
27	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
28	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
29	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
30	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
31	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
32	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
33	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
34	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
35	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
36	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
37	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
38	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
39	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
40	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
41	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
42	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
43	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
44	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
45	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
46	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
47	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
48	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
49	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
50	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
51	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
52	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
53	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
54	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
55	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
56	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
57	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
58	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
59	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
60	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	

LPFYC/AGC/ADR/JCF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
61	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
62	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
63	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
64	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
65	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
66	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	(1)
67	Banco Mercantil del Norte			08/04/2011	12/08/2011		Veracruz	
68	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			
69	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa	Frente Juvenil Revolucionario	(1)
70	Banco Mercantil del Norte			17/05/2011		Activa		
71	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			
72	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa		
73	Banco Mercantil del Norte			10/02/2011	20/02/2011			
74	Banco Mercantil del Norte			05/03/2011		Activa		
75	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
76	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
77	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
78	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	19/01/2011		Activa		
79	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	11/04/2011		Activa		
80	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	26/01/2011		Activa		
81	Banco HSBC México, S.A.		Global	11/08/1999		Sin Mov	Nuevo Laredo	
82	Banco HSBC México, S.A.		Global	17/04/1997		Sin Mov	San Luis Potosí	(3)
83	Banco HSBC México, S.A.		CH	03/07/2007		Vigente	Tabasco	(2)
84	Banco HSBC México, S.A.		Global	04/09/2001		Vigente	Sonora	(3)
85	Banco HSBC México, S.A.		CH	01/06/2010		Vigente	Coahuila	(3)
86	Banco HSBC México, S.A.		CH	02/10/2003		Vigente	Querétaro	(3)
87	Banco HSBC México S.A.		CH	14/07/2006	20/02/2012	Cancelada	Tabasco	(2)
88	Banco HSBC México S.A.		Global	07/01/2005	30/06/2011	Cancelada	Yucatán	(3)
89	Banco HSBC México, S.A.		CH	27/03/2012	17/04/2012	Cancelada	Querétaro	(4)
90	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/09/2007		Vigente	Yucatán	(2)
91	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/11/2009		Vigente	Yucatán	(3)
92	Banco HSBC México, S.A.		CH	22/01/2007		Vigente	Edo. México	(2)
93	Banco HSBC México, S.A.		CH	05/10/2009		Vigente	Edo. México	(2)
94	Banco HSBC México, S.A.		CH	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
95	Banco HSBC México, S.A.		Electrónico CH Electrónico	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
96	Banco HSBC México, S.A.		CH Electrónico	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
97	Banco HSBC México, S.A.		CH	04/10/2010		Vigente	Durango	(3)
98	Banco HSBC México, S.A.		CH	13/01/2003		Vigente	Aguascalientes	(2)
99	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	18/04/2002		Vigente	Yucatán	(3)
100	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	25/09/2002		Cta. olvidada	Yucatán	(3)
101	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	06/01/2004		Vigente	Yucatán	(3)
102	Banco HSBC México, S.A.		Global	06/12/2004		Sin mov	Yucatán	(3)
103	Banco HSBC México, S.A.		CH	26/06/2007		Vigente	Yucatán	(2)
104	Banco HSBC México, S.A.		CH	14/08/2007		Vigente	Yucatán	(3)
105	Banco HSBC México, S.A.		CH	19/08/2009		Vigente	Yucatán	(2)
106	Banco HSBC México, S.A.		Empresarial	08/03/2012		Vigente	Querétaro	(4)
107	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	27/01/2011		Vigente	D.F.	
108	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/02/2011		Vigente	Oaxaca	(1)
109	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	31/03/2011		Vigente	Guanajuato	
110	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	04/05/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
111	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	23/05/2011		Vigente	Chiapas	
112	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	30/05/2011	29/07/2011	Cancelada	Puebla	
113	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
114	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
115	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
116	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
117	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
118	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
119	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
120	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
121	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
122	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	

~~LEFYCI/AG/ADR/JCE~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
123	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
124	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
125	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
126	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
127	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
128	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
129	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
130	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
131	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
132	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
133	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
134	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
135	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
136	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
137	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
138	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
139	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
140	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
141	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
142	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
143	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
144	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
145	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
146	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
147	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
148	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
149	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
150	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
151	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
152	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
153	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
154	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
155	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
156	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
157	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
158	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
159	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
160	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
161	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
162	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
163	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
164	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
165	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
166	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
167	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
168	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
169	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
170	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
171	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
172	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
173	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
174	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
175	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
176	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
177	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
178	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
179	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
180	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
181	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
182	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
183	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
184	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
185	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
186	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
187	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
188	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
189	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
190	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	

LFFyC/AGC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Table with columns: NUM., BANCO, CUENTA, TIPO, FECHA DE APERTURA, FECHA DE CANCELACIÓN, ESTATUS, COMITÉ, REFERENCIA. Rows 191-258, all BBVA Bancomer, S.A., Maestra, various dates, Cancelada, Nayarit.

Handwritten signature: LFFYCA/GC/ADR/JC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
259	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
260	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
261	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
262	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
263	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
264	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
265	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
266	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
267	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
268	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
269	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
270	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
271	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
272	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
273	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
274	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	16/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
275	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
276	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
277	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
278	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
279	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
280	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
281	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
282	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
283	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
284	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	21/12/2011	Cancelada	Michoacán	
285	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
286	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
287	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
288	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
289	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
290	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
291	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
292	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
293	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
294	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
295	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
296	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
297	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
298	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
299	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
300	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
301	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
302	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	17/12/2011	Cancelada	Michoacán	
303	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
304	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
305	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
306	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
307	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
308	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
309	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
310	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
311	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
312	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
313	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
314	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
315	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
316	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
317	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
318	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
319	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
320	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
321	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
322	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
323	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
324	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
325	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
326	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	

LFFYC/AGC/ADR/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
327	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
328	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
329	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
330	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
331	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
332	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
333	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
334	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
335	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
336	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
337	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
338	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
339	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
340	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
341	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
342	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
343	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
344	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
345	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
346	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
347	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
348	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
349	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
350	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
351	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
352	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
353	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	03/11/2011		Vigente		
354	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	06/12/2011		Vigente	Tlaxcala	
355	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	07/12/2011	09/03/2012	Cancelada	Chiapas	
356	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	29/12/2011		Vigente	Puebla	
357	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
358	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
359	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
360	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
361	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
362	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
363	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
364	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
365	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
366	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
367	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
368	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
369	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
370	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	17/06/2011	Cancelada	Nayarit	
371	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
372	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
373	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/09/2011	Cancelada	Nayarit	
374	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
375	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
376	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
377	BBVA Bancomer, S.A.		Cheque	02/06/2011		Vigente	Nayarit	
378	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
379	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
380	BBVA Bancomer, S.A.		inversión	05/04/2011		Vigente	Nayarit	
381	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Veracruz	
382	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Puebla	
383	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
384	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
385	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
386	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
387	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
388	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
389	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
390	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Central Campesina	(1)
391	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Guanajuato	(1)
392	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(1)

~~LFYCIAGCIADP/JO~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
393	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Movimiento Territorial	(1)
394	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
395	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Michoacán	(1)
396	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chiapas	(1)
397	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
398	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Democracia 2000	(1)
399	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
400	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ixtaltepec	(3)
401	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(3)
402	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
403	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(3)
404	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
405	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
406	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
407	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
408	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
409	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
410	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
411	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
412	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
413	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
414	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
415	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
416	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tijuana	(3)
417	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
418	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
419	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
420	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
421	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
422	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
423	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sinaloa	(1)
424	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Jalisco	(1)
425	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
426	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sonora	(1)
427	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
428	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
429	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
430	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
431	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
432	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
433	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
434	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
435	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
436	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
437	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
438	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
439	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(3)
440	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chihuahua	(1)
441	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	(1)
442	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
443	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tecate	(2)
444	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(2)
445	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(2)
446	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
447	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
448	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
449	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
450	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
451	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
452	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
453	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
454	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
455	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
456	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
457	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
458	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)

~~UFFyC/ASC/ADR/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
393	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Movimiento Territorial	(1)
394	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
395	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Michoacán	(1)
396	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chiapas	(1)
397	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
398	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Democracia 2000	(1)
399	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
400	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ixtaltepec	(3)
401	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(3)
402	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
403	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(3)
404	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
405	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
406	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
407	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
408	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
409	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
410	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
411	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
412	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
413	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
414	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
415	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
416	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tijuana	(3)
417	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
418	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
419	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
420	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
421	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
422	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
423	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sinaloa	(1)
424	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Jalisco	(1)
425	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
426	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sonora	(1)
427	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
428	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
429	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
430	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
431	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
432	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
433	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
434	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
435	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
436	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
437	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
438	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
439	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(3)
440	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chihuahua	(1)
441	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	(1)
442	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
443	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tecate	(2)
444	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(2)
445	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(2)
446	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
447	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
448	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
449	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
450	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
451	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
452	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
453	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
454	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
455	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
456	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
457	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
458	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)

~~LFYCI/ASC/ADR/JOT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
459	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
460	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
461	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(2)
462	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
463	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
464	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Veracruz	(1)
465	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	CNOP	(1)
466	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
467	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
468	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
469	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
470	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)
471	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)
472	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
473	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
474	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	
475	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
476	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
477	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
478	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
479	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
480	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
481	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
482	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente		
483	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		
484	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
485	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
486	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)

Del análisis a la documentación anexa a los escritos proporcionados por las instituciones bancarias, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las 24 cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, corresponden a cuentas que fueron reportadas por el Partido Revolucionario Institucional en el marco de la revisión que esta autoridad electoral realiza al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.
- En relación a las 43 cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, corresponden a cuentas aperturas con recursos locales, las cuales fueron aclaradas por el partido, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tal como se indica en el "Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010.
- Referente a las 49 cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio inicio a un Procedimiento Oficioso, con la finalidad de verificar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto del origen y aplicación de los recursos.
- Referente a las 4 cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación son objeto de observación por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el marco de la revisión de los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que respecta a 366 cuentas bancarias restantes, no se localizaron en la contabilidad reportada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar si las cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto de forma impresa como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

~~LPFyC/AGC/ADRL/DT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6343/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ~~

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/706/12

México, D.F. a 03 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6343/12 de fecha 19 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Bancos y Conciliaciones Bancarias

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y cancelaciones correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Directivos Estatales, a las Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se observó lo que se detalla a continuación:

1. Se observó que su partido presentó la constancia de finiquito por cancelación de una cuenta bancaria, así como el estado de cuenta; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta de los meses anteriores a la fecha de cancelación, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN DE LA CUENTA	MES ENTREGADO	MESES FALTANTES
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	Banco Santander (México), S.A.	[REDACTED]	11-03-11	Marzo	Enero y Febrero

Al respecto se manifiesta que, con oficio de fecha 22 de febrero de 2012, se solicitó a la institución financiera Santander la gestión de confirmación de la cancelación definitiva de la cuenta bancaria Santander No. 66-50117076-6, ya que dicho trámite se efectuó desde el 23 de febrero 2011; sin embargo, la institución financiera recibió el oficio señalando que daría respuesta a reserva de contestación jurídica; ya que, el sistema bancario no genera los estados de cuenta bancarios observados.

En **Apartado 1**, se remite copia de la operación financiera realizada.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, mismas que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA	
Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	AJT/01	2477	\$6,500.00		
			14/04/2010	6617	2,000.01		
			22/04/2010	6696	2,000.01		
	SUBTOTAL					\$10,500.02	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	14/01/2008	4462	1,656.00		
			11/04/2008	6242	747.60		
			02/09/2008	7444	4,312.00		
			26/11/2008	8594	2,305.81		
			27/11/2008	8603	4,600.00		
			29/06/2009	11157	189.00		
			29/06/2009	11219	905.80		
			29/10/2009	12853	6,000.00		
			19/01/2010	13769	1,500.00		
			17/02/2010	14347	1,500.00		
22/02/2010			14502	1,811.60			
25/02/2010			14565	706.00			
22/03/2010			15011	905.80			
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	26/03/2010	15098	5,434.80		
			26/03/2010	15099	5,434.80		
			15/06/2010	17495	11,466.00		
			21/09/2010	19618	7,246.40		
			15/10/2010	20044	905.80		
			15/10/2010	20052	905.80		
			18/10/2010	20070	931.00		
			26/10/2010	20314	1,811.60		
			10/11/2010	20599	9,050.00		
			12/11/2010	20661	13,587.00		
			07/12/2010	21193	13,587.00		
			15/12/2010	21429	5,654.23		
			15/12/2010	21438	7,246.40		
	SUBTOTAL					\$110,400.44	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	31/12/2005	977	2,406.84			
		15/01/2006	1228	2,406.84			
		15/01/2006	1376	2,298.77			
		30/01/2006	1471	2,520.66			
		26/11/2009	9766	8,619.07			
		25/02/2010	11073	873.39			
		01/04/2010	10146	5,171.58			
		01/04/2010	10159	5,171.58			
		12/08/2010	15250	7,267.09			
		10/09/2010	15499	8,232.82			
26/11/2010	16293	3,363.11					
SUBTOTAL					\$48,331.75		



COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	09/12/2008	207	2,066.26	
			11/12/2008	346	75,655.14	
	SUBTOTAL				\$77,721.40	
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	13/10/2010	34	5,000.00	(1)
	SUBTOTAL				\$5,000.00	
Chihuahua	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	01/10/2010	14	18,500.00	
	SUBTOTAL				\$18,500.00	
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	30/06/2010	93	5,095.65	
			30/06/2010	218	21,831.20	
			30/06/2010	239	8,290.52	
	SUBTOTAL				\$35,217.37	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	09/05/2009	1304	64,000.00	
	SUBTOTAL				\$64,000.00	
TOTAL					\$369,670.98	

Asimismo, la partida señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, se encontraba en conciliación en el mes de julio, periodo en cual fue solicitada la cancelación de la cuenta.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
- La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se realizan las siguientes aclaraciones:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El Partido realizó las acciones correspondientes para la regularización de las Partidas en conciliación, de las cuales, se obtuvieron los resultados siguientes:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	AJT01/2008	2477	\$6,500.00	G
		14/04/2010	6617	2,000.01	A
		22/04/2010	6696	2,000.01	A
SUBTOTAL				\$10,500.02	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	14/01/2008	4462	1,656.00	G
		11/04/2008	6242	747.60	G
		02/09/2008	7444	4,312.00	G
		26/11/2008	8594	2,305.81	G
		27/11/2008	8603	4,600.00	G
		29/06/2009	11157	189.00	G
		29/06/2009	11219	905.80	G
		29/10/2009	12853	6,000.00	G
		19/01/2010	13769	1,500.00	A
		17/02/2010	14347	1,500.00	A
		22/02/2010	14502	1,811.60	B
		25/02/2010	14565	706.00	C
		22/03/2010	15011	905.80	B
		26/03/2010	15098	5,434.80	B
		26/03/2010	15099	5,434.80	B
		15/06/2010	17495	11,466.00	G
		21/09/2010	19618	7,246.40	B
		15/10/2010	20044	905.80	B
		15/10/2010	20052	905.80	G
		18/10/2010	20070	931.00	B
		26/10/2010	20314	1,811.60	A
		10/11/2010	20599	9,050.00	D
		12/11/2010	20661	13,587.00	B
07/12/2010	21193	13,587.00	B		
15/12/2010	21429	5,654.23	B		
15/12/2010	21438	7,246.40	B		
SUBTOTAL				\$110,400.44	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	31/12/2005	977	2,406.84	G
		15/01/2006	1228	2,406.84	G
		15/01/2006	1376	2,298.77	G
		30/01/2006	1471	2,520.66	G
		26/11/2009	9766	8,619.07	G
		25/02/2010	11073	873.39	F
		01/04/2010	10146	5,171.58	G
		01/04/2010	10159	5,171.58	G
		12/08/2010	15250	7,267.09	G
		10/09/2010	15499	8,232.82	G
		26/11/2010	16293	3,363.11	G
SUBTOTAL				\$48,331.75	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	09/12/2008	207	2,066.26	G
		11/12/2008	346	75,655.14	E
SUBTOTAL				\$77,721.40	
TOTAL				\$246,953.61	

En el cuadro anterior, en la columna identificada como "REFERENCIA" se comenta lo siguiente:

1. De las partidas señaladas con la letra "A"

Se envió un escrito al domicilio de los beneficiarios en el que, se les solicita las aclaraciones referentes al cobro no realizado del cheque expedido a su favor; sin embargo, dicha solicitud no prospero debido a que, el domicilio que se tiene en los registros del Partido, no se encuentran ó, a la fecha no han emitido respuesta. Por lo que, el Partido esta imposibilitado para poder indicar a esa Autoridad, las razones por las cuales continúan estas partidas en conciliación, toda vez que, actuó conforme al Reglamento, cumpliendo en tiempo y forma, con



el pago y la entrega del cheque por los conceptos correspondientes a los beneficiarios de los que, en la actualidad, no se cuenta con alguna otra forma de contacto. En este mismo sentido, se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar los registro contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En **Apartado 2-A** se remiten en original 5 pólizas contables que dieron el origen al registro, los oficios originales enviados y la evidencia de la devolución de los mismos y, en su caso, el acuse de recibido proporcionado a la empresa del servicio de mensajería, así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas, por un monto de \$ 8,811.62

2. De las partidas señaladas con la letra "B"

Debido a la operación del Partido, el enlace administrativo de cada área es el encargado de hacer llegar los cheques expedidos por concepto de viáticos o reintegro de gastos, a los militantes que se encuentran trabajando en las giras al interior del País. Debido a un desafortunado percance, el enlace encargado de la secretaria de organización, extravió los cheques correspondientes a estas partidas en conciliación; por lo que, se llevo a cabo, el levantamiento del acta ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adicionalmente, se solicitó la cancelación de los mismos, ante la respectiva institución bancaria.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa Autoridad con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En **Apartado 2-B** se remiten en original 11 pólizas contables que dieron el origen al registro contable, dos actas especiales de las averiguaciones previas directas, realizadas ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal oficios originales enviados, la cancelación ante la institución bancaria de los cheques extraviados: así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas por un monto de \$ 62,744.83

3. De las partidas señaladas con la letra "C"

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación 4569, no. 14565 a nombre del C. Zamora Camacho Antonio por un monto de \$ 706.00, fue cobrado el 03 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; dado que a la fecha, la Secretaria de Finanzas no ha recibido la solicitud de reexpedición del mismo, por parte del área responsable, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-C** se remite en original la póliza contable Eg 310-Feb/10, que dio el origen al registro contable, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 14565, la impresión en pantalla del estado que aguarda el cheque ante la institución bancaria Banorte y la póliza de propuesta de cancelación.

4. De las partidas señaladas con la letra "D"

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación 4569, no. 20599 a nombre de la C. Galvan Morgan Patricia, por un monto de \$ 9,050.00, fue cobrado el 17 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; asimismo, mediante oficio CNDM/0002/PRI/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, el Lic. Cristhian Omar Castillo Triana enlace administrativo del área de la Comisión Nacional de la Defensoría de los Derechos de los Militantes, a la cual se encuentra adscrita la beneficiaria del cheque, expone al Secretario de Finanzas del CEN, los motivos por los que el cheque no fue pagado y devuelto en cámara de compensación, que a la letra dice "...Al hacer la reclamación correspondiente "no paso" por un error en el nombre, pues no aparecía el segundo de sus nombres: Patricia Antonia Galván Morgan, de su credencial de elector con el que aparece en el cheque es: Patricia Galván Morgan..."; sin embargo, en dicho oficio, el área no solicita la de reexpedición del mismo. Por lo que, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-D** se remite en original la póliza contable Eg 232-Nov/10, que dio el origen a su registro, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 20599, el oficio CNDM/0002/PRI/2011 y la póliza de propuesta para cancelación.

5. De las partidas señaladas con la letra "E"

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED] no. 346 a nombre del proveedor Bagoca Innovación Internacional, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 75,655.14 fue cancelado y sustituido por el cheque no. 14337 perteneciente a la cuenta de Bancomer 159403051, con fecha del 16 de enero de 2012, el cual fue cobrado el día 13 de febrero del año en curso.

En **Apartado 2-E** se remite en original la póliza de Eg 931 Ene/12 en la que se registra el movimiento en comento, soportada con: 1)copia verde de la póliza de cheque no.14337, 2)copia del estado de cuenta donde se refleja su cobro y 3)el cheque no. 346 en original debidamente cancelado.

6. De las partidas señaladas con la letra "F"

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED], no. 11073 a nombre de la militante De la Puente Diaz Leonor, por un monto de \$ 879.39 permanece como partida en conciliación debido a su lamentable deceso. De tal modo, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los



Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-F** se remite en copia del Acta de Defunción de la militante en comento de fecha 01 de marzo de 2010.

7. De las partidas señaladas con la letra "G"

Al respecto se aclara que, de estas partidas en conciliación por ser de menor cuantía y continuar en conciliación, se solicita a esa Autoridad, la Autorización para efectos de su cancelación contable, conforme a lo establecido en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2-G** se remite la póliza de propuesta para su cancelación.

Adicionalmente, en **Apartado 2-H** se remite una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha e importe y referencia contable, indicando el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito.

Baja California Sur

Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria Bancomer no. [REDACTED], fue cancelada con fecha del 26 de julio de 2011; sin embargo el cheque no. 034 a nombre del C. Trinidad Vargas Cueto, por concepto de gastos a comprobar, continuaba en conciliación, pese a que el documento se había cancelado por concepto de extravío, ante la institución bancaria el 19 de Octubre de 2010; sin embargo no se contaba con el documento que acreditará la operación, derivado de las gestiones realizadas se obtuvo el documento que lo acreditó, hasta el día 27 de septiembre de 2011; en consecuencia, el registro contable de la cancelación, se realizó con P-Dr 1 Sep/11

En **Apartado 3**, se remite la póliza en comento, así como, la conciliación al 27 de julio de 2011, considerando la cancelación del cheque.

Chihuahua

En el caso del cheque 14, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en **Apartado 4**, se remite copia del cheque no.143 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como copia del estado de cuenta donde se refleja el cobro del mismo.

Durango

Por lo que respecta a los cheques 93, 218 y 239, del Comité Directivo Estatal de Durango, se informa que estos fueron reexpedidos ya que dichos cheques fueron cancelados durante el ejercicio 2012, en **Apartado 5**, se remite copia de los cheques no. 315, 318 y 319 los cuales



sustituyeron a los originalmente expedidos, así como P.E. 1, 2 Y 3 del 29 de junio del 2012 donde se refleja el registro contable.

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político

En el caso del cheque 1304, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en **Apartado 6**, se remite copia del cheque no.5559 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como P.E. 1 del 28 de junio del año en curso donde se refleja el registro contable.

Seguimientos al Dictamen del Ejercicio 2010

De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 15", se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido realizó gestiones para la regularización de dos partidas en conciliación por un importe de \$2,030.10.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que hubiera realizado las gestiones para la regularización de dicha partida en conciliación".

Al respecto, de la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se observó que las partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, siguen sin regularizarse, a continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.		11-06-2009	10672	\$1,811.60
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.		09-09-2008	1090	218.50
TOTAL					\$2,030.10

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto se manifiesta que el Partido envió el escrito SF/730/11 dirigido al C. Juan Jaime Sánchez Meza, con fecha del 15 de agosto de 2011, en el cual se le solicita aclare la situación por la cual el cheque esta pendiente de su cobro, al cual responde mediante escrito de fecha del 19 de agosto de 2011, lo que a la letra dice *"...hago de su conocimiento que el referido cheque no fue cobrado ya que fue expedido una vez que la comisión correspondiente, que debió ser sufragada con cargo a dicho importe, había sido realizada"*. No obstante, el cheque no ha sido remitido al Partido, por lo que se pone a consideración de esa Autoridad, la Autorización de su cancelación contable con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, a efectos de poder realizar de igual manera, la cancelación ante la institución bancaria correspondiente.

En **Apartado 7-A**, se remite copia del oficio SF/730/11 y el original de su respuesta firmado por el C. Juan Jaime Sánchez Meza.

Comité Directivo Estatal de Guanajuato

En **Apartado 7-B**, se remite copia del oficio de fecha 14 de diciembre de 2009, dirigido al CDE de Guanajuato en el que se solicita aclare el motivo por el cual permanece en su conciliación bancaria sin cobrarse el cheque no. 1090 expedido a favor del C. Nicéforo Guerrero, de fecha 9 de septiembre de 2008 por un monto de \$ 218.50; asimismo se remite el oficio SF/731/11, dirigido al C. Nicéforo Guerrero Reinoso, en el cual se le solicita hacer las aclaraciones pertinentes del motivo por el cuál dicho cheque no fue cobrado en su oportunidad.

Cabe mencionar que a la fecha no se ha recibido contestación al oficio dirigido al beneficiario del cheque anteriormente mencionado; por lo que estamos en espera de la aclaración.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante oficio UF-DA/1453/12 de fecha 23 de marzo de 2012, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la información y documentación relativa a las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas, así como las cuentas vigentes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, en respuesta a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 213/72668/2012,



213/72675/2012, 213/76593/2012, 213/76598/2012, 213/76955/2012, 213/76997/2012 y 220-1/77069/2012 de fechas 13, 16, 18 y 27 de abril, 04 y 18 de mayo 2012, respectivamente, escritos emitidos por diversas instituciones financieras y bancarias en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que las contestaciones enviadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizaron de forma parcial, por lo cual, a las contestaciones que se reciban con fecha posterior a la notificación del presente oficio se les dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual correspondiente al ejercicio 2011 a efecto de realizar su análisis y valoración, determinar los procedimientos de auditoría a desahogar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como, en su caso, solicitar las aclaraciones pertinentes al Partido Revolucionario Institucional.

Ahora bien, como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que existen aperturadas 486 cuentas bancarias a nombre del Partido Revolucionario Institucional; a continuación se detallan las cuentas en comento:

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
1	Banco Interacciones		Cheques	13/05/2011		Activa	D.F.	(1)
2	Banco Interacciones		Pagaré	18/06/2007		Activa	D.F.	(1)
3	Banco Interacciones		Cheques	20/08/2003		Activa	D.F.	(1)
4	Banca Afirme S.A.		Cheques	11/01/2011		Activa	Toluca	
5	Banca Afirme S.A.		Cheques	02/02/2011	29/04/2011	Cancelada	Toluca	
6	Banca Afirme S.A.		Cheques	05/12/2011		Activa	Toluca	
7	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
8	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
9	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
10	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
11	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
12	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
13	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
14	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
15	Santander(México) S.A.		Cheques	24/02/2011		Activa	Hermosillo	
16	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
17	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
18	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
19	Scotiabank Inverlat S.A.			13/03/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
20	Scotiabank Inverlat S.A.			13/02/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.			07/04/2011	16/05/2011	Cancelada		
22	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	05/05/2011	Cancelada		
23	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	24/10/2011	Cancelada	Nayarit	(1)
24	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
25	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
26	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
27	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
28	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
29	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
30	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
31	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
32	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
33	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
34	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
35	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
36	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
37	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
38	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
39	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
40	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
41	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
42	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
43	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	





NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
44	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
45	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
46	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
47	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
48	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
49	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
50	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
51	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
52	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
53	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
54	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
55	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
56	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
57	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
58	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
59	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
60	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
61	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
62	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
63	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
64	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
65	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
66	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	(1)
67	Banco Mercantil del Norte			08/04/2011	12/08/2011		Veracruz	
68	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			
69	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa	Frente Juvenil Revolucionario	(1)
70	Banco Mercantil del Norte			17/05/2011		Activa		
71	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			
72	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa		
73	Banco Mercantil del Norte			10/02/2011	20/02/2011			
74	Banco Mercantil del Norte			05/03/2011		Activa		
75	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
76	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
77	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
78	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	19/01/2011		Activa		
79	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	11/04/2011		Activa		
80	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	26/01/2011		Activa		
81	Banco HSBC México, S.A.		Global	11/08/1999		Sin Mov	Nuevo Laredo	
82	Banco HSBC México, S.A.		Global	17/04/1997		Sin Mov	San Luis Potosí	(3)
83	Banco HSBC México, S.A.		CH	03/07/2007		Vigente	Tabasco	(2)
84	Banco HSBC México, S.A.		Global	04/09/2001		Vigente	Sonora	(3)
85	Banco HSBC México, S.A.		CH	01/06/2010		Vigente	Coahuila	(3)
86	Banco HSBC México, S.A.		CH	02/10/2003		Vigente	Querétaro	(3)
87	Banco HSBC México, S.A.		CH	14/07/2006	20/02/2012	Cancelada	Tabasco	(2)
88	Banco HSBC México, S.A.		Global	07/01/2005	30/06/2011	Cancelada	Yucatán	(3)
89	Banco HSBC México, S.A.		CH	27/03/2012	17/04/2012	Cancelada	Querétaro	(4)
90	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/09/2007		Vigente	Yucatán	(2)
91	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/11/2009		Vigente	Yucatán	(3)
92	Banco HSBC México, S.A.		CH	22/01/2007		Vigente	Edo. México	(2)
93	Banco HSBC México, S.A.		CH	05/10/2009		Vigente	Edo. México	(2)
94	Banco HSBC México, S.A.		CH	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
95	Banco HSBC México, S.A.		CH Electrónico	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
96	Banco HSBC México, S.A.		CH Electrónico	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
97	Banco HSBC México, S.A.		CH	04/10/2010		Vigente	Durango	(3)
98	Banco HSBC México, S.A.		CH	13/01/2003		Vigente	Aguascalientes	(2)
99	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	18/04/2002		Vigente	Yucatán	(3)
100	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	25/09/2002		Cta. olvidada	Yucatán	(3)
101	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	06/01/2004		Vigente	Yucatán	(3)
102	Banco HSBC México, S.A.		Global	06/12/2004		Sin mov	Yucatán	(3)
103	Banco HSBC México, S.A.		CH	26/06/2007		Vigente	Yucatán	(2)
104	Banco HSBC México, S.A.		CH	14/08/2007		Vigente	Yucatán	(3)
105	Banco HSBC México, S.A.		CH	19/08/2009		Vigente	Yucatán	(2)
106	Banco HSBC México, S.A.		Empresarial	08/03/2012		Vigente	Querétaro	(4)
107	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	27/01/2011		Vigente	D.F.	
108	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/02/2011		Vigente	Oaxaca	(1)
109	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	31/03/2011		Vigente	Guanajuato	



**Comprometidos
con México**

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
110	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	04/05/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
111	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	23/05/2011		Vigente	Chiapas	
112	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	30/05/2011	29/07/2011	Cancelada	Puebla	
113	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
114	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
115	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
116	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
117	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
118	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
119	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
120	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
121	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
122	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
123	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
124	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
125	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
126	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
127	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
128	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
129	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
130	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
131	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
132	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
133	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
134	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
135	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
136	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
137	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
138	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
139	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
140	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
141	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
142	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
143	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
144	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
145	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
146	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
147	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
148	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
149	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
150	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
151	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
152	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
153	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
154	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
155	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
156	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
157	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
158	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
159	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
160	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
161	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
162	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
163	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
164	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
165	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
166	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
167	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
168	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
169	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
170	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
171	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
172	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
173	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
174	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
175	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
176	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
177	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
178	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
179	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
180	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
181	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
182	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	



NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
183	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
184	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
185	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
186	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
187	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
188	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
189	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
190	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
191	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
192	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
193	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
194	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
195	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
196	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
197	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
198	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
199	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
200	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
201	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
202	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
203	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
204	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
205	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
206	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
207	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
208	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
209	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
210	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
211	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
212	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
213	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
214	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
215	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
216	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
217	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
218	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
219	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
220	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
221	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
222	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
223	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
224	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
225	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
226	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
227	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
228	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
229	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
230	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
231	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
232	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
233	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
234	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
235	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
236	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
237	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
238	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
239	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
240	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
241	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
242	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
243	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
244	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	10/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
245	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	09/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
246	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	15/07/2011	Cancelada	Nayarit	
247	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
248	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
249	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
250	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
251	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
252	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
253	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
254	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
255	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	



NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
256	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
257	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
258	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
259	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
260	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
261	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
262	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
263	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
264	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
265	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
266	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
267	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
268	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
269	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
270	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
271	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
272	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
273	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
274	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	16/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
275	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
276	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
277	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
278	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
279	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
280	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
281	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
282	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
283	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
284	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	21/12/2011	Cancelada	Michoacán	
285	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
286	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
287	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
288	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
289	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
290	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
291	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
292	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
293	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
294	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
295	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
296	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
297	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
298	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
299	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
300	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
301	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
302	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
303	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	17/12/2011	Cancelada	Michoacán	
304	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
305	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
306	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
307	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
308	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
309	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
310	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
311	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
312	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
313	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
314	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
315	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
316	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
317	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
318	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
319	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
320	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
321	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
322	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
323	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
324	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
325	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
326	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
327	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
328	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	



NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
329	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
330	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
331	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
332	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
333	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
334	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
335	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
336	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
337	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
338	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
339	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
340	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
341	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
342	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
343	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
344	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
345	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
346	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
347	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
348	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
349	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
350	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
351	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
352	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
353	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	03/11/2011		Vigente		
354	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	06/12/2011		Vigente	Tlaxcala	
355	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	07/12/2011	09/03/2012	Cancelada	Chiapas	
356	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	29/12/2011		Vigente	Puebla	
357	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
358	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
359	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
360	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
361	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
362	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
363	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
364	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
365	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
366	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
367	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
368	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
369	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
370	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	17/06/2011	Cancelada	Nayarit	
371	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
372	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
373	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/09/2011	Cancelada	Nayarit	
374	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
375	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
376	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
377	BBVA Bancomer, S.A.		Cheque	02/06/2011		Vigente	Nayarit	
378	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
379	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
380	BBVA Bancomer, S.A.		inversión	05/04/2011		Vigente	Nayarit	
381	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Veracruz	
382	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Puebla	
383	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
384	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
385	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
386	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
387	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
388	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
389	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
390	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Central Campesina	(1)
391	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Guanajuato	(1)
392	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(1)
393	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Movimiento Territorial	(1)
394	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
395	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Michoacán	(1)
396	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chiapas	(1)
397	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
398	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Democracia 2000	(1)



NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
399	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
400	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ixtaltepec	(3)
401	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(3)
402	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
403	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(3)
404	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
405	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
406	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
407	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
408	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
409	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
410	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
411	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
412	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
413	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
414	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
415	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
416	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tijuana	(3)
417	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
418	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
419	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
420	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
421	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
422	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
423	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sinaloa	(1)
424	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Jalisco	(1)
425	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
426	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sonora	(1)
427	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
428	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
429	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
430	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
431	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
432	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
433	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
434	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
435	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
436	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
437	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
438	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
439	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(3)
440	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chihuahua	(1)
441	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	(1)
442	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
443	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tecate	(2)
444	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(2)
445	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(2)
446	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
447	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
448	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
449	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
450	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
451	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
452	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
453	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
454	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
455	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
456	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
457	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
458	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
459	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
460	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
461	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(2)
462	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
463	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
464	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Veracruz	(1)
465	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	CNOP	(1)
466	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
467	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
468	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
469	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
470	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)
471	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
472	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
473	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
474	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	
475	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
476	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
477	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
478	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
479	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
480	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
481	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
482	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente		
483	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		
484	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
485	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
486	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)

Del análisis a la documentación anexa a los escritos proporcionados por las instituciones bancarias, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las 24 cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, corresponden a cuentas que fueron reportadas por el Partido Revolucionario Institucional en el marco de la revisión que esta autoridad electoral realiza al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.
- En relación a las 43 cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, que corresponden a cuentas aperturadas con recursos locales, las cuales fueron aclaradas por el partido, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tal como se indica en el "Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010.
- Referente a las 49 cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio inicio a un Procedimiento Oficioso, con la finalidad de verificar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto del origen y aplicación de los recursos.
- Referente a las 4 cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación son objeto de observación por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el marco de la revisión de los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Por lo que respecta a 366 cuentas bancarias restantes, no se localizaron en la contabilidad reportada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar si las cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.



- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, el Partido informó a esa Autoridad de manera oportuna, la totalidad de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio 2011, para el manejo de recursos federales, por lo que las cuentas observadas en su oficio, no corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, por tal razón, se solicitó a las Instituciones Financieras relacionadas, la información sobre dichas cuentas. En **Apartado 8**, se remite la relación de las 366 cuentas bancarias no localizadas por esa Autoridad, en la que se detalla el trámite realizado por el Partido para su aclaración, copia de los oficios SF/643/12, SF/644/12 con fecha de acuse de recibo del 25 de junio del presente, los cuales fueron enviados a las instituciones financieras Grupo Financiero Bancomer y Banco Mercantil de Norte, S.A. respectivamente, solicitando el estado que guarda cada una de las cuentas según anexo y las condiciones generales en las que fueron aperturadas. Adicionalmente se remite copia de los 22 oficios enviados a los Comités Directivos Estatales de fecha 25 de junio de 2012, en los que se les requiere remitir toda la documentación comprobatoria de las cuentas anexas a cada oficio.

Lo anterior con la finalidad de integrar la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reporto a esa Autoridad, ya que dichas cuentas bancarias no fueron aperturadas para el manejo de los recursos federales, gasto ordinario ó de campaña, del ejercicio 2011, por tal situación no se tiene ningún antecedente de su apertura. por lo que, una vez que se tenga la respuesta a dichos oficios, se enviará la documentación a esa Autoridad



Por ultimo, este Partido manifiesta que tienen la certeza de que informó a esa Autoridad sobre las cuentas bancarias que aperturó en el presente ejercicio y que están relacionadas con el manejo de los recursos federales que recibe mensualmente; asimismo, entregó el soporte documental de esas cuentas bancarias como son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias así como los contratos de apertura correspondientes al ejercicio 2011; por lo que, de las cuentas bancarias que esa Autoridad reportó como no localizadas en la documentación proporcionada y en los registros contables presentados; este Partido, no tiene ninguna información al respecto, y se encuentran en la probabilidad de que, hayan sido aperturadas para el manejo de los recursos ordinarios locales dentro de cada entidad federativa.

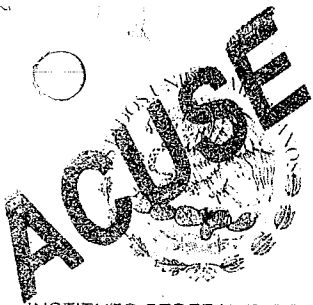
Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 20 de junio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE

SECRETARIA DE
FINANZAS 17/30
RECIBIDO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

~~LFFYC/AGC/ADR/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo, carecen de sus respectivas notas de entradas y su registro a través de Kardex. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA NÚMERO, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists various expenses such as 'Comercializadora Uchuk 11, S. A. de C. V.', 'Mac Rotativas, S. A. de C. V.', and 'Grupo Comercializador Conclave, S. A de C. V.' with their respective amounts.

Adicionalmente, respecto a las facturas señaladas con (1), no se localizaron las respectivas muestras de los trabajos realizados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras que correspondan a cada una de las facturas señaladas con (1) por los productos y servicios adquiridos.
• Las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

Servicios Personales

- 1. De la revisión a la relación de las personas que integraron los Órganos Directivos de su partido durante el ejercicio 2011, registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observaron nombres de personas que no se localizaron en la relación de dirigentes proporcionada por su partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

LFFYC/AGC/ADR/JLFC

of

Armando Lopez

Armando Lopez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Ejecutivo Nacional	Octavio Guillermo West Silva	Secretario de administración y finanzas	Del 01/01/2011 AL 29/09/2011
Aguascalientes	Lic. Armando Guel Serna	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Lorena Martínez Rodríguez	Secretaria general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Baja California	Lic. Julio Felipe García Muñoz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Carlos Angulo Rentaría	Secretario general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Campeche	C. Guadalupe Fonz Sáenz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. José Gómez Casanova	Secretario General	Del 01/01/2011 AI 31/12/2011
Coahuila	C. Julieta López Fuentes	Presidente	Del 01/01/2011 AI 18/02/2011
	C. José Luis Flores Méndez	Presidente	Del 19/02/2011 AL 31/12/2011
	C. Armando Luna Canales	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 18/02/2011
	C. Lucía Azucena Ramos Ramos	Secretario General	Del 19/02/2011 AI 31/12/2011
Colima	Lic. Sergio Marcelino Bravo Sandoval	Presidente	Del 01/01/2011 AI 31/12/2011
	Lic. Ana Cecilia García Luna	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Chiapas	C. Aquiles Espinoza García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Dip. Roberto Domínguez Castellanos	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Chihuahua	C. Mario Trevizo Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Luis Carlos Campos Villegas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Distrito Federal	C. Florentino Castro López	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Asamb. Lic. Alfredo De La Rosa Chávez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Durango	Ing. Gustavo Lugo Espinoza	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Ing. Emiliano Hernández Camargo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Guanajuato	Lic. Wintilo Vega Murillo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Guanajuato	C. Alejandro Lara Rodríguez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Guerrero	Sen. Juan José Castro Justo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Alejandro Bravo Abarca	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Hidalgo	Lic. José Antonio Rojo García De Alba	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Jaime Costeira Cruz	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Jalisco	Ing. Ramiro Hernández García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. J. Jesús Lomelí Rosas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
México	C. Ricardo Aguilar Castillo	Delegado Especial Con Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 07/04/2011
	C. Luis Videgaray Caso	Delegado Especial Del Comité Ejecutivo Nacional Con Facultades De Presidente	Del 08/04/2011 AL 20/07/2011
México	C. Raúl Domínguez Rex	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 21/07/2011 AL 22/09/2011
	C. Humberto Lepe Lepe	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 23/09/2011 AL 14/10/2011
	C. Raúl Domínguez Rex	Presidente	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011
	C. Yetzabel Ximénez Esparza	Delegada Especial Con Funciones De Secretaría General	Del 01/01/2011 AL 14/10/2011
	C. Martha Hilda González Calderón	Secretaria General	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011
Michoacán	Dip. Ing. José Ascención Orihuela Bárceñas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Emilio Solórzano Solís	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Nuevo León	Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Valentín Tamez Enríquez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Oaxaca	Lic. Bulmaro Rito Salinas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Act. José Germán Espinosa Santibáñez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Puebla	C. Juan Carlos Lastiri Quirós	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. María Lucero Saldaña Pérez	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Querétaro	Lic. Miguel Calzada Mercado	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Rosalba Rodríguez Durán	Secretaría General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Querétaro	Ing. Erasmo Alvizar Aguilar	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Quintana Roo	Lic. Joel Saury Galue	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Marisol Balado Esquiliano	Secretaría General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Sinaloa	Profr. Eduardo Alfonso Garrido Achoy	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Alger Uriarte Zazueta	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Tamaulipas	Lic. Homero Díaz Rodríguez	Presidente Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C.P. Esteban González Guajardo	Secretario General Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Tlaxcala	C. Mariano González Zarur	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Ariel Lima Pineda	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Joel Molina Ramírez	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Yucatán	C.P. Roberto Edmundo Pinzón Álvarez	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Q.F.B. Lucelly Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Zacatecas	Sen. José Eulogio Bonilla Robles	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Carlos Alvarado Campa	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente: **66**

- Indicar el motivo por el cual no incluyó en la relación a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se refleje el cobro de los mismos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables respectivos.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la relación de las personas que integran los Órganos Directivos proporcionada por el partido, se observaron personas que no se encontraban registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
CEN	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico	Oct-Dic
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente	Ene-Dic
	Celso Humberto Delgado Ramírez	Coordinador	Ene-Dic
	Norma Silvia López Cano Aveyra	Coordinador	Ene-Ago
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador	Sep-Dic
	Cristina Díaz Salazar	Secretaría General	Mar-Dic
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretario	Ene-Feb
	Dante Pinal Ibarra	Secretario	Mar-Dic
	Minerva Juana María Torres Villanueva	Presidenta	Ene-Dic
	Oscar Javier Joffre Velázquez	Contralor General	Ene-Oct
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Contralor General	Oct-Dic
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Ene-May
	Ricardo Aguilar Castillo	Secretario	May-Dic
	Manuel Cavazos Lerma	Secretario	Ene-Dic
	Javier Guerrero García	Secretario	Ene-Nov
	María Xóchitl Molina González	Secretaria	Ene-Dic
	Juan Adrián Arredondo Álvarez	Secretario	Ene-Dic
	Norma Enriqueta Basilio Sotelo	Secretaria	Ene-Sep
	Daniel Aceves Villagrán	Secretario	Oct-Dic
	Arquímedes Oramas Vargas	Secretario	Ene-Myo
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Myo-Dic
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario	Ene-Sep
	María Beatriz Pages Llargo	Secretaria	Sep-Dic
	Lilia Carlina Berthely Jiménez	Secretaria	Ene-Ago
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Secretario	Ago-Oct
	Jesús Eduardo Toledano Landero	Secretario	Ene-Dic
	Efrén Leyva Acevedo	Secretario	Ene-Ago
	Miguel Ángel Osorio Chong	Secretario	Agt-Dic
	Armando Luna Canales	Secretario	Ago-Dic
	Nicolás Bellizia Aboaf	Secretario	Sep-Dic

1/3

30

Armando López F.

~~LEFYC/AGC/ADR/JLFC~~



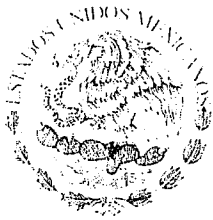
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	José Miguel Federico González Avelar ✓	Secretario ✓	Ene-Ago
	Oscar Pimentel González ✓	Secretario ✓	Ago-Dic
	Jorge Humberto López Portillo Basave ✓	Secretario ✓	Sep-Dic
	Salomón Faz Sánchez ✓	Coordinador ✓	Ene-Dic
	Pedro Joaquín Coldwell ✓	Presidente ✓	Ene-Dic
	Jesús Murillo Karam ✓	Presidente ✓	Dic
	Canek Vázquez Góngora ✓	Dirigente ✓	Ene-Dic
	Emilio Gamboa Patron ✓	Secretario General ✓	Ene-Dic
	Carlos Flores Rico ✓	Secretario General ✓	Ene-Dic
	Gustavo Carvajal Moreno ✓	Secretario Ejecutivo ✓	Ene-Dic
	Lourdes Eulalia Quiñones Canales ✓	Presidenta ✓	Ene-Oct
	Diva Hadamira Gastelum Bajo ✓	Presidenta ✓	Nov-Dic
	Carlos Ramírez Nolasco ✓	Presidente ✓	Ene-Dic
	Ramón Mota Sánchez ✓	Presidente ✓	Ene-Dic
	Francisco Rojas Gutiérrez ✓	Coordinador ✓	Ene-Dic
	Manlio Fabio Beltrones Rivera ✓	Coordinador ✓	Ene-Dic
	Israel Betanzos Cortés ✓	Coordinador ✓	Ene-Dic
	Cruz López Aguilar ✓	Presidente ✓	Ene-Dic
	Joaquín Gamboa Pascoe ✓	Secretario General ✓	Ene-Dic
Aguascalientes	Isidoro Armendáriz García ✓	Presidente ✓	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	J. Guadalupe Ortega Valdivia ✓	Presidente ✓	15-01-11
	Elsa Anabel Landín Oivares ✓	Secretaria General ✓	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	Lucía Armendáriz Silva ✓	Secretaria General ✓	15-01-11
Baja California	René Adrián Mendivil Acosta ✓	Presidente ✓	20-01-09
	Nereida Fuentes González ✓	Secretaria General ✓	10-12-10
Campeche	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas ✓	Presidente ✓	Del 05-03-09 AL 18-02-11
	Miguel Ángel Sulub Caamal ✓	Presidente ✓	19-02-11
	Giacomina María Merino Capellini ✓	Secretaria General ✓	Del 12-01-10 AL 18-02-11
	Ma. Dinorah Hurtado Sansores ✓	Secretaria General ✓	19-02-11
Chiapas	Sergio Lobato García ✓	Presidente ✓	Del 19-12-10 AL 12-08-11
	Roberto Armando Albores Gleason ✓	Presidente ✓	12-08-11
	Juan José Rueda Aguilar ✓	Secretaria General ✓	Del 17-07-10 AL 12-08-11
	Lic. María Guadalupe Salazar Fariás ✓	Secretaria General ✓	12-08-11
Chihuahua	Guillermo Márquez Lizalde ✓	Presidente ✓	Del 15-02-10 AL 03-02-11
	Leonel De La Rosa Carrera ✓	Presidente ✓	04-02-11
	Rubén Núñez Hernández ✓	Secretaria General ✓	Del 05-06-09 AL 03-02-11
	Adriana Fuentes Téllez ✓	Secretaria General ✓	04-02-11
Colima	Lic. Martín Flores Castañeda ✓	Presidente ✓	22-06-08
	Lic. Ignacia Molina Villarreal ✓	Secretaria General ✓	22-06-08
Durango	Dr. Esteban Alejandro Villegas-Villarreal ✓	Presidente ✓	06-09-09
	Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez ✓	Secretaria General ✓	06-09-09
Guanajuato	Ing. José Luis González Uribe ✓	Presidente ✓	16-01-10
	Lic. Yulma Rocha Aguilar ✓	Secretaria General ✓	16-01-10
Guerrero	Efrén Nicolás Leyva Acevedo ✓	Presidente ✓	13-06-09 AL 16-12-11
	Lic. Víctor Leopoldo Valencia De Los Santos ✓	Presidente ✓	16-12-11
	Profa. Flor Del Carmen Sotelo Galeana ✓	Secretaria General ✓	01-01-07
Hidalgo	Lic. Omar Fayad Meneses ✓	Presidente ✓	31-10-10
	María Gloria Hernández Madrid ✓	Secretaria General ✓	31-10-10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Jalisco	Rafael González Pimienta	Presidente	15-05-09
	Lic. Patricia Elena Retamoza Vega	Secretaría General	01-01-08
Michoacán	Lic. Mauricio Montoya Manzo	Presidente	Del 07-02-07 AL 07-02-11
	Lic. Jorge Esteban Sandoval Ochoa	Presidente	Del 14-02-11 AL 10-09-11
	Ing. Antonio Guzmán Castañeda	Presidente	12-09-11
	Jery De Los Reyes Aguilar	Secretaría General	25-08-10
	Ing. Osvaldo Fernández Orozco	Secretaría General	14-02-11
Morelos	Ing. José Amado Orihuela Trejo	Presidente	Del 23-11-10 AL 18-11-11
	Lic. Joaquín Hendricks Díaz	Presidente	18-11-11
Nayarit	Profr. Juan Carlos Ríos Lara	Presidente	14-11-11
	Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia	Secretaría General	14-11-11
Nuevo León	Lic. Alvaro Ibarra Hinojosa	Presidente	25-07-10
	Lic. Maribel Villalón González	Secretaría General	25-07-10
Puebla	Dip. Fed Juan Carlos Lastiri Quiros	Presidente	09-11-10
	Mtra. Lucero Saldaña Pérez	Secretaría General	02-11-10
Querétaro	Lic. Braulio Guerra Urbola	Presidente	20-09-09
	Mvz Ángel Ariel Hernández Hurtado	Secretaría General	20-09-09
Quintana Roo	Lic. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidente	Del 03-02-09 AL 05-04-11
	Lic. Raymundo King De La Rosa	Presidente	05-04-11
San Luis Potosí	Rosa María Huerta Valdez	Secretaría General	01-07-10
Sinaloa	Ing. Pablo Moreno Cota	Presidente	11-12-10
	Lic. Diva Admira Gastelum Bajo	Secretaría General	11-12-10
Tamaulipas	Lic. Ricardo Gamundí Rosas	Presidente	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Lic. Lucino Cervantes Duran	Presidente	16-01-11
	Profra. Anastasia Guadalupe Flores Valdes	Secretaría General	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Profra. Martha Guevara De La Rosa	Secretaría General	16-01-11
	Lic. Ernesto García Sarmiento	Presidente	26-11-10 AL 16-08-11
Tlaxcala	Arnulfo Arevao Lorca	Presidente	16-08-11
	Ing. Sergio Pintor Castillo	Secretaría General	Del 26-11-10 AL 16-08-11
	Lic. Anabel Avalos Zempoalteca	Secretaría General	16-08-11
	Ing. Alaine López Briseño	Presidente	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	Lic. Luis Antonio Hevia Jiménez	Presidente	13-08-11
Yucatán	Profr. Omar Carrillo Valen	Secretaría General	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	C.P. Janice Lizete Escobedo Salazar	Secretaría General	13-08-11
	Profr. Julio Cesar Flemate Ramírez	Presidente	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Presidente	16-03-11
Zacatecas	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Secretaría General	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profra. Araceli Guerrero Esquivel	Secretaría General	16-03-11

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente: W

- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde aparecieran cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 23.2, 27.4, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la integración de pagos realizados a los miembros que integran los Órganos Directivos correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron dirigentes de los cuales se reportaron gastos en viáticos, pasajes y gastos de representación; sin embargo, no se identificaron registros por concepto de sueldos y/o remuneraciones por honorarios asimilados. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO	VIÁTICOS	PASAJES	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL
Ejecutivo Nacional	Beatriz Paredes-Rangel	Presidenta Presidencia del C.E.N		\$60,208.00		\$60,208.00
	Jesús Murillo Karam	Secretario General, Secretaria General		9,809.00		9,809.00
	Cristina Díaz Salazar	Secretaria General.		349,203.05		349,203.05
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretaria de Información y Medios	\$11,426.00	30,539.83	\$74,939.18	116,905.01
	Canek Vázquez Góngora	Dirigente Frente Juvenil Revolucionario	12,958.37	26,703.63		39,662.00
	Gustavo Carvajal Moreno	Secretario Ejecutivo C.O.P.P.P.A.L		4,149.00		4,149.00
	David Hadamira Gastelum Bajo	Dirigente de Organismo Nacional de Mujeres Priistas	960.00	22,206.21	49,819.00	72,985.71
	TOTAL			\$25,344.37	\$502,818.72	\$124,758.18

Handwritten signature and initials: "Mirando Lopez"

~~LFY/C/AGC/ADR/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En caso de haber recibido alguna retribución, especifique de qué tipo y detalle cada una de ellas, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilables a sueldos, gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad o prestación que les hubieran otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentre registrado el gasto.
- Los contratos de prestación de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos entre el partido y las personas referidas, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once , y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a las remuneraciones, pagos o retribuciones al personal que integra los Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional, Apartado 1-C, en el ejercicio 2011, se identificaron personas, de las cuales, no se reflejó en la contabilidad la forma en que se les retribuyó. A continuación se detallan los nombres y los cargos de los dirigentes en comento:

COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO
Ejecutivo Nacional	Pedro Joaquín Coldwell	Presidente Comisión Nacional de Procesos Internos
	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico Consejo Político Nacional
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente Comisión Nacional de Justicia Partidaria
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador De Asuntos Jurídicos
	Jesús Murillo Karam	Secretario General Secretaría General
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario Secretaría de Promoción Cultural
	Nicolás Bellizia Aboaf	Secretario Secretaría de Vinculación Con Organizaciones Sociales
	Jorge Humberto López Portillo	Secretario Secretaría de Migrantes
	Salomón Faz Sánchez	Secretario General Foro Nacional Permanente de Legisladores

ND.
Armando López F.

UFYC/AGC/AMR/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO
	Carlos Ramírez Nolasco	Presidente Confederación de Jóvenes Mexicanos
	Ramón Mota Sánchez	Presidente Asociación Nacional. de la U. Revolucionaria
	Francisco Rojas Gutiérrez	Coordinador Acción Legislativa de los Diputados Federales
	Manlio Fabio Beltrones Rivera	Coordinador Acción Legislativa de los Senadores de la República
	Israel Betanzos Cortés	Coordinador Acción Legislativa de los Legisladores Locales
	Cruz López Aguilar	Presidente Sector Agrario
	Joaquín Gamboa Pascoe	Secretario General Sector Obrero

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de Órganos Directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se reflejen cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago
 - Indique con precisión la naturaleza jurídica de las relaciones contractuales del partido con cada uno de los dirigentes detallado en el cuadro que antecede, anexando la documentación soporte en el que acredite lo señalado
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20
	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
TOTAL						\$3,691,259.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detalla en qué consisten los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Handwritten signature: Armando López F.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos, que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios así como, las muestras y/o evidencia de los servicios contratados, por un importe de \$30,293,901.48. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Handwritten signature: Armando López F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Indicar quiénes fueron las personas beneficiadas y presentar la documentación que acredite el objeto partidista del gasto.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos por los servicios; sin embargo, no anexó las muestras que amparan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del presente oficio.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafé.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Alfredo Lopez F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- 3. De la revisión a la cuenta "Fletes y Maniobras", se observó el registro contable de una póliza que contiene como soporte documental facturas las cuales tienen desglosado el 4% de IVA retenido; sin embargo, el partido omitió registrar contablemente este concepto; a continuación se detalla la Póliza en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. Rows include PE-1434/03-11 with three entries and a TOTAL row.

Handwritten signature: Armando Lopez F.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con las correcciones que procedan, así como los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1, inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.1, 16.2 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización del Reglamento de mérito.

- 4. De la revisión a la cuenta "Gastos Generales", varias subcuentas, se observó el registro contable de pólizas, las cuales no se localizaron en la documentación proporcionada por su partido. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Table with 3 columns: REFERENCIA CONTABLE, CUENTA, IMPORTE. Rows list various account numbers and descriptions like 'Servicio de Vigilancia', 'Servicio de Lavandería', etc., ending with a TOTAL row.

Handwritten signature: Armando Lopez F.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.

Handwritten initials: LFEYC/AGC/ADR/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- El original de las facturas con la totalidad de requisitos fiscales anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicio citados en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalga a \$5,982.00.
- Las muestras de los gastos por concepto de publicidad y propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional a Comités Ejecutivos Estatales

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido Operación Ordinaria", subcuenta "Especie", se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en fichas de depósito, pólizas cheque y facturas sin embargo; las facturas corresponden al ejercicio 2010. A continuación se detallan los casos en comento:

Armando Lopez

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PE-1463/0 1-11	490	22-12-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Arrendamiento de vehículo	\$9,900.27
	PE-1464/0 1-11	491	23-12-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Arrendamiento de vehículo	11,000.26
	PE-1465/0 1-11	002	14-09-10	Manuel Armando Murrieta Córdova	2 Equipos de cómputo armado, consistente en CPU, mouse, teclado, monitor, multimedia, instalación e impresora	14,906.00
007		21-12-10	Instalación de red de voz y datos para 18 nodos		13,920.00	
Baja California Sur	PE-1465/0 1-11	009	17-12-10		2 Equipos de cómputo armado, consistente en CPU, mouse, teclado, monitor, multimedia, instalación e impresora	14,558.00
		011	10-12-10		1 Impresora Deskjet modelo HP3005 y 3 cartuchos de tinta	14,059.20
	PE-1481/0 1-11	5294 M	18-11-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Renta de Vehículo	12,400.00
	PE-1482/0 1-11	5357 M	30-11-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Renta de Vehículo	12,400.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-1489/01-11	121	13-08-10	Jesús Eliseo Morales Romero	Asesoría Jurídico Electoral	15,000.00
		122	15-09-10			15,000.00
		123	15-10-10			15,000.00
		125	15-11-10			15,000.00
		127	15-12-10			15,000.00
	PE-1491/01-11	107	15-11-10	Raúl Luna Hegeruerty	Asesoría en asuntos juveniles en el estado de Baja California	30,000.00
		108	15-12-10			30,000.00
Subtotal						\$238,143.73
Guerrero	PE-1467/01-11	0088	10-12-10	José Alfredo Hidalgo Anaya	40,000 Piezas de volantes impresos en papel bond	18,560.00
		0091	20-12-10			25,520.00
	PE-1474/01-11	A 0101	13-12-10	Martha Lilita Álvarez Castro	250 Lonas de 2X1 M."Campaña Lic. Manuel Añorve Baños"	29,000.00
	PE-1475/01-11	0156	13-12-10	Martín Fabián Solano Noria	250 Lonas "Campaña Lic. Manuel Añorve Baños" Impresión Digital de 2X1 Metro	29,000.00
	PE-464/02-11	0094 (*)	25-10-10	Jonathan Guerrero Leyte	70 Millares de cuadernillos para la promoción del voto en el estado de Guerrero	136,010.00
Subtotal						\$238,090.00
Tlaxcala	PE-421/01-11	EST0810645	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732101 28	43,895.04
	PE-1153/02-11	EST0727022	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732101 02	56,990.35
	PE-1153/02-11	EST0852584	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732110 19	40,213.90
Subtotal						\$141,099.29
TOTAL						\$617,333.02

*El importe de la factura es por: \$272,020.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no registró los gastos observados en el ejercicio que se realizó.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-2, "Devengación-Contable", párrafo 27.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones correspondiente
a la revisión de Egresos del Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.**

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

Anexo 1

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Asesoría y Capacitación	PE-416/03-11	127	25/02/2011	Sergio Camacho Sandoval	Asesoría financiera	25.000,00
	PE-921/03-11	3440	03/03/2011	Internacional Socialista	Pago cuota anual 2011	197.138,50
	PE-507/09-11	49	02/09/2011	APS Estrategia , S.C.	Servicios Legales	1.160.000,00
	PE-506/08-11	FC-71	18/08/2011	Asesoría y Servicios C. & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de julio	221.560,00
	PE-524/08-11	FC 81	25/08/2011	Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de agosto	128.760,00
	PE-1212/09-11	FC 101	23/09/2011	Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de septiembre	151.960,00
	PE-564/08-11	44	01/08/2011	APS Estrategia , S.C.	Servicios Legales	1.160.000,00
	PE-585/08-11	A 46	13/07/2011	Consulta, S.A. de C.V.	Encuesta de salida y conteo rápido en 5 municipios del Estado de Hidalgo	3.828.000,00
SUBTOTAL						6.872.418,50
Estudios e Investigaciones	PE-407/03-11	177	08/02/2011	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Carpetas contenido periodístico, monitoreo seguimiento tematizado	155.440,00
		175				
		176				
		174				
	PE-856/12-11	A 89	07/12/2011	Consulta, S.A. de C.V.	Encuesta en el estado de Coahuila	292.320,00
SUBTOTAL						447.760,00
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	PD-334/11-11	102	14/11/2011	7Kat, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Finiquito, Demolición, Desmontaje, Desmantelaje, nivelación, suministro de material,	798.331,62
SUBTOTAL						798.331,62
Propaganda	PE-997/07-11	1500	28/06/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00
	PE-1411/08-11	1544	10/08/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00
	PE-584/08-11	32571	01/08/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	5.800.000,00
	PE-604/09-11	32751	01/09/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	5.800.000,00
	PE-562/09-11	4187	14/09/2011	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Servicios Informativos en internet	1.320.000,62
	PD-67/09-11	1549	22/09/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

Anexo 1

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-105/11-11	1553	04/11/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00
SUBTOTAL						17.560.000,62
Impresiones y publicaciones Oficiales	PE-480/03-11	31326	31/01/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicaciones realizadas en el mes de enero 2011	1.500.000,00
	PE-455/03-11	UFC-7918	01/03/2011	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Servicio de Diseño, Impresión y Distribución de Encarte (suplemento especial)	2.000.000,00
SUBTOTAL						3.500.000,00
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-52/07-11	32	25/07/2011	DLB Group México, S.A. de C.V.	Liquidación de producción evento 23 de julio 2011 Consejo político Nacional del	563.291,49
	PE-558/07-11	31	20/07/2011	DLB Group México, S.A. de C.V.	Anticipo de producción Evento del 23 de julio de 2011, Consejo Nacional del PRI	552.099,25
SUBTOTAL					TOTAL	\$1.115.390,74
TOTAL						\$30.293.901,48

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Asesoría y Capacitación	PE-843/06-11	A 78	30-05-11	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Honorarios del plan de remuneración total correspondiente a marzo	\$350,900.00	Informe plan de Previsión Social
	PE-843/06-11	A 79	30-05-11		a abril	350,900.00	
	PE-843/06-11	A 80	30-05-11		a mayo	350,900.00	
TOTAL SUBCUENTA						\$1,052,700.00	
Estudios e Investigación	PE-838/10-11	A/ 21		Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V.		10,000,000.00	Informes de Estudios de Opinión, muestras de informe de encuestas
	PE-673/09-11	A/12	07-09-11		Estudios de Opinión	5,800,000.00	
	PE-331/02-11	0800	14-01-11		Encuesta en vivienda en BC Sur 2,166 casos	603,014.40	
Estudios e Investigación	PE-332/02-11	0799	14-01-11		Encuesta telefónica en BC Sur 2,506 casos	574,118.66	
	PE-1039/02-11	0804	11-02-11		819 Encuestas en BC Sur	68,133.26	
	PE-409/03-11	0809	24-02-11		596 encuesta telefónica en Guymas, Son.	66,107.84	
	PE-980/06-11	0849	30-06-11		Estudios de Opinión	3,271,222.40	
	PE-750/09-11	A/17	26-09-11		Estudios de Opinión	3,480,000.00	
TOTAL SUBCUENTA						\$23,862,596.56	
Propaganda	PE-1262/06-11	701	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas Móviles del 01 de abril al 30 de abril 2011 en varios estados	1,450,011.60	Muestras y relación con número de vallas por Edo. en Hojas Membretadas
	PE-1263/06-11	703	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas Móviles del 01 de mayo al 31 de mayo 2011 en varios estados	1,450,011.60	Muestras y relación con número de vallas por Edo. en Hojas Membretadas

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Propaganda	PE-1264/06-11	702	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes SMS Vía Bluetooth enviados a través Black Berry Movistar mes de abril 2011	1,450,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
	PE-1265/06-11	704	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes SMS Vía Bluetooth enviados a través Black Berry Movistar mes de mayo 2011	1,450,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
	PE-1010/07-11	711	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes (SMS) Vía Bluetooth enviado a través de Black Berry Movistar mes de junio 2011	1,450,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en hojas membretadas
	PE-1011/07-11	709	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas móviles del 01 de junio al 30 de junio 2011, en varios estados	1,450,011.60	Muestras Relación Con Número De Vallas Por Edo. En Hojas Membretadas
	PE-1009/07-11	707	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas móviles del 01 de junio al 30 de junio 2011, en varios estados	1,450,011.60	Muestras relación con número de vallas por Edo. en Hojas Membretadas
	PE-1012/07-11	712	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes (SMS) Vía Bluetooth enviado a través de Black Berry Movistar mes de julio 2011	1,450,000.00	Relación con Mensajes Enviados por Edo. en Hojas Membretadas

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES**

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
SUBTOTAL						\$11,600,046.40	
Propaganda	PE-1266/06-11	1025	26-06-11	Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	725,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
	PE-1006/07-11	1032	11-07-11	Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	725,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
	PE-510/08-11	1033	25-08-11	Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Campaña de promoción Institucional	1,000,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
	PE-1078/10-11	1037	31-08-11	Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	1,160,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PE-1078/10-11	1042	30-09-11	Acieros Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop, Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, BC Norte, Q. Roo, Tlaxcala	1,160,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas
SUBTOTAL						\$4,770,000.00	
Propaganda	PE-1007/07-11	1593	12-07-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	728,000.00	Muestra Servicios Prestados
	PE-1008/07-11	1595	12-07-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	728,000.00	Muestra Servicios Prestados
	PE-1416/08-11	1600	05-08-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	2,800,000.00	Muestra, Hoja Membretada con Desglose de los Servicios Realizados, costos unitarios y totales por concepto
SUBTOTAL						\$4,256,000.00	
Propaganda	PD-413/09-11	2	14-09-11	Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V.	Proyecciones monumentales durante el mes de septiembre	1,740,000.00	Muestra
	PD-309/10-11	5	14-10-11	Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V.	Proyecciones monumentales durante el mes de octubre	1,740,000.00	Muestra
SUBTOTAL						\$3,480,000.00	

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES**

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Propaganda	PD-264/11-11	108	07-10-11	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	Inserción de Encartes	5,800,000.00	Testigos y relación en Hojas Membretadas del Número de Servicios Prestados, Mensajes Difundidos, Costos Unitarios Por Inserción y Valor Total
	PD-367/11-11	129	09-11-11	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	Inserción de encartes	3,400,000.00	Testigos y relación en Hoja Membretada del número de Servicios Prestados, Mensajes Difundidos, costos unitarios por inserción y valor total
SUBTOTAL						\$9,200,000.00	
TOTAL SUBCUENTA						\$33,306,046.40	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-183/01-11	5026	12-01-11	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Montaje; Un día previo para el evento del 07 de enero con motivo del registro de formulas en la explanada del edificio 2 del GEN del PRI	323,060.00	Muestra del Evento
	PE-1210/02-11	C00010 1	26-01-11	Asociación Nacional de Actores	1 Evento Cultural de la Obra " Romeo y Julieta "	324,800.00	Muestras invitación
	PE-779/09-11	3168	29-09-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Producción del Consejo Político Nacional del 08 de Octubre de 2011	1,737,680.00	Muestra del Evento

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES**

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-1050/10-11	3174	10-10-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Planeación, Producción y logística de Sesión solemne de Instalación del Consejo Político Nacional	516,200.00	Muestra informe de actividades
	PE-808/12-11	3187	30-11-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Producción y logística evento consejo político nacional 02/12/11	320,856.00	Muestras informes de resultados
SUBTOTAL						\$2,574,736.00	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-600/11-11	835	03-11-11	Conceptuar, S.A. de C.V.	Anticipo de Proyecto, organización del certamen nacional "los territorios fundamentales de nuestra nacionalidad" correspondiente al mes de octubre	348,000.00	Muestra del evento, lista participantes
	PE-845/12-11	841	01-12-11	Conceptuar, S.A. de C.V.	Asesoría en la formación ideológica de los militantes del PRI, A través de la Secretaria de Ideología, durante el mes de diciembre	348,000.00	Muestras informes de resultados
SUBTOTAL						\$696,000.00	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-616/09-11	30	31-08-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Servicio para el evento celebrado en la explanada del CEN del PRI, el 24 de Agosto	465,102.00	Muestra del Evento
	PE-874/10-11	56	30-09-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Servicio para el evento celebrado en el Lobby del auditorio Plutarco Elías Calles dentro de las Instalaciones del PRI	490,923.60	Muestra del Evento

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6344/12



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-625/11-11	88	31-10-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Servicio para el evento celebrado en el Lobby del auditorio Plutarco Elías Calles dentro de las instalaciones del PRI	327,864.75	Muestra del Evento
	PD-287/12-11	121	18-11-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Por los servicios ofrecidos en el evento "Jóvenes D.F." celebrados en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles	656,212.00	Muestra del Evento
	PD-288/12-11	160	08-12-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Por los servicios ofrecidos en el evento "Comida de consejeros" celebrados en las instalaciones del PRI	498,510.00	Muestra del Evento
SUBTOTAL						\$2,438,612.35	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-183/11-11	79	25-11-11	La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V.	Comida para asistir a la sesión del Consejo Político Nacional el día 30 de noviembre de 2011	326,424.00	Muestra del Evento
	PE-863/12-11	1043	27-11-11	Psycom de México, S.A. de C.V.	Cargo por servicio de producción y logística para el evento "Registro de precandidatos a la presidencia de la Republica" Servicio según ficha técnica adjunta	324,452.02	Muestras informes de resultados
TOTAL SUBCUENTA						\$7,008,084.37	
TOTAL CUENTA						\$50,256,727.33	



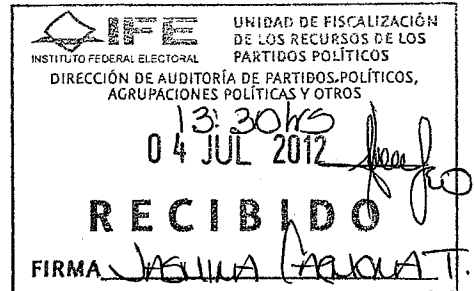
**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/718/12**

México, D.F. a 04 de julio de 2012



**Asunto: Respuesta oficio de observaciones
UF-DA/6344/12 Errores y Omisiones
correspondiente a la revisión de Egresos al Informe
Anual 2011.**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6344/12 de fecha 20 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo, carecen de sus respectivas notas de entradas y su registro a través de Kardex. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-201/01-11	8812	Comercializadora Uchuk 11, S. A. de C. V	80,000 manuales cuadernos de divulgación de divulgación	\$ 407,740.00
PD-201/01-11	2011	Mac Rotativas, S. A. de C. V	5,000 ejemplares revista "Examen"	192,850.00
PD-201/01-11	59-9	María Magdalena Márquez García	4, recibos de caja	7,540.00
PD-201/01-11	2282 (1)	Grupo Comercializador Conclave, S. A de C. V	67,900 reportes especiales 4, 2, 6, 5,1, 3 Y 7	407,438.40
PD-316/10-11	27-4 (1)	Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V	5,000 chamarras, 20,000 gorras, 20,000 playeras, 5,000 reloj de mano y 300,000 pulseras	5,938,040.00
TOTAL				\$6,953,608.40

Adicionalmente, respecto a las facturas señaladas con (1), no se localizaron las respectivas muestras de los trabajos realizados.



En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras que correspondan a cada una de las facturas señaladas con (1) por los productos y servicios adquiridos.
- Las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En **Apartado 1**, se remiten en original muestras de las facturas señaladas con (1) de los proveedores Grupo Comercializador Conclave, S. A de C.V. y Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V., así mismo en **Apartado 1-A**, se remiten 3 cajas con 16 carpetas donde contienen las notas de entrada y salida de almacén con sus respectivos controles a través de kardex.

Servicios Personales

1. De la revisión a la relación de las personas que integraron los Órganos Directivos de su partido durante el ejercicio 2011, registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observaron nombres de personas que no se localizaron en la relación de dirigentes proporcionada por su partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Ejecutivo Nacional	Octavio Guillermo West Silva	Secretario de administración y finanzas	Del 01/01/2011 AL 29/09/2011
Aguascalientes	Lic. Armando Guel Serna	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Lorena Martínez Rodríguez	Secretaria general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Baja California	Lic. Julio Felipe García Muñoz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Carlos Angulo Rentaría	Secretario general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Campeche	C. Guadalupe Fonz Sáenz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. José Gómez Casanova	Secretario General	Del 01/01/2011 Al 31/12/2011



**Comprometidos
con México**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Coahuila	C. Julieta López Fuentes	Presidente	Del 01/01/2011 AL 18/02/2011
	C. José Luis Flores Méndez	Presidente	Del 19/02/2011 AL 31/12/2011
	C. Armando Luna Canales	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 18/02/2011
	C. Lucía Azucena Ramos Ramos	Secretario General	Del 19/02/2011 AL 31/12/2011
Colima	Lic. Sergio Marcelino Bravo Sandoval	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Ana Cecilia García Luna	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Chiapas	C. Aquiles Espinoza García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Dip. Roberto Domínguez Castellanos	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Chihuahua	C. Mario Trevizo Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Luis Carlos Campos Villegas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Distrito Federal	C. Florentino Castro López	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Asamb. Lic. Alfredo De La Rosa Chávez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Durango	Ing. Gustavo Lugo Espinoza	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Ing. Emiliano Hernández Camargo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Guanajuato	Lic. Wintilo Vega Murillo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Guanajuato	C. Alejandro Lara Rodríguez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Guerrero	Sen. Juan José Castro Justo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Alejandro Bravo Abarca	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Hidalgo	Lic. José Antonio Rojo García De Alba	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Jaime Costeira Cruz	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Jalisco	Ing. Ramiro Hernández García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. J. Jesús Lomelí Rosas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
México	C. Ricardo Aguilar Castillo	Delegado Especial Con Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 07/04/2011
	C. Luis Videgaray Caso	Delegado Especial Del Comité Ejecutivo Nacional Con Facultades De Presidente	Del 08/04/2011 AL 20/07/2011



**Comprometidos
con México**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
México	C. Raúl Domínguez Rex	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 21/07/2011 AL 22/09/2011
	C. Humberto Lepe Lepe	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 23/09/2011 AL 14/10/2011
	C. Raúl Domínguez Rex	Presidente	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011
	C. Yetzabel Ximénez Esparza	Delegada Especial Con Funciones De Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 14/10/2011
	C. Martha Hilda González Calderón	Secretaria General	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011
Michoacán	Dip. Ing. José Ascención Orihuela Bárcenas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Emilio Solórzano Solís	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Nuevo León	Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. Valentín Tamez Enríquez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Oaxaca	Lic. Bulmaro Rito Salinas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Act. José Germán Espinosa Santibáñez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Puebla	C. Juan Carlos Lastiri Quirós	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C. María Lucero Saldaña Pérez	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Querétaro	Lic. Miguel Calzada Mercado	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Rosalba Rodríguez Durán	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Querétaro	Ing. Erasmo Alvizar Aguilar	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Quintana Roo	Lic. Joel Saury Galue	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Marisol Balado Esquiliano	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Sinaloa	Prof. Eduardo Alfonso Garrido Achoy	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Alger Uriarte Zazueta	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Tamaulipas	Lic. Homero Díaz Rodríguez	Presidente Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	C.P. Esteban González Guajardo	Secretario General Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Tlaxcala	C. Mariano González Zarur	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Lic. Ariel Lima Pineda	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011



**Comprometidos
con México**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	Profr. Joel Molina Ramírez	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Yucatán	C.P. Roberto Edmundo Pinzón Álvarez	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Q.F.B. Lucelly Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
Zacatecas	Sen. José Eulogio Bonilla Robles	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011
	Profr. Carlos Alvarado Campa	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no incluyó en la relación a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se refleje el cobro de los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables respectivos.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Comité Ejecutivo Nacional

Respecto al motivo por el cual no se incluyó al C. Octavio Guillermo West Silva, en la relación de los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, fue debido a que se informo de manera oportuna a la Unidad de Fiscalización sobre el nombramiento del nuevo Secretario de Finanzas del CEN, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac. Se remite en **Apartado 2**, copia del oficio en comento.

Comités Directivos Estatales

Se manifiesta que, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto.

- De la revisión a la relación de las personas que integran los Órganos Directivos proporcionada por el partido, se observaron personas que no se encontraban registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
CEN	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico	Oct-Dic
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente	Ene-Dic
	Celso Humberto Delgado Ramírez	Coordinador	Ene-Dic
	Norma Silvia López Cano Avelleyra	Coordinador	Ene-Ago
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador	Sep-Dic
	Cristina Díaz Salazar	Secretaria General	Mar-Dic
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretario	Ene-Feb
	Dante Pinal Ibarra	Secretario	Mar-Dic
	Minerva Juana María Torres Villanueva	Presidenta	Ene-Dic
	Oscar Javier Joffre Velázquez	Contralor General	Ene-Oct
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Contralor General	Oct-Dic
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Ene-May
	Ricardo Aguilar Castillo	Secretario	May-Dic
	Manuel Cavazos Lerma	Secretario	Ene-Dic
	Javier Guerrero García	Secretario	Ene-Nov
	María Xóchitl Molina González	Secretaria	Ene-Dic
	Juan Adrián Arredondo Álvarez	Secretario	Ene-Dic
	Norma Enriqueta Basilio Sotelo	Secretaria	Ene-Sep
	Daniel Aceves Villagrán	Secretario	Oct-Dic
	Arquímedes Oramas Vargas	Secretario	Ene-Myo
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Myo-Dic
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario	Ene-Sep
	María Beatriz Pages Llargo	Secretaria	Sep-Dic
	Lilia Carlina Berthely Jiménez	Secretaria	Ene-Ago
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Secretario	Ago-Oct
	Jesús Eduardo Toledano Landero	Secretario	Ene-Dic
	Efrén Leyva Acevedo	Secretario	Ene-Ago
	Miguel Ángel Osorio Chong	Secretario	Agt-Dic
	Armando Luna Canales	Secretario	Ago-Dic
	Nicolás Bellizía Aboaf	Secretario	Sep-Dic
	José Miguel Federico González Avelar	Secretario	Ene-Ago
	Oscar Pimentel González	Secretario	Ago-Dic
	Jorge Humberto López Portillo Basave	Secretario	Sep-Dic
	Salomón Faz Sánchez	Coordinador	Ene-Dic
	Pedro Joaquín Coldwell	Presidente	Ene-Dic
	Jesús Murillo Karam	Presidente	Dic
	Canek Vázquez Góngora	Dirigente	Ene-Dic
	Emilio Gamboa Patron	Secretario General	Ene-Dic
	Carlos Flores Rico	Secretario General	Ene-Dic
	Gustavo Carvajal Moreno	Secretario Ejecutivo	Ene-Dic
Lourdes Eulalia Quiñones Canales	Presidenta	Ene-Oct	
Diva Hadamira Gastelum Bajo	Presidenta	Nov-Dic	
Carlos Ramírez Nolasco	Presidente	Ene-Dic	
Ramón Mota Sánchez	Presidente	Ene-Dic	



**Comprometidos
con México**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	Francisco Rojas Gutiérrez	Coordinador	Ene-Dic
	Manlio Fabio Beltrones Rivera	Coordinador	Ene-Dic
	Israel Betanzos Cortés	Coordinador	Ene-Dic
	Cruz López Aguilar	Presidente	Ene-Dic
	Joaquín Gamboa Pascoe	Secretario General	Ene-Dic
Aguascalientes	Isidoro Armendáriz García	Presidente	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	J. Guadalupe Ortega Valdivia	Presidente	15-01-11
	Elsa Anabel Landin Olivares	Secretaria General	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	Lucia Armendáriz Silva	Secretaria General	15-01-11
Baja California	René Adrian Mendivil Acosta	Presidente	20-01-09
	Nereida Fuentes González	Secretaria General	10-12-10
Campeche	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	Presidente	Del 05-03-09 AL 18-02-11
	Miguel Ángel Sulub Caamal	Presidente	19-02-11
	Giacomina María Merino Capellini	Secretaria General	Del 12-01-10 AL 18-02-11
	Ma. Dinorah Hurtado Sansores	Secretaria General	19-02-11
Chiapas	Sergio Lobato García	Presidente	Del 19-12-10 AL 12-08-11
	Roberto Armando Albores Gleason	Presidente	12-08-11
	Juan José Rueda Aguilar	Secretaria General	Del 17-07-10 AL 12-08-11
	Lic. María Guadalupe Salazar Farías	Secretaria General	12-08-11
Chihuahua	Guillermo Márquez Lizalde	Presidente	Del 15-02-10 AL 03-02-11
	Leonel De La Rosa Carrera	Presidente	04-02-11
	Rubén Núñez Hernández	Secretaria General	Del 05-06-09 AL 03-02-11
	Adriana Fuentes Téllez	Secretaria General	04-02-11
Colima	Lic. Martín Flores Castañeda	Presidente	22-06-08
	Lic. Ignacia Molina Villarreal	Secretaria General	22-06-08
Durango	Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal	Presidente	06-09-09
	Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez	Secretaria General	06-09-09
Guanajuato	Ing. José Luis González Uribe	Presidente	16-01-10
	Lic. Yulma Rocha Aguilar	Secretaria General	16-01-10
Guerrero	Efrén Nicolás Leyva Acevedo	Presidente	13-06-09 AL 16-12-11
	Lic. Víctor Leopoldo Valencia De Los Santos	Presidente	16-12-11
	Profr. Flor Del Carmen Sotelo Galeana	Secretaria General	01-01-07
Hidalgo	Lic. Omar Fayad Meneses	Presidente	31-10-10
	María Gloria Hernández Madrid	Secretaria General	31-10-10
Jalisco	Rafael González Pimienta	Presidente	15-05-09
	Lic. Patricia Elena Retamoza Vega	Secretaria General	01-01-08
Michoacán	Lic. Mauricio Montoya Manzo	Presidente	Del 07-02-07 AL 07-02-11
	Lic. Jorge Esteban Sandoval Ochoa	Presidente	Del 14-02-11 AL 10-09-11
	Ing. Antonio Guzmán Castañeda	Presidente	12-09-11
	Jeny De Los Reyes Aguilar	Secretaria General	25-08-10
	Ing. Osvaldo Fernández Orozco	Secretaria General	14-02-11
Morelos	Ing. José Amado Orihuela Trejo	Presidente	Del 23-11-10 AL 18-11-11
	Lic. Joaquín Hendricks Díaz	Presidente	18-11-11
Nayarit	Profr. Juan Carlos Ríos Lara	Presidente	14-11-11
	Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia	Secretaria General	14-11-11
Nuevo León	Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa	Presidente	25-07-10
	Lic. Maribel Villalón González	Secretaria General	25-07-10
Puebla	Dip. Fed Juan Carlos Lastiri Quiros	Presidente	09-11-10
	Mtra. Lucero Saldaña Pérez	Secretaria General	02-11-10



COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Querétaro	Lic. Braulio Guerra Urbiola	Presidente	20-09-09
	Mvz Ángel Ariel Hernández Hurtado	Secretaría General	20-09-09
Quintana Roo	Lic. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidente	Del 03-02-09 AL 05-04-11
	Lic. Raymundo King De La Rosa	Presidente	05-04-11
San Luis Potosí	Rosa María Huerta Valdez	Secretaría General	01-07-10
Sinaloa	Ing. Pablo Moreno Cota	Presidente	11-12-10
	Lic. Diva Adamira Gastelum Bajo	Secretaría General	11-12-10
Tamaulipas	Lic. Ricardo Gamundi Rosas	Presidente	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Lic. Lucino Cervantes Duran	Presidente	16-01-11
	Profra. Anastasia Guadalupe Flores Valdes	Secretaría General	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Profra. Martha Guevara De La Rosa	Secretaría General	16-01-11
Tlaxcala	Lic. Ernesto García Sarmiento	Presidente	26-11-10 AL 16-08-11
	Arnulfo Arevalo Lorca	Presidente	16-08-11
	Ing. Sergio Pintor Castillo	Secretaría General	Del 26-11-10 AL 16-08-11
	Lic. Anabel Avalos Zempoalteca	Secretaría General	16-08-11
Yucatán	Ing. Alaine López Briseño	Presidente	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	Lic. Luis Antonio Hevia Jiménez	Presidente	13-08-11
	Profr. Omar Carrillo Valen	Secretaría General	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	C.P. Janice Lizete Escobedo Salazar	Secretaría General	13-08-11
Zacatecas	Profr. Julio Cesar Flemate Ramírez	Presidente	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Presidente	16-03-11
	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Secretaría General	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profra. Araceli Guerrero Esquivel	Secretaría General	16-03-11

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde aparecieran cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.



➤ Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 23.2, 27.4, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto, se aclara que los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, durante el ejercicio 2011, fueron todos aquellos que mediante oficio SF/321/12 de fecha 28 de marzo del 2011, se especifica si los servicios de los miembros fueron o no retribuidos, así como el detalle de las remuneraciones y retribuciones que en su caso recibieron.

Apartado 3, Se remite la relación de los miembros del Órgano Directivo del Comité Ejecutivo Nacional.

Apartado 3-A, Se remite la integración de remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional, correspondientes al ejercicio 2011.

No se omite señalar que, en la relación, se indica a detalle, las remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos realizados, con las correcciones pertinentes, a solicitud de esa Autoridad.

Comités Directivos Estatales

Al respecto se manifiesta que, las personas relacionadas en el cuadro que antecede, no se desempeñaron como dirigentes en los Comités Directivos Estatales en el ejercicio 2011, en consecuencia, este Partido no efectuó remuneraciones a las personas señaladas, por lo que no procede alguna corrección al respecto y es inexistente un contrato de prestación de servicios

No obstante a lo anterior, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto.

3. De la revisión a la integración de pagos realizados a los miembros que integran los Órganos Directivos correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron dirigentes de los cuales se reportaron gastos en viáticos, pasajes y gastos de representación; sin embargo, no se identificaron registros por concepto de sueldos



y/o remuneraciones por honorarios asimilados. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO	VIÁTICOS	PASAJES	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL
Ejecutivo Nacional	Beatriz Paredes Rangel	Presidenta Presidencia del C.E.N		\$60,208.00		\$60,208.00
	Jesús Murillo Karam	Secretario General. Secretaría General		9,809.00		9,809.00
	Cristina Díaz Salazar	Secretaría General.		349,203.05		349,203.05
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretaría de Información y Medios	\$11,426.00	30,539.83	\$74,939.18	116,905.01
	Canek Vázquez Góngora	Dirigente Frente Juvenil Revolucionario	12,958.37	26,703.63		39,662.00
	Gustavo Carvajal Moreno	Secretario Ejecutivo C.O.P.P.P.A.L		4,149.00		4,149.00
	David Hadamira Gastelum Bajo	Dirigente de Organismo Nacional de Mujeres Priistas	960.00	22,206.21	49,819.00	72,985.71
TOTAL			\$25,344.37	\$502,818.72	\$124,758.18	\$652,921.77

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En caso de haber recibido alguna retribución, especifique de qué tipo y detalle cada una de ellas, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilables a sueldos, gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad o prestación que les hubieran otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentre registrado el gasto.
- Los contratos de prestación de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos entre el partido y las personas referidas, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del del Reglamento para la



Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3-A**, se remite la integración que detalla las remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, se manifiesta que, los dirigentes relacionados en dicha integración son los únicos que fueron retribuidos. Toda vez que están reportados los gastos en comento, dentro de los auxiliares remitidos a esa Autoridad, mediante oficio SF/321/11 de fecha 28 de marzo de 2011.

No se omite mencionar que, los dirigentes: Beatriz Paredes Rangel-Diputada, Jesus Murillo Karam-Senador, Cristina Diaz Salazar-Diputada, Canek Vazquez Gongora-Diputado Y y David Hadamira Gastelum Bajo-Diputado, no recibieron alguna remuneración salarial debido a que se encuentran conforme a lo establecido en los lineamientos que rigen el ejercicio del gasto del Comité Ejecutivo Nacional, los militantes-colaboradores que desempeñen algún cargo de elección popular, no recibirán remuneración alguna por parte del Partido, independientemente del nivel jerárquico del que se trate.

Respecto a los dirigentes Eduardo Cayetano Garcia Puebla y Gustavo Carvajal Moreno, se aclara que son militantes que ocupan un puesto honorífico, conforme a lo establecido a los propios Estatutos del Partido, como lo refiere en el Capítulo II, de las obligaciones partidarias, sección 1 y 2, artículos 59 y 60, por lo que el Partido no efectuó remuneración alguna.

4. De la revisión a las remuneraciones, pagos o retribuciones al personal que integra los Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional, Apartado 1-C, en el ejercicio 2011, se identificaron personas, de las cuales, no se reflejó en la contabilidad la forma en que se les retribuyó. A continuación se detallan los nombres y los cargos de los dirigentes en comento:

COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO
Ejecutivo Nacional	Pedro Joaquín Coldwell	Presidente Comisión Nacional de Procesos Internos
	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico Consejo Político Nacional
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente Comisión Nacional de Justicia Partidaria
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador De Asuntos Jurídicos
	Jesús Murillo Karam	Secretario General Secretaría General
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario Secretaría de Promoción Cultural
	Nicolás Bellizia Aboaf	Secretario Secretaría de Vinculación Con Organizaciones Sociales
	Jorge Humberto López Portillo	Secretario Secretaría de Migrantes
	Salomón Faz Sánchez	Secretario General Foro Nacional Permanente de Legisladores
		Carlos Ramírez Nolasco
Ramón Mota Sánchez		Presidente Asociación Nacional de la U. Revolucionaria
Francisco Rojas Gutiérrez		Coordinador Acción Legislativa de los Diputados Federales



COMITÉ	DIRIGENTE	CARGO
	Manlio Fabio Beltrones Rivera	Coordinador Acción Legislativa de los Senadores de la República
	Israel Betanzos Cortés	Coordinador Acción Legislativa de los Legisladores Locales
	Cruz López Aguilar	Presidente Sector Agrario
	Joaquín Gamboa Pascoe	Secretario General Sector Obrero

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de Órganos Directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se reflejen cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago
 - Indique con precisión la naturaleza jurídica de las relaciones contractuales del partido con cada uno de los dirigentes detallado en el cuadro que antecede, anexando la documentación soporte en el que acredite lo señalado
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3-A**, se remite la integración que detalla las remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, se manifiesta que, los dirigentes relacionados en dicha integración son los únicos que fueron retribuidos. Toda vez que están reportados los gastos en comentario, dentro de los



auxiliares remitidos a esa Autoridad, mediante oficio SF/321/11 de fecha 28 de marzo de 2011.

No se omite mencionar que, los dirigentes: Pedro Joaquin Coldwell-Senador, Jesus Murillo Karam-Senador, Jorge Humberto Lopez Portillo-Diputado, Francisco Rojas Gutierrez-Diputado, Manlio Fabio Beltrones Rivera-Senador e Israel Betanzos Cortes-Diputado, no recibieron alguna remuneración salarial debido a que se encuentran conforme a lo establecido en los lineamientos que rigen el ejercicio del gasto del Comité Ejecutivo Nacional, los militantes-colaboradores que desempeñen algún cargo de elección popular, no recibirán remuneración alguna por parte del Partido, independientemente del nivel jerárquico del que se trate.

Respecto a los dirigentes Jesús Enrique Jackson Ramirez, Homero Diaz Rodriguez, Raul Cervantes Andrade, Miguel Angel Porrua Venero, Nicolas Bellizia Aboaf, Salomon Faz Sanchez, Carlos Ramirez Nolasco, Ramon Mota Sánchez, Cruz López Aguilar y Joaquín Gamboa Pascoe, se aclara que son militantes que ocupan un puesto honorífico, conforme a lo establecido a los propios Estatutos del Partido, como lo refiere en el Capitulo II, de las obligaciones partidarias, sección 1 y 2, artículos 59 y 60, por lo que el Partido no efectuó remuneración alguna.

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20
	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
TOTAL						\$3,691,259.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detalla en qué consisten los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convengan



**Comprometidos
con México**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4**, se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V, en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos, que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios así como, las muestras y/o evidencia de los servicios contratados, por un importe de \$30,293,901.48. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Indicar quiénes fueron las personas beneficiadas y presentar la documentación que acredite el objeto partidista del gasto.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto a los contratos celebrados entre el Partido y los prestadores de servicios detallados en el Anexo 1, se manifiesta que en **Apartado 5**, se remiten los contratos



originales de los proveedores siguientes: APS Estrategia, S.C.; dos de Consulta S.A. de C.V.; 7Kat, S.A. de C.V.; dos de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.; El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., Especialistas en Medios, S.A. de C.V. y copia del contrato del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V.

Respecto a los contratos faltantes de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios de: Sergio Camacho Sandoval, Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.; e Indigomedia México, S.A. de C.V., señalados en el Anexo 1, se informa que han sido solicitados a las áreas responsables, en cuanto sean proporcionados, serán remitidos a esa Autoridad.

En lo referente al contrato y muestras del proveedor Internacional Socialista, se manifiesta que no se celebra contrato ni existen muestras, ya que es una organización internacional sin fines de lucro y únicamente se realizan los pagos por concepto de las cuotas de membresía anuales.

En **Apartado 5-A**, se remiten en original muestras de los proveedores: 7Kat, S.A. de C.V., Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V., Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

Referente a las muestras de los proveedores: Sergio Camacho Sandoval y Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se manifiesta que, fueron solicitados al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.

Referente a las muestras de los proveedores: APS Estrategia, S.C., Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y DLB Group México, S.A. de C.V., se manifiesta que, únicamente prestaron el servicio de asesoría y supervisión.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos por los servicios; sin embargo, no anexó las muestras que amparan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del presente oficio.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.



- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 6**, se remiten muestras de los proveedores: Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C., Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V., Promotion 595, S.A. de C.V., Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V., Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., Psycom de México, S.A. de C.V. y AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.

En lo que respecta al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., se manifiesta que únicamente prestó el servicio de asesoría y supervisión de imagen de las pautas publicitarias, tal y como lo establece el contrato de prestación de servicios celebrado con el Partido, y revisado por esa Autoridad.

En relación a los proveedores: Asociación Nacional de Actores, Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V., Conceptuar, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V., se manifiesta que, fueron solicitadas las muestras al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.

3. De la revisión a la cuenta "Fletes y Maniobras", se observó el registro contable de una póliza que contiene como soporte documental facturas las cuales tienen desglosado el 4% de IVA retenido; sin embargo, el partido omitió registrar contablemente este concepto; a continuación se detalla la Póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1434/03-11	3179	02/03/2011	Eduardo Martin Cruces Soto	Servicio de trasportación de carga	\$3,360.00
	752	28/02/2011	Mónica Toledo García	Servicio de trasportación de carga	3,360.00
	3178	01/03/2011	Eduardo Martin Cruces Soto	Servicio de trasportación de carga	3,360.00
TOTAL					\$10,080.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con las correcciones que procedan, así como los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1, inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.1, 16.2 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización del Reglamento de mérito.

En **Apartado 7**, se remite póliza D-1 auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2 donde se refleja la corrección de la póliza E-1434 del mes de marzo 2011.

4. De la revisión a la cuenta "Gastos Generales", varias subcuentas, se observó el registro contable de pólizas, las cuales no se localizaron en la documentación proporcionada por su partido. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA		IMPORTE
PE-890/07-11	522-5347	Servicio de Vigilancia	\$319,232.00
PE-677/09-11	522-5356	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación	280,445.54
PE-617/11-11	522-5356	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación	279,633.54
PD-325/10-11	522-5363	Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria	667,500.00
PD-325/10-11	522-5363	Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria	5,938,040.00
PD-304/07-11	522-5364	Impresiones y Publicaciones Oficiales	28,081.60
PD-325/10-11	522-5364	Impresiones y Publicaciones Oficiales	18,266.25
PD-705/12-11	522-5364	Impresiones y Publicaciones Oficiales	20,669.50
TOTAL			\$7,551,868.43

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- El original de las facturas con la totalidad de requisitos fiscales anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y los prestadores de servicio citados en el cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las muestras de los gastos por concepto de publicidad y propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81 numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 8**, se remiten en original pólizas E-890 26-jul-11, E-677 21-sep-11, E-617 18-nov-11 con sus respectivos contratos, D-325 31-oct-11, D-304 31-jul-11 y D-705 31-dic-11.

Cabe mencionar que dichas pólizas ya habían sido solicitadas por esa Autoridad mediante la solicitud Informe Anual-2011-PRI/010 de fecha 07-jun-12, mismas que fueron enviadas mediante la relación No. 1 de fecha 08-jun-12.

Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional a Comités Ejecutivos Estatales

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido Operación Ordinaria", subcuenta "Especie", se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en fichas de depósito, pólizas cheque y facturas sin embargo; las facturas corresponden al ejercicio 2010. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PE-1463/01-11	490	22-12-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Arrendamiento de vehículo	\$9,900.27
	PE-1464/01-11	491	23-12-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Arrendamiento de vehículo	11,000.26
	PE-1465/01-11	002	14-09-10	Manuel Armando Murrieta Córdova	2 Equipos de cómputo armado, consistente en CPU, mouse, teclado, monitor, multimedia, instalación e impresora	14,906.00
		007	21-12-10		Instalación de red de voz y datos para 18 nodos	13,920.00
		009	17-12-10		2 Equipos de cómputo armado, consistente en CPU, mouse, teclado, monitor, multimedia, instalación e impresora	14,558.00
Baja California Sur		011	10-12-10	1 Impresora Deskjet modelo HP3005 y 3 cartuchos de tinta	14,059.20	
	PE-1481/01-11	5294 M	18-11-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Renta de Vehículo	12,400.00
	PE-1482/01-11	5357 M	30-11-10	Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	Renta de Vehículo	12,400.00
	PE-1489/01-11	121	13-08-10	Jesús Eliseo Morales Romero	Asesoría Jurídico Electoral	15,000.00
		122	15-09-10			15,000.00
		123	15-10-10			15,000.00
		125	15-11-10			15,000.00
		127	15-12-10			15,000.00
	PE-1491/01-11	107	15-11-10	Raúl Luna Haguerty	Asesoría en asuntos juveniles en el estado de Baja California	30,000.00
		108	15-12-10			30,000.00
Subtotal						\$238,143.73
Guerrero	PE-1467/01-11	0088	10-12-10	José Alfredo Hidalgo Anaya	40,000 Piezas de volantes impresos en papel bond	18,560.00
		0091	20-12-10			25,520.00



COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-1474/01-11	A 0101	13-12-10	Martha Liliana Álvarez Castro	250 Lonas de 2X1 M."Campaña Lic. Manuel Añorve Baños"	29,000.00
	PE-1475/01-11	0156	13-12-10	Martín Fabián Solano Noria	250 Lonas "Campaña Lic. Manuel Añorve Baños" Impresión Digital de 2X1 Metro	29,000.00
	PE-464/02-11	0094 (*)	25-10-10	Jonathan Guerrero Leyte	70 Millares de cuadernillos para la promoción del voto en el estado de Guerrero	136,010.00
Subtotal						\$238,090.00
Tlaxcala	PE-421/01-11	EST0810645	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732101 28	43,895.04
	PE-1153/02-11	EST0727022	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732101 02	56,990.35
	PE-1153/02-11	EST0852584	31-12-10	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	Servicio Telefónico del mes de diciembre. Ref:026373600632732110 19	40,213.90
Subtotal						\$141,099.29
TOTAL						\$617,333.02

*El importe de la factura es por: \$272,020.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no registró los gastos observados en el ejercicio que se realizó.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-2, "Devengación Contable", párrafo 27.

Al respecto se aclara que, dichas facturas corresponden a transferencias en especie que se realizan a los Comités Directivos Estatales, razón por la cual dicho gasto esta registrado en el ejercicio 2010 de cada Comité por lo que en **Apartado 9**, se remiten pólizas D-8, 9, 10, 12, 13 y 14 al mes de Ajuste 4 del 2010 del Comité de Baja California Sur; póliza I-7 04-nov-10, D-3,4 y 5 al mes de Ajuste 4 del 2010 del Comité de Guerrero y póliza D-1 01-oct-10 y D-6 31-dic-10 del comité de Tlaxcala donde se refleja el pasivo de cada una de las facturas antes mencionadas.

Respecto a la factura EST0852584 del proveedor Teléfonos de México, S.A. de C.V. del comité de Tlaxcala se aclara que corresponde al ejercicio 2011 y no al ejercicio 2010 como lo menciona esa Autoridad por lo que en el **Apartado 9-A**, se remite póliza D-2 31-ene-11.



**Comprometidos
con México**

Por lo anteriormente mencionado se manifiesta que, no existe el supuesto que señala esa Autoridad ya que los registros contables están dentro del ejercicio 2010 de cada Comité y los pagos se realizaron en el ejercicio 2011 dentro del CEN donde a cada uno de los pagos se le anexa copia del comprobante (pasivo) mismos que se transfieren en especie a cada uno de los Comités.

No se omite señalar que la información fue entregada a esa Autoridad mediante la revisión Informe Anual 2011

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



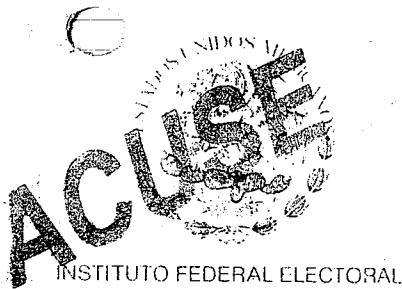
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.



México, D. F., a 19 de junio de 2012

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



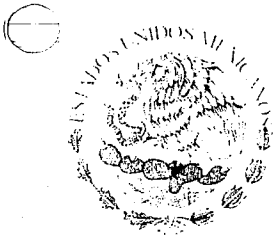
Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ◆ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
 - ◆ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
 - ◆ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
1. En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la revisión a los registros contables, no fueron localizadas las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejen los registros respectivos de las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

2. En relación a los proveedores señalados con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

revisión a sus registros contables se localizaron facturas que el proveedor no confirmó. A continuación de detallan las pólizas en comento:

PROVEEDOR	NO. DE OFICIO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V	UF-DA/2736/12	PE-854/10-11	768888	10-09-11	PRi felicitación al diario ESTO 70 aniversario	\$ 7,540.00
Mas Información con más Beneficios, S.A. de C.V.	UF-DA/2739/12	PE-1203/09-11	F 507	11-08-11	Anuncios tamaño 1/4 de plana publicados 2, 4, 9 y 11 de agosto 2011	116,000.00
TOTAL						\$123,540.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con sus proveedores; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral se encontró con las siguientes dificultades respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**.

Alfredo López F.

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2741/12	Vizcaíno Y Vizcaíno Asociados, S.C.	Pensador #4 Colonia Unidad Habitacional Independencia, Delegación Magdalena Contreras CP 10100	El domicilio no corresponde al proveedor, y el número telefónico ya no corresponde a esta empresa	4
UF-DA/2751/12	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo	[REDACTED]	El domicilio no corresponde al proveedor.	5
UF-DA/2761/12	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Toledo no. 46 col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 6600	El domicilio ya no corresponde a ese proveedor	6
UF-DA/2765/12	Romero López Carlos Eliseo	[REDACTED]	indico la persona que se encontraba que no vivía en ese lugar	7
UF-DA/2766/12	Editorial el Huevo, S.A. de C.V.	Av. Monterrey 74 despacho. 400 piso 4 col. Roma, México, D.F. 6700	Se dejo citatorio en el domicilio y al acudir en la fecha estipulado tampoco se encontró persona que lo habitara.	8

ALFFyC/ADR/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

NUM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2768/12	Peralta y Peralta, S.C.	Andalucía No. 40 Col. Álamos, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. 3400	el domicilio corresponde a Bas y Zoba Carlos Francisco, S. C. y no al proveedor	9
UF-DA/2770/12	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Av. Adolfo López, No.1001, San Luis, Aguascalientes, C.P. 20250, México.	Informaron en las oficinas de administración del Centro Comercial Plaza Cristal que en sus registro no tienen registrada en local alguno a este proveedor	10
UF-DA/2771/12	Cejudo Heredia Jorge Antonio		Se dejo citatorio en el domicilio y el portero del edificio indico que la persona ya no vivía en el domicilio	11
UF-DA/2777/12	Stilo Concepto		Informaron en las oficinas de administración de Centro Comercial Pedregal del Lago, que esta empresa había desocupado el local con 6 meses de antigüedad.	12
UF-DA/2782/12	Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional no. 884-604, Polanco, Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P.11560	Los vecinos indicaron que en el despacho 604 no se ha visto su utilización, se observo en el directorio del edificio que se encuentra desocupado	13
UF-DA/2788/12	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Valladolid no. 97 Despacho. 202, Col. Roma, México, D.F. C.P. 6700	En el domicilio informaron que el despacho 202 se encuentra utilizado por otra empresa	14
UF-DA/1282/12	Comisión Federal de Electricidad	Reforma no. 164 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México. D.F.	El vigilante comentó que las oficinas están resguardadas por granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y desde hace mas de un mes y que no hay actividad laboral ni personal que pueda atender la diligencia.	15
UF-DA/1280/13	Autobuses Piedad, S.A. de C.V.	Roberto Michel No. 2572 Barrio el Rosario, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	Informó la recepcionista que ese domicilio pertenece a la empresa Renovadora Vise	16

Procede señalar que los domicilios de los proveedores y prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, corresponden a los mismos que se obtuvieron de la documentación proporcionada por su partido; sin embargo, a esta autoridad electoral no le fue posible notificarlos.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Circularización Reconocimientos por Actividades Políticas.

- ◆ Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas a las personas que se detallan en el **Anexo 3**.
- ◆ En relación a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 3**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

Armando López F

1. Adicionalmente por lo que se refiere a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, es preciso señalar que de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.8 del Reglamento de la materia, llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las siguientes dificultades:

Armando López F

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo	17
UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari		Se confirmo con los vecinos del lugar que si vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones	18
UF-DA/2548/12	Flores Enríquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	19
UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	20
UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva	21
UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	22

FEFC/ADR/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	23
UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí	24
UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo	25
UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.	26
UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado en el recibo	27
UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.	28
UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	29
UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.	30
UF-DA/2609/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.	31
UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los vecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.	32
UF-DA/2616/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.	33
UF-DA/2620/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.	34
UF-DA/2634/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.	35
UF-DA/2636/12	Pérez Lugo Mario		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.	36
UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.	37

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados en el cuadro que antecede, de los cuales se acompañan copias simples en los Anexos del presente, se le solicita presentar la siguiente documentación:

EFV/ADR/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a los prestadores de servicios mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),
 - La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

- ♦ En relación a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, se recibió respuesta de una persona que negó haber recibido recursos por este concepto tal como lo detalla en su escrito, el cual se transcribe a continuación:

"(...) Me permito manifestarle que en ningún momento he recibido recurso de la índole indicada en el de cuenta, tal como se expresa de manera textual 'Recibo por Reconocimiento de Actividades Políticas', por lo que al respecto no tengo nada que informar (...)."

Armando López

NUM. DE OFICIO	NOMBRE	No. DE RECIBO	FECHA	IMPORTE
UF-DA/2626/12	Martínez Cruz Cristian Cineret	16158	08-06-11	\$6,000.00
		16281	04-07-11	6,000.00
		16585	02-08-11	6,000.00
		16747	02-09-11	6,000.00
		17084	04-10-11	6,000.00
		17398	03-11-11	6,000.00
		17654	02-12-11	6,000.00
TOTAL				\$42,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

~~LFYCI/ADR/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6345/12

ASUNTO: Oficio de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFyC/ADR/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	UF-DA/2727/12	10/04/12	\$ 15,000,000.00	2
CEN	Jeshom Publicidad Y Mercadotecnia, S.A. de C.V.	UF-DA/2728/12	10/04/12 18/05/12	7,838,040.00	1
CEN	Comunicación Imagen Y Construcción, S.A.	UF-DA/2729/12	10/04/12	406,000.00	1
CEN	Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2730/12	10/04/12	232,000.00	2
CEN	Editorial Chichicastle S.A. de C.V.	UF-DA/2732/12	10/04/12	324,800.00	1
CDE Morelos	Mac Ediciones Y Publicaciones, S.A.	UF-DA/2734/12	10/04/12	10,000,000.00	1
CEN	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	UF-DA/2735/12	10/04/12	16,580,000.00	1
CEN	Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	10/04/12	328,396.00	3 y 4
CEN	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2737/12	10/04/12	1,691,600.00	2
CEN	Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	UF-DA/2738/12	10/04/12	1,865,280.00	2
CEN	Más Información Con Mas Beneficios, S.A. De C.V.	UF-DA/2739/12	10/04/12	348,000.00	4
CEN	Desde la Calle, S.A. de C.V.	UF-DA/2740/12	10/04/12	210,000.00	1
CEN	Vizcaíno Y Vizcaíno Asociados, S.C.	UF-DA/2741/12	10/04/12	180,000.00	① 5
CEN	Publicaciones Comunitarias, S.A. de C.V.	UF-DA/2742/12	10/04/12	580,000.00	1
CEN	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	UF-DA/2743/12	10/04/12	996,426.38	2
CEN	DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	UF-DA/2744/12	10/04/12	1,589,938.77	3
CEN	Sanipap de México, S.A. de C.V.	UF-DA/2745/12	10/04/12	173,594.00	1
CEN	Corporativo Bocaneo, S.A. de C.V.	UF-DA/2746/12	10/04/12	323,802.40	1
CEN	Solution Ware Integracion, S.A. de C.V.	UF-DA/2748/12	10/04/12	2,320,000.00	1
Movimiento Territorial	Súper Bbs Computadoras, S.A. de C.V.	UF-DA/2749/12	10/04/12	439,310.81	1
CNOP	Comercializadora E Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	10/04/12	1,223,162.73	3
CEN	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo	UF-DA/2751/12	10/04/12	2,590,830.74	② 5
CEN	AGC Asesores En Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	UF-DA/2752/12	10/04/12	6,667,528.79	1
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/2753/12	10/04/12	13,546,480.00	2
CEN	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	UF-DA/2754/12	10/04/12	2,830,855.96	2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	García Lazo José Luis	UF-DA/2756/12	10/04/12	362,975.60	2
CEN	Velasco Torres de la Vega Mario Enrique	UF-DA/2757/12	10/04/12	500,000.00	2
CEN	Mega Direct, S.A. de C.V.	UF-DA/2758/12	10/04/12	2,319,907.20	1
CEN	Ledezma Valerio Y Asociados, S.C.	UF-DA/2759/12	10/04/12	1,745,800.00	1
CEN	Bgc, Ulises Beltrán Y Asociados, S.C.	UF-DA/2760/12	10/04/12	6,486,592.40	3
CEN	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	UF-DA/2761/12	10/04/12	1,444,490.02	3 5
CEN	Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	UF-DA/2762/12	10/04/12	1,615,168.02	1
CEN	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. de C.V.	UF-DA/2763/12	10/04/12	1,421,000.00	2
CEN	Cruz Montalvo José Luis	UF-DA/2764/12	10/04/12	186,307.03	1
CEN	Romero López Carlos Eliseo	UF-DA/2765/12	10/04/12	242,892.98	4 5
CEN	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	UF-DA/2766/12	10/04/12	1,809,600.00	5 5
CEN	Bufete De Proyectos, Información Y Análisis, S.A. de C.V.	UF-DA/2767/12	10/04/12	25,526,674.96	1
CEN	Peralta Y Peralta, S.C.	UF-DA/2768/12	10/04/12	1,044,000.00	6 5
CEN	Pm Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2769/12	10/04/12	15,000,000.00	4
CEN	Profesionales En Técnicas De Crecimiento Empresarial, S.C.	UF-DA/2770/12	10/04/12	4,918,606.73	3 5
CEN	Cejudo Heredia Jorge Antonio	UF-DA/2771/12	10/04/12	583,480.00	8 5
CEN	Grupo Arte Y Comunicación, S.C.	UF-DA/2772/12	10/04/12	1,044,000.00	1
CEN	Eri Equipos De Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	UF-DA/2773/12	10/04/12	2,496,180.00	3
CEN	C-Sercorp De México, S.A. de C.V.	UF-DA/2774/12	10/04/12	127,502.47	1
CEN	DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	10/04/12	1,115,390.74	3
CEN	Promotora De Servicios Informáticos Y Administrativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2776/12	10/04/12	1,000,000.00	1
CEN	Stilo Concepto	UF-DA/2777/12	10/04/12	1,183,556.72	9 5
CEN	7kat, S.A. de C.V.	UF-DA/2778/12	10/04/12	2,672,618.85	3
CEN	Aps Estrategia, S.C.	UF-DA/2779/12	10/04/12	5,104,000.00	1
CEN	Consultores Legales Pitze Asociados, S.C.	UF-DA/2780/12	10/04/12	13,920,000.00	1
CEN	Consortio Alhel México, S.A. de C.V.	UF-DA/2781/12	10/04/12	4,640,000.00	1
CDE Michoacán	Acierio Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	UF-DA/2782/12	10/04/12	11,140,000.00	10 5
CEN	Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	10/04/12	5,800,000.00	3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	Conceptuar, S.A. de C.V.	UF-DA/2784/12	10/04/12	1,715,550.16	2
CEN	Grupo De Análisis Para La Negociación Estratégica, S.C.	UF-DA/2785/12	10/04/12	126,079.56	1
CEN	Tiempo Y Diseño, S.A. de C.V.	UF-DA/2786/12	10/04/12	104,999.72	2
CEN	Loyal, S.A. de C.V.	UF-DA/2787/12	10/04/12	1,218,000.00	1
CEN	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2788/12	10/04/12	6,819,124.59	11 5
CEN	Ipsos Birnsa, S.A. de C.V.	UF-DA/2789/12	10/04/12	1,461,600.00	1
Confederación, Nac. Campesina	Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	UF-DA/1280/12		85,000.00	12 5
CEN, Varios CDE's, Fundaciones y Org. Adherentes	Comisión Federal de Electricidad	UF-DA/1282/12		6,027,733.85	13 5
CEN, CDE: Guanajuato, Sinaloa, Sonora, Confederación Nac. Campesina	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	UF-DA/1283/12	09-03-12	1,011,251.06	1
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/1285/12	08-03-12	13,546,480.00	3 9
Confederación, Nac. Campesina	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/1286/12	08-03-12	15,686,364.90	1
CDE Baja California	Editorial Kino, S.A. de C.V.	UF-DA/1288/12	22-03-12	28,578.06	2
CEN	Electropura, S.de R.L. C.V.	UF-DA/1289/12		94,941.70	3 10
CDE Jalisco	Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1290/12	16-03-12	220,800.00	2
CEN	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/1291/12	09-03-12	2,197,426.58	3 11
CEN, CDE: Baja California y Sonora	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12		117,341.20	3 12
CEN	Servicios Profesionales Servime x, S.A. de C.V.	UF-DA/1295/12	14-03-12	310,406.14	2
CEN, varios CDE's, Fundaciones y Org. Adherentes	Telefonos de México, S.A. de C.V.	UF-DA/1296/12	12-03-12	7,452,428.02	1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
FACTURAS REPORTADAS POR EL PROVEEDOR, NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS
CONTABLES

Anexo 2

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	A112	17-08-11	4 memorias kingston de 8 Gb, 1 disco duro externo de 1TB, 2 trituradoras de papel Geha, 2 archiveros de dos gavetas Aglomerado.	\$7,176.69
		A155	07-11-11	3 cafeteras	6,911.49
		A158	09-11-11	20 pzas de cable, 30 cintas, 1200 conectores, 60 pilas 9vlt, 110 pilas de 5.5, 8 de pilas AAA, 900 cinturones, 10 espuma, etc.	150,628.52
		A67	05-07-11	1 cafetera	13,166.94
		A68	05-07-11	Articulos varios de limpieza	4,688.21
		A69	06-07-11	Articulos varios de papelería	7,351.38
		A166	15-12-11	3 discos duros	6,960.00
		A167	15-12-11	un multifuncional HP para trabajo rudo	12,760.00
		A169	15-12-11	34 agua bonafont, 4 agua mineral, 3 agua quina, 10 cacahuete, etc.	4,986.35
		A170	15-12-11	4 toner, 4 cartucho	25,495.04
		A171	15-12-11	articulos varios de papelería	6,791.63
Subtotal					\$246,916.25
BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	UF-DA/2760/12	A 107	25-10-11	Estudio sobre el posicionamiento del PRI en el Estado de Michoacán	1,000,000.00
Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	UF-DA/2773/12	34	20-09-11	Servicios de seguridad privada del día 5 del mes de septiembre correspondiente a 6 elementos para cubrir el evento de registro de planillas.	2,784.00
DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	14	13-06-11	Apadrinamiento de quinceañeras incluye grupo musical, DJ, fotógrafo con iluminación y asistente, impresión de fotografías, marco para foto, equipo de producción audiovisual con Raider grupo musical, cabina dj, sonido profesional, planta de luz, transportación equipo, técnicos e ingeniero, montaje y desmontaje.	81,200.00
Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	01474	31-05-11	Difusión	1,160,000.00
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	UF-DA/2744/12	1857	14-02-11	300 piezas de flores color rojo	4,500.00
		1914	21-03-11	20 piezas. Arreglos florales laterales para hemicycle Benito Juárez CEN del PRI, 3 piezas	3,607.60



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
FACTURAS REPORTADAS POR EL PROVEEDOR, NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS
CONTABLES

Anexo 2

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
				arreglos florales frontales para hemicidio Benito Juárez CEN del PRI, 1 Pieza arreglo floral frontal para estatua Benito Juárez edif. 1 del CEN.	
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.		1917	22-03-11	4 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	3,248.00
		1919	23-03-11	5 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	2,320.00
Subtotal					\$13,675.60
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	F 7523	18-02-11	1000 folletos reconstrucción XXI	10,440.00
		A 761616	20-04-11	Eruviel-PRI Estado de México	11,600.00
Subtotal					\$22,040.00
Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/1285/12	A 67	06-10-11	Estudio de opinión en ocho distritos federales del estado de Tamaulipas	1,113,600.00
Electropura, S..de R.L. C.V.	UF-DA/1289/12	F101574	31-12-11	Agua de 20 Lts. Epura	6,198.50
Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12	SPAA016881	20-04-11	Servicios Publicitarios	25,000.00
		SPAA018255	11-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00
		SPAA019243	25-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00
		SPAA024540	25-08-11	Servicios Publicitarios	75,000.00
		SPAA026226	26-09-11	Servicios Publicitarios	17,168.00
		SPAA026368	29-09-11	Servicios Publicitarios	75,000.00
		SPAA026782	04-10-11	Servicios Publicitarios	56,236.80
		CPAA002798	28-02-11	Servicios Publicitarios	5,820.00
		CPAA005459	22-07-11	Servicios Publicitarios	14,598.72
		CPAA005449	22-07-11	Servicios Publicitarios	13,781.76
		CPAA006892	10-10-11	Servicios Publicitarios	6,460.20
		FPAA003334	20-01-11	Servicios Publicitarios	6,858.97
		FPAA008398	25-08-11	Servicios Publicitarios	27,379.99
Subtotal					\$383,304.44
Total					\$4,032,781.19

~~EFYC/ADR/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
1	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín	UF-DA/2542/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
2	Camarillo Sosa Christian Johari	UF-DA/2543/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
3	Castillo Jiménez Karina	UF-DA/2544/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
4	Chorley Rosas Roberto	UF-DA/2545/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
5	Cruz García Javier	UF-DA/2546/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
6	Flores Enríquez María del Rocío	UF-DA/2548/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
7	Fuentes Campuzano Jesús Gildardo	UF-DA/2549/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
8	Gasca Hinojosa Oscar	UF-DA/2551/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
9	Hernández Plata Alma Rosa	UF-DA/2552/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
10	Liceaga Rodríguez Joel Israel	UF-DA/2554/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
11	Míreles Ramírez Gilberto	UF-DA/2556/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
12	Morales Ruiz Elizabeth	UF-DA/2557/12	10-04-12	54,000.00	1
13	Ortiz Hernández Brenda Irene	UF-DA/2558/12	10-04-12	54,000.00	1
14	Paredes Gutiérrez Myrna	UF-DA/2559/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
15	Quiroz Vieyra Pedro	UF-DA/2560/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
16	Ramírez Von Rabenau Adrian Eduardo	UF-DA/2561/12	10-04-12	54,000.00	1
17	Robles Martínez Rosalía	UF-DA/2562/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
18	Rojas Evaristo Teresa	UF-DA/2563/12	10-04-12	54,000.00	2 ✓
19	Rosas Romero Marcos	UF-DA/2564/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
20	Ruiz Bernal María Del Carmen	UF-DA/2565/12	10-04-12	54,000.00	1
21	Ruiz Hernández Roberto	UF-DA/2566/12	10-04-12	54,000.00	✓ 4
22	Suarez Padilla Araceli	UF-DA/2567/12	10-04-12	54,000.00	1
23	Cárdenas Olivares Lilliana	UF-DA/2569/12	10-04-12	48,000.00	2
24	Cervantes Gaytan René	UF-DA/2571/12	10-04-12	48,000.00	2
25	Contreras Andrade Daniela Anahí	UF-DA/2573/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
26	Fernández De Lara Tobilla Edgar	UF-DA/2574/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
27	Flores Morales Rodolfo	UF-DA/2575/12	10-04-12	48,000.00	1
28	Gómez Montoya Sandra Patricia	UF-DA/2577/12	10-04-12	48,000.00	✓ 4
29	García Almanza María Isabel	UF-DA/2578/12	10-04-12	48,000.00	✓ 4
30	González Campuzano Armando Manuel	UF-DA/2581/12	10-04-12	48,000.00	✓ 4
31	González Ochoa Vannesa Esperanza	UF-DA/2582/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
32	Gutiérrez Calvillo Lourdes	UF-DA/2584/12	10-04-12	48,000.00	✓ 4
33	Hernández Espíndola Verónica	UF-DA/2585/12	10-04-12	48,000.00	1
34	Herrera Solís Rosalva Cecilia	UF-DA/2586/12	10-04-12	48,000.00	2
35	Lara Mojica Alberto	UF-DA/2587/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
36	López Carrillo Fabio Marco Iván	UF-DA/2588/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
37	Meza Sánchez Tezcatipoca Francisco	UF-DA/2589/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
38	Monjardin Castillo María Lucila	UF-DA/2590/12	10-04-12	48,000.00	1
39	Muñiz Rodríguez Ana Laura	UF-DA/2591/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
40	Pérez Castillo Olger De Jesús	UF-DA/2592/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
41	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl	UF-DA/2595/12	10-04-12	48,000.00	✓ 4
42	Rosas Hernández Verónica	UF-DA/2596/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
43	Sánchez Savaedra Luis Javier	UF-DA/2597/12	10-04-12	48,000.00	2 ✓
44	Alarcón Morales Carlos	UF-DA/2599/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
45	Anguiano Ibarra Julio Cesar	UF-DA/2600/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
46	Bobadilla Romo Laura Dayana	UF-DA/2602/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
47	Canela López María Del Carmen	UF-DA/2604/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
48	Carral García Noemí Alejandra	UF-DA/2605/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
49	Castro Cervantes Osvaldo	UF-DA/2608/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
50	Chorley Rosas Alfredo	UF-DA/2609/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
51	Conde Merino Yessica	UF-DA/2610/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
52	Feria Girón María Del Carmen	UF-DA/2615/12	10-04-12	42,000.00	1
53	Flores Ayala Juventino	UF-DA/2616/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
54	García López Sandra	UF-DA/2617/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
55	García Méndez Elvia	UF-DA/2618/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
56	Góngora Chan Anselmo	UF-DA/2619/12	10-04-12	42,000.00	1
57	González Ayala Francisco	UF-DA/2620/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
58	Haces D Artigues Antonio	UF-DA/2621/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
59	López Valdez José Alan	UF-DA/2624/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
60	Malacara Luna María Ignacia	UF-DA/2625/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
61	Martínez Cruz Cristiam Cineret	UF-DA/2626/12	10-04-12	42,000.00	3
62	Moctezuma Valdez Trinidad	UF-DA/2630/12	10-04-12	42,000.00	1
63	Moreno Martínez Jorge Pedro	UF-DA/2631/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
64	Orozco Arguero Adolfo	UF-DA/2633/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
65	Padilla García Guadalupe Leonardo	UF-DA/2634/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
66	Pérez De La Rosa Berenice Magaly	UF-DA/2635/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
67	Pérez Lugo Mario	UF-DA/2636/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
68	Rayo Sánchez Carlos Alberto	UF-DA/2637/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
69	Rosales Vázquez Cesar Manuel	UF-DA/2640/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
70	San Juan Sosaltel Karina	UF-DA/2641/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
71	Sánchez López Lavinia Elizabeth	UF-DA/2642/12	10-04-12	42,000.00	4 ✓
72	Sánchez Moro Arturo	UF-DA/2643/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
73	Vega Obregón María Norma	UF-DA/2649/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
74	Vergara Flores José Juvencio	UF-DA/2651/12	10-04-12	42,000.00	1
75	Viera Cantú María Luisa	UF-DA/2653/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
76	Abrego Gutiérrez Sandra Wendy	UF-DA/5410/12	29-05-12	54,000.00	2 ✓
77	Rojas Evaristo Teresa	UF-DA/5411/12	29-05-12	54,000.00	2 ✓
78	Fernández De Lara Tobilla Edgar	UF-DA/5412/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
79	Lara Mojica Alberto	UF-DA/5413/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
80	Muñiz Rodríguez Ana Laura	UF-DA/5414/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
81	Sánchez Saavedra Luis Javier	UF-DA/5415/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
82	Alarcón Morales Carlos	UF-DA/5416/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
83	Bobadilla Romo Laura Dayana	UF-DA/5417/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
84	Conde Merino Yessica	UF-DA/5418/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
85	García López Sandra	UF-DA/5419/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
86	García Méndez Elvia	UF-DA/5120/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
87	Hernández Salvador Juana	UF-DA/5421/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
88	Hernández Salvador Mónica	UF-DA/5422/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
89	López Valdez José Alan	UF-DA/5423/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓

FFyC/ADR/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

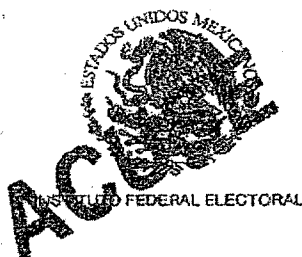


REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
CIRCULARIZACIÓN PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
90	San Juan Sosaltzel Karina	UF-DA/5424/12	29-05-12	42,000.00	2 /
91	Sánchez Moro Arturo	UF-DA/5425/12	29-05-12	42,000.00	2 /
92	Vidal Ramírez María Del Rosario	UF-DA/5426/12	29-05-12	42,000.00	2 /
93	Viera Cantú María Luisa	UF-DA/5427/12	29-05-12	42,000.00	2 /

55



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2741/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Revolucionario Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

VIZCAINO Y VIZCAINO ASOCIADOS, S.C.
 R.F.C.: VVA100628G19
 PENSADOR # 4
 COL. U. INDEPENDENCIA
 DELEG. MAGDALENA CONTRERAS
 MÉXICO, D.F., C.P. 10100
 P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

LFFYC/ABR/MLJP/UT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2741/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

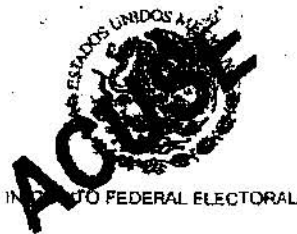


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

~~LFFYC/ADR/MLJP/CT/JLFC~~

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2751/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

CARRILES CÁRDENAS SERGIO EDUARDO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó al Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 8, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxilios contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~UFFYCIAD/RMLJP/JC/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2751/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Revolucionario Institucional.

- 5. Copia del estado de cuenta bancario en el que consta el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
- 6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1°, colonia EX hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

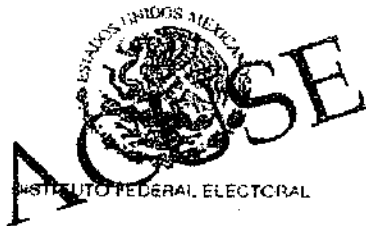
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. G.P.C. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. - Presente.

~~EFYCI/ADR/MLJ/NET/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2761/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MDC060713TF8
TOLEDO No. 46
COL. JUÁREZ
DELEG. CUAUHTÉMOC
MÉXICO, D.F., C.P. 6600
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2761/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Revolucionario Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1°, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2765/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente ofido, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y;
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

SEFYCA/DIRM/LIP/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2765/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1°, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KATTLER

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Canc. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. -
Presente

~~LFYCIARRMLJPAJOTJLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2766/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EHU070917AJ7
AV. MONTERREY 74 DEP. 400 PISO 4
COL. ROMA
MÉXICO, D.F., C.P. 6700
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre la siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~FFYCA/DR/MLJP/JCT/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2766/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

UFYC/ADRUMLJP/ET/JLFC

Página 2 de 2

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2768/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

PERALTA Y PERALTA, S.C.
R.F.C.: PPE980623MB8
ANDALUCIA No. 40
COL. ALAMOS
DELEG. BENITO JUÁREZ
MÉXICO, D.F., C.P. 03400
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2768/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario an el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coape, C P 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral al ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, incisa d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

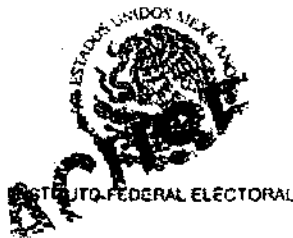


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Ccp C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

LLFFVC/ADR/MLJP/ET/JLFC

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2770/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

PROFESIONALES EN TÉCNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.
R.F.C.: PTC 081002FH7
AV. ADOLFO LÓPEZ, N° 1001
SAN LUIS, AGUASCALIENTES, C.P. 20260
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y B, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre la siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cese, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~UFFYCA/ABRM/JPU/ET/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2770/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Revolucionario Institucional.

- 5 Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
- 6 Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones e, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, e en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1°, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta e con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

FFYCIAD/MLJP/ET/JFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2771/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO




PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.


FFYCA/DR/MLJP/12/ILFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2771/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal)

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalen en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 600 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAHLITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

LFYCA/AR/MLJPN/QT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LDS RECURSOS DE
LDS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2777/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

STILO CONCEPTO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones i y ii del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que emparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
- d. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

OFFYCADR/MML/PHJGT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2777/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancaria en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicita remita la información y documentación solicitada mediante escrita en original y copia debidamente firmada por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 438, piso 1º, colonia Ex Hacienda de Coepa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación Identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuere de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

~~LFYCA/DR/MLJP/UT/JLFC~~

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2782/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ASP080124B94
Av. EJERCITO NACIONAL No. 864-604
COL. POLANCO
DELEG. MIGUEL HIDALGO
MÉXICO, D.F., C.P. 11560
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 5, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

~~UFFYCA/DR/MLJP/INT/ULFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2782/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Revolucionario Institucional.

- 5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias de(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
- 6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalen en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

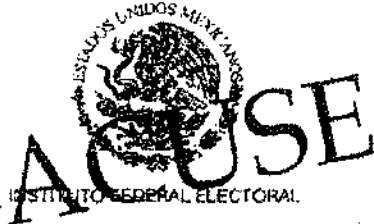
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

O.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAUFFMANN

Cc p C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

~~EFFYCA/DR/MLJR/CI/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2788/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RPU0312299A2
VALLADOLID NO. 97 DESP. 202
COL. ROMA
MÉXICO, D.F., C.P. 06700
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 78, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Revolucionario Institucional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Revolucionario Institucional.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la Institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.

ALFFYC/AB/RML/JP/ET/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2788/12

Asunto: Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con el Partido Revolucionario
Institucional.

5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpe No. 436, piso 1°, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C c p C P C Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

LFYCA/DR/MLJP/JUT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/1282/12

Asunto.- Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con partidos políticos nacionales.

México, D.F., 7 de marzo de 2012.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
REFORMA NO. 164 COLONIA JUÁREZ,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. C.P 06600,
MÉXICO, D.F.**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, esta autoridad podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, incisos c) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con los partidos políticos nacionales, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

PARTIDO	REC
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN-400301-JRS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PR-460307-ANP
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRD-890526-PA3
PARTIDO DEL TRABAJO	PT-901211-LLO
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	PVE-930113-JS1
CONVERGENCIA (HOY MOVIMIENTO CIUDADANO)	CON-990630-AB6
MOVIMIENTO CIUDADANO (ANTES CONVERGENCIA)	MCI-990630-JR7
PARTIDO NUEVA ALIANZA	NAL-050901-45B

- Copias simple de las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con los partidos políticos nacionales.
- Copia simple de la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
- Papel de trabajo en forma analítica que integre las operaciones celebradas, mismo que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;

UFFYCA-VP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/1282/12

Asunto.- Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con partidos políticos nacionales.

- d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria, y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
- En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
 - Copia simple del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 438, piso 4°, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

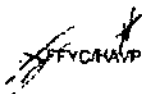
Es oportuno hacer de su conocimiento que quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a); y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENIAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

Ccp
Minutano


FFYCAW/P

Página 2 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DAH/280/12

Asunto.- Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con partidos políticos nacionales.

México, D.F., 7 de marzo de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
 AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.
 ROBERTO MICHEL NO. 2572 BARRIO EL
 ROSARIO C. P. 44890 GUADALAJARA,
 JALISCO

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, esta autoridad podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; B1, incisos c) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con los partidos políticos nacionales, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

PARTIDO	REC
PARTIDO ACCION NACIONAL	PAN-400301-JR5
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRI-460307-AH9
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PRO-890526-PA3
PARTIDO DEL TRABAJO	PTR-901211-LL0
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PVE-930113-J51
CONVERGENCIA (HOY MOVIMIENTO CIUDADANO)	CON-990630-A86
MOVIMIENTO CIUDADANO (ANTES CONVERGENCIA)	MCI-990630-JR7
PARTIDO NUEVA ALIANZA	NAI-050901-458

- Copias simple de las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con los partidos políticos nacionales.
- Copia simple de la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
- Papel de trabajo en forma analítica que integre las operaciones celebradas, mismo que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;

LFYCA/VP

Página 1 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/1280/12

Asunto.- Se requiere información relacionada con las
operaciones realizadas con partidos políticos nacionales.

- d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria, y.
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.
- En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
 - Copia simple del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 4º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.


Es oportuno hacer de su conocimiento que quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a); y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KOWITZ

CCP
MUNIBANO


OFYCHAVP

Página 2 de 2



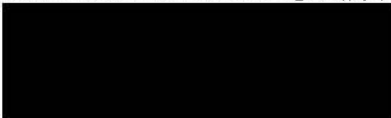
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2542/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. BERMUDEZ RODRIGUEZ RODOLFO ACUSTIN



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 8, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es BRRDRD89041109H200, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

 LFFYC/ADR/MLJP/JCT/JLFC



SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2542/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido, de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento prelaborado de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALEREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~UFFYC/ADM/MLJP/JCT/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2543/12

Asunta: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2a11.

México, D. F., a 10 abril de 2012

C. CAMARILLO SOSA CHRISTIAN JOHARI



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones i y ii del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que al citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es CMSSCH88060809H400, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria a la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

~~XXXXXX~~ /FFYCIADRM/LP/ICT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2543/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigirla respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupe esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coepa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

~~FFYCIADR/MLJP/JCT/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2548/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. FLORES ENRÍQUEZ MARIA DEL ROCÍO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 8; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 8, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es ELENRC84011609M900, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

 LFFYC/ADR/MLJP/JCT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2548/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones afectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

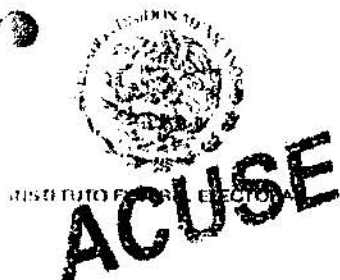
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.C.P. C.P.C. Luis Fernando Flores T. Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

~~FFYCIARRMLP/ACT/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2552/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. HERNÁNDEZ PLATA ALMA ROSA



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es HRPLAL59051009M200, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

~~UFFYC/ABRM/LJP/JCT/JLFC~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2552/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancaria en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se lleve a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

~~FFYC/ADR/ML/PJCT/JLFC~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2559/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas, Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. PAREDES GUTIÉRREZ MYRNA



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión íntegra de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

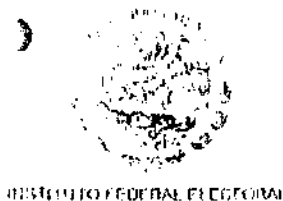
En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es PRGTM72052809M000, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

~~UFFRPP/DR/MLJP/ICT/JLFC~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2559/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entregan en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso a); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. - Presente.

~~DFEYC/ADR/MLJP/JCT/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2560/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas, Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. QUIROZ VIEIRA PEDRO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 53, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es QRVYPD66010809H000, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

~~EFYCIAD/RMLP/JCT/JLFC~~



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2560/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informes Anual 2011.

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpen, México, D.F.

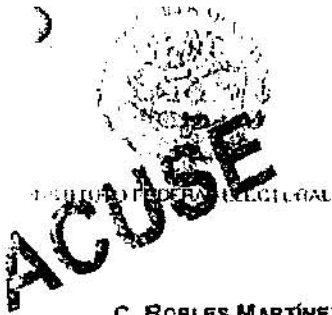
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

CFFYCADR/MLJP/JCTJLFC



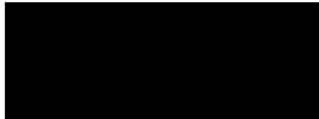
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2562/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. ROBLES MARTÍNEZ ROSALÍA



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segunda párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es RBMRRS87090212M300, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

LFYCIADR/MLJP/JCT/JLFC



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2562/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, Informa Anual 2011.

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

FFYC/AD/MLJP/JCT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2564/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. ROSAS ROMERO MARCOS

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presente el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevo a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es RSRMMR46090709H400, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

OFICIA/DA/MLJ/PACT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2564/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlatpán, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KALKITE

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

LEFYCADR/MLJPJCT/J.F.C



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2566/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2012

C. RUIZ HERNÁNDEZ ROBERTO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que al citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es RZHRRB68060709H800, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

X LFFYC/ADRM/JP/JCT/JLFC



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2586/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas, Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevó a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se niegan a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el O.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente

~~UFFYCA/ADR/MUP/JOT/JLFC~~

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2581/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. GONZÁLEZ CAMPUZANO ARMANDO MANUEL



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presentan los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones i y ii del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 5, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es GNCMAR78082409H200, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

FFFYCIADNAN/P/ICT/ALFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2581/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación a la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coape, C.P. 14300, Delegación Tlalpam, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALENEBO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2584/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D.F., a 10 abril de 2011

C. GUTIERREZ GALVILLO LOURDES



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones l y ll del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es GTCLLR70010716M200, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante)
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia, del cheque

UFFYCIAD/R.MOUR/11/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2584/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, Informe Anual 2011.

recibido, de la transferencia electrónica de fondos, estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas, o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada, del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada, y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s), 341, numeral 1, inciso d), 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acorpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300 Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDD CRISTALINAS KAUTZ

C.c.p. G.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente



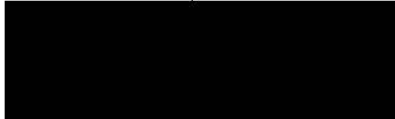
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2595/12

Asunto: Circularización e las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F. a 10 abril de 2011

C. RODRÍGUEZ VERVER Y VARGAS BLANCA XOCHITL



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es RDVRBL7101311M500, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (os) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).


EFFYCIADRM/PI/IC/ULFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2595/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido, de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Caro.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presenta

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2604/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, O. F., a 10 abril de 2011

C. CANELA LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN

PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es CNLPCR73D81509M100, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es)
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Fecha (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

UFFYC/ADR/MC/JP/ACT/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2604/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se lleve a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 438, Colonia Ex hacienda de Coape, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DAJ2608/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2012

C. CASTRO CERVANTES OSVALDO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 8; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es CSCRDS73051309H100, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

FFYCA/RRM/JPI/JCT/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2609/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas, informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. CHORLEY ROSAS ALFREDO



PRESENTE

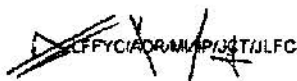
Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es CHRSA173120609H700, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).


ALFERYCIA ROMÁN PUJALTULFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: U F-DA/2609/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas, Informe Anual 2011.

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia, del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coape, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros -
Presente.

Página 2 de 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2610/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. CONDE MERINO YESSICA



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 63, numeral 1, inciso b), fracciones i y ii del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones afectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es CNMRYS90102821M500, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean

JEFFYCADRAMLJ/NJST/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2610/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada, del contrato celebrado y su modificación, de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se lleve a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuero de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.R.C. ALFREDO CRISTALINAS KALITZ

C.c.p C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

UFFYCAD/AM/UP/ST/JLFC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2616/12

Asunta: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. FLORES AYALA JUVENTINO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presentan los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es FLAYJV41111511H900, por tanto, le solicita para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

FFYCA/DRM/LP/BJ/T/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2616/12

**Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.**

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupe esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 438, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2620/12

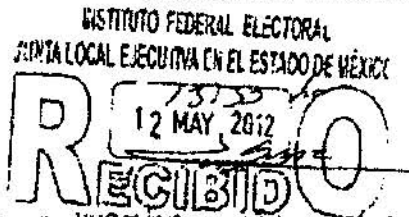
Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. GONZÁLEZ AYALA FRANCISCO



PRESENTE



Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamenta en las artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que al citado partido durante el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es GNAYFR75020909H300, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (a) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

OFFICIAL/ML/RS/STJ/LFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2620/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada, del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 438, Colonia Ex hacienda de Coapo, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otras.
Presente



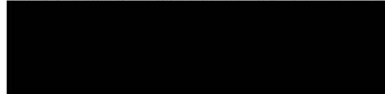
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2631/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril da 2011

C. MORENO MARTÍNEZ JORGE PEDRO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es MRMRJR58091909H100, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

~~UFFYCA/DR/ML/PT/UT/LFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2631/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada, y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

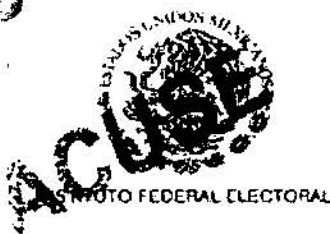
En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. -
Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2636/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2011

C. PÉREZ LUGO MARIO



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas e morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es PRLGMR65101709H501, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesaria que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria a la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque

[Handwritten signature]
EFYCADRMLP/UTJLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2636/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas. Informe Anual 2011.

recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apago a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificada con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso e) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, la solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrita, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores V Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otras.-
Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2642/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

México, D. F., a 10 abril de 2012

C. SÁNCHEZ LÓPEZ LAVINIA ELIZABETH



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los Partidos Políticos Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Partido Revolucionario Institucional presentó al Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.14, segundo párrafo del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, incisos k), m), p) y q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que el citado partido durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, llevó a cabo erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas con usted, cuya clave de elector es SNLPLV77090309M000, por tanto, le solicito para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, proporcione información detallada al respecto, para lo cual es necesario que en su respuesta indique los siguientes datos:

EROGACIONES EN EFECTIVO O MEDIANTE ALGUNA OPERACIÓN BANCARIA

- Especifique si la (s) erogación (es) fue (ron) realizada (s) mediante: Cheque, Transferencia Electrónica de Fondos, Depósito bancario y/o en efectivo.
- Fecha (s) de la erogación.
- Monto total de la (s) erogación (es).
- Institución Bancaria en la que se efectuó el depósito o transferencia (en su caso).
- Folio (s) del (os) recibo (s) expedido (s) por el Partido Revolucionario Institucional.
- Relación con el partido (Proveedor, Prestador de servicios, Acreedor, Militante o Simpatizante).
- Número del padrón de Militantes del partido (en caso de Militantes).

~~UFFYCADR/ML/PJCT/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2642/12

Asunto: Circularización a las erogaciones efectuadas
con Recibos de Reconocimientos por Actividades
Políticas. Informe Anual 2011.

Por tal motivo, requiero que en su respuesta incluya copia simple del Recibo de Reconocimiento por Actividades Políticas expedido durante dos mil diez por el partido de referencia; del cheque recibido; de la transferencia electrónica de fondos; estado de cuenta bancario en donde sean identificables las aportaciones realizadas; o bien, copia de cualquier otro documento probatorio de la erogación realizada; del contrato celebrado y su modificación; de la factura o recibo de la operación realizada y pagada; y, por último, copia simple de la documentación en la que se describa o se haga constar la actividad que se llevo a cabo en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo referido.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

En términos de lo anterior, le solicito dirigir la respuesta con la documentación que en su caso se adjunte, al suscrito, y remitirla a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpe No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

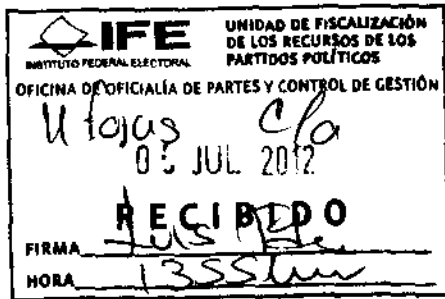
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAUNITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.

LFFYCA/DRM/JR/LFC

Página 2 de 2



SECRETARIA DE FINANZAS
SF/719/12
México, D. F., a 04 de Julio de 2012

ASUNTO: Respuestas al Oficio UF-DA/6345/12 de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6345/12 de fecha 19 de Junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ◆ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
- ◆ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- 1. En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido;

sin embargo, de la revisión a los registros contables, no fueron localizadas las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejen los registros respectivos de las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1 y detallados en el Anexo 2 de los cuales no se localizaron los registros contables, se manifiesta lo siguiente:

Respecto al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos corresponden a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y que las facturas números A67, A68 y A69, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; en la póliza de egresos número 6 del mes de julio del 2011, en cuanto a las facturas A166, A167, A169, A170 y A171 se encuentran registradas en la póliza de diario número 16 del mes de diciembre del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten las pólizas en mención; Asimismo le informo que, de las facturas A112, A155 y A158, se le ha girado un oficio al proveedor

para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo que respecta a la factura A107 del proveedor BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C. se manifiesta que, corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal del Estado de Michoacán, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 1**, se remite copia de la póliza de egresos número 77 de octubre del 2011 donde se refleja el registro contable de la factura en mención.

Referente a la factura número 34 del proveedor Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al Comité Directivo Estatal del Distrito Federal, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 1**, se remite copia de la póliza de Egresos 612 de septiembre de 2011.

Respecto a la factura número 14 del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le ha girado oficio para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo referente a la factura 1474 del proveedor Indigomedia México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se ha enviado al mismo un oficio solicitándole nos indique quién requirió el servicio prestado, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio en mención y una vez que nos dé respuesta será remitida a esa Autoridad Electoral.

Respecto al proveedor DEAG Comercialización, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, la factura número 1857, se encuentra registrada en la póliza de diario número 89 del mes de febrero de 2011 y en la póliza de egresos 1393 de marzo de 2011, las facturas números 1914 y 1919, se encuentran debidamente registradas en la póliza de diario 357 del mes de marzo de 2011 y la factura 1917 se localiza registrada en la póliza de diario número 215 del mes de marzo del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten las pólizas originales en mención.

En lo que respecta a las facturas F7523 y A761616 del proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le giró oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

Respecto a la factura A67 del proveedor Consulta, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al estado de Tamaulipas, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 5**, se remite copia de la factura observada.

Respecto a la factura No. F 101574 del proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V. me permito informarle que, la misma corresponde al ejercicio 2012, por lo que en **Apartado 6**, se envía copia de la factura en mención.

En lo referente a las facturas números SPAA018255, SPAA019243, SPAA024540, SPAA026226, SPAA026368, del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. me permito informarle que, se encuentran dentro de los registros contables del Comité Directivo Estatal de Sonora en las pólizas de diario 28 y 29 de fecha primero de enero de 2012. Así mismo, la factura FPAA003334 se encuentra debidamente registrada en la contabilidad del Comité Directivo de Baja California en la póliza de egresos número 20 del mes de febrero del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten copias de las pólizas del mes de enero de 2012 y el original de la póliza del mes de febrero de 2011.

De las otras 7 facturas correspondientes al proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. se manifiesta que, se giró oficio al Comité Directivo Estatal de Sonora para que nos confirme si dentro de sus registros contables locales se encuentran localizadas las facturas en mención. Una vez que se cuente con la respuesta, será remitida a esa Autoridad, por lo que en **Apartado 7**, se remite copia del oficio enviado.

En **Apartado 2**, se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios: Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. y DEAG Comercialización, S.A. de C.V., en virtud de que los servicios prestados fueron solicitados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Cabe aclarar que, con los proveedores y prestadores de servicios cuyas operaciones no rebasan los \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por política interna, el Partido no celebra contrato con ellos; por lo que en **Apartado 3**, se remite copia de los oficio-circular donde nos señalan lo anteriormente mencionado.

En **Apartado 4**, se remiten los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleja el registro correspondiente de las facturas de los proveedores Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.; DEAG Comercialización, S.A. de C.V. e Impresora y Editorial, S.A. de C.V.

- En relación a los proveedores señalados con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la revisión a sus registros contables se localizaron facturas que el proveedor no confirmó. A continuación se detallan las pólizas en comento:

PROVEEDOR	NO. OE OFICIO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	PE-854/10-11	768888	10-09-11	PRI felicitación al diario ESTO 70 aniversario	\$ 7,540.00

Mas información con más Beneficios, S.A. de C.V.	UF-DA/2739/12	PE-1203/09-11	F 507	11-08-11	Anuncios tamaño 1/4 de plana publicados 2, 4, 9 y 11 de agosto 2011	116,000.00
TOTAL						\$123,540.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En lo que respecta al proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. cabe aclarar que, se desconocen los motivos por los cuales no confirmó la totalidad de las operaciones realizadas con el Partido, sin embargo, se le giró oficio donde se le solicita que complete la información entregada a la Autoridad respecto a las operaciones realizadas con este Partido. En **Apartado 8**, se envía copia del oficio con acuse de recibido, así como la póliza original de egresos número 854 del mes de enero de 2011 con su respectivo soporte documental, por concepto de pagos efectuados al proveedor.

Respecto al proveedor Mas Información con más beneficios, S.A. de C.V. le informo que, se le giró oficio solicitándole complete la información presentada a la Autoridad Electoral respecto a las operaciones realizadas con el Partido, por lo que en **Apartado 9**, se envía copia del oficio con el acuse de recibido, así como la respuesta emitida por el proveedor, misma que fue recibida en la Unidad de Fiscalización el día 4 de Mayo del 2012.

- Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con sus proveedores; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral se encontró con las siguientes dificultades respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**.

NÚM. DE OFICID	NOMBRE	DDMICILIO	DBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2741/12	Vizcaino Y Vizcaino Asociados, S.C.		El domicilio no corresponde al proveedor, y el número telefónico ya no corresponde a esta empresa	4
UF-DA/2751/12	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo		El domicilio no corresponde al proveedor.	5
UF-DA/2761/12	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Toledo no. 46 col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 6600	El domicilio ya no corresponde a ese proveedor	6
UF-DA/2765/12	Romero López Carlos Eliseo		Indico la persona que se encontraba que no vivía en ese lugar	7
UF-DA/2766/12	Editorial el Huevo, S.A. de C.V.	Av. Monterrey 74 despacho. 400 piso 4 col. Roma, México, D.F. 6700	Se dejo citatorio en el domicilio y al acudir en la fecha estipulado tampoco se encontró persona que lo habitara.	8
UF-DA/2768/12	Peralta y Peralta, S.C.	Andalucía No. 40 Col. Alamos, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. 3400	el domicilio corresponde a Bas y Zoba Carlos Francisco, S. C. y no al proveedor	9
UF-DA/2770/12	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Av. Adolfo López, No. 1001, San Luis, Aguascalientes, C.P. 20250, México.	Informaron en las oficinas de administración del Centro Comercial Plaza Cristal que en sus registros no tienen registrada en local alguno a este proveedor	10
UF-DA/2771/12	Cejudo Heredia Jorge Antonio		Se dejo citatorio en el domicilio y el portero del edificio indico que la persona ya no vivía en el domicilio	11
UF-DA/2777/12	Stilo Concepto		Informaron en las oficinas de administración de Centro Comercial Pedregal del Lago, que esta empresa había desocupado el local con 6 meses de antigüedad.	12
UF-DA/2782/12	Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional no. 884-604, Polanco, Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P.11560	Los vecinos indicaron que en el despacho 604 no se ha visto su utilización, se observo en el directorio del edificio que se encuentra desocupado	13
UF-DA/2788/12	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Valladolid no. 97 Despacho. 202, Col. Roma, México, D.F. C.P. 6700	En el domicilio informaron que el despacho 202 se encuentra utilizado por otra empresa	14
UF-DA/1282/12	Comisión Federal de Electricidad	Reforma no. 184 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 08600, México, D.F.	El vigilante comentó que las oficinas están resguardadas por granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y desde hace mas de un mes y que no hay actividad laboral ni personal que pueda atender la diligencia.	15
UF-DA/1280/13	Autobuses Piedad, S.A. de C.V.	Roberto Michel No. 2572 Barrio el Rosario, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	Informó la recepcionista que ese domicilio pertenece a la empresa Renovadora Vise	16

Procede señalar que los domicilios de los proveedores y prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, corresponden a los mismos que se obtuvieron de la documentación proporcionada por su partido; sin embargo, a esta autoridad electoral no le fue posible notificarlos.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 se manifiesta que, el Partido elaboró los escritos dirigidos a los prestadores de servicios; en los cuales les solicita dar respuesta a los oficios emitidos por la Autoridad Electoral, por lo que en **Apartado 10**, se remiten copias de 10 escritos con los acuses de recibido por parte de los proveedores siguientes: Vizcaino y Vizcaino Asociados, S.C.; Sergio Eduardo Carriles Cárdenas; M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.; Carlos Eliseo Romero López; Editorial El Huevo, S.A. de C.V.; Peralta y Peralta, S.C.; Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.; Stilo Concepto S.A. de C.V.; Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. y Riego Publicidad, S.A. de C.V.

Respecto al proveedor Sergio Eduardo Carriles Cárdenas, en **Apartado 11**, se remite copia del oficio con el acuse de recibido, donde da respuesta a la petición de la Autoridad Electoral, recibido en la Unidad de Fiscalización el día 2 de Julio del presente año.

En lo referente al proveedor Jorge Antonio Cejudo Heredia se manifiesta que, se ha elaborado oficio para que dé respuesta a la Autoridad Electoral, por lo que en **Apartado 12**, se envía copia del mismo. Sin embargo no ha sido posible localizarlo en su domicilio, por lo que una vez que se cuente con el acuse de recibido será enviado a la Autoridad.

En lo que respecta al proveedor Comisión Federal de Electricidad se manifiesta que como bien lo indica la Autoridad Electoral, las oficinas actualmente siguen resguardadas por granaderos motivo por el cual no es posible entregar el oficio.

Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se manifiesta que la dirección a la que se le turnó el oficio UD-DA/1280/12 es errónea, por lo que en **Apartado 13**, se remite copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor.



Circularización Reconocimientos por Actividades Políticas.

- ◆ Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas a las personas que se detallan en el **Anexo 3**.
- ◆ En relación a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 3**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

1. Adicionalmente por lo que se refiere a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, es preciso señalar que de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.8 del Reglamento de la materia, llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las siguientes dificultades:

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo	17
UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari		Se confirmó con los vecinos del lugar que sí vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones	18
UF-DA/2548/12	Flores Enríquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	19
UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	20
UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva	21
UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	22
UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	23
UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí	24



NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	DBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo	25
UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.	26
UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado en el recibo	27
UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.	28
UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	29
UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.	30
UF-DA/2809/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.	31
UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los uecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.	32
UF-DA/2816/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.	33
UF-DA/2820/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.	34
UF-DA/2631/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.	35
UF-DA/2838/12	Pérez Lugo Maño		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.	36
UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.	37

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados en el cuadro que antecede, de los cuales se acompañan copias simples en los Anexos del presente, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a los prestadores de servicios mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),



- La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

En **Apartado 14**, se remiten 64 copias de los oficios y guías de envío dirigidos a los prestadores de servicios relacionados en el Anexo 3 señalados con (2) y (4), solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.

- ◆ En relación a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, se recibió respuesta de una persona que negó haber recibido recursos por este concepto tal como lo detalla en su escrito, el cual se transcribe a continuación:

"(...) Me permito manifestarle que en ningún momento he recibido recurso de la índole indicada en el de cuenta, tal como se expresa de manera textual 'Recibo por Reconocimiento de Actividades Políticas', por lo que al respecto no tengo nada que informar (...)."

NUM. DE OFICIO	NOMBRE	No. DE RECIBO	FECHA	IMPORTE
UF-DA/2626/12	Martínez Cruz Cristian Cineret	16158	06-06-11	\$6,000.00
		16281	04-07-11	6,000.00
		16585	02-06-11	6,000.00
		16747	02-09-11	8,000.00
		17064	04-10-11	6,000.00
		17396	03-11-11	6,000.00
		17854	02-12-11	6,000.00
TOTAL				\$42,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en



relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

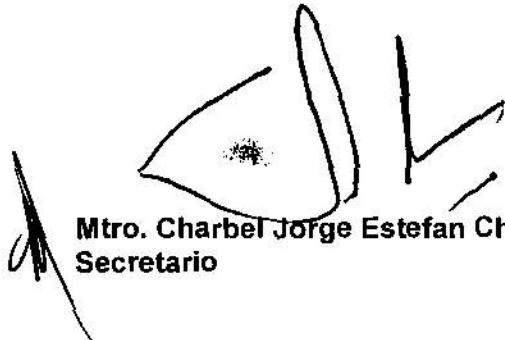
Al respecto se aclara que, este Partido desconoce el porqué el prestador de servicio Martínez Cruz Cristian Cineret, "negó haber recibido recurso de la índole indicada" razón por la cual se realizó oficio dirigido a dicho prestador para que dé respuesta y explique dicha situación, ya que este Partido expidió los cheques con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario"; siendo esta la única persona que puede realizar el cobro de los cheques expedidos a su nombre.

Por lo anterior en **Apartado 15**, se remite copia del oficio y guía de envío dirigido a dicho prestador de servicio.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



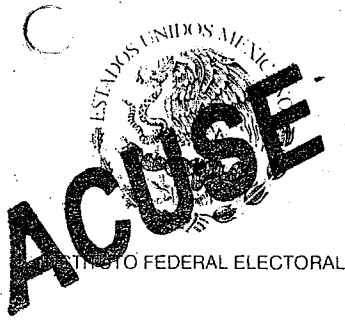
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

- C.c.p. Or. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.- Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

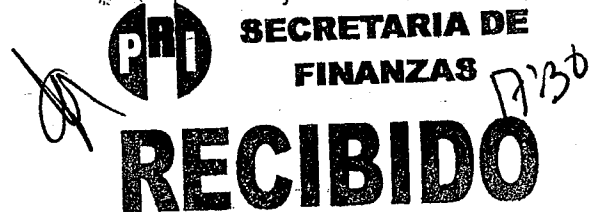
Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.



México, D. F., a 20 de junio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Aguascalientes

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasto de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de transporte, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del proveedor, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-6/01-11	748	07-01-11	José Clemente Rodríguez Ornelas	64 Servicios de transporte dentro de Aguascalientes	\$31,320.00	1392	07-01-12	José Clemente Rodríguez Ornelas	\$31,320.00

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Ló anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Baja California

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	\$25,036.65
PE-25/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-7/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-28/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-67/12-11	Varios	Honorarios Asimilados	38,000.37
TOTAL			\$138,146.97

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17 y 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Remuneración a Dirigentes

De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Honorarios Asimilados", se localizaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-12/01-11	029	Rene Adrián Mendivil Acosta	\$15,000.00
PE-28/01-11	094	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-11/02-11	103	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-29/02-11	172	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00

*Faltaron
somos*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Table with 4 columns: REFERENCIA CONTABLE, RECIBO, PRESTADOR DE SERVICIOS, IMPORTE. Lists 20 entries for Rene Adrián Mendivil Acosta with a total of \$380,000.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de vales de gasolina; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento :

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMER-O, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. Entry for PE-19/02-11, NE1907 9, 23-02-11, Sodexo Motivation Solutions, 200 vales papel denominación, \$21,221.00.

LEFYCI/AGCA/DR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			México, S.A. de C.V.	\$100	
PE-14/06-11	NE21825	15-06-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00 2
PE-21/07-11	NE22634	19-07-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00 3
PE-26/08-11	NE23395	22-08-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	300 vales papel denominación \$100	31,831.50 4
PE-6/12-11	NE26027	13-12-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	400 vales papel denominación \$50, y 300 vales papel denominación \$100	53,052.50 5
TOTAL					\$148,547.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de camisetas y gorras bordadas; sin embargo, carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/10-11	0071	11-10-11	Promociones Impresas de México, S.A. de C.V.	1500, Camiseta blanca impresa hasta 4 colores marca yazbek; 1000, gorra blanca con bordado marca port authority	\$167,055.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

- Las muestras que amparan la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f); 83 numeral 1, inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, , 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones por un monto de \$434,472.64 a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres"; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que los conceptos de los gastos reclasificados corresponden a sueldos y honorarios, los cuales no se consideran gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/03-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	\$361,841.25 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	6,924.53 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	6,924.53 ✓
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91 ✓
TOTAL			\$434,472.64

Adicionalmente, no se localizaron contratos de prestación de servicios de las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como toda la documentación soporte que vincule el gasto con la actividad de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; , 15.16, 15.17, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) 19.14, , ; 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-19/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-41/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 1
PE-11/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 2
PE-27/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 7
PE-18/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 4
PE-39/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 5
PE-15/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 6
PE-45/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 7
PE-10/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 8
PE-32/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 9
PE-11/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 10
PE-46/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 11
PE-13/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 12
PE-28/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 13
PE-18/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	- 14
PE-50/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	13,849.06	- 15
PE-13/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 16
PE-31/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 17
PE-7/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 18
PE-29/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 19
PE-6/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 20
PE-22/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 21
PE-9/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 22
PE-30/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 23
PE-6/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 24
PE-36/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	- 25
PE-26/12-11	Alma Guadalupe Valenzuela Esquer	Honorarios Asimilados	3,181.38	- 26
PE-14/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 27
PE-34/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 28
PE-10/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 29
PE-31/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 30
PE-8/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 31
PE-24/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 32
PE-8/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 33
PE-28/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 34
PE-5/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 35
PE-35/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	- 36
PE-4/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	- 37
PE-16/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	5,508.06	- 38
PE-25/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	- 39
PE-4/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	- 40
PE-32/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	- 41
PE-4/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	- 42
PE-19/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	- 43
PE-9/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	- 44
PE-51/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	- 45
PE-23/12-11	Edna Soto Agüero	Honorarios Asimilados	23,478.53	(1) 46
PE-32/12-11	Irene Martínez Martínez	Honorarios Asimilados	4,251.72	- 48
PE-60/12-11	Irma Alvarado Beltrán	Honorarios Asimilados	1,590.69	- 48
PE-14/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1) 49
PE-36/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1) 50
PE-15/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1) 51
PE-43/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1) 52
PE-16/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1) 53
PE-30/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1) 54



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido
Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-20/12-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1) 58
PE-15/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	58
PE-33/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	59
PE-9/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	58
PE-30/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	59
PE-7/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	60
PE-23/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	61
PE-11/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	62
PE-32/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	63
PE-8/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	64
PE-38/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	65
PE-40/09-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	66
PE-17/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	67
PE-44/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	68
PE-17/11-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	69
PE-21/12-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	70
PE-23/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	13,160.27	71
PE-32/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	72
PE-8/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	73
PE-28/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	74
PE-5/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	75
PE-21/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	76
PE-10/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	77
PE-31/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	78
PE-7/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	79
PE-37/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	80
PE-15/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	81
PE-39/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	82
PE-16/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	83
PE-42/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	84
PE-14/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	85
PE-29/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	86
PE-31/11-11	Juan Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	87
PE-24/12-11	Laura Alicia Alvarado Jaimes	Honorarios Asimilados	3,181.38	88
PE-10/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	89
PE-36/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	90
PE-16/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	91
PE-31/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	92
PE-13/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	93
PE-34/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	94
PE-10/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	95
PE-40/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	96
PE-6/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	97
PE-27/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	98
PE-6/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	99
PE-34/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	100
PE-6/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	101
PE-21/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	102
PE-11/12-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	11,305.80	103
PE-45/12-11	María Elena Aguirre Rivera	Honorarios Asimilados	7,631.36	104
PE-27/12-11	María Elena Dosamantes Valadez	Honorarios Asimilados	2,113.00	105
PE-48/12-11	María Luisa Romo Félix	Honorarios Asimilados	1,685.66	106
PE-56/12-11	Maribel Díaz Gutiérrez	Honorarios Asimilados	2,686.90	107
PE-43/12-11	María Patricia Guadalupe Montaño	Honorarios Asimilados	3,815.68	108



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, REFERENCIA. It lists various providers and their associated costs, ending with a TOTAL row.

Handwritten numbers: 154, + 1, 155

Adicionalmente, las pólizas señaladas de con (1) en la columna "Referencia" carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- De las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 8.5, 8.8, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Baja California Sur

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos simples, sin embargo, dichos recibos no indican el concepto por el cual se realizó el pago y no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE		RECIBO PAGO UNICO				
NÚMERO	CONCEPTO	NÚMEROS	FECHA	NOMBRE	CARGO	IMPORTE
PD-8/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Supervisión,	\$95,700.00
PD-30/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Promoción y	45,100.00
PD-40/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Defensoría del	47,300.00
PD-46/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Voto	68,000.00
TOTAL						\$256,100.00

Conviene señalar que por el cargo que desempeñaron las personas beneficiadas por los pagos que amparan las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, las erogaciones se encuentran en el supuesto señalado en los artículos 15.2 y 15.3 del Reglamento de la materia que a letra señalan:

15.2 Los partidos podrán otorgar reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Estas erogaciones se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 12.7, 12.8 y 12.9 del presente Reglamento. La suma total de las erogaciones por concepto de dichos reconocimientos, tendrá un límite máximo anual en todo el territorio nacional equivalente al porcentaje del financiamiento público asignado al partido que corresponda al porcentaje de su participación en el financiamiento público anual por concepto de gasto ordinario permanente y, en su caso, de gastos de campaña, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL	AÑO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES	AÑO DE ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS INTERMEDIAS	RESTO DE LOS AÑOS
Menor a 5	12%	9%	6%
Mayor o igual a 5 y menor a 10	10%	7.5%	5%
Mayor o igual a 10 y menor a 15	8%	6%	4%
Mayor o igual a 15 y menor a 20	6%	4.5%	3%
Mayor o igual a 20 y menor a 25	4%	3%	2%
Mayor o igual a 25	2%	1.5%	1%

En todo caso, las actividades deberán ser esporádicas, no podrá haber una relación contractual, y el beneficiario no podrá ser integrante de los órganos directivos del partido político.

- 15.3 Los reconocimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar soportados por recibos foliados que especifiquen el nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, su domicilio particular, clave de elector y teléfono, el monto y la fecha del pago, el



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

tipo de servicio prestado al partido y el periodo durante el que se realizó el servicio. Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago. Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento. Durante las campañas electorales, estos recibos deberán especificar la campaña de que se trate, así como el distrito o fórmula a la que pertenecen, y las erogaciones por este concepto contarán para efectos de los topes de gasto de campañas correspondientes. El requisito relativo a la clave de la credencial para votar con fotografía se sujetará a las siguientes modalidades:

- a) Tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser la (...) (CURP), el número de pasaporte vigente, los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o el número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. En todo caso se deberá anexar copia fotostática legible del documento correspondiente. En este supuesto, será responsabilidad del partido aportar los elementos adicionales que le permitan a la autoridad verificar la veracidad de la información asentada en los REPAP que se encuentran en tal supuesto; y
b) Se eximirá del requisito de especificar la clave de elector hasta en un diez por ciento del total de lo que un partido puede erogar por concepto de reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo."

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.2, 15.2, y 15.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de compra de publicidad en copia fotostática, así mismo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists invoice details for Carlos Marino Aceves Sandoval, including items like '1000 Playeras Impresas' and '2000 Sobres Impresos'.

EEFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Adicionalmente, el concepto de las facturas amparan artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kardex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas originales detalladas en el cuadro que antecede, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Los kardex y las notas de entrada de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/01-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	\$6,000.00
PE-20/01-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-22/01-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-26/01-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/01-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-33/01-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-34/01-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-35/01-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/01-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-40/01-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-41/01-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-42/01-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-43/01-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-45/01-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-47/01-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-48/01-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-49/01-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-51/01-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-91/01-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,251.72
PE-93/01-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,251.72
PE-16/02-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-18/02-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-20/02-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-24/02-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-29/02-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-31/02-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-32/02-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-33/02-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-34/02-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-36/02-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-38/02-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-39/02-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-40/02-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-41/02-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-43/02-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/02-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-45/02-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-46/02-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-48/02-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-8/03-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-12/03-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-16/03-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-21/03-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-23/03-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-24/03-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-25/03-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-26/03-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-28/03-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-30/03-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-31/03-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-32/03-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-33/03-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-35/03-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/03-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-38/03-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-39/03-11	maría Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/03-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-4/04-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00

58



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-6/04-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-8/04-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-11/04-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-16/04-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-17/04-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-18/04-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-19/04-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-20/04-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-22/04-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-24/04-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-25/04-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-26/04-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-27/04-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/04-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/04-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/04-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-33/04-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/04-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-7/05-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-24/05-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-26/05-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-30/05-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/05-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-40/05-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-41/05-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-42/05-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-8/06-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-10/06-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-14/06-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-18/06-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-19/06-11	Guadalupe Ramón Beltrán Marques	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-20/06-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-21/06-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-23/06-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-25/06-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-26/06-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-27/06-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/06-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/06-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-34/06-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-35/06-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-51/06-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-52/06-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-53/06-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00

102

LEFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-61/06-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-18/07-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-20/07-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-23/07-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-28/07-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-30/07-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-31/07-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-32/07-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-34/07-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/07-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-39/07-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-40/07-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-42/07-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/07-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-47/07-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-49/07-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	3,999.99
PE-50/07-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	3,999.99
PE-54/07-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-72/07-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-29/07-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	5,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	6,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	6,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-15/08-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-17/08-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-19/08-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-22/08-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-27/08-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-29/08-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-30/08-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-33/08-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/08-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/08-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-37/08-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-38/08-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-43/08-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/08-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-46/08-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-48/08-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-49/08-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-54/08-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-9/09-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-20/09-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-21/09-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-23/09-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-25/09-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-26/09-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-28/09-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-30/09-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-31/09-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/09-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-37/09-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-40/09-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-42/09-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-45/09-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-73/09-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-57/09-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,400.00
PD-16/10-11	Guadalupe Ramón Beltrán Vázquez	Honorarios Asimilados	-15,000.00
PE-22/10-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-28/10-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-30/10-11	Guadalupe Ramón Beltrán Márquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-31/10-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-33/10-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/10-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-37/10-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-39/10-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/10-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-43/10-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-45/10-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-46/10-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-49/10-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-50/10-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-51/10-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-52/10-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-53/10-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-54/10-11	Anita valdrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-70/10-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-79/10-11	Flora Martínez Fregoso	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-8/11-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-10/11-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-18/11-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-20/11-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-22/11-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-24/11-11	Ana María Armijo Valenzuela	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-27/11-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/11-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/11-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/11-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-34/11-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-36/11-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-37/11-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-40/11-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-42/11-11	Flora Martínez Fregoso	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-43/11-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-3/12-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-23/12-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-25/12-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-31/12-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-32/12-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-33/12-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-35/12-11	Ana María Armijo Valenzuela	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/12-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-39/12-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/12-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-42/12-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/12-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-46/12-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-47/12-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-50/12-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-53/12-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
TOTAL			1,291,103.56

Adicionalmente, no se localizaron los contratos de prestación de servicios de las pólizas detalladas en el cuadro que antecede.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16 y 15.17, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Propaganda

1. De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de propaganda utilitaria; sin embargo, no se localizaron las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

UFFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-8/01-11	653	40547	Reyes Romero María Guadalupe	Gallardetes de polietileno biodegradable calibre 350 medidas 60x1.20, 21 candidatos cada uno de 1500 piezas	\$177,219.00
PD-9/01-11	655	40547	Reyes Romero María Guadalupe	Tortilleros blancos(1400), Mandiles Blancos (1400) y Morrales Blancos (1400)	527,800.00
TOTAL					\$705,019.00

Adicionalmente, el concepto de la facturas amparan artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carecen de su respectivo kardex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras de la propaganda utilitaria respectiva.
- Los kardex y las notas de entrada de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 14.1, 14.2, 14.3, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Colima

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Materiales y Bienes Complementarios" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que carece de la totalidad de los requisitos fiscales. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					OBSERVACIÓN
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-11/12-11	635	08-12-11	Raúl Leonel Larios Maldonado	Levantamiento topográfico en terreno propiedad del PRI en libramiento oriente	\$10,350.00	Domicilio del Partido incorrecto



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Chiapas

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Edificios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento por concepto de renta uso inmueble; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE ARRENDAMIENTO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-10/02-11	274	01-01-11	María Elena Preciado Vázquez	Renta del mes de enero de 2011	\$27,565.26
PE-56/02-11	277	01-02-11		Renta del mes de febrero de 2011	27,565.26
PE-1/03-11	280	01-03-11		Renta del mes de marzo de 2011	27,565.26
PE-23/04-11	285	01-04-11		Renta del mes de abril de 2011	27,565.26
PE-6/05-11	287	01-05-11		Renta del mes de mayo de 2011	27,565.26
PE-1/06-11	290	01-06-11		Renta del mes de junio de 2011	27,565.26
PE-28/07-11	295	01-07-11		Renta del mes de julio de 2011	27,565.26
PE-10/08-11	297	01-08-11		Renta del mes de agosto de 2011	27,565.26
PE-28/09-11	302	01-09-11		Renta del mes de septiembre de 2011	27,565.26
TOTAL					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, Así también, anexe toda la documentación soporte que ampare dicha operación (cheque, transferencias)
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto Honorarios Asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentra registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. A continuación se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
PE-21/02-11	006	01-02-11	Claudia Iveth Gómez Moreno	01 al 28 de Febrero de 2011	\$24,113.81
PE-24/03-11	010	01-03-11		01 al 31 de Marzo de 2011	24,113.81
PE-3/04-11	011	01-03-11	Eva Merry Patiño Rodríguez	01 al 31 de Marzo de 2011	11,305.81
PE-11/04-11	013	01-04-11	Claudia Iveth Gómez Moreno	01 al 30 d Abril de 2011	24,113.81
PE-15/04-11	017	01-04-11	Elia Sánchez Mendoza	01 al 30 d Abril de 2011	11,305.81
TOTAL					\$94,953.05

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 78, numeral 1, inciso a), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional

Efectivo

De la revisión a la cuenta "Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo recibo interno. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO	CUENTA DE DESTINO	NÚMERO DE REFERENCIA	FECHA	IMPORTE
PE-1/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.		161211	16-12-11	\$684,500.00
PE-2/12-11			281211	28-12-11	90,000.00
TOTAL					\$774,500.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos internos de las transferencias en efectivo efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a cada Comité Directivo Estatal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.1 y 10.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Distrito Federal

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalla a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del prestador de servicios, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-115/12-11	104 117	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	HONORARIOS ASIMILADOS	\$11,306.00	1838	13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	\$10,000.00
PE-122/12-11	105 118	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1845	13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	10,000.00
PE-131/12-11	106 119	10-12-11 13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1854	13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	10,000.00
PE-112/12-11	102 115	10-12-11 13-12-11	PONCE MORALES ANALI	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1835	13-12-11	PONCE MORALES ANALI	10,000.00
PE-113/12-11	103 y 116	10-12-11 13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1836	13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	10,000.00
PE-135/12-11	85 y 120	10-12-11 13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1858	13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	10,000.00
PE-140/12-11	90 y 125	10-12-11 13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1863	13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	10,000.00
PE-173/12-11	101 y 43	10-12-11 13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	10,000.00	1897	13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	8,419.00
PE-190/12-11	110 y 123	10-12-11 13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1914	13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	10,000.00
PE-192/12-11	111 y 124	10-12-11 13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1916	13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	10,000.00
PE-194/12-11	112 y 125	10-12-11 13-12-11	MERINO MARTHA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1918	13-12-11	MERINO MARTHA	10,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
		11							
PE-198/12-11	69 y 117	10-12-11 13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1923	13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	7,500.00
PE-199/12-11	70 y 118	10-12-11 13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1924	13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	7,500.00
PE-200/12-11	71 y 119	10-12-11 13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1925	13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	10,000.00
PE-201/12-11	113 y 126	10-12-11 13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1926	13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	10,000.00
PE-216/12-11	68 y 132	10-12-11 13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1922	13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	7,500.00
									\$150,919.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Durango

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

- De la verificación a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Servicios Profesionales" se localizó una póliza que presenta como soporte documental recibos de honorarios por concepto de servicios profesionales; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-18/07-11	3740	04-03-11	Juan Francisco Herrera Arellano	Fe de hechos en cesión extraordinaria	\$ 4,258.89
	3741				4,258.89
	3742				4,258.89
	3739			Copias Certificadas	1,825.24
TOTAL					\$14,601.91



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Guanajuato

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de camisetas y playeras con logotipo; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-67/03-11	31-03-11	046	Luis Gonzalo Uribe Castañón	208 Camisas 50 Playeras Tipo Polo Con Logotipo	\$49,152.00
PE-35/04-11	25-04-11	050	Luis Gonzalo Uribe Castañón	150 Camisas Con Logotipo 75 Playeras Tipo Polo Con Logotipo.	40,020.00
TOTAL					\$89,172.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, n otas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Jalisco

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de manual de militantes y papelería; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/10-11	1468 y 1478	28-09-11 y 03-10-11	Carlos Iván López Gutiérrez	5,500 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color; 3,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	\$104,516.00
PE-2/10-11	1469	01/10/2011	Carlos Iván López Gutiérrez	1,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	18,444.00
TOTAL					\$122,960.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de transportación de personal; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así también el partido no señaló las personas que fueron transportadas, ni el objetivo partidista del gasto realizado. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/03-11	730	09-03-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	\$54,800.00
PE-11/11-11	6931	29-11-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	28,000.00
PE-10/12-11	489 484	3-12-11 30-11-11	Salma de México, S.A. de C.V.	Transportación de Personal	66,120.00
TOTAL					\$148,920.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indique el listado de personas en las que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Michoacán

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-563/11-11	20 Recibos	Varias	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	\$130,604.88

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Estudios e Investigaciones" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de encuestas y monitoreo de imagen; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/10-11	A0027	31-10-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	\$758,048.40
PD-2/11-11	A0033	15-11-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
PD-2/12-11	A0041	02-12-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
TOTAL					\$2,274,145.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras del servicio contratado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFY/C/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Gastos en Campañas Locales

Gastos de Propaganda

- 1. De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Gobernador" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de propaganda; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, FACTURA (CONCEPTO), IMPORTE. Row 1: PD-4/10-11, 12989 13025, 07-10-11 20-10-11, Imprenta Gospa, S.A. de C.V., 50,000 Talonarios tipo chequera tamaño media carta con portada impresa en selección a color frente de papel couche de 200g foliadas y perforadas. 13 hojas interiores impresas a una tinta sobre papel book cream foliadas y perforadas. Terminados con dos grapas en el costado izquierdo sin ocultar del folio 50001 al 100000, \$392,312.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• El kárdex, notas de entrada y salida de almacén
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y, , 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Morelos

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales.

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Propaganda", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad por desplegado; sin embargo, la fecha de la inserción corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalló el caso en comento.

Handwritten signature/initials and stamp: LEEYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					TESTIGO	
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PÁGINA
PE-31/02-11	D-707	07-04-11	Editoriales de Morelos S.A. de C.V.	Publicidad en desplegado par de la edición del 3 de octubre de 2010 en el periódico Diario de Morelos	\$46,400.00	03-10-10	Local 6

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f); 83, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2; "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Nayarit

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

En Especie

De la revisión a la cuenta "Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por conceptos de propaganda; sin embargo, carece de su respectivo recibo interno. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-3/05-11	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	\$4,000,000.00

Adicionalmente, conviene señalar que como parte del soporte documental de la póliza detallada en el cuadro que antecede, se localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit; sin embargo, nose identificó el respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TRANSFERENCIA								
	CUENTA ORIGEN					CUENTA DESTINO			
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PI-3/05-11	BBVA BANCOMER, S.A.		Partido Revolucionario Institucional	DIFUSIÓN DE SPOTS CDE NAYARIT	\$4,000,000.00	SCOTIABANK		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTADO NAYARIT	\$4,000,000.00

LEFYC/AGC/ADR/MLJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
• Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas, identificando los registros contables por concepto de transferencia en efectivo y en especie.
• La documentación soporte que ampare la transferencia en especie, así como el soporte respectivo de la transferencia en efectivo.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 16.2, 16.328.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Puebla

Gastos De Operación Ordinaria

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de tiraje de folleto institucional; sin embargo, la fecha de la publicación corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists two invoice entries for 'Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.' and a total amount of \$1,995,015.21.

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Oaxaca

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detallan el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-33/02-11	Del 001 al 0023	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	\$260,033.63
PE-33/02-11	Del 0024 al 0025	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	22,611.62
PE-36/02-11	Del 0026 al 0030 0033	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	98,111.62
PE-36/02-11	0032	23-02-11	Yisvi Belem Nolasco Legaspi	Pago de Honorarios Asimilados	10,000.00
TOTAL					\$390,756.87

En consecuencia, se solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Sinaloa

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos de propaganda; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido
Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-31/04-11	A 202008	10-01-11	Manjarrez Impresores, S.A. De C.V.	150 Calcomanías en Papel Polipropileno Blanco " SOY PRIISTA Y NO ME RAJO"	\$114,840.00
PE-68/08-11	A 202060	31-01-11	Manjarrez Impresores, S.A. De C.V.	100000 Calcomanías Auto adheribles y 100000 Volantes	94,656.00
PE-1/10-11	FE 485	01-10-11	Etiquetas e Impresiones Del Noroeste, S.A. De C.V.	400 Camisas Impresas ambos lados 400 camisetas C/R impresas ambos lados y 7500 trípticos	109,794.00
TOTAL					\$319,290.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Tlaxcala

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de trabajos de albañilería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/03-11	134	17-03-11	Calidad En Servicios Y Trabajos Industriales S.A, De C.V.	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, PUERTA Y MAMPARA DE ALUMINIO; INCLUYE FOTOS DE TESTIGOS	\$95,832.94
PE-14/04-11	104	28-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.	96,082.34
PD-4/05-11	105	29-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE; PAGADO CON POLIZA DE EGRESOS 10 DE MARZO 2011 Y CHE 1618 DEL 11 DE MARZO DE 2011	57,124.47
TOTAL					\$249,039.75



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Veracruz

Gastos En Campañas Locales

Gastos de Propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda" subcuenta "Municipios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra playeras; sin embargo carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PI-1/06-11	1051	16-05-11	Comercializadora Casablanca, S.A. de C.V.	2,780 Playeras Cuello Redondo Manga Corta unitalla Color Rojo "LA FUERZA DE MÉXICO"	\$72,558.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6346/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/709/12

México, D.F. a 04 de julio de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/6346/12 Errores y Omisiones al Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79; numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6346/12 de fecha 20 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Aguascalientes

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasto de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de transporte, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del proveedor,

carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-6/01-11	748	07-01-11	José Clemente Rodríguez Ornelas	64 Servicios de transporte dentro de Aguascalientes	\$31,320.00	1392	07-01-12	José Clemente Rodríguez Ornelas	\$31,320.00

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expidió el cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

En **Apartado 1**, se remite en original contrato de prestación de servicios a nombre de José Clemente Rodríguez Ornelas, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Baja California

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	\$25,036.65
PE-25/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-7/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-28/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65
PE-67/12-11	Varios	Honorarios Asimilados	38,000.37
TOTAL			\$138,146.97

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17 y 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remiten los contratos originales de prestación de servicios a nombre de Armando Eduardo Franco Bustos y Benjamín Bautista Ortega donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Remuneración a Dirigentes

1. De la revisión a la cuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Honorarios Asimilados", se localizaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-12/01-11	029	Rene Adrián Mendivil Acosta	\$15,000.00
PE-28/01-11	094	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-11/02-11	103	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-29/02-11	172	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-11/03-11	225	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-32/03-11	272	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-9/04-11	281	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-35/04-11	369	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-11/05-11	416	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-32/05-11	463	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-15/06-11	515	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
PE-30/06-11	561	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-12/07-11	605	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-33/07-11	652	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-9/08-11	699	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-39/08-11	746	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-5/09-11	765	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-26/09-11	811	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-5/10-11	856	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-33/10-11	902	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-5/11-11	949	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-20/11-11	995	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-10/12-11	1041	Rene Adrián Mendivil Acosta	15,000.00
PE-66/12-11	1158 y 1160	Rene Adrián Mendivil Acosta	35,000.00
TOTAL			\$380,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3**, se remite el contrato original de prestación de servicios a nombre de Rene Adrián Mendivil Acosta donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de vales de gasolina; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/02-11	NE 19079	23-02-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	\$21,221.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-14/06-11	NE21825	15-06-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00
PE-21/07-11	NE22634	19-07-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00
PE-26/08-11	NE23395	22-08-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	300 vales papel denominación \$100	31,831.50
PE-6/12-11	NE26027	13-12-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	400 vales papel denominación \$50, y 300 vales papel denominación \$100	53,052.50
TOTAL					\$148,547.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 4**, el acuse del oficio antes mencionado.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de camisetas y gorras bordadas; sin embargo, carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/10-11	0071	11-10-11	Promociones Impresas de México, S.A. de C.V.	1500, Camiseta blanca impresa hasta 4 colores marca yazbek; 1000, gorra blanca con bordado marca port authority	\$167,055.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f); 83 numeral 1, inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, , 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por lo que, en **Apartado 5**, se remiten P.D. 1, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; los kárdex, notas de entrada y notas de salida de almacén, así como las muestras que ampara la factura.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 6**, el acuse del oficio antes mencionado.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se observó el registro de pólizas por concepto de reclasificaciones por un monto de \$434,472.64 a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres"; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que los conceptos de los gastos reclasificados corresponden a sueldos y honorarios, los cuales no se consideran gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/03-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	\$361,841.25
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	6,924.53
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	5,652.90
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	6,924.53
PD-2/07-11	Reclasificación de cuenta	Honorarios Asimilados	12,056.91
TOTAL			\$434,472.64

Adicionalmente, no se localizaron contratos de prestación de servicios de las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como toda la documentación soporte que vincule el gasto con la actividad de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.





- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; , 15.16, 15.17, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) 19.14, , , 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

En el **Apartado 7**, se remiten 31 contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

En **Apartado 8**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de

Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-19/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-41/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-11/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-27/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-18/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-39/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-15/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-45/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-10/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-32/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-11/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-46/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-13/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-28/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-18/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-50/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	13,849.06	
PE-13/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-31/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-7/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-29/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-6/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-22/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-9/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-30/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-6/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-36/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-26/12-11	Alma Guadalupe Valenzuela Esquer	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-14/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-34/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-10/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-31/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-24/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-28/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-5/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-35/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-4/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-16/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-25/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-4/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-32/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-4/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-19/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-9/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-51/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-23/12-11	Edna Soto Agüero	Honorarios Asimilados	23,478.53	(1)
PE-32/12-11	Irene Martínez Martínez	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-60/12-11	Irma Alvarado Beltrán	Honorarios Asimilados	1,590.69	
PE-14/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-36/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-15/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-43/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-16/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-30/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-20/12-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-15/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-33/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-9/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-30/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-7/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-11/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-32/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-8/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-38/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-40/09-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-44/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/11-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-21/12-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	13,160.27	
PE-32/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-8/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-28/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-5/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-21/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-10/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-7/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-37/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-15/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-39/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-16/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-42/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-14/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-29/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/11-11	Juan Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-24/12-11	Laura Alicia Alvarado Jaimes	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-10/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-36/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-16/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-31/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-40/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-27/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-21/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-11/12-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	11,305.80	
PE-45/12-11	María Elena Aguirre Rivera	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-27/12-11	María Elena Dosamantes Valadez	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-48/12-11	María Luisa Romo Félix	Honorarios Asimilados	1,685.66	
PE-56/12-11	Maribel Díaz Gutiérrez	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-43/12-11	Marla Patricia Guadalupe Montaño	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-38/12-11	Martha Alicia Reyes Ayala	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-31/12-11	Martha Araceli Pérez Pérez	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-22/04-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	7,631.36	



REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-41/12-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-18/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-40/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-26/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-17/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-38/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-44/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-12/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-37/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-9/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-24/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-62/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	17,709.81	
PE-46/12-11	Ofelia Nieto Yepes	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-59/12-11	Rebeca Murillo Palacios	Honorarios Asimilados	2,125.86	
PE-21/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-43/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-29/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-20/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-41/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-17/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-47/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-35/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-14/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-36/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-8/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-23/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-65/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	38,000.37	
PE-58/12-11	Sandra García Guzmán	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-40/12-11	Sara Mercado Martínez	Honorarios Asimilados	5,373.80	
PE-34/12-11	Thamara Ramírez Remboa	Honorarios Asimilados	1,845.91	
PE-47/12-11	Virginia Robles Magallanes	Honorarios Asimilados	4,142.92	
PE-35/12-11	Viridiana Medina Talamantes	Honorarios Asimilados	2,113.01	
PE-36/12-11	Xóchitl Marcela Ishihara Rangel	Honorarios Asimilados	2,861.85	
PE-29/12-11	Yadira Ojeda	Honorarios Asimilados	2,540.36	
TOTAL			1,269,620.71	

Adicionalmente, las pólizas señaladas de con (1) en la columna "Referencia" carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apearse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- De las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 8.5, 8.8, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

Dentro del mismo en **Apartado 7**, se remiten 31 contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Finalmente en **Apartado 8**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.

Baja California Sur

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos simples; sin embargo, dichos recibos no indican el concepto por el cual se realizó el pago y no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE		RECIBO PAGO UNICO				IMPORTE
NÚMERO	CONCEPTO	NÚMEROS	FECHA	NOMBRE	CARGO	
PD-8/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Supervisión,	\$95,700.00
PD-30/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Promoción y	45,100.00
PD-40/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Defensoría del	47,300.00
PD-46/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Voto	68,000.00
TOTAL						\$256,100.00

Conviene señalar que por el cargo que desempeñaron las personas beneficiadas por los pagos que amparan las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, las erogaciones se encuentran en el supuesto señalado en los artículos 15.2 y 15.3 del Reglamento de la materia que a letra señalan:

"15.2 Los partidos podrán otorgar reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Estas erogaciones se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 12.7, 12.8 y 12.9 del presente"

Reglamento. La suma total de las erogaciones por concepto de dichos reconocimientos, tendrá un límite máximo anual en todo el territorio nacional equivalente al porcentaje del financiamiento público asignado al partido que corresponda al porcentaje de su participación en el financiamiento público anual por concepto de gasto ordinario permanente y, en su caso, de gastos de campaña, conforme a la siguiente tabla:

<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL</i>	<i>AÑO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES</i>	<i>AÑO DE ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS INTERMEDIAS</i>	<i>RESTO DE LOS AÑOS</i>
<i>Menor a 5</i>	<i>12%</i>	<i>9%</i>	<i>6%</i>
<i>Mayor o igual a 5 y menor a 10</i>	<i>10%</i>	<i>7.5%</i>	<i>5%</i>
<i>Mayor o igual a 10 y menor a 15</i>	<i>8%</i>	<i>6%</i>	<i>4%</i>
<i>Mayor o igual a 15 y menor a 20</i>	<i>6%</i>	<i>4.5%</i>	<i>3%</i>
<i>Mayor o igual a 20 y menor a 25</i>	<i>4%</i>	<i>3%</i>	<i>2%</i>
<i>Mayor o igual a 25</i>	<i>2%</i>	<i>1.5%</i>	<i>1%</i>

En todo caso, las actividades deberán ser esporádicas, no podrá haber una relación contractual, y el beneficiario no podrá ser integrante de los órganos directivos del partido político.

15.3 Los reconocimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar soportados por recibos foliados que especifiquen el nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, su domicilio particular, clave de elector y teléfono, el monto y la fecha del pago, el tipo de servicio prestado al partido y el periodo durante el que se realizó el servicio. Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago. Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento. Durante las campañas electorales, estos recibos deberán especificar la campaña de que se trate, así como el distrito o fórmula a la que pertenecen, y las erogaciones por este concepto contarán para efectos de los topes de gasto de campañas correspondientes. El requisito relativo a la clave de la credencial para votar con fotografía se sujetará a las siguientes modalidades:

- a) Tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser la (...) (CURP), el número de pasaporte vigente, los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o el número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. En todo caso se deberá anexar copia fotostática legible del documento correspondiente. En este supuesto, será responsabilidad del partido aportar los elementos adicionales que le permitan a la autoridad verificar la veracidad de la información asentada en los REPAP que se encuentran en tal supuesto; y*
- b) Se eximirá del requisito de especificar la clave de elector hasta en un diez por ciento del total de lo que un partido puede erogar por concepto de reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo."*



En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.2, 15.2, y 15.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, dichos pagos fueron realizados en ese término ya que corresponden a la supervisión, promoción y defensoría del voto razón por la cual se otorgo el pago único correspondiente al concepto de pasajes.

Cabe señalar que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos.

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Publicidad y Propaganda Utilitaria" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de compra de publicidad en copia fotostática, así mismo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/10-11	105	04-10-11	Carlos Marino Aceves Sandoval	1000 Playeras Impresas	\$47,868.75
	106	04-10-11		2000 Sobres Impresos 2 Lonas Instaladas	9,668.10
	107	04-10-11		10000 Formatos de Afiliación 285 Institucionales 1 Lona	35,000.00
	108	04-10-11		650 Pendones	116,883.00
	109	04-10-11		150 Invitaciones Impresas 1 Lona 10 pendones	7,320.45
TOTAL					\$216,740.30

Adicionalmente, el concepto de las facturas amparan artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kardex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas originales detalladas en el cuadro que antecede, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

- Los kardex y las notas de entrada de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 9**, se remiten en original P.D. 1 de fecha 01 de octubre de 2011, a nombre del Partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas; así como, el contrato en original de prestación de servicios a nombre de Carlos Marino Aceves Sandoval, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

Finalmente se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por lo que, en **Apartado 10**, se remiten P.D. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada y notas de salida de almacén.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/01-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	\$6,000.00
PE-20/01-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-22/01-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-26/01-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/01-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-33/01-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-34/01-11	Naita Analí Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-35/01-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/01-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-40/01-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-41/01-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-42/01-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-43/01-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-45/01-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-47/01-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-48/01-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-49/01-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-51/01-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-91/01-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,251.72
PE-93/01-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,251.72
PE-16/02-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-18/02-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-20/02-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-24/02-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-29/02-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-31/02-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-32/02-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-33/02-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-34/02-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-36/02-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-38/02-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-39/02-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-40/02-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-41/02-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-43/02-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/02-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-45/02-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-46/02-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-48/02-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-8/03-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-12/03-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-16/03-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-21/03-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-23/03-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-24/03-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-25/03-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-26/03-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-28/03-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-30/03-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-31/03-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-32/03-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-33/03-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-35/03-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/03-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-38/03-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-39/03-11	maría Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/03-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-4/04-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-6/04-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-8/04-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00



REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-11/04-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-16/04-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-17/04-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-18/04-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-19/04-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-20/04-11	Alma Esthela Meza Gutiérrez	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-22/04-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-24/04-11	Trinidad Vargas Cueto	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-25/04-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-26/04-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-27/04-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/04-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/04-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/04-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-33/04-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/04-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-7/05-11	Bárbara Adriana Mendoza Romero	Honorarios Asimilados	14,000.00
PE-24/05-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-26/05-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-30/05-11	María Elizabeth Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/05-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-40/05-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-41/05-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-42/05-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-8/06-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-10/06-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-14/06-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-18/06-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-19/06-11	Guadalupe Ramón Beltrán Marques	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-20/06-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-21/06-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-23/06-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-25/06-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-26/06-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-27/06-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/06-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/06-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-34/06-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-35/06-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-51/06-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-52/06-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-53/06-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-61/06-11	Alicia Juárez Cabrera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-18/07-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-20/07-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-23/07-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-28/07-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-30/07-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00



REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-31/07-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-32/07-11	María de Jesús Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-34/07-11	Celina Jara Lizardí	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/07-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-39/07-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-40/07-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-42/07-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/07-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-47/07-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-49/07-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	3,999.99
PE-50/07-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	3,999.99
PE-54/07-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-72/07-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-29/07-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	5,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	6,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	6,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	4,000.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PD-38/07-11	Reclasificación	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-15/08-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-17/08-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-19/08-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-22/08-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-27/08-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-29/08-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-30/08-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-33/08-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/08-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/08-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-37/08-11	Olga Rangel Vázquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-38/08-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-43/08-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/08-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-46/08-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-48/08-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-49/08-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-54/08-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-9/09-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-20/09-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-21/09-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-23/09-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-25/09-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-26/09-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00





REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-28/09-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-30/09-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-31/09-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-36/09-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-37/09-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-40/09-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-42/09-11	Naita Anali Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-45/09-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-73/09-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-57/09-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,400.00
PD-16/10-11	Guadalupe Ramón Beltrán Vázquez	Honorarios Asimilados	-15,000.00
PE-22/10-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-28/10-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-30/10-11	Guadalupe Ramón Beltrán Márquez	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-31/10-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-33/10-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-35/10-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-37/10-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-39/10-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/10-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-43/10-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-45/10-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-46/10-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-49/10-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-50/10-11	Celina Jara Lizardi	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-51/10-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	20,000.00
PE-52/10-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-53/10-11	Anita Beltrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-54/10-11	Anita valdrán Peralta	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-70/10-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-79/10-11	Flora Martínez Fregoso	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-8/11-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-10/11-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-18/11-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-20/11-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-22/11-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-24/11-11	Ana María Armijo Valenzuela	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-27/11-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-29/11-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-31/11-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-32/11-11	María Gina Patricia Martínez Mendía	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-34/11-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-36/11-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-37/11-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-40/11-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-42/11-11	Flora Martínez Fregoso	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-43/11-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
PE-3/12-11	Ana Luisa Yuen Santana	Honorarios Asimilados	3,200.00

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-23/12-11	Carmen Alicia Torres Parra	Honorarios Asimilados	4,000.01
PE-25/12-11	Iliana Piñuelas Cota	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-31/12-11	Ana Magdalena Ojeda Higuera	Honorarios Asimilados	15,000.00
PE-32/12-11	Rosalba Tamayo Aguilar	Honorarios Asimilados	10,000.00
PE-33/12-11	Josefina Espinoza Geraldo	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-35/12-11	Ana María Armijo Valenzuela	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-37/12-11	Rubí Margarita Rodal Ulloa	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-39/12-11	Angélica Margarita Osuna Rivera	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-41/12-11	Judith América Castañeda Cota	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-42/12-11	María Gina Patricia Martínez Mendiá	Honorarios Asimilados	2,500.00
PE-44/12-11	Lydia Judith Sánchez Camarillo	Honorarios Asimilados	5,000.00
PE-46/12-11	Valeria Robles Ruíz	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-47/12-11	Roxana Jazmín Higuera	Honorarios Asimilados	4,000.00
PE-50/12-11	María del Carmen Aviña Barajas	Honorarios Asimilados	3,200.00
PE-53/12-11	Norma Alicia Castañeda Quintero	Honorarios Asimilados	6,000.00
TOTAL			\$1,291,103.56

Adicionalmente, no se localizaron los contratos de prestación de servicios de las pólizas detalladas en el cuadro que antecede.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apearse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.

- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 78, numeral 1, inciso a), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16 y 15.17, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

En **Apartado 11**, se remiten 29 contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

En **Apartado 12**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.

Gastos de Propaganda

1. De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de propaganda utilitaria; sin embargo, no se localizaron las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-8/01-11	653	40547	Reyes Romero María Guadalupe	Gallardetes de polietileno biodegradable calibre 350 medidas 60x1.20, 21 candidatos cada uno de 1500 piezas	\$177,219.00
PD-9/01-11	655	40547	Reyes Romero María Guadalupe	Tortilleros blancos(1400), Mandiles Blancos (1400) y Morrales Blancos (1400)	527,800.00
TOTAL					\$705,019.00

Adicionalmente, el concepto de la facturas amparan artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carecen de su respectivo kardex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras de la propaganda utilitaria respectiva.
- Los kardex y las notas de entrada de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 14.1, 14.2, 14.3, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, en **Apartado 13**, se remiten P.D. 12, 13, 14 y 15, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén, contrato en original de prestación de servicios a nombre de Maria Guadalupe Reyes Romero, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago de igual manera se remiten muestras de: tortilleros, mandiles, morrales y gallardetes.



Colima

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Materiales y Bienes Complementarios" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que carece de la totalidad de los requisitos fiscales. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					OBSERVACIÓN
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-11/12-11	635	08-12-11	Raúl Leonel Larios Maldonado	Levantamiento topográfico en terreno propiedad del PRI en libramiento oriente	\$10,350.00	Domicilio del Partido incorrecto

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

Chiapas

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Edificios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento por concepto de renta uso inmueble; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE ARRENDAMIENTO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-10/02-11	274	01-01-11	María Elena Preciado Vázquez	Renta del mes de enero de 2011	\$27,565.26
PE-56/02-11	277	01-02-11		Renta del mes de febrero de 2011	27,565.26
PE-1/03-11	280	01-03-11		Renta del mes de marzo de 2011	27,565.26
PE-23/04-11	285	01-04-11		Renta del mes de abril de 2011	27,565.26
PE-6/05-11	287	01-05-11		Renta del mes de mayo de 2011	27,565.26
PE-1/06-11	290	01-06-11		Renta del mes de junio de 2011	27,565.26
PE-28/07-11	295	01-07-11		Renta del mes de julio de 2011	27,565.26
PE-10/08-11	297	01-08-11		Renta del mes de agosto de 2011	27,565.26
PE-28/09-11	302	01-09-11		Renta del mes de septiembre de 2011	27,565.26
TOTAL					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, Así también, anexe toda la documentación soporte que ampare dicha operación (cheque, transferencias)
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 14**, se remite en Original contrato de prestación de arrendamiento, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto Honorarios Asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentra registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. A continuación se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
PE-21/02-11	006	01-02-11	Claudia Iveth Gómez Moreno	01 al 28 de Febrero de 2011	\$24,113.81
PE-24/03-11	010	01-03-11		01 al 31 de Marzo de 2011	24,113.81



REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
PE-3/04-11	011	01-03-11	Eva Merry Patiño Rodríguez	01 al 31 de Marzo de 2011	11,305.81
PE-11/04-11	013	01-04-11	Claudia Iveth Gómez Moreno	01 al 30 d Abril de 2011	24,113.81
PE-15/04-11	017	01-04-11	Elia Sánchez Mendoza	01 al 30 d Abril de 2011	11,305.81
TOTAL					\$94,953.05

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apearse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 78, numeral 1, inciso a), fracción V, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como , 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6,





19.7, 19.8, 19.14, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.

Cabe mencionar que los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, ya habían sido puestos a su disposición como se muestra en el **Acuse de Recibo IA-2011-PRI/007 CDE de Chiapas**, de fecha 28 de marzo de 2012.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

En **Apartado 15**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.

Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional

Efectivo

De la revisión a la cuenta "Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo recibo interno. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO	CUENTA DE DESTINO	NÚMERO DE REFERENCIA	FECHA	IMPORTE
PE-1/12-11	Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	161211	16-12-11	\$684,500.00
PE-2/12-11			281211	28-12-11	90,000.00
TOTAL					\$774,500.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos internos de las transferencias en efectivo efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a cada Comité Directivo Estatal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.1 y 10.4 del Reglamento para la Fiscalización de los



Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto de los recibos internos de las transferencias en efectivo efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a cada Comité Directivo Estatal, en **Apartado 16**, se remiten copia de los recibos internos de las transferencias en efectivo.

Distrito Federal

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del prestador de servicios, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-115/12-11	104 117	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	HONORARIOS ASIMILADOS	\$11,306.00	1838	13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	\$10,000.00
PE-122/12-11	105 118	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1845	13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	10,000.00
PE-131/12-11	106 119	10-12-11 13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1854	13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	10,000.00
PE-112/12-11	102 115	10-12-11 13-12-11	PONCE MORALES ANALI	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1835	13-12-11	PONCE MORALES ANALI	10,000.00
PE-113/12-11	103 y 116	10-12-11 13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1836	13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	10,000.00
PE-135/12-11	85 y 120	10-12-11 13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1858	13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	10,000.00
PE-140/12-11	90 y 125	10-12-11 13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1863	13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	10,000.00
PE-173/12-11	101 y 43	10-12-11 13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	10,000.00	1897	13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	8,419.00
PE-190/12-11	110 y 123	10-12-11 13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1914	13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	10,000.00



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-192/12-11	111 y 124	10-12-11 13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1916	13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	10,000.00
PE-194/12-11	112 y 125	10-12-11 13-12-11	MERINO MARTHA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1918	13-12-11	MERINO MARTHA	10,000.00
PE-198/12-11	69 y 117	10-12-11 13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1923	13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	7,500.00
PE-199/12-11	70 y 118	10-12-11 13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1924	13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	7,500.00
PE-200/12-11	71 y 119	10-12-11 13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1925	13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	10,000.00
PE-201/12-11	113 y 126	10-12-11 13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1926	13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	10,000.00
PE-216/12-11	68 y 132	10-12-11 13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1922	13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	7,500.00
									\$150,919.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos.

Durango

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Servicios Profesionales" se localizó una póliza que presenta como soporte documental recibos de honorarios por concepto de servicios profesionales; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:



Comprometidos
con México

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-18/07-11	3740	04-03-11	Juan Francisco Herrera Arellano	Fe de hechos en cesión extraordinaria	\$ 4,258.89
	3741				4,258.89
	3742				4,258.89
	3739				Copias Certificadas
TOTAL					\$14,601.91

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 17**, se remite en original contrato de prestación de servicios a nombre de Juan Francisco Herrera Arellano, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Guanajuato

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de camisetas y playeras con logotipo; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-67/03-11	31-03-11	046	Luis Gonzalo Uribe Castañón	208 Camisas 50 Playeras Tipo Polo Con Logotipo	\$49,152.00
PE-35/04-11	25-04-11	050	Luis Gonzalo Uribe Castañón	150 Camisas Con Logotipo 75 Playeras Tipo Polo Con Logotipo.	40,020.00
TOTAL					\$89,172.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, ha sido solicitado al Comité Directivo Estatal de Guanajuato, mediante oficio Num. SF/650/12 de fecha 25 de junio del 2012 y será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 18**, el acuse del oficio antes mencionado.

En **Apartado 19**, se remiten los Kárdex, Notas de Entrada y Notas de Salida de almacén anexos a las Pólizas de Diario no. 1 y 2 al mes de Ajuste 2, en las que se realiza el registro de las entradas y salidas de almacén de los artículos en comento susceptibles de inventariarse; asimismo se remite el Auxiliar Contable de la cuenta 105 Gastos por Amortizar y la Balanza de Comprobación al mes de Ajuste 2, en forma impresa y en medio magnético (excel).



Jalisco

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de manual de militantes y papelería; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/10-11	1468 y 1478	28-09-11 y 03-10-11	Carlos Iván López Gutiérrez	5,500 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color; 3,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	\$104,516.00
PE-2/10-11	1469	01/10/2011	Carlos Iván López Gutiérrez	1,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	18,444.00
TOTAL					\$122,960.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa



Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 20**, el acuse del oficio antes mencionado.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de transportación de personal; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así también el partido no señaló las personas que fueron transportadas, ni el objetivo partidista del gasto realizado. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/03-11	730	09-03-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	\$54,800.00
PE-11/11-11	6931	29-11-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	28,000.00
PE-10/12-11	489 484	3-12-11 30-11-11	Salma de México, S.A. de C.V.	Transportación de Personal	66,120.00
TOTAL					\$148,920.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indique el listado de personas en las que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, el listado de personas que recibieron el servicio de transportación, así como precisar el objeto partidista, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 21**, el acuse del oficio antes mencionado.



Michoacán

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-563/11-11	20 Recibos	Varias	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	\$130,604.88

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 22**, se remite la P.E. 563/11-11 (Ch. 8556), con su documentación comprobatoria en original por un importe de \$ 130,604.88, en la que se refleja que en lo individual el pago de los recibos por concepto de Honorarios Asimilados no excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$ 5,982.00; por tal motivo no fueron pagados con cheque a nombre de cada prestador de servicios por corresponder a recibos pagados en distintas fechas, como se muestra en el siguiente cuadro:

LOS RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES NO EXCEDEN LOS 100 SMG						
Ch. 8556						
No.	Nombre	Importe	ISR Ret.	Total	Periodo	Fecha de Pago
1	Cristian Gerardo Bermúdez Martínez	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
2	Helder Valencia Soto	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11



LOS RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES NO EXCEDEN LOS 100 SMG						
Ch. 8556						
No.	Nombre	Importe	ISR-Ret.	Total	Periodo	Fecha de Pago
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
3	Leticia Talavera Andrade	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
4	Norma Leticia Briseño Alcalá	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
5	Elena Bautista Hernández	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
6	Jessica Viridiana Balderas Aguilar	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
7	Javier García Cortés	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
8	Maritza Eugenia Aguilar Díaz	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
9	Sebastián Alfonso Alcaraz Chávez	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
10	Alejandro Jiménez Carranza	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
11	Yunuén Rojas Montero	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
12	Araceli Tzaray Alvarado Contreras	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
13	Roberto Salazar Medina	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
14	Mayra Guadalupe Verduzco Hernández	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
15	Ernesto Chávez Jiménez	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
16	Víctor Adrián Verduzco Hernández	2,125.86	125.86	2,000.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
17	Rigoberto Pérez Morales	2,125.86	125.86	2,000.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
18	Benito Pérez Morales	2,125.86	125.86	2,000.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
19	Patricia Vences Padilla	2,125.86	125.86	2,000.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
20	Natalia Sandoval Sánchez	3,815.67	315.67	3,500.00	16 al 31-oct-11	31-oct-11
		3,815.67	315.67	3,500.00	1 al 15-nov-11	15-nov-11
TOTAL		130,604.88	10,604.88	120,000.00		

Cabe mencionar que dicha documentación ya había sido puesta a su disposición como se muestra en el Acuse de Recibo IA-2011-PRI/005 CDE de Michoacán, de fecha 14 de mayo de 2012.



Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Estudios e Investigaciones" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de encuestas y monitoreo de imagen; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/10-11	A0027	31-10-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	\$758,048.40
PD-2/11-11	A0033	15-11-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
PD-2/12-11	A0041	02-12-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
TOTAL					\$2,274,145.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras del servicio contratado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 23**, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V., por un importe de \$ 2,274,145.20, debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, correspondiente a las P.D. 3/10-11, P.D. 2/11-11 y P.D. 2/12-11, que amparan las facturas no. A0027, A0033 y A0041 respectivamente;

Respecto de las Muestras correspondientes al Servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.



Cabe mencionar que dicho Contrato ya había sido puesto a su disposición como se muestra en el Acuse de Recibo Documentación Prestada para Revisión a IFE No. 15, de fecha 1 de junio de 2012.

Gastos en Campañas Locales

Gastos de Propaganda

1. De la verificación a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Gobernador" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de propaganda; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-4/10-11	12989 13025	07-10-11 20-10-11	Imprenta Gospa, S.A. de C.V.	50,000 Talonarios tipo chequera tamaño media carta con portada impresa en selección a color frente de papel couche de 200g foliadas y perforadas. 13 hojas interiores impresas a una tinta sobre papel book cream foliadas y perforadas. Terminados con dos grapas en el costado izquierdo sin ocultar del folio 50001 al 100000	\$392,312.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y, , 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 24**, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor Impresora Gospa, S.A. de C.V., debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo y formas de pago, correspondiente a la P.D. 4/10-11, que ampara las facturas no. 12989 y 13025 por un importe de \$ 392,312.00; asimismo se envía el Kárdex, Notas de Entrada y Notas de



Salida de almacén, en los que se realiza el registro de las entradas y salidas de almacén de los artículos en comento susceptibles de inventariarse.

Cabe mencionar que dicho Contrato ya había sido puesto a su disposición como se muestra en el Acuse de Recibo IA-2011-PRI/007, de fecha 4 de junio de 2012 y Acuse de Recibo de CDE de Michoacán, de fecha 15 de junio de 2012.

Morelos

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Propaganda", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad por desplegado; sin embargo, la fecha de la inserción corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				TESTIGO		
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PÁGINA
PE-31/02-11	D-707	07-04-11	Editoriales de Morelos S.A. de C.V.	Publicidad en desplegado par de la edición del 3 de octubre de 2010 en el periódico Diario de Morelos	\$46,400.00	03-10-10	Local 6

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Respecto a la factura D-707, por un importe de \$ 46,400.00, no fue registrada durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Editoriales de Morelos, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Morelos, la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó la inserción de la publicidad (3-oct-2010); por lo que fue registrada y pagada en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de la factura y al ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente.



Nayarit

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

En Especie

De la revisión a la cuenta "Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por conceptos de propaganda; sin embargo, carece de su respectivo recibo interno. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-3/05-11	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	\$4,000,000.00

Adicionalmente, conviene señalar que como parte del soporte documental de la póliza detallada en el cuadro que antecede, se localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit; sin embargo, nose identificó el respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TRANSFERENCIA								
	CUENTA ORIGEN				CUENTA DESTINO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PI-3/05-11	BBVA BANCOMER, S.A.		Partido Revolucionario Institucional	DIFUSIÓN DE SPOTS CDE NAYARIT	\$4,000,000.00	SCOTIABANK		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTADO NAYARIT	\$4,000,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas, identificando los registros contables por concepto de transferencia en efectivo y en especie.
- La documentación soporte que ampare la transferencia en especie, así como el soporte respectivo de la transferencia en efectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 16.2, 16.328.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



**Comprometidos
con México**

Respecto del recibo interno se manifiesta que, se están realizando las gestiones correspondientes y una vez recibidas se remitirá a esa Autoridad.

En relación a la observación donde esa Autoridad localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit se aclara lo siguiente: según la Ley Electoral del Estado de Nayarit en su Capitulo III, Artículo 45 manifiesta que el Intituto Electoral es la autoridad exclusiva para administrar los espacios en medios de comunicación social, por lo que se realizó la tranferencia al Instituto Electoral del Estado de Nayarit, en **Apartado 25**, se remiten el artículo del la Ley Electoral de Nayarit así como la transferencia realizada al Instituto Electoral.

Respecto de la comprobación que ampara la transferencia en especie por un importe de \$4,000.000.00 en el mismo **Apartado**, se remite en original P.I. 3 de fecha 5 de mayo del 2011 con su respectivo soporte documental y la P.E. 1096 de fecha 5 de mayo del 2011 donde se registro la transferencia en efectivo.

Puebla

Gastos De Operación Ordinaria

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de tiraje de folleto institucional; sin embargo, la fecha de la publicación corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/02-11	01114 A	15-02-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Primer Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	\$1,000,015.21
PE-2/02-11	01115 A	02-03-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Segundo Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	995,000.00
TOTAL					\$1,995,015.21

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Respecto a las facturas 01114 A y 01115 A, por un importe de \$ 1,000,015.21 y \$ 995,000.00, respectivamente, no fueron registradas durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Puebla, las facturas correspondientes; y tampoco fueron expedidas con la fecha en la que se realizó el tiraje del folleto institucional (2010); por lo que fueron registradas y pagadas en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de las facturas y al ejercicio en el que éstas se recibieron físicamente.

Oaxaca

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detallan el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-33/02-11	Del 001 al 0023	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	\$260,033.63
PE-33/02-11	Del 0024 al 0025	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	22,611.62
PE-36/02-11	Del 0026 al 0030 0033	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	98,111.62
PE-36/02-11	0032	23-02-11	Yisvi Belem Nolasco Legaspi	Pago de Honorarios Asimilados	10,000.00
TOTAL					\$390,756.87

En consecuencia, se solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expidieron cheques nominativos para cada uno de los prestadores de servicios que integran las P.E. 33/02-11 y P.E. 36/02-11.

Sinaloa

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos de propaganda; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-31/04-11	A 202008	10-01-11	Manjarrez Impresores, S.A. De C.V.	150 Calcomanías en Papel Polipropileno Blanco " SOY PRIISTA Y NO ME RAJO"	\$114,840.00
PE-68/08-11	A 202060	31-01-11	Manjarrez Impresores, S.A. De C.V.	100000 Calcomanías Auto adheribles y 100000 Volantes	94,656.00
PE-1/10-11	FE 485	01-10-11	Etiquetas e Impresiones Del Noroeste, S.A. De C.V.	400 Camisas Impresas ambos lados 400 camisetitas C/R impresas ambos lados y 7500 trípticos	109,794.00
TOTAL					\$319,290.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 26**, se remiten en original 2 Contratos de Prestación de Servicios del Proveedor Manjarrez Impresores, S.A. de C.V. y 1 Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor Etiquetas e Impresiones del Noroeste, S.A. de C.V., por un importe de \$ 114,840.00, \$ 94,656.00 y de \$ 109,794.00, respectivamente, debidamente firmados por las partes contratantes, en los que se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, vigencia, tipo y condiciones de los

mismos, importe y formas de pago, correspondientes a las P.E. 31/04-11, P.E. 68/08-11 y P.E. 1/10-11, que amparan las facturas no. A 202008, a 202060 y FE 485, respectivamente.

Tlaxcala

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de trabajos de albañilería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/03-11	134	17-03-11	Calidad En Servicios Y Trabajos Industriales S.A, De C.V.	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, PUERTA Y MAMPARA DE ALUMINIO; INCLUYE FOTOS DE TESTIGOS	\$95,832.94
PE-14/04-11	104	28-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.	96,082.34
PD-4/05-11	105	29-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE; PAGADO CON POLIZA DE EGRESOS 10 DE MARZO 2011 Y CHE 1618 DEL 11 DE MARZO DE 2011	57,124.47
TOTAL					\$249,039.75

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, mediante oficio Num. SF/633/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa





Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 27**, el acuse del oficio antes mencionado.

Veracruz

Gastos En Campañas Locales

Gastos de Propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda" subcuenta "Municipios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra playeras; sin embargo carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PI-1/06-11	1051	16-05-11	Comercializadora Casablanca, S.A. de C.V.	2,780 Playeras Cuello Redondo Manga Corta unitalla Color Rojo "LA FUERZA DE MÉXICO"	\$72,558.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 28**, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor Comercializadora Casablanca, S.A. de C.V., por un importe de \$ 72,558.00, debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, correspondiente a la P.I. 1/06-11, que ampara la factura no.1051.



**Comprometidos
con México**

Cabe mencionar que dicho Contrato ya había sido puesto a su disposición como se muestra en el Acuse de Recibo IA-2011-PRI/007 CDE de Veracruz, de fecha 28 de mayo de 2012.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero 3516006290264, para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefán Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
HONORARIOS ASIMILADOS
CDE BAJA CALIFORNIA 2011

ANEXO 1

No.	NOMBRE	INGRESOS BRUTOS
1	Total ALEJANDRA SAGUCHI QUIJADA ✓	173,113.25
2	Total ALMA GUADALUPE VALENZUELA ESQUER ✓	39,767.25
3	Total ELIZABETH CONTRERAS TAPIA ✓	61,798.70
4	Total ERNESTINA AMALIA GAITAN FARIAS ✓	22,032.16
5 y 6	Total IRENE MARTINEZ MARTINEZ ✓	44,583.78
7	Total IRMA ALVARADO BELTRAN ✓	39,767.25
8	Total LAURA ALICIA ALVARADO JAIMES ✓	39,767.25
9	Total MARGARITA PEREZ BARRAZA ✓	135,669.60
10	Total MARIA ELENA AGUIRRE RIVERA ✓	95,392.00
11	Total MARIA ELENA DOSAMANTES VALADEZ ✓	26,412.50
12	Total MARIA LUISA ROMO FELIX ✓	21,070.75
13 y 14	Total MARIBEL DIAZ GUTIERREZ ✓	56,512.74
15	Total MARLA PATRICIA GUADALUPE MONTAÑO ✓	7,631.36
16	Total MARTHA ALICIA REYES AYALA ✓	5,373.80
17 y 18	Total MARTHA ARACELI PEREZ PEREZ ✓	36,036.74
19	Total MARTHA RUBIO PONCE ✓	76,313.60
20	Total MAYRA ARACELI GONZALEZ HERRERA ✓	147,726.51
21	Total OFELIA NIETO YEPES ✓	26,412.50
22 y 23	Total REBECA MURILLO PALACIOS ✓	48,002.50
24	Total REYNA ILLESCAS CARMONA ✓	315,309.30
25	Total SANDRA GARCIA GUZMAN ✓	95,392.00
26	Total SARA MERCADO MARTINEZ ✓	67,172.50
27	Total THAMARA RAMIREZ REMBAO ✓	11,484.98
28	Total VIRGINIA ROBLES MAGALLANES ✓	54,967.88
29	Total VIRIDIANA MEDINA TALAMANTES ✓	6,885.08
30	Total XOCHITL MARCELA ISHIHARA RANGEL ✓	17,742.87
31	Total YADIRA OJEDA ✓	31,754.50
Total general		1,704,093.35

LISTADO DE MUJERES BAJA CALIFORNIA SUR

Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social	CONCEPTO	OBSERVACION
ARMIJO VALENZUELA ANA MARIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
AVIÑA BARAJAS MARIA DEL CARMEN	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
BELTRAN PERALTA ANITA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
BELTRAN PERALTA NAITA ANALI	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
CASTAÑEDA COTA JUDITH AMERICA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
CASTAÑEDA QUINTERO NORMA ALICIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
ESPINOZA GERALDO JOSEFINA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
ESPINOZA GERALDO MARIA DE JESUS	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
HIGUERA ESPINOZA ROXANA JAZMIN	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
JARA LIZARDI CELINA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
JUAREZ CABRERA ALICIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
MARTINEZ FREGOSO FLORA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
MARTINEZ MENDIA MARIA ELIZABETH	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
MARTINEZ MENDIA MARIA GINA PATRICIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
MENDOZA ROMERO BARBARA ADRIANA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
MEZA GUTIERREZ ALMA ESTHELA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
OJEDA HIGUERA ANA MAGDALENA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
OSUNA RIVERA ANGELICA MARGARITA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
PIÑUELAS COTA ILIANA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
RANGEL VAZQUEZ OLGA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
ROBLES RUIZ VALERIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
RODAL ULLOA RUBI MARGARITA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
SANCHEZ CAMARILLO LYDIA JUDITH	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
TAMAYO AGUILAR ROSALVA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
TORRES PARRA CARMEN ALICIA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
VARGAS CUETO TRINIDAD	HON ASIMI A SUELDOS ✓	
YUEN SANTANA ANA LUISA	HON ASIMI A SUELDOS ✓	



**Comprometidos
con México**

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

Anexo 17

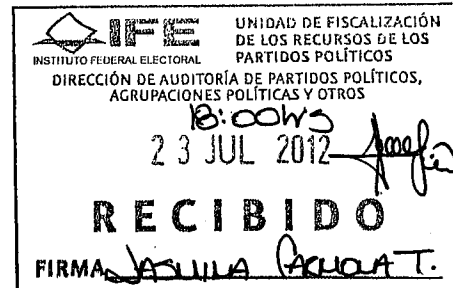
Niraya Mb
2012 JUL 24 PM 1:37
C/Acta Entrega- Recepción
(Check Acte)
Oficialía de Partes
de la U.F.R.P.P.

**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/752/12**

México, D. F., a 23 de Julio de 2012

**ASUNTO: Alcance a los oficios de referencia
SF/709/12, SF/710/12, SF/718 y SF/719/12 de fecha 4
de Julio de 2012.**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E



Me refiero a sus oficios números UF-DA/6344/12, UF-DA/6345/12 UF-DA/6346/12 Y UF-DA/6347/12 de fecha 19 de junio de 2012, recibidos en esta Secretaría, mediante los cuales esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notifica diversas situaciones relacionadas con la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Al respecto y en alcance a los oficios de referencia números SF/709/12, SF/710/12, SF/718/12 y SF/719/12 de fecha 4 de julio de 2012, me permito informar a Usted que con esta fecha, la Secretaría de Finanzas envía a esa Unidad de Fiscalización a su digno cargo lo siguiente:

En relación al alcance del oficio SF/718/12 respecto al punto 1 Servicios Generales del oficio **UF-DA/6344/12**, en **Apartado 1**, se remiten contratos originales de los proveedores Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V. e Indigomedia México, S.A. de C.V.

En lo que respecta al punto 2 en **Apartado 2**, se remiten muestras de los proveedores Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V.

Referente al oficio SF/719/12, en alcance al mismo, y dando respuesta a su oficio **UF-DA/6345/12**, Circularización a Proveedores y Prestadores de servicios, se envía lo siguiente:

En relación con el punto 1, en el cual la Autoridad indica que de la revisión a los registros contables no fueron localizadas algunas facturas, se manifiesta que, en lo referente a las

Página 1 de 3

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con México

facturas números SPAA016881 y SPAA026782, del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V., se encuentran dentro de los registros contables del Comité Directivo Estatal de Sonora en las pólizas de diario 31 y 32 del mes de enero de 2012, debido a que corresponde a un gasto local. Por lo que en **Apartado 3**, se remiten copias de las pólizas en mención.

En lo que respecta a la factura número 14 del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V., le informo que corresponden a gastos locales del Comité Directivo Estatal del Estado de México, motivo por el cual no fueron localizados en los registros contables del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 4**, se remite copia de la factura emitida por el proveedor y copia del cheque con el cual se liquidó el servicio.

En lo referente al punto 2 en el cual la Autoridad señala que se localizaron facturas en los registros contables que el proveedor no confirmo, se manifiesta que, en **Apartado 5**, se envía copia de la respuesta emitida por el proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V., misma que fue recibida en la Unidad de Fiscalización el día 2 de julio del 2012.

Respecto al punto 3 en el que esa Autoridad manifiesta que se encontró con dificultades para realizar las compulsas efectuadas con los proveedores sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por el Partido, en **Apartado 6**, se remite copia del oficio dirigido al proveedor Jorge Antonio Cejudo Heredia con el respectivo acuse de recibido, en el cual se le solicita dar respuesta al oficio UF-DA/2771/12 de fecha 10 de abril del 2012 emitido por la Autoridad Electoral.

En alcance al oficio de referencia SF/709/12, en respuesta al oficio **UF-DA/6346/12** en lo que respecta al punto 1 Materiales y Suministros, en **Apartado 7**, se envía contrato original celebrado con el prestador de Servicios Carlos Iván López Gutiérrez. Así mismo, en relación con el punto 1 Servicios Generales del citado oficio, en **Apartado 8**, se envían los contratos originales celebrados con los proveedores Salma de México, S.A. de C.V. y Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.

En alcance al oficio de referencia número SF/710/12 en lo que respecta al punto 1 Servicios Generales del oficio **UF-DA/6347/12**, en **Apartado 9**, se envía el contrato original celebrado con el prestador de servicios OBAYEC, Observación, Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en virtud de que al efectuarse la entrega del citado oficio y sus diversos apartados esta Secretaría de Finanzas no contaba con la documentación antes

Página 2 de 3

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



**Comprometidos
con México**

mencionada, este Partido con el mejor ánimo de aclaración y solventación sobre el particular y por constituir el soporte de los recursos utilizados se envía la presente para que esa Unidad de Fiscalización verifique la totalidad de los soportes para su análisis y valoración.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

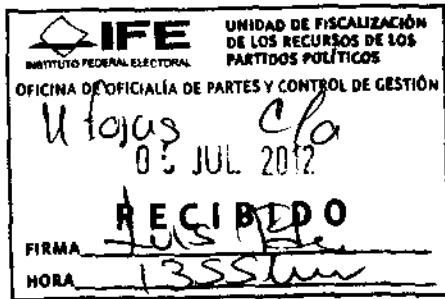
C.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita.**- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

Página 3 de 3

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

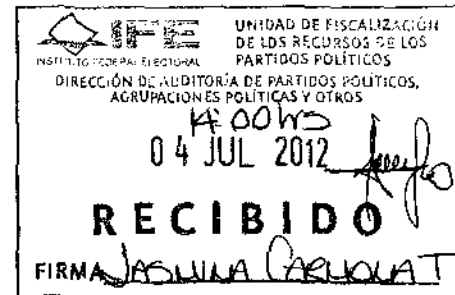
T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



SECRETARIA DE FINANZAS
SF/719/12
México, D. F., a 04 de Julio de 2012

ASUNTO: Respuestas al Oficio UF-DA/6345/12 de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6345/12 de fecha 19 de Junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ◆ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
- ◆ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.
- 1. En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido;

sin embargo, de la revisión a los registros contables, no fueron localizadas las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejen los registros respectivos de las facturas que se detallan en el **Anexo 2**.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1 y detallados en el Anexo 2 de los cuales no se localizaron los registros contables, se manifiesta lo siguiente:

Respecto al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos corresponden a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y que las facturas números A67, A68 y A69, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; en la póliza de egresos número 6 del mes de julio del 2011, en cuanto a las facturas A166, A167, A169, A170 y A171 se encuentran registradas en la póliza de diario número 16 del mes de diciembre del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten las pólizas en mención; Asimismo le informo que, de las facturas A112, A155 y A158, se le ha girado un oficio al proveedor

para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo que respecta a la factura A107 del proveedor BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C. se manifiesta que, corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal del Estado de Michoacán, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 1**, se remite copia de la póliza de egresos número 77 de octubre del 2011 donde se refleja el registro contable de la factura en mención.

Referente a la factura número 34 del proveedor Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al Comité Directivo Estatal del Distrito Federal, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 1**, se remite copia de la póliza de Egresos 612 de septiembre de 2011.

Respecto a la factura número 14 del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le ha girado oficio para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo referente a la factura 1474 del proveedor Indigomedia México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se ha enviado al mismo un oficio solicitándole nos indique quién requirió el servicio prestado, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio en mención y una vez que nos dé respuesta será remitida a esa Autoridad Electoral.

Respecto al proveedor DEAG Comercialización, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, la factura número 1857, se encuentra registrada en la póliza de diario número 89 del mes de febrero de 2011 y en la póliza de egresos 1393 de marzo de 2011, las facturas números 1914 y 1919, se encuentran debidamente registradas en la póliza de diario 357 del mes de marzo de 2011 y la factura 1917 se localiza registrada en la póliza de diario número 215 del mes de marzo del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten las pólizas originales en mención.

En lo que respecta a las facturas F7523 y A761616 del proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le giró oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

Respecto a la factura A67 del proveedor Consulta, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al estado de Tamaulipas, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que en **Apartado 5**, se remite copia de la factura observada.

Respecto a la factura No. F 101574 del proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V. me permito informarle que, la misma corresponde al ejercicio 2012, por lo que en **Apartado 6**, se envía copia de la factura en mención.

En lo referente a las facturas números SPAA018255, SPAA019243, SPAA024540, SPAA026226, SPAA026368, del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. me permito informarle que, se encuentran dentro de los registros contables del Comité Directivo Estatal de Sonora en las pólizas de diario 28 y 29 de fecha primero de enero de 2012. Así mismo, la factura FPAA003334 se encuentra debidamente registrada en la contabilidad del Comité Directivo de Baja California en la póliza de egresos número 20 del mes de febrero del 2011. Por lo que en **Apartado 1**, se remiten copias de las pólizas del mes de enero de 2012 y el original de la póliza del mes de febrero de 2011.

De las otras 7 facturas correspondientes al proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. se manifiesta que, se giró oficio al Comité Directivo Estatal de Sonora para que nos confirme si dentro de sus registros contables locales se encuentran localizadas las facturas en mención. Una vez que se cuente con la respuesta, será remitida a esa Autoridad, por lo que en **Apartado 7**, se remite copia del oficio enviado.

En **Apartado 2**, se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios: Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. y DEAG Comercialización, S.A. de C.V., en virtud de que los servicios prestados fueron solicitados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Cabe aclarar que, con los proveedores y prestadores de servicios cuyas operaciones no rebasan los \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por política interna, el Partido no celebra contrato con ellos; por lo que en **Apartado 3**, se remite copia de los oficio-circular donde nos señalan lo anteriormente mencionado.

En **Apartado 4**, se remiten los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleja el registro correspondiente de las facturas de los proveedores Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.; DEAG Comercialización, S.A. de C.V. e Impresora y Editorial, S.A. de C.V.

2. En relación a los proveedores señalados con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la revisión a sus registros contables se localizaron facturas que el proveedor no confirmó. A continuación se detallan las pólizas en comento:

PROVEEDOR	NO. OE OFICIO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	PE-854/10-11	768888	10-09-11	PRI felicitación al diario ESTO 70 aniversario	\$ 7,540.00

Mas información con más Beneficios, S.A. de C.V.	UF-DA/2739/12	PE-1203/09-11	F 507	11-08-11	Anuncios tamaño 1/4 de plana publicados 2, 4, 9 y 11 de agosto 2011	116,000.00
TOTAL						\$123,540.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En lo que respecta al proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. cabe aclarar que, se desconocen los motivos por los cuales no confirmó la totalidad de las operaciones realizadas con el Partido, sin embargo, se le giró oficio donde se le solicita que complete la información entregada a la Autoridad respecto a las operaciones realizadas con este Partido. En **Apartado 8**, se envía copia del oficio con acuse de recibido, así como la póliza original de egresos número 854 del mes de enero de 2011 con su respectivo soporte documental, por concepto de pagos efectuados al proveedor.

Respecto al proveedor Mas Información con más beneficios, S.A. de C.V. le informo que, se le giró oficio solicitándole complete la información presentada a la Autoridad Electoral respecto a las operaciones realizadas con el Partido, por lo que en **Apartado 9**, se envía copia del oficio con el acuse de recibido, así como la respuesta emitida por el proveedor, misma que fue recibida en la Unidad de Fiscalización el día 4 de Mayo del 2012.

- Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con sus proveedores; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral se encontró con las siguientes dificultades respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**.

NÚM. DE OFICID	NOMBRE	DDMICILIO	DBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2741/12	Vizcaino Y Vizcaino Asociados, S.C.	Pensador #4 Colonia Unidad Habitacional Independencia, Delegación Magdalena Contreras CP 10100	El domicilio no corresponde al proveedor, y el número telefónico ya no corresponde a esta empresa	4
UF-DA/2751/12	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo		El domicilio no corresponde al proveedor.	5
UF-DA/2761/12	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Toledo no. 46 col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 6600	El domicilio ya no corresponde a ese proveedor	6
UF-DA/2765/12	Romero López Carlos Eliseo		Indico la persona que se encontraba que no vivía en ese lugar	7
UF-DA/2766/12	Editorial el Huevo, S.A. de C.V.	Av. Monterrey 74 despacho. 400 piso 4 col. Roma, México, D.F. 6700	Se dejo citatorio en el domicilio y al acudir en la fecha estipulado tampoco se encontró persona que lo habitara.	8
UF-DA/2768/12	Peralta y Peralta, S.C.	Andalucía No. 40 Col. Alamos, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. 3400	el domicilio corresponde a Bas y Zoba Carlos Francisco, S. C. y no al proveedor	9
UF-DA/2770/12	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Av. Adolfo López, No. 1001, San Luis, Aguascalientes, C.P. 20250, México.	Informaron en las oficinas de administración del Centro Comercial Plaza Cristal que en sus registros no tienen registrada en local alguno a este proveedor	10
UF-DA/2771/12	Cejudo Heredia Jorge Antonio		Se dejo citatorio en el domicilio y el portero del edificio indico que la persona ya no vivía en el domicilio	11
UF-DA/2777/12	Stilo Concepto		Informaron en las oficinas de administración de Centro Comercial Pedregal del Lago, que esta empresa había desocupado el local con 6 meses de antigüedad.	12
UF-DA/2782/12	Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional no. 884-604, Polanco, Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P.11560	Los vecinos indicaron que en el despacho 604 no se ha visto su utilización, se observo en el directorio del edificio que se encuentra desocupado	13
UF-DA/2788/12	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Valladolid no. 97 Despacho. 202, Col. Roma, México, D.F. C.P. 6700	En el domicilio informaron que el despacho 202 se encuentra utilizado por otra empresa	14
UF-DA/1262/12	Comisión Federal de Electricidad	Reforma no. 164 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 08600, México, D.F.	El vigilante comentó que las oficinas están resguardadas por granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y desde hace mas de un mes y que no hay actividad laboral ni personal que pueda atender la diligencia.	15
UF-DA/1280/13	Autobuses Piedad, S.A. de C.V.	Roberto Michel No. 2572 Barrio el Rosario, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	Informó la recepcionista que ese domicilio pertenece a la empresa Renovadora Vise	16

Procede señalar que los domicilios de los proveedores y prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, corresponden a los mismos que se obtuvieron de la documentación proporcionada por su partido; sin embargo, a esta autoridad electoral no le fue posible notificarlos.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 se manifiesta que, el Partido elaboró los escritos dirigidos a los prestadores de servicios; en los cuales les solicita dar respuesta a los oficios emitidos por la Autoridad Electoral, por lo que en **Apartado 10**, se remiten copias de 10 escritos con los acuses de recibido por parte de los proveedores siguientes: Vizcaino y Vizcaino Asociados, S.C.; Sergio Eduardo Carriles Cárdenas; M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.; Carlos Eliseo Romero López; Editorial El Huevo, S.A. de C.V.; Peralta y Peralta, S.C.; Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.; Stilo Concepto S.A. de C.V.; Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. y Riego Publicidad, S.A. de C.V.

Respecto al proveedor Sergio Eduardo Carriles Cárdenas, en **Apartado 11**, se remite copia del oficio con el acuse de recibido, donde da respuesta a la petición de la Autoridad Electoral, recibido en la Unidad de Fiscalización el día 2 de Julio del presente año.

En lo referente al proveedor Jorge Antonio Cejudo Heredia se manifiesta que, se ha elaborado oficio para que dé respuesta a la Autoridad Electoral, por lo que en **Apartado 12**, se envía copia del mismo. Sin embargo no ha sido posible localizarlo en su domicilio, por lo que una vez que se cuente con el acuse de recibido será enviado a la Autoridad.

En lo que respecta al proveedor Comisión Federal de Electricidad se manifiesta que como bien lo indica la Autoridad Electoral, las oficinas actualmente siguen resguardadas por granaderos motivo por el cual no es posible entregar el oficio.

Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se manifiesta que la dirección a la que se le turnó el oficio UD-DA/1280/12 es errónea, por lo que en **Apartado 13**, se remite copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor.



Circularización Reconocimientos por Actividades Políticas.

- ◆ Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas a las personas que se detallan en el **Anexo 3**.
- ◆ En relación a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 3**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

1. Adicionalmente por lo que se refiere a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, es preciso señalar que de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.8 del Reglamento de la materia, llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las siguientes dificultades:

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo	17
UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari		Se confirmó con los vecinos del lugar que sí vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones	18
UF-DA/2548/12	Flores Enríquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	19
UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	20
UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva	21
UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	22
UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	23
UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí	24



NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	DBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo	25
UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.	26
UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado en el recibo	27
UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.	28
UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	29
UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.	30
UF-DA/2809/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.	31
UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los uecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.	32
UF-DA/2816/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.	33
UF-DA/2820/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.	34
UF-DA/2631/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.	35
UF-DA/2838/12	Pérez Lugo Maño		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.	36
UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.	37

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados en el cuadro que antecede, de los cuales se acompañan copias simples en los Anexos del presente, se le solicita presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a los prestadores de servicios mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),



- La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

En **Apartado 14**, se remiten 64 copias de los oficios y guías de envío dirigidos a los prestadores de servicios relacionados en el Anexo 3 señalados con (2) y (4), solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos.

- ◆ En relación a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 3**, se recibió respuesta de una persona que negó haber recibido recursos por este concepto tal como lo detalla en su escrito, el cual se transcribe a continuación:

"(...) Me permito manifestarle que en ningún momento he recibido recurso de la índole indicada en el de cuenta, tal como se expresa de manera textual 'Recibo por Reconocimiento de Actividades Políticas', por lo que al respecto no tengo nada que informar (...)."

NUM. DE OFICIO	NOMBRE	No. DE RECIBO	FECHA	IMPORTE
UF-DA/2626/12	Martínez Cruz Cristian Cineret	16158	06-06-11	\$6,000.00
		16281	04-07-11	6,000.00
		16585	02-06-11	6,000.00
		16747	02-09-11	8,000.00
		17064	04-10-11	6,000.00
		17396	03-11-11	6,000.00
		17854	02-12-11	6,000.00
TOTAL				\$42,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en



relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

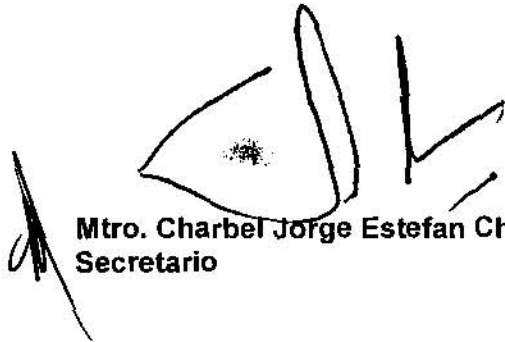
Al respecto se aclara que, este Partido desconoce el porqué el prestador de servicio Martínez Cruz Cristian Cineret, "negó haber recibido recurso de la índole indicada" razón por la cual se realizó oficio dirigido a dicho prestador para que dé respuesta y explique dicha situación, ya que este Partido expidió los cheques con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario"; siendo esta la única persona que puede realizar el cobro de los cheques expedidos a su nombre.

Por lo anterior en **Apartado 15**, se remite copia del oficio y guía de envío dirigido a dicho prestador de servicio.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



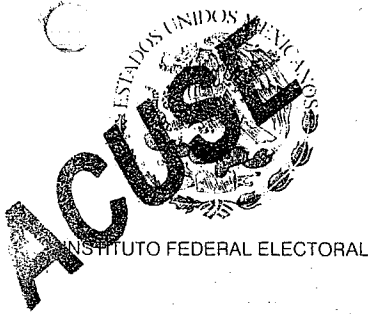
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

- C.c.p. Or. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.- Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.



México, D. F., a 20 de junio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

ORGANIZACIONES ADHERENTES

CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Servicios Personales:

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
PE-16/06-11	5	15-06-11	Alejandro Hurtado Luna	\$6,925.00
PE-22/06-11	35	15-06-11	Fernando Rascon Fuentes	17,372.00
PE-24/06-11	13	15-06-11	Arturo Eugenio Rosales Jaime	12,057.00
PE-29/06-11	18	15-06-11	Camilo Moreno Goycochea	8,832.00
PE-31/06-11	20	15-06-11	Cesar Arturo Silerio Rodríguez	12,057.00
PE-44/06-11	33	15-06-11	Ernesto García Elizalde	8,832.00
PE-45/06-11	34	15-06-11	Fernando Garay Argueta	7,560.00
PE-47/06-11	36	15-06-11	Francisco García Manilla	18,612.00
PE-48/06-11	37	15-06-11	Francisco Javier Cañada Melecio	12,057.00
PE-49/06-11	38	15-06-11	Francisco Javier Ibarrola Cruz	7,560.00
PE-52/06-11	41	15-06-11	Guillermo Correa Barcenás	19,158.00
PE-53/06-11	42	15-06-11	Guillermo Pimentel Balderas	8,196.00
PE-54/06-11	43	15-06-11	Hector Ortega de La Cruz	17,372.00
PE-59/06-11	48	15-06-11	Jaime Alcantara Silva	15,150.00
PE-71/06-11	60	15-06-11	José Roberto Velez Flores	8,196.00
PE-73/06-11	62	15-06-11	Julio Luna Peña	8,832.00
PE-86/06-11	75	15-06-11	María Guadalupe Perales Gandara	12,057.00
PE-90/06-11	79	14-06-11	Monica Clara Molina	12,057.00
PE-95/06-11	84	15-06-11	Rafael García del Horno	29,515.00
PE-99/06-11	88	15-06-11	Rosalina Fernández Pulido	8,832.00
PE-100/06-11	89	15-06-11	Ruben Duarte Corral	12,386.00
PE-102/06-11	91	15-06-11	Ruben Resendiz Arvizu	7,560.00
PE-103/06-11	92	15-06-11	Sandra Ivette Rosales Alvarez	6,925.00
PE-107/06-11	96	15-06-11	Victor Manuel Gandarilla García	18,800.00
TOTAL				\$296,900.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y Suministros:

- 1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Alimentación de Personas y Utensilios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de hospedaje; sin embargo omitió presentar la relación de personas beneficiadas y especificar con detalle la justificación del gasto A continuación se detallan los casos en comento :

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. Includes rows for PD-1/05-11 and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Relación de personas beneficiadas y su relación con el partido.
• El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), inciso o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales:

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de alimentación; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/01-11	30	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	\$ 45,000.00
PE-2/01-11	31	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	45,000.00
PE-7/02-11	49	11-02-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de enero de 2011	45,000.00
PE-9/03-11	63	22-03-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 28 de febrero de 2011	45,000.00
PE-11/04-11	152	27-04-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de marzo de 2011	45,000.00
PE-8/05-11	194	30-05-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de abril de 2011	45,000.00
PE-10/06-11	228	28-06-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de mayo de 2011	45,000.00
PE-17/07-11	285	28-07-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de junio de 2011	45,000.00
PE-15/08-11	308	29-08-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de julio de 2011	45,000.00
PE-16/09-11	313	28-09-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de agosto de 2011	45,000.00
PE-14/10-11	284	28-10-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de septiembre de 2011	45,000.00
PE-11/11-11	347	25-11-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de octubre de 2011	45,000.00
PE-14/12-11	349	19-12-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de noviembre de 2011	45,000.00
TOTAL					\$585,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto detallado en el cuadro que antecede
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

**ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido
Revolucionario Institucional.**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de capacitación que carece de su respectiva muestra. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-26/08-11	274	01-08-11	Corporación Especializada Barrot S.A. de C.V.	Curso de capacitación para militantes y cuadros del sector popular del partido sobre formación política	\$765,600.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en:
 - Convocatoria al evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - Material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- Así como también se indique la actividad de investigación socioeconómica y política, que comprendió el referido curso, (análisis diagnóstico investigaciones).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.3, 19.4, 19.7, 19.11, inciso a), del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto asesoría administrativa; sin embargo, la subcuenta de registro contable no corresponde al concepto del soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
	NO.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-1/12-11	209	30-11-11	Álvaro Francisco	Asesoría Administrativa y Financiera	\$48,671.33	520-5201 Honorarios Asimilables A Sueldos	520-5204 Honorarios Servicios Profesionales
PD-2/12-11	210	29-12-11	Albertos Solís		48,671.13		
TOTAL					\$97,342.46		

Adicionalmente no se localizó su respectivo contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17, 16.2, 28.1, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

**ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido
Revolucionario Institucional.**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilleteros, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO

OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y suministros

1. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-4/08-11	IEI 958	19-09-11	Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.	Impresión de 15000 folletos medida 43 x 28 cm por ambos lados	\$41,719.91
PE-5/09-11	IEI 993	30-09-11	Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.	Impresión de 24,936 folletos medida 43 x 28 cm por ambos lados	35,000.17
TOTAL					\$76,720.08

Adicionalmente no se localizó el kardex, notas de entrada y salida, de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle y contenido de los folletos, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Los kardex y las notas de entrada y salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Muestras de los folletos objeto del servicio prestado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, , 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

- 1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental facturas por concepto de cursos; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como, de la totalidad de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 4 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, COMPROBANTE PROVEEDOR, IMPORTE, and DOCUMENTACIÓN FALTANTE. It lists various accounting entries with their respective numbers, providers, amounts, and missing documentation like contracts and samples.

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en:
- Convocatoria al evento;
- Programa del evento;
- Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;

- Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
Material didáctico utilizado; y
Publicidad del evento, en caso de existir.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.719.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

No subs 2. X

De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desarrollo e impartición de cursos; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia, administrados con las muestras fotográficas no generan a esta autoridad certeza sobre la asistencia, es de un determinado número, pues en dichas pruebas técnicas solo arrojan un indicio de las algunas personas que asistieron. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, LISTA DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS. It contains two rows of data and a total row.

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

Presente las documentación idónea para efectos de vincular los gastos antes referidos con la actividad específica de educación cívica y capacitación tales como pagos de honorarios asimilados, profesionales, convocatoria al evento, programa del evento, material didáctico utilizado durante el evento.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

NO
SUBS
3.

X

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental facturas por concepto de organización e impartición de foro, así como las muestras correspondientes; sin embargo el contenido del material tiene como objetivo el conocimiento y asesoría jurídica, por tal razón corresponden a gastos operativos. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO.	PROVEEDOR	FACTURA		MATERIAL DIDACTO DEL FORO	
			CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
PD-3/09-11	203	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "El Valor Económico Y De Biodiversidad De Los Bienes Y Servicios Que Las Áreas Naturales Protegidas Proveen A Los Mexicanos," Impartido En El Estado De Jalisco	\$1,220,320.00	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas naturales protegidas en México. El papel del dinero público en las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. ¿Qué servicios brindan a las sociedades las áreas naturales protegidas? El desarrollo del turismo en las áreas naturales. La importancia de las áreas naturales para el suministro de agua. Las áreas naturales y la preservación de la biodiversidad. Conclusiones. 	Conocer las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos. Establecer las razones por las cuales es necesario realizar significativos esfuerzos para no poner en riesgo la conservación de esas regiones.
PD-3/09-11	225	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "Aspectos Jurídicos De La Muerte Asistida: Una Reflexión Ética De Cara A La Modernidad," Impartido En El Distrito Federal	1,546,280.00	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos Médicos Fundamentales: Eutanasia, Ortanasia, Distancia y Suicidio Asistido. Conceptos Jurídicos Fundamentales: Cuidados Paliativos, Testamentos Vitales y Voluntad Anticipada. ¿Existe Derecho a la Muerte?: Argumentos a favor y en contra desde los enfoques legalistas. La Eutanasia dentro del Código Penal Federal. Análisis de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal y su Reglamento. Derecho Comparado en la materia. 	Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal; así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública nacional con

LFFYC/AGC/ADR/M/LJP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MATERIAL DIDACTO DEL FORO		
	NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
					• Conclusiones.	relación al tema.
PD-3/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Conferencia Magistral: "El Papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto" Impartido En El Estado de Sinaloa	969,892.24	El papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto.	Conocer los mecanismos del gasto público; sus criterios y procesos administrativos; así como el impacto que debe generar en la sociedad, bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población.
TOTAL				\$3,736,492.24		

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que las actividades específicas deberán tener como objetivo exclusivo aquellos tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política y procurarán beneficiar al mayor número de personas.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b) 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 281, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Gastos de Investigación Socioeconomica y Política

- 1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Investigaciones Socioeconómicas", subcuenta "Estudios", se observó el registro de una póliza que presenta como documentación soporte un recibo de honorarios por concepto de cesión de derechos de autor; sin embargo, carece de su muestra respectiva. A continuación se detalla el caso en comentario.

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, NOMBRE, CONCEPTO, IMPORTE. Row 1: PD-7/12-11, 150, 10-11-11, Juan Abelardo Hernández Franco, Cesión de derechos de autor de la obra "PRI y PAZ. El lenguaje del partido en la voz del poeta", \$ 469,000.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, las muestras en las cuales se vincule el gasto con las Actividades de Investigación Socioeconómica y Política.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.4, 19.7 y 19.11, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

- 1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de conferencias y foros; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia no coinciden con las muestras fotográficas, toda vez que, mientras las fotografías revelan que la asistencia es de un determinado número, en la lista de asistencia se aprecia un número diferente de personas registradas. A continuación se detalla el caso en comentario:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, PROVEEDOR, IMPORTE, LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFICAS. Rows include PD-30/07-11, PD-28/07-11, and PD-29/07-11.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MUESTRA	
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	LISTAS DE ASISTENCIA	FOTOGRAFICAS
		S.A. de C.V.			
PD-7/09-11	5561	Strategic Business Accounting, S.A. de C.V.	969,892.24	150	15
TOTAL			\$4,722,850.68		

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 78, numeral 1, inciso a), fracción V, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.7, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

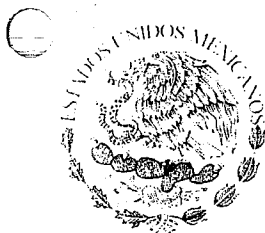
Gastos en Fundaciones e Institutos

- De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de ingresos, sin embargo el importe de este no coincide con el registro contable, así mismo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE		DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRO	RECIBO	
PD-8/12-11	RO 8394448	15-12-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diseño instruccional para el diplomado formación de instructores nacionales	\$ 2,730,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,980,000.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

FUNDACION COLOSIO

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carece de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-37/04-11	4955	29-03-11	Mac Impresos Comerciales S.A. de C.V.	5,000 Ejemplares de Revista "Cuaderno Fundación Colosio". 76 páginas. Tamaño final 14.5x22.0	\$226,200.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de gastos por amortizar.
- El Kardex y las notas de entrada y de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/AGC/ADR/MLUP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y Suministros

- 1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se localizaron sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como kardex debidamente autorizados. A continuación se detallan los casos en comentario:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, FACTURA (CONCEPTO), and IMPORTE. It lists four entries for magazine subscriptions and a total row.

Adicionalmente del proveedor señalado con (*) no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor referenciado con (*) en el cuadro anterior, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• El Kardex, así como las notas de entrada y de salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c)28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento Maquinaria y Equipo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de rentas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-71/07-11	5668	08-07-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 1000 sillas plegables, 3 encarpado, 1000 enlonado, 2 audio, 2 iluminación, 13 pantallas, 1 Circuito cerrado	\$236,837.43
PE-74/07-11	415	26-07-11	All Work Services, S.A. de C.V.	110 tablonces con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido, servicio de bocadillos 1000 personas, servicio de meseros, lona con escenario 2 pantallas y maestros de ceremonia	200,147.00
PE-45/08-11	442	15-08-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para 4 pantallas y sonido, 4 pantallas led para presentación escenario para conferencia y presidium	367,256.00
PE-48/08-11	5743	03-08-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 500 sillas plegables, 500 comidas, 600 enlonado, 1 audio, 1 iluminación, 4 pantallas, 1 circuito cerrado	269,398.40
PE-40/09-11	1929	08-09-11	Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V.	Paquete especial para evento de 1200 personas, Escenario, escalera lateral, lona, faldón de escenario, vallas, sillas plegables, unifilas, iluminación, audio, planta de luz, supervisión	319,556.80
PE-98/09-11	472	30-09-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería ,arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para pantallas y sonido, 3 pantallas led para presentación presidium	300,892.40
PE-58/10-11	21B	19-10-11	Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Pantalla led 5x4 para presentación de eventos, planta de luz y salón de conferencias, equipo para grabación y transmisión de eventos	344,984.00
PE-4/11-11	141	01-11-12	Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V.	Paquete de renta de pantalla de Leds	172,779.99
PE-72/11-11	23	25-11-11	Lazcano Retana Arturo	Templete, renta de 1 video cámara, equipo de audio, pantalla de led, planta de luz	150,000.18
TOTAL					\$2,361,852.20



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones" se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-31/01-11	289	17-01-11	All Work Services, S.A. de C.V.	2 Pantallas LCD, 20 tablonos, planta de luz. Edecanes, renta de templete, pódium, sillas	\$204,160.00
PE-36/03-11	319	23-03-11	All Work Services, S.A. de C.V.	95 Tablonos con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas plegables, sonido, planta de luz, equipo de sonido, servicio de bocadillos 100 personas, servicios meseros, lona con escenario para presidium	150,278.00
PE-34/05-11	369	25-05-11	All Work Services, S.A. de C.V.	100 tablonos con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas sonido, servicio d bocadillos, servicio de meseros, lonas, 2 pantallas	171,042.00
PE-45/06-11	390	21-06-11	All Work Services, S.A. de C.V.	90 tablonos con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido ambiental, planta de luz, servicio de bocadillos, servicio de meseros, lona con escenario para presidium, una pantalla de plasma	149,759.48
PE-2/07-11	65 (*)	s/f	Emanuel Lazcano Retana	Lona con escenario, 10 pantallas, planta de luz, equipos de audio, templetos, circuito cerrado, renta de 2 video cámaras	272,600.00
TOTAL					\$1,147,839.48

Nota (*): esta factura no cuenta con fecha de expedición.

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En su caso los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido Revolucionario Institucional.

- Los recibos o facturas originales detalladas en el cuadro que antecede, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

3. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones", se observó el registro de pólizas por concepto de premios; sin embargo no se localizó el comprobante original que acredite el gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/02-11	S/N	S/F	Manuel Alejandro García Sabas	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	\$100,000.00
PE-6/02-11	S/N	S/F	Javier Arturo Haro Oteo	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	100,000.00
TOTAL					\$200,000.00

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6347/12

**ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos del Partido
Revolucionario Institucional.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



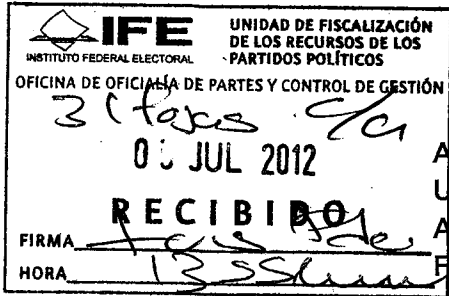
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



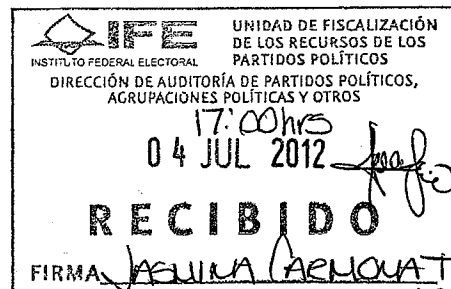
**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/710/12**

México, D.F. a 04 de julio de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/6347/12 Errores y Omisiones al Informe Anual 2011, Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6347/12 de fecha 20 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

ORGANIZACIONES ADHERENTES

CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Servicios Personales:

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:



Comprometidos
con México

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
PE-16/06-11	5	15-06-11	Alejandro Hurtado Luna	\$6,925.00
PE-22/06-11	35	15-06-11	Fernando Rascon Fuentes	17,372.00
PE-24/06-11	13	15-06-11	Arturo Eugenio Rosales Jaime	12,057.00
PE-29/06-11	18	15-06-11	Camilo Moreno Goycochea	8,832.00
PE-31/06-11	20	15-06-11	Cesar Arturo Silerio Rodríguez	12,057.00
PE-44/06-11	33	15-06-11	Ernesto García Elizalde	8,832.00
PE-45/06-11	34	15-06-11	Fernando Garay Argueta	7,560.00
PE-47/06-11	36	15-06-11	Francisco García Manilla	18,612.00
PE-48/06-11	37	15-06-11	Francisco Javier Cañada Melecio	12,057.00
PE-49/06-11	38	15-06-11	Francisco Javier Ibarrola Cruz	7,560.00
PE-52/06-11	41	15-06-11	Guillermo Correa Barcenás	19,158.00
PE-53/06-11	42	15-06-11	Guillermo Pimentel Balderas	8,196.00
PE-54/06-11	43	15-06-11	Hector Ortega de La Cruz	17,372.00
PE-59/06-11	48	15-06-11	Jaime Alcantara Silva	15,150.00
PE-71/06-11	60	15-06-11	José Roberto Velez Flores	8,196.00
PE-73/06-11	62	15-06-11	Julio Luna Peña	8,832.00
PE-86/06-11	75	15-06-11	María Guadalupe Perales Gandara	12,057.00
PE-90/06-11	79	14-06-11	Monica Clara Molina	12,057.00
PE-95/06-11	84	15-06-11	Rafael García del Horno	29,515.00
PE-99/06-11	88	15-06-11	Rosalina Fernández Pulido	8,832.00
PE-100/06-11	89	15-06-11	Ruben Duarte Corral	12,386.00
PE-102/06-11	91	15-06-11	Ruben Resendiz Arvizu	7,560.00
PE-103/06-11	92	15-06-11	Sandra Ivette Rosales Alvarez	6,925.00
PE-107/06-11	96	15-06-11	Victor Manuel Gandarilla García	18,800.00
TOTAL				\$296,900.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmado, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remiten en original 24 contratos de prestación de servicios., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios.



CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y Suministros:

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Alimentación de Personas y Utensilios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de hospedaje; sin embargo omitió presentar la relación de personas beneficiadas y especificar con detalle la justificación del gasto. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURAS				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/05-11	A-007	25-03-11	Raymond Levodo	Hospedaje para las personas miembros de la CCI que asistieron al XLVIII congreso Agrario Nacional en la Ciudad de México	\$5,700.00
	A-008	26-03-11			5,700.00
	A-009	27-03-11			5,700.00
	A-010	28-03-11			5,700.00
	A-011	29-03-11			5,700.00
	A-012	30-03-11			5,700.00
	A-013	31-03-11			5,700.00
TOTAL					\$39,900.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Relación de personas beneficiadas y su relación con el partido.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), inciso o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remiten en original la Relación de personas beneficiadas con la descripción del cargo que ocupan dentro de la Central Campesina Independiente, el objeto partidista consistió en la celebración del XLVIII Congreso Agrario Nacional en la Ciudad de México.

Servicios Generales:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de alimentación; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/01-11	30	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	\$ 45,000.00
PE-2/01-11	31	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	45,000.00
PE-7/02-11	49	11-02-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de enero de 2011	45,000.00
PE-9/03-11	63	22-03-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 28 de febrero de 2011	45,000.00
PE-11/04-11	152	27-04-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de marzo de 2011	45,000.00
PE-8/05-11	194	30-05-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de abril de 2011	45,000.00
PE-10/06-11	228	28-06-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de mayo de 2011	45,000.00
PE-17/07-11	285	28-07-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de junio de 2011	45,000.00
PE-15/08-11	308	29-08-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de julio de 2011	45,000.00
PE-16/09-11	313	28-09-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de agosto de 2011	45,000.00
PE-14/10-11	284	28-10-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de septiembre de 2011	45,000.00
PE-11/11-11	347	25-11-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de octubre de 2011	45,000.00
PE-14/12-11	349	19-12-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de noviembre de 2011	45,000.00
TOTAL					\$585,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto detallado en el cuadro que antecede
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3**, se remiten los contratos en original de prestación de servicios a nombre de Magaly Peña Alamilla y Jaime César Mercado López, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, de igual manera se informa que el objeto partidista del gasto fue llevar a cabo el evento del aniversario de la Central Campesina Independiente.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de capacitación que carece de su respectiva muestra. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-26/08-11	274	01-08-11	Corporación Especializada Barrot S.A. de C.V.	Curso de capacitación para militantes y cuadros del sector popular del partido sobre formación política	\$765,600.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en:
 - Convocatoria al evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - Material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- Así como también se indique la actividad de investigación socioeconómica y política, que comprendió el referido curso, (análisis diagnóstico investigaciones).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.3, 19.4, 19.7, 19.11, inciso a), del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.



GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto asesoría administrativa; sin embargo, la subcuenta de registro contable no corresponde al concepto del soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CUENTA REGISTRADA	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
	NO.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-1/12-11	209	30-11-11	Alvaro Francisco	Asesoría Administrativa y Financiera	\$48,671.33	520-5201 Honorarios Asimilables A Sueldos	520-5204 Honorarios Servicios Profesionales
PD-2/12-11	210	29-12-11	Albertos Solís		48,671.13		
TOTAL					\$97,342.46		

Adicionalmente no se localizó su respectivo contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17, 16.2, , 28.1, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 5**, se remiten P.D. 1 y 2, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, el contrato en original de prestación de servicios a nombre de Alvaro Francisco Albertos Solís, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.



2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilleteros, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, en **Apartado 6**, se remiten P.D. 3 y 4, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así



**Comprometidos
con México**

como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén y muestras físicas que amparan los servicios prestados conforme a las facturas.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, han sido solicitados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares mediante oficio Num. **SF/635/12** de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 7**, el acuse del oficio antes mencionado.

FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO

OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y suministros

1. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-4/08-11	IEI 958	19-09-11	Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.	Impresión de 15000 folletos medida 43 x 28 cm por ambos lados	\$41,719.91
PE-5/09-11	IEI 993	30-09-11	Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.	Impresión de 24,936 folletos medida 43 x 28 cm por ambos lados	35,000.17
TOTAL					\$76,720.08

Adicionalmente no se localizó el kardex, notas de entrada y salida, de las facturas detalladas en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle y contenido de los folletos, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Los kardex y las notas de entrada y salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Muestras de los folletos objeto del servicio prestado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, , 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los



Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por 39,936 ejemplares "Somos FJR" por un importe de \$76,720.08; por lo que, en **Apartado 8**, se remiten P.D. 1 y 2, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, el kárdex, nota de entrada, nota de salida de almacén, contrato en original de prestación de servicios a nombre de Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, contenido de los folletos, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago de igual manera se remite muestra del folleto en original "Somos FJR".

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental facturas por concepto de cursos; sin embargo carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como, de la totalidad de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	
PE-1/07-11	2282	MFC Asesores en desarrollo empresarial, S.C.	\$131,200.00	Contrato
PD-31/07-11	2682 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,115,251.84	Muestras Fotográficas
PD-3/08-11	2850 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,037,657.12	Muestras Fotográficas
PE-7/08-11	2755	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato
PE-7/09-11	37170	Universidad Abierta, S.C.	144,667.00	Contrato
PE-56/09-11	2771	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato
PD-4/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	969,892.24	Muestras Fotográficas
PE-71/09-11	37521	Universidad Abierta, S.C.	98,667.00	Contrato
PE-9/10-11	2773	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	261,600.00	Contrato, Muestras
PE-70/11-11	2787	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	262,400.00	Contrato, Muestras
PE-6/12-11	38173	Universidad Abierta, S.C.	126,000.00	Contrato
PE-8/12-11	2789	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	368,799.99	Contrato, Muestras
PE-116/12-11	848	Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V.	750,000.00	Contrato
TOTAL			\$6,528,535.19	

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:



- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en:
 - Convocatoria al evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - Material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.719.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que respecta a las facturas 2282, 2755, 2771, 2773, 2787 y 2789 en **Apartado 9**, se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

En relación a las facturas 37170, 37521 y 38173 en **Apartado 10**, se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Universidad Abierta, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Respecto de la factura 848 en **Apartado 11**, se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Por lo que respecta a las facturas 2682B, 2850B del proveedor GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V., así mismo la factura 230 del proveedor Bespoke,



**Comprometidos
con México**

S.A. de C.V. En **Apartado 12**, se remiten las muestras fotográficas de los tres eventos observados.

Por último con respecto a las facturas 2773, 2787 y 2789 del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., En **Apartado 13**, se remiten 1 Carpeta del diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes y 62 carpetas de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado anexo cuadro de relación de cursos:

No. DE CURSO	ENTIDAD	EVENTO	FECHA
1	Distrito Federal	Introducción de la Política	5, 6, 7, 14 y 15 de Julio
2	Guerrero	Liderazgo, Oratoria y Debate	8 y 9 de Julio
3	Distrito Federal	Liderazgo, Oratoria y Debate	20 y 27 de Julio
4	Distrito Federal	Nuevas Tecnologías	27 y 28 de Julio
5	Distrito Federal	Introducción a la Política	12, 19 Agosto y 3 Septiembre
6	Distrito Federal	Liderazgo Social	19 de Agosto
7	Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de Agosto
8	Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de Agosto
9	Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de Agosto
10	Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de Agosto
11	Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de Agosto
12	Distrito Federal	CODIP: Introducción a la Política	24 y 25 de Agosto
13	Quintana Roo	Introducción a la Política	2 y 3 de Septiembre
14	Distrito Federal	La Importancia de las Actividades Específicas de los Partidos Políticos.	23 de Septiembre
15	Oaxaca	Importancia de la Representación Municipal en el Desarrollo Democrático en México	23 y 24 Septiembre
16	Distrito Federal	Los Jóvenes Importancia y Participación	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre
17	Distrito Federal	Oratoria y Debate Político	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre
18	Distrito Federal	Liderazgo Social	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre



**Comprometidos
con México**

19	Distrito Federal	Uso de Herramientas Tecnológicas de Comunicación	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre
20	Distrito Federal	Inteligencia Emocional y Solución de Conflictos	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre
21	Distrito Federal	Equidad de Género	24 de Septiembre, 1, 8, 15 y 22 de Octubre
22	Oaxaca	Elaboración de Proyectos	1 de Octubre
23	Distrito Federal	Introducción a la Política	12, 13, 14, 19 y 21 Octubre
24	Distrito Federal	Historia de México y la Administración Pública Federal en el periodo de 1930 - 2000	14 y 15 de Octubre
25	Distrito Federal	Mujer Equidad y Derecho	20 de Octubre
26	Jalisco	Jóvenes Importancia y Participación en la Política	21 y 22 de Octubre
27	Oaxaca	Actualización del Marco Normativo de las Actividades Específicas de los Partidos Políticos	22 de Octubre
28	Oaxaca	Inteligencia Emocional	22 de Octubre
29	Chihuahua	Mujeres Líderes	28 y 29 Octubre
30	Hidalgo	Inteligencia Emocional	29 de Octubre
31	Distrito Federal	Sistema de Partidos y Participación Ciudadana	9 y 10 de Noviembre
32	Distrito Federal	Los Jóvenes en la Formación Cívica y Participación Ciudadana	12 de Noviembre
33	Distrito Federal	Liderazgo Político Juvenil	14 y 15 de Noviembre
34	Estado de México	Desarrollo Histórico de los Partidos Políticos en México y su Impacto en la Administración Pública Federal	17 de Noviembre
35	Campeche	Sistema Político Mexicano	17 y 18 de Noviembre
36	Morelos	Impacto de la Política Económica durante la última década en México	19 de Noviembre



**Comprometidos
con México**

37	Aguascalientes	Uso de Herramientas Tecnológicas de la Comunicación	22 de Noviembre
38	Tlaxcala	Jóvenes en México: Educación, Empleo y Participación	25 de Noviembre
39	Tlaxcala	Jóvenes Líderes	26 y 27 Noviembre
40	Distrito Federal	Oratoria y Debate Político	26 de Noviembre 3, 10 y 17 Diciembre
41	Distrito Federal	Liderazgo Social	26 de Noviembre 3, 10 y 17 Diciembre
42	Distrito Federal	Liderazgo Político de la Mujer	26 de Noviembre 3, 10 y 17 Diciembre
43	Distrito Federal	Los Partidos Políticos en México: Historia, Ideología y Estructura	26 de Noviembre 3, 10 y 17 Diciembre
44	Distrito Federal	Diseño de Imagen Pública	26 de Noviembre 3, 10 y 17 Diciembre
45	Sonora	Sistema de Partidos y Participación Ciudadana	28 y 29 de Noviembre
46	Distrito Federal	Capacitación Para Adultos	30 de Noviembre
47	Guanajuato	Participación Ciudadana	1 de Diciembre
48	Hidalgo	Nuevas Tecnologías	1 de Diciembre
49	Sonora	Jóvenes Líderes CROC	1 y 2 de Diciembre
50	Distrito Federal	Medio Ambiente y Cambio Climático	2 y 3 de Diciembre
51	Chiapas	Partidos Políticos en México: Historia, Ideología y Estructura	2, 3 y 4 de Diciembre
52	Oaxaca	Liderazgo Político	3 y 4 Diciembre
53	Colima	Impacto de las Políticas Públicas en la Economía Familiar	5 de Diciembre
54	Querétaro	Análisis de la Administración Pública Federal en el Periodo de 1930 -2000	6 de Diciembre
55	Baja California Sur	Jóvenes Líderes CROC	8 y 9 de Diciembre
56	Oaxaca	Liderazgo Social	9 de Diciembre
57	Jalisco	Equidad de Género	13 de Diciembre
58	Zacatecas	Encuentro de Actualización Política del Comité Directivo de Zacatecas	10 de Junio
59	Oaxaca	Liderazgo para Mujeres Empresarias	16 de Diciembre
60	Oaxaca	Madres Solteras y Autoestima	17 de Diciembre
61	Oaxaca	Liderazgo Político	16 y 17 Diciembre
62	Zacatecas	Liderazgo Político	19 y 20 Diciembre



2. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desarrollo e impartición de cursos; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia, administrados con las muestras fotográficas no generan a esta autoridad certeza sobre la asistencia es de un determinado número, pues en dichas pruebas técnicas solo arrojan un indicio de las algunas personas que asistieron. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PARTICIPANTES SEGÚN MUESTRA	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS
PD-25/07-11	B 1627	25-05-11	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LA REFORMA DEL ESTADO: EJE DE LOS RETOS NACIONALES EN LA DEMOCRACIA Y LA GOBERNABILIDAD EN MÉXICO".	\$954,193.00	120	70
PD-4/08-11	2950 B	18-08-11	GC&SP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LOS EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA EN LA ECONOMÍA FORMAL".	\$900,682.00	231	60
TOTAL					\$1,854,875.00		

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

Presente la documentación idónea para efectos de vincular los gastos antes referidos con la actividad específica de educación cívica y capacitación tales como pagos de honorarios asimilados, profesionales, convocatoria al evento, programa del evento, material didáctico utilizado durante el evento.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En otro orden de ideas y con respecto a las observaciones hechas en la cuenta denominada **"Gastos, Actividades Específicas, Educación y Capacitación"**, concretamente en el rubro o subcuenta **"Capacitación"**, específicamente en lo relativo a que existe una **notoria incongruencia entre los hechos que se desprenden de las fotografías y demás medios de prueba ofrecidos para demostrar la realización de los eventos observados en este rubro**, al respecto me permito señalar que debe de tenerse en cuenta que las fotografías que en su oportunidad se exhibieron con el informe correspondiente, específicamente con relación a los trabajos encargados a las empresas "GCSP, Grupo Consultor y de Servicios Peninsular, S. A. de C. V.", y "Bespoke, S. A., de C. V", cuya impresión se exhibe en **Apartado 14**, con la finalidad de soportar el requerimiento que en este acto se contesta; no pueden considerarse como el medio idóneo para demostrar la participación de los militantes, simpatizantes y ciudadanos interesados, en los eventos realizados, ya que existen otros medios que acreditan de una mejor forma, cuál fue la participación real ciudadana en los referidos eventos, como lo son en su caso las listas de asistencia, adminiculadas con los diversos carteles publicitarios y convocatorias y en general con todas y cada una de los documentos que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, apartado 17, exigen para dar cumplimiento a la obligación que se responde en este punto; en tales circunstancias, solicito que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con los demás medios probatorios a que se ha venido haciendo mención, mismos que en su oportunidad también se exhibieron, a fin de que los mismos adminiculados y valorados en iguales condiciones, sirvan para demostrar la verdad de los hechos que al respecto se pretenden probar.

Adicionalmente y sin pretender denostar el valor que por su propia y especial naturaleza tienen las antes mencionadas fotografías, al efecto conviene señalar en forma adicional a los argumentos expuestos con anterioridad, que dichas fotografías, no pueden ser tomadas en el caso concreto como el principal y único medio de prueba para demostrar la realización y sobre todo la participación social en los eventos cuya autenticidad se analiza en el procedimiento del cual se emana el oficio que en este momento se contesta, ello, es en virtud de que dichas fotografías, por sí solas, solo constituyen una documental privada elaborada de manera unilateral y sin mayor formalismo que aquél que le impone la necesidad de que la misma constituya un medio de prueba de una situación como sucede en el caso que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales antes mencionados, siendo el caso de que por esa misma condición, al final del día, y/o sin estar adminiculada a otro medio probatorio diverso, puede ser por demás susceptible de alteración y/o modificación unilateral o arbitraria, razón por la cual se insiste, no deben ser en el caso que nos ocupa, consideradas como el medio probatorio principal, ya que en las circunstancias antes planteadas, dichas fotos, por sí solas no pueden significar más que un mero indicio de que en efecto sucedió algo en los términos que las mismas expresan, pero que de ninguna manera ni por si solo, demuestra en forma clara y precisa cuál fue la realidad de las cosas.



Por último, con respecto a este punto, también se menciona que debe tenerse en cuenta que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo relativo a la obligación que se cumplimenta en la presente vía, como en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, específicamente en el artículo 19.17, en ningún momento establecen que las mencionadas fotografías son el medio probatorio idóneo para dar certeza a la realización de los eventos que en este rubro se señalan, ni tampoco para demostrar la participación social en dichos actos en los términos que dicha entidad lo expresa en el oficio de cuenta que se contesta, resultando por demás ilógico que en esos términos se les pretenda dar ese poder o alcance, puesto que dicha situación es contrario a los señalamientos que sobre el particular se hacen; en tal caso se solicita que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con el resto de las documentales que en su caso se exhibieron, con la finalidad de dar a conocer las muestras o evidencias de que las actividades reportadas se llevaron a cabo, toda vez que dichos medios de prueba se exhibieron en su conjunto y no en forma separada, ya que los ordenamientos legales antes mencionados que al efecto resultan ser aplicables, señalan que la correspondiente exhibición de dichas documentales debe ser así, en conjunto, y no por separado, con el objeto de que en dichas condiciones se acrediten y se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que tuvo verificativo las actividades que se reportan.

Consecuentemente dicha situación favorece aún más las manifestaciones que a nombre de la institución política que represento, he venido exponiendo en las presentes líneas, así como también mi solicitud de que en el caso concreto las documentales cuyo alcance y valor probatorio en este acto se analiza, sean valoradas y tomadas en cuenta con el resto de las probanzas que para acreditar dichos hechos se ofrecieron en su oportunidad y en su caso corrija su aseveración que hace en este punto en el sentido de que no cuenta con los elementos suficientes para vincular los correspondientes gastos con las actividades realizadas, ya que al tenor de las consideraciones de hecho y de derecho que se acaban de exponer queda por demás demostrado que si se cuenta con los elementos que requiere para tener por demostradas las actividades que se realizaron en relación con el rubro que en este momento se informa.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental facturas por concepto de organización e impartición de foro, así como las muestras correspondientes; sin embargo el contenido del material tiene como objetivo el conocimiento y asesoría jurídica, por tal razón corresponden a gastos operativos. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				MATERIAL DIDACTO DEL FORO	
NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO	
PD-3/09-11	203	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "El Valor Económico Y De Biodiversidad De Los Bienes Y Servicios Que Las Áreas Naturales Protegidas Proveen A Los Mexicanos," Impartido En El Estado De Jalisco	\$1,220,320.00	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas naturales protegidas en México. El papel del dinero público en las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. ¿Qué servicios brindan a las sociedades las áreas naturales 	Conocer las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos. Establecer las razones por las cuales es necesario



**Comprometidos
con México**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MATERIAL DIDACTO DEL FORO		
	NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
					<ul style="list-style-type: none"> protegidas? El desarrollo del turismo en las áreas naturales. La importancia de las áreas naturales para el suministro de agua. Las áreas naturales y la preservación de la biodiversidad. Conclusiones. 	realizar significativos esfuerzos para no poner en riesgo la conservación de esas regiones.
PD-3/09-11	225	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "Aspectos Jurídicos De La Muerte Asistida: Una Reflexión Ética De Cara A La Modernidad," Impartido En El Distrito Federal	1,546,280.00	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos Médicos Fundamentales: Eutanasia, Ortanasia, Distancia y Suicidio Asistido. Conceptos Jurídicos Fundamentales: Cuidados Paliativos, Testamentos Vitales y Voluntad Anticipada. ¿Existe Derecho a la Muerte?: Argumentos a favor y en contra desde los enfoques legalistas. La Eutanásia dentro del Código Penal Federal. Análisis de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal y su Reglamento. Derecho Comparado en la materia. Conclusiones. 	Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal; así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública nacional con relación al tema.
PD-3/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Conferencia Magistral: "El Papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto" Impartido En El Estado de Sinaloa	969,892.24	El papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto.	Conocer los mecanismos del gasto público; sus criterios y procesos administrativos; así como el impacto que debe generar en la sociedad, bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población.
TOTAL				\$3,736,492.24		

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que las actividades específicas deberán tener como objetivo exclusivo aquellos tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política y procurarán beneficiar al mayor número de personas.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b) 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 281, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a las observaciones hechas respecto al informe que en su oportunidad se rindió, específicamente en relación con la revisión que se hizo a la cuenta denominada "**Gastos en Actividades Específicas, Educación y Capacitación**", subcuenta denominada "**Capacitación**", me permito contestar las mismas en los términos que a continuación se precisan.

Respecto a los trabajos que en su oportunidad tuvo a bien reportar en este rubro, conviene mencionar en forma previa al desahogo del requerimiento correspondiente, que contrario a lo que la unida que tiene a bien dirigir señala en el oficio que en este momento se contesta, que los trabajos encomendados de forma específica a la empresa "Bespoke, S. A., de C. V.", no tienen como finalidades exclusivas las que señalan en el multicitado oficio, es decir las de hacer del "conocimiento" y dar en su caso "asesoría jurídica", en forma general, puesto que de la simple lectura de la exposición de motivos que para cada uno de los correspondientes trabajos se elaboró en su oportunidad, se advierte en cada caso de forma clara cuáles fueron los objetivos planteados en cada caso, mismos que se hacen consistir en los términos que a continuación se anotan:

- a) En relación al Foro denominado: "**El valor económico y de biodiversidad de los bienes y servicios que las áreas naturales protegidas proveen a los mexicanos**", cuya realización fue encomendada a la empresa denominada Bespoke, S. A., de C. V., se menciona que el objetivo que se reportó, el cual consiste principalmente en que ***se de a conocer a la sociedad las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos así como también que se establezcan las razones por las cuales es necesario realizar esfuerzos significativos para no poner en riesgo la conservación de dichas regiones***; es diverso de los fines que señala la entidad que representa en el oficio que en este acto se contesta; en tal caso, la información que al respecto se proporcionó a los participantes resulta necesaria para entender y desarrollar el objetivo con que se planeó la realización de dicho evento, y no solo para proporcionar información en términos generales, ya que adicionalmente debe de tenerse en cuenta que los participantes en dicho evento son gente común a la que independientemente de la formación con que cuente cada uno de ellos, conviene proporcionarles información previa a efectos de que conozcan el problema que en dicho foro se planteó, y de esa forma adquieran y en su caso expresen una opinión propia con respecto al problema planteado, mismo que sirvió de base, se insiste, a la realización del evento antes mencionado.



Ahora bien, ante el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad que en este punto se defiende y aclara, a fin de que se compruebe con base a todo ello, especialmente con los hechos que se desprenden de dichos elementos, cuál fue la finalidad real de dicha actividad y de esa forma quede acreditada cuál es su finalidad y por ende, su clasificación.

- b) En ese mismo sentido se contesta las observaciones realizadas al Foro denominado "**Aspectos Jurídicos de la Muerte Asistida: Una Reflexión Ética de cara a la Modernidad**"; a efectos de precisar lo anterior, conviene señalar de igual forma que el objetivo principal de dicho evento, establecido principalmente en las tareas de *Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal, así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública con relación al tema*, corresponde a una finalidad diversa a la que señala la entidad que representa en el oficio que se contesta, ya que aun en los términos señalados resulta claro que era necesario dar a conocer en primer término los diversos puntos de vista con respecto al tema central tratado en dicho foro, para obtener como consecuencia de dicha exposición, las opiniones y participaciones establecidas como objetivo principal.

En todo caso y para el supuesto no concebido de que se considere que siguen existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

- c) Por último, y en relación a la actividad consistente en la Impartición de la Conferencia Magistral denominada "**El papel del Estado en el Crecimiento económico y la Justa Distribución del Gasto**", se menciona también que el objetivo con el cual se decidió la planeación de la misma, el cual consiste principalmente en *dar a conocer los mecanismos del gasto público, así como sus criterios y procesos administrativos, así como también el impacto que deba generar en la sociedad bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población*, si bien es cierto fue informativo, no por ello se aparta del rubro o cuenta en el que se reporta dicha actividad, ya que al analizarse en conjunto todas las evidencias y muestras respecto a la forma en que se llevó a cabo la actividad correspondiente, se aprecia que el objetivo planteado en su caso vinculó a la sociedad y de manera específica a los partícipes del mencionado evento con un aspecto del que pocas veces se tiene conocimiento, resultando en consecuencia que el hecho de que el Partido organizador haya planteado un evento en las



condiciones que señalan, encuentra justificación en dicha necesidad, y por tanto se ajusta a la obligación que impone tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, a los Partidos Políticos de realizar dichos eventos.

Finalmente es de señalarse también que para el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y a efectos de corroborar lo anterior, me permito exhibir en alcance y de nueva cuenta, en **Apartado 15**, se remiten las carpetas correspondientes en las que se encuentran insertas todas y cada una de las tareas realizadas en las actividades con respecto a las cuáles se hicieron las observaciones correspondientes, en el caso concreto de la empresa Bespoke, S. A., de C. V., con la finalidad de que el contenido correspondiente se aprecie en su conjunto y de esa forma se cree la convicción necesaria respecto de los hechos que su representada quiere acreditar en relación al punto que este momento y a través del presente escrito se analiza, en los términos y alcances antes expuestos.

Por otra parte y toda vez que la unidad que tiene a bien representar con respecto a este punto, solicita se exhiban los documentos y/o soportes correspondientes en los términos y rubros que a continuación se mencionan, los mismos se exhiben al tenor de las siguientes aclaraciones o precisiones.

- a) En relación con el requerimiento de que **se realicen las correcciones que se estimen oportunas a la contabilidad en este rubro**, me permito mencionar que se exhibe en alcance la impresión de los archivos y respaldos correspondientes en donde se señalan las principales correcciones y anotaciones que se hicieron; sin embargo se menciona que lo expuesto en el presente recurso no altera o modifica sustancialmente el contenido de la contabilidad presentada inicialmente en alcance al informe que se rindió inicialmente, pues los hechos cuya aclaración se presenta en este momento, no modifican ni alteran en ninguna de sus partes los gastos reportados, toda vez que se refieren a simples apreciaciones, las cuales de ninguna manera desacreditan las actividades reportadas y los gastos erogados en cada caso en particular.
- b) Por cuanto hace a las **pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria"**, al efecto se manifiesta que se debe de considerar que con base a las manifestaciones hechas anteriormente, no es procedente realizar la reclasificación que se solicita en este punto, toda vez que dichas actividades corresponden al rubro en que se reportaron y no a otro diverso como lo sugiere la entidad que representa; en todo caso se solicita que se tenga a la vista la documentación correspondiente que en su caso se presentó como evidencia o medio de prueba con el informe que se rindió en su oportunidad; lo



- anterior es con la finalidad de que con vista en dicha información, se llegue a la plena convicción de que dichas actividades corresponden al rubro en el cual fueron clasificadas y reportadas inicialmente.
- c) Al respecto de la **Balanza de Comprobación Anual Nacional al día 31 de diciembre de 2011, en donde se reflejen las correcciones realizadas**, misma que se pide se exhiba, cabe mencionar nuevamente que en alcance al requerimiento correspondiente que en este punto se efectúa, se exhibe el original que se exhibió con el informe que en su oportunidad se presentó, con las respectivas aclaraciones que se estimaron pertinentes en relación con aquellas observaciones y requerimientos que se hicieron en otros aspectos; sin embargo se aclara que con respecto a las cuestiones que se han venido tratando, se hacen únicamente las anotaciones que se estiman pertinentes y no así algún otro tipo de aclaración o modificación, ya que se insiste en el hecho de que las aclaraciones que se han solicitado en el oficio que se contesta no modifican ni alteran el contenido del informe presentado en su oportunidad, específicamente en cuanto a los gastos hechos con relación a las actividades reportadas.
- d) En relación con la solicitud que se nos hace para que se **exhiba el formato "IA" Informe Anual, así como el correspondiente "IA-6", relativo al Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes de forma impresa, debidamente corregido al tenor de las especificaciones hechas anteriormente**, se anota al respecto que se exhibe el mencionado formato en los mismos términos que se exhibió en su oportunidad, ya que no se hicieron mayores modificaciones que las que se han hecho al tenor de las aclaraciones que en este curso se presentan, las cuales no modifican ni alteran sustancialmente el contenido del formato que se exhibió en su oportunidad, ya que contrario a lo que se piensa las actividades reportadas se encuadran perfectamente en los rubros y puntos en que fueron reportadas.
- e) Todo lo anterior se hace en alcance a las aclaraciones correspondientes que en su oportunidad se requirieron, por lo que se solicita que en su oportunidad se tengan por hechas las mismas al tenor de las consideraciones de hecho y de derechos expuestas anteriormente.

Consecuentemente y en los términos antes expuestos solicito se sirva tener por exhibida la documentación requerida y en su caso, por desahogados los requerimientos que se hacen bajo este rubro.

Gastos de Investigación Socioeconómica y Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Investigaciones Socioeconómicas", subcuenta "Estudios", se observó el registro de una póliza que presenta como documentación soporte un recibo de honorarios por concepto de cesión de derechos de autor; sin embargo, carece de su muestra respectiva. A continuación se detalla el caso en comentario.



REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-7/12-11	150	10-11-11	Juan Abelardo Hernández Franco	Cesión de derechos de autor de la obra "PRI y PAZ. El lenguaje del partido en la voz del poeta"	\$ 469,000.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- En su caso, las muestras en las cuales se vincule el gasto con las Actividades de Investigación Socioeconómica y Política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.4, 19.7 y 19.11, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 16**, se remite la muestra de la investigación PRI Y PAZ "El Lenguaje del Partido en la Voz del Poeta" la cual vincula al gasto con las Actividades de Investigación Socioeconómica y Política.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de conferencias y foros; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia no coinciden con las muestras fotográficas, toda vez que, mientras las fotografías revelan que la asistencia es de un determinado número, en la lista de asistencia se aprecia un número diferente de personas registradas. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MUESTRA	
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	LISTAS DE ASISTENCIA	FOTOGRAFICAS
PD-30/07-11	2647 B	GC&SP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	\$1,341,625.84	180	100
PD-28/07-11	454	RyC Inteligencia Aplicada, S.A. de C.V.	1,258,154.56	169	33
PD-29/07-11	457	RyC Inteligencia Aplicada, S.A. de C.V.	1,153,178.04	201	11
PD-7/09-11	5561	Strategic Business Accounting, S.A. de C.V.	969,892.24	150	15
TOTAL			\$4,722,850.68		

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes



debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 78, numeral 1, inciso a), fracción V, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.7, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con respecto a las observaciones que se hacen en la cuenta denominada; **“Gastos de Operación Ordinaria”, subtítulo “Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres”,** en donde nuevamente se señala que existen una notoria incongruencia entre los hechos que se desprenden de las fotografías y demás medios de prueba ofrecidos para demostrar la realización de los eventos observados en este rubro, al respecto me permito señalar que debe de tenerse en cuenta que las fotografías que en su oportunidad se exhibieron con el informe correspondiente, cuya impresión se exhibe en **Apartado 17**, con la finalidad de soportar el requerimiento que en este acto se contesta; nuevamente se menciona que dichas documentales no pueden ser consideradas como el medio idóneo para demostrar la participación de la sociedad en los eventos realizados, ya que existen otros medios que acreditan de una mejor forma, cuál fue la participación real ciudadana en los referidos eventos, como lo son en su caso las listas de asistencia, adminiculadas con los demás medios de prueba que en su momento se realizaron y en general con todas y cada una de los documentos que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, exigen para dar cumplimiento a la obligación que se responde en este punto; en tal caso resultan ser de nueva cuenta aplicables los razonamientos expresados anteriormente en el presente escrito de contestación, específicamente los relativos a las observaciones hechas en la cuenta denominada: **“Gastos, Actividades Específicas, Educación y Capacitación”,** concretamente en el rubro subcuenta **“Capacitación”,** y con relación a la incongruencia reportada respecto de las fotografías correspondientes a los eventos reportados en dicho rubro, manifestaciones que solicito se tengan por insertos en su totalidad en este punto, en obvio de repeticiones innecesarias.



En ese mismo sentido y para el supuesto no consentido de que su representada considere necesaria la exhibición de alguna de las correspondientes documentales, incluyendo las fotografías que en su caso refiere en este punto, al respecto le exhibo de nueva cuenta la información correspondiente a fin de resolver los cuestionamientos que en este momento se intentan dilucidar.

Gastos en Fundaciones e Institutos

1. De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de ingresos, sin embargo el importe de este no coincide con el registro contable, así mismo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE		DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRO	RECIBO	
PD-8/12-11	RO 8394448	15-12-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diseño instruccional para el diplomado formación de instructores nacionales	\$ 2,730,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,980,000.00

En consecuencia se solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación



**Comprometidos
con México**

Por lo que respecta a la observación referente a la PD-8/12-11, se manifiesta que dicha póliza fue registrada en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y Capacitación" y no a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales".

De igual manera se manifiesta que, el registro contable coincide en su totalidad con el contrato celebrado por el prestador de servicios, por un importe de \$2,730,000.00, por tal motivo no existe diferencia.

Finalmente y con relación a la observación que esa Autoridad emite donde nos solicitan el soporte documental de la PD-8/12-11, el Partido manifiesta que la Universidad Nacional Autónoma de México actualmente tiene en su poder el convenio celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y la Universidad ya que se está llevando acabo la dictaminación por la Dirección General de Legislación Universitaria de esa casa, por lo tanto será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sea recibido, se remiten en **Apartado 18**, Carta en original de la Universidad Nacional Autónoma de México y copia del Convenio que se encuentra en dictaminación.

FUNDACION COLOSIO

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, carece de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-37/04-11	4955	29-03-11	Mac Impresos Comerciales S.A. de C.V.	5,000 Ejemplares de Revista "Cuaderno Fundación Colosio". 76 páginas. Tamaño final 14.5x22.0	\$226,200.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de gastos por amortizar.
- El Kardex y las notas de entrada y de salida de almacén anexas a sus respectivas pólizas de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c)



28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es importante aclarar que con respecto a la solicitud de la póliza donde se vea reflejado el registro gatos por amortizar, el auxiliar contable, la balanza de comprobación a ultimo nivel, kardex, notas de entrada y de salida, anteriormente fueron solicitados por esa Autoridad mediante el Oficio Núm.: UF-DA/5674/12 de fecha 07 de junio de 2012 y se proporcionaron en su totalidad en el Oficio de Respuesta Núm.: SF/517/12 de fecha 22 de junio de 2012.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se localizaron sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como kardex debidamente autorizados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-40/07-11	2414	19-07-11	Promodel Diseño S.A. de C.V. (*)	10,000 Revista programa para México un país con rumbo un dialogo con la sociedad.15,000 dípticos medida extendida 20x20	\$161,820.00
PD-10/12-11	2567	09-12-11	Promodel Diseño S.A. de C.V. (*)	Revista Coalición	402,752.00
PD-11/12-11	2136	16-06-11	Mac Rotativas S.A. de C.V.	Revistas "El PRI consulta programa para México por un país con tumbo"	408,378.00
PD-12/12-11	4970	25-04-11	Mac Impresos comerciales S.A. de C.V.	Revista "Plataforma"	291,798.00
TOTAL					\$1,264,748.00

Adicionalmente del proveedor señalado con (*) no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor referenciado con (*) en el cuadro anterior, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El Kardex, así como las notas de entrada y de salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 19**, el acuse del oficio antes mencionado.

Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de las entradas y salidas de almacén de los siguientes artículos susceptibles de inventariarse; 10,000 revistas "Programa para México" por un importe de \$147,320, 15,000 dítico por un importe de \$14,500, 10,000 revistas "Coalición" por un importe de \$402,752, 15,000 revistas "El PRI Consulta" por un importe de \$408,378 y 5,000 revistas "Plataforma" por un importe de \$291798; por lo que, en **Apartado 20**, se remiten P.D. 1, 2, 3, 4 y 5, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, sus respectivos kárdex, notas de entrada y notas de salida del almacén.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c)28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento Maquinaria y Equipo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de rentas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-71/07-11	5668	08-07-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 1000 sillas plegables, 3 encarpado, 1000 enlonado, 2 audio, 2 iluminación, 13 pantallas, 1 Circuito cerrado	\$236,837.43
PE-74/07-11	415	26-07-11	All Work Services, S.A. de C.V.	110 tablonces con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido, servicio de bocadillos 1000 personas, servicio de meseros, lona con escenario 2 pantallas y maestros de ceremonia	200,147.00
PE-45/08-11	442	15-08-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para 4 pantallas y sonido, 4 pantallas led para presentación escenario para conferencia y presidium	367,256.00
PE-48/08-11	5743	03-08-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 500 sillas plegables, 500 comidas, 600 enlonado, 1 audio, 1 iluminación, 4 pantallas, 1 circuito cerrado	269,398.40



Comprometidos
con México

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-40/09-11	1929	08-09-11	Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V.	Paquete especial para evento de 1200 personas, Escenario, escalera lateral, lona, faldón de escenario, vallas, sillas plegables, unifilas, iluminación, audio, planta de luz, supervisión	319,556.80
PE-98/09-11	472	30-09-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería ,arreglos florales,500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para pantallas y sonido, 3 pantallas led para presentación presidium	300,892.40
PE-58/10-11	21B	19-10-11	Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Pantalla led 5x4 para presentación de eventos, planta de luz y salón de conferencias, equipo para grabación y transmisión de eventos	344,984.00
PE-4/11-11	141	01-11-12	Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V.	Paquete de renta de pantalla de Leds	172,779.99
PE-72/11-11	23	25-11-11	Lazcano Retana Arturo	Templete, renta de 1 video cámara, equipo de audio, pantalla de led, planta de luz	150,000.18
TOTAL					\$2,361,852.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 21**, el acuse del oficio antes mencionado.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones" se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:



Comprometidos
con México

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-31/01-11	289	17-01-11	All Work Services, S.A. de C.V.	2 Pantallas LCD, 20 tablonas, planta de luz, Edecanes, renta de templete, pódium, sillas	\$204,160.00
PE-36/03-11	319	23-03-11	All Work Services, S.A. de C.V.	95 Tablonas con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas plegables, sonido, planta de luz, equipo de sonido, servicio de bocadillos 100 personas, servicios meseros, lona con escenario para presidium	150,278.00
PE-34/05-11	369	25-05-11	All Work Services, S.A. de C.V.	100 tablonas con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas sonido, servicio d bocadillos, servicio de meseros, lonas, 2 pantallas	171,042.00
PE-45/06-11	390	21-06-11	All Work Services, S.A. de C.V.	90 tablonas con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido ambiental, planta de luz, servicio de bocadillos, servicio de meseros, lona con escenario para presidium, una pantalla de plasma	149,759.48
PE-2/07-11	65 (*)	s/f	Emanuel Lazcano Retana	Lona con escenario, 10 pantallas, planta de luz, equipos de audio, templetas, circuito cerrado, renta de 2 video cámaras	272,600.00
TOTAL					\$1,147,839.48

Nota (*): esta factura no cuenta con fecha de expedición.

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En su caso los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Los recibos o facturas originales detalladas en el cuadro que antecede, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista, señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de



alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 22**, el acuse del oficio antes mencionado.

Finalmente y con relación a la solicitud de que se exhiban los recibos o facturas originales detalladas en el cuadro que antecede, en **Apartado 23**, se remiten en original P.E. 31 de fecha 17 de enero de 2011, P.E. 36 de fecha 28 de Marzo de 2011, P.E. 34 de fecha 26 de Mayo de 2011, P.E. 45 de fecha 22 de junio de 2011, P.E. 2 de fecha 04 de julio de 2011, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.

3. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones", se observó el registro de pólizas por concepto de premios; sin embargo no se localizó el comprobante original que acredite el gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/02-11	S/N	S/F	Manuel Alejandro García Sabas	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	\$100,000.00
PE-6/02-11	S/N	S/F	Javier Arturo Haro Oteo	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	100,000.00
TOTAL					\$200,000.00

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento de los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas, indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado y el escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento, han sido solicitados a la



**Comprometidos
con México**

Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 24**, el acuse del oficio antes mencionado.

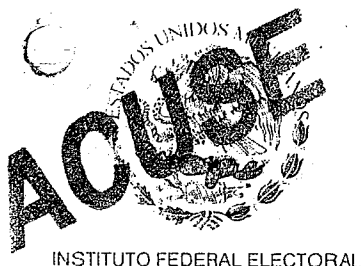
Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

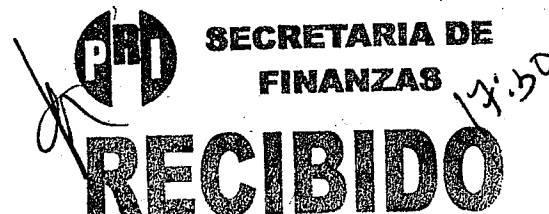
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

México, D. F., a 20 de junio de 2011

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

FFyC/AGC/ADR/JGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria del 18 de enero de 2011 el Acuerdo CG03/2011, mediante el cual se determinaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2011.

Al verificar si su partido se apegó a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, incisos a), fracción IV, y c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al 19.1 del Reglamento de mérito, se determinaron las siguientes cifras:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2011 ACUERDO CG03/2011 (*)	3% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ACUERDO CG03/2011	2% DE FINANCIAMIENTO QUE EL PARTIDO POLÍTICO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ART. 19.1 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO	FINANCIAMIENTO TOTAL QUE EL PARTIDO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGÓ PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	DIFERENCIA DESTINADA EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
A	B	C	D=(B+C)	E	F=(E-D)
\$997,247,050.93	\$29,917,411.53	\$19,944,941.02	\$49,862,352.55	\$68,546,091.25	\$18,683,738.70

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinaron las siguientes observaciones:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Capacitación", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impartición de cursos, talleres y diplomados; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios y las muestras de los cursos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-476/07-11	226	30-06-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado.	\$81,200.00
PD-306/07-11	223	30-05-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-565/08-11	232	29-07-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-1402/08-11	236	23-08-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-837/10-11	242	26-09-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PD-260/10-11	245	11-10-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-859/12-11	250	11-11-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PD-579/12-11	256	08-12-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-888/10-11	127	07-10-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	4,371,417.08
PE-1102/11-11	133	11-11-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	2,131,723.88
PD-571/12-11	138	15-12-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	1,810,494.36
PE-1025/10-11	1043	01-04-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional	2,088,000.00

[Handwritten signature and stamp]
 EFFYCI/AGC/ADR/JRT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1025/10-11	1176	01-07-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	periodo abril, mayo y junio del año 2011 Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo julio y agosto del año 2011	1,392,000.00
PE-1417/08-11	0179	01-04-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo abril, mayo, junio del año 2011	2,784,000.00
PE-1417/08-11	0336	01-07-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo julio, agosto del año 2011	1,856,000.00
TOTAL					\$17,083,235.32

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallen con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y inciso o); 78 numeral 1. Inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

1. De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Estudios", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de investigaciones; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como los escritos en los cuales se informe sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación presentados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1076/10-11	128	10-10-11	Instituto Internacional de estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	Investigación titulada "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011". Autor Dr., Edgar Ortiz Arellana.	\$2,160,000.00
PE-833/12-11	136	28-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	1 Investigación titulada "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" autor: Dr.	3,000,000.00

LFFyC/AGC/ADR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Gustavo Vargas Sánchez 1 Investigación titulada "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" autor Dr. Gustavo Sánchez	
TOTAL					\$5,160,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallen con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Los escritos en los cuales se informe a la Unidad de Fiscalización los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.4 inciso d), 19.7, 19.8 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

TAREAS EDITORIALES

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" subcuentas "Periódico la República, Revista Examen y Otras Impresiones" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de dirección, rediseño e impresión de diversas publicaciones, las cuales carecen de los respectivos contratos celebrados con los prestadores de servicios, los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallen con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la documentación presentada en la cuenta de "Tareas Editoriales", subcuenta "Periódico La República" se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de rediseño de imagen del Periódico la

DEYCIAGC/ADRIJOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

República, sin embargo, el registro contable de dicho gasto está registrado en dos pólizas, a continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				REFERENCIA CONTABLE DEL GASTO DUPLICADO
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PD-382/09-11	101	28-09-11	Carolina Kopeloff	Rediseño de imagen del periódico la República digital, micro sitios revista Examen y Confluencia XXI	PE-984/10-11

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presentar la póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.7, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

GASTOS EN CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria del 18 de enero de 2011 el Acuerdo CG 03/2011, mediante el cual se determinaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2011.

Al verificar si su partido destinó el monto establecido en el artículo 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se determinaron las siguientes cifras:

LEFYCI/AGC/ADR/J...
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2011 ACUERDO CG03/2011 (*)	2% QUE DEBIÓ DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011 (ART. 78,1, a), V) ACUERDO CG03/2011 (B= A x 2%)	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011	DIFERENCIA DESTINADA PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011
A	B	C	D=(C-B)
\$997,247,050.93	\$19,944,941.02	\$25,116,677.49	\$5,171,736.47

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinaron las siguientes observaciones:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

1. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
\$1,575,835.09	\$276,444.72	\$1,852,279.81

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras de las actividades realizadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7, 19.11 inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", se observó el registro contable de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales toda vez que la retención del IVA y del ISR se determino de forma incorrecta. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUBTOTAL	RET. IVA	RET. ISR	TOTAL
PE-556/07-11	105	30-06-11	Pago de Honorarios de	Josefina Ríos Arias	\$24,335.66	2,097.90	2,237.76	\$20,000.00

EEFVCI/AGCI/DR/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

		mes de junio 2011							
PE-621/09-11	262	15-08-11	Pago de Honorarios correspondiente al mes de agosto de 2011	María del Carmen Velázquez Rosillo	7,300.70	629.37	671.33	\$6,000.00	
TOTAL					\$31,636.36	2,727.27	2,909.09	\$26,000.00	

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Capacitación" e "Investigación" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de Impartición, logística y organización de cursos; así como elaboración y presentación de investigaciones; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					IMPORTE
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Capacitación	PE-1099/09-11	132	14/09/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de mayo a agosto de 2011, de los temas, de la imagen pública de la mujer actual en la política, formación política para mujeres, preparación de la mujer contemporánea para la vida política, liderazgo y capacitación política de la mujer, la comunicación oral en la política del siglo XXI, cada uno con duración de 20 horas.	\$1,670,400.00	
	PE-1101/11-11	140	14/11/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de septiembre a noviembre de 2011	1,670,400.00	
Investigación	PD-662/12-11	A47	06-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación de la investigación y estudio de campo "La marginación de la mujer de comunidades indígenas del país en el siglo XXI" (Jalisco)	1,664,194.00	
	PD-663/12-11	A50	15-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación del estudio de caso "Diagnostico sobre el fenómeno de la violencia de género en México D.F."	1,420,668.24	
	PD-570/12-11	135	25-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.	1 Investigación titulada "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México. Autora Lic. Roxana Andrade Salazar	1,440,000.00	
TOTAL						\$7,865,662.24	

Adicionalmente, por lo que corresponde a las investigaciones presentadas, su partido deberá informar sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de los trabajos presentados.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Los informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones presentadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.11, inciso a) 19.4, inciso d) y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFyC/AGC/ADR/JOT

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

**GASTOS EN TAREAS EDITORIALES
QUE CARECEN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Anexo 1

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Periódico la Republica	PE-902/07-11	342	16-06-11	Elijas Chávez y García	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 31 de junio de 2011	\$36,503.49
	PD-26/07-11	352	20-07-11	Elijas Chávez y García	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 31 de julio de 2011	36,503.49
	PE-499/08-11	353	15-08-11	Elijas Chávez y García	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 31 de agosto de 2011	36,503.49
	PD-294/08-11	004	22-08-11	Miguel Ángel Alcaraz Hermosillo	Asistente del periódico "La Republica" del periodo 01 al 31 de agosto	12,167.83
	PD-295/08-11	002	05-08-11	Miguel Ángel Alcaraz Hermosillo	Asistente del periódico "La Republica" del periodo 01 al 31 de julio	12,167.83
	PD-296/08-11	003	05-08-11	Miguel Ángel Alcaraz Hermosillo	Asistente del periódico "La Republica" del periodo 16 al 30 de junio	6,083.92
	PE-631/09-11	005	09-09-11	Miguel Ángel Alcaraz Hermosillo	Asistente del periódico "La Republica" del periodo 01 al 15 de septiembre	6,083.92
	PD-382/09-11	101	28-09-11	Carolina Kopeloff	Rediseño de imagen del periódico la República digital, micrositos revista Examen y Confluencia XXI	185,559.43
	PE-984/10-11	101	28-09-11	Carolina Kopeloff	Rediseño de imagen del periódico la República digital, micrositos revista Examen y Confluencia XXI	185,559.43
	PD-269/10-11	0014	19-09-11	Margarita María Solano Abadía	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 30 de septiembre de 2011	36,503.49
	PD-272/10-11	0017	21-10-11	Margarita María Solano Abadía	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 31 de octubre de 2011	36,503.49
	PE-707/11-11	107098E	18-10-11	Internet Networks, S.A. de C.V.	1 Día de servicio de desarrollo 1 Renta anual de cuenta de hospedaje empresa la República.org.mx (periodo del 1-10-11 al 30-09-12.	3,006.20
	PE-669/11-11	023	23-11-11	Margarita María Solano Abadía	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 30 de noviembre de 2011	36,503.49
	PE-844/12-11	0024	15-12-11	Margarita María Solano Abadía	Dirección del Periódico la Republica del 01 al 31 de diciembre de 2011	36,503.49
Revista "Examen 193"	PD-288/07-11	Nr 24084/03	05-04-11	Project Syndicate	Pago por derecho de artículos inéditos en México, publicados en la revista Examen N° 193, correspondientes al mes de marzo de 2011.	10,209.95
Revista "Examen 194"	PE-895/07-11	2027	25-04-11	Carlos Eliseo Romero López	969 Envíos personalizados 441 Envíos interior país 73 Envíos locales 35 paquetes locales	31,202.84
Revista "Examen 194"	PE-756/09-11	Nr. 24318/04	02-05-11	Project Syndicate	Derecho de publicaciones de artículos inéditos en la revista Examen N° 194, del mes de abril de 2011	10,037.41
	PD-22/09-11	855	20-09-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente a abril 2011 revista "Examen" 194.	6,960.00
Revista "Examen 195"	PD-35/09-11	0642	20-09-11	Julio Patan Tobio	Elaboración de la sección de "libros para el número 195 de la revista "Examen" mayo de 2011	2,433.56
	PD-281/10-11	A 32	28-10-11	Grupo de Desarrollo y Asesoría BJ, S.A. de C.V.	Elaboración artículos inéditos para la revista Examen s/descripción "Protesta contra la Pobreza". N° 195 de mayo 2011. "Damnificados de la Gestión Educativa" N° 197 julio 2011. "El Crucial papel del Sistema Educativo" N° 197 julio 2011.	2,500.00
Revista "Examen 196"	PE-906/07-11	7	14-06-11	Gina Bibiana Bechelani Fajera	Edición de la revista "Examen" N° 196 junio 2011	60,839.17
	PD-283/07-11	Nr 24678/06	04-07-11	Project Syndicate	Derechos de publicación de artículos inéditos en la revista examen N° 196, del mes de junio de 2011	10,037.41
	PE-471/08-11	0724	03-08-11	Roberto Pilego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 196 de la revista "Examen" junio 2011.	2,433.56
	PD-325/08-11	0171	11-08-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 30 de junio de 2011	6,083.92

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	PD-36/09-11	0643	20-09-11	Julio Patán Tobio	Elaboración de la sección de "libros" para el número 196 de la revista "Examen" junio de 2011	2,433.56
Revista "Examen 197"	PE-909/07-11	8	19-07-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 31 de julio de 2011.	60,839.17
	PD-53/07-11	623	05-07-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente al mes de julio 2011	6,960.00
	PE-469/08-11	0194	26-07-11	Angeles Sánchez Mayanin	Diseño de portada para la revista "Examen" N° 197 julio de 2011 (pago por derecho de autor).	5,000.00
	PE-471/08-11	0725	03-08-11	Roberto Pliego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 197 de la revista "Examen" julio 2011.	2,433.56
	PD-324/08-11	0172	11-08-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 30 de julio de 2011	6,083.92
	PD-329/08-11	Nr. 24863/07	03-08-11	Project Syndicate	Derechos de las publicaciones de artículos inéditos en la revista "Examen" N° 197 del mes de julio de 2011	10,037.41
	PE-665/09-11	07	26-08-11	Carlos Muñoz Izquierdo	Elaboración del artículo inédito "Los currículos diversificados se construyen en la escuela" para el núm. 197 de la revista "Examen" julio 2011.	3,650.35
	PE-667/09-11	0122	25-08-11	Francisco Brito Esteva	Elaboración del artículo inédito "Educación en México" y ¿Qué pasa con pisa? núm. 197 de la revista "Examen" julio 2011.	3,650.35
	PD-37/09-11	0644	20-09-11	Julio Patán Tobio	Elaboración de la sección de "libros" para el número 197 de la revista "Examen" julio de 2011	2,433.56
	PD-281/10-11	A 32	28-10-11	Grupo de Desarrollo y Asesoría BJ, S.A. de C.V.	"Darnificados de la Gestión Educativa" N° 197 julio 2011. "El Crucial papel del Sistema Educativo" N° 197 julio 2011.	5,000.00
Revista "Examen 198"	PD-326/08-11	0173	15-08-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 31 de agosto de 2011	6,083.92
	PE-497/08-11	11	15-08-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 31 de agosto de 2011.	60,839.17
	PE-500/08-11	104	16-07-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto editorial administración y distribución Examen y Confluencia XXI del 01 al 31 de agosto de 2011	24,335.66
	PD-234/08-11	710	01-08-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente al mes de agosto 2011	6,960.00
	PE-670/09-11	0195	31-08-11	Angeles Sánchez Mayanin	Diseño de portada para la revista "Examen" N° 198 agosto de 2011 (pago por derecho de autor).	5,000.00
	PD-38/09-11	0645	20-09-11	Julio Patán Tobio	Elaboración de la sección de "libros" para el número 198 de la revista "Examen" agosto de 2011	2,433.56
	PD-40/09-11	0733	23-09-11	Roberto Pliego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 198 de la revista "Examen" agosto 2011.	2,433.56
	PD-41/09-11	0308	26-09-11	Adolfo Casillas Ramírez	Elaboración del artículo inédito "Errores conceptuales y fallas de operación en la política migratoria" núm. 198 de la revista "Examen" agosto 2011.	3,650.35
	PE-903/10-11	0103	28-09-11	Lorenzo Delfín Ruiz	Elaboración del artículo inédito "Signos de deprivación institucional" núm. 198 de la revista "Examen" agosto 2011.	3,041.96
	PE-904/10-11	011	23-09-11	Alexandra Delano Alonso	Elaboración del artículo inédito "La integración de los migrantes en Estados Unidos. Responsabilidad del Estado Mexicano" núm. 198 de la revista "Examen" agosto 2011.	3,650.35
	PE-1028/10-11	0125	06-10-11	María Teresa Jiménez Adreu	Elaboración del artículo inédito "Migración espejo de doble cara" núm. 198 de la revista "Examen" agosto 2011. (derecho de autor)	3,000.00
	PE-1029/10-11	106	18-10-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto editorial distribución del 01 al 31 de octubre de 2011	24,335.66
	Revista "Examen 199"	PE-77/09-11	14	14-09-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 30 de septiembre de 2011.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-1046/10-11	0175	21-10-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 30 de septiembre de 2011	6,083.92
Revista "Examen 199"	PE-1046/10-11	0177	21-10-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 31 de septiembre de 2011	6,083.92
	PD-289/10-11	814	02-09-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente al mes de septiembre 2011.	6,960.00
	PD-290/10-11	899	03-10-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente al mes de octubre 2011.	6,960.00
	PE-589/11-11	0198	09-11-11	Angeles Sánchez Mayanin	Diseño de portada para la revista "Examen" N° 199 sep- oct 2011 (pago por derecho de autor)	5,000.00
	PE-590/11-11	054	19-10-11	Brinolfo Rauniez Pérez Blanco	Elaboración del artículo inédito "Innovación, la operación de política frente a la crisis global" núm. 199 de la revista "Examen" (sep-oct 2011)	3,650.35
	PE-635/11-11	0745	14-11-11	Roberto Pliego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 199 de la revista "Examen" septiembre 2011.	2,433.56
	PE-818/12-11	0105	22-11-11	Lorenzo Delfin Ruiz	Elaboración del artículo inédito "Michoacán en situación vulnerable entrevista a Jorge Sandoval Ochoa" núm. 199 de la revista "Examen" (sep-oct 2011)	3,650.35
	PE-910/12-11	0101	24-11-11	Cosme Álvarez Valdez	Asistente Editorial de la revista "Examen" del 01 al 31 de octubre de 2011	15,818.19
	PD-323/12-11	0250	01-12-11	Silvia Lorena Carreño Díaz	Elaboración del artículo inédito titulado Fausto Vallejo "Visión Moderna y Productiva para Michoacán" núm. 199 de la revista "Examen" (sep-oct 2011)	3,000.00
Revista "Examen 200"	PE-1027/10-11	17	17-10-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 31 de octubre de 2011.	60,839.17
	PE-630/11-11	108	16-11-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto Editorial Distribución del 01 al 30 de noviembre de 2011	24,335.66
	PE-631/11-11	0084	16-11-11	Elba Debernardi González	Diseño, formación y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI"	30,419.58
	PE-634/11-11	0199	22-11-11	Angeles Sánchez Mayanin	Diseño de portada para la revista "Examen" N° 200 (pago por derecho de autor)	5,000.00
	PE-635/11-11	0747	18-11-11	Roberto Pliego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 200 de la revista "Examen" noviembre 2011.	2,433.56
	PE-1095/11-11	913	18-11-11	Alberto Begne Guerra	Elaboración del artículo inédito "Federalismo democracia y función electoral" núm. 200 de la revista "Examen" (noviembre 2011)	3,650.35
	PE-689/11-11	33	15-11-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 30 de noviembre de 2011.	60,839.17
	PD-267/11-11	630	18-11-11	Armando Alanís Canales	Corrector de estilo "Examen y Confluencia XXI" 01 al 30 de noviembre de 2011	12,167.83
	PD-275/11-11	991	01-11-11	Cuartoscuro, S.A. de C.V.	Servicio de fotografía correspondiente a noviembre de 2011	6,960.00
	PE-817/12-11	024	S/F	Sonya Teresita Valencia Contreras	Elaboración del artículo inédito "Entrevista al Senador Fernando Baeza Meléndez" (noviembre 2011)	3,650.35
	PE-885/12-11	0729	25-11-11	Miguel Medardo González Compean	Elaboración del artículo inédito "La interminable y gran discusión" núm. 200 de la revista "Examen" (noviembre 2011)	3,650.35
	PE-886/12-11	0253	25-11-11	Onosandro Treja Cerda	Elaboración del artículo inédito "La Revolución Mexicana en nuestros días" núm. 200 de la revista "Examen" (noviembre 2011)	3,650.35
	PE-887/12-11	0178	24-11-11	Verónica Ortiz Reyes	Asistente Editorial de la revista "Examen", periodo del 01 al 30 de noviembre de 2011	6,083.92
	PE-1086/12-11	0653	08-12-11	Julio Patán Tobio	Elaboración del artículo inédito "Reseñas bibliográficas" núm. 200 de la revista "Examen" (noviembre 2011)	2,433.56
	PE-954/12-11	001	06-12-11	José Santiago Gallegos Cuevas	Analista de políticas públicas nacionales e internacionales del 01 al 30 de noviembre de 2011	12,167.83

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-954/12-11	002	06-12-11	José Santiago Gallegos Cuevas	Analista de políticas públicas nacionales e internacionales del 01 al 31 de diciembre de 2011	12,167.83
Revista "Examen 200"	PD-321/12-11	A 034	01-12-11	Rodrigo Gabriel Sánchez Burgos	1 Asesoría en diseño de las revistas "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 30 de noviembre de 2011	5,800.00
	PD-622/12-11	Nr. 25613/11	01-12-11	Project Syndicate	Pago de derechos de artículos inéditos en México, publicados en la revista "Examen" N° 200, noviembre de 2011.	9,590.94
Revista "Examen 201"	PE-880/12-11	109	02-12-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto editorial distribución del 1 al 31 de diciembre 2011	24,335.66
	PE-883/12-11	37	02-12-11	Gina Bibiana Bechelani Fajer	Editora de la revista "Examen" periodo del 01 al 31 de diciembre de 2011.	60,839.17
	PE-888/12-11	0071	25-11-11	Elba Debernardi González	Diseño, formación y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI" 01 al 31 de diciembre de 2011	30,419.58
	PE-927/12-11	0752	08-12-11	Roberto Pliego Martínez	Elaboración de la sección "Sopa de números" para el núm. 201 de la revista "Examen" diciembre 2011.	2,433.56
	PE-1066/12-11	0654	08-12-11	Julio Patan Tobio	Elaboración del artículo inédito "Reseñas bibliográficas" núm. 201 de la revista "Examen" (diciembre 2011)	2,433.56
	PD-322/12-11	A 036	02-12-11	Rodrigo Gabriel Sánchez Burgos	1 Asesoría en diseño de las revistas "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 31 de diciembre de 2011	5,800.00
	PD-622/12-11	Nr. 25784/12	09-01-12	Project Syndicate	Pago de derechos de artículos inéditos en México, publicados en la revista "Examen" N° 201, diciembre de 2011.	9,590.94
	Otras Impresiones	PD-242/08-11	0673	19-08-11	Jorge Antonio Cejudo Heredia	Formación editorial boletín, versión digital, diseño gráfico materiales comunicación
PD-384/11-11		A001401	17-11-11	Tame Suministros para Oficinas, S.A. de C.V.	250 pzs Libro Coalición 100 H T/C imp dig b/n 50 pzs Libro Coalición 100 H T/C imp dig color	45,530.00
Revista Confluencia XXI	PE-465/07-11	253	22-03-11	Ingrid Giselle Salmerón López	Grabación de la presentación de "Confluencia XXI" tomo 12 (16 de febrero de 2011).	\$5,000.00
	PE-895/07-11	2096	27-05-11	Carlos Eliseo Romero López	962 Envíos personalizados 441 Envíos interior país 12 Envíos locales 63 paquetes locales	48,058.80
	PE-901/07-11	0423	17-06-11	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Editor Confluencia XXI del 01 al 30 junio de 2011	60,839.17
	PE-903/07-11	0056	15-06-11	Elba Debernardi González	Diseño promoción y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI" 01 al 30 de junio de 2011	30,419.58
	PE-905/07-11	102	16-06-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto Editorial Administración y Distribución "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 30 de junio de 2011.	24,335.66
	PE-907/07-11	0027	16-06-11	Marcela García Carvajal Rosenzweig	Asistente editorial revista Confluencia XXI 01 al 30 junio de 2011.	15,818.19
	PE-904/07-11	0060	19-07-11	Elba Debernardi González	Diseño promoción y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI" 01 al 31 de julio de 2011	30,419.58
	PE-910/07-11	0424	22-07-11	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Editor Confluencia XXI del 01 al 30 julio de 2011	60,839.17
	PE-911/07-11	103	20-07-11	Argelia Vázquez Montoya	Proyecto Editorial Administración y Distribución "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 30 de julio de 2011.	24,335.66
	PE-912/07-11	0030	19-07-11	Marcela García Carvajal Rosenzweig	Asistente editorial revista Confluencia XXI 01 al 30 julio de 2011.	15,818.19
	PD-35/07-11	2370	29-06-11	Ernesto Corona Macías	Lona de 3 x 2 m	452.40

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6348/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los
Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la
Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo
Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.**

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-577/08-11	0004	27-07-11	Alina Ibeth Inesta Paredes	Elaboración del artículo inédito "Wikileaks, el eslabón necesario de la información en el periodismo" núm. 12 de la revista "Confluencia XXI" (enero-mar 2011)	1,825.18
	PD-327/08-11	0205	02-08-11	Delia Caudillo Rendon	Corrección estilo y corrección ortográfica textos "Confluencia XXI" N° 14 jul-sep 2011	7,300.70
Revista Confluencia XXI	PE-498/08-11	0425	16-07-11	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Editor "Confluencia XXI" del 01 al 31 de agosto de 2011	60,839.17
	PE-501/08-11	0032	17-08-11	Marcela García Carvajal Rosenzweig	Asistente editorial revista "Confluencia XXI" del 01 al 31 de agosto de 2011.	15,818.19
	PD-119/08-11	FVSH-771	27-07-11	Fondo de Cultura Económica	Renta del auditorio Rosario Castellanos para el Partido Revolucionario Institucional presentación de la revista Confluencia XXI, N° 14	2,320.00
	PD-346/08-11	2169	22-07-11	Mac Rotativas, S.A. de C.V.	5,000 Revista "Confluencia XXI" 136 pág. num 14 julio-sep 2011	222,256.00
	PE-658/09-11	278	06-08-11	Ingrid Griselle Salmeron López	Grabación de la presentación de "Confluencia XXI" tomo 14 (26 de julio de 2011).	5,000.00
	PE-666/09-11	0061	31-08-11	Elba Debernardi González	Diseño, editorial "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 31 de agosto de 2011	30,419.58
	PE-669/09-11	0034	09-09-11	Marcela García Carvajal Rosenzweig	Asistente editorial revista "Confluencia XXI" del 01 al 30 de septiembre de 2011.	23,727.28
	PE-768/09-11	0062	10-09-11	Elba Debernardi González	Diseño formación y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 30 de septiembre de 2011.	30,419.58
	PE-769/09-11	105	21-09-11	Argelia Vazquez Montoya	Proyecto Editorial administración y distribución "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 30 de septiembre de 2011.	24,335.66
	PD-39/09-11 PE-841/10-11	0428	27-09-11	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Pago de honorarios mes de septiembre 2011 (trabajos extraordinarios)	60,839.17
	PE-844/10-11	0426	21-09-11	Mario Enrique Velasco Torres de la Vega	Editor Confluencia XXI del 01 al 30 de septiembre de 2011	60,839.17
	PE-1045/10-11	0063	19-10-11	Elba Debernardi González	Diseño formación y concepto del proyecto editorial "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 31 de octubre de 2011.	30,419.58
	PD-266/11-11	0001	23-11-11	Abel Jiménez Alcázar	Asistente editorial de la revista "Confluencia XXI" del 01 al 30 de noviembre de 2011	30,419.58
	PE-949/12-11	0004	06-12-11	Abel Jiménez Alcázar	Asistente editorial de la revista "Confluencia XXI" del 01 al 31 de diciembre de 2011	30,419.58
	PE-950/12-11	632	05-12-11	Armando Alanís Canales	Corrección estilo de las revistas "Examen y Confluencia XXI" del 01 al 31 de diciembre de 2011	12,167.83
	PE-952/12-11	000002	29-11-11	Fernando del Villar Moreno	Editor de la revista "Confluencia XXI", correspondiente al mes de noviembre de 2011	30,419.58
	PE-952/12-11	000003	01-12-11	Fernando del Villar Moreno	Editor de la revista "Confluencia XXI", correspondiente al mes de diciembre de 2011	30,419.58
	PD-278/12-11	7	09-12-11	Enrique Reyes Cruz	Ilustración de revista "Confluencia XXI" número 15	5,800.00
	PD-313/12-11	4812	3011-11	Mac Rotativas, S.A. de C.V.	5000 Revistas "Confluencia XXI " medida 17x25 cm 136 pág. (jul-sep 2011)	325,960.00
TOTAL						\$3,017,021.07



SECRETARIA DE FINANZAS
SF/707/12

México, D.F. a 04 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6348/12 de fecha 20 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria del 18 de enero de 2011 el Acuerdo CG03/2011, mediante el cual se determinaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2011.

Al verificar si su partido se apegó a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, incisos a), fracción IV, y c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al 19.1 del Reglamento de mérito, se determinaron las siguientes cifras:



FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2011 ACUERDO CG03/2011 (*)	3% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ACUERDO CG03/2011	2% DE FINANCIAMIENTO QUE EL PARTIDO POLÍTICO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ART. 19.1 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO	FINANCIAMIENTO TOTAL QUE EL PARTIDO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGÓ PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	DIFERENCIA DESTINADA EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
A	B	C	D=(B+C)	E	F=(E-D)
\$997,247,050.93	\$29,917,411.53	\$19,944,941.02	\$49,862,352.55	\$68,546,091.25	\$18,683,738.70

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinaron las siguientes observaciones:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

- De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Capacitación", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impartición de cursos, talleres y diplomados; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios y las muestras de los cursos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-476/07-11	228	30-06-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado.	\$81,200.00
PD-306/07-11	223	30-05-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-565/08-11	232	29-07-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-1402/08-11	236	23-08-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-837/10-11	242	26-09-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PD-260/10-11	245	11-10-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-859/12-11	250	11-11-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PD-579/12-11	256	08-12-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición de diplomado	81,200.00
PE-888/10-11	127	07-10-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	4,371,417.08
PE-1102/11-11	133	11-11-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	2,131,723.88
PD-571/12-11	138	15-12-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	1,810,494.36
PE-1025/10-11	1043	01-04-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo abril, mayo y junio del año 2011	2,088,000.00
PE-1025/10-11	1176	01-07-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo julio y agosto del año 2011	1,392,000.00
PE-1417/08-11	0179	01-04-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo abril, mayo, junio del año 2011	2,784,000.00
PE-1417/08-11	0336	01-07-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo julio, agosto del año 2011	1,856,000.00
TOTAL					\$17,083,235.32

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallen con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo



y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y inciso o); 78 numeral 1. Inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.; tres contratos de Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.; Proyección de Dominio Empresarial, S.A. de C.V. y Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.

Cabe mencionar que los contratos anteriormente relacionados, ya habían sido entregados a la Autoridad Electoral, desde el 19 de junio de 2012; por lo que en **Apartado 1-A**, se remiten copia de los acuses de recibido de los mismos.

Asimismo, en **Apartado 1-B** se remiten 15 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Es importante señalar que, respecto a la evidencia relacionada con el Proveedor "Referencia Mexicana de Inversiones, S.C." se encuentra en poder de esa Autoridad, ya que, durante la revisión que llevo a cabo, fue requerida mediante solicitud no. INFORME ANUAL-2011-PRI/007 misma que, el Partido atendió según relación no. 13 de fecha 05 de junio de 2012; sin embargo, a la actualidad no ha sido devuelta, por lo que en **Apartado 1-C** se remiten en copia: la solicitud no INFORME ANUAL-2011-PRI/007 y la relación 13 con acuse de recibido de la documentación entregada.

Investigación Socioeconómica y Política

1. De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Estudios", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de investigaciones; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como los escritos en los cuales se



informe sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación presentados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1076/10-11	128	10-10-11	Instituto Internacional de estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	Investigación titulada "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011". Autor Dr., Edgar Ortiz Arellana.	\$2,160,000.00
PE-833/12-11	136	28-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	1 Investigación titulada "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichiplico, Puebla" autor: Dr. Gustavo Vargas Sánchez 1 Investigación titulada "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" autor Dr. Gustavo Sánchez	3,000,000.00
TOTAL					\$5,160,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallan con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Los escritos en los cuales se informe a la Unidad de Fiscalización los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.4 inciso d), 19.7, 19.8 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remiten en original y debidamente requisitados, dos contratos celebrados con el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C. los cuales amparan la cantidad de \$ 5,160,000.00

Cabe mencionar que los contratos anteriormente relacionados, ya habían sido entregados a la Autoridad Electoral, desde el 19 de junio de 2012; por lo que en **Apartado 1-A**, se remiten copia de los acuses de recibido de los mismos.

Respecto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, se aclara



que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012.

TAREAS EDITORIALES

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" subcuentas "Periódico la República, Revista Examen y Otras Impresiones" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de dirección, rediseño e impresión de diversas publicaciones, las cuales carecen de los respectivos contratos celebrados con los prestadores de servicios, los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallan con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3**, se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Elías Chávez y García; Miguel Ángel Alcaraz Hermosillo; Carolina Kopeloff; Solano Abadia Margarita María; dos contratos de Carlos Eliseo Romero López; Cuartoscuro, S.A. de C.V.; Gina Bibiana Bechelany Fajer; Verónica Ortiz Reyes; Argelia Vázquez Montoya; Cosme Álvarez Valdés; Elba Debernardi González; Armando Alanís Canales; José Santiago Gallegos Cuevas; Rodrigo Gabriel Sánchez Burgos; Jorge Antonio Cejudo Heredia; Mario Enrique Velasco Torres de la Vega; Marcela García Carvajal Rosenzweig; Delia Caudillo Rendón; dos contratos de Mac Rotativas, S.A. de C.V.; Abel Jiménez Alcázar; Fernando del Villar Moreno. Así mismo se remiten las cartas invitación celebradas con los articulistas que colaboran de manera eventual en el Partido: seis cartas de Julio Patán Tobio; seis cartas de Roberto Pliego Martínez; cuatro cartas de Mayanín Ángeles Sánchez; Carlos Muñoz Izquierdo; Francisco Brito Esteva; Rodolfo Casillas Ramírez; dos cartas de Lorenzo Delfín Ruiz; Alexandra Delano Alonso; María Teresa Jiménez Andreu; Rauniez Pérez Blanco; Alberto Begne Guerra; Sonya Teresita Valencia Contreras; Miguel Medardo González Compean; Alina Ibeth Inesta Paredes.



Cabe mencionar que de los proveedores Internet Networks S.A. de C.V.; Grupo de Desarrollo y Asesoría BJ, S.A. de C.V.; Tame Suministros para Oficinas, S.A. de C.V.; Ernesto Corona Macías y Fondo de Cultura Económica, no se realizó contrato, debido a que por políticas Internas del Partido, únicamente se celebrara contrato con los proveedores cuyas operaciones rebasen los \$60,000.00, por lo que en **Apartado 3-A**, se remite copia del oficio circular de fecha 01 de abril de 2011, donde se indica lo antes mencionado.

2. De la verificación a la documentación presentada en la cuenta de "Tareas Editoriales", subcuenta "Periódico La República" se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de rediseño de imagen del Periódico la República, sin embargo, el registro contable de dicho gasto esta registrado en dos pólizas, a continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REFERENCIA CONTABLE DEL GASTO DUPLICADO
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-382/09-11	101	28-09-11	Carolina Kopeloff	Rediseño de imagen del periódico la República digital, micro sitios revista Examen y Confluencia XXI	\$185,559.43	PE-984/10-11

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presentar la póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.7, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4**, se remite PD-2 Ajt2_11, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se reflejan las correcciones realizadas.



En **Apartado 4-A** se remite la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, Ajt2/11, en la cual se reflejan las correcciones realizadas.

Asimismo, se remite el formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coinciden con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, Ajt2/11.

GASTOS EN CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria del 18 de enero de 2011 el Acuerdo CG03/2011, mediante el cual se determinaron las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2011.

Al verificar si su partido destinó el monto establecido en el artículo 78, numeral 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se determinaron las siguientes cifras:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2011 ACUERDO CG03/2011 (*)	2% QUE DEBIÓ DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011 (ART. 78,1, a), V) ACUERDO CG03/2011 (B= A x 2%)	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011	DIFERENCIA DESTINADA PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2011
A	B	C	D=(C-B)
\$997,247,050.93	\$19,944,941.02	\$25,116,677.49	\$5,171,736.47

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinaron las siguientes observaciones:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

1. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
\$1,575,835.09	\$276,444.72	\$1,852,279.81



En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras de las actividades realizadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 19.11 inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 5**, se remite el cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras de las actividades realizadas.

Respecto a la evidencia de las actividades realizadas, se manifiesta que el material documental soporte, cuya justificación sustantiva se detalla en un subsecuente apartado de este mismo oficio, da cuenta de la acción coordinada entre el Organismo de Nacional Mujeres Priistas y el Proveedor CEDKA México, S.A. C.V., dichas actividades se encuentran formalmente establecidas, de acuerdo con los dos contratos celebrados con el proveedor, según cláusula primera, lo que a la letra describe: *"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "EL PARTIDO" sus servicios profesionales consistentes en la asesoría para el diseño de proyectos, de capacitación así como la impartición, logística y organización de curso-taller en conjunto con el Organismo Nacional de Mujeres Priistas, según relación del anexo 1, ..."*

En este sentido se aclara que las personas adscritas al área 315 "Organismo Nacional der Mujeres Priistas" (ONMPRI) son aquellas que se dedican única o preponderantemente a las tareas de organización, promoción y divulgación de los distintos eventos de capacitación realizados en la dispersión del Gasto Específico del Partido Revolucionario Institucional en los términos de lo previsto por el Estatuto y la legislación aplicable.

Concretamente, con objeto de garantizar que los cursos de capacitación se imparten entre el mayor número de ciudadanas, en acatamiento de lo ordenado por el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional y en uso del derecho que tiene el partido de regir su vida interna, se acordó que por conducto del ONMPRI habría de desplegarse una estructura administrativa y operativa de mujeres destinadas a lograr la asistencia de ellas a los eventos de capacitación impulsados por el partido en todo el país y, muy especialmente, para aquellos que fuesen organizados con el específico propósito de difundir una mejor cultura política en el tratamiento de los asuntos de género.



Con base a lo anterior, los gastos reportados por \$1,852,279.81 corresponden al Gasto Específico, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres debido a que, el monto de \$1,575,835.09 perteneciente al rubro de servicios personales, incluye los conceptos de nómina y honorarios profesionales, mismos que, se encuentran sustentados por un contrato de relación de prestación de servicios, los cuales, fueron entregados a esa Autoridad de manera oportuna; asimismo, los servicios generales, que ascienden a un monto de \$ 276,444.72, están integrados por la cantidad de \$ 76,444.72 que suman todos los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en **Apartado 5**; \$ 200,000.00 monto referido en PDr-273 Nov/11, por el concepto de, servicios contratados de producción y logística para la Conferencia "Transformando al Futuro", los cuales fueron pagados mediante Ch 14151 registrados en P Eg 890 Dic-11.

Es de vital importancia señalar que, únicamente se consideraron los rubros arriba descritos, ya que en cuanto a los gastos de transportación y viáticos de los integrantes del ONMPRI, se asignaron al gasto ordinario del Partido.

Asimismo se aclara que, toda la documentación referida, fue entregada a esa Autoridad durante la revisión del ejercicio 2011, no obstante, se remite en **Apartado 5-A**, copia con acuse de recibido de la documentación en comento.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", se observó el registro contable de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales toda vez que la retención del IVA y del ISR se determino de forma incorrecta. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUBTOTAL	RET. IVA	RET. ISR	TOTAL
PE-556/07-11	105	30-06-11	Pago de Honorarios del mes de junio 2011	Josefina Ríos Arias	\$24,335.66	2,097.90	2,237.76	\$20,000.00
PE-621/09-11	262	15-08-11	Pago de Honorarios correspondiente al mes de agosto de 2011	María del Carmen Velázquez Rosillo	7,300.70	629.37	671.33	\$6,000.00
TOTAL					\$31,636.36	2,727.27	2,909.09	\$26,000.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Respecto a esta observación, se aclara que, el Partido se encuentra realizando las gestiones correspondientes, debido a que el prestador de servicios en la actualidad ya no guarda alguna relación con el Partido; por lo que, una vez obtenida la documentación, será remitida a esa Autoridad. En **Apartado 6**, se remite copia del oficio SF/SSF/DE/0046/2012 que soporta las gestiones en comento.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Capacitación" e "Investigación" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de Impartición, logística y organización de cursos; así como elaboración y presentación de investigaciones; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Capacitación	PE-1099/09-11	132	14/09/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de mayo a agosto de 2011, de los temas, de la imagen pública de la mujer actual en la política, formación política para mujeres, preparación de la mujer contemporánea para la vida política, liderazgo y capacitación política de la mujer, la comunicación oral en la política del siglo XXI, cada uno con duración de 20 horas.	\$1,670,400.00
	PE-1101/11-11	140	14/11/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de septiembre a noviembre de 2011	1,670,400.00
Investigación	PD-662/12-11	A47	06-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación de la investigación y estudio de campo "La marginación de la mujer de comunidades indígenas del país en el siglo XXI" (Jalisco)	1,664,194.00
	PD-663/12-11	A50	15-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación del estudio de caso "Diagnostico sobre el fenómeno de la violencia de género en México D.F.	1,420,668.24
	PD-570/12-11	135	25-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.	1 Investigación titulada "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México. Autora Lic. Roxana Andrade Salazar	1,440,000.00
TOTAL						\$7,865,662.24

Adicionalmente, por lo que corresponde a las investigaciones presentadas, su partido deberá informar sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de los trabajos presentados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Los informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones presentadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.11, inciso a) 19.4, inciso d) y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 7-A** se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Dos contratos de la empresa CEDKA México, S.A. de C.V., un contrato de la empresa Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. y dos contratos de la empresa Done Consulting Group, S.C.

Respecto al rubro de capacitación del proveedor CEDKA México, S.A. de C.V., en **Apartado 7-B** se remiten 10 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme al contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Respecto al rubro de investigación, de los proveedores Done Consulting Group, S.C. y el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. en **Apartado 7-B** se remiten 3 investigaciones que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Conviene precisar que, para el caso del proveedor Done Consulting Group, S.C. que con respecto al requerimiento en el sentido de que se le exhiban o pongan a la vista los correspondientes informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones a que se ha venido haciendo mención, se exhiben en este momento una impresión simple de los borradores de las investigaciones realizadas, en donde se precisan los términos y condiciones que se siguieron para la elaboración de dichas investigaciones; cabe mencionar que dichas investigaciones se hicieron en forma paulatina, de acuerdo al esquema de trabajo del investigador o autor, arrojando ello como consecuencia el que se presente solamente el documento antes mencionado.

Ahora bien, por cuanto hace a la publicación o difusión, cabe mencionar que al haberse concluido la obra en el mes de diciembre del año próximo pasado, no fue posible comenzar a llevar a cabo dichos actos, toda vez que ello se contraponía con los fines del partido, así como también con las obligaciones que el mismo adquirió con respecto al proceso electoral llevado a cabo en el presente año; en tal caso la Institución Política que represento estima que una vez que concluya el proceso electoral, se dará continuidad al procedimiento de publicación o difusión de las obras o trabajos encomendados que en este momento se reportan.



**Comprometidos
con México**

En tanto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, realizados por el proveedor "Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C." se aclara que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

MITRO. CHÁRBEL JORGE ESTÉFAN CHIDIAC
SECRETARIO

- C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 8,221,817.55
2. Financiamiento Público		\$ 1,027,164,462.48
Para actividades Operación Ord.	\$ 997,247,050.92	
Para gastos de campaña	\$ -	
Para actividades específicas	\$ 29,917,411.56	
3. Financiamiento por los militantes*		\$ 16,298,671.45
Efectivo	\$ 16,256,345.06	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ 42,326.39	
Operación Ordinaria	\$ 42,326.39	
Campaña federal	\$ -	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		\$ -
Efectivo	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
5. Autofinanciamiento*		\$ 444,226.22
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$ 3,023,051.83
Operación Ordinaria	\$ 3,023,051.83	
Campaña federal	\$ -	
7. Transferencias de recursos no federales (art.10.3)		\$ -
TOTAL		\$ 1,055,152,229.53

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$ 955,383,224.29
B) Gastos efectuados en campañas políticas federales		\$ -
C) Gastos por Actividades Específicas **		\$ 68,360,531.82
Educación y Capacitación Política	\$ 50,553,268.16	
Investigación Socioeconómica y Política	\$ 5,629,000.00	
Tareas Editoriales	\$ 12,178,263.66	
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		\$ 18,680,982.09
E) Gastos realizados para efectos del Frente		\$ -
TOTAL		\$ 1,042,424,738.20

** Anexar detalle de estos egresos.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00hs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA: JASUITA CAROLINA T.

FORMATO "IA" - INFORME ANUAL 2011

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

III. RESUMEN

INGRESOS	\$ 1,055,152,229.53	
EGRESOS		\$ 1,042,424,738.20
SALDO		\$ 12,727,491.33

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

Nota: Presentar la Balanza Anual Consolidada a último nivel impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo excel).

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN GHIDIAC

FECHA 4/Jul/2012

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
OCUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
18:00hs
04 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA JASUJKA CABUOLA T.

FORMATO "IA-1" – DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. INFORMACION SOBRE LAS APORTACIONES

TIPO DE INGRESOS	No. DE APORTANTES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
1. CUOTAS	<u>1,945</u>	\$ <u>16,298,671.45</u>
A) ORDINARIAS*	<u>1,945</u>	\$ <u>16,298,671.45</u>
B) EXTRAORDINARIAS	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
2. 01-800	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
3. APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
4. APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS PARA SUS CAMPAÑAS	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
TOTALES	<u>1,945</u>	<u>\$ 16,298,671.45</u>

*Incluir las aportaciones de campañas internas

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

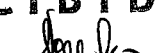


FECHA 4/Jul/2012

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:00 hrs
04 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA 

UF-DA-12 6344, 6346 y 6348 (Aj.2)

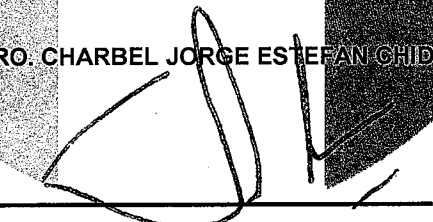
FORMATO "IA-2" – DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	\$ -
2. PERSONAS MORALES	\$ -
3. 01-800	\$ -
4. COLECTAS EN MÍTINES Y EN LA VÍA PÚBLICA.*	\$ -
5. APORTACIONES EN ESPECIE	\$ -
TOTAL:	\$ -

* Anexar el control establecido en el artículo 5.2 del presente Reglamento en la materia.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 4/Jul/2012


 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00hs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

UF-DA-12 6344, 6346 y 6348 (Aj.2)

FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO


DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	0	\$ -
2. ESPECTÁCULOS	0	\$ -
3. RIFAS	0	\$ -
4. SORTEOS	0	\$ -
5. EVENTOS CULTURALES	0	\$ -
6. VENTAS EDITORIALES	0	\$ -
7. VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	0	\$ -
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	0	\$ -
9. VENTA BIENES INMUEBLES	0	\$ -
10. VENTA DE BIENES MUEBLES	7	\$ 361,654.05
11. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	0	\$ -
12. 01-900	0	\$ -
13. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	6	\$ 82,572.17
TOTAL	13	\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

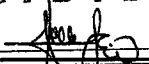
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:00hrs
04 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012



FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

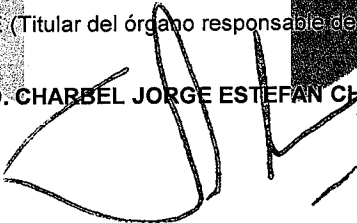
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

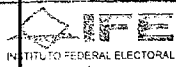

CONCEPTO	IMPORTE
VENTA DE BIENES MUEBLES DETALLE	\$ 361,654.05
Control No. 1-7	\$ 361,654.05
INGRESOS POR OTROS EVENTOS DETALLE	\$ 82,572.17
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No. 8 \$ 4,269.46
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No. 9 \$ 625.59
INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	Control No. 10 \$ 71,447.12
CARGO A FAVOR POR DIFERENCIA EN PAGO DE CHEQUE	Control No. 11-13 \$ 6,230.00
TOTAL	\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 10:00hs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

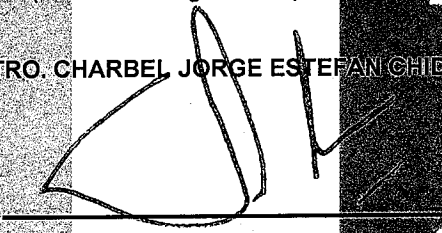
**FORMATO "IA-4" – DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

**DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
FONDOS Y FIDEICOMISOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011**

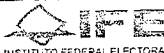
TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS*	\$ -
2. FIDEICOMISOS*	\$ -
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS	\$ 3,023,051.83
TOTAL	\$ 3,023,051.83

*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN GHIDIAC

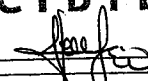


FECHA **4/Jul/2012**

 **IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:00 hrs
 04 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA 

UF-DA-12 6344, 6346 y 6348 (Aj.2)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
INFORME ANUAL 2011
DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTADO/INSTITUCION BANQUARIA	No. CTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL														
INVERSIONES EN VALORES		9,055.69	10,524.80	2,399.00	8,200.68	24,040.95	-	-	-	814.72	1,600.48	-	-	56,636.32
INTERACCIONES		-	-	10,552.65	9,907.86	12,202.39	9,856.64	9,377.71	10,788.88	9,667.06	9,970.29	9,694.90	9,935.80	101,954.18
INTERACCIONES		-	-	-	-	126,392.96	218,025.89	155,715.25	194,847.22	194,821.72	54,390.27	12,853.72	11,393.78	968,440.81
SCOTIABANK INVERLAT		76.45	69.08	76.52	74.08	76.59	74.15	76.25	76.28	73.86	76.36	73.93	76.43	899.98
BANORTE		74,262.89	154,860.60	97,050.23	244,188.83	236,237.26	135,218.14	149,198.51	159,272.61	93,536.88	49,083.31	91,954.14	77,091.59	1,561,954.99
SUBTOTAL INVERSIONES		83,895.03	165,454.48	109,079.00	262,371.45	398,950.15	383,174.82	314,367.22	364,984.99	298,974.24	166,120.71	104,576.69	98,497.60	2,699,886.28
LIC RESERVA CREDITO 292297 (INTERACCIONES)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197,535.99
SUBTOTAL INVERSIONES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197,535.99
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES														
COLIMA	BANCOMER	11,383.49	10,436.42	12,086.50	12,999.53	13,058.68	8,520.20	11,238.89	10,241.74	10,118.34	10,210.44	10,240.84	13,150.33	133,685.40
COLIMA	BANORTE	-	-	-	-	-	42.06	812.92	523.36	99.11	-	-	-	1,477.45
DISTRITO FEDERAL	BANCOMER	0.29	2.80	0.31	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	4.84
MICHOACAN	BANCOMER	0.52	1.12	0.89	1.66	1.91	2.33	1.12	3.16	7.97	60.10	197.15	62.91	340.84
TOTAL COMITES		11,984.30	10,440.34	12,087.70	13,001.35	13,060.76	8,664.75	12,053.09	10,768.42	10,226.68	10,270.70	10,438.15	13,213.40	135,608.53
ORGANIZACIONES ADHERENTES														
MOVIMIENTO TERRITORIAL	BANCOMER	0.87	0.83	1.35	1.88	2.23	2.21	1.50	1.80	1.62	1.53	2.27	1.93	20.12
DEMOCRACIA 2000 AC	BANCOMER	0.03	0.04	-	0.04	0.05	0.04	0.01	0.02	0.06	0.03	0.07	0.01	0.40
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	BANORTE	67.0	8.32	5.89	5.56	6.42	5.01	6.04	7.78	7.08	8.44	6.21	27.06	100.51
TOTAL O.A.S.		71.90	9.19	7.24	7.58	8.70	7.26	7.55	9.60	8.76	10.00	8.66	29.00	121.03
TOTAL		94,786.93	175,986.44	222,476.41	275,380.48	609,555.69	371,746.88	328,428.96	375,763.01	309,148.58	125,401.41	125,023.39	117,740.00	3,023,051.83

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHABEL JONGE ESTEBAN CHIDIAC



FECHA 4/JUL/2012

FIRMA

RECIBIDO

04 JUL 2012

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS,
AGRUACIONES POLITICAS Y OTROS

FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:	
A. TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. A LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a los órganos del partido por entidad federativa.	\$ 182,355,549.16
2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las organizaciones	\$ 99,629,146.36
B. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas por los órganos del partido de cada entidad federativa.	\$ 5,172,226.00
2. DE SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas por cada una de las organizaciones	\$ -
C. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.	\$ 18,680,982.09


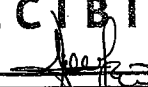

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 



FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

D. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
E. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES EXTRAORDINARIAS:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
F. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.	\$ -
2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.	\$ -
3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.	\$ -

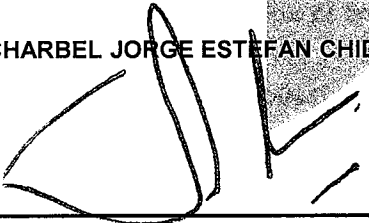
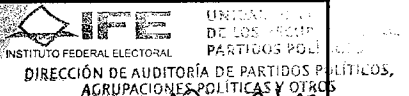

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 



FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

G. TRANSFERENCIAS A LOS COMITÉS ESTATALES	
1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.	
2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.	
3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.	
H. DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FRENTE:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas al Frente campañas locales.	
I. DE LOS REMANENTES DEL FRENTE:	
1. AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$ -

<p align="center">II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p align="center">MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> <p align="center"></p>	 <p align="center">DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p align="center">18:00 HS 04 JUL 2012</p> <p align="center">RECIBIDO</p> <p>FIRMA </p>
---	--

FECHA 4/Jul/2012



FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

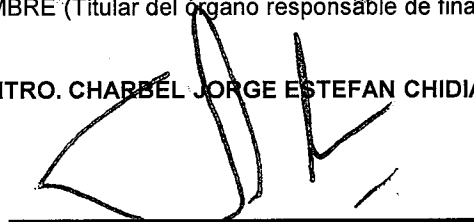
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA


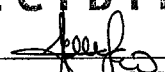
CEN-CDE'S (ESPECIE)		TOTAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO		
Aguascalientes		\$ 155,660.78
Baja California		\$ 945,965.55
Baja California Sur		\$ 2,670,874.12
Chiapas		\$ 123,567.07
Distrito Federal		\$ 45,585.63
Durango		\$ 2,601.91
Guanajuato		\$ 382,424.12
Guerrero		\$ 2,391,681.36
Hidalgo		\$ 780,000.00
Jalisco		\$ 223,302.80
Michoacán		\$ 7,458,765.88
Morelos		\$ 4,648.50
Nayarit		\$ 10,433,948.63
Oaxaca		\$ 588,173.19
Querétaro		\$ 17,175.76
Quintana Roo		\$ 53,938.66
San Luis Potosí		\$ 18,736.90
Sinaloa		\$ 11,228.37
Sonora		\$ 12,506.59
Tlaxcala		\$ 1,035,051.75
Veracruz		\$ 72,558.00
Zacatecas		\$ 48,830.49
TOTAL		\$ 27,477,226.06

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHABEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-OA'S (EFECTIVO)

ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$	1,908,045.20
Confederación Nacional Campesina	\$	11,350,000.00
Frente Juvenil Revolucionario	\$	600,000.00
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$	27,712,099.00
Movimiento Territorial	\$	3,000,000.00
Confederación de Jóvenes Mexicanos	\$	600,000.00
Corriente Democrática Progresista	\$	1,010,000.00
Democracia 2000, A.C.	\$	1,017,700.00

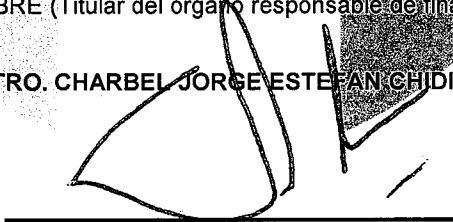
TOTAL

\$ 47,197,844.20

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 4/Jul/2012

UF-DA-12 6344, 6346 y 6348 (Aj.2)


IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA  14/26

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-OA'S (ESPECIE)

ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$ 404,152.92
Confederación Nacional Campesina	\$ 620.10
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$ 4,660,286.09
Democracia 2000, A.C.	\$ 64,862.40

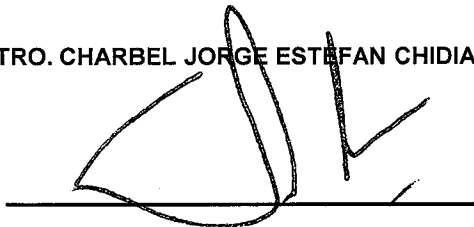
TOTAL


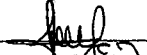
\$ 5,129,921.51

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012



FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

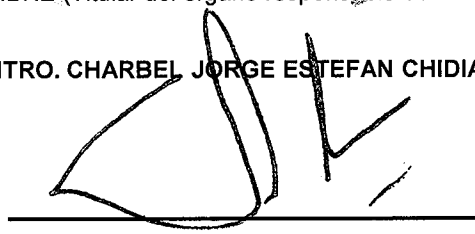
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (EFECTIVO)		
FUNDACIÓN E INSTITUTO		TOTAL
Fundación Colosio, A.C.		\$ 17,175,200.00
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político		\$ 27,676,223.92
TOTAL		\$ 44,851,423.92

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 4/Jul/2012

UF-DA-12 6344, 6346 y 6348 (Aj.2)

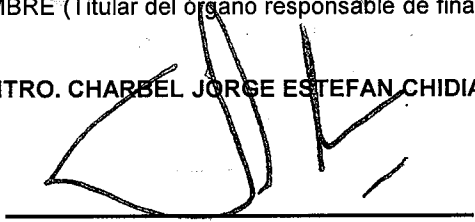
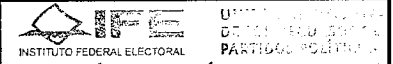
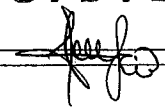

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00hs
 04 JUL 2012
RECIBIDO

16/26

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (ESPECIE)		TOTAL
FUNDACIÓN E INSTITUTO		
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político		\$ 2,449,956.73
TOTAL		\$ 2,449,956.73

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> 	 <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:00hrs 04 JUL 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA </p>
---	---

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

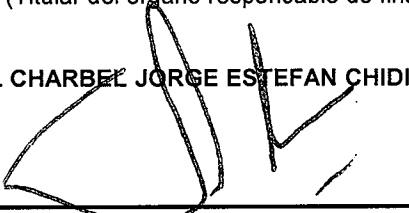
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA



CDE'S-CEN (EFECTIVO)		TOTAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO		
Aguascalientes	\$	32,726.00
Chiapas	\$	774,500.00
Guanajuato	\$	1,160,000.00
Guerrero	\$	200,000.00
Sonora	\$	3,000,000.00
Tlaxcala	\$	5,000.00
TOTAL	\$	<u>5,172,226.00</u>

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 04 JUL 2012 18:00 hrs
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

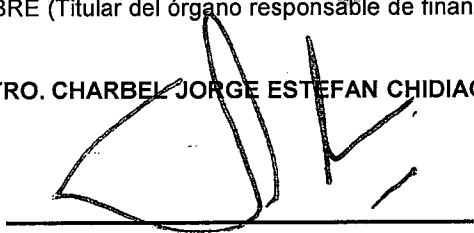
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CAMPANAS ELECTORALES LOCALES
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES



CDE'S-CAMPAÑA LOCAL (ESPECIE)		TOTAL
ESTADO		
Baja California Sur		\$ 1,074,949.00
Guerrero		\$ 108,566.72
Michoacán		\$ 6,992,312.00
Nayarit		\$ 10,432,596.37
Veracruz		\$ 72,558.00
TOTAL		\$ 18,680,982.09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00HS
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 346,531,152.25	\$ 346,531,152.25
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)	\$ 36,055,855.31	\$ 36,055,855.31
SERVICIOS GENERALES(*)	\$ 490,632,738.36	\$ 490,632,738.36
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69	\$ 2,415,595.69
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y T.V.	\$ -	\$ -
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)	\$ -	\$ -
GASTOS EN FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 22,027,805.76	\$ 22,027,805.76
GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	\$ 25,116,677.49	\$ 25,116,677.49
GASTOS REALIZADOS PARA EFECTOS DEL FRENTE	\$ -	\$ -
GASTOS DE PROMOCIÓN EN PROCESOS INTERNOS (*)	\$ -	\$ -
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(**)(**)	\$ 13,764,736.24	\$ 13,764,736.24
OTROS (*)	\$ 18,838,663.19	\$ 18,838,663.19
TOTAL		\$ 955,383,224.29

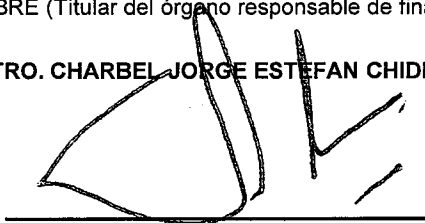
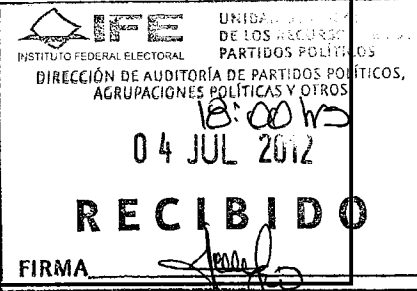
(*) Desglosar por cada concepto que lo integra, (favor de anexar detalles por cuenta contable) verificando que el importe de la citada integración coincida con el reflejado en la columna "Monto".

(**) Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1. del presente Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (CUENTAS 520-529)

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
520	SERVICIOS PERSONALES	\$ 346,531,152.25
520-5200	SUELDOS	\$ 16,577,576.08
520-5201	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$ 116,162,135.03
520-5202	COMPENSACIONES	\$ 615,103.24
520-5203	RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	\$ 9,958,000.00
520-5204	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 28,869,199.85
520-5205	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 622,624.73
520-5206	CUOTAS IMSS	\$ 13,538,929.88
520-5209	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$ 7,812,888.76
520-5210	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 9,799,150.73
520-5212	BECAS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 109,893.76
520-5213	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 3,063,182.24
520-5216	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	
520-5216-0001	DIRIGENTES SUELDOS	\$ 775,109.73
520-5216-0002	DIRIGENTES HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 6,101,622.19
520-5216-0005	DIRIGENTES COMPENSACIONES	\$ 1,094,690.72
520-5216-0006	DIRIGENTES VALES DE DESPENSA Y GASOLINA	\$ 196,620.27
520-5216-0007	DIRIGENTES VIATICOS	\$ 2,407,636.18
520-5216-0008	DIRIGENTES PASAJES	\$ 2,618,466.41
520-5216-0009	DIRIGENTES GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 2,604,901.33
520-5216-0010	DIRIGENTES AYUDA DE DESPENSA	\$ 140,101.50
520-5216-0011	DIRIGENTES AYUDA DE HABITACION	\$ 1,571,872.29
520-5216-0012	DIRIGENTES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 6,304,172.00
520-5216-0013	DIRIGENTES AGUINALDO	\$ 31,417.75
520-5217	PRIMA VACACIONAL	\$ 510.59
520-5218	VACACIONES	\$ 2,042.35
520-5219	AYUDA DE DESPENSA	\$ 6,076,128.33
520-5220	AYUDA DE HABITACION	\$ 54,682,896.23
520-5221	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 46,152,388.08
520-5222	AGUINALDO	\$ 3,933,576.46
520-5223	FINIQUITO	\$ 4,708,315.54
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,055,855.31
521-5211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 4,025,437.44
521-5212	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 254,422.70
521-5213	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO Y DIDACTICO	\$ 1,558,055.66
521-5214	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 4,704,858.22
521-5215	MATERIALES Y UTILES DE PROCESAMIENTO EQUIPO Y	\$ 6,066,452.09
521-5221	ALIMENTACION DE PERSONAS Y UTENCILIOS	\$ 13,715,321.38

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
GRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:00 hrs
04 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA

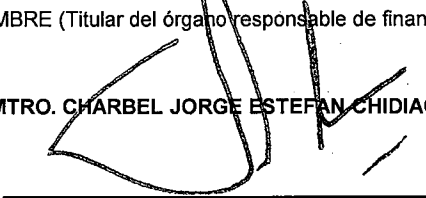

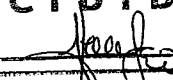
[Handwritten signature]

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
521-5231	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 123,196.72
521-5232	REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	\$ 223,812.36
521-5241	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 334,521.36
521-5242	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 394,111.44
521-5243	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,112,307.30
521-5244	MATERIAL ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 446,007.45
521-5252	MEDICINAS Y MATERIAL DE CURACION	\$ 400,823.26
521-5262	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,088.85
521-5271	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 2,581,631.94
521-5272	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 25,594.30
521-5273	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 86,982.48
521-5290	DIFERENCIA EN COSTEO	\$ 230.36
522	SERVICIOS GENERALES	\$ 490,632,738.36
522-5220	BITACORA DE VIATICOS Y PASAJES	\$ 2,010,442.42
522-5221	TELEFONO	\$ 11,415,892.16
522-5222	GASOLINA	\$ 7,765,829.03
522-5223	VIATICOS Y PASAJES	\$ 41,984,401.63
522-5224	GASTOS POR VIAJES EN EL EXTRANJERO	\$ 991,067.18
522-5225	GASTOS DE PRODUCCION EN PROGRAMAS DE RADIO	\$ 220,400.00
522-5311	SERVICIO POSTAL	\$ 161,874.36
522-5312	SERVICIO TELEGRAFICO	\$ 2,041.47
522-5314	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,957,554.93
522-5315	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 1,371,505.02
522-5316	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS	\$ 992,161.15
522-5321	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	\$ 1,660,970.76
522-5322	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 897,538.89
522-5323	ARREND EQPO Y BIENES INFORMATICOS	\$ 253,883.28
522-5324	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,914,302.50
522-5331	ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 46,034,609.48
522-5332	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 5,301,660.43
522-5333	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 64,101,146.04
522-5342	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 413,687.83
522-5344	SEGÜROS	\$ 3,356,215.81
522-5345	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 33,626,490.92
522-5347	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 5,953,116.92
522-5348	FOTOCOPIADO	\$ 360,137.33
522-5351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE MOBILIARIO	\$ 337,342.64
522-5352	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE BIENES INFO	\$ 140,640.36
522-5353	MANTTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQPO. TRA.	\$ 2,283,657.70
522-5354	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 19,503,370.96
522-5355	INSTALACIONES	\$ 1,217,166.94

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> 	 <p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:00 hrs</p> <p>04 JUL 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA </p>
---	--

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES


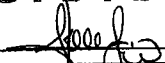
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
522-5356	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIG	\$ 3,832,662.99
522-5361	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ 162,171,473.54
522-5363	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILITARIA	\$ 8,956,753.53
522-5364	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 7,892,336.30
522-5381	GASTOS DE CEREMONIAL Y GTO. SOCIAL	\$ 45,038,932.76
522-5382	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$ 2,202,337.58
522-5392	DIVERSOS	\$ 54,083.93
522-5393	APOYOS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 122,251.50
522-5395	OTROS GASTOS	\$ 132,798.09
523	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69
523-5343	GTO. FINANCIEROS, INTERESES, DESC. Y OTROS	\$ 2,415,595.69
524	OTROS GASTOS	\$ 18,838,663.19
524-5240	OTROS GASTOS	\$ 13,800,000.00
524-5241	GASTO POR DEPRECIACIÓN	\$ 5,038,663.19
526	GASTOS DE PROMOCION EN CAMPANA INTERNAS	\$ -
526-5260	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ -
528	GTO. EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
528-5280	GTO. EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
529	ADQUISICIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 13,764,736.24
529-5112	ADQUISICIONES DE EDIFICIOS	\$ 2,923,803.96
529-5113	ADQUISICIONES MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,042,407.92
529-5114	ADQUISICIONES EQUIPO DE TRANSPORTES	\$ 3,071,800.00
529-5115	ADQUISICIONES EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,907,700.71
529-5116	ADQUISICIONES EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	\$ 349,152.72
529-5117	ADQUISICIONES APARATOS DE COMUNICACION	\$ 117,709.60
529-5118	ADQUISICIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 27,664.12
529-5119	ADQUISICIONES OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 324,497.21

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEBAN CHIDIAC


 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6B" – DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

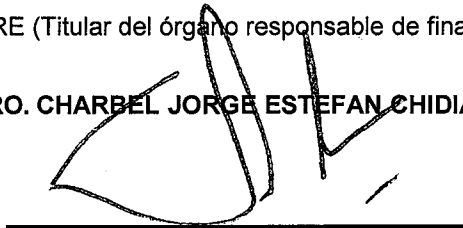
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLITICA)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011


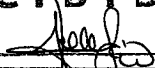
CONCEPTO	IMPORTE (\$)
CAPACITACIÓN	\$ 50,553,268.16
TOTAL	\$ 50,553,268.16

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



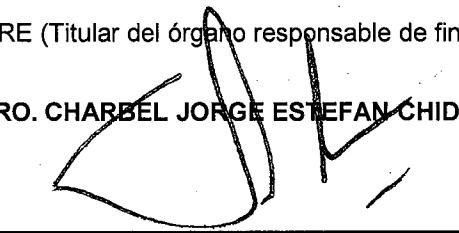

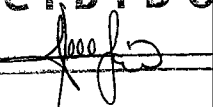

 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:00 hrs
 04 JUL 2012
RECIBIDO
 FIRMA 

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLITICA)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
ESTUDIOS	\$ 5,629,000.00
TOTAL	\$ 5,629,000.00

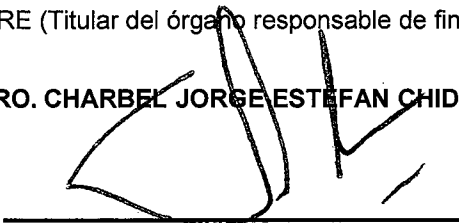

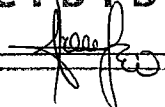
<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> 	 <p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:00 hrs 04 JUL 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA </p>
---	---

FECHA 4/Jul/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (TAREAS EDITORIALES)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
PERIÓDICO LA REPÚBLICA	\$ 663,111.01
REVISTA EXAMEN	\$ 3,989,634.47
OTRAS IMPRESIONES	\$ 5,654,738.11
GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,870,780.07
TOTAL	\$ 12,178,263.66

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> 	 <p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:00 hrs 04 JUL 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA </p>
---	---

FECHA 4/Jul/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.**

México, D.F., a 20 de junio de 2012


**SECRETARIA DE
FINANZAS**
RECIBIDO

17:30

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Cuentas por Cobrar

De la revisión a los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político al 31 de diciembre de 2011, se realizaron las siguientes tareas:

- I) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando el saldo inicial y los registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, determinándose las siguientes cifras:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1-01-11	MOVIMIENTOS EN 2011		SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-11
			ADEUDOS GENERADOS EN 2011	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	
		A	B	C	D=A+B-C
	Cuentas Por Cobrar				
1030	Deudores Diversos	\$18,711,246.89	\$13,150,928.06	\$31,455,112.59	\$407,062.36
1031	Préstamos al personal	11,502.50	0.00	6,000.00	5,502.50
1032	Gastos por Comprobar	10,873,951.80	51,136,102.12	57,482,366.55	4,527,687.37
1034	Viáticos por Comprobar	3,404,248.80	10,017,659.33	13,247,761.40	174,146.73
1035	Crédito al Salario	1,157,608.82	3,217,068.92	3,085,110.01	1,289,567.73
1036	Fondos Fijos	110,909.73	751,500.00	861,075.73	1,334.00
1037	Gastos por Aplicar	431,983.35	716,438.02	967,034.88	181,386.49
1038	Campaña Local	180,282.53	0.00	0.00	180,282.53
1039	Campaña Diputados 2003	0.60	0.00	0.00	0.60
	Subtotal	\$34,881,735.02	\$78,989,696.45	\$107,104,461.16	\$6,766,970.31
	Anticipo A Proveedores				
108	Anticipo a Proveedores	\$8,878,205.50	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.59
109	Gastos Acumulados por Pagar	0.01	0.00	0.00	0.01
	Subtotal (*)	\$8,878,205.51	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.60
	Total	\$43,759,940.53	\$86,461,819.24	\$116,336,507.86	\$13,885,251.91

(*) Este saldo se integra por los saldos pendientes de recuperación identificados en las columnas "K", "L", y "N" del Anexo 1, así como de aquellos saldos que al 31 de diciembre de 2011 no cuentan con una antigüedad mayor a un año columna "R" del mismo Anexo.

- II) Se verificó que su partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.
- III) Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio 2010.
- IV) Se identificaron todas aquellas partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "D" del **Anexo 1**.
- V) Del saldo inicial reportado por su partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y en ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columna "A", y "B" del **Anexo 1**.

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

VI) Respecto de los saldos generados en el ejercicio 2011, se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando forman parte de la integración del saldo final al 31 de diciembre de 2011, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "R" del **Anexo 1**.

Como resultado de las acciones antes citadas, se observó lo siguiente:

1. En relación a las columnas "Saldos generados en el ejercicio 2008 y anteriores, ya sancionados" por un importe de \$2,656,510.99 y "Saldos generados en el ejercicio 2009, ya sancionados" por un importe de \$6,860,735.80 los cuales integran un importe total de \$9,517,246.79, identificados con la letra "K" y "L" en el **Anexo 1**, respectivamente, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año; los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL		SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES		SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	TOTAL DE SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS AL 31/12/11
	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS		SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS		
	(A)	(B)	C=(A+B)	(D)	(E)	F=(D+E)	G=(C-F)
CEN	\$12,433,409.74	\$419,050.16	\$12,852,459.90	\$12,377,655.91	\$395,168.86	\$12,772,824.77	\$79,635.13
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	272,031.47	6,173,333.94	6,445,365.41	272,608.20	4,360,000.00	4,632,608.20	1,812,757.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	7.72	2,383,719.61	2,383,727.33	0.00	0.00	0.00	2,383,727.33
FUNDACIONES E INSTITUTOS	1,303,427.14	668,210.85	1,971,637.99	1,303,427.14	596,722.86	1,900,150.02	71,487.97
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$14,008,876.07	\$9,644,314.56	\$23,653,190.63	\$13,953,691.25	\$5,351,891.74	\$19,305,582.99	\$4,347,607.64
CEN	\$5,134,020.05	\$1,488,367.57	\$6,622,387.62	\$2,532,693.88	\$0.00	\$2,532,693.88	\$4,089,693.74
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	14,800.00	1,031,931.21	1,046,731.21	14,800.00	0.00	14,800.00	1,031,931.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	6,880.85	6,880.85	0.00	0.00	0.00	6,880.85
FUNDACIONES E INSTITUTOS	203,718.27	41,133.35	244,851.62	203,718.27	0.00	203,718.27	41,133.35
SUBTOTAL ANTIPOSA A PROVEEDORES	\$5,352,538.32	\$2,568,312.98	\$7,920,851.30	\$2,751,212.15	\$0.00	\$2,751,212.15	\$5,169,639.15
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$19,361,414.40	\$12,212,627.54	\$31,574,041.94	\$16,704,903.40	\$5,351,891.74	\$22,056,795.15	\$9,517,246.79

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detalla en el **Anexo 2**.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político de la correspondiente comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

UFFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- La relación detallada de las cuentas señaladas en el **Anexo 2**, que integran el saldo de \$9,517,246.80 identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión, actualizadas al ejercicio 2011.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

2. Respecto a la columna "SalDOS generados en 2010 no sancionados", identificados con la letra "N" en el **Anexo 1**, por un importe de \$1,926,798.09 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentan saldos pendientes por recuperar, los cuales se integran como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	RECUPERACIONES DE SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-11
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$9,733,467.96	\$8,586,683.17	\$1,146,784.79
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,446,338.25	1,334,493.07	111,845.18
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	0.00	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	48,738.18	42,907.50	5,830.68
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$11,228,544.39	\$9,964,083.74	\$1,264,460.65
CEN	\$622,757.66	\$25,000.00	\$597,757.66
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	328,923.83	269,656.76	59,267.07
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,032.71	360.00	672.71
FUNDACIONES E INSTITUTOS	4,640.00	0.00	4,640.00
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$957,354.20	\$295,016.76	\$662,337.44
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$12,185,898.59	\$10,259,100.50	\$1,926,798.09

LFFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 3.

Es preciso señalar, que en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Cuentas por Cobrar", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"Fue preciso señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2010, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2011, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal."

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su partido comprobó o recuperó durante 2011, un monto de \$10,259,100.50; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio continúan sin haber comprobado o recuperado saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,926,798.09

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9, y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

DFYC/JAG/MAGC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. De la revisión a los registros contables de las diversas subcuentas que integran los saldos de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio de 2011, identificados con la letra "R" en el Anexo 1, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existen saldos por \$2,441,207.02 que corresponden a operaciones realizadas en el citado ejercicio; dicho saldo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$27,608,727.22	\$27,029,173.16	\$579,554.06
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	49,472,450.86	49,027,975.09	444,475.77
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,499,536.42	1,499,015.42	521.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	408,981.95	278,630.76	130,351.19
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$78,989,696.45	\$77,834,794.43	\$1,154,902.02
CEN	\$4,485,391.79	\$3,328,790.51	\$1,156,601.28
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,977,669.34	1,941,588.84	36,080.50
ORGANIZACIONES ADHERENTES	259,677.44	259,677.44	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	749,384.22	655,761.00	93,623.22
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$7,472,122.79	\$6,185,817.79	\$1,286,305.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$86,461,819.24	\$84,020,612.22	\$2,441,207.02

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 4.

Procede señalar, que de conformidad con los artículos 28.9 y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúen sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Al verificar las Balanzas de Comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, presentadas por su partido, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		(A)	(B)	(C)	PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2011 Y AÑOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	
		(A)	(B)	(C)	(E)	(F)	G=(A+B+C-E+F)
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$85,641,728.52	\$51,861,892.21	\$681,450,703.79	\$620,856,295.37	\$234,346,768.18
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04		5,000,000.00	58,597,517.04	7,000,000.00	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	3,228,525.83	3,599,156.03	14,436,490.55	12,742,021.84	13,225,807.26

IFFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS SALDO INICIAL			MOVILIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		AL 1 DE ENERO DE 2011			PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2011 Y AÑOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	
		(A)	(B)	(C)			
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	0.00	54,422.10	152,168,242.49	152,132,113.34	361,158.61
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	83,211.42	3,690,573.32	3,753,485.48	595,161.51
206	PREVISION SOCIAL		0.00	102,566.53	\$3,199,576.45	3,199,576.44	102,566.52
	TOTAL PASIVOS	\$212,919,570.57	\$88,870,254.35	\$60,701,248.35	\$913,543,103.64	\$799,683,492.47	\$248,631,462.10

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaron saldos correspondientes a 2010 y años anteriores, así como de 2011, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio.
- Se identificaron los montos que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observados en dicho ejercicio por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del **Anexo 5**.
- Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 fueron objeto de observación y/o sanción, columnas "A" y "B" del **Anexo 5**.
- Respecto de los pagos presentados en el ejercicio 2011, fueron aplicados tanto a los adeudos generados en ejercicios anteriores como los del mismo año, columnas "D", "E", "F" y "J" del **Anexo 5**.
- Se procedió a identificar los saldos mayores a un año y los generados en el ejercicio.

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a analizar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto de la columna "Saldos Generados en 2009 y Ejercicios anteriores que presentan una antigüedad mayor a un año", identificados con la letra "G" en el **Anexo 5** del presente oficio por \$155,063,161.65, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año y se integran de la siguiente manera:

UFFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2011 DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS AL 31-12-11 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)-(B)	ANEXO
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$8,569,224.73	\$148,868,331.14	6
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04	46,597,517.04	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	2,518,299.24	5,574,294.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	171,367.91	171,497.75	
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	449,037.93	
206	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$57,856,408.92	\$155,063,161.65	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 6.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué período corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

MEYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

2. Respecto a la columna "Saldo Observados no Sancionados por estar en un Procedimiento Oficioso", identificados con la letra "H" en el **Anexo 5**, y que una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011 presentan una antigüedad mayor a un año por \$7,827,811.02 integrado en el **Anexo 9**, correspondiente a la subcuenta "Coalición 2006 Convenio", es importante señalar que en la resolución CG18/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 2 de febrero de dos mil once, se indicó lo que a la letra se transcribe:

"(...) una vez que esta autoridad electoral ha verificado que las disminuciones de saldos realizadas en el rubro de 'Cuentas por Pagar' son correctas se dará seguimiento en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos que presente el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio dos mil diez, a efecto de que se verifique, una vez que han quedado determinadas las cifras por las disminuciones de saldos en la cuenta por pagar, que si al cierre del ejercicio el partido presenta pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente, con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados; o en su caso deberá de presentar las excepciones legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento citado."

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento de la materia, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Presentar los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos integrados en el **Anexo 9**.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, realizar las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen correctamente los pagos realizadas.
- En caso de recuperaciones reflejadas en ejercicios anteriores, que afecten a las cuentas en comento, deberá dirigir una solicitud por escrito en la cual anexe una integración detallando claramente el monto de los pagos que cancelará de ejercicios anteriores, así como las cuentas que se verán afectadas en 2011.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

3. En relación con la columna "Saldo Generados en 2010", identificados con la letra "C" en el Anexo 1, conviene indicar que una vez analizados los pagos reflejados en la columna "F" del citado Anexo, el saldo pendiente de pago con antigüedad mayor a un año del ejercicio 2010, al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,938,361.78, reflejado en la columna "I" del citado Anexo, el cual se integrará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		PAGO DE ADEUDOS EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL		ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010	(A)		(B)	31-12-11 GENERADOS EN 2010	
200	PROVEEDORES	\$51,861,892.21		\$50,113,790.88		\$1,748,101.33	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00		5,000,000.00		0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,156.09		3,594,673.59		4,482.50	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10		\$54,422.10		0.00	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42		0.00		83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53		0.00		102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,701,248.35		\$58,762,886.57		\$1,938,361.78	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 7.

Adicionalmente, con la finalidad de verificar que las obligaciones contraídas por su partido, así como los pagos realizados durante el ejercicio 2012 a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos), estuvieran debidamente registrados y soportados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldo al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. Por lo que se refiere a los saldos de las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, relacionados en la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2011 de partidas que no cuentan con antigüedad mayor a un año", identificada con la letra "L" en el Anexo 1 por \$83,802,127.65, se observó que correspondían a operaciones realizadas durante el ejercicio 2011. Dicho saldo se integró de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	PAGO DE ADEUDOS	ADEUDOS GENERADOS	SALDOS AL	ANEXO
		EN 2011	EN 2011	31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	
		(CARGOS)	(ABONOS)		
		(A)	(B)	C=(B-A)	
200	PROVEEDORES	\$541,725,244.85	\$620,856,295.37	\$79,131,050.52	8
201	CUENTAS POR PAGAR	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,323,517.72	12,742,021.84	4,418,504.12	
204	SUELDOS POR PAGAR	151,942,452.48	152,132,113.34	189,660.86	
205	CUOTA ESTATUTARIA	3,690,573.32	3,753,485.48	62,912.16	
206	PREVISION SOCIAL	3,199,576.45	3,199,576.44	-0.01	
TOTAL PASIVOS		\$715,881,364.82	\$799,683,492.47	\$83,802,127.65	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 8.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 y que al final del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, su partido debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones al partido.

Impuestos por Pagar

Una vez identificado el saldo en la cuenta de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar los auxiliares contables, así como la documentación soporte de las provisiones y los pagos de la subcuenta "Impuestos por Pagar", determinándose lo que a continuación se detalla:

De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos durante el ejercicio, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró a las autoridades los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2010 y los correspondientes al ejercicio de revisión, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11
		01-ENERO-11	PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS	D=A-B+C
		A	B	C	D=A-B+C
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
203-2005-0001	COALICIÓN 2006 CONVENIO	\$163,139.75	\$163,139.75	\$0.00	\$0.00
203-2005-0002	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009	201,435.41	0	0	201,435.41
203-2005-0003	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009 COALICIÓN "PRIMERO MÉXICO"	12,889.74	0	0	12,889.74
203-2030-0001	10% RETENCIÓN ISR	2,677,516.15	6,431,764.04	6,048,316.42	2,284,068.53
203-2030-0002	IMSS CUOTAS	13,819.82	2,630,778.83	3,983,333.08	1,308,374.07
203-2030-0003	RETENCIÓN IVA	2,695,356.10	6,725,144.72	6,425,129.98	2,395,341.36
203-2030-0004	ISPT	10,931,240.72	17,659,689.18	8,825,496.16	2,088,047.70
203-2030-0005	2% SOBRE NÓMINAS	2,790.30	843,317.00	847,160.00	6,633.30
203-2030-0006	5% INFONAVIT	8,977.21	4,739,333.18	4,838,447.72	108,091.75
203-2030-0007	2% SAR	12,137.62	6,012,678.42	6,012,537.83	11,997.03
203-2030-0008	RETENCIÓN A TRANS. Y MENSAJ. 4%	-428.15	6,208.39	6,839.38	202.84
203-2031-0002	ISSSTE CUOTAS	26,667.92	0	0	26,667.92
203-2031-0003	RETENCIÓN IVA	0.41	0	0	0.41
203-2031-0010	10% RETENCIÓN ISR:	72,947.69	597,388.21	548,058.69	21,618.17
203-2031-0020	RETENCIÓN IVA:	76,941.21	633,797.51	573,062.86	16,206.56
203-2031-0030	RETENCIÓN ISPT:	279,974.52	4,197,298.37	4,092,713.29	175,389.44
203-2031-0050	4% RETENCIÓN IVA POR FLETES:	0	4,467.32	4,467.43	0.11
203-2031-0060	RETENCIONES ESTATALES	400	0	0	400
203-2031-0070	CUOTAS IMSS	0	50,220.23	87,399.19	37,178.96
203-2031-0080	CUOTAS INFONAVIT	0	26,391.04	44,244.57	17,853.53
203-2031-0090	RETIRO, CESANTIA, VEJEZ	0	28,751.86	45,615.03	16,863.17
203-2032-0002	RETENCIÓN IVA	-0.22	0	0	-0.22
	TOTAL CEN	\$17,175,806.20	\$50,840,368.05	\$42,381,821.63	\$8,737,259.78
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES					
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,566.85	\$10,828.22	\$21,853.30	\$16,591.93
203-2031-0002	IMSS	8,105.53	0	12,969.63	21,075.16
203-2031-0003	IVA RETENIDO	42,530.68	62,324.15	94,248.10	54,454.63
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	4,244,623.40	6,269,625.24	5,008,180.76	2,983,178.92
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	37,418.33	73,716.23	80,515.40	44,217.50
	TOTAL COMITES ESTATALES	\$4,347,244.79	\$6,445,493.84	\$5,217,767.19	\$3,119,518.14
ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS					
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS	-\$75,535.69	\$35,051.19	\$15,537.82	-\$79,049.06

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C
		01-ENERO-11	PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS	
		A	B	C	
	PROFESIONALES				
203-2033-0002	I.M.S.S.	8,305.21	98,804.69	93,910.48	2,411.00
203-2033-0003	IVA RETENIDO	20,484.18	5,100.19	16,577.05	23,961.04
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	783,508.09	2,072,452.93	2,111,058.77	822,113.93
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0	21,587.00	21,587.00	0
203-2033-0007	SAR/ AFORE	0	63,969.68	63,969.68	0
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	258.95	22.37	0	236.58
203-2033-0009	INFONAVIT	631.58	51,083.58	51,083.53	631.53
	TOTAL O.A.S, FUN E INST	\$737,652.32	\$2,341,071.63	\$2,373,724.33	\$770,305.02
	TOTAL IMPUESTOS	\$22,260,703.31	\$59,605,933.52	\$49,973,313.15	\$12,627,082.94

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el **Anexo 10**.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-11".
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se incluya todos los comprobantes correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2011, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los pagos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.3 y 32.3, incisos a) y b) del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. El partido no presentó los expedientes de los proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los expedientes con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

FFYC/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

2. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 presentados por su partido, se observó que no se relacionó la totalidad de proveedores, se detallan los casos en comento en:

DSMGVDF	MONTO	ANEXO	IMPORTE
500	\$29,910.00	11	\$84,949,835.55
5,000	299,100.00	12	28,731,226.49
TOTAL			\$113,681,062.04

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que reporte la totalidad de proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, se observaron proveedores que no fueron identificados en los auxiliares contables presentados por su partido al 31 de diciembre de 2011. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)		
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN RELACION AL 31-12-11
CEN	SALAZAR GONZALEZ OSCAR	780,000.00
	SUPERAUTOS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	328,900.00
SUBTOTAL		\$1,108,900.00
HIDALGO	OSCAR SALAZAR GONZALEZ	780,000.00
TOTAL		\$1,888,900.00

MFY/C/JMG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedieran a sus registros contables, pólizas contables con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.
- En su caso, los formatos "IA" Informe Anual
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.11, 3.13, 16.1, 16.2, 16.3, 23.2 y 30.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Proveedores" subcuenta "Tv Azteca, S.A. de C.V." del Comité Ejecutivo Nacional, se observó el registro contable correspondiente al pago de un adeudo de ejercicios anteriores; sin embargo, no se localizó la póliza con la cual se realizó dicho movimiento. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2011 DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO YA SANCIONADOS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
PE-1064/02-11	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	\$22,489,399.35	\$3,125,190.55	\$19,364,208.80

En consecuencia, se solicita al partido presente lo siguiente:

- La póliza con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

IEFYC/JMAG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6408/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.**

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



FFYC/JMG/MAGC

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS: POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



CUENTA	SALDO INICIAL										RECURSOS Y/O CONTRIBUCIONES										SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z				
Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo			
COMIS DIRECTIVOS ESTATALES	12,633,406.74	419,650.16	12,652,459.90	9,726,467.26	22,286,927.86	12,077,655.31	395,198.66	12,772,853.77	8,386,653.17	5,857,192.27	58,152.83	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44			
ORGANIZACIONES ADHERENTES	272,031.47	6,173,353.24	6,445,384.71	1,443,328.25	2,382,727.23	272,892.20	4,290,090.00	4,652,692.20	1,324,453.07	5,857,192.27	58,152.83	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44	5,819,039.44			
ORGANIZACIONES EN SU TIPO	1,201,427.14	2,283,718.61	3,285,145.75	0.00	2,283,718.61	1,201,427.14	689,722.88	1,901,150.02	42,973.50	1,943,023.52	0.00	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52	1,943,023.52			
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	14,008,878.07	9,844,314.58	23,953,192.65	11,229,844.39	34,881,725.02	13,955,691.25	5,321,891.74	19,205,582.99	9,984,083.74	29,229,056.73	55,184.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82	4,292,422.82			
COMIS DIRECTIVOS ESTATALES	5,154,020.05	1,488,297.27	6,642,317.32	622,797.26	7,245,145.28	2,352,683.88	0.00	2,352,683.88	25,000.00	2,352,683.88	25,000.00	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88	2,352,683.88			
ORGANIZACIONES ADHERENTES	14,800.00	1,081,921.21	1,046,721.21	928,923.89	13,765,853.64	14,800.00	0.00	14,800.00	288,658.76	288,658.76	284,456.76	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00			
ORGANIZACIONES EN SU TIPO	202,718.27	41,183.35	244,901.62	4,680.00	249,481.62	202,718.27	0.00	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27	202,718.27			
SUBTOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	5,352,538.32	2,559,312.98	7,920,851.30	957,354.20	9,877,505.50	2,751,212.15	0.00	2,751,212.15	295,018.76	3,046,228.91	2,401,228.17	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98	2,559,312.98			
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	19,861,414.40	12,212,627.54	31,574,041.94	12,185,698.59	43,759,940.53	16,704,903.40	5,351,891.74	22,056,795.14	10,259,100.50	32,315,695.64	2,658,510.99	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80	6,850,775.80			

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			SALDOS AL 31 DE ENERO DE 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA
			A	B	C	D	E	F	G-A-D	H-B-E	I-C-F	
CEN	103-1039-0009-0010	CUENTAS POR COBRAR	10,261,294.45	0.00	10,261,294.45	10,258,824.45	0.00	10,258,824.45	2,960.95	0.00	2,960.95	
CEN	103-1039-0010-0002-0001	COALUCION 2008 CONVENIO	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0004	FABRICES TRILDO VICTOR MANUEL	6,695.00	0.00	6,695.00	6,695.00	0.00	6,695.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0005	FRANSPORTES Y LOGISTICA GARANY, S.A. DE C.V.	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0006	PRODUCTOS FARMACEUTICOS YDERMADOS, S.A. DE C.V.	185,239.40	0.00	185,239.40	185,239.40	0.00	185,239.40	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0007	SONZULEZ MONTEGON JESUS FORMAN	94.90	0.00	94.90	94.90	0.00	94.90	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0008	PINTURAS SAN JOSE, S.A. DE C.V.	2,001.00	0.00	2,001.00	2,001.00	0.00	2,001.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0009	GUTIERREZ RUBIO EVAHELENA	5,078.40	0.00	5,078.40	5,078.40	0.00	5,078.40	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0010	IONIAS Y NIJUES, S.A. DE C.V.	1,150.00	0.00	1,150.00	1,150.00	0.00	1,150.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0011	LIMINIMOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0012	ROELIS RUIZ JOSE ALONSO	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0023	ORTEGA SALAZAR TERESA	103,500.00	0.00	103,500.00	103,500.00	0.00	103,500.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0024	GUTIERREZ ROMERO GAMALIEL	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0025	URIBE PADILLA JUAN CARLOS	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0026	ECOLAMOS AYLA LILLO	65,930.00	0.00	65,930.00	65,930.00	0.00	65,930.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0027	JIMENEZ PALMA LUIS	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0028	MDI GRANFOS, S.A. DE C.V.	17,854.00	0.00	17,854.00	17,854.00	0.00	17,854.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0029	COLIN ESQUIVEL MARTIN JUSTINO	10,143.32	0.00	10,143.32	10,143.32	0.00	10,143.32	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0030	MALDONADO AYLA JOSE ANTONIO	10,912.00	0.00	10,912.00	10,912.00	0.00	10,912.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0031	GAÑEZ ZARABAY CESAR	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0010-0002-0044	CASTILLO RAMGON CARLOS	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0018	LARA LEON BETH ADRIANA	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0019	LUGO OIL HUMBERTO	128,497.88	0.00	128,497.88	128,497.88	0.00	128,497.88	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0022	JASSO PATRICIA	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0022	GORTZ GENERAL FRANCISCO LUISLUIS	36.88	0.00	36.88	36.88	0.00	36.88	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0024	LOPEZ VELAZQUEZ MARFICIO	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0025	FLORES ORTIZ OLIMPIA	466.71	0.00	466.71	466.71	0.00	466.71	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0026	GONZALEZ CERCENEDO ALCIA	2,203.30	0.00	2,203.30	2,203.30	0.00	2,203.30	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0028	MAYORGA GONZALEZ GABRIELA A	1,716.95	0.00	1,716.95	1,716.95	0.00	1,716.95	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0028	COBRES ALVARADO RAUL	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0029	PORTILLO DIAZ RAFAEL SERVAANDO	16,711.90	0.00	16,711.90	16,711.90	0.00	16,711.90	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0030	LOPEZ GAND AVELAYRA SONIA	6,895.00	0.00	6,895.00	6,895.00	0.00	6,895.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0032	CUE SARCOUS IRMA	7,246.00	0.00	7,246.00	7,246.00	0.00	7,246.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0102-0033	PINEDA AMBRILIA RAIBIRO	669.00	0.00	669.00	669.00	0.00	669.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	TOPERES WILLMUYERIA MARIELA YAJIRA MARIA	47,155.58	0.00	47,155.58	47,155.58	0.00	47,155.58	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	SANTAGO RAMIREZ CESAR AUGUSTO	237.98	0.00	237.98	237.98	0.00	237.98	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	SANTAGO RAMIREZ CESAR ARMANDO	36.88	0.00	36.88	36.88	0.00	36.88	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	CLAUDIA ESTAYTUARIAS	54.85	0.00	54.85	54.85	0.00	54.85	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	ABELLINO SANCHEZ ORLANDO	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	AGUILAR AROCS LINDA JANET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	LUCIO SOLIS HELGOS	13,553.37	0.00	13,553.37	13,553.37	0.00	13,553.37	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	CARAMEAS SANTIBAGO SARA	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	SALINAS MORENO RARLANDO	14,866.10	0.00	14,866.10	14,866.10	0.00	14,866.10	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	ENRIQUETA REBOLLO ERNESTO	353,393.00	0.00	353,393.00	353,393.00	0.00	353,393.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	ENRIQUETA REBOLLO ERNESTO	1,038.52	0.00	1,038.52	1,038.52	0.00	1,038.52	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	BERNABEY JIMENEZ YULIA	2,040.44	0.00	2,040.44	2,040.44	0.00	2,040.44	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	ROLO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO	16,855.85	0.00	16,855.85	16,855.85	0.00	16,855.85	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	BEI BELI MUNOZ OSCAR ALFONSO	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0114-0028	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	5,273.75	0.00	5,273.75	5,273.75	0.00	5,273.75	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1039-0315-0009	GARCIA RICO ARABEL	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTIGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						REFERENCIA				
			SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCCIONADOS		SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCCIONADOS		TOTAL DE SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCCIONADOS						
			A	B	C	D	E	F					
CEN	103-1034-0113-0169	ZAMORA GAMAJO ANTONIO	766,00	0,00	766,00	0,00	0,00	0,00	0,00	766,00	0,00	0,00	766,00
CEN	103-1034-0114-0109	MARTINEZ TORIBIO JUAN	3.039,40	0,00	3.039,40	3.039,40	310,66	0,00	3.350,06	0,00	343,80	-310,66	343,80
CEN	103-1034-0114-0232	IBARROLA CHAVARRIA MIGUEL	343,80	0,00	343,80	0,00	0,00	0,00	0,00	343,80	0,00	0,00	343,80
CEN	103-1034-0114-0240	MUNIZ BAREZA EDUARDO	474,36	0,00	474,36	474,36	0,00	0,00	0,00	474,36	0,00	0,00	474,36
CEN	103-1034-0114-0319	GOMEZ ROBLEDO MAURICIO	5.528,80	0,00	5.528,80	5.528,80	0,00	0,00	0,00	5.528,80	0,00	0,00	5.528,80
CEN	103-1034-0114-0326	HERNANDEZ ESPARZA LETICIA	2.854,65	0,00	2.854,65	2.854,65	0,00	0,00	0,00	2.854,65	0,00	0,00	2.854,65
CEN	103-1034-0114-0384	VERDINI LOPEZ TORRES RAMONDO	200,00	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
CEN	103-1034-0115-0012	RODRIGUEZ GONZALEZ BENITIZ	228,75	0,00	228,75	228,75	0,00	0,00	0,00	228,75	0,00	0,00	228,75
CEN	103-1034-0115-0013	RAMOS ARIZPE R. AUGUSTIN	1.007,60	0,00	1.007,60	1.007,60	0,00	0,00	0,00	1.007,60	0,00	0,00	1.007,60
CEN	103-1034-0115-0074	ELIAS SANCHEZ ALBERTO	2.510,20	0,00	2.510,20	2.510,20	0,00	0,00	0,00	2.510,20	0,00	0,00	2.510,20
CEN	103-1034-0116-0050	LOPEZ FLORES JORGE	623,09	0,00	623,09	623,09	0,00	0,00	0,00	623,09	0,00	0,00	623,09
CEN	103-1034-0116-0052	VALDEZ SANCHEZ GUILERMO	0,00	7.909,42	7.909,42	0,00	7.909,42	0,00	0,00	7.909,42	0,00	0,00	7.909,42
CEN	103-1034-0116-0088	RAMIREZ MENDOZA RAFAEL	4.529,00	0,00	4.529,00	4.529,00	0,00	0,00	0,00	4.529,00	0,00	0,00	4.529,00
CEN	103-1034-0117-0013	CEBALLOS PANTOLA MAURICIO	0,00	1.921,51	1.921,51	0,00	1.921,51	0,00	0,00	1.921,51	0,00	0,00	1.921,51
CEN	103-1034-0117-0015	MANZANARES VALENZUELA DAVID	10.724,28	0,00	10.724,28	10.724,28	0,00	0,00	0,00	10.724,28	0,00	0,00	10.724,28
CEN	103-1034-0117-0015	MOJANA GONZALEZ YOCHELI	31.534,12	0,00	31.534,12	31.534,12	0,00	0,00	0,00	31.534,12	0,00	0,00	31.534,12
CEN	103-1034-0117-0035	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	219,20	0,00	219,20	219,20	0,00	0,00	0,00	219,20	0,00	0,00	219,20
CEN	103-1034-0117-0035	WILLIANUEVA LOYOLA JUAN ARTURO	3.588,00	0,00	3.588,00	3.588,00	0,00	0,00	0,00	3.588,00	0,00	0,00	3.588,00
CEN	103-1034-0117-0041	OLIVERA AVALES FELIPE	3.010,00	0,00	3.010,00	3.010,00	0,00	0,00	0,00	3.010,00	0,00	0,00	3.010,00
CEN	103-1034-0117-0047	LARA GARCIA ROBINHO	5.232,80	0,00	5.232,80	5.232,80	0,00	0,00	0,00	5.232,80	0,00	0,00	5.232,80
CEN	103-1034-0117-0053	JAMINEZ MOLINA TONATIH	3.080,00	0,00	3.080,00	3.080,00	0,00	0,00	0,00	3.080,00	0,00	0,00	3.080,00
CEN	103-1034-0117-0057	HERNANDEZ ROSA MIREDO	777,00	0,00	777,00	777,00	0,00	0,00	0,00	777,00	0,00	0,00	777,00
CEN	103-1034-0117-2000	FLORES MORALES RODOLFO	1.086,00	0,00	1.086,00	1.086,00	0,00	0,00	0,00	1.086,00	0,00	0,00	1.086,00
CEN	103-1034-0117-2000	ACATITLAN HERNANDEZ JUAN	597,20	0,00	597,20	597,20	0,00	0,00	0,00	597,20	0,00	0,00	597,20
CEN	103-1034-0117-2001	MACUILI ILMARINEZ EULALIA	1.086,00	0,00	1.086,00	1.086,00	0,00	0,00	0,00	1.086,00	0,00	0,00	1.086,00
CEN	103-1034-0117-2003	ILICHI GARCIA LAMARITO	1.086,00	0,00	1.086,00	1.086,00	0,00	0,00	0,00	1.086,00	0,00	0,00	1.086,00
CEN	103-1034-0119-0001	ERINOUEZ RIBOIO ENRIQUE	2.293,10	0,00	2.293,10	2.293,10	0,00	0,00	0,00	2.293,10	0,00	0,00	2.293,10
CEN	103-1034-0119-0002	TERRERO CONTRERAS GUSTAVO	3.107,40	0,00	3.107,40	3.107,40	0,00	0,00	0,00	3.107,40	0,00	0,00	3.107,40
CEN	103-1034-0119-0004	FOLAS ROSAS MARIA EUGENIA	5.238,80	0,00	5.238,80	5.238,80	0,00	0,00	0,00	5.238,80	0,00	0,00	5.238,80
CEN	103-1034-0119-0005	SALINAS MORENO ARMANDO	315,30	0,00	315,30	315,30	0,00	0,00	0,00	315,30	0,00	0,00	315,30
CEN	103-1034-0119-0022	RIVERA PEÑA JESUS J.	9.950,80	0,00	9.950,80	9.950,80	0,00	0,00	0,00	9.950,80	0,00	0,00	9.950,80
CEN	103-1034-0119-0021	AQUILAR GARCIA PATRICIA	198,00	0,00	198,00	198,00	0,00	0,00	0,00	198,00	0,00	0,00	198,00
CEN	103-1034-0119-0002	ARRIBONDO ALVAREZ J. ADRIAN	328,83	0,00	328,83	328,83	0,00	0,00	0,00	328,83	0,00	0,00	328,83
CEN	103-1034-0119-0010	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL	47,83	0,00	47,83	47,83	0,00	0,00	0,00	47,83	0,00	0,00	47,83
CEN	103-1034-0119-0012	TERRILLON INIGUEZ AGUSTIN	1.629,60	0,00	1.629,60	1.629,60	0,00	0,00	0,00	1.629,60	0,00	0,00	1.629,60
CEN	103-1034-0119-0025	GARCIA RIBOIO RAFAEL	25.821,27	0,00	25.821,27	25.821,27	0,00	0,00	0,00	25.821,27	0,00	0,00	25.821,27
CEN	103-1034-0119-0017	QUINONES CAVALLES LOURDES	17.814,10	0,00	17.814,10	17.814,10	0,00	0,00	0,00	17.814,10	0,00	0,00	17.814,10
CEN	103-1034-0315-0021	HERNANDEZ RAMON ROSARIO	8,50	0,00	8,50	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	0,00	8,50
CEN	103-1034-0315-0023	TAYLOR PEREZ ELVA ALICIA	15.273,60	0,00	15.273,60	15.273,60	0,00	0,00	0,00	15.273,60	0,00	0,00	15.273,60
CEN	103-1034-0315-0025	LUNA HERNANDEZ MARISOL GABRIELA	7.299,82	0,00	7.299,82	7.299,82	0,00	0,00	0,00	7.299,82	0,00	0,00	7.299,82
CEN	103-1034-0315-0070	CRONQUINO OSSORIO BERNITO SERGIO	1.427,00	0,00	1.427,00	1.427,00	0,00	0,00	0,00	1.427,00	0,00	0,00	1.427,00
CEN	103-1034-0315-0073	CANO AYALA MARIA ELENA	965,00	0,00	965,00	965,00	0,00	0,00	0,00	965,00	0,00	0,00	965,00
CEN	103-1034-0315-0075	ALABARRAN LOPEZ ROSALINDA	1.459,00	0,00	1.459,00	1.459,00	0,00	0,00	0,00	1.459,00	0,00	0,00	1.459,00
CEN	103-1034-0315-0076	DE LA ROSA CASTRO ALMA LORENA	1.459,00	0,00	1.459,00	1.459,00	0,00	0,00	0,00	1.459,00	0,00	0,00	1.459,00
CEN	103-1034-0315-0080	MORALES MARTINEZ GUADALUPE DOLORES	3.459,18	0,00	3.459,18	3.459,18	0,00	0,00	0,00	3.459,18	0,00	0,00	3.459,18
CEN	103-1034-0315-0081	GOMEZ DOMINGUEZ LUVIARIELY	681,50	0,00	681,50	681,50	0,00	0,00	0,00	681,50	0,00	0,00	681,50
CEN	103-1034-0315-0082	AZUARA CASTELLAN MARIA DEL CARMEN	514,20	0,00	514,20	514,20	0,00	0,00	0,00	514,20	0,00	0,00	514,20
CEN	103-1034-0315-0082	LUCIANO VALDES MARIA DEL ROCIO	2.370,30	0,00	2.370,30	2.370,30	0,00	0,00	0,00	2.370,30	0,00	0,00	2.370,30
CEN	103-1034-0315-0084	GONZALEZ UMBRE JOSE LUIS	2.370,30	0,00	2.370,30	2.370,30	0,00	0,00	0,00	2.370,30	0,00	0,00	2.370,30
CEN	103-1037-0001-0002	GASTOS POR RECURSOS	55.111,00	0,00	55.111,00	55.111,00	0,00	0,00	0,00	55.111,00	0,00	0,00	55.111,00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITE	CUENTIA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA	
			A	B	C	D	E	F	G=A-D	H=B-E	I=C-F		
GEN	103-1032-0001	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GEN	103-1033-0006	SALAZAR MAGDALENA ROMULO ZESS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GEN			12,433,409.74	419,850.18	12,853,259.92	12,877,855.31	385,168.98	12,772,686.17	55,783.85	23,891.38	79,635.19	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103-1030-0022	POSTER COMERCIAL REGIONAL S.A. DE C.V.	27,600.00	0.00	27,600.00	27,600.00	0.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103-1032-0002	COMITE DIRECTIVO ESTADAL	514,475.07	514,475.07	514,475.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,475.07	514,475.07
TOTAL AGUASCALIENTES			27,600.00	514,475.07	542,075.07	27,600.00	0.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	514,475.07	514,475.07
Baja CALIFORNIA	103-1030-0001	PROFESIONALES TIIBRETTOS S.A. DE C.V.	0.00	1,319.97	1,319.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,319.97	1,319.97
TOTAL BAJA			0.00	1,319.97	1,319.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,319.97	1,319.97
CAMPECHE	103-1032-0001	BELLO ACOSTA DAVID	0.00	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00
TOTAL CAMPECHE			0.00	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00
COAHUILA	103-1032-0001	ROBERTO ROMO TIJERINA	0.00	169,671.46	169,671.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,671.46	169,671.46
TOTAL COAHUILA			0.00	169,671.46	169,671.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,671.46	169,671.46
CHAMPAS	103-1032-0025	JUAN DIAZ PEREZ	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHAMPAS	103-1032-0028	PAOLA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	193,000.00	0.00	193,000.00	193,000.00	0.00	193,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CHAMPAS			198,500.00	0.00	198,500.00	198,500.00	0.00	198,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISTRITO FEDERAL	103-1030-0001	CASARRUBIAS DANILA DAVID	0.00	5,642.81	5,642.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,642.81	5,642.81
DISTRITO FEDERAL	103-1030-0002	DAVID HERRERA REYES	0.00	8,700.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00	8,700.00
TOTAL DISTRITO FEDERAL			0.00	14,342.81	14,342.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,342.81	14,342.81
GUANAJUATO	103-1030-0001	ARVON DE MEXICO S.A. DE C.V.	0.00	19,975.96	19,975.96	0.00	0.00	19,975.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103-1030-0002	LENIUS LOPEZ ANTONINO	0.00	1,069,309.30	1,069,309.30	0.00	0.00	1,069,309.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103-1032-0001	MARIANO EGO VAREZ AGUIRRE	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103-1032-0002	COMITE DIRECTIVO ESTADAL	591,721.36	20,360.15	612,081.51	612,081.51	0.00	40,714.74	0.00	0.00	0.00	501,206.82	501,206.82
GUANAJUATO	103-1032-0003	YAGUE RODRIGUEZ BENITO	0.00	15,150.00	15,150.00	0.00	0.00	15,150.00	0.00	0.00	0.00	15,150.00	15,150.00
GUANAJUATO	103-1032-0005	MOLINA PATRICIA JAVIER	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
GUANAJUATO	103-1032-0006	RODRIGUEZ LEVANTIS AVACOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103-1032-0042	JOEL KODRISTO ESPARZA	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GUANAJUATO			8,500.00	1,715,156.77	1,723,656.77	1,723,656.77	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	571,556.77	571,556.77
GUERRERO	103-1032-0001	ANISTE ORGANIZ BARRIENTOS	0.00	96,439.51	96,439.51	0.00	0.00	96,439.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0002	BALTAZAR CESARME LOOJA	0.00	9,044.35	9,044.35	0.00	0.00	9,044.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0003	FALU RAMIREZ GALIANO	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0006	GERARDO UBA YUILA	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0007	ARTURO RODRIGUEZ PASTOR	0.00	7,004.78	7,004.78	0.00	0.00	7,004.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0009	KARLO MISHEL LOPEZ DOMINGUEZ	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	23,886.36	0.00	0.00	0.00	24,113.64	24,113.64
GUERRERO	103-1032-0011	LUIS RAMOS ROMERO ITURBIDU	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0013	ROSARIO SANTANA CAMPOS	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0014	VERONICA JIMENEZ RINDIGO	0.00	12,062.50	12,062.50	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0015	AUREORA L. ZAMORA SAN JUAN	0.00	12,062.50	12,062.50	0.00	0.00	12,062.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0016	ANGEL RAMIREZ CORTES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GUERRERO			0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103-1032-0005	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GARCIA	0.00	29,177.54	29,177.54	0.00	0.00	29,177.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103-1032-0001	ALFONSO GONZALEZ ROMERO	0.00	5,189.80	5,189.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103-1032-0004	UNIV AUTONOMA DE GUADALAJARA	0.00	0.04	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04
JALISCO	103-1032-0005	MISION GUADALAJARA	0.00	478.48	478.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	478.48	478.48
JALISCO	103-1032-0006	MARCELIN S.A. DE CV	0.00	473.25	473.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	473.25	473.25
JALISCO	103-1032-0010	DTTO VII	0.00	33,894.70	33,894.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,894.70	33,894.70

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPOACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		TOTAL DE SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		TOTAL DE SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA
			A	B		C	D		E	F	
JALISCO	103-1038-0013	OTTO XII	0.00	13,937.46	13,937.46	0.00	0.00	13,937.46	0.00	13,937.46	
JALISCO	103-1038-0014	OTTO XIII	0.00	173.40	173.40	0.00	0.00	173.40	0.00	173.40	
JALISCO	103-1038-0016	OTTO XVI	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	
JALISCO	103-1038-0017	OTTO XVII	0.00	1,332.30	1,332.30	0.00	0.00	1,332.30	0.00	1,332.30	
JALISCO	103-1038-0019	OTTO XIX	0.00	11.97	11.97	0.00	0.00	11.97	0.00	11.97	
JALISCO	103-1038-0020	CAMP GOBERNADOR	0.00	20,733.51	20,733.51	0.00	0.00	20,733.51	0.00	20,733.51	
JALISCO	103-1038-0022	PARTIDO ZACATECA JIMENEZ	0.00	436.50	436.50	0.00	0.00	436.50	0.00	436.50	
JALISCO	103-1038-0023	ANTONIO LOERA JIMENEZ	0.00	15,787.68	15,787.68	0.00	0.00	15,787.68	0.00	15,787.68	
JALISCO	103-1038-0024	PUBLICIDAD E ILUMINACION	0.00	13,551.40	13,551.40	0.00	0.00	13,551.40	0.00	13,551.40	
JALISCO	103-1038-0025	MAZ GIMFOS, SA DE CV	0.00	14,231.25	14,231.25	0.00	0.00	14,231.25	0.00	14,231.25	
JALISCO	103-1038-0026	JUAN P SALCEDO SILVA	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	
TOTAL JALISCO			0.00	123,200.07	123,200.07	0.00	0.00	123,200.07	0.00	123,200.07	
MORELOS	103-1032-0003	JOSE LUIS ARELLANO CUEVAS	0.00	1,503.96	1,503.96	0.00	0.00	1,503.96	0.00	1,503.96	
MORELOS	103-1032-0006	COMITE ESTATAL DE MORELOS	6,555.20	0.00	6,555.20	0.00	0.00	6,555.20	0.00	6,555.20	
MORELOS	103-1032-0011	CAJ. PERIODISTICA DEL SOL DEL AJUPYAMO, S.A. DE C.V.	24,900.00	0.00	24,900.00	0.00	0.00	24,900.00	0.00	24,900.00	
MORELOS	103-1032-0012	IMPRESORES MASEL, S.A. DE C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	0.00	5,750.00	
TOTAL MORELOS			37,006.20	1,503.96	38,510.16	0.00	0.00	38,510.16	0.00	38,510.16	
QUEPOTE	103-1032-0001	GUILERMO GARCIA LABA	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	
QUEPOTE	103-1032-0002	MARCELO ALVAREZ MORALES	0.00	4,598.00	4,598.00	0.00	0.00	4,598.00	0.00	4,598.00	
TOTAL QUEPOTE			0.00	29,598.00	29,598.00	0.00	0.00	29,598.00	0.00	29,598.00	
QUINTANA ROO	103-1032-0001	COMITE DIRECTIVO	0.00	10,957.43	10,957.43	0.00	0.00	10,957.43	0.00	10,957.43	
TOTAL QUINTANA ROO			0.00	10,957.43	10,957.43	0.00	0.00	10,957.43	0.00	10,957.43	
SONORA	103-1032-0001	RICHARDO BARRON MORALES	0.00	3,217,027.92	3,217,027.92	0.00	0.00	3,217,027.92	0.00	3,217,027.92	
TOTAL SONORA			0.00	3,217,027.92	3,217,027.92	0.00	0.00	3,217,027.92	0.00	3,217,027.92	
VERACRUZ	103-1032-0001	AMERICA AGUILAR BOZADA	0.00	8,513.45	8,513.45	0.00	0.00	8,513.45	0.00	8,513.45	
TOTAL VERACRUZ			0.00	8,513.45	8,513.45	0.00	0.00	8,513.45	0.00	8,513.45	
ZACATECAS	103-1032-0003	ARGEMANIZ REALIZOLA PEDRO	0.00	9,084.14	9,084.14	0.00	0.00	9,084.14	0.00	9,084.14	
ZACATECAS	103-1032-0004	GONZALO MONTAÑA FRANCISCO	0.00	31,241.82	31,241.82	0.00	0.00	31,241.82	0.00	31,241.82	
ZACATECAS	103-1032-0006	LILIAN RIVAS JOSE ANGEL	0.00	3,028.42	3,028.42	0.00	0.00	3,028.42	0.00	3,028.42	
ZACATECAS	103-1032-0009	MURILLO GALIANO GUILERMO	0.00	5,176.07	5,176.07	0.00	0.00	5,176.07	0.00	5,176.07	
ZACATECAS	103-1032-0010	PEREZ RODRIGUEZ LILIA	0.00	3,240.00	3,240.00	0.00	0.00	3,240.00	0.00	3,240.00	
ZACATECAS	103-1032-0011	VELAZQUEZ VICHO ERRA DEL CARMEN	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	
ZACATECAS	103-1032-0012	HERNAN MORALES LAURA ANGELICA	0.00	1,514.50	1,514.50	0.00	0.00	1,514.50	0.00	1,514.50	
ZACATECAS	103-1032-0014	DE LA RIVA SANCHEZ GILBERTO	0.00	2,678.15	2,678.15	0.00	0.00	2,678.15	0.00	2,678.15	
ZACATECAS	103-1032-0015	VARELA GONZALEZ LEONARDO	0.00	3,558.94	3,558.94	0.00	0.00	3,558.94	0.00	3,558.94	
ZACATECAS	103-1032-0016	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	0.00	2,465.00	2,465.00	0.00	0.00	2,465.00	0.00	2,465.00	
ZACATECAS	103-1032-0018	ONELIAS CEBALLOS JESUS ARMANDO	0.00	576.73	576.73	0.00	0.00	576.73	0.00	576.73	
ZACATECAS	103-1032-0049	CANO ABELIANO MA TERESA	0.00	1,924.95	1,924.95	0.00	0.00	1,924.95	0.00	1,924.95	
ZACATECAS	103-1038-0001	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	0.00	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	
ZACATECAS	103-1038-0002	AUTO SERRICOLA ZARRI, S.A. DE C.V.	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTAL ZACATECAS			-576.73	126,653.29	126,076.56	0.00	0.00	126,076.56	0.00	126,076.56	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			272,031.47	6,173,333.24	6,445,364.71	0.00	0.00	6,445,364.71	0.00	6,445,364.71	
CONFERENCIACION NAJON	103-1030-0001	DELLA MEXICO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONFERENCIACION NAJON	103-1030-0001	ORTIGA DE LA CRUZ HECTOR	7.72	0.00	7.72	0.00	0.00	7.72	0.00	7.72	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			7.72	0.00	7.72	0.00	0.00	7.72	0.00	7.72	
FUNDACION COLONIA	103-1031-0001	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTEGA	0.00	2,383,719.51	2,383,719.51	0.00	0.00	2,383,719.51	0.00	2,383,719.51	
FUNDACION COLONIA	103-1031-0002	SALVADOR RUIZ ACOSTA	0.00	1,242.50	1,242.50	0.00	0.00	1,242.50	0.00	1,242.50	
FUNDACION COLONIA	103-1031-0003	REYNA LEONORITA ALBARRAN	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	
TOTAL FUNDACIONES			0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	0.00	1,250.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						REFERENCIA	
			A	B	C	D	E	F		
FUNDACION COLOSO	103-1021-0004	GABRIEL TORRES RIVERA	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	
FUNDACION COLOSO	103-1022-0008	VICTOR MANUEL CAMBERA RAMIREZ	5,894.05	0.00	5,894.05	5,894.05	0.00	0.00	0.00	
FUNDACION COLOSO	103-1023-0010	CESAR BECKER CUELLAR	9,428.40	0.00	9,428.40	9,428.40	0.00	0.00	0.00	
TOTAL FUNDACION COLOSO			15,282.45	500.00	15,782.45	15,282.45	0.00	0.00	500.00	
ICADEP	103-1023-0002	ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA	30,000.00	230.05	30,230.05	30,000.00	0.00	0.00	230.05	
ICADEP	103-1023-0004	SILVA BULL HERRERA	2,500.00	185,042.93	187,542.93	2,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0007	ARMANDO PEREZ GUILLEN	0.00	75,341.38	75,341.38	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0010	ALEJANDRO MEDINA GARCIA	35,304.74	0.00	35,304.74	35,304.74	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0011	CARLOS ARTURO LUYANO ESPINOZA	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0012	ANA LILIA HERNANDEZ AGUILAR	178,873.23	190,403.65	369,276.88	178,873.23	0.00	0.00	190,403.65	
ICADEP	103-1023-0014	JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN	390.34	72,714.28	73,104.62	390.34	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0017	EVARISTO VELAZQUEZ VILLANUEVA	0.00	22,432.00	22,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0021	ISRAEL BRISENO ACEVEDO	15,666.00	0.00	15,666.00	15,666.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0022	OSCAR KEMP ZAMUDIO	0.00	32,312.87	32,312.87	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0023	ENRIQUE DANIS MAZUZA	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0024	ALEJANDRO FRANCISCO CAMPOS VIGUEZ	397.45	0.00	397.45	397.45	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0026	CENTHA MICHELLE ALVAREZ SILES	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0027	ADRIAN MACAZAGA MONTAÑO	0.00	8,692.05	8,692.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0028	RODRIGO DANIEL ZUMARRAGA NUÑO	10,000.00	135,833.70	145,833.70	10,000.00	0.00	0.00	135,833.70	
ICADEP	103-1023-0028	GERALDINE CARMONA SALINAS	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0028	LEONARDO ESTAYOLA RIVAS	36,739.88	0.00	36,739.88	36,739.88	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0029	JACINTO MENDOZA VILLARREAL	12,500.00	0.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0041	JORGE ALBERTOS SOLIS	37,600.00	0.00	37,600.00	37,600.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0042	SOFIA ISABEL CAMBRANIS MACIAS	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0043	LUISSE DURAN AMERIEZ	0.00	2,318.90	2,318.90	0.00	0.00	0.00	2,318.90	
ICADEP	103-1023-0045	JOSÉ RAMÓN MARRAÑO GODOY	357,500.00	0.00	357,500.00	357,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0046	NICOLAS PEREZ SANCHEZ	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0048	HUBERTO OSAS NIÑO DE RIVERA	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0049	EDWIN ALVARO MEDINA HERNANDEZ	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0050	EDWIN ALVARO MEDINA HERNANDEZ	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0051	JHANA VIOLETA PEREZ ESCOBAR	14,500.00	0.00	14,500.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0052	LUIS RIVERA MORENO CANO	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0052	BENÍTO CERVANTES MANDUJANO	135,657.25	0.00	135,657.25	135,657.25	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0054	HUGO AMADOR HERRERA TORRES	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0055	EMIL GUILLEMO BARBA MARTINEZ	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0057	GUADALUPE JOHANNA MORENO SANCHEZ	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0058	LUIS RAHEL CONTRERAS CHAVARRA	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0062	CLAIRA NELLI ABELLANO MARTINEZ	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0064	MONICA POME ZAMUDIO	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0067	FEDERICO VAZQUEZ CALERO	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0068	SHELIA KARIN ORTEGA MALCINO	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0069	ALBERTO BASULU SOBERANIS	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0070	ANTONIO ALVARADO SALDIVAR	24,500.00	0.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0071	CLAUDIA LORENA LEIVA DIAZ	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0072	EDNA FRANCIS RUIZ IBARRA	700.00	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0074	LETICIA ALEJANDRA ZUNIGA ALVIZO	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0075	ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0077	PEDRO XAVIER RODRIGUEZ	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0078	REYNA JUJANA MONROY BARRERA	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0079	MADAI GALINDO MARES	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	103-1023-0080	ANA LILIA MENDOZA MARTINEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						REFERENCIA		
			A	B	C	D	E	F			
ICADBP	103-1032-0081	MARIEL GARCÍA ESPINOZA	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ICADBP	103-1032-0082	MARÍA EUGENIA AMBRIZ CHAVEZ	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ICADBP	103-1032-0083	JOSE ANTONIO VARGAS PEREZ	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ICADBP	103-1032-0084	EDUARDO LEAL HERNANDEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ICADBP			1,284,164.89	0.00	1,284,164.89	1,284,164.89	1,284,164.89	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			1,284,164.89	0.00	1,284,164.89	1,284,164.89	1,284,164.89	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			14,008,876.67	0.00	14,008,876.67	14,008,876.67	14,008,876.67	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0001	EDITORIAL OJANA, S.A. DE C.V.	0.00	47,500.00	47,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0002	LIBRERIA ARGENTE ALBERGO	0.00	560,000.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0029	OFICINA ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE JESUSANAS UNIDAS INDEPENDIENTES, S.A.	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0044	BAUJUNSI, S.A. DE C.V.	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0055	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL D.F.	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0056	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.00	104,881.89	104,881.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0057	URQUICUA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	0.00	1,607.40	1,607.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0058	CIRCULO RESTAURANTEIRO, S.A. DE C.V.	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0083	ARRIBO GARCIA ERIBIQUE	0.00	3,057.50	3,057.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0084	CENTRO DE ESTUDIOS SAJOS DELA INDUSTRIA GASTRONOMICA, S.A. DE C.V.	0.00	85.87	85.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0086	GASTRONOMIA, S.A. DE C.V.	0.00	57.50	57.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0088	OSTRIBIBORA GRANIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0089	COMPANIA MEXICANA DE AVIACION	0.00	2,771.51	2,771.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0093	CIRCO TREGA, S.A. DE C.V.	0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0095	VALDES SAETA, S.A. DE C.V.	0.00	30,880.00	30,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0100	ORFEDADOR NET, S.A. DE C.V.	0.00	30.01	30.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0121	GRUPO HOTELERO MEXICANO, S.A. DE C.V.	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0125	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4,230.00	0.00	4,230.00	4,230.00	4,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0132	VAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS	0.00	6,325.00	6,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0134	HOTEL REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSI	0.00	68,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0135	INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FERRODISMO Y COMUNICACION POLITICA, A.C.	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0149	SATELITE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	0.00	69.01	69.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0150	AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.	0.00	607.82	607.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0161	UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0170	WAKO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	110,400.00	0.00	110,400.00	110,400.00	110,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0171	MUEBLES Y CASAS, S.A. DE C.V.	548.52	0.00	548.52	548.52	548.52	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0179	VARGAS PINEDA SUSANA GABRIELA	50.00	0.00	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0182	INDUSTRIALIA INTERPRESS, S.A. DE C.V.	7,510.60	0.00	7,510.60	7,510.60	7,510.60	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0183	CONSULTORIA VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA, S.C.	185,000.00	0.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1030-0185	COMERCIALIZADORA LANTIERA TLAHUAC, S.A. DE C.V.	485.00	0.00	485.00	485.00	485.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-1031-0001-0001	COALICION 2006 CONVENIO "E" ENRIQUE JOSE Y SARA LATIFE	4,317,823.52	0.00	4,317,823.52	2,216,989.75	2,216,989.75	2,091,238.17	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN			5,194,628.05	0.00	5,194,628.05	2,216,989.75	2,216,989.75	2,091,238.17	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1030-0002	COMPANIA ENTORNA SUDCALIFORNIA, SA DE CV	1,488,397.57	0.00	1,488,397.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1030-0003	PROMOCIONES CALIFORNIA, SA	3,516.40	0.00	3,516.40	2,432,659.88	2,432,659.88	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			1,491,913.97	0.00	1,491,913.97	2,432,659.88	2,432,659.88	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPESHE	103-1030-0001	MAGGI GARIBAY FRANCISCO	0.00	5,572.55	5,572.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPESHE	103-1030-0002	TELEVISION DEL GRUPO, SA DE CV	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPESHE	103-1030-0003	TV AZTECA SA DE CV	0.00	516,989.76	516,989.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAMPESHE			0.00	77,582.25	77,582.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			14,008,876.67	0.00	14,008,876.67	14,008,876.67	14,008,876.67	0.00	0.00	0.00	0.00

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA
			A	B	C	D	E	F	G=A-D	H=B-E	I=C-F		
CAWPECHE	108-1080-0004	TRANSPORTES JOSE MA MORELOS	0.00	6,910.00	6,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,210.00	6,210.00	
TOTAL CAWPECHE			0.00	6,910.00	6,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,210.00	6,210.00	
CHAMPA	108-1080-0001	GABRIELA LOPEZ ALEJANDRO	0.00	692,708.76	692,708.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	692,708.76	692,708.76	
TOTAL CHAMPA			0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,500.00	172,500.00	
GUANAJUATO	108-1080-0009	PAQUIGRUPPO ANTONIO CONTRERAS HIDALGO, S.A.	0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,500.00	172,500.00	
TOTAL GUANAJUATO			0.00	9,800.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	9,800.00	
GUERRERO	108-1080-0001	JOSE BRISENO GONZALEZ	0.00	2,208.00	2,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,208.00	2,208.00	
TOTAL GUERRERO			0.00	14,976.00	14,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,976.00	14,976.00	
JALISCO	108-1080-0006	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	0.00	16,883.00	16,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,883.00	16,883.00	
JALISCO	108-1080-0008	CAMINO REAL DE GUADALAJARA, SA DE CV	0.00	1,629.00	1,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,629.00	1,629.00	
JALISCO	108-1080-0011	SERVICIO LAS FUENTES, SA DE CV	0.00	7,787.45	7,787.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,787.45	7,787.45	
JALISCO	108-1080-0014	RICARDO ARTURO MORALES MARTINEZ	0.00	3,508.57	3,508.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,508.57	3,508.57	
JALISCO	108-1080-0019	ADRIAN DANIEL HERNANDEZ	0.00	15,422.00	15,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,422.00	15,422.00	
JALISCO	108-1080-0021	JESUSNA ALEMA NAVARRO IBARRA	0.00	13,659.70	13,659.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,659.70	13,659.70	
TOTAL JALISCO		WILFRANO ANTONIO QUEZADA ROMERO	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	
MORELOS	108-1080-0001	AUTOMOTRIZ Y AGRICOLA SA DE CV	0.00	50,736.72	50,736.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,736.72	50,736.72	
MORELOS	108-1080-0002	BARBOSA TURISTAS DE MORELOS, SA DE CV	0.00	28,928.00	28,928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,928.00	28,928.00	
MORELOS	108-1080-0004	OPERADORA DE HOTELES DE LA CONARCA, S.A. DE C.V.	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	
TOTAL MORELOS		MERCANTIL HS. S.A. DE C.V.	0.00	34,148.00	34,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,148.00	34,148.00	
NUVO LEON	108-1080-0001	MERCANTIL HS. S.A. DE C.V.	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
TOTAL NUVO LEON		MUNICIPALES	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
PUEBLA	108-1080-0001	MUNICIPALES	0.00	6,210.00	6,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,210.00	6,210.00	
TOTAL PUEBLA		IMAGEN Y SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	0.00	25,344.00	25,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,344.00	25,344.00	
QUINTANA ROO	108-1080-0006	IMAGEN Y SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	0.00	25,344.00	25,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,344.00	25,344.00	
TOTAL QUINTANA ROO		GRUPO AGR. S.A. DE C.V.	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0001	GRUPO AGR. S.A. DE C.V.	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0002	HERNANDEZ Y CHAVEZ S.A. DE C.V.	0.00	391.12	391.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.12	391.12	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0003	SILVIA GAMACHO OCHOA CRISTIAN	0.00	188.00	188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188.00	188.00	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0005	TORRES CORRO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS SA DE CV	0.00	213.40	213.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213.40	213.40	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0009	PALEN ZA HO	0.00	1,539.50	1,539.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,539.50	1,539.50	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0010	DESARROLLO REGIONAL DE MEDIOS S.A.	0.00	174.26	174.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174.26	174.26	
SAN LUIS POTOSI	108-1080-0011	CONTRERAS MARTINEZ AMANICO	0.00	84.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	84.00	
TOTAL SAN LUIS POTOSI		EMPRESA TECNICA Y HUMANISTA DE TLAXCALA S.C.	0.00	2,650.28	2,650.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,650.28	2,650.28	
TLAXCALA	108-1080-0007	EMPRESA TECNICA Y HUMANISTA DE TLAXCALA S.C.	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
TOTAL TLAXCALA		ZACATECAS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
ZACATECAS	108-1080-0001	PRO ORTIZ MARIA ESTHER	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	
ZACATECAS	108-1080-0002	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUTURA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	
ZACATECAS	108-1080-0003	VALDES MAZOCOS S.A. DE C.V.	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	
ZACATECAS	108-1080-0005	MENENDEZ MADRUGAL ISABEL	0.00	36.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00	
ZACATECAS	108-1080-0007	SOJO ORTIZ ABRILIAN BERRIOE	0.00	3,822.50	3,822.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,822.50	3,822.50	
TOTAL ZACATECAS		AGUILERA RODRIGUEZ GISELA	0.00	12,608.50	12,608.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,608.50	12,608.50	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		DEMOCRACIA 2000	0.00	14,600.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00	14,600.00	
DEMOCRACIA 2000	108-1080-0001	DEMOCRACIA 2000	0.00	1,031,931.21	1,031,931.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,031,931.21	1,031,931.21	
TOTAL DEMOCRACIA 2000		PUNACION COLOSIO	0.00	6,880.95	6,880.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,880.95	6,880.95	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		PUNACION COLOSIO	0.00	6,880.95	6,880.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,880.95	6,880.95	
PUNACION COLOSIO	108-1080-0001	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	
PUNACION COLOSIO	108-1080-0021	VALDES ESCALONA, S.A.	0.00	2,154.56	2,154.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,154.56	2,154.56	
TOTAL PUNACION COLOSIO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA	
			A	B	C	D	E	F	GA-D	H-B-E	I-C-F		
FUNDACION COLOSO	108-1080-0022	VALES ALFONDRARE, S.A. DE C.V.	7,588.88	0.00	7,588.88	7,588.88	0.00	7,588.88	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL FUNDACION COLOSO			9,743.54	1,000.00	10,743.54	9,743.54	0.00	9,743.54	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	
ICADEP	108-1080-0002	BEAERIZ S.A. DE C.V.	0.00	29,458.05	29,458.05	0.00	0.00	0.00	0.00	29,458.05	0.00	29,458.05	
ICADEP	108-1080-0003	GALTEO S.A. DE C.V.	0.00	900.16	900.16	0.00	0.00	0.00	0.00	900.16	0.00	900.16	
ICADEP	108-1080-0005	IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.	0.00	2.14	2.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2.14	0.00	2.14	
ICADEP	108-1080-0011	PRESA LATINA AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA	13,225.00	5,775.00	23,000.00	13,225.00	0.00	13,225.00	0.00	5,775.00	0.00	5,775.00	
ICADEP	108-1080-0013	VANESSA DEL ROSARIO ESTIBELLAGO	2,900.00	0.00	2,900.00	2,900.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0014	GRUPO SIBRGA, S.C.	19,010.88	0.00	19,010.88	19,010.88	0.00	19,010.88	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0018	EDITORIAL PERSA SA DE CV	5,750.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0019	CLUB DE ALTURA Y NEGOCIOS SA DE CV	5,715.00	0.00	5,715.00	5,715.00	0.00	5,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0020	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV	11,720.00	0.00	11,720.00	11,720.00	0.00	11,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0021	CENTRO DE COLABORACION CIVICOSCOS MEXICO A	36,211.20	0.00	36,211.20	36,211.20	0.00	36,211.20	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0022	MARIA DEL CARMEN LABANSANT TAYANNA	11,157.30	0.00	11,157.30	11,157.30	0.00	11,157.30	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0023	RAFAEL CHAVEZ SOLIS	19,709.85	0.00	19,709.85	19,709.85	0.00	19,709.85	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0024	INUESTRO SITE DE MEXICO S.A. DE C.V.	7,762.50	0.00	7,762.50	7,762.50	0.00	7,762.50	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0025	ANGELICA GUTIERREZ HERRERA	2,463.00	0.00	2,463.00	2,463.00	0.00	2,463.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ICADEP	108-1080-0026	CONSEJO 22 SA DE CV	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL ICADEP			193,974.73	40,133.35	234,108.08	193,974.73	0.00	193,974.73	0.00	40,133.35	0.00	40,133.35	
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			203,718.27	4,133.35	207,851.62	203,718.27	0.00	203,718.27	0.00	4,133.35	0.00	4,133.35	
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES			5,352,259.32	2,588,912.98	7,941,172.30	2,751,812.15	0.00	2,751,812.15	0.00	2,601,236.17	0.00	2,601,236.17	
109-0001-0001	PAK S.A. DE C.V.		0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR			19,361,614.40	12,272,827.54	31,634,441.94	19,704,803.40	5,351,891.74	22,056,795.14	2,650,510.39	6,880,735.40	0.00	6,880,735.40	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR												9,517,246.80	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS A	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS B	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS C=A-B	
CUENTAS POR COBRAR						
CEN	103-1030-010-0001	DIPUTADOS 2009 (PAGOS PENDIENTES DE APLICAR)	-671.03	0.00	-671.03	
CEN	103-1030-0102-0045	SIERRA SANCHEZ BULMARO	858.60	858.60	0.00	
CEN	103-1030-0102-0046	PERALTA Y GHACON BEATRIZ	10,897.66	10,897.66	0.00	
CEN	103-1030-0102-0048	ALCANTARA SILVA JAIME	90.00	90.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0053	LOERA VELAZQUEZ MIGUEL	70.50	70.50	0.00	
CEN	103-1030-0102-0062	ORTIZ GENERA FRANCISCO LADISLAO	3,659.93	3,659.93	0.00	
CEN	103-1030-0102-0075	MENDIVIL BLANCO JULIETA	3,000.00	3,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0081	MAYORGA GONZALEZ GABRIELA A.	7,315.69	7,315.69	0.00	
CEN	103-1030-0102-0084	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	1,308.58	1,308.58	0.00	
CEN	103-1030-0102-0085	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	53,439.47	53,439.47	0.00	
CEN	103-1030-0102-0088	HERRERA GONZALEZ JESUS	40,000.00	6,000.00	34,000.00	
CEN	103-1030-0102-0089	VILLASENOR VARGAS PALOMA	50,311.44	50,311.44	0.00	
CEN	103-1030-0102-0090	SORDO VERAZA ALONSO	245.00	245.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0092	GARCIA SALINAS JULIO	219.69	219.69	0.00	
CEN	103-1030-0102-0094	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	4,277.00	4,277.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0096	SALAZAR COMPAN ALVARO	4,347.17	4,347.17	0.00	
CEN	103-1030-0102-0101	CONTRERAS JIMENEZ RODOLFO	28,000.00	28,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0103-0006	WONG CASTANEDA ALFREDO	2,962.80	2,962.80	0.00	
CEN	103-1030-0103-0007	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	1,214.50	1,214.50	0.00	
CEN	103-1030-0105-0006	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	41,699.96	41,699.96	0.00	
CEN	103-1030-0106-0006	LOPEZ CANO AVELAYRA NORMA	79.52	79.52	0.00	
CEN	103-1030-0106-0009	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	6,000.00	6,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0107-0003	GOMEZ MOLANO JUDITH ARACELI	200.00	200.00	0.00	
CEN	103-1030-0107-0006	BALTAZAR PABLO AGUILAR	51,431.02	51,431.02	0.00	
CEN	103-1030-0107-0007	ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0108-0036	RAMIREZ GUTIERREZ MAURICIO EDGAR IGNACIO	19,275.79	19,275.79	0.00	
CEN	103-1030-0108-0037	GARCIA PUEBLA EDUARDO, GAYETANO	7,478.52	7,478.52	0.00	
CEN	103-1030-0108-0038	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	20,128.45	20,128.45	0.00	
CEN	103-1030-0108-0039	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	772.76	772.76	0.00	
CEN	103-1030-0108-0040	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	40,000.00	40,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0109-0003	TORRES VILLANUEVA MINERVA JAUNA MARIA	35,033.00	35,033.00	0.00	
CEN	103-1030-0110-0002	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	5,135.65	5,135.65	0.00	
CEN	103-1030-0112-0091	ROSADO MENDEZ EDILBERTO RAMON	911.46	911.46	0.00	
CEN	103-1030-0113-0036	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	310,037.17	310,037.17	0.00	
CEN	103-1030-0113-0038	GALICIA MARTINEZ KAREN LORENA	15,315.63	15,315.63	0.00	
CEN	103-1030-0113-0039	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0040	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	1,266,922.97	1,266,922.97	0.00	
CEN	103-1030-0113-0042	RIVERA CASTREJON SALVADOR	3,679.80	3,679.80	0.00	
CEN	103-1030-0113-0043	DOMINGUEZ ARVIZU MARIA HILARIA	4,838.92	4,838.92	0.00	
CEN	103-1030-0113-0045	VERDIN RODRIGUEZ LUIS	819.51	819.51	0.00	
CEN	103-1030-0113-0046	CAMPOS GARABITO GERARDO RAMON	2,656.69	2,656.69	0.00	
CEN	103-1030-0113-0048	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	23,143.78	23,143.78	0.00	
CEN	103-1030-0113-0049	HERRERA RUVALCABA SIDARTA	100,000.00	100,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0050	QUEZADA LASTIRI VIRGINIA	124,950.00	124,950.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0051	MUNGUA GARCIA HECTOR GERARDO	50,000.00	50,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0052	BRISENO ACEVEDO ISRAEL	249,600.00	249,600.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0053	USCANGA GUTIERREZ ALFONSO	322,566.62	322,566.62	0.00	
CEN	103-1030-0113-0054	CAMPOS VIGUES ALEJANDRO FRANCISCO	75,000.00	75,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0055	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR	1,018,126.28	1,018,126.28	0.00	
CEN	103-1030-0114-0032	ORTIZ GONZALEZ GRACIELA	91,345.00	91,345.00	0.00	
CEN	103-1030-0114-0063	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	2,028.19	2,028.19	0.00	
CEN	103-1030-0116-0069	GAONA VAZQUEZ CITLALI LILIANA	2.26	2.26	0.00	
CEN	103-1030-0116-0088	ALBERTOS SOLIS ALVARO	480,371.95	480,371.95	0.00	
CEN	103-1030-0116-0221	GUTIERREZ ALMADA COPERNICO TIBERIO	670.00	670.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0238	ALBERTOS SOLIS JORGE IVAN	22,921.49	0.00	22,921.49	
CEN	103-1030-0116-0257	MAGANA AHEDO MARIA TERESA	21,102.12	21,102.12	0.00	
CEN	103-1030-0116-0260	JIMENEZ BENNAZAR GERARDO	13,528.91	13,528.91	0.00	
CEN	103-1030-0116-0261	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	13,172.96	13,172.96	0.00	
CEN	103-1030-0116-0283	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	16,500.00	16,500.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0284	HERNANDEZ VALLEJO GABRIEL WENCESLAO	20,000.00	10,000.00	10,000.00	
CEN	103-1030-0116-0287	MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO	18,000.00	18,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0271	VIAZCAN CORTES ARTURO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0273	NAJERA GONZALEZ ROMAN	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0277	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	294.46	294.46	0.00	
CEN	103-1030-0116-0278	YANEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	2,752.72	2,752.72	0.00	
CEN	103-1030-0116-0279	GARCIA PINTO JOSE IGNACIO	10,626.00	10,626.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0280	CANCINO MAYORGA GUILLERMO ALEJANDRO	8,592.00	8,592.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0281	POTENCIANO LIZCANO PEDRO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0282	MENDEZ ORTIZ FELICIANO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0283	VALENCIA JORGE ALFONZO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0284	MARTINEZ AGUILAR ROGER LEVI	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0285	PULIDO LOPEZ JORGE MANUEL	21,000.00	21,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0286	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	20,000.00	20,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0287	TORRES ALVA YOLANDA	5,012.00	5,012.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0288	MARCIAL RIVERA ALFREDO	3,023.05	3,023.05	0.00	
CEN	103-1030-0116-0290	MORALES RUIZ ELIZABETH	2,917.90	2,917.90	0.00	
CEN	103-1030-0116-0291	ESPINOSA HERRERA MIGUEL ANGEL	5,775.96	5,775.96	0.00	
CEN	103-1030-0116-0292	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	5,049.45	5,049.45	0.00	
CEN	103-1030-0117-0003	MOLINA GONZALEZ XOXCHITL	30,949.08	30,949.08	0.00	
CEN	103-1030-0117-0006	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	1,226.31	1,226.31	0.00	
CEN	103-1030-0118-0002	SALINAS MORENO ARMANDO	95.10	-99.10	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS A	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS B	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS C=A-B	
CEN	103-1030-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	19,308.77		-19,308.77	0.00
CEN	103-1030-0123-0002	URIARTE JIMENEZ MARTHA	0.02		0.02	0.00
CEN	103-1030-0127-0012	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN	44,998.49		44,998.49	0.00
CEN	103-1030-0128-0008	MICHEL DIAZ JAVIER	157,344.32		157,344.32	0.00
CEN	103-1030-0128-0010	SANABIA PEINADO OSCAR LINO	15,400.79		15,400.79	0.00
CEN	103-1030-0128-0012	SOBRINO SIERRA CARLOS HERNANDO	20,000.00		20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0013	MARTINEZ TADEO JOSE IGNACIO	100,000.00		100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0015	RUIZ MASSIEU MARICELA DEL CARMEN	50,751.35		50,751.35	0.00
CEN	103-1030-0128-0016	FLORES VERA JUAN ANTONIO	15,388.66		15,388.66	0.00
CEN	103-1030-0128-0017	VILLASENOR VARGAS PALOMA	35,668.15		35,668.15	0.00
CEN	103-1030-0128-0018	FONZ SAEZ CARMEN GUADALUPE	14,607.56		14,607.56	0.00
CEN	103-1030-0128-0019	RIZO AYALA SALVADOR	50,000.00		50,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0020	MORENO PEÑA FERNANDO	42,555.29		42,555.29	0.00
CEN	103-1030-0128-0021	SANDOVAL OCHOA JORGE ESTEBAN	30,000.00		30,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0022	CEREZO BAUTISTA ADELA	100,000.00		100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0023	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA EUGENIA	14,981.23		14,981.23	0.00
CEN	103-1030-0128-0025	ACOSTA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	36,052.00		36,052.00	0.00
CEN	103-1030-0136-0004	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	1,682.50		1,682.50	0.00
CEN	103-1030-0196-0025	ACERO JAMES GUILLERMO	16,022.16		16,022.16	0.00
CEN	103-1030-0196-0027	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	9,763.71		9,763.71	0.00
CEN	103-1030-0196-0028	LOPEZ GOMEZ ANTONIA	10,000.00		10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0196-0029	BENITEZ SANCHEZ VICTOR DAVID	10,000.00		10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0199-0001	ECHEVERRIA RUIZ RODOLFO	28.25		28.25	0.00
CEN	103-1030-0305-0001	ALANIZ DE LA MORA SALVADOR	4,770.00		4,770.00	0.00
CEN	103-1030-0312-0001	FLORES RICO CARLOS	26,000.00		26,000.00	0.00
CEN	103-1030-0315-0010	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	9,620.00		9,620.00	0.00
CEN	103-1030-0315-0011	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	14,240.00		14,240.00	0.00
CEN	103-1030-0317-0001	RAMIREZ NOLASCO CARLOS	3,506.20		3,506.20	0.00
CEN	103-1034-0102-0132	HERRERA COSIO DANIEL	8,044.00		8,044.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0134	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	530.00		530.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0141	SAINZ DE LA MAZA MARTINEZ SANDALIO ALFONSO	263.00		263.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0165	MARTINEZ SALGADO JORGE	7,936.91		7,936.91	0.00
CEN	103-1034-0102-0209	NOLASCO RAMOS VICTOR	951.00		951.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0210	GUTIERREZ ALMADA TIBERIO COPERNICO	17,424.00		17,424.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0211	PEREZ ROJAS MARIA	68.00		68.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0214	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	6,281.00		6,281.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0215	ROSAS ALMONTE JOSE ALBERTO	30,231.00		30,231.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0216	VELEZ HERNANDEZ EDUARDO	3,333.44		3,333.44	0.00
CEN	103-1034-0102-0217	MEDINA GARCIA ALEJANDRO	763.00		763.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0219	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	2.00		2.00	0.00
CEN	103-1034-0103-0006	JASSO NIETO OFELIA SOCORRO	905.80		905.80	0.00
CEN	103-1034-0103-0009	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	4,768.00		4,768.00	0.00
CEN	103-1034-0105-0009	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	31,870.76		31,870.76	0.00
CEN	103-1034-0105-0006	CUE SARQUIS IRMA	198.60		198.60	0.00
CEN	103-1034-0105-0008	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	905.00		905.00	0.00
CEN	103-1034-0108-0112	CERNA LARA LAURA	1,709.00		1,709.00	0.00
CEN	103-1034-0108-0116	CABRERA GONZALEZ IGNACIO	3.00		3.00	0.00
CEN	103-1034-0108-0119	KURI FLORES TAIS	2,717.80		2,717.80	0.00
CEN	103-1034-0108-0126	GARCIA JEREZ NATALIA ABIGAIL	1,847.40		1,847.40	0.00
CEN	103-1034-0108-0128	QUIJANO FERNANDEZ GENARO ALBERTO	21.38		21.38	0.00
CEN	103-1034-0108-0128	GONZALEZ ESCOBAR RAUL HECTOR	601.60		601.60	0.00
CEN	103-1034-0108-0131	ESQUIVEL MONROY ISACC	1,611.60		1,611.60	0.00
CEN	103-1034-0108-0132	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	8,551.66		8,551.66	0.00
CEN	103-1034-0108-0135	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	12,427.70		12,427.70	0.00
CEN	103-1034-0108-0137	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	0.06		0.06	0.00
CEN	103-1034-0108-0138	RODRIGUEZ SANCHEZ SAMUEL	676.95		676.95	0.00
CEN	103-1034-0109-0005	TORRES VILLANUEVA MINERVA JUANA MARIA	7,548.30		7,548.30	0.00
CEN	103-1034-0109-0006	ANGUIANO FRAIRE JONATHAN SAMIR	1,961.40		1,961.40	0.00
CEN	103-1034-0109-0009	TRIANA CERVANTES GERARDO	2,087.40		2,087.40	0.00
CEN	103-1034-0109-0010	ESCALONA DIAZ GERARDO	4,577.41		4,577.41	0.00
CEN	103-1034-0109-0012	CRUCES GARCIA ALMA	6,552.00		6,552.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0013	CASTILLO TRIANA CHRISTIAN OMAR	10,592.60		10,592.60	0.00
CEN	103-1034-0109-0018	LEAL PLUMA EDITH	5,672.00		5,672.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0019	FLORES PONCE RODRIGO AURELIO	135.22		135.22	0.00
CEN	103-1034-0109-0020	MONDRAGON CRUZ CESAR AUGUSTO	9,339.59		9,339.59	0.00
CEN	103-1034-0109-0021	FLORES MERINO ELENA GUADALUPE	1,756.37		1,756.37	0.00
CEN	103-1034-0109-0023	CHAVEZ LOPEZ JUAN DANIEL	29,903.06		29,903.06	0.00
CEN	103-1034-0109-0024	MORALES RIVERA LUIS LEIF	10,869.00		10,869.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0032	LOZANO SORIA ALEJANDRA	67.00		67.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0034	ALARCON TAMAYO DAGOBERTO	6,552.00		6,552.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0035	CUELLAR RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	8,190.00		8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0036	CHAGOYA CAMPOS SUSANA DEL CARMEN	70.00		70.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0040	FRANCO MONTIEL MARIA TERESA	50.00		50.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0044	COLBERT FAJARDO JAQUELINE	0.80		0.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0046	ESPINOZA VILLALPANDO FELIPE	0.65		0.65	0.00
CEN	103-1034-0109-0047	VARGAS VEGA LUCIA	0.10		0.10	0.00
CEN	103-1034-0109-0051	LOPEZ MENDOZA TERESA	14,742.00		14,742.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0054	DIAZ HERNANDEZ ROBERTO	9,826.00		9,826.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0055	CARRIZOSA DURAN ANGEL	6,190.00		6,190.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0056	CARRIZOSA DURAN ALEJANDRA	6.79		6.79	0.00
CEN	103-1034-0109-0059	TRUËBA HERNANDEZ MARIA MAYELA	10.00		10.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0060	LOZADA CONDE GABRIEL	30.12		30.12	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		RECUPERACIONES		SALDO		REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	A	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	B	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	C=A-B	
CEN	103-1034-0109-0069	ACOSTA AMAYA MARIA DE LOURDES		0.50		0.50		0.00	
CEN	103-1034-0109-0077	AVILA INFANTE YOCHTL QUETZALI		172.90		172.90		0.00	
CEN	103-1034-0109-0080	ACEVEDO MORALES DIDIA DEL CARMEN		42.22		42.22		0.00	
CEN	103-1034-0109-0083	ACOSTA AMAYA FABIOLA		15.00		15.00		0.00	
CEN	103-1034-0109-0096	HERNANDEZ CARRILLO JUANA		3,503.60		3,503.60		0.00	
CEN	103-1034-0109-0100	OCHOA PEREZ ANGEL ALEXEI		-4,526.00		-4,526.00		0.00	
CEN	103-1034-0109-0101	BRUNO CALLEJAS ARIEL		102.26		102.26		0.00	
CEN	103-1034-0109-0104	GARCIA CAUILLON NOEMI MARGARITA		50.00		50.00		0.00	
CEN	103-1034-0109-0105	CALDERON SANCHEZ EDGAR LEONEL		24,443.00		24,443.00		0.00	
CEN	103-1034-0109-0107	ORTEGA ZAVALA NADIA		203.21		203.21		0.00	
CEN	103-1034-0110-0005	HERRERA COSIO DANIEL		7,538.85		7,538.85		0.00	
CEN	103-1034-0110-0006	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE		1,102.50		490.28		612.22	
CEN	103-1034-0110-0010	CONTRERAS SASTURRIAS JORGE ALEJANDRO		3,778.17		3,778.17		0.00	
CEN	103-1034-0110-0012	CERVANTES CORONA MARCELO HABACUC		673.34		673.34		0.00	
CEN	103-1034-0110-0016	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO		1,892.69		1,892.69		0.00	
CEN	103-1034-0110-0019	QUINTANA CAMARGO PABLO		265.92		265.92		0.00	
CEN	103-1034-0110-0020	ROSAS ALMONTÉ JOSE ALBERTO		4,333.04		4,333.04		0.00	
CEN	103-1034-0110-0021	LANDIN RODRIGUEZ RIGOBERTO		2,660.51		2,660.51		0.00	
CEN	103-1034-0110-0022	ALANIS QUIÑONES ADRIAN		1,811.60		1,811.60		0.00	
CEN	103-1034-0110-0023	CASTILLA HERNANDEZ ROBERTO		5,022.00		5,022.00		0.00	
CEN	103-1034-0110-0024	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO		3,204.61		3,204.61		0.00	
CEN	103-1034-0113-0001	ARENAS MARTINEZ REBECA		2,717.40		2,717.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0028	OLGUIN VARGAS MARTA AMELIA		8,772.40		1,527.00		7,245.40	
CEN	103-1034-0113-0046	LEYVA ACEVEDO EFREN NICOLAS		33,438.39		33,438.39		0.00	
CEN	103-1034-0113-0051	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA		11,775.40		11,775.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0120	RUIZ CASTILLO FERNANDO		1,811.60		1,811.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0136	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME		13,604.91		13,604.91		0.00	
CEN	103-1034-0113-0137	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO		10,245.00		10,245.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0138	AGUILAR PALOMARES JORGE MARIO		295.52		295.52		0.00	
CEN	103-1034-0113-0140	CERVANTES CORONA MARCELO HABACUC		1,805.24		1,805.24		0.00	
CEN	103-1034-0113-0141	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO		47,334.91		47,334.91		0.00	
CEN	103-1034-0113-0143	GUERRERO GUERRA JAVIER		32,608.80		32,608.80		0.00	
CEN	103-1034-0113-0144	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO		61,133.40		61,133.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0145	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL		38,487.44		38,487.44		0.00	
CEN	103-1034-0113-0146	OCHOA REYES KAREL		2,717.40		0.00		2,717.40	
CEN	103-1034-0113-0148	MUNOZ VAZQUEZ RENE		4,557.60		4,557.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0149	VALLEJO PULIDO MARVIN MITCHELL		29,891.40		29,891.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0152	VITAL ESTRADA VICTORIA GUADALUPE		20,833.40		20,833.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0155	SERRANO VENANCIO JONATHAN JOSUE		38,409.00		38,409.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0163	ZAMORA CAMACHO ANTONIO		5,922.00		5,922.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0184	GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO JOSE		25,362.40		25,362.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0185	ROJAS FLORES OSCAR		6,346.60		6,346.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0186	AGUILAR FLORES FRANCISCO		5,434.80		0.00		5,434.80	
CEN	103-1034-0113-0187	RODRIGUEZ JESUS MARIA		5,434.80		0.00		5,434.80	
CEN	103-1034-0113-0168	RAMIREZ NOLASCO CARLOS		1,811.60		1,811.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0169	MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO		1,811.60		1,811.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0170	ZENDEJAS REYES FERNANDO		8,698.80		8,698.80		0.00	
CEN	103-1034-0113-0171	NIETO PEREZ CLAUDIA		38,949.40		38,949.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0172	DEL RIO GUTIERREZ RICARDO		2,717.40		2,717.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0173	GRANADOS VALENCIA LORENA		20,833.40		20,833.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0174	SCHIAFFINO BARRERA RENATO ISACC		34,420.40		34,420.40		0.00	
CEN	103-1034-0113-0175	VALLEJO MITCHELL MARVIN		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0176	MONTIEL ALVARADO ARIANNA NOEMI		42,572.60		42,572.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0177	MARTINEZ BECERRIL ABRAHAM ISRAEL		51,630.60		51,630.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0178	CRAYOTO GALINDO JORGE		1,811.60		1,811.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0179	SALAZAR AVILA JOSE-MARTIN		36,232.00		36,232.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0180	FLORES RIVERA JOSE FORTINO		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0181	ORTIZ TREVINO JOSE LUIS		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0182	GIL GAMUNDI ANTONIO EDUARDO		22,645.00		22,645.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0183	VEGA LAMAS JAIME GERMAN		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0184	CASAS GARCIA JOSE LUIS		22,645.00		22,645.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0185	ALBARRAN ALEMAN MIGUEL DARIO		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0186	GASPAR SANCHEZ JOSE LUIS		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0187	RUELAS CHAVEZ ZAYDA BERENICE		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0188	OCHOA PEREZ ANGEL		3,623.20		3,623.20		0.00	
CEN	103-1034-0113-0189	SERRANO GONZALEZ FERNANDO		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0190	VALLEJO ARZATE ERNESTO AYMARD		36,232.00		36,232.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0191	CHAN MORENO ALVARO		13,587.00		13,587.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0192	MUNGUIA GARCIA HECTOR GERARDO		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0193	RAMIREZ VILLA SERGIO		905.80		0.00		905.80	
CEN	103-1034-0113-0194	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO		4,529.00		4,529.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0195	BAUTISTA CASTREJON MARIO		3,623.20		3,623.20		0.00	
CEN	103-1034-0113-0196	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR		3,623.20		3,623.20		0.00	
CEN	103-1034-0113-0197	GALICIA MARTINEZ KAREN LORENA		24,456.60		24,456.60		0.00	
CEN	103-1034-0113-0198	MORA VELAZQUEZ CESAR ROMAN		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0199	BRAVO SANDOVAL SERGIO MARCELINO		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0200	IZQUIERDO BUSTAMANTE GERARDO JOSUE		22,645.00		22,645.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0201	DAVIS MAZLUM ENRIQUE		22,645.00		22,645.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0202	LOPEZ COTA ROBERTO		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0203	FLORES SANDOVAL GILBERTO		27,174.00		27,174.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0204	VILLASENOR OCHOA JULIO		22,645.00		22,645.00		0.00	
CEN	103-1034-0113-0205	MENDEZ HINOJOSA JOSE MANUEL		13,587.00		13,587.00		0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		RECUPERACIONES		SALDO		REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	A	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	B	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	C=A-B	
CEN	103-1034-0113-0206	CABRERA PALACIOS ERIKA JANETH	22,645.00		22,645.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0207	ALBERTOS SOLIS JORGE IVAN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0208	DELGADO PUGA MARIA OSVELIA	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0209	CAMPOS VIQUEZ ALEJANDRO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0210	OLIVA GARRIDO ELIZABETH	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0211	RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO PRIMITIVO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0212	FUENTES CAMPUZANO GILDAARDO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0213	CHAVEZ RAMIREZ LUIS GEOVANNY	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0214	ALVAREZ DIAZ ANGELICA OLIVIA	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0215	ANAYA PADUA DANIEL MARTIN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0216	MEDINA HERNANDEZ EDWIN ALEJANDRO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0217	GOMEZ DOMINGUEZ LLUVARELLY	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0218	LUYANDO ESPINOSA CARLOS ARTURO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0219	DURAN GARCIA DIEGO RODRIGO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0220	ACOSTA MARTINEZ ALEJANDRO RAUL	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0221	ORTIZ SALINAS HEBER ALVIAN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0222	TAMEZ ARELLANO SARA ELIA	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0223	GARCIA SALAS ARIADNE VALERIA	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0224	LAVIN CALDERON ADRIANA	17,210.20		17,210.20		0.00		
CEN	103-1034-0113-0225	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	22,645.00		22,645.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0226	HERNANDEZ RODRIGUEZ PAULINA ETNA	11,775.40		11,775.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0227	PACHECO RIVERA YOMAIRA	7,246.40		0.00		7,246.40		
CEN	103-1034-0113-0228	OLIVA PENA GERMAN OSWALDO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0229	OBESO FERNANDEZ BENJAMIN	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0230	SILERIO RODRIGUEZ CESAR ARTURO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0231	RIOS LEAL ALAN	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0232	GARZA ALCOCEER ADRIAN ALEJANDRO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0233	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0234	GUZMAN GUZMAN DAFNE ZARAI	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0235	MEJORADO PUGA SERGIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0236	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0237	SAENZ BARRERA ANA GABRIELA	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0238	ESPINOZA AYALA JORGE ALEJANDRO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0239	BARAJAS CARMONA JESUS MIGUEL	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0240	RAMIREZ VENAVIDES IVAN ANTONIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0241	GUTIERREZ HERNANDEZ DANIEL	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0242	ESPINOZA DE LOS MONTEROS TATTO JUAN PABLO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0243	GARZA ACEVEDO FABRICIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0244	VILLANUEVA CAMARGO ALEJANDRO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0245	MARTINEZ Y CARRILES GERARDO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0246	BELTRAN RECH ARTURO ISRAEL	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0247	LIBORIO HERNANDEZ MIRIAM PILAR	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0248	CABRERA MONTENEGRO JOSE ANTONIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0249	DAVILA JIMENEZ PERLA PATRICIA	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0250	GARCIA RICO SERGIO	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0251	CAMPUSANO RIVERA ALDO IRAN	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0252	CAMARENA Y ADAME LIDIA	1,811.00		1,811.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0068	SANCHEZ ROCHA JAVIER	6,552.00		6,552.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0072	TRIANA CERVANTES GERARDO	4,900.00		4,900.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0079	NAVA GONZALEZ ERICK FABRICIO	7,274.84		7,274.84		0.00		
CEN	103-1034-0114-0109	MARTINEZ TAPIA JAIME	695.40		0.00		695.40		
CEN	103-1034-0114-0173	GALVAN ALVAREZ ALVARO	8,190.00		8,190.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0192	VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0228	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	2,173.00		2,174.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0228	PERALES RAMIREZ NORMANDO N.	1,623.22		1,620.22		0.00		
CEN	103-1034-0114-0232	IBARROLA CHAVARRIA MIGUEL	3,567.55		3,567.55		0.00		
CEN	103-1034-0114-0250	EVIA RAMIREZ JORGE	2,522.40		2,522.40		0.00		
CEN	103-1034-0114-0255	FIGUEROA VELDUCEA ALCIRA G.	5,672.40		5,672.40		0.00		
CEN	103-1034-0114-0273	CRUZ JAUREGUI VICENTE	490.00		490.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0283	ECHAURI BACA DAVID	136.31		136.31		0.00		
CEN	103-1034-0114-0284	LEON ANGELICA	1,000.00		1,000.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0312	DE LARA LEON SALVADOR	500.00		500.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0315	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	500.00		500.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0339	MOCTEZUMA BARRIOS MARIO	500.00		500.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0364	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	2,716.00		2,716.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0399	POLANCO MUÑOZ ARMANDO	1,092.00		1,092.00		0.00		
CEN	103-1034-0114-0420	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	7,289.29		7,289.29		0.00		
CEN	103-1034-0114-0423	GARCIA CEBALLOS OSCAR IVAN	445.58		445.58		0.00		
CEN	103-1034-0114-0481	HERNANDEZ CORDOBA FRANCISCO BERNARDO	4,782.40		4,782.40		0.00		
CEN	103-1034-0114-0545	GUERRA VARGAS HERRALDO	281.50		281.50		0.00		
CEN	103-1034-0114-0548	CAVAZOS LERMA MANUEL	12,978.80		12,978.80		0.00		
CEN	103-1034-0114-0549	MENDEZ HINOJOSA JOSE MANUEL	9,058.00		9,058.00		0.00		
CEN	103-1034-0116-0100	MORENO TELLEZ CARLOS	3,623.20		3,623.20		0.00		
CEN	103-1034-0116-0103	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	590.95		590.95		0.00		
CEN	103-1034-0116-0106	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	5,851.62		5,851.62		0.00		
CEN	103-1034-0116-0110	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	2,044.10		2,044.10		0.00		
CEN	103-1034-0116-0114	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	4,416.20		4,416.20		0.00		
CEN	103-1034-0116-0116	SANDOVAL TAPIA ARTURO	1,360.40		1,360.40		0.00		
CEN	103-1034-0116-0117	MORA CASTRO SERGIO MARTIN	2,717.40		2,717.40		0.00		
CEN	103-1034-0116-0118	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	250.00		250.00		0.00		
CEN	103-1034-0116-0119	JIMENEZ HERREMAN GERARDO	905.80		905.80		0.00		
CEN	103-1034-0117-0004	COLMENARES GONZALEZ ALEJANDRA	1,391.60		1,391.60		0.00		

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1034-0117-0005	CORONA ORENCIO LEOPOLDO E.	1,881.26	1,881.26	0.00	
CEN	103-1034-0117-0013	MANZANARES VALENZUELA DAVID	1,378.84	1,378.84	0.00	
CEN	103-1034-0117-0015	MOLINA GONZALEZ XOCHITL	9,965.20	9,965.20	0.00	
CEN	103-1034-0117-0027	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	6,798.40	6,798.40	0.00	
CEN	103-1034-0117-0034	CALIXTO TELLEZ ANDRÉS	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0046	PONCE ZAMUDIO MONICA	695.80	695.80	0.00	
CEN	103-1034-0117-0060	ACATITLAN HERNANDEZ JAIME	240.00	240.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0070	JUON GATICA JACINTO	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0071	DIAZ LOPEZ PASCUAL	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0082	CASTRO SALAZAR JULIO	99.00	99.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0088	NAVA MORALES PALOMA FIONA	5,460.00	5,460.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0092	CANTU CRUZ REYNA FRANCISCA	10,920.00	10,920.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0106	BOCANEGRA RUIZ ELIO	3,822.00	3,822.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0108	SIERRA PAEZ SERGIO	5,460.00	5,460.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0122	CARRASCO ARIAS JESUS TAURINO	1,092.00	1,092.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0128	MEZA SANCHEZ FRANCISCO TEZCATLIPOCA	39.50	39.50	0.00	
CEN	103-1034-0117-0130	TOTO HERNANDEZ ORPHA	5,460.00	5,460.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0131	FONSECA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	4,368.00	4,368.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0135	FLORES ALVA LORENA ELIZABETH	82.00	82.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0152	MARTINEZ CRUZ MARIA	16,380.00	16,380.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0155	PACHECO GARCIA LEYDY DIANA	2,730.00	2,730.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0156	CHAPARRO VARELA SERGIO	10,437.00	10,437.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0157	AGUIRRE JIMENEZ JULIETA	2,184.00	2,184.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0166	GARCIA CEPEDA ELIZABETH	5,460.00	5,460.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0178	MARTINEZ CRUZ RAMIRO	1,638.00	1,638.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0185	ESPINOSA SANCHEZ SANDRA	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0187	CUENCA PINEDA LUIS OSCAR	16,380.00	16,380.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0190	LOPEZ VALENZUELA EDUARDO	7,933.00	7,933.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0215	RAMIREZ GOMEZ BENIGNO	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0118-0001	ENRIQUEZ RUBIO ERNESTO	1,824.30	1,824.30	0.00	
CEN	103-1034-0118-0002	TENORIO CONTRERAS GUSTAVO	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0118-0004	ROJAS ROSAS MARIA EUGENIA	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0009	LARA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	0.80	0.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0013	GONZALEZ OCHOA ROBERTO	20.91	20.91	0.00	
CEN	103-1034-0118-0021	ORNELAS NORIEGA JOSE CARLOS	312.80	312.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0022	RIVERA PEÑA JESUS J.	5,891.48	5,891.48	0.00	
CEN	103-1034-0118-0024	HUERTA GOMEZ IVAN MARTIN	1,211.60	1,211.60	0.00	
CEN	103-1034-0118-0025	BADILLO SOLANO MARTHA ELISA	1,689.60	1,689.60	0.00	
CEN	103-1034-0119-0001	AGUILAR GARCIA PATRICIA	1,831.60	0.00	1,811.60	
CEN	103-1034-0119-0002	ARREDONDO ALVAREZ J. ADRIAN	4,597.40	4,597.40	0.00	
CEN	103-1034-0119-0005	PEREZ CURIEL JUAN PEDRO	3,513.80	3,513.80	0.00	
CEN	103-1034-0119-0007	SOTO JIMENEZ RAUL	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0120-0001	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0120-0004	FLORES ASTIBIA CARLOS ALBERTO	393.20	393.20	0.00	
CEN	103-1034-0121-0004	DRAMAS VARGAS ARGUMENTED	3,479.60	3,479.60	0.00	
CEN	103-1034-0121-0005	ALTAMIRA SALAZAR JOEL	683.20	683.20	0.00	
CEN	103-1034-0121-0007	TORRES DOMINGUEZ TOMAS	0.80	0.80	0.00	
CEN	103-1034-0123-0001	BERTHEL Y JIMENEZ LYLIA	4,520.20	4,520.20	0.00	
CEN	103-1034-0123-0007	BORDON Y PAVIA HECTOR	3,542.83	3,542.83	0.00	
CEN	103-1034-0123-0008	TREJO ORDUNA ELEAZAR	1,849.41	1,849.41	0.00	
CEN	103-1034-0123-0010	VILLAGOMEZ CASANOVA FRANCISCO JAVIER	256.49	256.49	0.00	
CEN	103-1034-0124-0005	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0127-0010	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL	28,708.20	28,708.20	0.00	
CEN	103-1034-0127-0014	LEYVA ACEVEDO EFREN NICOLAS	21,957.00	21,957.00	0.00	
CEN	103-1034-0127-0015	OCHOA ACEVEDO HUMBERTO JOSE	17,566.00	17,566.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0002	MACIAS LARA ALEJANDRO	10.00	10.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0004	VALENTINO MENDOZA JORGE MARTIN	19,999.00	19,999.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0005	PERALTA GAUCIA ANIBAL	2,853.00	2,853.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0008	MONTERROSAS BELTRAN CHRISTOPHER ANTONIO	665.00	665.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0015	ARREOLA MAYORGA ROGELIO	800.00	800.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0017	BANDA MACIAS HUGO	95.29	95.29	0.00	
CEN	103-1034-0128-0025	FLORES MONTERO CESARIO TOMAS	108.92	108.92	0.00	
CEN	103-1034-0128-0028	GUZMAN VALADEZ FRANCISCO MAURICIO	3,482.06	3,482.06	0.00	
CEN	103-1034-0128-0029	DELOYA AVILA FRANCISCO	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0033	MUNUZURI LEE SAMUEL	49,190.40	49,190.40	0.00	
CEN	103-1034-0128-0043	RAMIREZ ARANA RAFAEL	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0047	BRAVO BARRIOS YOSSELIN LISSETE	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0048	RUIZ ZUBIETA AARON MANUEL	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0010	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	3.00	3.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0011	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO ENRIQUE	1,563.80	1,563.80	0.00	
CEN	103-1034-0128-0001	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	3,423.00	3,423.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0002	ALVAREZ MANILLA FLOES FRANCISCO RAFAEL	1,811.60	1,811.60	0.00	
CEN	103-1034-0128-0023	VAZQUEZ GONGORA CANEK	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0115-0003	GARCIA RICO ARACELI	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0115-0016	GARCIA OLMEDO ROCIO	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0115-0017	QUINONES CANALES LOURDES	15,573.25	15,573.25	0.00	
CEN	103-1034-0115-0021	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	26,928.17	26,928.17	0.00	
CEN	103-1034-0115-0033	OCAMPO GUTIERREZ LAURA	19,525.69	19,525.69	0.00	
CEN	103-1034-0115-0044	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	15,193.31	15,193.31	0.00	
CEN	103-1034-0115-0063	LUNA HERNANDEZ MARISOL GABRIELA	29,239.01	29,239.01	0.00	
CEN	103-1034-0115-0059	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	25,981.57	25,981.57	0.00	
CEN	103-1034-0115-0073	CANO AYALA MARIA ELENA	2,717.40	2,717.40	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1034-0315-0075	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	17,690.62	17,690.62	0.00	
CEN	103-1034-0315-0078	DE LA ROSA CASTRO ALMA LORENA	3,623.20	3,623.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0080	GOMEZ DOMINGUEZ LLUVIARELY	2,253.90	2,253.90	0.00	
CEN	103-1034-0315-0082	LUQUIN VALDES MARIA DEL ROCIO	2,147.40	2,147.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0084	MENDEZ SAEZ MIRIAM	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0085	DURAN RICO ANA ESTELA	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0086	CADENAS ESPONDA BRENDA RAQUEL	4,448.41	4,448.41	0.00	
CEN	103-1034-0315-0087	GOMEZ MURILLO GEORGINA	312.39	312.39	0.00	
CEN	103-1034-0315-0089	ROMO GUTIERREZ ROCIO	1,811.60	1,811.60	0.00	
CEN	103-1034-0315-0090	MORALES HERNANDEZ VICTOR HUGO	2,719.78	2,719.78	0.00	
CEN	103-1034-0315-0091	RIOS ARIAS JOSEFINA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0092	GUZMAN GONZALEZ DIGNA	11,651.07	11,651.07	0.00	
CEN	103-1034-0315-0093	ROCHA GONZALEZ OLGA	2,906.73	2,906.73	0.00	
CEN	103-1034-0315-0095	PEREZ SALINAS JUAN	0.20	0.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0102	RAMIREZ CHICHO LAURA MINERVA	701.20	701.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0103	CABRERA PALACIOS ERIKA JANETH	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0104	DAVILA JIMENEZ PERLA PATRICIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0105	TIBURCIO CARRASCO JENNY	5,091.58	5,091.58	0.00	
CEN	103-1034-0358-0001	GONZALEZ GUDINO MIGUEL ANGEL	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0358-0002	BOTELLO FLORES ELIZABETH	2,830.33	2,830.33	0.00	
CEN	103-1035-0001	CREDITO AL SALARIO	1,046,557.18	0.00	1,046,557.18	
CEN	103-1035-0102-0016	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	4,358.68	4,358.68	0.00	
CEN	103-1035-0103-0006	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	555.88	555.88	0.00	
CEN	103-1035-0106-0006	BUENAVISTA DE LA CRUZ NINETTE	168.00	168.00	0.00	
CEN	103-1035-0107-0003	GOMEZ MOLANO ARACELI	1,389.60	1,389.60	0.00	
CEN	103-1035-0113-0008	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	1,442.80	1,442.80	0.00	
CEN	103-1035-0114-0006	CAVAZOS LERMA MANUEL	8,634.72	8,634.72	0.00	
CEN	103-1035-0116-0030	VILLASENOR VARGAS PALOMA	109.27	109.27	0.00	
CEN	103-1035-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	12,006.43	12,006.43	0.00	
CEN	103-1035-0124-0001	TOLEDANO LANDERO JESUS	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1035-0127-0006	NUNEZ SOTO MANUEL ANGEL	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1035-0128-0004	ACOSTA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	21,359.51	21,359.51	0.00	
CEN	103-1035-0198-0001	ALANIS QUINONES ADRIAN	18,510.54	18,510.54	0.00	
CEN	103-1037-0001-0002	GASTOS POR RECUPERAR	1,872.35	0.00	1,872.35	
TOTAL CEN			9,733,467.86	8,586,603.17	1,146,784.79	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES						
AGUASCALIENTES	103-1030-0024	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, SA DE CV	10,000.00	0.00	10,000.00	
AGUASCALIENTES	103-1032-0092	SECRETARIA DE FINANZAS	5,126.00	5,126.00	0.00	
TOTAL AGUASCALIENTES			15,126.00	5,126.00	10,000.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0027	RICARDO BARROSO AGRAMONT	162,841.36	162,841.36	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0044	ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA	166,000.00	166,000.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0046	TRINIDAD VARGAS CUETO	5,000.00	5,000.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0047	HECTOR EDMUNDO SALGADO COTA	6,083.92	6,083.92	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0049	ANA BERTHA SILVA	5,000.00	5,000.00	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			344,925.28	344,925.28	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0092	YARI DEL CARMEN GERHARDT GARDUZA	5,718.21	5,718.21	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0093	GERMAN JIMENEZ GOMEZ	15,132.00	15,132.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0099	VICTOR ISAAC RAMOS HERRERA	43,737.53	43,737.53	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0153	NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN	135,667.00	135,667.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0156	JOSE ANTONIO AGUILAR MEZA	54,152.00	54,152.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0159	FRANCISCO DOMEZA HERNANDEZ	38,040.00	38,040.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0162	HOMERO GUILLEN VILLATORO	16,625.00	16,625.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0166	MARCELINO RUIZ GOMEZ	7,884.00	7,884.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0167	CESAR AUGUSTO YANEZ ORTIZ	69,829.00	69,829.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0176	SEBASTIAN BOLOM VAZQUEZ	8,164.00	8,164.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0177	JOSE AGUSTIN LOPEZ LARA	31,380.00	31,380.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0179	RAUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO	249,501.00	249,501.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0185	JESUS ALAIN ANZUETO ROBLEDO	13,603.00	13,603.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0187	ANGEL SANTIS ESPINOZA	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0198	CESAR OSVALDO ARRIOLA BARRERA	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0189	JESUS ALAIN ANZUETO ROBLEDO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0190	KARLA LUGO SARMIENTO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0195	JOSE FERNANDO MENDEZ ARGUELLO	6,000.00	6,000.00	0.00	
TOTAL CHIAPAS			779,432.74	779,432.74	0.00	
GUANAJUATO	103-1032-0007	JOSE LUIS NAJERA ARREDONDO	6,990.00	6,990.00	8,895.00	
TOTAL GUANAJUATO			6,990.00	6,990.00	8,895.00	
GUERRERO	103-1032-0168	SALVADOR RIZO AYALA	88,000.00	88,000.00	0.00	
TOTAL GUERRERO			88,000.00	88,000.00	0.00	
JALISCO	103-1032-0137	RAFAEL GONZALEZ PIMIENTA	100,000.00	100,000.00	0.00	
TOTAL JALISCO			100,000.00	100,000.00	0.00	
MORELOS	103-1032-0006	COMITÉ ESTATAL DE MORELOS	7,060.00	0.00	7,060.00	
TOTAL MORELOS			7,060.00	0.00	7,060.00	
SONORA	103-1030-0002	MANUEL PUEBLA ESPINOZA DE LOS MONTEROS	3,885.60	3,885.60	0.00	
SONORA	103-1031-0001	ELENA ROSA CONTRERAS ROSS	6,000.00	6,000.00	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO			REFERENCIA
			SALDOS INICIALES SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS A	RECUPERACIONES SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS B	SALDO SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS C=A-B	
SONORA	103-1035-0001	CDE-SONORA	80,631.43	0.00	80,631.43	
TOTAL SONORA			90,517.03	9,885.60	80,631.43	
TLAXCALA	103-1032-0013	LINDA MARINA MUNIVE TEMOLTZIN	163.45	163.45	0.00	
TOTAL TLAXCALA			163.45	163.45	0.00	
ZACATECAS	103-1032-0019	ORNELAS CEBALLOS JESUS ARMANDO	5,258.75	0.00	5,258.75	
TOTAL ZACATECAS			5,258.75	0.00	5,258.75	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			1,446,338.25	1,334,493.07	111,845.18	
FUNDACION						
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0006	VICTOR MANUEL CABRERA RAMIREZ	506.00	0.00	506.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0034	LEONARDO SOLIS FERNANDEZ	2,444.42	2,444.42	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0035	FEDERICO RUIZ MENDEZ	3,320.85	3,320.85	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0036	ANA MARIA SOLORIO LOPEZ	4,275.00	4,275.00	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0037	MARTHA GUZMAN LOPEZ	4,063.88	4,063.88	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0038	JUAN HERNANDEZ LOPEZ	7,914.06	7,914.06	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0039	ANGELICA LEON PENALOZA	4,500.00	4,500.00	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0040	CARLOS ALBERTO RAYO MARTINEZ	8,528.30	8,528.30	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0042	ANA LUISA HERNANDEZ ROA	3,970.15	3,970.15	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0043	FERNANDA SOLIS MOLINA	1,733.93	642.84	1,151.09	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0044	EDUARDO ANGEL FELIX	4,173.59	0.00	4,173.59	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0045	ALEJANDRO BENITEZ ESTRADA	3,248.00	3,248.00	0.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO			46,798.18	42,907.50	5,830.68	
TOTAL FUNDACION			46,798.18	42,907.50	5,830.68	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			11,228,544.39	9,964,083.74	1,264,460.65	
ANTICIPO A PROVEEDORES						
CEN	108-1080-0150	AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.	9,850.00	0.00	9,850.00	
CEN	108-1080-0183	CONSULTORIA, VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA, S.C.	186,609.20	0.00	186,609.20	
CEN	108-1080-0184	VIAJES ESCALONA, S.A.	10.00	0.00	10.00	
CEN	108-1080-0185	ONWARD PERU, S.A. DE C.V.	19,835.20	0.00	19,835.20	
CEN	108-1080-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	9,048.00	0.00	9,048.00	
CEN	108-1080-0191	LLAMAS CORDOVA VIOLETA VIRIDIANA	490.00	0.00	490.00	
CEN	108-1080-0192	ARELLANO MANTERO FERMINA	2,049.59	0.00	2,049.59	
CEN	108-1080-0193	LA CAVA, S.A. DE C.V.	25,000.00	25,000.00	0.00	
CEN	108-1080-0198	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	7,828.07	0.00	7,828.07	
CEN	108-1080-0203	SANROMAN CASTILLO JUAN LUIS	7,649.62	0.00	7,649.62	
CEN	108-1080-0205	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	2,461.89	0.00	2,461.89	
CEN	108-1080-0206	BOLANOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	100.00	0.00	100.00	
CEN	108-1080-0209	ACEVES SANDOVAL CARLOS MARINO	55,000.00	0.00	55,000.00	
CEN	108-1080-0210	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	147,125.00	0.00	147,125.00	
CEN	108-1080-0211	PENA AZPIRI MIGUEL ANGEL	9,280.00	0.00	9,280.00	
CEN	108-1080-0212	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	104,400.00	0.00	104,400.00	
CEN	108-1080-0233	BERNAL GONZALEZ MARIO ALBERTO	0.35	0.00	0.35	
CEN	108-1080-0234	COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.	670.88	0.00	670.88	
CEN	108-1084-0001-0033	LETRAS ADHERIBLES, S.A. DE C.V.	35,551.96	0.00	35,551.96	
TOTAL CEN			622,757.66	25,000.00	597,757.66	
AGUASCALIENTES	108-1080-0043	TURISMO MEDINA, SA DE CV	2,270.07	0.00	2,270.07	
TOTAL AGUASCALIENTES			2,270.07	0.00	2,270.07	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0005	PILAR ROMERO FLORES	31,500.00	31,500.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0010	VIAJES PERLA, SA DE CV	1,750.00	1,750.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0012	CONSULTA ARELLANO, SC	50,000.00	0.00	50,000.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0013	CARLOS MARINO ACEVES SANDOVAL	7,320.45	7,320.45	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			90,570.45	40,570.45	50,000.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0001	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR SA DE CV	144,907.20	144,907.20	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0002	ABRAHAM TOSHIRO LEO WONG	19,500.00	19,500.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0003	EDMUNDO MARTELL AGUIRRE	7,000.00	7,000.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0004	CENTRO COBOSA, S.A. DE C.V.	5,800.00	5,800.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0005	ESTEBAN SALMON PAREDES	4,000.00	4,000.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0006	KENNY ARROYO GONZALEZ	6,750.00	6,750.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0007	ADRIANA GABRIELA GAMINO NEVAREZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0008	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0009	HORTENCIA RETANA MATA	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0010	MIGUEL LOYA MIRANDA	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0011	CATALINA SIGALA PÉREZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0012	JESSICA JARELI LOYA ORTIZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0013	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ GUZMAN	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0014	ROSA OLIVIA ACOSTA ORTIZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0015	DANIEL RUIZ MARQUEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0016	ANGELA PÉREZ AGÜERO	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0017	YANEL FELIPE BORUNDA REYES	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0018	YOLANDA PORTILLO GRANADOS	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0019	HÉCTOR MARTÍN TENA MARTÍNEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0020	ISMAEL TALAMANTES CAMPOS	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0021	CÉCILIA GRAJEDA PÉREZ	20,800.00	20,800.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0023	GRUPO MEDIOS UNIDOS	11,629.11	11,629.11	0.00	
TOTAL CHIHUAHUA			224,538.31	224,538.31	0.00	
GUANAJUATO	108-1080-0012	JOSÉ OMAR CAMACHO PINEDA	4,500.00	4,500.00	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
TOTAL GUANAJUATO			4,500.00	4,500.00	0.00	
MORELOS	108-1080-0005	RAÚL GARCÍA VELAZQUEZ	6,997.00	0.00	6,997.00	
TOTAL MORELOS			6,997.00	0.00	6,997.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			328,923.83	269,656.76	59,267.07	
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	108-1080-0004	RADIO MOVIL DIPSA, S.A. de C.V.	672.71	0.00	672.71	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA			672.71	0.00	672.71	
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	108-1080-0003	MARICARMEN RUIZ GARCIA	360.00	360.00	0.00	
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA			360.00	360.00	0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			1,032.71	360.00	672.71	
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0024	OSCAR GOMEZ DIAZ	4,640.00	0.00	4,640.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO			4,640.00	0.00	4,640.00	
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			4,640.00	0.00	4,640.00	
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES			957,354.26	295,016.76	662,337.44	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			12,185,899.59	10,259,100.50	1,926,799.09	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
CUENTAS POR COBRAR					
CEN	103-1030-0102-0042	TORRES VILLANUEVA MINERVA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0048	ALCANTARA SILVA JAIME	1,385.92	1,385.92	0.00
CEN	103-1030-0102-0078	ALBERTOS CORTAZAR MAURICIO IVAN	12,500.00	12,500.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0080	ARREDONDO ALVAREZ ADRIAN	366.00	366.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0081	MAYORGA GONZALEZ GABRIELA A.	4,530,355.42	4,530,355.42	0.00
CEN	103-1030-0102-0084	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	270.26	270.26	0.00
CEN	103-1030-0102-0086	CORTES ALVARADO RAUL	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0090	SORDO VERAZA ALONSO	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0093	CEBALLOS FARFAN CARLOS SATUR	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0099	RAMIREZ GUTIERREZ MAURICIO EDGAR IGNACIO	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0104	OROZCO ALAM CARLOS	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0105	GARCIA RICO ARACELI	83,536.00	83,536.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0106	OCAMPO GUTIERREZ LAURA CATALINA	4,430.00	4,430.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0107	QUINONES CANALES LOURDES EULALIA	2,784.00	2,784.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0108	FLORES GUEVAS MARCO ANTONIO	185,000.00	185,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0109	RODRIGUEZ SALAZAR GUADALUPE	36,977.00	36,977.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0110	LOPEZ URISTA CARLOS	112,000.00	112,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0111	ESPINOZA AGUILAR JOSE FRANCISCO	60,000.04	60,000.04	0.00
CEN	103-1030-0102-0112	LEY ZEVADA NORMA LUCIA	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0113	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0114	RODRIGUEZ BARRADAS ARTURO	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0115	BARBA MARTINEZ ERIK GUILLERMO	55,000.00	55,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0116	HERNANDEZ VALDIVIA FRANCISCO JAVIER	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0102-0117	DE ALBA DE LOS SANTOS ENRIQUETA DANAE	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0103-0006	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	28,128.80	20,000.00	8,128.80
CEN	103-1030-0103-0007	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	51,089.40	38,530.69	12,558.71
CEN	103-1030-0103-0008	BORJA BECERRIL JOSE RAFAEL	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0105-0006	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	34,000.04	14,000.04	20,000.00
CEN	103-1030-0105-0007	ARELLANO RUBIO BRISSIA CAROLINA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0106-0006	LOPEZ CANO AVELEYRA NORMA	31,750.00	31,750.00	0.00
CEN	103-1030-0107-0006	BALTÁZAR PABLO AGUILAR	57,121.60	57,035.55	86.05
CEN	103-1030-0107-0008	GAMBOA ROSAS FERNANDO HUMBERTO	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0107-0009	ALFARO CAZARES JOSE ENCARNACION	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0107-0010	MEDINAVEITIA LOAIZA ALONSO	79,000.00	78,370.00	630.00
CEN	103-1030-0108-0022	CERNA LARA LAURA	550.05	550.05	0.00
CEN	103-1030-0108-0031	RODRIGUEZ DEL VILLAR FERNANDO	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0033	LOPEZ ROSAS JORGE	4,500.00	4,500.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0035	FAJARDO TRUJILLO MARIA DE LA LUZ	15,900.00	15,900.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0037	GARCIA PUEBLA EDUARDO CAYETANO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0038	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	165,000.00	165,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0041	REYES RAZO MIGUEL	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0042	ESPINOZA AGUILAR JOSE FRANCISCO	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0043	SANCHEZ TOVAR MARIBEL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0044	VALDEZ RODRIGUEZ IGNACIO	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0045	ARROYO OLGUIN JAIME ANDRES	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0046	PINAL IBARRA DANTE OMAR	405,600.00	405,600.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0047	BELTRONES SANCHEZ SYLVANA	250,000.00	250,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0054	JIMENEZ CARDONA SANTIAGO	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0108-0140	MARTINEZ VAZQUEZ JORGE OCTAVIO	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0109-0003	TORRES VILLANUEVA MINERVA JAUNA MARIA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0109-0005	MAQUEDA TREJO DIEGO ARMANDO	2,041.24	0.00	2,041.24
CEN	103-1030-0109-0006	OROZCO MOTA MAURICIO	586.93	0.00	586.93
CEN	103-1030-0109-0007	ROSALES NARANJO RAMON	2,000.80	0.00	2,000.80
CEN	103-1030-0110-0002	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	103-1030-0112-0003	HERNANDEZ E. MA. DE LOS ANGELES	12,500.00	12,500.00	0.00
CEN	103-1030-0113-0032	CAVAZOS LERMA MANUEL	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0113-0040	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	103-1030-0113-0055	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR	240,000.00	240,000.00	0.00
CEN	103-1030-0113-0056	LEAL BARCENAS JUAN CARLOS	262,000.00	262,000.00	0.00
CEN	103-1030-0113-0057	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	900,000.00	900,000.00	0.00
CEN	103-1030-0114-0032	ORTIZ GONZALEZ GRACIELA	0.04	0.04	0.00
CEN	103-1030-0114-0059	HERNANDEZ ORTIZ NORA CONCEPCION	47,000.00	47,000.00	0.00
CEN	103-1030-0114-0065	CAVAZOS LERMA MANUEL	200,000.00	193,365.79	6,634.21
CEN	103-1030-0115-0004	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	7,000.00	7,000.00	0.00
CEN	103-1030-0115-0008	GUERRERO GARCIA JAVIER	28,891.54	0.00	28,891.54
CEN	103-1030-0115-0009	TAPIA CASTAÑEDA VICTOR	39,516.00	39,516.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0030	CONTRERAS ORTIZ ANDREA	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0045	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	38,000.00	38,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0088	ALBERTOS SOLIS ALVARO	368,281.00	368,281.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0099	PIÑA ROMO DANIEL	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0103	OUEDA DELGADO NABOR	100,000.00	95,192.81	4,807.19
CEN	103-1030-0116-0138	MACIAS LARA ALEJANDRO	352.00	0.00	352.00
CEN	103-1030-0116-0220	BUENDIA MARTINEZ DOLORES	164.97	164.97	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
CEN	103-1030-0116-0245	GODOY FIGUEROA OTHONIEL JAHIR	53,300.00	53,300.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0257	MAGAÑA AHEDO MARIA TERESA	255,000.00	255,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0260	JIMENEZ BENNAZAR GERARDO	28,000.00	28,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0261	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	28,000.00	28,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0268	CARRANCO MONROY DAVID EDUARDO	25,000.00	12,520.00	12,480.00
CEN	103-1030-0116-0269	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	1,475.00	1,475.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0276	BRINDIS MARTINEZ DANIEL	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0277	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	49,000.00	49,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0278	YAÑEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	37,000.00	37,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0290	MORALES RUIZ ELIZABETH	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0291	ESPINOSA HERRERA MIGUEL ANGEL	28,000.00	24,110.21	3,889.79
CEN	103-1030-0116-0292	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	14,000.00	14,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0295	TORRES LIZARRAGA CARMEN JULIETA	10,500.00	10,500.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0296	LUZANILLA CONTRERAS JULIAN	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0297	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0298	ROSADO LOPEZ ABEL IVAN	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0299	RAMIREZ FUENTES ANA	47,666.66	47,666.66	0.00
CEN	103-1030-0116-0300	HIGUERA RIOS JESUS ERNESTO	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0301	DE LOS SANTOS ORDÓÑEZ MELCHOR	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0302	ESTEFAN CHIDIAC CHARBEL JORGE	14,445.77	14,445.77	0.00
CEN	103-1030-0116-0303	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	152,598.03	152,598.03	0.00
CEN	103-1030-0116-0304	MENDEZ GUILLEN JORGE	64,489.71	64,489.71	0.00
CEN	103-1030-0116-0305	ROCA LOO RAUL ROBERTO	6,500.00	6,500.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0306	MUÑOZ GALINDO VICTOR HUGO	120,500.00	120,500.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0307	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0308	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	301,000.00	251,000.00	50,000.00
CEN	103-1030-0116-0309	SANCHEZ MIGUEL NOE	114,833.24	108,396.80	6,436.44
CEN	103-1030-0116-0310	ROMERO ABRIGO GUILLERMO	20,133.24	20,133.24	0.00
CEN	103-1030-0116-0312	BUENROSTRO LOPEZ ROSALBA	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0313	MUÑOZ GALINDO EDGAR ANTONIO	31,000.00	31,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0314	SOTO LOPEZ AMERICA	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0315	LARA RENDON GERARDO IVAN	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0316	TORRES RANGEL DAVID ALEJO	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0317	FRANCO SANCHEZ JESUS	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0318	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	2,664.00	2,664.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0319	QUIJAS CATELLANOS OCTAVIO	45,300.00	45,300.00	0.00
CEN	103-1030-0116-0321	LOPEZ CORIA ANGEL	1,000.00	0.00	1,000.00
CEN	103-1030-0117-0003	MOLINA GONZALEZ XOCHITL	205,000.00	205,000.00	0.00
CEN	103-1030-0117-0005	GERONIMO OLARTE ESTEBAN	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0117-0009	CARRASCO/ARIAS JESUS TAURINO	999.95	0.00	999.95
CEN	103-1030-0117-0010	CRUZ OLANO ROBERTO	1,434.04	0.00	1,434.04
CEN	103-1030-0117-0011	VALENCIA PEREZ VICTOR	815.00	0.00	815.00
CEN	103-1030-0117-0012	VILLANUEVA DE LA LUZ MOISES	210.00	0.00	210.00
CEN	103-1030-0118-0002	SALINAS MORENO ARMANDO	4,981.38	4,981.38	0.00
CEN	103-1030-0118-0020	MERODIO REZA LILIA GUADALUPE	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0118-0021	LARA RENDON GERARDO IVAN	160,656.00	160,656.00	0.00
CEN	103-1030-0118-0022	PEREZ CURIEL JUAN PEDRO	14,893.00	7,259.48	7,633.54
CEN	103-1030-0118-0023	SANCHEZ ROCHA JAVIER	104,652.00	99,840.00	4,812.00
CEN	103-1030-0118-0024	ESCALANTE QUIJANO MARIA TERESA	10,090.00	10,090.00	0.00
CEN	103-1030-0118-0025	RIVERA PEÑA JESUS JORGE	12,120.00	6,500.00	5,620.00
CEN	103-1030-0118-0026	GARCIA BERGER KAREN	155,928.00	150,484.04	5,443.96
CEN	103-1030-0118-0027	CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS	530.00	0.00	530.00
CEN	103-1030-0118-0028	TINAJERO CHAVEZ SARA ISELA	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	103-1030-0119-0001	VILLA ALMANZA MARIA GUADALUPE	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0121-0003	ALTAMIRA SALAZAR JOEL	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1030-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	40,459.00	40,459.00	0.00
CEN	103-1030-0123-0004	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	40,000.00	40,000.00	0.00
CEN	103-1030-0124-0001	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	320.42	320.42	0.00
CEN	103-1030-0127-0002	GOMEZ MAGANDA GUADALUPE	17,238.06	0.00	17,238.06
CEN	103-1030-0127-0012	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0008	MICHEL DIAZ JAVIER	55,000.00	55,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0011	GARCIA QUINONES HECTOR RENE	112.00	112.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0017	VILLASENOR VARGAS PALOMA	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0019	RIZO AYALA SALVADOR	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0021	SANDOVAL OCHOA JORGE ESTEBAN	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0022	CEREZO BAUTISTA ADELA	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0025	ACOSTA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0026	CORTES ALVARADO RAUL	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0027	SOTO LOPEZ ELIGIO	70,000.00	70,000.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0028	MORENO TELLO MIGUEL ANGEL	4,569.00	4,569.00	0.00
CEN	103-1030-0128-0029	MACIAS LARA ALEJANDRO	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	103-1030-0136-0004	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	22,648.00	22,648.00	0.00
CEN	103-1030-0136-0005	VIAZCAN CARBAJAL DULCE MARIELLA	6,143.20	6,143.20	0.00
CEN	103-1030-0136-0006	PIMENTEL GONZALEZ OSCAR	115,000.00	115,000.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
CEN	103-1030-0199-0004	MENDOZA BERRUETO ELISEO	2,053.41	2,053.41	0.00
CEN	103-1030-0199-0025	ACERO JAIMES GUILLERMO	90,000.00	90,000.00	0.00
CEN	103-1030-0199-0029	BENITEZ SANCHEZ VICTOR DAVID	0.02	0.02	0.00
CEN	103-1030-0199-0001	ALANIS QUINONES ADRIAN	26,729.61	26,729.61	0.00
CEN	103-1030-0199-0002	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	2,386.00	0.00	2,386.00
CEN	103-1030-0308-0024	QUIJANO MORALES LUIS GERARDO	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0315-0012	CADENAS ESPONDA BRENDA RAQUEL	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1030-0315-0013	GASTELUM BAJO DIVA HADAMIRA	250,000.00	250,000.00	0.00
CEN	103-1030-0315-0014	RODRIGUEZ PEÑUELAS HERNAN VINICIO	100,000.00	0.00	100,000.00
CEN	103-1030-0367-0001	MONTUY SOBERANO CLARA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0017	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE	40,092.79	40,092.79	0.00
CEN	103-1034-0102-0123	JASSO PATRICIA	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0132	HERRERA COSIO DANIEL	3,428.00	3,428.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0134	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	26,293.00	26,293.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0165	MARTINEZ SALGADO JORGE	32,027.00	32,027.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0203	VALENTINO MENDOZA JORGE	6,784.00	6,784.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0209	NOLASCO RAMOS VICTOR	1,476.00	1,476.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0213	REYNA VICTOR MANUEL	25,551.00	25,551.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0214	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	1,714.00	1,714.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0215	ROSAS ALMONTE JOSE ALBERTO	30,906.00	28,440.20	2,465.80
CEN	103-1034-0102-0216	VELEZ HERNANDEZ EDUARDO	28,498.00	28,498.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0217	MEDINA GARCIA ALEJANDRO	26,272.00	26,272.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0218	CONTRERAS SASTURRIAS JORGE ALEJANDRO	24,565.00	24,565.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0219	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	36,858.84	36,858.84	0.00
CEN	103-1034-0102-0220	LEYTE VAZQUEZ SANDRA CAROLINA	657.00	657.00	0.00
CEN	103-1034-0102-0221	GALLEGOS MORON NICOLAS	52,543.36	52,543.36	0.00
CEN	103-1034-0102-0222	MARQUEZ FELIX ALONSO	14,254.63	14,254.63	0.00
CEN	103-1034-0102-0223	MARINES TELLO ROSALIO	8,354.68	8,354.68	0.00
CEN	103-1034-0102-0224	CAROONA REYNA ANTONIO	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0225	ESQUIVEL RODRIGUEZ FABIAN	3,748.26	3,748.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0226	MARTINEZ MARTINEZ CHRISTIAN FRANCISCO DE ASIS	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0227	BERNAL RAMOS JOSE FELICIANO	5,554.68	5,554.68	0.00
CEN	103-1034-0102-0228	SANCHEZ REYNA FRANCISCO	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0229	OLAQUE CAMPOS JOSE FRANCISCO	4,344.78	4,344.78	0.00
CEN	103-1034-0102-0230	HERRERA ARGUELLO HIRAM	11,912.85	11,912.85	0.00
CEN	103-1034-0102-0231	GUILLERMO LOPEZ LUIS OMAR	3,748.26	3,748.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0232	VILLARREAL GALVAN ALEJANDRO	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0102-0235	GONZALEZ ESTRADA JOSE LUIS	7,854.68	7,854.68	0.00
CEN	103-1034-0102-0237	ANGUIANO IBARRA MARGO ANTONIO	2,806.42	2,806.42	0.00
CEN	103-1034-0102-0238	AUDIFFRED NARVAEZ ROGELIO JAVIER	22,857.91	22,857.91	0.00
CEN	103-1034-0102-0239	ALANIS MARTINEZ EDUARDO DE LA CRUZ	2,944.68	2,944.68	0.00
CEN	103-1034-0103-0009	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	820.01	0.00	820.01
CEN	103-1034-0105-0009	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	3,925.45	3,925.45	0.00
CEN	103-1034-0106-0004	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	870.00	870.00	0.00
CEN	103-1034-0106-0005	LOPEZ CANO AVELEYRA NORMA	5,726.42	5,726.42	0.00
CEN	103-1034-0106-0007	DELGADO ALTAMIRANO HUGO EDGARDO	1,306.42	1,306.42	0.00
CEN	103-1034-0106-0008	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	6,379.37	6,379.37	0.00
CEN	103-1034-0107-0037	ZERON GARCIA EDUARDO	3,336.99	3,336.99	0.00
CEN	103-1034-0107-0039	CASAS LEAL LUIS RAUL	764.62	764.62	0.00
CEN	103-1034-0107-0040	GAMBOA ROSAS FERNANDO HUMBERTO	16,536.00	15,571.80	964.20
CEN	103-1034-0107-0041	GARCIA ZAMBRANO RAQUEL	764.62	764.62	0.00
CEN	103-1034-0108-0033	LOPEZ ROSAS JORGE	13,034.34	13,034.34	0.00
CEN	103-1034-0109-0047	RODRIGUEZ DEL VILLAR FERNANDO	6,148.80	6,148.80	0.00
CEN	103-1034-0108-0061	VARELA HERNANDEZ ANA LILIA	683.20	683.20	0.00
CEN	103-1034-0108-0063	VAZQUEZ CISNEROS OSCAR DEMETRIO	1,821.53	1,821.53	0.00
CEN	103-1034-0108-0112	CERNA LARA LAURA	27,018.90	27,018.90	0.00
CEN	103-1034-0108-0122	LOPEZ RAMIREZ LUIS RUBEN	22,944.40	19,989.00	2,955.40
CEN	103-1034-0108-0124	TRUJILLO HERRERA JUAN CARLOS	49,494.81	49,494.81	0.00
CEN	103-1034-0108-0126	GARCIA JEREZ NATALIA ABIGAIL	40,895.49	38,376.73	2,508.76
CEN	103-1034-0108-0129	GONZALEZ ESCOBAR RAUL HECTOR	58,828.88	54,528.88	4,300.00
CEN	103-1034-0108-0137	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	2,549.60	2,549.60	0.00
CEN	103-1034-0108-0145	SANDOVAL MORALES JOSE DE JESUS	15,636.78	15,636.78	0.00
CEN	103-1034-0108-0146	SANCHEZ Y JARA ALICIA GUILLERMINA	1,900.00	1,900.00	0.00
CEN	103-1034-0108-0147	ESPINOZA AGUILAR JOSE FRANCISCO	21,953.60	21,953.60	0.00
CEN	103-1034-0108-0148	VALDEZ RODRIGUEZ IGNACIO	35,915.39	35,915.39	0.00
CEN	103-1034-0108-0149	ORTA RODRIGUEZ CARLOS OSWALDO	26,531.54	26,531.54	0.00
CEN	103-1034-0108-0150	JIMENEZ CARDONA SANTIAGO	11,586.08	11,586.08	0.00
CEN	103-1034-0108-0151	PINAL IBARRA DANTE OMAR	8,501.80	8,501.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0005	TORRES VILLANUEVA MINERVA JUANA MARIA	23,550.80	23,550.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0013	CASTILLO TRIANA CHRISTIAN OMAR	21,300.80	21,300.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0018	LEAL PLUMA EDITH	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0027	CARRERA CARRERA NORMA ARACELI	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0044	COLBERT FAJARDO JAQUELINE	13,587.00	12,368.04	1,218.96
CEN	103-1034-0109-0047	VARGAS VEGA LUCIA	13,587.00	13,587.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
CEN	103-1034-0109-0059	TRUEBA HERNANDEZ MARIA MAYELA	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0060	LOZADA CONDE GABRIEL	23,550.80	23,550.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0065	VIGURI RUBIO HUMBERTO DE JESUS	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0066	NIETO PEREZ CLAUDIA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0067	ARREGOLA MAYORGA ROGELIO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0070	OROZCO MOTA MAURICIO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0072	ARTEAGA MARMOLEJO BENJAMIN	23,299.60	23,299.60	0.00
CEN	103-1034-0109-0073	ROMERO PEREZ RODOLFO	19,021.80	19,021.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0074	IBARRA CARDONA MARIA SANTOS	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0075	HUERTA CARMONA ANA MARIA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0078	CEJA RODRIGUEZ ABIGAIL ALEJANDRA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0084	MELLENDEZ PEREA FRANCISCO JAVIER	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0085	PEREZ ISIDRA MELAMI	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0086	SAAVEDRA MARTINEZ MARIANO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0088	SORIANO PORRAS SOFIA NICTEHA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0089	ALBARRAN ALEMAN MIGUEL DARIO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0090	OLVERA RAMIREZ ITZEL NACHELLI	21,228.33	21,228.33	0.00
CEN	103-1034-0109-0091	ANAYA PEREA ISRAEL	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0093	ROSALES NARANJO RAMON	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0094	OCHOA PEREZ BRAYAN	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0096	HERNANDEZ CARRILLO JUANA	20,833.40	20,833.40	0.00
CEN	103-1034-0109-0099	GUTIERREZ PEÑUELAS EDGAR ALEJANDRO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0100	OCHOA PEREZ ANGEL ALEXEI	18,112.00	18,112.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0102	AVILES HERRERA LAURA PAULETTE	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0103	GONZALEZ GOMEZ LILIANA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0104	GARCIA CAUDILLO NOEMI MARGARITA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0105	CALDERON SANCHEZ EDGAR LEONEL	23,550.80	23,550.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0106	AGUAYO GOMEZ FERNANDO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0109	GÓMEZ OTEGUIL LEONOR	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0111	ARIAS CACHO FRANCISCO JAVIER	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0112	MARTINEZ ROMERO FREDDY	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0113	PEREZ GONZALEZ NOEMI TERESA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0114	GUINTO PEÑA SERGIO	33,514.60	33,514.60	0.00
CEN	103-1034-0109-0115	FLORES MUÑOZ JUAN JESUS	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0117	LUGO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	9,983.80	9,983.80	0.00
CEN	103-1034-0109-0118	HERNANDEZ DOCTOR ABEL	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0121	HERNANDEZ SUAREZ MARTIN	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0122	MARTINEZ GALLEGOS CLAUDIA JANET	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0123	RUIZ BAEZ HORTENCIA	3,623.20	3,623.20	0.00
CEN	103-1034-0109-0124	CERON GARCIA MONICA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0125	ROSALES HERNANDEZ ISRAEL GUSTAVO ADOLFO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0126	CERECEDO PEREZ ULISES OMAR	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0127	LICEAGA RODRIGUEZ JOEL ISRAEL	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0128	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0129	ALZATE FLORES FERNANDO	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0130	RAMIREZ CORTES JOSE SALVADOR RAUL	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0131	VELAZQUEZ CARBAJAL ANA LUISA	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0132	FLORES TREVINO ADA SAYDE	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0133	MENDOZA SAMPERIO LUIS RENÉ	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0134	GARCIA ALVAREZ JUAN CARLOS	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0109-0135	MENDOZA VALDOVINOS PATRICIA	9,058.00	9,058.00	0.00
CEN	103-1034-0110-0006	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE	61,606.21	61,606.21	0.00
CEN	103-1034-0110-0008	REYNA VICTOR MANUEL	6,823.43	6,823.43	0.00
CEN	103-1034-0110-0010	CONTRERAS SASTURRIAS JORGE ALEJANDRO	11,556.07	11,556.07	0.00
CEN	103-1034-0110-0016	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	91,465.80	91,465.80	0.00
CEN	103-1034-0110-0024	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	629.28	629.28	0.00
CEN	103-1034-0110-0027	GALLEGOS MORON NICOLAS	202,406.71	202,406.71	0.00
CEN	103-1034-0110-0028	VILLARREAL GALVAN ALEJANDRO	25,901.35	25,901.35	0.00
CEN	103-1034-0110-0029	OLAGUE CAMPOS JOSE FRANCISCO	94,815.83	94,753.46	62.37
CEN	103-1034-0110-0030	CARDONA REYNA ANTONIO	98,741.59	92,791.56	5,950.03
CEN	103-1034-0110-0031	HERRERA ARGUELLO HIRAM	55,833.04	55,833.04	0.00
CEN	103-1034-0110-0032	MARTINEZ MARTINEZ CHRISTIAN FRANCISCO DE ASIS	8,837.84	8,837.84	0.00
CEN	103-1034-0110-0033	ESQUIVEL RODRIGUEZ FABIAN	82,255.36	82,255.36	0.00
CEN	103-1034-0110-0034	MARINEZ TELLO ROSALIO	58,717.14	58,717.14	0.00
CEN	103-1034-0110-0035	GUILLELMO LOPEZ LUIS OMAR	14,212.84	14,212.84	0.00
CEN	103-1034-0110-0036	CERECERO LARA SERGIO ALEJANDRO	41,688.14	41,688.14	0.00
CEN	103-1034-0110-0037	SILLAS FLORES LEOPOLDO	10,644.94	10,644.94	0.00
CEN	103-1034-0110-0038	CONTRERAS LEDEZMA ELEAZAR	10,644.94	10,644.94	0.00
CEN	103-1034-0110-0039	GONZALEZ ESTRADA JOSE LUIS	69,817.28	69,817.28	0.00
CEN	103-1034-0110-0040	SANCHEZ REYNA FRANCISCO	2,225.00	2,225.00	0.00
CEN	103-1034-0110-0041	BERNAL RAMOS JOSE FELICIANO	4,837.84	4,837.84	0.00
CEN	103-1034-0110-0042	CISNEROS MENCHACA DOMINGO	4,148.26	4,148.26	0.00
CEN	103-1034-0110-0043	ZAVALA VALDEZ JORGE LUIS	2,806.42	2,806.42	0.00
CEN	103-1034-0112-0024	GAMIÑO AZPEGORTA ROBERTO ANDRES	2,896.52	2,896.52	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
CEN	103-1034-0112-0027	JOFFRE VELAZQUEZ OSCAR JAVIER	4,523.98	4,523.98	0.00
CEN	103-1034-0113-0001	ARENAS MARTINEZ REBECA	1,811.60	0.00	1,811.60
CEN	103-1034-0113-0051	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	1,811.60	0.00	1,811.60
CEN	103-1034-0113-0120	RUIZ CASTILLO FERNANDO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0144	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	48,913.20	48,913.20	0.00
CEN	103-1034-0113-0145	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	29,891.40	29,891.40	0.00
CEN	103-1034-0113-0149	VALLEJO PULIDO MARVIN MITCHELL	32,608.80	32,608.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0155	SERRANO VENANCIO JONATHAN JOSUE	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0164	GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO JOSE	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0174	SCHIAFFINO BARRERA RENATO ISACC	32,608.80	32,608.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0176	MONTIEL ALVARADO ARIANNA NOEMI	31,703.00	31,703.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0177	MARTINEZ BECERRIL ABRAHAM ISRAEL	5,532.10	5,532.10	0.00
CEN	103-1034-0113-0178	CRAVIOTO GALINDO JORGE	1,811.60	1,811.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0179	SALAZAR AVILA JOSE MARTIN	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0182	GIL GAMUNDI ANTONIO EDUARDO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0184	CASAS GARCIA JOSE LUIS	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0185	ALBARAN ALEMAN MIGUEL DAÑO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0189	SERRANO GONZALEZ FERNANDO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0190	VALLEJO ARZATE ERNESTO AYMARD	32,608.80	32,608.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0192	MUNGUIA GARCIA HECTOR GERARDO	29,891.40	29,891.40	0.00
CEN	103-1034-0113-0196	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR	3,623.20	3,623.20	0.00
CEN	103-1034-0113-0198	MORA VELAZQUEZ CESAR ROMAN	13,587.00	0.00	13,587.00
CEN	103-1034-0113-0199	BRAVO SANDOVAL SERGIO MARCELINO	33,514.80	33,514.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0200	IZQUIERDO BUSTAMANTE GERARDO JOSUE	32,608.80	32,608.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0201	DAVIS MAZLUM ENRIQUE	40,761.00	40,761.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0202	LOPEZ COTA ROBERTO	38,043.60	38,043.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0203	FLORES SANDOVAL GILBERTO	29,891.40	29,891.40	0.00
CEN	103-1034-0113-0204	VILLASENOR OCHOA JULIO	31,703.00	31,703.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0205	MENDEZ HINOJOSA JOSE MANUEL	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0206	CABRERA PALACIOS ERIKA JANETH	24,024.00	24,024.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0207	ALBERTOS SOLIS JORGE IVAN	19,927.60	13,587.00	6,340.60
CEN	103-1034-0113-0208	DELGADO PUGA MARIA OSVELIA	19,927.60	0.00	19,927.60
CEN	103-1034-0113-0209	CAMPOS VIQUEZ ALEJANDRO	6,340.60	0.00	6,340.60
CEN	103-1034-0113-0210	OLIVA GARRIDO ELIZABETH	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0211	RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO PRIMITIVO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0212	FUENTES CAMPUZANO GILDARDO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0213	CHAVEZ RAMIREZ LUIS GEOVANNY	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0214	ALVAREZ DIAZ ANGELICA OLIVIA	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0215	ANAYA PADUA DANIEL MARTIN	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0216	MEDINA HERNANDEZ EDWIN ALEJANDRO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0217	GOMEZ DOMINGUEZ LLUVIAVELLY	28,079.80	28,079.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0218	LUVANDO ESPINOSA CARLOS ARTURO	19,927.60	14,503.40	5,424.20
CEN	103-1034-0113-0219	DURAN GARCIA DIEGO RODRIGO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0220	ACOSTA MARTINEZ ALEJANDRO RAUL	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0221	ORTIZ SALINAS HEBER ALVAN	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0222	TAMEZ ARELLANO SARA ELIA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0223	GARCIA SALAS ARIADNE VALERIA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0224	LAVIN CALDERON ADRIANA	32,608.80	32,608.80	0.00
CEN	103-1034-0113-0225	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0228	OLIVA PEÑA GERMAN OSWALDO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0229	OBESO FERNANDEZ BENJAMIN	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0230	SILERIO RODRIGUEZ CESAR ARTURO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0231	RIOS LEAL ALAN	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0232	GARZA ALCOCEER ADRIAN ALEJANDRO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0235	MEJORADO PUGA SERGIO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0236	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0237	SAENZ BARRERA ANA GABRIELA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0238	ESPINOSA AYALA JORGE ALEJANDRO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0239	BARAJAS CARMONA JESUS MIGUEL	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0240	RAMIREZ VENAVIDES IVAN ANTONIO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0241	GUTIERREZ HERNANDEZ DANIEL	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0242	ESPINOSA DE LOS MONTEROS TATTO JUAN PABLO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0243	GARZA ACEVEDO FABRICO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0244	VILLANUEVA CAMARGO ALEJANDRO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0245	MARTINEZ Y CARRILES GERARDO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0246	BELTRAN RECH ARTURO ISRAEL	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0247	LIBORIO HERNANDEZ MIRIAM PILAR	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0249	DAVILA JIMENEZ PERLA PATRICIA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0250	GARCIA RICO SERGIO	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0251	CAMPUSANO RIVERA ALDO IRAN	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0254	SALAZAR URBINA SILVIA MARINA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0255	GARCIA PEÑA CLAUDIA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0256	RUEDA SANTOS EMILIO	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0257	TORRES FIGUEROA JOSE LUIS	19,927.60	19,927.60	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD, MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
CEN	103-1034-0113-0258	SANCHEZ HERNANDEZ LORENZO			
CEN	103-1034-0113-0261	BACA GONZALEZ NANCY ESTHER	19,927.60	19,927.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0262	RODRIGUEZ AGUILERA MARCELA	27,174.00	27,174.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0263	ALVAREZ TRASVIÑA VÍCTOR MANUEL	1,811.60	1,811.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0264	TORRES PEREZ JUAN	1,811.60	1,811.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0265	CAMPOS VIQUEZ ALEJANDRO FRANCISCO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0267	MARTINEZ OCAMPO PAULA	6,340.60	6,340.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0268	ENRIQUEZ ANDRADE PEDRO ALBERTO	6,340.60	6,340.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0269	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	6,340.60	6,340.60	0.00
CEN	103-1034-0113-0271	JIMENEZ TELLEZ NORMA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0272	GONZALEZ NAVA MAGALLI IVONNE	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0273	GARCIA LORIA OMAR ALEJANDRO	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0274	BALDERRAMA TAFOYA CARLOS ARTURO	20,833.40	20,833.40	0.00
CEN	103-1034-0113-0275	ZENDEJAS REYES LORENA	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0113-0277	MEJIA CARDENAS URIEL	16,532.10	14,426.90	2,105.20
CEN	103-1034-0113-0278	ZENTENO BOBADILLA MAURICIO	16,532.10	14,234.70	2,297.40
CEN	103-1034-0113-0279	JUAREZ DOMINGUEZ OSCAR	16,450.00	14,267.10	2,182.90
CEN	103-1034-0113-0280	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	16,450.00	14,177.20	2,272.80
CEN	103-1034-0113-0281	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	16,450.00	14,521.17	1,928.83
CEN	103-1034-0113-0282	ALCANTARA TOLENTINO ARTURO	16,532.10	14,448.31	2,083.79
CEN	103-1034-0113-0283	CARRILLO REYES CLAUDIA ANDREA	6,450.00	6,450.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0014	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VER	22,209.14	18,813.81	3,395.33
CEN	103-1034-0114-0019	DIAZ FUENTES PEDRO	1,366.40	1,366.40	0.00
CEN	103-1034-0114-0052	ORTIZ RUIZ RAFAEL	30,809.14	29,636.00	1,173.14
CEN	103-1034-0114-0072	TRIANA CERVANTES GERARDO	30,407.54	30,407.54	0.00
CEN	103-1034-0114-0109	MARTINEZ TAPIA JAIME	98,428.44	98,428.44	0.00
CEN	103-1034-0114-0226	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	87,804.96	80,028.62	7,776.34
CEN	103-1034-0114-0232	IBARROLA CHAVARRIA MIGUEL	41,979.80	38,188.80	3,791.00
CEN	103-1034-0114-0240	MUNIZ BAEZA EDUARDO	39,218.30	39,218.30	0.00
CEN	103-1034-0114-0241	CASTILLO PEREZ MARIA DE LOURDES	2,049.60	2,049.60	0.00
CEN	103-1034-0114-0283	ECHAURI BACA DAVID	3,416.00	3,416.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0548	CAVAZOS LERMA MANUEL	102,274.21	99,339.91	2,934.30
CEN	103-1034-0114-0550	GRANADOS FLORES JONATHAN JACOB	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0551	CARRILLO MENDEZ ELIZABETH	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0552	RAMIREZ ARANA RAFAEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0553	PEÑA NAJERA MARTHA CORINA	27,328.00	27,328.00	0.00
CEN	103-1034-0114-0554	LOPEZ REYES DANIEL ANTONIO	10,931.20	10,931.20	0.00
CEN	103-1034-0114-0555	PULIDO VELAZQUEZ RAFAEL	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0114-0556	CUENCA PINEDA LUIS OSCAR	22,209.14	22,209.14	0.00
CEN	103-1034-0115-0072	RAMOS ARIZPE R. AGUSTIN	1,306.42	1,306.42	0.00
CEN	103-1034-0115-0073	ELIAS SANCHEZ ALBERTO	1,306.42	1,306.42	0.00
CEN	103-1034-0115-0078	GUERRERO GARCIA JAVIER	2,125.45	1,020.01	1,105.44
CEN	103-1034-0116-0103	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	3,059.60	3,059.60	0.00
CEN	103-1034-0116-0113	MARCIAL RIVERA ALFREDO	4,344.78	4,344.78	0.00
CEN	103-1034-0116-0122	ROMERO ABREGO GUILLERMO JAVIER	950.00	950.00	0.00
CEN	103-1034-0116-0123	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	2,850.00	2,850.00	0.00
CEN	103-1034-0116-0124	YAÑEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	79,447.66	75,667.66	3,780.00
CEN	103-1034-0116-0125	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	7,525.00	7,525.00	0.00
CEN	103-1034-0116-0126	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	72,123.65	72,123.65	0.00
CEN	103-1034-0116-0127	PEREZ BARRAGAN RICARDO	3,643.06	3,643.06	0.00
CEN	103-1034-0116-0128	MENDEZ GUILLEN JORGE ALBERTO	2,261.99	0.00	2,261.99
CEN	103-1034-0117-0005	CORONA ORENCO LEOPOLDO E.	138,549.98	135,216.64	3,333.32
CEN	103-1034-0117-0013	MANZANARES VALENZUELA DAVID	66,023.04	66,023.04	0.00
CEN	103-1034-0117-0015	MOLINA GONZALEZ XOCHITL	105,152.40	105,152.40	0.00
CEN	103-1034-0117-0027	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	150,240.80	150,240.80	0.00
CEN	103-1034-0117-0028	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	32,632.10	32,632.10	0.00
CEN	103-1034-0117-0029	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	145,977.96	145,977.96	0.00
CEN	103-1034-0117-0031	TOLENTINO CALDERON DIOGENES	6,090.00	6,090.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0037	LOBATO LOPEZ GERMAN	44,320.00	44,320.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0038	DOMINGUEZ DELGADO ALVARO	19,090.00	19,090.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0041	DURAN AVALOS FELIPE	24,802.10	24,802.10	0.00
CEN	103-1034-0117-0043	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	96,371.30	96,371.30	0.00
CEN	103-1034-0117-0050	LARA MOJICA ALBERTO	118,722.52	118,722.52	0.00
CEN	103-1034-0117-0051	CAMARILLO BALCAZAR ENRIQUE *	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0052	MORALES SIMON CIRILA	8,700.00	8,700.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0053	JIMENEZ MOLINA TONATIUH	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0057	FLORES MORALES RODOLFO	123,933.82	123,933.82	0.00
CEN	103-1034-0117-0058	LOPEZ CASTRO JOB	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0060	ACATITLAN HERNANDEZ JAIME	80,130.36	80,130.36	0.00
CEN	103-1034-0117-0063	MARQUEZ MARQUEZ JOSE MIGUEL	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0068	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	22,794.00	22,794.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0069	NARVAEZ LOZADA RENE	17,651.00	17,651.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0070	JUON GATICA JACINTO	24,359.00	24,359.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0081	HERNANDEZ PEREZ MAX IVAN	89,367.30	89,367.30	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
CEN	103-1034-0117-0082	CASTRO SALAZAR JULIO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0083	CORONEL RODRIGUEZ ROYERI	25,024.00	25,024.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0087	BARRIOS ALDAMA ALBERTO	23,359.00	23,359.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0088	NAVA MORALES PALOMA FIONA	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0089	DE LA CRUZ DE AQUINO MARIO ALBERTO	61,663.20	61,663.20	0.00
CEN	103-1034-0117-0090	LOPEZ HERNANDEZ GAMALIEL	47,104.00	47,104.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0091	MARTINEZ PALACIOS MARIANA IRAIS	64,304.00	64,304.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0092	CANTU CRUZ REYNA FRANCISCA	7,644.00	7,644.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0094	ATRIANO RODRIGUEZ HANS ALBERTO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0096	RODRIGUEZ ARISTA LUCAS ERNESTO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0100	FLORENTE ARNULFO MINERVA	13,050.00	13,050.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0108	SIERRA PAEZ SERGIO	69,365.50	69,365.50	0.00
CEN	103-1034-0117-0113	SERRANO PEREA CLAUDIA	17,343.20	17,343.20	0.00
CEN	103-1034-0117-0116	GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS	16,125.00	16,125.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0117	REVILLA GOMEZ OFELIA	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0122	CARRASCO ARIAS JESUS TAURINO	23,359.00	23,359.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0125	VALENCIA PEREZ VICTOR OMAR	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0127	JIMENEZ VALDEZ JUAN CAMERINO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0128	MEZA SANCHEZ FRANCISCO TEZCATLIPOCA	76,592.52	76,592.52	0.00
CEN	103-1034-0117-0134	ALVA OLGUIN LUZ MARIA	7,644.00	7,644.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0135	FLORES ALVA LORENA ELIZABETH	7,644.00	7,644.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0141	HERNANDEZ ZAMORA ANA MARIA	36,409.00	36,409.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0145	ORTIZ RUIZ ARTURO	36,409.00	36,409.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0153	CRUZ REYES GABRIEL	16,125.00	16,125.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0162	CRUZ OLANO RIGOBERTO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0166	GARCIA CEPEDA ELIZABETH	21,294.00	21,294.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0175	GRACIA SANCHEZ ROQUE JOAQUIN	23,769.00	23,769.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0180	MORALES RIOS ALEJANDRA DEL SOCORRO	76,332.46	76,332.46	0.00
CEN	103-1034-0117-0181	GUADARRAMA GONZALEZ JOEL	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0189	BAUTISTA ZARAGOZA OSCAR	77,437.52	77,437.52	0.00
CEN	103-1034-0117-0195	SALDANA CHAVEZ OFELIA JULIANA	84,500.98	84,500.98	0.00
CEN	103-1034-0117-0196	HERNANDEZ MORALES GLEYBIS	54,834.00	54,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0197	OLIVARES PERALTA DULCE CRYSTAL	80,457.52	80,457.52	0.00
CEN	103-1034-0117-0198	MUNOZ HERRERA TERESA	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0199	CRUZ CASTREJON IGNACIO	19,110.00	19,110.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0200	RODRIGUEZ CARBAJAL IVAN FARID	72,904.00	72,904.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0201	TORRES CLEMENTE OSVALDO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0202	HERNANDEZ OSORIO HERMILO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0203	ESQUIVEL HERNANDEZ VICTOR MANUEL	30,984.00	30,984.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0204	CORTES MENDOZA LUIS MANUEL	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0205	TORRES DE LA ROSA MARIA OLGA	16,334.00	16,334.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0206	MALDONADO GUZMAN CARMEN	31,668.00	31,668.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0207	OSORIO PRUDENTE GREGORIA	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0208	VILLANUEVA DE LA LUZ MOISES	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0209	DIEGO HERRERA NICOLAS	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0210	BASILIO MORALES JHAN CARLO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0212	RODRIGUEZ MARTINEZ LUCAS SABINO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0213	GUTIERREZ COLIN MARIA DEL CARMEN	61,134.00	61,134.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0215	RAMIREZ GOMEZ BENIGNO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0216	JARAMILLO PAEZ JAVIER	41,629.00	41,629.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0217	SIERRA SANCHEZ BULMARO	15,834.00	15,834.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0218	GARCIA CEPEDA CLAUDIA ARTEMIZA	19,753.26	19,753.26	0.00
CEN	103-1034-0117-0219	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	89,330.30	89,330.30	0.00
CEN	103-1034-0117-0220	CASTRO SALAZAR JULIO	42,139.00	42,139.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0221	MARTINEZ OLIVAREZ FELIX	31,959.00	31,959.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0222	VAQUE MARTINEZ JUAN RAMON	31,959.00	31,959.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0223	TIZNADO ESCARCEGA MARTHA ELENA	17,343.20	17,343.20	0.00
CEN	103-1034-0117-0224	FELIPE BAUTISTA RAMON	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0225	CARMONA SANCHEZ LUIS ANTONIO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0226	ANTONIO FERRER CANDIDO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0227	CUEVAS PEÑA MANUEL	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0228	CRUZ SARABIA NAUN	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0229	HERRERA MELGAR GUILLERMO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0230	GUERRERO BOLANOS DEISY	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0231	ORTEGA CASTILLO TOMAS	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0232	MARINO SANCHEZ GABRIEL	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0233	ABUNDIZ GARCIA JESUS NOE	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0234	BALTAZAR HERNANDEZ JAIME	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0235	VILLANUEVA DE LA LUZ LAUDENCIO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0236	RICO GUEVARA JEMAY FABIOLA	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0237	CRUZ MENDEZ HUGO LEONARDO	11,670.00	11,670.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0238	MALDONADO GUZMAN CARITINO	8,190.00	8,190.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0239	UC GUTIERREZ SANTIAGO	19,090.00	19,090.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0240	GARCIA GRACIAN GABRIEL	13,050.00	13,050.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
CEN	103-1034-0117-0241	MUÑOZ DE LA CRUZ RAMON	8,700.00	8,700.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0242	HERNANDEZ BAUTISTA ZURI SADAI	16,125.00	16,125.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0243	HERNANDEZ MENDOZA DELIA	16,125.00	16,125.00	0.00
CEN	103-1034-0117-0244	QUINTO PEÑA SERGIO	20,880.00	20,880.00	0.00
CEN	103-1034-0118-0022	RIVERA PEÑA JESUS J.	6,366.40	6,366.40	0.00
CEN	103-1034-0118-0032	MERODIO REZA LILIA GUADALUPE	19,793.53	19,793.53	0.00
CEN	103-1034-0118-0033	LARA RENDON GERARDO IVAN	25,682.89	25,682.89	0.00
CEN	103-1034-0118-0035	RAMIREZ VILLA SERGIO	1,075.00	1,075.00	0.00
CEN	103-1034-0119-0002	ARREDONDO ALVAREZ J. ADRIAN	5,889.36	5,889.36	0.00
CEN	103-1034-0121-0004	ORAMAS VARGAS ARQUIMEDES	6,968.30	6,968.30	0.00
CEN	103-1034-0121-0005	ALTAMIRA SALAZAR JOEL	6,968.30	6,968.30	0.00
CEN	103-1034-0121-0008	PEREZ CASTAÑEDA CARLOS	2,048.60	2,048.60	0.00
CEN	103-1034-0121-0007	TORRES DOMINGUEZ TOMAS	2,048.60	2,048.60	0.00
CEN	103-1034-0123-0007	BORDON Y PAVIA HECTOR	4,352.84	4,352.84	0.00
CEN	103-1034-0123-0008	TREJO ORDUÑA ELEAZAR	1,740.00	666.70	1,073.30
CEN	103-1034-0123-0014	RESENDIZ PALOMARES BENJAMIN	1,740.00	1,740.00	0.00
CEN	103-1034-0124-0005	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	10,627.25	10,627.25	0.00
CEN	103-1034-0127-0016	VALTININO MENDOZA JORGE MARTIN	5,588.00	0.00	5,588.00
CEN	103-1034-0128-0002	MACIAS LARA ALEJANDRO	5,588.00	5,588.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0010	RUIZ MASSIEU MARICELA DEL CARMEN	13,587.00	13,587.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0014	PEREZ OJEDA ORLANDO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0017	BANDA MACIAS HUGO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0022	LOPEZ VILLANUEVA AARON GENARO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0023	GUZMAN VALADEZ IVAN FABRICIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0025	FLORES MONTERO CESARIO TOMAS	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0027	ANGUANO FRAIRE JONATHAN SAMIR	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0028	GUZMAN VALADEZ FRANCISCO MAURICIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0030	IGLESIAS NAVA JAIME	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0031	FLORES PONCE RODRIGO AURELIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0033	MUNIZURI LEE SAMUEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0034	CORTES HERNANDEZ ADRIANA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0039	GARCIA DUARTE AMANCIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0040	CRUCES GARCIA ALMA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0043	RAMIREZ ARANA RAFAEL	30,744.00	30,744.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0047	BRAVO BARRIOS YOSELIN LISSETE	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0048	RUIZ ZUBIETA AARON MANUEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0049	GONZALEZ SAAVEDRA ANDRES	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0050	RAMIREZ FRNACO EUGENIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0054	AYORA BARRIENTOS RAFAEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0056	SANDOVAL GUIJARRO JESUS SERGIO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0058	CONDE BERRER RICARDO CANEK	23,835.00	23,835.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0060	CUREÑO ZUÑIGA CARLOS ALBERTO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0061	VILLALOBOS ARANA MIGUEL ANGEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0062	MARQUEZ MEJIA MARIA REBECA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0064	LOPEZ DURAN JOAQUIN	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0065	LOPEZ BARRIOS EUNICES	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0066	MIRANDA HERNANDEZ ANGEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0067	CABRERA BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0068	MORALES SHMULKOVSKY ISAAC ISRAEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0070	CASTAÑEDA JIMENEZ ALEJANDRA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0074	LAGUNAS MENA ADIEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0075	ANORVE MARTINEZ ANTONIA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0076	VELEZ GARMONA ENEIDA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0077	MARTINEZ GAZCA ERENDIRA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0078	VAZQUEZ NAVARRETE FRANCISCO LEONARDO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0079	ÑANEZ MENDOZA GABRIEL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0080	DAMIAN APREZA LUCIA YOLANDA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0081	CONTRERAS CASILLAS MARIO ALBERTO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0082	IGLESIAS NAVA MARIO ALEJANDRO	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0083	DE LA O BRACAMONTES MARTHA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0084	GOMEZ GUILLEN ROSA MARIA DOMINGA	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0085	BARRIENTOS CERVANTES XOCHITL	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0086	VARGAS MORA JUAN JOSE	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0087	AYORA BARRIENTOS KATIUSHKA SONIA	20,496.00	20,496.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0088	POMERO ONOFRE LIBERTAD	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0128-0089	CASTAÑEDA TOLEDO LUZBEIT	10,248.00	10,248.00	0.00
CEN	103-1034-0136-0011	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO ENRIQUE	2,896.52	624.00	2,272.52
CEN	103-1034-0196-0056	LOPEZ GOMEZ ANTONIA	10,822.03	10,822.03	0.00
CEN	103-1034-0196-0057	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	9,047.00	9,047.00	0.00
CEN	103-1034-0196-0058	BAUTISTA CASTREJON ERIK	23,416.34	23,416.34	0.00
CEN	103-1034-0196-0059	ACERO JAIMES GUILLERMO	2,896.52	2,896.52	0.00
CEN	103-1034-0198-0001	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	9,058.00	4,529.00	4,529.00
CEN	103-1034-0198-0002	ALVAREZ MANILLA FLOES FRANCISCO RAFAEL	4,344.78	4,344.78	0.00
CEN	103-1034-0198-0003	ALANIS QUIÑONES ADRIAN	5,434.80	5,434.80	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
CEN	103-1034-0308-0025	CANO JIMENEZ OSCAR	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0308-0026	MORTON TREVIÑO JORGE ARTURO	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0308-0027	FRANCO ROBLES LUIS GUILLERMO	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0308-0028	BERNALDEZ RAYAS ENRIQUE EDUARDO	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0308-0029	AREVALO MUÑOZ EDUARDO ENRIQUE	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0308-0030	CALVARIO VENEGAS LUIS ERNESTO	28,499.06	28,499.06	0.00
CEN	103-1034-0315-0017	QUINONES CANALES LOURDES	58,838.47	58,838.47	0.00
CEN	103-1034-0315-0021	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	163,546.88	163,546.88	0.00
CEN	103-1034-0315-0033	OCAMPO GUTIERREZ LAURA	14,192.78	14,192.78	0.00
CEN	103-1034-0315-0063	LUNA HERNANDEZ MARISOL GABRIELA	5,461.62	5,461.62	0.00
CEN	103-1034-0315-0069	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	35,856.10	35,856.10	0.00
CEN	103-1034-0315-0075	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	32,660.50	32,660.50	0.00
CEN	103-1034-0315-0098	SANABRIA GUZMAN BEATRIZ	3,919.26	3,919.26	0.00
CEN	103-1034-0315-0102	RAMIREZ CHICHO LAURA MINERVA	1,448.26	1,448.26	0.00
CEN	103-1034-0315-0107	ZAPATA CHOISEUL VELIA MARGARITA	9,668.07	9,668.07	0.00
CEN	103-1034-0315-0108	LOBATO JARA EDGAR	15,030.00	15,030.00	0.00
CEN	103-1034-0315-0109	CARRILLO SALINAS GLORIA	1,075.00	1,075.00	0.00
CEN	103-1034-0351-0001	AGUILAR SOLIS SAMUEL	37,504.00	34,460.86	3,043.04
CEN	103-1034-0358-0001	GONZALEZ GUDIÑO MIGUEL ANGEL	46,468.92	44,913.12	1,555.80
CEN	103-1034-0358-0002	BOTELLO FLORES ELIZABETH	31,742.28	27,411.68	4,330.60
CEN	103-1034-0367-0002	GARCIA CASTREJON REVERIANO	6,140.00	6,140.00	0.00
CEN	103-1034-0367-0003	RABIELA DELGADO PEDRO	6,140.00	6,140.00	0.00
CEN	103-1034-0367-0004	CUAPIO CORTES JULIO	6,140.00	6,140.00	0.00
CEN	103-1035-0001	CREDITO AL SALARIO	3,078,844.46	3,078,844.46	0.00
CEN	103-1036-0102-0015	MAYORGA GONZALEZ GABRIELA ANGELICA	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1036-0102-0018	SORDO VERRAZA ALONSO	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	103-1036-0103-0006	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0104-0003	RIVERA Y GONZALEZ IGNACIO	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0105-0002	ARELLANO RUBIO BRISSIA C.	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	103-1036-0105-0003	ALVARADO LUNA JUANA	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	103-1036-0106-0006	BUENAVISTA DE LA CRUZ NINETTE	7,500.00	7,500.00	0.00
CEN	103-1036-0106-0007	GARCIA GARCIA MARTHA MONICA	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	103-1036-0107-0005	PABLO AGUILAR BALTAZAR	35,000.00	35,000.00	0.00
CEN	103-1036-0107-0006	MEDINAVEITIA LOAIZA ALONSO	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	103-1036-0108-0010	PINAL IBARRA DANTE OMAR	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	103-1036-0109-0003	TORRES VILLANUEVA MINERVA	3,500.00	3,500.00	0.00
CEN	103-1036-0112-0004	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1036-0113-0008	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	103-1036-0113-0009	LEAL BARCENAS JUAN CARLOS	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	103-1036-0114-0006	CAVAZOS LERMA MANUEL	40,000.00	40,000.00	0.00
CEN	103-1036-0115-0004	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1036-0116-0018	CONTRERAS ORTIZ ANDREA	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0116-0024	OJEDA DELGADO RENE	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	103-1036-0116-0029	HIGUERA RIOS ERNESTO	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	103-1036-0118-0031	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	103-1036-0117-0002	MOLINA GONZALEZ XOCHITL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0118-0003	SALINAS MORENO ARMANDO F	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	103-1036-0118-0005	LARA RENDON GERARDO IVAN	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	103-1036-0119-0002	VILLA ALMANZA MARIA GUADALUPE	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	103-1036-0120-0002	GUTIERREZ CASTELLANOS ILIANA	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	103-1036-0121-0002	ORAMAS VARGAS ARQUIMEDES	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1036-0123-0002	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1036-0124-0001	TOLEDANO LANDERO JESUS	5,000.00	3,666.00	1,334.00
CEN	103-1036-0128-0001	LEON FIGUEROA LORENA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1036-0136-0003	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	103-1036-0136-0004	VIAZCAN CARBAJAL DULCE MARIELLA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1036-0143-0001	AUDIFFRED NARVAEZ ROGELIO JAVIER	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1036-0196-0003	ACERO JAIMES GUILLERMO	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	103-1036-0308-0002	QUIJANO MORALES LUIS GERARDO	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1036-0313-0001	GARCIA RAMIREZ ALMA DELIA	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	103-1036-0315-0004	CADENSA ESPONDA BRENDA RAQUEL	7,500.00	7,500.00	0.00
CEN	103-1036-0367-0001	MONTUY SOBERANO CLARA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	103-1037-0001-0002	GASTOS POR RECUPERAR	589,266.98	589,266.98	0.00
CEN	103-1037-0002-0002	RETENCIONES POR ACLARAR	127,171.04	0.00	127,171.04
TOTAL CEN			27,608,727.22	27,029,173.16	579,554.06
BAJA CALIFORNIA	103-1030-0005	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES MEXICANA, SA DE CV	7,840.16	7,840.16	0.00
BAJA CALIFORNIA	103-1032-0020	MOTORES DE TUJANA, SA DE CV	7,988.76	7,988.76	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA			15,828.92	15,828.92	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0013	MARCO ANTONIO NUÑEZ ROSAS	10,000.00	10,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0037	AGAPITO DUARTE HERNANDEZ	17,038.49	17,038.49	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0038	RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO	20,000.00	20,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0044	ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA	3,821,482.80	3,821,482.80	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0047	HECTOR EDMUNDO SALGADO COTA	16,000.00	16,000.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0050	CIRILO VERDUZCO CASTRO	103,700.00	103,700.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0052	OLGA RANGEL VAZQUEZ	15,188.50	15,188.50	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0053	LYDIA JUDITH SANCHEZ CAMARILLO	657,558.63	657,558.63	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0054	LORENZO OCHOA SILVA	75,500.00	75,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0055	BERNARDO ARELLANO MORALES	8,962.84	8,962.84	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0056	JULIO CESAR VILLASENOR OCHOA	4,500.00	4,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0057	HECTOR GERARDO MUNGUÍA GARCÍA	4,500.00	4,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0058	RUBI MARGARITA RODAL ULLOA	5,000.00	5,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0059	HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ	127,425.49	127,425.49	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0060	MARVIN MITCHEL VALLEJO PULIDO	5,000.00	5,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0061	MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO	8,000.00	8,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0062	MIGUEL MARTIN AMAO TORRES	15,000.00	15,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0063	JUAN ANTONIO FLORES VERA	20,000.00	20,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0064	VICTOR MANUEL GALICIA AVILA	63,600.00	63,600.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0065	JESUS FLORES ROMERO	70,000.00	70,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0066	PLACIDO LOPEZ RAMIREZ	29,767.15	29,767.15	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0067	CARLOS IVAN HERNANDEZ CAMACHO	8,000.00	8,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0068	JOSE NOE LOPEZ RAMIREZ	445.00	445.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0069	ILIANA PINUELAS COTA	4,666.86	4,666.86	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0070	RAUL CONDE PERAZA	5,000.00	5,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0071	GLORIA ALICIA CASTRO BERTIN	15,000.00	15,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0073	CRESCENCIO CAMARILLO MARTINEZ	9,000.00	9,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0074	RUFINO GONZALEZ CRESPO	80,757.90	80,757.90	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0075	LUIS SANDEZ AGUILAR	30,432.00	30,432.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0076	CIPRIANO PEREZ BAEZA	16,135.59	16,000.00	1,135.59
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0077	CARLOS GABRIEL LUZANILLA CARRILLO	3,000.00	3,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0078	ARMANDO MACIAS JUAREZ	2,097.90	2,097.90	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0079	MODESTO ROBLES CASTRO	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			5,282,759.15	5,271,623.56	11,135.59
CDLIMA	103-1032-0001	MIGUEL ANGEL ALVAREZ GARCIA	300,000.00	0.00	300,000.00
TOTAL COLIMA			300,000.00	0.00	300,000.00
CHIAPAS	103-1032-0019	SERGIO LOBATO GARCIA	3,964.00	3,964.00	0.00
CHIAPAS	103-1032-0061	ERADIO ZAVALA DE LOS SANTOS	7,477.82	7,477.82	0.00
CHIAPAS	103-1032-0196	JOSE NUÑEZ CHAMBE	15,000.00	15,000.00	0.00
CHIAPAS	103-1032-0198	OSCAR JAVIER DOMINGUEZ GUTIERREZ	1,709.00	1,709.00	0.00
CHIAPAS	103-1032-0199	MARIA GUADALUPE KRYSYAL PENAGOS GRAMAJO	3,379.97	3,379.97	0.00
CHIAPAS	103-1032-0200	JULIO CESAR ALBORES ROVELO	600.00	600.00	0.00
TOTAL CHIAPAS			32,130.79	32,130.79	0.00
CHIHUAHUA	103-1032-0085	EMILIO ELIAS TERRAZAS	58,535.13	58,535.13	0.00
TOTAL CHIHUAHUA			58,535.13	58,535.13	0.00
GUANAJUATO	103-1032-0007	JOSE LUIS NAJERA ARREDONDO	2,388.00	2,388.00	0.00
TOTAL GUANAJUATO			2,388.00	2,388.00	0.00
GUERRERO	103-1032-0164	MARTIN MORENO ABARCA	20,000.00	20,000.00	0.00
TOTAL GUERRERO			20,000.00	20,000.00	0.00
JALISCO	103-1032-0138	GERARDO ALVAREZ ROMERO	49,493.79	49,493.79	0.00
JALISCO	103-1032-0141	CUITLAHUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO	66,372.99	66,372.99	0.00
JALISCO	103-1032-0142	SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ	9,770.73	9,770.73	0.00
JALISCO	103-1032-0144	GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5,000.00	5,000.00	0.00
JALISCO	103-1032-0145	JOSE IGNACIO PLASCENCIA CARDENAS	12,800.00	12,800.00	0.00
JALISCO	103-1032-0147	ENRIQUE MARTIN PINEDA AGUILAR	31,828.68	31,828.68	0.00
TOTAL JALISCO			175,266.19	175,266.19	0.00
MICHOACAN	103-1032-0008	MA CONSUELO DE LA CRUZ CORONA	27,926.35	27,507.51	418.84
MICHOACAN	103-1032-0091	MA. CONSUELO DE LA CRUZ CORONA (ESTRUCT.)	36,730,500.00	36,730,500.00	0.00
TOTAL MICHOACAN			36,758,426.35	36,758,007.51	418.84
NAYARIT	103-1032-0001	JOSE ARMANDO YAÑEZ MONTOYA	6,272,900.00	6,272,900.00	0.00
TOTAL NAYARIT			6,272,900.00	6,272,900.00	0.00
SONORA	103-1032-0004	ALVARO ENCISO ULLOA LARRONDO	879.00	879.00	0.00
SONORA	103-1032-0005	ALEJANDRA GONZALEZ NAVARRO	19,000.00	19,000.00	0.00
SONORA	103-1032-0006	JOSE GILBERTO SALAZAR GALINDO	38,200.00	38,200.00	0.00
SONORA	103-1032-0007	JOSE LUIS GALINDO CIREROL	1,045.00	1,045.00	0.00
SONORA	103-1032-0008	MARIA DOLORES MARTINEZ ALDACO	1,500.00	1,500.00	0.00
SONORA	103-1032-0009	SARA ELBA THOMSON VAZQUEZ	3,000.00	3,000.00	0.00
SONORA	103-1032-0010	JAIMÉ TEJEDA VEGA	6,000.00	6,000.00	0.00
SONORA	103-1032-0011	SERGIO CASTRO VALENZUELA	4,757.40	4,757.40	0.00
SONORA	103-1032-0012	JESUS DAVIS OSUNA	8,750.00	8,750.00	0.00
SONORA	103-1032-0013	ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI	39,000.00	39,000.00	0.00
SONORA	103-1032-0014	ADOLFO GARCIA MORALES	5,000.00	5,000.00	0.00
SONORA	103-1034-0001	ROLANDO TAVARES BERNAL	1,300.00	1,300.00	0.00
SONORA	103-1034-0002	MIGUEL GASPAR BOJORQUEZ	3,048.00	3,048.00	0.00
SONORA	103-1034-0003	ROGELIO ALCANTAR RENDON	1,844.83	1,844.83	0.00
SONORA	103-1034-0004	EDMUNDO CAMPA ARAIZA	5,500.00	5,500.00	0.00
SONORA	103-1034-0005	MARCO ARAIZA WICOCHEA	494.53	494.53	0.00
SONORA	103-1034-0006	JESUS ROSARIO RODRIGUEZ QUINONEZ	5,750.00	5,750.00	0.00
SONORA	103-1034-0007	GUADALUPE AGUIRRE RUIZ	3,980.00	3,980.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
SONORA	103-1034-0008	HECTOR HUBERTO LOPEZ BARRAZA			
SONORA	103-1034-0010	LUIS FERNANDO GASTELUM SALIDO	1,200.00	1,200.00	0.00
SONORA	103-1034-0011	CUAUHTEMOC CENTENO LEYVA	2,450.00	2,450.00	0.00
SONORA	103-1034-0012	RENE TELLEZ CASTRO	4,200.00	4,200.00	0.00
SONORA	103-1034-0013	JORGE YEOMANS COLLANTES	3,000.00	3,000.00	0.00
SONORA	103-1034-0014	JORGE YEOMANS COLLANTES	3,500.00	3,500.00	0.00
SONORA	103-1034-0014	JOSE ANTONIO CRUZ CASAS	4,000.00	4,000.00	0.00
SONORA	103-1035-0001	CDE-SONORA	132,921.34	0.00	132,921.34
TOTAL SONORA			300,320.10	167,398.76	132,921.34
TLAXCALA	103-1032-0018	RAYMUNDO HERNANDEZ TORRES	76,940.74	76,940.74	0.00
TLAXCALA	103-1032-0032	ROBERTO LIMA MORALES	28,000.00	28,000.00	0.00
TLAXCALA	103-1032-0045	PERFECTO XOCHIPOSTEQUI VAZQUEZ	32,282.02	32,282.02	0.00
TLAXCALA	103-1032-0056	HECTOR MARTINEZ GARCIA	3,000.00	3,000.00	0.00
TLAXCALA	103-1032-0059	LUCIA CARRASCO XOCHPA	14,000.00	14,000.00	0.00
TLAXCALA	103-1032-0063	CLAUDIO FLORES ESPINO	14,000.00	14,000.00	0.00
TLAXCALA	103-1032-0066	FERMIN SANCHEZ VARELA	28,549.00	28,549.00	0.00
TLAXCALA	103-1032-0086	FERNANDO AQUIHUATL RODRIGUEZ	57,124.47	57,124.47	0.00
TOTAL TLAXCALA			253,896.23	253,896.23	0.00
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			49,472,450.86	49,027,975.09	444,475.77
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	103-1032-0017	RAFAEL GARCIA DEL HORNO	13,897.20	13,897.20	0.00
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	103-1032-0018	JOSE ROBERTO VELEZ FLORES	700.00	700.00	0.00
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	103-1032-0009	ARIGAIL ACEVEDO HERRERA	930,601.00	930,601.00	0.00
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE			945,198.20	945,198.20	0.00
CNOP	103-1032-0001	JORGE JURADINI RUMILLA	222,697.81	222,697.81	0.00
CNOP	103-1032-0002	ARTEMIO TAPIA RANGE	7,540.00	7,540.00	0.00
CNOP	103-1032-0009	JOSE ASCENCION ORIHUELA BARCENAS	6,101.60	6,101.60	0.00
CNOP	103-1032-0029	JOSE E. RAMOS KOBAYASHI	1,942.80	1,942.80	0.00
CNOP	103-1032-0049	ALFONSO DE ATOCHA ARAUJO LOPEZ	34,480.55	34,480.55	0.00
CNOP	103-1032-0051	JESUS BRINGAS VARGAS	8,586.39	8,586.39	0.00
CNOP	103-1032-0054	SERGIO JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ	156,038.94	156,038.94	0.00
CNOP	103-1032-0056	JOSE MANUEL MENDEZ HINOJOSA	8,294.00	8,294.00	0.00
CNOP	103-1032-0057	HORACIO LARA LECHUGA	2,257.00	2,257.00	0.00
CNOP	103-1032-0058	MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ	3,162.16	3,162.16	0.00
TOTAL CNOP			451,101.25	451,101.25	0.00
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	103-1032-0001	ELIZABETH BOTELLO FLORES	5,196.00	5,000.00	196.00
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	103-1032-0002	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUDIÑO	7,325.00	7,000.00	325.00
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	103-1032-0006	MIGUEL ANGEL GONZALEZ CRUZ	5,000.00	5,000.00	0.00
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA			17,621.00	17,000.00	621.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0001	OLIVER ANZUETO JULIO RENE	2,863.55	2,863.55	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0002	RUEDA BUITRAGO FRANCISCO	1.00	1.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0003	OCANA CAMACHO CATARINO	5,013.89	5,013.89	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0004	CEREZO TORRES ROBERTO	25,000.00	25,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0005	MORALES MAYEN ANA MARIA	15,000.00	15,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0006	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO	8,144.00	8,144.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0007	GONZALEZ HERNANDEZ MIGUEL	4,000.00	4,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0008	AGUILAR ROSALES JOSE DE JESUS	200.00	200.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0012	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	552.00	552.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0013	MARTINEZ SANCHEZ GUSTAVO	240.00	240.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0016	GARCIA CORDERO PORFIRIO	23,701.53	23,701.53	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	103-1032-0026	VENTURA HERNANDEZ HIRAM JAVIER	1,000.00	1,000.00	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL			85,715.97	85,715.97	0.00
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			1,499,536.42	1,499,015.42	521.00
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0021	ALEJANDRO ESTRADA REGIS	14,216.23	0.00	14,216.23
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0029	MIGUEL ANGEL SALAZAR ARTEAGA	7,327.00	0.00	7,327.00
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0030	ISMAEL MORALES VIDAL	16,621.90	0.00	16,621.90
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0046	JOSE ROA SANCHEZ	20,345.31	0.00	20,345.31
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0047	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	14,533.34	0.00	14,533.34
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0048	LEONARDO SANCHEZ GARCIA	16,277.14	0.00	16,277.14
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0049	CARLOS RAYO SOLIS	19,441.60	0.00	19,441.60
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0050	MARTIN FLORES SANCHEZ	12,639.99	0.00	12,639.99
FUNDACION COLOSIO	103-1035-0001	CREDITO AL SALARIO	5,303.12	0.00	5,303.12
TOTAL FUNDACION COLOSIO			126,705.63	0.00	126,705.63
ICADEP	103-1032-0015	CARLOS ALBERTO PARADA SEER	5,610.63	5,610.63	0.00
ICADEP	103-1032-0016	MARIA DE LAS NIEVES GARCIA FERNANDEZ	87,566.19	87,566.19	0.00
ICADEP	103-1032-0019	CESAR ROMAN MORA VELAZQUEZ	29,625.70	29,625.70	0.00
ICADEP	103-1032-0021	ISRAEL BRISEÑO ACEVEDO	9,826.59	9,826.59	0.00
ICADEP	103-1032-0024	ALEJANDRO FRANCISCO CAMPOS VICUEZ	2,000.00	853.00	1,147.00
ICADEP	103-1032-0041	JORGE ALBERTOS SOLIS	7,500.00	7,500.00	0.00
ICADEP	103-1032-0086	EDNA MARTHA GARCIA SEGURA	6,000.00	6,000.00	0.00
ICADEP	103-1032-0088	ARTURO ALEJANDRO LOZANO CANALES	8,203.56	6,867.00	1,336.56
ICADEP	103-1032-0089	CESAR RAUL DURAN CHAVEZ	68,027.58	68,027.58	0.00
ICADEP	103-1032-0090	DIANA BOLAÑOS ALONSO	4,479.32	3,679.32	800.00
ICADEP	103-1032-0091	FELIPE OROZCO RODAS	17,211.75	16,849.75	362.00
ICADEP	103-1032-0092	LAURENTINO ARELLANO ARROYO	32,500.00	32,500.00	0.00
ICADEP	103-1032-0093	JORGE IVAN ALBERTOS SOLIS	1,225.00	1,225.00	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
ICADEP	103-1032-0095	RAFAEL ORIOL SALGADO SANDOVAL	2,500.00	2,500.00	0.00
TOTAL ICADEP			282,276.32	276,630.76	3,645.56
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			408,981.95	278,630.76	130,351.19
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			78,989,696.45	77,834,784.43	1,154,912.02
ANTICIPO A PROVEEDORES					
CEN	108-1080-0019	INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA	93,605.60	93,605.60	0.00
CEN	108-1080-0044	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL D.F.	758,323.00	0.00	758,323.00
CEN	108-1080-0068	PROMOCIONES RIO DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	30,811.20	30,811.20	0.00
CEN	108-1080-0069	CIRCULO RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	108-1080-0072	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,995.00	17,995.00	0.00
CEN	108-1080-0141	HIR EXPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	0.20	0.20	0.00
CEN	108-1080-0147	ASOCIACION HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.	100,535.00	100,535.00	0.00
CEN	108-1080-0163	OPERADORA LOS MORALES, S.A. DE C.V.	97,632.00	97,632.00	0.00
CEN	108-1080-0171	NUOVA ICAGOS, S.A. DE C.V.	5,575.72	5,575.72	0.00
CEN	108-1080-0196	POSADAS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	1,718.25	1,718.25	0.00
CEN	108-1080-0205	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	10,669.95	10,669.95	0.00
CEN	108-1080-0210	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	325,696.00	0.00	325,696.00
CEN	108-1080-0213	TEXTILES CUAMATZL, S.A. DE C.V.	100.00	100.00	0.00
CEN	108-1080-0214	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	450.00	0.00	450.00
CEN	108-1080-0218	ESPECIALISTAS EN HOTELERIA ALGE, S.A. DE C.V.	85,750.00	85,750.00	0.00
CEN	108-1080-0225	PROMOCIONES TURISTICAS AZRECA, S.A. DE C.V.	86,290.00	86,290.00	0.00
CEN	108-1080-0226	VIANA DESCUENTOS, S.A. DE C.V.	35,270.00	35,270.00	0.00
CEN	108-1080-0227	FOTO REGIS CIA. IMPORTADORA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	96.93	0.00	96.93
CEN	108-1080-0228	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE BARES TIJUANA, S.A. DE C.V.	18,250.00	18,250.00	0.00
CEN	108-1080-0229	OPERADORA EL GRAN HOTEL, S.A. DE C.V.	2,790.00	2,790.00	0.00
CEN	108-1080-0230	TURISMO GARGO, S.A. DE C.V.	27,500.00	27,500.00	0.00
CEN	108-1080-0231	DESARROLLO INMOBILIARIO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	220.36	220.36	0.00
CEN	108-1080-0232	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	21,408.00	21,408.00	0.00
CEN	108-1080-0236	GRUPO DE ANALISIS PARA LA NEGOCIACION ESTRATEGICA, S.C.	60,662.60	60,662.60	0.00
CEN	108-1080-0237	DISTRIBUIDORA JUGUETRON, S.A. DE C.V.	1.68	1.68	0.00
CEN	108-1080-0238	VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	24,708.00	24,708.00	0.00
CEN	108-1080-0239	CAMINO REAL DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	7,709.00	7,709.00	0.00
CEN	108-1080-0240	GRUPO JEGA, S.A. DE C.V.	13,547.69	13,547.69	0.00
CEN	108-1080-0241	CONTROLADORA CABIFHM, S. DE R.L. DE C.V.	31,060.12	31,060.12	0.00
CEN	108-1080-0242	PINTURAS JOSEFEL, S.A. DE C.V.	12,980.05	12,980.05	0.00
CEN	108-1080-0243	CORINTO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	14,241.00	14,241.00	0.00
CEN	108-1080-0244	7KAT, S.A. DE C.V.	750,745.28	750,745.28	0.00
CEN	108-1080-0246	EDCO TURISMO, S.A. DE C.V.	2,940.42	2,940.42	0.00
CEN	108-1080-0247	GRUPO HEVIA, S.A. DE C.V.	76,236.58	76,236.58	0.00
CEN	108-1080-0248	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	3,456.00	3,456.00	0.00
CEN	108-1080-0249	OPERADORA HOTELCENTRO HISTORICO, S. DE R.L. DE C.V.	5,036.00	5,036.00	0.00
CEN	108-1080-0254	OPERADORA FORSA, S.A. DE C.V.	70.00	70.00	0.00
CEN	108-1080-0255	INDIGO MEDIA, S.A. DE C.V.	1,160,000.00	1,160,000.00	0.00
CEN	108-1080-0256	GASTRONOMICA ZAIDA, S.A. DE C.V.	20,010.00	20,010.00	0.00
CEN	108-1080-0257	LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	326,424.00	326,424.00	0.00
CEN	108-1080-0258	GRUPO SERLICO, S.A. DE C.V.	8,739.61	0.00	8,739.61
CEN	108-1080-0260	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION	3,640.74	0.00	3,640.74
CEN	108-1080-0261	COLEGIO DE MEXICO, AC.	14,560.00	0.00	14,560.00
CEN	108-1080-0262	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	119,185.45	119,185.45	0.00
CEN	108-1080-0263	FOTOPANORAMICAS CHAVEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.	11,600.00	0.00	11,600.00
CEN	108-1080-0264	AZCARATE REYES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	13,920.00	0.00	13,920.00
CEN	108-1080-0265	RODRIGUEZ PEÑA KARINA IVONNE	19,575.00	0.00	19,575.00
CEN	108-1080-0266	EAO DIGITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	15,655.36	15,655.36	0.00
TOTAL CEN			4,485,391.79	3,328,790.51	1,156,601.28
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0002	COMPANIA EDITORA SUDCALIFORNIA, SA DE CV	2,865.00	2,865.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0006	PILAR ROMERO FLORES	31,500.00	31,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0007	EVANGELINA ANGULO CARDENAS	20,653.50	20,653.50	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0010	VIAJES PERLA, SA DE CV	23,658.94	23,658.94	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0011	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SA DE CV	61,317.08	61,317.08	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0013	CARLOS MARINO ACEVES SANDOVAL	225,451.70	225,451.70	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0014	VW BAJA RED, SA DE CV	16,916.00	16,916.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0015	RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA	62,962.24	62,962.24	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0016	MAX PC DE LA PAZ, SA DE CV	13,625.25	13,625.25	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0017	PROMOTORA CARIBENA, SA DE CV	62,100.00	62,100.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0018	SUBURCABOS, SA DE CV	31,500.00	31,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0019	MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA VIDAL LIZARRAGA	6,349.81	6,349.81	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0021	MANUEL ARMANDO MURRIETA CORDOVA	57,443.20	57,443.20	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0022	RAUL LUNA HEGUERITTY	75,000.00	75,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0023	JESUS ELISEO MORALES ROMERO	75,000.00	75,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0025	CANON MEXICANA, S DE RL DE CV	3,153.98	3,153.98	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0027	JOSE DAVID MORA CONTRERAS	6,000.00	3,607.50	2,392.50
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			775,396.70	773,004.20	2,392.50
CHIAPAS	108-1080-0011	OPERADORA OMX, SA DE CV	7,099.89	7,099.89	0.00
CHIAPAS	108-1080-0012	AGUSTIN CASTILLEJOS GORDILLO	1,496.40	1,496.40	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011	SALDO
			A	B	C=A-B
CHIAPAS	108-1080-0013	RADIO MÓVIL DIPS, SA DE CV		6,050.00	0.00
CHIAPAS	108-1080-0014	RENÁN ALONSO SANCHEZ SOLANO	15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL CHIAPAS			29,646.39	29,646.39	0.00
DISTRITO FEDERAL	108-1080-0010	KARAM AZAR KARAM ELÍAS	13,589.00	13,589.00	0.00
TOTAL DISTRITO DEFERAL			13,589.00	13,589.00	0.00
DURANGO	108-1082-0015	COMPUTADORAS DE DURANGO AZ SA DE CV	3,804.85	3,804.85	0.00
DURANGO	108-1082-0030	GORICA PAPELEROS SA DE CV	5,840.17	5,840.17	0.00
DURANGO	108-1082-0031	IMAGEN CREATIVA S DE RL MI	2,552.00	2,552.00	0.00
DURANGO	108-1082-0032	COMERCIAL SIERRA MADRE SA DE CV	5,554.20	5,554.20	0.00
DURANGO	108-1082-0033	MARIA EUGENIA VALENZUELA ROMAN	5,896.40	5,896.40	0.00
DURANGO	108-1082-0034	SERVICIO CASAL DE DURANGO SA DE CV	50,000.00	50,000.00	0.00
DURANGO	108-1082-0035	LUIS HERNANDEZ ANGEL	4,930.00	4,930.00	0.00
DURANGO	108-1082-0036	MADERERIA Y MATERIALES DE DURANGO SA DE CV	5,651.05	5,651.05	0.00
DURANGO	108-1082-0037	PROVEEDORA FERRETERA MARLEON SA DE CV	3,920.00	3,920.00	0.00
DURANGO	108-1082-0038	ALTAMIRA BNC SA DE CV	1,020.80	1,020.80	0.00
DURANGO	108-1082-0039	IMPRESORA HEAR S DE RL MI	5,797.68	5,797.68	0.00
DURANGO	108-1082-0040	RICARDO MARTINEZ FLORES	1,044.00	1,044.00	0.00
DURANGO	108-1082-0041	JOSE ANASTACIO GUZMAN CAMPUZANO	3,329.20	3,329.20	0.00
DURANGO	108-1082-0042	PAPELERIA SARACHO SA DE CV	1,874.50	1,874.50	0.00
DURANGO	108-1082-0043	AUTOS CONTENTOS SA DE CV	4,999.98	4,999.98	0.00
DURANGO	108-1082-0044	JUAN FRANCISCO HERRERA ARELLANO	12,000.00	12,000.00	0.00
DURANGO	108-1082-0045	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	44,453.83	44,453.83	0.00
TOTAL DURANGO			162,668.66	162,668.66	0.00
GUANAJUATO	108-1080-0012	JOSÉ OMAR CAMACHO PINEDA	5,940.00	5,940.00	0.00
TOTAL GUANAJUATO			5,940.00	5,940.00	0.00
GUERRERO	108-1080-0001	JOSE BRISEÑO GODINEZ	15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL GUERRERO			15,000.00	15,000.00	0.00
JALISCO	108-1080-0037	AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), SA	85,928.74	85,928.74	232.00
JALISCO	108-1080-0044	GRUPO CONSTRUCTOR CONTEMPORANEO, SA DE CV	445,000.00	445,000.00	0.00
JALISCO	108-1080-0045	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, SA DE CV	34,500.00	34,500.00	0.00
JALISCO	108-1080-0046	AERONLACES NACIONALES, SA DE CV	31,035.00	31,035.00	0.00
TOTAL JALISCO			596,463.74	596,231.74	232.00
MICHOACÁN	108-1080-0004	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	98,078.00	98,078.00	0.00
TOTAL MICHOACÁN			98,078.00	98,078.00	0.00
SINALOA	108-1080-0001	PAUL FERNANDO RUIZ CASTAÑEDA	5,000.00	5,000.00	0.00
SINALOA	108-1080-0002	ÁNGEL ANTONIO CAMACHO LEÓN	2,000.00	2,000.00	0.00
TOTAL SINALOA			7,000.00	7,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0001	LUIS CARLOS MORENO YEPIZ	24,456.00	11,000.00	13,456.00
SONORA	108-1080-0003	RAMOS Y ARVIZU, S.C.	20,000.00	0.00	20,000.00
SONORA	108-1080-0005	NOE HELEODORO CARRASCO PEÑA	40,000.00	40,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0007	RODOLFO ALCARAZ MORALES	12,528.00	12,528.00	0.00
SONORA	108-1080-0008	DAVID RODOLFO FIERROS DELAYA	6,348.10	6,348.10	0.00
SONORA	108-1080-0009	GRUPO KREA MODELS S.C.	6,000.00	6,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0010	IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV	25,000.00	25,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0011	GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ SA DE CV	7,000.00	7,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0012	JORGE ASTRAIN TOLEDO	30,000.00	30,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0013	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	14,000.00	14,000.00	0.00
SONORA	108-1080-0014	AXA SEGUROS SA DE CV	830.77	830.77	0.00
TOTAL SONORA			186,162.87	152,706.87	33,456.00
TLAXCALA	108-1080-0010	ELEAZAR ROSAS PERES	37,723.98	37,723.98	0.00
TLAXCALA	108-1080-0011	FERNANDO AGUIAHUATL RODRIGUEZ	50,000.00	50,000.00	0.00
TOTAL TLAXCALA			87,723.98	87,723.98	0.00
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			1,977,669.34	1,941,588.84	36,080.50
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	108-1080-0005	EDUARDO ZERTUCHE ZAMORA	50,000.00	50,000.00	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA			50,000.00	50,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0007	RESTORANES Y BARES CORINTO S.A. DE C.V.	5,300.00	5,300.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0010	CORINTO ADMINISTRACION SA DE CV	6,075.00	6,075.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0011	ASESORIA EN COPISTEMAS Y COMUNICACION SA DE CV	207.59	207.59	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0012	GRUPO ALFOMBRAS GARRIDO SA DE CV	27,300.00	27,300.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0013	TOMAS AGAPITO MEDINA	3,500.00	3,500.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0014	VELASCO HURTADO TANIA OLIVIA	57,000.00	57,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0015	BEAR SA DE CV	40,889.60	40,889.60	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0016	ESAU URIARTE HERNANDEZ	25,014.00	25,014.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0017	HORACIO EDGARDO ORTEGA VEGA	22,000.00	22,000.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0018	PAUL URIEL GUERRERO BETANZOS	2,600.00	2,600.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0019	ALFONSO JERONIMO MILLAN	4,500.00	4,500.00	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL	108-1080-0020	ESCOBAR SILVA EDMUNDO	15,291.25	15,291.25	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL			209,677.44	209,677.44	0.00
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			259,677.44	259,677.44	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0025	LETICIA RAMIREZ PEREZ	3,422.00	3,422.00	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0026	VIAJES FAMA SA DE CV	24,234.00	0.00	24,234.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0027	INTERFACTURA S.A.P.I. DE C.V.	2,132.00	2,132.00	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0028	EDUARDO MEJIA AVILA	8,412.90	8,412.90	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0029	BEAR SA DE CV	40,496.10	40,496.10	0.00

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN 2011

ANEXO 4

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2011		
			GENERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 A	PAGO O RECUPERACIÓN DE ADEUDOS EN 2011 B	SALDO C=A-B
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0030	ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	11,136.00	11,136.00	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0031	POLIFORUM SA DE CV	15,660.00	15,660.00	0.00
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0032	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	5,392.00	0.00	5,392.00
TOTAL FUNDACION COLOSIO			110,885.00	81,259.00	29,626.00
ICADEP	108-1080-0029	HOTELERA LUIS ANGEL S DE RL	20,000.00	20,000.00	0.00
ICADEP	108-1080-0030	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910 SA DE CV	16,582.00	15,022.00	1,560.00
ICADEP	108-1080-0031	SOCORRO VALDOVINOS PENA	3,000.00	3,000.00	0.00
ICADEP	108-1080-0032	ASDACA RECUPERACIONES SA DE CV	6,000.00	0.00	6,000.00
ICADEP	108-1080-0033	REMDMEX SA DE CV	5,580.00	5,580.00	0.00
ICADEP	108-1080-0034	MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL S.C.	328,400.00	328,400.00	0.00
ICADEP	108-1080-0035	JESUS MENA CAMPOS	1,100.00	0.00	1,100.00
ICADEP	108-1080-0036	CONSULTORIA EN DISEÑO Y SISTEMAS QUADRATO S.C.	15,660.00	0.00	15,660.00
ICADEP	108-1080-0037	CARLOS DIAZ DE LEON VALDEZ	2,500.00	2,500.00	0.00
ICADEP	108-1080-0038	ALBERGUES Y HOTELES MEXICANOS SA DE CV	39,677.22	0.00	39,677.22
ICADEP	108-1080-0039	CORPORATIVO BOCANEO SA DE CV	200,000.00	200,000.00	0.00
TOTAL ICADEP			638,499.22	574,502.00	63,997.22
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			749,384.22	655,761.00	93,623.22
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES			7,472,122.79	6,185,817.79	1,286,305.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			86,461,819.24	84,020,812.22	2,441,207.02

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS



REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE PASIVOS

INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011					PASO DE ADEUDOS					MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011					SALDOS AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31-12-11		
	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y ANTERIORES	SALDO OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO	SALDOS GENERADOS EN 2010	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y ANTERIORES	SALDO OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO	SALDOS GENERADOS EN 2010	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y ANTERIORES	SALDO OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO	SALDOS GENERADOS EN 2010	PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	H=(B-E)	G=(A-D)	I=(C-F)	J=(G-H+I)			K=(J-L)	M=(G+H+I+L)
PROVEEDORES																			
200																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$128,615,477.80	\$85,641,728.52	\$49,032,985.81	\$8,477,098.73	\$81,042,443.33	\$47,308,001.19	\$120,138,379.07	\$4,599,285.19	\$1,724,934.63	\$402,691,796.75	\$462,439,916.57	\$59,748,119.82	\$186,210,718.71						
Comités Ejecutivos Estatales	25,853,029.63	0.00	1,552,687.94	0.00	0.00	1,529,921.54	25,853,029.63	0.00	23,165.80	64,543,172.92	69,472,119.89	3,929,246.37	29,805,442.40						
Organizaciones Adherentes	1,244,481.72	0.00	1,276,269.06	92,128.00	0.00	1,276,268.16	1,152,355.72	0.00	0.30	39,948,694.58	41,007,854.45	1,059,159.87	2,211,516.49						
Fundaciones e Institutos	1,724,566.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,566.72	0.00	0.00	\$4,541,580.60	48,936,104.46	14,394,523.86	16,119,090.68						
TOTAL	\$157,437,555.87	\$85,641,728.52	\$51,861,892.21	\$8,569,224.73	\$81,042,443.33	\$50,113,730.88	\$148,888,331.14	\$4,599,285.19	\$1,748,101.33	\$541,725,244.85	\$620,856,295.37	\$79,131,050.52	\$234,346,768.18						
201																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00						
TOTAL	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00						
202																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,598,843.46	\$3,228,525.83	\$3,511,196.37	\$2,518,299.24	\$0.00	\$3,506,713.87	\$80,544.22	\$3,228,525.83	\$4,482.50	\$8,028,429.22	\$12,236,360.01	\$4,207,890.79	\$7,521,483.94						
Comités Ejecutivos Estatales	1,846,725.33	0.00	71,429.12	0.00	0.00	71,429.12	1,846,725.33	0.00	0.00	908.00	164,894.52	163,986.52	2,010,711.85						
Organizaciones Adherentes	3,440,297.97	0.00	16,530.60	0.00	0.00	16,530.60	3,440,297.97	0.00	0.00	107,919.51	149,458.77	41,539.26	3,481,837.23						
Fundaciones e Institutos	206,727.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,727.31	0.00	0.00	188,260.99	191,308.54	5,047.55	211,774.86						
TOTAL	\$3,092,594.07	\$3,228,525.83	\$3,599,156.09	\$2,518,299.24	\$0.00	\$3,594,673.59	\$5,574,294.83	\$3,228,525.83	\$4,482.50	\$8,323,517.72	\$12,742,021.84	\$4,418,504.12	\$13,235,807.28						
204																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$342,865.66	\$0.00	\$54,422.10	\$171,367.91	\$0.00	\$54,422.10	\$171,497.75	\$0.00	\$0.00	\$151,942,452.48	\$152,132,113.34	\$189,660.86	\$361,158.61						
TOTAL	\$342,865.66	\$0.00	\$54,422.10	\$171,367.91	\$0.00	\$54,422.10	\$171,497.75	\$0.00	\$0.00	\$151,942,452.48	\$152,132,113.34	\$189,660.86	\$361,158.61						
205																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$0.00	\$82,281.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,633,802.26	\$3,633,802.26	\$0.00	\$0.00						
Comités Ejecutivos Estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Fundaciones e Institutos	449,037.93	0.00	920.00	0.00	0.00	449,037.93	449,037.93	0.00	83,211.42	58,771.06	119,683.22	62,912.16	585,161.51						
TOTAL	\$449,037.93	\$0.00	\$83,211.42	\$0.00	\$0.00	\$449,037.93	\$449,037.93	\$0.00	\$83,211.42	\$3,690,573.32	\$3,773,485.48	\$62,912.16	\$585,161.51						
206																			
Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,037,345.13	\$3,037,345.13	\$0.00	\$0.00						
Comités Ejecutivos Estatales	0.00	0.00	102,566.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,566.53	162,231.32	162,231.31	-0.01	102,566.52						
Fundaciones e Institutos	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$3,199,576.45	\$3,199,576.44	-\$0.01	\$102,566.52						
TOTAL PASIVOS	\$212,919,570.57	\$88,870,254.35	\$60,701,248.35	\$57,856,408.92	\$81,042,443.33	\$58,762,886.57	\$155,083,161.65	\$7,827,811.02	\$1,938,361.78	\$715,881,364.82	\$799,693,492.47	\$83,802,127.65	\$249,631,462.10						

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		ENERO DE 2011	AL 31-12-11	AL 31-12-11	
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C= (A-B)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
200-2000-0003	DIGITAL FILMS S.A. DE C.V.	\$63,250.00	\$0.00	\$63,250.00	
200-2000-0005	FRECUENCIA MODULADA MEX. S.A. DE C.V.	373,750.00	0.00	373,750.00	
200-2000-0006	GAVIRA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	821,801.11	0.00	821,801.11	
200-2000-0007	MÉXICO RADIO S.A.	119,511.50	0.00	119,511.50	
200-2000-0008	MILA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	34,500.00	0.00	34,500.00	
200-2000-0011	PROMOSAT DE MEXICO S.A. DE C.V.	769,505.52	0.00	769,505.52	
200-2000-0012	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	385,250.00	0.00	385,250.00	
200-2000-0013	RADIO AMERICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	27,600.00	0.00	27,600.00	
200-2000-0014	RADIO COMUNICACION PRISMA S.A. DE C.V.	149,500.00	0.00	149,500.00	
200-2000-0015	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	42,043.24	0.00	42,043.24	
200-2000-0016	RADIORAMA S.A. DE C.V.	1,445,580.52	0.00	1,445,580.52	
200-2000-0019	SEXTANTE MEDIOS Y PUBLICACIONES	57,500.00	0.00	57,500.00	
200-2000-0020	SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO S.A.	259,006.90	0.00	259,006.90	
200-2000-0021	TV AZTECA S.A. DE C.V.	22,489,398.35	3,125,190.55	19,364,207.80	
200-2000-0024	TELEVISÁ S.A. DE C.V.	2,525.28	0.00	2,525.28	
200-2000-0027	VIDEO ROAL, S.A. DE C.V.	226,700.60	0.00	226,700.60	
200-2000-0030	GRUPO RADIO ALEGRIA S.A. DE C.V.	54,238.90	0.00	54,238.90	
200-2000-0031	PROVEEDORA COMERCIAL IMAGEN S.A. DE C.V.	7,381.05	0.00	7,381.05	
200-2000-0032	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION	312,905.79	0.00	312,905.79	
200-2000-0035	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	995,000.00	0.00	995,000.00	
200-2000-0037	COMUNICALO, S.A. DE C.V.	115,000.00	0.00	115,000.00	
200-2000-0039	GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	32,147,529.90	0.00	32,147,529.90	
200-2000-0040	EDITORIAL CLIO, LIBROS Y VIDEOS, S.A. DE C.V.	1,224,999.72	0.00	1,224,999.72	
200-2000-0043	MARKETING ESTRATEGICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	362,250.00	0.00	362,250.00	
200-2000-0045	GRUPO RADIOCIMA, S.A. DE C.V.	178,431.72	0.00	178,431.72	
200-2000-0048	FUNC. INTEGR. DE RADIODIF. MEXICANAS	48,230.58	0.00	48,230.58	
200-2000-0049	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	731,895.63	0.00	731,895.63	
200-2000-0050	GRUPO RADIOMEXICO, S.A. DE C.V.	6,724,160.00	0.00	6,724,160.00	
200-2000-0051	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	335,000.00	0.00	335,000.00	
200-2000-0054	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO	105,000.00	0.00	105,000.00	
200-2000-0056	CABAFAER ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	100,000.01	0.00	100,000.01	
200-2000-0057	NUEVA ERA RADIO DE CHIHUAHUA, S.A.	264,500.00	0.00	264,500.00	
200-2000-0058	TELEVISION DE LA FRONTERA, S.A.	45,000.45	0.00	45,000.45	
200-2000-0059	VAPROSA, S.A. DE C.V.	56,062.50	0.00	56,062.50	
200-2000-0060	DIRECT DEAL RADIO, S.A. DE C.V.	55,568.92	0.00	55,568.92	
200-2000-0062	GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. C.V.	42,526.77	0.00	42,526.77	
200-2000-0063	CONSULTORES EN COMUNICACION SOCIAL	6,774.88	0.00	6,774.88	
200-2000-0066	TECNOLOGIA GLOBAL EN COMUNICACION,	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2000-0072	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	35,023.00	0.00	35,023.00	
200-2001-0001	AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION	41,709.38	0.00	41,709.38	
200-2001-0009	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	773,919.73	0.00	773,919.73	
200-2001-0011	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DEL CENTRO	55,679.05	0.00	55,679.05	
200-2001-0012	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO	862,458.57	0.00	862,458.57	
200-2001-0017	DESARROLLO REGIONAL DE MEDIOS	40,946.65	0.00	40,946.65	
200-2001-0019	EDICRISIS S.A. DE C.V.	20,125.00	0.00	20,125.00	
200-2001-0022	EDITORIAL DIARIO OLMECA	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2001-0024	EDITORIAL LA PRENSA S.A. DE C.V.	390,875.95	0.00	390,875.95	
200-2001-0025	EDITORIAL MEXICO HOY S.A. DE C.V.	69,000.00	0.00	69,000.00	
200-2001-0026	EDITORIAL NUESTRA AMERICA S.A.	83,820.00	0.00	83,820.00	
200-2001-0029	EDITORIAL UNO S.A. DE C.V.	356,799.00	0.00	356,799.00	
200-2001-0030	EDITORIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	35,075.00	0.00	35,075.00	
200-2001-0031	EL FINANCIERO COMERCIAL	369,933.50	0.00	369,933.50	
200-2001-0033	EL HERALDO GRUPO EDITORIAL S.A. DE C.V.	49,356.25	0.00	49,356.25	
200-2001-0034	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA	286,348.26	0.00	286,348.26	
200-2001-0036	EMPRESA EDITORIAL DE AGUASCALIENTES	14,957.80	0.00	14,957.80	
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	96,160.00	0.00	96,160.00	
200-2001-0042	GRUPO EMPRESARIAL ZARAGON S.A.	51,197.50	0.00	51,197.50	
200-2001-0045	LUEVANO LOPEZ RAMIRO	24,150.00	0.00	24,150.00	
200-2001-0046	MILENIO DIARIO	32,181.60	0.00	32,181.60	
200-2001-0047	TELLO DE ARCO JORGE GUSTAVO	43,182.50	0.00	43,182.50	
200-2001-0053	SAGASTEGUI CORDOVA MARINO	55,000.00	0.00	55,000.00	
200-2001-0056	TEOREMA AMBIENTAL	76,600.00	0.00	76,600.00	
200-2001-0056	COMPANIA EDITORIAL SUICALIFORNIA, S.A. DE C.V.	5,742.00	0.00	5,742.00	
200-2001-0067	EDITORIA DE MEDIOS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	23,920.00	0.00	23,920.00	
200-2001-0068	EDITORIA MIVAL S.A. DE C.V.	47,840.00	0.00	47,840.00	
200-2001-0070	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	51,750.00	0.00	51,750.00	
200-2001-0071	EXPERTOS EN IMAGEN IMPRESA Y MULTI	482,560.00	0.00	482,560.00	
200-2001-0073	NEXOS SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA	46,000.00	0.00	46,000.00	
200-2001-0075	CONTENDENCIAS S.A. DE C.V.	38,435.30	0.00	38,435.30	
200-2001-0078	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA	6,883.44	0.00	6,883.44	
200-2001-0079	VICTORIA SANTIAGO JUAN RUBEN	24,437.50	0.00	24,437.50	
200-2001-0080	IMPULSORA DE PERIODISMO MEXICANO, S.A. DE C.V.	27,600.00	0.00	27,600.00	
200-2001-0083	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A.	29,825.20	0.00	29,825.20	
200-2001-0084	PUBLICACIONES PASO DEL NORTE, S.A.	52,668.00	0.00	52,668.00	
200-2001-0089	CIA. EDITORIAL DE COAHUILA, S.A.	718.75	0.00	718.75	
200-2001-0090	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	109,250.00	0.00	109,250.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA
		ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	
		A	B	C= (A-B)
200-2001-0094	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	3,767.40	0.00	3,767.40
200-2001-0100	GOMEZ RODRIGUEZ ELVIA	25,300.00	0.00	25,300.00
200-2001-0131	CENTRO MEXICANO DE DESARROLLO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	8,625.00	0.00	8,625.00
200-2001-0132	POTROS EDITORES, S.A. DE C.V.	40,250.00	0.00	40,250.00
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.	249,619.27	0.00	249,619.27
200-2002-0007	GRAFICA ANTARES, S.A. DE C.V.	14,886.75	0.00	14,886.75
200-2002-0008	PAPELERA GARVA, S.A. DE C.V.	9,383.08	0.00	9,383.08
200-2002-0009	PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V.	130,000.00	0.00	130,000.00
200-2002-0012	SOTO VILLA JOSE LUIS	47,459.25	0.00	47,459.25
200-2002-0013	VISION 21 TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1,219.23	0.00	1,219.23
200-2002-0021	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	51,000.00	0.00	51,000.00
200-2002-0023	SALIDO RESENDIZ ALBERTO	12,509.70	0.00	12,509.70
200-2002-0036	SUN & DARCK, S.A. DE C.V.	1,840.00	0.00	1,840.00
200-2002-0039	MCDOWELL MARTINEZ VALENTIN	19,141.75	0.00	19,141.75
200-2002-0043	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	474.40	0.00	474.40
200-2002-0048	MEDIOS Y CANALES, S.A. DE C.V.	1,115.44	0.00	1,115.44
200-2002-0051	PENA CASTRO ERIKA MERCEDES	17,871.82	0.00	17,871.82
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	1,407.17	0.00	1,407.17
200-2004-0002	FOTOAUDIO, S.A. DE C.V.	177,909.60	0.00	177,909.60
200-2005-0002	CONSULTORES DE MEXICO, S.A.	1,022.58	0.00	1,022.58
200-2005-0004	E. DISEÑADORES S.C.	193,200.00	0.00	193,200.00
200-2005-0011	DIMENSION DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	30,360.00	0.00	30,360.00
200-2005-0022	CIBERCORP, S.A. DE C.V.	181,631.55	0.00	181,631.55
200-2005-0023	SUAREZ ZAIZAR EDUARDO	41,400.00	0.00	41,400.00
200-2005-0024	ICOBÍ HERMANOS, S.A. DE C.V.	39,821.97	0.00	39,821.97
200-2005-0026	GLOBALIS, S.A. DE C.V.	27,260.75	0.00	27,260.75
200-2005-0027	CONECTIVIDAD Y TECNOLÓG. DE INFORMACION	1,581.25	0.00	1,581.25
200-2005-0046	COMPUTACION Y COMERCIALIZACION CI	3,450.00	0.00	3,450.00
200-2005-0053	CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.	5,529.99	0.00	5,529.99
200-2005-0091	CASTRO MENDEZ MARCO ANTONIO	16,560.00	0.00	16,560.00
200-2005-0096	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	21,902.13	0.00	21,902.13
200-2005-0112	A.J. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	6,885.25	0.00	6,885.25
200-2006-0001	AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	34,654.32	7,634.67	27,019.65
200-2006-0005	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION	10,765,255.75	0.00	10,765,255.75
200-2006-0013	HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES	48,300.00	0.00	48,300.00
200-2007-0004	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42,856.85	0.00	42,856.85
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	12,548,887.60	5,265,399.02	7,283,488.58
200-2008-0001	GRUPO INTEGRAL AMM, S.A. DE C.V.	5,318.20	0.00	5,318.20
200-2008-0002	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V.	24,287.75	0.00	24,287.75
200-2008-0003	ROYAL & SUNILLANCE SEGUROS MEXICO	3,875,502.83	0.00	3,875,502.83
200-2008-0004	SEGUROS BBV-PROBURSA, S.A. DE C.V.	413,353.38	0.00	413,353.38
200-2009-0008	ARROYO ROJAS JUAN JOSE	23,750.00	0.00	23,750.00
200-2009-0010	AUDIO VIDEO COMUNICACION	60,500.00	0.00	60,500.00
200-2009-0011	BALDERAS ESPINOZA FCO.	33,499.50	0.00	33,499.50
200-2009-0013	BRISENO SENOSIAN LILIAN	25,000.00	0.00	25,000.00
200-2009-0014	BUFFETE MEXICANO DE SEGURIDAD	65,367.47	0.00	65,367.47
200-2009-0018	COMERC EN SIST. Y EQ. ELECTRONICO.	32,908.40	0.00	32,908.40
200-2009-0020	COMERCIALIZADORA G C, S.A. DE C.V.	759,003.75	0.00	759,003.75
200-2009-0024	COMUNICACION DISTANCIA Y MEDIOS	1,086,239.97	0.00	1,086,239.97
200-2009-0026	CONS. ADOC. EN MERC. PUB. Y OP.	403,250.00	0.00	403,250.00
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	48,271.38	0.00	48,271.38
200-2009-0028	CONSULTA, S.A. DE C.V.	862,500.00	0.00	862,500.00
200-2009-0035	DIGICENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,242.00	0.00	1,242.00
200-2009-0040	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	28,081.50	0.00	28,081.50
200-2009-0043	FERRETO, S.A. DE C.V.	3,296.54	0.00	3,296.54
200-2009-0050	GAVIRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	507,760.93	0.00	507,760.93
200-2009-0051	GAVIRA POST, S.A. DE C.V.	191,620.46	0.00	191,620.46
200-2009-0053	GONZALEZ CAMACHO ERASMO	20,624.10	0.00	20,624.10
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	33,299.00	0.00	33,299.00
200-2009-0056	GRUPO ASESORES UNIDOS, S.C.	302,000.00	0.00	302,000.00
200-2009-0058	GUERRERO ROJAS JUAN MARTIN	87,515.00	0.00	87,515.00
200-2009-0059	GUERRERO SANDOVAL LEONARDO	54,912.50	0.00	54,912.50
200-2009-0061	GUZZIK GROHMAN BETZABEL	63,680.00	0.00	63,680.00
200-2009-0065	HERNANDEZ RINCON JOSE PASCUAL	10,000.00	0.00	10,000.00
200-2009-0072	INMOBILIARIA Y DIVERSIFICADORA	69,966.58	0.00	69,966.58
200-2009-0073	INNOVACION PROMOCIONAL, S.A. DE C.V.	4,427,500.00	0.00	4,427,500.00
200-2009-0082	MANTENIMIENTO MIMF, S.A. DE C.V.	60,277.53	0.00	60,277.53
200-2009-0084	MEXILU, S.A. DE C.V.	5,863.28	0.00	5,863.28
200-2009-0095	OUT DOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	175,093.83	0.00	175,093.83
200-2009-0098	PARADIGMA PRODUCCION, S.A. DE C.V.	105,500.00	0.00	105,500.00
200-2009-0100	PROYECTOS DE CONSULTORIA PROF.	6,840.79	0.00	6,840.79
200-2009-0101	PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V.	10,526.00	0.00	10,526.00
200-2009-0103	RAMIREZ RODRIGUEZ ADRIAN AURELIANO	39,100.00	0.00	39,100.00
200-2009-0106	RODRIGUEZ ALANIS LIBRADO	289,250.00	0.00	289,250.00
200-2009-0108	ROJAS GUTIERREZ RAUL	34,869.90	0.00	34,869.90
200-2009-0112	RUBIO ZAMORA LILIA	3,616.75	0.00	3,616.75
200-2009-0118	SUAREZ CERON JOSE ESTEBAN	10,004.75	0.00	10,004.75
200-2009-0119	TAGHSA, S.A. DE C.V.	86,957.94	0.00	86,957.94

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0125	VALENCIA DOMINGUEZ OSCAR ADAN	37,500.00	0.00	37,500.00	
200-2009-0133	BEAR, S.A. DE C.V.	5,213.00	0.00	5,213.00	
200-2009-0145	REGIONES ARTE S. DE R.L. DE C.V.	379,080.00	0.00	379,080.00	
200-2009-0150	DEMOTECNIA DIVISION ANALISIS, S.C.	4,150,000.00	0.00	4,150,000.00	
200-2009-0153	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	115,000.00	0.00	115,000.00	
200-2009-0164	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	10,545.00	0.00	10,545.00	
200-2009-0169	PEGO MARTINEZ MARIA YOLANDA	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0170	SANCHEZ ALFARO SANJUANA	12,000.00	0.00	12,000.00	
200-2009-0171	ARANDA ARANDA CARLOS	7,500.00	0.00	7,500.00	
200-2009-0176	VILLA AGUILERA FRANCISCO MANUEL	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0210	MERCADOTECNIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	272,618.60	0.00	272,618.60	
200-2009-0248	CASTELLANOS ELIAS JOSE MARIA	162,150.00	0.00	162,150.00	
200-2009-0249	SIC. COMUNICACION, S.A. DE C.V.	120,002.50	0.00	120,002.50	
200-2009-0272	LEAL HERNANDEZ EDUARDO	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0273	JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL PILAR	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0275	MADARIAGA OLVERA SANDRA	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0276	PERALTA MERCADO LIZY	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0281	RIVERA BERRUETO MARIA SOLEDAD	19,000.00	0.00	19,000.00	
200-2009-0285	AYALA MORALES ALEJANDRO FILIBERTO	96,317.50	0.00	96,317.50	
200-2009-0289	GRUPO INDUSTRIAL ORCA, S.A. DE C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2009-0291	SUSTAITA MARIN MAGDALENO PUBLICIDAD	7,475.00	0.00	7,475.00	
200-2009-0293	SANIEVENTO, S.A. DE C.V.	5,520.00	0.00	5,520.00	
200-2009-0294	CAFUANO SCHIMEL TMTZ DANIEL	33,250.00	0.00	33,250.00	
200-2009-0295	MARTINEZ IRIBERRI PEDRO PABLO	22,000.00	0.00	22,000.00	
200-2009-0296	ARRIAGA AGUILAR JOSE PABLO	12,000.00	0.00	12,000.00	
200-2009-0302	OLIVA POSADA JAVIER ULISES	25,000.00	0.00	25,000.00	
200-2009-0313	VELAZQUEZ ORNELAS ABRAHAM	20,000.00	0.00	20,000.00	
200-2009-0321	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO EN	16,598.17	0.00	16,598.17	
200-2009-0327	VALENTINO MENDOZA JORGE MARTIN	22,000.00	0.00	22,000.00	
200-2009-0330	RAK, S.A. DE C.V.	57,080.26	0.00	57,080.26	
200-2009-0332	GONZALEZ MARTINEZ SILVIA MIRELLA	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-0350	ESPINOZA CHAMORRO ELSA	12,500.00	0.00	12,500.00	
200-2009-0335	INMUEBLES JEREAGA, S.A.	80,500.00	0.00	80,500.00	
200-2009-0337	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	22,000.00	0.00	22,000.00	
200-2009-0338	CORONADO OLGIN HUMBERTO ISAAC	22,000.00	0.00	22,000.00	
200-2009-0339	JIMENEZ SANCHEZ LAURA ELVIRA	22,000.00	0.00	22,000.00	
200-2009-0340	LOPEZ SANTIBANEZ ARMANDO	18,000.00	0.00	18,000.00	
200-2009-0341	ALEGRIA LUNA GUADALUPE RUBEN	8,000.00	0.00	8,000.00	
200-2009-0347	OLVERA GOMEZ ADRIANA	5,794.54	0.00	5,794.54	
200-2009-0344	MEDRANO CARBAJAL ADOLFO MANUEL	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0352	GRI PADILLA JOSE MANUEL	20,000.00	0.00	20,000.00	
200-2009-0359	NAUCOM, S.A. DE C.V.	280,525.93	0.00	280,525.93	
200-2009-0360	GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.	5,980.51	0.00	5,980.51	
200-2009-0365	IMAGEN COMERCIAL Y PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	117,990.00	0.00	117,990.00	
200-2009-0369	REA FIELD CARLOS ANTONIO	10,735.00	0.00	10,735.00	
200-2009-0370	SERRANO ROSALES ALEJANDRO	17,595.00	0.00	17,595.00	
200-2009-0371	SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50,600.00	0.00	50,600.00	
200-2009-0373	VEGA CASTILLO ENRIQUE	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0377	MONTANEZ FRANCO ROSA MARIA	3,637.00	0.00	3,637.00	
200-2009-0378	BLAS RUIZ RODRIGO	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0387	MORENO SANCHEZ SERGIO	56,609.90	0.00	56,609.90	
200-2009-0388	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ISRAEL	154,499.31	0.00	154,499.31	
200-2009-0393	FLORES NUÑEZ ULISES	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0402	ARGUMEDO TORRES PEDRO	49,682.00	0.00	49,682.00	
200-2009-0410	TIAMAT COMUNICACION, S.A. DE C.V.	100,825.00	0.00	100,825.00	
200-2009-0414	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	73,710.00	0.00	73,710.00	
200-2009-0416	CARRILLO ARENA MARCOS	12,000.00	0.00	12,000.00	
200-2009-0418	ARTEAGA FRANCO ALEJANDRO	28,500.00	0.00	28,500.00	
200-2009-0422	VICTORIA RAMIREZ MARCOS ISRAEL	11,400.00	0.00	11,400.00	
200-2009-0423	DE LEON OLVERA GUSTAVO ALBERTO	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0434	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	24,000.00	0.00	24,000.00	
200-2009-0435	ESTRATEGIA DE DEBATES, S.C.	6,000.00	0.00	6,000.00	
200-2009-0438	SUAREZ VIDAUARI ISRAEL	44,645.82	0.00	44,645.82	
200-2009-0446	CASTILLO SIERRA CARLA LETICIA	20,000.00	0.00	20,000.00	
200-2009-0447	MARTINEZ NOYA CAYETANO	21,500.00	0.00	21,500.00	
200-2009-0448	PEÑA MEDINA JOSE BERNARDINO	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-0449	SERVICE SUPPORT, S.A. DE C.V.	68,360.60	0.00	68,360.60	
200-2009-0455	AVILA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	32,269.00	0.00	32,269.00	
200-2009-0459	MUNOZ VELEZ LUIS	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0460	RESTAURANTE BAR LEONARDOS	5,200.00	0.00	5,200.00	
200-2009-0462	SALINAS TORRES GABRIELA	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-0466	CENTRO DE ESTUDIO SOC. Y DE OPINION	341,714.28	0.00	341,714.28	
200-2009-0467	MILLER BOLIVAR FERNANDO MARIO	5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2009-0481	INFORMACION POLITICA EN RED, S.A.	207,000.00	0.00	207,000.00	
200-2009-0482	TREJO ENRIQUEZ OSCAR	9,890.00	0.00	9,890.00	
200-2009-0492	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	500,500.00	0.00	500,500.00	
200-2009-0504	BRIFFAULT DE MENDIZABAL Y ASOC., S	23,000.00	0.00	23,000.00	
200-2009-0506	MARTINEZ TAPIA JAIME	17,000.00	0.00	17,000.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0508	BAÑOS TREVIÑO MARISSA	145,350.00	0.00	145,350.00	
200-2009-0509	LIZARRAGA ROCHA JOSE MARTIN	9,500.00	0.00	9,500.00	
200-2009-0512	AZUA CONTRERAS SAUL ALEJANDRO	20,991.44	0.00	20,991.44	
200-2009-0513	CID DE LEON RICARDEZ RICARDO	16,000.00	0.00	16,000.00	
200-2009-0514	SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, S.A.	14,284.15	0.00	14,284.15	
200-2009-0521	FLORES MACIAS MIGUEL ANGEL	82,800.00	0.00	82,800.00	
200-2009-0522	MUNOZ GARCIA ALEJANDRO	61,000.00	0.00	61,000.00	
200-2009-0523	MOROYOQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	9,500.00	0.00	9,500.00	
200-2009-0526	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	26,599.83	0.00	26,599.83	
200-2009-0529	DOMINGUEZ VERA ALFREDO	147,757.98	73,880.49	73,877.49	
200-2009-0545	VIRGOS REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2,469.99	0.00	2,469.99	
200-2009-0548	SERVICIO LIMP, S.A. DE C.V.	17,083.25	0.00	17,083.25	
200-2009-0557	INTERALLIA CONSULTORIA Y SERVICIO	684,350.00	0.00	684,350.00	
200-2009-0558	PADILLA RODRIGUEZ EDGARDO RENE	40,406.66	0.00	40,406.66	
200-2009-0565	CERON CRUZ JESUS	19,740.00	0.00	19,740.00	
200-2009-0578	ORTEGA RANGEL VICTOR	16,675.00	0.00	16,675.00	
200-2009-0587	HERRERA MARTINEZ JUAN CARLOS	6,900.00	0.00	6,900.00	
200-2009-0593	ALMADA PALAFOX OCTAVIO ALBERTO	9,500.00	0.00	9,500.00	
200-2009-0598	DOMINGUEZ MORALES ALONSO	36,099.83	0.00	36,099.83	
200-2009-0599	LIZARRAGA ROCHA LUIS ALBERTO	9,500.00	0.00	9,500.00	
200-2009-0600	LA EUROPEA MEXICO, S.A. DE C.V.	8,666.98	0.00	8,666.98	
200-2009-0602	TRANSPAIS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V.	103,500.00	0.00	103,500.00	
200-2009-0603	CARBAJAL GONZALEZ JUAN ALBERTO	427,500.00	0.00	427,500.00	
200-2009-0615	RAMIREZ HERNANDEZ CARMEN LIZETTE	12,758.50	0.00	12,758.50	
200-2009-0616	LEON MELGOZA DAVID	5,175.00	0.00	5,175.00	
200-2009-0617	MG PUBLICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	75,780.50	0.00	75,780.50	
200-2009-0622	NOVA SPACIO, S.A. DE C.V.	11,179.00	0.00	11,179.00	
200-2009-0624	OROLUX, S.A. DE C.V.	11,400.00	0.00	11,400.00	
200-2009-0628	PICHARDO ESQUEDA LUIS	12,825.00	0.00	12,825.00	
200-2009-0629	LOPEZ HERNANDEZ CAMILO	41,037.75	0.00	41,037.75	
200-2009-0644	LODOZA ZENDEJAS CESAR GERARDO	977.50	0.00	977.50	
200-2009-0648	SOLIS BELLO RAFAEL	103.50	0.00	103.50	
200-2009-0652	BELLO GONZALEZ MA. ALEJANDRA	500.00	0.00	500.00	
200-2009-0659	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	180.00	0.00	180.00	
200-2009-0660	OVALLE CLAUDIA MARIELA	10.00	0.00	10.00	
200-2009-0675	APODACA PEREZ GRACIELA	9,027.50	0.00	9,027.50	
200-2009-0676	LEAL LANDAGARAY LUIS RODRIGO	46,233.25	0.00	46,233.25	
200-2009-0679	PALADARES, S.A. DE C.V.	67,454.90	0.00	67,454.90	
200-2009-0682	CAMSA, S.A. DE C.V.	435.99	0.00	435.99	
200-2009-0686	ELIZALDE HERNANDEZ SALVADOR	199,528.45	0.00	199,528.45	
200-2009-0687	LOPEZ ANDRADE MARIA TERESA	69,097.75	0.00	69,097.75	
200-2009-0698	S-LMENTO, S.A. DE C.V.	460.00	0.00	460.00	
200-2009-0710	GARCIA LOPEZ MA. ELENA CONCEPCION	23,750.00	0.00	23,750.00	
200-2009-0726	GRUPO CORPORATIVO TAGA, S.C.	90,000.00	0.00	90,000.00	
200-2009-0737	GARCIA SALINAS JULIO	57,000.00	0.00	57,000.00	
200-2009-0780	ITINERARIOS Y EVENTOS DE MEXICO,	17,940.00	0.00	17,940.00	
200-2009-0822	DE LA PIEDRA ORTIZ RODRIGO	337,500.00	0.00	337,500.00	
200-2009-0829	SANCHEZ CASTREJON ADRIANA	16,100.00	0.00	16,100.00	
200-2009-0839	RESTAURANTES RICLER, S.A. DE C.V.	19,851.00	0.00	19,851.00	
200-2009-0841	GRUPO COMERCIAL ALICANTE, S.A. DE C.V.	48,300.00	0.00	48,300.00	
200-2009-0855	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SEÑALAMIENTOS	4,585.05	0.00	4,585.05	
200-2009-0860	KELNET, S.A. DE C.V.	360,190.52	0.00	360,190.52	
200-2009-0889	EMC3 EASY MEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	168,190.47	0.00	168,190.47	
200-2009-0931	ESPECTACULARES GIGANTES DE LEON, S.A. DE C.V.	55,000.00	0.00	55,000.00	
200-2009-0935	CORPORACION CELAYA DE SERVICIOS EN RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	55,000.00	0.00	55,000.00	
200-2009-0989	VAZQUEZ ANGUIANO MARIA GUADALUPE	772.80	0.00	772.80	
200-2009-0972	SUCESORES DE SERGIO OLIVARES GAZCON	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0973	GONZALEZ MEZA SANCHEZ YOLANDA	11,282.00	0.00	11,282.00	
200-2009-0974	GARCIA SIUROB GAEL LISSETTE	7,360.00	0.00	7,360.00	
200-2009-1001	SOLIS GIL DOLORES MARICELA	1,750.00	0.00	1,750.00	
200-2009-1005	SOLUCIONES SEDIC, S.A. DE C.V.	70,565.00	0.00	70,565.00	
200-2009-1011	GRUPO BAGOCA INNOVACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	53,000.00	0.00	53,000.00	
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	7,127.88	0.00	7,127.88	
200-2009-1042	PEÑA CAMILLIERI GABRIELA	5,815.58	0.00	5,815.58	
200-2009-1048	SORIANO ROJAS TOMAS	34,051.47	0.00	34,051.47	
200-2009-1094	INMOBILIARIA CARLA LOPEZ, S.A. DE C.V.	49,925.66	0.00	49,925.66	
200-2009-1141	MURILLO SALDAÑA ALAN FEDERICO	2,277.00	0.00	2,277.00	
200-2009-1175	CONSTRUCTORA COBALO, S.A. DE C.V.	79,093.98	0.00	79,093.98	
200-2009-1192	CORPORACION NOVAVISION, S DE RL DE C.V.	504.70	0.00	504.70	
200-2009-1219	TRIBUNA YAQUI, S.A. DE C.V.	9,691.05	0.00	9,691.05	
200-2009-1304	ANGELES SANCHEZ MARIANIN	5,000.00	5,000.00	0.00	
200-2009-1353	VILLEGAS MONTIEL FRANCISCO BLAS GIL	2,500.40	0.00	2,500.40	
200-2009-1466	DIGITAL GIGANTE DE LEON, S.A. DE C.V.	1,086.75	0.00	1,086.75	
200-2009-1473	DOMFORT, S. DE RL. DE C.V.	2,500.00	0.00	2,500.00	
200-2009-1528	OPERADORA MEXICO PLAZA SALAMANCA	274.22	0.00	274.22	
200-2009-1536	RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15,950.00	0.00	15,950.00	
200-2009-1547	GRUPO OUT HELPING, S.A. DE C.V.	1,290.88	0.00	1,290.88	
200-2009-1579	FUNDACION SANTA MARIA REGLA, A.C.	58,000.00	0.00	58,000.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-1600	ARELLANO GUERRERO LUZ MARIA	30,360.00	0.00	30,360.00	
200-2009-1626	AGUILAR CAMIN HECTOR MANUEL DE JESUS	2,500.40	0.00	2,500.40	
200-2009-1699	ALVARADO DEL VALLE VELVETH	15,538.80	0.00	15,538.80	
200-2009-1728	CORINNE MACHOUD	2,500.40	0.00	2,500.40	
200-2009-1733	SALAMA PIERRE	3,627.42	0.00	3,627.42	
200-2011-0001	PROVEEDORES DISTRITOS CAMPANA 2003	503,284.69	0.00	503,284.69	
200-2011-0003	PROVEEDORES DISTRITOS COALICION 2003	4,963.84	0.00	4,963.84	
200-2011-0004	PROVEEDORES COA DISTRITOS EXTRAORD. 2003	40,690.00	0.00	40,690.00	
200-2013-0297	JOAQUIN GONZALEZ CARLOS MANUEL	18,140.00	0.00	18,140.00	
200-2014-0004	CALIDAD PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	0.25	0.00	0.25	
200-2014-0007	FONSECA SANCHEZ BRAULIO	20,000.00	0.00	20,000.00	
200-2014-0010	MB COM. PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	560.00	0.00	560.00	
200-2014-0012	GRUPO CUOZ, S.A. DE C.V.	1,265.00	0.00	1,265.00	
200-2014-0023	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	20,125.00	0.00	20,125.00	
200-2014-0033	GARCIA ESTRADA NAZARIO	1,725.00	0.00	1,725.00	
200-2014-0036	ESPECTACULOS CANCUN, S.A. DE C.V.	20,000.00	0.00	20,000.00	
200-2014-0038	COMPANIA EDITORA NUESTRA AMERICA, S.A. DE C.V.	7,739.50	0.00	7,739.50	
200-2014-0039	ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	5,494.13	0.00	5,494.13	
200-2014-0040	AUTOBUSES TANLUM 82, S. DE R.L. DE C.V.	2,070.00	0.00	2,070.00	
200-2014-0041	LINEAS GUZMAN SALAZAR, S.A. DE C.V.	690.00	0.00	690.00	
200-2014-0042	MINIS 2000, S.A. DE C.V.	-5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2014-0044	LETRAS ADHERIBLES, S.A. DE C.V.	35,551.96	0.00	35,551.96	
200-2015-0001	LEYVA BECERRA CESAR GILBERTO	7,200.00	0.00	7,200.00	
200-2015-0003	TRIBUNA ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2015-0004	MEDIOS INFORMATIVOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2015-0005	GRAFICS NINYLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2015-0006	ZORRILLA CABADA ADRIANA	900.00	0.00	900.00	
200-2015-0007	PROMOSOBRE MARKETING DIRECTO, S.C.	3,363.75	0.00	3,363.75	
200-2015-0008	FLORES TORRES ROBERTO	3,277.50	0.00	3,277.50	
200-2015-0009	VAZQUEZ MOLINA GERARDO RENATO	535.40	0.00	535.40	
200-2015-0010	GONZALEZ CAPISTRAN ALICIA	1,500.00	0.00	1,500.00	
200-2015-0011	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S.C.	1,769.89	0.00	1,769.89	
200-2015-0012	BECCERRIL RIVERO CARLOS GABRIEL	517.50	0.00	517.50	
200-2015-0013	COMERCIALIZADORA D' ARATH, S.A. DE C.V.	7,935.00	0.00	7,935.00	
200-2015-0014	BERNAL GONZALEZ MARIO ALBERTO	-0.35	0.00	-0.35	
200-2015-0015	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2015-0018	SLOGAN, S.A. DE C.V.	-670.68	0.00	670.68	
200-2015-0020	INTELLI IMPRESORES, S.A. DE C.V.	1,573.20	0.00	1,573.20	
200-2015-0024	GRUPO ALCAMERA, S.A. DE C.V.	1,713.50	0.00	1,713.50	
200-2015-0025	HERNANDEZ TREJO JOSE CARMEN	440.00	0.00	440.00	
200-2015-0026	RUBIO RUBIO SALVADOR	800.00	0.00	800.00	
200-2015-0027	ICHETU, S.A. DE C.V.	2,300.00	0.00	2,300.00	
200-2015-0028	SILIS ORTIZ ANA GEORGINA	4,275.00	0.00	4,275.00	
200-2015-0029	MONDRAGON BUSTOS GARIBALDI	1,725.00	0.00	1,725.00	
200-2015-0030	RODRIGUEZ MONTES LILIANA	255.00	0.00	255.00	
200-2015-0031	GAYTAN GONZALEZ LILIANA	1,900.00	0.00	1,900.00	
200-2015-0032	ANGULO MUÑOZ AIDA ELVIRA	1,000.00	0.00	1,000.00	
200-2015-0033	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	2,775.00	0.00	2,775.00	
200-2015-0034	GRAFIK TANGAMANDA, S.A. DE C.V.	2,325.00	0.00	2,325.00	
200-2015-0035	EL IMPARCIAL, S.A. DE C.V.	4,670.00	0.00	4,670.00	
200-2015-0036	HURTADO MIRANDA JOSE CARLOS	845.00	0.00	845.00	
200-2015-0037	BEST MEDIA, S. DE R.L.	3,450.00	0.00	3,450.00	
200-2015-0038	EDITORIAL EL NORESTE, S.A. DE C.V.	16,630.00	0.00	16,630.00	
200-2015-0042	VILLARREAL GONZALEZ EVARISTO ALEJANDRO	3,450.00	0.00	3,450.00	
200-2015-0043	PROJECT AND PROCES BCONSULTEK, S.C.	2,300.00	0.00	2,300.00	
200-2015-0044	ROJO 032 SERVICES, S.C.	100.00	0.00	100.00	
200-2015-0045	ASESORIA Y ESTRATEGIAS GLOBAL SISTEM LTD, S.A. DE C.V.	3,450.00	0.00	3,450.00	
200-2015-0046	GARCIA ANTONIO MARCOS CARLOS	575.00	0.00	575.00	
200-2015-0047	OCHOA SANCHEZ CENCIBIA	859.05	0.00	859.05	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$128,615,477.80	\$8,477,098.73	\$120,138,379.07	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES					
AGUASCALIENTES					
200-2001-0001	SERV. GASTRONOMICOS ANDREA	\$29,250.00	\$0.00	\$29,250.00	
200-2001-0002	ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2001-0003	TELEFONOS DE MEXICO	195,865.00	0.00	195,865.00	
200-2001-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12,899.95	0.00	12,899.95	
200-2001-0005	CONSESIONARIAS DE AGUAS DE AGS.	3,571.96	0.00	3,571.96	
200-2001-0006	EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES S.A.	2,898.00	0.00	2,898.00	
200-2001-0007	NUTRI BEBIDAS DE AGUASCALIENTES	864.05	0.00	864.05	
200-2001-0023	SUPER SERVICIO DAVILA AEROPUERTO S.A. DE C.V.	11,254.07	0.00	11,254.07	
200-2002-0001	PRODUCCION TOTAL S.A. DE C.V.	33,350.00	0.00	33,350.00	
200-2002-0002	PROMOCENTRO S.A. DE C.V.	46,200.00	0.00	46,200.00	
200-2002-0003	CREACION VISUAL S.A. DE C.V.	103,500.00	0.00	103,500.00	
200-2002-0004	TURBINA INFORMATIVA S.A. DE C.V.	16,984.06	0.00	16,984.06	
200-2002-0005	OPERADORA MERKALO S.A. DE C.V.	3,622.50	0.00	3,622.50	
200-2002-0006	GRUPO ANUNCIO EXPRESS S.A. DE C.V.	46,329.36	0.00	46,329.36	
200-2002-0007	OFFIDIRECT, S.A. DE C.V.	8,723.69	0.00	8,723.69	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C=(A-B)	
200-2002-0008	BONETERIA LA ESTRELLA S.A. DE C.V.	3,263.80	0.00	3,263.80	
200-2002-0009	SISTEMAS Y SERV. DE INF. GEOGRAFIA	174,800.00	0.00	174,800.00	
200-2002-0010	GRUPO OMEGA ESPECIAL S.A. DE C.V.	4,025.00	0.00	4,025.00	
200-2002-0011	INGENIERIA EN INTER. TELEFONICA	3,001.50	0.00	3,001.50	
200-2002-0012	CONEXION EMPRESARIAL	2,012.50	0.00	2,012.50	
200-2002-0013	FERRETERIA Y TLPALERIA ALVER	6,783.27	0.00	6,783.27	
200-2002-0014	FERRETERIA INDUSTRIAL Y MAT.	4,152.68	0.00	4,152.68	
200-2002-0015	DESTINO DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	9,857.22	0.00	9,857.22	
200-2002-0016	DELTA COMUNICACIONES DIGITALES	4,600.00	0.00	4,600.00	
200-2002-0017	PARQUE DE AGS. S.A. DE C.V.	16,118.95	0.00	16,118.95	
200-2002-0018	MERIDIANO DE AGS. S.A. DE C.V.	53,475.00	0.00	53,475.00	
200-2002-0019	COMERCIALIZADORA TEXTIL ESTRELLA	16,099.08	0.00	16,099.08	
200-2002-0020	DIFUSION PANORAMICA S.A. DE C.V.	14,375.00	0.00	14,375.00	
200-2002-0021	IMPRESORA CALPER	10,580.00	0.00	10,580.00	
200-2002-0022	DOCULIDER S.A. DE C.V.	3,743.25	0.00	3,743.25	
200-2002-0023	OUTDOOR SYSTEMS DE MEXICO	7,475.00	0.00	7,475.00	
200-2006-0005	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALAMEDA S.A. DE C.V.	26,212.00	0.00	26,212.00	
200-2009-0001	ROGELIO AGUILAR LANDIN	89,240.00	0.00	89,240.00	
200-2009-0002	FLORICEL AVILA TORRES	16,225.00	0.00	16,225.00	
200-2009-0003	EUGENIO OROPESA CASTELAN	11,074.50	0.00	11,074.50	
200-2009-0005	MA. DEL REFUGIO RAMIREZ GOMEZ	217,996.40	0.00	217,996.40	
200-2009-0006	CLAUDIA PEDROZA BALDERAS	13,142.00	0.00	13,142.00	
200-2009-0007	MA. DEL CARMEN VELASCO GUERRERO	20,240.00	0.00	20,240.00	
200-2009-0008	LAURA E. CRUZ BALTAZAR	19,550.00	0.00	19,550.00	
200-2009-0009	MARIO DE JESUS BARAJAS ROBLES	20,700.00	0.00	20,700.00	
200-2009-0010	LUIS FELIPE GARCIA ORENDAY	30,119.05	0.00	30,119.05	
200-2009-0011	ANDREA GONZALEZ PIÑA	3,500.02	0.00	3,500.02	
200-2009-0012	LAURA P. HINOJOSA TREJO	4,000.00	0.00	4,000.00	
200-2009-0013	ESAU LOPEZ CRUZ	3,500.00	0.00	3,500.00	
200-2009-0014	DIEGO DE ALBA CASILLAS	5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2009-0015	GUILLERMO FLORENZANO LOPEZ	6,000.00	0.00	6,000.00	
200-2009-0016	ANA GABRIELA REYES ROMO	4,600.00	0.00	4,600.00	
200-2009-0017	HECTOR EDUARDO CARRASCO MINCHACA	99,261.00	0.00	99,261.00	
200-2009-0018	MARIA CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ	22,916.62	0.00	22,916.62	
200-2009-0019	HUMBERTO GUTIERREZ LOPEZ	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2009-0021	LUIS BERNARDO CAMPOS GUZMAN	1,000.00	0.00	1,000.00	
200-2009-0022	CLAUDIA MA. CONCEPCION MARTINEZ	1,495.00	0.00	1,495.00	
200-2009-0023	JOSE LEONARDO CAMARILLO REYES	7,825.00	0.00	7,825.00	
200-2009-0024	HECTOR HERMOSILLO GALVAN	17,085.84	0.00	17,085.84	
200-2009-0025	RICARDO FERNANDO VARGAS HERNANDEZ	13,259.50	0.00	13,259.50	
200-2009-0026	BRENDA MA. GUERRA JASSO	1,999.90	0.00	1,999.90	
200-2009-0027	ANGEL ALVAREZ ROBLEDO	3,500.00	0.00	3,500.00	
200-2009-0028	FRANCISCO ANDRES GUERRERO SALAS	11,500.00	0.00	11,500.00	
200-2009-0029	CARLOS ARTURO ALBA RUIZ	7,297.81	0.00	7,297.81	
200-2009-0030	JORGE FRANCISCO ROMO NUNEZ	6,474.50	0.00	6,474.50	
200-2009-0031	ARMANDO MEZA MUÑOZ	2,463.00	0.00	2,463.00	
200-2009-0032	ANGELICA VELASCO HERNANDEZ	562.59	0.00	562.59	
200-2009-0033	MAURICIO MARIN CAMPOS	799.99	0.00	799.99	
200-2009-0034	RAYMUNDO ANDRADE CARDONA	3,456.90	0.00	3,456.90	
200-2009-0035	SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA	3,105.00	0.00	3,105.00	
200-2009-0036	RUBEN MAURICIO TRUJILLO	1,380.00	0.00	1,380.00	
200-2009-0037	JUAN CARLOS MUÑOZ GONZALEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	
200-2009-0038	DIANA ZAVALA RAMIREZ	3,000.00	0.00	3,000.00	
200-2009-0039	TERESA VELAZQUEZ LA REDO	4,000.00	0.00	4,000.00	
200-2009-0079	JUDITH ROSALES CONTRERAS	237,165.00	0.00	237,165.00	
200-2009-0103	AGO INDUSTRIAL ELECTRICA S.A. DE C.V.	33,729.50	0.00	33,729.50	
200-2009-0116	MARCO ANTONIO SANCHEZ BERNAL	7,711.04	0.00	7,711.04	
200-2009-0118	FERNANDO CRUZ MAGALLANES	23,023.00	0.00	23,023.00	
200-2009-0137	ROSA ISABEL RIZO DIAZ	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0138	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, SA DE CV	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTAL AGUASCALIENTES		\$1,826,785.05	\$0.00	\$1,826,785.05	
BAJA CALIFORNIA					
200-2009-0001	PASIVOS 2002	\$27,368.87	\$0.00	\$27,368.87	
200-2009-0002	AGUSTIN PEREZ LLAMAS	33,363.00	0.00	33,363.00	
200-2009-0003	JORGE ALEJANDRO MONROY GIL	22,770.00	0.00	22,770.00	
200-2009-0004	LEOBARDO HUERTA ONCHI	13,200.00	0.00	13,200.00	
200-2009-0005	EDITORIAL KINO S.A. DE C.V.	11,642.40	0.00	11,642.40	
200-2009-0006	VENTANAS Y CANCELES DEL VALLE	7,491.00	0.00	7,491.00	
200-2009-0007	ESTACION CHAPULTEPEC S. DE R.L.	2,000.00	0.00	2,000.00	
200-2009-0008	COMISION EST. SERV. PUB. DE TI	4,470.00	0.00	4,470.00	
200-2009-0009	H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.	223,527.79	0.00	223,527.79	
200-2009-0010	TELEFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	170,929.00	0.00	170,929.00	
200-2009-0011	VIAJES Y SERV. TURISTICOS	8,000.00	0.00	8,000.00	
200-2009-0012	PASIVOS 2003	276,541.71	0.00	276,541.71	
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$901,303.77	\$0.00	\$901,303.77	
BAJA CALIFORNIA SUR					

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
200-2001-0001	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	\$100,549.00	\$0.00	\$100,549.00	
200-2001-0002	AGENCIA INFORMATIVA EL PUMA	120.00	0.00	120.00	
200-2001-0003	EDITORIAL FORJADORES DE BAJA CALIFORNIA	5,500.00	0.00	5,500.00	
200-2001-0004	HERIBERTO CHAVEZ JIMENEZ	3,025.00	0.00	3,025.00	
200-2001-0005	DARIO AVANTE TAPIA RUIZ	1,800.00	0.00	1,800.00	
200-2001-0006	MARIO RIVERO WATANABE	1,650.00	0.00	1,650.00	
200-2001-0007	COSTCO DE MEXICO SA DE CV	38,474.74	0.00	38,474.74	
200-2001-0008	SEVERO GOMEZ BELTRAN	2,300.22	0.00	2,300.22	
200-2001-0009	PAPELERA AGUILA DE BCS	5,287.82	0.00	5,287.82	
200-2004-0001	MARIA DEL CARMEN SARMIENTO FELIX	4,687.02	0.00	4,687.02	
200-2005-0001	MARQUEZ FARIAS LINDA GUADALUPE	7,700.00	0.00	7,700.00	
200-2005-0002	JOSE ANTONIO FRAUSTO ACEVES	7,335.00	0.00	7,335.00	
200-2006-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	238.24	0.00	238.24	
200-2009-0001	ARRENDADORA LAS GAVIOTAS, S.A. DE C.V.	47,754.41	0.00	47,754.41	
200-2009-0002	GERARDO RAMON MONTE VERDE	2.00	0.00	2.00	
200-2009-0003	LUCIANO R. ROMERO JORDAN	4,895.00	0.00	4,895.00	
200-2009-0004	ROBERTO LOMELI	3,000.00	0.00	3,000.00	
200-2009-0005	AUTOMOTORES JAVIS PENINSULARES	1,900.00	0.00	1,900.00	
200-2009-0006	MARIO VILCHIS RODRIGUEZ	2,200.00	0.00	2,200.00	
200-2009-0007	RICARDO FIOL MANRIQUEZ	8,800.00	0.00	8,800.00	
200-2009-0008	FELIPE ALQUICIRA R.	2,000.00	0.00	2,000.00	
200-2009-0009	PURIFICADORA MONARKA SA	275.88	0.00	275.88	
200-2009-0010	DIST. DE REFRESCOS SELECTOS LA	3,322.00	0.00	3,322.00	
200-2009-0011	GERARDO VALENZUELA QUEVEDO	4,800.00	0.00	4,800.00	
200-2009-0012	JUAN LORENZO BANUELOS LOPEZ	1,200.00	0.00	1,200.00	
200-2009-0013	NICOLAS MARTINEZ AVILES	30,907.80	0.00	30,907.80	
200-2009-0014	GARPA ARRENDA, S.A. DE C.V.	10,800.10	0.00	10,800.10	
200-2009-0015	HOTELES Y TURISMO DE B. CALIFORNIA	46,288.97	0.00	46,288.97	
200-2009-0016	SERVICIO URIMA SA DE CV	11,800.00	0.00	11,800.00	
200-2009-0017	MEDRANO CARDOZA GERONIMO GERMAN	16,000.00	0.00	16,000.00	
200-2009-0018	D TRAZO PUBLICIDAD S. DE RL.	26,730.00	0.00	26,730.00	
200-2009-0019	TALLER DE LLAVES DE LA PAZ	2,233.00	0.00	2,233.00	
200-2009-0020	JUAN CASILLAS RAMOS	2,620.00	0.00	2,620.00	
200-2009-0021	FRANCISCO JAVIER TALAMANTES	11,500.04	0.00	11,500.04	
200-2009-0022	ANA DELIA CUEVA TABARDILLO	400.00	0.00	400.00	
200-2009-0042	ORG OPERADOR DEL SIST DE AGUA POTABLE ALCANT Y SANEAMIENTO	11,941.27	0.00	11,941.27	
200-2009-0048	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,663.00	0.00	4,663.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$434,680.51	\$0.00	\$434,680.51	
CAMPECHE					
200-2009-0001	OUTODODR SYSTEMS MEXICO SA	\$32,200.00	\$0.00	\$32,200.00	
TOTAL CAMPECHE		\$32,200.00	\$0.00	\$32,200.00	
COAHUILA					
200-2009-0001	ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIAL	\$14,838.71	\$0.00	\$14,838.71	
200-2009-0002	ALEMAN MOSVAIS JESUS JAVIER	18,400.00	0.00	18,400.00	
200-2009-0003	GOMEZ SANTOS JOSE GUADALUPE	6,900.00	0.00	6,900.00	
200-2009-0004	FLORES OVIEDO JESUS GABINO	6,325.00	0.00	6,325.00	
200-2009-0005	IMPRESOS UNICORNIO DEL NORTE	12,075.00	0.00	12,075.00	
200-2009-0006	OXXO EXPRESS S.A. DE C.V.	8,500.00	0.00	8,500.00	
200-2009-0007	MESON PRINCIPAL DEL NORTE S.A.	25,357.50	0.00	25,357.50	
200-2009-0008	SANTANA ALMANZA MARIA GUADALUPE	5,175.00	0.00	5,175.00	
200-2009-0009	XPRESS IMPRESORES S.A. DE C.V.	29,499.80	0.00	29,499.80	
200-2009-0010	LA RANCHERITA DEL AIRE S.A. DE C.V.	6,900.00	0.00	6,900.00	
200-2009-0011	PROMER DE REYNOSA S.A. DE C.V.	4,800.00	0.00	4,800.00	
200-2009-0012	RADIO ZOCALO S.A. DE C.V.	9,800.00	0.00	9,800.00	
200-2009-0013	GEM RADIO S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0014	RADIO TRIUNFADORA DE LA REGION	6,500.00	0.00	6,500.00	
200-2009-0015	RADIO NUCLEO MONCLOVA S.A. DE C.V.	11,385.00	0.00	11,385.00	
200-2009-0016	CASAS ORTIZ JESUS	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-0017	IMPRESA LITOGRAFICA COAHUILA	18,112.50	0.00	18,112.50	
200-2009-0018	COMERCIAL GUMO S.A. DE C.V.	5,040.00	0.00	5,040.00	
200-2009-0019	MARTINEZ ZERTUCHE GABRIEL	9,200.00	0.00	9,200.00	
200-2009-0020	SERVICIO JOLUCA S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0021	GRUPO T.V. DIGITAL S.A. DE C.V.	5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2009-0022	XPERT MULTIMEDIA S.C.	17,250.00	0.00	17,250.00	
TOTAL COAHUILA		\$261,808.51	\$0.00	\$261,808.51	
CHIHUAHUA					
200-2009-0001	AUTO PRONTO SA DE CV	\$45,773.50	\$0.00	\$45,773.50	
200-2009-0002	CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES	83,700.00	0.00	83,700.00	
200-2009-0003	ACOSTA SALCIDO JOSE SANTOS	12,100.00	0.00	12,100.00	
200-2009-0004	BENITEZ VILLARREAL ANA PATRICIA	13,200.00	0.00	13,200.00	
200-2009-0005	UNION DE GANADEROS LECHEROS	47,008.65	0.00	47,008.65	
200-2009-0006	VIVA MEXICO INTERNACIONAL SA	12,304.93	0.00	12,304.93	
200-2009-0007	CARRAZCO ALBA GUADALUPE	6,930.00	0.00	6,930.00	
200-2009-0008	TECNICA HOTELERA DEL NORTE	8,481.37	0.00	8,481.37	
200-2009-0009	GONZALEZ ALCOCER OSCAR	4,559.50	0.00	4,559.50	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0010	RESTAURANTES HERREGUE SA DE CV	49,108.10	0.00	49,108.10	
200-2009-0011	DE LA CRUZ MORENO JAVIER	30,713.95	0.00	30,713.95	
200-2009-0012	SANIDAD ECOLOGICA DEL NORTE SA	5,940.00	0.00	5,940.00	
200-2009-0013	PORRAS DE LA MORA CARLOS EDGAR	1,255.50	0.00	1,255.50	
TOTAL CHIHUAHUA		\$321,075.50	\$0.00	\$321,075.50	
DISTRITO FEDERAL					
200-2009-0001	SERV DE AGUA POTABLE	\$211,974.00	\$0.00	\$211,974.00	
200-2009-0002	FARJI ESKEZAZI AMANDA	79,503.60	0.00	79,503.60	
200-2009-0003	INMUEBLES ALAZAL, SA DE CV	15,274.88	0.00	15,274.88	
200-2009-0004	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1,097,327.00	0.00	1,097,327.00	
200-2009-0005	ORTEGA TORRES MARIA EUGENIA	33,946.26	0.00	33,946.26	
200-2009-0006	BECERRA SOLANO BLANCA	15,188.31	0.00	15,188.31	
200-2009-0036	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, SA DE CV	3,772.00	0.00	3,772.00	
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$1,456,986.05	\$0.00	\$1,456,986.05	
GUANAJUATO					
200-2009-0001	BALPERMAR S.A. DE C.V.	\$4,369.00	\$0.00	\$4,369.00	
200-2009-0002	CHAVEZ RODRIGUEZ ROCIO	15,180.00	0.00	15,180.00	
200-2009-0003	EL PORTON DEL MORAL S.A. DE C.V.	4,485.00	0.00	4,485.00	
200-2009-0004	MANOLOS RESTAURANT BAR S.A. DE C.V.	4,353.44	0.00	4,353.44	
200-2009-0005	REYES MENDEZ JOSE	4,300.00	0.00	4,300.00	
200-2009-0006	SANCHEZ TORRES LUCIO	4,577.00	0.00	4,577.00	
200-2009-0007	PARADORES MISION REAL S.A. DE C.V.	5,480.00	0.00	5,480.00	
200-2009-0008	EXPRESS HOTELERA S.A. DE C.V.	4,618.96	0.00	4,618.96	
200-2009-0008	HERNANDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO	26,540.00	0.00	26,540.00	
200-2009-0010	NEGRETE NEGRETE MARTIN	21,656.19	0.00	21,656.19	
200-2009-0011	SERVICIOS ALEDYI S.A. DE C.V.	31,414.10	0.00	31,414.10	
200-2009-0012	SERVICIOS LOS ARQUITOS DE OCAMPO	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0013	MORELOS GONZALEZ FRANCISCO	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0014	ESTACION MORELOS S.A. DE C.V.	6,140.00	0.00	6,140.00	
200-2009-0015	ALCOGER GRANADOS ULISES GABRIEL	25,000.00	0.00	25,000.00	
200-2009-0016	SERVICIOS TUPATARO S.A. DE C.V.	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0017	SERVICIO IRRIGACION S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0018	MULTISERVICIOS MARIANO ABASOLO	4,950.00	0.00	4,950.00	
200-2009-0019	VELAZQUEZ PEREZ JUAN JOSE	6,462.00	0.00	6,462.00	
200-2009-0020	LOPEZ CISNEROS ESTEBAN	4,900.00	0.00	4,900.00	
200-2009-0021	TINAJERO VEGA RUBEN	25,000.05	0.00	25,000.05	
200-2009-0022	SERVICIOS DEL BAJIO LOS RAMOS S.A.	9,925.00	0.00	9,925.00	
200-2009-0023	CASTRO ORTIZ LAMBERTO	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0024	MARTINEZ TORRES RENE	27,600.00	0.00	27,600.00	
200-2009-0025	LEZAMA LOPEZ LAZARO	6,367.22	0.00	6,367.22	
200-2009-0026	TELEFONOS DE MEXICO	4,502.00	0.00	4,502.00	
200-2009-0027	DISEÑO Y DINAMICA EMPRESARIAL	34,550.00	0.00	34,550.00	
200-2009-0028	RICO RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	7,850.00	0.00	7,850.00	
200-2009-0029	RUIZ MANCERA BRENDA GUADALUPE	4,600.00	0.00	4,600.00	
200-2009-0030	GARCIA MORALES JESUS	9,000.00	0.00	9,000.00	
200-2009-0031	VIDAL CONTRERAS JUAN MANUEL	13,225.00	0.00	13,225.00	
200-2009-0032	GUERRERO CISNEROS EFREN JACINTO	6,000.00	0.00	6,000.00	
200-2009-0033	OROZCO GONZALEZ FILEMON	14,000.01	0.00	14,000.01	
200-2009-0034	PASIVOS CAMPAÑA LOCAL	1,175,564.51	0.00	1,175,564.51	
200-2009-0035	OPERADORA TURISTICA DE GUANAJUATO	4,895.00	0.00	4,895.00	
200-2009-0037	ALVAREZ PEREZ JOSE ANTONIO	100.00	0.00	100.00	
200-2009-0052	CENTRO MUEBLERO PLACENCIA S.A. DE C.V.	1,000.00	0.00	1,000.00	
TOTAL GUANAJUATO		\$1,663,614.48	\$0.00	\$1,663,614.48	
JALISCO					
200-2001-0001	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA	\$77,100.00	\$0.00	\$77,100.00	
200-2002-0001	PROMO EVA, SA DE CV	46,571.05	0.00	46,571.05	
200-2002-0002	ALEJANDRA GONZALEZ MONTALVO	4,425.15	0.00	4,425.15	
200-2005-0001	NUEVA WALT MART, SA DE CV	8,000.00	0.00	8,000.00	
200-2006-0001	CONSULTORES DE VIAJES GUADALAJARA	44,105.93	0.00	44,105.93	
200-2009-0001	PIDICO, SA DE CV	2,204.50	0.00	2,204.50	
200-2009-0002	CIA PERIODISTICA EL SOL DE GUADALAJARA	18.15	0.00	18.15	
200-2009-0003	COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS	75,963.94	0.00	75,963.94	
200-2009-0004	GRUPO ACIR, SA DE CV	122,000.00	0.00	122,000.00	
200-2009-0005	MALAGON RAMIREZ JUANA	8,000.00	0.00	8,000.00	
200-2009-0006	MERCATEST, SA DE CV	76,475.00	0.00	76,475.00	
200-2009-0007	PRODUCCIONES GONZALEZ VALLE	800.00	0.00	800.00	
200-2009-0008	RADIO COMERCIALES, SA DE CV	200,000.00	0.00	200,000.00	
200-2009-0009	RADIO MOVIL DIPA, SA DE CV	4,813.47	0.00	4,813.47	
200-2009-0010	ROMERO ESPINO ADRIANA MARICELA	6,072.20	0.00	6,072.20	
200-2009-0011	RAUL SERGIO RODRIGUEZ FLORES	8,000.00	0.00	8,000.00	
200-2009-0012	TELEVISORA DE OCCIDENTE, SA DE CV	116,851.50	0.00	116,851.50	
200-2009-0013	OLGA RUTH PONCE SALCIDO	15,640.00	0.00	15,640.00	
200-2009-0014	GRUPO DK, SA	51,642.36	0.00	51,642.36	
200-2009-0015	ASOCIACION RADIOFONICA, SA	23,805.00	0.00	23,805.00	
200-2009-0016	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	13,463.00	0.00	13,463.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0017	SERV INTERMUNICIPAL. SEV AGUA	52,441.00	0.00	52,441.00	
200-2009-0018	DE LA MORA & SWANDERS, SA DE CV	32,500.00	0.00	32,500.00	
200-2009-0019	COMPUTER QUICK MEXICO, SA DE CV	1,500.00	0.00	1,500.00	
200-2009-0020	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS	5,912.00	0.00	5,912.00	
200-2009-0080	COOP ASESORIA JURIDICA Y CORPORATIVA INTEGRAL, SC DE RL DE CV	566,299.19	0.00	566,299.19	
200-2009-0117	MEDIOS Y DESARROLLOS DE GUADALAJARA, SA DE CV	80,500.00	0.00	80,500.00	
200-2010-0006	ANGELUS PRODUCTORES	424,157.65	0.00	424,157.65	
200-2010-0013	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	59,000.00	0.00	59,000.00	
200-2010-0014	PACHECO LLAMEDO FERNANDO	55,000.00	0.00	55,000.00	
200-2010-0015	PROCREA	4,445.66	0.00	4,445.66	
TOTAL JALISCO		\$2,189,706.75	\$0.00	\$2,189,706.75	
MEXICO					
200-2009-0001	MARKETING VE & ASOCIADOS S.A.	\$236,555.00	\$0.00	\$236,555.00	
TOTAL MEXICO		\$236,555.00	\$0.00	\$236,555.00	
MICHOACAN					
200-2009-0001	RTC DE MICHOACAN SA DE CV	\$612,013.25	\$0.00	\$612,013.25	
200-2009-0002	TURISMO PARAISO MUCHOACANO	7,000.00	0.00	7,000.00	
200-2009-0003	HERNANDEZ ALVAREZ RAMON	74,000.00	0.00	74,000.00	
200-2009-0004	OPERADORA SAN MIGUELITO	4,900.00	0.00	4,900.00	
200-2009-0005	BEBIDAS PURIFICADAS DE MICHOACAN	52,598.34	0.00	52,598.34	
200-2009-0006	TANDEX ELECTRONICOS	209,000.00	0.00	209,000.00	
200-2009-0007	VESTIMENTAS INDUSTRIALES	1,311,473.97	0.00	1,311,473.97	
200-2009-0008	GARCIA PEREZ ADRIANA	24,150.00	0.00	24,150.00	
200-2009-0009	HERNANDEZ LARA TERESA	50,000.00	0.00	50,000.00	
200-2009-0010	BARRAGAN ESTRADA GERARDO	22,562.25	0.00	22,562.25	
200-2009-0011	OROZCO GALLEGOS EMILIO	14,000.00	0.00	14,000.00	
200-2009-0012	LOPEZ CACOBLO BEATRIZ	20,777.90	0.00	20,777.90	
200-2009-0013	TIOS BORDADOS Y UNIFORMES	17,250.00	0.00	17,250.00	
200-2009-0014	VILLEGAS HERNANDEZ A	555,482.76	0.00	555,482.76	
200-2009-0015	ANUNCIOS NEON DEL SUR	17,595.00	0.00	17,595.00	
200-2009-0016	ESTRADA AGUIRRE SARA	135,125.00	0.00	135,125.00	
200-2009-0017	NORA ZULEMA CHAVEZ	31,914.80	0.00	31,914.80	
200-2009-0018	MELO GUEVARA DAVID	27,288.35	0.00	27,288.35	
200-2009-0019	TURISTICA LATINA SA DE CV	46,482.24	0.00	46,482.24	
200-2009-0020	EXCURSIONES Y ESCAPADAS SA	64,711.84	0.00	64,711.84	
200-2009-0021	PEDRO ALFONSO GUERRERO R.	133,815.84	0.00	133,815.84	
200-2009-0022	CIA PERIODISTICA EL SOL	6,325.50	0.00	6,325.50	
200-2009-0023	TREJO ENRIQUEZ OSCAR	82,999.56	0.00	82,999.56	
200-2009-0024	HARO GONZALEZ JAVIER A.	123,138.00	0.00	123,138.00	
200-2009-0025	COMUNICACION EN LINEA SA DE CV	34,500.00	0.00	34,500.00	
200-2009-0026	HOTEL PLAZA DE SAHUAYO SA DE CV	13,745.00	0.00	13,745.00	
200-2009-0027	INMOBILIARIA TURISTICA SAN JOSE	2,826.80	0.00	2,826.80	
200-2009-0028	HOTEL JERICO SA DE CV	4,829.92	0.00	4,829.92	
200-2009-0029	ZERMEÑO CUEVAS GLAFIRA	7,804.64	0.00	7,804.64	
200-2009-0030	GAMMA ASESORES EN DISEÑO SA DE CV	29,900.00	0.00	29,900.00	
200-2009-0031	CISNEROS NOVOA MA DE LA LUZ	9,920.16	0.00	9,920.16	
200-2009-0032	SERVICIOS AEREOS SA DE CV	7,744.91	0.00	7,744.91	
200-2009-0033	LONAS LA MICHOACANA SA DE CV	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	
200-2009-0034	PORTILLO RAMOS MIRIAN	78,185.91	0.00	78,185.91	
200-2009-0035	HOTELERA BAJO LERMA SA DE CV	4,091.18	0.00	4,091.18	
200-2009-0036	GUTIERREZ CERVANTES JOSE SOCORRO	4,040.00	0.00	4,040.00	
200-2009-0037	MUÑOZ RIO ANA MA	4,000.00	0.00	4,000.00	
200-2009-0038	CHAVEZ VILLA GABRIELA	7,500.00	0.00	7,500.00	
200-2009-0039	MORALES FLORES LUIS	4,117.00	0.00	4,117.00	
200-2009-0040	SERVILLANTAS DE MORELIA SA DE CV	4,701.67	0.00	4,701.67	
200-2009-0041	FERNANDEZ FLORES HUMBERTO	6,152.50	0.00	6,152.50	
200-2009-0042	GRAFICOS SERIGRAFIA Y DISEÑO	1,525,003.50	0.00	1,525,003.50	
200-2009-0043	LUCIO C. RUIZ FERRO	2,474.81	0.00	2,474.81	
200-2009-0044	OSVALDO FERNANDEZ GERARDO	360.00	0.00	360.00	
TOTAL MICHOACAN		\$8,596,501.60	\$0.00	\$8,596,501.60	
MORELOS					
200-2001-0005	CIA. EDITORIAL CUERNAVACENCE, S.A. DE C.V.	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	
200-2009-0007	MAXIMINO AGUIRRE OLIVARES	1,500.00	0.00	1,500.00	
200-2009-0051	DIGITAL PRO, S.A. DE C.V.	20,000.00	0.00	20,000.00	
TOTAL MORELOS		\$27,000.00	\$0.00	\$27,000.00	
NAYARIT					
200-2009-0001	ITZEL HIMELDA ACOSTA GLEZ	\$10,143.00	\$0.00	\$10,143.00	
200-2009-0002	CIA PERIODISTICA ALPE SOR	3,600.00	0.00	3,600.00	
200-2009-0003	EXCURSIONES AZTLAN SA DE CV	3,350.00	0.00	3,350.00	
200-2009-0004	EL AGUILA DE TEPIC SA DE CV	798.95	0.00	798.95	
200-2009-0005	GRUPO ALTAMIRANO MONROY SA DE CV	136,843.33	0.00	136,843.33	
200-2009-0006	JOSE DE JESUS JAUREGUI VALDIVIA	9,135.69	0.00	9,135.69	
200-2009-0007	MOTEL LOMA SA	64,069.98	0.00	64,069.98	
200-2009-0008	ROSENDO ARCADIA ALDAMA	6,284.75	0.00	6,284.75	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA
		ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	
		A	B	C= (A-B)
200-2009-0009	GIGANTE SA DE CV	11,277.00	0.00	11,277.00
200-2009-0010	VERONICA DEL CARMEN NAVARRETE	1,207.50	0.00	1,207.50
200-2009-0011	JOSE CRUZ ALBERTO GARCIA BETAN	977.50	0.00	977.50
200-2009-0012	CELULARES REGION 5 SA DE CV	10,127.59	0.00	10,127.59
200-2009-0013	IMPRESIONES PROFESIONALES	24,990.42	0.00	24,990.42
200-2009-0014	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	51,935.79	0.00	51,935.79
200-2009-0015	SERVICIO UNICO DE FRENSOS CUEVA	3,941.05	0.00	3,941.05
200-2009-0016	GUILLERMO AGUERRE TORRES	3,600.00	0.00	3,600.00
200-2009-0017	MA TERESA BOBADILLA BERNAL	6,013.70	0.00	6,013.70
200-2009-0018	MA IBARRA FLETES	1,645.98	0.00	1,645.98
200-2009-0019	MICROINFORMATICA INTEGRAL SA DE CV	1,780.00	0.00	1,780.00
200-2009-0020	SILVIA TAPIA HERNANDEZ	21,168.70	0.00	21,168.70
200-2009-0021	CLAUDIA R. BETANCURT GOMEZ	8,050.00	0.00	8,050.00
200-2009-0022	MA TRINIDAD RAMIREZ LOPEZ	26,688.05	0.00	26,688.05
200-2009-0023	ANA E. PEREZ GONZALEZ	4,025.00	0.00	4,025.00
TOTAL NAYARIT		\$411,653.88	\$0.00	\$411,653.88
NUEVO LEON				
200-2000-0001	ROSALINDA QUIROGA	\$0.05	\$0.00	\$0.05
200-2002-0001	LA TRADICION EN PAPEL, S.A. DE C.V.	9,911.11	0.00	9,911.11
200-2002-0002	BANQUETES Y LOSA, S.A.	2,317.26	0.00	2,317.26
200-2003-0001	ABASTECEDORA DE OFICINAS	15,960.42	0.00	15,960.42
200-2004-0001	EQ. DIGITALES DE COPIADO S.A.	10,453.04	0.00	10,453.04
200-2009-0001	ALEJANDRA MARTINEZ GARZA	420.00	0.00	420.00
200-2009-0002	ALEJANDRO CEBARIN ELIZONDO	41,843.60	0.00	41,843.60
200-2009-0003	ALFONSO ROSAS CERVANTES	12,155.73	0.00	12,155.73
200-2009-0004	GRUPO PROYEKTA, S. DE R.L. DE C.V.	575.25	0.00	575.25
200-2009-0005	AXEL	2,213.00	0.00	2,213.00
200-2009-0006	CITITUR, S.A.	3,405.13	0.00	3,405.13
200-2009-0007	CONTRERAS CEPEDA CARLOS ADRIAN	5,000.00	0.00	5,000.00
200-2009-0008	ECHAVARRIA REYES JOSE GUADALUPE	6,555.00	0.00	6,555.00
200-2009-0009	EDITORIAL REGIO, S.A. DE C.V.	6,583.60	0.00	6,583.60
200-2009-0010	EL DIARIO DE MONTERREY, S.A.	40,020.00	0.00	40,020.00
200-2009-0011	EL PROVENIR, S.A.	4,036.50	0.00	4,036.50
200-2009-0013	IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA G	50.00	0.00	50.00
200-2009-0014	JAIME I. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1,817.00	0.00	1,817.00
200-2009-0015	JUGUETIMUNDO, S.A. DE C.V.	29,075.00	0.00	29,075.00
200-2009-0016	MA. EUGENIA CONTRERAS	5,832.74	0.00	5,832.74
200-2009-0017	MARGARITA L. GONZALEZ AVILA	2,850.00	0.00	2,850.00
200-2009-0018	MARTIN CRUZ BRIONES	225.40	0.00	225.40
200-2009-0019	ORIGEN DESIGNER, S.A. DE C.V.	22,942.50	0.00	22,942.50
200-2009-0020	PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA	5,794.28	0.00	5,794.28
200-2009-0021	PORTALES PUBLICIDAD	49,695.75	0.00	49,695.75
200-2009-0022	PROMOTORA DE COMERCIO Y LA	91,241.00	0.00	91,241.00
200-2009-0023	PROMOTORA TROM S.A. DE C.V.	6,569.95	0.00	6,569.95
200-2009-0024	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	80,500.00	0.00	80,500.00
200-2009-0025	REFLEX, S.A. DE C.V.	17,786.10	0.00	17,786.10
200-2009-0026	RESTAURANTE SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	14,371.00	0.00	14,371.00
200-2009-0027	SILVA OSUNA VALDEZ	5,876.50	0.00	5,876.50
200-2009-0028	VISUAL COMUNICACION	16,100.00	0.00	16,100.00
200-2009-0029	NEWS ARTICULOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	57,827.75	0.00	57,827.75
200-2009-0030	ALBERTO VAZQUEZ GALLEGOS	23.50	0.00	23.50
200-2009-0031	INTER COFFE CENTER	10,994.00	0.00	10,994.00
200-2009-0032	ROBERTO VERASTEGUI REYNA	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTAL NUEVO LEON		\$588,022.16	\$0.00	\$588,022.16
OAXACA				
200-2009-0001	MARKETING VE & ASOCIADOS S.A.	\$85,330.00	\$0.00	\$85,330.00
TOTAL OAXACA		\$85,330.00	\$0.00	\$85,330.00
QUERETARO				
200-2001-0001	EDITORIA OFFSET COLOR, S.A. DE C.V.	\$1,267.70	\$0.00	\$1,267.70
200-2001-0002	RAZO ALMADA GALIA GUILLERMINA	8,050.00	0.00	8,050.00
200-2003-0001	FLYING PACK, S.A. DE C.V.	8,918.25	0.00	8,918.25
200-2009-0001	CERRITOS CAMACHO JULIO CARLOS	5,000.00	0.00	5,000.00
200-2009-0002	KARLO IVAN ORTIZ SANCHEZ	25,000.00	0.00	25,000.00
200-2009-0003	SERVICIOS BEOKA, S.A. DE C.V.	4,069.69	0.00	4,069.69
200-2009-0004	SERVICIOS E INMUEBLE S TURISTICOS	6,220.50	0.00	6,220.50
200-2009-0005	MONTALLANTAS, S.A. DE C.V.	4,135.97	0.00	4,135.97
200-2009-0006	AGENCIA INFORMATIVA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	4,105.50	0.00	4,105.50
200-2009-0007	EMBOTELLADORA VICTORIA, S.A. DE C.V.	5,114.80	0.00	5,114.80
200-2009-0008	OPERADORA GASTRONOMICA, S.A. DE C.V.	4,099.00	0.00	4,099.00
200-2009-0009	CANACOPE	74,499.98	0.00	74,499.98
200-2009-0046	GRUPO NIVEL 1 S.C.	140.00	0.00	140.00
200-2009-0057	UNIVERSO ELECTRONICO QUERETARO SA DE CV	3,790.51	0.00	3,790.51
200-2009-0058	ANTONIO BARRERA PONCE	3,910.00	0.00	3,910.00
200-2009-0059	AMADOR MARTINEZ SANCHEZ	95,000.00	0.00	95,000.00
TOTAL QUERETARO		\$253,321.90	\$0.00	\$253,321.90

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
		A	B	C= (A-B)	
QUINTANA ROO					
200-2009-0001	ZORAIDA ARTEMISA PECH RAZO	\$3,470.00	\$0.00	\$3,470.00	
TOTAL QUINTANA ROO		\$3,470.00	\$0.00	\$3,470.00	
SAN LUIS POTOSÍ					
200-2009-0001	PALENZARO, S.A. DE C.V.	\$557.85	\$0.00	\$557.85	
200-2009-0003	ALCALA CRUZ MARIA GUADALUPE	2,976.50	0.00	2,976.50	
200-2009-0004	EL HERALDO GRUPO EDITORIAL S.	850.00	0.00	850.00	
200-2009-0005	HERNANDEZ RIOS CARLOS MARIO	274.10	0.00	274.10	
200-2009-0006	EDITORIA MIVAL, S.A. DE C.V.	206.00	0.00	206.00	
200-2009-0007	MONROY IRMA (RADIO NOVEDADES)	2,000.00	0.00	2,000.00	
200-2009-0008	COMUNICACION IMAGEN & PROSPECTIVA	49.80	0.00	49.80	
200-2009-0009	HERNANDEZ BRAVO JUVENTINO	243.00	0.00	243.00	
200-2009-0010	MARTINEZ PEDROZA JOSE JAIME	275.00	0.00	275.00	
200-2009-0012	HURTADO LEON VICTOR MANUEL	90.00	0.00	90.00	
200-2009-0013	THOMAS PRODUCTS DE MEXICO	35.65	0.00	35.65	
200-2009-0014	INVERSIONES MODERNAS, S.A.	108.60	0.00	108.60	
200-2009-0015	OUTDOOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	75,000.00	0.00	75,000.00	
200-2009-0016	SPECTA IMAGEN, S.A. DE C.V.	130,500.00	0.00	130,500.00	
200-2009-0017	VAPROSA, S.A. DE C.V.	67,490.60	0.00	67,490.60	
200-2009-0018	MEDIOS PUBLICITARIOS DE MAZATLAN	28,170.00	0.00	28,170.00	
200-2009-0019	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO S.A.	28,857.00	0.00	28,857.00	
200-2009-0020	CENTRO DE FRECUENCIA MODULADA	13,000.00	0.00	13,000.00	
200-2009-0021	PROTEL INEXT S.A. DE C.V.	3,951.67	0.00	3,951.67	
200-2009-0022	FUTUROFI, S.A. DE C.V.	3,212.95	0.00	3,212.95	
200-2009-0023	ARRENTA AUTO, S.A.	6,000.00	0.00	6,000.00	
200-2009-0024	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	171,916.00	0.00	171,916.00	
200-2009-0025	JOSE EDUARDO TOLEDO RAMIREZ	2,035.50	0.00	2,035.50	
200-2009-0027	MARCELINO RENE PAFANDES GUERRERO	3,737.50	0.00	3,737.50	
200-2009-0029	JOVENES IMPRESIONES S.A. DE C.V.	8,510.00	0.00	8,510.00	
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ		\$550,047.72	\$0.00	\$550,047.72	
SINALOA					
200-2009-0001	MARKETING VE ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$135,563.00	\$0.00	\$135,563.00	
TOTAL SINALOA		\$135,563.00	\$0.00	\$135,563.00	
SONORA					
200-2001-0001	EDIT DIARIO DE LA FRONTERA	\$83,205.51	\$0.00	\$83,205.51	
200-2009-0001	SIGNOS DEL NORTE SA DE CV	25,875.00	0.00	25,875.00	
200-2009-0002	ANUNCIOS TG SA DE CV	150,208.18	0.00	150,208.18	
200-2009-0003	GRUPO COMERCIAL RADIO SA DE CV	29,575.00	0.00	29,575.00	
200-2009-0004	COMUNICACION INDUSTRIAL RADIO	29,463.00	0.00	29,463.00	
200-2009-0005	GAMA IMPRESOS SA DE CV	65,239.50	0.00	65,239.50	
200-2009-0006	EDITORIAL EL AUTENTICO SA DE CV	6,267.50	0.00	6,267.50	
200-2009-0007	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONO	33,068.83	0.00	33,068.83	
200-2009-0008	IMPRESOS RM DE SA DE CV	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-0009	EX DEL NORTE SA DE CV	10,813.75	0.00	10,813.75	
200-2009-0010	VIAJES SAETA TRAVEL AGENCY	28,023.10	0.00	28,023.10	
200-2009-0011	EQUIPO Y PARTES PARA AIRE ACOND	8,027.00	0.00	8,027.00	
200-2009-0012	R. ACOSTA SERVICIO COMPUTACION	12,050.00	0.00	12,050.00	
200-2009-0013	SOFIA GIL LAMADRID DE LA ROSA	38,006.35	0.00	38,006.35	
200-2009-0014	MOBIRENTAS SA DE CV	5,524.60	0.00	5,524.60	
200-2009-0015	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	120,000.00	0.00	120,000.00	
200-2009-0016	DISTRIBUIDOR HITECH DE MEXICO	34,500.00	0.00	34,500.00	
200-2009-0017	ELSA MARTHA ORTEGA HUERTA	22,356.00	0.00	22,356.00	
200-2009-0018	TAXIS AEREOS DE CABO RICA SA	63,380.90	0.00	63,380.90	
200-2009-0019	HECTOR GUILLERMO YIBARRA OZUNA	45,874.85	0.00	45,874.85	
200-2009-0020	LORENA C. ANAYA MARQUEZ	15,122.50	0.00	15,122.50	
200-2009-0021	LUCELLY OCHOA PABLOS	41,520.75	0.00	41,520.75	
200-2009-0022	SERGIO O. CAMPILLO CRTIZ	73,025.00	0.00	73,025.00	
200-2009-0023	JULIO C. MENCHACA MORGAN	20,527.50	0.00	20,527.50	
200-2009-0024	JUAN JOSE AMARO BENAVIDES	77,788.00	0.00	77,788.00	
200-2009-0025	MARTIN SAENZ RUIZ	35,315.00	0.00	35,315.00	
200-2009-0027	JOSE MARIA CRUZ NAVARRO	24,976.85	0.00	24,976.85	
200-2009-0028	JESUS ROCHIN LARA	4,370.00	0.00	4,370.00	
200-2009-0029	LAURA RUVALCABA GOMEZ	4,370.00	0.00	4,370.00	
200-2009-0030	OLGA LETICIA ZUZUARRREGUI MIRANDA	4,398.75	0.00	4,398.75	
200-2009-0031	PRINTSON, S.A. DE C.V.	4,427.50	0.00	4,427.50	
200-2009-0032	MARIA ELIZABETH LOPEZ FERRER	4,450.00	0.00	4,450.00	
200-2009-0033	RADIODIFUSORAS UNIDAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	4,450.50	0.00	4,450.50	
200-2009-0034	HIDROGAS DE AGUA PRIETA, S.A.	25,477.26	0.00	25,477.26	
200-2009-0035	BEBIDAS PURIFICADAS DE AGUA PRIETA, S.A. DE C.V.	10,617.00	0.00	10,617.00	
200-2009-0036	ALFONSO ESQUER GIL	14,015.00	0.00	14,015.00	
200-2009-0037	OSCAR NAVARRO ESOLJER	96,195.65	0.00	96,195.65	
200-2009-0038	JOAQUIN TERMINEL URRUTIA	12,650.00	0.00	12,650.00	
200-2009-0039	IMPRESORA SUPERIOR, S.A. DE C.V.	42,421.08	0.00	42,421.08	
200-2009-0040	CORRALES DE ENGORRADA DEL DTO. DE ALTAR S.A.	4,992.50	0.00	4,992.50	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA
		ADEUDOS SALDO INICIAL - ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0041	SERVICIO CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.	15,100.00	0.00	15,100.00	
200-2009-0042	SERVICIO SAN ISIDRO BACUM, S.A. DE C.V.	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0043	MARTIN ISMAEL GASTELUM GONZALEZ	10,363.97	0.00	10,363.97	
200-2009-0044	CARNES SALAZAR, S.A. DE C.V.	5,048.50	0.00	5,048.50	
200-2009-0045	FRANCISCO HERRERA MONTAÑO, S.A. DE C.V.	5,100.50	0.00	5,100.50	
200-2009-0046	ELISA VARGAS CORONADO	5,124.21	0.00	5,124.21	
200-2009-0047	LLANTAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	5,139.35	0.00	5,139.35	
200-2009-0048	SERVICIO JOFRA S.A. DE C.V.	5,400.00	0.00	5,400.00	
200-2009-0049	LUIS E. HINOSTROZA HUICOSA	5,508.50	0.00	5,508.50	
200-2009-0050	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	34,144.00	0.00	34,144.00	
200-2009-0051	RAMON GUZMAN RIVERA	12,485.00	0.00	12,485.00	
200-2009-0052	EDITORIAL DEL DIARIO YAQUI, S.A. DE C.V.	90,493.50	0.00	90,493.50	
200-2009-0053	DORA ORTEGA SANCHEZ	5,750.00	0.00	5,750.00	
200-2009-0054	NOGALES COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,940.00	0.00	5,940.00	
200-2009-0055	IMPRESIONES SÉLECTAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	45,000.00	0.00	45,000.00	
200-2009-0056	IMPRESORA Y PAPALETARIA SUPERIOR, S.A. DE C.V.	37,455.00	0.00	37,455.00	
200-2009-0057	RADIODIFUSORA DE SONORA, S. DE R.L.	6,210.00	0.00	6,210.00	
200-2009-0058	ALMA ANGELINA GARCIA SOQUI	6,440.00	0.00	6,440.00	
200-2009-0059	CIA. SHERWIN WILLIAMS, S.A. DE C.V.	6,469.90	0.00	6,469.90	
200-2009-0060	EDUARDO PERALTA ENCINA	6,500.00	0.00	6,500.00	
200-2009-0061	ADRIAN GRIMALVA RUIZ	6,648.00	0.00	6,648.00	
200-2009-0062	ANGELINA VARGAS TERAN	6,900.00	0.00	6,900.00	
200-2009-0063	UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.	6,900.00	0.00	6,900.00	
200-2009-0064	MA. ALEJANDRA MONROY CAMPA	7,000.00	0.00	7,000.00	
200-2009-0065	SUPER SERVICIO SANCID, S.A. DE C.V.	7,000.00	0.00	7,000.00	
200-2009-0066	MARTHA DOLORES NAVARRO DEGOLLADO	7,034.00	0.00	7,034.00	
200-2009-0067	TELEVISORA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	39,412.50	0.00	39,412.50	
200-2009-0068	LAURA DE LA ROSA MORENO	7,532.50	0.00	7,532.50	
200-2009-0069	HERIBERTO LEÓN PEÑA	18,400.00	0.00	18,400.00	
200-2009-0070	JOSE ALCALA MENDEZ	25,300.00	0.00	25,300.00	
200-2009-0071	JAVIER ABRAHAM HOLLMAN MORALES	8,625.00	0.00	8,625.00	
200-2009-0072	PLANTA ALMACENADORA DE GAS, S.A. C.V.	8,850.00	0.00	8,850.00	
200-2009-0073	CRUZ FRANCISCO VELEZ CARRILLO	9,000.00	0.00	9,000.00	
200-2009-0074	FRANCISCO JAVIER VELEZ TRASLAVINA	9,090.75	0.00	9,090.75	
200-2009-0075	LUZ ESTHELA ARENAS CORRAL	9,803.00	0.00	9,803.00	
200-2009-0076	OLGA JOSEFINA GUERRERO VALENZUELA	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0077	RADIOS KINO, S.A. DE C.V.	10,010.00	0.00	10,010.00	
200-2009-0078	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	10,718.00	0.00	10,718.00	
200-2009-0079	MANUEL PORTILLO DUA RTE	11,000.00	0.00	11,000.00	
200-2009-0080	RADIO GLOBO NOGALES, S.A. DE C.V.	40,150.00	0.00	40,150.00	
200-2009-0081	COLOR EXPRESS DE MEXICO S.A. DE C.V.	11,270.00	0.00	11,270.00	
200-2009-0082	ADALBERTO ACOSTA GARCIA	11,500.00	0.00	11,500.00	
200-2009-0083	ELIAS GAS, S.A. DE C.V.	25,000.00	0.00	25,000.00	
200-2009-0084	PRORABA, S.A. DE C.V.	12,950.00	0.00	12,950.00	
200-2009-0085	GLORIA ELENA FRAGOSO GRACIA	47,050.00	0.00	47,050.00	
200-2009-0086	KARINA LOUSTALNAU VERDUGO	14,317.50	0.00	14,317.50	
200-2009-0087	LAURA DOLORES AYON BAEZ	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0088	MAURICIO ARVIZU VALDEZ	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0089	RADIO DIGITAL, 1150, S.A. DE C.V.	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0090	XEHX, S.A. DE C.V.	15,000.00	0.00	15,000.00	
200-2009-0091	JOSE RAUL GOMEZ BAL LESTEROS	15,441.63	0.00	15,441.63	
200-2009-0092	LUISA ROGELIA GARCIA VELAZCO	55,539.25	0.00	55,539.25	
200-2009-0093	RICARDO FRAGOSO TORRES	15,640.00	0.00	15,640.00	
200-2009-0094	RAMON GALINDO MEZA	16,500.00	0.00	16,500.00	
200-2009-0095	IMPRESORES RM, S.A. DE C.V.	16,675.00	0.00	16,675.00	
200-2009-0096	EL INFORMADOR DEL MAYO, S.A. DE C.V.	52,250.00	0.00	52,250.00	
200-2009-0097	RAFAEL RENE ROMERO BARRON	17,451.50	0.00	17,451.50	
200-2009-0098	ALINA IMELDA TRUJILLO RODRIGUEZ	17,600.40	0.00	17,600.40	
200-2009-0099	MIGUEL ANGEL TORRES	50,600.00	0.00	50,600.00	
200-2009-0100	SERGIO ALEJANDRO BLANCARTE MILAN	18,732.35	0.00	18,732.35	
200-2009-0101	PEDRO GONZALEZ NAVARRO	21,317.55	0.00	21,317.55	
200-2009-0102	IDEAS TOP, S.A. DE C.V.	22,500.00	0.00	22,500.00	
200-2009-0103	SALVADOR ANTONIO MONTIEL SOTO	22,730.90	0.00	22,730.90	
200-2009-0104	JOEL MENDOZA DELGADO	23,115.00	0.00	23,115.00	
200-2009-0105	MARIO VALENZUELA CLARK	23,200.00	0.00	23,200.00	
200-2009-0106	JAIME VILALOBOS TAMAYORA, S. EN P.	25,000.00	0.00	25,000.00	
200-2009-0107	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	29,846.78	0.00	29,846.78	
200-2009-0108	JUAN ALFONSO CORELIA ACOSTA	30,003.00	0.00	30,003.00	
200-2009-0109	OMAR GARCIA ATONDO	32,000.00	0.00	32,000.00	
200-2009-0110	PERIODICOS NUEVO DIA, S.A. DE C.V.	33,000.00	0.00	33,000.00	
200-2009-0111	RADIO GRUPO GARCIA DE LEON, S.A. DE C.V.	33,645.68	0.00	33,645.68	
200-2009-0112	MARIA YOLANDA ENRIQUETA GARCIA	33,695.00	0.00	33,695.00	
200-2009-0113	CARLOS A. UREÑA CASTRO	33,787.00	0.00	33,787.00	
200-2009-0114	RADIO PALACIO, S.A. DE C.V.	85,000.00	0.00	85,000.00	
200-2009-0115	MIRIAM ENCINAS LOPEZ	150,625.00	0.00	150,625.00	
200-2009-0116	JESUS SALDO BALDERAMA	36,121.00	0.00	36,121.00	
200-2009-0117	ALEJANDRO PALMA LEDEZMA	54,740.00	0.00	54,740.00	
200-2009-0118	HUGO ALBERTO MURILL O RIVAS	59,972.50	0.00	59,972.50	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-0119	FELIPE VASQUEZ SOLANO	65,525.00	0.00	65,525.00	
200-2009-0120	MISODI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	66,258.40	0.00	66,258.40	
200-2009-0121	GASOLINERA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	75,000.00	0.00	75,000.00	
200-2009-0122	LUISA SOFIA VILLAESCUSA NAVA	96,600.00	0.00	96,600.00	
200-2009-0123	MIGUEL ANDREZ SALGADO MILLAN	115,632.50	0.00	115,632.50	
TOTAL SONORA		\$3,568,447.01	\$0.00	\$3,568,447.01	
TLAXCALA					
200-2009-0001	EDUARDO HERNANDEZ MALDONADO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
200-2009-0018	CIA. PERIÓDICA DE SOL DE TLAXCALA, S.A.	1,730.35	0.00	1,730.35	
200-2009-0030	LEONCIO D. FLORES PALMA	3,625.00	0.00	3,625.00	
200-2009-0034	COMERCIALIZADORA SELKIT SA DE CV	67,000.03	0.00	67,000.03	
200-2009-0038	JOSSAC SA DE CV	249,009.51	0.00	249,009.51	
200-2009-0043	LINEAS MUNDIALES TURISTICAS SA DE CV	2,969.08	0.00	2,969.08	
200-2009-0052	ALEJANDRO AGUILAR GÓMEZ	11,750.00	0.00	11,750.00	
200-2009-0053	YAKELYN GONZALEZ REYES	50,076.75	0.00	50,076.75	
200-2009-0056	MAURO A. ESQUIVEL MONTAÑEZ	23,805.00	0.00	23,805.00	
TOTAL TLAXCALA		\$414,965.72	\$0.00	\$414,965.72	
VERACRUZ					
200-2009-0001	CATARINO AMARO IBARRA	\$6,095.00	\$0.00	\$6,095.00	
200-2009-0002	FLORENTINO GUERRERO GARCIA	47,380.00	0.00	47,380.00	
200-2009-0003	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL	345,690.00	0.00	345,690.00	
200-2009-0004	GASOLINERA Y SERVICIO VERACRUZANO	7,114.32	0.00	7,114.32	
200-2009-0005	EL PAMOROSO, S.A. DE C.V.	20,998.60	0.00	20,998.60	
200-2009-0006	KANGURO RENTAL, S.A. DE C.V.	4,358.50	0.00	4,358.50	
200-2009-0007	ANZAFU, S.A. DE C.V.	4,644.95	0.00	4,644.95	
200-2009-0008	DESARROLLO TURISTICO DEL GOLFO	6,287.45	0.00	6,287.45	
200-2009-0009	LA NUEVA PÉRGOLA S. DE RL.	4,534.00	0.00	4,534.00	
TOTAL VERACRUZ		\$447,102.82	\$0.00	\$447,102.82	
YUCATAN					
200-2009-0003	MARTINEZ FLORES PEDRO E.	\$3,680.00	\$0.00	\$3,680.00	
200-2009-0004	VIGILAVA S.A. DE C.V.	71,272.71	0.00	71,272.71	
200-2009-0005	MEDIOS ELECTRONICOS	709.00	0.00	709.00	
200-2009-0006	CONSULTA S.A. DE C.V.	350,000.00	0.00	350,000.00	
200-2009-0007	SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS	18,200.00	0.00	18,200.00	
200-2009-0008	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	32,506.96	0.00	32,506.96	
200-2009-0009	TELEVISORA DE LA PENINSULA S.A.	6,456.19	0.00	6,456.19	
200-2009-0010	JORDAN PEREZ ARTURO	8,970.00	0.00	8,970.00	
200-2009-0011	JIMENEZ CERVERA WENDY	182,840.00	0.00	182,840.00	
200-2009-0012	GRUPO RIVAS	66,360.06	0.00	66,360.06	
200-2009-0013	MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA	60,168.00	0.00	60,168.00	
200-2009-0014	MULTIMEDIA DEL SURESTE	36,018.00	0.00	36,018.00	
200-2009-0015	RADIO AMERICA DE MEXICO	32,416.20	0.00	32,416.20	
200-2009-0016	GRUPO DE RADIODIFUSORAS CAPITAL	18,574.80	0.00	18,574.80	
200-2009-0017	SIPSE	338,896.50	0.00	338,896.50	
200-2009-0018	STEREO MAYA	187,122.67	0.00	187,122.67	
TOTAL YUCATAN		\$1,414,191.09	\$0.00	\$1,414,191.09	
ZACATECAS					
200-2009-0001	RESTAURANT BAR BARRETO	\$23,534.00	\$0.00	\$23,534.00	
200-2009-0002	GUTIERREZ ACOSTA MA. DEL ROSARIO	5,175.00	0.00	5,175.00	
200-2009-0003	LUEVANO LOPEZ RAMIRO	15,018.75	0.00	15,018.75	
200-2009-0004	MULTISERVICIOS ROJAS S.A. DE C.V.	12,780.00	0.00	12,780.00	
200-2009-0005	MORALES PEREZ CARLOS	5,000.00	0.00	5,000.00	
200-2009-0006	YANEZ ESPARZA ADALBERTO	3,900.00	0.00	3,900.00	
200-2009-0007	AUTOSERVICIO LOMAS S.A. DE C.V.	10,000.00	0.00	10,000.00	
200-2009-0008	COMERCIALIZADORA DEL NORTE	100.00	0.00	100.00	
200-2009-0009	GUTENBERG IMPRESORES	736.00	0.00	736.00	
200-2009-0010	RESTAURANTE BAR CANTO	7,359.00	0.00	7,359.00	
200-2009-0011	ISMAEL PACHECO ESCOJIDO	810.00	0.00	810.00	
200-2009-0012	HOTEL CONDESA	34,230.32	0.00	34,230.32	
200-2009-0013	RESTAURANTE CONDESA	9,402.00	0.00	9,402.00	
200-2009-0014	PROVEEDORA DE CONSUMIBLES Y PAPEL DE ZACATECAS	14,082.55	0.00	14,082.55	
200-2009-0015	SAM'S EXPRESIONES FLORALES	1,955.00	0.00	1,955.00	
200-2009-0016	COPY SISTEMAS	6,463.00	0.00	6,463.00	
200-2009-0017	CYBER WORLD COMPUTER'S	7,078.37	0.00	7,078.37	
200-2009-0018	TACOMIENDO SERGIO LUIS ALONSO	6,697.00	0.00	6,697.00	
200-2009-0019	PROMOTORA PIVA, S.A. DE C.V.	2,141.13	0.00	2,141.13	
200-2009-0020	GRUPO MICROBYTE	1,207.50	0.00	1,207.50	
200-2009-0021	CABLE T.V. COLÓTLAN, S.A. DE C.V.	375.00	0.00	375.00	
200-2009-0022	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	33,552.40	0.00	33,552.40	
200-2009-0023	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	29,999.99	0.00	29,999.99	
200-2009-0024	ALVARADO LOPEZ RICARDO A.	1,100.00	0.00	1,100.00	
TOTAL ZACATECAS		\$232,697.01	\$0.00	\$232,697.01	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$25,853,029.63	\$0.00	\$25,853,029.63	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
		A	B	C= (A-B)	
ORGANIZACIONES ADHERENTES					
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA					
200-2009-0001	AUTOBUSES FLETES Y PASAJES S.A.	\$80,400.00	\$0.00	\$80,400.00	
200-2009-0002	HOTEL PONTEVEDRA S.A.	7,200.00	0.00	7,200.00	
200-2009-0004	TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISTICOS	50,000.00	0.00	50,000.00	
200-2009-0005	VIDEOTUR SELECT S.A. DE C.V.	54,000.00	0.00	54,000.00	
200-2009-0006	OPERADORA XTRA HOTELES S.A. DE C.V.	6,808.00	0.00	6,808.00	
200-2009-0007	HOTEL COSTA BRAVA S.A.	21,600.00	0.00	21,600.00	
200-2009-0008	HOTEL INTERNACIONAL HAVRE S.A.	81,731.75	0.00	81,731.75	
200-2009-0009	INMOBILIARIA PRAMAROCAS S.A. DE C.V.	35,430.00	0.00	35,430.00	
200-2009-0010	OPERADORA DE HOTELES LINDAVISTA	86,495.94	0.00	86,495.94	
200-2009-0011	PROMOCIONES TURISTICAS	17,514.00	0.00	17,514.00	
200-2009-0012	SERVICIOS TURISTICOS LEGARIA	44,247.35	0.00	44,247.35	
200-2009-0013	VELAZQUEZ BARRERA JOSE	11,980.00	0.00	11,980.00	
200-2009-0014	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	479,416.64	0.00	479,416.64	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$976,823.68	\$0.00	\$976,823.68	
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE					
200-2009-0001	VIAJES JOVI SA DE CV	\$525.76	\$0.00	\$525.76	
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$525.76	\$0.00	\$525.76	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES					
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF PRI GAL	\$92,126.00	\$92,126.00	\$0.00	
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	175,006.28	0.00	175,006.28	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$267,132.28	\$92,126.00	\$175,006.28	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$1,244,481.72	\$92,126.00	\$1,152,355.72	
FUNDACIONES E INSTITUTO					
FUNDACION COLOSIO					
200-2009-0001	CONSTRUCTORA ARIES S.A. DE C.V.	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	
200-2009-0002	CORPORACION GASTRONOMICA ASTUR	7,160.00	0.00	7,160.00	
200-2009-0003	RESTAURANTE BAR TITOS S. DE RL	2,190.00	0.00	2,190.00	
200-2009-0004	CIA EXPLOTADORA DE INMUEBLES	2,156.90	0.00	2,156.90	
200-2009-0005	PEREZ BOLDE VILLAREAL GUILLERMO	26,621.50	0.00	26,621.50	
200-2009-0006	DEL BOSQUE CORPORATIVOS S.A.	2,316.00	0.00	2,316.00	
200-2009-0007	EL UNIVERSAL CIA. PERIODISTICA	8,903.75	0.00	8,903.75	
200-2009-0008	AUTOMOTRIZ TEC AUTO S.A. DE C.V.	84.42	0.00	84.42	
200-2009-0009	COLEGIO DE ING. CIVILES DE MEXICO	4,685.00	0.00	4,685.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$70,117.57	\$0.00	\$70,117.57	
FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI					
200-2009-0012	CENTRO POTOSINO DE CONVENCIONES, SA DE CV	\$1,794.00	\$0.00	\$1,794.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI		\$1,794.00	\$0.00	\$1,794.00	
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO					
200-2008-0002	VIAJES JOVI S.A. DE C.V.	\$91.00	\$0.00	\$91.00	
200-2008-0003	VANESSA ROSARIO ES TRELLA LUGO	531,251.75	0.00	531,251.75	
200-2009-0006	JESUS ALBERTO RIVERA SANCHEZ	10,500.00	0.00	10,500.00	
200-2009-0007	ADRIAN PEREZ SALAZAR MENDOZA	722,744.20	0.00	722,744.20	
200-2009-0008	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE RL.	99,500.00	0.00	99,500.00	
200-2009-0021	TURISMO EJECUTIVO PRIVADO SA DE CV	400.00	0.00	400.00	
200-2009-0027	HOTEL CALIFORNIA SA DE CV	105,890.00	0.00	105,890.00	
200-2009-0035	SHIATSUS BTL ART S.A. DE C.V.	8,625.00	0.00	8,625.00	
200-2009-0041	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICO Y AMBIENTALES, A. C.	150,000.00	0.00	150,000.00	
200-2009-0049	IMPRESA Y OFFSET ROMANO SA	5,520.00	0.00	5,520.00	
200-2009-0050	EVARISTO ARTEMIO MORALES GONZALEZ	18,133.20	0.00	18,133.20	
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1,652,655.15	\$0.00	\$1,652,655.15	
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTO		\$1,724,566.72	\$0.00	\$1,724,566.72	
TOTAL PROVEEDORES		\$157,437,555.87	\$8,569,224.73	\$148,868,331.14	
CUENTAS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
201-2010-0016-0001	CREDITO 252297 CONTRATO 330018679	\$46,597,517.04	\$46,597,517.04	\$0.00	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$46,597,517.04	\$46,597,517.04	\$0.00	
ACREEDORES DIVERSOS					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
202-0001-0001	ACREEDORES DISTRITOS CAMPAÑA 2003	\$35,716.72	\$0.00	\$35,716.72	
202-0001-0002	ACREEDORES DISTRITOS COALICION 2003	817.74	0.00	817.74	
202-0002-0002-0002	DIPUTADOS CAMPAÑA 2006	0.30	0.00	0.30	
202-0002-0005	SERVICIOS NO PRESENTADOS	251,412.00	251,412.00	0.00	
202-2020-0014	PASIVOS 2002	1,811.77	1,811.77	0.00	
202-2020-0021	PASIVO POR REINTEGRADOS 2003	104,713.08	104,713.08	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES					
		A	B	C= (A-B)	
TOTAL TABASCO		\$24,912.82	\$0.00	\$24,912.82	
VERACRUZ					
202-2020-0001	RICARDO FERER TAIBO	\$279,990.01	\$0.00	\$279,990.01	
TOTAL VERACRUZ		\$279,990.01	\$0.00	\$279,990.01	
ZACATECAS					
202-2020-0001	PASIVOS 2001	\$2,385.00	\$0.00	\$2,385.00	
TOTAL ZACATECAS		\$2,385.00	\$0.00	\$2,385.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$1,846,725.33	\$0.00	\$1,846,725.33	
ORGANIZACIONES ADHERENTES					
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE					
202-2020-0001	LOPEZ DE JESUS BENJAMIN	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	
202-2020-0002	MARTINEZ ROJAS FRANCISCO	5,914.19	0.00	5,914.19	
202-2020-0003	GALINDO JAIME RAFAEL	90.00	0.00	90.00	
202-2020-0005	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	12,928.00	0.00	12,928.00	
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$22,132.19	\$0.00	\$22,132.19	
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA					
202-2021-0001	LOPEZ VAZQUEZ ZAALATHIEL	\$21,133.23	\$0.00	\$21,133.23	
202-2021-0002	GARIBALDI PALACIOS IRLANDA	11,607.00	0.00	11,607.00	
202-2021-0003	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	9,802.06	0.00	9,802.06	
202-2021-0004	CASTRO ARANDA HUGO	19,070.91	0.00	19,070.91	
202-2021-0005	RUIZ FUENTES FLORENTINO	2,500.00	0.00	2,500.00	
202-2021-0006	LOPEZ FUENTES JOSE	5,000.00	0.00	5,000.00	
202-2021-0007	CHAVEZ PEREZ RICARDO	78,236.69	0.00	78,236.69	
202-2021-0008	CALDERON CECILIO CARLOS	9,070.91	0.00	9,070.91	
202-2021-0009	CASANOVA LEOBARDO	12,605.85	0.00	12,605.85	
202-2021-0010	FLORES VARELA HORTENCIA	3,285.00	0.00	3,285.00	
202-2021-0011	LUNA CALDERAS MARGARITO	8,990.54	0.00	8,990.54	
202-2021-0012	RODRIGUEZ GARCIA HERMINIA	1,233.90	0.00	1,233.90	
202-2021-0013	AQUINO RODRIGUEZ CIRIO JAVIER	4,366.23	0.00	4,366.23	
202-2021-0014	ARMENTA ORTIZ RAFAEL	2,747.40	0.00	2,747.40	
202-2021-0015	CALVA LIRA ARISTEO	10,080.99	0.00	10,080.99	
202-2021-0016	CAVEROS PEREZ ALBERTO	6,798.20	0.00	6,798.20	
202-2021-0017	COLIN JIMENEZ MARTIN	10,060.09	0.00	10,060.09	
202-2021-0018	ELIGIO GONZALEZ FERNANDO	1,337.00	0.00	1,337.00	
202-2021-0019	FERNIZA GARCIA SERGIO	14,673.46	0.00	14,673.46	
202-2021-0020	GALICIA AVILA VICTOR MANUEL	10,413.31	0.00	10,413.31	
202-2021-0021	GARCIA BELLO EFRAIN	7,778.25	0.00	7,778.25	
202-2021-0022	LOPEZ AGUILAR CRUZ	1,724.10	0.00	1,724.10	
202-2021-0023	MARQUEZ GONZALEZ MAURO	10,004.71	0.00	10,004.71	
202-2021-0024	MONTES ALVARADO ABRAHAM	53,692.37	0.00	53,692.37	
202-2021-0025	PADILLA GUTIERREZ HECTOR	28,096.22	0.00	28,096.22	
202-2021-0026	RAMOS FRANCO JESUS	9,968.26	0.00	9,968.26	
202-2021-0027	REYES QUIROZ ESTELA	9,808.89	0.00	9,808.89	
202-2021-0028	RINCON AGUILAR ROBERTO	5,369.50	0.00	5,369.50	
202-2021-0029	SERVIEN BOLAÑOS JAVIER	4,759.45	0.00	4,759.45	
202-2021-0030	SILLER ROJAS JESUS	16,425.60	0.00	16,425.60	
202-2021-0031	VARGAS AGUILAR ARTURO	7,113.19	0.00	7,113.19	
202-2021-0032	HERNANDEZ PACHECO CIRILO	4,500.00	0.00	4,500.00	
202-2021-0033	AVEDAÑO PINEDA JUAN	8,519.80	0.00	8,519.80	
202-2021-0034	AVILA GARCIA ADRIAN	4,638.85	0.00	4,638.85	
202-2021-0035	HERNANDEZ BIELMA JOSE	450.25	0.00	450.25	
202-2021-0036	PERALES GANDARA GUADALUPE	14,409.42	0.00	14,409.42	
202-2021-0037	ROCHA MEDINA SARA	4,003.50	0.00	4,003.50	
202-2021-0038	ANTONIO ALTAMIRANO CAROL	2,656.15	0.00	2,656.15	
202-2021-0039	MUNOZ GOMEZ MARIO ISRAEL	30,000.00	0.00	30,000.00	
202-2021-0040	CIENFUEGOS CALDERON JOSE RAFAEL	5,067.50	0.00	5,067.50	
202-2021-0041	MARMOLEJO FRANCO ARIEN	2,746.00	0.00	2,746.00	
202-2021-0042	GARCIA NUNEZ ANA MARIA	3,015.99	0.00	3,015.99	
202-2021-0043	PASIVOS 2002	2,436,617.11	0.00	2,436,617.11	
202-2021-0044	PASIVOS 2002	4,590.00	0.00	4,590.00	
202-2022-0001	PAVAR S.A. DE C.V.	22,750.00	0.00	22,750.00	
202-2022-0002	RESTAURANTES SUNTOURY S.A.	4,425.00	0.00	4,425.00	
202-2022-0003	LLANTAS MODERNAS S.A.	7,032.25	0.00	7,032.25	
202-2022-0004	INMOBILIARIA GRUPO CELEVA	4,241.95	0.00	4,241.95	
202-2022-0005	PC CHEAP S.A. DE C.V.	5,230.00	0.00	5,230.00	
202-2022-0006	UNIDADES DE ATENCION MEDICA	5,700.00	0.00	5,700.00	
202-2022-0007	SISTEMAS DE ADMINISTRACION	7,016.15	0.00	7,016.15	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$2,975,363.23	\$0.00	\$2,975,363.23	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES					
202-2021-0001	MORALES AZAMAR VICTOR RENE	\$3,688.67	\$0.00	\$3,688.67	
202-2021-0002	ORTIZ JIMEZ FIDEL ARTURO	40,250.00	0.00	40,250.00	
202-2021-0007	PASIVOS 2002	191,995.45	0.00	191,995.45	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011			PAGO DE ADEUDOS AL 31-12-11	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		A	B	C=(A-B)			
SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES							
202-2021-0008	PILOTES DE CONTROL SA	41,194.48	0.00	41,194.48			
202-2021-0029	PASIVOS 2007	1,683.08	0.00	1,683.08			
202-2022-0001	SERVICIO VILLAS SA DE CV	4,981.00	0.00	4,981.00			
202-2022-0002	MOTEL LA LOMA SA	4,100.00	0.00	4,100.00			
202-2022-0003	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA SA	21,758.00	0.00	21,758.00			
202-2022-0004	MISION DEL SOL SA DE CV	11,751.91	0.00	11,751.91			
202-2022-0005	HOTELERA INTERNACIONAL SA	4,212.00	0.00	4,212.00			
202-2022-0006	PARQUE POTOSINO SA DE CV	16,848.00	0.00	16,848.00			
202-2022-0007	HOTELERA DEL SUDOESTE SA DE CV	6,416.38	0.00	6,416.38			
202-2022-0008	SERVICIOS MEDRANO SA DE CV	7,881.75	0.00	7,881.75			
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$356,760.72	\$0.00	\$356,760.72			
CONFEDERACION NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES							
202-2021-0001	HOTELERA DEL CENTRO	\$4,648.74	\$0.00	\$4,648.74			
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES		\$4,648.74	\$0.00	\$4,648.74			
UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO							
202-2021-0001	GONZALEZ AGUILERA TANIA	\$1,162.00	\$0.00	\$1,162.00			
202-2021-0002	LORIGA ALFREDO	4,365.29	0.00	4,365.29			
202-2021-0003	PASIVOS 2002	19,165.72	0.00	19,165.72			
202-2022-0001	INTEGRADORA NACIONAL DE SERVICIOS	15,158.62	0.00	15,158.62			
202-2022-0002	SERVICIOS Y REFACCIONES PICACHO	6,544.26	0.00	6,544.26			
202-2022-0003	CIA. HOTELERA DE COCOYOC S.A. DE C.V.	6,433.74	0.00	6,433.74			
202-2022-0004	JOSE JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	5,500.00	0.00	5,500.00			
202-2022-0005	PHM DE MEXICO S. DE RL. DE C.V.	4,690.00	0.00	4,690.00			
TOTAL UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO		\$63,019.63	\$0.00	\$63,019.63			
DEMOCRACIA XXI							
202-2020-0001	PREGO ORTEG LUIS	\$18,373.46	\$0.00	\$18,373.46			
TOTAL DEMOCRACIA XXI		\$18,373.46	\$0.00	\$18,373.46			
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$3,440,297.97	\$0.00	\$3,440,297.97			
FUNDACION E INSTITUTO							
FUNDACION COLOSIO							
202-2021-0001	SALVADOR RUIZ AGOSTA	\$24,236.34	\$0.00	\$24,236.34			
202-2021-0002	MIGUEL MARCILLA	5,000.00	0.00	5,000.00			
202-2021-0003	MIGUEL LUIS MEDINA	5,000.00	0.00	5,000.00			
202-2021-0004	JUAN CARLOS YEO MARTINEZ	3,679.40	0.00	3,679.40			
202-2021-0005	MIGUEL ADALUPE SUTIEREZ ORTEGA	3,690.00	0.00	3,690.00			
202-2021-0006	JORGE MORENO COLLADO	50,000.00	0.00	50,000.00			
202-2021-0007	ISRAEL GONZALEZ HERNANDEZ	7,000.00	0.00	7,000.00			
202-2021-0008	GUILERMO ALBERTO TAPIA GONZALEZ	20,000.00	0.00	20,000.00			
202-2021-0009	HUMBERTO LEPE LEPE	40,000.00	0.00	40,000.00			
202-2021-0010	MIGUEL LOERA VELAZQUEZ	15,000.00	0.00	15,000.00			
202-2022-0001	SEGURO COMERCIAL AMERICA S.A.	1,792.55	0.00	1,792.55			
202-2022-0002	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	21,825.00	0.00	21,825.00			
202-2022-0003	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.	9,512.78	0.00	9,512.78			
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$206,726.07	\$0.00	\$206,726.07			
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO							
202-2021-0006	CARLOS PARADA SEER	\$0.76	\$0.00	\$0.76			
202-2021-0007	ARTURO ALEJANDRO LOZANO CANALES	0.48	0.00	0.48			
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1.24	\$0.00	\$1.24			
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO		\$206,727.31	\$0.00	\$206,727.31			
TOTAL ACREEDORES		\$8,092,594.07	\$2,518,299.24	\$5,574,294.83			
SUELDOS POR PAGAR							
COMITE EJECUTIVO NACIONAL							
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$342,865.66	\$171,367.91	\$171,497.75			
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$342,865.66	\$171,367.91	\$171,497.75			
CUOTA ESTATUTARIA							
FUNDACION COLOSIO							
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$449,037.93	\$0.00	\$449,037.93			
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$449,037.93	\$0.00	\$449,037.93			
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$57,856,408.82	\$155,063,161.85			

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
200-2000-0015	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	3365,796.45	3365,796.45	0.00	
200-2000-0085	PUBLICIDAD AUGUSTO ELIAS, S.A. DE C.V.	1,444,780.00	1,444,780.00	0.00	
200-2000-0091	SMM FILMS, S.A. DE C.V.	223,219.42	223,219.42	0.00	
200-2001-0009	CIA. PERIODÍSTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	196,517.92	196,517.92	0.00	
200-2001-0016	DEMOS DESARROLLO MEDIOS S.A. DE C.V.	689,064.94	689,064.94	0.00	
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	310,880.00	310,880.00	0.00	
200-2001-0046	MILENIO DIARIO	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2001-0058	EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	48,963.60	48,963.60	0.00	
200-2001-0073	NEXOS SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA	291,447.50	291,447.50	0.00	
200-2001-0091	ORG. EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,955,307.79	1,955,307.79	0.00	
200-2001-0092	CIA. PERIODÍSTICA ESTO, S.A. DE C.V.	187,993.95	7,033.95	180,960.00	
200-2001-0105	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	90,794.00	90,794.00	0.00	
200-2001-0112	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	422,481.85	422,481.85	0.00	
200-2001-0113	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	416,666.67	416,666.67	0.00	
200-2001-0121	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	28,840.50	28,840.50	0.00	
200-2001-0136	CIA. PERIODÍSTICA MERIDIANO, S.A. DE C.V.	24,534.00	24,534.00	0.00	
200-2001-0139	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	568,400.00	568,400.00	0.00	
200-2001-0167	EDITORIA DIARIO ECOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	3,293.24	3,293.24	0.00	
200-2002-0028	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,297.20	0.00	1,297.20	
200-2002-0043	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	1,716.80	0.00	1,716.80	
200-2002-0073	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	446,528.77	446,479.11	49.66	
200-2002-0080	YASANCO, S.A. DE C.V.	86,650.12	86,650.12	0.00	
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	106,895.72	106,895.72	0.00	
200-2004-0003	TOPACD SOLUTIONS DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	65,006.69	65,006.69	0.00	
200-2005-0110	EXM, S.A. DE C.V.	152,076.00	152,076.00	0.00	
200-2005-0126	CONSUMIBLES Y MAS, S.A. DE C.V.	382,807.77	382,807.77	0.00	
200-2005-0129	GRUPO MULTISOLUCIONES INFORMATICAS LAN, S.A. DE C.V.	256,549.72	0.00	256,549.72	
200-2005-0131	PARSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,660.80	0.00	5,660.80	
200-2005-0133	SALAZAR GUTIERREZ MARIA TERESA	696.00	0.00	696.00	
200-2005-0134	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	340,184.22	340,184.22	0.00	
200-2005-0135	AGUILAR LUNA BLANCA LETICIA	9,280.00	0.00	9,280.00	
200-2005-0141	PV TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	136,880.00	136,880.00	0.00	
200-2005-0142	SERVINTINTAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	325,424.20	0.00	325,424.20	
200-2005-0143	KORINTECOMER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	3,869.78	0.00	3,869.78	
200-2006-0001	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,434,985.33	1,434,985.33	0.00	
200-2006-0015	VIAJES ALPANDERE, S.A. DE C.V.	35,316.76	35,316.76	0.00	
200-2006-0040	GRUPO MEXICO DE CONVENIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	326,774.11	326,774.11	0.00	
200-2006-0041	VIAJES ESCALONA, S.A.	381,124.00	381,124.00	0.00	
200-2006-0046	TAXIS AEREOS DE CABORCA, S.A. DE C.V.	54,520.00	54,520.00	0.00	
200-2006-0048	TOURING PLUS, S.A. DE C.V.	4,395.00	4,395.00	0.00	
200-2006-0053	CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	535,921.45	535,921.45	0.00	
200-2006-0056	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1,276,680.00	1,276,680.00	0.00	
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	111,001.74	111,001.74	0.00	
200-2009-0030	CUARTO OSCURO, S.A. DE C.V.	6,960.00	6,960.00	0.00	
200-2009-0038	ECOLOMOVIL S.A. DE C.V.	9,570.00	9,570.00	0.00	
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	43,935.04	43,935.04	0.00	
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	6,378.00	6,006.00	372.00	
200-2009-0085	MIGUEL MEDARDO GONZALEZ COMPEAN	3,000.00	3,000.00	0.00	
200-2009-0150	DEMOTECNIA DIVISION ANALISIS, S.C.	306,240.00	306,240.00	0.00	
200-2009-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	10,382.00	10,382.00	0.00	
200-2009-0279	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	290,000.00	0.00	290,000.00	
200-2009-0380	CENTRO DE DESCLUENTO VIANA, S.A. DE C.V.	1,795.00	0.00	1,795.00	
200-2009-0445	INSELEC, S.A. DE C.V.	223,440.01	223,440.01	0.00	
200-2009-0547	CARVAJAL MORENO GUSTAVO	28,600.00	28,600.00	0.00	
200-2009-0620	BOLAÑOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	85,627.34	85,627.34	0.00	
200-2009-0645	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	41,510.20	34,989.70	6,520.50	
200-2009-0661	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISSA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-0728	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00	0.00	150.00	
200-2009-0782	VEGA ESQUEOÁ MANUEL	228,392.40	228,392.40	0.00	
200-2009-0861	SONOMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,900.00	2,900.00	0.00	
200-2009-0918	MEGA AUDIO, S.A. DE C.V.	5,135.00	0.00	5,135.00	
200-2009-0922	LEDEZMA VALERIO YASOCIADOS, S.C.	348,000.00	348,000.00	0.00	
200-2009-0947	BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	700,640.00	700,640.00	0.00	
200-2009-0954	BANQUETES MAYITA, S.A. DE C.V.	40,386.33	40,386.33	0.00	
200-2009-1005	SOLUCIONES SEOTC, S.A. DE C.V.	121,278.00	0.00	121,278.00	
200-2009-1009	PALMA RODRIGUEZ ALEJANDRO	40,600.00	40,600.00	0.00	
200-2009-1013	SANIRENT MEXICO, S.A. DE C.V.	22,040.00	22,040.00	0.00	
200-2009-1019	TOVAR ORTIZ FERNANDO	353,043.02	353,043.02	0.00	
200-2009-1026	GONZALEZ PINA JIJAN	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	60,740.56	42,269.24	18,471.32	
200-2009-1059	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A. DE C.V.	82,369.08	82,369.07	0.01	
200-2009-1060	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	665,520.00	663,520.00	2,000.00	
200-2009-1061	TAME SUMINISTROS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	19,611.31	19,148.47	462.84	
200-2009-1075	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,205.12	7,205.12	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C=(A-B)	
200-2009-1080	M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	559,628.67	559,628.67	0.00	
200-2009-1085	NUEVA WALMART DE MEXICO (SAM'S)	590.00	0.00	590.00	
200-2009-1092	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	647,579.65	647,579.65	0.00	
200-2009-1111	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	33,686.40	33,686.40	0.00	
200-2009-1127	CONSTRUCCION ADMINISTRACIÓN Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	175,202.73	175,202.73	0.00	
200-2009-1130	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	1,245,938.83	1,245,938.83	0.00	
200-2009-1132	BASTIDA RIVERA LUCIA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-1150	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1158	SUAREZ DIAZ VICTOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1197	SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	1,974,159.60	1,974,159.60	0.00	
200-2009-1242	PROJECT SYNDICATE	18,075.00	18,075.00	0.00	
200-2009-1244	EVA RAMIREZ JORGE	37,782.41	33,347.20	4,435.21	
200-2009-1257	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1258	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1262	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1285	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	36,574.80	36,574.80	0.00	
200-2009-1300	VAZQUEZ MORENO AGUSTIN	40,000.00	40,000.00	0.00	
200-2009-1311	DEPORTES MARTI, S.A. DE C.V.	1,618.00	0.00	1,618.00	
200-2009-1332	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1342	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1344	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1346	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1348	RUEDA CANTU JESUS RAUL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1349	CRUZ JAUREGUI VICENTE	490.00	0.00	490.00	
200-2009-1386	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1386	ROJAS OSTOS JESUS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1429	VEGA Y SERVIN RAFAEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1430	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	37,347.20	37,347.20	0.00	
200-2009-1433	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1434	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1435	SUAREZ DIAZ ANGEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1436	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	23,000.00	23,000.00	0.00	
200-2009-1484	SERVITUR GRAN CLAS, S.A. DE C.V.	30,000.00	0.00	30,000.00	
200-2009-1504	LOPEZ HERNANDEZ EUTQUIO	5,720.00	5,720.00	0.00	
200-2009-1510	MUNOZ RODRIGUEZ ISIDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1554	ZUNIGA RUIZ INGRID	98,669.60	98,669.60	0.00	
200-2009-1560	MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	947,708.40	740,300.40	207,408.00	
200-2009-1567	EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	556,800.00	556,800.00	0.00	
200-2009-1568	PROVISEP PROTECCION Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	74,976.40	0.00	74,976.40	
200-2009-1641	BUFET DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	365,260.80	365,260.80	0.00	
200-2009-1651	PERALTA Y PERALTA, S.C.	181,540.00	181,540.00	0.00	
200-2009-1668	NAFINSA FIDUCIARIO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORRE BLANCA	232,000.00	232,000.00	0.00	
200-2009-1703	BUENDIA & LAREDO, S.C.	250,560.00	250,560.00	0.00	
200-2009-1750	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	33,527.20	33,527.20	0.00	
200-2009-1751	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	53,778.40	53,436.80	341.60	
200-2009-1752	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1758	REDES TELECOMS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	23,490.00	23,490.00	0.00	
200-2009-1759	DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	12,006.00	12,006.00	0.00	
200-2009-1765	EMMANUEL CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.	5,175.00	0.00	5,175.00	
200-2009-1769	DIAZ RODRIGUEZ HOMERO	20,020.00	20,020.00	0.00	
200-2009-1773	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1788	AQUARELA GRAFICA, S.A. DE C.V.	7,830.00	7,830.00	0.00	
200-2009-1794	CORONA SANTIAGO DELIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1795	HERRERA MARTELL ERICK	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1801	HERNANDEZ FLORES JAIME ABRIL	20,431.20	0.00	20,431.20	
200-2009-1803	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1810	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1812	LUNA PEREZ ROGELIO	20,431.20	0.00	20,431.20	
200-2009-1813	DE LARA LEON SAL VADOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1815	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1817	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1821	REYES CANDELARIO BENITO	22,416.00	22,416.00	0.00	
200-2009-1822	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1823	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1824	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1825	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	36,063.20	33,347.20	2,716.00	
200-2009-1826	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1827	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	44,278.40	44,278.40	0.00	
200-2009-1829	PEREZ LOPEZ FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1830	BUENDIA BASILTO FRANCISCO HUMBERTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1832	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1833	BERNAL FRANCO GUILLERMO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1834	GONZALEZ BALDEAS GUSTAVO ADOLFO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1841	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1843	ORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1844	VICENTE SEGUNDO JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C=(A-B)	
200-2009-1846	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1851	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1852	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1853	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1854	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1855	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1857	GOMEZ LOPEZ RUBEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1859	LARRANAGA MUJICA LUIS ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1871	ARROYO ISLAS MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1878	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1881	TAPIA RAMIREZ MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1884	AYALA SEUTHE ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1886	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1892	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1893	MORALES ABARCA FLOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1895	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1906	BAUTISTA LOPEZ JEHIELI	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1907	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1917	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1918	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1920	TAPIA GARCIA GENARO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1925	MONTOYA DOMINGUEZ MARIO ARIEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1928	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1935	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1937	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1938	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1939	CAMACHO CERVANTES JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1948	MOLINA GUTIERREZ OLGA	20,000.00	20,000.00	0.00	
200-2009-1974	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1977	DUST CONTROL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13,851.75	0.00	13,851.75	
200-2009-2008	BENITEZ GUZMAN RUTH	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2010	CM SERVICIO ESPECIALIZADO DE IDIOMAS, S.C.	56,410.80	56,410.80	0.00	
200-2009-2027	CONSÁ GARCIA, S.A. DE C.V.	116,243.60	116,243.60	0.00	
200-2009-2030	GRUPO GOMTA, S.A. DE C.V.	127,339.00	127,339.00	0.00	
200-2009-2031	PLIEGO MARTINEZ ROBERTO	2,000.00	2,000.00	0.00	
200-2009-2068	LOYA CANO CECILIA	4,361.80	0.00	4,361.80	
200-2009-2081	ORTIZ REYES VERONICA	5,000.00	5,000.00	0.00	
200-2009-2121	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	219,949.97	219,949.97	0.00	
200-2009-2130	COMERCIALIZADORA LWK, S.A. DE C.V.	1,000.00	0.00	1,000.00	
200-2009-2141	RAMIREZ CORTES SALVADOR RAUL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2142	MUÑOZ CURANA PEDRO LINO	26,500.00	26,500.00	0.00	
200-2009-2152	CUEVA CONTRERAS ORION	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2154	CATAGENA VELDEFRAN VICTOR MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2156	HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO BERNARDO	38,129.60	33,347.20	4,782.40	
200-2009-2157	LUJANO RUBI JORGE ELOY	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2158	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2159	GUTIERREZ GALLEGOS CONRADO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2160	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2162	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2167	ANALCO RUIZ GERARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2171	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2179	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2188	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2189	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2194	ARENAS BERNAL HUMBERTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2196	BUENO SANCHEZ ANISSIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2197	TEMIMILPA VEGA ERIKA AURORA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2198	MARQUEZ AHUMADA IREIDA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2210	FAC. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	513,110.07	513,110.07	0.00	
200-2009-2211	PROFESIONALES EN TÉCNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	785,485.61	785,485.61	0.00	
200-2009-2221	OPERADORA DE SERVICIOS PARA HOTELES DE LUJO, S.A. DE C.V.	46.98	0.00	46.98	
200-2009-2229	ORNELAS SANCHEZ RICARDO	13,440.00	13,440.00	0.00	
200-2009-2235	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2237	ALMARAZ FRIAS ANDRES	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2239	MARTINEZ AVILA MARTIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2242	MORENO BELIO JORGE JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2243	YANEZ RIOS FRANCISCO ALONSO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2255	ARELLANO MONTE RO FERMINA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2265	ZERIMAR MEXICO TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	62,651.60	62,651.60	0.00	
200-2009-2271	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	11,000.00	11,000.00	0.00	
200-2009-2282	GRUPO FLORSOM, S.A. DE C.V.	100.40	0.00	100.40	
200-2009-2283	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MOLY FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	280.00	0.00	280.00	
200-2009-2286	IMPRESORES GRAPHOSONLINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	107.09	0.00	107.09	
200-2009-2303	LUJANO TRUJILLO CARLOS ELOY	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2306	CARRILES PEREZ LUIS FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2318	CAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2319	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-2327	AKKAGI PUBLICITA, S.A. DE C.V.	23,200.00		23,200.00	
200-2009-2349	RENTADORA AMERICA, S.A. DE C.V.	75,036.00	34,632.00	40,404.00	
200-2009-2351	RUIZ VELASCO GARCIA LUIS GUILLERMO	928.00	0.00	928.00	
200-2009-2357	DEL VALLE VELAZQUEZ GERARDO LEOPOLDO	27,840.00	0.00	27,840.00	
200-2009-2361	LA CAVA, S.A. DE C.V.	25,000.00	25,000.00	0.00	
200-2009-2366	GONZALEZ BAUTISTA EMMA	800.00	800.00	0.00	
200-2009-2369	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	3,480.00	3,480.00	0.00	
200-2009-2370	ESCALONA DIAZ GERARDO	8,500.00	8,500.00	0.00	
200-2009-2414	GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	3,098.00	0.00	3,098.00	
200-2009-2426	KOLOR MATS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	146,972.00	146,972.00	0.00	
200-2009-2432	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2433	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EFREN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2434	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2435	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2436	GARCIA ESPINOZA MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2437	MONTAÑO OLGUIN MARCO ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2438	ORTEGA DE ANDA MARTHA MARIANA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2439	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2440	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2443	BANCO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.	117,502.20	117,502.20	0.00	
200-2009-2448	ESCANDON BOLANOS JOSE DE JESUS	75,400.00	75,400.00	0.00	
200-2009-2452	ARENAS FUENTES MARIA ESPERANZA	71,146.66	71,146.66	0.00	
200-2009-2455	TRANSPORTACION Y GUIAS, S.A. DE C.V.	47,460.00	47,460.00	0.00	
200-2009-2458	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2459	ABOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2462	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS DE MEXICO, A.C.	3,000.00	3,000.00	0.00	
200-2009-2464	ANDRACA NAJERA GLORIA CARLOTA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2465	RIVERA VILLANUEVA JORGE	1,090.01	0.00	1,090.01	
200-2009-2467	VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	613,099.44	613,099.44	0.00	
200-2009-2468	ARTICULOS DEPORTIVOS GUTIERREZ, S.A.	255.00	0.00	255.00	
200-2009-2470	GAFETES Y LETREROS ROY, S.A. DE C.V.	348.00	0.00	348.00	
200-2009-2473	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2476	SAFE IN MEXICO, S.C.	82,050.00	82,050.00	0.00	
200-2009-2487	SERVICIOS PROFESIONALES SERVIMEX, S.A. DE C.V.	310,406.14	310,406.14	0.00	
200-2009-2490	CANO GONZALEZ GENOVEVA	122,599.55	122,599.55	0.00	
200-2009-2491	SUSTAITA YSAIS JOSE LUIS	31,737.60	31,737.60	0.00	
200-2009-2494	ROSALES VALTIERRA IRMA FABIOLA	2,940.00	0.00	2,940.00	
200-2009-2504	LUYMAY, S.A. DE C.V.	28,000.00	28,000.00	0.00	
200-2009-2507	ALVAREZ ENCARNACION JOSE ROGELIO	2,500.00	2,500.00	0.00	
200-2009-2513	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE BAÑOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	5,734.07	5,734.07	0.00	
200-2009-2660	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IEPE, A.C.	11,148,000.00	11,148,000.00	0.00	
200-2009-2661	CEOKA MEXICO, S.A. DE C.V.	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00	
200-2009-2662	LIRA BERMUDEZ Y CONSULTORES, S.C.	3,480,000.00	3,480,000.00	0.00	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$49,032,935.81	\$47,308,001.18	\$1,724,934.63	
AGUASCALIENTES					
200-2001-0019	EMPRESA EDITORIAL DE AGS., S.A. DE C.V.	\$12,029.20	\$12,029.20	\$0.00	
200-2001-0020	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPANIA EDITORIAL	24,592.00	24,592.00	0.00	
200-2001-0021	CIAS PERIODISTICAS DEL SOL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	11,510.10	11,510.10	0.00	
200-2001-0026	INFORMACION PARA LA DEMOCRACIA, SA DE CV	18,280.87	18,280.87	0.00	
200-2002-0029	BLANCA REINA CAMPOS RINCÓN	17,400.00	17,400.00	0.00	
200-2009-0015	GUILLERMO FLORENZANO LOPEZ	8,120.00	8,120.00	0.00	
200-2009-0085	ALEJANDRO GONZALEZ MUÑOZ	5,800.00	5,800.00	0.00	
200-2009-0124	MARIA ANTONIETA MONTOYA GONZALEZ	19,488.00	19,488.00	0.00	
200-2009-0132	ARMANDO ALONSO ALBA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-0184	J. GUADALUPE ORTEGA VALDIVIA	6,960.00	6,960.00	0.00	
200-2009-0185	CLAUDIA ELIZABETH SALAS MORGADO	5,000.00	5,000.00	0.00	
200-2009-0186	EDUARDO SALAS MORGADO	4,640.00	4,640.00	0.00	
TOTAL AGUASCALIENTES		\$143,100.17	\$143,100.17	\$0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR					
200-2001-0011	COMPANIA EDITORA SUDCALIFORNIANA, SA DE CV	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	
200-2002-0001	MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO	13,719.48	13,719.48	0.00	
200-2006-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	7,850.93	7,850.93	0.00	
200-2009-0052	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SA DE CV	61,317.08	61,317.08	0.00	
200-2009-0053	MAX PC DE LA PAZ, SA DE CV	13,625.25	13,625.25	0.00	
200-2009-0072	PROMOTORA CARIBENA, SA DE CV	7,200.00	7,200.00	0.00	
200-2009-0081	MANUEL ARMANDO MURRIETA	57,443.20	57,443.20	0.00	
200-2009-0085	RAUL LUNA HEGUE RUIY	75,000.00	75,000.00	0.00	
200-2009-0086	JESUS ELISEO MORALES ROMERO	75,000.00	75,000.00	0.00	
200-2009-0090	MARIA DEL ROSARIO FATIMA VIDAL	6,349.81	6,349.81	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$318,705.75	\$318,705.75	\$0.00	
CHIAPAS					
200-2006-0003	VIAJES HUIÑAB, SA DE CV	\$40,292.80	\$40,292.80	\$0.00	
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	9,146.00	9,146.00	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C=(A-B)	
200-2009-0008	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	7,996.00	7,195.00	801.00	
200-2009-0057	AMANDA MORENO VERA	3,602.68	3,602.68	0.00	
200-2009-0058	MARIA ELENA PRECIADO VAZQUEZ	22,654.21	22,654.21	0.00	
TOTAL CHIAPAS		\$83,691.69	\$82,890.69	\$801.00	
GUANAJUATO					
200-2001-0003	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE GUANAJUATO S.A DE C.V.	\$27,051.54	\$27,051.54	\$0.00	
200-2001-0006	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON S.A. DE C.V.	20,511.12	20,511.12	0.00	
200-2001-0019	CLAUDIA LYNNET RUBIO PEREZ	23,200.00	23,200.00	0.00	
200-2003-0002	PEGASOLOGISTIC MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	1,923.06	1,923.06	0.00	
200-2008-0001	SEGUROS INBURSA, S.A.	34,825.52	34,825.52	0.00	
200-2009-0026	TELEFONOS DE MEXICO	18,965.00	18,965.00	0.00	
200-2009-0038	JORGE ORLANDO LARA ORTIZ	85,096.75	85,096.75	0.00	
200-2009-0069	ZIAN OFFSET DIGITAL, S.A. DE C.V.	12,929.59	12,929.59	0.00	
200-2009-0096	LONAS Y VINILES, S.A. DE C.V.	754.00	754.00	0.00	
200-2009-0102	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	33,613.00	33,613.00	0.00	
200-2009-0120	CECILIA HERRERA ROMO	2,045.00	2,045.00	0.00	
200-2009-0121	ITALIAN MOTORS, S.A. DE C.V.	7,554.73	7,554.73	0.00	
TOTAL GUANAJUATO		\$268,469.31	\$268,469.31	\$0.00	
GUERRERO					
200-2009-0099	AUTOMÓVILES DE IGUALA, S.A. DE C.V.	\$29,908.26	\$29,908.26	\$0.00	
200-2009-0116	JONATHAN GUERRERO LEYTE	136,010.00	136,010.00	0.00	
200-2009-0117	SALVADOR RIZO AYALA	176,000.00	176,000.00	0.00	
200-2009-0123	JOSÉ ALFREDO HIDLAGO ANAYA	44,080.00	44,080.00	0.00	
200-2009-0124	MARTHA LILIANA ÁLVAREZ CASTRO	29,000.00	29,000.00	0.00	
200-2009-0125	MARTÍN FABIAN SOLANO NORIA	29,000.00	29,000.00	0.00	
TOTAL GUERRERO		\$443,998.26	\$443,998.26	\$0.00	
JALISCO					
200-2006-0006	VILLA TOURS, S.A. DE C.V.	\$12,457.17	\$12,457.17	\$0.00	
200-2009-0155	MARGARITA SUÍTES, RESIDENCIALES, S.A.	32,000.00	32,000.00	0.00	
TOTAL JALISCO		\$44,457.17	\$44,457.17	\$0.00	
SONORA					
200-2009-0126	SALVADOR GAMA TAMAURO	\$2,975.40	\$2,975.40	\$0.00	
200-2009-0130	LUIS CARLOS MORENO YEPIZ	21,402.00	21,402.00	0.00	
200-2009-0136	FRANCISCO PORFIRIO VALENCIA GARCIA	4,315.20	4,315.20	0.00	
200-2009-0138	JESUS ROBERTO RODRIGUEZ OJEDA	2,552.00	2,552.00	0.00	
200-2009-0141	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	28,141.60	28,141.60	0.00	
200-2009-0175	ERNESTO ORTEGA ROBLES	3,224.80	0.00	3,224.80	
200-2009-0190	AUTZ, S.A. DE C.V.	7,726.12	7,726.12	0.00	
200-2009-0191	GLÉNDIA LETICIA BADILLA ALCANTAR	27,260.08	27,260.08	0.00	
200-2009-0192	JOSE ERNESTO SOTO BARRERA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-0193	ALBA MAYELA ARCE ALMADA	23,362.40	23,362.40	0.00	
200-2009-0194	SISTEMAS NOMINALES EMPRESARIALES DEL NOROESTE SA DE CV	19,140.00	0.00	19,140.00	
TOTAL SONORA		\$149,379.60	\$127,014.80	\$22,364.80	
TLAXCALA					
200-2009-0013	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$100,885.39	\$100,885.39	\$0.00	
TOTAL TLAXCALA		\$100,885.39	\$100,885.39	\$0.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$1,552,687.34	\$1,529,521.54	\$23,165.80	
ORGANIZACIONES ADHERENTES					
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA					
200-2000-0001	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$105,547.08	\$105,547.08	\$0.00	
200-2000-0002	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	13,203.98	13,203.98	0.00	
200-2000-0003	RADIOMOVIL DIPS.A. S.A. DE C.V.	11,953.67	11,953.67	0.00	
200-2007-0001	GOBIERNO DEL D.F.	290,824.00	290,824.00	0.00	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$421,528.73	\$421,528.73	\$0.00	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES					
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF FREDIAL	\$71,434.00	\$71,434.00	\$0.00	
200-2009-0002	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	746,258.10	746,258.10	0.00	
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	0.90	0.00	0.90	
200-2009-0004	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	9,730.08	9,730.08	0.00	
200-2009-0023	VIAJES HIDAL-MEX SA DE CV	22,317.25	22,317.25	0.00	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$849,740.33	\$849,739.43	\$0.90	
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA					
200-2009-0005	DOLORES CANTERO RAMIREZ	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA		\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$1,276,269.06	\$1,276,268.16	\$0.90	
TOTAL PROVEEDORES		\$51,861,892.21	\$50,113,790.88	\$1,748,101.33	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
CUENTAS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
201-2010-0015-0011	CREDITO BANORT NO. 40470029	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	
ACREEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
202-2020-0034	PEREZ BECERRA ADRIAN SALVADOR	\$1,241.42	\$1,237.75	\$3.67	
202-2020-0035	ALMAZAN OLIVARES LEONOR	2,431.71	2,431.71	0.00	
202-2020-0038	MARTINEZ AVILA ILIANA MIRIAM	1,559.64	1,559.64	0.00	
202-2020-0047	PASIVOS POR REINTEGROS 2008	10.00	10.00	0.00	
202-2020-0052	PASIVOS POR REINTEGROS 2010	3,494,752.14	3,494,752.14	0.00	
202-2020-0053	BONILLA LICEA RAQUEL	732.58	0.00	732.58	
202-2020-0054	SANCHEZ GUERRA MARQUEZ ALEXANDRA LORENA	3,746.25	0.00	3,746.25	
202-2020-0055	GARCIA ACOSTA PASTORA MARVELLA	464.54	464.54	0.00	
202-2020-0056	GARRIDO DIAZ VICTOR MANUEL	568.73	568.73	0.00	
202-2020-0058	ANGELES ANGELES JORGE	29.92	29.92	0.00	
202-2020-0060	CARRILLO PEREZ FERNANDO	1,920.87	1,920.87	0.00	
202-2020-0061	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	1,322.95	1,322.95	0.00	
202-2020-0063	ZAMORA FRANCO LORENA	489.16	489.16	0.00	
202-2020-0064	GARRIDO GUTIERREZ GUSTAVO	1,926.46	1,926.46	0.00	
TOTAL CEN		\$3,511,195.37	\$3,506,713.87	\$4,482.50	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES					
BAJA CALIFORNIA SUR					
202-2021-0001	ANA MAGDALENA OJEDA	\$3,962.94	\$3,962.94	\$0.00	
202-2021-0002	OLGA RANGEL	570.21	570.21	0.00	
202-2021-0003	AGAPITO DUARTE HERNANDEZ	1,310.01	1,310.01	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$5,843.16	\$5,843.16	\$0.00	
CHIAPAS					
202-2021-0002	ERADIO ZAVALA DE LOS SANTOS	\$11,310.79	\$11,310.79	\$0.00	
202-2021-0003	RAUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO	4,974.03	4,974.03	0.00	
TOTAL CHIAPAS		\$16,284.82	\$16,284.82	\$0.00	
JALISCO					
202-2021-0003	QUITLAHUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO	\$25,200.14	\$25,200.14	\$0.00	
202-2021-0004	SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ	948.00	948.00	0.00	
202-2021-0005	FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES	2,153.00	2,153.00	0.00	
TOTAL JALISCO		\$28,301.14	\$28,301.14	\$0.00	
MICHOACAN					
202-2021-0011	MA. CONSUELO DE LA CRUZ CORONA	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	
TOTAL MICHOACAN		\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	
TOTAL COMITES ESTATALES		\$71,429.12	\$71,429.12	\$0.00	
MOVIMIENTO TERRITORIAL					
202-2021-0003	CEREZO TORRES ROBERTO	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	
202-2021-0004	GARCIA CORDERO PORFIRIO	4,142.70	4,142.70	0.00	
202-2021-0008	OLIVER ANZUETO JULIO RENE	187.90	187.90	0.00	
202-2021-0014	MORALES RENTERIA GENARO	2,200.00	2,200.00	0.00	
202-2021-0017	JESUS ROMO BECERRA	2,000.00	2,000.00	0.00	
202-2021-0018	JOSE REFUGIO LOPEZ HUARACHA	2,000.00	2,000.00	0.00	
202-2021-0020	CHAVEZ SOTELO EFREN	2,000.00	2,000.00	0.00	
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$16,530.60	\$16,530.60	\$0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES Y FUNDACIONES		\$16,530.60	\$16,530.60	\$0.00	
TOTAL ACREEDORES		\$3,599,156.09	\$3,594,673.69	\$4,482.50	
SUELDOS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$54,422.10	\$54,422.10	\$0.00	
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$54,422.10	\$54,422.10	\$0.00	
CUOTA ESTATUTARIA					
FUNDACION COLOSIO					
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$82,291.42	\$0.00	\$82,291.42	
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$82,291.42	\$0.00	\$82,291.42	
DISTRITO FEDERAL					
205-2050-0001	1% MILITANCIA	\$920.00	\$0.00	\$920.00	
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$920.00	\$0.00	\$920.00	
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$83,211.42	\$0.00	\$83,211.42	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRÁIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
PREVISIÓN SOCIAL					
SONORA					
206-2060-0001	DESPENSA Y HAB. CDE SONORA	\$102,566.53	\$0.00	\$102,566.53	
TOTAL PREVISIÓN SOCIAL		\$102,566.53	\$0.00	\$102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,701,248.35	\$58,762,886.57	\$1,938,361.78	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
PROVEEDORES				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
200-2000-0004	ENLACE RADIAL S.A. DE C.V.	\$199,200.00	\$162,400.00	\$23,200.00
200-2000-0005	FRECUENCIA MODULADA MEX. S.A. DE C.V.	1,320,000.62	1,320,000.62	0.00
200-2000-0015	RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.	1,303,889.32	1,347,070.62	43,181.30
200-2000-0049	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	116,000.00	232,000.00	116,000.00
200-2000-0054	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO	0.00	2,772.70	2,772.70
200-2000-0081	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	78,327.70	78,327.70	0.00
200-2000-0091	9MM FILMS, S.A. DE C.V.	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2000-0098	GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	7,640,000.00	15,000,000.00	7,360,000.00
200-2000-0100	JESHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	7,839,040.00	7,839,040.00	0.00
200-2000-0101	COMUNICACION IMAGEN Y CONSTRUCCION, S.A.	174,000.00	406,000.00	232,000.00
200-2000-0102	ASESORES DE IMAGEN EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	4,497,185.03	4,497,185.03	0.00
200-2000-0103	MIRAME Y NO ME TOQUES, S.A. DE C.V.	4,090,000.01	4,000,000.01	90,000.00
200-2000-0104	ARIAS MENDIZABAL JOANNA CONCEPCION	116,000.00	162,400.00	46,400.00
200-2000-0105	APOYO ESTRATEGICO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	174,000.00	232,000.00	58,000.00
200-2000-0107	CONSECUENCIAS PUBLICITARIAS, S.A. DE C.V.	0.00	2,000.00	2,000.00
200-2000-0108	GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	0.00	3,480,000.00	3,480,000.00
200-2001-0004	CIA. PERIODISTICA CRITERIOS S.A.	10,432.81	10,432.81	0.00
200-2001-0009	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91,964.80	91,964.80	0.00
200-2001-0016	DEMOS DESARROLLO MEDIOS S.A. DE C.V.	11,892,564.90	15,682,564.90	3,800,000.00
200-2001-0021	EDITORIAL CHICHICASTE S.A. DE C.V.	324,800.00	324,800.00	0.00
200-2001-0027	EDITORIAL OVACIONES	49,518.02	49,518.02	0.00
200-2001-0034	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA	2,515,227.92	2,643,201.44	127,973.52
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	1,661,506.58	2,197,426.58	535,920.00
200-2001-0046	MILENIO DIARIO	9,269,626.04	9,319,626.04	50,000.00
200-2001-0058	EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	53,104.80	53,104.80	0.00
200-2001-0070	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	139,200.00	139,200.00	0.00
200-2001-0080	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	6,640,000.00	10,000,000.00	3,360,000.00
200-2001-0091	ORG. EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	13,100,000.00	16,580,000.00	3,480,000.00
200-2001-0092	CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	7,540.00	328,396.00	320,856.00
200-2001-0105	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	493,943.00	475,113.00	41,170.00
200-2001-0109	ALVAREZ VALDEZ COSME	15,070.72	15,070.72	0.00
200-2001-0112	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	1,242,857.10	1,739,999.94	497,142.84
200-2001-0113	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	1,527,478.08	1,527,478.08	0.00
200-2001-0117	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	269,370.10	269,370.10	0.00
200-2001-0119	EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0121	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	85,213.28	85,213.28	0.00
200-2001-0135	PARRAFOS EDITORES, S.A. DE C.V.	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2001-0138	CIA. PERIODISTICA MERIDIANO, S.A. DE C.V.	51,504.00	51,504.00	0.00
200-2001-0139	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	1,691,600.00	1,691,600.00	0.00
200-2001-0141	EDITORIAL PERSPECTIVA 2020, S.A. DE C.V.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2001-0146	LA VOZ DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	26,726.40	26,726.40	0.00
200-2001-0147	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	12,003.19	12,003.19	0.00
200-2001-0170	CIA. EDITORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	31,127.47	31,127.47	0.00
200-2001-0174	PRENSA LATINA AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA, S.A.	50,738.40	50,738.40	0.00
200-2001-0175	LOBO CAMIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	104,400.00	104,400.00	0.00
200-2001-0176	INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO.	319,600.00	469,600.00	150,000.00
200-2001-0177	EDITORIA DE MEDIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	47,291.11	47,291.11	0.00
200-2001-0178	CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	1,865,280.00	1,865,280.00	0.00
200-2001-0179	EDITORIAL ACONTECER, S.A. DE C.V.	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0180	MEDIOS PUBLICITARIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V.	73,871.26	103,504.13	29,632.87
200-2001-0181	ESCOBEDO MARTINEZ ARTURO	92,800.00	92,800.00	0.00
200-2001-0182	HUERTA PEÑA JOSE ANTONIO	698,000.00	698,000.00	0.00
200-2001-0183	RIVERA ALMARAZ SOTERO	452,400.00	452,400.00	0.00
200-2001-0184	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	116,000.00	348,000.00	232,000.00
200-2001-0185	DESDE LA CALLE, S.A. DE C.V.	210,000.00	210,000.00	0.00
200-2001-0186	CASTAÑEDA GUERRERO ENRIQUE	185,600.00	243,600.00	58,000.00
200-2001-0187	VILLANUEVA AGUILAR LAURA OLIVIA	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2001-0189	IRINEO RIQUE RUFINO	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0190	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,260.00	1,260.00	0.00
200-2001-0191	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	12,299.00	12,299.00	0.00
200-2001-0192	HERRERA ARCE JOSE LUIS	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2001-0193	VIZCAINO Y VIZCAINO ASOCIADOS, S.C.	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2001-0194	ONLINE PUBLICIDAD Y PROMOCION, S.A. DE C.V.	21,247.49	21,247.49	0.00
200-2001-0195	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	243,920.00	580,000.00	334,080.00
200-2001-0196	EDICIONES KUKULCANCUN, S.A. DE C.V.	18,000.00	139,200.00	23,200.00
200-2001-0197	ASOCIACION LEONESA DE PERIODISTAS, A.C.	19,999.96	19,999.96	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2001-0198	TIEMPO DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0199	NOTI COSTA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0200	MUNOZ CANTU NOEMI	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2001-0201	EMANUEL MUSIC, S.A. DE C.V.	17,400.00	34,800.00	17,400.00
200-2001-0202	EDITORIAL ISTMO 2000, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0203	CORPORATIVO DE NOTICIAS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0204	EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2001-0205	CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.00	16,724.88	16,724.88
200-2002-0021	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	996,426.38	996,426.38	0.00
200-2002-0028	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	51,220.54	53,422.19	2,201.65
200-2002-0030	ABASTECEDORA LUMEN, S.A. DE C.V.	2,356.17	2,356.17	0.00
200-2002-0043	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	22,503.30	22,503.30	0.00
200-2002-0073	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	1,378,665.80	1,589,938.77	211,272.97
200-2002-0076	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KARDIEL, S.A. DE C.V.	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2002-0077	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25,404.00	173,594.00	148,190.00
200-2002-0079	AVIÑA HERRERA LUIS	140.00	140.00	0.00
200-2002-0080	YASANCO, S.A. DE C.V.	4,536.00	4,536.00	0.00
200-2002-0084	TECNICA COMERCIAL VILSA, S.A. DE C.V.	4,965.96	4,965.96	0.00
200-2002-0085	CORPORATIVO BOCANEJO, S.A. DE C.V.	62,222.40	62,222.40	0.00
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	346,604.42	346,604.42	0.00
200-2004-0007	TOPACD SOLUTIONS DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	248,649.03	248,649.03	0.00
200-2004-0008	MAXI COPIAS, S.A. DE C.V.	1,895.00	1,895.00	0.00
200-2005-0036	SUMINISTROS ESPARTA, S.A.	365.01	365.01	0.00
200-2005-0050	TAPIA SUAREZ GUADALUPE	3,000.00	6,480.00	3,480.00
200-2005-0082	FORLAC ASESORES, S.A.	188,698.50	188,698.50	0.00
200-2005-0096	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	406,000.00	406,000.00	0.00
200-2005-0108	COMERCIALIZADORA UCHUK 11, S.A. DE C.V.	407,740.00	407,740.00	0.00
200-2005-0114	GARCIA QUINTANA MARIA JUANA	8,932.00	8,932.00	0.00
200-2005-0124	PSYSCOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	510,153.94	577,072.47	66,918.53
200-2005-0126	CONSUMIBLES Y MAS, S.A. DE C.V.	0.00	73,693.64	73,693.64
200-2005-0131	PARSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,200.00	11,200.00	0.00
200-2005-0133	SALAZAR GUTIERREZ MARIA TERESA	5,655.00	5,655.00	0.00
200-2005-0134	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1,882,100.00	2,053,200.00	171,100.00
200-2005-0137	HIDALGO ANAYA ALFREDO	59,160.00	59,160.00	0.00
200-2005-0147	SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	2,320,000.00	2,320,000.00	0.00
200-2005-0148	COLIBRI COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	1,507.39	5,934.19	1,426.80
200-2005-0149	GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	1,740.00	1,740.00	0.00
200-2005-0150	KERWELL, KBDW, S.A. DE C.V.	95,888.01	95,888.01	0.00
200-2005-0151	ARANZOL MORENO PATRICIA	1,798.00	1,798.00	0.00
200-2005-0152	GRUPO DIEZ TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	39,855.33	39,855.33	0.00
200-2005-0153	WNI MEXICO, S.A. DE C.V.	6,068.03	6,068.03	0.00
200-2005-0154	COMPUPCKET, S. DE R.L. DE C.V.	150.00	150.00	0.00
200-2005-0155	SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	381,712.56	381,712.56	0.00
200-2005-0156	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH, S.A. DE C.V.	830,273.79	836,268.57	85,994.78
200-2005-0157	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	23,995.99	23,995.99	0.00
200-2005-0158	ZEKNAS, S.A. DE C.V.	5,956.60	5,956.60	0.00
200-2005-0159	ABC COMUNICACIONES Y DIADEMAS TELEFONICAS, S.A. DE C.V.	11,053.18	11,053.18	0.00
200-2005-0161	VAZQUEZ CUATE ERIKA	0.00	1,299.98	1,299.98
200-2005-0162	BARCS LINDENFELD JORGE ALEJANDRO	0.00	6,999.44	6,999.44
200-2005-0163	OLIVER PEREZ VICTORIA	4,285.04	4,285.04	0.00
200-2005-0164	HEURISTICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	0.00	62,640.00	62,640.00
200-2006-0001	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	9,729,463.00	9,729,463.00	576,357.00
200-2006-0005	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION	348,203.88	348,203.88	0.00
200-2006-0016	VANGUARDIA DE AVIACION EN COLIMA, S.A. DE C.V.	19,720.00	19,720.00	0.00
200-2006-0019	VIAJES AL PANDEIRE, S.A. DE C.V.	172,864.34	172,864.34	0.00
200-2006-0027	TURISMO GARGO, S.A. DE C.V.	27,499.85	27,499.85	0.00
200-2006-0031	SERVICIOS AEREOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	275,166.24	275,166.24	0.00
200-2006-0041	VIAJES ESCALONA, S.A.	4,281,268.69	4,492,781.81	211,513.12
200-2006-0046	TAXIS AEREOS DE CABORCA, S.A. DE C.V.	93,960.00	93,960.00	0.00
200-2006-0048	TOURING PLUS, S.A. DE C.V.	234,789.61	234,789.61	0.00
200-2006-0053	CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	2,590,830.74	2,590,830.74	0.00
200-2006-0056	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	139,200.00	139,200.00	0.00
200-2006-0057	SYSTEM TRAVEL, S.A. DE C.V.	71,203.00	71,203.00	0.00
200-2006-0058	AGC ASESORES EN GRUPOS Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	4,123,241.16	6,667,528.79	2,544,287.63
200-2007-0004	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,751,087.55	4,118,301.95	367,214.40
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	4,480,544.80	4,840,688.82	380,143.82
200-2007-0012	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,385,984.90	3,724,601.54	338,616.64
200-2008-0006	EL AGUILA COMPANIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	48,374.00	48,374.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2008-0007	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.	155,625.45	155,625.45	0.00
200-2008-0008	QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	190,905.97	190,905.97	0.00
200-2008-0011	SEGUROS ATLAS, S.A.	1,857,620.14	1,857,620.14	0.00
200-2008-0012	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	467,722.73	467,722.73	0.00
200-2009-0007	ARRIOLA WOOG CARLOS JOSE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-0015	CONSTRUCTORES B Y B, S.A. DE C.V.	99,865.15	99,865.15	0.00
200-2009-0023	COMPUSERVICIOS ROCHA, S.A. DE C.V.	9,057.28	64,737.28	55,680.00
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	325,006.68	390,008.00	65,001.32
200-2009-0028	CONSULTA, S.A. DE C.V.	13,546,480.00	13,546,480.00	0.00
200-2009-0030	CUARTO OSCURO, S.A. DE C.V.	83,520.00	83,520.00	0.00
200-2009-0038	ECOLOMOVIL S.A. DE C.V.	162,562.40	188,082.40	25,520.00
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	2,830,395.92	2,830,855.96	644,460.04
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	10,963.00	10,963.00	0.00
200-2009-0085	MIGUEL MEDARDO GONZALEZ COMPEAN	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0109	ROMERO ARCOS VICTORIA	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-0115	SECURITY PRIVATE SYSTEMS SERV	13,813,800.00	13,813,800.00	0.00
200-2009-0118	SUAREZ CERON JOSE ESTEBAN	7,888.00	7,888.00	0.00
200-2009-0133	BEAR, S.A. DE C.V.	18,000.00	18,000.00	0.00
200-2009-0153	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	1,753,920.00	1,753,920.00	0.00
200-2009-0162	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	143,660.00	143,660.00	0.00
200-2009-0167	INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA	93,605.60	93,605.60	0.00
200-2009-0179	SANBORN HERMANOS, S.A.	1,355.00	3,514.20	2,159.20
200-2009-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	362,801.60	362,975.80	174.00
200-2009-0220	CIRCULO RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.	171,930.61	171,930.61	0.00
200-2009-0278	ARRIAGA TAPIA ALMA GISELA	5,015.26	5,015.26	0.00
200-2009-0279	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	22,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-0321	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO EN	500,000.00	500,000.00	0.00
200-2009-0356	POLIFORUM, S.A.	203,765.80	203,765.80	0.00
200-2009-0375	REA FIELD SERGIO	155,298.00	155,298.00	0.00
200-2009-0380	CENTRO DE DESCUENTO VIANA, S.A. DE C.V.	105,809.99	105,809.99	0.00
200-2009-0414	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	10,669.95	10,669.95	0.00
200-2009-0434	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-0445	INSELEC, S.A. DE C.V.	349,303.19	349,303.19	0.00
200-2009-0492	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	2,319,907.20	2,319,907.20	0.00
200-2009-0541	TREJO CERDA ONOSANDRO	8,000.00	8,000.00	0.00
200-2009-0547	CARVAJAL MORENO GUSTAVO	343,200.00	343,200.00	0.00
200-2009-0610	UNION IMPULSORA DE HOTELES	62,807.00	62,807.00	0.00
200-2009-0611	INMOBILIARIA EMAR, S.A. DE C.V.	64,488.11	64,488.11	0.00
200-2009-0620	BOLAÑOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	74,085.98	174,073.54	99,987.56
200-2009-0645	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	86,231.60	94,941.70	8,710.10
200-2009-0659	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-0661	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISSA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-0671	DIAZ TORRES FRANCISCO	1,647.20	1,647.20	0.00
200-2009-0684	OPERADORA LOS MORALES, S.A. DE C.V.	220,734.77	220,734.77	0.00
200-2009-0708	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-0733	REYES SANDOVAL ANGEL	9,129.20	9,129.20	0.00
200-2009-0767	EL CRISA, S.A. DE C.V.	38,325.96	38,325.96	0.00
200-2009-0782	VEGA ESCUEDA MANUEL	26,390.00	26,390.00	0.00
200-2009-0798	BARRETO PALAU JORGE	299.98	299.98	0.00
200-2009-0852	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,826.70	7,826.70	0.00
200-2009-0861	SONOMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	45,820.00	79,460.00	33,640.00
200-2009-0922	LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	1,745,800.00	1,745,800.00	0.00
200-2009-0939	MONRRO Y MUÑOZ MARIA EUGENIA	4,624.92	4,624.92	0.00
200-2009-0945	BARRERA TREJO JOSE ANTONIO	3,336.67	3,336.67	0.00
200-2009-0947	BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	6,312,592.40	6,486,592.40	174,000.00
200-2009-0954	BANQUETES MAYITA, S.A. DE C.V.	103,812.00	103,812.00	0.00
200-2009-1007	ABASTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	40,455.00	40,455.00	0.00
200-2009-1009	PALMA RODRIGUEZ ALEJANDRO	216,630.00	216,630.00	0.00
200-2009-1019	TOVAR ORTIZ FERNANDO	569,508.11	569,508.11	251,383.60
200-2009-1023	CLUB UNIVERSITARIO DE MEXICO, A.C.	55,000.00	55,000.00	0.00
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	187,089.44	187,089.44	8,497.00
200-2009-1049	GASTRONOMICA ZAIDA, S.A. DE C.V.	20,010.00	20,010.00	0.00
200-2009-1055	ALVAREZ DE LA CADENA GOMES RODRIGO	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-1059	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A. DE C.V.	171,917.14	171,917.14	7,835.92
200-2009-1060	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	666,768.00	666,768.00	0.00
200-2009-1061	TAME SU MINISTROS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	100,666.42	100,666.42	0.00
200-2009-1062	RODRIGUEZ ZAMORA EMLIO	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2009-1066	PROMOCIONES RIO DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	41,860.51	41,860.51	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-1069	CHAVEZ GARCIA ELIAS	240,000.00	240,000.00	0.00
200-2009-1075	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	458,956.49	468,890.60	29,934.11
200-2009-1080	M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1,444,490.02	1,444,490.02	0.00
200-2009-1085	NUEVA WALMART DE MEXICO (SAM'S)	88,100.76	88,388.80	288.04
200-2009-1092	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1,223,104.20	1,223,104.20	0.00
200-2009-1111	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	36,247.68	36,247.68	0.00
200-2009-1127	CONSTRUCCION ADMINISTRACION Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	0.00	34,518.12	34,518.12
200-2009-1129	DIAZ PEREZ CARLOS EDUARDO	163,084.40	163,084.40	0.00
200-2009-1130	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	762,919.52	1,615,168.02	852,248.50
200-2009-1132	BASTIDA RIVERA LUCIA	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-1150	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1155	CAMPOS & CAMPOS PEDRAZA, S.C.	23,223.20	23,223.20	0.00
200-2009-1158	SUAREZ DIAZ VICTOR	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1191	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2009-1197	SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	1,421,000.00	1,421,000.00	0.00
200-2009-1202	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	62,493.00	62,493.00	0.00
200-2009-1207	ALDEN TLALPAN, S.A. DE C.V.	24,864.57	24,864.57	0.00
200-2009-1215	DAYTONA MOTOS, S.A. DE C.V.	2,127.44	2,127.44	0.00
200-2009-1227	YEVERINO GONZALEZ CESAR MANUEL	102,960.00	102,960.00	0.00
200-2009-1242	PROJECT SYNDICATE	77,425.86	77,425.86	19,181.88
200-2009-1244	EVIA RAMIREZ JORGE	19,748.00	19,748.00	0.00
200-2009-1257	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1258	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	186,307.03	186,307.03	0.00
200-2009-1262	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1276	SERRANO MIGALLON FERNANDO ALBERTO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-1285	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	242,892.98	242,892.98	0.00
200-2009-1286	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO, S.A. DE C.V.	40,000.00	40,000.00	0.00
200-2009-1289	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.	91,835.00	91,835.00	0.00
200-2009-1304	ANGELES SANCHEZ MAYANIN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
200-2009-1332	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1339	OFF CONFORT Y DISEÑO EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, S.A. DE C.V.	14,940.80	14,940.80	0.00
200-2009-1342	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1344	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1346	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	203,678.97	203,678.97	0.00
200-2009-1348	RUEDA CANTU JESUS RAUL	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1370	DISTRIBUIDORA PERMO, S.A. DE C.V.	22,240.12	22,240.12	0.00
200-2009-1375	RIVES NE GRETE HECTOR MANUEL	38,146.60	38,146.60	0.00
200-2009-1386	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1396	ROJAS OSTOS JESUS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1399	CONSULTORIA FISCAL DEL SURESTE, S.C.P.	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-1402	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C.	22,073.00	22,073.00	0.00
200-2009-1404	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	102,960.00	102,960.00	0.00
200-2009-1425	DENTON BYRD JOYCE ANNE	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-1426	PALAU MARTINEZ LUCILLE	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-1429	VEGA Y SERVIN RAFAEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1430	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	178,260.64	178,260.64	0.00
200-2009-1433	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1434	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1435	SUAREZ DIAZ ANGEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1436	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	46,000.00	46,000.00	0.00
200-2009-1448	CAUDILLO RENDON DELIA	18,000.00	18,000.00	0.00
200-2009-1459	HERNANDEZ GARCIA JAIME	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-1461	NUEVA ICACOS, S.A. DE C.V.	21,672.19	21,672.19	0.00
200-2009-1477	PASTOR FREYNO ROBERTO TOMAS	139,602.40	139,602.40	0.00
200-2009-1484	SERVITUR GRAN CLAS, S.A. DE C.V.	150,500.00	150,500.00	0.00
200-2009-1487	AUTOCIR, S.A. DE C.V.	6,976.75	6,976.75	0.00
200-2009-1501	MELCHOR CAMPO CONSULTORES, A.C.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-1504	LOPEZ HERNANDEZ EUTQUIO	110,777.33	132,703.99	21,926.66
200-2009-1506	GARCES EBANUELOS OCTAVIO JESUS	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-1510	MUNOZ RODRIGUEZ ISIDRO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1511	LOPEZ TRAPIA ARTURO	20,179.20	20,179.20	0.00
200-2009-1513	LUNA EQUIPOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	33,292.00	33,292.00	0.00
200-2009-1516	SALAZAR COMPAN ALVARO	140,000.00	140,000.00	0.00
200-2009-1550	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-1553	AGUILAR PALOMARES JORGE MARIO	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-1554	ZUNIGA FRUJ INGRID	157,777.20	157,777.20	580.00
200-2009-1555	GALE PINTURAS, S.A. DE C.V.	16,312.04	16,312.04	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-1557	CORCES MEDINA JAVIER	74,240.00	74,240.00	0.00
200-2009-1560	MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	1,484,721.20	3,783,492.40	2,298,771.20
200-2009-1563	BONAFONT, S.A. DE C.V.	2,116.80	2,116.80	0.00
200-2009-1567	EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	1,809,600.00	1,809,600.00	0.00
200-2009-1583	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	160,466.57	160,466.57	0.00
200-2009-1598	SATELITE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	327,000.00	327,000.00	0.00
200-2009-1599	GONZALEZ RIVERA GUILLERMO	10,800.00	10,800.00	0.00
200-2009-1609	VALENCIA CONTRERAS SONYA TERESITA	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-1618	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	154,440.00	154,440.00	0.00
200-2009-1636	MARTINEZ RAMIREZ HILDA HALELI	95,000.00	95,000.00	0.00
200-2009-1841	BUFET DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	25,526,674.96	25,526,674.96	0.00
200-2009-1651	PERALTA Y PERALTA, S.C.	957,000.00	1,044,000.00	87,000.00
200-2009-1656	COMERCIALIZADORA LLANERA TLAHUAC, S.A. DE C.V.	7,867.12	7,867.12	0.00
200-2009-1662	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	200,000.00	200,000.00	0.00
200-2009-1666	SANDOVAL GOMEZ CARLOS	154,916.65	154,916.65	0.00
200-2009-1667	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	142,999.98	142,999.98	0.00
200-2009-1668	NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
200-2009-1695	HOTELES LAS BRISAS, S.A. DE C.V.	18,593.04	18,593.04	0.00
200-2009-1709	REYES RETANA CAVAZOS FRANCISCO JAVIER	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-1712	REYES RAZO MIGUEL	40,000.00	40,000.00	0.00
200-2009-1738	VAZQUEZ MONTOYA ARGELIA	240,000.00	240,000.00	0.00
200-2009-1750	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	69,927.20	69,927.20	180.00
200-2009-1751	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	140,304.17	160,393.77	20,089.60
200-2009-1752	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	197,708.85	197,708.85	0.00
200-2009-1759	DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	32,596.00	32,596.00	0.00
200-2009-1769	DAZ RODRIGUEZ HOMERO	197,426.03	197,426.03	0.00
200-2009-1773	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1779	MARTINEZ COYUCHI FIDEL	4,820.00	4,820.00	0.00
200-2009-1781	RADIO SHACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69.00	69.00	0.00
200-2009-1784	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-1786	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO	142,410.64	142,410.64	0.00
200-2009-1788	AQUARELA GRAFICA, S.A. DE C.V.	32,306.00	32,306.00	0.00
200-2009-1790	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-1794	CORONA SANTIAGO DELIA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1795	HERRERA MARTELL ERICK	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1803	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1810	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1813	DE LARA LEON SALVADOR	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1815	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1817	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1821	REYES CANDELARIO BENITO	70,858.40	70,858.40	0.00
200-2009-1822	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1823	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1824	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1825	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1826	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1827	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1829	PEREZ LOPEZ FERNANDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1830	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1832	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1833	BERNAL FRANCO GUILLERMO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1834	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	114,725.35	114,725.35	0.00
200-2009-1841	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1843	ORTIZ CAFRONA JUAN MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1844	VICENTE SEGUNDO JUAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1846	CHAPARRI CABALLERO MANRIQUE	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1851	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1852	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1853	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1854	JUAREZ A. JUECH OSCAR MIGUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1855	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1857	GOMEZ LOPEZ RUBEN	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1859	LARRANA GA MILIJICA LUIS ARMANDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1864	DIMAYVEN, S.A. DE C.V.	13,398.00	13,398.00	0.00
200-2009-1871	ARROYO ELIAS MARIO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1878	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1881	TAPIA RAMIREZ MARIO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1884	AYALA SEUTHE ARMANDO	160,393.77	160,393.77	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-1886	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	186,307.03	186,307.03	0.00
200-2009-1892	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1893	MORALES ABARCA FLOR	186,307.03	186,307.03	0.00
200-2009-1895	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1906	BAUTISTA LOPEZ JEHIELI	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1907	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1917	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1918	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1920	TAPIA GARCIA GENARO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1922	ALARCON CHIAPA ALFONSO ARTURO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1925	MONTOYA DOMINGUEZ MARIO ARIEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1926	LOPEZ VIGUERAS VICTOR MANUEL	114,400.00	114,400.00	0.00
200-2009-1927	BECCERIL YAÑEZ EDGAR NOEL	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-1928	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER	186,307.03	186,307.03	0.00
200-2009-1935	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1937	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1938	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1939	CAMACHO CERVANTES JUAN --	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1941	GARCIA ESPINOSA MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1948	MOLINA GUTIERREZ OLGA	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2009-1954	TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.	4,850.54	4,850.54	0.00
200-2009-1974	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1976	REYES APOLINAR HUGO	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2009-1993	AMADO TREVINO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	17,980.00	17,980.00	0.00
200-2009-1995	JORSA IMPRESORES, S.A. DE C.V.	19,373.16	19,373.16	0.00
200-2009-2000	BARROSO BUSTAMANTE EDUARDO	60,210.64	60,210.64	0.00
200-2009-2005	GONZALEZ ANGELES MARIA DEL SOCORRO	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-2006	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2009-2008	BENITEZ GUZMAN RUTH	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2016	BECHELANI FAJER GINA BIBIANA	600,000.00	600,000.00	0.00
200-2009-2020	ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES	324,800.00	324,800.00	0.00
200-2009-2027	CONSA GARCIA, S.A. DE C.V.	160,771.82	160,771.82	0.00
200-2009-2030	GRUPO GOMTA, S.A. DE C.V.	240,426.00	240,426.00	0.00
200-2009-2031	PLIEGO MARTINEZ ROBERTO	22,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-2047	DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	300,000.00	300,000.00	0.00
200-2009-2053	PATAN TOBIO JULIO	24,000.00	24,000.00	0.00
200-2009-2054	APOSTROFO, S.C.	16,820.00	16,820.00	0.00
200-2009-2059	OPERADORA HOTEL CENTRO HISTORICO, S. DE R.L. DE C.V.	143,970.40	143,970.40	0.00
200-2009-2071	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	42,000.00	42,000.00	0.00
200-2009-2078	ALVAREZ VELDERRAIN FRANCISCO JAVIER	100,100.01	100,100.01	0.00
200-2009-2079	PEREZ FRANCO JOSE TRINIDAD	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2081	ORTIZ REYES VERONICA	55,000.00	55,000.00	0.00
200-2009-2091	COMERCIALIZADORA PLASCENCIA DIAZ FRATELLI, S.A. DE C.V.	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2009-2092	SANTOYO GARRILLO EDUARDO	143,000.00	143,000.00	0.00
200-2009-2094	MORENO GARAVILLA JAIME MIGUEL	75,000.00	75,000.00	0.00
200-2009-2101	DE LOS SANTOS ORDONEZ MELCHOR	422,347.96	422,347.96	0.00
200-2009-2102	VERGARA FLORES JOSE JUVENCIO	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2103	BIOMEN GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	13,211.85	13,211.85	0.00
200-2009-2107	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	9,001,152.00	15,000,000.00	5,998,848.00
200-2009-2114	IMAGEN CORPORATIVA PACSATE, S.A. DE C.V.	562,500.00	750,000.00	187,500.00
200-2009-2116	CORTES CRUZ CARLOS	286,651.03	298,226.66	11,575.63
200-2009-2121	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	514,533.44	610,108.97	95,575.53
200-2009-2123	AFT MONEY FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	0.00	207.96	207.96
200-2009-2126	FLORES VERA JUAN ANTONIO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2129	CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	4,814,000.00	4,814,000.00	0.00
200-2009-2135	INDICADORES E INVESTIGACION APLICADA, S.C.	35,000.00	35,000.00	0.00
200-2009-2142	MUNOZ CIURANA PEDRO LINO	26,500.00	53,000.00	26,500.00
200-2009-2150	HIDALGO AMAYA JOSE ALFREDO	14,558.00	14,558.00	0.00
200-2009-2152	CUEVA CONTRERAS ORION	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2156	HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO BERNARDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2157	LUJANO RUBI JORGE ELOY	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2158	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	199,640.51	199,640.51	0.00
200-2009-2159	GUTIERREZ GALLEGOS CONRADO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2160	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCION	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2162	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2164	SERNA ALARCON ALFREDO	45,668.42	45,668.42	0.00
200-2009-2167	ANALCO RUIZ GERARDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2169	GASTROPAC, S.A. DE C.V.	29,000.00	29,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-2171	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2179	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2188	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2189	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	197,708.85	197,708.85	0.00
200-2009-2194	ARENAS BERNAL HUMBERTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2195	BUENO SANCHEZ ANISSIA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2197	TEMIMILPA VEGA ERIKA AURORA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2198	MARQUEZ AHUMADA IREDA	140,638.61	140,638.61	0.00
200-2009-2203	JIMENEZ ANDREU MARIA TERESA	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-2209	MARQUEZ GARCIA MARIA MAGDALENA	57,889.80	57,889.80	0.00
200-2009-2210	FAC DESARROLLO Y APLICACION DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	1,539,868.50	1,621,068.50	81,200.00
200-2009-2211	PROFESIONALES EN TECNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	4,567,706.73	4,918,606.73	350,900.00
200-2009-2212	TEJADILLA HERRERA YOLANDA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2214	ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00
200-2009-2218	BONIFAZ MOEDANO RAUL EDUARDO	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2222	AGUIRRE MARTINEZ LOUIS ABRIL	36,000.00	36,000.00	0.00
200-2009-2223	HIGUERA RIOS JESUS ERNESTO	200,000.00	200,000.00	0.00
200-2009-2235	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2237	ALMARAZ FRIAS ANDRES	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2239	MARTINEZ AVILA MARTIN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2242	MORENO BELIO JORGE JAVIER	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2243	YANEZ RIOS FRANCISCO ALONSO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2255	ARELLANO MANTERO FERMINA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2257	SALGADO GONZALEZ RICARDO ADRIAN	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2258	YANEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2259	PAVON MARTINEZ LUIS EDUARDO	46,945.89	46,945.89	0.00
200-2009-2261	JIMENEZ HERREMAN GERARDO	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-2265	ZERIMAR MEXICO TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	7,366.00	7,366.00	0.00
200-2009-2266	ACERO JAIMES GUILLERMO	287,871.16	287,871.16	0.00
200-2009-2268	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	193,000.00	193,000.00	0.00
200-2009-2270	CHAVIRA GARNICA OMAR ARTURO	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-2271	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	143,000.00	143,000.00	0.00
200-2009-2272	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910, S.A. DE C.V.	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00
200-2009-2273	MEDINA ARMIENTA VANESSA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2275	MARTINEZ CASTRO NANCY IVETTE	21,200.00	21,200.00	0.00
200-2009-2277	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	33,000.00	33,000.00	0.00
200-2009-2278	CARDENO CABRERA ARTURO EDUARDO	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2303	LUJANO TRUJILLO CARLOS ELOY	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2304	NUNEZ SEPANA ROSA IRIS	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-2306	CARRILES PEREZ LUIS FERNANDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2318	CAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2319	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2324	FERNANDEZ SANCHEZ LAURA ADRIANA	146,670.40	146,670.40	0.00
200-2009-2333	FUJIGAKI LARES AUGUSTO CESAR	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2336	SANCHEZ GRANILLO JOSE ANTONIO	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-2341	LEON AVILA JUVENAL	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2009-2342	GAM ORGANIZACION Y SISTEMAS, S.C.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2343	CAMILO GARCIA ALFONSO	90,000.00	90,000.00	0.00
200-2009-2345	TORRES GUERRERO ALBERTO	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-2352	CONSULTORES EN INVESTIGACION Y ANALISIS DE MEDIOS, S.C.	928,000.00	1,044,000.00	116,000.00
200-2009-2365	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	228.50	228.50	0.00
200-2009-2366	GONZALEZ BAUTISTA EMMA	1,600.00	1,600.00	0.00
200-2009-2368	URIEGAS LOPEZ LEONARDO ESTEBAN	14,000.00	14,000.00	0.00
200-2009-2369	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	45,448.00	45,448.00	0.00
200-2009-2370	ESCALONIA DIAZ GERARDO	25,500.00	25,500.00	0.00
200-2009-2371	ONOFRE HERNANDEZ JULIO	38,229.72	38,229.72	0.00
200-2009-2372	DIAZ CAMACHO ARTURO	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2009-2373	MARTINEZ ROBLEDOS MARYBEL	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2374	SANTOS TAYLOR ELVIA CECILIA	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2377	TREJO FERNANDEZ DE CASTRO ALEJANDRO	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2378	RIVERO CLARTE JAIMÉ	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2381	CABRERA GARCIA MARTHA BEATRIZ	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2382	RIOS ARIAS JOSEFINA	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-2383	FRAGA NAVARRETE MARIANA	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2384	REYES RIVERA MARIA DE LA LUZ	144,000.00	144,000.00	0.00
200-2009-2385	HERNANDEZ GARCIA CARLOS GABRIEL	98,000.00	98,000.00	0.00
200-2009-2392	ROA ZAVAJA FANY	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2009-2393	POSADAS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	6,873.00	6,873.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2395	GORRIARAN BELTXA CUNDIN ATILANO	41,876.00	41,876.00	0.00
200-2009-2399	CONCRETOS CRUZ AZUL, S.A. DE C.V.	15,540.84	15,540.84	0.00
200-2009-2403	SALAZAR ANDERSON NADIA	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2404	FLORES MORALES RODOLFO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2406	ALBARRAN LOPEZ OFELIA	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2009-2411	GARCIA CARBAJAL ROSENZWEIG MARCELA	123,500.00	123,500.00	0.00
200-2009-2414	GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	17,573.00	17,573.00	0.00
200-2009-2417	FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	406,000.00	406,000.00	0.00
200-2009-2418	MOLINA MAGANA LEON MAURICIO	6,380.00	6,380.00	0.00
200-2009-2424	MELGAR ANALIA	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-2426	KOLOR MATS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	6,612.00	6,612.00	0.00
200-2009-2427	PADILLA PROFESIONALES ASOCIADOS, S.C.	69,600.00	208,800.00	139,200.00
200-2009-2428	DOMINGUEZ CAMPECHANO JUAN MANUEL	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2429	MURO URISTA CONSUELO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2431	JIMENEZ ANDRADE RUBEN	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2432	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2433	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EPREN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2434	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2435	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	105,595.62	105,595.62	0.00
200-2009-2437	MONTAÑO.OLGUIN MARCO ANTONIO	197,708.85	197,708.85	0.00
200-2009-2438	ORTEGA DE ANDA MARTHA MARIANA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2439	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2440	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	172,260.64	172,260.64	0.00
200-2009-2444	HERRERA DIAZ CARLOS SALVADOR	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-2451	GARCIA RAMOS JUAN ARTURO	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2452	ARENAS FUENTES MARIA ESPERANZA	71,146.68	71,146.68	0.00
200-2009-2455	TRANSPORTACION Y GUIAS, S.A. DE C.V.	13,500.00	13,500.00	0.00
200-2009-2456	GARCIA GONZALEZ JAVIER	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2458	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2459	ABOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2461	SALGADO SANCHEZ ARTURO	0.00	827.08	827.08
200-2009-2464	ANDRACA NAJERA GLORIA CARLOTA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2467	VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	997,634.80	997,634.80	0.00
200-2009-2473	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2480	AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.	26,500.00	26,500.00	0.00
200-2009-2483	HOLZER Y CAL, S.A. DE C.V.	32,248.00	32,248.00	0.00
200-2009-2486	ALVARADO VALE NICOLAS JOSE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2490	CANO GONZALEZ GENOVEVA	89,258.10	123,958.14	34,700.04
200-2009-2491	SUSTAITA YSAIS JOSE LUIS	19,024.00	19,024.00	0.00
200-2009-2502	CABRERA PEREZ DEL VALLE CRISTINA	15,080.00	15,080.00	0.00
200-2009-2514	LAVIN MAROTO MONICA	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2515	GONZALEZ APAOLAZA RAUL	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2516	SOTOMAYOR RIVERA ALBA SUSANA	49,694.40	49,694.40	0.00
200-2009-2517	OJEDA REVAH MARIO	4,784.60	4,784.60	0.00
200-2009-2518	VIEYRA SUAREZ JESSICA	35,562.10	35,562.10	0.00
200-2009-2519	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2520	ESCALONA MUNOZ AGUSTIN	16,240.00	16,240.00	0.00
200-2009-2521	GONZALEZ AGUILAR ANDRES	97,250.00	97,250.00	0.00
200-2009-2522	MACIEL TOLEDO MARIA DE LOURDES	6,788.72	6,788.72	0.00
200-2009-2523	RAMIREZ HERNANDEZ TANIA EDEN	4,976.09	4,976.09	0.00
200-2009-2524	GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	407,438.40	407,438.40	0.00
200-2009-2525	HERNANDEZ ORTIZ ARTURO	14,000.04	14,000.04	0.00
200-2009-2526	SANTIAGO GUERRERO RUBEN	76,432.14	76,432.14	0.00
200-2009-2527	GORRIARAN BELTXA CUNDIN ATILANO	8,607.20	8,607.20	0.00
200-2009-2528	GASTRONOMICA ROLA, S.A. DE C.V.	64,032.00	64,032.00	0.00
200-2009-2529	GASTRONOMICA DE LA REVOLUCION MEXICANA, S.A. DE C.V.	10,395.00	10,395.00	0.00
200-2009-2530	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ESTEBAN	20,938.00	20,938.00	0.00
200-2009-2531	MOCTEZUMA RUANO LUIS ALBERTO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2532	LARA HERNANDEZ ANDRES	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2533	PENA BRAVO SAUL	4,000.00	4,000.00	0.00
200-2009-2535	PAZ CUEVAS CLAUHTEMOC	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2536	GOMEZ PUNEDA IRMA CRISTINA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2538	HOTEL HABITA, S.A. DE C.V.	72,000.00	72,000.00	0.00
200-2009-2539	REYES VELAZQUEZ FLORENTINO	45,408.00	45,408.00	0.00
200-2009-2540	TREBEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	29,728.94	29,728.94	0.00
200-2009-2541	ROMO QUEVEDO LUIS ALBERTO	3,306.00	3,306.00	0.00
200-2009-2542	NOTARIA PUBLICA 30, S.C.	6,960.00	6,960.00	0.00
200-2009-2544	TELLEZ SANCHEZ ALICIA VIRGINIA	25,000.00	25,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)		
		A	B	
200-2009-2545	BECERRIL STRAFFON RODOLFO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2546	NEGRETE DIAZ MANUEL IGOR DEL CASTILLO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2547	CAMACHO SANDOVAL CARLOS	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2548	ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00
200-2009-2549	ASESORIAS PROFESIONALES MILBANK, S.C.	45,240.00	45,240.00	0.00
200-2009-2551	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	21,527.45	21,527.45	0.00
200-2009-2552	OPERADORA EXICABO, S.A. DE C.V.	82,134.87	82,134.87	0.00
200-2009-2553	LAVIN CALDERON ADRIANA	36,000.00	36,000.00	0.00
200-2009-2554	SERVICIOS DE TRANSPORTES TURISTICOS VOLCANES, S.A. DE C.V.	24,000.00	24,000.00	0.00
200-2009-2555	MOYA SALGADO SILVIA	17,980.00	17,980.00	0.00
200-2009-2556	ANDRADE GONZALEZ ENRIQUE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2557	CALLEJAS HERNANDEZ CESAR BENEDICTO	8,500.00	8,500.00	0.00
200-2009-2558	ESCOBEDO CAMILLI JOSUE	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2559	GONZALEZ MEDINA RAUL	34,953.12	49,453.12	14,500.00
200-2009-2560	ORGANIZACION DE SOLISTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	36,888.00	36,888.00	0.00
200-2009-2561	AZCARATE REYES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	80,968.00	80,968.00	0.00
200-2009-2562	HOTEL BALNEARIO EL RELOX, S.A. DE C.V.	11,564.00	11,564.00	0.00
200-2009-2563	PHOTO DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	299.98	539.98	239.98
200-2009-2564	DELTA TIGER, S.A. DE C.V.	69.61	69.61	0.00
200-2009-2565	CARPAS CASABLANCA, S.A. DE C.V.	29,696.00	29,696.00	0.00
200-2009-2566	DESARROLLO INMOBILIARIO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	11,641.55	11,641.55	0.00
200-2009-2567	DELFIN RUIZ LORENZO	10,500.00	10,500.00	0.00
200-2009-2568	RAMIREZ DE LA CORTE CUEVAS BEATRIZ SOFIA	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-2570	QUICK BUSINESS SERVICE, S.A. DE C.V.	30,258.60	30,258.60	0.00
200-2009-2571	PEREZ BLANCO BRINOLFO RAUMIEZ	8,000.00	8,000.00	0.00
200-2009-2572	CASTRO IBANEZ IXCHEL ADRIANA	264,000.00	264,000.00	0.00
200-2009-2573	ONTIVEROS CHAVEZ ROSA MARIA	176,000.00	176,000.00	0.00
200-2009-2574	LARRE APRIETA ERNESTO	440,000.00	440,000.00	0.00
200-2009-2575	PROMODEL DISEÑO, S.A. DE C.V.	578,274.75	997,472.65	419,197.90
200-2009-2576	EAO DIGITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	15,655.36	15,655.36	0.00
200-2009-2577	GONZALEZ LUZ PAOLA ALEJANDRA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-2578	HERRERA DIAZ JUAN	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2579	REYES GARCIA MARIA DEL PILAR	25,520.00	25,520.00	0.00
200-2009-2580	CRESPO MENDOZA JOSE ANTONIO	2,000.01	2,000.01	0.00
200-2009-2581	FOTOPANORAMICAS CHAVEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2009-2582	HERNANDEZ Y ZEPEDA JOSE AGUSTIN	9,187.20	9,187.20	0.00
200-2009-2583	VAZQUEZ RANGEL VICTOR HUGO	9,338.00	9,338.00	0.00
200-2009-2584	PEREZ CHAVARRIA MARIA ROSALBA	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2585	AHUED SODA JOSE ROBERTO	40,600.00	40,600.00	0.00
200-2009-2586	WILSON MARTINEZ GFRANCISCO GABRIEL	250,000.00	250,000.00	0.00
200-2009-2587	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	6,696.00	6,696.00	0.00
200-2009-2588	FOTO REGIS, CIA. IMPORTADORA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	29,446.73	30,081.75	635.02
200-2009-2589	VELAZQUEZ ROSILLO MARIA DEL CARMEN	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2590	MEDINA CARDONA MARISOL	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2591	OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES SUMIYA, S.A. DE C.V.	19,964.10	19,964.10	0.00
200-2009-2593	LOPEZ BANCALARI CISNEROS MARIA DEL CARMEN	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-2594	PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	302,760.00	302,760.00	0.00
200-2009-2595	CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	348,000.00	583,480.00	235,480.00
200-2009-2596	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.C.	835,200.00	1,044,000.00	208,800.00
200-2009-2597	MURILLO AVILA PERLA LETICIA	93,635.20	93,635.20	0.00
200-2009-2598	SANCHEZ SANCHEZ ROSA ISELA	62,288.50	62,288.50	0.00
200-2009-2599	CANAIMA, SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2,860,000.00	2,860,000.00	286,000.00
200-2009-2600	LOPEZ MANZANO RICARDO GERMAN	5,220.00	5,220.00	0.00
200-2009-2601	MOYA GALLARDO SILVIA	17,864.00	17,864.00	0.00
200-2009-2602	LILISA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3,365.16	3,365.16	0.00
200-2009-2603	GUERRA MENDEZ GABRIEL	252,880.00	252,880.00	0.00
200-2009-2604	CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	256,565.43	360,289.43	103,704.00
200-2009-2605	GRUPO HEVIA, S.A. DE C.V.	270,382.78	270,382.78	0.00
200-2009-2606	CIGARROA VELAZQUEZ OSCAR	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-2607	CANCUN TENANT, S. DE R.L. DE C.V.	24,938.00	24,938.00	0.00
200-2009-2608	OPERADORA EL GRAN HOTEL, S.A. DE C.V.	22,209.98	22,209.98	0.00
200-2009-2609	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	35,000.70	35,000.70	0.00
200-2009-2610	GUZMAN BAUTISTA ELISA	14,165.92	14,165.92	0.00
200-2009-2611	CORNEJO PINTO RIGOBERTO	8,750.00	8,750.00	0.00
200-2009-2612	REFERENCIA MEXICANA DE INVERSIONES, S.C.	649,600.00	649,600.00	81,200.00
200-2009-2613	INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	273,490.00	325,680.00	52,200.00
200-2009-2614	MARINA OTHON ARTURO JAVIER	5,568.00	5,568.00	0.00
200-2009-2615	EL REY DEL DULCE DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	588.50	588.50	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2616	OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	5,000.01	5,000.01	0.00
200-2009-2617	IDENATRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	819.89	819.89	0.00
200-2009-2618	PEÑAFIEL BEBIDAS, S.A. DE C.V.	11,520.00	11,520.00	0.00
200-2009-2619	FLORESMEYER, S.A.	148,409.24	148,409.24	0.00
200-2009-2620	LDM LOGISTIC, S.A. DE C.V.	67,422.80	67,422.80	0.00
200-2009-2621	MARTINEZ OSORIO JAVIER	0.00	720.00	720.00
200-2009-2622	ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	34,588.00	34,588.00	0.00
200-2009-2623	PARADISE PUBLISHING, S. DE R.L. DE C.V.	2,610.00	2,610.00	0.00
200-2009-2624	VIANA DESCUENTOS, S.A. DE C.V.	3,260.00	3,260.00	1,500.00
200-2009-2625	FAMSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	14,732.77	14,732.77	0.00
200-2009-2626	LOPEZ VARGAS MARIA DE LA LUZ	482.00	482.00	0.00
200-2009-2627	VALDERRABANO LOZANO MILDRED	290,041.30	347,158.30	57,117.00
200-2009-2628	MENDEZ AGUILAR ENRIQUE	139.20	139.20	0.00
200-2009-2629	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE BARES TIJUANA, S.A. DE C.V.	14,950.00	14,950.00	0.00
200-2009-2630	VILLALPANDO ROJAS ALFREDO RAFAEL	5,220.00	5,220.00	0.00
200-2009-2631	ASESORIA Y SERVICIOS BEY, S.A. DE C.V.	386,280.00	386,280.00	0.00
200-2009-2632	PEREZ HERNANDEZ ISIDRO	350,000.00	350,000.00	0.00
200-2009-2633	ORTIZ GERMAN MARCELA	47,600.00	487,200.00	69,600.00
200-2009-2634	OLGUIN MENDEZ JOSE ALBERTO	263,900.00	263,900.00	0.00
200-2009-2635	HUERTA MORALES DAVID	1,629.80	1,629.80	0.00
200-2009-2636	EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN	487,200.00	658,800.00	169,600.00
200-2009-2637	ALVAREZ CORSA JOSE LUIS	197,200.00	197,200.00	0.00
200-2009-2638	HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	295,800.00	354,960.00	59,160.00
200-2009-2639	IMAGEN DIGITAL DE OAXACA, S.A. DE C.V.	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2640	HUERTA AGUILAR ARMANDO	197,200.00	197,200.00	0.00
200-2009-2641	GRUPO SERLICO, S.A. DE C.V.	31,982.68	130,699.44	98,736.76
200-2009-2642	LEYVA DE LOS SANTOS RAFAEL	4,999.99	4,999.99	0.00
200-2009-2643	ARTE Y CREATIVIDAD UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	6,723.36	6,723.36	0.00
200-2009-2644	CARMONA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	336.40	336.40	0.00
200-2009-2645	CORTES ALVAREZ SERGIO DIEGO	6,008.80	6,008.80	0.00
200-2009-2646	CAMPOS OSORNO PABLO	7,389.20	8,085.20	696.00
200-2009-2647	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2648	INTERAMERICANA EMPRESARIAL DELTA, S.A. DE C.V.	88,823.68	102,480.79	13,657.11
200-2009-2649	DIAZ BASANEZ JORGE JAIME	185,600.00	208,800.00	23,200.00
200-2009-2650	MUNOZ OZQUIERDO CARLOS	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2651	RAMIREZ PEREZ CARLOS ENRIQUE	26,220.00	26,220.00	0.00
200-2009-2652	AUDIFFRED NARVAEZ ROGELIO	975,482.94	975,482.94	0.00
200-2009-2653	GALVAN MORALES CAMILO	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-2654	ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, S.A. DE C.V.	2,477,805.60	2,486,180.00	18,374.40
200-2009-2655	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, A.C.	1,160,000.00	1,305,000.00	145,000.00
200-2009-2656	FRENTE REVOLUCIONARIO DE CAMPESINOS Y TRABAJADORES DE	70,000.00	70,000.00	0.00
200-2009-2657	CASTILLON MEZA TANYA JEZABEL	451,880.01	451,880.01	0.00
200-2009-2658	PATLAN MATEHUALA HUGO	104,866.67	104,866.67	0.00
200-2009-2659	ARANDA CASTILLO JAIME	104,866.67	104,866.67	0.00
200-2009-2660	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y	11,683,140.96	14,913,635.32	3,250,494.36
200-2009-2663	C-SERCOMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	127,502.47	127,502.47	0.00
200-2009-2664	GONZALEZ LOAIZA LEONARDO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2665	VAZQUEZ RAMIREZ MARGARITA	18,678.90	18,678.90	0.00
200-2009-2666	MEDIOS IMAGEN Y MONITOREO, S.C.	185,600.00	185,600.00	23,200.00
200-2009-2667	DLB GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	1,115,390.74	1,115,390.74	0.00
200-2009-2669	CORONA MACIAS ERNESTO	0.00	452.40	452.40
200-2009-2670	RAMIREZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL	33,988.00	33,988.00	0.00
200-2009-2671	PROMOTORA DE SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
200-2009-2672	OTERO VELDERRAIN RAMON ARMANDO	52,884.40	77,383.80	24,499.20
200-2009-2673	SISTEMAS INTEGRALES DE INTELIGENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA,	129,920.00	129,920.00	0.00
200-2009-2674	T.C. RADIOCOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	1,457,447.20	1,457,447.20	0.00
200-2009-2675	MADRID FLORES IRMA	240.00	240.00	0.00
200-2009-2676	RUBALCAVA CRUZ VICTOR ANTONIO	2,706.78	2,706.78	0.00
200-2009-2677	GANE PUBLICIDAD, S.C.	9,970.20	9,970.20	0.00
200-2009-2678	BEST BUY STORES, S. DE R.L. DE C.V.	1,638.00	1,638.00	0.00
200-2009-2679	SALMERON LOPEZ INGRID GRISELLE	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2680	STILO CONCEPTO	922,706.63	1,183,556.72	210,850.09
200-2009-2681	OLMOS MARTINEZ CARLOS MARIO	220,000.00	220,000.00	0.00
200-2009-2682	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	10,802.17	10,802.17	0.00
200-2009-2683	ABASTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	8,990.00	8,990.00	0.00
200-2009-2684	RODRIGUEZ PENA KARINA IVONNE	39,150.00	39,150.00	0.00
200-2009-2685	7KAT, S.A. DE C.V.	2,672,618.85	2,672,618.85	0.00
200-2009-2687	OLMOS BARRERA JORGE	88,000.00	88,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2688	ORTIZ LUGO MARCELINO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2689	ASESORIA ESTRATEGICA LEGAL, S.C.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2009-2690	DCR INTERNATIONAL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	145,000.00	145,000.00	0.00
200-2009-2691	MAEL ASESORIA, S.C.	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-2692	CARRILLO VARGAS MARIA DE LOURDES	210,000.00	210,000.00	0.00
200-2009-2693	SERVIEXPRESS 2000, S.A. DE C.V.	102,040.00	174,340.00	72,300.00
200-2009-2694	SANTOS CERNUDA AURORA	30,357.24	82,180.24	51,823.00
200-2009-2695	VILLASENOR OCHOA JULIO CESAR	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-2696	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-2697	SNAP SERVICE, S.A. DE C.V.	16,704.00	16,704.00	0.00
200-2009-2699	CORONA CARRANZA MARIANO	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-2700	ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1,679,505.16	1,981,597.97	302,092.81
200-2009-2701	FELIX PALMERO MIGUEL ANGEL	5,336.00	5,336.00	0.00
200-2009-2702	UHR ELECTRONICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	142,736.84	262,834.80	120,097.96
200-2009-2703	APS ESTRATEGIA, S.C.	3,132,000.00	5,104,000.00	1,972,000.00
200-2009-2704	IMPRESORA Y EDITORA INFAGON, S.A. DE C.V.	80,745.28	80,745.28	0.00
200-2009-2705	ALVARADO CHAVEZ CARLOS	117,740.00	117,740.00	0.00
200-2009-2706	VALLE RAMIREZ LUCIO IGNACIO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2707	LOPEZ TIJERINA GEYMA DALIA	150,000.00	175,000.00	25,000.00
200-2009-2708	MUEBLES COOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	466,658.34	466,658.34	0.00
200-2009-2709	S.R. GRUPO AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V.	13,050.00	13,050.00	0.00
200-2009-2710	CONSULTORES LEGALES PITZE ASOCIADOS, S.C.	13,920,000.00	13,920,000.00	0.00
200-2009-2711	ASESORIA Y SERVICIOS C & PARKE, S.A. DE C.V.	677,440.00	677,440.00	0.00
200-2009-2712	CONSORCIO ALHEL MEXICO, S.A. DE C.V.	4,640,000.00	4,640,000.00	0.00
200-2009-2713	PROVEEDORA MAENA, S.A. DE C.V.	34,336.00	39,512.00	4,176.00
200-2009-2714	ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	8,540,000.00	8,540,000.00	0.00
200-2009-2716	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	3,456.00	3,456.00	0.00
200-2009-2717	PEART GARCIA ADRIANA MARIA	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-2718	FEUH GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34,569.39	34,569.39	0.00
200-2009-2719	INESTA PAREDES ALINA IBETH	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-2720	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	76,713.49	76,713.49	0.00
200-2009-2721	HOTELES Y RESTAURANTES UNIDOS, S.A. DE C.V.	179,968.99	179,968.99	0.00
200-2009-2722	NEKIE TEPIC, S.A. DE C.V.	24,752.00	24,752.00	0.00
200-2009-2723	GRUPO JEGA, S.A. DE C.V.	13,547.69	13,547.69	0.00
200-2009-2724	ESPECIALISTAS EN HOTELERIA ALGE, S.A. DE C.V.	178,405.52	178,405.52	0.00
200-2009-2725	CONTROLADORA CABIFHM, S. DE R.L. DE C.V.	31,059.98	31,059.98	0.00
200-2009-2726	PROMOTORA HOTELERA MISON GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	5,111.76	5,111.76	0.00
200-2009-2727	HOTELERA CARCUR CASTANEDA, S.A. DE C.V.	5,935.40	5,935.40	0.00
200-2009-2728	OPERADORA DEL HOTEL VILLA MONTANA, S.A. DE C.V.	11,106.76	11,106.76	0.00
200-2009-2729	CAMINO REAL DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	7,709.00	7,709.00	0.00
200-2009-2730	AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	319,900.00	319,900.00	0.00
200-2009-2731	PINTURAS JOSEFEL, S.A. DE C.V.	12,980.05	12,980.05	0.00
200-2009-2732	ALCARAZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2734	CABILLAS RAMIREZ RODOLFO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2735	RAMIREZ SUAREZ OSCAR	243,600.00	278,400.00	34,800.00
200-2009-2736	DIAZ PAULIN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	139,200.00	174,000.00	34,800.00
200-2009-2737	INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00
200-2009-2738	MCUH COMUNICADORES ASOCIADOS, S.C.	120,000.00	180,000.00	60,000.00
200-2009-2739	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	4,199.00	4,199.00	0.00
200-2009-2740	UHR ELECTRONICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	5,742.00	5,742.00
200-2009-2741	ZAPATA CHOISEUL VELIA MARGARITA	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2742	TIDYSLICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	12,992.00	12,992.00	0.00
200-2009-2743	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	21,110.54	21,110.54	0.00
200-2009-2744	ZUNIGA A.GABO EDGAR RICARDO	59,601.80	59,601.80	0.00
200-2009-2745	NERUBAY ABOGADOS, S.C.	94,540.00	113,448.00	18,908.00
200-2009-2746	PUBLICIDAD SILVA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	113,680.00	113,680.00	0.00
200-2009-2747	GRUPO EDITORIAL STATUS, S.A. DE C.V.	548,000.00	548,000.00	0.00
200-2009-2748	NAVA GONZALEZ ERIK FABRICIO	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-2750	ISLAS COPCA MIRIAM MARGARITA	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-2751	CONCEPTUAR, S.A. DE C.V.	1,588,106.39	1,715,550.16	127,443.77
200-2009-2752	VILLASENOR CICERO LUZ VANESSA	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
200-2009-2753	GRUPO DE ANALISIS PARA LA NEGOCIACION ESTRATEGICA, S.C.	126,079.56	126,079.56	0.00
200-2009-2754	MUNOZ IZQUIERDO CARLOS	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2755	BRITO ESTEVA FRANCISCO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2756	VOIP COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	844,480.00	844,480.00	0.00
200-2009-2758	TIEMPO Y DISENO, S.A. DE C.V.	104,999.72	104,999.72	0.00
200-2009-2759	LOYAL, S.A. DE C.V.	1,218,000.00	1,218,000.00	0.00
200-2009-2760	ORTIZ PEREZ RAFAEL	100,466.57	100,466.57	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-2761	HOTEL JENA, S.A. DE C.V.	127,499.34	127,499.34	0.00
200-2009-2762	ATMOSFERA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.C.	3,324,736.00	3,339,584.00	14,848.00
200-2009-2763	RESCALA JIMENEZ FRED	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2764	KEPELOFF CAROLINA	0.00	152,500.00	152,500.00
200-2009-2765	ZUARTH ROJAS HECTOR RENE	7,400.00	7,400.00	0.00
200-2009-2766	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2009-2767	OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	2,160,000.00	4,999,999.99	2,839,999.99
200-2009-2769	VALADEZ SAINZ JESUS	7,155.00	7,155.00	0.00
200-2009-2770	THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	35,142.44	35,142.44	0.00
200-2009-2771	RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	6,819,124.59	6,819,124.59	0.00
200-2009-2772	PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	10,150,046.40	10,150,046.40	0.00
200-2009-2773	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	4,640,000.00	4,640,000.00	0.00
200-2009-2774	TURISMO EUROLATINO DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	152,371.00	152,371.00	0.00
200-2009-2775	OPERADORA FORSA, S.A. DE C.V.	7,700.00	7,700.00	0.00
200-2009-2776	FARIAS RAMIREZ YOLANDA	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2009-2777	ELECTRONICA TEZONTLE, S.A. DE C.V.	1,031.01	1,031.01	0.00
200-2009-2778	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ESTRATEGIA COMERCIAL, S.C.	53,740.01	53,740.01	0.00
200-2009-2779	DE LA PARRA PORFIRIO VICTOR MANUEL	100.00	100.00	0.00
200-2009-2780	FLORES MARTINEZ MARIA ELENA	215.99	215.99	0.00
200-2009-2782	EDCO TURISMO, S.A. DE C.V.	6,496.42	6,496.42	0.00
200-2009-2783	OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	540,000.00	540,000.00	0.00
200-2009-2784	IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V.	1,461,600.00	1,461,600.00	0.00
200-2009-2785	SOLANO ABADIA MARGARITA MARIA	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2009-2787	GRUPO DE DESARROLLO Y ASESORIA BJ, S.A. DE C.V.	7,500.00	7,500.00	0.00
200-2009-2788	COMERCIAL MANYE, S.A. DE C.V.	53,000.00	53,000.00	0.00
200-2009-2789	VIVELO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	626,539.20	626,539.20	0.00
200-2009-2790	JIMENEZ ALCAZAR ABEL	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2791	ALANIS CANALES ARMANDO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2792	DOLCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	2,266,250.00	2,266,250.00	0.00
200-2009-2793	CINETICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	0.00	100,000.00	100,000.00
200-2009-2794	GARCIA DAVISH FRANCISCO	135,600.00	232,000.00	46,400.00
200-2009-2795	GRUPO RADIO TRECE NACIONAL, S.A. DE C.V.	46,400.00	139,200.00	92,800.00
200-2009-2796	CONTRERAS MORENO JOSE	11,600.00	34,800.00	23,200.00
200-2009-2797	MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	0.00	600,000.00	600,000.00
200-2009-2798	MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	300,000.00	450,000.00	150,000.00
200-2009-2799	PROPAGANDA INTEGRAL PRIM, S.A. DE C.V.	348,000.00	696,000.00	348,000.00
200-2009-2800	PULSO POLITICO FRANCISCO CARDENAS CRUZ, S.A. DE C.V.	69,600.00	104,400.00	34,800.00
200-2009-2801	REVISTAS Y MEDIOS DOBLE CENTENARIO, S.A. DE C.V.	46,400.00	69,600.00	23,200.00
200-2009-2802	JIMENEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, S.C.	232,000.00	232,000.00	0.00
200-2009-2803	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	538.00	538.00	0.00
200-2009-2804	CORINTO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	35,415.00	35,415.00	0.00
200-2009-2805	NAVARRETE CHAVEZ CARLOS ALBERTO	580.00	580.00	0.00
200-2009-2806	FLORES RUIZ JUAN ROBERTO	121.80	121.80	0.00
200-2009-2807	CLUB DE ALTURA Y NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	0.00	12,890.00	12,890.00
200-2009-2808	DIGITAGAMA, S.A. DE C.V.	0.00	38,222.00	38,222.00
200-2009-2809	DIVERSIONES Y ENTRETENIMIENTO MARTE, S.A. DE C.V.	0.00	38,675.00	38,675.00
200-2009-2810	GRUPO ART DISPLAY, S.A. DE C.V.	75,000.00	150,000.00	75,000.00
200-2009-2811	ALDACO DIAZ GUILLERMO	0.00	129,920.00	129,920.00
200-2009-2812	SANCHEZ BURGOS RODRIGO GABRIEL	0.00	11,600.00	11,600.00
200-2009-2813	CARRERO DIAZ SILVIA LORENA	0.00	3,000.00	3,000.00
200-2009-2814	LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	1,604,396.00	1,604,396.00	0.00
200-2009-2815	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	452,098.40	452,098.40	0.00
200-2009-2816	CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	301,253.34	301,253.34	0.00
200-2009-2817	TRIPY MARKETING SOLUTIONS, S.A.	273,818.00	273,818.00	0.00
200-2009-2818	GONZALEZ AVELAR MIGUEL	113,938.89	113,938.89	0.00
200-2009-2819	RODRIGUEZ FARRERA ENRIQUE	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-2820	EX CONVENTO DE SAN HIPOLITO, S.A. DE C.V.	62,640.00	62,640.00	0.00
200-2009-2821	DELANO ALONSO ALEXANDRA	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2822	DURAN HERNANDEZ MARTA	6,500.00	6,500.00	0.00
200-2009-2823	COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	417,600.00	417,600.00	0.00
200-2009-2824	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA ALEJANDRA	30,450.00	30,450.00	0.00
200-2009-2825	VALERIANO JUAREZ CESAR	10,440.00	10,440.00	0.00
200-2009-2826	ORGANIZACION RADIOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2827	KEPELOFF CAROLINA	152,500.00	152,500.00	0.00
200-2009-2828	OPERADORA DE HOTELES NUALVA, S.A. DE C.V.	27,472.85	27,472.85	0.00
200-2009-2829	GARDUNO RICARDEZ FRANCISCO JOEL	29,999.99	29,999.99	0.00
200-2009-2830	PROYECCION EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	3,480,000.00	3,480,000.00	0.00
200-2009-2831	ASESORIAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	464,000.00	464,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
200-2009-2834	INMOBILIARIA RIAS BAIXAS, S.A. DE C.V.	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-2835	TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	21,708.24	21,708.24	0.00
200-2009-2836	REYES CRUZ ENRIQUE	0.00	5,800.00	5,800.00
200-2009-2837	MAXIMA CALIDAD EN IMPRESION Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,338.40	4,338.40	0.00
200-2009-2838	BEGNE GUERRA ALBERTO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2839	AGUILAR MONTALVO JANNETH	0.00	10,120.02	10,120.02
200-2009-2840	LONG RANGE SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	1,641.44	1,641.44	0.00
200-2009-2841	CONTRERAS CEPEDA JESUS	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-2842	CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A.	2,151,389.61	2,151,389.61	0.00
200-2009-2843	HÉRRERA HERNANDEZ ALEJANDRO	0.00	52,200.00	52,200.00
200-2009-2844	SEARCH MEDIA, S.C.	0.00	999,999.99	999,999.99
200-2009-2846	GRUPO AKTIVA DEL SURESTÉ, S.A. DE C.V.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2009-2847	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	119,040.63	238,080.56	119,039.93
200-2009-2848	INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	66,395.30	132,790.59	66,395.29
200-2009-2849	SERVICIOS GENERALES HYPERION, S.A. DE C.V.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2850	GUEMEZ CASTILLO ABRAHAM	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2851	PALACIOS MACIAS JORGE ALBERTO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2852	GUTIERREZ VALDEZ OSCAR ALFREDO	76,266.70	76,266.70	0.00
200-2009-2853	TORRES CAMACHO JORGE	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2854	GUERRERO BAUTISTA GUILLERMO	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2009-2856	ADVANCE ELEVADORES, S.A. DE C.V.	631,272.00	1,252,104.00	620,832.00
200-2009-2857	AMICUS PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	8,038.80	8,038.80	0.00
200-2009-2858	REYES HADUCOVICH EMMA ALEXANDRA	20,300.00	20,300.00	0.00
200-2009-2859	CENTRO JUGUETERO, S.A. DE C.V.	54,684.24	54,684.24	0.00
200-2009-2860	PENA ALBARRAN ADRIANA GABRIELA	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-2861	ORTIZ GONZALEZ JOSE LUIS	14,268.00	14,268.00	0.00
200-2009-2862	DEL VILLAR MORENO FERNANDO	49,999.99	49,999.99	0.00
200-2009-2863	GALLEGOS CUEVAS JOSE SANTIAGO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2865	SOTELO PIÑA NIDIA	41,133.60	41,133.60	0.00
200-2009-2866	ZARCO GARCIA CLAUDIA	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2867	ZILLER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	792.79	792.79	0.00
200-2009-2868	DISTRIBUIDORA JUGUETRON, S.A. DE C.V.	59,998.32	59,998.32	0.00
200-2009-2869	SISTEMAS ORGANIZACIONALES EN SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	157,000.00	157,000.00	0.00
200-2009-2870	GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	667,500.00	667,500.00	0.00
200-2009-2871	DONE CONSULTING GROUP, S.C.	0.00	3,084,862.24	3,084,862.24
200-2009-2872	ASESORIA Y CAPACITACION KABUR, S.A. DE V.	174,000.00	174,000.00	0.00
200-2009-2873	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL RODRIGO	0.00	104,400.00	104,400.00
200-2009-2875	CONSORCIO ZEMAI, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
200-2009-2876	COMERCIALIZADORA DE MEMORIAS, S.A. DE C.V.	1,512.76	1,512.76	0.00
200-2009-2877	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	0.00	12,662.00	12,662.00
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$402,691,796.78	\$462,439,916.57	\$59,748,119.82
AGUASCALIENTES				
200-2009-0135	JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ ORNELAS	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
TOTAL AGUASCALIENTES		\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA				
200-2002-0001	GABRIELA JACINTO VEGA	\$19,679.08	\$19,679.08	\$0.00
200-2005-0001	GERARDO GUERRA LOPEZ	76,707.77	76,707.77	0.00
200-2006-0001	CIA. HOTELERA LUCERNA S.A. DE C.V.	70,364.38	70,364.38	0.00
200-2006-0002	ARRENDADORA DE HOTELES S.A. DE C.V.	32,618.79	32,618.79	0.00
200-2006-0006	PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000 S.A. DE C.V.	808,040.65	808,040.65	0.00
200-2007-0001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	69,978.00	69,978.00	0.00
200-2009-0005	EDITORIAL KINO S.A. DE C.V.	28,578.06	28,578.06	0.00
200-2009-0010	TELEFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	158,572.52	158,572.52	0.00
200-2009-0076	IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV	6,858.97	6,858.97	0.00
200-2009-0077	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS DE MEXICO, SA DE CV	148,547.00	148,547.00	0.00
200-2009-0078	HOTEL BALNARIANO EL RELOX, SA DE CV	39,235.00	39,235.00	0.00
200-2009-0080	MEXICALI COMFORTABLE, SA DE CV	84,776.36	84,776.36	0.00
200-2009-0081	DISTRIBUIDORA HORUS, SA DE CV	43,077.99	43,077.99	0.00
200-2009-0082	VANGUARDIA PROMOCIONALES, SA DE CV	15,540.00	15,540.00	0.00
200-2009-0083	PROMOCIONES IMPRESAS DE MEXICO, SA DE CV	167,055.00	167,055.00	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$1,769,629.57	\$1,769,629.57	\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR				
200-2001-0010	EDITORIA SAN LUCAS, SA DE CV	\$3,520.00	\$3,520.00	\$0.00
200-2001-0011	COMPANIA EDITORA SUBCALIFORNIANA, SA DE CV	10,368.60	10,368.60	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2002-0001	MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO	191,286.19	191,286.19	0.00
200-2006-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	628,786.48	646,550.38	17,763.90
200-2009-0001	ARRENDADORA LAS GAVIOTAS. S.A. DE C.V.	10,549.01	10,549.01	0.00
200-2009-0024	PROMOTORA HOTELERA DE BCS, SA DE CV	42,731.58	42,731.58	0.00
200-2009-0025	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	79,290.00	79,290.00	0.00
200-2009-0027	PEDRO MALDONADO GARCIA	500.00	500.00	0.00
200-2009-0028	OPERADORA DIPLA, SA DE CV	11,100.90	11,100.90	0.00
200-2009-0029	HOTELES Y RESTAURANTES, SA DE CV	27,369.78	27,369.78	0.00
200-2009-0031	CLUB CASINO BELLAVISTA, SA DE CV	94,350.00	94,350.00	0.00
200-2009-0032	MARIO ENRIQUE ZAMORA ROBLES	48,840.00	48,840.00	0.00
200-2009-0033	ESTACION DE SERVICIOS TALPITA, SA DE CV	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-0040	EVANGELINA ANGULO CARDENAS	302,276.31	302,276.31	0.00
200-2009-0041	PILAR ROMERO FLORES	185,645.00	185,645.00	0.00
200-2009-0044	JOYNOR, SA DE CV	11,880.00	11,880.00	0.00
200-2009-0045	CARLOS MARINO ACEVES SANDOVAL	268,586.40	268,586.40	0.00
200-2009-0048	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	92,040.00	92,040.00	0.00
200-2009-0052	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SA DE CV	267,485.87	267,485.87	0.00
200-2009-0053	MAX PC DE LA PAZ, SA DE CV	79,568.91	85,085.61	5,516.70
200-2009-0061	JULIA LORENA HINOJOSA OLIVA	11,050.05	11,050.05	0.00
200-2009-0064	IMAGENES MOVILES DE LA BAJA, SA DE CV	249,750.00	249,750.00	0.00
200-2009-0068	FRANCISCO DIAZ SANCHEZ	150,450.00	150,450.00	0.00
200-2009-0072	PROMOTORA CARIBENA, SA DE CV	92,173.80	92,173.80	0.00
200-2009-0073	PROMOCIONES TURISTICAS AZTECA, SA DE CV	86,290.00	86,290.00	0.00
200-2009-0074	IDEAS AL CUBO, SC	161,675.00	161,675.00	0.00
200-2009-0075	TEXTILES JUAN CUAMATZI, SA DE CV	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2009-0076	VANGUARDIA PLASTICA, SA DE CV	38,570.00	38,570.00	0.00
200-2009-0077	LORENZO GERALDO DOMINGUEZ	13,404.36	13,404.36	0.00
200-2009-0078	JESUS CALDERON MANRIQUEZ	49,999.95	49,999.95	0.00
200-2009-0079	GARPA ARRENTA, SA DE CV	6,885.75	6,885.75	0.00
200-2009-0080	ROMAN DE GUADALUPE POZO JUAREZ	13,320.00	13,320.00	0.00
200-2009-0082	IMPORTACIONES CENTURY, SA DE CV	5,528.00	5,528.00	0.00
200-2009-0083	MARIA TERESA SANCHEZ PONCE	5,660.00	5,660.00	0.00
200-2009-0087	AUTOSERVICIO AIRAPI, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0088	VIDAL COSTICH CORTES	21,312.00	21,312.00	0.00
200-2009-0089	NET GLOBAL SOLUCIONES DE OFICINA, SA DE CV	31,177.65	31,177.65	0.00
200-2009-0090	MARIA DEL ROSARIO FATIMA VIDAL	9,762.38	9,762.38	0.00
200-2009-0091	ANA MARIA OLACHEA ARAGON	4,995.00	4,995.00	0.00
200-2009-0092	SERVICIO ARAMBURRO, SA DE CV	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-0093	ISRAEL MENDOZA MONDRAGON	4,440.00	4,440.00	0.00
200-2009-0094	COMBUSTIBLES BOULEVARD, SA DE CV	23,400.00	23,400.00	0.00
200-2009-0095	SUBURCABOS, SA DE CV	36,500.00	36,500.00	0.00
200-2009-0096	HECTOR EDMUNDO SALGADO COTA	37,329.00	37,329.00	0.00
200-2009-0097	SERVICIO OLACHEA, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0098	SERVICIOS SINALCOENSES, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0099	GONZALO GARCIGLIA GARCIA	11,100.00	11,100.00	0.00
200-2009-0100	VW BAJA RED, SA DE CV	16,916.00	16,916.00	0.00
200-2009-0101	MARCELA LOPEZ PENUNURI	189,750.00	189,750.00	0.00
200-2009-0102	GASTRONOMIA GEOMARJES, S DE RL DE CV	10,485.00	10,485.00	0.00
200-2009-0104	SERVICIO ATI, SA DE CV	115,397.00	115,397.00	0.00
200-2009-0105	SAUL ALBERTO GERALDO MAGDALENO	4,440.00	4,440.00	0.00
200-2009-0114	MIGUEL MARTIN AMAO TORRES	44,040.00	44,040.00	0.00
200-2009-0116	REYES ROMERO MARIA GUADALUPE	776,359.00	776,359.00	0.00
200-2009-0118	CANON MEXICANA, SA DE CV	3,153.98	3,153.98	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$4,707,888.95	\$4,731,169.55	\$23,280.60
COLIMA				
200-2009-0001	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA	\$227,757.30	\$227,757.30	\$0.00
200-2009-0002	RAUL LEONEL LARIOS MALDONADO	0.00	10,350.00	10,350.00
TOTAL COLIMA		\$227,757.30	\$238,107.30	\$10,350.00
CHIAPAS				
200-2001-0001	EL DIARIO DE CHIAPAS, SA DE CV	\$13,398.00	\$13,398.00	\$0.00
200-2002-0001	DISTRIBUIDORA PAPELERA MEXICO, SA DE CV	17,891.33	17,891.33	0.00
200-2002-0002	OPERADORA OMX, SA DE CV	13,998.00	13,998.00	0.00
200-2006-0003	VIAJES HUIJAB, SA DE CV	597,418.74	597,418.74	6,723.00
200-2006-0005	CATALINA GRACIELA LICEA BONILLA	0.00	19,122.74	19,122.74
200-2008-0001	AXA SEGUROS, SA DE CV	10,015.89	10,015.89	0.00
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12,933.00	12,933.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-0007	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	252,000.00	252,000.00	0.00
200-2009-0008	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	7,771.00	7,771.00	0.00
200-2009-0016	TECNOLOGIA Y NATURALEZA, SA DE CV	6,723.36	6,723.36	0.00
200-2009-0022	PROMOTORA DE EVENTOS ESPECIALES DE CHIAPAS, SA DE CV	1,740.00	1,740.00	0.00
200-2009-0026	MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	9,560.00	9,560.00	0.00
200-2009-0028	NUEVA WALMART DE MEXICO, S DE RL DE CV	28,254.65	28,254.65	0.00
200-2009-0029	RAFAEL DE JESUS PEREZ FLORES	6,032.00	6,032.00	0.00
200-2009-0037	PUNTOS AUDIOVISUALES, SA DE CV	24,002.72	24,002.72	0.00
200-2009-0038	PASTRANA DE PEDRERO, SA	18,634.38	18,634.38	0.00
200-2009-0048	RENAN ALONSO SANCHEZ SOLANO	107,778.00	107,778.00	0.00
200-2009-0052	VOITTO COMERC, SERV Y CONSULTORA, SA DE CV	161,182.00	161,182.00	0.00
200-2009-0057	AMANDA MORENO VERA	3,527.88	3,527.88	0.00
200-2009-0058	MARIA ELENA PRECIADO VAZQUEZ	265,830.50	265,830.50	0.00
200-2009-0063	ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS	27,471.95	27,471.95	0.00
200-2009-0068	ADAN JIMENEZ GUTIERREZ	3,016.00	3,016.00	0.00
200-2009-0069	RAUL DE JESUS FLORES GOMEZ	7,321.05	7,321.05	0.00
200-2009-0070	ALBERTO RAMIREZ PINON	8,672.16	8,672.16	0.00
200-2009-0071	BULMARO HERNANDEZ GOMEZ	19,562.00	19,562.00	0.00
200-2009-0072	SANDRA ISELA GUZMAN GONZALEZ	6,497.12	6,497.12	0.00
200-2009-0073	LUIS FERNANDO SANCHEZ VILLATORO	16,317.00	16,317.00	0.00
200-2009-0074	FRANCISCO IVAN GONZALEZ GERARDO	1,000.00	1,000.00	0.00
200-2009-0075	MANUEL DE JESUS AGUILAR MORENO	11,157.00	11,157.00	0.00
200-2009-0076	JUAN ROLANDO CANAVERAL HERNANDEZ	19,673.60	19,673.60	0.00
200-2009-0077	RAMMARCH PACHECO MONTERO	11,994.40	11,994.40	0.00
200-2009-0078	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	6,050.00	6,050.00	0.00
200-2009-0079	SECRETARIA DE HACIENDA TENENCIA VEHICULAR	17,849.00	17,849.00	0.00
200-2009-0080	CARLOS ARRIAGA MARTINEZ	2,900.00	2,900.00	0.00
200-2009-0081	JUAN CARLOS CAMACHO MICELI	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0082	PROCHEMEX OCCIDENTE, SA DE CV	8,747.17	8,747.17	0.00
200-2009-0083	LUIS GERARDO CAMUS ESPINOSA	25,914.40	25,914.40	0.00
200-2009-0084	SANDRA MELENDEZ CHANONA	8,388.60	8,388.60	0.00
200-2009-0085	SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION LOPEZ, SA DE	131,147.31	131,147.31	0.00
200-2009-0086	TODO PARA FIESTAS PRINCESAS, SA DE CV	6,548.20	6,548.20	0.00
200-2009-0087	MARIA GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ	34,823.20	34,823.20	0.00
200-2009-0088	SERGIO MEZA CHOY	1,974.88	1,974.88	0.00
200-2009-0089	CARLOS MIGUEL VILLAFUERTE CALVO	209,590.59	209,590.59	0.00
200-2009-0090	NEGOCIOS AVANTE, SA DE CV	9,870.00	9,870.00	0.00
200-2009-0091	GUADALUPE DE JESUS YANEZ VERA	4,872.00	4,872.00	0.00
200-2009-0092	ADRIAN EUGENIO ESCOBAR CRUZ	57,068.52	57,068.52	0.00
200-2009-0093	PROTACIO OSORIO OSORIO	57,895.60	57,895.60	0.00
200-2009-0094	LACANJA HOTELERA, SA DE CV	14,505.70	14,505.70	0.00
200-2009-0095	RICARDO OCTAVIO GUTIERREZ PRECIADO	38,280.00	38,280.00	0.00
200-2009-0096	RODOLFO DE JESUS SOTO ALCAZAR	52,455.59	52,455.59	0.00
200-2009-0097	OPERADORA VICMA, SA DE CV	5,879.00	5,879.00	0.00
200-2009-0098	ALMA DELIA ORTIZ ENRIQUEZ	24,360.00	24,360.00	0.00
200-2009-0099	COMEDORES INDUSTRIALES DE CHIAPAS, SA DE CV	68,614.00	68,614.00	0.00
200-2009-0100	GRACIELA PANIAGUA VEGA	14,268.00	14,268.00	0.00
200-2009-0101	PRODUCTOS COMUNICATIVOS, SA DE CV	200,680.00	200,680.00	0.00
200-2009-0102	AGUSTIN CASTILLEJOS GORDILLO	5,017.00	5,017.00	0.00
200-2009-0103	HOTELES VALLE DEL GRIMALVA, SA DE CV	9,353.95	9,353.95	0.00
200-2009-0104	MISODI PUBLICIDAD, SA DE CV	8,120.00	8,120.00	0.00
TOTAL CHIAPAS		\$2,746,992.18	\$2,746,992.18	\$25,845.74
CHIHUAHUA				
200-2006-0001	CONTACTO CENTRO ESTRATEGICO VIAJES SA DE CV	\$0.00	\$125,996.00	\$125,996.00
TOTAL CHIHUAHUA		\$0.00	\$125,996.00	\$125,996.00
DISTRITO FEDERAL				
200-2002-0001	DELTA TIGER, SA DE CV	\$15,358.55	\$15,358.55	\$0.00
200-2009-0011	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	105,784.15	105,784.15	0.00
200-2009-0016	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTOR	15,556.00	15,556.00	0.00
200-2009-0018	MOBARAK SILVA OMAR ANTONIO	18,177.78	18,177.78	0.00
200-2009-0020	ROMERO KOLBECK ISABEL	7,772.00	7,772.00	0.00
200-2009-0021	TORRES SANTANA SIVIA	15,439.60	15,439.60	0.00
200-2009-0024	BELTRAN HERNANDEZ VICTOR	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0025	ALVARADO DIAZ MOISES	9,860.00	9,860.00	0.00
200-2009-0047	MARTIN VELASCO GARCIA	63,800.00	63,800.00	0.00
200-2009-0051	LUZ MARIYA SANCHEZ PINEDA	9,000.00	9,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0052	KARAM ELIAS KARAM AZAR	16,534.87	16,534.87	0.00
200-2009-0053	MENDOZA LOPEZ ANGEL	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2009-0055	REZA GARCIA MACARIO	10,440.00	10,440.00	0.00
200-2009-0061	CASTANEDA LEAL HILDA XOCHITL	20,010.00	20,010.00	0.00
200-2009-0064	RIOJA FRIAS TRINIDAD JORGE	8,700.00	8,700.00	0.00
200-2009-0065	CARRILLO COLIN VICTOR	19,295.75	19,295.75	0.00
200-2009-0068	DANIEL ESPARZA RANGEL	15,080.00	15,080.00	0.00
200-2009-0070	DENISE REYES RUIZ	135,720.00	135,720.00	0.00
200-2009-0071	VICTOR MANUEL BARRALES MENDOZA	5,869.60	5,869.60	0.00
200-2009-0072	GERARDO ARMANDO UROSA RAMIREZ	60,230.77	60,230.77	0.00
200-2009-0073	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	30,973.00	30,973.00	0.00
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$609,122.07	\$609,122.07	\$0.00
DURANGO				
200-2006-0001	VIAJES ALVISA SA DE CV	\$409,911.00	\$409,911.00	\$0.00
200-2009-0001	ALTAMIRA BNC SA DE CV	5,195.15	5,195.15	0.00
200-2009-0002	COMPUTADORAS DE DURANGO AZ SA DE CV	101,480.06	101,480.06	0.00
200-2009-0003	SERVICIO CASAL DE DURANGO SA DE CV	260,000.00	260,000.00	0.00
200-2009-0004	LUIS HERNANDEZ ANGEL	8,966.00	8,966.00	0.00
200-2009-0005	GABRIELA AMPARO LUGO FUENTES	3,596.00	3,596.00	0.00
200-2009-0006	GORICA PAPELEROS SA DE CV	5,840.17	5,840.17	0.00
200-2009-0007	IMAGEN CREATIVA S DE RL MI	2,552.00	2,552.00	0.00
200-2009-0008	COMERCIAL SIERRA MADRE SA DE CV	5,554.20	5,554.20	0.00
200-2009-0009	MARIA EUGENIA VALENZUELA ROMAN	5,896.40	5,896.40	0.00
200-2009-0010	MADERERIA Y MATERIALES DE DURANGO SA DE CV	5,651.05	5,651.05	0.00
200-2009-0011	PROVEEDORA FERRETERA MARLEON SA DE CV	3,920.00	3,920.00	0.00
200-2009-0012	IMPRESORA HEAR S DE RL MI	5,797.68	5,797.68	0.00
200-2009-0013	RICARDO MARTINEZ FLORES	1,044.00	1,044.00	0.00
200-2009-0014	JOSE ANASTACIO GUZMAN CAMPUZANO	3,329.20	3,329.20	0.00
200-2009-0015	PAPELERIA SARACHO SA DE CV	1,874.50	1,874.50	0.00
200-2009-0016	AUTOS CONTENTOS SA DE CV	4,999.98	4,999.98	0.00
200-2009-0017	JUAN FRANCISCO HERRERA ARELLANO	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-0018	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	44,453.83	44,453.83	0.00
200-2009-0076	ABBEY PROMOTORA SA DE CV	290,000.00	290,000.00	0.00
200-2009-0077	TECNICA COMERCIAL VILSA SA DE CV	580,000.00	580,000.00	0.00
TOTAL DURANGO		\$1,762,061.22	\$1,762,061.22	\$0.00
GUANAJUATO				
200-2000-0001	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$313,427.15	\$313,427.15	\$0.00
200-2000-0004	SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	46,506.79	46,506.79	4,227.89
200-2001-0006	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON S.A. DE C.V.	66,171.04	66,171.04	0.00
200-2001-0007	VIMARSA S.A. DE C.V.	246,296.00	301,106.00	54,810.00
200-2001-0008	EL HERALDO DE LEON CIA EDITL S. R.L. DE C.V.	12,287.00	12,287.00	0.00
200-2001-0012	PAGINA TRES, S.A. DE C.V.	12,800.00	12,800.00	0.00
200-2001-0015	PRODUCCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,872.00	4,872.00	0.00
200-2001-0018	AARÓN GARCÍA RAZO	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0019	CLAUDIA LYNNET RUBIO PÉREZ	92,800.00	92,800.00	23,200.00
200-2001-0021	AGUSTINA MACÍAS BOTELLO	29,588.00	29,588.00	0.00
200-2001-0022	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CELAYA, S.A. DE C.V.	39,621.06	39,621.06	0.00
200-2001-0023	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	15,120.04	15,120.04	10,080.03
200-2001-0024	BALTAZAR GARCIA MONTENEGRO	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2001-0025	SOLEDAD CERDA CISNEROS	10,672.00	10,672.00	0.00
200-2001-0026	MOISES J.AIME SALAS	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2001-0027	SEMANARIO CHOPPER DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	3,900.00	3,900.00	0.00
200-2001-0028	MARIO JIMÉNEZ RAMÍREZ	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2001-0029	ASOCIACIÓN LEONESA DE PERIODISTAS, A.C.	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0030	JOSÉ OMAR CAMACHO PINEDA	10,440.00	10,440.00	0.00
200-2003-0002	PEGASO LOGISTIC MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	2,030.65	2,030.65	0.00
200-2005-0002	COMPUTI SEÑO DE CELAYA S.A. DE C.V.	359,850.96	359,850.96	0.00
200-2005-0003	CÉSAR MARTIN GONZALEZ GUERRERO	7,327.00	7,327.00	0.00
200-2005-0004	BUFETE DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.	67,563.28	67,563.28	10,520.27
200-2006-0001	AUTOBUSES DE LA PIEDAD S.A. DE C.V.	3,050.00	3,050.00	0.00
200-2007-0001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	142,774.00	142,774.00	20,091.00
200-2007-0004	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUANAJUATO	0.00	1,116.00	1,116.00
200-2008-0001	SEGUROS INBURSA, S.A.	19,113.50	19,113.50	0.00
200-2008-0002	ROYAL Y SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.	4,771.23	4,771.23	0.00
200-2009-0026	TELEFONOS DE MEXICO	207,720.00	227,818.00	20,098.00
200-2009-0036	JORGE OFRILANDO LARA ORTIZ	782,767.53	966,055.03	183,287.50

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0053	CATALINA MENDOZA HERNANDEZ	12,549.00	12,549.00	0.00
200-2009-0058	OLIVA ORTEGA SANDOVAL	16,989.95	16,989.95	0.00
200-2009-0061	VIOLETA ALEJANDRINA PEREZ MONTELONGO	11,339.00	11,339.00	0.00
200-2009-0072	PROMOTORA HOTELERA MISION GUANAJUATO S.A. DE C.V.	9,212.51	84,813.17	75,600.66
200-2009-0076	MIGUEL ANGEL BAEZ ORIGEL	26,680.00	26,680.00	0.00
200-2009-0086	JOEL MODESTO ESPARZA	9,775.00	22,588.20	3,813.20
200-2009-0096	LONAS Y VINILES, S.A. DE C.V.	43,430.40	43,430.40	0.00
200-2009-0100	EDIFICACIONES CATALUNA, S.A. DE C.V.	42,234.73	571,661.73	129,427.00
200-2009-0102	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	9,750.48	9,750.48	0.00
200-2009-0105	MIGUEL ANGEL ABONCE RODRIGUEZ	500,000.00	500,000.00	0.00
200-2009-0109	SERVILLANTAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	73,104.07	73,104.07	0.00
200-2009-0111	LUIS GONZALO URIBE CASTAÑÓN	89,172.00	89,172.00	0.00
200-2009-0113	OPERADORA TURISTICA LEGO, S.A. DE C.V.	46,673.04	89,181.10	42,508.06
200-2009-0115	GRUPO NOTICEL NOTICIAS BAJIO, S.A. DE C.V.	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2009-0116	CONSULTORÍA Y ESTRATEGIAS EN COMUNICACION REGYS, S.A. DE C.V.	11,020.00	11,020.00	0.00
200-2009-0120	CECILIA HERRERA ROMO	8,086.00	8,086.00	0.00
200-2009-0122	GENARO SOLÍS CARBAJAL	306,999.94	306,999.94	0.00
200-2009-0123	EDMUNDO RAÚL AIZPURU OSOLLO	29,552.78	29,552.78	0.00
200-2009-0124	DAVID ENRIQUE MÁRQUEZ MUNOZ	5,960.00	5,960.00	0.00
200-2009-0125	ETRAFUCE INTERNATIONAL COMPANY, S.A. DE C.V.	0.00	15,000.00	15,000.00
TOTAL GUANAJUATO		\$4,137,798.94	\$4,731,578.55	\$593,779.61
GUERRERO				
200-2001-0003	HECTOR RICARDO ARRIAGA TAPIA	\$31,600.00	\$31,600.00	\$0.00
200-2001-0006	IMPULSORA EDITORIAL GUERRERO, S.A. DE C.V.	23,000.00	23,000.00	0.00
200-2001-0007	GUSTAVO SALAZAR ADAME	15,800.00	15,800.00	0.00
200-2001-0008	PRETEXTOS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	19,899.60	19,899.60	0.00
200-2002-0002	JUAN PLATA AGUILAR	11,512.00	11,512.00	0.00
200-2002-0003	CONSORCIO PAPELERO PARIS, S.A. DE C.V.	52,171.50	52,171.50	0.00
200-2005-0003	MIRIAM MARTÍNEZ CAMPUZANO	12,884.72	12,884.72	0.00
200-2005-0004	JORGE EMANUEL CALDERÓN GÓMEZ	175,740.00	175,740.00	0.00
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	62,333.00	62,333.00	0.00
200-2009-0007	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	151,996.00	151,996.00	0.00
200-2009-0008	GRUPO GASTRONOMICO TECUAN, SA DE CV	12,961.00	12,961.00	0.00
200-2009-0070	FERNANDO JESÚS MELÉNDEZ CORTÉS	46,394.20	46,394.20	0.00
200-2009-0071	LAURA INÉS RODRIGUEZ PÉREZ	35,293.00	45,293.00	10,000.00
200-2009-0073	PROFESIONALES EN CONGRESOS, BANQUETES Y EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	103,976.80	103,976.80	0.00
200-2009-0077	JOSÉ BRISEÑO GODINEZ	60,857.50	60,857.50	10,000.00
200-2009-0084	MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	4,060.00	4,060.00	0.00
200-2009-0085	RAÚL ROBERTO ARRIAGA TAPIA	102,652.62	102,652.62	0.00
200-2009-0101	EMILIO IGNACIO ORTIZ URIBE	16,986.34	16,986.34	0.00
200-2009-0104	COMERCIALIZADORA EDWA, S.A. DE C.V.	326,748.80	326,748.80	0.00
200-2009-0106	JOSÉ RODRIGO VILLARREAL FUNES	137,924.00	137,924.00	0.00
200-2009-0115	INVERSIÓN VACACIONAL, S.A. DE C.V.	60,000.52	60,000.52	0.00
200-2009-0118	NUEVA ICACOS, S.A. DE C.V.	270,000.00	270,000.00	0.00
200-2009-0119	EFREN FÉLIX ORTIZ	46,497.16	46,497.16	0.00
200-2009-0120	RESTAURANT SENORIAL, S.A. DE C.V.	25,689.00	25,689.00	0.00
200-2009-0121	MARIA ISABEL VILLALBA AQUINO	19,899.00	19,899.00	0.00
200-2009-0122	AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ	32,784.00	32,784.00	0.00
200-2009-0123	JOSÉ ALFREDO HIDLAGO ANAYA	94,033.08	94,033.08	0.00
200-2009-0126	SAFE IN MÉXICO, S.C.	5,497.24	5,497.24	0.00
200-2009-0127	MARIA ELENA HERNÁNDEZ NAVA	7,087.60	7,087.60	0.00
200-2009-0128	GABRIELA PASTOR PERALTA	227,360.06	227,360.06	0.00
200-2009-0129	SALOMÓN SUASTEGUI SALMERÓN	8,816.00	8,816.00	0.00
200-2009-0130	PENTAMARKETING, S.C.	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-0131	ARIMANDIO VILLALBA TEJEDA	250,000.00	250,000.00	0.00
200-2009-0132	KARINA KRISTAL TAPIA JIMÉNEZ	16,293.00	16,293.00	0.00
200-2009-0133	YOLANDA, ABARCA DELGADO	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0134	JAIME LÓPEZ ORTIZ	83,379.61	83,379.61	0.00
200-2009-0135	ERNESTO LEÓN FITZ SÁNCHEZ	14,268.00	14,268.00	0.00
200-2009-0136	CERLEY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	44,284.89	44,284.89	0.00
200-2009-0137	RAFAEL GARCÍA MENCIA	8,800.00	8,800.00	0.00
200-2009-0138	JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA	15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL GUERRERO		\$2,686,180.24	\$2,686,180.24	\$20,000.00
HIDALGO				
200-2009-0001	OSCAR SALAZAR GONZALEZ	\$780,000.00	\$780,000.00	\$0.00
TOTAL HIDALGO		\$780,000.00	\$780,000.00	\$0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
JALISCO				
200-2006-0006	VILLA TOURS, SA DE CV	\$508,219.46	\$508,219.46	\$0.00
200-2006-0007	AEROMEXICO	42,305.00	42,305.00	0.00
200-2009-0020	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS	8,502.45	8,502.45	0.00
200-2009-0078	EDCO TURISMO, SA DE CV	31,363.10	31,363.10	0.00
200-2009-0088	ANAKAREN VAZQUEZ TORRES	99,681.93	99,681.93	0.00
200-2009-0089	SALMA DE MEXICO, SA DE CV	114,260.00	114,260.00	0.00
200-2009-0091	OPERADORA DE HOSPITALIDAD, SA DE CV	4,597.99	4,597.99	0.00
200-2009-0111	ZG HOTELES, SA DE CV	82,918.01	86,591.61	3,673.60
200-2009-0116	GASOLINERA ALEMANIA, SA DE CV	450.00	450.00	0.00
200-2009-0125	HOTELES QUINTA REAL, SA DE CV	13,210.60	13,210.60	0.00
200-2009-0153	ROGELIO SANCHEZ PARTIDA	28,675.20	28,675.20	0.00
200-2009-0155	MARGARITA SUITES RESIDENCIALES, SA	135,166.65	135,166.65	0.00
200-2009-0156	GRAN OPERADORA POSADAS, SA DE CV	23,741.26	23,741.26	0.00
200-2009-0157	GRUPO CONSTRUCTOR CONTEMPORANEO, SA DE CV	2,696,387.99	2,696,387.99	0.00
200-2009-0158	CAMINO REAL MEXICO, SA DE CV	16,021.68	16,021.68	0.00
200-2009-0159	BERCOVICI & RODRIGUEZ, S DE RL	207,160.90	207,160.90	0.00
200-2009-0160	RENTE, SA DE CV	119,798.16	119,798.16	0.00
200-2009-0161	CONDADO DE CASTILLA, SA DE CV	15,912.00	15,912.00	0.00
200-2009-0162	TUROTOL QUERETARO, SA DE CV	10,096.91	10,096.91	0.00
200-2009-0163	HOTEL MERCURY INN, SA DE CV	5,219.00	5,219.00	0.00
200-2009-0164	PROMOTORA CARIBE CANCUN, SA DE CV	6,576.50	6,576.50	0.00
200-2009-0165	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, SA DE CV	220,800.00	220,800.00	0.00
200-2009-0166	MARTIN PALOS ROSAS	39,602.40	39,602.40	0.00
200-2009-0167	GASTRONOMICA JOSECHO, SA DE CV	47,140.00	47,140.00	0.00
200-2009-0168	OPERADORA HOTEL CENTRO HISTORICO, S DE RL	5,523.48	5,523.48	0.00
200-2009-0169	INVERSION VACACIONAL, SA DE CV	4,053.89	4,053.89	0.00
200-2009-0170	PUNTA MITA TRS, S DE RL DE CV	22,678.20	22,678.20	0.00
200-2009-0171	PROMOTORA HOTELERA DE COLIMA, SA DE CV	5,549.92	5,549.92	0.00
200-2009-0172	CARLOS IVAN LOPEZ GUTIERREZ	156,948.00	156,948.00	0.00
200-2009-0173	ABA SEGUROS, SA DE CV	10,077.55	10,077.55	0.00
200-2009-0174	CONTROL Y VIGILANCIA PDA, SA DE CV	48,572.30	48,572.30	0.00
200-2009-0175	HOTEL LA S CAMPANAS INN, SA DE CV	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-0176	TRANSPORTES TERRESTRES EKAN, SA DE CV	29,928.00	29,928.00	0.00
200-2009-0177	OPERADORA HOTELES MP, SA DE CV	32,104.60	32,104.60	0.00
TOTAL JALISCO		\$4,819,243.13	\$4,822,916.73	\$3,673.60
MICHOACAN				
200-2000-0001	MIGUEL GARCIA TINOCO	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00
200-2000-0002	VICTOR HUGO MENDOZA HERNANDEZ	9,633.00	9,633.00	0.00
200-2000-0003	WILBUR SOCRATES TRUJILLO NARVAEZ RIVERA	165,221.53	165,221.53	0.00
200-2005-0003	ALBERTO MORALES FLORES	96,800.93	96,800.93	0.00
200-2005-0004	SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLOGICOS GAV, S.A. DE C.V.	4,513.24	4,513.24	0.00
200-2009-0045	EDITORA DE MEDIOS DE MICHOACAN SA DE CV	18,536.21	18,536.21	0.00
200-2009-0046	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	295,848.08	295,848.08	0.00
200-2009-0047	LA VOZ DE MICHOACAN	9,048.00	9,048.00	0.00
200-2009-0048	SOCIEDAD EDITORA DE MICHOACAN SA DE CV	5,503.02	5,503.02	0.00
200-2009-0050	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	80,342.74	80,342.74	0.00
200-2009-0056	MAZ TONER RIO SA DE CV	41,304.00	41,304.00	0.00
200-2009-0062	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	83,774.41	83,774.41	0.00
200-2009-0063	MRD CONVERGENCIA TECNOLOGICA SA DE CV	7,324.24	7,324.24	0.00
200-2009-0077	OPERADORA Y EDITORA DEL BAJO SA DE CV	5,719.55	5,719.55	0.00
200-2009-0082	JOSE F. PADILLA HERNANDEZ	7,308.00	7,308.00	0.00
200-2009-0091	DIANA MARTINEZ ORTEGA	6,468.66	6,468.66	0.00
200-2009-0098	TRANSMISIONES AUTOMATICAS ELITE, S.A. DE C.V.	16,324.68	16,324.68	0.00
200-2009-0100	FRANCISCO GARCIA DAVISH	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2009-0106	COMERCIAL BAVI, S.A. DE C.V.	14,264.00	14,264.00	0.00
200-2009-0109	SEGUROS INBURSA, S.A.	20,050.60	20,050.60	0.00
200-2009-0113	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	6,312.38	6,312.38	0.00
200-2009-0114	ISMAEL QUINONEZ LOYA	12,393.34	12,393.34	0.00
200-2009-0115	RAMON GUEVARA BALDERAS	6,786.00	6,786.00	0.00
200-2009-0116	GALERIA SUITES, S. DE R.L. DE C.V.	51,297.00	51,297.00	0.00
200-2009-0117	AUTOMOTRIZ ACUEDUCTO, S.A. DE C.V.	15,801.87	15,801.87	0.00
200-2009-0118	INMOBILIARIA TURISTICA SAN JOSE, S.A. DE C.V.	230,984.76	230,984.76	0.00
200-2009-0119	IMPULSORIA TURISTICA DE HOTELERIA, S.A. DE C.V.	8,470.00	8,470.00	0.00
200-2009-0120	MIRAME Y NO ME TOQUES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
200-2009-0121	MARIA ISABEL RODRIGUEZ HERREJON	8,400.00	8,400.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-0122	GABRIELA HUANIMBAN CINTORA ALANÍS	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-0123	OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	0.00	2,274,145.20	2,274,145.20
200-2009-0124	ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00
200-2009-0125	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	392,312.00	392,312.00	0.00
TOTAL MICHOACAN		\$8,309,622.24	\$10,583,767.44	\$2,274,145.20
MORELOS				
200-2000-0005	OSWALDO ALONSO NAVARRO	\$5,800.00	\$5,800.00	\$0.00
200-2000-0006	RADIO AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0005	CIA. EDITORIAL CUERNAVACENSE, SA DE CV	130,000.00	130,000.00	0.00
200-2001-0006	PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS	175,604.80	175,604.80	0.00
200-2001-0010	GRUPO EDITORIAL TLAHUICA SA DE CV	180,000.00	120,000.00	0.00
200-2001-0011	EDITORIALES DE MORELOS S.A. DE C.V.	147,768.34	147,768.34	0.00
200-2001-0015	ANGEL ORTIZ LUGO	101,600.00	101,600.00	0.00
200-2001-0017	EDITORA DE MEDIOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2001-0019	GRUPO EDITORIAL ANTICONA, S.A. DE C.V.	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2001-0021	MARÍA YESENIA BALVAS FAJARDO	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0022	HUGO ARMANDO ACOSTA MONTES DE OCA	61,480.00	61,480.00	0.00
200-2001-0023	FERNANDO AQUINO SALGADO	33,640.00	33,640.00	0.00
200-2001-0024	GUILLERMO CINTA FLORES	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0026	OSCAR DAVID ESTRADA ÁVILA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0028	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE MORELOS, S.A. DE C.V.	79,020.00	79,020.00	0.00
200-2001-0029	BERTHA OSORIO SAN JUAN	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2001-0030	GIMENO GONZALEZ EUSEBIO TEOGONIO	32,420.00	32,420.00	0.00
200-2001-0031	OLIVERIO RAMÍREZ MILLAN	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2001-0032	CESYA SARAI FIGUEROA DÍAZ	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0033	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2001-0034	CADENA SUR MULTIMEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2001-0035	JAVIER CORREA BUSTAMANTE	37,700.00	37,700.00	0.00
200-2001-0036	ANGELA MORALES VÁZQUEZ	22,040.00	22,040.00	0.00
200-2001-0037	LIZETH GUADALUPE TEJEDA GARCÍA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0038	EDITORIAL SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2001-0040	LIBERTAS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0041	JUAN ANTONIO AYALA PAVÓN	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2002-0001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14,588.00	14,588.00	0.00
200-2006-0005	CEGAPEP, S.A. DE C.V.	28,500.00	28,500.00	0.00
200-2009-0011	EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES	109,040.00	109,040.00	0.00
200-2009-0017	SAMPERIO VILLA ANA MARIA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-0030	JORGÉ ESTRADA PORCAYO	1,113,002.34	1,113,002.34	0.00
200-2009-0032	EXPO PAPELERIA MORELENSE, S.A. DE C.V.	5,063.85	5,063.85	0.00
200-2009-0034	SIN LINEA MULTIMEDIA S.C.	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2009-0043	COMERCIALIZADORA STEREO, S.A. DE C.V.	87,000.00	87,000.00	0.00
200-2009-0052	SILVIA GALLARDO RIVAS	75,400.00	75,400.00	0.00
200-2009-0054	RUBÉN ESCAMILLA UDAVE	14,384.00	14,384.00	0.00
200-2009-0060	GENARO ALFONSO ZAMBRANO VELÁZQUEZ	26,100.00	26,100.00	0.00
200-2009-0063	FOMENTO HOTELERO MORELENSE, S.A. DE C.V.	12,554.50	12,554.50	0.00
200-2009-0066	MARÍA ELENA FRANCO PEDROZA	63,800.00	63,800.00	0.00
200-2009-0071	ARTURO MARCOS GARCÍA BARAHONA	15,487.16	15,487.16	0.00
200-2009-0072	MA. GUADALUPE MARTÍNEZ BUSTOS	65,540.00	65,540.00	0.00
200-2009-0073	VIDAL IMPRESOS, S. DE R.L. DE C.V.	19,256.00	19,256.00	0.00
200-2009-0080	MIGUEL ÁNGEL ISIDRO CORRO	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2009-0084	FERNANDO PEDROZA OROZCO	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2009-0087	JAIME LUIS BRITO VÁZQUEZ	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-0088	JANET NAVA CARCAÑO	30,223.48	30,223.48	0.00
200-2009-0089	COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.	83,520.00	83,520.00	0.00
200-2009-0090	DELL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11,171.00	11,171.00	0.00
200-2009-0091	WC CORPORACIÓN, S.C.	312,040.00	312,040.00	0.00
TOTAL MORELOS		\$3,619,073.47	\$3,619,073.47	\$0.00
NAYARIT				
200-2009-0024	JUAN CASILLAS SANCHEZ	\$76,850.00	\$76,850.00	\$0.00
200-2009-0025	MARÍA TERESA ÁNGULO GAMEZ	132,240.00	132,240.00	0.00
200-2009-0026	IDEAS ES TAMPADAS DEL PACIFICO SA DE CV	1,112,440.00	1,112,440.00	0.00
200-2009-0027	PATHROS PROMOCIONALES E IMPRENTA SA DE CV	499,409.00	499,409.00	0.00
200-2009-0028	IMPRESIONES DIGITALES Y DISEÑO GRAFICO DE NAYARIT S DE RL	382,800.00	382,800.00	0.00
200-2009-0029	EMPRESAS ISAI S DE RL DE CV	86,999.87	86,999.87	0.00
200-2009-0030	GRUPO CREATIVO ZAID SA DE CV	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-0031	NEKIE TEPIC SA DE CV	105,000.00	105,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0032	IMAGEN A TODO COLOR SA DE CV	1,218,078.40	1,218,078.40	0.00
200-2009-0033	LUIS ALBERTO MIRAMONTES CARDENAS	424,000.00	424,000.00	0.00
200-2009-0034	FERNANDO CUEVAS ARIAS	1,046,000.00	1,046,000.00	0.00
200-2009-0035	GRUPO MAXIMA DEL PACIFICO SA DE CV	628,406.00	628,406.00	0.00
200-2009-0036	WALDO ALBERTO ARIAS TEJEDA	97,440.00	97,440.00	0.00
200-2009-0037	FELIPE DE JESUS SOLIS	226,200.00	226,200.00	0.00
200-2009-0038	ERNESTO CISNEROS ALCANTARA	244,644.00	244,644.00	0.00
200-2009-0039	ASESORIA Y SERVICIO LOGISTICO DE OCCIDENTE SA DE CV	35,000.00	35,000.00	0.00
200-2009-0040	JUEN FRANCISCO ANAYA VALDEZ	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2009-0042	JUAN DE DIOS MARTINEZ ANCHONDO	107,694.40	107,694.40	0.00
200-2009-0043	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TELLO	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2009-0044	CLAUDIA ROXANA BETANCOURT GOMEZ	190,367.60	190,367.60	0.00
200-2009-0046	COMPANIA EDITORIAL ALPESOR S DE RL	15,605.99	15,605.99	0.00
200-2009-0047	ALFREDO CASTANEDA GUERRERO	771,095.01	771,095.01	0.00
200-2009-0048	CAMAGLO PUBLICACIONES SA DE CV	5,265.94	5,265.94	0.00
200-2009-0049	DISPLAY PUBLICIDAD EXTERIOR SA DE CV	2,774,460.16	2,774,460.16	0.00
TOTAL NAYARIT		\$10,432,596.37	\$10,432,596.37	\$0.00
OAXACA				
200-2000-0001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	\$104,869.21	\$104,869.21	\$0.00
200-2002-0001	GRUPO PAPELERO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KIRIA, S.A. DE C.V.	110,400.00	110,400.00	0.00
200-2002-0003	CARPATOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	82,854.19	82,854.19	0.00
200-2002-0004	PROVEEDORA ESCOLAR, S. DE R.L.	10,831.25	10,831.25	0.00
200-2002-0005	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ABADÓN, S.A. DE C.V.	40,368.00	40,368.00	0.00
200-2002-0006	DISTRIBUIDORA PAPELERA E INSUMOS PARA LA OFICINA ATOYAC, S.A. DE C.V.	44,997.05	44,997.05	0.00
200-2007-0001	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	39,905.00	39,905.00	0.00
200-2009-0002	COMERCIALIZADORA AZGAD, S.A. DE C.V.	101,848.00	101,848.00	0.00
200-2009-0003	MARTÍNEZ LÓPEZ FRANCISCO ANTONIO	16,669.20	16,669.20	0.00
200-2009-0004	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	95,015.89	95,015.89	0.00
200-2009-0005	TANGER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	28,856.16	28,856.16	0.00
200-2009-0006	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EVHANDER, S.A. DE C.V.	34,943.84	34,943.84	0.00
200-2009-0007	UTOPIA VIDEO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2009-0008	EDIFICACIONES Y PROYECTOS JALCOMULCO, S.A. DE C.V.	32,480.00	32,480.00	0.00
200-2009-0009	MARIA TERESA MONTES GARCIA	19,720.00	19,720.00	0.00
200-2009-0010	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	22,794.00	22,794.00	0.00
200-2009-0011	SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE Y SALUD, S.A. DE C.V.	12,632.04	12,632.04	0.00
200-2009-0012	ARMANDO JOSÉ ORDAZ CERVANTES	127,600.00	127,600.00	0.00
200-2009-0013	IRMA JIMÉNEZ CARRASCO	146,426.80	146,426.80	0.00
200-2009-0014	FERNANDO SÁNCHEZ JACOME	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2009-0015	LUCÍA RAMÍREZ SANABRIA	16,124.00	16,124.00	0.00
200-2009-0016	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ARCÁNGEL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	28,824.44	28,824.44	0.00
200-2009-0017	TURGOAXACA, S.A. DE C.V.	10,539.84	10,539.84	0.00
200-2009-0018	SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCTEL, S.A. DE C.V.	8,120.00	8,120.00	0.00
200-2009-0019	CASA OAXACA EN RESTAURANT, S.A. DE C.V.	15,780.40	15,780.40	0.00
TOTAL OAXACA		\$1,321,399.31	\$1,321,399.31	\$0.00
PUEBLA				
200-2000-0001	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	\$85,258.00	\$85,258.00	\$0.00
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA MARIARANT, S.A. DE C.V.	3,946,279.28	4,432,622.93	486,343.65
200-2005-0001	MAXIMUS DEAN MARTELL, S.A. DE C.V.	500,139.41	500,139.41	0.00
200-2005-0002	KROGA, S.A. DE C.V.	1,100,195.70	1,100,195.70	0.00
200-2007-0001	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	67,245.00	67,245.00	0.00
200-2009-0146	ASESORIA INFORMATIVA SIERRA LOBO, S.A. DE C.V.	2,788,565.41	2,788,565.41	0.00
200-2009-0147	EVOLUTION PACIFICO, S.A. DE C.V.	772,560.00	772,560.00	0.00
200-2009-0148	CONSTRUCCIONES EL CENTENARIO, S.A. DE C.V.	227,415.97	227,415.97	0.00
200-2009-0149	HOTEL ARISTOS PUEBLA, S.A. DE C.V.	9,860.00	9,860.00	0.00
200-2009-0150	BRICEJ GROUP, S.A. DE C.V.	9,860.00	9,860.00	0.00
TOTAL PUEBLA		\$9,597,378.77	\$9,993,722.42	\$486,343.65
SINALOA				
200-2000-0001	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	\$485,039.00	\$484,809.00	\$49,770.00
200-2000-0002	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	16,822.00	16,822.00	0.00
200-2000-0003	COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17,275.34	17,275.34	0.00
200-2000-0004	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	159,414.54	179,930.90	20,516.36
200-2001-0001	EMPRESAS EL DEBATE, S.A. DE C.V.	37,643.56	37,643.56	0.00
200-2001-0002	JESÚS ALBERTO RODRIGUEZ VALLE	36,442.00	36,442.00	0.00
200-2001-0003	EDITORIAL NOROESTE, S.A. DE C.V.	13,467.60	13,467.60	0.00
200-2001-0004	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	13,456.00	13,456.00	0.00
200-2001-0005	EL DEBATE, S.A. DE C.V.	10,544.40	10,544.40	0.00
200-2002-0001	ROGAS, S.A. DE C.V.	142,709.86	142,709.86	0.00
200-2002-0002	MARTHA PATRICIA ROSAS INZUNZA	11,615.04	11,615.04	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2002-0003	MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO MIRANDA	34,800.27	34,800.27	0.00
200-2002-0004	RAMÓN RICARDO WONG LÓPEZ	5,684.00	5,684.00	0.00
200-2004-0001	JUANA SÁNCHEZ AYÓN	9,484.83	9,484.83	0.00
200-2004-0002	ARBA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23,976.01	23,976.01	0.00
200-2005-0001	TONERS INKJETS Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.	11,212.24	11,212.24	0.00
200-2005-0002	SILVIA INÉS SANDOVAL BOJORQUEZ	4,002.00	4,002.00	0.00
200-2005-0003	DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	25,228.38	25,228.38	0.00
200-2006-0001	AEROVIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	200,857.00	200,857.00	0.00
200-2006-0002	AGENCIA DE VIAJES CLARISA Y ANA, S. DE R.L. DE C.V.	136,085.18	136,085.18	0.00
200-2006-0003	JULIO CÉSAR NIEBLA GODOY	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2006-0004	TURISMO GT, S.A. DE C.V.	34,627.72	34,627.72	0.00
200-2006-0005	UNITRAVELS ORQUESTADORA Y OPERADORA DE VIAJES, S.A. DE C.V.	91,531.84	91,531.84	0.00
200-2006-0006	AEREO SERVICIO PITY, S.A. DE C.V.	23,829.20	23,829.20	0.00
200-2006-0007	VIAJES TERRANOVA, S.A. DE C.V.	6,270.00	6,270.00	0.00
200-2007-0001	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	380,482.00	380,482.00	0.00
200-2007-0002	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE	15,682.00	15,682.00	0.00
200-2007-0003	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	44,823.45	44,823.45	0.00
200-2008-0001	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	502,829.69	502,829.69	0.00
200-2009-0007	MOCHIS EL DORADO HOTEL, S.A. DE C.V.	59,788.00	59,788.00	0.00
200-2009-0008	PAUL FERNANDO RUIZ CASTANEDA	16,240.00	16,240.00	0.00
200-2009-0009	JESÚS ANTONIO MARTÍNEZ QUIROZ	62,088.82	62,088.82	0.00
200-2009-0010	POMPEYA ROGERS BELTRÁN	81,544.32	163,088.64	81,544.32
200-2009-0011	BLANCA FLOR GUTIÉRREZ ACOSTA	5,974.00	5,974.00	0.00
200-2009-0012	SM HOTEL, S.A. DE C.V.	43,391.98	43,391.98	0.00
200-2009-0013	RESTAURANT QUINMART, S.A. DE C.V.	10,892.02	10,892.02	0.00
200-2009-0014	LLANTAS ROYAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	46,631.99	46,631.99	0.00
200-2009-0015	MARIA ISIDRA OJEDA BELTRÁN	17,770.32	17,770.32	0.00
200-2009-0016	COMPANÍA HOTELERA LUCERNA, S.A. DE C.V.	20,083.80	20,083.80	0.00
200-2009-0017	TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES MARKETING Y SERVICIOS DE	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2009-0018	MANJAREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.	314,951.60	314,951.60	0.00
200-2009-0019	ÁNGEL ANTONIO CAMACHO LEÓN	4,500.00	4,500.00	0.00
200-2009-0020	DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AEROPUERTO, S.A. DE C.V.	130,400.00	334,600.00	204,200.00
200-2009-0021	ETIQUETAS E IMPRESIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	216,235.60	216,235.60	0.00
200-2009-0022	JESUS ENRIQUE CALDERÓN PENNE	3,600.00	3,600.00	0.00
200-2009-0023	PUBLICIDAD ACTIVA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	1,972.00	1,972.00	0.00
200-2009-0024	JOSÉ FRANCISCO ASTORGA LEY	16,193.60	16,193.60	0.00
200-2009-0025	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VALDEZ	6,754.10	6,754.10	0.00
200-2009-0026	TABA MUEBLES, S.A. DE C.V.	18,841.88	18,841.88	0.00
200-2009-0027	JUAN PEDRO VÁZQUEZ VOGLIOTTI	6,728.00	6,728.00	0.00
200-2009-0028	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	9,074.94	9,074.94	0.00
200-2009-0029	IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA	5,600.00	5,600.00	0.00
200-2009-0030	BLANCA LUZ CORONEL NIEBLA	10,544.40	10,544.40	0.00
200-2009-0031	SERVICIOS TURCASA, S.A. DE C.V.	74,630.53	74,630.53	0.00
200-2009-0032	DEPORTIVA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	5,970.29	5,970.29	0.00
200-2009-0033	SERVICIO MODELO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	5,043.91	5,043.91	0.00
200-2009-0034	ROSA LINDA ÁLVAREZ MADUENO	21,992.39	24,785.39	2,803.00
200-2009-0035	MARIA ELENA URIBE ESPINOZA	21,460.00	21,460.00	0.00
200-2009-0036	CARLOS EDGAR ESPARRAGOZA	66,120.00	66,120.00	0.00
200-2009-0037	IMAZ MÉXICO, S.A. DE C.V.	18,159.02	18,159.02	0.00
200-2009-0038	RICARDO SÁNCHEZ BOBADILLA	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2009-0039	CORPORATIVO TRES RÍOS HOTEL, S.A. DE C.V.	14,698.20	14,698.20	0.00
200-2009-0040	ALINA LIBERTAD GÁLVEZ SAÍNZ	5,818.56	5,818.56	0.00
200-2009-0041	ALEJANDRA NANITZINN LÓPEZ MACÍAS	14,848.00	14,848.00	0.00
200-2009-0042	CARLOS FLORES DIARTE	24,540.96	24,540.96	0.00
200-2009-0043	HÉCTOR ALONSO COTA CAMACHO	5,742.00	5,742.00	0.00
200-2009-0044	DOMINGO UZARRAGA VIRGEN	5,500.00	5,500.00	0.00
200-2009-0045	HAGGEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	412,837.28	412,837.28	0.00
200-2009-0046	MARISARCOS, S.A. DE C.V.	29,559.00	29,559.00	0.00
200-2009-0047	JESÚS HERNÁNDEZ URÍAS	13,780.80	13,780.80	0.00
200-2009-0048	SEPROSEC ALARM SYSTEM II, S.A. DE C.V.	17,168.00	17,168.00	0.00
TOTAL SINALOA		\$4,376,944.46	\$4,735,776.14	\$358,833.68
SONORA				
200-2001-0001	EDITORIAL DIARIO DE LA FRONTERA SA DE CV	\$2,220.00	\$2,220.00	\$0.00
200-2006-0001	TURISMO PALO VERDE SA DE CV	7,558.00	7,558.00	0.00
200-2006-0002	PSA FRANQUICIA SE SERVICIOS AEREOS, S.A. DE C.V.	216,709.00	216,709.00	0.00
200-2009-0006	EDITORIAL EL AUTENTICO SA DE CV	36,801.00	36,801.00	0.00
200-2009-0007	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA SA DE CV	18,380.16	18,380.16	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEJO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-0015	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	145,211.70	145,211.70	0.00
200-2009-0018	TAXIS AEREOS DE CABORCA SA	57,739.00	57,739.00	0.00
200-2009-0107	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	98,479.04	98,479.04	0.00
200-2009-0110	PERIODICOS NUEVO DIA S.A. DE C.V.	2,863.80	2,863.80	0.00
200-2009-0126	SALVADOR GAMA TAMAURA	10,208.00	10,208.00	0.00
200-2009-0127	MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA SA DE CV	44,673.59	44,673.59	0.00
200-2009-0129	RAMOS Y ARVIZU, S.C.	30,624.00	30,624.00	0.00
200-2009-0130	LUIS CARLOS MORENO YEPIZ	39,440.00	39,440.00	0.00
200-2009-0132	AGUA DE HERMOSILLO	14,102.00	14,102.00	0.00
200-2009-0133	SERVICIOS CORA S. DE R.L. MI	11,025.80	11,025.80	0.00
200-2009-0134	PAPELERIA DANY S.A. DE C.V.	7,350.00	7,350.00	0.00
200-2009-0135	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,593.13	30,593.13	0.00
200-2009-0136	FRANCISCO PORFIRIO VALENCIA GARCIA	49,542.50	49,542.50	0.00
200-2009-0137	CINTYA SUAREZ MARTINEZ	13,887.00	13,887.00	0.00
200-2009-0139	GRUPO KREA MODELS, S.C	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0140	NOE HELEODORO CARRASCO PEÑA	45,684.00	45,684.00	0.00
200-2009-0141	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	32,676.00	32,676.00	0.00
200-2009-0146	GABRIEL BECERRA VALDEZ	232.00	232.00	0.00
200-2009-0148	ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	38,976.00	38,976.00	0.00
200-2009-0150	DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA	92,000.00	92,000.00	0.00
200-2009-0151	AM RESOURCES SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0152	JAIME ISAAC FELIX CASTRO	7,000.00	7,000.00	0.00
200-2009-0153	EXPO FORUM SA DE CV	82,000.00	82,000.00	0.00
200-2009-0154	PABLO PEREZ ARGUELLES	1,624.00	1,624.00	0.00
200-2009-0155	CARLOS RENE HOLGUIN BURGOS	16,820.00	16,820.00	0.00
200-2009-0156	MARIA TERESA SANCHEZ ENCINAS	26,988.56	26,988.56	0.00
200-2009-0157	RADIOMOVIL DIPS A. DE C.V.	55,601.46	55,601.46	0.00
200-2009-0158	INOVTEC CONSULTORIA Y SOLUCIONES HI-TEC SA DE CV	11,020.00	11,020.00	0.00
200-2009-0159	FEDERACION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL ESTADO DE SONORA A.C.	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-0160	TRANSPORTES DE LA COSTA DE HERMOSILLO SA DE CV	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-0161	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SNTE SECC. 54	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-0162	GUSTAVO MARTINEZ MORALES	15,219.20	15,219.20	0.00
200-2009-0163	RODOLFO GUADALUPE VALDEZ AGUILAR	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-0164	EHUI DIGITAL SA DE CV	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0165	RODOLFO ALCARAZ MORALES	25,056.00	25,056.00	0.00
200-2009-0166	GASPAR NAVARRO RUIZ	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-0167	CARLOS ANTONIO SERNA SANCHEZ	2,250.00	2,250.00	0.00
200-2009-0168	MISION DELTA AGENCIA DE SEGURIDAD SA DE CV	33,640.00	33,640.00	0.00
200-2009-0169	BE DIGITAL SA DE CV	13,716.55	13,716.55	0.00
200-2009-0170	ESCENARIOS PROFESIONALES SA DE CV	4,756.00	4,756.00	0.00
200-2009-0171	SERGIO ALFONSO JASSO GARCIA	1,624.00	1,624.00	0.00
200-2009-0172	SISTEMAS DE COMPUTACION ACCESIBLES DEL NOROESTE S.C.	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-0173	COMERCIAL ECA SA DE CV	1,740.00	1,740.00	0.00
200-2009-0174	FERNANDO ITURRALDE CELAYA	812.00	812.00	0.00
200-2009-0175	ERNESTO ORTEGA ROBLES	10,788.00	10,788.00	0.00
200-2009-0176	TELEVENTAS MEXICO SA DE CV	46,940.07	46,940.07	0.00
200-2009-0177	AIDE NOHEMI YEME NAVA	4,400.00	4,400.00	0.00
200-2009-0178	DINORA LOPEZ RAMIREZ	3,410.40	3,410.40	0.00
200-2009-0179	TECNOLOGIAS BIORRESPONSABLES SA DE CV	720.01	720.01	0.00
200-2009-0180	FRANCISCO RIVERA SILVA	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2009-0181	GILDARDO DURAZO CASTRO	204.16	204.16	0.00
200-2009-0182	MARTIN AFRMANDO DELGADO LOZANO	290.00	290.00	0.00
200-2009-0183	FAMSA DEL PACIFICO SA DE CV	4,489.00	4,489.00	0.00
200-2009-0184	GUADALUPE RIVERA PERALTA	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0185	LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SIND CAMPESINOS CNC	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0187	MARIO MARTIN ROMERO GALLEGO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0188	MARCOS GUILLERMO MORENO EGURROLA	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0189	CORPORATIVO EN COMUNICACION DE OCCIDENTE S.A.	36,000.00	36,000.00	0.00
200-2009-0195	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AYALA S.A. DE C.V.	9,245.20	9,245.20	0.00
200-2009-0196	DAVID RODOLFO FIERROS CELAYA	6,348.10	6,348.10	0.00
200-2009-0197	CM MARKETING SA DE CV	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0198	JESUS BEÑAL CORDOVA	38,742.84	38,742.84	0.00
200-2009-0199	JORGE ARTURO ABRIL VALDEZ	5,626.00	5,626.00	0.00
200-2009-0200	SERVICIOS TURISTICOS DE GALICIA S.A. DE C.V.	29,230.00	29,230.00	0.00
200-2009-0201	JORGE ASTRAIN TOLEDO	73,126.00	73,126.00	0.00
200-2009-0202	AXA SEGUROS SA DE CV	10,834.21	10,834.21	0.00
200-2009-0203	SEGUROS ATLAS SA	6,905.63	6,905.63	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0204	GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ SA DE CV	0.00	6,998.89	6,998.89
200-2009-0205	VIVERO JARDIN BELLO DE SONORA SA DE CV	4,800.00	4,800.00	0.00
200-2009-0206	JESUS EMMANUEL LIZARRAGA DAVILA	3,221.60	3,221.60	0.00
200-2009-0207	LUIS ENRIQUE ENCINAS SERRANO	32,413.34	32,413.34	0.00
200-2009-0208	ESTRUCTURAS Y ACEROS MAS DEL PACIFICO S DE RL DE CV	11,832.00	11,832.00	0.00
200-2009-0209	VACACIONES PRINCIPAL SA DE CV	137,781.61	137,781.61	0.00
200-2009-0210	ZYNDA MARIANA MORENO DURAZO	7,395.00	7,395.00	0.00
200-2009-0212	UNIREV A.C.	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0213	GASTROSON SA DE CV	6,790.00	6,790.00	0.00
200-2009-0214	JOSE ALBERTO BUSTAMANTE FEDERICO	1,100.00	1,100.00	0.00
200-2009-0215	SERVICIOS RESTAURANTES SA DE CV	9,233.40	9,233.40	0.00
200-2009-0216	DANIEL DARIO FIGUEROA CAJIGAS	6,606.20	6,606.20	0.00
TOTAL SONORA		\$2,116,336.28	\$2,122,335.15	\$6,998.89
TLAXCALA				
200-2009-0011	SERV IXTACUIXTLA SA DE CV	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
200-2009-0013	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	161,011.38	161,011.38	0.00
200-2009-0016	MIGUEL ORTEGA ROMERO	16,044.00	16,044.00	0.00
200-2009-0018	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE TLAXCALA SA	7,237.36	7,237.36	0.00
200-2009-0021	JOSE A. CRUZ CRUZ	22,163.40	22,163.40	0.00
200-2009-0063	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,600.00	6,600.00	0.00
200-2009-0085	ELVIA OSORNO HERNANDEZ	19,256.00	19,256.00	0.00
200-2009-0097	CALIDAD EN SERVICIOS Y TRABAJOS INDUSTRIALES SA DE CV	110,597.23	110,597.23	0.00
200-2009-0098	FERNANDO AGUIAHUATL RODRIGUEZ	153,206.81	153,206.81	0.00
TOTAL TLAXCALA		\$556,116.18	\$556,116.18	\$0.00
VERACRUZ				
200-2009-0016	COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V.	\$72,558.00	\$72,558.00	\$0.00
TOTAL VERACRUZ		\$72,558.00	\$72,558.00	\$0.00
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$64,543,172.92	\$68,472,419.89	\$3,929,246.97
ORGANIZACIONES ADHERENTES				
CONFERERACION NACIONAL CAMPESINA				
200-2000-0001	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$1,174,916.86	\$1,174,916.86	\$0.00
200-2000-0002	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	162,794.66	162,794.66	0.00
200-2000-0003	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	218,583.94	218,583.94	0.00
200-2001-0001	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	3,800.00	3,800.00	0.00
200-2001-0006	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. de C.V.	2,880.00	2,880.00	0.00
200-2001-0007	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. de C.V.	133,580.87	133,580.87	0.00
200-2001-0008	VIMARSA, S.A. de C.V.	233,595.00	233,595.00	0.00
200-2004-0002	FOTO REGIS COMPANIA IMPORTADORA FOTOGRAFICA S.A. DE C.V.	94,765.68	94,765.68	0.00
200-2007-0001	GOBIERNO DEL D.F.	1,459,881.00	1,459,881.00	0.00
200-2007-0003	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	375,839.00	375,839.00	0.00
200-2008-0001	MAPPRE TEPEYAC S.A.	60,088.84	60,088.84	0.00
200-2009-0019	ROBERTO CARLOS VALLEJO MENDIOLA	46,833.55	46,833.55	0.00
200-2009-0023	HECTOR GABRIEL VALLEJO MENDIOLA	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2009-0034	MULTICARPETAS, S.A. de C.V.	246,500.00	246,500.00	0.00
200-2009-0049	MIGUEL ANGEL ESPEJEL BAUTISTA	39,467.99	39,467.99	0.00
200-2009-0050	JOSE AGUSTIN HERNANDEZ ZEPEDA	74,455.08	74,455.08	0.00
200-2009-0051	AMERICA VIRIDIANA ALCANTARA RAMIREZ	33,200.00	33,200.00	0.00
200-2009-0052	JOSE APOLINAR VELAZQUEZ BARRERA	530,956.18	530,956.18	0.00
200-2009-0053	EDUARDO ZERTUCHE ZAMORA	1,550,000.00	1,550,000.00	0.00
200-2009-0054	HOTEL JENA, S.A. de C.V.	22,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-0055	DELTA TIGER, S.A. de C.V.	1,459.33	1,459.33	0.00
200-2009-0056	ISABEL HERNANDEZ BETANZOS	34,220.00	34,220.00	0.00
200-2009-0057	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. de C.V.	81,950.00	81,950.00	0.00
200-2009-0058	DAVID DIAZ MACEDO	49,880.00	49,880.00	0.00
200-2009-0059	EUTQUIO LOPEZ HERNANDEZ	58,121.33	58,121.33	0.00
200-2009-0060	HECTOR ORTEGA DE LA CRUZ	0.00	40,425.06	40,425.06
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$6,741,969.41	\$6,782,394.47	\$40,425.06
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE				
200-2009-0001	VIAJES JOVISA DE CV	\$112,442.40	\$112,442.40	\$0.00
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	54,595.00	54,595.00	0.00
200-2009-0006	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	133,354.92	133,354.92	0.00
200-2009-0014	MAGALY PENA ALAMILLA	90,000.00	90,000.00	0.00
200-2009-0016	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	7,156.00	7,156.00	0.00
200-2009-0017	JAIME CESAR MERCADO LOPEZ	546,000.00	546,000.00	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0018	RAYMOND LEVODO	39,900.00	39,900.00	0.00
200-2009-0020	TUTTO IL MONDO SA DE CV	22,500.00	22,500.00	0.00
200-2009-0021	MACA SA DE CV	62,700.00	62,700.00	0.00
200-2009-0022	RAFAEL JAIME GALINDO	0.00	28,891.56	28,891.56
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$1,050,548.32	\$1,097,539.88	\$28,891.56
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES				
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF FEDERAL	\$1,839,110.00	\$1,839,110.00	\$0.00
200-2009-0002	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	771,911.90	771,911.90	0.00
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	579,268.01	579,268.01	0.00
200-2009-0004	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	100,890.09	100,890.09	0.00
200-2009-0005	VIAJES FAMA SA DE CV	160,283.61	160,283.61	0.00
200-2009-0006	MAKICOP SA DE CV	49,819.10	49,819.10	0.00
200-2009-0007	ARTEMIO TAPIA RANGEL	47,502.00	47,502.00	0.00
200-2009-0009	MARIA ESTELA MENDOZA BOTELLA	303,495.80	303,495.80	0.00
200-2009-0012	MAS ALLA DE UNA TECNOLOGIA SA DE CV	49,412.15	49,412.15	0.00
200-2009-0015	LAVA TAP SA DE CV	135,551.08	135,551.08	0.00
200-2009-0016	CARMEN PATRICIA CELIS CAUDILLO	50,353.28	50,353.28	0.00
200-2009-0019	JESUS DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON	109,756.00	109,756.00	0.00
200-2009-0020	LABORATORIO MEXICANO DE IMAGENES SA DE CV	57,429.44	57,429.44	0.00
200-2009-0023	VIAJES HIDAL-MEX SA DE CV	829,864.72	829,864.72	0.00
200-2009-0025	FUMITECNI INDUSTRIAL Y HOGAR SA DE CV	8,700.00	8,700.00	0.00
200-2009-0028	GASTRONOMICA ZAIDA SA DE CV	119,741.00	119,741.00	0.00
200-2009-0029	PILOTES DE CONTROL SA	822,117.57	822,117.57	0.00
200-2009-0030	7 KAT SA DE CV	667,040.00	667,040.00	0.00
200-2009-0031	GALLEGOS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES SA DE CV	364,556.16	364,556.16	0.00
200-2009-0032	CIRCULO RESTAURANTERO SA DE CV	53,709.00	53,709.00	0.00
200-2009-0033	PLAYERAS, GORRAS Y UNIFORMES SA DE CV	7,884,097.28	7,884,097.28	0.00
200-2009-0034	ESAU URIARTE HERNANDEZ	15,660.00	15,660.00	0.00
200-2009-0035	COMPUTER LEHREN MEXICANA SA DE CV	90,480.00	90,480.00	0.00
200-2009-0036	JOSE INOCENCIO POPOCATL VAZQUEZ	9,947.00	9,947.00	0.00
200-2009-0037	NEU BUILD NUEVA IMAGEN VISUAL SA DE CV	185,600.00	185,600.00	0.00
200-2009-0038	VICTOR MANUEL ROSALES VALENZUELA	13,354.85	13,354.85	0.00
200-2009-0039	LUZ MARIA ARAGON ALMARAZ	19,000.00	19,000.00	0.00
200-2009-0040	PAUROGA SA DE CV	243,600.00	243,600.00	0.00
200-2009-0041	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH SA DE CV	366,894.16	366,894.16	0.00
200-2009-0042	VIAJES AL PANDEIRE SA DE CV	218,791.00	218,791.00	0.00
200-2009-0043	MILENIO DARIO SA DE CV	37,856.60	37,856.60	0.00
200-2009-0044	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	32,518.51	32,518.51	0.00
200-2009-0045	ADVENCE ELEVADORES SA DE CV	45,240.00	45,240.00	0.00
200-2009-0046	ANGELINA RAMIREZ GARCIA	15,296.00	15,296.00	0.00
200-2009-0047	PERIODICA EXCELSIOR SA DE CV	12,430.07	12,430.07	0.00
200-2009-0048	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	10,993.32	10,993.32	0.00
200-2009-0049	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES NABAB SA DE CV	20,880.00	20,880.00	0.00
200-2009-0050	CORPORATIVO ZACER SA DE CV	6,000,000.24	6,000,000.24	0.00
200-2009-0051	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	47,400.00	47,400.00	0.00
200-2009-0052	JUAN CARLOS CONTRERAS ZAMUDIO	20,880.00	20,880.00	0.00
200-2009-0054	LUZ MARIA SANCHEZ PINEDA	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-0061	OSCAR JOSE PASCALIS GARCIA	20,822.00	20,822.00	0.00
200-2009-0063	OBAYEC OBSERVACION ANALISIS Y ESTRATEGIAS EN CALIDAD SA DE	5,929,920.00	5,929,920.00	0.00
200-2009-0065	FRANCISCO GOMEZ ROMERO	232,000.00	232,000.00	0.00
200-2009-0066	AVICULTORES UNIDOS SA DE CV	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-0067	PROPIMEX SA DE CV	12,190.00	12,190.00	0.00
200-2009-0068	ALVARO FRANCISCO ALBERTOS SOLIS	0.00	80,000.00	80,000.00
200-2009-0069	ALEJANDRO PALMA RODRIGUEZ	0.00	19,732.82	19,732.82
200-2009-0070	PASIVOS 2011	0.00	890,110.43	890,110.43
200-2009-0071	CORPORACION ESPECIALIZADA BARROT SA DE CV	765,600.00	765,600.00	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$29,431,861.94	\$30,421,805.19	\$989,843.25
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA				
200-2009-0001	MARIA ANA TATO DEZA	\$40,860.00	\$40,860.00	\$0.00
200-2009-0002	ARTURO JAVIER MEDINA	262,200.00	262,200.00	0.00
200-2009-0003	RAUL JIMENEZ MARTINEZ	172,480.00	172,480.00	0.00
200-2009-0004	GASPAR MARTINEZ RODRIGUEZ	252,920.00	252,920.00	0.00
200-2009-0005	DOLORES CANTERO RAMIREZ	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0006	UNION IMPULSORA DE HOTELES, SA DE CV	14,005.00	14,005.00	0.00
200-2009-0007	JAIME OCIOA CORTES	15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$772,465.00	\$772,465.00	\$0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) A	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) B	
DEMOCRACIA 2000				
200-2009-0005	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OB SA DE CV	\$64,862.40	\$64,862.40	\$0.00
TOTAL DEMOCRACIA 2000		\$64,862.40	\$64,862.40	\$0.00
FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO				
200-2005-0001	IDENTATRONICS DE MEXICO SA DE CV	\$26,890.90	\$26,890.90	\$0.00
200-2005-0002	ANA PAULA VILLARREAL MONTANO	90,113.20	90,113.20	0.00
200-2009-0001	IMPRESORA Y EDITORA INFAGON SA DE CV	92,060.50	92,060.50	0.00
200-2009-0002	HORACIO CIPRIANO VELASCO LOZANA	14,000.00	14,000.00	0.00
200-2009-0003	GASTRONOMICA KIOTO SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0004	PROVEDORA DE SERVICIOS CSE SA DE CV	74,999.97	74,999.97	0.00
200-2009-0005	SGRM CORPORATE DEVELOPMENT SA DE CV	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-0006	CONSORCIO DE SERVICIOS EMPRESARIALES RMC SA DE CV	16,000.00	16,000.00	0.00
200-2009-0007	COMPROMISO Y SERVICIO INTEGRAL SA DE CV	28,000.00	28,000.00	0.00
200-2009-0008	TRANSPORTADORA TURISTICA LOPRESTISA DE CV	4,500.00	4,500.00	0.00
200-2009-0009	MARIO ALBERTO ZAMUDIO PAREDES	30,250.00	30,250.00	0.00
200-2009-0010	RESTAURANTES MONICA PATINO SA DE CV	6,355.00	6,355.00	0.00
200-2009-0011	GRAN OPERADORA POSADAS SA DE CV	23,047.90	23,047.90	0.00
200-2009-0012	GASTRONOMICA DE LA REVOLUCION MEXICANA SA DE CV	8,145.00	8,145.00	0.00
200-2009-0013	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO SA DE CV	17,968.20	17,968.20	0.00
200-2009-0015	SD SOLUCIONES AVANZADAS TIC. SA DE CV	34,800.00	34,800.00	0.00
TOTAL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIOS		\$532,130.07	\$532,130.07	\$0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL				
200-2006-0001	DEL RIO LOPEZ MARIA ISABEL	\$85,432.55	\$85,432.55	\$0.00
200-2009-0003	PROTECCION Y MANTTO. CONTRA INCENDIOS, S.A. DE C.V.	3,398.80	3,398.80	0.00
200-2009-0004	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE G.V.	48,866.00	48,866.00	0.00
200-2009-0005	SERVICIOS EFICIENTES DE CARTERA (IUSACELL)	25,725.00	25,725.00	0.00
200-2009-0007	INOVA SPACIO S.A. DEC	27,185.42	27,185.42	0.00
200-2009-0010	GALA@COM (ALFONSO JERONIMO MILLAN)	35,877.20	35,877.20	0.00
200-2009-0011	VIANA DESCUENTOS, S.A. DE C.V.	25,395.00	25,395.00	0.00
200-2009-0012	SECRETARIA DE FINANZAS	3,562.00	3,562.00	0.00
200-2009-0014	ANA LUISA MONTES DE OCA ARVIZU	3,236.40	3,236.40	0.00
200-2009-0015	MCCARTHY MEDIA & PROMOTION, S.A. DE C.V.	22,040.00	22,040.00	0.00
200-2009-0018	ASESORIA EN COPISISTEMAS Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.	10,178.82	10,178.82	0.00
200-2009-0019	CAMSA S.A. DE C.V.	6,836.55	6,836.55	0.00
200-2009-0020	SUPER BBS COMPUTADORAS SA DE CV	48,096.48	48,096.48	0.00
200-2009-0022	VENANCIO MARTINEZ LOPEZ	3,750.00	3,750.00	0.00
200-2009-0024	MARIA DE LAS MERCEDES NAVA RIOS	17,000.00	17,000.00	0.00
200-2009-0025	LAS DELICIAS DE LAYO S.A. DE CV	15,660.00	15,660.00	0.00
200-2009-0026	SEGUROS INBURSA, S.A.	37,018.48	37,018.48	0.00
200-2009-0027	PEDRO JIMENEZ TINAJERO	5,100.00	5,100.00	0.00
200-2009-0028	GRUPO ALFOMBRAS GARRIDO SA DE CV	74,527.68	74,527.68	0.00
200-2009-0029	O FARRILL: EQUIPO PARA OFICINAS SA DE CV	11,500.02	11,500.02	0.00
200-2009-0030	AUTOS ECONOMICOS S.A. DE C.V.	8,584.00	8,584.00	0.00
200-2009-0031	TOMAS AGAPITO MEDINA	19,140.00	19,140.00	0.00
200-2009-0032	ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV	52,979.78	52,979.78	0.00
200-2009-0033	ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV	10,007.72	10,007.72	0.00
200-2009-0034	VELASCO HURTADO TANIA OLIVIA	106,653.12	106,653.12	0.00
200-2009-0035	TOYOMOTORS DE POLANCO S DE RL DE CV	6,300.00	6,300.00	0.00
200-2009-0036	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE CV	12,990.00	12,990.00	0.00
200-2009-0037	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31,839.00	31,839.00	0.00
200-2009-0038	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO SA DE CV	6,747.28	6,747.28	0.00
200-2009-0039	GASTRONOMICA RIOS SA DE CV	4,297.00	4,297.00	0.00
200-2009-0040	CORINTO ADMINISTRACION SA DE CV	16,153.49	16,153.49	0.00
200-2009-0041	SANBORNS HERMANOS S.A.	7,000.00	7,000.00	0.00
200-2009-0042	RESTAURANTES ALUMA SA DE CV	5,148.00	5,148.00	0.00
200-2009-0043	SILVA HERRERA FRANCISCO RICARDO	3,155.20	3,155.20	0.00
200-2009-0044	MAYRA CITLALI RAMIREZ ALVAREZ	153,529.08	153,529.08	0.00
200-2009-0045	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	10,208.00	10,208.00	0.00
200-2009-0048	RAUL PEREZ TAGLE OVIEDO	5,684.00	5,684.00	0.00
200-2009-0047	ELECTRONICA LEGLYN S.A. DE C.V.	9,598.00	9,598.00	0.00
200-2009-0048	RESTAURANTES Y BARES CORINTO S.A.	6,841.50	6,841.50	0.00
200-2009-0049	BEAR SA DE CV	91,291.20	91,291.20	0.00
200-2009-0050	REALLY DIFFERENT SERVICES SA DE CV	5,904.96	5,904.96	0.00
200-2009-0051	ESAU URLARTE HERNANDEZ	59,392.00	59,392.00	0.00
200-2009-0052	DAMIAN ORTEGA CHIN	4,802.40	4,802.40	0.00
200-2009-0053	HORACIO EDGARDO ORTEGA VEGA	32,480.00	32,480.00	0.00
200-2009-0054	RAUL URIEL GUERRERO BETANZOS	6,284.00	6,284.00	0.00
200-2009-0055	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	10,097.80	10,097.80	0.00
200-2009-0057	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO SA DE CV	9,522.01	9,522.01	0.00
200-2009-0058	ESCOBAR SILVA EDMUNDO	35,481.50	35,481.50	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-0059	EDER CUEVAS NACAR	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-0060	HILADOS Y TEJIDOS LA PAZ S DE RL DE CV	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2009-0061	NOORHV DE MEXICO SA DE CV	1,380.00	1,380.00	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$1,336,657.44	\$1,336,657.44	\$0.00
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$39,948,694.58	\$41,007,854.45	\$1,059,159.87
FUNDACIONES E INSTITUTOS				
FUNDACION COLOSIO				
200-2002-0001	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	\$81,444.71	\$81,444.71	\$0.00
200-2002-0002	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO SA DE CV	1,499.00	1,499.00	0.00
200-2008-0002	VIAJES FAMA, S.A. DE C.V.	1,079,397.40	1,231,611.83	155,214.43
200-2009-0015	EXCELENTE OFICINA Y SERVICIO, S.A. DEC.V.	10,457.40	10,457.40	0.00
200-2009-0017	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	4,085.72	4,085.72	0.00
200-2009-0048	NUUESTRO SITE DE MEXICO SA DE CV	16,191.28	16,191.28	0.00
200-2009-0051	NELLY LAURA ZUÑIGA HERRERA	6,579.75	6,579.75	0.00
200-2009-0054	VICTOR MANUEL JUAREZ VILLEGAS	5,684.00	5,684.00	0.00
200-2009-0055	BNI ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2009-0056	LAURA FERNANDEZ VARGAS	28,269.20	28,269.20	0.00
200-2009-0059	MARIA ELENA PAZ CAMARENA	10,933.00	10,933.00	0.00
200-2009-0068	POLIFORUM S.A. DE C.V.	140,035.20	140,035.20	0.00
200-2009-0076	GRUPO IMAGEN TOWERS SA DE CV	172,779.99	172,779.99	0.00
200-2009-0078	VOIP COMUNICACION DIGITAL SA DE CV	1,069,308.44	1,069,308.44	0.00
200-2009-0080	ULTRAMARINOS LA LATINO S.A. DE C.V.	258,502.00	258,502.00	0.00
200-2009-0081	LETICIA RAMIREZ PEREZ	7,076.00	7,076.00	0.00
200-2009-0082	SERGIO REA FIELD	11,200.66	11,200.66	0.00
200-2009-0083	ALL WORK SERVICES SA DE CV	1,543,534.88	1,543,534.88	0.00
200-2009-0089	REX CHEMICAL DE MEXICO SA DE CV	4,056.98	4,056.98	0.00
200-2009-0091	ADALBERTO SALMERON LOPEZ	316,998.60	316,998.60	0.00
200-2009-0092	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	69,910.00	69,910.00	0.00
200-2009-0092	ELOISA GUZMAN PERCASTRE	17,250.60	17,250.60	0.00
200-2009-0093	ENRIQUE EDUARDO MONTES DE OCA RUIZ	2,644.80	2,644.80	0.00
200-2009-0094	INTERFACTURA S.A.P.I. DE C.V.	2,473.12	2,473.12	0.00
200-2009-0095	COSTCO DE MEXICO SA DE CV	20,267.97	20,267.97	0.00
200-2009-0096	JEFATURA DE POLICIA IND DEL EDO DE MEX Y/O CUERPO DE GUARDIAS DE SEG IND BANCARIA Y COM DEL VALLE C	190,518.00	200,688.00	10,170.00
200-2009-0097	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	1,550.00	1,550.00	0.00
200-2009-0098	EL FINANCIERO SA DE CV	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-0099	PERIODICO EXCELSIOR SA DE CV	1,750.00	1,750.00	0.00
200-2009-0100	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	175,831.06	175,831.06	0.00
200-2008-0101	OPERADORA BENGALA SA DE CV	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2009-0103	VO CONSULTING S.C.	207,000.00	207,000.00	0.00
200-2009-0105	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	34,072.00	49,250.00	15,178.00
200-2009-0106	ERNESTO MASSO OROZCO	21,110.00	21,110.00	0.00
200-2009-0107	CRISTALERIA MONACO SA DE CV	2,652.00	2,652.00	0.00
200-2009-0108	MAC IMPRESOS COMERCIALES SA DE CV	226,200.00	517,998.00	291,798.00
200-2009-0109	ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ	79,700.00	8,700.00	0.00
200-2009-0110	FERNANDO ULISES LOPEZ MORALES	2,552.00	2,552.00	0.00
200-2009-0111	SULMA AFRMINDIA MIGUEL RAMIREZ	40,808.20	40,808.20	0.00
200-2009-0112	PROMOCIONES OLIMPO SA DE CV	601,956.71	601,956.71	0.00
200-2009-0113	EDUARDO MEJIA AVILA	28,685.64	28,685.64	0.00
200-2009-0114	JAVIER EDUARDO ENCISO MORALES	45,564.80	45,564.80	0.00
200-2009-0115	COMUNICACION E INFORMACION SA DE CV	1,100.00	1,100.00	0.00
200-2009-0116	EMMANUEL LAZCANO RETANA	272,600.00	272,600.00	0.00
200-2009-0117	PROMODEL DISEÑO SA DE CV	821,998.20	1,224,751.20	402,752.00
200-2009-0118	MAC ROT.ATIVAS SA DE CV	5,982.40	414,340.40	408,378.00
200-2009-0119	GRUPO EDITORIAL MIGUEL ANGEL PORRUA SA DE CV	75,400.00	75,400.00	0.00
200-2009-0120	HOME DEPOT MEXICO S DE RL DE CV	16,932.29	16,932.29	0.00
200-2009-0121	FORLAC ASESORES SA DE CV	3,270.00	3,270.00	0.00
200-2009-0122	ADELA AVILA FLORES	1,392.00	1,392.00	0.00
200-2009-0123	LUIGUI ALDO RODRIGUEZ LICONA	426,068.00	426,068.00	0.00
200-2009-0124	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	18,227.45	18,227.45	0.00
200-2009-0125	LEAVIMEX SA DE CV	34,345.00	34,345.00	0.00
200-2009-0126	SERVICIOS Y DESARROLLOS SCREAM SA DE CV	319,556.80	319,556.80	0.00
200-2009-0127	BEAR SA DE CV	129,181.54	129,181.54	0.00
200-2009-0128	AUTOS DIE ZITACUARO SA DE CV	339,800.00	339,800.00	0.00
200-2009-0129	SD COMERCIALIZADORA SA DE CV	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-0130	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	28,917.12	28,917.12	0.00
200-2009-0131	GRAN OPERADORA POSADAS SA DE CV	76,284.73	76,284.73	0.00
200-2009-0132	ORGANIZACION GASTRONOMICA Y DE EVENTOS JARQUIN SA DE CV	35,658.00	35,658.00	0.00
200-2009-0133	PEDRO ZAMUDIO GARCIA	54,769.17	54,769.17	0.00
200-2009-0134	ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	22,272.00	22,272.00	0.00
200-2009-0135	ELOISA SOPERANES LOYO	19,659.28	19,659.28	0.00
200-2009-0136	AUTOTRANSPORTES TLAXCALA APIZACO HUAMANTLA SA DE CV	24,000.00	24,000.00	0.00
200-2009-0137	HOTELES REAL DE CHIHUAHUA SA DE CV	19,942.02	19,942.02	0.00
200-2009-0138	OPERADORA DE DESARROLLOS TBGT SA DE CV	4,754.05	4,754.05	0.00
200-2009-0139	SERGIO CARDENAS DOMINGUEZ	110,442.94	110,442.94	0.00
200-2009-0140	HOTELERA MAYA DEL SURESTE SA DE CV	3,640.00	3,640.00	0.00
200-2009-0141	MULTIPROCESOS GASTRONOMICOS SA DE CV	2,548.00	2,548.00	0.00
200-2009-0142	ANGELES EDITORES SA DE CV	23,000.00	23,000.00	0.00
200-2009-0143	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	5,792.00	5,792.00	0.00
200-2009-0144	CLAUDIA ELIZABETH D'AQUINO RUELAS	15,660.00	15,660.00	0.00
200-2009-0145	CARBONELL SANCHEZ MIGUEL	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-0146	ARTURO LAZCANO RETANA	150,000.18	150,000.18	0.00
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$9,754,005.28	\$11,037,495.71	\$1,283,490.43
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO				
200-2005-0005	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV	\$11,923.96	\$11,923.96	\$0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2005-0008	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMPUTO Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	112,839.77	112,839.77	0.00
200-2009-0008	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	347,799.00	347,799.00	0.00
200-2009-0041	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICO Y AMBIENTALES, A. C.	385,400.00	385,400.00	0.00
200-2009-0084	ASDACA, RECUPERACIONES S.A. DE C.V.	63,732.00	63,732.00	0.00
200-2009-0087	RAFAEL CHAVEZ SOLIS	21,714.00	21,714.00	0.00
200-2009-0099	PAGAMAR SA DE CV	9,153.00	9,153.00	0.00
200-2009-0090	NUESTRO SITE DE MEXICO S.A. DE C.V.	23,048.95	23,048.95	0.00
200-2009-0091	SOCORRO VALDOVINOS PEÑA	37,408.00	37,408.00	0.00
200-2009-0092	NUBIA LIZBETH CRUZ GUTIERREZ	1,350.00	1,350.00	0.00
200-2009-0095	REMDMEX S.A. DE C.V.	28,884.00	28,884.00	0.00
200-2009-0098	AURORA HERNANDEZ VALLE	4,756.00	4,756.00	0.00
200-2009-0100	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910 S.A. DE C.V.	150,820.00	150,820.00	0.00
200-2009-0101	JORGE ALEJANDRO BOLANOS ORTIZ	2,088.00	2,088.00	0.00
200-2009-0102	MARCO ANTONIO PASCALIS GARCIA	3,665.60	3,665.60	0.00
200-2009-0103	FERNANDO MARIO MILLER BOLIVAR	5,858.00	5,858.00	0.00
200-2009-0104	MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL S.C	1,120,400.00	1,286,399.99	115,999.99
200-2009-0105	EDUARDO GARIBAY ROJO	23,600.00	23,600.00	0.00
200-2009-0106	UNIVERSIDAD ABIERTA S.C.	369,334.00	369,334.00	0.00
200-2009-0107	DAVID ISABEL MARTINEZ BOHORQUEZ	24,116.40	24,116.40	0.00
200-2009-0108	SUPERAUTOS UNIVERSIDAD SA DE CV	328,900.00	328,900.00	0.00
200-2009-0109	SERVICIOS Y SUMINISTROS PENINSULARES KINO SA DE CV	8,642,961.64	8,642,961.64	0.00
200-2009-0110	ESTRATEGIAS TECNOM SA DE CV	2,274,615.00	2,274,615.00	0.00
200-2009-0111	STRATEGIC BUSINESS ACCOUNTING SA DE CV	2,070,548.95	7,877,580.16	5,807,041.20
200-2009-0112	BESPOKE SA DE CV	0.00	3,736,492.24	3,736,492.24
200-2009-0113	R&C INTELIGENCIA APLICADA SA DE CV	2,411,332.60	2,411,332.60	0.00
200-2009-0114	GCSP GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS PENINSULAR SA DE CV	5,440,520.64	5,440,520.64	0.00
200-2009-0115	SERVICIOS NOTARIALES 227 DEL DF S.C.	13,845.00	13,845.00	0.00
200-2009-0116	MANUEL VEGA ESQUEDA	3,282.80	3,282.80	0.00
200-2009-0117	IGNACIA ELVIRA ROMERO DOMINGUEZ	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0118	CARLOS DIAZ DE LEON VALDEZ	13,000.00	13,500.00	2,500.00
200-2009-0119	ESTRATEGIA DIRECTIVA BASADA EN EL CONOCIMIENTO SA DE CV	24,998.00	24,998.00	0.00
200-2009-0120	CORPORATIVO BOCANELO SA DE CV	261,580.00	261,580.00	0.00
200-2009-0121	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS MAYO SA DE CV	500,000.00	750,000.00	250,000.00
200-2009-0122	JUAN ABELARDO HERNANDEZ FRANCO	0.00	469,000.00	469,000.00
200-2009-0123	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	0.00	2,730,000.00	2,730,000.00
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$24,787,575.32	\$37,896,608.75	\$13,111,033.43
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTOS		\$34,541,580.60	\$48,936,104.46	\$14,394,523.86
TOTAL PROVEEDORES		\$541,725,244.85	\$620,856,295.37	\$79,131,050.52
CUENTAS POR PAGAR				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
201-2010-0016-0006	INTERACCIONES NO. 305896 CONTRATO 830021402	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00
ACREEDORES DIVERSOS				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
202-2020-0007	DEPOSITOS POR ACLARAR	\$151,571.04	\$151,571.04	\$0.00
202-2020-0008	FLORES PEREZ MARTHA ELVIA	96,231.27	96,231.27	0.00
202-2020-0024	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA	42,176.99	42,176.99	0.00
202-2020-0031	PASIVO POR REINTEGROS 2005	0.25	0.25	0.00
202-2020-0034	PEREZ BECERRA ADRIAN SALVADOR	6,514.81	7,817.76	1,302.95
202-2020-0035	ALMAZAN OLIVARES LEONOR	13,243.30	15,892.56	2,649.26
202-2020-0038	MARTINEZ AVILA ILIANA MIRIAM	9,141.26	10,785.60	1,644.34
202-2020-0041	MEDINA CHAPARDO GABRIELA	34,175.44	34,175.44	0.00
202-2020-0051	CAMACHO CARMONA SANDRA MONICA	75,973.59	75,973.59	0.00
202-2020-0052	PASIVOS POR REINTEGROS 2010	359,019.78	359,019.78	0.00
202-2020-0055	GARCIA ACOSTA PASTORA MARVELLA	4,271.94	4,779.91	507.97
202-2020-0056	GARRIDO DIAZ VICTOR MANUEL	5,650.47	6,644.50	994.03
202-2020-0057	RODRIGUEZ MEDINA MARISELA	26,656.54	27,913.74	1,257.20
202-2020-0058	ANGELES ANGELES JORGE	5,806.51	6,415.45	608.94
202-2020-0059	CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS	4,642.10	14,642.10	0.00
202-2020-0060	CARRILLO PEREZ FERNANDO	22,502.83	25,053.16	2,550.33
202-2020-0061	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	15,572.27	17,334.14	1,761.87
202-2020-0062	CHEMOS SANCHEZ LAILA	73,671.84	73,671.84	0.00
202-2020-0063	ZAMORA FRANCO LORENA	3,061.21	4,301.00	1,239.79
202-2020-0064	GARRIDO GUTIERREZ GUSTAVO	14,740.29	14,740.29	0.00
202-2020-0065	PASIVOS POR REINTEGROS 2011	6,936,900.74	6,936,900.74	0.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
202-2020-0066	BADILLO SOLANO MARTHA ELISA	19,432.72	24,681.89	5,249.17
202-2020-0067	DE LA MADRID BUENDIA IVONNE	12,357.68	15,239.74	2,882.06
202-2020-0068	LIRA MEJIA TIZOC CUAUHEMOC	17,809.58	23,746.08	5,936.52
202-2020-0069	GASCA HINOJOSA MARTHA LAURA	16,140.19	16,140.19	0.00
202-2020-0070	GONZALEZ ZAMORA LETICIA	4,184.41	6,794.32	2,609.91
202-2020-0071	GOYRI PARAMO MARIA ESTHER	13,406.01	21,066.86	7,660.85
202-2020-0072	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE	1,890.46	2,430.72	540.26
202-2020-0073	ZERMEÑO VARGAS BEATRIZ ADRIANA	5,672.76	8,914.28	3,241.52
202-2020-0074	ELIZARRAZ LUNA MARIA INES	11,146.38	17,515.74	6,369.36
202-2020-0075	HERNANDEZ RODRIGUEZ ARTURO	2,081.28	4,162.56	2,081.28
202-2020-0076	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	5,903.84	11,807.68	5,903.84
202-2020-0077	GARCIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	1,358.23	3,881.99	2,523.76
202-2020-0078	RIVAS RESENDIZ JOSE ALBERTO	1,649.51	4,956.03	3,306.52
202-2020-0079	ARIAS VILCHIS MARCO ANTONIO	639.25	3,186.60	2,547.35
202-2020-0080	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO	3,232.22	4,848.30	1,616.08
202-2020-0081	CARRILLO REYES ALFREDO	0.00	2,884.57	2,884.57
202-2020-0082	CORTÉS VAZQUEZ OSCAR	0.00	3,087.77	3,087.77
202-2020-0083	ESQUIVEL JIMENEZ IRENE	0.00	1,581.53	1,581.53
202-2020-0084	ANAYA AGUILAR JESUS SERAPIO	0.00	2,151.41	2,151.41
202-2020-0085-0002-0001	CHAVEZ ARELLANO ERNESTO	0.00	1,292.17	1,292.17
202-2020-0085-0002-0002	LOGON BELTRAN JESUS	0.00	519.60	519.60
202-2020-0085-0003-0001	CALDERON CECILIO CARLOS RUBEN	0.00	1,216.73	1,216.73
202-2020-0085-0003-0002	COLMENARES GONZALEZ ALEJANDRO	0.00	2,193.34	2,193.34
202-2020-0085-0003-0003	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO	0.00	10,000.26	10,000.26
202-2020-0085-0003-0004	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	0.00	325.55	325.55
202-2020-0085-0003-0005	HAMMEKEN BARRETO HECTOR	0.00	160.00	160.00
202-2020-0085-0003-0006	GUTIERREZ SILVA FEDERICO	0.00	2,228.69	2,228.69
202-2020-0085-0003-0007	JIMENEZ ALVARADO AGUSTIN	0.00	800.00	800.00
202-2020-0085-0003-0008	HERNANDEZ DEL JOSE	0.00	11,707.73	11,707.73
202-2020-0085-0003-0009	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	538.30	538.30
202-2020-0085-0003-0010	RAMOS MIRANDA MARTIN	0.00	1,113.35	1,113.35
202-2020-0085-0003-0011	REYES VIDES JORGE	0.00	3,525.50	3,525.50
202-2020-0085-0003-0012	ROJO MORAN ANTONIETA	0.00	70,903.63	70,903.63
202-2020-0085-0004-0001	ALANIS DE LA MORA SALVADOR	0.00	2,561.46	2,561.46
202-2020-0085-0004-0002	BERNAL CHAVEZ JOSE ALFONSO	0.00	9,200.00	9,200.00
202-2020-0085-0004-0003	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	6,652.54	6,652.54
202-2020-0085-0004-0004	CAMPOS GUTIERREZ ROBERTO	0.00	1,165.38	1,165.38
202-2020-0085-0004-0005	CHABLE TORRADO FREDDY	0.00	16,818.58	16,818.58
202-2020-0085-0004-0006	CONTRERAS FRANCO ABRAHAM NOE	0.00	327.93	327.93
202-2020-0085-0004-0007	ESPINOZA DOLORES	0.00	1,133.50	1,133.50
202-2020-0085-0004-0008	HERNANDEZ GARCIA RAMIRO	0.00	9,169.68	9,169.68
202-2020-0085-0004-0009	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	3,628.99	3,628.99
202-2020-0085-0004-0010	JIMENEZ PEREZ LEONOR	0.00	16,849.82	16,849.82
202-2020-0085-0004-0011	JUAREZ VALENCIA RAUL	0.00	12,529.74	12,529.74
202-2020-0085-0004-0012	KU HERRERA ENRIQUE	0.00	2,231.09	2,231.09
202-2020-0085-0004-0013	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	12,253.73	12,253.73
202-2020-0085-0004-0014	LOPEZ GARCIA NABOR	0.00	1,569.00	1,569.00
202-2020-0085-0004-0015	RAMOS SALAS HERIBERTO	0.00	5,762.11	5,762.11
202-2020-0085-0004-0016	RECLASIFICACION DE SALDOS A FAVOR 2004	0.00	2,030.62	2,030.62
202-2020-0085-0004-0017	REYES VIDES JORGE	0.00	175.85	175.85
202-2020-0085-0004-0018	SCHIAFFINO ISUNZA JORGE	0.00	10,309.89	10,309.89
202-2020-0085-0004-0019	TOLEDO LOPEZ ALBERTO	0.00	4,862.00	4,862.00
202-2020-0085-0005-0001	BAEZA TERRAZAS HECTOR	0.00	17,376.01	17,376.01
202-2020-0085-0005-0002	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	5,177.52	5,177.52
202-2020-0085-0005-0003	CALDERON CECILIO CARLOS RUBEN	0.00	17,901.36	17,901.36
202-2020-0085-0005-0004	CADENAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	0.00	0.10	0.10
202-2020-0085-0005-0005	CHABLE TORRANO FREDDY	0.00	42,540.60	42,540.60
202-2020-0085-0005-0006	COSIO VIDAURRI GUILLERMO	0.00	582.88	582.88
202-2020-0085-0005-0007	GONZALEZ UICONA ABEL ALVARO	0.25	679.60	679.35
202-2020-0085-0005-0008	GUDINO HERNANDEZ ISMAEL	0.00	20.60	20.60
202-2020-0085-0005-0009	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	20.00	20.00
202-2020-0085-0005-0010	HOYOS SICHLAME MYRNA	0.00	407.00	407.00
202-2020-0085-0005-0011	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	7,127.44	7,127.44
202-2020-0085-0005-0012	JUAREZ VALENCIA RAUL	0.00	9,779.04	9,779.04
202-2020-0085-0005-0013	MIRANDA CONTRERAS ERIKA	0.00	27.00	27.00
202-2020-0085-0005-0014	MOLINA RUBAL ALFONSO	0.00	37,209.13	37,209.13
202-2020-0085-0005-0015	REYES RUIZ DIONISIO	0.00	1,276.00	1,276.00
202-2020-0085-0005-0016	ROMAN AZUA JUAN	0.00	572.00	572.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0005-0017	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	11,552.65	11,552.65
202-2020-0085-0005-0018	SILERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	14,561.96	14,561.96
202-2020-0085-0005-0019	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	0.00	3,455.86	3,455.86
202-2020-0085-0006-0001	ALVAREZ ORDÓÑEZ JOAQUÍN	0.00	737.00	737.00
202-2020-0085-0006-0002	ANDRADE SANCHEZ EDUARDO	0.00	1,321.00	1,321.00
202-2020-0085-0006-0003	ARELLANO SANCHEZ UBALDO	0.00	51.00	51.00
202-2020-0085-0006-0004	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	3,413.00	3,413.00
202-2020-0085-0006-0005	CARRILLO PEREZ PEDRO	0.00	7,290.43	7,290.43
202-2020-0085-0006-0006	CHAVEZ MORENO MAGDALENA	0.00	22,766.33	22,766.33
202-2020-0085-0006-0007	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	5,152.30	5,152.30
202-2020-0085-0006-0008	DEL REAL MUÑOZ OSCAR	0.00	648.00	648.00
202-2020-0085-0006-0009	ESTRADA QUINTANA JOSE	0.00	998.85	998.85
202-2020-0085-0006-0010	GALINDO MUZA FRANCISCO	0.00	1,855.05	1,855.05
202-2020-0085-0006-0011	GARCIA CARDENAS HEBERTO	0.00	14,120.00	14,120.00
202-2020-0085-0006-0012	GARZA FLORES NOE	0.00	4,208.11	4,208.11
202-2020-0085-0006-0013	GONZALEZ CURI ANTONIO	0.00	5,667.97	5,667.97
202-2020-0085-0006-0014	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	0.00	4,084.33	4,084.33
202-2020-0085-0006-0015	GUDIÑO HERNANDEZ ISMAEL	0.00	47.50	47.50
202-2020-0085-0006-0016	GUERRERO MIER ANGEL	0.00	5,674.62	5,674.62
202-2020-0085-0006-0017	GUZMAN FERNANDEZ TERESA	0.00	3,385.76	3,385.76
202-2020-0085-0006-0018	JIMENEZ MORALES GUILLERMO	0.00	8,246.06	8,246.06
202-2020-0085-0006-0019	JIMENEZ SORIA LUIS GUILLERMO	0.00	426.79	426.79
202-2020-0085-0006-0020	MEADE OCARANZA JORGE	0.00	8,645.03	8,645.03
202-2020-0085-0006-0021	MIMEAGA SOSA FERNANDO	0.00	3,326.00	3,326.00
202-2020-0085-0006-0022	MOLINA GONZALEZ MARIA XOCHITL	0.00	190.50	190.50
202-2020-0085-0006-0023	MORENO PEÑA FERNANDO	0.00	13,768.55	13,768.55
202-2020-0085-0006-0024	MUNOZ GARCIA ALEJANDRO	0.00	468.00	468.00
202-2020-0085-0006-0025	MURAT CASAB JOSE	0.00	2,247.75	2,247.75
202-2020-0085-0006-0026	ORTIZ PROAL MAURICIO	0.00	2,481.72	2,481.72
202-2020-0085-0006-0027	ORTIZ SANCHEZ JAVIER	0.00	1,236.40	1,236.40
202-2020-0085-0006-0028	ORTIZ SAULES GRACIELA	0.00	191.28	191.28
202-2020-0085-0006-0029	PENCHYNA GRUB DAVID	0.00	21,152.64	21,152.64
202-2020-0085-0006-0030	PONCE BELTRAN ESTHELA	0.00	9,209.12	9,209.12
202-2020-0085-0006-0031	REYES MONDRAGON TOMAS	0.00	761.65	761.65
202-2020-0085-0006-0032	ROMERO ROSALES ARMANDO	0.00	926.50	926.50
202-2020-0085-0006-0033	RUIZ FERRO JULIO CESAR	0.00	4,274.09	4,274.09
202-2020-0085-0006-0034	SALAZAR MEJIA MA FE	0.00	1,895.40	1,895.40
202-2020-0085-0006-0035	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	4,518.00	4,518.00
202-2020-0085-0006-0036	SANTILLAN VELASCO EDGAR	0.00	3,247.09	3,247.09
202-2020-0085-0006-0037	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	1,481.19	1,481.19
202-2020-0085-0006-0038	VALENCIA MARTINEZ ALEJANDRO	0.00	1,930.50	1,930.50
202-2020-0085-0006-0039	VARGAS LEMUS DANIEL	0.00	1,586.69	1,586.69
202-2020-0085-0006-0040	VILLAGRAN GODDY BERNARDO	0.00	3,341.89	3,341.89
202-2020-0085-0007-0001	AGUILAR ALVAREZ MAZARRASA JAIME	0.00	7,952.53	7,952.53
202-2020-0085-0007-0002	APPEL CHACON ROGELIO	0.00	7,699.20	7,699.20
202-2020-0085-0007-0003	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	666.95	666.95
202-2020-0085-0007-0004	BERTHEL Y JIMENEZ LYLIA	0.00	837.00	837.00
202-2020-0085-0007-0005	BONILLA FLORES SALVADOR	0.00	0.02	0.02
202-2020-0085-0007-0006	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	3,285.41	3,285.41
202-2020-0085-0007-0007	CERVANTES VEGA HUMBERTO	0.00	2,664.96	2,664.96
202-2020-0085-0007-0008	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	0.00	3,921.91	3,921.91
202-2020-0085-0007-0009	CHAVEZ HERNANDEZ AUSCENCIO	0.00	20,595.40	20,595.40
202-2020-0085-0007-0010	CONTRERAS DE GARATE CARLOS FRANCISCO	0.00	173.00	173.00
202-2020-0085-0007-0011	CORONA MORENO LEOPOLDO	0.00	3,807.43	3,807.43
202-2020-0085-0007-0012	DARIO OCEGUERA JAIME	0.00	7,242.65	7,242.65
202-2020-0085-0007-0013	DE LA ROSA GODDY BERNARDO	0.00	3,600.54	3,600.54
202-2020-0085-0007-0014	DE LA ROSA GODDY JESUS	0.00	3,736.90	3,736.90
202-2020-0085-0007-0015	DE LIRA DE LA ROSA LEOPOLDO	0.00	1,737.90	1,737.90
202-2020-0085-0007-0016	DIAZ ALDECOA LEOPOLDO	0.00	558.26	558.26
202-2020-0085-0007-0017	ECHAURI BACA DAVID	0.00	238.00	238.00
202-2020-0085-0007-0018	ENRIQUEZ RUBIO ERNESTO	0.00	449.20	449.20
202-2020-0085-0007-0019	FLORES FRICO CARLOS	0.00	20,029.53	20,029.53
202-2020-0085-0007-0020	GARCIA FERNANDEZ MARIA DE LAS NIEVES	0.00	2,896.50	2,896.50
202-2020-0085-0007-0021	GARCIA LAZO IRMA	0.00	254.00	254.00
202-2020-0085-0007-0022	GARCIA SALINAS JULIO	0.00	14,083.99	14,083.99
202-2020-0085-0007-0023	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	0.00	2,170.27	2,170.27
202-2020-0085-0007-0024	GODINEZ MENDIOLA ALFONSO	0.00	1,895.00	1,895.00
202-2020-0085-0007-0025	GOMEZ FLORES GUILLERMO	0.00	346.14	346.14

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0007-0026	GOMEZ MAGANDA GUADALUPE	0.00	13,389.63	13,389.63
202-2020-0085-0007-0027	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA	0.00	5,675.65	5,675.65
202-2020-0085-0007-0028	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO	0.00	1,824.16	1,824.16
202-2020-0085-0007-0029	HERNANDEZ GARCIA RAMIRO	0.00	4,621.66	4,621.66
202-2020-0085-0007-0030	HERNANDEZ PENA JESUS	0.00	2,504.86	2,504.86
202-2020-0085-0007-0031	HIRATA MORA GILBERTO	0.00	1,047.00	1,047.00
202-2020-0085-0007-0032	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	120.01	120.01
202-2020-0085-0007-0033	ICHICAWA HERNANDEZ ALBERTO	0.00	1,497.71	1,497.71
202-2020-0085-0007-0034	JIMENEZ SANCHEZ LAURA	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0007-0035	JIMENEZ SORIA LUIS GUILLERMO	0.00	1,796.68	1,796.68
202-2020-0085-0007-0036	LANDIN RODRIGUEZ RIGOBERTO	0.00	1,241.98	1,241.98
202-2020-0085-0007-0037	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	10,844.00	10,844.00
202-2020-0085-0007-0038	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	0.00	300.01	300.01
202-2020-0085-0007-0039	LUCIO SOLIS HECTOR	0.00	13,813.29	13,813.29
202-2020-0085-0007-0040	MANZANAREZ VALENZUELA REY DAVID	0.00	4,363.16	4,363.16
202-2020-0085-0007-0041	MANZANO BRACAMONTES MARIANO	0.00	3,593.55	3,593.55
202-2020-0085-0007-0042	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	0.00	873.12	873.12
202-2020-0085-0007-0043	MARTINEZ MALDONADO FRANCISCO	0.00	1,000.50	1,000.50
202-2020-0085-0007-0044	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	6,820.61	6,820.61
202-2020-0085-0007-0045	MARTINEZ VILLICANA LUIS	0.00	19,656.26	19,656.26
202-2020-0085-0007-0046	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	0.00	3,613.00	3,613.00
202-2020-0085-0007-0047	MORENO CARDENAS ALEJANDRO	0.00	4,706.76	4,706.76
202-2020-0085-0007-0048	MORENO PENA FERNANDO	0.00	51,701.93	51,701.93
202-2020-0085-0007-0049	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	0.00	4,161.45	4,161.45
202-2020-0085-0007-0050	NAVA GONZALEZ ERICK FABRICIO	0.00	145.70	145.70
202-2020-0085-0007-0051	OCEGUERA MENDEZ JAIME DARIO	0.00	15,965.35	15,965.35
202-2020-0085-0007-0052	OCHOA GUZMAN ROBERTO	0.00	465.35	465.35
202-2020-0085-0007-0053	ORDAZ SOTELO ARTURO	0.00	1,306.23	1,306.23
202-2020-0085-0007-0054	ORTIZ GONZALEZ GARCIELA	0.00	717.02	717.02
202-2020-0085-0007-0055	PERALTA Y CHACON BEATRIZ	0.00	10,920.55	10,920.55
202-2020-0085-0007-0056	PEREZ GARCIA NELSON	0.00	3,124.50	3,124.50
202-2020-0085-0007-0057	POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	389.00	389.00
202-2020-0085-0007-0058	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	26,184.09	26,184.09
202-2020-0085-0007-0059	RAMIREZ GUTIERREZ EDGAR	0.00	473.00	473.00
202-2020-0085-0007-0060	REYES CASTRO LEONEL	0.00	1,035.00	1,035.00
202-2020-0085-0007-0061	REYES ROJAS ALBERTO	0.00	1,047.00	1,047.00
202-2020-0085-0007-0062	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL GUADALUPE	0.00	2,354.67	2,354.67
202-2020-0085-0007-0063	ROMERO ROSALES ARMANDO	0.00	2,182.05	2,182.05
202-2020-0085-0007-0064	SANCHEZ SANSORES GERARDO	0.00	2,227.42	2,227.42
202-2020-0085-0007-0065	SANDOVAL GERMAN ALEJANDRO	0.00	1,601.46	1,601.46
202-2020-0085-0007-0066	SANTIBANEZ VAZQUEZ SERGIO ANDRES	0.00	1,699.38	1,699.38
202-2020-0085-0007-0067	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	2,000.00	2,000.00
202-2020-0085-0007-0068	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	2,553.61	2,553.61
202-2020-0085-0007-0069	SILERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	9,149.40	9,149.40
202-2020-0085-0007-0070	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	0.00	2,564.52	2,564.52
202-2020-0085-0007-0071	SILVESTRE HERRERA AARON	0.00	1,253.30	1,253.30
202-2020-0085-0007-0072	SOTO LOPEZ ELIGIO	0.00	3,103.05	3,103.05
202-2020-0085-0007-0073	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	0.00	629.00	629.00
202-2020-0085-0007-0074	TRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	1,891.89	1,891.89
202-2020-0085-0007-0075	VARGAS SORIANO ROGELIO	0.00	2,871.06	2,871.06
202-2020-0085-0007-0076	VAZQUEZ PERETE LIDIA	0.00	140.00	140.00
202-2020-0085-0007-0077	VILLANUEVA LOYDEN JUAN ARTURO	0.00	3,913.33	3,913.33
202-2020-0085-0007-0078	ZUANY MUÑOZ DAVID	0.00	1,108.79	1,108.79
202-2020-0085-0008-0001	ACHO TENORIO SELENE	0.00	205.00	205.00
202-2020-0085-0008-0002	ALVAREZ BASILIO MARIO RAUL	0.00	1,493.50	1,493.50
202-2020-0085-0008-0003	ARAIZA OCHIART MARI DE LOS ANGELES	0.00	1,677.00	1,677.00
202-2020-0085-0008-0004	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	7,000.00	7,000.00
202-2020-0085-0008-0005	BERTHEL Y JIMENEZ LYLIA	0.00	3.70	3.70
202-2020-0085-0008-0006	BONILLA FLORES SALVADOR	0.00	2,700.00	2,700.00
202-2020-0085-0008-0007	CAMPOS GUTIERREZ ROBERTO	0.00	945.00	945.00
202-2020-0085-0008-0008	CANO AYALA MARIA ELENA	0.00	3,824.00	3,824.00
202-2020-0085-0008-0009	CARLI MARIANO	0.00	1,470.00	1,470.00
202-2020-0085-0008-0010	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	0.00	24,193.24	24,193.24
202-2020-0085-0008-0011	CASTRO JUSTO JUAN JOSE	0.00	3,674.60	3,674.60
202-2020-0085-0008-0012	CERNA LA RA LAURA	0.00	200.00	200.00
202-2020-0085-0008-0013	CERVANTES CORONA MARCELO	0.00	62.00	62.00
202-2020-0085-0008-0014	CHAVARRIA AMAYA MARTIN	0.00	23,715.31	23,715.31
202-2020-0085-0008-0015	CHAVARRIA RODRIGUEZ IRINEO	0.00	245.00	245.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
202-2020-0085-0008-0016	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	0.00	850.00	850.00
202-2020-0085-0008-0017	CONTRERAS DE GARATE CARLOS FRANCISCO	0.00	790.04	790.04
202-2020-0085-0008-0018	COVIAN MIMENZAS JOSE MARIA	0.00	400.00	400.00
202-2020-0085-0008-0019	CRUZ JAUREGUI VICENTE	0.00	10,095.00	10,095.00
202-2020-0085-0008-0020	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	0.00	5,676.20	5,676.20
202-2020-0085-0008-0021	CUETO RODRIGUEZ ELEAZAR	0.00	3,188.10	3,188.10
202-2020-0085-0008-0022	DELGADILLO LOPEZ CARLOS JUSTO	0.00	1,604.80	1,604.80
202-2020-0085-0008-0023	DIAZ DE LEON RAMON	0.00	830.00	830.00
202-2020-0085-0008-0024	ESPARZA VALDIVIA JORGE RENE	0.00	19,923.50	19,923.50
202-2020-0085-0008-0025	EVIA RAMIREZ JORGE	0.00	2,942.25	2,942.25
202-2020-0085-0008-0026	FELIX VERDUGO JESUS HERNAN	0.00	35.16	35.16
202-2020-0085-0008-0027	GAMORA FLORES EDUARDO	0.00	3,175.02	3,175.02
202-2020-0085-0008-0028	GARCIA PEGUERO RAQUEL	0.00	375.00	375.00
202-2020-0085-0008-0029	GOMEZ MAGANDA GUADALUPE	0.00	5,178.30	5,178.30
202-2020-0085-0008-0030	GOMEZ OTEGUI LEONOR	0.00	2,863.70	2,863.70
202-2020-0085-0008-0031	GOMORA FLORES DAVID EDUARDO	0.00	1,973.37	1,973.37
202-2020-0085-0008-0032	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	0.00	2,312.50	2,312.50
202-2020-0085-0008-0033	GONZALEZ GONZALEZ FIDEL ALONSO	0.00	6,956.42	6,956.42
202-2020-0085-0008-0034	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA	0.00	402.50	402.50
202-2020-0085-0008-0035	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	0.00	54.45	54.45
202-2020-0085-0008-0036	GUTIERREZ MOEDANO OSWALDO	0.00	3,227.94	3,227.94
202-2020-0085-0008-0037	GUTIERREZ ANDANA MARIO LUIS	0.00	5,025.14	5,025.14
202-2020-0085-0008-0038	HICKMAN Y MORALES GERMAN JAVIER	0.00	11,819.74	11,819.74
202-2020-0085-0008-0039	JUAREZ ROMAN JORGE DAVID	0.00	895.00	895.00
202-2020-0085-0008-0040	LOPEZ MENDOZA ESMERALDA	0.00	152.00	152.00
202-2020-0085-0008-0041	LUZANILLA CONTRERAS JULIAN	0.00	0.09	0.09
202-2020-0085-0008-0042	MANZANO BRACAMONTES MARIANO	0.00	1,660.00	1,660.00
202-2020-0085-0008-0043	MARQUEZ DE ANDA JUAN ALBERTO	0.00	3,533.22	3,533.22
202-2020-0085-0008-0044	MEDINA REYES ALFONSO	0.00	14,260.21	14,260.21
202-2020-0085-0008-0045	MENDIETA GONZALEZ EDGAR	0.00	2,231.94	2,231.94
202-2020-0085-0008-0046	MENDIVIL BLANCO JULIETA	0.00	1,442.01	1,442.01
202-2020-0085-0008-0047	MOLNA GONZALEZ XOCHITL	0.00	5,865.00	5,865.00
202-2020-0085-0008-0048	MORENO CARDENAS ALEJANDRO	0.00	5,259.00	5,259.00
202-2020-0085-0008-0049	MUNIVE TEMOLTZIN LINDA MARINA	0.00	4,495.80	4,495.80
202-2020-0085-0008-0050	NATIVIDAD ACEVEDO SERGIO RAUL	0.00	18,670.42	18,670.42
202-2020-0085-0008-0051	ORDAZ SOTELO ARTURO	0.00	12,098.41	12,098.41
202-2020-0085-0008-0052	ORTIZ GENERAL FRANCISCO	0.00	13.01	13.01
202-2020-0085-0008-0053	PACHECO VAZQUEZ CARMEN	0.00	4,687.15	4,687.15
202-2020-0085-0008-0054	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	0.00	10,797.83	10,797.83
202-2020-0085-0008-0055	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	0.00	1,099.21	1,099.21
202-2020-0085-0008-0056	PEREZ GARCIA NELSON	0.00	4,951.80	4,951.80
202-2020-0085-0008-0057	PINEDA MURGUIA RAMIRO	0.00	1,591.90	1,591.90
202-2020-0085-0008-0058	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	14,014.71	14,014.71
202-2020-0085-0008-0059	RAMOS VICARTE RAUL	0.00	725.20	725.20
202-2020-0085-0008-0060	RESENDIZ TOVAR JULIANA	0.00	7,322.15	7,322.15
202-2020-0085-0008-0061	RICHARD COLLASO TERESITA DE JESUS	0.00	161.29	161.29
202-2020-0085-0008-0062	ROBERT GALVEZ MARCO ANTONIO	0.00	150.00	150.00
202-2020-0085-0008-0063	RODRIGUEZ CAMARA ROLANDO	0.00	1,532.70	1,532.70
202-2020-0085-0008-0064	RUEDA CANTU JESUS RAUL	0.00	12,107.50	12,107.50
202-2020-0085-0008-0065	SANCHEZ CRUZ SARA PATRICIA	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0008-0066	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	0.00	13,294.15	13,294.15
202-2020-0085-0008-0067	SANDOVAL RIOS JORGE	0.00	384.50	384.50
202-2020-0085-0008-0068	SANDOVAL TARIN EDGAR HERMES	0.00	166.69	166.69
202-2020-0085-0008-0069	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	3,869.80	3,869.80
202-2020-0085-0008-0070	SUAREZ DIAZ ANGEL	0.00	1,300.00	1,300.00
202-2020-0085-0008-0071	SUAREZ DIAZ VICTOR	0.00	10,389.91	10,389.91
202-2020-0085-0008-0072	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	0.00	11,204.57	11,204.57
202-2020-0085-0008-0073	TORRES RODRIGUEZ PEDRO	0.00	1,117.00	1,117.00
202-2020-0085-0008-0074	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN	0.00	989.81	989.81
202-2020-0085-0008-0075	VALENTINO MENDOZA JORGE	0.00	599.00	599.00
202-2020-0085-0008-0076	VEGA CABRERA GERARDO	0.00	115.10	115.10
202-2020-0085-0008-0077	VILLA CHAVEZ LUIS ALBERTO	0.00	18,329.40	18,329.40
202-2020-0085-0008-0078	VILLANUEVA SALCEDO JUAN SALVADOR	0.00	4,809.10	4,809.10
202-2020-0085-0008-0079	ZARAGOZA PALENCIA AMELIA ERNESTINA	0.00	322.00	322.00
202-2020-0085-0009-0001	ACATITLAN HERNANDEZ JAIME	0.00	4,214.00	4,214.00
202-2020-0085-0009-0002	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	3,068.04	3,068.04
202-2020-0085-0009-0003	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	175.00	175.00
202-2020-0085-0009-0004	BERTHELTY JIMENEZ LYLIA	0.00	18,312.75	18,312.75

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0009-0005	CABRERA GONZALEZ IGNACIO	0.00	117.00	117.00
202-2020-0085-0009-0006	CERNA LARA LAURA	0.00	97.40	97.40
202-2020-0085-0009-0007	CORONA MARTIN DEL CAMPO CARLOS	0.00	1,240.00	1,240.00
202-2020-0085-0009-0008	CORONA ORENCIO LEOPOLDO	0.00	11,259.32	11,259.32
202-2020-0085-0009-0009	COVIAN MIMENZAS JOSE MARIA	0.00	2,277.75	2,277.75
202-2020-0085-0009-0010	CRUZ MENDEZ ERICKA	0.00	2,817.00	2,817.00
202-2020-0085-0009-0011	CUETO RODRIGUEZ ELEAZAR	0.00	6,048.00	6,048.00
202-2020-0085-0009-0012	DE LA MADRID TELLEZ JOSE LUIS	0.00	5.70	5.70
202-2020-0085-0009-0013	DOMINGUEZ DELGADO ALVARO	0.00	3,560.21	3,560.21
202-2020-0085-0009-0014	DURAN AVALOS FELIPE	0.00	93.12	93.12
202-2020-0085-0009-0015	FELIX VERDUGO JESUS HERNAN	0.00	3,136.90	3,136.90
202-2020-0085-0009-0016	FLORES MORALES RODOLFO	0.00	-3,660.00	3,660.00
202-2020-0085-0009-0017	GALINDO QUINONES HERIBERTO	0.00	19,800.00	19,800.00
202-2020-0085-0009-0018	GAMEZ CRUZ JUAN CARLOS	0.00	4,809.62	4,809.62
202-2020-0085-0009-0019	GODOY FIGUEROA OTHONIEL JAHIR	0.00	850.41	850.41
202-2020-0085-0009-0020	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0009-0021	GUERRERO GARCIA JAVIER	0.00	2,172.30	2,172.30
202-2020-0085-0009-0022	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	0.00	2,717.40	2,717.40
202-2020-0085-0009-0023	HERNANDEZ ROSA AURELIO	0.00	28.77	28.77
202-2020-0085-0009-0024	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	343.80	343.80
202-2020-0085-0009-0025	IGLESIAS MIRAMONTES ARTEMIO	0.00	3,923.69	3,923.69
202-2020-0085-0009-0026	JIMENEZ MOLINA IVAN TONATHIU	0.00	47.20	47.20
202-2020-0085-0009-0027	LARA MOJICA ALBERTO	0.00	3,136.00	3,136.00
202-2020-0085-0009-0028	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	7,489.30	7,489.30
202-2020-0085-0009-0029	LEYVA ACEVEDO EFREN	0.00	6,871.40	6,871.40
202-2020-0085-0009-0030	LOBATO LOPEZ GERMAN	0.00	1,203.85	1,203.85
202-2020-0085-0009-0031	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	0.00	6,871.47	6,871.47
202-2020-0085-0009-0032	LUGO ESPINOZA GUSTAVO	0.00	8,376.29	8,376.29
202-2020-0085-0009-0033	MACIAS LARA ALEJANDRO	0.00	332.00	332.00
202-2020-0085-0009-0034	MACULT RAMIREZ EULALIA	0.00	42.85	42.85
202-2020-0085-0009-0035	MANZANAREZ VALENZUELA REY DAVID	0.00	1,608.61	1,608.61
202-2020-0085-0009-0036	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	0.00	4,803.20	4,803.20
202-2020-0085-0009-0037	MOLINA GONZALEZ MARIA XOCHITL	0.00	4,704.77	4,704.77
202-2020-0085-0009-0038	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	0.00	5,446.05	5,446.05
202-2020-0085-0009-0039	MORALES HERNANDEZ EDUARDO	0.00	3,381.12	3,381.12
202-2020-0085-0009-0040	NARVAEZ LOZADA RENE	0.00	1,523.20	1,523.20
202-2020-0085-0009-0041	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	0.00	2,029.19	2,029.19
202-2020-0085-0009-0042	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	0.00	3,779.00	3,779.00
202-2020-0085-0009-0043	PEREZ CURIEL JUAN PEDRO	0.00	412.66	412.66
202-2020-0085-0009-0044	PIÑA ROMO DANIEL	0.00	142.80	142.80
202-2020-0085-0009-0045	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	2,806.60	2,806.60
202-2020-0085-0009-0046	RAMIREZ GUTIERREZ EDGAR	0.00	1,240.00	1,240.00
202-2020-0085-0009-0047	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	0.00	6,472.11	6,472.11
202-2020-0085-0009-0048	TRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	26.20	26.20
202-2020-0085-0010-0001	ACERO JAIMES GUILLERMO	0.00	22,758.16	22,758.16
202-2020-0085-0010-0002	AGUAYO GOMEZ FERNANDO	0.00	100.00	100.00
202-2020-0085-0010-0003	AGUIRRE JIMENEZ SONIA AURELIA	0.00	8,015.00	8,015.00
202-2020-0085-0010-0004	ALANIS QUINONES ADRIAN	0.00	15,231.95	15,231.95
202-2020-0085-0010-0005	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	1,080.00	1,080.00
202-2020-0085-0010-0006	ALBERTOS SOLIS ALVARO	0.00	17,175.04	17,175.04
202-2020-0085-0010-0007	ALCANTARA SILVA JAIME	0.00	1,698.00	1,698.00
202-2020-0085-0010-0008	ALTAMIRA SALAZAR JOEL	0.00	2,820.34	2,820.34
202-2020-0085-0010-0009	ALVA OLGUIN LUZ MARIA	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0010	ARREDONDO ALVAREZ JUAN ADRIAN	0.00	366.00	366.00
202-2020-0085-0010-0011	ARTEAGA MARMOLEJO BENJAMIN	0.00	6,547.26	6,547.26
202-2020-0085-0010-0012	ATRIANO RAMIREZ HANS ALBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0013	AYORA BARRIENTO RAFAEL	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0014	BARRIOS ALDAMA ALBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0015	BERTHEL Y JIMENEZ LYLIA	0.00	19,435.24	19,435.24
202-2020-0085-0010-0016	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	0.00	1,471.59	1,471.59
202-2020-0085-0010-0017	BOTELLO FLORES ELIZABETH	0.00	4,364.09	4,364.09
202-2020-0085-0010-0018	BRAVO BARRIOS YOSSELIN LISSET	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0019	BUENDIA MARTINEZ DOLORES	0.00	152.00	152.00
202-2020-0085-0010-0020	CALDERON SANCHEZ EDGAR	0.00	34,406.80	34,406.80
202-2020-0085-0010-0021	CAMPOS FRIJZ MARIA SUSANA	0.00	250.10	250.10
202-2020-0085-0010-0022	CARBAJAL GONZALEZ IRVING	0.00	100.00	100.00
202-2020-0085-0010-0023	CARBAJAL GONZALEZ JAVIER	0.00	1,092.00	1,092.00
202-2020-0085-0010-0024	CARDENAS ESPONDA BRENDA RAQUEL	0.00	9,387.55	9,387.55

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
202-2020-0085-0010-0025	CARDENO GABRINERA ARTURO EDUARDO	0.00	1,060.42	1,060.42
202-2020-0085-0010-0026	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	24,169.30	24,169.30
202-2020-0085-0010-0027	CERNA LARA LAURA	0.00	1,102.90	1,102.90
202-2020-0085-0010-0028	CERVANTYÉS RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	0.00	5,022.00	5,022.00
202-2020-0085-0010-0029	CONDE BERRERA RICARDO CANEK	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0030	COSIO VIDAURRI AUGUSTO	0.00	1,524.00	1,524.00
202-2020-0085-0010-0031	CRUZ OLANO ROBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0032	DE LA CRUZ AQUINO MARIO	0.00	3,822.00	3,822.00
202-2020-0085-0010-0033	ESCOBAR CRUZ JAVIER	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0034	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	0.00	3,272.00	3,272.00
202-2020-0085-0010-0035	ESPINOZA HERRERA MIGUEL ANGEL	0.00	5,138.96	5,138.96
202-2020-0085-0010-0036	FLORES VERA JUAN ANTONIO	0.00	2,335.87	2,335.87
202-2020-0085-0010-0037	GAONA PINEDA ROSA	0.00	438.00	438.00
202-2020-0085-0010-0038	GARCIA CASTREJON REVERIANO	0.00	1,222.85	1,222.85
202-2020-0085-0010-0039	GARCIA CEBALLOS OSCAR IVAN	0.00	804.00	804.00
202-2020-0085-0010-0040	GARCIA CEPEDA CLAUDIA ARTEMIZA	0.00	1,200.00	1,200.00
202-2020-0085-0010-0041	GARCIA JUAREZ MAURICIO	0.00	2,208.63	2,208.63
202-2020-0085-0010-0042	GARCIA PUEBLA EDUARDO	0.00	8,975.60	8,975.60
202-2020-0085-0010-0043	GARCIA RAMIREZ ALMA DELIA	0.00	1,500.00	1,500.00
202-2020-0085-0010-0044	GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS	0.00	12,222.00	12,222.00
202-2020-0085-0010-0045	GARCIA SANCHEZ ROQUE JOAQUIN	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0046	GODÍNEZ ARREDONDO GILBERTO	0.00	1,147.00	1,147.00
202-2020-0085-0010-0047	GONZALEZ ANGELES MA DEL SOCORRO	0.00	3,282.00	3,282.00
202-2020-0085-0010-0048	GONZALEZ GUDINO MIGUEL ANGEL	0.00	2,089.92	2,089.92
202-2020-0085-0010-0049	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	0.00	2,816.00	2,816.00
202-2020-0085-0010-0050	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	0.00	368.50	368.50
202-2020-0085-0010-0051	HERNANDEZ CARRILLO JUANA	0.00	10,750.00	10,750.00
202-2020-0085-0010-0052	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	0.00	4,728.20	4,728.20
202-2020-0085-0010-0053	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	689.80	689.80
202-2020-0085-0010-0054	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	1,120.00	1,120.00
202-2020-0085-0010-0055	HOPKINS GAMEZ GUILLERMO	0.00	4,002.00	4,002.00
202-2020-0085-0010-0056	HURTADO VALDEZ JORGE	0.00	20,792.31	20,792.31
202-2020-0085-0010-0057	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	3,124.95	3,124.95
202-2020-0085-0010-0058	JIMENEZ BENAZAR GERARDO	0.00	857.79	857.79
202-2020-0085-0010-0059	JIMENEZ MOLINA IVAN TONATIUH	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0060	LAMBRETON NARRO ALEJANDRO	0.00	4,626.00	4,626.00
202-2020-0085-0010-0061	LARA MOJICA ALBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0062	LEPE LEPÉ HUBERTO	0.00	12,313.38	12,313.38
202-2020-0085-0010-0063	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	0.00	1,879.90	1,879.90
202-2020-0085-0010-0064	LOPEZ CASTRO JOB	0.00	3,276.00	3,276.00
202-2020-0085-0010-0065	LOPEZ HERNANDEZ GAMALIEL	0.00	5,460.00	5,460.00
202-2020-0085-0010-0066	LOPEZ RAMIREZ LUIS RUBEN	0.00	1,692.00	1,692.00
202-2020-0085-0010-0067	LOYA FONSECA FRANCISCO EDUARDO	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0068	LOZADA CONDE GABRIEL	0.00	9,890.73	9,890.73
202-2020-0085-0010-0069	MAGANA AHEDO MARIA TERESA	0.00	448.43	448.43
202-2020-0085-0010-0070	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	0.00	561.00	561.00
202-2020-0085-0010-0071	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	2,480.90	2,480.90
202-2020-0085-0010-0072	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	0.00	9,605.40	9,605.40
202-2020-0085-0010-0073	MONTUY SOBERANO CLARA	0.00	5,038.41	5,038.41
202-2020-0085-0010-0074	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	0.00	1,257.09	1,257.09
202-2020-0085-0010-0075	MORENO TELLEZ CARLOS	0.00	4,801.00	4,801.00
202-2020-0085-0010-0077	MUNOZ HERRERA TERESA	0.00	680.00	680.00
202-2020-0085-0010-0078	OLIVARES PERALTA DULCE CRISTAL	0.00	3,276.00	3,276.00
202-2020-0085-0010-0079	OLVERA RAMIREZ ITZEL NACHELI	0.00	7,676.84	7,676.84
202-2020-0085-0010-0080	ORAMAS VARGAS ARQUIMEDES	0.00	8,703.16	8,703.16
202-2020-0085-0010-0081	PABLO AGUILAR BALTAZAR	0.00	2,936.23	2,936.23
202-2020-0085-0010-0082	PEREZ CASTAÑEDA CARLOS	0.00	751.68	751.68
202-2020-0085-0010-0083	QUIJANO MORALES LUIS GERARDO	0.00	2,378.35	2,378.35
202-2020-0085-0010-0084	QUINONES CANALES LOURDES EULALIA	0.00	53,790.00	53,790.00
202-2020-0085-0010-0085	RAMIREZ FUENTES ANA	0.00	2,700.00	2,700.00
202-2020-0085-0010-0086	REVILLA GOMEZ OFELIA	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0087	RIOS ARIAS JOSEFINA	0.00	448.00	448.00
202-2020-0085-0010-0088	RIZO AYALA SALVADOR	0.00	1,710.20	1,710.20
202-2020-0085-0010-0089	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	0.00	5,435.00	5,435.00
202-2020-0085-0010-0090	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	0.00	13,976.06	13,976.06
202-2020-0085-0010-0091	SOLORZANO PEREZ JOSE ANTONIO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0092	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	0.00	1,266.50	1,266.50
202-2020-0085-0010-0093	TRRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	985.14	985.14

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0010-0094	VALENCIA LOPEZ ADRIANA	0.00	724.00	724.00
202-2020-0085-0010-0095	VALENCIA PEREZ VICTOR OMAR	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0096	VILLA ALMANZA MARIA GUADALUPE	0.00	5,404.65	5,404.65
202-2020-0085-0010-0097	WONG CASTANEDA ALFREDO	0.00	8,128.80	8,128.80
202-2020-0085-0011-0001	ABASCAL SERRANO ALFONSO	0.00	9,962.69	9,962.69
202-2020-0085-0011-0002	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE	0.00	4,058.50	4,058.50
202-2020-0085-0011-0003	ACAVES VILLAGRAN DANIEL	0.00	3,472.40	3,472.40
202-2020-0085-0011-0004	ALAMILLA CEBALLOS MANUEL ISRAEL	0.00	9,881.01	9,881.01
202-2020-0085-0011-0005	ALANIS MARTINEZ EDUARDO	0.00	797.32	797.32
202-2020-0085-0011-0006	ALVARADO MARTINEZ ELVIN TERESA	0.00	1,411.34	1,411.34
202-2020-0085-0011-0007	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	2,454.53	2,454.53
202-2020-0085-0011-0008	ALCALA RUIZ BLANDA MA DEL SOCORRO	0.00	5,390.00	5,390.00
202-2020-0085-0011-0009	ALFARO CAZAREZ JOSE ENCARNACION	0.00	6,600.13	6,600.13
202-2020-0085-0011-0010	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	1,611.00	1,611.00
202-2020-0085-0011-0011	AUDIFFRED NARVAES ROGELIO JAVIER	0.00	2,694.60	2,694.60
202-2020-0085-0011-0012	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	0.00	59,257.42	59,257.42
202-2020-0085-0011-0013	BARRETO VALLADARES IRIS	0.00	13,637.58	13,637.58
202-2020-0085-0011-0014	BECERRA ZAVALA CRUZ ELENA	0.00	10,909.44	10,909.44
202-2020-0085-0011-0015	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	0.00	35,613.93	35,613.93
202-2020-0085-0011-0016	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	0.00	12,235.10	12,235.10
202-2020-0085-0011-0017	BOTELLO SANTIBANEZ MARIA BARBARA	0.00	26,979.76	26,979.76
202-2020-0085-0011-0018	BRINDIS MARTINEZ DANIEL	0.00	9,250.63	9,250.63
202-2020-0085-0011-0019	BURGOS PINTO JESUS	0.00	2,817.00	2,817.00
202-2020-0085-0011-0020	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	0.00	889.49	889.49
202-2020-0085-0011-0021	CARRILLO REYES CLAUDIA ANDREA	0.00	14,193.00	14,193.00
202-2020-0085-0011-0022	CASAS ELAL LUIS RAUL	0.00	4,959.80	4,959.80
202-2020-0085-0011-0023	CASTRO CERVANTES OSVALDO	0.00	1,229.00	1,229.00
202-2020-0085-0011-0024	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	37,566.93	37,566.93
202-2020-0085-0011-0025	CEBALLOS FERNANDEZ JORGE ALFREDO	0.00	6,091.65	6,091.65
202-2020-0085-0011-0026	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	0.00	658.90	658.90
202-2020-0085-0011-0027	CONTRERAS SASTURRIAS JORGE ALEJANDRO	0.00	4,380.00	4,380.00
202-2020-0085-0011-0028	CORTES ALVARADO RAUL	0.00	18,988.06	18,988.06
202-2020-0085-0011-0029	CRUZ QUINTANAR LUIS	0.00	26,473.65	26,473.65
202-2020-0085-0011-0030	CUNECA PINEDA LUIS OSCAR	0.00	5,936.44	5,936.44
202-2020-0085-0011-0031	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	0.00	4,722.03	4,722.03
202-2020-0085-0011-0032	DIAZ SALAZAR MARIA CRISTINA	0.00	4,391.00	4,391.00
202-2020-0085-0011-0033	DIAZ TEJEDA LUIS RIGOBERTO	0.00	281.00	281.00
202-2020-0085-0011-0034	ECHAURI BACA DAVID	0.00	2,716.60	2,716.60
202-2020-0085-0011-0035	ESCALANTE QUIJANO MA TERESA	0.00	90.00	90.00
202-2020-0085-0011-0036	ESPINOZA CHAVERO RICARDO	0.00	1,405.01	1,405.01
202-2020-0085-0011-0037	ESPINOZA AGUILAR JOSE FRANCISCO	0.00	3,954.00	3,954.00
202-2020-0085-0011-0038	FAZ SANCHEZ SALOMON	0.00	14,491.00	14,491.00
202-2020-0085-0011-0039	FERNANDEZ DE LARA TOBILLA EDGAR	0.00	3,103.16	3,103.16
202-2020-0085-0011-0040	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	0.00	4,547.50	4,547.50
202-2020-0085-0011-0041	FLORES CUEVAS MARCO ANTONIO	0.00	1,575.00	1,575.00
202-2020-0085-0011-0042	FONZ SAEENZ CARMEN GUADALUPE	0.00	5,916.30	5,916.30
202-2020-0085-0011-0043	GALINDO QUINONES HERIBERTO MANUEL	0.00	7,586.50	7,586.50
202-2020-0085-0011-0044	GARCIA BERGER KAREN	0.00	9,063.80	9,063.80
202-2020-0085-0011-0045	GARCIA GARCIA MARTHA MONICAS	0.00	7,904.71	7,904.71
202-2020-0085-0011-0046	GARCIA RAMIREZ ALMA DELIA	0.00	4,618.80	4,618.80
202-2020-0085-0011-0047	GASCA HINOJOSA OSCAR	0.00	2,529.57	2,529.57
202-2020-0085-0011-0048	GASTELUMBAJO DIVA HADAMIRA	0.00	22,218.95	22,218.95
202-2020-0085-0011-0049	GOMEZ DE LA O IGNACIO JOEL	0.00	3,339.20	3,339.20
202-2020-0085-0011-0050	GONZALEZ ANGELEZ MARIA DEL SOCORRO	0.00	258.00	258.00
202-2020-0085-0011-0051	GONZALEZ ESCOBAR HECTOR RAUL	0.00	996.02	996.02
202-2020-0085-0011-0052	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	4,984.39	4,984.39
202-2020-0085-0011-0053	HERNANDEZ ORTIZ NORA CONCEPCION	0.00	4,609.40	4,609.40
202-2020-0085-0011-0054	HIGUERA FRIOS JESUS ERNESTO	0.00	9,886.08	9,886.08
202-2020-0085-0011-0055	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	0.00	29,015.61	29,015.61
202-2020-0085-0011-0057	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	0.00	13,219.47	13,219.47
202-2020-0085-0011-0058	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	17,587.42	17,587.42
202-2020-0085-0011-0059	JUAREZ DOMINGUEZ OSCAR	0.00	4,309.77	4,309.77
202-2020-0085-0011-0060	JUAREZ GONZALEZ MAURICIO GONZALO	0.00	8,065.66	8,065.66
202-2020-0085-0011-0061	LARA BANCOS DANIEL ALEJANDRO	0.00	30,740.84	30,740.84
202-2020-0085-0011-0062	LARA RENDON GERARDO IVAN	0.00	16,320.13	16,320.13
202-2020-0085-0011-0063	LAVIN CALDERON ADRIANA	0.00	3,122.00	3,122.00
202-2020-0085-0011-0064	LEON FIGUEROA LORENA	0.00	8,491.96	8,491.96
202-2020-0085-0011-0065	LEY ZEVEDA NORMA LUCIA	0.00	9,512.02	9,512.02

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
202-2020-0085-0011-0066	LEYTE VAZQUEZ SANDRA CAROLINA	0.00	5,898.46	5,898.46
202-2020-0085-0011-0067	LOPEZ CANO Y AVELERYRA NORMA SILVIA	0.00	13,161.92	13,161.92
202-2020-0085-0011-0068	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	0.00	53,394.01	53,394.01
202-2020-0085-0011-0069	LOPEZ MALQ CAPELLINI JOSE ANTONIO	0.00	11,099.00	11,099.00
202-2020-0085-0011-0070	LOPEZ MARQUEZ JESUS ALEJANDRO	0.00	2,652.00	2,652.00
202-2020-0085-0011-0071	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	0.00	3,015.00	3,015.00
202-2020-0085-0011-0072	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	0.00	230.23	230.23
202-2020-0085-0011-0073	MEDINA VEITA LOAIZA ALONSO	0.00	13,381.84	13,381.84
202-2020-0085-0011-0074	MARQUEZ FELIX ALONSO	0.00	5,642.00	5,642.00
202-2020-0085-0011-0075	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	0.00	8,983.30	8,983.30
202-2020-0085-0011-0076	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	14,810.00	14,810.00
202-2020-0085-0011-0077	MARTINEZ VAZQUEZ JORGE OCTAVIO	0.00	461.40	461.40
202-2020-0085-0011-0078	MENDOZA BERRUETO ELISEO	0.00	23,827.28	23,827.28
202-2020-0085-0011-0079	MICHELL DIAZ JAVIER	0.00	7,567.06	7,567.06
202-2020-0085-0011-0080	MUNIZ BAEZA HECTOR EDUARDO	0.00	172.28	172.28
202-2020-0085-0011-0081	MUNOZ FUENTES LUIS RANIER	0.00	4,950.00	4,950.00
202-2020-0085-0011-0082	MUNOZ GALINDO EDGAR ANTONIO	0.00	17,128.24	17,128.24
202-2020-0085-0011-0083	MUNOZ GALINDO VICTOR HUGO	0.00	1,296.00	1,296.00
202-2020-0085-0011-0084	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	0.00	31,441.20	31,441.20
202-2020-0085-0011-0085	OCAMPO GUTIERREZ LAURA CATALINA	0.00	2,299.23	2,299.23
202-2020-0085-0011-0086	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	0.00	81,600.56	81,600.56
202-2020-0085-0011-0087	OJEDA DELGADO RENE ANDRES	0.00	1,175.00	1,175.00
202-2020-0085-0011-0088	ORTA RODRIGUEZ CARLOS OSWALDO	0.00	78.04	78.04
202-2020-0085-0011-0089	ORTIZ TEJADA CARLOS FRANCISCO	0.00	6,476.11	6,476.11
202-2020-0085-0011-0090	OSORNO SANCHEZ ARTURO	0.00	16,190.77	16,190.77
202-2020-0085-0011-0091	OZUNA RIVERO SERGIO ALEJANDRO	0.00	45,624.51	45,624.51
202-2020-0085-0011-0092	PINAL IBARRA DANTE OAMR	0.00	99,509.91	99,509.91
202-2020-0085-0011-0093	POLANCO MUNOZ ARMANDO	0.00	352.00	352.00
202-2020-0085-0011-0094	QUIJAS CASTELLANOS OCTAVIO	0.00	5,957.41	5,957.41
202-2020-0085-0011-0095	QUINONES CANALES LOURDES EULALIA	0.00	8,602.93	8,602.93
202-2020-0085-0011-0096	QUIROZ VIEYRA PEDRO	0.00	9,038.30	9,038.30
202-2020-0085-0011-0097	RAMOS SALAS HERIBERTO	0.00	6,395.10	6,395.10
202-2020-0085-0011-0098	REYNA VICTOR MANUEL	0.00	3,108.50	3,108.50
202-2020-0085-0011-0099	RIZO AYALA SALVADOR	0.00	51,941.93	51,941.93
202-2020-0085-0011-0100	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	0.00	46,608.42	46,608.42
202-2020-0085-0011-0101	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL GUADALUPE	0.00	4,636.00	4,636.00
202-2020-0085-0011-0102	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE	0.00	232.00	232.00
202-2020-0085-0011-0103	ROMERO ABREGO GUILLERMO	0.00	21,882.33	21,882.33
202-2020-0085-0011-0104	SALINAS MORENO ARMANDO FEDERICO	0.00	6,790.50	6,790.50
202-2020-0085-0011-0105	SAMANO FLORES FAUSTINO	0.00	20,203.45	20,203.45
202-2020-0085-0011-0106	SANCHEZ ROCHA JAVIER	0.00	4,652.00	4,652.00
202-2020-0085-0011-0107	SANTILLAN OCGUEERA FRANCISCO JAVIER	0.00	12,439.50	12,439.50
202-2020-0085-0011-0108	SESMA SUAREZ GUILLERMO ALEJANDRO	0.00	11,893.67	11,893.67
202-2020-0085-0011-0109	SOLANA SANCHEZ MARIANA	0.00	15,631.31	15,631.31
202-2020-0085-0011-0111	TINAJERO CHAVEZ SARA ISELA	0.00	9,935.80	9,935.80
202-2020-0085-0011-0112	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	0.00	31,509.03	31,509.03
202-2020-0085-0011-0113	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN JORGE	0.00	17,342.46	17,342.46
202-2020-0085-0011-0114	VAZQUEZ BACA ERNESTO	0.00	23,720.14	23,720.14
202-2020-0085-0011-0115	VERA FLORES JUAN ANTONIO	0.00	18,454.21	18,454.21
202-2020-0085-0011-0116	VIAZCAN CARBAJAL DULCE MARIELA	0.00	3,767.19	3,767.19
202-2020-0085-0011-0117	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	0.00	2,716.01	2,716.01
202-2020-0085-0011-0118	VILLASENOR VARGAS MARIA DE LA PALOMA	0.00	1,578.00	1,578.00
202-2020-0085-0011-0119	YANEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	0.00	500.30	500.30
202-2020-0085-0011-0120	ZENDEJAS REYES FERNANDO	0.00	10,430.82	10,430.82
202-2020-0086-0003-0001	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	0.00	12,303.10	12,303.10
202-2020-0086-0003-0002	AGUILAR MANZO MARTIN	0.00	620.45	620.45
202-2020-0086-0003-0003	COLMENARES GONZALEZ ALEJANDRO	0.00	499.49	499.49
202-2020-0086-0003-0004	CONTRERAS FRANCO ABRAHAM NOE	0.00	95.50	95.50
202-2020-0086-0003-0005	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO	0.00	596.56	596.56
202-2020-0086-0003-0006	GUTIERREZ SILVA FEDERICO	0.00	8,849.00	8,849.00
202-2020-0086-0003-0007	JIMENEZ ALVARADO AGUSTIN	0.00	1,017.15	1,017.15
202-2020-0086-0003-0008	HERNANDEZ DEL JOSE	0.00	636.00	636.00
202-2020-0086-0003-0009	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	680.00	680.00
202-2020-0086-0003-0010	RAMOS MIRANDA MARTIN	0.00	736.00	736.00
202-2020-0086-0003-0011	REYES VIDES JORGE	0.00	349.95	349.95
202-2020-0086-0003-0012	ROJO MORAN ANTONIETA	0.00	357.35	357.35
202-2020-0086-0003-0013	SANDOVAL RIOS JORGE	0.00	372.00	372.00
202-2020-0086-0003-0014	SCHIAFFINO PEREZ JORGE	0.00	2,471.39	2,471.39

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0086-0003-0015	SOLIS CARBALLO ANGEL	0.00	1,021.71	1,021.71
202-2020-0086-0003-0016	ZAMORA MONTIEL MARIA DEL CARMEN	0.00	5,697.60	5,697.60
202-2020-0086-0004-0001	ALANIS DE LA MORA SALVADOR	0.00	7,111.15	7,111.15
202-2020-0086-0004-0002	BANNOS TREVINO MARISSA	0.00	627.10	627.10
202-2020-0086-0004-0003	CALZADA PADRON FELICITAS	0.00	2,155.91	2,155.91
202-2020-0086-0004-0004	CARRILLO REYES LEOPOLDO	0.00	422.40	422.40
202-2020-0086-0004-0005	CARRO PEREZ ADAN	0.00	8,464.43	8,464.43
202-2020-0086-0004-0006	DEL POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	13,192.49	13,192.49
202-2020-0086-0004-0007	ESCOBAR BOTERO MARIA PAOLA	0.00	824.76	824.76
202-2020-0086-0004-0008	ESPINO DURAN GABRIEL	0.00	198.20	198.20
202-2020-0086-0004-0009	ESQUEDA LLANES CLAUDIA	0.00	2,521.63	2,521.63
202-2020-0086-0004-0010	GANDARILLA CARRASCO VICTOR MANUEL	0.00	6,678.75	6,678.75
202-2020-0086-0004-0011	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	0.00	8,591.62	8,591.62
202-2020-0086-0004-0012	GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR	0.00	339.25	339.25
202-2020-0086-0004-0013	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	0.00	6,219.05	6,219.05
202-2020-0086-0004-0014	HOYOS SCHLAME MYRNA	0.00	1,386.40	1,386.40
202-2020-0086-0004-0015	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	7,324.04	7,324.04
202-2020-0086-0004-0016	JAIMES ARCHUNDIA ERIK IVAN	0.00	6,683.03	6,683.03
202-2020-0086-0004-0017	JIMENEZ MORALES GUILLERMO	0.00	3,071.80	3,071.80
202-2020-0086-0004-0018	LOPEZ ZUNIGA MAURICIO	0.00	497.50	497.50
202-2020-0086-0004-0019	MARQUEZ MONTES JORGE	0.00	4,447.00	4,447.00
202-2020-0086-0004-0020	MARTIN CASTILLO ENRIQUE	0.00	2,525.00	2,525.00
202-2020-0086-0004-0021	MONTES DE OCA MIRIAM	0.00	479.20	479.20
202-2020-0086-0004-0022	MOYOROQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	0.00	46,075.07	46,075.07
202-2020-0086-0004-0023	ORTIZ RUIZ RAFAEL	0.00	307.43	307.43
202-2020-0086-0004-0024	PAYRO MOISES ROMAN	0.00	3,549.41	3,549.41
202-2020-0086-0004-0025	PEGUEROS TREJO EMILIO	0.00	109.25	109.25
202-2020-0086-0004-0026	PENCHYNA GRUB DAVID	0.00	3,599.01	3,599.01
202-2020-0086-0004-0027	PEQUENO GARCIA MARIA LUISA	0.00	1,319.05	1,319.05
202-2020-0086-0004-0028	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	4,096.29	4,096.29
202-2020-0086-0004-0029	REYES VIDES JORGE	0.00	2,544.85	2,544.85
202-2020-0086-0004-0030	RODRIGO DURAN IVAN	0.00	9,012.10	9,012.10
202-2020-0086-0004-0031	ROSEL, AVITIA MAURICIO	0.00	1,278.90	1,278.90
202-2020-0086-0004-0032	SANTILLAN OCAMPO FERNANDO	0.00	780.00	780.00
202-2020-0086-0004-0033	SANTILLAN OCHOA	0.00	320.00	320.00
202-2020-0086-0004-0034	TORRES CABRERA FERNANDO	0.00	144.00	144.00
202-2020-0086-0004-0035	TRASPASO SALDOS 2005	0.00	15,856.89	15,856.89
202-2020-0086-0004-0036	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIO	0.00	23,517.48	23,517.48
202-2020-0086-0005-0001	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	0.00	5,317.35	5,317.35
202-2020-0086-0005-0002	AGUILAR ALVAREZ MAZARRASA JAIME	0.00	390.20	390.20
202-2020-0086-0005-0003	ANDRADE SANCHEZ EDUARDO	0.00	4,154.70	4,154.70
202-2020-0086-0005-0004	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	6,353.30	6,353.30
202-2020-0086-0005-0005	CARRILLO PEREZ PEDRO	0.00	798.50	798.50
202-2020-0086-0005-0006	CASAS RAMIREZ JOSE	0.00	102.40	102.40
202-2020-0086-0005-0007	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	860.30	860.30
202-2020-0086-0005-0008	DEL POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	3,159.04	3,159.04
202-2020-0086-0005-0009	GALEANA CHUPIN HOMERO	0.00	908.26	908.26
202-2020-0086-0005-0010	GARCIA M, UNOZ ALEJANDRO	0.00	982.24	982.24
202-2020-0086-0005-0011	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	0.00	959.00	959.00
202-2020-0086-0005-0012	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	0.00	2,558.43	2,558.43
202-2020-0086-0005-0013	HEMMEKEN BARRETO HECTOR	0.00	6,276.77	6,276.77
202-2020-0086-0005-0014	HERNANDEZ FUENTES JOSE ANTONIO	0.00	3,317.31	3,317.31
202-2020-0086-0005-0015	HERNANDEZ Y LOPEZ RAUL	0.00	103.80	103.80
202-2020-0086-0005-0016	HOYOS SCHLAME MYRNA	0.00	4,252.71	4,252.71
202-2020-0086-0005-0017	JAIMES ARCHUNDIA ERIK IVAN	0.00	27,135.91	27,135.91
202-2020-0086-0005-0018	LOPEZ PEREZ EDGAR	0.00	5,041.90	5,041.90
202-2020-0086-0005-0019	LUNA GARCIA HECTOR	0.00	975.00	975.00
202-2020-0086-0005-0020	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	2,564.67	2,564.67
202-2020-0086-0005-0021	ORTEGA MAGANA JESUS	0.00	324.00	324.00
202-2020-0086-0005-0022	PADILLA RODRIGUEZ EDGAR	0.00	3,510.04	3,510.04
202-2020-0086-0005-0023	PATLAN MATEHUALA HUGO	0.00	665.00	665.00
202-2020-0086-0005-0024	PEQUENO GARCIA MARIA LUISA	0.00	4,070.31	4,070.31
202-2020-0086-0005-0025	PEREZ PARRA JOSE	0.00	25.40	25.40
202-2020-0086-0005-0026	RAMIREZ RUIZ MANUEL	0.00	459.40	459.40
202-2020-0086-0005-0027	REYES RUIZ DIONISIO	0.00	1,317.00	1,317.00
202-2020-0086-0005-0028	RODRIGUEZ DAVID	0.00	2,103.81	2,103.81
202-2020-0086-0005-0029	RODRIGUEZ RAMIREZ YOLANDA	0.00	951.36	951.36
202-2020-0086-0005-0030	SALOMA SAN MARTIN ELDA	0.00	93.00	93.00

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0086-0005-0031	SANDOVAL SAENZ OSCAR	0.00	332.80	332.80
202-2020-0086-0005-0032	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	1,197.85	1,197.85
202-2020-0086-0005-0033	SILERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	1,270.00	1,270.00
202-2020-0086-0005-0034	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	0.00	1.00	1.00
202-2020-0086-0005-0035	TORRES JIMENEZ DAVID	0.00	492.31	492.31
202-2020-0086-0005-0036	VALENCIA DOMINGUEZ OSCAR ADAN	0.00	10,537.26	10,537.26
202-2020-0086-0005-0037	VILLAGRAN GODOY BERNARDO	0.00	1,230.90	1,230.90
202-2020-0086-0006-0001	AGUILAR SOLIS SAMUEL	0.00	32.12	32.12
202-2020-0086-0006-0002	ANGULO QUINTERO CESAR	0.00	11,811.69	11,811.69
202-2020-0086-0006-0003	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	724.00	724.00
202-2020-0086-0006-0004	ARMENDARIZ GARCIA IS	0.00	1,384.00	1,384.00
202-2020-0086-0006-0005	AYALA ZAMORA MA EUGENIA	0.00	232.40	232.40
202-2020-0086-0006-0006	BARRAGAN RAMIREZ DIEGO	0.00	2,040.00	2,040.00
202-2020-0086-0006-0007	BARRON AGUILAR FABIAN	0.00	136.00	136.00
202-2020-0086-0006-0008	BONILLA FLORES SALVADOR	0.00	7,894.70	7,894.70
202-2020-0086-0006-0009	BUSCARON SOTENO HELENA	0.00	495.63	495.63
202-2020-0086-0006-0010	CASTILLO PERALTA RICARDO	0.00	439.46	439.46
202-2020-0086-0006-0011	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	6,437.53	6,437.53
202-2020-0086-0006-0012	DE LA PEÑA CHAVEZ LUIS	0.00	62.00	62.00
202-2020-0086-0006-0013	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	8,195.85	8,195.85
202-2020-0086-0006-0014	DEL POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	454.00	454.00
202-2020-0086-0006-0015	DIAZ THOMÉ HUGO	0.00	290.93	290.93
202-2020-0086-0006-0016	DORANTES SANCHEZ LILIANA	0.00	2,200.00	2,200.00
202-2020-0086-0006-0017	ESCOBAR BOTERO MARIA PAOLA	0.00	490.00	490.00
202-2020-0086-0006-0018	ESTRADA POPOCA SANDRA	0.00	173.80	173.80
202-2020-0086-0006-0019	ESTRADA QUINTANA JOSE	0.00	7,220.76	7,220.76
202-2020-0086-0006-0020	FRANCO SANCHEZ CESAR	0.00	230.00	230.00
202-2020-0086-0006-0021	FUENTES DURAN GILBERTO	0.00	1,166.40	1,166.40
202-2020-0086-0006-0022	GALEANA CHUPIN HOMERO	0.00	5,306.39	5,306.39
202-2020-0086-0006-0023	GALINDO MUZA FRANCISCO	0.00	2,473.65	2,473.65
202-2020-0086-0006-0024	GAMINO AZPEGORTA ROBERTO	0.00	821.00	821.00
202-2020-0086-0006-0025	GARCIA CARDENAS HEBERTO	0.00	157.01	157.01
202-2020-0086-0006-0026	GARCIA SANCHEZ JOSE	0.00	149.99	149.99
202-2020-0086-0006-0027	GARCIA SAUCEDA CARLOS	0.00	4,131.57	4,131.57
202-2020-0086-0006-0028	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	0.00	2,596.81	2,596.81
202-2020-0086-0006-0029	GONZALEZ CURI ANTONIO	0.00	2,256.05	2,256.05
202-2020-0086-0006-0030	GONZALEZ GUDINO MIGUEL	0.00	4,714.42	4,714.42
202-2020-0086-0006-0031	GONZALEZ ZARUR MARIAN	0.00	4,867.00	4,867.00
202-2020-0086-0006-0032	GUERRERO MIER ANGEL	0.00	11,851.06	11,851.06
202-2020-0086-0006-0033	GUZMAN FERNANDEZ TERESA	0.00	5,859.60	5,859.60
202-2020-0086-0006-0034	GUZMAN MALDONADO DAVID	0.00	10,968.91	10,968.91
202-2020-0086-0006-0035	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	1,789.84	1,789.84
202-2020-0086-0006-0036	HERRERA, MORO HUMBERTO	0.00	1,372.37	1,372.37
202-2020-0086-0006-0037	IBARROLA, CARREON SUSANA	0.00	704.58	704.58
202-2020-0086-0006-0038	JAIMES AFCHUNDIA ERICK IVAN	0.00	14,606.50	14,606.50
202-2020-0086-0006-0039	JIMENEZ MORALES GUILLERMO	0.00	7,816.00	7,816.00
202-2020-0086-0006-0040	JOFFRE VELAZQUEZ OSCAR	0.00	1,369.00	1,369.00
202-2020-0086-0006-0041	LEPE GARCIA JORGE	0.00	4,794.96	4,794.96
202-2020-0086-0006-0042	LOMELI ROSAS JESUS	0.00	3,842.25	3,842.25
202-2020-0086-0006-0043	LOPEZ ROSAS JORGE	0.00	111.00	111.00
202-2020-0086-0006-0044	LOPEZ ZUÑIGA NORBERTO	0.00	96.80	96.80
202-2020-0086-0006-0045	LUNA GARCIA HECTOR	0.00	8.00	8.00
202-2020-0086-0006-0046	MARTINEZ ESTAINES DAVID	0.00	48.00	48.00
202-2020-0086-0006-0047	MARTINEZ MALDONADO FRANCISCO	0.00	4,136.20	4,136.20
202-2020-0086-0006-0048	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	166.50	166.50
202-2020-0086-0006-0049	MAYA FLORES HECTOR	0.00	39.46	39.46
202-2020-0086-0006-0050	MEDELLIN MUÑOZ JESUS	0.00	25,796.72	25,796.72
202-2020-0086-0006-0051	MEDINA GONZALEZ MARIA EUGENIA	0.00	792.02	792.02
202-2020-0086-0006-0052	MELLENDEZ GALVAN RENATO	0.00	1,048.00	1,048.00
202-2020-0086-0006-0053	MIMIAGA SOSA FERNANDO	0.00	1,114.00	1,114.00
202-2020-0086-0006-0054	MONTOYA, GRANADOS MA GUADALUPE	0.00	5.84	5.84
202-2020-0086-0006-0055	MORENO PEÑA FERNANDO	0.00	9,796.70	9,796.70
202-2020-0086-0006-0056	MUNOZ GARCIA ALEJANDRO	0.00	1,529.97	1,529.97
202-2020-0086-0006-0057	NAVA GONZALEZ FABRICIO	0.00	1,433.45	1,433.45
202-2020-0086-0006-0058	OCHOA PEREZ ANGEL	0.00	1,408.60	1,408.60
202-2020-0086-0006-0059	ORTIZ ALVARADO JORGE	0.00	32.05	32.05
202-2020-0086-0006-0060	ORTIZ PRICAL MAURICIO	0.00	549.00	549.00
202-2020-0086-0006-0061	ORTIZ RUIZ RAFAEL	0.00	5,729.79	5,729.79

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0086-0006-0062	PALACIOS HERNANDEZ CARLOS	0.00	480.00	480.00
202-2020-0086-0006-0063	PARTIDA ARROYO OSCAR	0.00	56.98	56.98
202-2020-0086-0006-0064	PEQUENO GARCIA MARIA LUISA	0.00	18.50	18.50
202-2020-0086-0006-0065	PINEDA REYES JOAQUIN	0.00	2,971.10	2,971.10
202-2020-0086-0006-0066	REGALADO ALLENDE LEOPOLDO	0.00	600.40	600.40
202-2020-0086-0006-0067	ROA DUQUE EDGAR	0.00	821.00	821.00
202-2020-0086-0006-0068	RODRIGUEZ ROBERTO	0.00	363.00	363.00
202-2020-0086-0006-0069	RODRIGUEZ DEL VILLAR FERNANDO	0.00	486.10	486.10
202-2020-0086-0006-0070	ROJAS FLORES LEONARDO	0.00	1,300.00	1,300.00
202-2020-0086-0006-0071	RUZ CAMEJO YNES	0.00	6,759.40	6,759.40
202-2020-0086-0006-0072	SALAZAR VELAZCO RIGOBERTO	0.00	9,394.45	9,394.45
202-2020-0086-0006-0073	SALCIDO HERNANDEZ RAFAEL	0.00	18,774.30	18,774.30
202-2020-0086-0006-0074	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	10,902.82	10,902.82
202-2020-0086-0006-0075	SANDÓVAL SAENZ OSCAR	0.00	2,502.62	2,502.62
202-2020-0086-0006-0076	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	2,929.33	2,929.33
202-2020-0086-0006-0077	TREJO BONEQUI GUADALUPE	0.00	2,048.00	2,048.00
202-2020-0086-0006-0078	TREVINO CORREA GUSTAVO	0.00	51.00	51.00
202-2020-0086-0006-0079	VILLEGAS RIVERA MAURICIO	0.00	2,779.60	2,779.60
202-2020-0086-0007-0001	BALMORI BASSOCO OSCAR	0.00	252.00	252.00
202-2020-0086-0007-0002	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	2,169.00	2,169.00
202-2020-0086-0007-0003	BUSCARON SOTENO HELENA	0.00	1,447.69	1,447.69
202-2020-0086-0007-0004	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	0.00	1,812.85	1,812.85
202-2020-0086-0007-0005	DÉ LA ROSA GODOY JESUS	0.00	5,640.68	5,640.68
202-2020-0086-0007-0006	GOPAR REYES JULIO CESAR	0.00	610.80	610.80
202-2020-0086-0007-0007	HERNANDEZ FUENTES JOSE ANTONIO	0.00	3,659.25	3,659.25
202-2020-0086-0007-0008	HERRERA MORO HUMBERTO	0.00	8,031.78	8,031.78
202-2020-0086-0007-0009	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	1,688.45	1,688.45
202-2020-0086-0007-0010	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	8,179.91	8,179.91
202-2020-0086-0007-0011	ZAMORA MONTIEL MA DEL CARMEN	0.00	4,037.61	4,037.61
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$8,028,429.22	\$12,236,360.01	\$4,207,930.79
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES				
BAJA CALIFORNIA SUR				
202-2021-0004	ROSALVA TAMAYO AGUILAR	\$0.00	\$6,150.00	\$6,150.00
202-2021-0005	PLACIDO LOPEZ RAMIREZ	0.00	569.96	569.96
TOTAL AJA CALIFORNIA SUR		\$0.00	\$6,719.96	\$6,719.96
CHIAPAS				
202-2021-0004	JULIO CESAR ALBORES ROVELO	\$0.00	\$4,815.40	\$4,815.40
202-2021-0005	MA GPE KRISTAL PENAGOS GRAMAJO	0.00	8,226.83	8,226.83
202-2021-0006	MADAI LOPEZ MONTEJO	0.00	1,552.10	1,552.10
TOTAL CHIAPAS		\$0.00	\$14,594.33	\$14,594.33
JALISCO				
202-2021-0003	CUITLAH UAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO	\$0.00	\$4,623.81	\$4,623.81
202-2021-0006	ENRIQUE MARTIN PINEDA AGUILAR	0.00	39,593.82	39,593.82
202-2021-0007	OLGA LETICIA JUAREZ REYES	0.00	1,172.00	1,172.00
202-2022-0001	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO	0.00	96,742.60	96,742.60
TOTAL JALISCO		\$0.00	\$142,132.23	\$142,132.23
MICHOACAN				
202-2021-0015	JORGE ESTEBAN SANDOVAL OCHOA	\$908.00	\$908.00	\$0.00
TOTAL MICHOACAN		\$908.00	\$908.00	\$0.00
SONORA				
202-2020-0002	JESUS GUILLERMO MORENO RIOS	\$0.00	\$540.00	\$540.00
TOTAL SONORA		\$0.00	\$540.00	\$540.00
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$908.00	\$164,894.52	\$163,986.52
ORGANIZACIONES ADHERENTES				
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA				
202-2021-0001	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUDINO	\$0.00	\$6,896.30	\$6,896.30
202-2021-0002	ELIZABETH BOTELLO FLORES	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA		\$1,500.00	\$8,396.30	\$6,896.30

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
MOVIMIENTO TERRITORIAL				
202-2021-0001	OCANA CAMACHO CATARINO	\$0.00	\$4,357.82	\$4,357.82
202-2021-0003	CEREZO TORRES ROBERTO	0.00	14,983.06	14,983.06
202-2021-0004	GARCIA CORDERO PORFIRIO	0.00	3,492.30	3,492.30
202-2021-0008	OLIVER ANZUETO JULIO RENE	0.00	2,803.14	2,803.14
202-2021-0020	CHAVEZ SOTELO EFREN	0.00	2,320.43	2,320.43
202-2021-0021	MARTINEZ SANCHEZ GUSTAVO	0.00	6,686.21	6,686.21
202-2022-0001	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO S.A.	2,035.71	2,035.71	0.00
202-2022-0003	ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A.	5,003.86	5,003.86	0.00
202-2022-0004	RESTORANES Y BARES CORINTO	20,902.00	20,902.00	0.00
202-2022-0012	ELEVADORES SCHINDLER, S.A DE C.V.	52,980.94	52,980.94	0.00
202-2022-0018	CORINTO ADMINISTRACION SA DE CV	25,497.00	25,497.00	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$106,419.51	\$141,062.47	\$34,642.96
ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$107,919.51	\$149,458.77	\$41,539.26
FUNDACION E INSTITUTO				
FUNDACION COLOSIO				
202-2022-0004	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$47,158.91	\$47,158.91	\$0.00
202-2022-0006	OPERADORA BENGALA S.A. DE C.V.	46,400.00	46,400.00	0.00
202-2022-0025	VC CONSULTING, S.C.	62,100.00	62,100.00	0.00
202-2022-0026	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CLUJARO SA DE CV	29,102.08	29,102.08	0.00
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$184,760.99	\$184,760.99	\$0.00
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO				
202-2021-0008	BEATRIZ CERVANTES MANDUJANO	\$0.00	\$5,047.55	\$5,047.55
202-2021-0009	ALEJANDRO MEDINA GARCIA	1,500.00	1,500.00	0.00
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1,500.00	\$6,547.55	\$5,047.55
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO		\$186,260.99	\$191,308.54	\$5,047.55
TOTAL ACREEDORES		\$8,323,617.72	\$12,742,021.84	\$4,418,504.12
SUELDOS POR PAGAR				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$151,942,452.48	\$152,132,113.34	\$189,660.86
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$151,942,452.48	\$152,132,113.34	\$189,660.86
CUOTA ESTATUTARIA				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
205-2050-0001-0001	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI	\$3,633,802.26	\$3,633,802.26	\$0.00
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$3,633,802.26	\$3,633,802.26	\$0.00
FUNDACION COLOSIO				
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$56,771.06	\$119,683.22	\$62,912.16
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$56,771.06	\$119,683.22	\$62,912.16
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$3,690,573.32	\$3,753,485.48	\$62,912.16
PREVISION SOCIAL				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
206-2060-0001	DESPENSA Y HAB. COE SONORA	\$3,037,345.13	\$3,037,345.13	\$0.00
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$3,037,345.13	\$3,037,345.13	\$0.00
SONORA				
206-2060-0001	CDE-SONORA	\$162,231.32	\$162,231.31	-\$0.01
TOTAL SONORA		\$162,231.32	\$162,231.31	-\$0.01
TOTAL PREVISION SOCIAL		\$3,199,576.45	\$3,199,576.44	-\$0.01
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO		\$715,891,364.82	\$799,683,492.47	\$83,802,127.65

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS PENDIENTES DE PAGO YA OBSERVADOS NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO

ANEXO 9

CUENTA	NOMBRE	SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	PAGO DE SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS PENDIENTES DE PAGO OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	REFERENCIA
		(A)	(B)	C= (A-B)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
200-2012-0002	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	\$68,261,355.74	\$68,261,355.74	\$0.00	
200-2012-0003	RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	10,502,063.87	10,502,063.87	0.00	
200-2012-0004	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.	1,050,031.55	0.00	1,050,031.55	
200-2012-0005	FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,000,000.62	1,000,000.62	0.00	
200-2012-0012	CANAL 13 MICHOACAN	708,894.50	0.00	708,894.50	
200-2012-0014	TV AZTECA, S.A. DE C.V. CHIAPAS	637,388.65	637,388.65	0.00	
200-2012-0016	AZTECA OAXACA, S.A. DE C.V.	617,714.45	617,714.45	0.00	
200-2012-0017	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE MICHOACAN, A.C.	499,905.00	0.00	499,905.00	
200-2012-0023	COMUNICACION PUBLICITARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	291,016.70	0.00	291,016.70	
200-2012-0026	MEDIO INTERTEINMENT, S.A. DE C.V.	200,000.00	0.00	200,000.00	
200-2012-0029	COMPLEJO INDUSTRIAL ASOCIADO, S.A. DE C.V.	158,076.69	0.00	158,076.69	
200-2012-0032	STEVENSON BRADLEY ALEJANDRO	106,379.60	0.00	106,379.60	
200-2012-0034	ENLACE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	99,722.48	0.00	99,722.48	
200-2012-0035	RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V.	93,150.00	0.00	93,150.00	
200-2012-0037	GARCIA SANCHEZ ROCIO	89,987.50	0.00	89,987.50	
200-2012-0039	COMPANIA EDITORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	74,565.68	0.00	74,565.68	
200-2012-0040	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	58,640.00	0.00	58,640.00	
200-2012-0041	ASOCIACIÓN PERIODISTICA SINTESIS, S.A. DE C.V.	21,160.00	0.00	21,160.00	
200-2012-0042	PUBLICIDAD DE DURANGO, S.A. DE C.V.	55,775.00	0.00	55,775.00	
200-2012-0043	PROMOTORA DE PUBLICIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	53,751.00	0.00	53,751.00	
200-2012-0044	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	52,465.76	0.00	52,465.76	
200-2012-0045	RADIO SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	51,779.90	0.00	51,779.90	
200-2012-0046	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V. OAXACA	51,319.90	0.00	51,319.90	
200-2012-0049	RADIO COMUNICACION GAMAR, S.A. DE C.V.	47,897.50	0.00	47,897.50	
200-2012-0050	TDI, S.A. DE C.V.	46,937.25	0.00	46,937.25	
200-2012-0051	ALIANZAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	45,599.61	0.00	45,599.61	
200-2012-0052	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	38,812.50	0.00	38,812.50	
200-2012-0054	CARDENAS WONG GILBERTO	37,087.50	0.00	37,087.50	
200-2012-0055	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	36,956.40	0.00	36,956.40	
200-2012-0056	MEDIASUR, S.A. DE C.V.	34,500.00	0.00	34,500.00	
200-2012-0057	VICTORIA EDITORES, S.A. DE C.V.	34,372.38	0.00	34,372.38	
200-2012-0058	RADIODIFUSORA XEKZ AM, S.A. DE C.V.	33,400.60	0.00	33,400.60	
200-2012-0059	RADIODIFUSORA XEOU AM, S.A. DE C.V.	33,400.60	0.00	33,400.60	
200-2012-0060	EMISORA DURANGO, S.A.	33,037.20	0.00	33,037.20	
200-2012-0061	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA DE PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	31,556.00	0.00	31,556.00	
200-2012-0064	EDITORIA ZEUGRAM, S.A. DE C.V.	27,728.80	0.00	27,728.80	
200-2012-0065	OPERADORA DE FERIA Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.	26,833.98	0.00	26,833.98	
200-2012-0066	EDITORIAL LA OPINION, S.A. DE C.V.	26,635.15	0.00	26,635.15	
200-2012-0067	MARQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO MIGUEL	25,118.00	0.00	25,118.00	
200-2012-0068	DE LA CRUZ MIJANGOS CHAN BLANCA ROSA	24,150.00	0.00	24,150.00	
200-2012-0069	RADIO DINAMICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	23,115.00	0.00	23,115.00	
200-2012-0070	RADIOMIL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	23,115.00	0.00	23,115.00	
200-2012-0071	RADIODIFUSORA XHOQ FM, S.A. DE C.V.	22,917.20	0.00	22,917.20	
200-2012-0072	RADIO ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	22,034.00	0.00	22,034.00	
200-2012-0073	COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	21,299.20	0.00	21,299.20	
200-2012-0075	RADIO DURANGO, S.A.	20,447.00	0.00	20,447.00	
200-2012-0077	PUTLA RADIO DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	18,952.00	0.00	18,952.00	
200-2012-0078	RADIODIFUSORA TLAXIAQUENA, S.A. DE C.V.	18,952.00	0.00	18,952.00	
200-2012-0079	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	18,906.00	0.00	18,906.00	
200-2012-0080	RADIODIFUSORA XEOU, S.A. DE C.V.	18,837.00	0.00	18,837.00	
200-2012-0081	EDITORIAL CONTACTO HOY, S.A. DE C.V.	17,710.00	0.00	17,710.00	
200-2012-0083	EDITORIA OFFSET DIGITAL, S.A. DE C.V.	13,500.00	0.00	13,500.00	
200-2012-0084	XEAX RADIO ACTUALIDADES, S.A.	12,972.00	0.00	12,972.00	
200-2012-0085	TV AZTECA, S.A. DE C.V. (HIDALGO)	12,075.00	12,075.00	0.00	
200-2012-0086	TV AZTECA, S.A. DE C.V. (DURANGO)	11,845.00	11,845.00	0.00	
200-2012-0087	EDITORIA MULTIMEDIOS BLANCO, S.A. DE C.V.	11,500.00	0.00	11,500.00	
200-2012-0088	SUPER STEREO DE TULA, S.A. DE C.V.	11,333.25	0.00	11,333.25	
200-2012-0089	CHAVEZ TORRES FRANCISCO	8,280.00	0.00	8,280.00	
200-2012-0090	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V. (HIDALGO)	9,846.12	0.00	9,846.12	
200-2012-0092	RADIO ACTUALIDADES, S.A. DE C.V.	5,934.00	0.00	5,934.00	
200-2012-0094	RADIO AMERICA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,950.00	0.00	4,950.00	
200-2012-0099	SORETO HERRERA LOPEZ	2,300.00	0.00	2,300.00	
200-2012-0105	TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V.	-9,000.00	0.00	-9,000.00	
200-2012-0108	CELAR CHANNEL OUTDOOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.01	0.00	0.01	
200-2012-0109	LUCILA CORONADO NIETO	800.00	0.00	800.00	
200-2012-0110	HERNANDEZ RUELAS ALBERTO EMMANUEL	200.00	0.00	200.00	
200-2012-0111	COMBUSTIBLE DE CANCUN, S.A. DE C.V.	-110.00	0.00	-110.00	
200-2012-0112	SANDOVAL ALCANTARA JORGE ALFREDO	-165.00	0.00	-165.00	
200-2012-0113	GRUPO DOMINGUEZ REYES ROJAS, S.A. DE C.V.	17.68	0.00	17.68	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$85,641,728.52	\$81,042,443.33	\$4,599,285.19	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS PENDIENTES DE PAGO YA OBSERVADOS NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO

ANEXO 9

CUENTA	NOMBRE	SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	PAGO DE SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS PENDIENTES DE PAGO OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	REFERENCIA
		(A)	(B)	C= (A-B)	
ACREEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIOANL					
202-0002-0004	COALICION 2006 CONVENIO	\$3,228,525.83	\$0.00	\$3,228,525.83	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIOANL		\$3,228,525.83	\$0.00	\$3,228,525.83	
TOTAL PASIVOS		\$88,870,254.35	\$81,042,443.33	\$7,827,811.02	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-01-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11	REFERENCIA
			(ABONOS)		EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011		
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)		
TOTAL BAJA	CALIFORNIA SUR	\$292,674.07	\$707,124.38	\$292,658.41	\$457,652.13	\$15.66	\$249,472.25	\$249,487.91		
CHIAPAS										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	4,886.26	0.00	4,886.26	0.00	0.00	0.00	(2)	
203-2031-0003	IVA RETENIDO	15,208.41	27,845.13	15,208.41	27,845.13	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	52,886.29	454,575.94	96,477.07	335,016.42	-43,590.78	119,559.52	75,968.74	(2)	
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	14,257.91	21,386.88	11,881.59	21,386.68	2,376.32	0.20	2,376.52	(1)	
TOTAL CHIAPAS		\$82,352.61	\$508,284.21	\$123,567.07	\$388,734.49	-\$41,214.46	\$119,559.72	\$78,345.26		
DISTRITO FEDERAL										
203-2031-0002	IMSS	2,658.00	50.00	0.00	0.00	2,658.00	50.00	2,708.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	18,339.97	0.00	16,820.67	0.00	1,519.00	1,519.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	12,995.00	56,637.30	12,995.00	0.00	0.00	56,637.30	55,637.30		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	0.00	16,707.16	0.00	15,769.66	0.00	937.50	937.50		
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$15,653.00	\$90,734.43	\$12,995.00	\$32,590.63	\$2,658.00	\$58,143.80	\$60,801.80		
DURANGO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	1,258.80	0.00	1,258.80	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	1,343.11	0.00	1,343.11	0.00	0.00	0.00		
TOTAL DURANGO		\$0.00	\$2,601.91	\$0.00	\$2,601.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
GUANAJUATO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	2,854.15	2,268.00	2,854.15	1,068.04	0.00	1,200.00	1,200.00		
203-2031-0003	I.V.A. RETENIDO	3,044.74	2,419.95	3,044.74	1,139.55	0.00	1,280.40	1,280.40		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	133,072.11	295,489.67	132,658.63	112,232.05	413.48	183,257.52	183,671.00		
203-2031-0005	RETENCION % CEDULAR	387.81	0.00	0.00	0.00	387.81	0.00	387.81		
TOTAL GUANAJUATO		\$139,358.81	\$300,177.52	\$138,557.52	\$114,439.60	\$801.29	\$185,737.92	\$185,539.21		
GUERRERO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1,755.56	3,268.43	1,755.56	1,295.00	0.00	1,973.43	1,973.43		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	1,872.93	3,485.65	1,872.93	1,380.67	0.00	2,104.99	2,104.99		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	593,485.75	808,221.82	509,075.89	767,931.68	84,409.86	40,290.14	124,700.00		
TOTAL GUERRERO		\$597,114.24	\$814,975.90	\$512,704.38	\$770,607.34	\$84,409.86	\$44,368.56	\$128,776.42		
JALISCO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	3,650.35	0.00	3,650.35	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	3,893.71	0.00	3,893.71	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	97,059.20	63,515.27	97,059.20	18,699.54	0.00	44,815.73	44,815.73		
TOTAL JALISCO		\$104,603.26	\$63,515.27	\$104,603.26	\$18,699.54	\$0.00	\$44,815.73	\$44,815.73		
MICHOCACAN										
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	1,386.66	0.00	1,386.66	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	143,435.58	4,235,160.04	143,512.88	320,254.34	-77.30	3,914,905.70	3,914,828.40		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL MICHOCACAN		\$143,435.58	\$4,237,846.70	\$143,512.88	\$322,941.00	-\$77.30	\$3,914,905.70	\$3,914,828.40		
MORELOS										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,398.50	0.00	2,398.50	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL MORELOS		\$4,648.50	\$0.00	\$4,648.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
NAYARIT										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	2,227,895.37	0.00	0.00	0.00	2,227,895.37	2,227,895.37		
TOTAL NAYARIT		\$0.00	\$2,227,895.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,227,895.37	\$2,227,895.37		
OAXACA										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	886,072.84	0.00	588,173.19	0.00	297,899.65	297,899.65		
TOTAL OAXACA		\$0.00	\$886,072.84	\$0.00	\$588,173.19	\$0.00	\$297,899.65	\$297,899.65		
QUERETARO										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	17,175.76	0.00	17,175.76	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL QUERETARO		\$17,175.76	\$0.00	\$17,175.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
QUINTANA ROO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	2,073.84	0.00	2,073.84	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	1,520.82	0.00	1,520.82	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	50,344.00	0.00	50,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL QUINTANA ROO		\$53,938.66	\$0.00	\$53,938.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SAN LUIS POTOSI										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDO Y ASIMILADOS	18,736.90	0.00	18,736.90	0.00	0.00	0.00	0.00		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-01-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011 (ABONOS)		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11	REFERENCIA
					EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011		
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)		
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ		\$18,736.90	\$0.00	\$18,736.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SINALOA										
203-2031-0001	ISR RET. POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	262.50	0.00	0.00	0.00	262.50	262.50		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	21,268.33	0.00	5,774.42	0.00	15,493.91	15,493.91		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	0.00	19,725.85	0.00	5,453.95	0.00	14,271.90	14,271.90		
TOTAL SINALOA		\$0.00	\$41,256.68	\$0.00	\$11,228.37	\$0.00	\$30,028.31	\$30,028.31		
SONORA										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	6,610.00	0.00	3,210.00	0.00	3,400.00	3,400.00		
203-2031-0002	IMSS	18,417.16	8,590.80	0.00	0.00	18,417.16	8,590.80	27,007.96		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	7,047.66	0.00	3,421.00	0.00	3,626.66	3,626.66		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	3,973.25	3,448.58	3,973.25	1,902.34	0.00	1,546.24	1,546.24		
TOTAL SONORA		\$22,390.41	\$25,697.04	\$3,973.25	\$8,533.34	\$18,417.16	\$17,163.70	\$35,580.86		
TLAXCALA										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	2,097.90	225.00	2,097.90	225.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,051.21	239.85	2,237.76	239.85	-186.55	0.00	-186.55		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	746,403.24	21,601.23	746,403.24	21,601.23	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL TLAXCALA		\$759,902.35	\$22,066.08	\$751,088.90	\$22,066.08	-\$186.55	\$0.00	-\$186.55		
ZACATECAS										
203-2031-0003	IVA RETENIDO	4,167.84	0.00	4,167.84	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	40,722.87	0.00	40,722.87	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	3,939.78	0.00	3,939.78	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL ZACATECAS		\$48,830.49	\$0.00	\$48,830.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$3,152,199.07	\$10,378,269.02	\$3,087,875.41	\$2,979,509.52	\$64,823.65	\$7,398,759.50	\$7,463,583.16		
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA										
203-2032-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	6,299.44	0.00	6,299.00	0.00	0.44	0.44		
203-2032-0003	IVA RETENIDO	0.00	6,719.51	0.00	6,719.10	0.00	0.41	0.41		
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	194,351.00	0.00	165,319.00	0.00	29,032.00	29,032.00		
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$0.00	\$207,369.95	\$0.00	\$178,337.10	\$0.00	\$29,032.85	\$29,032.85		
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE										
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	35,977.40	86,345.76	35,977.40	50,368.36	0.00	35,977.40	35,977.40		
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$35,977.40	\$86,345.76	\$35,977.40	\$50,368.36	\$0.00	\$35,977.40	\$35,977.40		
CONFEDERACION DE JOVENES MEXICANOS										
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	7,471.62	23,353.72	7,431.00	0.00	40.62	23,353.72	23,394.34		
TOTAL CONFEDERACION DE JOVENES MEXICANOS		\$7,471.62	\$23,353.72	\$7,431.00	\$0.00	\$40.62	\$23,353.72	\$23,394.34		
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES										
203-2032-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	12,881.60	0.00	0.00	0.00	12,881.60	12,881.60		
203-2032-0003	IVA RETENIDO	0.00	13,740.19	0.00	0.00	0.00	13,740.19	13,740.19		
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$0.00	\$26,621.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,621.79	\$26,621.79		
MOVIMIENTO TERRITORIAL										
203-2032-0003	I.V.A. RETENIDO	-8.58	0.00	0.00	0.00	-8.58	0.00	-8.58		
203-2032-0006	IVA 4% TRANSPORTES	8.58	171.20	0.00	0.00	8.58	171.20	179.78		
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$0.00	\$171.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171.20	\$171.20		
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$43,449.02	\$343,862.42	\$43,408.40	\$228,705.46	\$40.62	\$115,156.96	\$115,197.56		
FUNDACION COLOSIO										
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	-93,045.48	4,036.86	0.00	4,196.00	-93,045.48	-159.04	-93,204.52		
203-2033-0002	I.M.S.S.	2,411.00	94,358.52	0.00	94,186.60	2,411.00	171.92	2,582.92		
203-2033-0003	IVA RETENIDO	9,973.20	4,307.15	7,881.00	3,358.00	2,092.20	949.15	3,041.35		
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	138,989.90	685,937.95	77,708.00	605,763.00	61,281.90	80,174.95	141,456.85		
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0.00	20,315.00	0.00	20,315.00	0.00	0.00	0.00		
203-2033-0007	SAR/ AFORE	0.00	51,347.78	0.00	51,347.78	0.00	0.00	0.00		
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	228.00	0.00	0.00	0.00	228.00	0.00	228.00		
203-2033-0009	INFONAVIT	631.53	50,422.18	0.00	45,165.34	631.53	5,266.84	5,898.37		
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$59,188.15	\$910,725.54	\$85,598.00	\$824,321.72	-\$26,400.85	\$86,403.82	\$60,002.97		
FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSÍ										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	686.86	0.00	0.00	0.00	686.86	0.00	686.86		
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1,996.42	0.00	0.00	0.00	1,996.42	0.00	1,996.42		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-01-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011 (ABONOS)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2011 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11	REFERENCIA
				EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011		
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)	
203-2033-0003	IVA RETENIDO	1,996.42	0.00	0.00	0.00	1,996.42	0.00	1,996.42	
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	40,099.47	0.00	0.00	0.00	40,099.47	0.00	40,099.47	
TOTAL FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI		\$44,779.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,779.17	\$0.00	\$44,779.17	
ICADEP									
203-2033-0001	ISR RETENCION POR SERVICIOS PROFESIONALES	12,000.00	2,202.14	12,000.00	0.00	0.00	2,202.14	2,202.14	
203-2033-0003	IVA RETENIDO	12,000.00	1,342.66	12,000.00	0.00	0.00	1,342.66	1,342.66	
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	598,888.68	1,734,636.37	598,888.68	953,004.78	0.00	781,631.59	781,631.59	
TOTAL ICADEP		\$622,888.68	\$1,738,181.17	\$622,888.68	\$953,004.78	\$0.00	\$785,176.39	\$785,176.39	
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTO		\$726,856.00	\$2,648,906.71	\$708,477.68	\$1,777,326.50	\$18,378.32	\$871,580.21	\$889,958.53	
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR		\$12,233,542.68	\$68,507,447.04	\$12,337,749.48	\$55,713,796.43	-\$104,206.80	\$12,793,650.61	\$12,689,443.81	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)
 NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO 11
		IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11
CEN	COMUNICACION IMAGEN Y CONSTRUCCION, S.A.	\$406,000.00
CEN	GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	3,480,000.00
CEN	CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	328,396.00
CEN	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	475,113.00
CEN	INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO, A.C.	469,600.00
CEN	CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	1,865,280.00
CEN	HUERTA PENA JOSÉ ANTONIO	696,000.00
CEN	RIVERA ALMARAZ SOTERO	452,400.00
CEN	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	348,000.00
CEN	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	996,426.38
CEN	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	1,589,938.77
CEN	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	406,000.00
CEN	SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	381,712.56
CEN	AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	9,729,463.00
CEN	VIAJES ESCALONA, S.A.	4,492,781.81
CEN	SEGUROS ATLAS, S.A.	1,857,620.14
CEN	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	467,722.73
CEN	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	390,008.00
CEN	GARCIA LAZO JOSE LUIS	362,975.60
CEN	INSELEC, S.A. DE C.V.	349,303.19
CEN	LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	1,745,800.00
CEN	TOVAR ORTIZ FERNANDO	569,508.11
CEN	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	666,768.00
CEN	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	468,890.60
CEN	DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	300,000.00
CEN	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	610,108.97
CEN	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910, S.A. DE C.V.	1,450,000.00
CEN	ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	1,450,000.00
CEN	PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	302,760.00
CEN	CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	583,480.00
CEN	CASULLO RIVERA HILDA PATRICIA	360,289.43
CEN	INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	325,680.00
CEN	VALDERRABANO LOZANO MILDRED	347,158.30
CEN	ORTIZ GERMAN MARCELA	487,200.00
CEN	HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	354,960.00
CEN	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	14,913,635.32
CEN	PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	10,150,046.40
CEN	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	4,640,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO 11
		IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11
CEN	MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	450,000.00
CEN	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	452,098.40
CEN	COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	417,600.00
CEN	PROYECCION EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	3,480,000.00
CEN	CURIAVI INGENIERIA Y DISENOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2,151,389.61
CEN	SEARCH MEDIA, S.C.	999,999.99
CEN	GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	667,500.00
CEN	DONE CONSULTING GROUP, S.C.	3,084,862.24
SUBTOTAL		\$80,974,476.55
BAJA		
CALIFORNIA	REYES ROMERO MARIA GUADALUPE	776,359.00
SUBTOTAL		\$776,359.00
ICADEP	JUAN ABELARDO HERNANDEZ FRANCO	469,000.00
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	2,730,000.00
SUBTOTAL		\$3,199,000.00
TOTAL		\$84,949,835.55

49 PROU

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KARDIEL, S.A.	69,600.00
CEN	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	173,594.00
CEN	CONSUMIBLES Y MAS S.A. DE C.V.	73,693.64
CEN	SYSTEM TRAVEL, S.A. DE C.V.	71,203.00
CEN	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.	155,625.45
CEN	CONSTRUCTORES BYB, S.A. DE C.V.	99,865.15
CEN	COMPUSERVICIOS, ROCHA S.A. DE C.V.	64,737.28
CEN	CUARTOOSCURO, S.A. DE C.V.	83,520.00
CEN	ROMERO ARCOS VICTORIA	39,000.00
CEN	CENTRO DEDESCUENTO VIANA, S. A. DE C. V.	105,809.99
CEN	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	50,000.00
CEN	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	100,466.57
CEN	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISSA	59,927.20
CEN	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	160,000.00
CEN	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A.	171,917.14
CEN	CHAVEZ GARCIA ELIAS	240,000.00
CEN	NUEVA WALMART DE MEXICO (SAM'S)	88,388.80
CEN	DIAZ PEREZ CARLOS EDUARDO	163,084.40
CEN	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	59,927.20
CEN	SUAREZ DIAZ VICTOR	59,927.20
CEN	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	80,000.00
CEN	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	62,493.00
CEN	YEVERINO GONZALEZ CESAR MANUEL	102,960.00
CEN	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	59,927.20
CEN	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	186,307.03
CEN	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	160,393.77
CEN	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	242,892.98
CEN	ANGELES SANCHEZ MAYANIN	50,000.00
CEN	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	59,927.20
CEN	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	59,927.20
CEN	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	59,927.20

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	203,678.97
CEN	RUEDA CANTU JESUS RAUL	160,393.77
CEN	RIVES-NEGRETE HECTOR MANUEL	38,146.60
CEN	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	59,927.20
CEN	ROJAS OSTOS JESUS	59,927.20
CEN	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	102,960.00
CEN	VEGA Y SERVIN RAFAEL	59,927.20
CEN	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	178,260.64
CEN	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	59,927.20
CEN	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	59,927.20
CEN	SUAREZ DIAZ ANGEL	59,927.20
CEN	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	46,000.00
CEN	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	139,602.40
CEN	LOPEZ HERNANDEZ EUTIQUIO	132,703.99
CEN	MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDRO	59,927.20
CEN	LOPEZ TAPIA ARTURO	40,179.20
CEN	SALAZAR COMPAÑ ALVARO	140,000.00
CEN	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	50,000.00
CEN	ZUÑIGA RUIZ INGRID	157,777.20
CEN	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	160,466.57
CEN	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	154,440.00
CEN	MARTINEZ RAMIREZ HILDA HALELI	95,000.00
CEN	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	200,000.00
CEN	SANDOVAL GOMEZ CARLOS	154,916.65
CEN	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	142,999.98
CEN	REYES RETANA CAVAZOS FRANCISCO JAVIER	125,000.00
CEN	REYES RAZO MIGUEL	40,000.00
CEN	VAZQUEZ MONTOYA ARGELIA	240,000.00
CEN	DOMINGUEZRAMIREZMARIALUISAARACELI	69,927.20
CEN	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	160,393.77

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	197,708.85
CEN	DIAZ RODRIGUEZHOMERO	197,426.03
CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	59,927.20
CEN	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	100,000.00
CEN	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO	142,410.64
CEN	AQUARELA GRAFICA, S.A. DE C.V.	32,306.00
CEN	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	60,000.00
CEN	CORONA SANTIAGO DELIA	160,393.77
CEN	HERRERA MARTELL ERICK	59,927.20
CEN	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	59,927.20
CEN	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	59,927.20
CEN	DE LARA LEON SALVADOR	160,393.77
CEN	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	59,927.20
CEN	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	160,393.77
CEN	REYES CANDELARIO BENITO	70,858.40
CEN	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	59,927.20
CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	59,927.20
CEN	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	59,927.20
CEN	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	160,393.77
CEN	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	160,393.77
CEN	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	160,393.77
CEN	PEREZ LOPEZ FERNANDO	59,927.20
CEN	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	59,927.20
CEN	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	160,393.77
CEN	BERNAL FRANCO GUILLERMO	59,927.20
CEN	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	114,725.35
CEN	CHAVEZ GOMEZ JOSE THON	59,927.20
CEN	ORTIZ CARMONA JUANMANUEL	59,927.20
CEN	VICENTE SEGUNDO JUAN	59,927.20
CEN	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	59,927.20

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	59,927.20
CEN	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	59,927.20
CEN	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	59,927.20
CEN	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	59,927.20
CEN	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	160,393.77
CEN	GOMEZ LOPEZ RUBEN	160,393.77
CEN	LARRAÑAGA MUJICA LUIS ARMANDO	59,927.20
CEN	ARROYO ISLAS MARIO	160,393.77
CEN	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	59,927.20
CEN	TAPIA RAMIREZ MARIO	160,393.77
CEN	AYALA SEUTHE ARMANDO	160,393.77
CEN	AVENDAÑO MARTINEZ JORGEHERMINIO	186,307.03
CEN	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	59,927.20
CEN	MORALES ABARCA FLOR	186,307.03
CEN	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	59,927.20
CEN	BAUTISTA LOPEZ JEHIELI	160,393.77
CEN	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	160,393.77
CEN	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	59,927.20
CEN	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	59,927.20
CEN	TAPIA GARCIA GENARO	160,393.77
CEN	ALARCON CHIAPA ALFONSO ARTURO	59,927.20
CEN	MONTOYA DOMINGUEZ MARIO ARIEL	59,927.20
CEN	LOPEZ VIGUERAS VICTOR MANUEL	114,400.00
CEN	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER	186,307.03
CEN	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	59,927.20
CEN	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	59,927.20
CEN	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	59,927.20
CEN	CAMACHO CERVANTES JUAN	59,927.20
CEN	GARCIA ESPINOSA MANUEL	59,927.20
CEN	MOLINA GUTIERREZ OLGA	180,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF. (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	59,927.20
CEN	BARROSO BUSTAMANTE EDUARDO	60,210.64
CEN	GONZALEZ ANGELES MARIA DEL SOCORRO	160,000.00
CEN	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	180,000.00
CEN	BENITEZ GUZMAN RUTH	160,393.77
CEN	CONSA GARCIA, S.A. DE C.V.	160,771.82
CEN	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	42,000.00
CEN	ALVAREZ VELDERRAIN FRANCISCO JAVIER	100,100.01
CEN	PEREZ FRANCO JOSE TRINIDAD	150,000.00
CEN	ORTIZ REYES VERONICA	55,000.00
CEN	SANTOYO CARRILLO EDUARDO	143,000.00
CEN	MORENO GARAVILLA JAIME MIGUEL	75,000.00
CEN	VERGARA FLORES JOSE JUVENCIO	30,000.00
CEN	FLORES VERA JUAN ANTONIO	60,000.00
CEN	MUÑOZ CIURANA PEDRO LINO	53,000.00
CEN	CUEVA CONTRERAS ORION	59,927.20
CEN	HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO BERNARDO	59,927.20
CEN	LUJANO RUBI JORGE ELOY	160,393.77
CEN	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	199,640.51
CEN	GÜTIERREZ GALLEGOS CONRADO	59,927.20
CEN	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCION	59,927.20
CEN	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	59,927.20
CEN	SERNA ALARCON ALFREDO	45,668.42
CEN	ANALCO RUIZ GERARDO	160,393.77
CEN	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	160,393.77
CEN	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	59,927.20
CEN	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	59,927.20
CEN	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	197,708.85
CEN	ARENAS BERNAL HUMBERTO	59,927.20
CEN	BUENO SANCHEZ ANISSIA	160,393.77

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS:



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMG VDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	TEMIMILPA VEGA ERIKA AURORA	59,927.20
CEN	MARQUEZ AHUMADA IRELDA	140,638.61
CEN	TEJADILLA HERRERA YOLANDA	60,000.00
CEN	AGUIRRE MARTINEZ LOUIS ABRIL	36,000.00
CEN	HIGUERA RIOS JESUS ERNESTO	200,000.00
CEN	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	160,393.77
CEN	ALMARAZ FRIAS ANDRES	160,393.77
CEN	MARTINEZ AVILA MARTIN	59,927.20
CEN	MORENO BELIO JORGE JAVIER	160,393.77
CEN	YAÑEZ RIOS FRANCISCO ALONSO	59,927.20
CEN	ARELLANO MANTERO FERMINA	59,927.20
CEN	YAÑEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	150,000.00
CEN	PAVON MARTINEZ LUIS EDUARDO	46,945.89
CEN	JIMENEZ HERREMAN GERARDO	105,000.00
CEN	ACERO JAIMES GUILLERMO	287,871.16
CEN	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	193,000.00
CEN	CHAVIRA GARNICA OMAR ARTURO	105,000.00
CEN	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	143,000.00
CEN	MEDINA ARMIENTA VANESSA	60,000.00
CEN	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	33,000.00
CEN	CARDEÑO CABRERA ARTURO EDUARDO	150,000.00
CEN	LUJAN OTRUJILLO CARLOS ELOY	160,393.77
CEN	NUÑEZ SERNA ROSA IRIS	39,000.00
CEN	CARRILES PEREZ LUIS FERNANDO	59,927.20
CEN	CAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	59,927.20
CEN	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	59,927.20
CEN	FUJI GAKILARES AUGUSTO CESAR	30,000.00
CEN	SANCHEZGRANILLO JOSE ANTONIO	125,000.00
CEN	CAMILO GARCIA ALFONSO	90,000.00
CEN	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	45,448.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	DIAZ CAMACHO ARTURO	80,000.00
CEN	MARTINEZ ROBLEDOS MARYBEL	30,000.00
CEN	TREJO FERNANDEZ DE CASTRO ALEJANDRO	30,000.00
CEN	RIVERO OLARTE JAIME	30,000.00
CEN	RIOS ARIAS JOSEFINA	160,000.00
CEN	REYES RIVERA MARIA DE LA LUZ	144,000.00
CEN	HERNANDEZ GARCIA CARLOS GABRIEL	98,000.00
CEN	ROA ZAVALA FANY	120,000.00
CEN	ALBARRAN LOPEZ OFELIA	120,000.00
CEN	GARCIA CARBAJAL ROSEN ZWEIG MARCELA	123,500.00
CEN	MURO URISTA CONSUELO	60,000.00
CEN	JIMENEZ ANDRADE RUBEN	60,000.00
CEN	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	59,927.20
CEN	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EFREN	59,927.20
CEN	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	59,927.20
CEN	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	105,595.62
CEN	MONTAÑO OLGUIN MARCO ANTONIO	197,708.85
CEN	ORTEGA DEANDA MARTHA MARIANA	59,927.20
CEN	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	59,927.20
CEN	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	172,260.64
CEN	GARCIA RAMOS JUAN ARTURO	30,000.00
CEN	GARCIA GONZALEZ JAVIER	60,000.00
CEN	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	59,927.20
CEN	ABOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	160,393.77
CEN	ANDRA CANAJERA GLORIA CARLOTA	59,927.20
CEN	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	160,393.77
CEN	CANOG ONZALEZ GENOVEVA	123,958.14
CEN	SOTOMAYOR RIVERA ALBA SUSANA	49,694.40
CEN	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	50,000.00
CEN	GONZALEZ AGUILAR ANDRES	97,250.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	GOMEZ PRUNEDA IRMA CRISTINA	60,000.00
CEN	OPERADORA EXICABO, S.A. DE C.V.	82,134.87
CEN	LAVIN CALDERON ADRIANA	36,000.00
CEN	ORGANIZACIÓN DE SOLISTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	36,888.00
CEN	QUICK BUSINESS SERVICE, S.A. DE C.V.	30,258.60
CEN	CASTRO IBAÑEZ IXCHEL ADRIANA	264,000.00
CEN	ONTIVEROS CHAVEZ ROSA MARIA	176,000.00
CEN	PEREZ CHAVARRIA MARIA ROSALBA	48,000.00
CEN	WILSON MARTINEZ GFRANCISCO GABRIEL	250,000.00
CEN	VELAZQUEZ ROSILLO MARIA DEL CARMEN	48,000.00
CEN	MEDINA CARDONA MARISOL	48,000.00
CEN	MURILLO AVILA PERLA LETICIA	93,635.20
CEN	SANCHEZ SANCHEZ ROSA ISELA	62,288.50
CEN	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	35,000.70
CEN	FLORES MEYER, S.A.	148,409.24
CEN	LDM LOGISTIC, S.A. DE C.V.	67,422.80
CEN	ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	34,588.00
CEN	ALVAREZ CORSA JOSE LUIS	197,200.00
CEN	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	50,000.00
CEN	INTERAMERICANA EMPRESARIAL DELTA, S.A. DE C.V.	102,430.79
CEN	PATLAN MATEHUALA HUGO	104,866.67
CEN	ARANDA CASTILLO JAIME	104,866.67
CEN	OLMOS MARTINEZ CARLOS MARIO	220,000.00
CEN	OLMOS IBARMEA JORGE	88,000.00
CEN	CARRILLO VARGAS MARIA DE LOURDES	210,000.00
CEN	VILLASEÑOR OCHOA JULIO CESAR	100,466.57
CEN	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	100,466.57
CEN	CORONA CARRANZA MARIANO	100,466.57
CEN	VALLE RAMIREZ LUCIO IGNACIO	50,000.00
CEN	LOPEZ TIJERINA GEYMA DALIA	175,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	FEUH GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34,569.39
CEN	ALCARAZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	30,000.00
CEN	ZAPATA CHOISEULVELIA MARGARITA	30,000.00
CEN	ZUÑIGA AGABO EDGAR RICARDO	59,601.80
CEN	NAVA GONZÁLEZ ERIK FABRICIO	100,466.57
CEN	ISLAS COPCA MIRIAM MARGARITA	100,466.57
CEN	ORTIZ PEREZ RAFAEL	100,466.57
CEN	RESCALA JIMENEZ FRED	150,000.00
CEN	KEPE LOFF CAROLINA	152,500.00
CEN	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	180,000.00
CEN	FARIAS RAMIREZ YOLANDA	69,600.00
CEN	SOLANO ABADIA MARGARITA MARIA	120,000.00
CEN	JIMENEZ ALCAZAR ABEL	50,000.00
CEN	ALDA CODIAZ GUILLERMO	129,920.00
CEN	GONZALEZ AVELAR MIGUEL	113,938.89
CEN	KOPELOFF CAROLINA	152,500.00
CEN	GARDUÑO RICARDEZ FRANCISCO JOEL	29,999.99
CEN	CONTRERAS CEPEDA JESUS	34,800.00
CEN	GUEMEZ CASTILLO ABRAHAM	60,000.00
CEN	PALACIOS MACIAS JORGE ALBERTO	60,000.00
CEN	GUTIERREZ VALDEZ OSCAR ALFREDO	76,266.70
CEN	TORRES CAMACHO JORGE	60,000.00
CEN	DEL VILLAR MORENO FERNANDO	49,999.98
CEN	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL RODRIGO	104,400.00
CEN	FLORES PEREZ MARTHA ELVIA	96,231.27
CEN	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA	42,176.99
CEN	MEDINA CHAPARDO GABRIELA	34,175.44
CEN	CAMACHO CARMONAS ANDRA MONICA	75,973.59
CEN	CHEMOS SANCHEZ LAILA	73,671.84
CEN	ROJO MORAN ANTONIETA	70,903.63

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
CEN	CHABLET ORRANO FREDDY	42,540.60
CEN	MOLINA RUIBAL ALFONSO	37,209.13
CEN	MORENO PEÑA FERNANDO	51,701.93
CEN	CALDERON SANCHEZ EDGAR	34,406.80
CEN	QUIÑONES CANALES LOURDES EULALIA	53,790.00
CEN	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	59,257.42
CEN	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	35,613.93
CEN	CAVAZOS LERMA MANUEL	37,566.93
CEN	LARA BAÑOS DANIEL ALEJANDRO	30,740.84
CEN	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	53,394.01
CEN	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	31,441.20
CEN	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	81,600.56
CEN	OZUNA RIVERO SERGIO ALEJANDRO	45,624.51
CEN	PINA LIBARRA DANTE OAMR	99,509.91
CEN	RIZO AYALA SALVADOR	51,941.93
CEN	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	46,608.42
CEN	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	31,509.03
CEN	MOYOROQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	46,075.07
SUBTOTAL		\$27,933,893.07
AGUASCALIENTES	JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ ORNELAS	31,320.00
SUBTOTAL		31,320.00
JALISCO	MARGARITA SUITES RESIDENCIALESSA	135,166.65
JALISCO	OPERADORA HOTELES MP, S.A. DE C.V.	32,104.60
JALISCO	ENRIQUE MARTIN PINEDA AGUILAR	39,593.82
JALISCO	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO	96,742.60
SUBTOTAL		303,607.67
MORELOS	COMERCIALIZADORA STEREO, S.A. DE C.V.	87,000.00
SUBTOTAL		87,000.00
SINALOA	COMPAÑIAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	33,460.84
SINALOA	CIAS DE SISTEMAS Y EQUIPO DE COMPUTO	40,442.62

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)

NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES
		AL 31-12-11
SUBTOTAL		73,903.46
TLAXCALA	SERVIXTACUIXTLA, S.A. DE C.V.	60,000.00
TLAXCALA	CALIDAD EN SERVICIOS Y TRABAJOS INDUSTRIALES,	110,597.23
SUBTOTAL		170,597.23
CNC	HECTOR ORTEGA DE LA CRUZ	40,425.06
SUBTOTAL		\$40,425.06
CNOP	COMPUTER LEHREN MEXICANA, S.A. DE C.V.	90,480.00
SUBTOTAL		\$90,480.00
TOTAL		\$28,731,226.49

301 prou



Comprometidos
con México

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

38 Pags
05 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA [Firma]

HORA 13:55

SECRETARÍA DE FINANZAS
SF/717/12
México, D.F. a 4 de julio de 2012

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Cuentas por Cobrar, Pasivos e Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:40 hrs
04 JUL 2012

RECIBIDO

FIRMA ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/6408/12 de fecha 20 de junio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar

De la revisión a los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político al 31 de diciembre de 2011, se realizaron las siguientes tareas:

- 1) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando el saldo inicial y los registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, determinándose las siguientes cifras:

[Firma]



CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS EN 2011		SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-11
		AL 1-01-11	ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	COBRAR AL 31-12-11
		A	EN 2011	B	C
	Cuentas Por Cobrar				
1030	Deudores Diversos	\$18,711,246.89	\$13,150,928.06	\$31,455,112.59	\$407,062.36
1031	Préstamos al personal	11,502.50	0.00	6,000.00	5,502.50
1032	Gastos por Comprobar	10,873,951.80	51,136,102.12	57,482,366.55	4,527,687.37
1034	Viáticos por Comprobar	3,404,248.80	10,017,659.33	13,247,761.40	174,146.73
1035	Crédito al Salario	1,157,608.82	3,217,068.92	3,085,110.01	1,289,567.73
1036	Fondos Fijos	110,909.73	751,500.00	861,075.73	1,334.00
1037	Gastos por Aplicar	431,983.35	716,438.02	967,034.88	181,386.49
1038	Campaña Local	180,282.53	0.00	0.00	180,282.53
1039	Campaña Diputados 2003	0.60	0.00	0.00	0.60
	Subtotal	\$34,881,735.02	\$78,989,696.45	\$107,104,461.16	\$6,766,970.31
	Anticipo A Proveedores				
108	Anticipo a Proveedores	\$8,878,205.50	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.59
109	Gastos Acumulados por Pagar	0.01	0.00	0.00	0.01
	Subtotal (*)	\$8,878,205.51	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.60
	Total	\$43,759,940.53	\$86,461,819.24	\$116,336,507.86	\$13,885,251.91

(*) Este saldo se integra por los saldos pendientes de recuperación identificados en las columnas "K", "L", y "N" del Anexo 1, así como de aquellos saldos que al 31 de diciembre de 2011 no cuentan con una antigüedad mayor a un año columna "R" del mismo Anexo.

- II) Se verificó que su partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.
- III) Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio 2010.
- IV) Se identificaron todas aquellas partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "D" del Anexo 1.
- V) Del saldo inicial reportado por su partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y en ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columna "A", y "B" del Anexo 1.
- VI) Respecto de los saldos generados en el ejercicio 2011, se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando forman parte de la integración del saldo final al 31 de diciembre de 2011, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "R" del Anexo 1.

Como resultado de las acciones antes citadas, se observó lo siguiente:



- En relación a las columnas "SalDOS generados en el ejercicio 2008 y anteriores, ya sancionados" por un importe de \$2,656,510.99 y "SalDOS generados en el ejercicio 2009, ya sancionados" por un importe de \$6,860,735.80 los cuales integran un importe total de \$9,517,246.79, identificados con la letra "K" y "L" en el Anexo 1, respectivamente, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año; los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL		RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES					TOTAL DE SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS AL 31/12/11
	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	
	(A)	(B)	C=(A+B)	(D)	(E)	F=(D+E)	G=(C-F)	
CEN	\$12,433,409.74	\$419,050.16	\$12,852,459.90	\$12,377,655.91	\$395,168.86	\$12,772,824.77	\$79,635.13	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	272,031.47	6,173,333.94	6,445,365.41	272,608.20	4,360,000.00	4,632,608.20	1,812,757.21	
ORGANIZACIONES ADHERENTES	7.72	2,383,719.61	2,383,727.33	0.00	0.00	0.00	2,383,727.33	
FUNDACIONES E INSTITUTOS	1,303,427.14	668,210.85	1,971,637.99	1,303,427.14	596,722.88	1,900,150.02	71,467.97	
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$14,008,876.07	\$9,644,314.56	\$23,653,190.63	\$13,953,691.25	\$5,351,891.74	\$19,305,582.99	\$4,347,607.64	
CEN	\$5,134,020.05	\$1,488,367.57	\$6,622,387.62	\$2,532,693.88	\$0.00	\$2,532,693.88	\$4,089,693.74	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	14,800.00	1,031,931.21	1,046,731.21	14,800.00	0.00	14,800.00	1,031,931.21	
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	6,880.85	6,880.85	0.00	0.00	0.00	6,880.85	
FUNDACIONES E INSTITUTOS	203,718.27	41,133.35	244,851.62	203,718.27	0.00	203,718.27	41,133.35	
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$5,352,538.32	\$2,568,312.98	\$7,920,851.30	\$2,751,212.15	\$0.00	\$2,751,212.15	\$5,169,639.15	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$19,361,414.40	\$12,212,627.54	\$31,574,041.94	\$16,704,903.40	\$5,351,891.74	\$22,056,795.15	\$9,517,246.79	

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detalla en el Anexo 2.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político de la correspondiente comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



- La relación detallada de las cuentas señaladas en el Anexo 2, que integran el saldo de \$9,517,246.80 identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión, actualizadas al ejercicio 2011.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En **Apartado 1 A**, se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 9'445,268.62 (\$ 9'517,246.80 menos \$ 71,978.18), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.



CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE S	OA S	FUNDAC. E INST	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	2,398.21	1,818,015.96	2,383,727.33	71,487.97	4,275,629.47
ANTICIPO A PROVEEDORES	4,089,693.74	1,031,931.21	6,880.85	41,133.35	5,169,639.15
GASTOS ACUM. POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4,092,091.95	2,849,947.17	2,390,608.18	112,621.32	9,445,268.62

No se omite comentar que el saldo de \$ 9'517,246.80 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 9'445,268.62, cuya diferencia por un importe de \$ 71,978.18 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
Nº DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0113-0163 (CEN)	Viáticos	0.00	706.00	-706.00	P.D. 230/abr/11 Auxiliar Contable
103-1034-0114-0109 (CEN)	Viáticos	0.00	-310.66	310.66	
103-1034-0114-0232 (CEN)	Viáticos	0.00	343.80	-343.80	
103-1035-0001 (CEN)	Crédito al Salario	0.00	24,154.68	-24,154.68	No existe integración porque corresponde a años anteriores P.D. 1/Aj/ 06 (Origen) P.D. 239/ene/11 (Recuperación)
103-1037-0001-0002 (CEN)	Gastos por Recuperar	0.00	52,343.10	-52,343.10	P.I. 4/sep/11
109-001-0001	Gastos Acum. por Pagar	0.00	0.01	-0.01	
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	5,258.75	0.00	5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010 Anexo 1 A (Saldos menores a \$ 25,000.00)
TOTAL		5,258.75	77,236.93	-71,978.18	

En **Apartado 1 B**, se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.



Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto al 31 de diciembre de 2009, es por un importe de \$ 5,258.75 y no por el importe de \$ 0.00 como muestra esa Autoridad en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que en **Apartado 1 C**, se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$ 25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que en el mismo **Apartado 1 C**, se remite copia de dicho anexo.

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, en **Apartado 1 D**, los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) pendientes de comprobar.

En relación a las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que en **Apartado 1 E**, se remiten las Pólizas de Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:



RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
GEN/ CDE's / OA's / Fundac. e Inst.	No. de Póliza (31/Ene/12)	Ctas. x Cob. al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 86	4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
TOTAL CEN		4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
Aguascalientes	P.D. 1	514,475.07	514,475.07	0.00
Baja California	P.D. 2	1,319.97	1,319.97	0.00
Baja California Sur	P.D. 2	13,441.95	13,441.95	0.00
Campeche	P.D. 1 y P.D. 2	693,068.76	693,068.76	0.00
Chiapas	P.D. 2	172,500.00	172,500.00	0.00
Coahuila	P.D. 1 y P.D. 2	169,671.46	169,671.46	0.00
Distrito Federal	P.D. 11	14,422.81	14,422.81	0.00
Guanajuato	P.D. 2, P.D. 3 y P.D. 4	571,516.77	571,516.77	0.00
Guerrero	P.D. 2 y P.D. 3	40,696.64	40,696.64	0.00
Jalisco	P.D. 2 y P.D. 3	173,936.79	173,936.79	0.00
Morelos	P.D. 2	35,651.96	35,651.96	0.00
Nuevo León	P.D. 1	34,598.00	34,598.00	0.00
Puebla	P.D. 1	6,210.00	6,210.00	0.00
Quintana Roo	P.D. 2 y P.D. 3	36,301.43	36,301.43	0.00
San Luis Potosí	P.D. 1	2,650.28	2,650.28	0.00
Sonora	P.D. 1 y P.D. 2	217,027.92	217,027.92	0.00
Veracruz	P.D. 1	8,513.45	8,513.45	0.00
Zacatecas	P.D. 1 y P.D. 2	143,943.91	143,943.91	0.00
TOTAL CDE'S		2,849,947.17	2,849,947.17	0.00
CNC	P.D. 6, P.D. 7 y P.D. 8	2,383,727.33	2,383,727.33	0.00
Democracia 2000 AC	P.D. 1	6,880.85	6,880.85	0.00
TOTAL OA'S		2,390,608.18	2,390,608.18	0.00
Fundación Colosio	P.D. 1	6,502.50	6,502.50	0.00
ICADEP	P.D. 1 y P.D. 2	106,118.82	106,118.82	0.00
TOTAL FUNDAC. E INST.		112,621.32	112,621.32	0.00
TOTAL	35 PÓLIZAS	9,445,268.62	9,416,870.41	28,398.21

2. Respecto a la columna "Saldos generados en 2010 no sancionados", identificados con la letra "N" en el Anexo 1, por un importe de \$1,926,798.09 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentan saldos pendientes por recuperar, los cuales se integran como se detalla a continuación:



CUENTA	SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	RECUPERACIONES DE SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-11
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$9,733,467.96	\$8,586,683.17	\$1,146,784.79
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,446,338.25	1,334,493.07	111,845.18
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	0.00	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	48,738.18	42,907.50	5,830.68
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$11,228,544.39	\$9,964,083.74	\$1,264,460.65
CEN	\$622,757.66	\$25,000.00	\$597,757.66
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	328,923.83	269,656.76	59,267.07
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,032.71	360.00	672.71
FUNDACIONES E INSTITUTOS	4,640.00	0.00	4,640.00
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$957,354.20	\$295,016.76	\$662,337.44
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$12,185,898.59	\$10,259,100.50	\$1,926,798.09

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 3.

Es preciso señalar, que en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Cuentas por Cobrar", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"Fue preciso señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2010, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2011, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal."

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su partido comprobó o recuperó durante 2011, un monto de \$10,259,100.50; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio continúan sin haber comprobado o recuperado saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,926,798.09

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.



- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9, y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1 F**, se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 899,682.21 (\$ 1'926,798.09 menos \$ 1'027,115.88), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido y tipo de deuda.

CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	GEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	124,927.66	106,586.43	0.00	5,830.68	237,344.77
ANTICIPO A PROVEEDORES	597,757.66	59,267.07	672.71	4,640.00	662,337.44
TOTAL	722,685.32	165,853.50	672.71	10,470.68	899,682.21



Comprometidos
con México

No se omite comentar que el saldo de \$ 1'926,798.09 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 899,682.21, cuya diferencia por un importe de \$ 1'027,115.88 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0110-0006	Viáticos	0.00	612.22	-612.22	Este saldo corresponde al ejercicio 2011 P.E. 475/oct/11 y P.E. 524/oct/11
103-1034-0113-0163	Viáticos	706.00	0.00	706.00	
103-1034-0113-0198	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0113-028	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0114-0109	Viáticos	0.00	695.40	-695.40	Se recuperó en P.D. 26/abr/11 y P.I. 80/Nov/11
103-1035-0001	Credito al Salario	0.00	1,046,557.16	-1,046,557.16	Se aplicó en P.D. 513/feb/11
103-1037-0001-0002	Gastos por Recuperar	0.00	1,872.35	-1,872.35	Se recuperó en P.D. 195/may/11, P.D. 200/may/11, P.D. 138/jun/11, P.D. 263/jul/11, P.D. 310/ Agto/11, P.I. 112/nov/11, P.D. 676/dic/11
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	0.00	5,258.75	-5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010
TOTAL		27,880.00	1,054,995.88	-1,027,115.88	

En **Apartado 1 G**, se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, es por un importe de \$ 0.00 y no por el importe de \$ 5,258.75 como muestra esa Autoridad en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que en **Apartado 1 H**, se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

10/38

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$ 25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores y no al Ejercicio 2010, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que en el mismo **Apartado 1 H**, se remite copia de dicho anexo.

En relación a los anticipos a proveedores con antigüedad mayor a un año se aclara que, dichos pagos corresponden a servicios pagados; sin embargo, no se aplicaron los registros contables de gasto correspondiente; por lo anterior se solicita a esa Autoridad la autorización para su registro en el ejercicio 2010, en **Apartado 1 I**, se remite propuesta de la póliza para su registro y autorización.

Respecto al saldo por \$147,125.00 del proveedor Comisión Federal de Electricidad me permito comentar que, a la fecha se encuentra en trámite de aclaración.

Respecto a las cuentas 103-1030-0102-0088 Herrera González Jesús (\$ 34,000.00), 103-1030-0116-0238 Albertos Solís Jorge Iván (\$ 22,921.49) y 103-1030-0116-0264 Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao (\$ 10,000.00), se le solicita a esa Autoridad la autorización para el registro de la comprobación de dichos saldos, debido a que ésta nos fue entregada extemporáneamente; por lo que en **Apartado 1 J**, se remiten las Pólizas correspondientes.

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, en **Apartado 1 K**, los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 pendientes de comprobar.

3. De la revisión a los registros contables de las diversas subcuentas que integran los saldos de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio de 2011, identificados con la letra "R" en el Anexo 1, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existen saldos por \$2,441,207.02 que corresponden a operaciones realizadas en el citado ejercicio; dicho saldo se integra de la siguiente manera:



CUENTA	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$27,608,727.22	\$27,029,173.16	\$579,554.06
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	49,472,450.86	49,027,975.09	444,475.77
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,499,536.42	1,499,015.42	521.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	408,981.95	278,630.76	130,351.19
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$78,989,696.45	\$77,834,794.43	\$1,154,902.02
CEN	\$4,485,391.79	\$3,328,790.51	\$1,156,601.28
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,977,669.34	1,941,588.84	36,080.50
ORGANIZACIONES ADHERENTES	259,677.44	259,677.44	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	749,384.22	655,761.00	93,623.22
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$7,472,122.79	\$6,185,817.79	\$1,286,305.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$86,461,819.24	\$84,020,612.22	\$2,441,207.02

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 4.

Procede señalar, que de conformidad con los artículos 28.9 y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúen sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
CONCEPTO	CEN	CDE S	OA S	FUNDAC E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	1,678,648.11	444,475.77	521.00	130,351.19	2,253,996.07
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,408,608.17	36,080.50	0.00	93,623.22	1,538,311.89
TOTAL	3,087,256.28	480,556.27	521.00	223,974.41	3,792,307.96

No se omite comentar que el saldo de \$ 2'441,207.02 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 3'792,307.96, cuya diferencia por un importe de \$ 1'351,100.94 se integra de la siguiente manera:



**Comprometidos
con México**

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA
103-1034-0110-0006	Viaticos	612.22	0.00	612.22
103-1034-0113-0198	Viaticos	0.00	13,587.00	-13,587.00
103-1034-0113-0208	Viaticos	6,340.60	19,927.60	-13,587.00
103-1034-0114-0109	Viaticos	384.74	0.00	384.74
103-1034-0114-0232	Viaticos	4,134.80	3,791.00	343.80
103-1035-0001	Credito Al Salario	1,070,711.84	0.00	1,070,711.84
103-1037-0001-0002	Gastos Por Recuperar	54,215.45	0.00	54,215.45
108-1080-0044	Tesoreria Del Gobierno Del D.F.	863,204.89	758,323.00	104,881.89
108-1080-0210	Comision Federal De Electricidad	472,821.00	325,696.00	147,125.00
TOTAL		2,472,425.54	1,121,324.60	1,351,100.94

Cabe señalar que respecto a las Cuentas por Cobrar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, se le dará el seguimiento correspondiente.

Pasivos

Al verificar las Balanzas de Comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, presentadas por su partido, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11 G=(A+B+C- E+F)
		(A)	(B)	(C)	PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2011 Y AÑOS ANTERIORES (E)	ADEUDOS GENERADOS	
						EN 2011 (F)	
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$85,641,728.52	\$51,861,892.21	\$681,450,703.79	\$620,856,295.37	\$234,346,768.18
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04		5,000,000.00	58,597,517.04	7,000,000.00	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	3,228,525.83	3,599,156.09	14,436,490.55	12,742,021.84	13,225,807.28
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	0.00	54,422.10	152,168,242.49	152,132,113.34	361,158.61
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	83,211.42	3,690,573.32	3,753,485.48	595,161.51
206	PREVISION SOCIAL		0.00	102,566.53	\$3,199,576.45	3,199,576.44	102,566.52
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$88,870,254.35	\$60,701,248.35	\$913,543,103.64	\$799,683,492.47	\$248,631,462.10

13/38

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaron saldos correspondientes a 2010 y años anteriores, así como de 2011, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio.
- Se identificaron los montos que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observados en dicho ejercicio por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del Anexo 5.
- Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 fueron objeto de observación y/o sanción, columnas "A" y "B" del Anexo 5.
- Respecto de los pagos presentados en el ejercicio 2011, fueron aplicados tanto a los adeudos generados en ejercicios anteriores como los del mismo año, columnas "D", "E", "F" y "J" del Anexo 5.
- Se procedió a identificar los saldos mayores a un año y los generados en el ejercicio.

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a analizar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto de la columna "Saldos Generados en 2009 y Ejercicios anteriores que presentan una antigüedad mayor a un año", identificados con la letra "G" en el Anexo 5 del presente oficio por \$155,063,161.65, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año y se integran de la siguiente manera:



NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGO EN 2011 DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS AL 31-12-11 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	ANEXO
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$8,569,224.73	\$148,868,331.14	6
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04	46,597,517.04	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	2,518,299.24	5,574,294.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	171,367.91	171,497.75	
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	449,037.93	
206	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$57,856,408.92	\$155,063,161.65	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 6.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.



- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2 A**, se remite la Relación detallada de los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 155'254,022.52 (\$ 155'063,161.65 mas \$ 190,860.87), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE S	OA S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	120,157,872.13	25,853,029.63	1,152,355.72	1,724,566.72	148,887,824.20
ACREEDORES	80,544.22	1,846,725.33	3,440,297.97	206,727.31	5,574,294.83
SUELDOS POR PAGAR	342,865.56	0.00	0.00	0.00	342,865.56
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	0.00	0.00	449,037.93	449,037.93
TOTAL	120,581,281.91	27,699,754.96	4,592,653.69	2,380,331.96	155,254,022.52

No se omite comentar que el saldo de \$ 155'063,161.65 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 155'254,022.52, cuya diferencia por un importe de \$ 190,860.87 se integra de la siguiente manera:



DIFERENCIAS EN PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
Nº. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACION QUE SE REMITE
200-2007-0005 (CEN)	Tesorería del Distrito Federal	7,283,521.50	7,283,494.58	26.92	
200-2006-0001 (CEN)	Aerovías de México, S.A. de C.V.	26,983.65	27,019.65	-36.00	
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauro, S.A. de C.V.	16,455.36	7,127.88	9,327.48	P.D. 150/feb/09 (SF-1131-12)
200-2009-1304 (CEN)	Ángeles Sánchez Mayanin	5,000.00	0.00	5,000.00	P.D. 589/dic/09 (SF-4550-11)
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	-0.34	0.00	-0.34	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	5,175.00	0.00	5,175.00	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	342,865.56	171,497.75	171,367.81	
	TOTAL	7,680,000.73	7,489,139.86	190,860.87	

En **Apartado 2 B**, se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

En relación a los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que en **Apartado 2 C**, se remiten las Pólizas de Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:

17/38



Comprometidos
con México

RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
GEN / CDE s / OA s / Fundac. e Inst.	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 85	120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
TOTAL GEN		120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
Aguascalientes	P.D. 2 y P.D. 3	1,826,785.05	1,519,548.65	307,236.40
Baja California	P.D. 3 y P.D. 4	1,005,917.06	611,460.27	394,456.79
Baja California Sur	P.D. 3 y P.D. 4	1,249,626.23	1,249,626.23	0.00
Campeche	P.D. 3	89,061.06	89,061.06	0.00
Chiapas	P.D. 3 y P.D. 4	38,941.37	38,941.37	0.00
Chihuahua	P.D. 1 y P.D. 2	321,075.50	275,302.00	45,773.50
Coahuila	P.D. 3 y P.D. 4	261,808.51	261,808.51	0.00
Distrito Federal	P.D. 13 y P.D. 14	1,482,369.17	1,482,369.17	0.00
Estado de México	P.D. 1 y P.D. 2	237,469.92	237,469.92	0.00
Guanajuato	P.D. 5 y P.D. 6	1,563,614.48	1,563,614.48	0.00
Jalisco	P.D. 4 y P.D. 5	2,226,376.75	2,226,376.75	0.00
Michoacán	P.D. 2 y P.D. 3	8,629,726.76	8,629,726.76	0.00
Morelos	P.D. 3	27,000.00	27,000.00	0.00
Nayarit	P.D. 1 y P.D. 2	610,237.21	610,237.21	0.00
Nuevo León	P.D. 2 y P.D. 3	597,222.16	597,222.16	0.00
Oaxaca	P.D. 3 y P.D. 4	86,946.41	86,946.41	0.00
Puebla	P.D. 2	1,956.76	1,956.76	0.00
Querétaro	P.D. 1 y P.D. 2	330,085.37	330,085.37	0.00
Quintana Roo	P.D. 1	24,595.88	24,595.88	0.00
San Luis Potosí	P.D. 2 y P.D. 3	550,047.72	550,047.72	0.00
Sinaloa	P.D. 2 y P.D. 3	150,449.00	150,449.00	0.00
Sonora	P.D. 3 y P.D. 4	3,572,198.12	3,419,129.29	153,068.83
Tabasco	P.D. 1	24,912.82	24,912.82	0.00
Tlaxcala	P.D. 1 y P.D. 2	414,965.72	414,965.72	0.00
Veracruz	P.D. 2 y P.D. 3	727,092.83	727,092.83	0.00
Yucatán	P.D. 1 y P.D. 2	1,414,191.09	1,414,191.09	0.00
Zacatecas	P.D. 3 y P.D. 4	235,082.01	235,082.01	0.00
TOTAL CDE S		27,699,754.96	26,799,219.44	900,535.52
CNOP	P.D. 2 y P.D. 3	531,767.90	531,767.90	0.00
CCI	P.D. 2	22,657.95	22,657.95	0.00
D. XXI	P.D. 1	18,373.46	18,373.46	0.00
CNC	P.D. 9 y P.D. 10	3,952,186.91	3,952,186.91	0.00
UGOCEN	P.D. 1	63,019.63	63,019.63	0.00
CNPR	P.D. 1	4,648.74	4,648.74	0.00
TOTAL OA S		4,592,654.59	4,592,654.59	0.00
Fundación Colosio	P.D. 2 y P.D. 3	725,881.57	725,881.57	0.00
ICADEP	P.D. 3 y P.D. 4	1,652,656.39	1,652,656.39	0.00
Fundación Colosio Filial San Luis	P.D. 1	1,794.00	1,794.00	0.00
TOTAL FUNDAC E INST		2,380,331.96	2,380,331.96	0.00
TOTAL		155,254,023.42	127,340,924.69	27,913,098.73

18/38

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Cabe mencionar que en **Apartado 2 D**, se integra la diferencia correspondiente a \$ 27'913,098.73.

2. Respecto a la columna "SalDOS Observados no Sancionados por estar en un Procedimiento Oficioso", identificados con la letra "H" en el Anexo 5, y que una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011 presentan una antigüedad mayor a un año por \$7,827,811.02 integrado en el Anexo 9, correspondiente a la subcuenta "Coalición 2006 Convenio", es importante señalar que en la resolución CG18/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 2 de febrero de dos mil once, se indicó lo que a la letra se transcribe:

"(...), una vez que esta autoridad electoral ha verificado que las disminuciones de saldos realizadas en el rubro de 'Cuentas por Pagar' son correctas se dará seguimiento en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos que presente el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio dos mil diez, a efecto de que se verifique, una vez que han quedado determinadas las cifras por las disminuciones de saldos en la cuenta por pagar, que si al cierre del ejercicio el partido presenta pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente, con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados; o en su caso deberá de presentar las excepciones legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento citado."

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento de la materia, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Presentar los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos integrados en el Anexo 9.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al 31 de diciembre de 2011.



- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, realizar las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen correctamente los pagos realizadas.
- En caso de recuperaciones reflejadas en ejercicios anteriores, que afecten a las cuentas en comento, deberá dirigir una solicitud por escrito en la cual anexe una integración detallando claramente el monto de los pagos que cancelará de ejercicios anteriores, así como las cuentas que se verán afectadas en 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En **Apartado 2 E**, se remite la Relación detallada de los Pasivos de la subcuenta "Coalición 2006 Convenio" del Comité Ejecutivo Nacional, que integran el saldo de \$ 7'827,811.02, de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

En **Apartado 2 F**, y conforme al oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se remite la Póliza de Diario del Comité Ejecutivo Nacional "Coalición 2006 Convenio", en la que se realiza la reclasificación de los pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), que se enlistan a continuación:

20/38



RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
"Coalición 2006 Convenio"	P.D. 87	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL CEN		7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL	1 PÓLIZA	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00

Es importante señalar que respecto al análisis antes mencionado, la documentación comprobatoria correspondiente ya había sido presentada a esa Autoridad para su revisión, según oficio SF/937/11 de fecha 14 de octubre de 2011.

3. En relación con la columna "SalDOS Generados en 2010", identificados con la letra "C" en el Anexo 1, conviene indicar que una vez analizados los pagos reflejados en la columna "F" del citado Anexo, el saldo pendiente de pago con antigüedad mayor a un año del ejercicio 2010, al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,938,361.78, reflejado en la columna "I" del citado Anexo, el cual se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL	PAGO DE ADEUDOS EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL	ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010		31-12-11 GENERADOS EN 2010	
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$51,861,892.21	\$50,113,790.88	\$1,748,101.33	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,156.09	3,594,673.59	4,482.50	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10	\$54,422.10	0.00	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42	0.00	83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53	0.00	102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,701,248.35	\$58,762,886.57	\$1,938,361.78	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 7.

Adicionalmente, con la finalidad de verificar que las obligaciones contraídas por su partido, así como los pagos realizados durante el ejercicio 2012 a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos), estuvieran debidamente registrados y soportados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia, se le solicita presentar lo siguiente:



- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2 G**, se remite la Relación detallada de los Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 1'962,267.22 (\$ 1'938,361.78 mas \$ 23,905.44), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.



Comprometidos
con México

PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	GEN	GDE S	OA S	FUNDAC E INST	TOTAL
PROVEEDORES	1,730,552.08	23,165.80	0.90	0.00	1,753,718.78
ACREEDORES	4,478.83	0.00	0.00	0.00	4,478.83
SUELDOS POR PAGAR	18,291.66	0.00	0.00	0.00	18,291.66
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	920.00	0.00	82,291.42	83,211.42
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	102,566.53	0.00	0.00	102,566.53
TOTAL	1,753,322.57	126,652.33	0.90	82,291.42	1,962,267.22

Respecto al saldo por un importe de \$80,631.43, contenido en la cuenta de Previsión Social, se manifiesta que la ley del Impuesto sobre la Renta no limita al contribuyente a que, en el mismo ejercicio fiscal en el cual se generó el Crédito al Salario sea acreditado este mismo por lo que, dicho crédito al Salario será compensando contra el impuesto sobre la renta en los ejercicios posteriores al 2011.

En relación a la integración de saldos de pasivos del ejercicio 2010 me permito comentar que, para estar en posibilidades de realizar un análisis completo es necesario contar con la totalidad de los documentos originales que fueron remitidos a esa Autoridad mediante oficio de referencia SF/1131/11 con fecha 09 de enero de 2012. Por lo anterior solicito a Usted que, sean devueltos a la brevedad posible los documentos originales antes señalados para estar en condiciones de subsanar la observación.

No se omite comentar que el saldo de \$ 1'938,361.78 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 1'962,267.22, cuya diferencia por un importe de \$ 23,905.44 se integra de la siguiente manera:

23/38

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



DIFERENCIAS EN PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
Nº DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	POLIZAS QUE SE REMITEN
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauto, S.A. de C.V.	9,143.84	18,471.32	-9,327.48	P.D. 42/feb-10 (Se envió en SF-1131-11) P.D. 10/jul-10 P.E. 1511/nov/10
200-2009-1751 (CEN)	González Peralta Benjamín	20,431.20	341.70	20,089.50	P.D. 36/nov-10 (Se envió en SF-1131-11)
200-2009-1059 (CEN)	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	0.00	0.01	-0.01	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765 (CEN)	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	0.00	5,175.00	-5,175.00	
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	50.00	49.66	0.34	
200-2009-0728 (CEN)	Camino Real, S.A. de C.V.	0.00	150.00	-150.00	P.D. 22 Aj7/10
200-2009-1750 (CEN)	Domínguez Ramírez María Luisa Aracely	180.00	0.00	180.00	
200	Acreeedores	4,478.83	4,482.50	-367	
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	18,291.66	0.00	18,291.66	
TOTAL		52,575.53	28,670.09	23,905.44	

En **Apartado 2 H**, se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

En **Apartado 2 I**, se remiten los Oficios dirigidos a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de los Pasivos del 1 al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pagar.

4. Por lo que se refiere a los saldos de las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreeedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, relacionados en la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2011 de partidas que no cuentan con antigüedad mayor a un año", identificada con la letra "L" en el Anexo 1 por \$83,802,127.65, se observó que correspondían a operaciones realizadas durante el ejercicio 2011. Dicho saldo se integró de la siguiente manera:



NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	PAGO DE ADEUDOS	ADEUDOS GENERADOS	SALDOS AL	ANEXO
		EN 2011	EN 2011	31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	
		(CARGOS)	(ABONOS)		
		(A)	(B)	C=(B-A)	
200	PROVEEDORES	\$541,725,244.85	\$620,856,295.37	\$79,131,050.52	8
201	CUENTAS POR PAGAR	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,323,517.72	12,742,021.84	4,418,504.12	
204	SUELDOS POR PAGAR	151,942,452.48	152,132,113.34	189,660.86	
205	CUOTA ESTATUTARIA	3,690,573.32	3,753,485.48	62,912.16	
206	PREVISION SOCIAL	3,199,576.45	3,199,576.44	-0.01	
TOTAL PASIVOS		\$715,881,364.82	\$799,683,492.47	\$83,802,127.65	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 8.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 y que al final del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, su partido debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrían realizar condonaciones de deuda o bonificaciones al partido.

En **Apartado 2 J**, se remite la Relación detallada de los Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 83'560,646.01 (\$ 83'802,127.65 menos \$ 241,481.64), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.



PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
CONCEPTO	CEN	CDE S	OA S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	59,696,359.56	3,929,246.97	1,059,159.87	14,394,523.86	79,079,290.26
ACREEDORES	4,207,870.26	163,986.52	41,539.26	5,047.55	4,418,443.59
SUELDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	0.00	0.00	62,912.16	62,912.16
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	63,904,229.82	4,093,233.49	1,100,699.13	14,462,483.57	83,560,646.01

Se aclara que, el importe correcto de Acreedores es por \$ 76,639.91 y no por \$ 4'207,870.26, cuya diferencia por \$ 4'131,230.35 no corresponde en su totalidad al año 2011, ya que en ejercicios anteriores se afectaban estas cuentas de pasivo por reintegro de gastos en una sola cuenta por año, pero en la revisión de 2010 esa Autoridad solicitó que se reclasificaran estas cuentas globales a cuentas personalizadas, razón por la cual se hizo la reclasificación en diciembre de 2011.

INTEGRACION DE LA CUENTA DE PASIVOS DE REINTEGROS POR AÑO

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe
202-2020-0085-0002	Pasivo por reintegro de gastos 2002	1,811.77
202-2020-0085-0003	Pasivo por reintegro de gastos 2003	104,713.08
202-2020-0085-0004	Pasivo por reintegro de gastos 2004	119,231.91
202-2020-0085-0005	Pasivo por reintegro de gastos 2005	170,266.50
202-2020-0085-0006	Pasivo por reintegro de gastos 2006	176,974.09
202-2020-0085-0007	Pasivo por reintegro de gastos 2007	373,525.39
202-2020-0085-0008	Pasivo por reintegro de gastos 2008	358,216.06
202-2020-0085-0009	Pasivo por reintegro de gastos 2009	167,974.05
202-2020-0085-0010	Pasivo por reintegro de gastos 2010	593,620.97
202-2020-0085-0011	Pasivo por reintegro de gastos 2011	1'428,358.86
202-2020-0086-0003	Pasivo por reintegro de viáticos 2003	36,303.25
202-2020-0086-0004	Pasivo por reintegro de viáticos 2004	196,270.44
202-2020-0086-0005	Pasivo por reintegro de viáticos 2005	104,793.23
202-2020-0086-0006	Pasivo por reintegro de viáticos 2006	261,640.73
202-2020-0086-0007	Pasivo por reintegro de viáticos 2007	37,530.02
	Total	4'131,230.35



En la cuenta 202-2020-0085-0077 de Muñoz Herrera Teresa por \$ 680.00 debe decir 202-2020-0085-0076 Muñiz Baesa Héctor por \$ 130.00 y en la 202-2020-0085-0077 de Muñoz Herrera Teresa por \$ 550.00

No se omite comentar que, el saldo de \$ 83'802,127.65 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 83'560,646.01, cuya diferencia por un importe de \$ 241,481.64 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
200-2006-0001 (CEN)	Aerovías de México, S.A. de C.V.	576,393.00	576,357.00	36.00	
200-2007-0005 (CEN)	Tesorería del Distrito Federal	380,117.16	380,143.82	-26.66	
200-2009-1304 (CEN)	Ángeles Sánchez Mayanín	0.00	5,000.00	-5,000.00	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1750 (CEN)	Rodríguez Ramírez María Luisa Aracely	0.00	180.00	-1.80	P.E. 2672/may/10
200-2009-1751 (CEN)	Domínguez Peralta Benjamín	0.00	20,089.60	-20,089.60	P.D. 36/nov/10 (SF-1131-12)
200-2009-2142 (CEN)	Muñiz Ciurana Pedro Lino	0.00	26,500.00	-26,500.00	P.E. 957/dic/10 P.E. 172/dic/10 (SF-1131-12)
200	Acreedores	4,207,870.26	4,207,930.79	-60.53	
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	0.00	189,660.86	-189,660.86	
206-2060-0001 (Sonora)	Despensa y Habitación	0.00	-0.01	0.01	P.D. 1 (Aj.2), P.D. 9 (1-jul-11) y Auxiliar Contable (Aj. 2)
TOTAL		5,164,380.42	5,405,862.06	-241,481.64	

En **Apartado 2 K**, se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 200-2009-2142 Muñiz Ciurana Pedro Lino, se aclara que por un error involuntario en el año 2010 se duplicó el pasivo del recibo no. 226 por concepto de Honorarios Profesionales por un importe de \$ 26,500.00; por lo que en el mismo **Apartado 2 K**, se remite en original la Póliza de Diario respectiva para la autorización de su cancelación.



Cabe señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2011 correspondiente a la cuenta 206-2060-0001 Despensa y Habitación, del CDE de Sonora, es por un importe de \$ 0.00 y no por el importe de -\$ 0.01 como muestra esa Autoridad en el Anexo 8 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que en **Apartado 2 L**, se remite la P.D. 1 (mes de Ajuste 2), en la que se realiza el ajuste correspondiente debido a un error en la captura de la P.D. 9 (1-jul-11) por haber registrado la cuenta 206-2060-0001 por un monto de \$ 13,459.041 y no por \$ 13,459.04, siendo que el sistema de contabilidad redondeó dicho importe a la siguiente unidad; asimismo se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2011 (mes de Ajuste 2), en los que se refleja el importe correcto.

Impuestos por Pagar

Una vez identificado el saldo en la cuenta de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar los auxiliares contables, así como la documentación soporte de las provisiones y los pagos de la subcuenta "Impuestos por Pagar", determinándose lo que a continuación se detalla:

De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos durante el ejercicio, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró a las autoridades los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2010 y los correspondientes al ejercicio de revisión, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011			TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C
		SALDO INICIAL	PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS	
		01-ENERO-11	B	C	
		A	B	C	D=A-B+C
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
203-2005-0001	COALICIÓN 2006 CONVENIO	\$163,139.75	\$163,139.75	\$0.00	\$0.00
203-2005-0002	CAMP AÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009	201,435.41	0	0	201,435.41
203-2005-0003	CAMP AÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009 COALICION "PRIMERO MÉXICO"	12,889.74	0	0	12,889.74
203-2030-0001	10% RETENCION ISR	2,677,516.15	6,441,764.04	6,048,316.42	2,284,068.53
203-2030-0002	IMSS CUOTAS	13,819.82	2,690,778.83	3,983,333.08	1,306,374.07
203-2030-0003	RETENCION IVA	2,695,356.10	6,725,144.72	6,425,129.98	2,395,341.36
203-2030-0004	ISPT	10,931,240.72	17,659,689.18	8,826,496.16	2,098,047.70
203-2030-0005	2% SOBRE NÓMINAS	2,790.30	843,317.00	847,160.00	6,633.30
203-2030-0006	5% INFONAVIT	8,977.21	4,739,333.18	4,838,447.72	108,091.75
203-2030-0007	2% SAR	12,137.62	6,012,678.42	6,012,537.83	11,997.03
203-2030-0008	RETENCION A TRANS. Y MENSAJ. 4%	-428.15	6,208.39	6,839.38	202.84
203-2031-0002	ISSSTE CUOTAS	26,667.92	0	0	26,667.92
203-2031-0003	RETENCION IVA	0.41	0	0	0.41
203-2031-0010	10% RETENCION ISR:	72,947.69	597,388.21	546,058.69	21,618.17
203-2031-0020	RETENCION IVA:	76,941.21	633,797.51	573,062.86	16,206.56
203-2031-0030	RETE NCION ISPT:	279,974.52	4,197,298.37	4,092,713.29	175,389.44
203-2031-0050	4% RETENCION IVA POR FLETES:	0	4,467.32	4,467.43	0.11



CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011			TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C
		SALDO INICIAL	PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS	
		01-ENERO-11	B	C	
		A	B	C	D=A-B+C
203-2031-0060	RETENCIONES ESTATALES	400	0	0	400
203-2031-0070	CUOTAS IMSS	0	50,220.23	87,399.19	37,178.96
203-2031-0080	CUOTAS INFONAVIT	0	26,391.04	44,244.57	17,853.53
203-2031-0090	RETIRO, CESANTIA, VEJEZ	0	28,751.86	45,615.03	16,863.17
203-2032-0002	RETENCION IVA	-0.22	0	0	-0.22
	TOTAL CEN	\$17,175,806.20	\$50,820,368.05	\$42,381,821.63	\$8,737,259.78
	COMITES DIRECTIVOS ESTATALES				
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,566.85	\$19,828.22	\$21,853.30	\$16,591.93
203-2031-0002	IMSS	8,105.53	0	12,969.63	21,075.16
203-2031-0003	IVA RETENIDO	42,530.68	82,324.15	94,248.10	54,454.63
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	4,244,623.40	6,269,625.24	5,008,180.76	2,983,178.92
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	37,418.33	73,716.23	80,515.40	44,217.50
	TOTAL COMITES ESTATALES	\$4,347,244.79	\$6,445,493.84	\$5,217,767.19	\$3,119,518.14
	ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS				
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	-\$75,535.69	\$19,051.19	\$15,537.82	-\$79,049.06
203-2033-0002	I.M.S.S.	8,305.21	99,804.69	93,910.48	2,411.00
203-2033-0003	IVA RETENIDO	20,484.18	13,100.19	16,577.05	23,961.04
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	783,508.09	2,072,452.93	2,111,058.77	822,113.93
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0	21,587.00	21,587.00	0
203-2033-0007	SAR/ AFORE	0	63,969.68	63,969.68	0
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	258.95	22.37	0	236.58
203-2033-0009	INFONAVIT	631.58	51,083.58	51,083.53	631.53
	TOTAL OA'S, FUN E INST	\$737,652.32	\$2,341,071.63	\$2,373,724.33	\$770,305.02
	TOTAL IMPUESTOS	\$22,260,703.31	\$59,606,933.52	\$49,973,313.15	\$12,627,082.94

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el Anexo 10.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-11".
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se incluya todos los comprobantes correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2011, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los pagos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.3 y 32.3, incisos a) y b) del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



En **Apartado 3**, se remiten en original las pólizas E-1 25-ene-12, E-1 09-feb-12, E-2 09-feb-12, E-6 17-feb-12, E-1 04-abr-12, E-2 04-abr-12, E-22 17-abr-12, E-9 13-ene-12, E-18 10-feb-12, E-194 11-may-12, D-60 09-feb-12 y D-84 25-ene-12, donde se refleja el pago correspondiente a los adeudos pendientes de pago del ejercicio 2011 por un importe de \$ 12,574,996.06 con los comprobantes de pago con el sello de las instancias competentes.

La diferencia por un importe de \$ 114,447.75 corresponde a la Fundación Colosio, A.C., Fundación Colosio San Luis Potosí, A.C. y Confederación de Jóvenes Mexicanos, A.C. por ser contribuyentes con obligaciones fiscales diferentes a las de este Partido, efectúan directamente sus pagos ante el Servicio de Administración Tributaria.

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. El partido no presentó los expedientes de los proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los expedientes con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En **Apartado 4 A**, se remiten, en original, 134 Expedientes de los Proveedores del CEN (3 cajas), con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 299,100.00.



Cabe mencionar que los Expedientes de los Proveedores de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 299,100.00, ya habían sido entregados con anterioridad a esa Autoridad y que aún continúan en su poder; por lo que en **Apartado 4 B**, se remite copia del Acuse del Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día, en el que se refleja que en el inciso e) Carpetas 30 a 34 (5 Carpetas), se presentaron los expedientes de dichos proveedores.

2. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 presentados por su partido, se observó que no se relacionó la totalidad de proveedores, se detallan los casos en comento en:

DSMGVDF	MONTO	ANEXO	IMPORTE
500	\$29,910.00	11	\$84,949,835.55
5,000	299,100.00	12	28,731,226.49
TOTAL			\$113,681,062.04

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que reporte la totalidad de proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



En **Apartado 4 C**, se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

Cabe mencionar que los proveedores que se enlistan a continuación, por un importe de \$ 380,181.83, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, sí se encontraban en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes anexos al Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SI SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 500 S.M.G.)		
CDE'S / OA'S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Operadora de Hoteles MP, S.A. de C.V.	32,104.60
Subtotal Jalisco		32,104.60
Morelos	Comercializadora Stereo Mundo, S.A. de C.V.	87,000.00
Subtotal Morelos		87,000.00
Tlaxcala	Servicio Ixtacuixtla, S.A. de C.V.	60,000.00
Tlaxcala	Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, S.A. de C.V.	110,597.23
Subtotal Tlaxcala		170,597.23
CNOP	Computerleheren Mexicana S.A. de C.V.	90,480.00
Subtotal CNOP		90,480.00
Total		380,181.83

Por lo que se refiere a los Acreedores que se presentan a continuación, no fueron presentados en la Relación debido a que no corresponden a proveedores ni prestadores de servicios:



NO CORRESPONDEN A PROVEEDORES NI PRESTADORES DE SERVICIOS		
CDE S / OA S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Enrique Martín Pineda Aguilar	39,593.82
Jalisco	American Express Company México	96,742.60
Subtotal Jalisco		136,336.42
CNC	Héctor Ortega de la Cruz	40,425.06
Subtotal CNC		40,425.06
Total		176,761.48

En el caso de la cuenta 202-2021-0006 Enrique Martín Pineda Aguilar, del CDE de Jalisco, por un importe de \$ 39,593.82, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; por lo que en **Apartado 4 D**, se remite, en original, la P.D. 2 (1-dic-11) por un monto de \$ 8,282.02 y la P.D. 7 (30-dic-11) por un monto de \$ 31,311.80 en las que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Enrique Martín Pineda Aguilar).

Por lo que respecta a la cuenta 202-2022-0001 American Express Company México, del CDE de Jalisco, por un importe de \$ 96,742.60, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que sí fueron registrados en sus respectivas cuentas de "Proveedores"; por lo que en **Apartado 4 E**, se remite, en original, la P.D. 8 (1-dic-11), en la que se refleja dicha captura.

En el caso de la cuenta 200-2009-0060 Héctor Ortega de la Cruz, de la Confederación Nacional Campesina, por un importe de \$ 40,425.06, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; por lo que en **Apartado 4 F**, se remite, en original, la P.D. 4 (30-dic-11) por un monto de \$ 40,425.06 en la que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Héctor Ortega de la Cruz).



Asimismo los "Proveedores" que se enlistan a continuación, por un importe de \$ 73,903.46, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, no corresponden a Subcuentas de Detalle de algún proveedor en específico, sino a Cuentas Acumulativas que agrupan a varios proveedores y que no se incluyeron en la Relación de Proveedores porque en lo individual no superan a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; por lo que en **Apartado 4 G**, se remite el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2011, de las Cuentas y Subcuentas en comento del CDE de Sinaloa:

"PROVEEDORES" QUE NO SE INCLUYERON POR SER CUENTAS ACUMULATIVAS Y NO DE DETALLE				
CDE	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SUBCUENTA	CUENTA
Sinaloa	200-2004	Compañías de Equipo de Fotocopiado		33,460.84
	200-2004-0001	Juana Sánchez Ayón	9,484.83	
	200-2004-0002	Arba de México, S.A. de C.V.	23,976.01	
	200-2005	Cías. de Sistemas y Equipo De Cómputo		40,442.62
	200-2005-0001	Toners Inkjets y Consumibles, S.A. de C.V.	11,212.24	
	200-2005-0002	Silvia Inés Sandoval Bojórquez	4,002.00	
	200-2005-0003	De Vanguardia, S.A. de C.V.	25,228.38	
Total			73,903.46	73,903.46

En **Apartado 4 H**, se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 299,100.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

De los proveedores Promotion 595, S.A. de C.V., Álvarez Valdés Cosme y Cia. Periodística del Sol de México, S.A de C.V. se detectó que los registros contables son incorrectos ya que se cargó y abono a los proveedores Tacos Beatriz Famosos desde 1910, S.A. de C.V., Romero Arcos Victoria y Álvarez Valdés Cosme respectivamente por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en **Apartado 4 I**, se remiten 3 pólizas de reclasificación para su autorización.



Cabe mencionar que el proveedor que se enlista a continuación, por un importe de \$ 776,359.00, correspondiente al Anexo 11 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, sí se encontraba en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales con operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, anexos al Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SI SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 5,000 S.M.G.)		
CDE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Baja California Sur	Reyes Romero María Guadalupe	776,359.00
Total		776,359.00

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, se observaron proveedores que no fueron identificados en los auxiliares contables presentados por su partido al 31 de diciembre de 2011. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00) NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS		
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN RELACION AL 31-12-11
CEN	SALAZAR GONZALEZ OSCAR	\$780,000.00
	SUPERAUTOS UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	328,900.00
SUBTOTAL		\$1,108,900.00
HIDALGO	OSCAR SALAZAR GONZALEZ	780,000.00
TOTAL		\$1,888,900.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedieran a sus registros contables, pólizas contables con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.
- En su caso, los formatos "IA" Informe Anual



- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.11, 3.13, 16.1, 16.2, 16.3, 23.2 y 30.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, por un error involuntario se consideraron los proveedores Salazar González Óscar y Superautos Universidad, S.A. de C.V., por un importe de \$ 780,000.00 y \$ 328,900.00, respectivamente, dentro de la relación de proveedores del CEN que rebasan los cinco mil DSMGVDF, misma que se corrigió y es remitida a esa Autoridad.

En **Apartado 4 J**, se remite el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2011, de la cuenta 200-2009-0001 Óscar Salazar González, del CDE de Hidalgo, en el que se refleja que dicho proveedor sí se encuentra identificado por un importe de \$ 780,000.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

4. De la revisión a la cuenta "Proveedores" subcuenta "Tv Azteca, S.A. de C.V." del Comité Ejecutivo Nacional, se observó el registro contable correspondiente al pago de un adeudo de ejercicios anteriores; sin embargo, no se localizó la póliza con la cual se realizó dicho movimiento. A continuación se detalla el caso en comentario.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2011 DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO YA SANCIONADOS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
PE-1064/02-11	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	\$22,489,399.35	\$3,125,190.55	\$19,364,208.80

En consecuencia, se solicita al partido presente lo siguiente:

- La póliza con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



En **Apartado 4 K**, se remite nuevamente en original la P.E. 1064, de fecha 21 de febrero del 2011, correspondiente a la subcuenta "TV Azteca, S.A. de C.V."; cabe mencionar que dicha póliza ya había sido remitida a esa Autoridad mediante la relación no. 3 de fecha 5 de abril de 2012, se anexa copia del mismo.

Finalmente, se solicita la autorización por parte de esa Autoridad para el registro de las 31 Pólizas que se presentan en la siguiente relación, por un importe total de \$ 15'037,702.79, anexas en **Apartado 5**:

RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA
1	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	5,660.80	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
2	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	487.49	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
3	Duplicación del reg. del gto. 2010	4,361.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
4	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,297.20	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
5	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	5,135.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
6	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	6,520.50	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
7	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	6,734.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
8	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	462.84	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
9	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	928.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
10	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,090.01	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
11	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,873.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
12	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	590.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
13	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	348.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas
14	Error de Captura en puenteo de proveedor	1,450,000.00	Corrección de cta de proveed.	Copia de pólizas
15	Duplicación del reg. del gto. de multas	657.00	Cancel parcial Dr 957-jul-11	Copia de póliza
16	Duplicación del registro del gasto	635.02	Cancel parcial Eg 1079-dic-11	Copia de póliza
17	Duplicación del registro del gasto	10,915.47	Cancelación del gto	Copia de póliza
18	Duplicación del registro del gasto	1,299.98	Cancel parcial Dr 44-Nov-11	Copia de póliza
19	Falto realizar puenteo de proveedor	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza
20	Cancelación de nómina	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042
21	Registro de Pasivo corresp. a 2011	6,380,416.59	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.1820 y copia del contrato
22	Registro de Pasivo corresp. a 2011	20,068.00	Registro del gto y pasivo	factura original no.426
23	Registro de Pasivo corresp. a 2011	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura original no.428
24	Registro de Pasivo corresp. a 2011	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica 431
25	Registro de Pasivo corresp. a 2011	21,460.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.433
26	Registro de Pasivo corresp. a 2011	28,853.26	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.15408
27	Registro de Pasivo corresp. a 2011	6,264.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.2104
28	Registro de Cheque no. 14245	696.00	Registro del pgo de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.
CDE CHIAPAS				
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA
29	Registro de Pasivo corresp. a 2011 (acreed.)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original
CDE MICHOACÁN				
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026
FUNDACIÓN COLOSIO				
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original



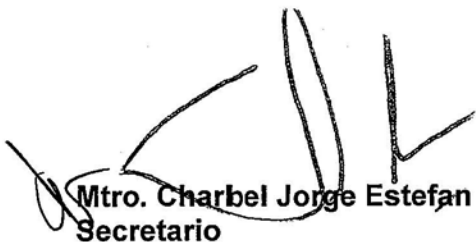
**Comprometidos
con México**

Por último, se remiten: el "IA" Informe Anual 2011 y Balanza Anual de Comprobación Consolidada al mes de Ajuste 2, impresos y en medio magnético (Excel), los cuales incluyen las modificaciones del presente oficio.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Registro Patrimonial quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell. Presidente del CEN. Presente
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz. Directora General de Contabilidad y Tesorería. Presente

38/38

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 24 de julio de 2012

MTR. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E



24-JULIO-12
19:25

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

~~LFFyC/JMG/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Activo Fijo

- 1. Al verificar las cifras reflejadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las cuentas contables "Activo Fijo" y "Cuentas de Orden" reportadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CARRERA

Table with 5 columns: CUENTAS DE ACTIVO (A), CUENTAS DE ORDEN (B), TOTAL CONTABILIDAD (C=A+B), INVENTARIO CONSOLIDADO AL 31/12/11 (D), and DIFERENCIA (E=C-D). Values are in Mexican pesos.

Al respecto, cabe señalar que de la verificación al Dictamen Consolidado, respecto a la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 43, se observó lo que se detalla a continuación:

"Se observó que en las cuentas de Orden se encuentran registradas 4 subcuentas por un importe de \$8,773,083.46, por los conceptos que se detallan a continuación

Table with 3 columns: CUENTA CONTABLE, CONCEPTO, and SALDO AL 31-DIC-10. Lists subaccounts 600-6000 through 600-6003 and their respective balances.

Al respecto, cabe señalar que toda vez que corresponden a bienes que se encuentran en regularización, que no han sido incorporados en el inventario de Activo Fijo, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, por lo cual deberá proporcionar toda la documentación que ampare los bienes en comento e incorporarlos en el inventario de Activo Fijo".

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La relación detallada de los bienes en comento.
• El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).

Handwritten signature and stamp: EFFY/AMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- En su caso, las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, así como la documentación que los ampare.
- Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5464/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/507/12 de fecha 14 de junio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, estos saldos se encuentran registrados en las cuentas de Orden del Partido; sin embargo, estos bienes ya están dentro del inventario físico del Partido.

Cabe señalar que, este Instituto llevo a cabo la depuración de cuentas contables que integran el Activo Fijo de este Partido, las cuales esa Autoridad autorizó su cancelación mediante la depreciación de las cuentas contables referentes a los bienes depreciados; sin embargo, se omitió considerar las cuentas de Orden 600 "Cuentas de Orden Deudoras" y 601 "Cuentas de Orden Acreedoras" mismas que, por su valor no rebasan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, ya que solo se consideró dentro de ese procedimiento los bienes registrados en la contabilidad en las cuentas de Balance de Activo.

En consecuencia a lo anterior, se solicita a esa Autoridad la cancelación de estas cuentas de orden; ya que forman parte de los registros contables históricos; sin embargo, no tienen ningún efecto Financiero, ni Patrimonial, debido a que el inventario físico del Partido se encuentra debidamente integrado y depurado".

Al respecto, con la finalidad de contar con los elementos que permitan conocer el origen de dichos saldos y estar en posibilidades de autorizar la reclasificación solicitada, se requiere que su partido presente las pólizas en las cuales realizó el registro contable de los bienes en comento, asimismo, presente el inventario de activo fijo en el cual en su momento se reflejaron dichos bienes.

En consecuencia, se solicita a su partido presentar lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, en los cuales se reflejen los bienes en comento.
- Las pólizas contables en las cuales se refleje el registro contable de los movimientos que dieron origen a dichos saldos.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.


LFFyC/JMS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 28.7, 29.4, 29.5 y 29.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once, así como 7, 64 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

CAMAR

1. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional y de dos Organizaciones Adherentes, se observó que no coinciden, como se detalla en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5464/12, **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales el partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5464/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/507/12 de fecha 14 de junio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

~~LFfYc/JMG/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.


"Al respecto se aclara que, del proveedor Hernández García Carlos Gabriel se detectó que el registro contable es incorrecto ya que, se cargo y abono al proveedor Hernández García Jaime por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en ... se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

De igual forma se aclara que, respecto al proveedor Reyes Candelario Benito el importe correcto es de \$59,927.20 ya que al igualizar (sic) los registros contables se detectó que mediante la póliza D-213 del 30-abr-11 se realizó una reclasificación donde se cancela un importe de \$10,931.20 mismo que correspondía al proveedor Razo Alcázar Dolores y no al proveedor Reyes Candelario Benito. Se remite póliza D-213 del 30-abr-11 donde se refleja la cancelación de dicho movimiento contable.

Se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con los cuales el Partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, durante el ejercicio 2011, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético".

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- En relación al proveedor Hernández García Carlos Gabriel, se constató que por error se realizó el registro contable en una cuenta distinta, tal como se refleja en la documentación presentada, por tal razón esta autoridad electoral autoriza realizar la reclasificación solicitada. ✓
- Por lo que corresponde al saldo del proveedor Reyes Candelario Benito, se constató que por error se realizó una reclasificación por el importe de \$10,931.20 a la cuenta de este proveedor, debiendo ser registrada a la subcuenta "Razo Alcázar Dolores", derivado de lo anterior el monto total de las operaciones es de \$59,927.20, tal como se refleja en la relación de proveedores.
- Referente a la relación de proveedores con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, se presentaron debidamente


LFFyC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8940/12

**ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y
Omisiones correspondientes a la revisión de Gabinete
del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario
Institucional.**

corregidas en forma impresa y en medio magnético, por tal razón la observación quedó subsanada. ✓

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p.: Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

EFFY/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES

ANEXO 1

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA	REFERENCIA	
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACIÓN DE PROVEEDORES PRESENTADA SF/507/12			
PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF						
Comité Nacional	Ejecutivo	Wilson Martínez Francisco Gabriel	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	
		Palma Gómez Guillermo Martín	203,878.97	246,964.17	-43,285.20	(2)
		Borbón Pavia Francisco Víctor	197,708.85	197,708.85	0.00	
		Montaño Olguín Marco Antonio	197,708.85	235,023.93	-37,315.08	(2)
		Cruz Montalvo José Luis	186,307.03	186,307.03	0.00	
		Avendaño Martínez Jorge Herminio	186,307.03	186,307.03	0.00	
		Morales Abarca Flor	186,307.03	408,948.77	-222,641.74	(2)
		Rodríguez González Beatriz Esther	186,307.03	186,307.03	0.00	
		Molina Gutiérrez Olga	180,000.00	180,000.00	0.00	
		Mercado Martínez Marco Antonio	178,260.64	178,260.64	0.00	
		López Tijerina Geyma Dalia	175,000.00	175,000.00	0.00	
		Gamboa Pérez Miguel Antonio	172,260.64	172,260.64	0.00	
		Martínez Bernal Arturo Humberto	160,466.57	160,466.57	0.00	
		Pacheco Vázquez María Del Carmen	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Rueda Cantú Jesús Raúl	160,393.77	160,393.77	0.00	
		González Peralta Benjamín	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Corona Santiago Delia	160,393.77	160,393.77	0.00	
		De Lara León Salvador	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Rodríguez Antonio Alejo	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Rodríguez Suarez Claudia	160,393.77	160,393.77	0.00	
		González Aguirre Cristina Catalina	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Alvarado Escamilla Gabriel Armando	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Martínez Sánchez Paulina Fabiola	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Gómez López Rubén	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Arroyo Islas Mario	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Tapia Ramírez Mario	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Ayala Seuthe Armando	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Bautista López Jehieli	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Pérez Castillo Hugo Edgar	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Tapia García Genaro	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Benítez Guzmán Ruth	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Lujano Rubí Jorge Eloy	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Anaco Ruiz Gerardo	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Delgado Hernández Norma Leticia	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Bueno Sánchez Anissia	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Soto Juárez José Eduardo	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Almaraz Frías Andrés	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Moreno Belio Jorge Javier	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Lujano Trujillo Carlos Eloy	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Abogado Montes De Oca Enrique	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Ortiz Hernández Karla Guadalupe	160,393.77	160,393.77	0.00	
		Robles Naya Luis Manuel	160,000.00	160,000.00	0.00	
		Rea Field Sergio	155,298.00	155,298.00	0.00	
		Sandoval Gómez Carlos	154,916.65	154,916.65	0.00	
		De La Cruz Hernández David Ricardo	154,440.00	154,440.00	0.00	
	Kopeloff Carolina	152,500.00	152,500.00	0.00		
	Yáñez Montoya José Armando	150,000.00	150,000.00	0.00		
	Cardaño Cabrera Arturo Eduardo	150,000.00	150,000.00	0.00		
	Reyes Rivera María De La Luz	144,000.00	144,000.00	0.00		
	Santoyo Carrillo Eduardo	143,000.00	143,000.00	0.00		
	Godínez Arredondo Gilberto Ignacio	143,000.00	143,000.00	0.00		
	Godínez Arce Miriam Judith	142,999.98	142,999.98	0.00		
	Moreno Téllez Carlos Alejandro	142,410.64	142,410.64	0.00		
	Márquez Ahumada Irelida	140,638.61	140,638.61	0.00		

FFyC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES

ANEXO 1

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA	REFERENCIA
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACION DE PROVEEDORES PRESENTADA SF/507/12		
PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF					
	Pastor Reynoso Roberto Tomas	139,602.40	139,602.40	0.00	
	López Hernández Eutiquio	132,703.99	132,703.99	0.00	
	Reyes Retana Cavazos Francisco Javier	125,000.00	125,000.00	0.00	
	Sánchez Granillo José Antonio	125,000.00	125,000.00	0.00	
	Solano Abadía Margarita María	120,000.00	120,000.00	0.00	
	González Balderas Gustavo Adolfo	114,725.35	114,725.35	0.00	
	González Avelar Miguel	113,938.89	113,938.89	0.00	
	García Ortiz Juan Salvador	105,595.62	105,595.62	0.00	
	Jiménez Herreman Gerardo	105,000.00	105,000.00	0.00	
Comité Ejecutivo Nacional	Yevefino González Cesar Manuel	102,960.00	102,960.00	0.00	
	Zendejas Sánchez José Ricardo	102,960.00	102,960.00	0.00	
	Miramontes Amador María Isabel	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Villaseñor Ochoa Julio Cesar	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Solis López María Del Consuelo	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Corona Carranza Mariano	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Nava González Erik Fabricio	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Islas Copca Miriam Margarita	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Ortiz Pérez Rafael	100,466.57	100,466.57	0.00	
	Álvarez Velderrain Francisco Javier	100,100.01	100,100.01	0.00	
	López Rodríguez Ernestina	100,000.00	100,000.00	0.00	
	Hernández García Carlos Gabriel	98,000.00	110,000.00	-12,000.00	(1)
	Reyes Candelario Benito	70,858.40	59,927.20	10,931.20	(2)
	Domínguez Ramírez María Luisa Araceli	69,927.20	69,927.20	0.00	
	Hernández Balderas Adela	60,000.00	60,000.00	0.00	
	García González Javier	60,000.00	60,000.00	0.00	
	Ruiz Miramontes Nadia Marisa	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Sánchez Guillermo Ernesto	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Suarez Díaz Víctor	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Hernández Peña J. Jesús	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Pavón Gutiérrez Adolfo	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Carrasco Romano José Juan	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Sánchez Estebanes Diana Judith	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Gutiérrez Moedano Osvaldo	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Rojas Ostos Jesús	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Vega Y Servin Rafael	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Ávila Sánchez Carlos Cleofás	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Aguilar Toral Raymundo	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Suarez Díaz Ángel	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Muñoz Rodríguez Isidro	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Gutiérrez Castellanos Gustavo	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Herrera Martell Erick	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Vilchis Blanca Jorge Prisciliano	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Padilla Cruz Pablo Antonio	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Ramos Lugo Abraham Manuel	59,927.20	59,927.20	0.00	
	González Ríos Benjamín	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Gutiérrez Castellanos Carlos Ernesto	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Hernández Serrano Cindy Verónica	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Pérez López Fernando	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Buendía Basulto Francisco Humberto	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Bernal Franco Guillermo	59,927.20	59,927.20	0.00	
	Chávez Gómez José Othon	59,927.20	59,927.20	0.00	
Ortiz Carmona Juan Manuel	59,927.20	59,927.20	0.00		

EFY/CJM/GJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE NO COINCIDE CON LOS SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES

ANEXO 1

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA	REFERENCIA	
		AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-11	RELACION DE PROVEEDORES PRESENTADA SF/507/12			
PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 y 5,000 DSMGVDF						
	Vicente Segundo Juan	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Chaparro Caballero Manrique	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Rodarte Méndez María Del Carmen	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Moctezuma Baños Mario	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Vargas Flores Martin Javier	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Juárez Ajuech Oscar Miguel	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Larrañaga Mujica Luis Armando	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Granados Filorio Guillermo Nicolás	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Velázquez Hernández José Abraham	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Bonilla Licea Francisco Fernando	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Lara Hernández Alejandro Gonzalo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Rosado Hernández José Antonio	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Alarcón Chiapa Alfonso Arturo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Montoya Domínguez Mario Ariel	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Prado Pimentel Marcial Iván	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Sandoval Hipólito Jaime	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Lara Hernández Cesar Rodrigo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Camacho Cervantes Juan	59,927.20	59,927.20	0.00		
	García Espinosa Manuel	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Beltrán Mondragón Iván Alejandro	59,927.20	59,927.20	0.00		
Comité Ejecutivo Nacional	Cueva Contreras Orión	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Hernández Córdova Francisco Bernardo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Gutiérrez Gallegos Conrado	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Moreno Castro Marco Antonio Concepción	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Jarquín Espejel Pedro	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Chañez Prieto Jesús Guillermo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Martínez Aguilar Carlos	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Arenas Bernal Humberto	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Temimilpa Vega Erika Aurora	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Martínez Ávila Martín	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Yáñez Ríos Francisco Alonso	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Carriles Pérez Luis Fernando	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Campa Romero Sergio Ricardo	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Rivas Silva Héctor Javier	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Morelia Martínez Jesús Andrés	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Márquez Godínez Jonathan Efrén	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Castellanos Estrada José Netzahualcóyotl	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Ortega De Anda Martha Mariana	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Ledesma Hernández Miguel Ángel	59,927.20	59,927.20	0.00		
	Andraca Nájera Gloria Carlota	59,927.20	59,927.20	0.00		
	SUBTOTAL		\$15,449,302.33	\$15,753,613.15	-\$304,310.82	
	CCI	Viajes Jovi S.A. de C.V.	\$112,422.20	\$112,422.20	\$0.00	
	Movimiento Territorial	Elevadores Shindler S.A. de C.V.	105,960.72	105,960.72	0.00	
	SUBTOTAL		\$218,382.92	\$218,382.92	\$0.00	
	TOTAL		\$15,667,685.25	\$15,971,996.07	-\$304,310.82	

EFYCI/JM/GJCT



**Comprometidos
con México**

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

Anexo 25

*Fojas originales
de la copia*
2012 AGO -2 PM 2:19

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/825/12



Oficialía de Partes de la U.F.R.P.P. México, D.F. a 31 de julio de 2012

Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/8940/12 Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondiente a la revisión de Gabinete al Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/8940/12 de fecha 24 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Activo Fijo

1. Al verificar las cifras reflejadas en el Inventario de Activo Fijo correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos y Organizaciones Adherentes presentado por su partido, contra los saldos de las cuentas contables "Activo Fijo" y "Cuentas de Orden" reportadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CUENTAS DE ACTIVO (A)	CUENTAS DE ORDEN (B)	TOTAL CONTABILIDAD (C=A+B)	INVENTARIO CONSOLIDADO AL 31/12/11 (D)	DIFERENCIA (E=C-D)
\$815,944,630.46	\$172,731,079.96	\$988,675,710.42	\$979,902,626.96	\$8,773,083.46

Al respecto, cabe señalar que de la verificación al Dictamen Consolidado, respecto a la revisión de Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 43, se observó lo que se detalla a continuación:

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



“Se observó que en las cuentas de Orden se encuentran registradas 4 subcuentas por un importe de \$8,773,083.46, por los conceptos que se detallan a continuación

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-10
600-6000	Bienes inmuebles propiedad en regularización	\$7,812,132.00
600-6001	Bienes inmuebles en arrendamiento	64.00
600-6002	Bienes adquiridos en campaña 2000	801,887.31
600-6003	Bienes adquiridos en campaña 2003	159,000.15
TOTAL		\$8,773,083.46

Al respecto, cabe señalar que toda vez que corresponden a bienes que se encuentran en regularización, que no han sido incorporados en el inventario de Activo Fijo, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, por lo cual deberá proporcionar toda la documentación que ampare los bienes en comento e incorporarlos en el inventario de Activo Fijo”.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La relación detallada de los bienes en comento.
- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- En su caso, las gestiones llevadas a cabo por el partido para la regularización de dichos bienes, así como la documentación que los ampare.
- Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 29.1, 29.2 y 29.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5464/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/507/12 de fecha 14 de junio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se aclara que, estos saldos se encuentran registrados en las cuentas de Orden del Partido; sin embargo, estos bienes ya están dentro del inventario físico del Partido.

Cabe señalar que, este Instituto llevo a cabo la depuración de cuentas contables que integran el Activo Fijo de este Partido, las cuales esa Autoridad



autorizó su cancelación mediante la depreciación de las cuentas contables referentes a los bienes depreciados; sin embargo, se omitió considerar las cuentas de Orden 600 "Cuentas de Orden Deudoras" y 601 "Cuentas de Orden Acreedoras" mismas que, por su valor no rebasan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, ya que solo se consideró dentro de ese procedimiento los bienes registrados en la contabilidad en las cuentas de Balance de Activo.

En consecuencia a lo anterior, se solicita a esa Autoridad la cancelación de estas cuentas de orden; ya que forman parte de los registros contables históricos; sin embargo, no tienen ningún efecto Financiero, ni Patrimonial, debido a que el inventario físico del Partido se encuentra debidamente integrado y depurado".

Al respecto, con la finalidad de contar con los elementos que permitan conocer el origen de dichos saldos y estar en posibilidades de autorizar la reclasificación solicitada, se requiere que su partido presente las pólizas en las cuales realizó el registro contable de los bienes en comento, asimismo, presente el inventario de activo fijo en el cual en su momento se reflejaron dichos bienes.

En consecuencia, se solicita a su partido presentar lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, en los cuales se reflejen los bienes en comento.
- Las pólizas contables en las cuales se refleje el registro contable de los movimientos que dieron origen a dichos saldos.
- Las aclaraciones que su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 28.7, 29.4, 29.5 y 29.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once, así como 7, 64 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, según el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación se deberá conservar la documentación que ampara la contabilidad durante un plazo de cinco años, razón por la cual este Partido ya no cuenta con la información antes solicitada ya que estos bienes datan de los ejercicios 2001 y 2003.

Por lo anterior, se precisa nuevamente que, dichas cuentas forman parte de los registros contables históricos pero no tienen ningún efecto Financiero, ni Patrimonial, debido a que el inventario físico del Partido se encuentra debidamente integrado y depurado; y este no incluye las cifras históricas de las cuentas de Orden 600 "Cuentas de Orden Deudoras" y 601 "Cuentas de Orden Acreedoras".

En consecuencia se reitera a esa Autoridad la cancelación de estas cuentas de orden; ya que forman parte de los registros contables históricos; sin embargo, no tienen ningún



**Comprometidos
con México**

efecto Financiero, ni Patrimonial, debido a que el inventario físico del Partido se encuentra debidamente integrado y depurado.

En tal razón en **Apartado 1**, se remite auxiliar contable del ejercicio 2001 y 2003 donde se puede apreciar la antigüedad de las cifras.

1. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional y de dos Organizaciones Adherentes, se observó que no coinciden, como se detalla en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5464/12, Anexo 1 del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales el partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5464/12 del 31 de mayo de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/507/12 de fecha 14 de junio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, del proveedor Hernández García Carlos Gabriel se detectó que el registro contable es incorrecto ya que, se cargo y abono al proveedor Hernández García Jaime por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en ... se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

De igual forma se aclara que, respecto al proveedor Reyes Candelario Benito el importe correcto es de \$59,927.20 ya que al igualar (sic) los registros contables se detectó que mediante la póliza D-213 del 30-abr-11 se realizó una reclasificación donde se cancela un importe de \$10,931.20 mismo que correspondía al proveedor Razo Alcázar Dolores y no al proveedor Reyes Candelario Benito. Se remite póliza D-213 del 30-abr-11 donde se refleja la cancelación de dicho movimiento contable.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios con los cuales el Partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, durante el ejercicio 2011, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético”.

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- En relación al proveedor Hernández García Carlos Gabriel, se constató que por error se realizó el registro contable en una cuenta distinta, tal como se refleja en la documentación presentada, por tal razón esta autoridad electoral autoriza realizar la reclasificación solicitada.
- Por lo que corresponde al saldo del proveedor Reyes Candelario Benito, se constató que por error se realizó una reclasificación por el importe de \$10,931.20 a la cuenta de este proveedor, debiendo ser registrada a la subcuenta “Razo Alcázar Dolores”, derivado de lo anterior el monto total de las operaciones es de \$59,927.20, tal como se refleja en la relación de proveedores.
- Referente a la relación de proveedores con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, se presentaron debidamente corregidas en forma impresa y en medio magnético, por tal razón la observación quedó subsanada.

Al respecto se manifiesta que, se llevó a cabo la corrección por lo que en **Apartado 2**, se remite balanza de comprobación y auxiliar contable al mes de Ajuste 3 en forma impresa y en medio magnético.

Adicionalmente esa Autoridad mediante el escrito UF-DA/5464/12 de fecha 31 de mayo del 2012, observó los siguientes puntos:

“Proveedores y Prestadores de Servicios

1. *Al verificar los saldos reflejados en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$29,910.00, contra los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que existen proveedores y/o prestadores de servicios que realizaron operaciones superiores a dicho monto y no fueron incluidos en la relación. A continuación se detallan los casos en comentario:*



PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)			
COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	
Ejecutivo Nacional	Arellano Mantero Fermina	\$59,927.20	
	Martínez Lavín Claudia Anette	59,927.20	
	Sánchez Sánchez Rosa Isela	62,288.50	
	Promotora Musical, S.A. De C.V.	62,493.00	
Ejecutivo Nacional	Compuservicios Rocha, S.A. de C.V.	64,737.28	
	Ldm Logistic, S.A. de C.V.	67,422.80	
	Comercializadora y Distribuidora Kardiel, S.A. de C.V.	69,600.00	
	System travel, S.A. de C.V.	71,203.00	
	Consumibles y Mas, S.A. de C.V.	73,693.64	
	Operadora Exicabo, S.A. de C.V.	82,134.87	
	Cuarto Oscuro, S.A. de C.V.	83,520.00	
	Nueva Walmart de México (Sam's)	88,388.80	
	Murillo Avila Perla Leticia	93,635.20	
	González Aguilar Andrés	97,250.00	
	Constructores B y B, S.A. de C.V.	99,865.15	
	Interamericana Empresarial Delta, S.A. de C.V.	102,430.79	
	Sánchez Sánchez Ángel Rodrigo	104,400.00	
	Centro De Descuento Viana, S.A. de C.V.	105,809.99	
	Cano González Genoveva	123,958.14	
	Aldaco Díaz Guillermo	129,920.00	
	Floresmeyer, S.A.	148,409.24	
	Kepeloff Carolina	152,500.00	
	Seguros Banorte Generali, S.A.	155,625.45	
	Zúñiga Ruiz Ingrid	157,777.20	
	Del Razo Alcázar Dolores Johana	160,393.77	
	Consa García, S.A. de C.V.	160,771.82	
	Díaz Pérez Carlos Eduardo	163,084.40	
	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	171,917.14	
	Sanipap de México, S.A. de C.V.	173,594.00	
	Romero López Carlos Eliseo	242,892.98	
	TOTAL		\$4,365,634.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2 y 30.2 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011.

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Ejecutivo Nacional y de dos Organizaciones Adherentes, se observó que no coinciden, como se detalla en el Anexo 1 del presente oficio.



**Comprometidos
con México**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 23.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento de la materia, vigente al 31 de diciembre de 2011."

Asimismo mediante el escrito SF/507/12 de fecha 14 de Junio del presente año se dio respuesta a los puntos anteriormente descritos como a continuación se muestra:

"Del proveedor Centro de Descuento Viana, S.A. de C.V., se aclara que, el importe correcto es de \$0.00 ya que dicha empresa cambio de razón social la cual se denominó Viana Descuentos, S.A. de C.V., al analizar los registros contables se detectó que existe un pasivo a nombre de Centro de Descuento Viana, S.A. de C.V. debiendo ser a nombre de Viana Descuentos, S.A. de C.V., por lo que, se solicita a esa Autoridad autorice la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, en Apartado 7, se remite la póliza de reclasificación para su autorización.

En consecuencia de lo anterior se aclara que, el proveedor Viana Descuentos, S.A. de C.V., realizó operaciones con el Partido por un importe de \$38,529.99.

Respecto del proveedor Constructores B y B S.A. de C.V., el importe correcto es de \$0.00 ya que al analizar los registros contables se detectó que en la póliza E-489 del 24-ago-11 existe un registro contable (cargo) al proveedor Constructor B y B, S.A. de C.V., debiendo ser el correcto al Proveedor Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., razón por la cual se solicita esa Autoridad la reclasificación de movimientos correspondientes, en Apartado 7, se remite la póliza de reclasificación para su autorización."

Sin embargo en el oficio de segunda vuelta UF-DA/8940/12 de fecha 24 de julio del 2012, no incluye la respuesta relacionada con los proveedores Viana Descuentos, S.A. de C.V y Constructores B y B, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se reitera a esa Autoridad la corrección de las pólizas en comento por lo que, en **Apartado 3**, se remiten nuevamente 2 pólizas de reclasificación para su autorización.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



**Comprometidos
con México**

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. **Sen. Pedro Joaquín Coldwell.**- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

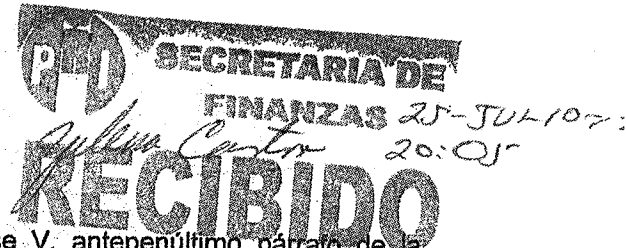
**ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México, D. F., a 25 de julio de 2012

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como autoridad encargada de fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de los partidos políticos, así como su destino y aplicación, practicó auditoría a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, al amparo del oficio UF-DA/5861/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del citado partido, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación egresos de los siguientes rubros:

UFyC/MAGCA/ING/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

**ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.**

RUBRO	CONCEPTO
1	Gastos en Actividades Específicas
2	Gastos de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Al respecto, mediante acta final de fecha 30 de enero de 2012, a folios del UF-DA/5861/11/09/002 al UF-DA/5861/11/09/03, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta al presente copia simple de dicho documento como Anexo 1 del oficio UF-DA/5674/12.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/0693/12 de fecha 1 de febrero de 2012, girado por el suscrito, comunicó al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del citado partido, el resultado obtenido de la auditoría realizada, con el objetivo primordial de fortalecer y facilitar el ejercicio de la rendición de cuentas que los partidos políticos llevan a cabo cada año con la presentación de su Informe Anual, haciendo la descripción de aquellos hallazgos que a la fecha han sido atendidos con la entrega o exhibición de la información y documentación correspondiente, así como de aquellos que pudieran entrañar un incumplimiento a la normatividad, los cuales han quedado consignados en el Acta Final correspondiente y serán objeto de seguimiento en la revisión del citado informe relativo al ejercicio 2011.

En este contexto, de conformidad con la disposición contenida en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.1 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los partidos políticos tienen la obligación de presentar un Informe Anual del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

En esa tesitura, en el marco de la revisión que se practica al citado Informe Anual y con motivo del seguimiento que se efectúa a los hallazgos que se hicieron constar en el acta final referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

VLFFyC/MAGC/ING/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TAREAS EDITORIALES

De la verificación efectuada a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, pólizas contables con documentación soporte, facturas, recibos y contratos de prestación de servicios, presentados por el Partido Revolucionario Institucional en el transcurso de la presente revisión y mediante escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, se determinó lo que se detalla a continuación:

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de consumos de almacén; sin embargo, omitió presentar los contratos celebrados con los proveedores. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL
Otras Impresiones	PD-206/01-11	8812	17-01-11	Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V.	Consumos de almacén: enero 2011, Otras Impresiones	\$407,740.00
		2282	24-01-11	Grupo comercializadora Conclave, S.A. de C.V.	Consumos de almacén: enero 2011, Otras Impresiones	407,438.40
TOTAL						\$815,178.40

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar la documentación solicitada.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que ampararan las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

EEYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

**ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.**

*"Se remiten en original los contratos celebrados y debidamente suscritos por el
Partido por la prestación de servicios de los siguientes proveedores:*

- 1) *Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. por un monto de \$407,740.00*
- 2) *Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. por la cantidad de \$
407,438.40"*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación a los contratos celebrados con los proveedores Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. y Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. se observa que no cumplen con el requisito de especificar el costo.
- Referente a el contrato de Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. el contrato se firma el 1 Abril, la vigencia es del 1 Abril al 31 Diciembre de 2011; sin embargo la fecha de factura es del 17 enero 2011 y el concepto consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones. El contrato es extemporáneo a la fecha de la compra.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria aun cuando presentó los contratos de prestaciones solicitados, toda vez que de su análisis se determinó que no indican el costo del servicio prestado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los proveedores antes señalados, los cuales indiquen el monto del servicio proporcionado debidamente suscritos por las partes contratantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, A.C.

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, carecen de las muestras respectivas. A continuación se detallan las pólizas en comento:

IFE/C/MAGC/JMGJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-2/02-11	2309	24-01-11	Estudios Jurídicos y Ambientales A.C.	Folletos PRI Guía del Instructor	\$49,000.00	
PD-3/02-11	2310	24-01-11				162,400.00
PD-10/03-11	2315	19-01-11			Curso de Políticas Públicas, Planeación Ambiental y Cambio	174,000.00
TOTAL					\$385,400.00	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las muestras solicitadas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remite muestra en original del folleto guía del instructor "documentos Básicos" por un importe de \$211,400.00; así como las muestras consistentes en: programa, publicidad, informe de evento, fotografías, convocatoria y contenido del tema a exponer; de igual forma, se remite impreso el material didáctico utilizado."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al gasto de los Folletos PRI Guía del Instructor, del análisis a la muestra presentada se observó que es una Guía de Estudio de Documentos Básicos del PRI, la cual debe de registrarse en el rubro de Tareas Editoriales y no como gasto en Educación y Capacitación Política, derivado de lo anterior, su partido deberá realizar la reclasificación correspondiente.
- Referente al curso "Medio Ambiente y Cambio Climático", su partido presentó las muestras solicitadas, consistentes en convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

fotografías y material didáctico; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a la presentación de las muestras solicitadas.

- CARRERA*
- Sin embargo, al analizar el objetivo del curso y el material didáctico se observó que el tema no tiene como finalidad el promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones a sus registros contables, de tal forma que el gasto por concepto de Folletos PRI Guía del Instructor, se reflejen en el rubro de Tareas Editoriales.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- El registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- El documento en el cual conste la verificación del tiraje, toda vez que rebaso el tope de los 1,250 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el 2011 fue de \$74,775.00.
- Los mecanismos utilizados para la difusión de estas publicaciones y deberá aportar las pruebas conducentes conforme a la naturaleza de los medios de difusión empleados.
- La vinculación del tema "Medio Ambiente y Cambio Climático" con la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 16.2, 19.5, inciso c), 19.7, 19.8, 19.10, 19.11, inciso c), fracciones III y IV, 23.2 y 28.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

- CARRERA*
1. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de "Honorarios profesionales", de los cuales, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

JEF/C/MAGC/ING/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	
PD-67/04-11	981	07/04/2011	Lucille Palau Martínez	Interpretación Simultánea, honorarios abril 2011	\$15,179.38	(1)
PD-68/04-11	968	07/04/2011	Ramírez de la Corte Cuevas Beatriz Sofía	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-69/04-11	1004	07/04/2011	Denton Byrd Joyce Anne	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-70/04-11	1009	07/04/2011	María del Carmen López Bancalari, Cisneros	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-64/01-11	19	15/01/2011	Ofelia Albarrán López	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(2)
PD-76/01-11	15	15/01/2011	Fany Roa Zavala	Pago de honorarios 2011	14,601.40	(2)
PD-82/01-11	10	15/01/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-90/01-11	11	15/01/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-91/01-11	12	15/01/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-92/01-11	323	15/01/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-93/01-11	70	15/01/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-104/01-11	94	15/01/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-109/01-11	12	15/01/2011	Santos Taylor Elvira Cecilia	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-143/01-11	126	15/01/2011	González Angeles María del Socorro	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-144/01-11	148	15/01/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-242/02-11	20	15/02/2011	Albarrán López Ofelia	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-247/02-11	202	21/02/2011	Paz Cuevas Cuauhtemoc	Pago de honorarios febrero 2011	24,335.66	(2)
PD-250/02-11	18	16/02/2011	Fany Roa Zabala	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-255/02-11	153	10/02/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Asesoría del mes de febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-256/02-11	11	15/02/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-263/02-11	12	15/02/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-264/02-11	129	15/02/2011	González Angeles María del Socorro	Asesoría especializada febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-265/02-11	13	15/02/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-266/02-11	324	15/02/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-267/02-11	71	15/02/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-273/02-11	95	15/02/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-279/02-11	21	15/02/2011	Santos Taylor Elvira Cecilia	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
TOTAL					\$367,346.94	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten en original nueve contratos según relación anexa, los cuales amparan el monto de \$226,200.08"

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las personas señaladas con (1), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos de prestación de servicios solicitados por un importe de \$226,200.08; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Cabe señalar, que los contratos de prestación de servicios de las personas señaladas con (2), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, fueron presentados en la revisión a las finanzas realizada a su partido.

- Referente a las muestras solicitadas, su partido omitió presentarlas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

IFFYC/MAGC/MG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad;
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- CRONIA** ✓
2. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

JEPYC/MAGC/JMB/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 30-06-11
528-5280-0001	Servicios Personales	Honorarios Asimilados	\$286,008.52
		Honorarios Profesionales	790,787.46
		IMSS	21,651.00
		INFONAVIT	5,917.71
		RCV	7,426.58
		Sueldos y Salarios	500,704.55
TOTAL			\$1,612,495.82

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.

IFE/C/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

BAJA CALIFORNIA

- CARRERA*
1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizó el registro de una póliza por concepto de reclasificación de gastos por el pago de honorarios asimilados con soporte documental original; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/03-11	Reclasificación de cuenta	\$361,841.25

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

[Handwritten signature]
LFF/C/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

BAJA CALIFORNIA SUR

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por pago de honorarios asimilados cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque nominativo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					DATOS DEL CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-40/02-11	71	01-02-11	Olga Rangel Vásquez	Honorarios Asimilados del 01 al 28 de febrero-2011	\$8,962.84	473	14-02-11	Olga Rangel Vásquez	\$8,962.84
TOTAL					\$8,962.84				\$8,962.84

CARRERA

LFE/C/MAGC/JAG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.7 y del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se requirió debidamente el cheque emitido."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que por un error involuntario, no se requirió debidamente el cheque emitido, la norma es clara al establecer que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

LE/VC/MAGC/IMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9014/12

**ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes a la revisión a las
finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el
periodo de enero a junio de 2011.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12. 7 del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LFF/C/MAGC/UMG/JCT

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
14 Fojas originales
2012 AGO -2 PM 2:13

SECRETARIA DE FINANZAS
SFI/824/12

Oficina de Partes
de la U.F.R.P. México, D.F. a 01 de Agosto de 2012



ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la revisión a las finanzas del Partido Revolucionario Institucional por el periodo de enero a junio de 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9014/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional, a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TAREAS EDITORIALES

De la verificación efectuada a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, pólizas contables con documentación soporte, facturas, recibos y contratos de prestación de servicios, presentados por el Partido Revolucionario Institucional en el transcurso de la presente revisión y mediante escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, se determinó lo que se detalla a continuación:

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas por concepto de consumos de almacén; sin embargo, omitió presentar los contratos celebrados con los proveedores. A continuación se detallan los casos en comento:



SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SUBTOTAL
Otras Impresiones	PD-206/01-11	8812	17-01-11	Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	\$407,740.00
		2282	24-01-11	Grupo comercializadora Conclave, S.A. de C.V.	Consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones	407,438.40
TOTAL					\$815,178.40	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar la documentación solicitada.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que ampararan las operaciones celebradas entre su partido y los prestadores de servicios antes señalados, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales incluya costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 15.16, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten en original los contratos celebrados y debidamente suscritos por el Partido por la prestación de servicios de los siguientes proveedores:

- 1) *Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. por un monto de \$407,740.00*
- 2) *Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. por la cantidad de \$407,438.40"*

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación a los contratos celebrados con los proveedores Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. y Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. se observa que no cumplen con el requisito de especificar el costo.
- Referente a el contrato de Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V. el contrato se firma el 1 Abril, la vigencia es del 1 Abril al 31 Diciembre de 2011; sin embargo la fecha de factura es del 17 enero 2011 y el concepto consumos de almacén enero 2011, Otras Impresiones. El contrato es extemporáneo a la fecha de la compra.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria aun cuando presentó los contratos de prestaciones solicitados, toda vez que de su análisis se determinó que no indican el costo del servicio prestado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios que amparen las operaciones celebradas entre su partido y los proveedores antes señalados, los cuales indiquen el monto del servicio proporcionado debidamente suscritos por las partes contratantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto al proveedor Comercializadora Uchuk 11, S.A. de C.V., en **Apartado 1**, se envía contrato original celebrado entre el Partido y el proveedor en comento con una vigencia del 3 de enero al 28 de febrero de 2011; cabe aclarar que, el contrato de prestación de servicios se efectuó de forma abierta, en virtud de que al momento de la firma del mismo se desconocía la cantidad solicitada al proveedor sobre el tiraje a imprimir. En **Apartado 1**, se remite original de la póliza de egresos número 537 de febrero de 2011, en la cual se puede verificar el requerimiento de pago correspondiente.

En lo referente al proveedor Grupo Comercializadora Conclave, S.A. de C.V. se aclara que, el contrato de prestación de servicios se efectuó de forma abierta, en virtud de que al momento de la firma del mismo se desconocía la cantidad solicitada al proveedor, sobre el tiraje a imprimir. En **Apartado 1-A** se remite el original de la póliza de egresos número 538 del mes de febrero de 2011, en la cual se puede verificar el requerimiento del pago correspondiente.

Para precisar lo anterior, es de destacar que, los contratos celebrados entre el Partido que represento y los diversos Proveedores se sujetan a lo dispuesto en el Código Civil Federal y cumplen los elementos esenciales y de valides, toda vez que es la normatividad antes mencionada rige los dichos actos jurídicos, motivo por el cual se debe respetar la voluntad entre los contratantes como lo establece la siguiente tesis;

CONTRATOS, INTERPRETACION DE LOS.

La voluntad de las partes es la suprema ley en los contratos, salvo los casos en que medie el interés público; y de acuerdo con las normas interpretativas de los mismos, si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

Amparo civil directo 10059/49. Garza Félix S. 2 de junio de 1953. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO, A.C.

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas Educación y Capacitación" subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas y contratos de prestación de servicios; sin embargo, carecen de las muestras respectivas. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-2/02-11	2309	24-01-11	Estudios Jurídicos y Ambientales A.C.	Folletos PRI Guía del Instructor	\$49,000.00
PD-3/02-11	2310	24-01-11			162,400.00
PD-10/03-11	2315	19-01-11		Curso de Políticas Públicas, Planeación Ambiental y Cambio	174,000.00
TOTAL					\$385,400.00

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las muestras solicitadas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remite muestra en original del folleto guía del instructor "documentos Básicos" por un importe de \$211,400.00; así como las muestras consistentes en: programa, publicidad, informe de evento, fotografías, convocatoria y contenido del tema a exponer; de igual forma, se remite impreso el material didáctico utilizado."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al gasto de los Folletos PRI Guía del Instructor, del análisis a la muestra presentada se observó que es una Guía de Estudio de Documentos Básicos del PRI, la cual debe de registrarse en el rubro de Tareas Editoriales y no como gasto en Educación y Capacitación Política, derivado de lo anterior, su partido deberá realizar la reclasificación correspondiente.



- Referente al curso "Medio Ambiente y Cambio Climático", su partido presentó las muestras solicitadas, consistentes en convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia, fotografías y material didáctico; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a la presentación de las muestras solicitadas.
- Sin embargo, al analizar el objetivo del curso y el material didáctico se observó que el tema no tiene como finalidad el promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones a sus registros contables, de tal forma que el gasto por concepto de Folletos PRI Guía del Instructor, se reflejen en el rubro de Tareas Editoriales.
- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel y las pólizas en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- El registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- El documento en el cual conste la verificación del tiraje, toda vez que rebaso el tope de los 1,250 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el 2011 fue de \$74,775.00.
- Los mecanismos utilizados para la difusión de estas publicaciones y deberá aportar las pruebas conducentes conforme a la naturaleza de los medios de difusión empleados.
- La vinculación del tema "Medio Ambiente y Cambio Climático" con la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 16.2, 19.5, inciso c), 19.7, 19.8, 19.10, 19.11, inciso c), fracciones III y IV, 23.2 y 28.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

Al respecto se manifiesta que, se realizaron las correcciones correspondientes de tal forma que el gasto por concepto de Folletos PRI Guía del Instructor, se refleja en el rubro Tareas Editoriales; por lo que, en **Apartado 2**, se remiten P.D. 1 y 2, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 4.

Referente al registro de la obra Guía de Estudio de Documentos Básicos del PRI, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, es de mencionar que este se encuentra en proceso y próximo de realizarse ante la institución citada.

Dicho registro contemplara que los derechos patrimoniales sobre la obra sean propiedad del Partido; mientras que los derechos intelectuales permanecerán en la esfera de derechos de las personas físicas que la elaboraron.



Una vez que el Instituto Nacional del Derecho de Autor expida las constancias correspondientes, estas serán remitidas a esa Autoridad Electoral en el transcurso del ejercicio 2012.

Con relación a los mecanismos utilizados para la difusión de esta publicación, se aclara que estos fueron entregados en los cursos impartidos por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político del Partido a los militantes y personas en general que asistieron a dichos cursos, asimismo, para este ejercicio 2012 se contempla llevar a cabo de forma masiva la difusión de dichos documentos.

En relación a la solicitud de demostrar la vinculación del tema "Medio Ambiente y Cambio Climático" con la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política es de señalar que, la vida democrática incluye la promoción de los derechos fundamentales y su ejercicio en la vida pública; de forma tal que este tema fue abordado según las últimas modificaciones que sufrió nuestra constitución política, en donde se elevó a grado de garantía individual el derecho a un medio ambiente sano.

De acuerdo a lo anterior, y a las últimas propuestas jurídicas que establecen la promoción de derechos progresivos como detonante de la vida democracia y la cultura política es que se diseño para su impartición el citado diplomado. Además, el diplomado presentó una doble ventaja al desarrollar un tema un tema de trascendencia mundial.

Si bien la modernidad se entiende como la pérdida de valores del ser humano a partir de la revolución industrial. El Partido, con el fin de crear conciencia social, entendida como el conocimiento que tiene una persona sobre el estado de los demás integrantes de la comunidad, busca por medio de la democracia, y la cultura política, erradicar los problemas sociales, los cuales generan una falta de armonía y desorganización.

El Partido congruente con sus Documentos Básicos, difunde una cultura de prevención, sustentada en la participación de la gente, para conseguir una mejora efectiva de las condiciones de vida. Es por ello que como institución política que compite en democracia, entendida como la participación de los ciudadanos, a través de agrupaciones políticas, organizaciones civiles, ONG's, el PRI difunde la cultura del Medio Ambiente, para una mejor calidad de vida, por medio del desarrollo sustentable.

Por ende, el Objetivo y Temática del curso "Medio Ambiente y Cambio Climático", cumple satisfactoriamente con la difusión de la cultura político cívico democrática en México.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que en lo subsecuente evalúe esa Autoridad, sustancialmente los criterios y visión a los problemas cívicos más básicos del país.

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" sub-cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas



que presentan como soporte documental facturas por concepto de "Honorarios profesionales", de los cuales, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	
PD-67/04-11	981	07/04/2011	Lucille Palau Martínez	Interpretación Simultánea, honorarios abril 2011	\$15,179.38	(1)
PD-68/04-11	968	07/04/2011	Ramírez de la Corte Cuevas Beatriz Sofía	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-69/04-11	1004	07/04/2011	Denton Byrd Joyce Anne	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-70/04-11	1009	07/04/2011	María del Carmen López Bancalari Cisneros	Interpretación Simultánea, Honorarios abril 2011	15,179.38	(1)
PD-64/01-11	19	15/01/2011	Ofelia Albarrán López	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(2)
PD-75/01-11	15	15/01/2011	Fany Roa Zavala	Pago de honorarios 2011	14,601.40	(2)
PD-82/01-11	10	15/01/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-90/01-11	11	15/01/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-91/01-11	12	15/01/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-92/01-11	323	15/01/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-93/01-11	70	15/01/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-104/01-11	94	15/01/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios enero 2011	14,601.40	(1)
PD-109/01-11	12	15/01/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios enero 2011	7,300.70	(2)
PD-143/01-11	126	15/01/2011	Gonzalez Angeles María del Socorro	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-144/01-11	148	15/01/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Pago de honorarios enero 2011	19,468.54	(1)
PD-242/02-11	20	15/02/2011	Albarran López Ofelia	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-247/02-11	202	21/02/2011	Paz Cuevas Cuauhtemoc	Pago de honorarios febrero 2011	24,335.66	(2)
PD-250/02-11	18	16/02/2011	Fany Roa Zabala	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(2)
PD-255/02-11	153	10/02/2011	Hernández Barrón María del Rosario	Asesoría del mes de febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-256/02-11	11	15/02/2011	Hernández García Carlos Gabriel	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-263/02-11	12	15/02/2011	Reyes Rivera María de la Luz	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-264/02-11	129	15/02/2011	González Angeles María del Socorro	Asesoría especializada febrero 2011	19,468.54	(1)
PD-265/02-11	13	15/02/2011	Fraga Navarrete Mariana	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-266/02-11	324	15/02/2011	Cabrera García Martha Beatriz	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-267/02-11	71	15/02/2011	Martínez Robledo Marybel	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
PD-273/02-11	95	15/02/2011	Ríos Arias Josefina	Pago de honorarios febrero 2011	14,601.40	(1)
PD-279/02-11	21	15/02/2011	Santos Taylor Elvia Cecilia	Pago de honorarios febrero 2011	7,300.70	(2)
TOTAL					\$367,346.94	

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido, con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, manifestó lo que se transcribe a continuación:

"... se remiten en original nueve contratos según relación anexa, los cuales amparan el monto de \$226,200.08"

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las personas señaladas con (1), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos de prestación de servicios solicitados por un importe de \$226,200.08; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Cabe señalar, que los contratos de prestación de servicios de las personas señaladas con (2), en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, fueron presentados en la revisión a las finanzas realizada a su partido.

- Referente a las muestras solicitadas, su partido omitió presentarlas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:



- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.”

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al monto observado por \$367,346.94 es importante señalar que, forma parte de la cuenta de Servicios Personales, subcuenta Honorarios Profesionales y esta considerada en la observación no. 2, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, del Comité Ejecutivo Nacional.

2. Del saldo reportado en la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", su partido omitió presentar la vinculación con el gasto en comento, dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 30-06-11
528-5280-0001	Servicios Personales	Honorarios Asimilados	\$286,008.52
		Honorarios Profesionales	790,787.46
		IMSS	21,651.00



		INFONAVIT	5,917.71
		RCV	7,426.58
		Sueldos y Salarios	500,704.55
TOTAL			\$1,612,495.82

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presento una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.”

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto al saldo al 30 de junio del 2011, según la balanza contable, en la cuenta identificada como "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" es importante aclarar que, el saldo correcto es el siguiente:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SUBCUENTA	SALDO AL 30-06-11
528-5280-0001	Servicios Personales	Honorarios Asimilados	\$413,969.38
		Honorarios Profesionales	790,787.46
		IMSS	21,651.00
		INFONAVIT	5,917.71
		RCV	7,426.58
		Sueldos y Salarios	483,120.83
TOTAL			\$ 1,722,872.96\$

En **Apartado 3**, se remite de forma impresa la Balanza Contable al 30 de junio de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, para su verificación. Asimismo, se aclara que, dentro de la subcuenta de Honorarios Profesionales, esta contenido el monto señalado en su observación no. 1, por \$ \$367,346.94.

Con base a lo anterior, los gastos reportados en la cuenta de servicios personales, por un monto de \$1,722,872.96 incluye al personal adscrito en el área 315 "Organismo Nacional del Mujeres Priístas" (ONMPRI) que esta dedicado única y preponderantemente a las tareas de organización, promoción, divulgación y capacitación de los distintos eventos realizados en la dispersión del Gasto Específico del Partido Revolucionario Institucional en los términos de lo previsto por el Estatuto y la legislación aplicable; ya que, tienen por objeto el garantizar que los cursos de capacitación sean impartidos entre el mayor número de ciudadanas e impulsando la participación política de las mujeres mediante la formación y capacitación especializada desde la perspectiva de género, en acatamiento de lo ordenado por el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional y en uso del derecho que tiene el partido de regir su vida interna, se acordó que, por conducto del OMNPRI habría de desplegarse una estructura administrativa y operativa de mujeres, destinadas al cumplimiento de dichos objetivos, en aras de una mejor cultura política en materia del los asuntos de género.

En ese sentido, los gastos que ascienden a la cantidad de \$ 1,722,872.96 corresponden al Gasto Específico, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, ya que pertenecen al rubro de servicios personales por los conceptos de nómina y seguridad social, así como, los honorarios profesionales; mismos que se encuentran sustentados por un contrato de relación de prestación de servicios, los cuales, fueron remitidos a esa autoridad de manera oportuna.

Asimismo, se aclara que, los cursos de capacitación vinculados con la observación que nos ocupa, fueron impartidos en el Comité Ejecutivo Nacional, por lo que no se efectuaron gastos



adicionales, tales como transportación o viáticos; no obstante, durante los eventos realizados, únicamente se ofreció el servicio de coffe break, el cual fue cubierto con la asignación del gasto ordinario del Partido.

En virtud de lo anteriormente expuesto en **Apartado 3-A**, se remite una carpeta que contiene: el cronograma de actividades así como los programas de trabajo, la calendarización de los eventos realizados y el material en original del contenido de los cursos de capacitación impartidos; mismos que vinculan los gastos reportados con las muestras de las actividades realizadas.

En cuanto a las muestras o evidencias de las actividades descritas en el Apartado 1, se remiten en **Apartado 3-B**, seis carpetas que contienen los cursos impartidos, como evidencia documental, que demuestran que éstas se realizaron y que en conjunto con los gastos reportados por concepto de "Servicios Personales" señalan, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que de mismo modo, se vinculan con cada actividad.

Es importante señalar que, los talleres de capacitación impartidos por el ONMPRI, se basan en materia de: empoderamiento, violencia intrafamiliar y equidad de género; los cuales son temas considerados para la erradicación de la discriminación contra la mujer, dentro de las recomendaciones emitidas por la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (CEDAW) para el fortalecimiento de la participación en la vida política, fomentando así, la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

BAJA CALIFORNIA

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se localizó el registro de una póliza por concepto de reclasificación de gastos por el pago de honorarios asimilados con soporte documental original; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con esta actividad. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/03-11	Reclasificación de cuenta	\$361,841.25

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.



- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifiesta que mediante escrito de alcance proporcionara la documentación solicitada, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio esta no ha sido proporcionada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El cronograma de actividades, calendarización de sus eventos, así como programas de trabajo en los cuales se vinculen los gastos realizados con las muestras presentadas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.7 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, mediante el escrito SF/709/12 de fecha 04 de julio de 2012 en el cual se dio respuesta a su escrito UF-DA/6346/12 de fecha 20 de junio de 2012, se remitió a esa Autoridad el soporte que aclara y subsana dicha observación, razón por la cual queda atendida su solicitud antes mencionada.

BAJA CALIFORNIA SUR

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" subcuenta "Comité Directivo Estatal", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por pago de honorarios asimilados cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque nominativo, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					DATOS DEL CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PE-40/02-11	71	01-02-11	Olga Rangel Vásquez	Honorarios Asimilados del 01 al 28 de febrero-2011	\$8,962.84	473	14-02-11	Olga Rangel Vásquez	\$8,962.84
TOTAL					\$8,962.84				\$8,962.84

344

Al respecto, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 que está llevando a cabo esta autoridad electoral, su partido con escrito SF/424/12 del 11 de mayo de 2012, presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió presentar las aclaraciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12. 7 y del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5674/12 del 7 de junio de 2012, recibido por su partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/517/12 del 22 de junio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se requiso debidamente el cheque emitido."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que por un error involuntario, no se requiso debidamente el cheque emitido, la norma es clara al establecer que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12. 7 del Reglamento de para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se reitera que, por un error involuntario, no se requiso debidamente el cheque emitido.



Derivado de las correcciones a los registros contables realizados, se remite de forma separa en oficio SF/787/12 de fecha 01 de Agosto de 2012, la Balanza Consolidada así como el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2011, Ajt4/11, impresos y en medio magnético.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido del que se advirtió la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan las aportaciones reportadas por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con algunos de sus militantes; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas aportaciones, se determinó lo siguiente:

Confirmación de aportaciones de militantes

1. De la revisión a la contabilidad de su partido, específicamente la correspondiente al rubro de "Ingresos", se observó que reportó aportaciones realizadas por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, como se detalla a continuación:

FOLIO "RM"	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	MONTO
2381	22-02-11	Rogelio Cerda Pérez	[REDACTED]	\$7,744.38
5324	20-04-11			7,744.38
8977	30-06-11			7,744.38
11548	18-08-11			7,744.38
15006	19-10-11			7,744.38
18762	16-12-11			7,744.38
TOTAL				\$46,466.28

En consecuencia, mediante oficio número UF-DA/3040/12 del 12 de abril de 2012, se le solicitó especificara el monto de las aportaciones realizadas a su partido.

Al respecto, con escrito de fecha 30 de abril de 2012 recibido por la autoridad electoral el día 3 de mayo del mismo año, el Dip. Rogelio Cerda Pérez, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En respuesta a su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 y recibido el 26 de abril del año en curso, referente a las aportaciones realizadas por el suscrito al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, me permito informar a usted, que las mismas fueron realizadas de forma voluntaria en las fechas que a continuación se detallan, anexando copias fotostáticas de los recibos.

APORTACIONES EN EFECTIVO:

FECHA	CANTIDAD	CARACTER	FOLIO	MILITANCIA
22-02-2011	\$7,744.38	Voluntaria	2381	Militante [REDACTED]
	ENERO-FEBRERO			
20-04-2011	\$7,744.38	Voluntaria	5324	Militante [REDACTED]

LEFVC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

FECHA	CANTIDAD	CARÁCTER	FOLIO	MILITANCIA
	MARZO-ABRIL			
30-06-2011	\$7,744.38	Voluntaria	8977	Militante [REDACTED]
	MAYO-JUNIO			
18-08-2011	\$7,744.38	Voluntaria	11548	Militante [REDACTED]
	JULIO-AGOSTO			
19-10-2011	\$7,744.38	Voluntaria	15006	Militante [REDACTED]
	SEP/OCTUBRE			
16-12-2011	\$7,744.38	Voluntaria	18762	Militante [REDACTED]
	NOV./DIC.			

(...)."

Del análisis a la respuesta enviada por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, se determinó que lo confirmado por éste, coincide con lo reportado por su partido.

Sin embargo, con escrito de alcance de fecha 1 de junio de 2012, el militante en comento manifestó lo que se detalla a continuación:

"En alcance de mi escrito del 30 de abril pasado, recibido en la Dependencia a su digno cargo en mayo 3 del presente año, me permito hacer la aclaración que se contiene en este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar:

En su oficio número UF.DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 requiere al suscrito, a fin de que exprese detalladamente las aportaciones otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo comprendido del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2011, cometido que en mi opinión se cumplió con el escrito supra citado, del cual le anexo copia.

Por un error involuntario, omití incluir en tal respuesta que en unión de otros 21 ciudadanos, donamos un inmueble al Partido Revolucionario Institucional ubicado en el número 652 de la Calle Zuazua al Norte de la Ciudad de Monterrey. El valor del inmueble donado que fuera adquirido por los propios donantes en fecha 15 de julio del 2011 fue de \$1,050,000.00, correspondiendo al suscrito aportar el 3% de dicho valor, es decir \$31,500.00. De esta suerte tal, que el valor del inmueble posteriormente donado al Partido Revolucionario Institucional el 6 de Diciembre del 2011, correspondería a una cantidad similar. Le anexo copias de la escritura compra venta, así como de la Donación del mismo inmueble.

Suplicándole acepte una formal disculpa por esta involuntaria omisión, me es grato reiterarme a sus órdenes.

(...)."

Al respecto, de la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, así como del Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011, no se localizó el registro contable de la aportación en especie ni de la adquisición del citado inmueble.

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]
EFFyC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Indicará la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionará copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- El contrato que amparó la donación realizada, el cual contenga los datos de identificación del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Copia certificada de la escritura pública en que se hizo constar la donación del referido inmueble.
- Indicará el motivo por el cual no se encontró reportada la aportación en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, en la del Comité Directivo Estatal de Nuevo León por un importe de \$1,050,000.00.
- La documentación soporte correspondiente, en la cual se pudiera verificar el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago del inmueble por un importe de \$1,050,000.00. (cheques, Transferencias, efectivo).
- Que especificara si el origen del pago del inmueble fue de recursos públicos o privados y consecuentemente anexara la documentación que acreditara su dicho.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedieran, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que hubiera efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.

~~LEFYC/AGC/JMG/LDT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identificará el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 16.2, 16.3, 16.4, 28.3, 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5776/12 del 15 de junio de 2012, recibido por el partido el día 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/704/12 del 2 de julio de 2012, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 3 del mismo mes y año, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, el Partido recibió la donación del bien inmueble en diciembre de 2011. Con la finalidad de registrar la aportación conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en su artículo 2, numeral 5, que a la letra dice 'Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberán registrarse conforme a su valor comercial de mercado. La donación deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de salario mínimo en el momento de la operación, en cuyo caso el partido deberá presentar junto con el informe correspondiente el testimonio respectivo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda...' se dio inicio al trámite de la escritura pública el día 06 de Diciembre de 2011, obteniendo el testimonio notarial no. 6,381 el día 10 de enero de 2012 según registro en libro 69, folio 13656 de la notaria no. 31, en la ciudad de Monterrey Nuevo, León.

Asimismo, se obtuvo la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, hasta el día 11 de enero de 2012.

En virtud de lo ya expuesto, el Partido consideró reportar la aportación durante el ejercicio 2012, siendo que hasta ese momento quedo protocolizada; sin embargo, se pone a consideración de esa Autoridad, con la finalidad de realizar el registro contable de forma correcta y oportuna.

En (...) se remite en copia simple de los siguientes documentos: escritura pública no. 6,381, del pago al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, así como, la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León."

De la revisión a la respuesta de su partido y del análisis a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:

LF/FC/AGC/JMG/JGT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que corresponde a la copia de la escritura pública en que se hizo constar la donación del inmueble, el partido presentó la documentación solicitada, asimismo realizó las aclaraciones correspondientes, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.
- Respecto a la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido ya sean (militantes, simpatizantes, candidatos, etc) y la presentación de las copias simples de las credenciales de elector solicitadas, su partido omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.
- Asimismo, omitió presentar la evidencia documental en la cual se pudiera verificar la forma de pago en la compra del inmueble.

Lo anterior, con la finalidad de que su partido reporte el ingreso obtenido por la aportación del bien inmueble en comento, de conformidad con lo establecido en la NIF A-6 "Reconocimiento y Valuación", párrafos 3, 11 y 12.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionar copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- Indicar el uso que su partido dio al bien aportado.
- El contrato de compra venta en el cual se puedan identificar los datos del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y la forma de pago.
- Asimismo debe señalarse con precisión el origen de los recursos para la compra del bien que dio origen a la aportación es decir si fue directamente por la cámara de diputados o con recursos propios de los militantes diputados, y remita la documentación soporte que acredite su dicho.
- Indique la forma de pago de los gastos notariales y si fueron cubiertos por el partido político, o corresponden a una aportación en especie.
- Las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.

~~UF/FC/AGC/JMG/JCI~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifique el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 2.9, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 16.2, 16.3, 16.4, 18.1, 18.3 inciso b), 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Del análisis a las respuestas enviadas por los militantes a los oficios de confirmación emitidos por esta Unidad de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

*AREZ/ALBERTO
SOBERANADA*

Al comparar las aportaciones reportadas por el partido en el formato "CF-RMEF" contra la documentación proporcionada por los militantes, se observó que dos personas confirmaron aportaciones por un importe superior a lo reportado por su partido. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE OFICIO	FECHA DE CONTESTACIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE REPORTADO EN "CF-RMEF-CEN" DEL EJERCICIO 2011 (A)	IMPORTE CONFIRMADO POR LOS MILITANTES (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
UF-DA/3012/12	07-06-12	María de Jesús Aguirre Maldonado	\$46,466.28	\$98,966.28	\$52,500.00
UF-DA/3044/12	07-06-12	Benjamín Clariond Reyes Retana	46,466.28	98,966.28	52,500.00
TOTAL					\$105,000.00

P.1.
~~FFyC/AGC/JMG/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

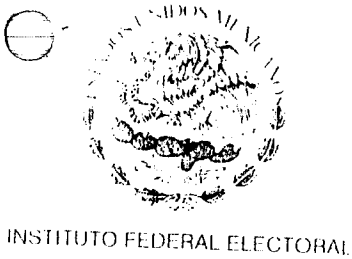
ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual no se encuentran reportadas las aportaciones de los militantes en comento en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por un importe de \$105,000.00.
- Realizar las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los formatos "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo y "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético, según corresponda.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes. En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción II, 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.10, 3.11, 3.13, 16.2, 16.3, 16.4, 18.3, inciso b) y 28.4 del Reglamento para la

DFEYCI/AGC/JMG/JCT



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8927/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso **c)** del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral **1** del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido de Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Presente.

EFFYCI/AGC/JMG/JCT

*Bojas originales
clara*
2012 AGO -2 PM 2:14

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/820/12

Oficina de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 31 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la Confirmación con Militantes derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/8927/12 de fecha 24 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Confirmación de aportaciones de militantes

1. De la revisión a la contabilidad de su partido, específicamente la correspondiente al rubro de "Ingresos", se observó que reportó aportaciones realizadas por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, como se detalla a continuación:

FOLIO "RM"	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	MONTO
2381	22-02-11	Rogelio Cerda Pérez	[REDACTED]	\$7,744.38
5324	20-04-11			7,744.38
8977	30-06-11			7,744.38
11548	18-08-11			7,744.38
15006	19-10-11			7,744.38

18762	16-12-11		7,744.38
TOTAL			\$46,466.28

En consecuencia, mediante oficio número UF-DA/3040/12 del 12 de abril de 2012, se le solicitó especificara el monto de las aportaciones realizadas a su partido.

Al respecto, con escrito de fecha 30 de abril de 2012 recibido por la autoridad electoral el día 3 de mayo del mismo año, el Dip. Rogelio Cerda Pérez, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En respuesta a su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 y recibido el 26 de abril del año en curso, referente a las aportaciones realizadas por el suscrito al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, me permito informar a usted, que las mismas fueron realizadas de forma voluntaria en las fechas que a continuación se detallan, anexando copias fotostáticas de los recibos.

APORTACIONES EN EFECTIVO:

FECHA	CANTIDAD	CARÁCTER	FOLIO	MILITANCIA
22-02-2011	\$7,744.38 ENERO- FEBRERO	Voluntaria	2381	Militante [REDACTED]
20-04-2011	\$7,744.38 MARZO-ABRIL	Voluntaria	5324	Militante [REDACTED]
30-06-2011	\$7,744.38 MAYO-JUNIO	Voluntaria	8977	Militante [REDACTED]
18-08-2011	\$7,744.38 JULIO-AGOSTO	Voluntaria	11548	Militante [REDACTED]
19-10-2011	\$7,744.38 SEP/OCTUBRE	Voluntaria	15006	Militante [REDACTED]
16-12-2011	\$7,744.38 NOV./DIC.	Voluntaria	18762	Militante [REDACTED]

(...)."

Del análisis a la respuesta enviada por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, se determinó que lo confirmado por éste, coincide con lo reportado por su partido.

Sin embargo, con escrito de alcance de fecha 1 de junio de 2012, el militante en comento manifestó lo que se detalla a continuación:

"En alcance de mi escrito del 30 de abril pasado, recibido en la Dependencia a su digno cargo en mayo 3 del presente año, me permito hacer la aclaración que se contiene en este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar:

En su oficio número UF.DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 requiere al suscrito, a fin de que exprese detalladamente las aportaciones otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo comprendido del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2011, cometido que en mi opinión se cumplió con el escrito supra citado, del cual le anexo copia.





Por un error involuntario, omití incluir en tal respuesta que en unión de otros 21 ciudadanos, donamos un inmueble al Partido Revolucionario Institucional ubicado en el número 652 de la Calle Zuazua al Norte de la Ciudad de Monterrey. El valor del inmueble donado que fuera adquirido por los propios donantes en fecha 15 de julio del 2011 fue de \$1,050,000.00, correspondiendo al suscrito aportar el 3% de dicho valor, es decir \$31,500.00. De esta suerte tal, que el valor del inmueble posteriormente donado al Partido Revolucionario Institucional el 6 de Diciembre del 2011, correspondería a una cantidad similar. Le anexo copias de la escritura compra venta, así como de la Donación del mismo inmueble.

Suplicándole acepte una formal disculpa por esta involuntaria omisión, me es grato reiterarme a sus órdenes.

(...)"

Al respecto, de la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, así como del Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011, no se localizó el registro contable de la aportación en especie ni de la adquisición del citado inmueble.

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Indicará la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionará copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- El contrato que amparó la donación realizada, el cual contenga los datos de identificación del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Copia certificada de la escritura pública en que se hizo constar la donación del referido inmueble.
- Indicará el motivo por el cual no se encontró reportada la aportación en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, en la del Comité Directivo Estatal de Nuevo León por un importe de \$1,050,000.00.
- La documentación soporte correspondiente, en la cual se pudiera verificar el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago del inmueble por un importe de \$1,050,000.00. (cheques, Transferencias, efectivo).
- Que especificara si el origen del pago del inmueble fue de recursos públicos o privados y consecuentemente anexara la documentación que acreditara su dicho.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.

- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedieran, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que hubiera efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identificará el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 16.2, 16.3, 16.4, 28.3, 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5776/12 del 15 de junio de 2012, recibido por el partido el día 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/704/12 del 2 de julio de 2012, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 3 del mismo mes y año, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, el Partido recibió la donación del bien inmueble en diciembre de 2011. Con la finalidad de registrar la aportación conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en su artículo 2, numeral 5, que a la letra dice 'Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberán registrarse conforme a su valor comercial de mercado. La donación deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de salario mínimo en el momento de la operación, en cuyo caso el partido deberá presentar junto con el informe correspondiente el testimonio respectivo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda...' se dio inicio al trámite de la escritura pública el día 06 de Diciembre de 2011, obteniendo el testimonio notarial no. 6,381 el día 10 de enero de 2012 según registro en libro 69, folio 13656 de la notaria no. 31, en la ciudad de Monterrey Nuevo, León.

Asimismo, se obtuvo la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, hasta el día 11 de enero de 2012.

En virtud de lo ya expuesto, el Partido consideró reportar la aportación durante el ejercicio 2012, siendo que hasta ese momento quedo protocolizada; sin embargo, se pone a consideración de esa Autoridad, con la finalidad de realizar el registro contable de forma correcta y oportuna.

En (...) se remite en copia simple de los siguientes documentos: escritura pública no. 6,381, del pago al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, así como, la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León."

De la revisión a la respuesta de su partido y del análisis a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a la copia de la escritura pública en que se hizo constar la donación del inmueble, el partido presentó la documentación solicitada, asimismo realizó las aclaraciones correspondientes, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.
- Respecto a la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido ya sean (militantes, simpatizantes, candidatos, etc) y la presentación de las copias simples de las credenciales de elector solicitadas, su partido omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.
- Asimismo, omitió presentar la evidencia documental en la cual se pudiera verificar la forma de pago en la compra del inmueble.

Lo anterior, con la finalidad de que su partido reporte el ingreso obtenido por la aportación del bien inmueble en comento, de conformidad con lo establecido en la NIF A-6 "Reconocimiento y Valuación", párrafos 3, 11 y 12.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionar copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- Indicar el uso que su partido dio al bien aportado.
- El contrato de compra venta en el cual se puedan identificar los datos del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y la forma de pago.
- Asimismo debe señalarse con precisión el origen de los recursos para la compra del bien que dio origen a la aportación es decir si fue directamente por la cámara de diputados o con recursos propios de los militantes diputados, y remita la documentación soporte que acredite su dicho.



- Indique la forma de pago de los gastos notariales y si fueron cubiertos por el partido político, o corresponden a una aportación en especie.
- Las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifique el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 2.9, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 16.2, 16.3, 16.4, 18.1, 18.3 inciso b), 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, el Partido esta llevando a cabo las gestiones correspondientes para el registro contable conforme a lo establecido en el Reglamento en materia; a la fecha, se tiene la relación de los aportantes, con la cual, se esta trabajando para la requisición de los recibos de aportación y su registro contable; No obstante, en cuanto se tenga la información completa, solicitada por esa Autoridad, se hará llegar de forma inmediata, a través de un oficio de alcance.

Del análisis a las respuestas enviadas por los militantes a los oficios de confirmación emitidos por esta Unidad de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

1. Al comparar las aportaciones reportadas por el partido en el formato "CF-RMEF" contra la documentación proporcionada por los militantes, se observó que dos personas confirmaron aportaciones por un importe superior a lo reportado por su partido. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE OFICIO	FECHA DE CONTESTACIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE REPORTADO EN "CF-RMEF-CEN" DEL EJERCICIO 2011 (A)	IMPORTE CONFIRMADO POR LOS MILITANTES (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
UF-DA/3012/12	07-06-12	María de Jesús Aguirre Maldonado	\$46,466.28	\$98,966.28	\$52,500.00
UF-DA/3044/12	07-06-12	Benjamín Clariond Reyes Retana	46,466.28	98,966.28	52,500.00
TOTAL					\$105,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual no se encuentran reportadas las aportaciones de los militantes en comento en la contabilidad el Comité Ejecutivo Nacional, por un importe de \$105,000.00.
- Realizar las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los formatos "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo y "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético, según corresponda.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes. En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





**Comprometidos
con México**


Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción II, 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.10, 3.11, 3.13, 16.2, 16.3, 16.4, 18.3, inciso b) y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, dichas aportaciones se encuentran relacionadas con la anterior observación realizada por esa Autoridad; Por lo que, se reitera que, en cuanto se tenga la información completa, se hará llegar de forma inmediata, a través de un oficio de alcance.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx

26/A 1/Acta
2012 AGO -6 PM 8:50

[Firma]
Oficialía de Partidos de la U.F.R.P.P.

SECRETARÍA DE FINANZAS

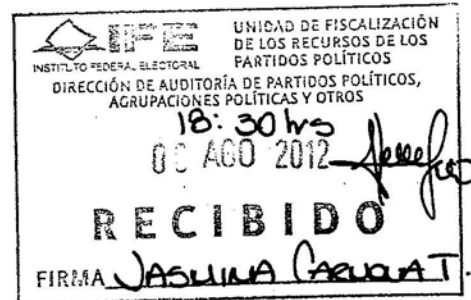
SF/835/12

México, D.F. a 02 de agosto de 2012

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO UF-DA/8927/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

PRESENTE



En alcance al escrito SF/820/11 de fecha 31 de julio de 2012, en el que se dio respuesta al oficio UF-DA/8927/12 con fecha del 24 de julio del 2012, referente a las observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes a la confirmación con militantes derivadas de la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional, me permito dirigirme a usted respecto al punto siguiente:

Confirmación de aportaciones de militantes

1. De la revisión a la contabilidad de su partido, específicamente la correspondiente al rubro de "Ingresos", se observó que reportó aportaciones realizadas por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, como se detalla a continuación:

FOLIO "RM"	FECHA	APORTANTE	NUMERO DE REGISTRO EN EL PADRON DE MILITANTES	MONTO
2381	22-02-11	Rogelio Cerda Pérez	[REDACTED]	\$7,744.38
5324	20-04-11			7,744.38
8977	30-06-11			7,744.38
11548	18-08-11			7,744.38
15006	19-10-11			7,744.38
18762	16-12-11			7,744.38
TOTAL				

En consecuencia, mediante oficio número UF-DA/3040/12 del 12 de abril de 2012, se le solicitó especificara el monto de las aportaciones realizadas a su partido.

Al respecto, con escrito de fecha 30 de abril de 2012 recibido por la autoridad electoral el día 3 de mayo del mismo año, el Dip. Rogelio Cerda Pérez, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a su oficio número UF-DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 y recibido el 26 de abril del año en curso, referente a las aportaciones realizadas por el suscrito al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2011, me permito informar a usted, que las mismas fueron realizadas de forma voluntaria en las fechas que a continuación se detallan, anexando copias fotostáticas de los recibos.

APORTACIONES EN EFECTIVO:

FECHA	CANTIDAD	CARÁCTER	FOLIO	MILITANCIA
22-02-2011	\$7,744.38 ENERO- FEBRERO	Voluntaria	2381	Militante [REDACTED]
20-04-2011	\$7,744.38 MARZO-ABRIL	Voluntaria	5324	Militante [REDACTED]
30-06-2011	\$7,744.38 MAYO-JUNIO	Voluntaria	8977	Militante [REDACTED]
18-08-2011	\$7,744.38 JULIO-AGOSTO	Voluntaria	11548	Militante [REDACTED]
19-10-2011	\$7,744.38 SEP/OCTUBRE	Voluntaria	15006	Militante [REDACTED]
16-12-2011	\$7,744.38 NOV./DIC.	Voluntaria	18762	Militante [REDACTED]

(...).”

Del análisis a la respuesta enviada por el Dip. Rogelio Cerda Pérez, se determinó que lo confirmado por éste, coincide con lo reportado por su partido.

Sin embargo, con escrito de alcance de fecha 1 de junio de 2012, el militante en comento manifestó lo que se detalla a continuación:

“En alcance de mi escrito del 30 de abril pasado, recibido en la Dependencia a su digno cargo en mayo 3 del presente año, me permito hacer la aclaración que se contiene en este escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar:

En su oficio número UF.DA/3040/12 de fecha 12 de abril de 2012 requiere al suscrito, a fin de que exprese detalladamente las aportaciones otorgadas al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, durante el periodo

comprendido del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2011, cometido que en mi opinión se cumplió con el escrito supra citado, del cual le anexo copia.

Por un error involuntario, omití incluir en tal respuesta que en unión de otros 21 ciudadanos, donamos un inmueble al Partido Revolucionario Institucional ubicado en el número 652 de la Calle Zuazua al Norte de la Ciudad de Monterrey. El valor del inmueble donado que fuera adquirido por los propios donantes en fecha 15 de julio del 2011 fue de \$1,050,000.00, correspondiendo al suscrito aportar el 3% de dicho valor, es decir \$31,500.00. De esta suerte tal, que el valor del inmueble posteriormente donado al Partido Revolucionario Institucional el 6 de Diciembre del 2011, correspondería a una cantidad similar. Le anexo copias de la escritura compra venta, así como de la Donación del mismo inmueble.

Suplicándole acepte una formal disculpa por esta involuntaria omisión, me es grato reiterarme a sus órdenes.

(...)”.

Al respecto, de la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, así como del Inventario de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011, no se localizó el registro contable de la aportación en especie ni de la adquisición del citado inmueble.

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Indicará la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionará copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- El contrato que amparó la donación realizada, el cual contenga los datos de identificación del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Copia certificada de la escritura pública en que se hizo constar la donación del referido inmueble.
- Indicará el motivo por el cual no se encontró reportada la aportación en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso, en la del Comité Directivo Estatal de Nuevo León por un importe de \$1,050,000.00.
- La documentación soporte correspondiente, en la cual se pudiera verificar el origen de los recursos con los cuales se realizó el pago del inmueble por un importe de \$1,050,000.00. (cheques, Transferencias, efectivo).



- Que especificara si el origen del pago del inmueble fue de recursos públicos o privados y consecuentemente anexara la documentación que acreditara su dicho.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedieran, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que hubiera efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identificará el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 16.2, 16.3, 16.4, 28.3, 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/5776/12 del 15 de junio de 2012, recibido por el partido el día 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/704/12 del 2 de julio de 2012, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 3 del mismo mes y año, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se aclara que, el Partido recibió la donación del bien inmueble en diciembre de 2011. Con la finalidad de registrar la aportación conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en su artículo 2, numeral 5, que a la letra dice 'Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberán registrarse conforme a su valor comercial de mercado. La donación deberá constar en escritura pública si el valor de avalúo del inmueble excede al equivalente de trescientos sesenta y cinco días de salario mínimo en el momento de la operación, en cuyo caso el partido deberá presentar junto con el informe correspondiente el testimonio respectivo, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de la entidad que corresponda...' se dio inicio al trámite de la escritura pública el día 06 de Diciembre de 2011, obteniendo el testimonio notarial no. 6,381 el día 10 de enero de 2012 según registro en libro 69, folio 13656 de la notaria no. 31, en la ciudad de Monterrey Nuevo, León.

Asimismo, se obtuvo la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, hasta el día 11 de enero de 2012.

En virtud de lo ya expuesto, el Partido consideró reportar la aportación durante el ejercicio 2012, siendo que hasta ese momento quedo protocolizada; sin embargo, se pone a consideración de esa Autoridad, con la finalidad de realizar el registro contable de forma correcta y oportuna.

En (...) se remite en copia simple de los siguientes documentos: escritura pública no. 6,381, del pago al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, así como, la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León."

De la revisión a la respuesta de su partido y del análisis a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a la copia de la escritura pública en que se hizo constar la donación del inmueble, el partido presentó la documentación solicitada, asimismo realizó las aclaraciones correspondientes, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a este punto.
- Respecto a la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido ya sean (militantes, simpatizantes, candidatos, etc) y la presentación de las copias simples de las credenciales de elector solicitadas, su partido omitió presentar las aclaraciones y la documentación correspondiente.
- Asimismo, omitió presentar la evidencia documental en la cual se pudiera verificar la forma de pago en la compra del inmueble.

Lo anterior, con la finalidad de que su partido reporte el ingreso obtenido por la aportación del bien inmueble en comento, de conformidad con lo establecido en la NIF A-6 "Reconocimiento y Valuación", párrafos 3, 11 y 12.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con su partido (militantes, simpatizantes, candidatos, etc), asimismo, proporcionar copia de la credencial para votar de las personas en comento.
- Indicar el uso que su partido dio al bien aportado.
- El contrato de compra venta en el cual se puedan identificar los datos del bien aportado, costo de mercado, la fecha y lugar de entrega y la forma de pago.
- Asimismo debe señalarse con precisión el origen de los recursos para la compra del bien que dio origen a la aportación es decir si fue directamente por la cámara de diputados o con recursos propios de los militantes diputados, y remita la documentación soporte que acredite su dicho.
- Indique la forma de pago de los gastos notariales y si fueron cubiertos por el partido político, o corresponden a una aportación en especie.
- Las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.

- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales y/o de simpatizantes en especie, con la totalidad de los datos que señala la normatividad, de las 21 personas que realizaron la aportación del inmueble.
- El formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie y/o "CF-RSES" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, en el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- El inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifique el bien en comento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, 2.5, 2.9, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 16.2, 16.3, 16.4, 18.1, 18.3 inciso b), 28.4, 29.1, 29.2, 29.6 y 29.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con respecto a la relación que guardan los 21 ciudadanos que donaron el bien inmueble con el Partido, se aclara que fueron en total 22 los ciudadanos donantes; los cuales cuentan con un registro de militante en el Partido, conforme a los estatutos del mismo.

En **Apartado 1**, se remite copia de la credencial para votar de los 22 militantes en comento, según relación anexa. Asimismo, se aclara que el uso de bien aportado, se destinó para las actividades del Comité Directivo Estatal, de Nuevo León.

En **Apartado 2**, se remite copia simple del contrato de compra-venta según escritura número 6,228 expedida por la notaría pública no. 31, con cede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; con fecha del 15 de julio de 2011, en la que se mencionan detalladamente los datos del bien aportado, con un valor actual real catastral por la cantidad de \$1,074,198.00; así como, el valor de la operación por un monto de \$1,050,000.00

En cuanto a la forma de pago, en el contrato de compra-venta, refiere el porcentaje y monto de la adquisición realizada por los 22 copropietarios, y que conforme a ello, fue la cantidad liquidada por cada uno.

En relación al origen de los recursos, es de importancia aclarar que, dicha operación se realizó con recursos de origen privado; en virtud de que el bien inmueble fue adquirido mediante la característica de "copropietario", cada uno de los militantes de manera personal y en efectivo hizo el pago correspondiente.

Referente a los gastos notariales, del contrato de la donación, fueron cubiertos por 10 de los militantes donantes, como una aportación en especie al Comité Ejecutivo Nacional.

Por lo anteriormente descrito, en **Apartado 3**, se remiten 22 recibos RMES debidamente requisitados, según relación anexa, los cuales suman en total, la cantidad de \$ 1,050,000.00 y que en su conjunto soportan la aportación en especie del bien inmueble realizada al Comité Ejecutivo Nacional del Partido, anexos a la P Ig 1 Ajt5/2011, misma en la que, se reconoce el bien inmueble como patrimonio del Partido.

En **Apartado 3-A**, se remiten 10 recibos RMES debidamente requisitados, según relación anexa, que en su conjunto suman un monto total de \$ 35,489.00, por la aportación en especie realizada al Comité Ejecutivo Nacional, por concepto de gastos notariales, anexo a la P Ig 2 Ajt5/2011.

Respecto al pago de los servicios notariales, se aclara que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, en su artículo dos, numeral siete, que a la letra

dice: " Para determinar el valor de registro como aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito al partido, se tomará el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por el propio partido (...)" ; se determinó un monto de \$35,489.00 por dichos servicios.

En consecuencia se remiten dos cotizaciones de diferentes notarias públicas, como soporte en la P lg 2 Ajt5/2011.

Cabe señalar que, por situaciones de operación, se cancelan 35 recibos RMES, mismos que se remiten en original y dos copias carbón en Apartado 3-B para su verificación.

En Apartado 4, se remiten los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se pueden verificar las correcciones realizadas

En Apartado 4-A, se remite el formato "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.

De forma separada, se remite el formato "IA" Informe Anual así como el "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, ambos debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.

En Apartado 4-B, se remite la relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes, ordenado por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.

En Apartado 5, se remite el inventario de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2011, en el cual se identifica el bien aportado, de forma impresa y en medio magnético.

Del análisis a las respuestas enviadas por los militantes a los oficios de confirmación emitidos por esta Unidad de Fiscalización, se determinó lo siguiente:

No. DE OFICIO	FECHA DE CONTESTACIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE REPORTADO EN "CF-RMEF-CEN" DEL EJERCICIO 2011 (A)	IMPORTE CONFIRMADO POR LOS MILITANTES (B)	DIFERENCIA (C=A-B)
UF-DA/3012/12	07-06-12	María de Jesús Aguirre Maldonado	\$46,466.28	\$98,966.28	\$52,500.00
UF-DA/3044/12	07-06-12	Benjamín Clariond Reyes Retana	46,466.28	98,966.28	52,500.00
TOTAL					\$105,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual no se encuentran reportadas las aportaciones de los militantes en comento en la contabilidad el Comité Ejecutivo Nacional, por un importe de \$105,000.00.
- Realizar las correcciones que procedan en la contabilidad de su partido.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Los formatos "CF-RMEF" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo y "CF-RMES" Control de Folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en especie, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético, según corresponda.
- El formato "IA" Informe Anual, debidamente corregidos, impresos y en medio magnético.
- El formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con las correcciones que procedan, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación centralizada de aportaciones de militantes totalizada por persona u organización, incluyendo un desglose de cada una de las cuotas o aportaciones que haya efectuado cada organización o persona; el Registro Federal de Contribuyentes; el número de registro en el padrón de militantes. En el caso de las personas físicas, el registro se ordenará por apellido paterno, apellido materno y nombre del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Al respecto se aclara que, dichas aportaciones se encuentran relacionadas con la anterior observación realizada por esa Autoridad; ya que dentro de los 22 militantes aportantes, se encuentran la Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado así como el Diputado Benjamín Clariond Reyes Retana. Por lo que, los puntos solicitados de esta observación quedan atendidos en los apartados anteriormente descritos.

Cabe señalar que, el total de las aportaciones de la Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, suman \$77,966.28, los cuales se integran por los \$46,466.28 como aportaciones ordinarias en efectivo, más una aportación en especie de \$31,500.00

Respecto a la aportación por \$ 31,500.00 se encuentra sustentada en la escritura pública 6,228, remitida en Apartado 2, del presente oficio. Por lo que, en **Apartado 6** se remite copia del oficio SF/840/12✓enviado a la Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, en el que se le solicita, la rectificación a su respuesta en atención al oficio UF-DA/3012/12 enviado por esa Autoridad, sobre las aportaciones efectuadas al Comité Ejecutivo Nacional, correspondientes al ejercicio 2011.

Finalmente autorizo a L.E. Ana Ling Valles Sandoval, Técnico Contable adscrita al área de la Dirección General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

ATENTAMENTE


MTRO. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.

Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.

Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.

C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.

L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 8,221,817.55
2. Financiamiento Público		\$ 1,027,164,462.48
Para actividades Operación Ord	\$ 997,247,050.92	
Para gastos de campaña	\$ -	
Para actividades específicas	\$ 29,917,411.56	
3. Financiamiento por los militantes*		\$ 17,384,160.45
Efectivo	\$ 16,256,345.06	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ 1,127,815.39	
Operación Ordinaria	\$ 1,127,815.39	
Campaña federal	\$ -	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		\$ -
Efectivo	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
5. Autofinanciamiento*		\$ 444,226.22
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$ 3,023,051.83
Operación Ordinaria	\$ 3,023,051.83	
Campaña federal	\$ -	
7. Transferencias de recursos no federales (art.10.3)		\$ -
TOTAL		\$ 1,056,237,718.53

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$ 960,108,484.43
B) Gastos efectuados en campañas políticas federales		\$ -
C) Gastos por Actividades Especificas **		\$ 68,360,531.82
Educación y Capacitación Política	\$ 50,666,668.16	
Investigación Socioeconómica y Política	\$ 5,629,000.00	
Tareas Editoriales	\$ 12,064,863.66	
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		\$ 19,898,982.09
E) Gastos realizados para efectos del Frente		\$ -
TOTAL		\$ 1,048,367,998.34

** Anexar detalle de estos egresos.

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGROPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS

18:30hs
 05 ABO 2012

RECIBIDO
 FIRMA: *AGUILA CARONAT*

FORMATO "IA" - INFORME ANUAL 2011

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

III. RESUMEN

INGRESOS	<u>\$ 1,056,237,718.53</u>	
EGRESOS		<u>\$ 1,048,367,998.34</u>
SALDO		<u>\$ 7,869,720.19</u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

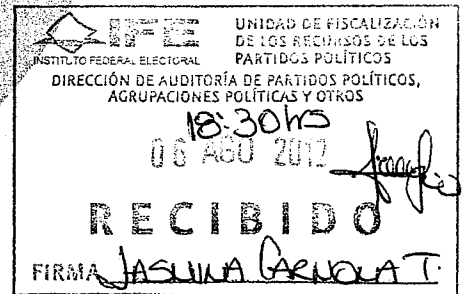
Nota: Presentar la Balanza Anual Consolidada a último nivel impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo excel).

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012



FORMATO "IA-1" – DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES

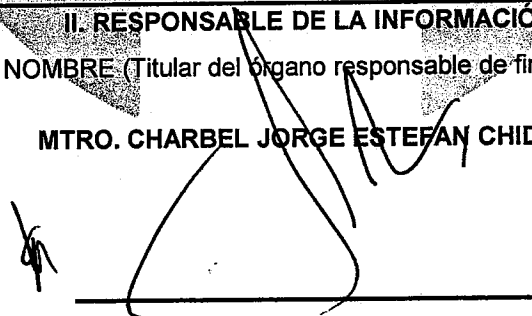
TIPO DE INGRESOS	No. DE APORTANTES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
1. CUOTAS	<u>1,967</u>	\$ <u>17,384,160.45</u>
A) ORDINARIAS*	<u>1,945</u>	\$ <u>16,298,671.45</u>
B) EXTRAORDINARIAS	<u>22</u>	\$ <u>1,085,489.00</u>
2. 01-800	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
3. APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
4. APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS PARA SUS CAMPAÑAS	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
TOTALES	<u><u>1,967</u></u>	\$ <u><u>17,384,160.45</u></u>

*Incluir las aportaciones de campañas internas

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE SERVICIO DE LOS ASOCIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:30hs
 06 AGO 2012

RECIBIDO

FIRMA *Jacqueline Carouat*

Alcance UF-DA/ 8927/12 (Aj.5)

FORMATO "IA-2" - DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES	
TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	\$ -
2. PERSONAS MORALES	\$ -
3. 01-800	\$ -
4. COLECTAS EN MITINES Y EN LA VÍA PÚBLICA	\$ -
5. APORTACIONES EN ESPECIE	\$ -
TOTAL:	\$ -

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A.G.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA: JASMINA PARLOVA T.

* Anexar el control establecido en el artículo 5.2 del presente Reglamento en la materia.

II RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
 NOMBRE: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

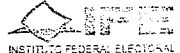
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	0	\$ -
2. ESPECTÁCULOS	0	\$ -
3. RIFAS	0	\$ -
4. SORTEOS	0	\$ -
5. EVENTOS CULTURALES	0	\$ -
6. VENTAS EDITORIALES	0	\$ -
7. VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	0	\$ -
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	0	\$ -
9. VENTA BIENES INMUEBLES	0	\$ -
10. VENTA DE BIENES MUEBLES	7	\$ 361,654.05
11. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	0	\$ -
12. 01-900	0	\$ -
13. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	6	\$ 82,572.17
TOTAL	13	\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC


 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:30 hrs
 06 Ago 2012

RECIBIDO
 FIRMA JASMINA GARCÍA

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

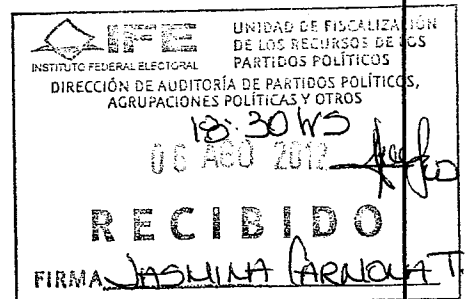
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

CONCEPTO		IMPORTE
VENTA DE BIENES MUEBLES DETALLE		\$ 361,654.05
	Control No. 1-7	\$ 361,654.05
INGRESOS POR OTROS EVENTOS DETALLE		\$ 82,572.17
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No. 8	\$ 4,269.46
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No. 9	\$ 625.59
INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	Control No. 10	\$ 71,447.12
CARGO A FAVOR POR DIFERENCIA EN PAGO DE CHEQUE	Control No. 11-13	\$ 6,230.00
TOTAL		\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012

**FORMATO "IA-4" – DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

**DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
FONDOS Y FIDEICOMISOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011**

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS


TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS*	\$ _____ -
2. FIDEICOMISOS*	\$ _____ -
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS*	\$ 3,023,051.83
TOTAL	\$ 3,023,051.83

*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.


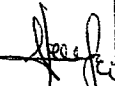
II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012


IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 06 AGO 2012 
RECIBIDO
 FIRMA JASUINA CARLOUAT

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
INFORME ANUAL 2011
DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTADO/INSTITUCION BANCARIA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL						
INVERSIONES EN VALORES						
INVERSIONES	9,055.89	10,524.80	2,399.00	8,200.68	24,040.95	56,636.32
INTERACCIONES	-	9,907.86	10,552.85	9,907.86	12,202.39	9,856.64
INTERACCIONES	-	-	-	-	126,392.96	218,025.89
SCOTIABANK INVERLAT	76.45	89.09	76.92	74.08	76.25	73.86
BANORTE	74,262.89	154,860.60	97,050.23	244,188.83	238,237.26	195,218.14
SUBTOTAL INVERSIONES	93,395.23	165,382.35	109,978.00	297,171.43	506,944.99	3,631,743.32
LIQ. RESERVA CREDITO 252287 (INTERACCIONES)						
SUBTOTAL INVERSIONES	93,395.23	165,382.35	109,978.00	297,171.43	506,944.99	3,631,743.32
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES						
COLIMA	1,383.49	10,436.42	12,086.50	12,999.53	13,058.88	8,520.20
COLIMA	-	-	-	-	812.92	42.06
DISTRITO FEDERAL	0.29	2.80	0.31	0.16	0.16	0.16
MICHOACÁN	0.52	1.12	0.89	1.66	1.81	2.83
TOTAL COMITES	3,067.30	14,476.74	15,067.20	15,001.28	15,033.81	11,576.25
ORGANIZACIONES ADHERENTES						
MOVIMIENTO TERRITORIAL	0.87	0.83	1.35	1.98	2.23	2.21
DEMOCRACIA 2000 AC	0.03	0.04	-	0.04	0.05	0.04
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	6.70	8.32	5.89	5.56	6.42	5.01
TOTAL ORGANIZACIONES	7.60	9.19	7.24	7.58	8.70	7.26
TOTAL	94,786.83	179,941.44	127,053.20	275,380.38	509,555.59	3,746,062.83
TOTAL	94,786.83	179,941.44	127,053.20	275,380.38	509,555.59	3,746,062.83

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAG

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:30MS
 10 AGO 2012

RECIBIDO

JASMINA BENOAT

Alcance UF-DA/ 8927/12 (A).5

8/26

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

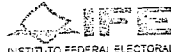
I. DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:	
A. TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. A LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a los órganos del partido por entidad federativa.	\$ 182,355,549.16
2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las organizaciones.	\$ 99,629,146.36
B. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas por los órganos del partido de cada entidad federativa.	\$ 5,172,226.00
2. DE SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas por cada una de las organizaciones.	\$ -
C. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.	\$ 19,898,982.09

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 05 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASUINA CARUQUAT.

FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

D. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
E. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES EXTRAORDINARIAS:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
F. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.	\$ -
2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.	\$ -
3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.	\$ -


IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:30 hrs
 08 AGO 2012

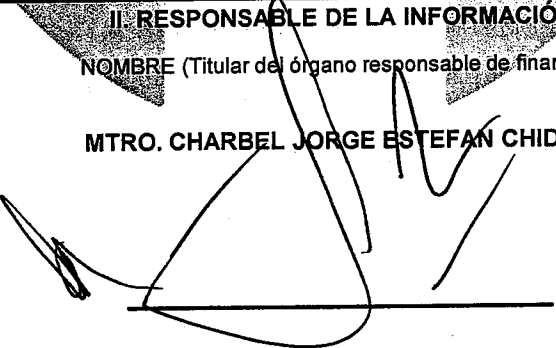
RECIBIDO
 FIRMA JACQUINA ARQUA T.

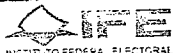
FORMATO "IA-5" - DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

G. TRANSFERENCIAS A LOS COMITÉS ESTATALES	
1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.	
2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.	
3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.	
H. DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FRENTE:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$ -
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas al Frente campañas locales.	
I. DE LOS REMANENTES DEL FRENTE:	
1. AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$ -

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
 MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC




 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30HS
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JACQUELINE PARQUA T.

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

CEN-CDE'S (EFECTIVO)		TOTAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO		
Aguascalientes		\$ 200,000.00
Baja California		\$ 5,688,362.81
Baja California Sur		\$ 11,689,345.63
Chiapas		\$ 6,889,020.73
Distrito Federal		\$ 1,123,030.00
Durango		\$ 2,000,000.00
Guanajuato		\$ 6,229,310.42
Guerrero		\$ 16,653,860.90
Jalisco		\$ 4,635,075.23
Michoacán		\$ 51,107,598.61
Morelos		\$ 3,720,401.70
Nayarit		\$ 11,995,000.00
Oaxaca		\$ 8,050,000.00
Puebla		\$ 9,495,000.00
Sinaloa		\$ 5,728,217.00
Sonora		\$ 8,574,100.07
Tlaxcala		\$ 1,100,000.00
TOTAL		<u>\$ 154,878,323.10</u>

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30hs
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASMINA CARUATA

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

[Handwritten signature of Charbel Jorge Estefan Chidiac]

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

CEN-CDE'S (ESPECIE)	TOTAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO	
Aguascalientes	\$ 155,660.78
Baja California	\$ 945,965.55
Baja California Sur	\$ 2,670,874.12
Chiapas	\$ 123,567.07
Distrito Federal	\$ 45,585.63
Durango	\$ 2,601.91
Guanajuato	\$ 382,424.12
Guerrero	\$ 2,391,681.36
Hidalgo	\$ 780,000.00
Jalisco	\$ 223,302.80
Michoacán	\$ 7,458,765.88
Morelos	\$ 4,648.50
Nayarit	\$ 10,433,948.63
Oaxaca	\$ 588,173.19
Querétaro	\$ 17,175.76
Quintana Roo	\$ 53,938.66
San Luis Potosí	\$ 18,736.90
Sinaloa	\$ 11,228.37
Sonora	\$ 12,506.59
Tlaxcala	\$ 1,035,051.75
Veracruz	\$ 72,558.00
Zacatecas	\$ 48,830.49
TOTAL	\$ 27,477,226.06

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA *JASUHA CARONAT*

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-OA'S (EFECTIVO)

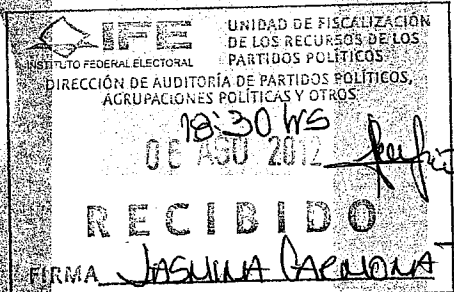
ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$	1,908,045.20
Confederación Nacional Campesina	\$	11,350,000.00
Frente Juvenil Revolucionario	\$	600,000.00
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$	27,712,099.00
Movimiento Territorial	\$	3,000,000.00
Confederación de Jóvenes Mexicanos	\$	600,000.00
Corriente Democrática Progresista	\$	1,010,000.00
Democracia 2000, A.C.	\$	1,017,700.00

TOTAL

\$ 47,197,844.20



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-OA'S (ESPECIE)

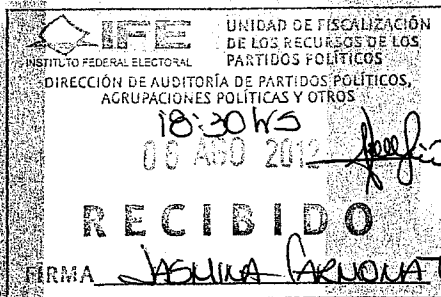
ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$	404,152.92
Confederación Nacional Campesina	\$	620.10
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$	4,660,286.09
Democracia 2000, A.C.	\$	64,862.40

TOTAL

\$ 5,129,921.51



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

[Handwritten signature of Charbel Jorge Estefan Chidiac]

FECHA 6/Ago/2012

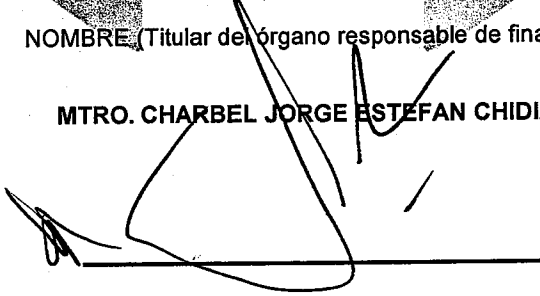
FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (EFECTIVO)		
FUNDACIÓN E INSTITUTO		TOTAL
Fundación Colosio, A.C.		\$ 17,175,200.00
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político		\$ 27,676,223.92
TOTAL		\$ 44,851,423.92

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 08 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASUILA CARLOUA

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (ESPECIE)	TOTAL
FUNDACIÓN E INSTITUTO	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	\$ 2,449,956.73
TOTAL	\$ 2,449,956.73

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

 18:30 hrs

 06 AGO 2012

 RECIBIDO

 FIRMA: JACQUINA CAROLINA T.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

 MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

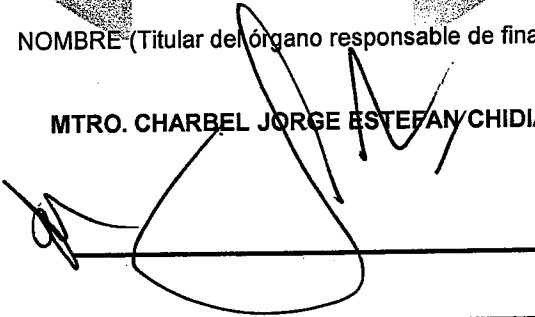
FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

CDE'S-CEN (EFECTIVO)		TOTAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO		
Aguascalientes		\$ 32,726.00
Chiapas		\$ 774,500.00
Guanajuato		\$ 1,160,000.00
Guerrero		\$ 200,000.00
Sonora		\$ 3,000,000.00
Tlaxcala		\$ 5,000.00
TOTAL		\$ 5,172,226.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 00 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JACQUINA CARNOTA T.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CAMPANAS ELECTORALES LOCALES
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

CDE'S-CAMPAÑA LOCAL (ESPECIE)

ESTADO

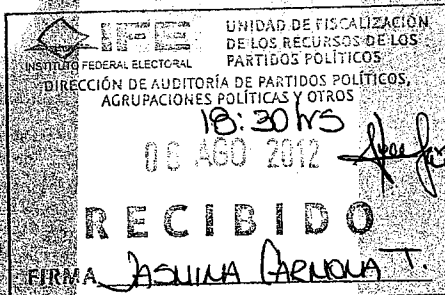
TOTAL

Baja California Sur
Guerrero
Michoacán
Nayarit
Veracruz

\$ 1,074,949.00
\$ 108,566.72
\$ 8,210,312.00
\$ 10,432,596.37
\$ 72,558.00

TOTAL

\$ 19,898,982.09



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

[Handwritten signature of Charbel Jorge Estefan Chidiac]

FECHA 6/Ago/2012

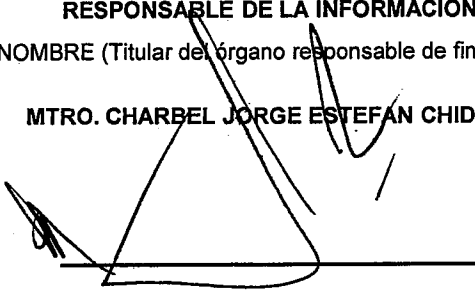
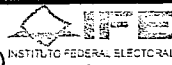
FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 346,544,641.25	\$ 346,544,641.25
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)	\$ 34,905,271.20	\$ 34,905,271.20
SERVICIOS GENERALES(*)	\$ 496,495,093.61	\$ 496,495,093.61
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69	\$ 2,415,595.69
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y T.V.	\$ -	\$ -
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)	\$ -	\$ -
GASTOS EN FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 22,027,805.76	\$ 22,027,805.76
GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	\$ 25,116,677.49	\$ 25,116,677.49
GASTOS REALIZADOS PARA EFECTOS DEL FRENTE	\$ -	\$ -
GASTOS DE PROMOCIÓN EN PROCESOS INTERNOS (*)	\$ -	\$ -
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)	\$ 13,764,736.24	\$ 13,764,736.24
OTROS (*)	\$ 18,838,663.19	\$ 18,838,663.19
TOTAL		\$ 960,108,484.43

(*) Desglosar por cada concepto que lo integra, (favor de anexar detalle por cuenta contable) verificando que el importe de la citada integración coincida con el reflejado en la columna "Monto".

(**)Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1. del presente Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p> 	 <p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:30hs 06 ABO 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA JASMINA CAROLINA T.</p>
--	---

FECHA 6/Ago/2012

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (CUENTAS 520-529)		
CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
520	SERVICIOS PERSONALES	\$ 346,544,641.25
520-5200	SUELDOS	\$ 16,577,576.08
520-5201	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$ 116,162,135.03
520-5202	COMPENSACIONES	\$ 615,103.24
520-5203	RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	\$ 9,958,000.00
520-5204	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 28,904,688.85
520-5205	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 622,624.73
520-5206	CUOTAS IMSS	\$ 13,538,929.88
520-5209	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$ 7,812,888.76
520-5210	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 9,799,150.73
520-5212	BECAS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 109,893.76
520-5213	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 3,063,182.24
520-5216	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	\$ 775,109.73
520-5216-0001	DIRIGENTES SUELDOS	\$ 6,101,622.19
520-5216-0002	DIRIGENTES HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 1,094,690.72
520-5216-0005	DIRIGENTES COMPENSACIONES	\$ 196,620.27
520-5216-0006	DIRIGENTES VALES DE DESPENSA Y GASOLINA	\$ 2,407,636.18
520-5216-0007	DIRIGENTES VIATICOS	\$ 2,618,466.41
520-5216-0008	DIRIGENTES PASAJES	\$ 2,604,901.33
520-5216-0009	DIRIGENTES GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 140,101.50
520-5216-0010	DIRIGENTES AYUDA DE DESPENSA	\$ 1,571,872.29
520-5216-0011	DIRIGENTES AYUDA DE HABITACION	\$ 6,304,172.00
520-5216-0012	DIRIGENTES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 31,417.75
520-5216-0013	DIRIGENTES AGUINALDO	\$ 510.59
520-5217	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,042.35
520-5218	VACACIONES	\$ 6,076,128.33
520-5219	AYUDA DE DESPENSA	\$ 54,682,896.23
520-5220	AYUDA DE HABITACION	\$ 46,130,388.08
520-5221	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3,933,576.46
520-5222	AGUINALDO	\$ 4,708,315.54
520-5223	FINIQUITO	\$ 34,905,271.20
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,026,654.74
521-5211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 255,124.45
521-5212	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,558,055.66
521-5213	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO Y DIDACTICO	\$ 3,487,116.32
521-5214	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 6,065,152.11
521-5215	MATERIALES Y UTILES DE PROCESAMIENTO EQUIPO Y ALIMENTACION DE PERSONAS Y UTENCILIOS	\$ 13,765,023.21

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
 MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 hrs
 06 Ago 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASUINA CAROLAT

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
521-5231	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 127,593.54
521-5232	REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	\$ 223,812.36
521-5241	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 334,521.36
521-5242	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 394,111.44
521-5243	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,121,884.80
521-5244	MATERIAL ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 446,007.45
521-5252	MEDICINAS Y MATERIAL DE CURACION	\$ 403,685.83
521-5262	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,088.85
521-5271	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 2,581,631.94
521-5272	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 25,594.30
521-5273	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 86,982.48
521-5290	DIFERENCIA EN COSTEO	\$ 230.36
522	SERVICIOS GENERALES	\$ 496,495,093.61
522-5220	BITACORA DE VIATICOS Y PASAJES	\$ 2,013,807.83
522-5221	TELEFONO	\$ 11,416,092.16
522-5222	GASOLINA	\$ 7,783,886.20
522-5223	VIATICOS Y PASAJES	\$ 42,024,214.35
522-5224	GASTOS POR VIAJES EN EL EXTRANJERO	\$ 991,067.18
522-5225	GASTOS DE PRODUCCION EN PROGRAMAS DE RADIO Y	\$ 220,400.00
522-5311	SERVICIO POSTAL	\$ 162,422.30
522-5312	SERVICIO TELEGRAFICO	\$ 2,041.47
522-5314	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,957,554.93
522-5315	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 1,371,505.02
522-5316	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS	\$ 992,325.15
522-5321	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	\$ 1,660,970.76
522-5322	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 897,538.89
522-5323	ARREND EQPO Y BIENES INFORMATICOS	\$ 253,883.28
522-5324	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,914,302.50
522-5331	ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 51,834,609.48
522-5332	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 5,301,660.43
522-5333	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 64,101,146.04
522-5342	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 413,687.83
522-5344	SEGUROS	\$ 3,356,215.81
522-5345	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 33,626,490.92
522-5347	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 5,953,116.92
522-5348	FOTOCOPIADO	\$ 360,137.33
522-5351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE MOBILIARIO	\$ 337,342.64
522-5352	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE BIENES INFO	\$ 140,640.36
522-5353	MANTTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQPO. TRA.	\$ 2,283,657.70
522-5354	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 19,503,578.97
522-5355	INSTALACIONES	\$ 1,217,166.94

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

18:30 hrs
06 AGO 2012

RECIBIDO

FIRMA: JASUJIA GARCIA T.

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-6" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
522-5356	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIG	\$ 3,832,662.99
522-5361	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ 162,171,473.54
522-5363	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILITARIA	\$ 8,956,753.53
522-5364	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 7,892,336.30
522-5381	GASTOS DE CEREMONIAL Y GTO. SOCIAL	\$ 45,038,932.76
522-5382	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$ 2,202,337.58
522-5392	DIVERSOS	\$ 54,083.93
522-5393	APOYOS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 122,251.50
522-5395	OTROS GASTOS	\$ 132,798.09
523	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69
523-5343	GTOS FINANCIEROS, INTERESES, DESC. Y OTROS	\$ 2,415,595.69
524	OTROS GASTOS	\$ 18,838,663.19
524-5240	OTROS GASTOS	\$ 13,800,000.00
524-5241	GASTO POR DEPRECIACIÓN	\$ 5,038,663.19
526	GASTOS DE PROMOCION EN CAMPAÑA INTERNAS	\$ -
526-5260	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ -
528	GTOS EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
528-5280	GTOS EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
529	ADQUISICIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 13,764,736.24
529-5112	ADQUISICIONES DE EDIFICIOS	\$ 2,923,803.96
529-5113	ADQUISICIONES MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,042,407.92
529-5114	ADQUISICIONES EQUIPO DE TRANSPORTES	\$ 3,071,800.00
529-5115	ADQUISICIONES EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,907,700.71
529-5116	ADQUISICIONES EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	\$ 349,152.72
529-5117	ADQUISICIONES APARATOS DE COMUNICACION	\$ 117,709.60
529-5118	ADQUISICIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 27,664.12
529-5119	ADQUISICIONES OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 324,497.21

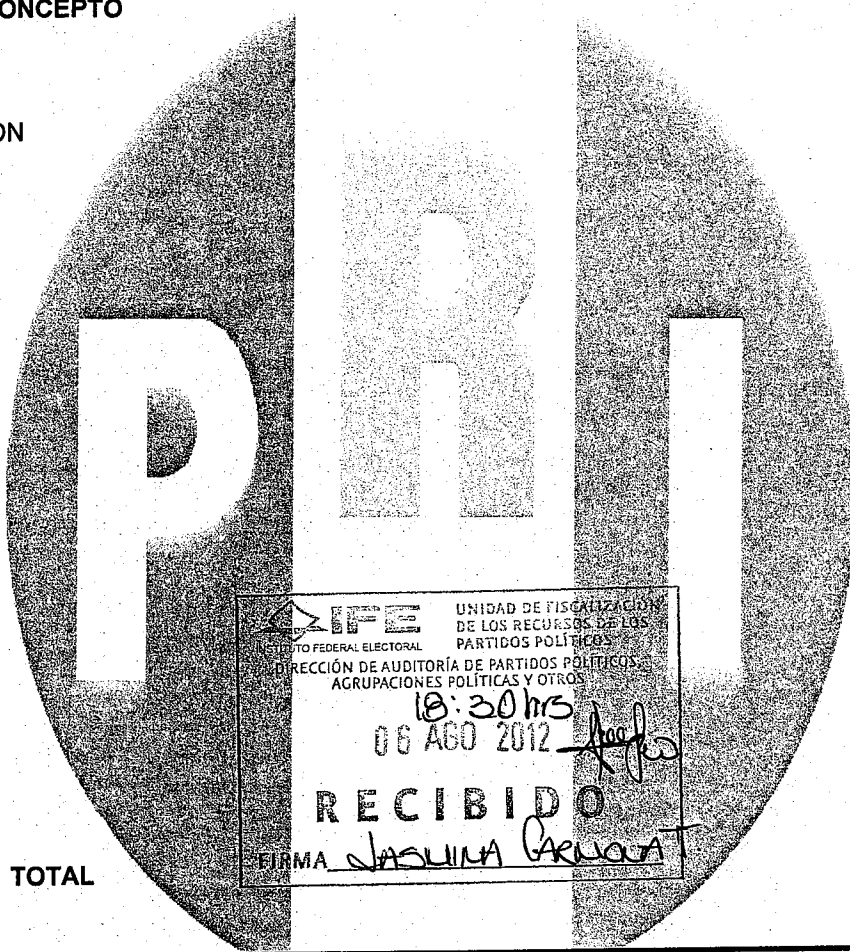
<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)</p> <p>MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC</p>	<p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p> <p>18:30 hrs 06 Ago 2012</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA JASUINA CAROLAT.</p>
--	---

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
CAPACITACIÓN	\$ 50,666,668.16
TOTAL	\$ 50,666,668.16



IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
10:30 hrs
06 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA *JASUINA CARNOTA*

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA)
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
ESTUDIOS	\$ 5,629,000.00
TOTAL	<u>\$ 5,629,000.00</u>

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18:30 HS
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASUINA BARNOLA T.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TAREAS EDITORIALES)
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
PERIÓDICO LA REPÚBLICA	\$ 663,111.01
REVISTA EXAMEN	\$ 3,989,634.47
OTRAS IMPRESIONES	\$ 5,541,338.11
GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,870,780.07
TOTAL	\$ 12,064,863.66

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 18.30 hrs
 06 AGO 2012
RECIBIDO
 FIRMA JASQUINA GARNONA T

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 6/Ago/2012

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8937/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores
y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos
derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del
Partido Revolucionario Institucional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México, D. F., a 24 de julio de 2012

MTR. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere

LFEYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8937/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones Militantes

SMS/BA

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado, Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", subsubcuenta "Aportaciones Militantes Colaboradores", se observó el registro contable de una póliza, la cual refleja un traspaso de las aportaciones correspondientes al 3%; sin embargo, dicho monto no coincide con el total reportado por su partido, el caso en comento se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO		REGISTRO CONTABLE TRANSFERENCIA DE LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL 3%		DIFERENCIA
REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	
PI-71/01-11	\$277,125.33	PI-21/05-11	\$2'000,000.00	
PI-81/02-11	275,659.40			
PI-73/03-11	254,947.47			
TOTAL	\$807,732.20		\$2,000,000.00	\$1,192,267.80

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El comprobante original de la transferencia de las aportaciones en comento, en el cual se identificara el monto de las aportaciones, anexa a su póliza de registro.
- En su caso, la integración del monto de la transferencia, en la cual se pudiera identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- El estado de cuenta bancario en el cual se identificara la transferencia realizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6341/12 del 19 de junio de 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/705/12 del 3 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

LPF/C/MAGC/AMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8937/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

"Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria de Banorte-Financiamiento Privado número [REDACTED], es la cuenta receptora de todas las aportaciones en efectivo de militantes y simpatizantes, una vez recibidos los recursos, estos son transferidos a la cuenta del Partido, Banorte – Prerrogativas número [REDACTED] para el financiamiento de las operaciones ordinarias.

Adicionalmente, de las aportaciones del 3% de la militancia, es importante señalar que, estas son retenidas mediante nómina y el traspaso de dicho recurso, se efectúa mediante la cuenta bancaria de Banorte-Prerrogativas a la cuenta de Financiamiento Privado; para la observación que nos ocupa, se manifiesta que debido a las operaciones del Partido se traspaso un monto de \$ 2,000,000.00 en el que se incluyen las aportaciones de enero – marzo por la cantidad de \$ 807,732.20.

Por lo anterior, en (...), se remite nuevamente la póliza de Ig 21-Myo/11, con copia del estado de cuenta bancario en el que se refleja el movimiento en comento."

La respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que debido a las operaciones que realizó, el traspaso de \$2,000,000.00 incluye las aportaciones de militantes, no se pudo identificar a que concepto corresponde la diferencia, ya que omitió presentar la integración solicitada.

Cabe señalar, que con la finalidad de identificar a que concepto corresponde la diferencia de \$1,192,267.80 transferida, y tener la certeza de que no corresponden a aportaciones de militantes no reportadas como tales en la contabilidad de su partido, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- Presentar la integración del monto de la transferencia, en la cual se pueda identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

IFEY/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8937/12

ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

[Handwritten Signature]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

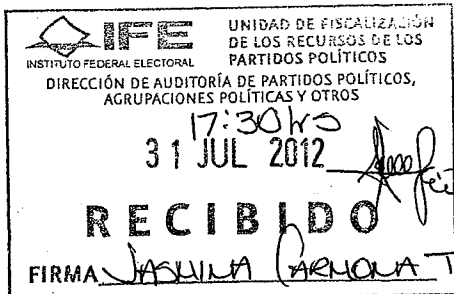
[Handwritten Signature]
LFFYC/MAGC/IMG/JCT

4 fgas originales
correcta
2012 AGO -2 PM 2:15

Oficial de Partes
de la U.F.R.P.P.

SECRETARIA DE FINANZAS
SFI/821/12

México, D.F. a 31 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondientes al rubro de Ingresos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/8937/12 de fecha 24 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones Militantes

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado, Aportaciones Militantes Ordinario" subcuenta "Aportaciones en Efectivo", subsubcuenta "Aportaciones Militantes Colaboradores", se observó el registro contable de una póliza, la cual refleja un traspaso de las aportaciones correspondientes al 3%; sin embargo, dicho monto no coincide con el total reportado por su partido, el caso en comento se detalla a continuación:

REGISTRO CONTABLE APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO		REGISTRO CONTABLE TRANSFERENCIA DE LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL 3%		DIFERENCIA
REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	
PI-71/01-11	\$277,125.33	PI-21/05-11	\$2'000,000.00	
PI-81/02-11	275,659.40			
PI-73/03-11	254,947.47			
TOTAL	\$807,732.20		\$2,000,000.00	\$1,192,267.80

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El comprobante original de la transferencia de las aportaciones en comento, en el cual se identificara el monto de las aportaciones, anexa a su póliza de registro.
- En su caso, la integración del monto de la transferencia, en la cual se pudiera identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- El estado de cuenta bancario en el cual se identificara la transferencia realizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6341/12 del 19 de junio de 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/705/12 del 3 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria de Banorte-Financiamiento Privado número [REDACTED], es la cuenta receptora de todas las aportaciones en efectivo de militantes y simpatizantes, una vez recibidos los recursos, estos son transferidos a la cuenta del Partido, Banorte – Prerrogativas número [REDACTED] para el financiamiento de las operaciones ordinarias.

Adicionalmente, de las aportaciones del 3% de la militancia, es importante señalar que, estas son retenidas mediante nómina y el traspaso de dicho recurso, se efectúa mediante la cuenta bancaria de Banorte-Prerrogativas a la cuenta de Financiamiento Privado; para la observación que nos ocupa, se manifiesta que debido a las operaciones del Partido se traspaso un monto de \$ 2,000,000.00 en el que se incluyen las aportaciones de enero – marzo por la cantidad de \$ 807,732.20.

Por lo anterior, en (...), se remite nuevamente la póliza de Ig 21-Myo/11, con copia del estado de cuenta bancario en el que se refleja el movimiento en comento.”

La respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que debido a las operaciones que realizó, el traspaso de \$2,000,000.00 incluye las aportaciones de militantes, no se pudo identificar a que concepto corresponde la diferencia, ya que omitió presentar la integración solicitada.

Cabe señalar, que con la finalidad de identificar a que concepto corresponde la diferencia de \$1,192,267.80 transferida, y tener la certeza de que no corresponden a aportaciones de militantes no reportadas como tales en la contabilidad de su partido, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- Presentar la integración del monto de la transferencia, en la cual se pueda identificar el importe correspondiente a las aportaciones del 3% de los militantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En complemento a la respuesta enviada en oficio SF/705/12, se manifiesta lo siguiente:

La cuenta bancaria Banorte – Prerrogativas número [REDACTED] es la cuenta receptora de las prerrogativas otorgadas por el IFE por lo que, mediante esta, se efectúan los movimientos por concepto de fondeo a las diferentes cuentas bancarias del Partido para el respaldo financiero según sus operaciones.

Por la naturaleza de la cuenta bancaria Banorte-Financiamiento Privado número [REDACTED], se realizan transferencias a la cuenta de Prerrogativas para la suficiencia de de recursos; en este tenor, el día 11 de mayo de 2011, se retira por este concepto la cantidad de \$ 2,000,000.00, la cual cubriría el monto solicitado por el área de Caja General del CEN de \$ 1,950,841.55 mediante oficio RP/CG/0096/11, para las operaciones financieras a realizar en los días subsecuentes a esa fecha; así como, dar suficiencia de fondos adicional por la cantidad de \$ 49,158.74; Por lo que, en **Apartado 1** se remite en original la póliza de Ig 18-Myo/11 en la que se registra el movimiento en comento, así como la copia del oficio RP/CG/0096/11 con la documentación soporte.

Posteriormente, el día 12 de mayo se realiza un traspaso entre cuentas por un monto de \$2,000,000.00 de la cuenta de Prerrogativas número [REDACTED] a la cuenta de Financiamiento Privado número [REDACTED], mismo que se integra por: 1) \$ 807,732.20 de las aportaciones del 3% correspondientes al periodo de enero - marzo del 2011; 2) la devolución de recursos no transferidos por \$ 288,243.49 y \$948,136.20 a las cuentas bancarias de Operación Banorte no. [REDACTED] y Operación Bancomer no. [REDACTED] respectivamente; los cuales, corresponden de forma parcial a la solicitud de fondeo del oficio RP/CG/0096/11 y que por situaciones internas de operación no se efectúa el traspaso; 3) se disminuyen \$44,111.89 por concepto de devolución de la suficiencia de fondos adicionales transferidos el día 11 de mayo de 2011.

Asimismo, el día 12 de mayo, se realizó de forma parcial el traspaso de la cuenta de Banorte-Prerrogativas por concepto de fondeo y conforme al oficio RP/CG/0096/11 a las diferentes cuentas de operación del Partido por un monto total de \$714,461.57, integrado de la siguiente forma: 268,175.52 a la cuenta de Operación-Banorte no. [REDACTED], \$91,908.00 a la cuenta de Operación Bancomer y \$354,378.05 a la cuenta de Nómina Banorte no. [REDACTED]

En relación a lo anterior, es importante resaltar que, todas las operaciones por traspasos, de las cuentas bancarias descritas, se realizaron entre las propias cuentas del Comité Ejecutivo Federal, mismas que, se encuentran registradas en la contabilidad del Partido.

En **Apartado 1-A** se remite en original la póliza: Ig 21-Myo/11 la cual soporta cada uno de los movimientos realizados el día 12 de mayo de 2011, así como, copia del estado de cuenta en donde se señalan las operaciones en comento.

En **Apartado 1-B** se remite un cuadro que resume los movimientos en comento.

Finalmente autorizo a la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 25 de julio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 24.1, 24.2 y 24.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Bancos y Conciliaciones Bancarias

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y cancelaciones correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Directivos Estatales, a las Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se observó lo que se detalla a continuación:

- 1. Se observó que su partido presentó la constancia de finiquito por cancelación de una cuenta bancaria, así como el estado de cuenta; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta de los meses anteriores a la fecha de cancelación, el caso en comento se detalla a continuación:

Table with 6 columns: COMITÉ, INSTITUCIÓN BANCARIA, NUMERO DE CUENTA, FECHA DE CANCELACIÓN DE LA CUENTA, MES ENTREGADO, MESES FALTANTES. Row 1: Confederación Nacional de Organizaciones Populares, Banco Santander (México), S.A., [redacted], 11-03-11, Marzo, Enero y Febrero

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Meses faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 18.3, inciso a) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remite copia de la operación financiera realizada."

De la revisión a la documentación presentada se localizaron fotocopias de dos cartas enviadas a la Institución Bancaria "Banco Santander" de fechas 23 de febrero de 2011 y 22 de febrero de 2012, así como una constancia de finiquito por cancelación de la cuenta expedida por la citada Institución; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011 solicitados por esta autoridad electoral.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Meses faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, y 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, mismas que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA		
Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	AJT/01	2477	- \$6,500.00	(6) *		
			14/04/2010	6617	- 2,000.01	(2) *		
			22/04/2010	6696	- 2,000.01	(2) *		
		SUBTOTAL				\$10,500.02		
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	14/01/2008	4462	- 1,656.00	(6) *		
			11/04/2008	6242	- 747.60	(6) *		
			02/09/2008	7444	- 4,312.00	(6) *		
			26/11/2008	8594	- 2,305.81	(6) *		
			27/11/2008	8603	- 4,600.00	(6) *		
			29/06/2009	11157	- 189.00	(6) *		
			29/06/2009	11219	- 905.80	(6) *		
			29/10/2009	12853	- 6,000.00	(6) *		
			19/01/2010	13769	- 1,500.00	(2) *		
			17/02/2010	14347	- 1,500.00	(2) *		
			22/02/2010	14502	- 1,811.60	(3) *		
			25/02/2010	14565	- 706.00	(4) *		
			22/03/2010	15011	- 905.80	(3) *		
			26/03/2010	15098	- 5,434.80	(3) *		
			26/03/2010	15099	- 5,434.80	(3) *		
15/06/2010			17495	- 11,466.00	(6) *			
21/09/2010	19618	- 7,245.40	(3) *					
15/10/2010	20044	- 905.80	(3) *					
15/10/2010	20052	- 905.80	(6) *					
18/10/2010	20070	- 931.00	(3) *					
26/10/2010	20314	- 1,811.60	(2) *					
10/11/2010	20599	- 9,050.00	(4) *					
12/11/2010	20661	- 13,587.00	(3) *					
07/12/2010	21193	- 13,587.00	(3) *					
15/12/2010	21429	- 5,654.23	(3) *					
15/12/2010	21438	- 7,246.40	(3) *					
	SUBTOTAL				\$110,400.44			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	31/12/2005	977	- 2,406.84	(6) *			
		15/01/2006	1228	- 2,406.84	(6) *			
		15/01/2006	1376	- 2,298.77	(6) *			
		30/01/2006	1471	- 2,520.66	(6) *			
		26/11/2009	9766	- 8,619.07	(6) *			
		25/02/2010	11073	- 873.39	(5) *			
		01/04/2010	10146	- 5,171.58	(6) *			
		01/04/2010	10159	- 5,171.58	(6) *			
		12/08/2010	15250	- 7,267.09	(6) *			
		10/09/2010	15499	- 8,232.82	(6) *			
		26/11/2010	16293	- 3,363.11	(6) *			
			SUBTOTAL				\$48,331.75	
		Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	09/12/2008	207	- 2,066.26	(6) *	
11/12/2008	346			- 75,655.14	(1) *			
	SUBTOTAL				\$77,721.40			

LEFyC/AGC/JMG/LCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.		13/10/2010	34	- 5,000.00	(1) •
	SUBTOTAL				\$5,000.00	
Chihuahua	BBVA Bancomer, S.A.		01/10/2010	14	- 18,500.00	(1) •
	SUBTOTAL				\$18,500.00	
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.		30/06/2010	93	- 5,095.65	(1) •
			30/06/2010	218	- 21,831.20	(1) •
			30/06/2010	239	- 8,290.52	(1) •
	SUBTOTAL				\$35,217.37	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	Banco Mercantil del Norte, S.A.		09/05/2009	1304	- 64,000.00	(7)
	SUBTOTAL				\$64,000.00	
TOTAL					\$369,670.98	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
- La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El Partido realizó las acciones correspondientes para la regularización de las Partidas en conciliación, de las cuales, se obtuvieron los resultados siguientes:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
BBVA Bancomer, S.A.		AJT/01	2477	- \$6,500.00	(G)
		14/04/2010	6617	- 2,000.01	(A)
		22/04/2010	6696	- 2,000.01	(A)
SUBTOTAL				\$10,500.02	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		14/01/2008	4462	- 1,656.00	(G)
		11/04/2008	6242	- 747.60	(G)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Banco Mercantil del Norte, S.A.		02/09/2008	7444	4,312.00	(G)
		26/11/2008	8594	2,305.81	(G)
		27/11/2008	8603	4,600.00	(G)
		29/06/2009	11157	189.00	(G)
		29/06/2009	11219	905.80	(G)
		29/10/2009	12853	6,000.00	(G)
		19/01/2010	13769	1,500.00	(A)
		17/02/2010	14347	1,500.00	(A)
		22/02/2010	14502	1,811.60	(B)
		25/02/2010	14565	706.00	(C)
		22/03/2010	15011	905.80	(B)
		26/03/2010	15098	5,434.80	(B)
		26/03/2010	15099	5,434.80	(B)
		15/06/2010	17495	11,466.00	(G)
		21/09/2010	19618	7,246.40	(B)
		15/10/2010	20044	905.80	(B)
		15/10/2010	20052	905.80	(G)
		18/10/2010	20070	931.00	(B)
		26/10/2010	20314	1,811.60	(A)
		10/11/2010	20599	9,050.00	(D)
	12/11/2010	20661	13,587.00	(B)	
	07/12/2010	21193	13,587.00	(B)	
	15/12/2010	21429	5,654.23	(B)	
	15/12/2010	21438	7,246.40	(B)	
SUBTOTAL				\$110,400.44	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		31/12/2005	977	2,406.84	(G)
		15/01/2006	1228	2,406.84	(G)
		15/01/2006	1376	2,298.77	(G)
		30/01/2006	1471	2,520.66	(G)
		26/11/2009	9766	8,619.07	(G)
		25/02/2010	11073	873.39	(F)
		01/04/2010	10146	5,171.58	(G)
		01/04/2010	10159	5,171.58	(G)
		12/08/2010	15250	7,267.09	(G)
		10/09/2010	15499	8,232.82	(G)
		26/11/2010	16293	3,363.11	(G)
SUBTOTAL				\$48,331.75	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		09/12/2008	207	2,066.26	(G)
		11/12/2008	346	75,655.14	(E)
SUBTOTAL				\$77,721.40	
TOTAL				\$246,953.61	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En el cuadro anterior, en la columna identificada como 'REFERENCIA' se comenta lo siguiente:

1. **De las partidas señaladas con la letra 'A'**

Se envió un escrito al domicilio de los beneficiarios en el que, se les solicita las aclaraciones referentes al cobro no realizado del cheque expedido a su favor; sin embargo, dicha solicitud no prosperó debido a que, el domicilio que se tiene en los registros del Partido, no se encuentran ó, a la fecha no han emitido respuesta. Por lo que, el Partido está imposibilitado para poder indicar a esa Autoridad, las razones por las cuales continúan estas partidas en conciliación, toda vez que, actuó conforme al Reglamento, cumpliendo en tiempo y forma, con el pago y la entrega del cheque por los conceptos correspondientes a los beneficiarios de los que, en la actualidad, no se cuenta con alguna otra forma de contacto. En este mismo sentido, se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar los registros contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En Apartado 2-A se remiten en original 5 pólizas contables que dieron el origen al registro, los oficios originales enviados y la evidencia de la devolución de los mismos y, en su caso, el acuse de recibido proporcionado a la empresa del servicio de mensajería, así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas, por un monto de \$8,811.62

2. **De las partidas señaladas con la letra 'B'**

Debido a la operación del Partido, el enlace administrativo de cada área es el encargado de hacer llegar los cheques expedidos por concepto de viáticos o reintegro de gastos, a los militantes que se encuentran trabajando en las giras al interior del País. Debido a un desafortunado percance, el enlace encargado de la secretaria de organización, extravió los cheques correspondientes a estas partidas en conciliación; por lo que, se llevó a cabo, el levantamiento del acta ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adicionalmente, se solicitó la cancelación de los mismos, ante la respectiva institución bancaria.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa Autoridad con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En Apartado 2-B se remiten en original 11 pólizas contables que dieron el origen al registro contable, dos actas especiales de las averiguaciones previas directas, realizadas ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal oficios originales enviados, la cancelación ante la institución bancaria de los cheques extraviados; así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas por un monto de \$ 62,744.83

3. **De las partidas señaladas con la letra 'C'**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre del C. Zamora Camacho Antonio por un monto de \$ 706.00, fue cobrado el 03 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; dado que a la fecha, la Secretaria de Finanzas no ha recibido la solicitud de reexpedición del mismo, por parte del área responsable, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En Apartado 2-C se remite en original la póliza contable Eg 310-Feb/10, que dio el origen al registro contable, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 14565, la impresión en pantalla del estado que aguarda el cheque ante la institución bancaria Banorte y la póliza de propuesta de cancelación.

4. De las partidas señaladas con la letra 'D'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre de la C. Galvan Morgan Patricia, por un monto de \$ 9,050.00, fue cobrado el 17 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; asimismo, mediante oficio CNDM/0002/PRI/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, el Lic. Cristhian Omar Castillo Triana enlace administrativo del área de la Comisión Nacional de la Defensoría de los Derechos de los Militantes, a la cual se encuentra adscrita la beneficiaria del cheque, expone al Secretario de Finanzas del CEN, los motivos por los que el cheque no fue pagado y devuelto en cámara de compensación, que a la letra dice '...Al hacer la reclamación correspondiente 'no paso' por un error en el nombre, pues no aparecía el segundo de sus nombres: Patricia Antonia Galván Morgan, de su credencial de elector con el que aparece en el cheque es: Patricia Galván Morgan...'; sin embargo, en dicho oficio, el área no solicita la de reexpedición del mismo. Por lo que, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En Apartado 2-D se remite en original la póliza contable Eg 232-Nov/10, que dio el origen a su registro, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 20599, el oficio CNDM/0002/PRI/2011 y la póliza de propuesta para cancelación.

5. De las partidas señaladas con la letra 'E'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED], no. 346 a nombre del proveedor Bagoca Innovación Internacional, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 75,655.14 fue cancelado y sustituido por el cheque no. 14337 perteneciente a la cuenta de Bancomer [REDACTED], con fecha del 16 de enero de 2012, el cual fue cobrado el día 13 de febrero del año en curso.

En Apartado 2-E se remite en original la póliza de Eg 931 Ene/12 en la que se registra el movimiento en comento, soportada con: 1)copia verde de la póliza de cheque no.14337, 2)copia del estado de cuenta donde se refleja su cobro y 3)el cheque no. 346 en original debidamente cancelado.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

6. **De las partidas señaladas con la letra 'F'**

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre de la militante De la Puente Díaz Leonor, por un monto de \$ 879.39 permanece como partida en conciliación debido a su lamentable deceso. De tal modo, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-F** se remite en copia del Acta de Defunción de la militante en comento de fecha 01 de marzo de 2010.

7. **De las partidas señaladas con la letra 'G'**

Al respecto se aclara que, de estas partidas en conciliación por ser de menor cuantía y continuar en conciliación, se solicita a esa Autoridad, la Autorización para efectos de su cancelación contable, conforme a lo establecido en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2-G** se remite la póliza de propuesta para su cancelación.

Adicionalmente, en **Apartado 2-H** se remite una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha e importe y referencia contable, indicando el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito.

Baja California Sur

Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria Bancomer no. [REDACTED], fue cancelada con fecha del 26 de julio de 2011; sin embargo el cheque no. 034 a nombre del C. Trinidad Vargas Cueto, por concepto de gastos a comprobar, continuaba en conciliación, pese a que el documento se había cancelado por concepto de extravío, ante la institución bancaria el 19 de Octubre de 2010; sin embargo no se contaba con el documento que acreditará la operación, derivado de las gestiones realizadas se obtuvo el documento que lo acreditó, hasta el día 27 de septiembre de 2011; en consecuencia, el registro contable de la cancelación, se realizó con P-Dr 1 Sep/11

En **Apartado 3**, se remite la póliza en comento, así como, la conciliación al 27 de julio de 2011, considerando la cancelación del cheque.

Chihuahua

En el caso del cheque 14, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en **Apartado 4**, se remite copia del cheque no.143 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como copia del estado de cuenta donde se refleja el cobro del mismo.

Durango

Por lo que respecta a los cheques 93, 218 y 239, del Comité Directivo Estatal de Durango, se informa que estos fueron reexpedidos ya que dichos cheques fueron cancelados durante el ejercicio 2012, en **Apartado 5**, se remite copia de los cheques no. 315, 318 y 319 los cuales sustituyeron a los originalmente expedidos, así como P.E. 1, 2 Y 3 del 29 de junio del 2012 donde se refleja el registro contable.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político

En el caso del cheque 1304, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en Apartado 6, se remite copia del cheque no.5559 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como P.E. 1 del 28 de junio del año en curso donde se refleja el registro contable."

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se concluye lo que a continuación se detalla:

Respecto a los cheques señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que se localizaron pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en los cheques observados, en original y debidamente cancelados, o bien, solicitud de cancelación por cheques extraviados, copia fotostática de cheques reexpedidos sustituyendo a los cheques cancelados en comento y estados de cuenta bancarios en los cuales se reflejan su cobro, Razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$134,372.51.

Referente a los cheques señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, y toda vez que se localizaron los escritos DGCT/021/12, DGCT/025/12, DGCT/027/12 y DGCT/029/12 de fecha 24 de febrero de 2012, dirigidos a cada uno de los domicilios de los beneficiarios en los cuales se solicitan las aclaraciones pertinentes de la razón por la que no han cobrado los cheques expedidos a su favor. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$8,811.62.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde a los cheques señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que se localizaron dos Formatos Único Para el Inicio de Actas Especiales, Averiguaciones Previas Especiales y Averiguaciones Previas Directas sin Destino Ante el Ministerio Público de fecha 6 de marzo y 5 de junio de 2012, en la cuales se manifiesta el extravío de los cheques observados, adicionalmente presentó diez fojas del Banco Mercantil del Norte, S.A., en donde se reflejan los cheques extraviados. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$62,744.83.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la

[Handwritten signature]
LFFyC/AGC/JMS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

**ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.**

antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que se refiere a los cheques señalados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas PE-310/02-10 y PE-232/11-10 con documentación soporte consistente en copia fotostática del estado de cuenta bancario de Banco Mercantil del Norte, S.A., de su análisis se constató el cobro y reintegro de los cheques Nos. 14565 y 20599 por \$706.00 y \$9,050.00 respectivamente. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$9,756.00.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde al cheque señalado con (5) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria al presentar la PE-1890/02-10 con documentación soporte consistente en la copia del cheque, así como copia fotostática del acta de defunción de la C. Leonor de la Puente Díaz de fecha 01 de marzo de 2010. Razón por la cual, la observación quedó atendida por \$873.39.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Por lo que se refiere a los cheques señalados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que sean importes de poca cuantía, debió proporcionar la documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización, o bien, indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación. Razón por la cual la observación quedó no atendida por \$89,112.63.

Sin embargo, por lo que procede a los cheques señalados en el párrafo anterior, procede señalar que si su partido decidiera realizar las reclasificaciones de cancelación de dichas partidas, éstas corresponden al ejercicio 2010 y anteriores, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumple con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde al cheque señalado con (7) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, se localizó la póliza PD-1/06-12 con soporte documental consistente en copia fotostática del cheque No. 5559 a favor de José Javier Cazares Sánchez, el cual sustituye al cheque observado; sin embargo, omitió presentar el original del cheque Número 1304 debidamente cancelado. Razón por la cual la observación quedó no atendida por un importe de \$64,000.00.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

LEF/CI/AGC/JMG/JQT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que corresponde a los cheques señalados con (2), (3), (4) y (5) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación:
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.
 - Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Respecto de los cheques señalados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación:
 - Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
 - La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Por lo que corresponde al cheque señalado con (7) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, el original debidamente cancelado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 18.4, 28.4, 28.6, 28.7, 28.8 28.9 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2012 Seguimientos al Dictamen del Ejercicio 2010

De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 15, se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido realizó gestiones para la regularización de dos partidas en conciliación por un importe de \$2,030.10.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que hubiera realizado las gestiones para la regularización de dicha partida en conciliación".

Al respecto, de la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se observó que las partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, siguen sin regularizarse, a continuación se detallan los casos en comento:

2012
LFFyC/AGC/JMG/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.		11-06-2009	10672	\$1,811.60	(A)
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.		09-09-2008	1090	218.50	(B)
TOTAL					\$2,030.10	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto se manifiesta que el Partido envió el escrito SF/730/11 dirigido al C. Juan Jaime Sánchez Meza, con fecha del 15 de agosto de 2011, en el cual se le solicita aclare la situación por la cual el cheque esta pendiente de su cobro, al cual responde mediante escrito de fecha del 19 de agosto de 2011, lo que a la letra dice '...hago de su conocimiento que el referido cheque no fue cobrado ya que fue expedido una vez que la comisión correspondiente, que debió ser sufragada con cargo a dicho importe, había sido realizada'. No obstante, el cheque no ha sido remitido al Partido, por lo que se pone a consideración de esa Autoridad, la Autorización de su cancelación contable con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, a efectos de poder realizar de igual manera, la cancelación ante la institución bancaria correspondiente.

En Apartado 7-A, se remite copia del oficio SF/730/11 y el original de su respuesta firmado por el C. Juan Jaime Sánchez Meza.

Comité Directivo Estatal de Guanajuato

En Apartado 7-B, se remite copia del oficio de fecha 14 de diciembre de 2009, dirigido al CDE de Guanajuato en el que se solicita aclare el motivo por el cual permanece en su conciliación bancaria sin cobrarse el cheque no. 1090 expedido a favor del C. Nicéforo Guerrero, de fecha 9 de septiembre de 2008 por un monto de \$218.50; asimismo se remite el oficio SF/731/11, dirigido al C. Nicéforo Guerrero Reinoso, en el cual se le solicita hacer las aclaraciones pertinentes del motivo por el cual dicho cheque no fue cobrado en su oportunidad.

LFFyC/AGC/JMG/JGT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe mencionar que a la fecha no se ha recibido contestación al oficio dirigido al beneficiario del cheque anteriormente mencionado; por lo que estamos en espera de la aclaración."

Por lo que corresponde al cheque señalado con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede por \$1,811.60, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación proporcionada se localizó el escrito dirigido al C. Juan Jaime Sánchez Meza, con fecha del 15 de agosto de 2011, en el cual se le solicita aclare la situación por la cual no ha cobrado el cheque observado, asimismo, presentó la respuesta del beneficiario el cual menciona las causas por las que no cobró el cheque en comento.

Referente al cheque señalado con (B) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede por \$218.50, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó un escrito de fecha 15 de agosto de 2011, dirigido al C. Nicéforo Guerrero Reinoso solicitando aclare la situación por la cual no ha cobrado el cheque observado.

Adicionalmente a lo expuesto en los dos párrafos anteriores, considerando la antigüedad de dichas partidas y a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza la cancelación de las partidas en comento por \$2,030.10 en el ejercicio correspondiente al 2011.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3 inciso b), 28.4, 28.6, 28.3 y 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante oficio UF-DA/1453/12 de fecha 23 de marzo de 2012, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la información y documentación relativa a las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre del Partido

LFF/C/AGC/JMG/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Revolucionario Institucional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas, así como las cuentas vigentes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, en respuesta a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 213/72668/2012, 213/72675/2012, 213/76593/2012, 213/76598/2012, 213/76955/2012, 213/76997/2012 y 220-1/77069/2012 de fechas 13, 16, 18 y 27 de abril, 4 y 18 de mayo 2012, respectivamente, escritos emitidos por diversas instituciones financieras y bancarias en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que las contestaciones enviadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizó de forma parcial, por lo cual, las contestaciones que se reciban con fecha posterior a la notificación del presente oficio se le harán de su conocimiento, o en su caso se les dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual 2012 según corresponda, a efecto de realizar su análisis, valoración y determinar los procedimientos de auditoría a desahogar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

1. Ahora bien, como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que existen aperturadas 486 cuentas bancarias a nombre del Partido Revolucionario Institucional; a continuación se detallan las cuentas en comentario:

Del análisis a la documentación anexa a los escritos proporcionados por las instituciones bancarias, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las 24 cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**, corresponden a cuentas que fueron reportadas por el Partido Revolucionario Institucional en el marco de la revisión que esta autoridad electoral realiza al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.
- En relación a las 43 cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna "Referencia" del citado Anexo, corresponden a cuentas aperturadas con recursos locales, las cuales fueron aclaradas por el partido, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tal como se indica en el "Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010.
- Referente a las 49 cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio inicio a un Procedimiento Oficioso, con la finalidad de verificar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto del origen y aplicación de los recursos.
- Referente a las 4 cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna "Referencia" del citado Anexo, son objeto de observación por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el marco de la revisión de los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que respecta a las 366 cuentas bancarias restantes, no se localizaron en la documentación proporcionada por el partido, ni en sus registros contables.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara si las cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, el Partido informó a esa Autoridad de manera oportuna, la totalidad de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio 2011, para el manejo de recursos federales, por lo que las cuentas observadas en su oficio, no corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, por tal razón, se solicitó a las Instituciones Financieras relacionadas, la información sobre dichas cuentas. En Apartado 8, se remite la relación de las 366 cuentas bancarias no localizadas por esa Autoridad, en la que se detalla el trámite realizado por el Partido para su aclaración, copia de los oficios SF/643/12, SF/644/12 con fecha de acuse de recibo del 25 de junio del



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

**ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.**

presente, los cuales fueron enviados a las instituciones financieras Grupo Financiero Bancomer y Banco Mercantil de Norte, S.A. respectivamente, solicitando el estado que guarda cada una de las cuentas según anexo y las condiciones generales en las que fueron aperturadas. Adicionalmente se remite copia de los 22 oficios enviados a los Comités Directivos Estatales de fecha 25 de junio de 2012, en los que se les requiere remitir toda la documentación comprobatoria de las cuentas anexas a cada oficio.

Lo anterior con la finalidad de integrar la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reportó a esa Autoridad, ya que dichas cuentas bancarias no fueron aperturadas para el manejo de los recursos federales, gasto ordinario o de campaña, del ejercicio 2011, por tal situación no se tiene ningún antecedente de su apertura. Por lo que, una vez que se tenga la respuesta a dichos oficios, se enviará la documentación a esa Autoridad.

Por último, este Partido manifiesta que tienen la certeza de que informó a esa Autoridad sobre las cuentas bancarias que aperturó en el presente ejercicio y que están relacionadas con el manejo de los recursos federales que recibe mensualmente; asimismo, entregó el soporte documental de esas cuentas bancarias como son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias así como los contratos de apertura correspondientes al ejercicio 2011; por lo que, de las cuentas bancarias que esa Autoridad reportó como no localizadas en la documentación proporcionada y en los registros contables presentados; este Partido, no tiene ninguna información al respecto, y se encuentran en la probabilidad de que, hayan sido aperturadas para el manejo de los recursos ordinarios locales dentro de cada entidad federativa."

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se localizaron los escritos: SF/643/12 y SF/644/12 del 25 de junio de 2012, dirigidos a Grupo Financiero Bancomer y Banco Mercantil del Norte, S.A., respectivamente, en los cuales solicitan que indiquen el estado que guarda cada una de las cuentas, así como los datos y condiciones generales en que fueron aperturadas.

Adicionalmente, se localizaron los escritos: SF/660/12, SF/661/12, SF/662/12, SF/663/12, SF/664/12, SF/665/12, SF/666/12, SF/667/12, SF/668/12, SF/669/12, SF/672/12, SF/673/12, SF/675/12, SF/676/12, SF/677/12, SF/670/12, SF/679/12, SF/674/12, SF/680/12, SF/681/12 y SF/682/12, remitidos a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales donde fueron aperturadas las cuentas bancarias observadas por la Autoridad Electoral, en los cuales les solicitan que informen si dichas cuentas corresponden a campaña u operación ordinaria, y en su caso, remitan la documentación soporte a la Autoridad Electoral Estatal correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, su partido no ha presentado la documentación solicitada donde se pueda verificar el registro contable de las cuentas en comento, o bien, si éstas fueron aperturadas para el manejo de recursos Federales, Estatales, de Campaña o de Operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar si las 366 cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.

LFFyC/AGC/JMG/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Posteriormente, en alcance al oficio UF-DA/1453/12 de fecha 7 de junio de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 220-1/218248/2012 y 220-1/218763/2012 de fechas 12 y 28 de junio de 2012 respectivamente, escritos emitidos por el Banco Nacional de México, S.A., en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Como resultado del análisis realizado a la información remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que adicionalmente a las cuentas bancarias observadas anteriormente, existen aperturadas 4 cuentas a nombre de su Instituto Político, las cuales no se localizaron en la documentación proporcionada por su partido ni en sus registros contables. A continuación se detallan las cuentas en comento:

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ
1	Banamex	[REDACTED]	Cheques	11/10/2011	01/02/2012		Campeche
2	Banamex	[REDACTED]	Cheques	19/07/2011		Vigente	Sinaloa
3	Banamex	[REDACTED]	Cheques	09/12/2011		Vigente	Sinaloa
4	Banamex	[REDACTED]	Cheques	09/12/2011			Sinaloa

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

**ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.**

- Indicar si las 4 cuentas señaladas en el cuadro que antecede pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria, remitir la documentación que acredite el reporte ante la autoridad local
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8999/12

**ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al
rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe
Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.**

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto de forma impresa como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFyC/AGC/JMG/JGT



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

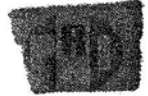
NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
1	Banco Interacciones		Cheques	13/05/2011		Activa	D.F.	(1)
2	Banco Interacciones		Pagaré	18/06/2007		Activa	D.F.	(1)
3	Banco Interacciones		Cheques	20/08/2003		Activa	D.F.	(1)
4	Banca Afirme S.A.		Cheques	11/01/2011		Activa	Toluca	
5	Banca Afirme S.A.		Cheques	02/02/2011	29/04/2011	Cancelada	Toluca	
6	Banca Afirme S.A.		Cheques	05/12/2011		Activa	Toluca	
7	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
8	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
9	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
10	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(2)
11	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	
12	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
13	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
14	Banca Afirme S.A.		Cheques			Activa	Toluca	(3)
15	Santander(México) S.A.		Cheques	24/02/2011		Activa	Hermosillo	
16	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
17	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
18	Santander(México) S.A.		Cheques	03/10/2011		Activa	Hermosillo	
19	Scotiabank Inverlat S.A.			13/03/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
20	Scotiabank Inverlat S.A.			13/02/2012	10/04/2012	Cancelada	Coahuila	(4)
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.			07/04/2011	16/05/2011	Cancelada		
22	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	05/05/2011	Cancelada		
23	Banco Mercantil del Norte			05/05/2011	24/10/2011	Cancelada	Nayarit	(1)
24	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
25	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
26	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
27	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
28	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
29	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
30	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
31	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
32	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
33	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
34	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
35	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
36	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
37	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
38	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
39	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
40	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
41	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
42	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
43	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
44	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
45	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
46	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
47	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
48	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
49	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
50	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
51	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
52	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
53	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
54	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
55	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
56	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
57	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
58	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
59	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
60	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
61	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	29/07/2011	Cancelada	Coahuila	
62	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
63	Banco Mercantil del Norte			13/01/2011	23/05/2011	Cancelada	Coahuila	
64	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
65	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	
66	Banco Mercantil del Norte			20/06/2011		Activa	Colima	(1)
67	Banco Mercantil del Norte			08/04/2011	12/08/2011		Veracruz	
68	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			
69	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa	Frente Juvenil Revolucionario	(1)
70	Banco Mercantil del Norte			17/05/2011		Activa		
71	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011	26/07/2011			



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
72	Banco Mercantil del Norte			26/07/2011		Activa		
73	Banco Mercantil del Norte			10/02/2011	20/02/2011			
74	Banco Mercantil del Norte			05/03/2011		Activa		
75	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
76	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
77	Banco Mercantil del Norte			06/12/2011		Activa	Coahuila	
78	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	19/01/2011		Activa		
79	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	11/04/2011		Activa		
80	Scotiabank Inverlat S.A.		CH	26/01/2011		Activa		
81	Banco HSBC México, S.A.		Global	11/08/1999		Sin Mov	Nuevo Laredo	
82	Banco HSBC México, S.A.		Global	17/04/1997		Sin Mov	San Luis Potosí	(3)
83	Banco HSBC México, S.A.		CH	03/07/2007		Vigente	Tabasco	(2)
84	Banco HSBC México, S.A.		Global	04/09/2001		Vigente	Sonora	(3)
85	Banco HSBC México, S.A.		CH	01/06/2010		Vigente	Coahuila	(3)
86	Banco HSBC México, S.A.		CH	02/10/2003		Vigente	Querétaro	(3)
87	Banco HSBC México, S.A.		CH	14/07/2006	20/02/2012	Cancelada	Tabasco	(2)
88	Banco HSBC México, S.A.		Global	07/01/2005	30/06/2011	Cancelada	Yucatán	(3)
89	Banco HSBC México, S.A.		CH	27/03/2012	17/04/2012	Cancelada	Querétaro	(4)
90	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/09/2007		Vigente	Yucatán	(2)
91	Banco HSBC México, S.A.		CH	06/11/2009		Vigente	Yucatán	(3)
92	Banco HSBC México, S.A.		CH	22/01/2007		Vigente	Edo. México	(2)
93	Banco HSBC México, S.A.		CH	05/10/2009		Vigente	Edo. México	(2)
94	Banco HSBC México, S.A.		CH	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
95	Banco HSBC México, S.A.		Electrónico					
			CH	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
96	Banco HSBC México, S.A.		Electrónico					
			CH	23/09/2009		Vigente	Guerrero	(3)
97	Banco HSBC México, S.A.		CH	04/10/2010		Vigente	Durango	(3)
98	Banco HSBC México, S.A.		CH	13/01/2003		Vigente	Aguascalientes	(2)
99	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	18/04/2002		Vigente	Yucatán	(3)
100	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	25/09/2002		Cta. olvidada	Yucatán	(3)
101	Banco HSBC México, S.A.		Cuenta Cash	06/01/2004		Vigente	Yucatán	(3)
102	Banco HSBC México, S.A.		Global	06/12/2004		Sin mov	Yucatán	(3)
103	Banco HSBC México, S.A.		CH	26/06/2007		Vigente	Yucatán	(2)
104	Banco HSBC México, S.A.		CH	14/08/2007		Vigente	Yucatán	(3)
105	Banco HSBC México, S.A.		CH	19/08/2009		Vigente	Yucatán	(2)
106	Banco HSBC México, S.A.		Empresarial	08/03/2012		Vigente	Querétaro	(4)
107	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	27/01/2011		Vigente	D.F.	
108	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/02/2011		Vigente	Oaxaca	(1)
109	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	31/03/2011		Vigente	Guanajuato	
110	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	04/05/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
111	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	23/05/2011		Vigente	Chiapas	
112	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	30/05/2011	29/07/2011	Cancelada	Puebla	
113	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
114	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
115	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
116	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
117	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
118	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
119	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
120	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	31/05/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
121	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
122	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
123	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
124	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
125	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
126	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
127	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
128	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
129	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011		Vigente	Michoacán	
130	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
131	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
132	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
133	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
134	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
135	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
136	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
137	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
138	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
139	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
140	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
141	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
142	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	11/09/2011	Cancelada	Nayarit	
143	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
144	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
145	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
146	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
147	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
148	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
149	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
150	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
151	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
152	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	01/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
153	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
154	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
155	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
156	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
157	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
158	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
159	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
160	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
161	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
162	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
163	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
164	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
165	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
166	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
167	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
168	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
169	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
170	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
171	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
172	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
173	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
174	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
175	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
176	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
177	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
178	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
179	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
180	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
181	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
182	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
183	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
184	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
185	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
186	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
187	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
188	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
189	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
190	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
191	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
192	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
193	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
194	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
195	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
196	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
197	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
198	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
199	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
200	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
201	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
202	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
203	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	03/08/2011	Cancelada	Nayarit	
204	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
205	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
206	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
207	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
208	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
209	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
210	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
211	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
212	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	04/08/2011	Cancelada	Nayarit	
213	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
214	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
215	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
216	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
217	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
218	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
219	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
220	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
221	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
222	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
223	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
224	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
225	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
226	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
227	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
228	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
229	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
230	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
231	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
232	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
233	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
234	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
235	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
236	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
237	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
238	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
239	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
240	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
241	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
242	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
243	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
244	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	10/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
245	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	09/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
246	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	15/07/2011	Cancelada	Nayarit	
247	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
248	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	08/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
249	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	13/08/2011	Cancelada	Nayarit	
250	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	10/08/2011	Cancelada	Nayarit	
251	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
252	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
253	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
254	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
255	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
256	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
257	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
258	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
259	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
260	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
261	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
262	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
263	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
264	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
265	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
266	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
267	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
268	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	11/08/2011	Cancelada	Nayarit	
269	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
270	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
271	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
272	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
273	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
274	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	16/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
275	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
276	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	22/06/2011	24/09/2011	Cancelada	Nayarit	
277	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
278	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
279	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	24/06/2011	31/08/2011	Cancelada	Nayarit	
280	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
281	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	27/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
282	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
283	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
284	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	21/12/2011	Cancelada	Michoacán	
285	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
286	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
287	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	07/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
288	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
289	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
290	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
291	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
292	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
293	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
294	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
295	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
296	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	11/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
297	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
298	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	12/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
299	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
300	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
301	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
302	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
303	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	17/12/2011	Cancelada	Michoacán	
304	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
305	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
306	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
307	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
308	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
309	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
310	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
311	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
312	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
313	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
314	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
315	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
316	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
317	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
318	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
319	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
320	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
321	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
322	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
323	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
324	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
325	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
326	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
327	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
328	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
329	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
330	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
331	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	14/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
332	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
333	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
334	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
335	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
336	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
337	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
338	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
339	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
340	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
341	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
342	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
343	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
344	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
345	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
346	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
347	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
348	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
349	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	15/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
350	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
351	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	18/07/2011	14/12/2011	Cancelada	Michoacán	
352	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
353	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	03/11/2011		Vigente		

CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
354	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	06/12/2011		Vigente	Tlaxcala	
355	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	07/12/2011	09/03/2012	Cancelada	Chiapas	
356	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	29/12/2011		Vigente	Puebla	
357	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
358	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	09/08/2011	Cancelada	Nayarit	
359	BBVA Bancomer, S.A.		Cash	22/06/2011	30/08/2011	Cancelada	Nayarit	
360	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011	10/08/2011	Cancelada	Chihuahua	
361	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	10/08/2011		Vigente	Chihuahua	
362	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	28/09/2011	Cancelada	Nayarit	
363	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	24/08/2011	Cancelada	Nayarit	
364	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
365	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
366	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	01/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
367	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
368	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
369	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
370	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	17/06/2011	Cancelada	Nayarit	
371	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
372	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
373	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	30/09/2011	Cancelada	Nayarit	
374	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
375	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
376	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	02/06/2011	08/06/2011	Cancelada	Nayarit	
377	BBVA Bancomer, S.A.		Cheque	02/06/2011		Vigente	Nayarit	
378	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	15/06/2011	Cancelada	Nayarit	
379	BBVA Bancomer, S.A.		Maestra	03/06/2011	01/09/2011	Cancelada	Nayarit	
380	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión	05/04/2011		Vigente	Nayarit	
381	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Veracruz	
382	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente	Puebla	
383	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
384	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
385	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
386	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
387	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
388	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
389	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
390	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Central Campesina	(1)
391	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Guanajuato	(1)
392	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(1)
393	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Movimiento Territorial	(1)
394	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
395	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Michoacán	(1)
396	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chiapas	(1)
397	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
398	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Democracia 2000	(1)
399	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
400	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ixtaltepec	(3)
401	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(3)
402	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
403	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(3)
404	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
405	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(3)
406	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
407	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
408	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
409	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
410	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
411	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
412	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
413	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
414	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
415	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
416	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tijuana	(3)
417	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
418	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
419	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
420	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
421	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	D.F.	(1)
422	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011



CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ANEXO 1

NUM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REFERENCIA
423	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sinaloa	(1)
424	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Jalisco	(1)
425	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
426	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Sonora	(1)
427	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
428	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
429	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
430	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
431	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
432	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
433	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
434	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
435	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
436	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
437	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
438	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
439	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Baja California	(3)
440	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Chihuahua	(1)
441	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	(1)
442	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
443	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Tecate	(2)
444	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Mexicali	(2)
445	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Rosarito	(2)
446	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
447	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
448	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
449	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
450	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
451	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
452	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
453	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
454	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
455	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
456	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
457	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
458	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
459	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
460	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(2)
461	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Ensenada	(2)
462	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		(3)
463	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
464	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Veracruz	(1)
465	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	CNOP	(1)
466	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
467	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
468	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
469	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
470	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)
471	BBVA Bancomer, S.A.		Versátil			Vigente		(3)
472	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
473	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
474	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente	Puebla	
475	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
476	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
477	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
478	BBVA Bancomer, S.A.		Cash			Vigente		
479	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
480	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
481	BBVA Bancomer, S.A.		Pagare			Vigente		
482	BBVA Bancomer, S.A.		Cheques			Vigente		
483	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		
484	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
485	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)
486	BBVA Bancomer, S.A.		Inversión			Vigente		(3)



20 Folios originales
2012 AGO -2 PM 2:18

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/823/12

Oficina de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 01 de Agosto de 2012

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

19:00hrs
01 AGO 2012

RECIBIDO

FIRMA JASUINA ARMONA T.

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta correspondiente al rubro de Bancos derivadas de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/8999/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Bancos y Conciliaciones Bancarias

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de apertura y cancelaciones correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Directivos Estatales, a las Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos de Investigación, se observó lo que se detalla a continuación:

1. Se observó que su partido presentó la constancia de finiquito por cancelación de una cuenta bancaria, así como el estado de cuenta; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta de los meses anteriores a la fecha de cancelación, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN DE LA CUENTA	MES ENTREGADO	MESES FALTANTES
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	Banco Santander (México), S.A.	[REDACTED]	11-03-11	Marzo	Enero y Febrero

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Meses faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 18.3, inciso a) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remite copia de la operación financiera realizada."

De la revisión a la documentación presentada se localizaron fotocopias de dos cartas enviadas a la Institución Bancaria "Banco Santander" de fechas 23 de febrero de 2011 y 22 de febrero de 2012, así como una constancia de finiquito por cancelación de la cuenta expedida por la citada Institución; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011 solicitados por esta autoridad electoral.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Meses faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, y 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se reitera que, con oficio de fecha 22 de febrero de 2012, se solicitó a la institución financiera Santander la gestión de confirmación de la cancelación definitiva de la cuenta bancaria Santander No. [REDACTED], ya que dicho trámite se efectuó desde el 23 de febrero 2011; ya que dicha institución, se encuentra imposibilitada para generar los estados de cuenta bancarios observados, situación que a la fecha continua; sin embargo, con base a las facultades con las que cuenta esa Autoridad puede solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) los estados de cuenta solicitados.



2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, mismas que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA		
Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	AJT/01	2477	\$6,500.00	(6)		
			14/04/2010	6617	2,000.01	(2)		
			22/04/2010	6696	2,000.01	(2)		
		SUBTOTAL				\$10,500.02		
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	14/01/2008	4462	1,656.00	(6)		
			11/04/2008	6242	747.60	(6)		
			02/09/2008	7444	4,312.00	(6)		
			26/11/2008	8594	2,305.81	(6)		
			27/11/2008	8603	4,600.00	(6)		
			29/06/2009	11157	189.00	(6)		
			29/06/2009	11219	905.80	(6)		
			29/10/2009	12853	6,000.00	(6)		
			19/01/2010	13769	1,500.00	(2)		
17/02/2010			14347	1,500.00	(2)			
22/02/2010			14502	1,811.60	(3)			
25/02/2010			14565	706.00	(4)			
			22/03/2010	15011	905.80	(3)		
			26/03/2010	15098	5,434.80	(3)		
			26/03/2010	15099	5,434.80	(3)		
			15/06/2010	17495	11,466.00	(6)		
			21/09/2010	19618	7,246.40	(3)		
			15/10/2010	20044	905.80	(3)		
			15/10/2010	20052	905.80	(6)		
			18/10/2010	20070	931.00	(3)		
			26/10/2010	20314	1,811.60	(2)		
			10/11/2010	20599	9,050.00	(4)		
			12/11/2010	20661	13,587.00	(3)		
			07/12/2010	21193	13,587.00	(3)		
			15/12/2010	21429	5,654.23	(3)		
			15/12/2010	21438	7,246.40	(3)		
				SUBTOTAL			\$110,400.44	
			Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	31/12/2005	977	2,406.84	(6)
					15/01/2006	1228	2,406.84	(6)
					15/01/2006	1376	2,298.77	(6)
30/01/2006	1471	2,520.66			(6)			
26/11/2009	9766	8,619.07			(6)			
25/02/2010	11073	873.39			(5)			
01/04/2010	10146	5,171.58			(6)			
01/04/2010	10159	5,171.58			(6)			
12/08/2010	15250	7,267.09			(6)			
10/09/2010	15499	8,232.82			(6)			
	SUBTOTAL			\$48,331.75				
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	09/12/2008	207	2,066.26	(6)			
		11/12/2008	346	75,655.14	(1)			
	SUBTOTAL			\$77,721.40				
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	13/10/2010	34	5,000.00	(1)		
			SUBTOTAL		\$5,000.00			
Chihuahua	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	01/10/2010	14	18,500.00	(1)		
			SUBTOTAL		\$18,500.00			
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]	30/06/2010	93	5,095.65	(1)		
			30/06/2010	218	21,831.20	(1)		
			30/06/2010	239	8,290.52	(1)		
	SUBTOTAL			\$35,217.37				



COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/ NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	Banco Mercantil del Norte, S.A.		09/05/2009	1304	64,000.00	(7)
	SUBTOTAL				\$64,000.00	
TOTAL					\$369,670.98	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
- La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El Partido realizó las acciones correspondientes para la regularización de las Partidas en conciliación, de las cuales, se obtuvieron los resultados siguientes:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
BBVA Bancomer, S.A.		AJT/01	2477	\$6,500.00	(G)
		14/04/2010	6617	2,000.01	(A)
		22/04/2010	6696	2,000.01	(A)
SUBTOTAL				\$10,500.02	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		14/01/2008	4462	1,656.00	(G)
		11/04/2008	6242	747.60	(G)
Banco Mercantil del Norte, S.A.		02/09/2008	7444	4,312.00	(G)
		26/11/2008	8594	2,305.81	(G)
		27/11/2008	8603	4,600.00	(G)
		29/06/2009	11157	189.00	(G)
		29/06/2009	11219	905.80	(G)
		29/10/2009	12853	6,000.00	(G)
		19/01/2010	13769	1,500.00	(A)
		17/02/2010	14347	1,500.00	(A)
		22/02/2010	14502	1,811.60	(B)
		25/02/2010	14565	706.00	(C)

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	REFERENCIA/NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
		22/03/2010	15011	905.80	(B)
		26/03/2010	15098	5,434.80	(B)
		26/03/2010	15099	5,434.80	(B)
		15/06/2010	17495	11,466.00	(G)
		21/09/2010	19618	7,246.40	(B)
		15/10/2010	20044	905.80	(B)
		15/10/2010	20052	905.80	(G)
		18/10/2010	20070	931.00	(B)
		26/10/2010	20314	1,811.60	(A)
		10/11/2010	20599	9,050.00	(D)
		12/11/2010	20661	13,587.00	(B)
		07/12/2010	21193	13,587.00	(B)
		15/12/2010	21429	5,654.23	(B)
		15/12/2010	21438	7,246.40	(B)
SUBTOTAL				\$110,400.44	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		31/12/2005	977	2,406.84	(G)
		15/01/2006	1228	2,406.84	(G)
		15/01/2006	1376	2,298.77	(G)
		30/01/2006	1471	2,520.66	(G)
		26/11/2009	9766	8,619.07	(G)
		25/02/2010	11073	873.39	(F)
		01/04/2010	10146	5,171.58	(G)
		01/04/2010	10159	5,171.58	(G)
		12/08/2010	15250	7,267.09	(G)
		10/09/2010	15499	8,232.82	(G)
		26/11/2010	16293	3,363.11	(G)
SUBTOTAL				\$48,331.75	
Banco Mercantil del Norte, S.A.		09/12/2008	207	2,066.26	(G)
		11/12/2008	346	75,655.14	(E)
SUBTOTAL				\$77,721.40	
TOTAL				\$246,953.61	

En el cuadro anterior, en la columna identificada como 'REFERENCIA' se comenta lo siguiente:

1. De las partidas señaladas con la letra 'A'

Se envió un escrito al domicilio de los beneficiarios en el que, se les solicita las aclaraciones referentes al cobro no realizado del cheque expedido a su favor; sin embargo, dicha solicitud no prosperó debido a que, el domicilio que se tiene en los registros del Partido, no se encuentran ó, a la fecha no han emitido respuesta. Por lo que, el Partido está imposibilitado para poder indicar a esa Autoridad, las razones por las cuales continúan estas partidas en conciliación, toda vez que, actuó conforme al Reglamento, cumpliendo en tiempo y forma, con el pago y la entrega del cheque por los conceptos correspondientes a los beneficiarios de los que, en la actualidad, no se cuenta con alguna otra forma de contacto. En este mismo sentido, se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la



Autorización para efectos de realizar los registros contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En Apartado 2-A se remiten en original 5 pólizas contables que dieron el origen al registro, los oficios originales enviados y la evidencia de la devolución de los mismos y, en su caso, el acuse de recibido proporcionado a la empresa del servicio de mensajería, así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas, por un monto de \$8,811.62

2. De las partidas señaladas con la letra 'B'

Debido a la operación del Partido, el enlace administrativo de cada área es el encargado de hacer llegar los cheques expedidos por concepto de viáticos o reintegro de gastos, a los militantes que se encuentran trabajando en las giras al interior del País. Debido a un desafortunado percance, el enlace encargado de la secretaria de organización, extravió los cheques correspondientes a estas partidas en conciliación; por lo que, se llevo a cabo, el levantamiento del acta ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adicionalmente, se solicitó la cancelación de los mismos, ante la respectiva institución bancaria.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa Autoridad con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas.

En Apartado 2-B se remiten en original 11 pólizas contables que dieron el origen al registro contable, dos actas especiales de las averiguaciones previas directas, realizadas ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal oficios originales enviados, la cancelación ante la institución bancaria de los cheques extraviados: así como, la póliza de propuesta para la cancelación de las partidas en conciliación observadas por un monto de \$ 62,744.83

3. De las partidas señaladas con la letra 'C'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre del C. Zamora Camacho Antonio por un monto de \$ 706.00, fue cobrado el 03 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; dado que a la fecha, la Secretaria de Finanzas no ha recibido la solicitud de reexpedición del mismo, por parte del área responsable, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En Apartado 2-C se remite en original la póliza contable Eg 310-Feb/10, que dio el origen al registro contable, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 14565, la impresión en pantalla del estado que aguarda el cheque ante la institución bancaria Banorte y la póliza de propuesta de cancelación.

4. De las partidas señaladas con la letra 'D'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte terminación [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre de la C. Galván Morgan Patricia, por un monto de \$ 9,050.00, fue cobrado el 17 de marzo de 2010 y devuelto el mismo día; asimismo, mediante oficio CNDM/0002/PRI/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, el Lic. Cristhian Omar Castillo Triana enlace administrativo del área de la Comisión Nacional de la Defensoría de los Derechos de



los Militantes, a la cual se encuentra adscrita la beneficiaria del cheque, expone al Secretario de Finanzas del CEN, los motivos por los que el cheque no fue pagado y devuelto en cámara de compensación, que a la letra dice '...Al hacer la reclamación correspondiente 'no paso' por un error en el nombre, pues no aparecía el segundo de sus nombres: Patricia Antonia Galván Morgan, de su credencial de elector con el que aparece en el cheque es: Patricia Galván Morgan...'; sin embargo, en dicho oficio, el área no solicita la de reexpedición del mismo. Por lo que, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-D** se remite en original la póliza contable Eg 232-Nov/10, que dio el origen a su registro, copia del estado de cuenta en donde se refleja la devolución del cheque no. 20599, el oficio CNDM/0002/PRI/2011 y la póliza de propuesta para cancelación.

5. De las partidas señaladas con la letra 'E'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED] no. 346 a nombre del proveedor Bagoca Innovación Internacional, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 75,655.14 fue cancelado y sustituido por el cheque no. 14337 perteneciente a la cuenta de Bancomer [REDACTED] con fecha del 16 de enero de 2012, el cual fue cobrado el día 13 de febrero del año en curso.

En **Apartado 2-E** se remite en original la póliza de Eg 931 Ene/12 en la que se registra el movimiento en comento, soportada con: 1)copia verde de la póliza de cheque no.14337, 2)copia del estado de cuenta donde se refleja su cobro y 3)el cheque no. 346 en original debidamente cancelado.

6. De las partidas señaladas con la letra 'F'

Al respecto se aclara que, el cheque expedido de la cuenta Banorte [REDACTED] no. [REDACTED] a nombre de la militante De la Puente Diaz Leonor, por un monto de \$ 879.39 permanece como partida en conciliación debido a su lamentable deceso. De tal modo, se solicita a esa Autoridad, con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar las operaciones correspondientes a la cancelación de la partida en conciliación observada.

En **Apartado 2-F** se remite en copia del Acta de Defunción de la militante en comento de fecha 01 de marzo de 2010.

7. De las partidas señaladas con la letra 'G'

Al respecto se aclara que, de estas partidas en conciliación por ser de menor cuantía y continuar en conciliación, se solicita a esa Autoridad, la Autorización para efectos de su cancelación contable, conforme a lo establecido en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011.

En **Apartado 2-G** se remite la póliza de propuesta para su cancelación.

Adicionalmente, en **Apartado 2-H** se remite una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha e importe y referencia contable, indicando el nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito.



Baja California Sur

Al respecto se aclara que, la cuenta bancaria Bancomer no. [REDACTED], fue cancelada con fecha del 26 de julio de 2011; sin embargo el cheque no. 034 a nombre del C. Trinidad Vargas Cueto, por concepto de gastos a comprobar, continuaba en conciliación, pese a que el documento se había cancelado por concepto de extravío, ante la institución bancaria el 19 de Octubre de 2010; sin embargo no se contaba con el documento que acreditará la operación, derivado de las gestiones realizadas se obtuvo el documento que lo acreditó, hasta el día 27 de septiembre de 2011; en consecuencia, el registro contable de la cancelación, se realizó con P-Dr 1 Sep/11

En **Apartado 3**, se remite la póliza en comento, así como, la conciliación al 27 de julio de 2011, considerando la cancelación del cheque.

Chihuahua

En el caso del cheque 14, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en **Apartado 4**, se remite copia del cheque no.143 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como copia del estado de cuenta donde se refleja el cobro del mismo.

Durango

Por lo que respecta a los cheques 93, 218 y 239, del Comité Directivo Estatal de Durango, se informa que estos fueron reexpedidos ya que dichos cheques fueron cancelados durante el ejercicio 2012, en **Apartado 5**, se remite copia de los cheques no. 315, 318 y 319 los cuales sustituyeron a los originalmente expedidos, así como P.E. 1, 2 Y 3 del 29 de junio del 2012 donde se refleja el registro contable.

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político

En el caso del cheque 1304, se informa que este fue reexpedido ya que fue cancelado durante el ejercicio 2012, en **Apartado 6**, se remite copia del cheque no.5559 el cual sustituyo al originalmente expedido, así como P.E. 1 del 28 de junio del año en curso donde se refleja el registro contable."

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido se concluye lo que a continuación se detalla:

Respecto a los cheques señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que se localizaron pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en los cheques observados, en original y debidamente cancelados, o bien, solicitud de cancelación por cheques extraviados, copia fotostática de cheques reexpedidos sustituyendo a los cheques cancelados en comento y estados de cuenta bancarios en los cuales se reflejan su cobro, Razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$134,372.51.

Referente a los cheques señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, y toda vez que se localizaron los escritos DGCT/021/12, DGCT/025/12, DGCT/027/12 y DGCT/029/12 de fecha 24 de febrero de 2012, dirigidos a cada uno de los domicilios de los beneficiarios en los cuales se solicitan las aclaraciones pertinentes de la razón por la que no han cobrado los cheques expedidos a su favor. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$8,811.62.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde a los cheques señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que se localizaron dos Formatos Único Para el Inicio de Actas Especiales, Averiguaciones Previas Especiales y Averiguaciones Previas Directas sin Destino Ante el Ministerio Público de fecha 6 de marzo y 5 de junio de 2012, en la cuales se manifiesta el extravío de los cheques observados, adicionalmente presentó diez fojas del Banco Mercantil del Norte, S.A., en donde se reflejan los cheques extraviados. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$62,744.83.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que se refiere a los cheques señalados con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas PE-310/02-10 y PE-232/11-10 con documentación soporte consistente en copia fotostática del estado de cuenta bancario de Banco Mercantil del Norte, S.A., de su análisis se constató el cobro y reintegro de los cheques Nos. 14565 y 20599 por \$706.00 y \$9,050.00 respectivamente. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$9,756.00.

Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Sin embargo, procede señalar que las partidas por las que se esta autorizando el registro de cancelación corresponden a pagos por servicios prestados y por la creación de cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumplió con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde al cheque señalado con (5) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria al presentar la PE-1890/02-10 con documentación soporte consistente en la copia del cheque, así como copia fotostática del acta de defunción de la C. Leonor de la Puente Díaz de fecha 01 de marzo de 2010. Razón por la cual, la observación quedó atendida por \$873.39.



Derivado de lo anterior, a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza los registros contables solicitados para la cancelación de las partidas en conciliación en el ejercicio correspondiente al 2011.

Por lo que se refiere a los cheques señalados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que sean importes de poca cuantía, debió proporcionar la documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización, o bien, indicar las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación. Razón por la cual la observación quedó no atendida por \$89,112.63.

Sin embargo, por lo que procede a los cheques señalados en el párrafo anterior, procede señalar que si su partido decidiera realizar las reclasificaciones de cancelación de dichas partidas, éstas corresponden al ejercicio 2010 y anteriores, por lo que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con la antigüedad mayor de año, en consecuencia, su partido incumple con lo establecido en los artículos 18.4, 28.9 y 28.11 del Reglamento de mérito.

Por lo que corresponde al cheque señalado con (7) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, se localizó la póliza PD-1/06-12 con soporte documental consistente en copia fotostática del cheque No. 5559 a favor de José Javier Cazares Sánchez, el cual sustituye al cheque observado; sin embargo, omitió presentar el original del cheque Número 1304 debidamente cancelado. Razón por la cual la observación quedó no atendida por un importe de \$64,000.00.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los cheques señalados con (2), (3), (4) y (5) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación:
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.
 - Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Respecto de los cheques señalados con (6) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación:
 - Una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe y en su caso indique el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito o el detalle del depósito no identificado.
 - La documentación que ampara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Por lo que corresponde al cheque señalado con (7) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, el original debidamente cancelado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3, inciso b), 18.4, 28.4, 28.6, 28.7, 28.8 28.9 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



En **Apartado 1**, se remiten 4 pólizas contables Dr 7-Ajt4/11, Dr 8-Ajt4/11 Dr 9-Ajt4/11 y Dr 10-Ajt4/11 con su respectivo soporte documental en original, en las cuales, se cancelan las partidas en conciliación autorizadas y referenciadas como (2), (3), (4) y (5), adicionalmente, se remiten, los auxiliares contables y balanza de comprobación al periodo de Ajt4/2011, a último nivel, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.

En **Apartado 2**, se remite una relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, referenciado como (6), en la que se detalla, fecha, importe así como el nombre de la persona a la que le fue expedido el cheque en tránsito.

Como parte de las gestiones efectuadas para su regularización respecto a la relación remitida en Apartado 2, se manifiesta lo siguiente:

De las partidas identificadas con (1) suman 14 cheques que a la fecha no han sido cobrados, por lo que, se procedió a cancelarlos ante la institución financiera; asimismo, se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar los registros contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas. En **Apartado 2-A** se remite el documento expedido por la institución bancaria, adjunto a la póliza contable y la póliza de propuesta para su cancelación.

De las partidas identificadas con (2) se remiten en **Apartado 2-B** en original y debidamente cancelados los cheques no. 977,1228,1376 y 1471, expedidos a nombre del C. Ortega Carrillo Felipe de Jesús, mismos que a la fecha no los ha recogido el beneficiario; por lo que se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar los registros contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas. Dentro del mismo Apartado, se remite la póliza de propuesta para su cancelación.

De las partidas identificadas con (3) se aclara que por un error involuntario el gasto fue duplicado, para el caso del cheque no. 15499, se encuentra registrado en P-Eg 739/Sep-10 y P-Eg 940/Sep-10; en cuanto al cheque no. 15250 se encuentra registrado en P-Eg 875/Agt-10 y P-Eg 1212/Agt-10; por lo que se pone a consideración de esa Autoridad y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, la Autorización para efectos de realizar los registro contables correspondientes a la cancelación de las partidas en conciliación observadas. En **Apartado 2-C**, se remite las pólizas en comento anexando la copia donde se verifica el cobro del cheque; así como, la póliza de propuesta para su corrección.

De la partida identificada con (4) en **Apartado 2-D**, se remite copia del oficio No. DGCT/031/12 enviado al C. Carlos Chaudon Aceves, en el que se le solicitan las aclaraciones pertinentes en relación al cobro del cheque no. 16293 expedido a su favor. Por lo que el Partido se encuentra a la espera de su aclaración.

De la partida identificada con (5) en **Apartado 2-E**, se remite copia del oficio No. DGCT/078/12 enviado al C. Guerrero García Javier, en el que se le solicitan las aclaraciones pertinentes en relación al cobro del cheque no. 8603 expedido a su favor. Por lo que el Partido se encuentra a la espera de su aclaración.

Por lo que corresponde al cheque numero 1304 referenciado con el inciso (6), a favor de José Javier Cazares Sánchez del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político se remiten, en **Apartado 3**, escrito 2011EMGS/ICADEP/035 del 23 de junio de 2011, dirigido a la Institución Bancaria "Banco Mercantil del Norte, S.A.", mediante el cual se solicito la cancelación del cheque número 1304; así como la impresión del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, donde esa Autoridad considera satisfactoria la respuesta del Partido, toda vez que constató que el cheque fue cancelado por parte de la Institución Bancaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Seguimientos al Dictamen del Ejercicio 2010

De la verificación al Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 15, se observó lo que se transcribe a continuación:

"El partido realizó gestiones para la regularización de dos partidas en conciliación por un importe de \$2,030.10.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará que hubiera realizado las gestiones para la regularización de dicha partida en conciliación".

Al respecto, de la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se observó que las partidas en conciliación con antigüedad mayor a un año, siguen sin regularizarse, a continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	FECHA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.		11-06-2009	10672	\$1,811.60	(A)
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.		09-09-2008	1090	218.50	(B)
TOTAL					\$2,030.10	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara las razones por las cuales dichas partidas continúan en conciliación.
- La documentación que ampare las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28.8 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto se manifiesta que el Partido envió el escrito SF/730/11 dirigido al C. Juan Jaime Sánchez Meza, con fecha del 15 de agosto de 2011, en el cual se le solicita aclarar la situación por la cual el cheque está pendiente de su cobro, al cual responde mediante escrito de fecha del 19 de agosto de 2011, lo que a la letra dice ‘...hago de su conocimiento que el referido cheque no fue cobrado ya que fue expedido una vez que la comisión correspondiente, que debió ser sufragada con cargo a dicho importe, había sido realizada’. No obstante, el cheque no ha sido remitido al Partido, por lo que se pone a consideración de esa Autoridad, la Autorización de su cancelación contable con fundamento en el artículo 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2011, a efectos de poder realizar de igual manera, la cancelación ante la institución bancaria correspondiente.

En Apartado 7-A, se remite copia del oficio SF/730/11 y el original de su respuesta firmado por el C. Juan Jaime Sánchez Meza.

Comité Directivo Estatal de Guanajuato

En Apartado 7-B, se remite copia del oficio de fecha 14 de diciembre de 2009, dirigido al CDE de Guanajuato en el que se solicita aclarar el motivo por el cual permanece en su conciliación bancaria sin cobrarse el cheque no. 1090 expedido a favor del C. Nicéforo Guerrero, de fecha 9 de septiembre de 2008 por un monto de \$218.50; asimismo se remite el oficio SF/731/11, dirigido al C. Nicéforo Guerrero Reinoso, en el cual se le solicita hacer las aclaraciones pertinentes del motivo por el cual dicho cheque no fue cobrado en su oportunidad.

Cabe mencionar que a la fecha no se ha recibido contestación al oficio dirigido al beneficiario del cheque anteriormente mencionado; por lo que estamos en espera de la aclaración.”

Por lo que corresponde al cheque señalado con (A) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede por \$1,811.60, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación proporcionada se localizó el escrito dirigido al C. Juan Jaime Sánchez Meza, con fecha del 15 de agosto de 2011, en el cual se le solicita aclarar la situación por la cual no ha cobrado el cheque observado, asimismo, presentó la respuesta del beneficiario el cual menciona las causas por las que no cobró el cheque en comento.

Referente al cheque señalado con (B) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede por \$218.50, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó un escrito de fecha 15 de agosto de 2011, dirigido al C. Nicéforo Guerrero Reinoso solicitando aclarar la situación por la cual no ha cobrado el cheque observado.



Adicionalmente a lo expuesto en los dos párrafos anteriores, considerando la antigüedad de dichas partidas y a efecto de que su partido presente la información financiera real, se le informa que esta autoridad autoriza la cancelación de las partidas en comento por \$2,030.10 en el ejercicio correspondiente al 2011.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.3 inciso b), 28.4, 28.6, 28.3 y 28.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al Comité Ejecutivo Nacional, respecto al cheque no. 10672 por la cantidad de \$1,811.60 a nombre del C. Juan Jaime Sánchez Meza, en **Apartado 4-A**, se remite la P-Dr 21 Ajt4/11 en la que se registra el movimiento de cancelación autorizado, asimismo, se remiten los auxiliares contables y balanza de comprobación al mes de Ajuste 4, a último nivel, impresos y en medio magnético, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.

En cuanto al Comité Directivo Estatal de Guanajuato, en **Apartado 4-B**, se remite, la Póliza de Diario 1, la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable de la cuenta al mes de Ajuste 4; impresos y en medio magnético, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante oficio UF-DA/1453/12 de fecha 23 de marzo de 2012, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la información y documentación relativa a las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas, así como las cuentas vigentes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, en respuesta a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 213/72668/2012, 213/72675/2012, 213/76593/2012, 213/76598/2012, 213/76955/2012, 213/76997/2012 y 220-1/77069/2012 de fechas 13,

16, 18 y 27 de abril, 4 y 18 de mayo 2012, respectivamente, escritos emitidos por diversas instituciones financieras y bancarias en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Cabe señalar, que las contestaciones enviadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizó de forma parcial, por lo cual, las contestaciones que se reciban con fecha posterior a la notificación del presente oficio se le harán de su conocimiento, o en su caso se les dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual 2012 según corresponda, a efecto de realizar su análisis, valoración y determinar los procedimientos de auditoría a desahogar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

1. Ahora bien, como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que existen aperturadas 486 cuentas bancarias a nombre del Partido Revolucionario Institucional; a continuación se detallan las cuentas en comento:

Del análisis a la documentación anexa a los escritos proporcionados por las instituciones bancarias, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las 24 cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**, corresponden a cuentas que fueron reportadas por el Partido Revolucionario Institucional en el marco de la revisión que esta autoridad electoral realiza al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.
- En relación a las 43 cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna "Referencia" del citado Anexo, corresponden a cuentas aperturadas con recursos locales, las cuales fueron aclaradas por el partido, en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tal como se indica en el "Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010.
- Referente a las 49 cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio inicio a un Procedimiento Oficioso, con la finalidad de verificar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto del origen y aplicación de los recursos.
- Referente a las 4 cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna "Referencia" del citado Anexo, son objeto de observación por esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el marco de la revisión de los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Por lo que respecta a las 366 cuentas bancarias restantes, no se localizaron en la documentación proporcionada por el partido, ni en sus registros contables.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara si las cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.



- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6343/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 19 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/706/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, el Partido informó a esa Autoridad de manera oportuna, la totalidad de cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio 2011, para el manejo de recursos federales, por lo que las cuentas observadas en su oficio, no corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, por tal razón, se solicitó a las Instituciones Financieras relacionadas, la información sobre dichas cuentas. En Apartado 8, se remite la relación de las 366 cuentas bancarias no localizadas por esa Autoridad, en la que se detalla el trámite realizado por el Partido para su aclaración, copia de los oficios SF/643/12, SF/644/12 con fecha de acuse de recibo del 25 de junio del presente, los cuales fueron enviados a las instituciones financieras Grupo Financiero Bancomer y Banco Mercantil de Norte, S.A. respectivamente, solicitando el estado que guarda cada una de las cuentas según anexo y las condiciones generales en las que fueron aperturadas. Adicionalmente se remite copia de los 22 oficios enviados a los Comités Directivos Estatales de fecha 25 de junio de 2012, en los que se les requiere remitir toda la documentación comprobatoria de las cuentas anexas a cada oficio.

Lo anterior con la finalidad de integrar la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores reportó a esa Autoridad, ya que dichas cuentas bancarias no fueron aperturadas para el manejo de los recursos federales, gasto ordinario o de campaña, del ejercicio 2011, por tal situación no se tiene ningún antecedente de su apertura. Por lo que, una vez que se tenga la respuesta a dichos oficios, se enviará la documentación a esa Autoridad.

Por último, este Partido manifiesta que tienen la certeza de que informó a esa Autoridad sobre las cuentas bancarias que aperturó en el presente ejercicio y que están relacionadas con el manejo de los recursos federales que recibe mensualmente; asimismo, entregó el



soporte documental de esas cuentas bancarias como son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias así como los contratos de apertura correspondientes al ejercicio 2011; por lo que, de las cuentas bancarias que esa Autoridad reportó como no localizadas en la documentación proporcionada y en los registros contables presentados; este Partido, no tiene ninguna información al respecto, y se encuentran en la probabilidad de que, hayan sido aperturadas para el manejo de los recursos ordinarios locales dentro de cada entidad federativa.”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido se localizaron los escritos: SF/643/12 y SF/644/12 del 25 de junio de 2012, dirigidos a Grupo Financiero Bancomer y Banco Mercantil del Norte, S.A., respectivamente, en los cuales solicitan que indiquen el estado que guarda cada una de las cuentas, así como los datos y condiciones generales en que fueron aperturadas.

Adicionalmente, se localizaron los escritos: SF/660/12, SF/661/12, SF/662/12, SF/663/12, SF/664/12, SF/665/12, SF/666/12, SF/667/12, SF/668/12, SF/669/12, SF/672/12, SF/673/12, SF/675/12, SF/676/12, SF/677/12, SF/670/12, SF/679/12, SF/674/12, SF/680/12, SF/681/12 y SF/682/12, remitidos a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales donde fueron aperturadas las cuentas bancarias observadas por la Autoridad Electoral, en los cuales les solicitan que informen si dichas cuentas corresponden a campaña u operación ordinaria, y en su caso, remitan la documentación soporte a la Autoridad Electoral Estatal correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, su partido no ha presentado la documentación solicitada donde se pueda verificar el registro contable de las cuentas en comento, o bien, si éstas fueron aperturadas para el manejo de recursos Federales, Estatales, de Campaña o de Operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar si las 366 cuentas antes referidas pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y



28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con referencia a las 366 cuentas bancarias no localizadas por esa Autoridad. En **Apartado 5**, se remite la relación del anexo 1 de su oficio, en la que se complementa, de acuerdo con la información recibida de los Comités Directivos Estatales así como de las instituciones bancarias, la Entidad Federativa a la que corresponden así como el objeto para el cual fueron aperturadas, 268 cuentas bancarias.

En este sentido, es importante precisar que dentro de este mismo apartado, se remite la documentación enviada por los Comités Directivos Estatales, en la que señalan, que fueron reportadas ante el Instituto Electoral Estatal de la entidad a la que corresponden.

Respecto a las 98 cuentas bancarias aún no identificadas, una vez que el Comité Ejecutivo Nacional, reciba información al respecto, se remitirá a esa Autoridad de manera inmediata, a través de un oficio de alcance.

En virtud de lo anterior, se reitera nuevamente que, el Partido informó a la Autoridad Federal Electoral la totalidad de cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio 2011 para el manejo de recursos federales, por lo que, las cuentas enlistadas en el Anexo 1 de su oficio, excepto por las cuentas identificadas con inciso (1), no corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, como se puede verificar en la información proporcionada por los Comités Directivos Estatales e Instituciones Financieras relacionadas, conforme a las respuestas enviadas en atención a los oficios que el Partido remitió.

Posteriormente, en alcance al oficio UF-DA/1453/12 de fecha 7 de junio de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 220-1/218248/2012 y 220-1/218763/2012 de fechas 12 y 28 de junio de 2012 respectivamente, escritos emitidos por el Banco Nacional de México, S.A., en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Como resultado del análisis realizado a la información remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que adicionalmente a las cuentas bancarias observadas anteriormente, existen aperturadas 4 cuentas a nombre de su Instituto Político, las cuales no se localizaron en la documentación proporcionada por su partido ni en sus registros contables. A continuación se detallan las cuentas en comento:

NÚM.	BANCO	CUENTA	TIPO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ
1	Banamex		Cheques	11/10/2011	01/02/2012		Campeche
2	Banamex		Cheques	19/07/2011		Vigente	Sinaloa
3	Banamex		Cheques	09/12/2011		Vigente	Sinaloa
4	Banamex		Cheques	09/12/2011			Sinaloa

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar si las 4 cuentas señaladas en el cuadro que antecede pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden); asimismo, indicar si corresponden a campaña u operación ordinaria, remitir la documentación que acredite el reporte ante la autoridad local



- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2011, o bien desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas, así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los contratos de apertura emitidos por la institución bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes de las cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la institución bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, incisos a), b), f) y g); 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, nuevamente se reitera que, el Partido informó a esa Autoridad de manera oportuna, la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio 2011 para el manejo de recursos federales, por lo que, sobre las cuatro cuentas adicionales observadas en su oficio, no corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo a la información que cita esa Autoridad, fueron aperturadas por los Comités Directivos Estatales de Campeche y Sinaloa, asimismo, el CEN no maneja ningún tipo de cuenta con la institución financiera "Banco Nacional de Mexico" como se puede constatar, en la información contable y documental que se presentó a esa Autoridad.

Cabe señalar que, por ser cuentas no solicitadas con anterioridad para su aclaración, se están realizando las gestiones correspondientes ante la institución bancaria correspondiente, por lo que una vez se tenga la información solicitada, se remitirá a esa Autoridad de manera inmediata, a través de un oficio de alcance.

En cuanto a las modificaciones o correcciones realizadas, se remite de forma separada en oficio SF/787/12 de fecha 01 de Agosto de 2012, las balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético.



Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTR. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México, D. F., a 23 de julio de 2012

SECRETARIA DE
FINANZAS25-JULIO-12
20:05

RECIBIDO

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

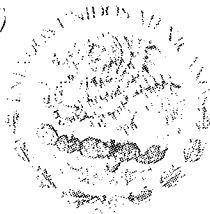
En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LFFYC/MAGC/ING/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Gastos por Amortizar

P. MAGAL. SUB 5

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo, carecen de sus respectivas notas de entradas y su registro a través de Kardex. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-201/01-11	8812	Comercializadora Uchuk 11, S. A. de C. V	80,000 manuales cuadernos de divulgación	\$ 407,740.00	(2)
PD-201/01-11	2011	Mac Rotativas, S. A. de C. V	5,000 ejemplares revista "Examen"	192,850.00	(2)
PD-201/01-11	599	María Magdalena Márquez García	4,000 recibos de caja	7,540.00	(1)
PD-201/01-11	2282 (1)	Grupo Comercializador Conclave, S. A de C. V	67,900 reportes especiales 4, 2, 6, 5, 1, 3 Y 7	407,438.40	(2)
PD-316/10-11	274 (1)	Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V	5,000 chamarras, 20,000 gorras, 20,000 playeras, 5,000 reloj de mano y 300,000 pulseras	5,938,040.00	(2)
TOTAL				\$6,953,608.40	

Adicionalmente, respecto a las facturas señaladas con (1), no se localizaron las respectivas muestras de los trabajos realizados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras que correspondieran a cada una de las facturas señaladas con (1) por los productos y servicios adquiridos.
- Las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

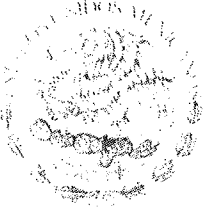
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten en original muestras de las facturas señaladas con (1) de los proveedores Grupo Comercializador Conclave, S. A de C.V. y Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V., así mismo se remiten 3 cajas con 16 carpetas donde contienen las notas de entrada y salida de almacén con sus respectivos controles a través de kardex."

LFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Grupo Comercializador Conclave, S.A. de C.V., presentó las muestras solicitadas consistentes en "Reportes Especiales", los cuales corresponden a materiales didácticos elaborados para proporcionar a los gobiernos estatales y municipales del partido, elementos básicos para realizar una gestión gubernamental más eficiente y eficaz ante las demandas más inmediatas de la población; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$407,438.40.00, por la presentación de las muestras.
- Respecto al proveedor Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V., presento las muestras solicitadas consistentes en chamarra, gorra, playera, pulsera y reloj, todos con logotipos del Partido Revolucionario Institucional y con la leyenda "La Fuerza de México", por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$5,938,040.00, por la presentación de las muestras.
- Referente al proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presento la nota de entrada solicitada; sin embargo, no presentó el Kardex correspondiente.
- En relación a los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido no presento el Kardex ni las notas de entrada solicitadas, en su lugar presento los "Comprobantes de salida de artículos".

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales.
- Presentar la documentación que soporte la forma en la cual su partido realizo la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales.
- Indicar las fechas en que fue entregada la publicidad al último beneficiario, es decir a las personas que hicieron uso de la propaganda.
- Presentar las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

LFFYC/MAGC/JMG/JCT

Armando
López F



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

CÓMITE	NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
Tamaulipas	Lic. Homero Díaz Rodríguez	Presidente Provisional	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C.P. Esteban González Guajardo	Secretario General Provisional	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Tlaxcala	C. Mariano González Zarur	Presidente	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Anel Lima Pineda	Secretario General	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Yucatán	Profr. Joel Molina Ramírez	Secretario Técnico	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C.P. Roberto Edmundo Pinzón Álvarez	Presidente	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Zacatecas	Q.F.B. Lucelly Dal Perpetuo Socorro	Secretario General	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Alpizar Cartillo			
Zacatecas	Sen. José Eulogio Bonilla Robles	Presidente	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Profr. Carlos Alvarado Campa	Secretario General	✓ Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)

En consecuencia, se solicitó a su partido ⁵⁶ presentar lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no incluyó en la relación a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se reflejara el cobro de los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables respectivos.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

UFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

"Comité Ejecutivo Nacional

Respecto al motivo por el cual no se incluyó al C. Octavio Guillermo West Silva, en la relación de los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, fue debido a que se informo de manera oportuna a la Unidad de Fiscalización sobre el nombramiento del nuevo Secretario de Finanzas del CEN, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac. Se remite en (...), copia del oficio en comento.

Comités Directivos Estatales

Se manifiesta que, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al dirigente señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el escrito SF/0244/11 de fecha 14 marzo del 2011, mediante el cual se informa de la designación del Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, como Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo, a partir del 14 de marzo del 2011; no presentó la relación de Órganos Directivos debidamente corregida en la cual se reflejara el periodo que estuvo en el cargo por el periodo del 1 de enero al 13 de marzo de 2011, asimismo, no indico si recibió alguna remuneración durante el periodo que estuvo en el cargo.
- Respecto a los dirigentes señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra actualizando ante ésta Autoridad la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado las aclaraciones solicitadas.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no incluyó en la relación de Órganos Directivos de su partido, las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- Indicar el modo en que se remuneró a las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se refleje el cobro de los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables respectivos.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

No
5/15/5.

- De la revisión a la relación de las personas que integran los Órganos Directivos proporcionada por su partido, se observaron personas que no se encontraban registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se detallan a continuación:

Armando López

COMITÉ CEN	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico ✓	Oct-Dic ✓
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente ✓	Ene-Dic ✓
	Celso Humberto Delgado Ramírez	Coordinador ✓	Ene-Dic ✓
	Norma Silvia López Cano Aveleyra	Coordinador ✓	Ene-Ago ✓
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador ✓	Sep-Dic ✓
	Cristina Díaz Salazar	Secretaría General ✓	Mar-Dic ✓
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretario ✓	Ene-Feb ✓
	Dante Pinal Ibarra	Secretario ✓	Mar-Dic ✓
	Minerva Juana María Torres Villanueva	Presidenta ✓	Ene-Dic ✓
	Oscar Javier Joffre Velázquez	Contralor General ✓	Ene-Oct ✓
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Contralor General ✓	Oct-Dic ✓
	Arnoldo Ochoa González	Secretario ✓	Ene-May ✓
	Ricardo Aguilar Castillo	Secretario ✓	May-Dic ✓
	Manuel Cavazos Lerma	Secretario ✓	Ene-Dic ✓
	Javier Guerrero García	Secretario ✓	Ene-Nov ✓
	María Xóchitl Molina González	Secretaria ✓	Ene-Dic ✓
	Juan Adrián Arredondo Álvarez	Secretario ✓	Ene-Dic ✓
	Norma Enriqueta Basilio Sotelo	Secretaria ✓	Ene-Sep ✓
	Daniel Aceves Villagrán	Secretario ✓	Oct-Dic ✓
	Arquímedes Oramas Vargas	Secretario ✓	Ene-Myo ✓
	Arnoldo Ochoa González	Secretario ✓	Myo-Dic ✓
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario ✓	Ene-Sep ✓
	María Beatriz Pages Liervo	Secretaria ✓	Sep-Dic ✓
	Lilia Caritina Berthely Jiménez	Secretaria ✓	Ene-Ago ✓
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Secretario ✓	Ago-Oct ✓
	Jesús Eduardo Toledano Landero	Secretario ✓	Ene-Dic ✓
	Efrén Leyva Acevedo	Secretario ✓	Ene-Ago ✓
	Miguel Ángel Osorio Chong	Secretario ✓	Agt-Dic ✓
	Armando Luna Canales	Secretario ✓	Ago-Dic ✓
	Nicolás Bellizía Aboaf	Secretario ✓	Sep-Dic ✓
	José Miguel Federico González Avelar	Secretario ✓	Ene-Ago ✓
	Oscar Pimentel González	Secretario ✓	Ago-Dic ✓
	Jorge Humberto López Portillo Basave	Secretario ✓	Sep-Dic ✓
	Salomón Faz Sánchez	Coordinador ✓	Ene-Dic ✓
	Pedro Joaquín Coldwell	Presidente ✓	Ene-Dic ✓

35

LFFYC/MAGC/JMS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	Jesús Murillo Karam	Presidente	Dic
	Canek Vázquez Góngora	Dirigente	Ene-Dic
	Emilio Gamboa Patron	Secretario General	Ene-Dic
	Carlos Flores Rico	Secretario General	Ene-Dic
	Gustavo Carvajal Moreno	Secretario Ejecutivo	Ene-Dic
	Lourdes Eulalia Quiñones Canales	Presidenta	Ene-Oct
	Diva Hadamira Gastelum Bajo	Presidenta	Nov-Dic
	Carlos Ramírez Nolasco	Presidente	Ene-Dic
	Ramón Mota Sánchez	Presidente	Ene-Dic
	Francisco Rojas Gutiérrez	Coordinador	Ene-Dic
	Manlio Fabio Beltrones Rivera	Coordinador	Ene-Dic
	Israel Belanzos Cortés	Coordinador	Ene-Dic
	Cruz López Aguilar	Presidente	Ene-Dic
	Joaquín Gamboa Pascoe	Secretario General	Ene-Dic
Aguascalientes	Isidoro Armendáriz García	Presidente	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	J. Guadalupe Ortega Valdivia	Presidente	15-01-11
	Elsa Anabel Landin Oivares	Secretaria General	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	Lucía Armendáriz Silva	Secretaria General	15-01-11
Baja California	René Adrian Mendivil Acosta	Presidente	20-01-09
	Nereida Fuentes González	Secretaria General	10-12-10
Campeche	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	Presidente	Del 05-03-09 AL 18-02-11
	Miguel Ángel Sulub Caamal	Presidente	19-02-11
	Giacomina María Merino Capellini	Secretaria General	Del 12-01-10 AL 18-02-11
	Ma. Dinorah Hurtado Sansores	Secretaria General	19-02-11
Chiapas	Sergio Lobato García	Presidente	Del 19-12-10 AL 12-08-11
	Roberto Armando Albores Gleason	Presidente	12-08-11
	Juan José Rueda Aguilar	Secretaria General	Del 17-07-10 AL 12-08-11
	Lic. María Guadalupe Salazar Fariás	Secretaria General	12-08-11
Chihuahua	Guillermo Márquez Lizalde	Presidente	Del 15-02-10 AL 03-02-11
	Leonel De La Rosa Carrera	Presidente	04-02-11
	Rubén Núñez Hernández	Secretaria General	Del 05-06-09 AL 03-02-11
	Adriana Fuentes Téllez	Secretaria General	04-02-11
Colima	Lic. Martín Flores Castañeda	Presidente	22-06-08
	Lic. Ignacia Molina Villarreal	Secretaria General	22-06-08
Durango	Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal	Presidente	06-09-09
	Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez	Secretaria General	06-09-09
Guanajuato	Ing. José Luis González Uribe	Presidente	16-01-10
	Lic. Yulma Rocha Aguilar	Secretaria General	16-01-10
Guerrero	Efrén Nicolás Leyva Acevedo	Presidente	13-06-09 AL 16-12-11
	Lic. Víctor Leopoldo Valencia De Los Santos	Presidente	16-12-11
	Profra. Flor Del Carmen Sotelo Galeana	Secretaria General	01-01-07
Hidalgo	Lic. Omar Fayad Meneses	Presidente	31-10-10
	María Gloria Hernández Madrid	Secretaria General	31-10-10
Jalisco	Rafael González Pimienta	Presidente	15-05-09
	Lic. Patricia Elena Retamoza Vega	Secretaria General	01-01-08
Michoacán	Lic. Mauricio Montoya Manzo	Presidente	Del 07-02-07 AL 07-02-11
	Lic. Jorge Esteban Sandoval Ochoa	Presidente	Del 14-02-11 AL 10-09-11
	Ing. Antonio Guzmán Castañeda	Presidente	12-09-11
	Jeny De Los Reyes Aguilar	Secretaria General	25-08-10
	Ing. Osvaldo Fernández Orozco	Secretaria General	14-02-11
Morelos	Ing. José Amado Orihuela Trejo	Presidente	Del 23-11-10 AL 18-11-11
	Lic. Joaquín Hendricks Díaz	Presidente	18-11-11
Nayarit	Profr. Juan Carlos Ríos Lara	Presidente	14-11-11
	Arg. Mónica Selene Saldaña Tapia	Secretaria General	14-11-11
Nuevo León	Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa	Presidente	25-07-10
	Lic. Maribel Villalón González	Secretaria General	25-07-10
Querétaro	Lic. Braulio Guerra Urbiola	Presidente	20-09-09
	Mtz Ángel Ariel Hernández Hurtado	Secretaria General	20-09-09
Quintana Roo	Lic. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidente	Del 03-02-09 AL 05-04-11
	Lic. Raymundo King De La Rosa	Presidente	05-04-11
San Luis Potosí	Rosa María Huerta Valdez	Secretaria General	01-07-10
Sinaloa	Ing. Pablo Moreno Cota	Presidente	11-12-10
	Lic. Diva Adamira Gastelum Bajo	Secretaria General	11-12-10

Talta
puerta b

DEFYC/MAGC/JMG/JCT

76



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

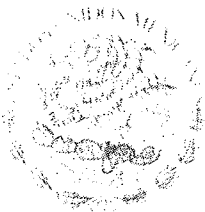
COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
Tamaulipas	Lic. Ricardo Gamundi Rosas	Presidente	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Lic. Lucino Cervantes Duran	Presidente	16-01-11
	Profra. Anastasia Guadalupe Flores Valdes	Secretaria General	Del 23-08-06 AL 16-01-11
Tlaxcala	Profra. Martha Guevara De La Rosa	Secretaria General	16-01-11
	Lic. Ernesto Garcia Sarmiento	Presidente	26-11-10 AL 16-08-11
	Arnulfo Arevao Lorca	Presidente	16-08-11
Yucatán	Ing. Sergio Pintor Castillo	Secretaria General	Del 26-11-10 AL 16-08-11
	Lic. Anabel Avalos Zempoalteca	Secretaria General	16-08-11
	Ing. Elaine López Briseño	Presidente	Del 04-01-10 AL 13-08-11
Zacatecas	Lic. Luis Antonio Hevia Jiménez	Presidente	13-08-11
	Profr. Omar Carrillo Valen	Secretaria General	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	C.P. Janice Lizete Escobedo Salazar	Secretaria General	13-08-11
Zacatecas	Profr. Julio Cesar Flemate Ramirez	Presidente	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Presidente	16-03-11
	Profr. Juan Carlos Lozano Martínez	Secretaria General	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Profra. Araceli Guerrero Esquivel	Secretaria General	16-03-11

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde aparecieran cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 23.2, 27.4, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto, se aclara que los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, durante el ejercicio 2011, fueron todos aquellos que mediante oficio SF/321/12 de fecha 28 de marzo del 2011, se especifica si los servicios de los miembros fueron o no retribuidos, así como el detalle de las remuneraciones y retribuciones que en su caso recibieron.

(...), Se remite la relación de los miembros del Órgano Directivo del Comité Ejecutivo Nacional.

(...) Se remite la integración de remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional, correspondientes al ejercicio 2011.

No se omite señalar que, en la relación, se indica a detalle, las remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos realizados, con las correcciones pertinentes, a solicitud de esa Autoridad.

Comités Directivos Estatales

Al respecto se manifiesta que, las personas relacionadas en el cuadro que antecede, no se desempeñaron como dirigentes en los Comités Directivos Estatales en el ejercicio 2011, en consecuencia, este Partido no efectuó remuneraciones a las personas señaladas, por lo que no procede alguna corrección al respecto y es inexistente un contrato de prestación de servicios

No obstante a lo anterior, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que las personas observadas no se desempeñaron como dirigentes en el ejercicio 2011, no se presentaron los escritos en los cuales se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de su desincorporación como Dirigentes de su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Nuevamente

- Los escritos en los cuales se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de su desincorporación como Dirigentes de su partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Materiales y Suministros

No
SVES

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

Amado
Vélez

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				CONCEPTO	IMPORTE
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR			
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.		1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20
	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V		Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.		100 piezas vallas	\$153,352.00
	TOTAL						\$3,691,259.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detallara en qué consistieron los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

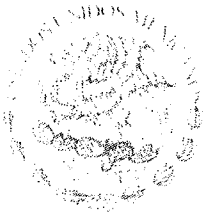
La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V, en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

LFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Por lo que corresponde al proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., presentó el contrato de prestación de servicios solicitado; sin embargo, de su análisis se observó que no detalla en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaría dichos informes.

Asimismo, se presentaron las muestras solicitadas consistentes en Informes de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, los cuales se enviaron por correo; sin embargo, de su análisis se determinó que no corresponde a un gasto de operación ordinaria de su partido, en virtud de que la diputada cuenta con recursos de la cámara de diputados para realizar la difusión de sus informes, aunado a que no es un gasto vinculado con los fines partidistas.

Derivado del contenido del informe de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, este gasto podría corresponder a precampaña o anticipado de campaña, toda vez que esta promoviendo sus logros.

- Respecto al proveedor Loyal, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes fotos de las tarjetas telefónicas para la campaña a Gobernador del estado de Michoacán del C. Fausto Vallejo Figueroa; sin embargo, no se presentaron las muestras de los mensajes de audio precargados en las tarjetas, adicionalmente se observó que las tarjetas telefónicas son para uso de llamadas de larga distancia internacional a Canadá y Estados Unidos.

Asimismo, del análisis al Anexo del Contrato de Prestación de servicios el cual tiene una vigencia del 1 al 30 de septiembre de 2011, se observó en el punto B)-I) que el área de acceso será en el estado de Michoacán; sin embargo, con escrito de fecha 19 de abril de 2012, el proveedor manifestó lo siguiente:

"(...)

e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes prestados los servicios"

e1).- Los servicios y el material fueron prestados y proporcionados en México, Distrito Federal y en Morelia, Michoacán durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de octubre de 2011 de conformidad con el contrato mencionado.

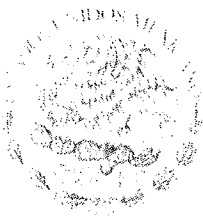
(...)"

De lo anterior, el periodo de la prestación del servicio y el lugar de conformidad con el contrato, no coincide con lo confirmado por el proveedor.

Adicionalmente, se observó que el gasto corresponde a campaña local, sin embargo, fue registrado dentro de la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.

- Referente al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes en las fotos de las vallas; sin embargo, no se pudo identificar a qué evento corresponden, ni en que periodo se colocaron.

LEFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En relación a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando estos fueron presentados, no indican el costo unitario de los servicios proporcionados.

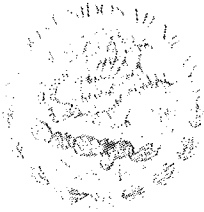
Adicionalmente, por lo que corresponde al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el contrato de prestación de servicios en su Cláusula Primera, indica que el objeto es "Proporcionar con sus propios medios mobiliario y equipo de oficina"; sin embargo el servicio prestado no coincide con el concepto de la factura, toda vez que esta señala "100 piezas de vallas".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Novamente.

- El contrato de prestación de servicios del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en cual indique en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaron los informes de la Dip. Beatriz Paredes Rangel.
- Indicar el motivo por el cual el Informe de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, fueron erogados con recursos de operación ordinaria y no con recursos de la cámara de diputados
- Indicar los fines partidistas del gasto por concepto de ensobretado realizado por su partido.
- Presentar las muestras correspondientes al proveedor Loyal, S.A. de C.V., por concepto de los mensajes de audio precargados en las tarjetas de conformidad con el apartado 1.2. del anexo del contrato de prestación de servicios.
- Indicar el motivo por el cual su partido contrato el uso de tarjetas prepagadas para realizar llamadas al extranjero, específicamente a los países de Canadá y Estados Unidos.
- Presentar los contratos de prestación de servicios de larga distancia de conformidad con el apartado 1.6. del anexo del contrato de prestación de servicios del proveedor Loyal, S.A. de C.V.
- Indicar si adicionalmente se contrato con otra empresa la compra de tiempo aire, en caso de así corresponder, presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- Indicar en que consistieron los servicios prestados por el proveedor Loyal, S.A. de C.V. en el Distrito Federal e indicar el motivo por el cual no están incluidos en el contrato de prestación de servicios presentado por su partido.
- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de las tarjetas, así como la relación de las personas beneficiadas indicando fechas de entrega, asimismo indicar el monto de crédito que se otorgó en cada tarjeta y presentar los estados de cuenta de cada una de las tarjetas.
- Presentar el contrato de prestación de servicios del proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el cual se indique el costo unitario y los servicios proporcionados.
- Indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas las vallas en comento.

~~ALFFYC/MAGC/JMG/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos, que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios así como, las muestras y/o evidencia de los servicios contratados, por un importe de \$30,293,901.48. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6344/12, en los cuales se describieran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Indicara quiénes fueron las personas beneficiadas y presentara la documentación que acreditara el objeto partidista del gasto.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a los contratos celebrados entre el Partido y los prestadores de servicios, se manifiesta que se remiten los contratos originales de los proveedores siguientes: APS Estrategia, S.C.; dos de Consulta S.A. de C.V.; 7Kat, S.A. de C.V.; dos de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.; El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., Especialistas en Medios, S.A. de C.V. y copia del contrato del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V.

Respecto a los contratos faltantes de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios de: Sergio Camacho Sandoval, Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.; e Indigomedia México, S.A. de C.V., señalados en el Anexo 1, se informa que han sido solicitados a las áreas responsables, en cuanto sean proporcionados, serán remitidos a esa Autoridad.

En lo referente al contrato y muestras del proveedor Internacional Socialista, se manifiesta que no se celebra contrato ni existen muestras, ya que es una organización internacional sin fines de lucro y únicamente se realizan los pagos por concepto de las cuotas de membresía anuales.

En (...), se remiten en original muestras de los proveedores: 7Kat, S.A. de C.V., Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V., Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

Referente a las muestras de los proveedores: Sergio Camacho Sandoval y Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se manifiesta que, fueron solicitados al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.

Referente a las muestras de los proveedores: APS Estrategia, S.C., Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y DLB Group México, S.A. de C.V., se manifiesta que, únicamente prestaron el servicio de asesoría y supervisión."

De la revisión a los contratos de prestación de servicios y a las muestras presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación al proveedor DLB Group México, S.A. de C.V., señalado con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios que ampara la instalación y montaje de salas de prensa y salas VIP para el evento de la Quincuagésima Cuarta Sesión del Consejo Político; por tal razón la observación quedó subsanada por la presentación del contrato.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión, el contrato señala que se restaron servicios de instalación y montaje de salas de prensa y salas VIP para el evento de la Quincuagésima Cuarta Sesión del Consejo Político, por lo cual deberá de presentar la evidencia del evento realizado.

- Por lo que corresponde al proveedor APS Estrategia, S.C., señalado con (2) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se determinó que no detalla los servicios prestados y el monto contratado; asimismo, observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomo posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 1 de enero del 2011.

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión no presento evidencia de los trabajos de Servicios Legales prestados a su partido.

- Referente al proveedor Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V., señalado con (3) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó los contratos de prestación de servicios solicitados, de su análisis se observó que no detallan los servicios prestados, asimismo, se determinó que en un caso no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PE-585/08-11	A 46	13/07/2011	Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V.,	Encuesta de salida y conteo rápido en 5 municipios del Estado de Hidalgo	3,828,000.00	2,900,000.00	\$928,000.00

Adicionalmente, del análisis a las muestras se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos.

- Respecto a los proveedores Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y Sergio Camacho Sandoval señalados con (4) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que estos contratos no fueron proporcionados.

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión no presento evidencia de los trabajos de Servicios Financiera y Difusión prestados a su partido.

- Por lo que corresponde al proveedor Especialista en Medios, S.A. de C.V., señalado con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se determinó que no detalla los servicios de monitoreo y el monto contratado; asimismo, observó que está firmado por el Mtro. Charbel

[Handwritten signature]
LFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomo posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 1 de enero del 2011; asimismo, las muestras solicitadas, no fueron proporcionadas.

- Referente al proveedor 7 Kat, S.A. de C.V., señalado con (6) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó que no presentó el Anexo 1 al que hace referencia el contrato; asimismo, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato como se detalla a continuación:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE FACTURA, IMPORTE CONTRATADO, DIFERENCIA. Row 1: PD-334/11-11, 102, 14/11/2011, 7Kat, S.A. de C.V., Estimación No. 1 Finiquito, Demolición, Desmontaje, Desmantelaje, nivelación, suministro de material, remodelación y construcción en el área de la vocería ubicada en el edificio del segundo piso, \$798,331.62, \$212,977.71, \$585,353.91

Adicionalmente, se observó que los servicios prestados señalados en el contrato de prestación de servicios indican "Adecuación de baños generales en el sótano del edificio 1" y la muestra presentada indica "Remodelación del Área de Prensa", derivado de lo anterior, esta autoridad electoral no tiene la certeza de que las muestras correspondan a dicho gasto.

- Respecto al proveedor Organización Editorial Mexicana, S.A de C.V, señalado con (7) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó que no indica el numero de inserciones contratadas, así como la relación de estas; asimismo, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato en dos facturas, como se detalla a continuación:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE FACTURA, IMPORTE CONTRATADO, DIFERENCIA. Row 1: PE-584/08-11, 32571, 01/08/2011, Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Publicidad, \$5,800,000.00, \$15,080,000.00, \$3,480,000.00. Row 2: PE-604/09-11, 32751, 01/09/2011, Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., Publicidad, 5,800,000.00

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a las muestras, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, no fue posible hacer la vinculación, ya que no se presentó una relación de inserciones contratadas.

- Por lo que corresponde al proveedor Internacional Socialista, señalado con (8) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifestó que se trata de una organización internacional sin fines

JEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

de lucro y únicamente se realizan los pagos por concepto de las cuotas de membresía anuales, toda vez que no presento algún tipo de documentación, en la cual se pudiera constatar que su partido es afiliado.

- En relación al proveedor Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V., señalado con (9) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se observó que no detalla los servicios contratados, asimismo, no se presentó la relación de la propaganda exhibida; adicionalmente, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PE-562/09-11	4187	14/09/2011	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Servicios Informativos en internet	\$1,320,000.62	\$2,320,000.00	\$999,999.38

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a las muestras, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, no fue posible hacer la vinculación, ya que no se presentó una relación de la propaganda exhibida.

- Respecto al proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. señalado con (10) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó que no indica el número de inserciones contratadas, asimismo, no presentó la relación de estas, cabe señalar que las muestras presentadas, corresponden al gasto reportado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no coincide el monto de los contratos de prestación de servicios, con los registros contables.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente corregidos, en los cuales se describan con toda precisión los servicios contratados, la fecha específica de la entrega de los bienes, o servicios prestados, adicionalmente, incluir los anexos a los que hagan referencia los contratos según corresponda.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
- Indicar el objeto partidista del gasto.
- Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
- En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizo la encuesta de manera directa.

LFFYC/MAGC/JMG/CT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos, no anexó las muestras que ampararan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

*Anexo 2
Lopez F*

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del oficio UF-DA/6344/12.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten muestras de los proveedores: Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C., Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V.,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Promotion 595, S.A. de C.V., Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V., Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., Psycom de México, S.A. de C.V. y AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.

En lo que respecta al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., se manifiesta que únicamente prestó el servicio de asesoría y supervisión de imagen de las pautas publicitarias, tal y como lo establece el contrato de prestación de servicios celebrado con el Partido, y revisado por esa Autoridad.

En relación a los proveedores: Asociación Nacional de Actores, Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V., Conceptuar, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V., se manifiesta que, fueron solicitadas las muestras al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

➤ Por lo que corresponde al proveedor identificado con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, se proporcionó las inserciones solicitadas; sin embargo, no presento la relación de las inserciones que ampara la factura. ✓

➤ Respecto del proveedor identificado con (2) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, presenta 4 fotografías las cuales no fue posible vincularlas con el gasto reportado, asimismo, la relación presentada en hojas membretadas carece de los datos: nombre del partido, medidas de cada espectacular, detalle del contenido de cada espectacular. ✓

Adicionalmente, no se indicó el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.

➤ Referente al proveedor identificado (3) en la columna "Referencia" del Anexo 2 presenta la relación de los mensajes sms en hoja membretada; sin embargo, no fue posible vincular las muestras presentadas con el gasto reportado. ✓

➤ En relación al proveedor identificado con (4) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, su partido proporcionó las muestras solicitadas, así como la pauta de exhibición en cibercafes por entidad; sin embargo, el total de la hoja membretada presentada; no coincide con el importe total de las facturas, como se detalla a continuación: ✓

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE FACTURAS	IMPORTE SEGÚN HOJA MEMBRETADA	DIFERENCIA
Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	\$4,770,000.00	\$1,688,059.65	\$3,081,940.35

UFFYC/MAGC/JMB/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Adicionalmente, se observó que la relación de reporte de exhibición presentada en hojas membretadas; carece de los requisitos de nombre del partido, medidas de cada espectacular y detalle del contenido de cada espectacular.

- Respecto a los proveedores señalados con (5) y (6) en la columna "Referencia" del Anexo 2 presenta las muestras solicitadas. ✓
- Por lo que corresponde al proveedor identificado con (7) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, no se localizo la muestra solicitada. ✓
- Referente al proveedor identificado con (8) en la columna "Referencia" del Anexo 2, se presentó una relación de asistencia a la reunión "Jóvenes DF" realizado el 16 de Noviembre del 2011 llevada a cabo en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles y fotografías; sin embargo, las fotografías no se pudieron vincular con el gasto realizado. ✓
- En relación al proveedor identificado con (9) en la columna "Referencia" del Anexo 2, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó un cuadernillo que tiene como títulos principales el plan de previsión social para los militantes y colaboradores del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue presentado el 1° de Enero del 2010, no se pudo vincular con los honorarios del plan de remuneración total correspondiente a marzo, abril y mayo del 2011 presentado. ✓
- Por lo que corresponde al proveedor identificado con (10) en la columna "Referencia" del Anexo 2, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó cuadernillos que contienen encuestas correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2011 realizadas en municipios de Baja California Sur, de su análisis se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos. ✓
- Referente al proveedor identificado con (11) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta de su partid se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento las muestras solicitadas, de su análisis se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos. ✓
- Respecto al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., señalado con (12) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría de imagen, desarrollo, implementación y supervisión de pautas publicitarias, no presentó evidencia de los trabajos prestados a su partido. ✓
- En relación a los proveedores identificados con (13) en la columna "Referencia" del Anexo 2, su partido omitió presentar las muestras y/o evidencia solicitadas. ✓

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Nuevamente

- La relación de las inserciones de los gastos por concepto de inserciones en encartes.
- La vinculación de las muestras presentadas con el gasto reportado.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Las hojas membretadas de los proveedores con el detalle respectivo, así como las relaciones de la propaganda correspondientes a los medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- En el caso de gastos en vallas indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
 - Indicar el objeto partidista del gasto.
 - Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
 - En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizó la encuesta de manera directa.
 - Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó los gastos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYC/MAGC/JMS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

ASUNTO: Oficio de Segunda Vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYC/MAGC/JMG/JCT

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

Anexo 1

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Asesoría y Capacitación	PE-416/03-11	127	25/02/2011	Sergio Camacho Sandoval	Asesoría financiera ✓ (+)	25.000,00	(4) ✓
	PE-921/03-11	3440	03/03/2011	Internacional Socialista	Pago cuota anual 2011	197.138,50	(8) ✓
	PE-507/09-11	49	02/09/2011	APS Estrategia, S.C.	Servicios Legales ✓	1.160.000,00	(2) ✓
	PE-508/08-11	FC-71	18/08/2011	Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de julio	221.560,00	(4) ✓
	PE-524/08-11	FC 81	25/08/2011	Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de agosto	128.760,00	(4) ✓
	PE-1212/08-11	FC 101	23/09/2011	Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.	Prestación de asesoría financiera por el mes de septiembre \$ 502,280 - (A)	151.960,00	(4) ✓
	PE-564/08-11	44	01/08/2011	APS Estrategia, S.C.	Servicios Legales	1.160.000,00	(2) ✓
	PE-585/08-11	A 46	13/07/2011	Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V.	Encuesta de salida y conteo rápido en 5 municipios del Estado de Hidalgo	3.828.000,00	(3) ✓
SUBTOTAL						6.872.418,50	
Estudios e Investigaciones	PE-407/03-11	177	08/02/2011	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Carpetas contenido periodístico, monitoreo seguimiento tematizado	155.440,00	(5) ✓
		175					
		176					
		174					
	PE-856/12-11	A 89	07/12/2011	Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V.	Encuesta en el estado de Coahuila \$ 4,120,320	292.320,00	(3) ✓
SUBTOTAL						447.760,00	
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	PD-334/11-11	102	14/11/2011	7Kat, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Finiquito, Demolición, Desmontaje, Desmantelaje, nivelación, suministro de material,	798.331,62	(6) ✓
SUBTOTAL						798.331,62	
Propaganda	PE-997/07-11	1500	28/06/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00	(4) ✓
	PE-1411/08-11	1544	10/08/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00	(4) ✓
	PE-584/08-11	32571	01/08/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	5.800.000,00	(7) ✓
	PE-604/09-11	32751	01/09/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	5.800.000,00	
	PE-562/09-11	4187	14/09/2011	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Servicios Informativos en internet	1.320.000,62	(9) ✓
	PD-67/09-11	1549	22/09/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión	1.160.000,00	(4) ✓
Propaganda	PD-105/11-11	1553	04/11/2011	Indigomedia México, S.A. de C.V.	Difusión \$ 4,1640,000 (A)	1.160.000,00	(4) ✓
SUBTOTAL						17.560.000,62	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

Anexo 1

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Impresiones y publicaciones Oficiales	PE-480/03-11	31326	31/01/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicaciones realizadas en el mes de enero 2011	1.500.000,00	(7)
	PE-455/03-11	UFC-7918	01/03/2011	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Servicio de Diseño, Impresión y Distribución de Encarte (suplemento especial) el centenario de la revolución mexicana	2.000.000,00	(10)
SUBTOTAL						3.500.000,00	
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-52/07-11	32	25/07/2011	DLB Group México, S.A. de C.V.	Liquidación de producción evento 23 de julio 2011 Consejo político Nacional del PRI	563.291,49	(1) ✓
	PE-558/07-11	31	20/07/2011	DLB Group México, S.A. de C.V.	Anticipo de producción Evento del 23 de julio de 2011, Consejo Nacional del PRI	552.099,25	✓
SUBTOTAL						\$1.115.390,74	
TOTAL					TOTAL	\$30.293.901,48	

En relación al proveedor Asociación Nacional de Actores, señalado con (13) en la columna 'referencia' del anexo 1 de su oficio, se remiten muestras consistentes en tarjeta de presentación, invitación del evento y ficha técnica del mismo.

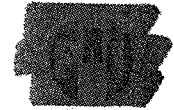
En relación a los proveedor Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V., señalados con (13) en la columna 'referencia' del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, mediante el oficio de alcance SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 se remitieron las muestras correspondientes.

En relación al proveedor Conceptuar, S.A. de C.V., señalado con (13) en la columna 'referencia' del anexo 1 de su oficio se remiten Muestras consistentes en dos cuadernillos donde muestra la organización del certamen nacional 'los territorios fundamentales de nuestra nacionalidad' y 'México sigue en ti'.

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., identificado con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del oficio UF-DA/9018/12, el partido presentó la relación de inserciones en la cual se detalla que los encartes serán publicados en los suplementos especiales "Rumbo al 2012" durante el mes de octubre y diciembre de 2011, así como las muestras correspondientes; por tal razón, la observación se consideró subsanada por \$9,200,000.00.
- Respecto del proveedor identificado Promotion 595, S.A. de C.V., señalado con (2) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del oficio UF-DA/9018/12, el partido presentó la relación en hojas membretadas de las rutas de los estados en los cuales se hizo el recorrido de las vallas móviles, indicando la versión "Un partido mas fuerte"; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de ~~\$5,800,000.00~~ **\$5,800,046.40**
- Referente al proveedor Promotion 595, S.A. de C.V., identificado con (3) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del oficio UF-DA/9018/12, el partido presentó la relación en hojas membretadas indicando el periodo, estados y textos de los mensajes msn; las cuales se pudieron vincular con las muestras presentadas; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$5,800,000.00.
- En relación al proveedor Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., identificado con (4) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del oficio UF-DA/9018/12, el partido proporcionó el contrato de prestación de servicios por

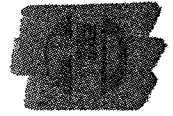
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA	REFERENCIA								
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE										
Asesoría y Capacitación	PE-843/06-11	A 78	30-05-11	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Honorarios del plan de remuneración total correspondiente a marzo	\$350,900.00	Informe plan de Previsión Social	(9) ✓								
	PE-843/06-11	A 79	30-05-11		a abril	350,900.00										
	PE-843/06-11	A 80	30-05-11		a mayo	350,900.00										
TOTAL SUBCUENTA						\$1,052,700.00										
Estudios e Investigación	PE-838/10-11	A/ 21		Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V.	Estudios de Opinión	10,000,000.00	Informes de Estudios de Opinión, muestras de encuestas	(11) ✓								
	PE-673/09-11	A/12	07-09-11			5,800,000.00										
	PE-331/02-11	0800	14-01-11		Encuesta en vivienda en BC Sur 2,166 casos	603,014.40										
Estudios e Investigación	PE-332/02-11	0799	14-01-11		Encuesta telefónica en BC Sur 2,506 casos	574,118.66		(10) ✓								
	PE-1039/02-11	0804	11-02-11		819 Encuestas en BC Sur	68,133.26				(10) ✓						
	PE-409/03-11	0809	24-02-11		596 encuesta telefónica en Guymas, Son.	66,107.84						(11) ✓				
	PE-980/06-11	0849	30-06-11		Estudios de Opinión	3,271,222.40								(11) ✓		
	PE-750/09-11	A/17	26-09-11		Estudios de Opinión	3,480,000.00										(11) ✓
	TOTAL SUBCUENTA					\$23,862,596.56										
Propaganda	PE-1262/06-11	701	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas Móviles del 01 de abril al 30 de abril 2011 en varios estados	1,450,011.60	Muestras y relación con número de vallas por Edo. en Hojas Membretadas	(2) ✓								
	PE-1263/06-11	703	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Exhibición de Vallas Móviles del 01 de mayo al 31 de mayo 2011 en varios estados	1,450,011.60										
Propaganda	PE-1264/06-11	702	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes SMS Vía Bluetooth enviados a través Black Berry Movistar mes de abril 2011	1,450,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado, en Hojas Membretadas	(3) ✓								
	PE-1265/06-11	704	06-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes SMS Vía Bluetooth enviados a través Black Berry Movistar mes de mayo 2011	1,450,000.00										
	PE-1010/07-11	711	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V.	Mensajes (SMS) Vía Bluetooth enviado a través de Black Berry Movistar mes de junio 2011	1,450,000.00			Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado, en	(3) ✓						

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

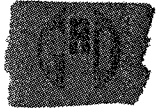


**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS**

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA	REFERENCIA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
	PE-1011/07-11	709	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V. ✓	Exhibición de Vallas móviles del 01 de junio al 30 de junio 2011, en varios estados	1,450,011.60 ✓	hojas membretadas Muestras Relación De Número De Vallas Por Edo. En Hojas Membretadas	(2) ✓
	PE-1009/07-11	707	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V. ✓	Exhibición de Vallas móviles del 01 de junio al 30 de junio 2011, en varios estados	1,450,011.60 ✓	Muestras relación con número de vallas por Edo. en Hojas Membretadas	(2) ✓
	PE-1012/07-11	712	18-07-11	Promotion 595, S.A. de C.V. ✓	Mensajes (SMS) Via Bluetooth enviado a través de Black Berry Movistar mes de julio 2011	1,450,000.00 ✓	Relación con Mensajes Enviados por Edo. en Hojas Membretadas	(3) ✓
SUBTOTAL						\$11,600,046.40		
Propaganda	PE-1266/06-11	1025 ✓	26-06-11	Acieros Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	725,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas	(4) ✓
	PE-1006/07-11	1032 ✓	11-07-11	Acieros Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	725,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas	(4) ✓
	PE-510/08-11	1033 ✓	25-08-11	Acieros Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Campaña de promoción Institucional	1,000,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas	(4) ✓
	PE-1078/10-11	1037 ✓	31-08-11	Acieros Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	1,160,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado. en Hojas Membretadas	(4) ✓

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



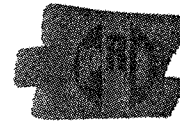
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS**

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA	REFERENCIA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
	PE-1078/10-11	1042 ✓	30-09-11	Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop, Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, BC Norte, Q. Roo, Tlaxcala	1,160,000.00	Muestras y Relación de Mensajes Enviados, por Estado, en Hojas Membretadas (4) ✓
SUBTOTAL						\$4,770,000.00	
Propaganda	PE-1007/07-11	1593	12-07-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	728,000.00	Muestra Servicios Prestados (12) ✓
	PE-1008/07-11	1595	12-07-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	728,000.00	Muestra Servicios Prestados (12) ✓
	PE-1416/08-11	1600	05-08-11	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Asesoría de imagen desarrollo implementación y supervisión de pautas publicitarias, mes de junio	2,800,000.00	Muestra, Hoja Membretada con Desglose de los Servicios Realizados, costos unitarios y totales por concepto. (12) ✓
SUBTOTAL						\$4,256,000.00	
Propaganda	PD-413/09-11	2	14-09-11	Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V.	Proyecciones monumentales durante el mes de septiembre	1,740,000.00	Muestra (5) ✓
	PD-309/10-11	5	14-10-11	Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V.	Proyecciones monumentales durante el mes de octubre	-1,740,000.00	Muestra (5) ✓
SUBTOTAL						\$3,480,000.00	
Propaganda	PD-264/11-11	108	07-10-11	Grupo Imagen Medios de Comunicación S.A. de C.V.	Inserción de Encartes	5,800,000.00	Testigos y relación en Hojas Membretadas del Número de Servicios Prestados, Mensajes Difundidos, Costos Unitarios Por Inserción y Valor Total (1) ✓
	PD-367/11-11	129	09-11-11	Grupo Imagen Medios de Comunicación S.A. de C.V.	Inserción de encartes	3,400,000.00	Testigos y relación en Hoja Membretada del número de Servicios Prestados, (1) ✓



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**



**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES
MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS**

Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA	REFERENCIA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
SUBTOTAL						\$9,200,000.00		
TOTAL SUBCUENTA						\$33,306,046.40		
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-183/01-11	5028	12-01-11	Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.	Montaje; Un día previo para el evento del 07 de enero con motivo del registro de formulas en la explanada del edificio 2 del CEN del PRI	323,060.00	Muestra del Evento	(6) ✓
	PE-1210/02-11	C000101	26-01-11	Asociación Nacional de Actores	1 Evento Cultural de la Obra "Romeo y Julieta"	324,800.00	Muestras invitación	(13) ✓
	PE-779/09-11	3168	29-09-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Producción del Consejo Político Nacional del 08 de Octubre de 2011	1,737,680.00	Muestra del Evento	(13) ✓
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-1050/10-11	3174	10-10-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Planeación, Producción y logística de Sesión solemne de Instalación del Consejo Político Nacional	516,200.00	Muestra informe de actividades	(13) ✓
	PE-808/12-11	3187	30-11-11	Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V.	Producción y logística evento consejo político nacional 02/12/11	320,856.00	Muestras informes de resultados	(13) ✓
SUBTOTAL						\$2,574,736.00		
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-600/11-11	835	03-11-11	Conceptuar, S.A. de C.V.	Anticipo de Proyecto, organización del certamen nacional "los territorios fundamentales de nuestra nacionalidad" correspondiente al mes de octubre	348,000.00	Muestra del evento, lista participantes	(13) ✓
	PE-845/12-11	841	01-12-11	Conceptuar, S.A. de C.V.	Asesoría en la formación ideológica de los militantes del PRI, A través de la Secretaria de Ideología, durante el mes de diciembre	348,000.00	Muestras informes de resultados	(13) ✓
SUBTOTAL						\$696,000.00		
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-616/09-11	30	31-08-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	Servicio para el evento celebrado en la explanada del CEN del PRI, el 24 de Agosto	465,102.00	Muestra del Evento	(8) ✓
	PE-874/10-11	56	30-09-11	AGC, Asesores en Grupos y	Servicio para el evento celebrado en el Lobby del	490,923.60	Muestra del Evento	(8) ✓

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
SERVICIOS GENERALES**

MUESTRAS POR BIENES ADQUIRIDOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO PROPORCIONADAS

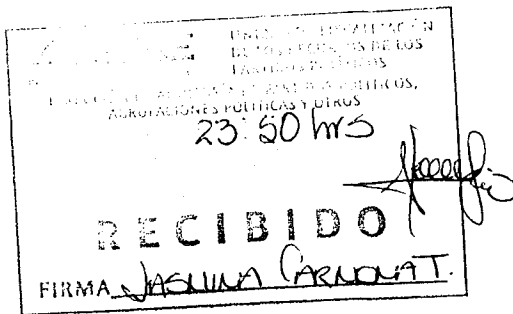


Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					MUESTRAS Y/O EVIDENCIA SOLICITADA	REFERENCIA
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
				Convenciones S.A. de C.V.	auditorio Plutarco Elías Calles dentro de las Instalaciones del PRI			
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PE-625/11-11	88	31-10-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones S.A. de C.V.	Servicio para el evento celebrado en el Lobby del auditorio Plutarco Elías Calles dentro de las Instalaciones del PRI	327,864.75	Muestra del Evento	(8)
	PD-287/12-11	121	18-11-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones S.A. de C.V.	Por los servicios ofrecidos en el evento "Jóvenes D.F." celebrados en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles	✓ 656,212.00	Muestra del Evento	(8)
	PD-288/12-11	160	08-12-11	AGC, Asesores en Grupos y Convenciones S.A. de C.V.	Por los servicios ofrecidos en el evento "Comida de consejeros" celebrados en las instalaciones del PRI	498,510.00	Muestra del Evento	(8)
SUBTOTAL						\$2,438,612.35		
Gasto de Ceremonial y Gasto Social	PD-183/11-11	79	25-11-11	La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V.	Comida para asistir a la sesión del Consejo Político Nacional el día 30 de noviembre de 2011	✓ 326,424.00	Muestra del Evento	(13)
	PE-863/12-11	1043	27-11-11	Psycom de México, S.A. de C.V.	Cargo por servicio de producción y logística para el evento "Registro de precandidatos a la presidencia de la Republica" Servicio según ficha técnica adjunta	✓ 324,452.02	Muestras informes de resultados	(7)
TOTAL SUBCUENTA						\$7,008,084.37		
TOTAL CUENTA						\$50,256,727.33		

**SECRETARIA DE FINANZAS
SF/826/12**

México, D.F. a 01 de agosto de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/9018/12 Segunda Vuelta de Errores y Omisiones correspondiente al rubro de Egresos de la revisión al Informe Anual 2011.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9018/12 de fecha 23 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Gastos por Amortizar

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo, carecen de sus respectivas notas de entradas y su registro a través de Kardex. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-201/01-11	8812	Comercializadora Uchuk 11, S. A. de C. V	80,000 manuales cuadernos de divulgación	\$ 407,740.00	(2)
PD-201/01-11	2011	Mac Rotativas, S. A. de C. V	5,000 ejemplares revista "Examen"	192,850.00	(2)
PD-201/01-11	599	María Magdalena Márquez García	4,000 recibos de caja	7,540.00	(1)
PD-201/01-11	2282	Grupo Comercializador Conclave, S. A de C. V	67,900 reportes especiales 4, 2, 6, 5, 1, 3 Y 7	407,438.40	(2)
PD-316/10-11	2274	Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V	5,000 chamarras, 20,000 gorras, 20,000 playeras, 5,000 reloj de mano y 300,000 pulseras	5,938,040.00	(2)
TOTAL				\$6,953,608.40	

2012 AGO - 2 PM 6:45
 39 folios
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Adicionalmente, respecto a las facturas señaladas con (1), no se localizaron las respectivas muestras de los trabajos realizados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras que correspondieran a cada una de las facturas señaladas con (1) por los productos y servicios adquiridos.
- Las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten en original muestras de las facturas señaladas con (1) de los proveedores Grupo Comercializador Conclave, S. A de C.V. y Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V., así mismo se remiten 3 cajas con 16 carpetas donde contienen las notas de entrada y salida de almacén con sus respectivos controles a través de kardex. “

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Grupo Comercializador Conclave, S.A. de C.V., presentó las muestras solicitadas consistentes en “Reportes Especiales”, los cuales corresponden a materiales didácticos elaborados para proporcionar a los gobiernos estatales y municipales del partido, elementos básicos para realizar una gestión gubernamental más eficiente y eficaz ante las demandas más inmediatas de la población; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$407,438.40.00, por la presentación de las muestras.
- Respecto al proveedor Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V., presento las muestras solicitadas consistentes en chamarra, gorra, playera, pulsera y reloj, todos con logotipos del Partido Revolucionario Institucional y con la leyenda “La Fuerza de México”, por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$5,938,040.00, por la presentación de las muestras.

- Referente al proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó la nota de entrada solicitada; sin embargo, no presentó el Kardex correspondiente.
- En relación a los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido no presentó el Kardex ni las notas de entrada solicitadas, en su lugar presentó los "Comprobantes de salida de artículos".

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales.
- Presentar la documentación que soporte la forma en la cual su partido realizó la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales.
- Indicar las fechas en que fue entregada la publicidad al último beneficiario, es decir a las personas que hicieron uso de la propaganda.
- Presentar las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a las notas de entrada, con sus respectivos controles a través de kardex se aclara que, mediante el escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012 en el cual se dio respuesta a su escrito UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012 fueron remitidas 3 cajas con 16 carpetas en las cuales se identifican claramente las notas de entrada, notas de salida y sus kardex, información que esa Autoridad no pudo localizar sin embargo; la información si estaba incluida dentro de las 16 carpetas.

Por lo anterior en **Apartado 1**, se remiten nuevamente notas de entrada, notas de salida y kardex específicamente de los proveedores señalados con (1) y (2) en el cuadro que antecede.

Respecto a los mecanismos utilizados para la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales se manifiesta que, se distribuyen en todo el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, así como a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; Consejeros Políticos Nacionales del PRI; Sectores y organizaciones adherentes al PRI (CTM, CNOP, CNC, MT, Fundación



Colosio, ICADEP, Organismo Nacional de Mujeres Priistas), Fracciones Parlamentarias del PRI en la Cámara de Diputados y Senadores, Fracciones Parlamentarias del PRI en todos los estados de la República, Universidades, Bibliotecas, Embajadas, Gobernadores, Secretarías de Estado (Gobierno Federal), Medios de información, Prensa escrita, Escritores, Editorialistas, Articulistas, envíos personalizados a toda la República Mexicana, entre otros.

Los envíos se hicieron de forma masiva en sobre cerrado y personalizado, mediante una empresa de distribución, la cual se encargó de entregar el 50% de ejemplares, así como paquetes para todos los estados de la República.

Asimismo, se utilizó la Franquicia Postal con que cuenta el PRI, para el envío personalizado de los sobres a los Consejeros Políticos Nacionales.

De igual forma se distribuyeron en diversos eventos del PRI; así como, a militantes o simpatizantes que la requirieron en su momento, cabe señalar que para estos ejemplares no fue necesario el soporte mediante recibo, ya que se entrega de manera gratuita a quien la solicite.

En **Apartado 2**, se remite oficio dirigido a la empresa EGESA para la distribución de la revista examen, formato de autorización de pago a la franquicia postal así como relación de las áreas del CEN del PRI donde firman de recibido la entrega de dichas revistas.

Servicios Personales

1. De la revisión a la relación de las personas que integraron los Órganos Directivos de su partido durante el ejercicio 2011, registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observaron nombres de personas que no se localizaron en la relación de dirigentes proporcionada por su partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
Comité Ejecutivo Nacional	Octavio Guillermo West Silva	Secretario de administración y finanzas	Del 01/01/2011 AL 29/09/2011	(1)
Aguascalientes	Lic. Armando Guel Sema	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Lorena Martínez Rodríguez	Secretaria general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Baja California	Lic. Julio Felipe García Muñoz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Profr. Carlos Angulo Rentaría	Secretario general	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Campeche	C. Guadalupe Fonz Sáenz	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. José Gómez Casanova	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Coahuila	C. Julieta López Fuentes	Presidente	Del 01/01/2011 AL 18/02/2011	(2)
	C. José Luis Flores Méndez	Presidente	Del 19/02/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. Armando Luna Canales	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 18/02/2011	(2)
	C. Lucía Azucena Ramos Ramos	Secretario General	Del 19/02/2011 AL 31/12/2011	(2)
Colima	Lic. Sergio Marcelino Bravo Sandoval	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Ana Cecilia García Luna	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Chiapas	C. Aquiles Espinoza García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Dip. Roberto Domínguez Castellanos	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Chihuahua	C. Mario Trevizo Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. Luis Carlos Campos Villegas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Distrito Federal	C. Florentino Castro López	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Asamb. Lic. Alfredo De La Rosa Chávez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Durango	Ing. Gustavo Lugo Espinoza	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Ing. Emiliano Hernández Camargo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Guanajuato	Lic. Wíntilo Vega Murillo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Guanajuato	C. Alejandro Lara Rodríguez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Guerrero	Sen. Juan José Castro Justo	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. Alejandro Bravo Abarca	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Hidalgo	Lic. José Antonio Rojo García De Alba	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Profr. Jaime Costeira Cruz	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
Jalisco	Ing. Ramiro Hernández García	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. J. Jesús Lomell Rosas	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
México	C. Ricardo Aguilar Castillo	Delegado Especial Con Funciones De Presidente	Del 01/01/2011 AL 07/04/2011	(2)
	C. Luis Videgaray Caso	Delegado Especial Del Comité Ejecutivo Nacional Con Facultades De Presidente	Del 08/04/2011 AL 20/07/2011	(2)
México	C. Raúl Domínguez Rex	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 21/07/2011 AL 22/09/2011	(2)
	C. Humberto Lepe Lepe	Delegado Especial En Funciones De Presidente	Del 23/09/2011 AL 14/10/2011	(2)
	C. Raúl Domínguez Rex	Presidente	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. Yetzabel Jiménez Esparza	Delegada Especial Con Funciones De Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 14/10/2011	(2)
	C. Martha Hilda González Calderón	Secretaria General	Del 15/10/2011 AL 31/12/2011	(2)
Michoacán	Dip. Ing. José Ascención Orihuela Bárcenas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Emilio Solórzano Solís	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Nuevo León	Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C. Valentín Tamez Enriquez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Oaxaca	Lic. Bulmaro Rito Salinas	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Act. José Germán Espinosa Santibáñez	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Querétaro	Lic. Miguel Calzada Mercado	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Rosalba Rodríguez Durán	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Querétaro	Ing. Erasmo Alvizar Aguilar	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Quintana Roo	Lic. Joel Saury Galue	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Mañsol Balado Esquillano	Secretaria General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Sinaloa	Prof. Eduardo Alfonso Garrido Achoy	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Alger Uriarte Zazueta	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Tamaulipas	Lic. Homero Díaz Rodríguez	Presidente Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	C.P. Esteban González Guajardo	Secretario General Provisional	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Tlaxcala	C. Mariano González Zarur	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Lic. Ariel Lima Pineda	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Prof. Joel Molina Ramírez	Secretario Técnico	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Yucatán	C.P. Roberto Edmundo Pinzón Álvarez	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Q.F.B. Lucelly Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
Zacatecas	Sen. José Eulogio Bonilla Robles	Presidente	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)
	Prof. Carlos Alvarado Campa	Secretario General	Del 01/01/2011 AL 31/12/2011	(2)

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no incluyó en la relación a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se reflejara el cobro de los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables respectivos.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Comité Ejecutivo Nacional

Respecto al motivo por el cual no se incluyó al C. Octavio Guillermo West Silva, en la relación de los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, fue debido a que se informo de manera oportuna a la Unidad de Fiscalización sobre el nombramiento del nuevo Secretario de Finanzas del CEN, el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac. Se remite en (...), copia del oficio en comento.

Comités Directivos Estatales

Se manifiesta que, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al dirigente señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el escrito SF/0244/11 de fecha 14 marzo del 2011, mediante el cual se informa de la designación del Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, como Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo, a partir del 14 de marzo del 2011; no presentó la relación de Órganos Directivos debidamente corregida en la cual se reflejara el periodo que estuvo en el cargo por el periodo del 1 de enero al 13 de marzo de 2011, asimismo, no indico si recibió alguna remuneración durante el periodo que estuvo en el cargo.
- Respecto a los dirigentes señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que se encuentra actualizando ante esta Autoridad la información, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado las aclaraciones solicitadas.



En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no incluyó en la relación de Órganos Directivos de su partido, las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- Indicar el modo en que se remuneró a las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedan, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde se refleje el cobro de los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables respectivos.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 27.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Comité Ejecutivo Nacional

Respecto al dirigente señalado con (1) en la columna "Referencia" el C. Octavio Guillermo West Silva, es necesario aclarar que, sus funciones concluyeron en Diciembre del 2009, y se encuentra correcta y oportunamente reportado en la entrega del informe Anual del Ejercicio 2009, el cual se remitió a esa Autoridad mediante oficio SF/623/10 de fecha 06 de Abril de 2010.

En virtud de lo anterior, se reitera que, el Partido informó de manera correcta y oportuna sobre el periodo que estuvo en el cargo el Secretario de Finanzas, conforme a lo remitido en el oficio SF/321/12 de fecha 28 de marzo del 2011.

Comités Directivos Estatales

Se reitera que, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto.

- De la revisión a la relación de las personas que integran los Órganos Directivos proporcionada por su partido, se observaron personas que no se encontraban registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
CEN	Jesús Enrique Jackson Ramírez	Secretario Técnico	Oct-Dic
	Homero Díaz Rodríguez	Presidente	Ene-Dic
	Celso Humberto Delgado Ramírez	Coordinador	Ene-Dic
	Norma Silvia López Cano Avelayra	Coordinador	Ene-Ago
	Raúl Cervantes Andrade	Coordinador	Sep-Dic
	Cristina Díaz Salazar	Secretaria General	Mar-Dic
	Eduardo Cayetano García Puebla	Secretario	Ene-Feb
	Dante Pinal Ibarra	Secretario	Mar-Dic
	Minerva Juana María Torres Villanueva	Presidenta	Ene-Dic
	Oscar Javier Joffre Velázquez	Contralor General	Ene-Oct
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Contralor General	Oct-Dic
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Ene-May
	Ricardo Aguilar Castillo	Secretario	May-Dic
	Manuel Cavazos Lerma	Secretario	Ene-Dic
	Javier Guerrero García	Secretario	Ene-Nov
	María Xóchitl Molina González	Secretaria	Ene-Dic
	Juan Adrián Arredondo Álvarez	Secretario	Ene-Dic
	Norma Enriqueta Basilio Sotelo	Secretaria	Ene-Sep
	Daniel Aceves Villagrán	Secretario	Oct-Dic
	Arquimedes Oramas Vargas	Secretario	Ene-Myo
	Arnoldo Ochoa González	Secretario	Myo-Dic
	Miguel Ángel Porrúa Venero	Secretario	Ene-Sep
	María Beatriz Pages Llargo	Secretaria	Sep-Dic
	Lilia Caritina Berthely Jiménez	Secretaria	Ene-Ago
	Jorge Carlos Hurtado Valdez	Secretario	Ago-Oct
	Jesús Eduardo Toledano Landero	Secretario	Ene-Dic
	Efrén Leyva Acevedo	Secretario	Ene-Ago
	Miguel Ángel Osorio Chong	Secretario	Agt-Dic
	Armando Luna Canales	Secretario	Ago-Dic
	Nicolás Bellizía Aboaf	Secretario	Sep-Dic
	José Miguel Federico González Avelar	Secretario	Ene-Ago
	Oscar Pimentel González	Secretario	Ago-Dic
	Jorge Humberto López Portillo Basave	Secretario	Sep-Dic
	Salomón Faz Sánchez	Coordinador	Ene-Dic
	Pedro Joaquín Coldwell	Presidente	Ene-Dic
	Jesús Murillo Karam	Presidente	Dic
	Canek Vázquez Góngora	Dirigente	Ene-Dic
	Emilio Gamboa Patron	Secretario General	Ene-Dic
	Carlos Flores Rico	Secretario General	Ene-Dic
	Gustavo Carvajal Moreno	Secretario Ejecutivo	Ene-Dic
	Lourdes Eulalia Quiñones Canales	Presidenta	Ene-Oct
	Diva Hadamira Gastelum Bajo	Presidenta	Nov-Dic
	Carlos Ramírez Nolasco	Presidente	Ene-Dic
Ramón Mota Sánchez	Presidente	Ene-Dic	
Francisco Rojas Gutiérrez	Coordinador	Ene-Dic	
Manlio Fabio Beltrones Rivera	Coordinador	Ene-Dic	
Israel Betanzos Cortés	Coordinador	Ene-Dic	
Cruz López Aguilar	Presidente	Ene-Dic	
Joaquín Gamboa Pascoe	Secretario General	Ene-Dic	
Aguascalientes	Isidoro Armendáriz García	Presidente	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	J. Guadalupe Ortega Valdivia	Presidente	15-01-11
	E. Isa Anabel Landin Olivares	Secretaria General	Del 22-12-07 AL 15-01-11
	Lucía Armendáriz Silva	Secretaria General	15-01-11
Baja California	René Adrian Mendivil Acosta	Presidente	20-01-09

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	Nereida Fuentes González	Secretaría General	10-12-10
Campeche	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	Presidente	Del 05-03-09 AL 18-02-11
	Miguel Ángel Sulub Caamal	Presidente	19-02-11
	Giacomina María Merino Capellini	Secretaría General	Del 12-01-10 AL 18-02-11
	Ma. Dinorah Hurtado Sansores	Secretaría General	19-02-11
Chiapas	Sergio Lobato García	Presidente	Del 19-12-10 AL 12-08-11
	Roberto Armando Albores Gleason	Presidente	12-08-11
	Juan José Rueda Aguilar	Secretaría General	Del 17-07-10 AL 12-08-11
	Lic. María Guadalupe Salazar Farías	Secretaría General	12-08-11
Chihuahua	Guillermo Márquez Lizalde	Presidente	Del 15-02-10 AL 03-02-11
	Leonel De La Rosa Carrera	Presidente	04-02-11
	Rubén Núñez Hernández	Secretaría General	Del 05-06-09 AL 03-02-11
	Adriana Fuentes Téllez	Secretaría General	04-02-11
Colima	Lic. Martín Flores Castañeda	Presidente	22-06-08
	Lic. Ignacia Molina Villarreal	Secretaría General	22-06-08
Durango	Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal	Presidente	06-09-09
	Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez	Secretaría General	06-09-09
	Ing. José Luis González Uribe	Presidente	16-01-10
Guanajuato	Lic. Yulma Rocha Aguilar	Secretaría General	16-01-10
	Ing. José Luis González Uribe	Presidente	16-01-10
Guerrero	Efrén Nicolás Leyva Acevedo	Presidente	13-06-09 AL 16-12-11
	Lic. Víctor Leopoldo Valencia De Los Santos	Presidente	16-12-11
	Profra. Flor Del Carmen Sotelo Galeana	Secretaría General	01-01-07
Hidalgo	Lic. Omar Fayad Meneses	Presidente	31-10-10
	María Gloria Hernández Madrid	Secretaría General	31-10-10
Jalisco	Rafael González Pimienta	Presidente	15-05-09
	Lic. Patricia Elena Retamoza Vega	Secretaría General	01-01-08
Michoacán	Lic. Mauricio Montoya Manzo	Presidente	Del 07-02-07 AL 07-02-11
	Lic. Jorge Esteban Sandoval Ochoa	Presidente	Del 14-02-11 AL 10-09-11
	Ing. Antonio Guzmán Castañeda	Presidente	12-09-11
	Jeny De Los Reyes Aguilar	Secretaría General	25-08-10
Morelos	Ing. Osvaldo Fernández Orozco	Secretaría General	14-02-11
	Ing. José Amado Orihuela Trejo	Presidente	Del 23-11-10 AL 18-11-11
Nayarit	Lic. Joaquín Hendricks Díaz	Presidente	18-11-11
	Prof. Juan Carlos Ríos Lara	Presidente	14-11-11
Nuevo León	Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia	Secretaría General	14-11-11
	Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa	Presidente	25-07-10
	Lic. Maribel Villalón González	Secretaría General	25-07-10
Querétaro	Lic. Braulio Guerra Urbiola	Presidente	20-09-09
	Mtz Ángel Ariel Hernández Hurtado	Secretaría General	20-09-09
Quintana Roo	Lic. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidente	Del 03-02-09 AL 05-04-11
	Lic. Raymundo King De La Rosa	Presidente	05-04-11
San Luis Potosí	Rosa María Huerta Valdez	Secretaría General	01-07-10
	Ing. Pablo Moreno Cota	Presidente	11-12-10
Sinaloa	Lic. Diva Adamira Gastelum Bajo	Secretaría General	11-12-10
	Lic. Ricardo Gamundi Rosas	Presidente	Del 23-08-06 AL 16-01-11
	Lic. Lucino Cervantes Duran	Presidente	16-01-11
	Profra. Anastasia Guadalupe Flores Valdes	Secretaría General	Del 23-08-06 AL 16-01-11
Tamaulipas	Profra. Martha Guevara De La Rosa	Secretaría General	16-01-11
	Lic. Ernesto García Sarmiento	Presidente	26-11-10 AL 16-08-11
	Arnulfo Arevalo Lorca	Presidente	16-08-11
	Ing. Sergio Pintor Castillo	Secretaría General	Del 26-11-10 AL 16-08-11
Tlaxcala	Lic. Anabel Avalos Zempoalteca	Secretaría General	16-08-11
	Ing. Alainé López Briseño	Presidente	Del 04-01-10 AL 13-08-11
	Lic. Luis Antonio Hevia Jiménez	Presidente	13-08-11
	Prof. Omar Carrillo Valen	Secretaría General	Del 04-01-10 AL 13-08-11
Yucatán	C.P. Janice Lizete Escobedo Salazar	Secretaría General	13-08-11
	Prof. Julio Cesar Flemate Ramírez	Presidente	Del 13-11-10 AL 15-03-11
	Prof. Juan Carlos Lozano Martínez	Presidente	16-03-11
	Prof. Juan Carlos Lozano Martínez	Secretaría General	Del 13-11-10 AL 15-03-11
Zacatecas	Profra. Araceli Guerrero Esquivel	Secretaría General	16-03-11
	Profra. Araceli Guerrero Esquivel	Secretaría General	16-03-11

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- En su caso, la relación de órganos directivos con las correcciones que procedieran, anexando a la misma:
 - Los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta en donde aparecieran cobrados los mismos.
 - Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
 - Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el partido y las personas citadas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
 - Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 16.3, 23.2, 27.4, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto, se aclara que los miembros que integraron los Órganos Directivos del CEN, durante el ejercicio 2011, fueron todos aquellos que mediante oficio SF/321/12 de fecha 28 de marzo del 2011, se especifica si los servicios de los miembros fueron o no retribuidos, así como el detalle de las remuneraciones y retribuciones que en su caso recibieron.

(...), Se remite la relación de los miembros del Órgano Directivo del Comité Ejecutivo Nacional.

(...) Se remite la integración de remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional, correspondientes al ejercicio 2011.

No se omite señalar que, en la relación, se indica a detalle, las remuneraciones, pagos o retribuciones a los órganos directivos realizados, con las correcciones pertinentes, a solicitud de esa Autoridad.

Comités Directivos Estatales

Al respecto se manifiesta que, las personas relacionadas en el cuadro que antecede, no se desempeñaron como dirigentes en los Comités Directivos Estatales en el ejercicio 2011, en consecuencia, este Partido no efectuó remuneraciones a las personas señaladas, por lo que no procede alguna corrección al respecto y es inexistente un contrato de prestación de servicios

No obstante a lo anterior, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto.”

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que las personas observadas no se desempeñaron como dirigentes en el ejercicio 2011, no se presentaron los escritos en los cuales se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de su desincorporación como Dirigentes de su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los escritos en los cuales se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de su desincorporación como Dirigentes de su partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Comité Ejecutivo Nacional

Al respecto, se reitera que, los miembros que integraron el Órgano Directivo del Comité Ejecutivo Nacional, durante el ejercicio 2011, fueron todos aquellos que se relacionaron, en el oficio SF/321/12 de fecha 28 de marzo del 2011, entregado a la Unidad de Fiscalización, perteneciente al Instituto Federal Electoral.



Comités Directivos Estatales

Al respecto se reitera que, las personas relacionadas en el cuadro que antecede, se desempeñaron como dirigentes en los Comités Directivos Estatales en el ejercicio 2011, en consecuencia, este Partido no efectuó remuneraciones a las personas señaladas, por lo que no procede alguna corrección al respecto y es inexistente un contrato de prestación de servicios.

No obstante a lo anterior, el Partido en el presente ejercicio, se encuentra actualizando ante esa Autoridad la información al respecto.

Materiales y Suministros

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20
	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
TOTAL						\$3,691,269.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detallara en qué consistieron los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V., en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., presentó el contrato de prestación de servicios solicitado; sin embargo, de su análisis se observó que no detalla en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaría dichos informes.

Asimismo, se presentaron las muestras solicitadas consistentes en Informes de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, los cuales se enviaron por correo; sin embargo, de su análisis se determinó que no corresponde a un gasto de operación ordinaria de su partido, en virtud de que la diputada cuenta con recursos de la cámara de diputados para realizar la difusión de sus informes, aunado a que no es un gasto vinculado con los fines partidistas.

Derivado del contenido del informe de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, este gasto podría corresponder a precampaña o anticipado de campaña, toda vez que esta promoviendo sus logros.

- Respecto al proveedor Loyal, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes fotos de las tarjetas telefónicas para la campaña a Gobernador del estado de Michoacán del C. Fausto Vallejo Figueroa; sin embargo, no se presentaron las muestras de los mensajes de audio precargados en las tarjetas, adicionalmente se observó que las tarjetas telefónicas son para uso de llamadas de larga distancia internacional a Canadá y Estados Unidos.

Asimismo, del análisis al Anexo del Contrato de Prestación de servicios el cual tiene una vigencia del 1 al 30 de septiembre de 2011, se observó en el punto B)-I) que el área de acceso será en el estado de Michoacán; sin embargo, con escrito de fecha 19 de abril de 2012, el proveedor manifestó lo siguiente:

“(…)

e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes prestados los servicios”

e1).- Los servicios y el material fueron prestados y proporcionados en México, Distrito Federal y en Morelia, Michoacán durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de octubre de 2011 de conformidad con el contrato mencionado.

(…)”



De lo anterior, el periodo de la prestación del servicio y el lugar de conformidad con el contrato, no coincide con lo confirmado por el proveedor.

Adicionalmente, se observó que el gasto corresponde a campaña local, sin embargo, fue registrado dentro de la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.

- Referente al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes en las fotos de las vallas; sin embargo, no se pudo identificar a que evento corresponden, ni en que periodo se colocaron.

En relación a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando estos fueron presentados, no indican el costo unitario de los servicios proporcionados.

Adicionalmente, por lo que corresponde al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el contrato de prestación de servicios en su Cláusula Primera, indica que el objeto es "Proporcionar con sus propios medios mobiliario y equipo de oficina"; sin embargo el servicio prestado no coincide con el concepto de la factura, toda vez que esta señala "100 piezas de vallas".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en cual indique en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaron los informes de la Dip. Beatriz Paredes Rangel.
- Indicar el motivo por el cual el Informe de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, fueron erogados con recursos de operación ordinaria y no con recursos de la cámara de diputados
- Indicar los fines partidistas del gasto por concepto de ensobretado realizado por su partido.
- Presentar las muestras correspondientes al proveedor Loyal, S.A. de C.V., por concepto de los mensajes de audio precargados en las tarjetas de conformidad con el apartado 1.2. del anexo del contrato de prestación de servicios.
- Indicar el motivo por el cual su partido contrato el uso de tarjetas prepagadas para realizar llamadas al extranjero, específicamente a los países de Canadá y Estados Unidos.
- Presentar los contratos de prestación de servicios de larga distancia de conformidad con el apartado 1.6. del anexo del contrato de prestación de servicios del proveedor Loyal, S.A. de C.V.



- Indicar si adicionalmente se contrato con otra empresa la compra de tiempo aire, en caso de así corresponder, presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- Indicar en que consistieron los servicios prestados por el proveedor Loyal, S.A. de C.V. en el Distrito Federal e indicar el motivo por el cual no están incluidos en el contrato de prestación de servicios presentado por su partido.
- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de las tarjetas, así como la relación de las personas beneficiadas indicando fechas de entrega, asimismo indicar el monto de crédito que se otorgó en cada tarjeta y presentar los estados de cuenta de cada una de las tarjetas.
- Presentar el contrato de prestación de servicios del proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el cual se indique el costo unitario y los servicios proporcionados.
- Indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas las vallas en comento.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto al contrato de Mega Direct, S.A. de C.V. se manifiesta que en el objeto del mismo se especifica que el proveedor prestará el servicio de "impresión y ensobretado" cuando el partido lo requiera, por lo que en **Apartado 3**, se remite el original del contrato

Cabe señalar que, no existió selección de personas, toda vez que el artículo 85 de los estatutos del partido que represento establece lo siguiente;

Artículo 85. El Comité Ejecutivo Nacional, Tendrá las atribuciones siguientes:

1. Procurar que el Partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;



Por lo antes expuesto se puede apreciar que las cartas fueron enviadas y ensobretadas por la dirigencia del Partido y no por la Diputada Beatriz Paredes Rangel, dirigidas a la población en general no promueven a un candidato, no invita al voto, dichas cartas informan sobre logros legislativos, lo cual se traduce en tener **una relación permanente con el pueblo** informando las acciones tomadas por los diputados del partido que represento y así dar cumplimiento a los estatutos de este partido, como es de su conocimiento la Lic. Beatriz Paredes forma parte de la Cámara de Diputados y pertenece a la bancada de del Partido Revolucionario Institucional motivo por el cual dichas erogaciones fueron cubiertas por el CEN para dar cumplimiento a sus estatutos e informar a la población las actividades legislativas de sus diputados lo que se traduce como el fin partidista que se le dio a dicho gasto, cabe resaltar que dichos estatutos fueron aprobados mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral Federal.

Cabe aclarar que la Cámara de Diputados establece un fondo simbólico mas no así para su difusión.

Es importante aclarar que, dicho gasto no corresponde a precampaña o anticipado de campaña toda vez que la erogación fue realizada un año antes del proceso para la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

En Relación al Proveedor Loyal, S.A. de C.V. en **Apartado 4**, se remite CD que contiene la grabación del mensaje difundido y contrato que hace alusión el apartado 1.6 del anexo del contrato de prestación de servicios del proveedor Loyal, S.A. de C.V.

Se clara que, las tarjetas funcionaron como propaganda de la campaña del candidato a Gobernador de Michoacán.

No se omite señalar que, este partido no contrato tiempo aire con ningún proveedor toda vez que las llamadas utilizaron el código denominado 2d el cual permite enlazar a través del programa scanlife que se puede descargar de internet, lo que se traduce en llamadas Voz IP.

Con relación a los servicios prestados en el Distrito Federal que esa Autoridad manifiesta que informo el proveedor, este Partido supone que dichas manifestaciones alude a que el contrato de prestación de servicios fue celebrado y firmado en la ciudad de México el día 1 de septiembre como consta en el contrato exhibido por este Partido.

En relación a la forma de distribución se aclara que, se realizo en los eventos celebrados por el Candidato a Gobernador y se repartio al público en general toda vez que se trataba de propaganda utilitaria.

Por último se procedió a realizar la reclasificación del gasto en comento ya que este fue una aportación del CEN en especie a la campaña de dicho candidato Gobernador del Estado de Michoacán.

En **Apartado 5**, se remite póliza D-22, auxiliar contable con la reclasificación del gasto, balanza de comprobación al mes de Ajuste 4 de manera impresa y en magnético, póliza D-2, Auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 4 del Comité Directivo Estatal de Michoacán en medio impreso y magnético. Adicionalmente se remite póliza D-

40 y auxiliar contable al mes de nov-11 donde se refleja el ingreso de dicha transferencia a la contabilidad del candidato a gobernador de Michoacán información que fue presentada ante el Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

En lo que respecta al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. se manifiesta que, el contrato no especifica un monto exacto en virtud de que, se le solicitan diferentes tipos y cantidades de materiales de acuerdo a las necesidades del Partido, sin embargo en **Apartado 6**, se remiten las pólizas de egresos números 741 y 1097 del mes de septiembre, así como la 881, del mes de octubre, la 491 y 499 del mes de noviembre y la 829 y 940 del mes de diciembre, todas correspondientes al ejercicio 2011, las cuales se acompañan de la documentación soporte consistente en: factura, requisición de bienes o servicios, oficio de requerimiento por parte del área solicitante así como la solicitud de pago debidamente firmada.

Así mismo se manifiesta que dichas pólizas de egreso están amparadas con el contrato de prestación de servicios celebrado entre el proveedor y el Partido cuyo objeto es proporcionar mobiliario y equipo de oficina, de acuerdo a las necesidades del Partido y cuando este así lo requiera; por lo que en **Apartado 7**, se remite copia del contrato celebrado.

Respecto a las vallas se manifiesta que será aclarada la observación en un oficio alcance, mismo que será remitido a esa Autoridad.

Es de destacar que los contratos celebrados entre el Partido que represento y los diversos Proveedores se sujetan a lo dispuesto en el Código Civil Federal y cumplen los elementos esenciales y de valides, toda vez que es la normatividad antes mencionada rige los dichos actos jurídicos, motivo por el cual se debe respetar la voluntad entre los contratantes como lo establece la siguiente tesis;

CONTRATOS, INTERPRETACION DE LOS.

La voluntad de las partes es la suprema ley en los contratos, salvo los casos en que medie el interés público; y de acuerdo con las normas interpretativas de los mismos, si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

Amparo civil directo 10059/49. Garza Félix S. 2 de junio de 1953. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos, que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios así como, las muestras y/o evidencia de los servicios contratados, por un importe de \$30,293,901. 48. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6344/12, en los cuales se describieran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Indicara quiénes fueron las personas beneficiadas y presentara la documentación que acreditara el objeto partidista del gasto.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a los contratos celebrados entre el Partido y los prestadores de servicios, se manifiesta que se remiten los contratos originales de los proveedores siguientes: APS Estrategia, S.C.; dos de Consulta S.A. de C.V.; 7Kat, S.A. de C.V.; dos de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.; El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., Especialistas en Medios, S.A. de C.V. y copia del contrato del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V.

Respecto a los contratos faltantes de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios de: Sergio Camacho Sandoval, Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.; e Indigomedia México, S.A. de C.V., señalados en el Anexo 1, se informa que han sido solicitados a las áreas responsables, en cuanto sean proporcionados, serán remitidos a esa Autoridad.

En lo referente al contrato y muestras del proveedor Internacional Socialista, se manifiesta que no se celebra contrato ni existen muestras, ya que es una organización internacional sin fines de lucro y únicamente se realizan los pagos por concepto de las cuotas de membresía anuales.



En (...), se remiten en original muestras de los proveedores: 7Kat, S.A. de C.V., Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V., Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

Referente a las muestras de los proveedores: Sergio Camacho Sandoval y Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se manifiesta que, fueron solicitados al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.

Referente a las muestras de los proveedores: APS Estrategia, S.C., Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y DLB Group México, S.A. de C.V., se manifiesta que, únicamente prestaron el servicio de asesoría y supervisión."

De la revisión a los contratos de prestación de servicios y a las muestras presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación al proveedor DLB Group México, S.A. de C.V., señalado con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios que ampara la instalación y montaje de salas de prensa y salas VIP para el evento de la Quincuagésima Cuarta Sesión del Consejo Político; por tal razón la observación quedó subsanada por la presentación del contrato.

Sin embargo, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión, el contrato señala que se restaron servicios de instalación y montaje de salas de prensa y salas VIP para el evento de la Quincuagésima Cuarta Sesión del Consejo Político, por lo cual deberá de presentar la evidencia del evento realizado.

- Por lo que corresponde al proveedor APS Estrategia, S.C., señalado con (2) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se determinó que no detalla los servicios prestados y el monto contratado; asimismo, observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomó posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 1 de enero del 2011.

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión no presento evidencia de los trabajos de Servicios Legales prestados a su partido.

- Referente al proveedor Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V., señalado con (3) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó los contratos de prestación de servicios solicitados, de su análisis se observó que no detallan los servicios prestados, asimismo, se determinó que en un

caso no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PE-585/08-11	A 46	13/07/2011	Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V.,	Encuesta de salida y conteo rápido en 5 municipios del Estado de Hidalgo	3,828,000.00	2,900,000.00	\$928,000.00

Adicionalmente, del análisis a las muestras se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos.

- Respecto a los proveedores Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y Sergio Camacho Sandoval señalados con (4) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que estos contratos no fueron proporcionados.

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión no presento evidencia de los trabajos de Servicios Financiera y Difusión prestados a su partido.

- Por lo que corresponde al proveedor Especialista en Medios, S.A. de C.V., señalado con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se determinó que no detalla los servicios de monitoreo y el monto contratado; asimismo, observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomo posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 1 de enero del 2011; asimismo, las muestras solicitadas, no fueron proporcionadas.
- Referente al proveedor 7 Kat, S.A. de C.V., señalado con (6) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó que no presentó el Anexo 1 al que hace referencia el contrato; asimismo, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PD-334/11-11	102	14/11/2011	7Kat, S.A. de C.V.	Estimación No. 1 Finiquito, Demolición, Desmontaje, Desmantelaje, nivelación, suministro de material, remodelación y construcción en el área de la vocería ubicada en el edificio del segundo piso	\$798,331.62	\$212,977.71	\$585,353.91

Adicionalmente, se observó que los servicios prestados señalados en el contrato de prestación de servicios indican "Adecuación de baños generales en el sótano del edificio 1" y la muestra presentada indica "Remodelación del Área de Prensa", derivado de lo anterior, esta autoridad electoral no tiene la certeza de que las muestras correspondan a dicho gasto.

- Respecto al proveedor Organización Editorial Mexicana, S.A de C.V, señalado con (7) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó que no indica el número de inserciones contratadas, así como la relación de estas; asimismo, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato en dos facturas, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PE-584/08-11	32571	01/08/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	\$5.800.000,00	\$15,080,000.00	\$3,480,000.00
PE-604/09-11	32751	01/09/2011	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	Publicidad	5.800.000,00		

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a las muestras, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, no fue posible hacer la vinculación, ya que no se presentó una relación de inserciones contratadas.

- Por lo que corresponde al proveedor Internacional Socialista, señalado con (8) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, aun cuando manifestó que se trata de una organización internacional sin fines de lucro y únicamente se realizan los pagos por concepto de las cuotas de membresía anuales, toda vez que no presento algún tipo de documentación, en la cual se pudiera constatar que su partido es afiliado.
- En relación al proveedor Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V., señalado con (9) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se observó que no detalla los servicios contratados, asimismo, no se presentó la relación de la propaganda exhibida; adicionalmente, se determinó que no coincide el monto reportado contablemente con el monto del contrato, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE CONTRATADO	DIFERENCIA
PE-562/09-11	4 187	14/09/2011	Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	Servicios Informativos en internet	\$1.320.000,62	\$2,320,000.00	\$999,999.38

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a las muestras, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, no fue posible hacer la vinculación, ya que no se presentó una relación de la propaganda exhibida.

- Respecto al proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V señalado con (10) en la columna "Referencia" del Anexo 1 del presente oficio, presentó el contrato de prestación de servicios solicitado, de su análisis se observó

que no indica el número de inserciones contratadas, asimismo, no presentó la relación de estas, cabe señalar que las muestras presentadas, corresponden al gasto reportado.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no coincide el monto de los contratos de prestación de servicios, con los registros contables.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente corregidos, en los cuales se describan con toda precisión los servicios contratados, la fecha específica de la entrega de los bienes, o servicios prestados, adicionalmente, incluir los anexos a los que hagan referencia los contratos según corresponda.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
- Indicar el objeto partidista del gasto.
- Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
- En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizó la encuesta de manera directa.

Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto a las muestras del proveedor **DLB Group México, S.A. de C.V.**, señalado con (1) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio en **Apartado 8**, se remiten 6 fotografías del gasto realizado por concepto de servicio contratado para el evento de la Quincuagesima Cuarta Sesión del Consejo Político.



Respecto al proveedor **APS Estrategia, S.C.**, señalado con (2) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, el contrato celebrado indica en su objeto, que el proveedor prestará servicios legales y contables; así mismo, se aclara que, no se detalla el monto exacto, en virtud de que no se conoce la totalidad de los servicios que le serán requeridos al proveedor, por lo que en **Apartado 9**, se remiten las pólizas de egreso número 564 del mes de agosto, 507 y 656 del mes de septiembre todas correspondientes al ejercicio 2011, cabe aclarar que dentro de cada una de las pólizas se encuentra la solicitud de pago debidamente firmada.

Es de destacar que los contratos celebrados entre el Partido que represento y los diversos Proveedores se sujetan a lo dispuesto en el Código Civil Federal y cumplen los elementos esenciales y de valides, toda vez que es la normatividad antes mencionada rige los dichos actos jurídicos, motivo por el cual se debe respetar la voluntad entre los contratantes como lo establece la siguiente tesis;

CONTRATOS, INTERPRETACION DE LOS.

La voluntad de las partes es la suprema ley en los contratos, salvo los casos en que medie el interés público; y de acuerdo con las normas interpretativas de los mismos, si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

Amparo civil directo 10059/49. Garza Félix S. 2 de junio de 1953. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

En lo que respecta a la firma del contrato celebrado con el proveedor antes mencionado, se manifiesta que, por un error involuntario se firmó con fecha del mes de enero de 2011, por lo que en **Apartado 10**, se envía el convenio modificatorio original celebrado con el prestador del servicio donde se lleva a cabo la corrección de la fecha de firma.

En lo que respecta a las muestras, en **Apartado 11**, se remite un CD con 52 archivos de los trabajos de los servicios legales llamados convenios cuentas por pagar definitivo y 52 archivos llamados Dictamen cuentas por pagar.

Respecto del proveedor **Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión, S.A. de C.V.**, señalado con (3) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, el monto de la factura A46 es de \$2'900,000.00 la cual coincide con el contrato solicitado y revisado por la Autoridad Electoral, la diferencia por \$928,000.00 corresponde a la factura A 49 del mismo proveedor, la cual también fue pagada con el cheque número 13103 del mes de agosto. En **Apartado 12**, se envía el original de la póliza de egresos número 585 de agosto de 2011 y el contrato original celebrado con el proveedor por un monto de \$928,000.00; en consecuencia se manifiesta que, no existe diferencia entre lo pagado al proveedor y los montos de los contratos celebrados.

Respecto al señalamiento que hace esa Autoridad del objeto partidista se aclara que, los trabajos realizados se hacen con fundamento en el artículo 4 de los estatutos del Partido el cual establece que el "PRI es un partido político nacional en permanente transformación interna y de frente a la Nación, que mantendrá el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno, mediante la integración de propuestas visionarios y estrategias de largo plazo que lo ubiquen como



el partido de vanguardia en el siglo XXI"; en esta tesitura es que en la integración del Presupuesto Anual que apruebe el Consejo Político Nacional del Partido deberá prever, conforme el artículo 79 fracción II inciso a) numeral 8, de los estatutos: "los programas de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, así como los estudios socio-electorales y de opinión pública."

Asimismo el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en el artículo 85 fracción IV de los estatutos tiene la atribución de "fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales".

Es así que, los resultados obtenidos de dichas encuestas se utilizaron para saber las principales necesidades con las que cuenta cada uno de los estados a los que se encuestó, entre esas necesidades se determinó que la inseguridad/delincuencia, desempleo y la crisis económica son los principales factores que afectan a estos estados, entre otros. Las encuestas sirvieron como método para determinar a cargos de elección popular; el posicionamiento de nuestros candidatos, y en caso de encuestas de salida y conteo rápido la certeza sobre los resultados electorales el día de la elección.

Cabe mencionar que, mediante el oficio SF/718/12 del 04 de julio del 2012 se presentaron las muestras de las encuestas las cuales contenían el trabajo final de las encuestas.

Así mismo se aclara que al final de cada encuesta existe una ficha técnica en la cual detalla el trabajo final e indica el número de personas encuestadas, lugares en donde se aplicaron los cuestionarios.

En **Apartado 13**, se remite nuevamente un CD con las muestras de las encuestas del proveedor antes mencionado.

No se omite señalar respecto de a los requerimientos que fundamente esa Autoridad lo siguiente:

"FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN, GARANTÍA DE.- Para que la autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal en cuanto a la suficiente fundamentación y motivación de sus determinaciones, en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca.

JURISPRUDENCIA 2a SALA, Séptima Época, Vol. 30, Tercera Parte, Pág. 57".

"FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN.- De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que también deben señalarse, como precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

Informe 1978, Segunda Parte, Sala Administrativa, Pág. 7, S.C.J.N. 7a. Época."

"AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.- FACULTADES DE LAS.- Las autoridades administrativas no tienen más facultades que las que expresamente les conceden las

leyes, y cuando dictan alguna determinación que no está debidamente fundada y motivada en alguna ley, debe estimarse que es violatoria de las garantías consignadas en el artículo 16 constitucional. " Seminario Judicial de la Federación, Tesis de Ejecutorias 19917-1985, Octava Parte, Jurisprudencia Común al Pleno y las Salas, página 114.

FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE EMITEN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGLAMENTARIA

Jurisprudencia Tipo de Tesis: Jurisprudencia J.01/2000 No. Tesis: J.01/2000 Electoral
Materia: Electoral

La fundamentación y la motivación de los acuerdos expedidos por el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de su facultad reglamentaria, es entendible que no se exprese en términos similares que las de otros actos de autoridad. De ahí que para que un reglamento se considere fundado, basta que la facultad reglamentaria de la autoridad que lo expide se encuentre prevista en la ley. Por otra parte, la motivación se cumple, cuando el reglamento emitido sobre la base de esa facultad reglamentaria, se refiere a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas, sin que esto signifique que todas y cada una de las disposiciones que integran el reglamento deban ser necesariamente materia de una motivación específica. Esto es así, porque de acuerdo con el artículo 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo acto de autoridad que cause molestias a los derechos previstos en el propio precepto debe estar fundado y motivado. En la mayoría de los casos se considera, que lo primero se traduce, en que ha de expresarse el precepto legal aplicable al caso y, lo segundo, en que deben señalarse, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; es necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, de manera que quede evidenciado, que las circunstancias invocadas como motivo para la emisión del acto encuadran en la norma invocada como sustento del modo de proceder de la autoridad. El surtimiento de estos requisitos está referido a la fundamentación y motivación de aquellos actos de autoridad concretos, dirigidos en forma específica a causar, por lo menos, molestia a sujetos determinados, en los derechos a que se refiere la propia norma constitucional. Es explicable que en esta clase de actos, la garantía de fundamentación y motivación se respete de la manera descrita, puesto que la importancia de los derechos a que se refiere el párrafo primero del artículo 16 constitucional provoca, que la simple molestia que pueda producir una autoridad a los titulares de aquellos debe estar apoyada clara y fehacientemente en la ley, situación de la cual debe tener pleno conocimiento el sujeto afectado, incluso para que, si a su interés conviene, esté en condiciones de realizar la impugnación más adecuada, para librarse de ese acto de molestia. En cambio, como los reglamentos gozan de los atributos de impersonalidad, generalidad y abstracción, es patente que su confrontación con el párrafo primero del artículo 16 constitucional para determinar, si se ha observado la garantía de fundamentación y motivación, debe hacerse sobre la base de otro punto de vista, como es el señalado al principio.

Recurso de apelación. SUP-RAP-028/99. Partido Revolucionario Institucional. 6 de diciembre de 1999. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-029/99. Partido Revolucionario Institucional. 6 de diciembre de 1999. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-042/99. Coalición Alianza por México, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia por la Democracia, de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social. 2 de marzo del año 2000. Unanimidad de votos.



TESIS DE JURISPRUDENCIA J.01/2000. Tercera Época. Sala Superior. Materia Electoral. Aprobada por Unanimidad de voto

En conclusión con lo antes expuesto se concluye que, para su eficacia jurídica, todo acto de las autoridades electorales que pueda afectar la esfera jurídica de los Partidos Políticos, debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, constar por escrito, estar debida y suficientemente fundado y motivado, respetando con ello el principio constitucional de legalidad.

Por último, es de extrañar que la autoridad fiscalizadora pretenda fundamentar sus requerimientos con el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, toda vez que los derechos que otorgan las normas adjetivas se agotan en cada etapa procesal en que se van originando y se rigen por la norma vigente que los regula; por lo tanto, si antes de que se actualice una etapa del procedimiento el legislador modificara la tramitación de ésta se debe aplicar la nueva ley en este caso el Reglamento de Fiscalización, según se desprende de lo dispuesto en la jurisprudencia que se cita:

RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES.

Para que una ley se considere retroactiva se requiere que obre sobre el pasado y que lesione derechos adquiridos bajo el amparo de leyes anteriores, lo que no sucede con las normas procesales. En efecto, se entienden como normas procesales aquellas que instrumentan el procedimiento; son las que establecen las atribuciones, términos y los medios de defensa con que cuentan las partes para que con la intervención del Juez competente, obtengan la sanción judicial de sus propios derechos, esos derechos nacen del procedimiento mismo, se agotan en cada etapa procesal en que se van originando y se rigen por la norma vigente que los regula; por lo tanto, si antes de que se actualice una etapa del procedimiento, el legislador modifica la tramitación de ésta, suprime un recurso, amplía un término o modifica lo relativo a la valoración de las pruebas, no puede hablarse de aplicación retroactiva de la ley, pues no se priva, con la nueva ley, de alguna facultad con la que ya se contaba, por lo que debe aplicarse esta última.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 503/94. Miguel Angel Tronco Quevedo. 29 de septiembre de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.

Amparo directo 800/96. Alejandro Barrenechea Meza y Rosa María Matence Espinosa de Barrenechea. 29 de noviembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña.

Amparo directo 822/96. Antonio Cuadros Olvera. 5 de diciembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas. Secretario: Jesús Jiménez Delgado.

Amparo directo 52/97. Juan Miguel Rivera Piña. 18 de febrero de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.

Amparo directo 63/97. Leobardo Gutiérrez Gómez y Araceli Torres González. 24 de febrero de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña.

Respecto a los contratos celebrados con los proveedores **Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V. e Indigomedia México, S.A. de C.V.**, señalados con (4) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, fueron enviados en original mediante oficio de alcance SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 y recibidos por esa Autoridad Electoral el mismo día, por lo que en **Apartado 14** se envía copia del acuse de recibido.

Respecto a las Muestras del proveedor Indigomedia, S.A. de C.V., en **Apartado 15**, se remiten las evidencias de los trabajos.

Respecto a las muestras Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., se manifiesta que, estas consistieron en la asesoría y gestión bancaria respecto que todos los trámites y requisitos que el Partido debió realizar anticipadamente, para obtener las líneas de crédito bancarios para el ejercicio del 2012, autorizado por la Comisión Política Permanente del Partido.

En lo referente al contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor **Sergio Camacho Sandoval**, señalado con (4) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio por un importe de \$25,000.00, se manifiesta que por política interna del Partido las operaciones que se celebren con proveedores cuyos montos sean menores a los \$60,000.00 no será necesario celebrar contrato, por lo que en **Apartado 16**, se envía copia del oficio circular de fecha 3 de enero que establece lo antes mencionado.

Respecto a las muestras se manifiesta que, dicho proveedor reviso la situación financiera para los bancos del Partido razón por la cual dicha información está en resguardo por este Partido.

En relación con el proveedor **Especialistas en Medios, S.A. de C.V.**, señalado con (5) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, en el contrato celebrado dentro de su objeto especifica que el proveedor prestara servicios de monitoreo permanente de la información periodística, así mismo se aclara que no se detalla el monto exacto, en virtud de que no se conoce la totalidad de los servicios que le serán requeridos al proveedor por lo que en **Apartado 17**, se remiten las pólizas de egreso números 560 y 407 de los meses de febrero y marzo respectivamente del ejercicio 2011. Cabe aclarar que dentro de cada una de las pólizas se encuentra la solicitud de pago debidamente firmada y el requerimiento del área.

En lo que respecta a la firma del contrato celebrado con el proveedor antes mencionado, se manifiesta que, por un error involuntario se firmó con fecha del mes de enero de 2011, por lo que en **Apartado 18**, se envía el convenio modificatorio original celebrado con el prestador del servicio donde se lleva a cabo la corrección de la fecha de firma.

Respecto a las muestras se manifiesta que, fueron solicitadas al área correspondiente y serán remitidas a esa Autoridad una vez recibidas.



Referente al proveedor **7 Kat, S.A. de C.V.**, señalado con (6) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que por error se envió el contrato por \$212,977.71 que ampara los cheques 13490 del mes de septiembre y 14168 del mes de diciembre, los cuales se remiten en **Apartado 19**, Asimismo, se remite nuevamente el contrato y se aclara que al final del mismo se encuentra el anexo que se menciona en el objeto del contrato.

Referente a la factura 102 del proveedor **7Kat, S.A. de C.V.** se manifiesta que, en **Apartado 20**, se envía el contrato original celebrado con el prestador de Servicios por concepto de demolición, desmontaje, desmantelamiento, nivelación, suministro de materiales, remodelación y construcción en el área de la vocería; cabe aclarar que, el contrato es por un monto abierto en virtud de que se desconocía al momento de la firma el monto de los servicios prestados. Asimismo, se remite la póliza de egresos número 905 del mes de diciembre la cual incluye el cheque número 14169 con el cual se liquidaron los servicios proporcionados y las muestras de los servicios realizados.

Respecto al contrato celebrado con el proveedor **Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.**, señalado con (7) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio por un importe de \$15'080,000.00 se manifiesta que, la diferencia observada por \$3'480,000.00 corresponde a las facturas números 33342 y 33750 las cuales fueron pagadas en febrero de 2012, por lo que en **Apartado 21**, se envía copia de la póliza de egresos número 851 del mes de febrero de 2012. En consecuencia se manifiesta que, no existe diferencia entre el monto del contrato y los servicios pagados.

Respecto a las muestras, en **Apartado 22**, se remiten la relación de inserciones contratadas así como las muestras del mismo, en la que se aprecia la vinculación señalada por esa Autoridad.

Respecto al proveedor **Internacional Socialista**, señalado con (8) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, en la página web <http://www.internacionalsocialista.org/> se puede constatar cuales son los Partidos miembros de la organización por lo que en **Apartado 23**, se remite relación de los miembros de la Internacional Socialista donde se señala al Partido Revolucionario Institucional como uno de ellos.

No se omite señalar que, en años anteriores esta situación ya fue aclarada por el Partido.

En relación con el proveedor **Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.**, señalado con (9) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, los servicios contratados se detallan en el objeto del contrato celebrado, el cual indica que el proveedor realizará publicación de información, publicaciones de avisos y promocionales (en la página web) así como, toda aquella información que sea de interés de el Partido comunicar a sus simpatizantes, militantes y sociedad en general. Por lo que en **Apartado 24**, se remite el contrato en mención.

Respecto a la diferencia observada del proveedor **Frecuencia Modulada Mexicana, S.A. de C.V.** se manifiesta que el proveedor únicamente proporcionó los servicios por un monto de \$1'320,000.62, motivo por el cual, éste Partido decidió realizar una terminación



anticipada del contrato tal y como lo permite la cláusula décima del mismo, por lo que en **Apartado 25**, se remite original de la carta de terminación anticipada.

Respecto a las muestras en **Apartado 26**, se remite relación de la propaganda de la imagen Institucional, donde es posible hacer la vinculación de dicho gasto.

Respecto al proveedor **El Universal Compañía Periodística Nacional**, señalado con (10) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, los servicios proporcionados por dicho proveedor constaron en diseño, impresión y distribución de encarte. Por lo que en **Apartado 27**, se remite relación de encartes del proveedor antes mencionado.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos, no anexó las muestras que ampararan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del oficio UF-DA/6344/12.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten muestras de los proveedores: Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C., Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V., Promotion 595, S.A. de C.V., Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V., Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., Servicios, Audio, Representaciones y Artistas,

S.A. de C.V., *Psycom de México, S.A. de C.V.* y *AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.*

En lo que respecta al proveedor *Riego Publicidad, S.A. de C.V.*, se manifiesta que únicamente prestó el servicio de asesoría y supervisión de imagen de las pautas publicitarias, tal y como lo establece el contrato de prestación de servicios celebrado con el Partido, y revisado por esa Autoridad.

En relación a los proveedores: *Asociación Nacional de Actores, Atmosfera de Actores y Asociados, S.A. de C.V.*, *Conceptuar, S.A. de C.V.* y *La Asociación de Actores Roberto, S.A. de C.V.*, se manifiesta que, fueron solicitadas las facturas correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

➤ Por lo que corresponde al proveedor identificado con (1) en la columna “Referencia” del Anexo 2 del presente oficio, se proporcionó las inserciones solicitadas; sin embargo, no presentó la relación de las inserciones que ampara la factura.

➤ Respecto del proveedor identificado con (2) en la columna “Referencia” del Anexo 2 del presente oficio, presenta 4 fotografías las cuales no fue posible vincularlas con el gasto reportado, asimismo, la relación presentada en hojas membretadas carece de los datos: nombre del partido, medidas de cada espectacular, detalle del contenido de cada espectacular.

Adicionalmente, no se indicó el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.

➤ Referente al proveedor identificado (3) en la columna “Referencia” del Anexo 2 presenta la relación de los mensajes sms en hoja membretada; sin embargo, no fue posible vincular las muestras presentadas con el gasto reportado.

➤ En relación al proveedor identificado con (4) en la columna “Referencia” del Anexo 2 del presente oficio, su partido proporcionó las muestras solicitadas, así como la pauta de exhibición en cibercafes por entidad; sin embargo, el total de la hoja membretada presentada; no coincide con el importe total de las facturas, como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE FACTURAS	IMPORTE SEGÚN HOJA MEMBRETADA	DIFERENCIA
Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Mensajes en Cibercafés tipo pop durante el mes de junio para los estados de: Querétaro, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Sonora, Yucatán, Chiapas, Baja California Norte, Q.Roo y Tlax.	\$4,770,000.00	\$1,688,059.65	\$3,081,940.35

Adicionalmente, se observó que la relación de reporte de exhibición presentada en hojas membretadas; carece de los requisitos de nombre del partido, medidas de cada espectacular y detalle del contenido de cada espectacular.

- Respecto a los proveedores señalados con (5) y (6) en la columna "Referencia" del Anexo 2 presenta las muestras solicitadas.
- Por lo que corresponde al proveedor identificado con (7) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, no se localizo la muestra solicitada.
- Referente al proveedor identificado con (8) en la columna "Referencia" del Anexo 2, se presentó una relación de asistencia a la reunión "Jóvenes DF" realizado el 16 de Noviembre del 2011 llevada a cabo en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles y fotografías; sin embargo, las fotografías no se pudieron vincular con el gasto realizado.
- En relación al proveedor identificado con (9) en la columna "Referencia" del Anexo 2, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó un cuadernillo que tiene como títulos principales el plan de previsión social para los militantes y colaboradores del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue presentado el 1° de Enero del 2010, no se pudo vincular con los honorarios del plan de remuneración total correspondiente a marzo, abril y mayo del 2011 presentado.
- Por lo que corresponde al proveedor identificado con (10) en la columna "Referencia" del Anexo 2, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó cuadernillos que contienen encuestas correspondientes a los meses de Enero y Febrero 2011 realizadas en municipios de Baja California Sur, de su análisis se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos.
- Referente al proveedor identificado con (11) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta de su partid se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento las muestras solicitadas, de su análisis se observó que no indican el objeto partidista del gasto, asimismo, no se presentó el trabajo final de las encuestas y no se indicó para que se utilizaron los resultados obtenidos.
- Respecto al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., señalado con (12) en la columna "Referencia" del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría de imagen, desarrollo, implementación y supervisión de pautas publicitarias, no presentó evidencia de los trabajos prestados a su partido.
- En relación a los proveedores identificados con (13) en la columna "Referencia" del Anexo 2, su partido omitió presentar las muestras y/o evidencia solicitadas.



En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de las inserciones de los gastos por concepto de inserciones en encartes.
- La vinculación de las muestras presentadas con el gasto reportado.
- Las hojas membretadas de los proveedores con el detalle respectivo, así como las relaciones de la propaganda correspondientes a los medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- En el caso de gastos en vallas indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
 - Indicar el objeto partidista del gasto.
 - Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
 - En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizó la encuesta de manera directa.
 - Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.
 - Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
 - El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó los gasto en comento.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto al proveedor **Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.**, señalado con (1) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, los servicios proporcionados por dicho proveedor fueron diseño, impresión y distribución de encarte por lo que en **Apartado 28**, se remite relación de encartes del proveedor antes mencionado.

Referente al proveedor **Promotion 595, S.A. de C.V.**, señalado con (2) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que las fotografías enviadas corresponden al gasto por las exhibición de vallas móviles, así mismo en **Apartado 29**, se remiten nuevamente las hojas membretadas por parte del proveedor, en las cuales se indica el nombre del Partido al que se prestó el servicio, las medidas de cada espectacular, la versión que se proyectó, los meses de duración, las rutas y placas de cada una de las unidades móviles, así como el costo de cada una de ellas.

Así mismo se incluye las direcciones de los lugares donde fueron exhibidas y las fechas.

En relación a los mensajes enviados vía sms por el proveedor **Promotion 595, S.A. de C.V.**, señalado con (3) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, en hoja membretada del proveedor se indica el periodo de envío de cada uno de los mensajes, así como el estado en el cual se enviaron, las versiones que se manejaron y los costos de los mismos, por lo que en **Apartado 30**, se envían las hojas membretadas en mención y las muestras de los mensajes enviados mismo que se incluían en el gasto reportado.

Referente al proveedor **Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.**, señalado con (4) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que el importe total de las facturas es por un monto de \$8'540,000.00, tal y como lo sustentan los contratos celebrados, motivo por el cual las hojas membretadas del proveedor integran la totalidad de los servicios proporcionados. En **Apartado 31**, se remiten los contratos celebrados con el proveedor por importes de \$7'540,000.00 y \$1'000,000.00 así como las hojas membretadas en las cuales se detalla la pauta de exhibición en cibercafés mismas que contienen la dirección de los café internet donde se exhibió el mensaje, el periodo, la tarifa y los costos, así como una foto que muestra la publicidad realizada.

Es muy importante aclarar que, los mensajes de cibercafés nos son espectaculares, sino publicidad virtual en las computadoras del cibercafé tal y como se muestra en el testigo entregado por el proveedor, por tal razón no se incluye la hoja membretada con los requisitos que debe contener un espectacular, ya que pertenece a propaganda en internet.

En tal razón, no aplica el requerimiento de esa Autoridad respecto de hojas membretadas.

En relación al proveedor **Psycom de México, S.A. de C.V.**, señalado con (7) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, anexo a la factura viene ficha técnica en la cual el proveedor detalla los servicios de producción y logística del evento por lo que en **Apartado 32**, se remite ficha técnica de la factura 1043 de Psycom de México, S.A. de C.V. así como fotografías de dicho evento.

En relación al proveedor **AGC Asesores en grupos y Convenciones, S.A. de C.V.**, señalado con (8) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio al respecto en **Apartado 33**, se remiten muestras de las erogaciones realizadas como a continuación se detalla:

- Factura 030 Fotografías consistentes en una comida ofrecida a miembros del sector campesino en el estacionamiento de las instalaciones del CEN del PRI.
- Factura 056 Fotografías consistentes en una comida de trabajo ofrecida a militantes y simpatizantes distinguidos el día 15 de septiembre de 2011 en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles.
- Factura 088 Fotografías consistentes en servicios de salones para coffee break y hospedajes derivados de diversas actividades del CEN.
- Factura 121 Fotografías consistentes en una comida para jóvenes priistas llevada a cabo el día 16 de noviembre del 2011 en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles.
- Factura 160 Fotografías consistentes en servicio de comidas para Consejeros Políticos el 8 de diciembre del 2011 en el Lobby del auditorio Plutarco Elías Calles.

En relación al proveedor **Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.**, señalado con (9) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se aclara que, este se encargó de realizar la asesoría permanente del cálculo de nómina, cálculo del 2% sobre nómina, finiquitos, compensaciones, pago IMSS entre otros relacionados con las percepciones y deducciones de los militantes actividades que especifica en su muestra cuadernillo "plan de previsión social para los militantes colaboradores del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional". No se omite señalar que elaboraron las nóminas, los recibos y determinaron los impuestos de Partido.

Cabe mencionar que, existe contrato de prestación de servicios el cual especifica en la cláusula decima primera "Vigencia" lo que a continuación se transcribe:

"La vigencia del presente contrato comenzara a correr a partir de la fecha de firma del mismo, y hasta el día 31 de diciembre del 2010; siendo aplicable la tácita reconducción o renovación automática por periodos anuales a partir del día 01 de enero del 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011; aplicando de forma posterior una renovación automática final que correrá del 01 de enero del 2012"

Por lo anterior se aclara que, es posible vincular los servicios de honorarios correspondientes del mes de marzo, abril y mayo del 2011 ya que este servicio es prestado desde el ejercicio 2010 y venció en enero 2012.

Por lo que, en **Aparatado 34**, se remite en original contrato de prestación de servicios del proveedor profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C. no se omite señalar que, este ya había sido entregado en el año 2010 a esa Autoridad.

En relación al proveedor **Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V.**, señalado con (10) y (11) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, las encuestas y estudios de opinión realizados se efectúan de manera confidencial para conocer las tendencias electorales y opiniones de las personas en los diferentes estados de la República Mexicana.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 91 fracción XII de los Estatutos del Partido, el cual menciona que la Secretaria de Acción Electoral podrá dar seguimiento y evaluar las estrategias, directrices y acciones de campaña del Partido y su candidatos a cargos de elección popular.

Respecto al señalamiento que hace esa Autoridad del objeto partidista se aclara que, los trabajos realizados se hacen con fundamento en el artículo 4 de los estatutos del Partido el cual establece que el "PRI es un partido político nacional en permanente transformación interna y de frente a la Nación, que mantendrá el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno, mediante la integración de propuestas visionarios y estrategias de largo plazo que lo ubiquen como el partido de vanguardia en el siglo XXI"; en esta tesitura es que en la integración del Presupuesto Anual que apruebe el Consejo Político Nacional del Partido deberá prever, conforme el artículo 79 fracción II inciso a) numeral 8, de los estatutos: "los programas de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, así como los estudios socio-electorales y de opinión pública."

Asimismo el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en el artículo 85 fracción IV tiene la atribución de "fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales".

Respecto al trabajo final se aclara que mediante el escrito SF/718/12 del 04 de julio del 2012 fueron presentadas a esa Autoridad las muestras referentes a cuadernillos con el resumen de la totalidad de las encuestas; en tal razón dichos cuadernillos se consideran el trabajo final ya que menciona porcentajes de los resultados obtenidos en ellas.

Asimismo se aclara que las encuestas telefónicas se realizaron de persona a persona de manera directa.

De igual forma se manifiesta que la base donde fueron tomados los números telefónicos fue tomada del directorio de Telmex y los números fueron seleccionados al azar.

Así mismo se aclara que al final de cada encuesta existe una ficha técnica en la cual detalla el trabajo final e indica el número de personas encuestadas, lugares en donde se aplicaron los cuestionarios.

En **Apartado 35**, se remiten muestras correspondientes a las encuestas del proveedor antes mencionado.

Adicionalmente se manifiesta que:

"FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN, GARANTÍA DE.- Para que la autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal en cuanto a la suficiente fundamentación y motivación de sus determinaciones, en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca.

JURISPRUDENCIA 2a SALA, Séptima Época, Vol. 30, Tercera Parte, Pág. 57".

"FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN.- De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que también deben señalarse, como precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

Informe 1978, Segunda Parte, Sala Administrativa, Pág. 7, S.C.J.N. 7a. Época."

"AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.- FACULTADES DE LAS.- Las autoridades administrativas no tienen más facultades que las que expresamente les conceden las leyes, y cuando dictan alguna determinación que no está debidamente fundada y motivada en alguna ley, debe estimarse que es violatoria de las garantías consignadas en el artículo 16 constitucional. " Seminario Judicial de la Federación, Tesis de Ejecutorias 1997-1985, Octava Parte, Jurisprudencia Común al Pleno y las Salas, página 114.

*FUNDAMENTACIÓN y MOTIVACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE EMITEN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGLAMENTARIA
Jurisprudencia Tipo de Tesis: Jurisprudencia J.01/2000 No. Tesis: J.01/2000 Electoral
Materia: Electoral*

La fundamentación y la motivación de los acuerdos expedidos por el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de su facultad reglamentaria, es entendible que no se exprese en términos similares que las de otros actos de autoridad. De ahí que para que un reglamento se considere fundado, basta que la facultad reglamentaria de la autoridad que lo expide se encuentre prevista en la ley. Por otra parte, la motivación se cumple, cuando el reglamento emitido sobre la base de esa facultad reglamentaria, se refiere a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas, sin que esto signifique que todas y cada una de las disposiciones que integran el reglamento deban ser necesariamente materia de una motivación específica. Esto es así, porque de acuerdo con el artículo 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo acto de autoridad que cause molestias a los derechos previstos en el propio precepto debe estar fundado y motivado. En la mayoría de los casos se considera, que lo primero se traduce, en que ha de expresarse el precepto legal aplicable al caso y, lo segundo, en que deben señalarse, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas

que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; es necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, de manera que quede evidenciado, que las circunstancias invocadas como motivo para la emisión del acto encuadran en la norma invocada como sustento del modo de proceder de la autoridad. El surtimiento de estos requisitos está referido a la fundamentación y motivación de aquellos actos de autoridad concretos, dirigidos en forma específica a causar, por lo menos, molestia a sujetos determinados, en los derechos a que se refiere la propia norma constitucional. Es explicable que en esta clase de actos, la garantía de fundamentación y motivación se respete de la manera descrita, puesto que la importancia de los derechos a que se refiere el párrafo primero del artículo 16 constitucional provoca, que la simple molestia que pueda producir una autoridad a los titulares de aquellos debe estar apoyada clara y fehacientemente en la ley, situación de la cual debe tener pleno conocimiento el sujeto afectado, incluso para que, si a su interés conviene, esté en condiciones de realizar la impugnación más adecuada, para librarse de ese acto de molestia. En cambio, como los reglamentos gozan de los atributos de impersonalidad, generalidad y abstracción, es patente que su confrontación con el párrafo primero del artículo 16 constitucional para determinar, si se ha observado la garantía de fundamentación y motivación, debe hacerse sobre la base de otro punto de vista, como es el señalado al principio.

Recurso de apelación. SUP-RAP-028/99. Partido Revolucionario Institucional. 6 de diciembre de 1999. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-029/99. Partido Revolucionario Institucional. 6 de diciembre de 1999. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-042/99. Coalición Alianza por México, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia por la Democracia, de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social. 2 de marzo del año 2000. Unanimidad de votos. TESIS DE JURISPRUDENCIA J.01/2000. Tercera Época. Sala Superior. Materia Electoral. Aprobada por Unanimidad de voto

En conclusión con lo antes expuesto se concluye que, para su eficacia jurídica, todo acto de las autoridades electorales que pueda afectar la esfera jurídica de los Partidos Políticos, debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, constar por escrito, estar debida y suficientemente fundado y motivado, respetando con ello el principio constitucional de legalidad.

Por último, es de extrañar que la autoridad fiscalizadora pretenda fundamentar sus requerimientos con el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, toda vez que los derechos que otorgan las normas adjetivas se agotan en cada etapa procesal en que se van originando y se rigen por la norma vigente que los regula; por lo tanto, si antes de que se actualice una etapa del procedimiento el legislador modificara la tramitación de ésta se debe aplicar la nueva ley en este caso el Reglamento de Fiscalización, según se desprende de lo dispuesto en la jurisprudencia que se cita:

RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES.

Para que una ley se considere retroactiva se requiere que obre sobre el pasado y que lesione derechos adquiridos bajo el amparo de leyes anteriores, lo que no sucede con las normas procesales. En efecto, se entienden como normas procesales aquellas que instrumentan el procedimiento; son las que establecen las atribuciones, términos y los

medios de defensa con que cuentan las partes para que con la intervención del Juez competente, obtengan la sanción judicial de sus propios derechos, esos derechos nacen del procedimiento mismo, se agotan en cada etapa procesal en que se van originando y se rigen por la norma vigente que los regula; por lo tanto, si antes de que se actualice una etapa del procedimiento, el legislador modifica la tramitación de ésta, suprime un recurso, amplía un término o modifica lo relativo a la valoración de las pruebas, no puede hablarse de aplicación retroactiva de la ley, pues no se priva, con la nueva ley, de alguna facultad con la que ya se contaba, por lo que debe aplicarse esta última.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 503/94. Miguel Angel Tronco Quevedo. 29 de septiembre de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.

Amparo directo 800/96. Alejandro Barrenechea Meza y Rosa María Matence Espinosa de Barrenechea. 29 de noviembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña.

Amparo directo 822/96. Antonio Cuadros Olvera. 5 de diciembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas. Secretario: Jesús Jiménez Delgado.

Amparo directo 52/97. Juan Miguel Rivera Piña. 18 de febrero de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretaria: Edith Alarcón Meixueiro.

Amparo directo 63/97. Leobardo Gutiérrez Gómez y Araceli Torres González. 24 de febrero de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña.

En relacion al proveedor **Riego Publicidad, S.A. de C.V.**, señalado con (12) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio en **Apartado 36**, se remite muestra que contiene la explicación de la asesoría proporcionada.

En relacion al proveedor **Asociación Nacional de Actores**, señalado con (13) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio, en **Apartado 37**, se remiten muestras consistentes en tarjeta de presentación, invitación del evento y ficha técnica del mismo.

En relación a los proveedor **Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V.**, señalados con (13) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, mediante el oficio de alcance SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 se remitieron las muestras correspondientes.

En relación al proveedor **Conceptuar, S.A. de C.V.**, señalado con (13) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio en **Apartado 38**, se remiten Muestras consistentes en dos cuadernillos donde muestra la organización del certamen nacional "los territorios fundamentales de nuestra nacionalidad" y "México sigue en ti".

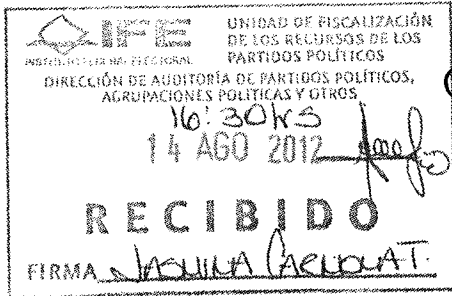
Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. **Sen. Pedro Joaquín Coldwell.**- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.



2012 AGO 14 PM 8:36

Miraya MZ
 c/ Acta Entrega - Recepción
 Oficialía de Partes
 de la U.F.R.P.P.

SECRETARIA DE FINANZAS
 SF/875/12

México, D. F., a 14 de Agosto de 2012

ASUNTO: Alcance al oficio de referencia SF/826/12 de fecha 1 de Agosto de 2012.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
 PRESENTE

Me refiero a su oficio número UF-DA/9018/ de fecha 25 de Julio de 2012, recibido en esta Secretaría, mediante el cual esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notifica diversas situaciones relacionadas con la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Al respecto y en alcance al oficio de referencia número SF/826/12 de fecha 1 de agosto de 2012, me permito informar a Usted que con esta fecha, la Secretaría de Finanzas envía a esa Unidad de Fiscalización a su digno cargo lo siguiente:

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Impresión y Reproducción	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
	TOTAL					\$3,691,259.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detallara en qué consistieron los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V, en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., presentó el contrato de prestación de servicios solicitado; sin embargo, de su análisis se observó que no detalla en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaría dichos informes.

Asimismo, se presentaron las muestras solicitadas consistentes en Informes de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, los cuales se enviaron por correo; sin embargo, de su análisis se determinó que no corresponde a un gasto de operación ordinaria de su partido, en virtud de que la diputada cuenta con recursos de la cámara de diputados para realizar la difusión de sus informes, aunado a que no es un gasto vinculado con los fines partidistas.

Derivado del contenido del informe de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, este gasto podría corresponder a precampaña o anticipado de campaña, toda vez que esta promoviendo sus logros.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en cual indique en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaron los informes de la Dip. Beatriz Paredes Rangel.
- Indicar el motivo por el cual el Informe de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, fueron erogados con recursos de operación ordinaria y no con recursos de la cámara de diputados
- Indicar los fines partidistas del gasto por concepto de ensobretado realizado por su partido.



Con la finalidad de precisar la norma aplicable en el caso del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en concreto se tiene:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 36

1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:

- a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en este Código, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
- b) Gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades;
- c) **Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución;**
- d) Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones federales, en los términos de este Código;
- e) Formar coaliciones, tanto para las elecciones federales como locales, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el



Estatuto de cada uno de los partidos coaligados. Asimismo, formar frentes con fines no electorales o fusionarse con otros partidos en los términos de este Código;

f) Participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución;

g) Nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral, en los términos de la Constitución y este Código;

h) Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;

i) Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momentos u independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno;

j) Suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales; y

k) Los demás que les otorgue este Código.

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

c) Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;

d) Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos nacionales ya existentes;

e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;



- g) *Contar con domicilio social para sus órganos directivos;*
- h) *Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;*
- i) *Sostener, por lo menos, un centro de formación política;*
- j) *Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;*
- k) *Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados por este Código así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;*
- l) *Comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.*
- m) *Comunicar al Instituto, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios de los integrantes de sus órganos directivos, o de su domicilio social;*
- n) *Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;*
- o) *Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;***

Artículo 228

1. *La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

5. *Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una*

vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Es por eso que, de las normas antes referidas se puede determinar:

- 1.- Que existe norma expresa en la cual se precisa cuales son las obligaciones que debe de cumplir un ente de interés público.
- 2.-Precisa en que puede erogar sus gastos para que los mismos cumplan con el objeto para el cual fueron transferidos al partido político.
- 3.- Existen normas prohibitivas en cuanto a la realización de determinadas conductas tales como el erogar recurso por parte de autoridad alguna para realizar imparcialidad alguna.
- 4.- Que dichas normas prohibitivas tienen límites en cuanto a su aplicación, así que permite determinadas acciones dentro de la ley, tal es el caso de la rendición de cuentas de los servidores públicos.
- 5.-Todo ente sujeto a regulación, como lo es un partido político debe ceñirse a lo establecido en la norma que regula su actuar.

Bajo las premisas antes establecidas, se tiene que a un ente regulado u obligado su actuar se rige bajo el principio de todo lo que no está prohibido le está permitido, sobre todo cuando esta dentro de sus estatutos de constitución como lo es en el caso que nos ocupa el impulso a sus militantes.

En este caso el actuar de la militante y miembro de la cámara de Diputados la C. Beatriz Paredes Rangel es un actuar conforme a derecho al emitir un informe de labores correspondiente a su actuar como legisladora en un órgano vital para la vida del Estado como lo es la Cámara de Diputados emitiendo gastos diversos para hacer del conocimiento público: logros, iniciativas, acciones y participaciones en diversas reformas y medidas tomadas en mejora de la ciudadanía; de ahí que al margen de la totalidad de gastos que pudieron ser erogados para hacer público dichas acciones, el partido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de los estatutos el cual refiere que el partido deberá procurar mantener una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes.

Por lo anteriormente expuesto se manifiesta que:

1.-No existe prohibición al partido para que dentro de sus actividades ordinarias pueda erogar gastos a favor de militantes para que publiciten sus respectivos informes de labores.

2.- Que una de las misiones del partido es encontrarse de manera permanente cerca del pueblo, para recoger las demandas y traducirlas en iniciativas y acciones, que forma más objetiva de hacerlo que dar a conocer los logros de uno de los elementos más destacados de la cámara de diputados, que además llevaba muchas de las banderas de reformas que son parte de las políticas del partido ya que guardaba la figura de ser la titular del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es pues que la conducta llevada a cabo por el partido guarda plena relación con las actividades ordinarias que puede llevar a cabo y para las cuales puede erogar recursos ya que al no estarle prohibida la conducta, y como ya se ha referido estar dentro de las funciones y acciones que dentro de los estatutos le son permitidas para tener una cercanía con la ciudadanía para que a través de sus militantes que detentan determinados cargos como lo es el ser coordinador del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados lleve a cabo dicha conducta.

Así las cosas se tiene que la conducta realizada no solo se encuentra dentro de los causes legales del actuar de los partidos políticos, sino que se encuentra dentro de los deberes que establecen los estatutos, que deben llevarse a cabo; de ahí que el objeto partidista está debidamente acreditado y solventado al ser esta función parte de las actuaciones a las cuales se encuentra obligado el partido político, sobre todo si se estima que la C. Beatriz Paredes Rangel guarda una calidad destacada como militante del partido; de tal forma que la ciudadanía la identifica con dicha corriente partidaria y es una de las formas más eficientes de que se conozca la labor legislativa; si bien es cierto de la presidenta como titular, también del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ahí que legalmente puede ser pagado como parte de las actividades ordinarias del partido.

Sobre todo si se estima que de la totalidad de las normas que rigen los ingresos y gastos de las diversas naturalezas que son otorgados a los partidos, no se encuentra norma prohibitiva alguna en la cual no se permita llevar a cabo dicho gasto, por lo que bajo los principios generales de derecho mismos que son aplicables en todos aquellos casos en los cuales no existe norma concreta al caso en específico, se tiene que todo ente regulado se basa bajo el principio de que todo aquello que no está prohibido está permitido, sobre todo si de un análisis armónico de las normas internas del partido se desprende que se está bajo el amparo de una de las obligaciones que debe de llevar a cabo el ente político.

De igual forma es pertinente referir que no se tiene antecedente alguno en el cual se determine que un partido político no puede llevar a cabo algún tipo de gasto a favor del informe de labores de uno de sus militantes que guarde el carácter de obligatoria, por lo que no existe norma ni criterio anterior confirmado por autoridad jurisdiccional que deba ser acatado respecto del tema antes desarrollado.

Acorde con lo antes referido se tiene que tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como la Suprema Corte de Justicia de la Nación se han pronunciado bajo los mismos términos, como se desprende de las tesis y jurisprudencias que a la letra se transcriben:

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

PARTIDOS POLÍTICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS. Los partidos políticos, como asociaciones de ciudadanos, constituyen parte de la sociedad y se rigen, en principio, por la regla aplicable a los gobernados, que se enuncia en el sentido de que todo lo que no está prohibido por la ley está permitido. Este principio no es aplicable respecto a lo previsto en disposiciones jurídicas de orden público, pero además, la calidad de instituciones de orden público que les confiere a los partidos políticos la Constitución General de la República y su contribución a las altas funciones político-electorales del Estado, como intermediarios entre éste y la ciudadanía, los conducen a que el ejercicio de esa libertad ciudadana de hacer lo permitido por la legislación en los supuestos que no está expresamente regulado como prohibido en normas de orden público, no pueda llegar al extremo de contravenir esos magnos fines colectivos con sus actos, sino que en todo caso, su actuación debe dirigirse y ser adecuada para cumplir con esa función pública, primordialmente, en razón de ser prioritaria en relación con sus fines individuales; así pues, se puede concluir que los partidos políticos ciertamente pueden hacer todo lo que no esté prohibido por la ley, siempre y cuando no desnaturalice, impida, desvíe o en cualquier forma altere la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confió la Constitución ni contravengan disposiciones de orden público. Sin embargo, como no son órganos del Estado tampoco los rige el principio de que sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la ley.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-038/99 y acumulados. Democracia Social, Partido Político Nacional. 7 de enero de 2000. Unanimidad en el criterio.

Recurso de apelación. SUP-RAP-003/2000 y acumulados. Coalición Alianza por el Cambio. 16 de febrero de 2000. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-117/2003. Partido Acción Nacional. 19 de diciembre de 2003. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el nueve de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.



Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 212 y 213.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. SE RIGEN PREPONDERANTEMENTE POR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES. *El régimen jurídico creado para regular de modo prioritario y preponderante, los actos y hechos jurídicos relacionados con la formación, registro, actuación y extinción de los partidos políticos nacionales, se encuentra previsto directamente en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación federal contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en otros ordenamientos, y no en las legislaciones estatales o del Distrito Federal. Para arribar a la anterior conclusión, se tiene en cuenta que, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fijan las bases relativas a la existencia y regulación de la vida de los partidos políticos nacionales, se determinan sus fines y prerrogativas, y se reserva a la ley secundaria la determinación de las formas específicas de su intervención en los procesos electorales; estas bases constitucionales revelan que, en principio, todo lo relacionado con la constitución, registro, prerrogativas y obligaciones en lo general de los partidos políticos nacionales, se encuentra encomendado a las autoridades federales, tanto en el ámbito legislativo, como en los demás ramos. En ejercicio de esas atribuciones constitucionales, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que reglamenta las bases generales del sistema electoral federal, incluidas las relativas a la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas. De lo antes expuesto se puede concluir que, en principio, es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se establece la normatividad rectora de los partidos políticos nacionales, toda vez que en aquella se prevé su existencia y se fijan ciertas bases sobre los mismos, mientras que en el segundo se desarrollan las normas constitucionales, estableciendo un sistema integral regulatorio de los partidos políticos nacionales. Lo anterior se robustece si se toma en cuenta que la existencia de los partidos políticos trasciende al ámbito territorial de cualquier entidad federativa, por lo que es innecesario que en la normatividad electoral de cada una de las entidades federativas o del Distrito Federal, se establezcan disposiciones referidas a la existencia de los partidos políticos nacionales, debiéndose limitar a incluir las reglas que estimen necesarias para dar cauce y orden a las relaciones que necesariamente se entablan entre las autoridades locales y los partidos políticos nacionales, con la intervención de éstos en las actividades y órganos electorales de tales entidades y en los procesos electorales que organizan, llevan a cabo, vigilan y controlan dichas autoridades, todo esto sin interferir con la normatividad federal que contiene el estatuto jurídico integral de las citadas asociaciones de ciudadanos; de manera que, en las leyes del Distrito Federal y en las de los Estados no tiene por qué existir una regulación completa de todo*



lo concerniente a los partidos políticos nacionales, porque este objetivo corresponde a las leyes nacionales.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-043/2000. Democracia Social, Partido Político Nacional. 12 de octubre de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Rafael Rodrigo Cruz Ovalle.

La Sala Superior en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 111 y 112.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO. NO SON APLICABLES CUANDO EXISTA TEXTO LEGAL EXPRESO SOBRE DETERMINADA SITUACIÓN JURÍDICA.

*Si en la sentencia de segunda instancia reclamada, se expresó que se daban por reproducidos los razonamientos del a quo, relacionados con la demostración de los elementos de los delitos que se atribuyeron al ahora quejoso, de la responsabilidad de éste en su comisión y de la legalidad de las sanciones que se le impusieron "en obsequio al principio de economía procesal"; tal proceder es ilegal, puesto que los **principios generales de derecho** no son aplicables cuando exista texto legal expreso sobre determinada situación jurídica, ya que sobre el particular es determinante el artículo 16 de la Constitución Federal, al imponer la obligación a las autoridades de fundar y motivar debidamente sus actos, lo que implica que, necesariamente, deben exponer en éstos los razonamientos lógico-jurídicos tendientes a poner de manifiesto que determinado caso encuadra en determinada hipótesis legal.*



TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 264/97. Pedro García Martínez. 2 de octubre de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Hernández Peraza. Secretario: José Valle Hernández.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. SU FUNCION EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

*Tradicionalmente se ha considerado en el Sistema Jurídico Mexicano que los jueces para la decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento están sujetos a la observancia no sólo del **derecho** positivo-legal, sino también de los dogmas **generales** que conforman y dan coherencia a todo el ordenamiento jurídico, que se conocen como **principios generales del derecho** según la expresión recogida por el constituyente en el artículo 14 de la Carta Fundamental.- La operancia de estos **principios** en toda su extensión -para algunos como fuente de la cual abrevia todas las prescripciones legales, para otros como su orientación a fin- no se ha entendido restringida a los asuntos de orden civil tal y como podría desprenderse de una interpretación estricta del artículo constitucional invocado, sino que aun sin positivización para otros órdenes de negocios, es frecuentemente admitida en la medida en que se les estima como la formulación más general de los valores ínsitos en la concepción actual del **derecho**.- Su función desde luego no se agota en la tarea de integración de los vacíos legales; alcanza sobre todo a la labor de interpretación de la ley y aplicación del **derecho**, de allí que los tribunales estén facultados y, en muchos casos, obligados a dictar sus determinaciones teniendo presente, además de la expresión de la ley siempre limitada por su propia generalidad y abstracción, los postulados de los **principios generales del derecho**, pues éstos son la manifestación auténtica, prístina, de las aspiraciones de la justicia de una comunidad.*

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Queja 93/89. Federico López Pacheco. 27 de abril de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Adriana Leticia Campuzano Gallegos.

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO

El artículo 14 de la Constitución Federal elevó, a la categoría de garantía individual el mandato contenido en los artículos 20 del Código Civil de 1884, y 1324 del Código de Comercio, en el sentido de cuando no haya ley en que fundarse para decidir una controversia, la resolución de ésta debe fundarse en los "principios generales del derecho", y la constitución limita la aplicación de estos "principios", como garantía individual, a las sentencias definitivas, en tanto que la legislación común, así como las de diversos Estados de la República, y el artículo 19 del Código Civil, actualmente en vigor en el Distrito Federal, autoriza que se recurra a los "principios generales del derecho" como fuente supletoria de la ley, para resolver toda clase de controversias judiciales del orden civil. Universalmente se conviene en la absoluta necesidad que hay de resolver las contiendas judiciales sin aplazamiento alguno, aunque el legislador no haya previsto todos los casos posibles de controversia; pues lo contrario, es decir, dejar sin solución esas contiendas judiciales, por falta de ley aplicable, sería desquiciador y monstruoso para el orden social, que no puede existir sin tener como base la justicia garantizada por el Estado, y por ello es que la Constitución Federal, en su artículo 17, establece como garantía individual, la de que los tribunales estén expeditos para administrar justicia, en los plazos y términos que fija la ley, y los códigos procesales civiles, en consecuencia con este mandato constitucional, preceptúan que los jueces y tribunales no podrán, bajo ningún pretexto, aplazar, dilatar ni negar la resolución de las cuestiones que hayan sido discutidas en el pleito; pero las legislaciones de todos los países, al invocar los "principios generales del derecho", como fuente supletoria de la ley, no señalan cuáles



sean dichos **principios**, qué características deben tener para ser considerados como tales, ni qué criterio debe seguirse en la fijación de los mismos; por lo que el problema de determinar lo que debe entenderse por "**principios generales del derecho**", siempre ha presentado serios escollos y dificultades, puesto que se trata de una expresión de sentido vago e impreciso, que ha dado motivo para que los autores de **derecho** civil hayan dedicado conjuntamente su atención al estudio del problema, tratando de definir o apreciar lo que debe constituir la esencia o índole de tales **principios**. Los tratadistas más destacados del **derecho** civil, en su mayoría, admiten que los "**principios generales del derecho**" deben ser verdades jurídicas notorias, indiscutibles, de carácter general, como su mismo nombre lo indica, elaboradas o seleccionadas por la ciencia del **derecho**, mediante procedimientos filosófico jurídicos de generalización, de tal manera que el Juez pueda dar la solución que el mismo legislador hubiere pronunciado si hubiere estado presente, o habría establecido, si hubiere previsto el caso; siendo condición también de los aludidos "**principios**", que no desarmonicen o estén en contradicción con el conjunto de normas legales cuyas lagunas u omisiones han de llenarse aplicando aquéllos; de lo que se concluye que no pueden constituir "**principios generales del derecho**", las opiniones de los autores, en ellas mismas consideradas, por no tener el carácter de generalidad que exige la ley y porque muchas veces esos autores tratan de interpretar legislaciones extranjeras, que no contienen las mismas normas que la nuestra.

Amparo civil directo 6187/34. Meza de Díaz Catalina y coag. 15 de marzo de 1938. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

De todo lo antes referido es que se puede arribar válidamente a la conclusión de que no existe violación alguna en cuanto a la acreditación del objeto partidista del gasto efectuado a favor del informe de labores de la C. Beatriz Paredes Rangel.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en virtud de que al efectuarse la entrega del citado oficio y sus diversos apartados esta Secretaría de Finanzas no contaba con la documentación antes



mencionada, este Partido con el mejor ánimo de aclaración y solventación sobre el particular y por constituir el soporte de los recursos utilizados se envía la presente para que esa Unidad de Fiscalización verifique la totalidad de los soportes para su análisis y valoración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita.**- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

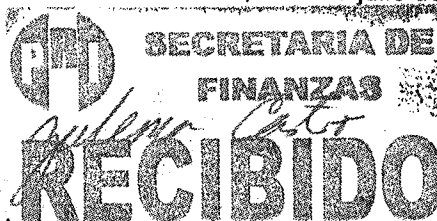
Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México, D. F., a 25 de julio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

[Firma manuscrita]
FFYC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ♦ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
- ♦ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ♦ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO
CEN	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	UF-DA/2727/12	10/04/2012	\$15,000,000.00
CEN	Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2730/12	10/04/2012	232,000.00
CEN	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2737/12	10/04/2012	1,691,600.00
CEN	Cop Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	UF-DA/2738/12	10/04/2012	1,865,280.00
CEN	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	UF-DA/2743/12	10/04/2012	996,426.38
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/2753/12	10/04/2012	13,546,480.00
CEN	García Lazo José Luis	UF-DA/2756/12	10/04/2012	362,975.60
CEN	Velasco Torres de la Vega Mario Enrique	UF-DA/2757/12	10/04/2012	500,000.00
CEN	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. de C.V.	UF-DA/2763/12	10/04/2012	1,421,000.00
CEN	Conceptuar, S.A. de C.V.	UF-DA/2784/12	10/04/2012	1,715,560.16
CDE Baja California	Editorial Kino, S.A. de C.V.	UF-DA/1288/12	22/03/2012	28,578.06
CDE Jalisco	Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1290/12	16/03/2012	220,800.00
CEN	Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V.	UF-DA/1295/12	14/03/2012	310,406.14

La observación antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

A la fecha del presente oficio los proveedores detallados en el cuadro que antecede no han dado respuesta. En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.
- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UFFyC/JMGJBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En relación al proveedor Tiempo y Diseño, S.A. de C.V., el cual fue observado inici

- 1. En relación a dos proveedores observados inicialmente por no haber dado respuesta al momento de generar el oficio UF-DA/6345/12, le informo que posteriormente los dos proveedores en comento remitieron su respuesta a esta Unidad de Fiscalización, a lo cual en el caso de Tiempo y Diseño, S.A. de C.V. los montos reportados por el partido y el proveedor coinciden; sin embargo, en el caso de Elevadores Otis, S.A. de C.V. se observaron diferencias como se detalla a continuación:

Table with 7 columns: COMITÉ, NOMBRE O RAZON SOCIAL, NUMERO DE OFICIO, CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA, IMPORTE REPORTADO POR SU PARTIDO, IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR, DIFERENCIA. Rows include Elevadores Otis, S.A. de C.V. and Tiempo y Diseño, S.A. de C.V.

Handwritten signature: Armando López

Para mayor precisión se muestra la siguiente integración en la que se observan las diferencias determinadas por la autoridad electoral:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, FOLIO, FECHA, CONCEPTO, EN CONTABILIDAD, REPORTADO POR EL PROVEEDOR, DIFERENCIA. Includes various entries for modernization of elevators and a total row.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

no veniente.

Handwritten signature



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros contables de las facturas reportadas por el proveedor; "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comentario.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, considerando el importe total de operaciones con el proveedor "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

- ♦ En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1, se observó que confirmaron operaciones realizadas con su partido; sin embargo, de la revisión a los registros contables, no fueron localizadas las facturas que se detallaron en el Anexo 2, del oficio UF-DA/6345/12.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros respectivos de las facturas que se detallaron en el Anexo 2, del oficio UF-DA/6345/12.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comentario.

UFFyC/JMGJERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1 y detallados en el Anexo 2 de los cuales no se localizaron los registros contables, se manifiesta lo siguiente:

Respecto al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos corresponden a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y que las facturas números A67, A68 y A69, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; en la póliza de egresos número 6 del mes de julio del 2011, en cuanto a las facturas A166, A167, A169, A170 y A171 se encuentran registradas en la póliza de diario número 16 del mes de diciembre del 2011. Por lo que (...), se remiten las pólizas en mención. Asimismo le informo que, de las facturas A112, A155 y A158, se le ha girado un oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha; por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo que respecta a la factura A107 del proveedor BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C. se manifiesta que, corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal del Estado de Michoacán, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la póliza de egresos número 77 de octubre del 2011 donde se refleja el registro contable de la factura en mención.

Referente a la factura número 34 del proveedor Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al Comité Directivo Estatal del Distrito Federal, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la póliza de Egresos 612 de septiembre de 2011.

[Handwritten signature]
LFF/C/JMG/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

Respecto a la factura número 14 del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le ha girado oficio para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo referente a la factura 1474 del proveedor Indigomedia México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se ha enviado al mismo un oficio solicitándole nos indique quién requirió el servicio prestado, por lo que (...), se envía copia del oficio en mención y una vez que nos dé respuesta será remitida a esa Autoridad Electoral.

Respecto al proveedor DEAG Comercialización, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, la factura número 1857, se encuentra registrada en la póliza de diario número 89 del mes de febrero de 2011 y en la póliza de egresos 1393 de marzo de 2011, las facturas números 1914 y 1919, se encuentran debidamente registradas en la póliza de diario 357 del mes de marzo de 2011 y la factura 1917 se localiza registrada en la póliza de diario número 215 del mes de marzo del 2011. Por lo que (...), se remiten las pólizas originales en mención.

En lo que respecta a las facturas F7523 y A761616 del proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le giró oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

Respecto a la factura A67 del proveedor Consulta, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al estado de Tamaulipas, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la factura observada.

Respecto a la factura No. F 101574 del proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V. me permito informarle que, la misma corresponde al ejercicio 2012, por lo que (...), se envía copia de la factura en mención.

En lo referente a las facturas números SPAA018255, SPAA019243, SPAA024540, SPAA026226, SPAA026368, del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. me permito informarle que, se encuentran dentro de los registros contables del Comité Directivo Estatal de Sonora en las pólizas de diario 28 y 29 de fecha primero de enero de 2012. Así mismo, la factura FPAA003334 se encuentra debidamente registrada en la contabilidad del Comité Directivo de Baja California en la póliza de egresos número 20 del mes de febrero del 2011. Por lo que (...), se remiten copias de las pólizas del mes de enero de 2012 y el original de la póliza del mes de febrero de 2011.

De las otras 7 facturas correspondientes al proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. se manifiesta que, se giró oficio al Comité Directivo Estatal de Sonora para que nos confirme si dentro de sus registros contables locales se encuentran localizadas las facturas en mención. Una vez que se cuente con la respuesta, será remitida a esa Autoridad, por lo que (...), se remite copia del oficio enviado.

(...), se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios: Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. y DEAG

LEF/C/JMG/JEP



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Comercialización, S.A. de C.V., en virtud de que los servicios prestados fueron solicitados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Cabe aclarar que, con los proveedores y prestadores de servicios cuyas operaciones no rebasan los \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por política interna, el Partido no celebra contrato con ellos; por lo que (...), se remite copia de los oficio-circular donde nos señalan lo anteriormente mencionado.

(...), se remiten los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleja el registro correspondiente de las facturas de los proveedores Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.; DEAG Comercialización, S.A. de C.V. e Impresora y Editorial, S.A. de C.V."

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinó lo siguiente:

Se localizaron pólizas contables con su respectiva documentación soporte, así como copia del cheque nominativo de los casos que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	PE-6-07-11	A67	05-07-11	1 cafetera	\$13,166.94
		A68	05-07-11	Artículos varios de limpieza	4,688.21
		A69	06-07-11	Artículos varios de papelería	7,351.38
	PD-16/12-11	A166	15-12-11	3 discos duros	6,960.00
		A167	15-12-11	un multifuncional HP para trabajo rudo	12,760.00
		A169	15-12-11	34 agua bonafont, 4 agua mineral, 3 agua quina, 10 cacahuete, etc.	4,986.35
		A170	15-12-11	4 toner, 4 cartucho	25,495.04
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	PD-89/02-11	A171	15-12-11	artículos varios de papelería	6,791.63
		1857	14-02-11	300 piezas de flores color rojo	4,500.00
	PD-357/03-11	1914	21-03-11	24 piezas. Arreglos florales laterales	3,607.60
		1919	23-03-11	5 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	2,320.00
	PD-215/03-11	1917	22-03-11	4 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	3,248.00
TOTAL					\$95,875.15

Asimismo, se localizaron los contratos en original de los proveedores: "Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V." y "DEAG Comercialización, S.A. de C.V."

Por lo que se refiere a los proveedores detallados en el cuadro que antecede la observación quedó subsanada.

- Sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada por su partido se localizó la copia de un cheque que presenta el sello original de la leyenda "Para Abono en cuenta del Beneficiario", lo que no da certeza a esta autoridad respecto a que el cheque entregado se haya emitido con la leyenda, el caso en comento se detalla a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-6-07-11	00176614736	15-07-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	\$43,875.51

En consecuencia, se le solicitó presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. En relación a los proveedores "Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.", "DLB Group México, S.A. de C.V.", "Indigomedia México, S.A. de C.V." y "Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V" aun cuando su partido presentó escritos dirigidos a los proveedores, solicitándoles proporcionen la información de los servicios prestados, a la fecha del presente oficio no se ha recibido documentación al respecto. Los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	A112	17-08-11	4 memorias kingston de 8 Gb, 1 disco duro externo de 1TB, 2 trituradoras de papel Geha, 2 archiveros de dos gavetas Aglomerado.	\$7,176.69
		A155	07-11-11	3 cafeteras	6,911.49
		A158	09-11-11	20 pzas de cable, 30 cintas, 1200 conectores, 60 pilas 9vlt, 110 pilas de 5.5, 8 de pilas AAA, 900 cinturones, 10 espuma, etc.	150,628.52
DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	14	13-06-11	Apadrinamiento de quinceañeras incluye grupo musical, DJ, fotógrafo con iluminación y asistente, impresión de fotografías, marco para foto, equipo de producción audiovisual con Raider grupo musical, cabina dj, sonido profesional, planta de luz, transportación equipo, técnicos e ingeniero, montaje y desmontaje.	81,200.00
Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	01474	31-05-11	Difusión	1,160,000.00
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V	UF-DA/2736/12	F 7523	18-02-11	1000 folletos reconstrucción XXI	10,440.00
		A 761616	20-04-11	Eruviel-PRI Estado de México	11,600.00
TOTAL					1,427,956.70

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros respectivos de las facturas que se detallaron en el cuadro que antecede.

IEFVC/IMS/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comento.
Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

- 4. Por lo que se refiere a los proveedores BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C., Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V. y Impresora y Editorial, S.A. de C.V., de la revisión a la documentación presentada por su partido se observó que aun cuando presenta pólizas, comprobante de traspaso de cuentas bancarias, copia fotostática de facturas, copia fotostática del auxiliar contable y del estado de cuenta, así como manifestar que los gastos corresponden a gastos de los Comité Directivo Estatales, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, esta autoridad electoral no tiene la certeza de que dicho gasto se encuentre registrado en la contabilidad de los Comités citados, toda vez que del análisis a sus auxiliares contables correspondientes a los Comités Directivos Estatales dicho importe no se ve reflejado, los casos en comento se detallan a continuación:

Armando López

Table with 7 columns: PROVEEDOR, NUMERO DE OFICIO, FACTURA, FECHA, CONCEPTO, IMPORTE, CDE SEGUN PARTIDO. Rows include BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C.; Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.; and Consulta, S.A. de C.V.

Handwritten signature and stamp



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	CDE SEGUN PARTIDO
Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12	SPAA018255	11-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00	Sonora
		SPAA019243	25-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00	
		SPAA024540	25-08-11	Servicios Publicitarios	75,000.00	Baja California
		SPAA026226	26-09-11	Servicios Publicitarios	17,168.00	
		SPAA026368	29-09-11	Servicios Publicitarios	75,000.00	
		FPAA003334	20-01-11	Servicios Publicitarios	6,858.97	
		SPAA016881	20-04-11	Servicios Publicitarios	25,000.00	
		(*)				
		SPAA026782	04-10-11	Servicios Publicitarios	56,236.80	
		(*)				
		CPAA002798	28-02-11	Servicios Publicitarios	5,820.00	
		(*)				
		CPAA005459	22-07-11	Servicios Publicitarios	14,598.72	
		(*)				
		CPAA005449	22-07-11	Servicios Publicitarios	13,781.76	
(*)						
CPAA006892	10-10-11	Servicios Publicitarios	6,460.20			
(*)						
FPAA008398	25-08-11	Servicios Publicitarios	27,379.99			
(*)						
Total					\$2,502,750.84	

Adicionalmente, por lo que se refiere a las facturas referenciadas con (*), en el cuadro que antecede su partido manifestó que emitió escrito para confirmar si se encuentra registradas esas facturas en el Comité Directivo Estatal de Sonora.

Es importante mencionar que aun cuando su partido manifiesta que en su circular del 3 de enero de 2011, especifica que cualquier servicio realizado que ampare una cantidad menor a \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), no se deberá de celebrar contrato de prestación de servicios. Esta autoridad electoral requiere de este documento o en su caso evidencia documental en donde se compruebe que los gastos detallados en el cuadro que antecede fueron cubiertos con recursos locales de los Estados a los que hace referencia.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Evidencia documental en donde se compruebe que los gastos detallados en el cuadro que antecede fueron cubiertos con recursos locales de los Estados a los que hace referencia.
- Escrito en donde informa al Instituto Electoral Estatal de la apertura de cuenta bancaria para el manejo de recursos locales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UFF/C/JMGJERT



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Referente al proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V., toda vez que la factura presenta fecha de 2012, la observación queda como atendida; Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, esta Unidad de Fiscalización verificará que dicha factura se encuentre registrada contablemente en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.

- ♦ En relación a los proveedores señalados con (4) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la revisión a sus registros contables se localizaron facturas que el proveedor no confirmó. A continuación se detallan las pólizas en comento:

PROVEEDOR	NO. DE OFICIO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	PE-854/10-11	768888	10-09-11	PRI felicitación al diario ESTO 70 aniversario	\$7,540.00
Mas Información con más Beneficios, S.A. de C.V.	UF-DA/2739/12	PE-1203/09-11	F 507	11-08-11	Anuncios tamaño 1/4 de plana publicados 2, 4, 9 y 11 de agosto 2011	116,000.00
TOTAL						\$123,540.00

*Arcaulo
Lopez*

En consecuencia, se le solicitó que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que respecta al proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. cabe aclarar que, se desconocen los motivos por los cuales no confirmó la totalidad de las operaciones realizadas con el Partido, sin embargo, se le giró oficio donde se le solicita que complete la información entregada a la Autoridad respecto a las operaciones realizadas con este Partido. (...), se envía copia del oficio con acuse de recibido, así como la póliza original de egresos número 854 del mes de enero de 2011 con su respectivo soporte documental, por concepto de pagos efectuados al proveedor.

Respecto al proveedor Mas Información con más beneficios, S.A. de C.V. le informo que, se le giró oficio solicitándole complete la información presentada a la Autoridad Electoral respecto a las operaciones realizadas con el Partido, por lo que (...), se envía copia del oficio con el acuse de recibido, así como la respuesta emitida por el proveedor, misma que fue recibida en la Unidad de Fiscalización el día 4 de Mayo del 2012".

JEF/C/JMGJERT



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

De la revisión a la documentación presentada por su partido se determina que toda vez que presentó escrito solicitándoles a los proveedores aclararan las diferencias y haber recibido respuesta de los mismos con las aclaraciones correspondientes, la observación queda subsanada.

- ♦ Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con sus proveedores; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral se encontró con las siguientes dificultades respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1.

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO OFICIO UF-DA/6345/12	REFERENCIA
UF-DA/2741/12	Vizcaíno Y Vizcaíno Asociados, S.C.	Pensador #4 Colonia Unidad Habitacional Independencia, Delegación Magdalena Contreras CP 10100	El domicilio no corresponde al proveedor, y el número telefónico ya no corresponde a esta empresa	4	3
UF-DA/2751/12	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo	[REDACTED]	El domicilio no corresponde al proveedor.	5	1
UF-DA/2761/12	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Toledo no. 46 col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 6600	El domicilio ya no corresponde a ese proveedor	6	3
UF-DA/2765/12	Romero López Carlos Eliseo	[REDACTED]	Indico la persona que se encontraba que no vivía en ese lugar	7	3
UF-DA/2768/12	Editorial el Huevo, S.A. de C.V.	Av. Monterrey 74 despacho. 400 piso 4 col. Roma, México, D.F. 6700	Se dejó citatorio en el domicilio y al acudir en la fecha estipulado tampoco se encontró persona que lo habitara.	8	1
UF-DA/2768/12	Peralta y Peralta, S.C.	Andalucía No. 40 Col. Álamos, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. 3400	el domicilio corresponde a Bas y Zoba Carlos Francisco, S. C. y no al proveedor	9	1
UF-DA/2770/12	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Av. Adolfo López, No.1001, San Luis, Aguascalientes, C.P. 20250, México.	Informaron en las oficinas de administración del Centro Comercial Plaza Cristal que en sus registros no tienen registrada en local alguno a este proveedor	10	1
UF-DA/2771/12	Cejudo Heredia Jorge Antonio	[REDACTED]	Se dejó citatorio en el domicilio y el portero del edificio indico que la persona ya no vivía en el domicilio	11	3
UF-DA/2777/12	Stilo Concepto	[REDACTED]	Informaron en las oficinas de administración de Centro Comercial Pedregal del Lago, que esta empresa había desocupado el local con 6 meses de antigüedad.	12	1
UF-DA/2782/12	Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional no. 884-604, Polanco, Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P.11560	Los vecinos indicaron que en el despacho 604 no se ha visto su utilización, se observo en el directorio del edificio que se encuentra desocupado	13	3
UF-DA/2788/12	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Valladolid no. 97 Despacho. 202, Col. Roma, México, D.F. C.P. 6700	En el domicilio informaron que el despacho 202 se encuentra utilizado por otra empresa	14	2

IFE/CI/JMG/JERT

OK Oficina



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO OFICIO UF-DA/6345/12	REFERENCIA
UF-DA/1282/12	Comisión Federal de Electricidad	Reforma no. 164 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México. D.F.	El vigilante comentó que las oficinas están resguardadas por granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y desde hace mas de un mes y que no hay actividad laboral ni personal que pueda atender la diligencia.	15	3
UF-DA/1280/13	Autobuses Piedad, S.A. de C.V.	Roberto Michel No. 2572 Barrio el Rosario, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	Informó la recepcionista que ese domicilio pertenece a la empresa Renovadora Vlse	16	3

Procede señalar que los domicilios de los proveedores y prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, corresponden a los mismos que se obtuvieron de la documentación proporcionada por su partido; sin embargo, a esta autoridad electoral no le fue posible notificarlos.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicitó presentara la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 se manifiesta que, el Partido elaboró los escritos dirigidos a los prestadores de servicios; en los cuales les solicita dar respuesta a los oficios emitidos por la Autoridad Electoral, por lo que (...), se remiten copias de 10 escritos con los acuses de recibido por parte de los proveedores siguientes: Vizcaino y Vizcaino Asociados, S.C.; Sergio Eduardo Carriles Cárdenas; M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.; Carlos Eliseo Romero López; Editorial El Huevo, S.A. de C.V.; Peralta y Peralta, S.C.; Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.; Stilo Concepto S.A. de C.V.; Acierito Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. y Riego Publicidad, S.A. de C.V.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Respecto al proveedor Sergio Eduardo Carriles Cárdenas (...), se remite copia del oficio con el acuse de recibido, donde da respuesta a la petición de la Autoridad Electoral, recibido en la Unidad de Fiscalización el día 2 de Julio del presente año.

En lo referente al proveedor Jorge Antonio Cajudo Heredia se manifiesta que, se ha elaborado oficio para que dé respuesta a la Autoridad Electoral, por lo (...), se envía copia del mismo. Sin embargo no ha sido posible localizarlo en su domicilio, por lo que una vez que se cuente con el acuse de recibido será enviado a la Autoridad.

En lo que respecta al proveedor Comisión Federal de Electricidad se manifiesta que como bien lo indica la Autoridad Electoral, las oficinas actualmente siguen resguardadas por granaderos motivo por el cual no es posible entregar el oficio.

Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se manifiesta que la dirección a la que se le turnó el oficio UD-DA/1280/12 es errónea, por lo que (...), se remite copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor".

Del análisis y verificación a la documentación presentada por su partido se determina lo siguiente:

Por lo que se refiere a los proveedores referenciados con (1) en el cuadro de la observación se determina que toda vez que su partido presentó escrito solicitándoles a los proveedores solicitando den respuesta y a la fecha del presente oficio dieron contestación, la observación queda subsanada.

5. Por lo que se refiere al proveedor referenciado con (2) en el cuadro de la observación, "Riego Publicidad, S.A. de C.V.", aun cuando presentaron contestación de las operaciones realizadas con su partido, se detectaron diferencias entre lo reportado por su partido y lo que el proveedor manifiesta, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE		
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	EN CONTABILIDAD	REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
PE-1259/06-11	1589	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias mayo	\$728,000.00	\$728,000.00	\$0.00
PE-1261/06-11	1588	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias abril	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1007/08-11	1593	12-07-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias junio	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1008/07-11	1595	12-07-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias julio	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1416/08-11	1600	05-08-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias septiembre	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00
PE-1294/06-11	1586	10-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias	115,436.13	No reportada por el proveedor	115,436.13
PE-1298/06-11	1592	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias	991,688.46	No reportada por el proveedor	991,688.46
SUBTOTAL				\$6,819,124.59	\$5,712,000.00	\$1,107,124.59

Dimitro Lopez

UFFY/JMGJERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se nos remitió copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor, sin embargo, no presentó el oficio con el acuse de recibido correspondiente.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicita nuevamente presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios referenciados con el inciso (a) en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

*Armedo
No por*

Circularización Reconocimientos por Actividades Políticas.

Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas a las personas que se detallan en el Anexo 3.

En relación a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado Anexo 3, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Por lo que respecta a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

1. Adicionalmente por lo que se refiere a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, es preciso señalar que de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.8 del Reglamento de la materia, llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por su

[Firma]
LFFYC/JMGJERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las siguientes dificultades:

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo
UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari		Se confiro con los vecinos del lugar que si vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones
UF-DA/2548/12	Flores Enríquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.
UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva
UF-DA/2560/12	Quiroz Vleyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.
UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí
UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo
UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.
UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado el el recibo
UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.
UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.
UF-DA/2609/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.
UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los vecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/2818/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese;
UF-DA/2820/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.
UF-DA/2831/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.
UF-DA/2838/12	Pérez Lugo Marlo		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.
UF-DA/2842/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados en el cuadro que antecede, de los cuales se acompañan copias simples en los Anexos del presente, se le solicitó que presentara la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a las personas mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),
 - La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín

UFF/C/IMP/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten 64 copias de los oficios y guías de envío dirigidos a los prestadores de servicios relacionados en el Anexo 3 señalados con (2) y (4), solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que aun cuando presentó escritos dirigidos las personas que recibieron recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas y guías de envío por correo, no se tiene la certeza de que las personas hayan recibido el oficio y escrito, toda vez que a la fecha del presente oficio no se han recibido contestaciones por parte de dichas personas.

Cabe hacer mención que se emitieron nuevos oficios en alcance a los oficios antes mencionados; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las mismas dificultades, los caso en comento se detallan a continuación:

OFICIO DE ALCANCE	PRIMER OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/7825/12	UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo	4
	UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari (*)		Se confirmó con los vecinos del lugar que sí vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones	--
UF-DA/7826/12	UF-DA/2548/12	Flores Enríquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	5
UF-DA/7828/12	UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	6
UF-DA/7829/12	UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva	7
UF-DA/7860/12	UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	8
UF-DA/7831/12	UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	9
UF-DA/7833/12	UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí	10
	UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández		No se localizó el lugar con el domicilio consignado	--

[Handwritten signature]
UF/DA/9011/12



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

OFICIO DE ALCANCE	PRIMER OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
		Roberto (*)		en el recibo	
UF-DA/7834/12	UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.	11
UF-DA/7835/12	UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado en el recibo	12
UF-DA/7836/12	UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.	13
UF-DA/7837/12	UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	14
	UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo (*)		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.	--
UF-DA/7838/12	UF-DA/2609/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.	15
UF-DA/7839/12	UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los vecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.	16
UF-DA/7840/12	UF-DA/2616/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.	17
UF-DA/7841/12	UF-DA/2620/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.	18
UF-DA/2631/12	UF-DA/2631/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.	19
UF-DA/7843/12	UF-DA/2636/12	Pérez Lugo Mario		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.	20
	UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth (*)		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.	--

Nota: respecto a los nombres de las personas referenciadas con (*) en el cuadro que antecede, no se emitió oficio de alcance.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a los prestadores de servicios mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

- Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),
 - La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o depósito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o depósito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 15.3, 15.4, , 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


EFFYC/JMGJERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

**ASUNTO: Oficio 2ª vuelta de Observaciones derivadas
de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de
Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.**

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	UF-DA/2727/12	10/04/12	\$ 15,000,000.00	2 ✓
CEN	Jeshom Publicidad Y Mercadotecnia, S.A. de C.V.	UF-DA/2728/12	10/04/12 18/05/12	7,838,040.00	1
CEN	Comunicación Imagen Y Construcción, S.A.	UF-DA/2729/12	10/04/12	406,000.00	1
CEN	Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2730/12	10/04/12	232,000.00	2 ✓
CEN	Editorial Chichicastle S.A. de C.V.	UF-DA/2732/12	10/04/12	324,800.00	1
CDE Morelos	Mac Ediciones Y Publicaciones, S.A.	UF-DA/2734/12	10/04/12	10,000,000.00	1
CEN	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	UF-DA/2735/12	10/04/12	16,580,000.00	1
CEN	Cia. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	10/04/12	328,396.00	3 y 4
CEN	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2737/12	10/04/12	1,691,600.00	2 ✓
CEN	Cop Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	UF-DA/2738/12	10/04/12	1,865,280.00	2 ✓
CEN	Más Información Con Mas Beneficios, S.A. De C.V	UF-DA/2739/12	10/04/12	348,000.00	4
CEN	Desde la Calle, S.A. de C.V.	UF-DA/2740/12	10/04/12	210,000.00	1
CEN	Vizcaíno Y Vizcaíno Asociados, S.C.	UF-DA/2741/12	10/04/12	180,000.00	5
CEN	Publicaciones Comunitarias, S.A. de C.V.	UF-DA/2742/12	10/04/12	580,000.00	1
CEN	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	UF-DA/2743/12	10/04/12	996,426.38	2 ✓
CEN	DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	UF-DA/2744/12	10/04/12	1,589,938.77	3
CEN	Sanipap de México, S.A. de C.V.	UF-DA/2745/12	10/04/12	173,594.00	1
CEN	Corporativo Bocaneo, S.A. de C.V.	UF-DA/2746/12	10/04/12	323,802.40	1
CEN	Solution Ware Integracion, S.A. de C.V.	UF-DA/2748/12	10/04/12	2,320,000.00	1
Movimiento Territorial	Súper Bbs Computadoras, S.A. de C.V.	UF-DA/2749/12	10/04/12	439,310.81	1
CNOP	Comercializadora E Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	10/04/12	1,223,162.73	3
CEN	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo	UF-DA/2751/12	10/04/12	2,590,830.74	5
CEN	AGC Asesores En Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.	UF-DA/2752/12	10/04/12	6,667,528.79	1
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/2753/12	10/04/12	13,546,480.00	2 ✓
CEN	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	UF-DA/2754/12	10/04/12	2,830,855.96	2 ✓
CEN	García Lazo José Luis	UF-DA/2756/12	10/04/12	362,975.60	2
CEN	Velasco Torres de la Vega Mario Enrique	UF-DA/2757/12	10/04/12	500,000.00	2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

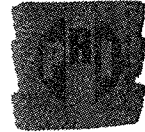
Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	Mega Direct, S.A. de C.V.	UF-DA/2758/12	10/04/12	2,319,907.20	1
CEN	Ledezma Valerio Y Asociados, S.C.	UF-DA/2759/12	10/04/12	1,745,800.00	1
CEN	Bgc, Ulises Beltrán Y Asociados, S.C.	UF-DA/2760/12	10/04/12	6,486,592.40	3
CEN	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	UF-DA/2761/12	10/04/12	1,444,490.02	5
CEN	Constructora e Inmobiliaria Ferco, S.A. de C.V.	UF-DA/2762/12	10/04/12	1,615,168.02	1
CEN	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. de C.V.	UF-DA/2763/12	10/04/12	1,421,000.00	2
CEN	Cruz Montalvo José Luis	UF-DA/2764/12	10/04/12	186,307.03	1
CEN	Romero López Carlos Eliseo	UF-DA/2765/12	10/04/12	242,892.98	5
CEN	Editorial El Huevo, S.A. de C.V.	UF-DA/2766/12	10/04/12	1,809,600.00	5
CEN	Bufete De Proyectos, Información Y Análisis, S.A. de C.V.	UF-DA/2767/12	10/04/12	25,526,674.96	1
CEN	Peralta Y Peralta, S.C.	UF-DA/2768/12	10/04/12	1,044,000.00	5
CEN	Pm Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2769/12	10/04/12	15,000,000.00	4
CEN	Profesionales En Técnicas De Creclmiento Empresarial, S.C.	UF-DA/2770/12	10/04/12	4,918,608.73	5
CEN	Cejudo Heredia Jorge Antonio	UF-DA/2771/12	10/04/12	583,480.00	5
CEN	Grupo Arte Y Comunicación, S.C.	UF-DA/2772/12	10/04/12	1,044,000.00	1
CEN	Eri Equipos De Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	UF-DA/2773/12	10/04/12	2,496,180.00	3
CEN	C-Sercomp De México, S.A. de C.V.	UF-DA/2774/12	10/04/12	127,502.47	1
CEN	DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	10/04/12	1,115,390.74	3
CEN	Promotora De Servicios Informáticos Y Administrativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2776/12	10/04/12	1,000,000.00	1
CEN	Stilo Concepto	UF-DA/2777/12	10/04/12	1,183,556.72	5
CEN	7kat, S.A. de C.V.	UF-DA/2778/12	10/04/12	2,672,618.85	3
CEN	Aps Estrategia, S.C.	UF-DA/2779/12	10/04/12	5,104,000.00	1
CEN	Consultores Legales Pítze Asociados, S.C.	UF-DA/2780/12	10/04/12	13,920,000.00	1
CEN	Consortio Alhel México, S.A. de C.V.	UF-DA/2781/12	10/04/12	4,640,000.00	1
CDE Michoacán	Acerto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	UF-DA/2782/12	10/04/12	11,140,000.00	5
CEN	Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	10/04/12	5,800,000.00	3
CEN	Conceptuar, S.A. de C.V.	UF-DA/2784/12	10/04/12	1,715,550.16	2
CEN	Grupo De Análisis Para La Negociación Estratégica, S.C.	UF-DA/2785/12	10/04/12	126,079.56	1
CEN	Tiempo Y Diseño, S.A. de C.V.	UF-DA/2786/12	10/04/12	104,999.72	2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
CEN	Loyal, S.A. de C.V.	UF-DA/2787/12	10/04/12	1,218,000.00	1
CEN	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2788/12	10/04/12	6,819,124.59	5
CEN	Ipsos Blmsa, S.A. de C.V.	UF-DA/2789/12	10/04/12	1,461,600.00	1
Confederación, Nac. Campesina	Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	UF-DA/1280/12		85,000.00	5
CEN, Varios CDE's, Fundaciones y Org. Adherentes	Comisión Federal de Electricidad	UF-DA/1282/12		6,027,733.85	5
CEN, CDE: Guanajuato, Sinaloa, Sonora, Confederación Nac. Campesina	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	UF-DA/1283/12	09-03-12	1,011,251.06	1
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/1285/12	08-03-12	13,546,480.00	3
Confederación, Nac. Campesina	Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/1286/12	08-03-12	15,888,364.90	1
CDE Baja California	Editorial Kíno, S.A. de C.V.	UF-DA/1288/12	22-03-12	28,578.06	2
CEN	Electropura, S.de R.L. C.V.	UF-DA/1289/12		94,941.70	3
CDE Jalisco	Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1290/12	16-03-12	220,800.00	2
CEN	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/1291/12	09-03-12	2,197,426.58	3
CEN, CDE: Baja California y Sonora	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12		117,341.20	3
CEN	Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V.	UF-DA/1295/12	14-03-12	310,406.14	2
CEN, varios CDE's, Fundaciones y Org. Adherentes	Telefonos de México, S.A. de C.V.	UF-DA/1296/12	12-03-12	7,452,428.02	1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
FACTURAS REPORTADAS POR EL PROVEEDOR, NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES

Anexo 2

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	A112	17-08-11	4 memorias kingston de 8 Gb, 1 disco duro externo de 1TB, 2 trituradoras de papel Geha, 2 archiveros de dos gavetas Aglomerado.	\$7,176.69
		A155	07-11-11	3 cafeteras	6,911.49
		A158	09-11-11	20 pzas de cable, 30 cintas, 1200 conectores, 60 pilas 9vlt, 110 pilas de 5.5, 8 de pilas AAA, 900 cinturones, 10 espuma, etc.	150,628.52
		A67	05-07-11	1 cafetera	13,166.94
		A68	05-07-11	Artículos varios de limpieza	4,688.21
		A69	06-07-11	Artículos varios de papelería	7,351.38
		A166	15-12-11	3 discos duros	6,960.00
		A167	15-12-11	un multifuncional HP para trabajo rudo	12,760.00
		A169	15-12-11	34 agua bonafont, 4 agua mineral, 3 agua quina, 10 cacahuete, etc.	4,986.35
		A170	15-12-11	4 toner, 4 cartucho	25,495.04
		A171	15-12-11	artículos varios de papelería	6,791.63
Subtotal					\$246,916.25
BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	UF-DA/2760/12	A 107	25-10-11	Estudio sobre el posicionamiento del PRI en el Estado de Michoacán	1,000,000.00
Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	UF-DA/2773/12	34	20-09-11	Servicios de seguridad privada del día 5 del mes de septiembre correspondiente a 6 elementos para cubrir el evento de registro de planillas.	2,784.00
DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	14	13-06-11	Apadrinamiento de quinceañeras incluye grupo musical, DJ, fotógrafo con iluminación y asistente, impresión de fotografías, marco para foto, equipo de producción audiovisual con Raider grupo musical, cabina dj, sonido profesional, planta de luz, transportación equipo, técnicos e ingeniero, montaje y desmontaje.	81,200.00
Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	01474	31-05-11	Difusión	1,160,000.00
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	UF-DA/2744/12	1857	14-02-11	300 piezas de flores color rojo	4,500.00
		1914	21-03-11	20 piezas. Arreglos florales laterales para hemicio Benito Juárez CEN del PRI, 3 piezas arreglos florales frontales para hemicio Benito Juárez CEN del	3,607.60



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

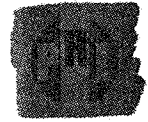
CIRCULARIZACIÓN A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
FACTURAS REPORTADAS POR EL PROVEEDOR, NO LOCALIZADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES

Anexo 2

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
				PRI, 1 Pieza arreglo floral frontal para estatua Benito Juárez edif. 1 del CEN.	
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.		1917	22-03-11	4 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	3,248.00
		1919	23-03-11	5 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	2,320.00
Subtotal					\$13,675.60
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V.	UF-DA/2736/12	F 7523	18-02-11	1000 folletos reconstrucción XXI	10,440.00
		A 761616	20-04-11	Eruviel-PRI Estado de México	11,600.00
Subtotal					\$22,040.00
Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/1285/12	A 67	06-10-11	Estudio de opinión en ocho distritos federales del estado de Tamaulipas	1,113,600.00
Electropura, S. de R.L. C.V.	UF-DA/1289/12	F101574	31-12-11	Agua de 20 Lts. Epura	6,198.50
Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12	SPAA016881	20-04-11	Servicios Publicitarios	25,000.00
		SPAA018255	11-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00
		SPAA019243	25-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00
		SPAA024540	25-08-11	Servicios Publicitarios	75,000.00
		SPAA026226	26-09-11	Servicios Publicitarios	17,168.00
		SPAA026368	29-09-11	Servicios Publicitarios	75,000.00
		SPAA026782	04-10-11	Servicios Publicitarios	56,236.80
		CPAA002798	28-02-11	Servicios Publicitarios	5,820.00
		CPAA005459	22-07-11	Servicios Publicitarios	14,598.72
		CPAA005449	22-07-11	Servicios Publicitarios	13,781.76
		CPAA006892	10-10-11	Servicios Publicitarios	6,460.20
		FPAA003334	20-01-11	Servicios Publicitarios	6,858.97
		FPAA008398	25-08-11	Servicios Publicitarios	27,379.99
Subtotal					\$383,304.44
Total					\$4,032,781.19



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
CIRCULARIZACIÓN PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
1	Bernúdez Rodríguez Rodolfo Agustín	UF-DA/2542/12	10-04-12	54,000.00	4
2	Camarillo Sosa Christian Johari	UF-DA/2543/12	10-04-12	54,000.00	4
3	Castillo Jiménez Karina	UF-DA/2544/12	10-04-12	54,000.00	2
4	Chorley Rosas Roberto	UF-DA/2545/12	10-04-12	54,000.00	2
5	Cruz García Javier	UF-DA/2546/12	10-04-12	54,000.00	2
6	Flores Enríquez María del Rocío	UF-DA/2548/12	10-04-12	54,000.00	4
7	Fuentes Campuzano Jesús Gildardo	UF-DA/2549/12	10-04-12	54,000.00	4
8	Gasca Hinojosa Oscar	UF-DA/2551/12	10-04-12	54,000.00	2
9	Hernández Plata Alma Rosa	UF-DA/2552/12	10-04-12	54,000.00	4
10	Liceaga Rodríguez Joel Israel	UF-DA/2554/12	10-04-12	54,000.00	2
11	Míreles Ramírez Gilberto	UF-DA/2556/12	10-04-12	54,000.00	2
12	Morales Ruiz Elizabeth	UF-DA/2557/12	10-04-12	54,000.00	1
13	Ortiz Hernández Brenda Irene	UF-DA/2558/12	10-04-12	54,000.00	1
14	Paredes Gutiérrez Myrna	UF-DA/2559/12	10-04-12	54,000.00	4
15	Quiroz Vleyra Pedro	UF-DA/2560/12	10-04-12	54,000.00	4
16	Ramírez Von Rabenau Adrian Eduardo	UF-DA/2561/12	10-04-12	54,000.00	1
17	Robles Martínez Rosalía	UF-DA/2562/12	10-04-12	54,000.00	4
18	Rojas Evaristo Teresa	UF-DA/2563/12	10-04-12	54,000.00	2
19	Rosas Romero Marcos	UF-DA/2564/12	10-04-12	54,000.00	4
20	Ruiz Bernal María Del Carmen	UF-DA/2565/12	10-04-12	54,000.00	1
21	Ruiz Hernández Roberto	UF-DA/2566/12	10-04-12	54,000.00	4
22	Suarez Padilla Araceli	UF-DA/2567/12	10-04-12	54,000.00	1
23	Cárdenas Olivares Liliana	UF-DA/2569/12	10-04-12	48,000.00	2
24	Cervantes Gaytan René	UF-DA/2571/12	10-04-12	48,000.00	2
25	Contreras Andrade Daniela Anahí	UF-DA/2573/12	10-04-12	48,000.00	2
26	Fernández De Lara Tobilla Edgar	UF-DA/2574/12	10-04-12	48,000.00	2
27	Flores Morales Rodolfo	UF-DA/2575/12	10-04-12	48,000.00	1
28	Gámez Montoya Sandra Patricia	UF-DA/2577/12	10-04-12	48,000.00	4
29	García Almanza María Isabel	UF-DA/2578/12	10-04-12	48,000.00	4
30	González Campuzano Armando Manuel	UF-DA/2581/12	10-04-12	48,000.00	4
31	González Ochoa Vannesa Esperanza	UF-DA/2582/12	10-04-12	48,000.00	2
32	Gutiérrez Calvillo Lourdes	UF-DA/2584/12	10-04-12	48,000.00	4
33	Hernández Espíndola Verónica	UF-DA/2585/12	10-04-12	48,000.00	1
34	Herrera Solís Rosalva Cecilia	UF-DA/2586/12	10-04-12	48,000.00	2
35	Lara Mojica Alberto	UF-DA/2587/12	10-04-12	48,000.00	2
36	López Carrillo Fabio Marco Iván	UF-DA/2588/12	10-04-12	48,000.00	2
37	Meza Sánchez Tezcatlipoca Francisco	UF-DA/2589/12	10-04-12	48,000.00	2
38	Monjardin Castillo María Lucila	UF-DA/2590/12	10-04-12	48,000.00	1
39	Muñiz Rodríguez Ana Laura	UF-DA/2591/12	10-04-12	48,000.00	2
40	Pérez Castillo Oiger De Jesús	UF-DA/2592/12	10-04-12	48,000.00	2
41	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl	UF-DA/2595/12	10-04-12	48,000.00	4
42	Rosas Hernández Verónica	UF-DA/2596/12	10-04-12	48,000.00	2
43	Sánchez Saavedra Luis Javier	UF-DA/2597/12	10-04-12	48,000.00	2
44	Alarcón Morales Carlos	UF-DA/2599/12	10-04-12	42,000.00	2
45	Anguiano Ibarra Julio Cesar	UF-DA/2600/12	10-04-12	42,000.00	2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

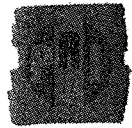
CIRCULARIZACIÓN PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
46	Bobadilla Romo Laura Dayana	UF-DA/2602/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
47	Canela López María Del Carmen	UF-DA/2604/12	10-04-12	42,000.00	4
48	Carral García Noemí Alejandra	UF-DA/2605/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
49	Castro Cervantes Osvaldo	UF-DA/2608/12	10-04-12	42,000.00	4
50	Chorley Rosas Alfredo	UF-DA/2609/12	10-04-12	42,000.00	4
51	Conde Merino Yessica	UF-DA/2610/12	10-04-12	42,000.00	4
52	Feria Girón María Del Carmen	UF-DA/2615/12	10-04-12	42,000.00	1
53	Flores Ayala Juventino	UF-DA/2616/12	10-04-12	42,000.00	4
54	García López Sandra	UF-DA/2617/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
55	García Méndez Elvia	UF-DA/2618/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
56	Góngora Chan Anselmo	UF-DA/2619/12	10-04-12	42,000.00	1
57	González Ayala Francisco	UF-DA/2620/12	10-04-12	42,000.00	4
58	Haces D Artigues Antonio	UF-DA/2621/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
59	López Valdez José Alan	UF-DA/2624/12	10-04-12	42,000.00	2
60	Malacara Luna María Ignacia	UF-DA/2625/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
61	Martínez Cruz Cristiam Cineret	UF-DA/2626/12	10-04-12	42,000.00	3
62	Moctezuma Valdez Trinidad	UF-DA/2630/12	10-04-12	42,000.00	1
63	Moreno Martínez Jorge Pedro	UF-DA/2631/12	10-04-12	42,000.00	4
64	Orozco Arguero Adolfo	UF-DA/2633/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
65	Padilla García Guadalupe Leonardo	UF-DA/2634/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
66	Pérez De La Rosa Berenice Magaly	UF-DA/2635/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
67	Pérez Lugo Mario	UF-DA/2636/12	10-04-12	42,000.00	4
68	Rayo Sánchez Carlos Alberto	UF-DA/2637/12	10-04-12	42,000.00	2
69	Rosales Vázquez Cesar Manuel	UF-DA/2640/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
70	San Juan Sosaltzel Karina	UF-DA/2641/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
71	Sánchez López Lavinia Elizabeth	UF-DA/2642/12	10-04-12	42,000.00	4
72	Sánchez Moro Arturo	UF-DA/2643/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
73	Vega Obregón María Norma	UF-DA/2649/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
74	Vergara Flores José Juvencio	UF-DA/2651/12	10-04-12	42,000.00	1
75	Viera Cantú María Luisa	UF-DA/2653/12	10-04-12	42,000.00	2 ✓
76	Abrego Gutiérrez Sandra Wendy	UF-DA/5410/12	29-05-12	54,000.00	2
77	Rojas Evaristo Teresa	UF-DA/5411/12	29-05-12	54,000.00	2 ✓
78	Fernández De Lara Tobilla Edgar	UF-DA/5412/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
79	Lara Mojica Alberto	UF-DA/5413/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
80	Muñiz Rodríguez Ana Laura	UF-DA/5414/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
81	Sánchez Saavedra Luis Javier	UF-DA/5415/12	29-05-12	48,000.00	2 ✓
82	Alarcón Morales Carlos	UF-DA/5416/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
83	Bobadilla Romo Laura Dayana	UF-DA/5417/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
84	Conde Merino Yessica	UF-DA/5418/12	29-05-12	42,000.00	2
85	García López Sandra	UF-DA/5419/12	29-05-12	42,000.00	2
86	García Méndez Elvia	UF-DA/5120/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
87	Hernández Salvador Juana	UF-DA/5421/12	29-05-12	42,000.00	2
88	Hernández Salvador Mónica	UF-DA/5422/12	29-05-12	42,000.00	2 ✓
89	López Valdez José Alan	UF-DA/5423/12	29-05-12	42,000.00	2
90	San Juan Sosaltzel Karina	UF-DA/5424/12	29-05-12	42,000.00	2



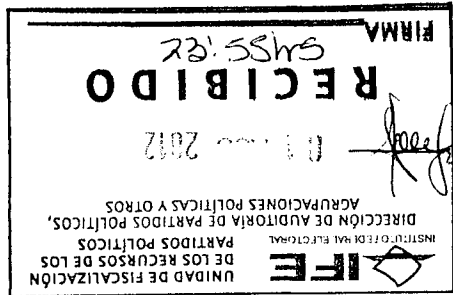
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2011
CIRCULARIZACION PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS

ANEXO 3

NÚMERO	NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO	REFERENCIA
91	Sánchez Moro Arturo	UF-DA/5425/12	29-05-12	42,000.00	2
92	Vidal Ramírez María Del Rosario	UF-DA/5426/12	29-05-12	42,000.00	2
93	Viera Cantú María Luisa	UF-DA/5427/12	29-05-12	42,000.00	2



SECRETARIA DE FINANZAS

SF/834/12

México, D. F., a 01 de Agosto de 2012

ASUNTO: Respuestas al Oficio de segunda vuelta UF-DA/9011/12 de Observaciones derivadas de las confirmaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios correspondientes al Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
Original / 22 f. 2012
 2012 AÑO - 2º PM 6:44
 Oficialía de Partes
de la U.F.R.P.P.
 / acc-la

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9011/12 de fecha 25 de Julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente á cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ◆ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
- ◆ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO
CEN	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	UF-DA/2727/12	10/04/2012	\$15,000,000.00
CEN	Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2730/12	10/04/2012	232,000.00
CEN	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2737/12	10/04/2012	1,691,600.00
CEN	Cpp Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	UF-DA/2738/12	10/04/2012	1,865,280.00
CEN	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	UF-DA/2743/12	10/04/2012	996,426.38

CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/2753/12	10/04/2012	13,546,480.00
CEN	García Lazo José Luis	UF-DA/2756/12	10/04/2012	362,975.60
CEN	Velasco Torres de la Vega Mario Enrique	UF-DA/2757/12	10/04/2012	500,000.00
CEN	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. de C.V.	UF-DA/2763/12	10/04/2012	1,421,000.00
CEN	Conceptuar, S.A. de C.V.	UF-DA/2784/12	10/04/2012	1,715,550.16
CDE Baja California	Editorial Kino, S.A. de C.V.	UF-DA/1288/12	22/03/2012	28,578.06
CDE Jalisco	Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1290/12	16/03/2012	220,800.00
CEN	Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V.	UF-DA/1295/12	14/03/2012	310,406.14

La observación antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

A la fecha del presente oficio los proveedores detallados en el cuadro que antecede no han dado respuesta. En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.
- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Al respecto se manifiesta que en **Apartado 1** se remiten los expedientes de los proveedores, Apoyo Estratégico Integral, S.de R.L. de C.V.; L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V., Distribuidora Ojusami, S.A. de C.V.; José Luis García Lazo; Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., Editorial Kino, S.A. de C.V., Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V. y Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V.; dentro de los cuales se localiza la copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono, copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como los comprobantes de domicilio.

De los proveedores Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.; CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.; Consulta, S.A. de C.V.; Mario Enrique Velasco Torres de la Vega y Conceptuar, S.A. de C.V. se manifiesta que los expedientes que contienen la copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono, copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la Cédula de Identificación Fiscal, así como los comprobantes de domicilio, fueron proporcionados a esa Autoridad mediante oficio

SF/717/12 de fecha 04 de Julio de 2012 los cuales se solicitaron en oficio número UF-DA/6408/12 de fecha 20 de junio de 2012.

En **Apartado 2**, se remiten 10 escritos del Partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.; L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.; CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.; Distribuidora Ojusami, S.A. de C.V.; Consulta, S.A. de C.V.; José Luis Garcia Lazo; Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.; Conceptuar, S.A. de C.V., Editorial Kino, S.A. de C.V. y Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V., solicitándoles den respuesta a los oficios de la Autoridad Electoral.

Respecto de los proveedores Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V Mario Enrique Velasco Torres de la Vega y Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V., se les giró oficio solicitándoles den respuesta a los oficios de la Autoridad Electoral, una vez que se recaben los acuses, serán remitidos a esa Autoridad, por lo que en **Apartado 3** se remite copia de los oficios elaborados.

1. En relación a dos proveedores observados inicialmente por no haber dado respuesta al momento de generar el oficio UF-DA/6345/12, le informo que posteriormente los dos proveedores en comento remitieron su respuesta a esta Unidad de Fiscalización, a lo cual en el caso de Tiempo y Diseño, S.A. de C.V. los montos reportados por el partido y el proveedor coinciden; sin embargo, en el caso de Elevadores Otis, S.A. de C.V. se observaron diferencias como se detalla a continuación:

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	IMPORTE REPORTADO POR SU PARTIDO	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
CEN	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	UF-DA/2754/12	14-05-12	\$2,830,855.96	\$3,425,456.88	- \$594,600.92
CEN	Tiempo y Diseño, S.A. de C.V.	UF-DA/2786/12	03-05-12	104,999.72	104,999.72	0.00

Para mayor precisión se muestra la siguiente integración en la que se observan las diferencias determinadas por la autoridad electoral:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE		DIFERENCIA
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	EN CONTABILIDAD	REPORTADO POR EL PROVEEDOR	
PD-49/6-11	SD 8866	30-05-11	Mantto prev y correct elevadores edif 2	\$21,967.52	\$21,967.52	\$0.00
PD-50/6-11	SD 8867	30-05-11	Mantto prev y correct. Elevadores edif. 2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-51/6-11	SD 8868	30-05-11	Mantto prev. Y correct. Elevadores edif 2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-52/6-11	SD 8869	30-05-11	Mantto prev y correct. Elevadores edif-2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-51/7-11	SD 10796	06-07-11	Modernización elevadores edif -2	1,982,891.24	1,982,891.24	0.00
PD-252/10-11	SD 16009	13-09-11	Modernización elevadores edif -2	115,634.60	115,634.60	0.00
PD-283/10-11	SD 14499	13-09-11	Modernización elevadores edif -2	644,460.04	644,460.04	0.00
	SD 16035	14-10-11	Modernización elevadores edif -2	0.00	356,760.32	-356,760.32
	SD 17221	10-11-11	Modernización elevadores edif -2	0.00	237,840.60	-237,840.60
TOTAL				\$2,830,855.96	\$3,425,456.88	-\$594,600.92

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros contables de las facturas reportadas por el proveedor; "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, considerando el importe total de operaciones con el proveedor "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En relación al contrato celebrado con el Proveedor Elevadores Otis, S.A. de C.V., se manifiesta que en **Apartado 4**, se envían tres contratos originales por montos de \$87,870.09, \$115,634.60 y \$3'340,872.43 cuya descripción del servicio prestado es mantenimiento correctivo y preventivo a elevadores y modernización, tal y como se detallan en el objeto de los contratos en mención.

Respecto al proveedor Elevadores Otis, S.A. de C.V. se manifiesta que se ha girado oficio dirigido al proveedor para que complete la información entregada a la Autoridad Electoral, toda vez que esos servicios no fueron prestados al Partido, por lo que en **Apartado 4A** se envía copia del oficio con acuse de recibido al proveedor.

- ♦ En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1, se observó que confirmaron operaciones realizadas con su partido; sin embargo, de la revisión a los registros contables, no fueron localizadas las facturas que se detallaron en el **Anexo 2**, del oficio UF-DA/6345/12.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros respectivos de las facturas que se detallaron en el **Anexo 2**, del oficio UF-DA/6345/12.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b); 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación a los proveedores señalados con (3) en la columna "Referencia" del citado Anexo 1 y detallados en el Anexo 2 de los cuales no se localizaron los registros contables, se manifiesta lo siguiente:

Respecto al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos corresponden a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y que las facturas números A67, A68 y A69, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; en la póliza de egresos número 6 del mes de julio del 2011, en cuanto a las facturas A166, A167, A169, A170 y A171 se encuentran registradas en la póliza de diario número 16 del mes de diciembre del 2011. Por lo que (...), se remiten las pólizas en mención. Asimismo le informo que, de las facturas A112, A155 y A158, se le ha girado un oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo que respecta a la factura A107 del proveedor BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C. se manifiesta que, corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal del Estado de Michoacán, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la póliza de egresos



número 77 de octubre del 2011 donde se refleja el registro contable de la factura en mención.

Referente a la factura número 34 del proveedor Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al Comité Directivo Estatal del Distrito Federal, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la póliza de Egresos 612 de septiembre de 2011.

Respecto a la factura número 14 del proveedor DLB Group México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le ha girado oficio para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

En lo referente a la factura 1474 del proveedor Indigomedia México, S.A. de C.V. se manifiesta que, se ha enviado al mismo un oficio solicitándole nos indique quién requirió el servicio prestado, por lo que (...), se envía copia del oficio en mención y una vez que nos dé respuesta será remitida a esa Autoridad Electoral.

Respecto al proveedor DEAG Comercialización, S.A. de C.V., se manifiesta que, los gastos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, la factura número 1857, se encuentra registrada en la póliza de diario número 89 del mes de febrero de 2011 y en la póliza de egresos 1393 de marzo de 2011, las facturas números 1914 y 1919, se encuentran debidamente registradas en la póliza de diario 357 del mes de marzo de 2011 y la factura 1917 se localiza registrada en la póliza de diario número 215 del mes de marzo del 2011. Por lo que (...), se remiten las pólizas originales en mención.

En lo que respecta a las facturas F7523 y A761616 del proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. se manifiesta que, se le giró oficio al proveedor para que aclare quién solicitó los servicios prestados y en qué fecha, por lo que (...), se envía copia del oficio con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor.

Respecto a la factura A67 del proveedor Consulta, S.A. de C.V. se aclara que, los gastos corresponden al estado de Tamaulipas, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que (...), se remite copia de la factura observada.

Respecto a la factura No. F 101574 del proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V. me permito informarle que, la misma corresponde al ejercicio 2012, por lo que (...), se envía copia de la factura en mención.

En lo referente a las facturas números SPAA018255, SPAA019243, SPAA024540, SPAA026226, SPAA026368, del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. me permito informarle que, se encuentran dentro de los registros contables del Comité Directivo Estatal de Sonora en las pólizas de diario 28 y 29 de fecha primero de enero de 2012. Así mismo, la factura FPAA003334 se encuentra debidamente registrada en la contabilidad del Comité Directivo de Baja California en la póliza de egresos número 20 del mes de febrero del 2011. Por lo que (...), se remiten copias de las pólizas del mes de enero de 2012 y el original de la póliza del mes de febrero de 2011.

De las otras 7 facturas correspondientes al proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. se manifiesta que, se giró oficio al Comité Directivo Estatal de Sonora para que nos confirme si dentro de sus registros contables locales se encuentran localizadas las facturas en mención. Una vez que se cuente con la respuesta, será remitida a esa Autoridad, por lo que (...), se remite copia del oficio enviado.

(...), se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios: Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. y DEAG Comercialización, S.A. de C.V., en virtud de que los servicios prestados fueron solicitados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Cabe aclarar que, con los proveedores y prestadores de servicios cuyas operaciones no rebasan los \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por política interna, el Partido no celebra contrato con ellos; por lo que (...), se remite copia de los oficio-circular donde nos señalan lo anteriormente mencionado.

(...), se remiten los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleja el registro correspondiente de las facturas de los proveedores Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.; DEAG Comercialización, S.A. de C.V. e Impresora y Editorial, S.A. de C.V.”

Del análisis a la documentación proporcionada por su partido se determinó lo siguiente:

Se localizaron pólizas contables con su respectiva documentación soporte, así como copia del cheque nominativo de los casos que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	PE-6-07-11	A67	05-07-11	1 cafetera	\$13,166.94
		A68	05-07-11	Artículos varios de limpieza	4,688.21
		A69	06-07-11	Artículos varios de papelería	7,351.38
	PD-16/12-11	A166	15-12-11	3 discos duros	6,960.00
		A167	15-12-11	un multifuncional HP para trabajo rudo	12,760.00
		A169	15-12-11	34 agua bonafont, 4 agua mineral, 3 agua quina, 10 cacahuete, etc.	4,986.35
		A170	15-12-11	4 toner, 4 cartucho	25,495.04
DEAG Comercialización, S.A. de C.V.	PD-89/02-11	1857	14-02-11	300 piezas de flores color rojo	4,500.00
		1914	21-03-11	24 piezas. Arreglos florales laterales	3,607.60
	PD-357/03-11	1919	23-03-11	5 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	2,320.00
		1917	22-03-11	4 Piezas corona de flores para aniversario luctuoso de Luis Donaldo Colosio	3,248.00
	TOTAL				

Asimismo, se localizaron los contratos en original de los proveedores: “Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.” y “DEAG Comercialización, S.A. de C.V.”

Por lo que se refiere a los proveedores detallados en el cuadro que antecede la observación quedó subsanada.

2. Sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada por su partido se localizó la copia de un cheque que presenta el sello **original** de la leyenda "Para Abono en cuenta del Beneficiario", lo que no da certeza a esta autoridad respecto a que el cheque entregado se haya emitido con la leyenda, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-6-07-11		15-07-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	\$43,875.51

En consecuencia, se le solicitó presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que el cheque presenta un sello original en virtud de que al momento de sacar la copia la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" quedó ilegible, motivo por el cual se puso un sello original, sin embargo, en **Apartado 5** se envía copia del estado de cuenta donde se puede ver que el cheque fue cobrado por el propio proveedor.

3. En relación a los proveedores "Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.", "DLB Group México, S.A. de C.V.", "Indigomedia México, S.A. de C.V." y "Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V" aun cuando su partido presentó escritos dirigidos a los proveedores, solicitándoles proporcionen la información de los servicios prestados, a la fecha del presente oficio no se ha recibido documentación al respecto. Los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V.	UF-DA/2750/12	A112	17-08-11	4 memorias kingston de 8 Gb, 1 disco duro externo de 1TB, 2 trituradoras de papel Geha, 2 archiveros de dos gavetas Aglomerado.	\$7,176.69
		A155	07-11-11	3 cafeteras	6,911.49
		A158	09-11-11	20 pzas de cable, 30 cintas, 1200 conectores, 60 pilas 9vlt, 110 pilas de 5.5, 8 de pilas AAA, 900 cinturones, 10 espuma, etc.	150,628.52
DLB Group México, S.A. de C.V.	UF-DA/2775/12	14	13-06-11	Apadrinamiento de quinceañeras incluye grupo musical, DJ, fotógrafo con iluminación y asistente, impresión de fotografías, marco para foto, equipo de producción audiovisual con Raider grupo musical, cabina dj, sonido profesional, planta de luz, transportación equipo, técnicos e ingeniero, montaje y desmontaje.	81,200.00
Indigomedia México, S.A. de C.V.	UF-DA/2783/12	01474	31-05-11	Difusión	1,160,000.00

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V	UF-DA/2736/12	F 7523	18-02-11	1000 folletos reconstrucción XXI	10,440.00
		A 761616	20-04-11	Eruviel-PRI Estado de México	11,600.00
TOTAL					

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros respectivos de las facturas que se detallaron en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Respecto al proveedor Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se aclara que el proveedor ha dado respuesta al oficio girado con anterioridad y nos manifiesta que la factura número A 158 ha sido cancelada, motivo por el cual este Partido no cuenta con el registro de la misma, por lo que en **Apartado 6**, se remite copia de la respuesta del proveedor en la cual se incluye el acuse de cancelación de la factura en mención.

En relación al proveedor DLB Group Mexico, S.A. de C.V., se manifiesta que el egreso corresponde a un gasto local del Comité Directivo Estatal del Estado de México, por lo que en **Apartado 7**, se envía copia de la factura remitida por el proveedor así como copia del cheque emitido por el Comité con el que se realizó el pago de la factura.

Respecto al proveedor Indigomedia, se le ha turnado oficio para que dé respuesta de quien solicitó los servicios sin embargo, en **Apartado 8** se remite original del contrato celebrado con el proveedor por un monto de \$5'800,000.00 que ampara las operaciones celebradas y registradas en la contabilidad del Partido, así como la totalidad de los pagos efectuados al proveedor.

En relación al proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V., se manifiesta que la factura 761616 corresponde a un servicio solicitado por el Comité Directivo del Estado de México, por lo que en **Apartado 9**, se remite copia del oficio de respuesta por parte del proveedor.

4. Por lo que se refiere a los proveedores BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C., Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V. y Impresora y Editorial, S.A. de C.V., de la revisión a la documentación presentada por su partido se observó que aun cuando presenta pólizas, comprobante de traspaso de cuentas bancarias, copia fotostática de facturas, copia fotostática del auxiliar contable y del estado de cuenta, así como manifestar que los gastos corresponden a gastos de los Comité Directivo Estatales, motivo por el cual no se encuentran registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, esta autoridad electoral no tiene la certeza de que dicho gasto se encuentre registrado en la contabilidad de los Comités citados, toda vez que del análisis a sus auxiliares contables correspondientes a los Comités Directivos Estatales dicho importe no se ve reflejado, los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	NUMERO DE OFICIO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	CDE SEGUN PARTIDO
BGC, Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	UF-DA/2760/12	A 107	25-10-11	Estudio sobre el posicionamiento del PRI en el Estado de Michoacán	\$1,000,000.00	Michoacán
Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.	UF-DA/2773/12	34	20-09-11	Servicios de seguridad privada del día 5 del mes de septiembre correspondiente a 6 elementos para cubrir el evento de registro de planillas.	2,784.00	Distrito Federal
Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/1285/12	A 67	06-10-11	Estudio de opinión en ocho distritos federales del estado de Tamaulipas	1,113,600.00	Tamaulipas
Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	UF-DA/1292/12	SPAA018255	11-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00	Sonora
		SPAA019243	25-05-11	Servicios Publicitarios	30,000.00	
		SPAA024540	25-08-11	Servicios Publicitarios	75,000.00	Baja California
		SPAA026226	26-09-11	Servicios Publicitarios	17,168.00	
		SPAA026368	29-09-11	Servicios Publicitarios	75,000.00	
		FPAA003334	20-01-11	Servicios Publicitarios	6,858.97	
		SPAA016881	20-04-11	Servicios Publicitarios	25,000.00	
		(*) SPAA026782	04-10-11	Servicios Publicitarios	56,236.80	
		(*) CPAA002798	28-02-11	Servicios Publicitarios	5,820.00	
		(*) CPAA005459	22-07-11	Servicios Publicitarios	14,598.72	
		(*) CPAA005449	22-07-11	Servicios Publicitarios	13,781.76	
		(*) CPAA006892	10-10-11	Servicios Publicitarios	6,460.20	
		(*) FPAA008398	25-08-11	Servicios Publicitarios	27,379.99	
		(*)				
Total					\$2,502,750.84	

Adicionalmente, por lo que se refiere a las facturas referenciadas con (*), en el cuadro que antecede su partido manifestó que emitió escrito para confirmar si se encuentra registradas esas facturas en el Comité Directivo Estatal de Sonora.

Es importante mencionar que aun cuando su partido manifiesta que en su circular del 3 de enero de 2011, especifica que cualquier servicio realizado que ampare una cantidad menor a \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), no se deberá de celebrar contrato de prestación de servicios. Esta autoridad electoral requiere de este documento o en su caso evidencia documental en donde se compruebe que los gastos detallados en el cuadro que antecede fueron cubiertos con recursos locales de los Estados a los que hace referencia.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Evidencia documental en donde se compruebe que los gastos detallados en el cuadro que antecede fueron cubiertos con recursos locales de los Estados a los que hace referencia.
- Escrito en donde informa al Instituto Electoral Estatal de la apertura de cuenta bancaria para el manejo de recursos locales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, el pago de la factura número 107 A, realizado al proveedor BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C. por un importe de \$ 1'000,000.00, por concepto de Estudio sobre el posicionamiento del PRI en el estado de Michoacán fue registrado por el Comité Directivo Estatal de Michoacán en su contabilidad local, debido a que fue pagado con recursos que les fueron transferidos por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán como parte de las ministraciones que otorga dicho instituto para el pago de sus gastos locales; por lo que en **Apartado 10**, se proporciona en copia la Póliza de Egresos 77 del mes de octubre de 2011, la transferencia bancaria al proveedor, la factura 107 A, el estado de cuenta bancario y el auxiliar contable de la cuenta de bancos del CDE de Michoacán, en los que se refleja el pago realizado al proveedor en comento.

Por lo que se refiere al prestador de servicios Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., se manifiesta que en **Apartado 11**, se remiten póliza de egresos número 612 de fecha 22 de septiembre de 2011, copia de cheque numero 13549, copia factura numero 34, auxiliar contable del ejercicio 2011 de cuenta 101-1011-002-001 y contrato de apertura de la cuenta Bancaria numero [REDACTED] de la Institución Bancaria HSBC, donde se comprueba que el gasto fue cubierto con recursos locales del comité Directivo Estatal del Distrito Federal.

Respecto al proveedor Consulta, S.A. de C.V. se reitera que el servicio fue prestado al Comité Directivo Estatal de Tamaulipas, razón por la cual la factura número A-67 esta expedida con

dirección 0 y 00 Boulevard Praxedis Balboa número 1937, Col. Zona Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000; cabe señalar que la dirección fiscal del Comité Ejecutivo Nacional es Insurgentes Norte Núm. 59 Col. Buenavista, C.P. 06359, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F., por lo que en **Apartado 12**, se remite copia de la factura en mención.

En relación con las facturas números SPAA016884 y SPAA026782 del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V. se manifiesta que corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal del Sonora lo cual se informo mediante oficio de alcance número SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 y recibido por esa Autoridad el mismo día, en el cual se enviaron las pólizas de diario 31 y 32 del mes de enero de 2012. Por lo que en **Apartado 13**, se remite copia del acuse de recibido.

En relación a las facturas números CPAA002798, CPAA005459, CPAA005449 y CPAA006892 del proveedor Impresora y Editorial, S.A. de C.V., se manifiesta que corresponden a gastos del Comité Directivo Estatal de Baja California por lo que en **Apartado 14**, se envían copia de las pólizas de egresos números 177, 471 y 891 de los meses de abril, julio y octubre respectivamente, del ejercicio 2011, las cuales incluyen copia de los cheques con los que se liquidó el servicio y se puede verificar que corresponden a pagos con recurso local.

Asi mismo, en relación a la factura FPAA003334 del proveedor en mención, se manifiesta que, en **Apartado 15**, se remite copia de la póliza de egresos número 20 del mes de febrero de 2011, en la cual se puede verificar que fue pagada con recurso federal y se encuentra debidamente registrada en la contabilidad.

Cabe aclarar que por política interna del partido, únicamente se celebraran contratos de prestación de servicios con aquellos proveedores cuyas operaciones rebasen la cantidad de \$60,000.00, por lo que, en **Apartado 16**, se remite copia de los oficios – circular de fechas 3 de enero de 2011 y 1 de Abril del 2011, en los cuales se especifica lo mencionado anteriormente.

Referente al proveedor Electropura, S. de R.L. de C.V., toda vez que la factura presenta fecha de 2012, la observación queda como atendida; Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, esta Unidad de Fiscalización verificará que dicha factura se encuentre registrada contablemente en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.

- ◆ En relación a los proveedores señalados con (4) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido; sin embargo, de la revisión a sus registros contables se localizaron facturas que el proveedor no confirmó. A continuación se detallan las pólizas en comento:

PROVEEDOR	NO. DE OFICIO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Cia. Periodística Esto, S.A. de C.V	UF-DA/2736/12	PE-854/10-11	768888	10-09-11	PRI felicitación al diario ESTO 70 aniversario	\$7,540.00
Mas Información con más Beneficios, S.A. de C.V.	UF-DA/2739/12	PE-1203/09-11	F 507	11-08-11	Anuncios tamaño 1/4 de plana publicados 2, 4, 9 y 11 de agosto 2011	116,000.00
TOTAL						\$123,540.00

En consecuencia, se le solicitó que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que respecta al proveedor Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V. cabe aclarar que, se desconocen los motivos por los cuales no confirmó la totalidad de las operaciones realizadas con el Partido, sin embargo, se le giró oficio donde se le solicita que complete la información entregada a la Autoridad respecto a las operaciones realizadas con este Partido. (...), se envía copia del oficio con acuse de recibido, así como la póliza original de egresos número 854 del mes de enero de 2011 con su respectivo soporte documental, por concepto de pagos efectuados al proveedor.

Respecto al proveedor Mas Información con más beneficios, S.A. de C.V. le informo que, se le giró oficio solicitándole complete la información presentada a la Autoridad Electoral respecto a las operaciones realizadas con el Partido, por lo que (...), se envía copia del oficio con el acuse de recibido, así como la respuesta emitida por el proveedor, misma que fue recibida en la Unidad de Fiscalización el día 4 de Mayo del 2012".

De la revisión a la documentación presentada por su partido se determina que toda vez que presentó escrito solicitándoles a los proveedores aclararan las diferencias y haber recibido respuesta de los mismos con las aclaraciones correspondientes, la observación queda subsanada.

- ♦ Derivado de la revisión al Informe Anual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su partido, requiriendo a través de éste que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con sus proveedores; sin embargo, al efectuarse las compulsas correspondientes para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las operaciones, la autoridad electoral se encontró con las siguientes dificultades respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del **Anexo 1**.

NUM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO OFICIO UF-DA/6345/12	REFERENCIA
UF-DA/2741/12	Vizcaíno Y Vizcaíno Asociados, S.C.	Pensador #4 Colonia Unidad Habitacional Independencia, Delegación Magdalena Contreras CP 10100	El domicilio no corresponde al proveedor, y el número telefónico ya no corresponde a esta empresa	4	3
UF-DA/2751/12	Carriles Cárdenas Sergio Eduardo		El domicilio no corresponde al proveedor.	5	1
UF-DA/2761/12	M2c Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Toledo no. 46 col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 6600	El domicilio ya no corresponde a ese proveedor	6	3
UF-DA/2765/12	Romero López Carlos Eliseo		Indico la persona que se encontraba que no vivía en ese lugar	7	3

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO OFICIO UF-DA/6345/12	REFERENCIA
UF-DA/2766/12	Editorial el Huevo, S.A. de C.V.	Av. Monterrey 74 despacho. 400 piso 4 col. Roma, México, D.F. 6700	Se dejo citatorio en el domicilio y al acudir en la fecha estipulado tampoco se encontró persona que lo habitara.	8	1
UF-DA/2768/12	Peralta y Peralta, S.C.	Andalucía No. 40 Col. Álamos, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. 3400	el domicilio corresponde a Bas y Zoba Carlos Francisco, S. C. y no al proveedor	9	1
UF-DA/2770/12	Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.	Av. Adolfo López, No.1001, San Luis, Aguascalientes, C.P. 20250, México.	Informaron en las oficinas de administración del Centro Comercial Plaza Cristal que en sus registro no tienen registrada en local alguno a este proveedor	10	1
UF-DA/2771/12	Cejudo Heredia Jorge Antonio		Se dejo citatorio en el domicilio y el portero del edificio indico que la persona ya no vivía en el domicilio	11	3
UF-DA/2777/12	Stilo Concepto		Informaron en las oficinas de administración de Centro Comercial Pedregal del Lago, que esta empresa había desocupado el local con 6 meses de antigüedad.	12	1
UF-DA/2782/12	Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional no. 884-604, Polanco, Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P.11560	Los vecinos indicaron que en el despacho 604 no se ha visto su utilización, se observo en el directorio del edificio que se encuentra desocupado	13	3
UF-DA/2788/12	Riego Publicidad, S.A. de C.V.	Valladolid no. 97 Despacho. 202, Col. Roma, México, D.F. C.P. 6700	En el domicilio informaron que el despacho 202 se encuentra utilizado por otra empresa	14	2
UF-DA/1282/12	Comisión Federal de Electricidad	Reforma no. 164 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México. D.F.	El vigilante comentó que las oficinas están resguardadas por granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y desde hace mas de un mes y que no hay actividad laboral ni personal que pueda atender la diligencia.	15	3
UF-DA/1280/13	Autobuses Piedad, S.A. de C.V.	Roberto Michel No. 2572 Barrio el Rosario, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	Informó la recepcionista que ese domicilio pertenece a la empresa Renovadora Vise	16	3

Procede señalar que los domicilios de los proveedores y prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, corresponden a los mismos que se obtuvieron de la documentación proporcionada por su partido; sin embargo, a esta autoridad electoral no le fue posible notificarlos.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicitó presentara la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el

boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a los proveedores señalados con (5) en la columna "Referencia" del Anexo 1 se manifiesta que, el Partido elaboró los escritos dirigidos a los prestadores de servicios; en los cuales les solicita dar respuesta a los oficios emitidos por la Autoridad Electoral, por lo que (...), se remiten copias de 10 escritos con los acuses de recibido por parte de los proveedores siguientes: Vizcaino y Vizcaino Asociados, S.C.; Sergio Eduardo Carriles Cárdenas; M2C Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.; Carlos Eliseo Romero López; Editorial El Huevo, S.A. de C.V.; Peralta y Peralta, S.C.; Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C.; Stilo Concepto S.A. de C.V.; Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. y Riego Publicidad, S.A. de C.V.

Respecto al proveedor Sergio Eduardo Carriles Cárdenas (...), se remite copia del oficio con el acuse de recibido, donde da respuesta a la petición de la Autoridad Electoral, recibido en la Unidad de Fiscalización el día 2 de Julio del presente año.

En lo referente al proveedor Jorge Antonio Cejudo Heredia se manifiesta que, se ha elaborado oficio para que dé respuesta a la Autoridad Electoral, por lo (...), se envía copia del mismo. Sin embargo no ha sido posible localizarlo en su domicilio, por lo que una vez que se cuente con el acuse de recibido será enviado a la Autoridad.

En lo que respecta al proveedor Comisión Federal de Electricidad se manifiesta que como bien lo indica la Autoridad Electoral, las oficinas actualmente siguen resguardadas por granaderos motivo por el cual no es posible entregar el oficio.

Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se manifiesta que la dirección a la que se le turnó el oficio UD-DA/1280/12 es errónea, por lo que (...), se remite copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor".

Del análisis y verificación a la documentación presentada por su partido se determina lo siguiente:

Por lo que se refiere a los proveedores referenciados con (1) en el cuadro de la observación se determina que toda vez que su partido presentó escrito solicitándoles a los proveedores solicitando de respuesta y a la fecha del presente oficio dieron contestación, la observación queda subsanada.

5. Por lo que se refiere al proveedor referenciado con (2) en el cuadro de la observación, "Riego Publicidad, S.A. de C.V.", aun cuando presentaron contestación de las operaciones realizadas con su partido, se detectaron diferencias entre lo reportado por su partido y lo que el proveedor manifiesta, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE		
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	EN CONTABILIDAD	REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
PE-1259/06-11	1589	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias mayo	\$728,000.00	\$728,000.00	\$0.00
PE-1261/06-11	1588	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias abril	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1007/08-11	1593	12-07-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias junio	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1008/07-11	1595	12-07-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias julio	728,000.00	728,000.00	0.00
PE-1416/08-11	1600	05-08-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias septiembre	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00
PE-1294/06-11	1586	10-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias	115,436.13	No reportada por el proveedor	115,436.13
PE-1298/06-11	1592	22-06-11	Asesoría e imagen de pautas publicitarias	991,688.46	No reportada por el proveedor	991,688.46
SUBTOTAL				\$6,819,124.59	\$5,712,000.00	\$1,107,124.59

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cabe aclarar que, se desconocen los motivos por los cuales el proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V. no confirmó la totalidad de las operaciones realizadas con el Partido, por lo que en **Apartado 17**, se envían copias de las pólizas originales de egresos números 1294 y 1298 del mes de junio de 2011 con su respectivo soporte documental, por concepto de pagos efectuados al proveedor. Así mismo se giró oficio al proveedor solicitándole que complete la información reportada a la Autoridad Electoral, por lo que en **Apartado 18**, se remite copia del acuse de recibido.

6. Referente al proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se nos remitió copia de una factura en la cual se indica la dirección correcta en la que se localiza el proveedor, sin embargo, no presentó el oficio con el acuse de recibido correspondiente.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los proveedores y prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, se le solicita nuevamente presentar la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigidos a los proveedores y prestadores de servicios, en los cuales se les solicite dar respuesta a los oficios referenciados con el inciso (a) en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y

uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas de Auditoría, 1ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En relación con el proveedor Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V., se manifiesta que, se le giró escrito en el cual se le solicita de respuesta al oficio emitido por la Autoridad, por lo que en **Apartado 19**, se envía copia del oficio con el acuse de recibido por parte del proveedor.

Circularización Reconocimientos por Actividades Políticas.

Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas a las personas que se detallan en el **Anexo 3**.

En relación a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado Anexo 3, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Por lo que respecta a las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 3**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

- Adicionalmente por lo que se refiere a las personas señaladas con (4) en la columna "Referencia" en el citado Anexo 3, es preciso señalar que de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.8 del Reglamento de la materia, llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por su partido, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político; sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las siguientes dificultades:

NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo
UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari		Se confirmó con los vecinos del lugar que sí vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones
UF-DA/2548/12	Flores Enriquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.
UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejó citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva



NÚM. DE OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.
UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí
UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo
UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.
UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado el el recibo
UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.
UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia
UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.
UF-DA/2609/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.
UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los vecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.
UF-DA/2616/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.
UF-DA/2620/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.
UF-DA/2631/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.
UF-DA/2636/12	Pérez Lugo Mario		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.
UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados en el cuadro que antecede, de los cuales se acompañan copias simples en los Anexos del presente, se le solicitó que presentara la siguiente documentación:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a las personas mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),
 - La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/719/12 del 04 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten 64 copias de los oficios y guías de envío dirigidos a los prestadores de servicios relacionados en el Anexo 3 señalados con (2) y (4), solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que aun cuando presentó escritos dirigidos las personas que recibieron recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas y guías de envío por correo, no se tiene la certeza de que las personas hayan recibido el oficio y escrito, toda vez que a la fecha del presente oficio no se han recibido contestaciones por parte de dichas personas.

Cabe hacer mención que se emitieron nuevos oficios en alcance a los oficios antes mencionados; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichas operaciones, se encontraron las mismas dificultades, los caso en comento se detallan a continuación:



OFICIO DE ALCANCE	PRIMER OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/7825/12	UF-DA/2542/12	Bermúdez Rodríguez Rodolfo Agustín		No se localizó el lugar con el domicilio consignado en el recibo	4
	UF-DA/2543/12	Camarillo Sosa Christian Johari (*)		Se confirmo con los vecinos del lugar que si vivía la persona en ese lugar, sin embargo no se pudo localizar en el horario en que se acudió a hacer las notificaciones	--
UF-DA/7826/12	UF-DA/2548/12	Flores Enriquez María del Rocío		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	5
UF-DA/7828/12	UF-DA/2552/12	Hernández Plata Alma Rosa		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	6
UF-DA/7829/12	UF-DA/2559/12	Paredes Gutiérrez Myrna		La persona que se encontraba en el domicilio se negó a atender la diligencia de forma agresiva	7
UF-DA/7860/12	UF-DA/2560/12	Quiroz Vieyra Pedro		El domicilio manifestado en el recibo no es correcto ya que no existe ninguna privada.	8
UF-DA/7831/12	UF-DA/2562/12	Robles Martínez Rosalía		Se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	9
UF-DA/7833/12	UF-DA/2564/12	Rosas Romero Marcos		Manifestaron que la persona indicada no habita en ese domicilio, quien atendió tiene mucho tiempo viviendo ahí	10
	UF-DA/2566/12	Ruiz Hernández Roberto (*)		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el recibo	--
UF-DA/7834/12	UF-DA/2581/12	González Campuzano Armando Manuel		No se localizo el lugar con el domicilio consignado en el oficio.	11
UF-DA/7835/12	UF-DA/2584/12	Gutiérrez Calvillo Lourdes		No vive en el domicilio manifestado en el recibo	12
UF-DA/7836/12	UF-DA/2595/12	Rodríguez Verver Y Vargas Blanca Xochitl		En la administración de la Unidad Habitacional, ratifico la inexistencia de la dirección.	13
UF-DA/7837/12	UF-DA/2604/12	Canela López María Del Carmen		se dejo citatorio en el domicilio una vez confirmado, sin que existiera persona que atendiera la diligencia	14
	UF-DA/2608/12	Castro Cervantes Osvaldo (*)		El suscrito tocó en diversas ocasiones la puerta, sin que alguien respondiera al llamado, repitiendo la acción por aproximadamente quince minutos sin respuesta.	--
UF-DA/7838/12	UF-DA/2609/12	Chorley Rosas Alfredo		El lugar esta desolado, solo hay milpas y casas muy retiradas entre si, no hay personas a quien preguntársele.	15
UF-DA/7839/12	UF-DA/2610/12	Conde Merino Yessica		No se localizó la dirección, se pregunto a los vecinos y en la presidencia y nos confirmaron la inexistencia del lugar.	16
UF-DA/7840/12	UF-DA/2616/12	Flores Ayala Juventino		Al tocar en diversas ocasiones la puerta sin que nadie respondiera al llamado, y al preguntar a los vecinos estos afirman que si vive ahí la persona buscada, sin embargo aparentemente nunca se encuentra en el mismo y desconocen la hora que regrese.	17
UF-DA/7841/12	UF-DA/2620/12	González Ayala Francisco		Haciendo constar que es la tercera vez que el suscrito se constituye para realizar la diligencia, el vigilante del lugar comenta que los números de la dirección no coincide con la Unidad habitacional, puesto que se manejan con letras.	18
UF-DA/2631/12	UF-DA/2631/12	Moreno Martínez Jorge Pedro		El suscrito no localizó la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no tener conocimiento de dicha nomenclatura.	19



OFICIO DE ALCANCE	PRIMER OFICIO	NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	ANEXO
UF-DA/7843/12	UF-DA/2636/12	Pérez Lugo Mario		El suscrito no localizó la nomenclatura de la dirección mencionada en el oficio, pregunto con vecinos del lugar y les comentaron no conocer a la persona buscada.	20
	UF-DA/2642/12	Sánchez López Lavinia Elizabeth (*)		El suscrito toco diversas ocasiones la puerta principal del inmueble, no se produjo respuesta alguna.	--

Nota: respecto a los nombres de las personas referenciadas con (*) en el cuadro que antecede, no se emitió oficio de alcance.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con los acuses de recibo correspondientes, dirigidos a los prestadores de servicios mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta, según corresponda los siguientes datos:
 - Especifique los reconocimientos obtenidos por su participación en actividades de apoyo político.
 - La descripción detallada del tipo de servicio que prestó al partido,
 - El periodo durante el que realizó el servicio,
 - Lo (s) número (s) de lo (s) recibo (s),
 - La (s) fecha (s) de lo (s) recibo (s),
 - La fecha en la que se otorgó el reconocimiento,
 - El número de cheque, transferencia o deposito en su caso, y
 - La (s) fecha (s) del (los) pago (s) o deposito (s), en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad en los artículos 15.3, 15.4, , 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, 18, A3 y A4 de las Normas de Auditoría, vigentes a partir del 1 de enero de 2010 y publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en la 31ª edición.

En **Apartado 20**, se remiten 21 copias de los oficios y guías de envío dirigidos a los prestadores de servicios relacionados en cuadro que antecede.

Es importante, señalar que aún cuando esa Autoridad señala que no ha recibido respuesta, este Partido investigó las causas y determinó que, en los oficios que envió esa Autoridad solicita información del ejercicio 2010; situación por la cual los beneficiarios no contestan, aunado a lo anterior, los anexos referidos en este oficio por parte de esa Autoridad se recibieron el 31 de julio de 2012, situación que deja en desventaja al Partido para cumplir con el encargo de esa Autoridad.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita.**- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.



Comprometidos
con México

INSTITUTO FEDERAL Anexo 40

ELECTORAL

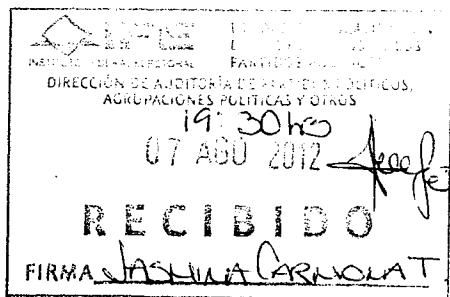
27 Fojas originales
clara

2012 AGO 10 AM 11:10

SECRETARÍA DE FINANZAS

Oficialia de SE/843/11
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 07 de Agosto de 2012



ASUNTO: ALCANCE A LOS OFICIOS
SF/787/12, SF/826/12, SF/829/12 Y
SF/834/12 EN RESPUESTA A LOS
OFICIOS UF-DA/9017/12, UF-
DA/9018/12, UF-DA/9016/12 Y UF-
DA/9011/12.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.

PRESENTE

En alcance a los escritos de alcance SF/787/12, SF/826/12, SF/829/12 y SF/834/12 de fecha 01 de agosto del 2012 respectivamente en los cuales se dio respuesta a los oficios UF-DA/90147/12, UF-DA/9018/12 con fecha 25 de julio del 2012, 23 de julio del 2012, 25 de julio del 2012 y 25 de julio del 2011 respectivamente referente a las observaciones segunda vuelta de errores y omisiones correspondiente al rubro de egresos de la revisión al Informe Anual 2011, me permito dirigirme a usted respecto a los puntos siguientes:

Oficio UF-DA/9017/12

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. El partido no presentó los expedientes de los proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los expedientes con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con México

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten, en original, 134 Expedientes de los Proveedores del CEN (3 cajas), con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

Cabe mencionar que los Expedientes de los Proveedores de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, ya habían sido entregados con anterioridad a esa Autoridad y que aún continúan en su poder; por lo que en (...), se remite copia del Acuse del Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día, en el que se refleja que en el inciso e) Carpetas 30 a 34 (5 Carpetas), se presentaron los expedientes de dichos proveedores.

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Respecto de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, omitió incluir datos; así mismo no presentó la totalidad de los expedientes. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACION IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELEFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
MELCHOR DE LOS SANTOS ORDOÑEZ	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	×	✓	N/A	N/A	(2)
ISIDRO PEREZ HERNANDEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
GINA BIBIANA BECHELANI FAJER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	(3)
MARIO ENRIQUE VELASCO TORRES DE LA VEGA	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
7KAT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	(3)
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	(1)
ADVANCE ELEVADORES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AGC ASESORES EN GRUPOS & CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
APS ESTRATEGIA S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORES DE IMAGEN EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)



Comprometidos
con México

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACION IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
ASESORIA Y SERVICIOS BEY, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORIA Y SERVICIOS C & PARKE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ASESORIAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ATMOSFERA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AUDIFFRED NARVAEZ ROGELIO JAVIER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	(2)
BUFÉTE DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CARVAJAL MORENO GUSTAVO	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	N/A	N/A	(2)
CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
CASTILLON MEZA TANYA JEZABEL	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA UCHUK 11, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONCEPTUAR, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSORCIO ALHEL MEXICO S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
CONSORCIO ZEAMI, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
CONSULTORES EN INVESTIGACION Y ANALISIS DE MEDIOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSULTORES LEGALES PITZE ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DLB GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DOLCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
FAC DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(2)
FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GAM ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, S.C.	✓	✓	✓	✗	□	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO EDITORIAL STAFUS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
IMAGEN CORPORATIVA PACSATE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)



Comprometidos
con México

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
INTERNACIONALES, A.C.												
IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
JESHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LOYAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MELCHOR OCAMPO CONSULTORES, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MIRAME Y NO ME TOQUES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MUEBLES COOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORRE BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
ORGANIZACION RADIOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PERALTA Y PERALTA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	(2)
PROFESIONALES EN TÉCNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMODEL DISEÑO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROMOTORA DE SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROPAGANDA INTEGRAL PRIM, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PSYSCOM DE MEXICO, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
REFERENCIA MEXICANA DE INVERSIONES, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SATELITE VEHICULOS, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SECURITY PRIVATE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SERVICIOS GENERALES HYPERION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
STILO CONCEPTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TC RADIOCOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	(2)
TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VILLASEÑOR CICERO LUJ VANESSA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
VIVELO ARQUITECTOS, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMUNICACIÓN IMAGEN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA D MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)



Comprometidos
con México

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
PODER LEGISLATIVO, A.C.												
CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
HUERTA PEÑA JOSE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
RIVERA ALMARAZ SOTERO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✓	(2)
DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GONIERNO DIGITAL, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
VIAJES ESCALONA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SEGUROS ATLAS, S.A.	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSERVACION DE PILOTES DE CONTROL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GARCIA LAZO JOSE LUIS	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
INSELEC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	(2)
TOVAR ORTIZ FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	(2)
KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VALDERRABANO LOZANO MILDRED	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
ORTIZ GERMAN MARCELA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROYECCIÓN EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SEARCH MEDIA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
DONE CONSULTING GROUP, S.C.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
VOIP COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observaron expedientes de proveedores; sin embargo, del análisis a los mismos se determinó lo siguiente:



Con respecto a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó todos los documentos y requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón la observación quedó subsanada por dichos proveedores.

Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; se observó que carecían de datos y/o documentación.

Referente a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, el partido omitió presentar dichos expedientes con su respectiva documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación y/o datos faltantes de los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede.
- Los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con los que el partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, anexando la totalidad de datos y documentación establecidos en el Reglamento de la Materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remiten los expedientes de los proveedores: Consorcio Zeami, S.A. de C.V., Done Consulting Group SC y Curiavi Ingeniería y Diseños Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V.

5. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (4) esta autoridad no cuenta con todos los elementos de juicio para autorizar el registro contable, toda vez que los comprobantes adjuntos a las pólizas presentan fechas del ejercicio 2012; sin embargo, los conceptos que refieren podrían corresponder a gastos de precampaña, toda vez que las fechas de las facturas y los periodos de servicio referencian al periodo de precampaña, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22	59	25-05-12	Eolo Plus, S.A. de C.V.	Servicio de transportación aérea para el PRI correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 29 de marzo de 2012 relativo al contrato	\$6,380,416.59



Comprometidos
con México

ID	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				celebrado en 01-12-11	
23	0426	06-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sonorización para 300 Personas 1 Planta de energía 1 Templete 3 Micrófonos	20,068.00
24	0428	15-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	17,400.00
25	431	23-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 3 micrófonos inalámbricos	17,400.00
26	0433	29-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	21,460.00
27	15408	13-04-12	La Crónica Diaria, S.A. de C.V.	Esqueta a Arturo Vargas Mendoza 29-12-12	28,853.26
	TOTAL				\$6,485,597.85

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En **Apartado 2**, se remiten en original y debidamente autorizadas por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, 53 escritos que detallan conforme al número de servicio y fecha, el nombre de cada uno de los pasajeros que utilizaron el servicio de transportación aérea así como, el objeto partidista, solicitado al proveedor Eolo Plus, S.A. de C.V., según contrato.

Oficio UF-DA/9018/12

Materiales y Suministros

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con México

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20
	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
	TOTAL					\$3,691,259.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detallara en qué consistieron los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con **México**

“Se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V, en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

➤Referente al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes en las fotos de las vallas; sin embargo, no se pudo identificar a que evento corresponden, ni en que periodo se colocaron.

En relación a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando estos fueron presentados, no indican el costo unitario de los servicios proporcionados.

Adicionalmente, por lo que corresponde al proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el contrato de prestación de servicios en su Cláusula Primera, indica que el objeto es “Proporcionar con sus propios medios mobiliario y equipo de oficina”; sin embargo el servicio prestado no coincide con el concepto de la factura, toda vez que esta señala “100 piezas de vallas”.

➤Respecto al proveedor Loyal, S.A. de C.V., se presentaron las muestras solicitadas consistentes fotos de las tarjetas telefónicas para la campaña a Gobernador del estado de Michoacán del C. Fausto Vallejo Figueroa; sin embargo, no se presentaron las muestras de los mensajes de audio precargados en las tarjetas, adicionalmente se observó que las tarjetas telefónicas son para uso de llamadas de larga distancia internacional a Canadá y Estados Unidos.

Asimismo, del análisis al Anexo del Contrato de Prestación de servicios el cual tiene una vigencia del 1 al 30 de septiembre de 2011, se observó en el punto B)-I) que el área de acceso será en el estado de Michoacán; sin embargo, con escrito de fecha 19 de abril de 2012, el proveedor manifestó lo siguiente:

“(…)

e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes prestados los servicios”



Comprometidos
con **México**

e1).- Los servicios y el material fueron prestados y proporcionados en México, Distrito Federal y en Morelia, Michoacán durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de octubre de 2011 de conformidad con el contrato mencionado.

(...)"

De lo anterior, el periodo de la prestación del servicio y el lugar de conformidad con el contrato, no coincide con lo confirmado por el proveedor.

Adicionalmente, se observó que el gasto corresponde a campaña local, sin embargo, fue registrado dentro de la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Presentar el contrato de prestación de servicios del proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., en el cual se indique el costo unitario y los servicios proporcionados.
- Indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas las vallas en comento.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el formato "IA" Informe Anual debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, impreso y en medio magnético.
- Presentar las muestras correspondientes al proveedor Loyal, S.A. de C.V., por concepto de los mensajes de audio precargados en las tarjetas de conformidad con el apartado 1.2. del anexo del contrato de prestación de servicios.
- Indicar el motivo por el cual su partido contrato el uso de tarjetas prepagadas para realizar llamadas al extranjero, específicamente a los países de Canadá y Estados Unidos.

- Presentar los contratos de prestación de servicios de larga distancia de conformidad con el apartado 1.6. del anexo del contrato de prestación de servicios del proveedor Loyal, S.A. de C.V.
- Indicar si adicionalmente se contrato con otra empresa la compra de tiempo aire, en caso de así corresponder, presentar los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- Indicar en que consistieron los servicios prestados por el proveedor Loyal, S.A. de C.V. en el Distrito Federal e indicar el motivo por el cual no están incluidos en el contrato de prestación de servicios presentado por su partido.
- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de las tarjetas, así como la relación de las personas beneficiadas indicando fechas de entrega, asimismo indicar el monto de crédito que se otorgó en cada tarjeta y presentar los estados de cuenta de cada una de las tarjetas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 3**, se remite en original convenio modificado del proveedor Comercializador e Importadora Adatoch, S.A. de C.V. y copia de los números de inventario; es importante aclarar que, estos bienes formaran parte del inventario 2012, en función y seguimiento de las observaciones de esa Autoridad mediante el oficio UF-DA/1332/12.

En **Apartado 3-A**, se remite en original carta de aclaración del proveedor Loyal, S.A. de C.V. donde especifica que las tarjetas únicamente podrían ser utilizadas por los usuarios en el Estado de Michoacán.

Por otra parte dicho gasto se encuentra estrechamente vinculado con el expediente SUP-JRC-282/2011 y sus acumulados, mismos que ya fueron resueltos; por lo cual es cosa juzgada, lo anterior se refuerza con la jurisprudencia 12/2003 misma que se cita:

COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA.- La cosa juzgada encuentra su fundamento y razón en la necesidad de preservar y mantener la paz y la tranquilidad en la sociedad, con medidas que conserven la estabilidad y la seguridad de los gobernados en el goce de sus libertades y derechos, y tiene por objeto primordial proporcionar certeza respecto a las relaciones en que se han suscitado litigios, mediante la inmutabilidad de lo resuelto en una sentencia ejecutoriada. Los elementos



la inmutabilidad de lo resuelto en una sentencia ejecutoriada. Los elementos uniformemente admitidos por la doctrina y la jurisprudencia, para la determinación sobre la eficacia de la cosa juzgada, son los sujetos que intervienen en el proceso, la cosa u objeto sobre el que recaen las pretensiones de las partes de la controversia y la causa invocada para sustentar dichas pretensiones. Empero, la cosa juzgada puede surtir efectos en otros procesos, de dos maneras distintas: La primera, que es la más conocida, se denomina eficacia directa, y opera cuando los citados elementos: sujetos, objeto y causa, resultan idénticos en las dos controversias de que se trate. La segunda es la eficacia refleja, con la cual se robustece la seguridad jurídica al proporcionar mayor fuerza y credibilidad a las resoluciones judiciales, evitando que criterios diferentes o hasta contradictorios sobre un mismo hecho o cuestión, puedan servir de sustento para emitir sentencias distintas en asuntos estrechamente unidos en lo sustancial o dependientes de la misma causa; esto es, la tendencia es hacia la inexistencia de fallos contradictorios en temas que, sin constituir el objeto de la contienda, son determinantes para resolver litigios. En esta modalidad no es indispensable la concurrencia de las tres clásicas identidades, sino sólo se requiere que las partes del segundo proceso hayan quedado vinculadas con la sentencia ejecutoriada del primero; que en ésta se haya hecho un pronunciamiento o tomado una decisión precisa, clara e indubitable, sobre algún hecho o una situación determinada, que constituya un elemento o presupuesto lógico, necesario para sustentar jurídicamente la decisión de fondo del objeto del conflicto, de manera tal, que sólo en el caso de que se asumiera criterio distinto respecto a ese hecho o presupuesto lógico relevante, pudiera variar el sentido en que se decidió la contienda habida entre las partes; y que en un segundo proceso que se encuentre en estrecha relación o sea interdependiente con el primero, se requiera nuevo pronunciamiento sobre aquel hecho o presupuesto lógico, como elemento igualmente determinante para el sentido de la resolución del litigio. Esto ocurre especialmente con relación a la causa de pedir, es decir, a los hechos o actos invocados por las partes como constitutivos de sus acciones o excepciones. Los elementos que deben concurrir para que se produzca la eficacia refleja de la cosa juzgada, son los siguientes: a) La existencia de un proceso resuelto ejecutoriadamente; b) La existencia de otro proceso en trámite; c) Que los objetos de los dos pleitos sean conexos, por estar estrechamente vinculados o tener relación sustancial de interdependencia, a grado tal que se produzca la posibilidad de fallos contradictorios; d) Que las partes del segundo hayan quedado obligadas con la ejecutoria del primero; e) Que en ambos se presente un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio; f) Que en la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico, y g) Que para la solución del segundo juicio requiera asumir también un criterio sobre el elemento o presupuesto lógico-común, por ser indispensable para apoyar lo fallado.

Tercera Época



Comprometidos
con México

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-155/98.—Partido Revolucionario Institucional.—23 de diciembre de 1998.—Unanimidad en el criterio.

Recurso de apelación. SUP-RAP-023/2000.—Aquiles Magaña García y otro.—21 de junio de 2000.—Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-017/2003.—Partido de la Sociedad Nacionalista.—27 de febrero de 2003.—Unanimidad de seis votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil tres, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 7, Año 2004, páginas 9 a 11.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos, no anexó las muestras que ampararan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del oficio UF-DA/6344/12.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con **México**

“Se remiten muestras de los proveedores: Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C., Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V., Promotion 595, S.A. de C.V., Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V., Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., Psycom de México, S.A. de C.V. y AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.

Referente a las muestras de los proveedores: Sergio Camacho Sandoval y Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se manifiesta que, fueron solicitados al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.

Referente a las muestras de los proveedores: APS Estrategia, S.C., Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y DLB Group México, S.A. de C.V., se manifiesta que, únicamente prestaron el servicio de asesoría y supervisión.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Referente al proveedor identificado con (8) en la columna “Referencia” del Anexo 2, se presentó una relación de asistencia a la reunión “Jóvenes DF” realizado el 16 de Noviembre del 2011 llevada a cabo en el Lobby del Auditorio Plutarco Elías Calles y fotografías; sin embargo, las fotografías no se pudieron vincular con el gasto realizado.
- Por lo que corresponde al proveedor Especialista en Medios, S.A. de C.V., señalado con (5) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, se presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente, de su análisis se determinó que no detalla los servicios de monitoreo y el monto contratado; asimismo, observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomo posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 1 de enero del 2011; asimismo, las muestras solicitadas, no fueron proporcionadas.
- Respecto a los proveedores Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V., Indigomedia México, S.A. de C.V. y Sergio Camacho Sandoval señalados con (4) en la columna “Referencia” del Anexo 1 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que estos contratos no fueron proporcionados.

Adicionalmente, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria respecto a la presentación de las muestras, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría y supervisión no presento evidencia de los trabajos de Servicios Financiera y Difusión prestados a su partido.

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



Comprometidos
con **México**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de las inserciones de los gastos por concepto de inserciones en encartes.
- La vinculación de las muestras presentadas con el gasto reportado.
- Las hojas membretadas de los proveedores con el detalle respectivo, así como las relaciones de la propaganda correspondientes a los medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- En el caso de gastos en vallas indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
 - Indicar el objeto partidista del gasto.
 - Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
 - En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizó la encuesta de manera directa.
 - Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó los gastos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



En relación al proveedor **AGC Asesores en grupos y Convenciones, S.A. de C.V.**, señalado con (8) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, el importe señalado en la observación es de \$2,438,612.35 correspondiente a un total de 5 eventos en los que incluye el correspondiente al de Jóvenes en el Distrito Federal llevado a cabo el 16 de noviembre del 2011, por un importe de \$656,212.00.

Los testigos que se incluyen (fotografías), corresponden a los eventos realizados; sin embargo, aun cuando en dichos testigos no se refleja la audiencia (personas), se debe a la restricción para personal ajeno y a medios de comunicación por motivos de seguridad y confidencialidad ya que son reuniones generalmente de carácter privado donde la filtración de información podría resultar inadecuada.

En relación con el proveedor **Especialistas en Medios, S.A. de C.V.**, señalado con (5) en la columna "referencia" del anexo 1 de su oficio se manifiesta que, en **Apartado 4**, se remiten 4 CD con las muestras de los trabajos realizados por dicho proveedor las cuales incluyen las síntesis informativas de los servicios prestados.

Respecto al Proveedor **Asesoría y Servicios C & Parke, S.A. de C.V.**, se manifiesta que, en **Apartado 5**, se remiten como complemento 3 copias de oficios en los cuales se da aviso a esa Autoridad sobre las líneas de crédito bancarias; así como, copia de los contratos de apertura de los créditos y los testimonios celebrados con esas instituciones financieras.

No se omite señalar que, como resultado de estas gestiones y servicios el Partido obtuvo las líneas de Crédito con la misma tasa de interés bancario, sin comisión por apertura.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios diversos (asesorías, servicio de mensajes sms, vallas, y otros), de las cuales, aun cuando presentó los respectivos contratos, no anexó las muestras que ampararan el gasto, o en su caso, la evidencia del servicio prestado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio prestado, indicada en la columna "Muestra o evidencia solicitada" del **Anexo 2** del oficio UF-DA/6344/12.
- Las hojas membretadas del proveedor con el detalle respectivo, correspondientes a los servicios por publicaciones en medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.



- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten muestras de los proveedores: Profesionales en Técnicas de Crecimiento Empresarial, S.C., Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S. A. de C. V., Promotion 595, S.A. de C.V., Aciertos Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Mimata Grupo Publicitaria, S.A. de C.V., Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V., Servicios, Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V., Psycom de México, S.A. de C.V. y AGC, Asesores en Grupos y Convenciones, S.A. de C.V.

En lo que respecta al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., se manifiesta que únicamente prestó el servicio de asesoría y supervisión de imagen de las pautas publicitarias, tal y como lo establece el contrato de prestación de servicios celebrado con el Partido, y revisado por esa Autoridad.

En relación a los proveedores: Asociación Nacional de Actores, Atmosfera Producciones y Asociados, S.A. de C.V., Conceptuar, S.A. de C.V. y La Estancia Di Roberto, S.A. de C.V., se manifiesta que, fueron solicitadas las muestras al área correspondiente y una vez recibido serán remitidos a esa Autoridad.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto al proveedor Riego Publicidad, S.A. de C.V., señalado con (12) en la columna “Referencia” del Anexo 2 del presente oficio, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que corresponde a un servicio de asesoría de imagen, desarrollo, implementación y supervisión de pautas publicitarias, no presentó evidencia de los trabajos prestados a su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de las inserciones de los gastos por concepto de inserciones en encartes.



- La vinculación de las muestras presentadas con el gasto reportado.
- Las hojas membretadas de los proveedores con el detalle respectivo, así como las relaciones de la propaganda correspondientes a los medios impresos, servicios de envío de mensajes por SMS y cibercafés.
- En el caso de gastos en vallas indicar el lugar y fecha del evento en el cual fueron utilizadas.
- En el caso de las encuestas, deberá presentar lo siguiente:
 - Indicar el objeto partidista del gasto.
 - Presentar el trabajo final de las encuestas, indicar el número de personas encuestadas, lugares donde se aplicaron los cuestionarios e indicar para que se utilizaron los resultados obtenidos.
 - En el caso de las encuestas telefónicas, indicar si se realizaron mediante grabación, la cual deberá presentarse como muestra, o en su caso, indicar si una persona realizó la encuesta de manera directa.
 - Indicar la base de donde fueron tomados los números telefónicos para la realización de las encuestas y el método de selección.
- Las muestras y en su caso la evidencia del servicio contratado
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó los gastos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación con el proveedor **Riego Publicidad S.A. de C.V.**, señalado con (12) en la columna "referencia" del anexo 2 de su oficio se manifiesta que, en **Apartado 5-A**, se remite un reporte de trabajos realizados.



Oficio UF-DA/9016/12

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS GENERALES

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallaron los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilleteros, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, se remiten P.D. 3 y 4, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén y muestras físicas que amparan los servicios prestados conforme a las facturas.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, han sido solicitados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares mediante oficio Núm. SF/635/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- El partido realizo las correcciones solicitadas a sus registros contables, las cuales se reflejan en la póliza PD-3/ajt2 por \$\$5,929,920.00 y en la póliza PD-4/ajt2 por \$5,929,920.00, así como en el auxiliar contable y en la balanza de comprobación al mes de ajuste 2, asimismo, presentó el Kardex, las notas de entrada y las notas de salida del almacén; por tal razón, la observación quedo subsanada, respecto a este punto.
- Por lo que corresponde a las muestras solicitadas, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento taza con logo de la CNOP, 2 tipos de gomas/borrador, 2 tipos de reglas, bolsa mochila con logotipo del PRI, bolígrafos, ánfora de pet, agenda de bolsillo, gorra y playera blancas con logotipo al frente de “CNOP”, playera blanca con logotipo al frente del “PRI”, gorras rojas con logotipo del PRI, bolsa de mandado con logotipo del PRI, cilindro, plumas, mandiles y bolsa roja con logotipo del PRI; estas no indican a que factura corresponden; asimismo, omitió presentar muestra de libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.

Adicionalmente, no se pudo identificar la forma en que fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyo.

- Respecto a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los solicito a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y serian remitidos a esta autoridad electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio, estos no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras faltantes de los artículos: libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.
- Indicar de que forma fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyó.
- Indicar a que factura corresponde cada una de las muestras, indicando póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 6**, se remiten muestras de la factura 3604 del proveedor Playeras, Gorras y Uniformes, S.A. de C.V.

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO GASTOS EN FUNDACIONES E INSTITUTOS

1. De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental un recibo de ingresos, sin embargo el importe de este no coincidió con el registro contable, así mismo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE		DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRO	RECIBO	
PD-8/12-11	RO 839-4448	15-12-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diseño instruccional para el diplomado formación de instructores nacionales	\$ 2,730,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,980,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a la observación referente a la PD-8/12-11, se manifiesta que dicha póliza fue registrada en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y Capacitación" y no a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales".

"De igual manera se manifiesta que, el registro contable coincide en su totalidad con el contrato celebrado por el prestador de servicios, por un importe de \$2,730,000.00, por tal motivo no existe diferencia"

"Finalmente y con relación a la observación que esa Autoridad emite donde nos solicitan el soporte documental de la PD-8/12-11, el Partido manifiesta que la Universidad Nacional Autónoma de México actualmente tiene en su poder el convenio celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y la Universidad ya que se está llevando acabo la dictaminación por la Dirección General de Legislación Universitaria de esa casa, por lo tanto será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sea recibido, se remiten Carta en original de la Universidad Nacional Autónoma de México y copia del Convenio que se encuentra en dictaminación".

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó la póliza de diario PD-8/12-11, la cual refleja el registro contable por la cantidad de \$2,730,000.00, así como el soporte documental por un importe de \$750,000.00, y el convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual se identificó que la diferencia corresponde a la tutoría de profesores a distancia; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de la diferencia.

Sin embargo, del análisis al convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se detallan con precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, se observó que carece de las firmas correspondientes; adicionalmente, se le informó al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac a través del oficio FPSI/DECJ/0273/12 emitido por la Facultad de Psicología de la UNAM, que el convenio original mencionado, se encuentra en poder de dicha institución.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- De la póliza diario PD-8/12-11, la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

En **Apartado 7**, se remite copia del contrato de prestación de servicios del proveedor Universidad Nacional Autónoma de México, debidamente firmado por las partes contratadas.

FUNDACIÓN COLOSIO

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS GENERALES

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento Maquinaria y Equipo", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de rentas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-71/07-11	5668	08-07-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 1000 sillas plegables, 3 encarpado, 1000 entonado, 2 audio, 2 iluminación, 13 pantallas, 1 Circuito cerrado.	\$236,837.43
PE-74/07-11	415	26-07-11	All Work Services, S.A. de C.V.	110 tablonces con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido, servicio de bocadillos 1000 personas, servicio de meseros, lona con escenario 2 pantallas y maestros de ceremonia.	200,147.00
PE-45/08-11	442	15-08-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para 4 pantallas y sonido, 4 pantallas led para presentación escenario para conferencia y presidium.	367,256.00
PE-48/08-11	5743	03-08-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 500 sillas plegables, 500 comidas, 600 entonado, 1 audio, 1 iluminación, 4 pantallas, 1 circuito cerrado.	269,398.40
PE-40/09-11	1929	08-09-11	Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V.	Paquete especial para evento de 1200 personas, Escenario, escalera lateral, lona, faldón de escenario, vallas, sillas plegables, unifilas, iluminación, audio, planta de luz, supervisión.	319,556.80
PE-98/09-11	472	30-09-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para pantallas y sonido, 3 pantallas led para presentación presidium.	300,892.40
PE-58/10-11	21B	19-10-11	Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Pantalla led 5x4 para presentación de eventos, planta de luz y salón de conferencias, equipo para grabación y transmisión de eventos.	344,984.00
PE-4/11-11	141	01-11-12	Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V.	Paquete de renta de pantalla de Leds.	172,779.99
PE-72/11-11	23	25-11-11	Lazcano Retana Arturo	Templete, renta de 1 video cámara, equipo de audio, pantalla de led, planta de luz.	150,000.18
TOTAL					\$2,361,852.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Núm. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los contratos de prestación de servicios fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Muestras de los eventos realizados, consistentes en fotografías, listas de asistencias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que respecta a la factura 141 del proveedor Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V. en **Apartado 8**, se remite en original el contrato de prestación de servicios.

En relación a las facturas 5668 y 5743 del proveedor Promociones Olimpo, S.A. de C.V., factura 415, 442 y 472 del proveedor ALL Work Services, S.A. de C.V., factura 1929 del proveedor Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V., factura 21B del proveedor VOIP Comunicación Digital, S.A. de C.V., factura 141 del proveedor Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V. y la factura 23 del proveedor Lazcano Retana Arturo, en **Apartado 9**, se remiten las muestras de los eventos realizados, adicionalmente como complemento de la justificación en el mismo apartado se remiten dos ejemplares llamados “programa para México” y “plataforma Electoral Federal” que contienen los temas expuestos dentro de esos eventos como parte de los requerimientos de esa Autoridad.

Oficio UF-DA/9011/12

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- ◆ Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre su partido y los proveedores y prestadores de servicios detallados en el **Anexo 1**.
- ◆ En relación a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del citado **Anexo 1**, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.
- ◆ Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" en el citado **Anexo 1**, no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	IMPORTE CIRCULARIZADO
CEN	Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	UF-DA/2727/12	10/04/2012	\$15,000,000.00
CEN	Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2730/12	10/04/2012	232,000.00
CEN	L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2737/12	10/04/2012	1,691,600.00
CEN	Cop Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	UF-DA/2738/12	10/04/2012	1,865,280.00
CEN	Distribuidora Ojusami S.A. de C.V.	UF-DA/2743/12	10/04/2012	996,426.38
CEN	Consulta, S.A. de C.V.	UF-DA/2753/12	10/04/2012	13,546,480.00
CEN	García Lazo José Luis	UF-DA/2756/12	10/04/2012	362,975.60
CEN	Velasco Torres de la Vega Mario Enrique	UF-DA/2757/12	10/04/2012	500,000.00
CEN	Servicios, Audio, Representaciones Y Artistas, S.A. de C.V.	UF-DA/2763/12	10/04/2012	1,421,000.00
CEN	Conceptuar, S.A. de C.V.	UF-DA/2784/12	10/04/2012	1,715,550.16
CDE Baja California	Editorial Kino, S.A. de C.V.	UF-DA/1288/12	22/03/2012	28,578.06
CDE Jalisco	Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/1290/12	16/03/2012	220,800.00
CEN	Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V.	UF-DA/1295/12	14/03/2012	310,406.14

La observación antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6345/12 del 19 de junio del 2012, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

A la fecha del presente oficio los proveedores detallados en el cuadro que antecede no han dado respuesta. En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En **Apartado 10**, se remite copia del escrito dirigido al proveedor Servicios Profesionales Servimex, S.A. de C.V. con su respectivo acuse de recibido por parte del mismo.

Finalmente autorizo a C.L.C. Huberta Becerra Zavaleta, Técnico Especializado de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero 1871104603566, para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

- C.c.p. **Sen. Pedro Joaquín Coldwell.**- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.



Mirya MZ

2012 AGO -9 AM 11: 57

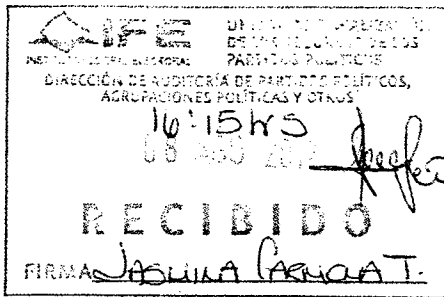
Acta Entrega - Recepción

Oficialía de Partes de la U.F.R.P.P.

SECRETARIA DE FINANZAS SF/849/12

México, D. F., a 8 de Agosto de 2012

ASUNTO: Alcance al oficio de referencia SF/834/12, de fecha 1 de Agosto de 2012.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número UF-DA/9011/ de fecha 25 de Julio de 2012, recibido en esta Secretaría, mediante el cual esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notifica diversas situaciones relacionadas con la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Al respecto y en alcance al oficio de referencia número SF/834/12 de fecha 1 de agosto de 2012, me permito informar a Usted que con esta fecha, la Secretaría de Finanzas envía a esa Unidad de Fiscalización a su digno cargo lo siguiente:

Oficio Núm.: UF-DA/9011/12

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

- 1. En relación a dos proveedores observados inicialmente por no haber dado respuesta al momento de generar el oficio UF-DA/6345/12, le informo que posteriormente los dos proveedores en comento remitieron su respuesta a esta Unidad de Fiscalización, a lo cual en el caso de Tiempo y Diseño, S.A. de C.V. los montos reportados por el partido y el proveedor coinciden; sin embargo, en el caso de Elevadores Otis, S.A. de C.V. se observaron diferencias como se detalla a continuación:

COMITÉ	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUMERO DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	IMPORTE REPORTADO POR SU PARTIDO	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
CEN	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	UF-DA/2754/12	14-05-12	\$2,830,855.96	\$3,425,456.88	- \$594,600.92
CEN	Tiempo y Diseño, S.A. de C.V.	UF-DA/2786/12	03-05-12	104,999.72	104,999.72	0.00

Para mayor precisión se muestra la siguiente integración en la que se observan las diferencias determinadas por la autoridad electoral:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE		
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	EN CONTABILIDAD	REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
PD-49/6-11	SD 8866	30-05-11	Mantto prev y correct elevadores edif 2	\$21,967.52	\$21,967.52	\$0.00
PD-50/6-11	SD 8867	30-05-11	Mantto prev y correct. Elevadores edif. 2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-51/6-11	SD 8868	30-05-11	Mantto prev. Y correct. Elevadores edif 2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-52/6-11	SD 8869	30-05-11	Mantto prev y correct. Elevadores edif-2	21,967.52	21,967.52	0.00
PD-51/7-11	SD 10796	06-07-11	Modernización elevadores edif -2	1,982,891.24	1,982,891.24	0.00
PD-252/10-11	SD 16009	13-09-11	Modernización elevadores edif -2	115,634.60	115,634.60	0.00
PD-283/10-11	SD 14499	13-09-11	Modernización elevadores edif -2	644,460.04	644,460.04	0.00
	SD 16035	14-10-11	Modernización elevadores edif -2	0.00	356,760.32	-356,760.32
	SD 17221	10-11-11	Modernización elevadores edif -2	0.00	237,840.60	-237,840.60
TOTAL				\$2,830,855.96	\$3,425,456.88	-\$594,600.92

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales) en las que se reflejaran los registros contables de las facturas reportadas por el proveedor; "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas en comento.
- Las copias fotostáticas de los cheques con los que se realizaron los pagos de las facturas que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de bienes y/o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente suscritos, en los cuales consten la descripción del servicio prestado, el periodo, el objeto de cada contrato, las condiciones, forma de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- La relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, considerando el importe total de operaciones con el proveedor "Elevadores Otis, S.A. de C.V."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 16.2, 16.3, 18.1, 18.3, inciso b), 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales,

vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto se manifiesta que el proveedor Elevadores Otis, S.A. de C.V. aclaró mediante oficio de respuesta de fecha 7 de agosto del 2012, que las facturas números SD16035 y SD17221 fueron canceladas y sustituidas, por lo que en **Apartado 1** se remite copia del oficio enviado por el proveedor así como, copia de la póliza de egresos número 852 del mes de mayo de 2012 con su respectiva documentación soporte, donde se puede verificar el pago de los servicios prestados por el proveedor en mención, por un importe de \$356,760.32.


Se aclara que la factura número SD29050 de fecha 16 de Julio de 2012, por un importe de \$237,840.60, que menciona el proveedor en su respuesta, aun no ha sido tramitada para su pago por el área correspondiente del Partido, por lo que una vez que se realice el pago, ésta podrá verificarse en la revisión del ejercicio 2012.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en virtud de que al efectuarse la entrega del citado oficio y sus diversos apartados esta Secretaría de Finanzas no contaba con la documentación antes mencionada, este Partido con el mejor ánimo de aclaración y solventación sobre el particular y por constituir el soporte de los recursos utilizados se envía la presente para que esa Unidad de Fiscalización verifique la totalidad de los soportes para su análisis y valoración.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

Página 3 de 3

Proveedores OTIS, S.A. de C.V.
Calle 10 No. 145, 2º piso
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 01180 México, D.F.
Tel./Fax: 2636-3000



Otis

A United Technologies Company

México, D. F. 07 Agosto 2012



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Dirección General de Contabilidad y Tesorería

11.554
AGC 08 2012

**SUJETO A REVISIÓN
Y AUTORIZACIÓN**

At'n.: Lic. Cesar Manuel Yeverino González
Representante Legal y Asesor Jurídico

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Av. Insurgentes Norte No. 59
Col. Buenavista,
México, D. F.

Estimado Lic. Yeverino:

En referencia a las facturas citadas en su oficio de fecha 06 de Agosto 2012, el estatus es el siguiente:

FACTURA	FECHA	IMPORTE	MONEDA	ESTATUS
SD16035	2011/10/14	356,760.32	MN	Cancelada. Se sustituyó con la Factura SD25189 2012/05/03 \$356,760.32, documento pagado Con cheque 5193 Bancomer depositado el 24 Mayo 2012. Anexo copia factura y cheque.
SD17221	2011/11/10	237,840.60	MN	Cancelada. Se sustituyó con la Factura SD29050 2012/07/16 \$237,840.60, documento aun Pendiente de pago. Anexo copia Nueva factura.

Sin más de momento, quedo a sus órdenes.

Atte

Susana Armenta Cedillo
Administración de Contratos

ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

CALLE 10 No.145 2do PISO
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 01180
DELEG. A. OBREGON MEXICO D.F.
TEL.: 2636-3000
R.F.C. EOT-631205-877 R.P.N. 20287 PCOP. 90989164700
R.CANAME 39 PPAPF SPP. 60989271401

FACTURA / FOLIO FISCAL
SD 25189
REFERENCIA
468156
FECHA DE EMISION
2012-05-03T15:09:25

Expedido en: MEXICO, D.F.

SUCURSALES

AV. LIBERTAD NO. 1777 COL. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO
J. SEBASTIAN EL CANO NO. 11 FRACC. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO, GRO.
AV. FUNDADORES NO. 2884 - 7 COL. JUAREZ, C.P. 22150, TIJUANA, B. C.

AV. GOMEZ FARIAS NO. 1126 COL. FLORES MAGON, C.P. 91900, VERACRUZ
MATAMOROS NO. 1009 PTE., C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
BARRACUDA NO. 22 SUPERMANZANA 3, C.P. 77500, CANCUN, QUINTA ROO

CLIENTE	ENVIO
Cliente: 9776 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Calle: INSURGENTES NORTE 59 Colonia: BUENAVISTA C.P.: 06359 MEXICO D.F. R.F.C.: PRI460307AN9	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Calle: INSURGENTES NORTE 59 Colonia: BUENAVISTA C.P.: 06359 MEXICO D.F. Teléfono: 57299600 Atr.: LIC, LILIA MERODIO

CONTRATO	ESQUEMA	No. DE UNIDADES	COBRADOR	VENDEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO
SE5979	9738	0	760	0	

PAGO DEL 10% POR CONCEPTO DE MODERNIZACION DE ELEVADORES E3311, E3312 Y E3313 DEL EDIFICIO 2, ASI COMO TAMBIEN LA REMODELACION ESTETICA DE LA CABINA DEL ELEVADOR PRIVADO E3314

PAGO 120 DIAS DESPUES DE LA FIRMA \$ 307,552.00
I.V.A. 16% \$ 49,208.32
TOTAL \$ 356,760.32

Cantidad con letra: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M/N)

EVITE EL CARGO DEL 5% DE INTERES MORATORIO, PAGANDO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CADENA ORIGINAL: ||2.0|SD|25189|2012-05-03T15:09:25|202239|2010|Ingreso|pago en una sola exhibicion|307552.00|356760.32|EOT631205877|ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS PINOS|MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS PINOS|MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|PRI460307AN9|PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL|INSURGENTES NORTE|59|BUENAVISTA|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06359|1|MODERNIZACION DE COMPONENTES PARA ELEVADOR(ES) Y/O ESCALERA|3|307552.00|307552.00|IVA|16|49208.32|49208.32||

OK 15193 BBUA
DEPOSITADO 24-05-12

Los documentos son recibidos salvo buen cobro. Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
Verifique que todos los documentos estén debidamente endosados. Este depósito esta sujeto a revisión posterior.

HSBC RECEPCION AUTOMATIZADA DE PAGOS TRANSACCION 5503 CLAVE No. 1362 REFERENCIA: 468156 06

CITI DOLARES BANCO: CITIBANK NA PLAZA: NUEVA YORK, USA
SWIFT: CITIUS33 ABA: 021000089 CUENTA: 36797648

BANORTE CONCENTRACION EMPRESARIAL DE PAGOS CUENTA 274002069 EFECTIVO Y CHEQUES BANORTE: 09249
PAGOS DE CHEQUES CON OTRO BANCO:09414 REFERENCIA: 468156 06

CITI EUROS BANCO: CITIBANK CUENTA: 10623253
IBAN: GB60CITI18500810623253 SWIFT CODE CITIGB2L

BBVA BANCOMER CONVENIO CIE: 752 / 36339 REFERENCIA: 0097380046815600087

BANAMEX BANCO NACIONAL DE MEXICO CONCENTRACION DE FONDOS SUCURSAL 870 / CUENTA 50114-1 REFERENCIA: 468156 35

Este documento sólo podrá considerarse como pagado, solo si, cuenta con el sello de pagado del banco o cuando se tenga el comprobante de transferencia electrónica.
Es importante envíe el comprobante de su pago para cualquier aclaración.

AVISO IMPORTANTE

A partir de ENERO 2012 los descuentos por pago adelantado (aplica solo para coberturas completas)
-5 años de antigüedad -No aplica a Mensual -1% Bimestral -1.5 Trimestral -2.5 semestral -5.0 anual
Entre 6 y 14 años -0.5 Mensual -1.5 Bimestral -2 Trimestral -3 semestral -5.5 anual
Con mas de 15 años -1 Mensual -2 Bimestral -3 Trimestral -3.5 semestral -6.0 anual
REPORTE DE EQUIPOS: 01 55 2636 3030 Y 01 800 712 5472
DEFENSOR DEL CLIENTE: 01 55 2636 3166 EMAIL: defensor@otis.com
COBRANZAS SERVICIO: 01 55 2636 3086 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
COBRANZAS EQ.NUEVO: 01 55 2636 3163 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
FACTURACION: 01 800 800 6847 EMAIL: facturacion.mx@otis.com



AÑO DE APROBACION: 2010 No. CERTIFICADO: 00001000000102086394 NUM.APROBACION: 202239
SELLO: tH5x/Y6W01jBki6fn012MO2WhXNA31pTqN189BAQ5eZjw0bbI7RdcIG3PBN5zfxAy7HIWv++w4f8VtuC8KAaGVlbnqj+3VbNxC8lOJpWk+L4pagrDAMaKF0VUeaqx7HKY4nDDqd5Q0dky|24wPSPPeY8u5OmPkCBq0t1Chw=

0015193

15193

16 DE MAYO DE 2012

FECHA

356.760.32

Moneda Nacional

DEPOSITADO

24-05-12

F/ 468156



ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

CALLE 10 No.145 2do PISO
 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 01180
 DELEG. A. OBREGON MEXICO D.F.
 TEL.: 2636-3000
 R.F.C. EOT-631205-877
 Regimen General de Ley Personas Morales
 R.CANAME 39

FACTURA / FOLIO FISCAL	
SD 29050	REFERENCIA
470139	FECHA DE EMISION
2012-07-16T13:09:00	

pedido en:
 ALLE 10 NO. 145, 2DO. PISO, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 01180 DELEG. A. OBREGON, MEXICO, D.F.

CLIENTE	ENVIO
Cliente: 9776 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Calle: INSURGENTES NORTE 59 Colonia: BUENAVISTA C.P.: 06359 MEXICO D.F. R.F.C.: PRI460307AN9	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Calle: INSURGENTES NORTE 59 Colonia: BUENAVISTA C.P.: 06359 MEXICO D.F. Teléfono: 57 29 96 00 Atn.: LIC. CESAR M. YEVERINO G.

CONTRATO	ESQUEMA	No. DE UNIDADES	COBRADOR	VENDEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO
SE5979	9738	0	760	0	

PAGO DEL 7% POR CONCEPTO DE MODERNIZACION DE ELEVADORES E3311, E3312 Y E3313 DEL EDIFICIO 2, ASI COMO TAMBIEN LA REMODELACION ESTETICA DE LA CABINA DEL ELEVADOR PRIVADO E3314.

PAGO 150 DIAS DESPUES DE LA FIRMA \$	205,035.00
I.V.A. 16%	32,805.60
TOTAL \$	237,840.60

Cantidad con letra: (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M/N)
 EVITE EL CARGO DEL 5% DE INTERES MORATORIO, PAGANDO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CADENA ORIGINAL: ||2.2|SD|29050|2012-07-16T13:09:00|202239|2010|Ingreso|pago en una sola exhibicion|205035.00|237840.60|NO IDENTIFICADO|CALLE 10 NO. 145, 2DO. PISO, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 01180 DELEG. A. OBREGON, MEXICO, D.F.|EOT631205877|ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS PINOS|MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS PINOS|MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|Regimen General de Ley Personas Morales|PRI460307AN9|PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL|INSURGENTES NORTE|59|BUENAVISTA|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06359|1|No Aplica|MODERNIZACION DE COMPONENTES PARA ELEVADOR(ES) Y/O ESCALERA(S)|205035.00|205035.00|VA|18|32805.60|32805.60|

Pago en una sola exhibicion, Método de Pago: NO IDENTIFICADO
 Los documentos son recibidos salvo buen cobro. Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
 Verifique que todos los documentos estén debidamente endosados. Este depósito esta sujeto a revisión posterior.

HSBC RECEPCION AUTOMATIZADA DE PAGOS TRANSACCION 5503 CLAVE No. 1362 REFERENCIA: 470139 25

CITI DOLARES BANCO: CITIBANK NA PLAZA: NUEVA YORK, USA
 SWIFT: CITIUS33 ABA: 021000089 CUENTA: 36797648

BANORTE CONCENTRACION EMPRESARIAL DE PAGOS CUENTA 274002069 EFECTIVO Y CHEQUES BANORTE: 09249
 PAGOS DE CHEQUES CON OTRO BANCO:09414 REFERENCIA: 470139 25

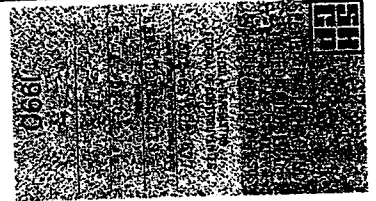
CITI EUROS BANCO: CITIBANK CUENTA: 10623253
 IBAN: GB60CIT18500810623253 SWIFT CODE CITIGB2L

BBVA BANCOMER CONVENIO CIE: 752 / 36339 REFERENCIA: 0097380047013900011

BANAMEX BANCO NACIONAL DE MEXICO CONCENTRACION DE FONDOS SUCURSAL 870 / CUENTA 50114-1 REFERENCIA: 470139 54

Este documento sólo podrá considerarse como pagado, solo si, cuenta con el sello de pagado del banco o cuando se tenga el comprobante de transferencia electrónica.
 Es importante envíe el comprobante de su pago para cualquier aclaración.

AVISO IMPORTANTE
 A partir de ENERO 2012 los descuentos por pago adelantado (aplica solo para coberturas completas)
 -5 años de antigüedad -No aplica a Mensual -1% Bimestral -1.5 Trimestral -2.5 semestral -5.0 anual
 Entre 6 y 14 años -0.5 Mensual -1.5 Bimestral -2 Trimestral -3 semestral -5.5 anual
 Con mas de 15 años -1 Mensual -2 Bimestral -3 Trimestral -3.5 semestral -6.0 anual
 REPORTE DE EQUIPOS: 01 55 2636 3030 Y 01 800 7 12 5472
 DEFENSOR DEL CLIENTE: 01 55 2636 3166 EMAIL: defensordelcliente@otis.com
 COBRANZAS SERVICIO: 01 55 2636 3086 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
 COBRANZAS EQ.NUEVO: 01 55 2636 3163 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
 FACTURACION: 01 800 800 6847 EMAIL: facturacion.mx@otis.com



AÑO DE APROBACION: 2010 No. CERTIFICADO: 00001000000102086394 NUM.APROBACION: 202239
 SELLO: aId0dNYE5z79IwlrZp19Mb0UwIAOVqYGTa8smDOAUICMINEy9Qz3cyiuDPgydPaPRCYhbCY5xKhF2YtWzKQuKcdzfdzYHqE4zcyqyWdHFkqO3Wx8LDwxxabKUi4x4hN1IZXoaB23rimsP5UXRW+PY1sSgb7uQI2XQM6W0=



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI
CEN Gasto Ordinario

PÓLIZA INDIVIDUAL DE EGRESO

MAYO / 2012

FOLIO: 852 FECHA: 16-MAY-2012 CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

NO. CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
522-5354-0118	SECRETARIA DE ADMINISTRACION CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	\$356,760.32	\$0.00
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V. CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	\$356,760.32	\$0.00
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V. CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$356,760.32
101-1013-0006	BBVA BANCOMER CBCEN-PRI-CTA 159403051 (OPERACION) CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$356,760.32
	TOTAL	\$713,520.64	\$713,520.64

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI

CH 15193 FOLIO 6401 FACTURA 25189 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
SECRETARIA DE FINANZAS DEL C.E.N.
 R.F.C. PRI-460307-AN9

0015193

15193

FECHA 16 DE MAYO DE 2012

Páguese por este cheque a la orden de:

ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

\$ 356,760.32

Trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 32/100 M. N.

Moneda Nacional

BBVA Bancomer

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero

SUC. 7692 BANCA DE GOBIERNO DF REFORMA FLORENCIA
 CTA. No. 00159403051

PARA ABONO A LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

CUENTA

CHEQUE NUMERO

FIRMA (S)

753545180017012001594030510015193

CONT. DEL PAGO

PAGO DE LA FACTURA SD-25189, POR 10% POR CONCEPTO DE
 MODERNIZACION DE CUATRO ELEVADORES OTIS Y REMODELACION ESTETICA
 DE LA CABINA DEL ELEVADOR PRIVADO, UBICADOS EN EL EDIFICIO DOS.
 (GENERACION DEL CHEQUE 15193 DE LA CUENTA BBVA BANCOMER CBCEN

NOMBRE Y FIRMA CHEQUE RECIBIDO

[Handwritten signature]

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1010001001		CUENTAS DE CHEQUES - CUENTA BANCARIA BBVA BANCOMER CBCEN-PRI 159403051 (OPERACION)		\$0.00	\$356,760.32
2002009		PROVEEDORES - PROVEEDORES DIVERSOS ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.		\$356,760.32	\$0.00
	EMITIDO A:	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.			
	O.P.:	6401			
	POLIZA:	632			
S22	S354-0118	Fo/ 6401			
200	2009-0039	FACT. 25189			
200	2009-0039	FACT 25189			356 760.32
101	1013-0006	Ch. 15193			356 760.32
SUMAS IGUALES				\$356,760.32	\$356,760.32

Partido Revolucionario Institucional
CEN
PAGADO
 Secretario de
 Caja 356760.32

356 760.32

356 760.32

356 760.32

HECHO POR: M	REVISADO:	AUTORIZO:	AUXILIARES:	DIARIO:	POLIZA: 852
-----------------	-----------	-----------	-------------	---------	----------------

SOLICITUD DE PAGO

Original

CLAVE	DEPENDENCIA / UNIDAD RESPONSABLE	FECHA EXPEDICION
1 118	AREAS INTERNAS SECRETARIA DE ADMINISTRACION	10/05/2012

BENEFICIARIO / CUENTA COLECTIVA	
Beneficiario Solicitud:	PD00039 ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.
Beneficiario Cheque:	

RFC	Para depósito en Cuenta Bancaria Beneficiario (Nombre del Banco No. de Cuenta Sucursal)
EOT631205877	

CLAVE	EVENTO GENERICO	FECHA PROBABLE PAGO
10107	PAGO A PROVEEDORES	

CLAVE	RECURSO
	OPERACION ORDINARIA

NC	APLICACION	REFERENCIA	FECHA REF.	DESCRIPCION	DEBE/MONTO	HABER
1	1180101354	SD 25189	03/05/2012	354 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$356,760.32	
52253541801 200		POLIZA CONTABLE No. 5573 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PROVEEDORES - ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.			356,760.32 0.00	0.00 356,760.32
Sumas Iguales:					\$356,760.32	\$356,760.32

MONTO NETO A PAGAR:

\$356,760.32

Cantidad con letra : Trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos 32/100 M. N.

CONCEPTO

PAGO DE LA FACTURA SD-25189, POR 10% POR CONCEPTO DE MODERNIZACIÓN DE CUATRO ELEVADORES OTIS Y REMODELACIÓN ESTÉTICA DE LA CABINA DEL ELEVADOR PRIVADO, UBICADOS EN EL EDIFICIO DOS.

SOLICITANTE	AUTORIZACION DEL TITULAR	PAGUESE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES LIC. JOSE PASCUAL JUANES DEL REYO	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN RICARDO HERNANDEZ GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS

ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.

CALLE 10 No.145 2do PISO

COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 01180

DELEG. A. OBREGON MEXICO D.F.

TEL.: 2636-3000

R.F.C. EOT-631205-877 R.P.N. 20287 PCOP. 90989164700
R.CANAME 39 PPAFP SPP. 60989271401

FACTURA / FOLIO FISCAL

SD 25189

REFERENCIA

468156

FECHA DE EMISION

2012-05-03T15:09:25

Expedido en: MEXICO, D.F.

CURSUALES

LIBERTAD NO. 1777 COL. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO
BASTIAN EL CANO NO. 11 FRACC. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO, GRO.
FUNDADORES NO. 2884 - 7 COL. JUAREZ, C.P. 22150, TIJUANA, B. C.

AV. GOMEZ FARIAS NO. 1126 COL. FLORES MAGON, C.P. 91900, VERACRUZ
MATAMOROS NO. 1009 PTE., C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
BARRACUDA NO. 22 SUPERMANZANA 3, C.P. 77500, CANCUN, QUINTA ROO

CLIENTE

ENVIO

te: 9776
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
: INSURGENTES NORTE 59
ia: BUENAVISTA
06359
CO D.F.
: PRI460307AN9

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Calle: INSURGENTES NORTE 59
Colonia: BUENAVISTA
C.P.: 06359
MEXICO D.F.
Teléfono: 57299600
Atn.: LIC. LILIA MERODIO

CONTRATO	ESQUEMA	No. DE UNIDADES	COBRADOR	VENDEDOR	FECHA DE VENCIMIENTO
SE5979	9738	0	760	0	

DEL 10% POR CONCEPTO DE MODERNIZACION DE ELEVADORES E3311, E3312 Y
13 DEL EDIFICIO 2, ASI COMO TAMBIEN LA REMODELACION ESTETICA DE LA
INA DEL ELEVADOR PRIVADO E3314

120 DIAS DESPUES DE LA FIRMA \$ 307,552.00
A. 16% 49,208.32
T A L \$ 356,760.32

PAGADO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CEN

cantidad con letra: (TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M/N)
TE EL CARGO DEL 5% DE INTERES MORATORIO, PAGANDO ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
EN UNA SOLA EXHIBICION

LA ORIGINAL: ||2.0|SD|25189|2012-05-03T15:09:25|202239|2010|Ingreso|pago en una sola exhibicion|307552.00|356760.32|EOT631205877|ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS
MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|CALLE 10|145|SEGUNDO PISO|SAN PEDRO DE LOS PINOS|MEXICO|ALVARO OBREGON|D.F.|MEXICO|01180|PRI460307AN9|PARTIDO REVOLUCIONARIO
UCIONAL|INSURGENTES NORTE|59|BUENAVISTA|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06359|1|MODERNIZACION DE COMPONENTES PARA ELEVADOR|ES|V|D
ERA(S)|307552.00|307552.00|IVA|16|49208.32|49208.32|

La Fuerza de Mexico SECRETARIA DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
RECIBE: Alon HORA: 15:00
SUJETO A REVISION Y APROBACION

documentos son recibidos salvo buen cobro. Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
que todos los documentos estén debidamente endosados. Este depósito esta sujeto a revisión posterior.

RECEPCION AUTOMATIZADA DE PAGOS TRANSACCION 5503 CLAVE No. 1362 REFERENCIA: 468156 06

CITI DOLARES BANCO: CITIBANK NA PLAZA: NUEVA YORK, USA
SWIFT: CITIUS33 ABA: 021000089 CUENTA: 36797648

TE CONCENTRACION EMPRESARIAL DE PAGOS CUENTA 274002069 EFECTIVO Y CHEQUES BANORTE: 09249
DE CHEQUES CON OTRO BANCO: 09414 REFERENCIA: 468156 06

CITI EUROS BANCO: CITIBANK CUENTA: 10623253
IBAN: GB60CITI18500810623253 SWIFT CODE CITIGB2L

ANCOMER CONVENIO CIE: 752 / 36339 REFERENCIA: 0097380046815600087

EX BANCO NACIONAL DE MEXICO CONCENTRACION DE FONDOS SUCURSAL 870 / CUENTA 50114-1 REFERENCIA: 468156 35

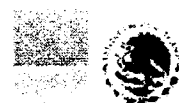
documento sólo podrá considerarse como pagado, sólo si, cuenta con el sello de pagado del banco o cuando se tenga el comprobante de transferencia electrónica.
ortante envíe el comprobante de su pago para cualquier aclaración.

IMPORTANTE

ENERO 2012 los descuentos por pago adelantado (aplica solo para coberturas completas)
e antigüedad -No aplica a Mensual -1% Bimestral -1.5 Trimestral -2.5 semestral -5.0 anual
14 años -0.5 Mensual -1.5 Bimestral -2 Trimestral -3 semestral -5.5 anual
de 15 años -1 Mensual -2 Bimestral -3 Trimestral -3.5 semestral -6.0 anual
E DE EQUIPOS: 01 55 2636 3030 Y 01 800 712 5472
OR DEL CLIENTE: 01 55 2636 3166 EMAIL: defensordefcliente@otis.com
ZAS SERVICIO: 01 55 2636 3086 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
ZAS EQ.NUEVO: 01 55 2636 3163 EMAIL: cobranzas.mx@otis.com
ACION: 01 800 800 6847 EMAIL: facturacion.mx@otis.com

1990
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
FOLIO FISCAL
ELEVADORES OTIS
S.A. DE C.V.

PROBACION: 2010 No. CERTIFICADO: 00001000000102086394 NUM APROBACION: 202239
5xY6W0t1Bki6n012MO2WwhXNA3IYpTqN999BAQ5e2JwObbB7RdclG:3PBN5zFXAy7HIVv+ww48Vfuc8KAaGWIbmqi+3VbNxC8tOJPwK+L4pagrDAMaKF0VUeaqx7HKY4nDDcc5Q0uKy;24wPSPPeY8u50mPkCBq0t1Cnw=



Salir

www.sat.gob.mx

Verificación de Folios de Comprobantes Fiscales Digitales

RFC del Emisor:
 Serie:
 Folio del Comprobante:
 Número de Aprobación:
 Año de Aprobación:

El folio verificado se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria

Certificados de sello digital generados al contribuyente emisor

No. de Serie	Vigencia Inicial Certificado	Vigencia Final Certificado	RFC	Estado del Certificado
00001000000001222624	2007-05-18 23:10:17	2009-05-17 23:10:17	EOT631205877	Caducado
00001000000102086394	2010-10-15 21:17:22	2012-10-14 21:17:22	EOT631205877	Activo
00001000000200930506	2012-04-26 18:02:44	2016-04-26 18:02:44	EOT631205877	Activo
00001000000200936711	2012-04-26 22:09:41	2016-04-26 22:09:41	EOT631205877	Activo
00001000000200981003	2012-05-02 15:54:26	2016-05-02 15:54:26	EOT631205877	Activo
00001000000200981069	2012-05-02 15:57:53	2016-05-02 15:57:53	EOT631205877	Activo
00001000000200981123	2012-05-02 15:59:48	2016-05-02 15:59:48	EOT631205877	Activo
00001000000200981174	2012-05-02 16:01:55	2016-05-02 16:01:55	EOT631205877	Activo

Para descargar el Certificado de Sello Digital, presione sobre el número de serie correspondiente

[Regresar](#)


Servicio de Administración Tributaria, Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
 Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

**Secretaría de Administración
CEN PRI
Oficina de Adquisiciones
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DURADERO**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
2	MAYO	2012



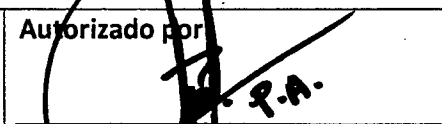
ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Servicios Generales
 CLAVE DE DEPENDENCIA 118 UBICACIÓN: EDIFICIO I PISO 1 EXTENSIÓN TEL. 2620

DESCRIPCIÓN (mobiliario/transporte/mantenimiento/telefonía)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
10% POR CONCEPTO DE MODERNIZACIÓN DE ELEVADORES E3311- E3312- E3313 DEL EDIFICIO II, ASI COMO REMODELACIÓN ESTÉTICA DE LA CABINA DEL ELEVADOR PRIVADO E3314.	 La Fuerza de México COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO		
RECIBE: <u>May 9</u> HORAS <u>5:02</u>		
SUJETO A REVISIÓN Y APROBACIÓN		

JUSTIFICACIÓN Y OBSERVACIONES: MODERNIZACION Y REMODELACION DE ELEVADORES.

Nota: Los bienes o servicios adquiridos serán propiedad del Partido y deberán corresponder al propósito que por estatutos tenga el área solicitante y se proporcionarán con base a la suficiencia presupuestaria, bajo criterios racionalidad de gasto. El equipo de cómputo requiere dictamen técnico del área de Sistemas.

DICTÁMEN ÁREA DE SISTEMAS (A LLENAR POR EL ÁREA DE SISTEMAS PARA PROCESOS INTERNOS)

Solicitante  Alvaro Rivera López Coordinador Administrativo	Vo. Bo.  Lic. José Pascual Juárez del Rey Director de Recursos Materiales	Autorizado por  Luis Vega Aguilar Secretario de Administración
--	--	--

México, D. F., a 10 de mayo de 2012

Oficio No. SA/0745/2012

SIIF 6401

**MTRO. JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL CEN DEL PRI
P R E S E N T E**

De conformidad con el procedimiento establecido, adjunto al presente se servirá encontrar el original de la factura Núm. SD-25189 que ampara la cantidad de \$ 356,760.32 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta Pesos 32/100 M. N.), expedida por Elevadores Otis, S. A. de C. V., a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

El concepto de la factura mencionada es: **el pago del 10% por concepto de modernización de cuatro elevadores otis, así como remodelación estética de la cabina del elevador privado, ubicados en el edificio dos.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**RICARDO HERNÁNDEZ GUERRERO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

10 MAY 2012

12.40

c. c. p. Lic. José A. López-Malg. Cappellini.- Subsecretario de Finanzas del CEN del PRI.- Para su conocimiento.
Lic. Ernesto Higuera Ríos.- Director de Egresos del CEN del PRI.- Para su conocimiento.

Anexo: Factura y documentación soporte.

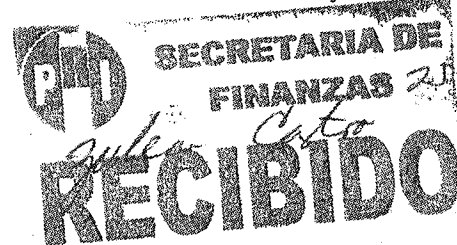
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

**ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta,
Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas
del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario
Institucional.**

México, D. F., a 25 de julio de 2012

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Aguascalientes

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasto de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de transporte, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del proveedor, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-6/01-11	748	07-01-11	José Clemente Rodríguez Ornelas	64 Servicios de transporte dentro de Aguascalientes	\$31,320.00	1392	07-01-12	José Clemente Rodríguez Ornelas	\$31,320.00

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expidió el cheque con la leyenda 'Para abono en cuenta del beneficiario'.

En Apartado 1, se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de José Clemente Rodríguez Ornelas, donde se establece claramente las

UFYC/AGC/JMG/10/12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago."

De la revisión a la documentación presentada se localizó un contrato celebrado con el prestador de servicios José Clemente Rodríguez Ornelas, de su verificación se constató que se encuentra debidamente firmado por las partes contratantes, y se detallan las obligaciones, derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo, condiciones del mismo, importe y formas de pago. Razón por la cual, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Por lo que corresponde a la observación relativa al cheque que carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando aclara que por un error involuntario no se expidió el cheque con dicha leyenda, la normatividad es clara al señalar que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Baja California

Gastos de Operación Ordinaria

SUBS Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, RECIBO, CONCEPTO, IMPORTE, REFERENCIA. Rows include PE-15/02-11, PE-25/02-11, PE-7/03-11, PE-28/03-11, PE-67/12-11, and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

Handwritten signature and stamp: IFFYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17 y 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

En Apartado 2, se remiten los contratos originales de prestación de servicios a nombre de Armando Eduardo Franco Bustos y Benjamín Bautista Ortega donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Del análisis a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (a) en la columna Referencia del cuadro que antecede, se localizaron los contratos de prestación de servicios, de su análisis se constató que detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios. Razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Con respecto a la póliza señalada con (b) en la columna Referencia del cuadro que antecede, se localizó el contrato solicitado; sin embargo, se observaron inconsistencias entre las cláusulas tercera y cuarta, toda vez que no coinciden los importes que reflejan entre sí, así como con el importe observado. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 3 columns: CLAUSULA TERCERA 'IMPORTE DEL CONTRATO', CLAUSULA CUARTA 'FORMA DE PAGO', and REGISTRO CONTABLE. Row 1: El partido pagará como importe de los servicios prestados, la cantidad mensual de \$12,056.91. El partido se obliga a pagar a el prestador de servicios el importe señalado en la clausula tercera, en quincenas vencidas de \$24,113.82. \$38,000.37

Por lo que corresponde al importe señalado con (c) en la columna Referencia del cuadro inicial de la observación, su partido no presentó el contrato de prestación de servicios de René Adrián Mendivil Acosta.

Handwritten signature and stamp



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Por lo que corresponde a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, el contrato de prestación de servicios debidamente corregido
• En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
• Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.
• Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
• Respecto de la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, el contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17, 16.2, 18.3 inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

No suscribe

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de vales de gasolina; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, FACTURA (CONCEPTO), IMPORTE. It lists five entries for Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. with a total of \$148,547.00.

Handwritten signature and stamp: LFFYCI/AGCI/JMG/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en Apartado 4, el acuse del oficio antes mencionado."

De la revisión a la documentación presentada por el partido se constató que presentó el oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012, en el cual solicitan la información requerida por la autoridad; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado los contratos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

014
SUBS

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de camisetas y gorras bordadas; sin embargo, carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/10-11	0071	11-10-11	Promociones Impresas de México, S.A. de C.V.	1500, Camiseta blanca impresa hasta 4 colores marca yazbek; 1000, gorra blanca con bordado marca port authority	\$167,055.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras de la publicidad que amparan la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El kárdex, con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f); 83 numeral 1, inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto, se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por lo que, en Apartado 5, se remiten P.D. 1, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; los kárdex, notas de entrada y notas de salida de almacén, así como las muestras que ampara la factura.

~~LFFYC/AGC/JMG/JMP~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en Apartado 6, el acuse del oficio antes mencionado."

De la revisión a la documentación presentada por su partido se localizó la póliza PD-1/AJT/2-11, auxiliares y balanza de comprobación en donde se observan los registros contables de la propaganda utilitaria, asimismo, presentó el kardex y sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como muestras de las camisas y gorras bordadas, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este requerimiento.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios solicitado, aun cuando su partido presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con dicho requerimiento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado el contrato en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Baja California Sur

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos simples; sin embargo, dichos recibos no indican el concepto por el cual se realizó el pago y no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE (NÚMERO, CONCEPTO), RECIBO PAGO UNICO (NÚMEROS, FECHA, NOMBRE, CARGO, IMPORTE). Rows include PD-8/02-11, PD-30/02-11, PD-40/02-11, PD-46/02-11, and a TOTAL row.

2a
5000

Handwritten signature and stamp: LEFYC/AGC/ING/JOE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Conviene señalar que por el cargo que desempeñaron las personas beneficiadas por los pagos que amparan las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, las erogaciones se encuentran en el supuesto señalado en los artículos 15.2 y 15.3 del Reglamento de la materia que a letra señalan:

“15.2 Los partidos podrán otorgar reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Estas erogaciones se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 12.7, 12.8 y 12.9 del presente Reglamento. La suma total de las erogaciones por concepto de dichos reconocimientos, tendrá un límite máximo anual en todo el territorio nacional equivalente al porcentaje del financiamiento público asignado al partido que corresponda al porcentaje de su participación en el financiamiento público anual por concepto de gasto ordinario permanente y, en su caso, de gastos de campaña, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL	AÑO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES	AÑO DE ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS INTERMEDIAS	RESTO DE LOS AÑOS
Menor a 5	12%	9%	6%
Mayor o igual a 5 y menor a 10	10%	7.5%	5%
Mayor o igual a 10 y menor a 15	8%	6%	4%
Mayor o igual a 15 y menor a 20	6%	4.5%	3%
Mayor o igual a 20 y menor a 25	4%	3%	2%
Mayor o igual a 25	2%	1.5%	1%

En todo caso, las actividades deberán ser esporádicas, no podrá haber una relación contractual, y el beneficiario no podrá ser integrante de los órganos directivos del partido político.

15.3 Los reconocimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar soportados por recibos foliados que especifiquen el nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, su domicilio particular, clave de elector y teléfono, el monto y la fecha del pago, el tipo de servicio prestado al partido y el periodo durante el que se realizó el servicio. Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago. Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento. Durante las campañas electorales, estos recibos deberán especificar la campaña de que se trate, así como el distrito o fórmula a la que pertenecen, y las erogaciones por este concepto contarán para efectos de los toques de gasto de campañas correspondientes. El requisito relativo a la clave de la credencial para votar con fotografía se sujetará a las siguientes modalidades:

- a) *Tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser la (...) (CURP), el número de pasaporte vigente, los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o el número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. En todo caso se deberá anexar copia*

IFFYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

fotostática legible del documento correspondiente. En este supuesto, será responsabilidad del partido aportar los elementos adicionales que le permitan a la autoridad verificar la veracidad de la información asentada en los REPAP que se encuentran en tal supuesto; y

- b) *Se eximirá del requisito de especificar la clave de elector hasta en un diez por ciento del total de lo que un partido puede erogar por concepto de reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo."*

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.2, 15.2 y 15.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, dichos pagos fueron realizados en ese término ya que corresponden a la supervisión, promoción y defensoría del voto razón por la cual se otorgó el pago único correspondiente al concepto de pasajes.

Cabe señalar que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria toda vez que aun y cuando aclaran que dichos pagos fueron otorgados como pago único por concepto de pasajes, el partido no presentó el itinerario de los recorridos realizados en el cual se indiquen los lugares y los días en los cuales se trasladó dicho personal a realizar las actividades descritas. Por tal razón la observación queda no subsanada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente.

- El itinerario de los recorridos realizados en el cual se indique los lugares y días en los cuales se trasladó el personal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Colima

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Materiales y Bienes Complementarios" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que carece de la totalidad de los requisitos fiscales. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					OBSERVACIÓN
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-11/12-11	635	08-12-11	Raúl Leonel Larios Maldonado	Levantamiento topográfico en terreno propiedad del PRI en libramiento oriente	\$10,350.00	Domicilio del Partido incorrecto

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

Del análisis a la respuesta presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado documentación o aclaración adicional al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/AGC/JMG/12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Distrito Federal

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

1/0
5/08/12

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del prestador de servicios, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-115/12-11	104	10-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	HONORARIOS ASIMILADOS	\$11,306.00	1838	13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	\$10,000.00
	117	13-12-11							
PE-122/12-11	105	10-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1845	13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	10,000.00
	118	13-12-11							
PE-131/12-11	106	10-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1854	13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	10,000.00
	119	13-12-11							
PE-112/12-11	102	10-12-11	PONCE MORALES ANALI	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1835	13-12-11	PONCE MORALES ANALI	10,000.00
	115	13-12-11							
PE-113/12-11	103 y 116	10-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1836	13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	10,000.00
		13-12-11							
PE-135/12-11	85 y 120	10-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1858	13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	10,000.00
		13-12-11							
PE-140/12-11	90 y 125	10-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1863	13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	10,000.00
		13-12-11							
PE-173/12-11	101 y 43	10-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	10,000.00	1897	13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	8,419.00
		13-12-11							
PE-190/12-11	110 y 123	10-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1914	13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	10,000.00
		13-12-11							
PE-192/12-11	111 y 124	10-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1916	13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	10,000.00
		13-12-11							
PE-194/12-11	112 y 125	10-12-11	MERINO MARTHA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1918	13-12-11	MERINO MARTHA	10,000.00
		13-12-11							
PE-198/12-11	69 y 117	10-12-11	GARCIA PEREZ	HONORARIOS	8,226.00	1923	13-12-11	GARCIA	7,500.00

IFFYC/AGC/JMG/...



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CHEQUE			
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
		13-12-11	MARIA ELENA	ASIMILADOS				PEREZ MARIA ELENA	
E-199/12-11	70 y 118	10-12-11 13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1924	13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	7,500.00
E-200/12-11	71 y 119	10-12-11 13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1925	13-12-11	PEREZ AGUILAR LETICIA	10,000.00
E-201/12-11	113 y 126	10-12-11 13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1926	13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	10,000.00
E-216/12-11	68 y 132	10-12-11 13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1922	13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	7,500.00
									\$150,919.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se aclara que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que se expidieron en fechas y periodos distintos, la norma es clara al establecer en su artículo 12.7 que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", por lo que aun cuando dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos, el pago se realizó con un solo cheque.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Guanajuato

Gastos de Operación Ordinaria

Subs / Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de camisetitas y playeras con logotipo; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	FACTURA		IMPORTE
			PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-67/03-11	31-03-11	046	Luis Gonzalo Uribe Castañon	208 Camisas 50 Playeras Tipo Polo Con Logotipo	\$49,152.00
PE-35/04-11	25-04-11	050	Luis Gonzalo Uribe Castañon	150 Camisas Con Logotipo 75 Playeras Tipo Polo Con Logotipo.	40,020.00
TOTAL					\$89,172.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

~~LEFYCI/AGCI/JMG/...~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

*"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, ha sido solicitado al Comité Directivo Estatal de Guanajuato, mediante oficio Num. SF/650/12 de fecha 25 de junio del 2012 y será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 18**, el acuse del oficio antes mencionado.*

*En **Apartado 19**, se remiten los Kárdex, Notas de Entrada y Notas de Salida de almacén anexos a las Pólizas de Diario no. 1 y 2 al mes de Ajuste 2, en las que se realiza el registro de las entradas y salidas de almacén de los artículos en comento susceptibles de inventariarse; asimismo se remite el Auxiliar Contable de la cuenta 105 Gastos por Amortizar y la Balanza de Comprobación al mes de Ajuste 2, en forma impresa y en medio magnético (excel)."*

De la revisión a la documentación presentada por su partido se localizaron las pólizas PD-1/AJT/2-11 y PD-2/AJT/2-11, auxiliares y balanza de comprobación en donde se observan los registros contables en el rubro de materiales y suministros de la propaganda utilitaria, asimismo, presentó el kardex y sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y muestras de las camisas y playeras, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este requerimiento.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios solicitado, aun cuando su partido presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con dicho requerimiento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado el contrato en comento.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Jalisco

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

- SVAS
1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de manual de militantes y papelería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

EFFYC/AGC/JMS/JOE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/10-11	1468 y 1478	28-09-11 y 03-10-11	Carlos Iván López Gutiérrez	5,500 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color; 3,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	\$104,516.00
PE-2/10-11	1469	01/10/2011	Carlos Iván López Gutiérrez	1,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	18,444.00
TOTAL					\$122,960.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en Apartado 20, el acuse del oficio antes mencionado."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con los requerimientos de información de parte

LFFYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

de la Autoridad Electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de transportación de personal; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, asimismo, no señaló las personas que fueron transportadas, ni el objetivo partidista del gasto realizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/03-11	730	09-03-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	\$54,800.00
PE-11/11-11	6931	29-11-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	28,000.00
PE-10/12-11	489	3-12-11	Salma de México, S.A. de C.V.	Transportación de Personal	66,120.00
	484	30-11-11			
TOTAL					\$148,920.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El listado de las personas que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

FFEYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, el listado de personas que recibieron el servicio de transportación, así como precisar el objeto partidista, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 21**, el acuse del oficio antes mencionado."*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó copia fotostática del escrito SF/649/12 de fecha 25 de junio de 2012, dirigido al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante el cual solicita el contrato de prestación de servicios realizado con los proveedores "Enlaces Terrestres Nacionales" y "Salma de México, S.A. de C.V.", el listado del personal que recibió el servicio de transporte, así como precisar el objeto partidista de la realización de los gastos; a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado la documentación solicitada o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El listado de personas que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Estudios e Investigaciones" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de encuestas y monitoreo de imagen; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios y sus respectivas muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/10-11	A0027	31-10-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	\$758,048.40
PD-2/11-11	A0033	15-11-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
PD-2/12-11	A0041	02-12-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
TOTAL					\$2,274,145.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras del servicio contratado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En Apartado 23, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V., por un importe de \$2,274,145.20, debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, correspondiente a las P.D. 3/10-11, P.D. 2/11-11 y P.D. 2/12-11, que amparan las facturas no. A0027, A0033 y A0041 respectivamente;



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Respecto de las Muestras correspondientes al Servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó los contratos de prestación de servicios celebrados con OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V., debidamente suscritos y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a las muestras correspondientes al servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen, aun cuando manifestó que se están procesando las observaciones por lo que en alcance se proporcionará a esta autoridad una vez que le sean entregados, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado documentación o aclaración alguna

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- Las muestras del servicio contratado.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Morelos

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Propaganda", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad por desplegado; sin embargo, la fecha de la inserción corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NO., FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, FECHA, PAGINA. Row 1: PE-31/02-11, D-707, 07-04-11, Editoriales de Morelos S.A. de C.V., Publicidad en desplegado par de la edición del 3 de octubre de 2010 en el periódico Diario de Morelos, \$46,400.00, 03-10-10, Local 6

Handwritten signature and stamp: IFFYC/AGC/JMG/IC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Respecto a la factura D-707, por un importe de \$ 46,400.00, no fue registrada durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Editoriales de Morelos, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Morelos, la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó la inserción de la publicidad (3-oct-2010); por lo que fue registrada y pagada en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de la factura y al ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que manifiesta que el proveedor no proporcionó durante 2010 la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó el servicio, por lo que fue registrada y pagada en 2011, año en que fue expedida la factura y ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente; sin embargo, la normatividad es clara al establecer que los partidos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones, a las normas de información financiera y en este caso debe considerar lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Nayarit

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

En Especie

De la revisión a la cuenta "Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, facturas por conceptos de propaganda; sin embargo, carece de su respectivo recibo interno. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-3/05-11	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	\$4,000,000.00

Adicionalmente, conviene señalar que como parte del soporte documental de la póliza detallada en el cuadro que antecede, se localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit; sin embargo, no se identificó el respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TRANSFERENCIA								
	CUENTA ORIGEN					CUENTA DESTINO			
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PI-3/05-11	BBVA BANCOMER, S.A.		Partido Revolucionario Institucional	DIFUSIÓN DE SPOTS CDE NAYARIT	\$4,000,000.00	SCOTIABANK		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTADO NAYARIT	\$4,000,000.00

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas, identificando los registros contables por concepto de transferencia en efectivo y en especie.
- La documentación soporte que ampare la transferencia en especie, así como el soporte respectivo de la transferencia en efectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 16.2, 16.3, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/AGC/JMG/JCTA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Respecto del recibo interno se manifiesta que, se están realizando las gestiones correspondientes y una vez recibidas se remitirá a esa Autoridad.

*En relación a la observación donde esa Autoridad localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit se aclara lo siguiente: según la Ley Electoral del Estado de Nayarit en su Capítulo III, Artículo 45 manifiesta que el Instituto Electoral es la autoridad exclusiva para administrar los espacios en medios de comunicación social, por lo que se realizó la transferencia al Instituto Electoral del Estado de Nayarit, en **Apartado 25**, se remiten el artículo del la Ley Electoral de Nayarit así como la transferencia realizada al Instituto Electoral.*

*Respecto de la comprobación que ampara la transferencia en especie por un importe de \$4,000,000.00 en el mismo **Apartado**, se remite en original P.I. 3 de fecha 5 de mayo del 2011 con su respectivo soporte documental y la P.E. 1096 de fecha 5 de mayo del 2011 donde se registro la transferencia en efectivo.*

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó la póliza de ingresos con su respectiva documentación comprobatoria, en los cuales se constató el correcto registro de la transferencia; razón por la cual, con respecto a este punto la observación quedó subsanada.

Sin embargo, con respecto al recibo interno, aun cuando el partido manifiesta que se están realizando las gestiones correspondientes y una vez recibida se remitirá a esta autoridad; a la fecha de elaboración del presente oficio el partido no ha presentado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/AGC/JMG/JGT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Puebla

Gastos De Operación Ordinaria

Sub 3 Actividades Específicas
Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de tiraje de folleto institucional; sin embargo, la fecha de la publicación corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/02-11	01114 A	15-02-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Primer Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	\$1,000,015.21
PE-2/02-11	01115 A	02-03-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Segundo Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	995,000.00
TOTAL					\$1,995,015.21

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Respecto a las facturas 01114 A y 01115 A, por un importe de \$ 1,000,015.21 y \$ 995,000.00, respectivamente, no fueron registradas durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Puebla, las facturas correspondientes; y tampoco fueron expedidas con la fecha en la que se realizó el tiraje del folleto institucional (2010); por lo que fueron registradas y pagadas en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de las facturas y al ejercicio en el que éstas se recibieron físicamente.

DRFYC/AGC/JMG/JGT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que manifiesta que el proveedor no proporcionó durante ese año las facturas correspondientes y tampoco fueron expedidas con la fecha en la que se realizó el servicio, por lo que fueron registradas y pagadas en 2011, año en que fueron expedidas y recibieron físicamente; sin embargo, la normatividad es clara al establecer que los partidos deberán apearse, en el control y registro de sus operaciones, a las normas de información financiera y en este caso debe considerar lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83 numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1, y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Oaxaca

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

- 1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detallan el caso en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, NOMBRE, CONCEPTO, IMPORTE. It lists four entries of honorarios asimilados and a total of \$390,756.87.

Handwritten signature and stamp: LEFYC/AGC/JM/JQT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho estimara convenientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expedieron cheques nominativos para cada uno de los prestadores de servicios que integran las P.E. 33/02-11 y P.E. 36/02-11.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

A lo manifestado por el partido es conveniente reiterar que la norma es clara al establecer que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Tlaxcala

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales

- 1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de trabajos de albañilería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comentario:

LEFYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/03-11	134	17-03-11	Calidad En Servicios Y Trabajos Industriales S.A. De C.V.	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES SANITARIOS, PUERTA Y MAMPARA DE ALUMINIO; INCLUYE FOTOS DE TESTIGOS	\$95,832.94
PE-14/04-11	104	28-04-11	Fernando Aquihuatl Rodriguez	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.	96,082.34
PD-4/05-11	105	29-04-11	Fernando Aquihuatl Rodriguez	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE; PAGADO CON POLIZA DE EGRESOS 10 DE MARZO 2011 Y CHE 1618 DEL 11 DE MARZO DE 2011	57,124.47
TOTAL					\$249,039.75

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, mediante oficio Num. SF/633/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en Apartado 27, el acuse del oficio antes mencionado.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Aun cuando el partido presentó copia fotostática del escrito SF/633/12 de fecha 25 de junio de 2012, dirigido al Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, mediante el cual le solicita el contrato de prestación de servicios realizado con los proveedores Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, S.A. de C.V. y Fernando Aquihuatl Rodríguez; a la fecha de elaboración del presente oficio el partido no ha presentado documentación o aclaración alguna al respecto.

LFYC/AGC/JMG/JGT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Baja California

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, REFERENCIA. It lists 25 entries of honorarios asimilados from various providers like Alejandrina Saguchi Quijada and Alfonso Garzón Zatarain.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-6/06-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-22/06-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-9/07-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-30/07-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-6/08-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-36/08-11	Allonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-26/12-11	Alma Guadalupe Valenzuela Esquer	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-14/04-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-34/04-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-10/05-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-31/05-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/06-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-24/06-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/07-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-28/07-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-5/08-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-35/08-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-4/09-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-16/09-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-25/09-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-4/10-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-32/10-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-4/11-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-19/11-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-9/12-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-51/12-11	Benjamin Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-23/12-11	Edna Soto Agüero	Honorarios Asimilados	23,478.53	(1)
PE-32/12-11	Irene Martínez Martínez	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-60/12-11	Irma Alvarado Beltrán	Honorarios Asimilados	1,590.69	
PE-14/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-36/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-15/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-43/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-16/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-30/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-20/12-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-15/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-33/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-9/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-30/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-7/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-11/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-32/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-8/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-38/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-40/09-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-44/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/11-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-21/12-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	13,160.27	

LEFYC/AGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-02/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-05/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-28/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-5/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-21/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-10/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-7/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-37/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-15/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-39/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-16/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-42/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-14/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-29/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/11-11	Juan Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-24/12-11	Laura Alicia Alvarado Jaimes	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-10/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-36/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-16/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-31/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-40/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-27/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-21/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-11/12-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-45/12-11	María Elena Aguirre Rivera	Honorarios Asimilados	11,305.80	
PE-27/12-11	María Elena Dosamantes Valadez	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-48/12-11	María Luisa Romo Félix	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-56/12-11	Maribel Díaz Gutiérrez	Honorarios Asimilados	1,685.66	
PE-43/12-11	María Patricia Guadalupe Montaño	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-38/12-11	Martha Alicia Reyes Ayala	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-31/12-11	Martha Araceli Pérez Pérez	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-22/04-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-41/12-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-18/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-40/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-26/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-17/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-38/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-44/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-12/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	

LPFYC/AGC/INAG/UCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-37/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-9/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-24/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-62/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	17,709.81	
PE-46/12-11	Otelia Nieto Yepes	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-59/12-11	Rebeca Murillo Palacios	Honorarios Asimilados	2,125.86	
PE-21/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-43/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-29/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-20/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-41/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-17/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-47/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-35/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-14/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-36/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-8/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-23/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-65/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	38,000.37	
PE-58/12-11	Sandra García Guzmán	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-40/12-11	Sara Mercado Martínez	Honorarios Asimilados	5,373.80	
PE-34/12-11	Thamara Ramírez Remboa	Honorarios Asimilados	1,845.91	
PE-47/12-11	Virginia Robles Magallanes	Honorarios Asimilados	4,142.92	
PE-35/12-11	Viridiana Medina Talamantes	Honorarios Asimilados	2,113.01	
PE-36/12-11	Xóchitl Marcela Ishihara Rangel	Honorarios Asimilados	2,861.85	
PE-29/12-11	Yadira Ojeda	Honorarios Asimilados	2,540.36	
TOTAL			1,269,620.71	

Adicionalmente, las pólizas señaladas de con **(1)** en la columna "Referencia" carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

LFY/C/AGC/JM/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

**ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta,
Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones
Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas
del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario
Institucional.**

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- De las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 8.5, 8.8, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9000/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos. Derivadas del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

*Dentro del mismo en **Apartado 7**, se remiten 31 contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*Finalmente en **Apartado 8**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado."*

Por lo que corresponde a la vinculación existente entre las erogaciones realizadas por concepto de honorarios asimilados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que de la verificación a la documentación proporcionada se localizaron 31 contratos de prestación de servicios, de su verificación se constató que están debidamente firmados por las partes contratantes y detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la cláusula referente al desarrollo de todo tipo de actividades correspondientes al rubro en comento. Razón por la cual, la observación quedó subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que corresponde a la solicitud de los contratos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, estos no fueron proporcionados por su partido.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, y 19.7 del Reglamento para la

EFFYC/AGC/JMS/JCT

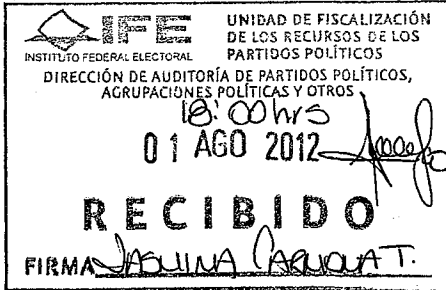


INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

86 Fojas originales
de la copia.

2012 AGO -2 PM 2 SECRETARIA DE FINANZAS
SF/828/12

Oficialia de Partidos de la U.F.R.P.
México, D.F. a 01 de agosto de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones UF-DA/9000/12 Segunda Vuelta, Errores y Omisiones de Estados, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, correspondiente a la revisión del Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9000/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVOS ESTATALES

Aguascalientes

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasto de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de servicio de transporte, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del proveedor,

carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-6/01-11	748	07-01-11	José Clemente Rodríguez Ornelas	64 Servicios de transporte dentro de Aguascalientes	\$31,320.00	1392	07-01-12	José Clemente Rodríguez Ornelas	\$31,320.00

Adicionalmente, no se localizó el contrato de prestación de servicios celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede, debidamente firmado, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expidió el cheque con la leyenda 'Para abono en cuenta del beneficiario'.

En Apartado 1, se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de José Clemente Rodríguez Ornelas, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago."

De la revisión a la documentación presentada se localizó un contrato celebrado con el prestador de servicios José Clemente Rodríguez Ornelas, de su verificación se constató que se encuentra debidamente firmado por las partes contratantes, y se detallan las obligaciones, derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo, condiciones del mismo, importe y formas de pago. Razón por la cual, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Por lo que corresponde a la observación relativa al cheque que carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", la respuesta de su partido se consideró





insatisfactoria, toda vez que aun cuando aclara que por un error involuntario no se expidió el cheque con dicha leyenda, la normatividad es clara al señalar que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se reitera que, por un error involuntario, no se requirió debidamente el cheque emitido.

Baja California

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-15/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	\$25,036.65	(a)
PE-25/02-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65	(a)
PE-7/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65	(a)
PE-28/03-11	Varios	Honorarios Asimilados	25,036.65	(c)
PE-67/12-11	Varios	Honorarios Asimilados	38,000.37	(b)
TOTAL			\$138,146.97	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17 y 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los

Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En Apartado 2, se remiten los contratos originales de prestación de servicios a nombre de Armando Eduardo Franco Bustos y Benjamín Bautista Ortega donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.”

Del análisis a la documentación presentada por el partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (a) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, se localizaron los contratos de prestación de servicios, de su análisis se constató que detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios. Razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Con respecto a la póliza señalada con (b) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, se localizó el contrato solicitado; sin embargo, se observaron inconsistencias entre las cláusulas tercera y cuarta, toda vez que no coinciden los importes que reflejan entre sí, así como con el importe observado. A continuación se detalla el caso en comento:

BENJAMIN BAUTISTA ORTEGA		
CLAUSULA TERCERA “IMPORTE DEL CONTRATO”	CLAUSULA CUARTA “FORMA DE PAGO”	REGISTRO CONTABLE
El partido pagará como importe de los servicios prestados, la cantidad mensual de \$12,056.91.	El partido se obliga a pagar a el prestador de servicios el importe señalado en la clausula tercera, en quincenas vencidas de \$24,113.82.	\$38,000.37

Por lo que corresponde al importe señalado con (c) en la columna “Referencia” del cuadro inicial de la observación, su partido no presentó el contrato de prestación de servicios de René Adrián Mendivil Acosta.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Por lo que corresponde a la póliza señalada con (b) en la columna “Referencia” del cuadro inicial de la presente observación, el contrato de prestación de servicios debidamente corregido
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original.

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Respecto de la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la presente observación, el contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 15.17, 16.2, 18.3 inciso b), 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a lo correspondiente a la póliza señalada con (b), en **Apartado 1**, se remite el contrato de prestación de servicios de Benjamín Bautista Ortega debidamente corregido en donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

En relación a lo correspondiente a la póliza señalada con (c), en **Apartado 2**, se remite el contrato de prestación de servicios de René Adrián Mendivil Acosta en donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de vales de gasolina; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/02-11	N E19079	23-02-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	\$21,221.00
PE-14/06-11	N E21825	15-06-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00
PE-21/07-11	N E22634	19-07-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	200 vales papel denominación \$100	21,221.00
PE-26/08-11	N E23395	22-08-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	300 vales papel denominación \$100	31,831.50
PE-6/12-11	N E26027	13-12-11	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	400 vales papel denominación \$50, y 300 vales papel denominación \$100	53,052.50
TOTAL					\$148,547.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:





- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 4**, el acuse del oficio antes mencionado.”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se constató que presentó el oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012, en el cual solicitan la información requerida por la autoridad; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio su partido no ha proporcionado los contratos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.16, 15.17 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrado entre el partido y el proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V, ha sido solicitado al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/780/12 de fecha 26 de julio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 3**, el acuse del oficio antes mencionado.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de compra de camisetas y gorras bordadas; sin embargo, carece de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento :

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-19/10-11	0071	11-10-11	Promociones Impresas de México, S.A. de C.V.	1500, Camiseta blanca impresa hasta 4 colores marca yazbek; 1000, gorra blanca con bordado marca port authority	\$167,055.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como sus respectivas muestras.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras de la publicidad que amparan la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El kárde x, con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f); 83 numeral 1, inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.1, 14.2, 14.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:



*“Al respecto, se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por lo que, en **Apartado 5**, se remiten P.D. 1, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; los kárdex, notas de entrada y notas de salida de almacén, así como las muestras que ampara la factura.*

*En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Baja California, mediante oficio Num. SF/628/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 6**, el acuse del oficio antes mencionado.”*

De la revisión a la documentación presentada por su partido se localizó la póliza PD-1/AJT/2-11, auxiliares y balanza de comprobación en donde se observan los registros contables de la propaganda utilitaria, asimismo, presentó el kardex y sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como muestras de las camisas y gorras bordadas, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este requerimiento.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios solicitado, aun cuando su partido presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con dicho requerimiento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado el contrato en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4**, se remite contrato de prestación de servicios del proveedor Promociones Impresas de México, SA de CV debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.





Baja California Sur

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos simples; sin embargo, dichos recibos no indican el concepto por el cual se realizó el pago y no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE		RECIBO PAGO UNICO				
NÚMERO	CONCEPTO	NÚMEROS	FECHA	NOMBRE	CARGO	IMPORTE
PD-8/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Supervisión,	\$95,700.00
PD-30/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Promoción y	45,100.00
PD-40/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Defensoría del	47,300.00
PD-46/02-11	Comprobación (Pasajes)	Varios	03-02-11	Varios	Voto	68,000.00
TOTAL						\$256,100.00

Conviene señalar que por el cargo que desempeñaron las personas beneficiadas por los pagos que amparan las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, las erogaciones se encuentran en el supuesto señalado en los artículos 15.2 y 15.3 del Reglamento de la materia que a letra señalan:

"15.2 Los partidos podrán otorgar reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Estas erogaciones se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 12.7, 12.8 y 12.9 del presente Reglamento. La suma total de las erogaciones por concepto de dichos reconocimientos, tendrá un límite máximo anual en todo el territorio nacional equivalente al porcentaje del financiamiento público asignado al partido que corresponda al porcentaje de su participación en el financiamiento público anual por concepto de gasto ordinario permanente y, en su caso, de gastos de campaña, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL	AÑO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES	AÑO DE ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS INTERMEDIAS	RESTO DE LOS AÑOS
Menor a 5	12%	9%	6%
Mayor o igual a 5 y menor a 10	10%	7.5%	5%
Mayor o igual a 10 y menor a 15	8%	6%	4%
Mayor o igual a 15 y menor a 20	6%	4.5%	3%
Mayor o igual a 20 y menor a 25	4%	3%	2%
Mayor o igual a 25	2%	1.5%	1%

En todo caso, las actividades deberán ser esporádicas, no podrá haber una relación contractual, y el beneficiario no podrá ser integrante de los órganos directivos del partido político.

- Los reconocimientos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar soportados por recibos foliados que especifiquen el nombre y firma de la persona a quien se efectuó el pago, su domicilio particular, clave de



elector y teléfono, el monto y la fecha del pago, el tipo de servicio prestado al partido y el periodo durante el que se realizó el servicio. Los recibos deberán estar firmados por el funcionario del área que autorizó el pago. Adicionalmente, se deberá anexar copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento. Durante las campañas electorales, estos recibos deberán especificar la campaña de que se trate, así como el distrito o fórmula a la que pertenecen, y las erogaciones por este concepto contarán para efectos de los topes de gasto de campañas correspondientes. El requisito relativo a la clave de la credencial para votar con fotografía se sujetará a las siguientes modalidades:

- a) Tratándose de menores de edad, en vez de la clave de elector, se deberá consignar algún otro dato que permita identificar plenamente a quien se le otorga el correspondiente recibo, como puede ser la (...) (CURP), el número de pasaporte vigente, los datos de la credencial vigente expedida por alguna institución educativa oficial o el número de credencial o identificación de alguna institución pública de seguridad social. En todo caso se deberá anexar copia fotostática legible del documento correspondiente. En este supuesto, será responsabilidad del partido aportar los elementos adicionales que le permitan a la autoridad verificar la veracidad de la información asentada en los REPAP que se encuentran en tal supuesto; y*
- b) Se eximirá del requisito de especificar la clave de elector hasta en un diez por ciento del total de lo que un partido puede erogar por concepto de reconocimientos por actividades políticas en el año respectivo."*

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.2, 15.2 y 15.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, dichos pagos fueron realizados en ese término ya que corresponden a la supervisión, promoción y defensoría del voto razón por la cual se otorgó el pago único correspondiente al concepto de pasajes.

Cabe señalar que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria toda vez que aun y cuando aclaran que dichos pagos fueron otorgados como pago único por concepto de pasajes, el partido no presentó el itinerario de los recorridos realizados en el cual se indiquen los lugares y los días en los cuales se traslado dicho personal a realizar las actividades descritas. Por tal razón la observación queda no subsanada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente.

- El itinerario de los recorridos realizados en el cual se indique los lugares y días en los cuales se trasladó el personal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cabe señalar que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos.

Por lo que respecta al Itinerario en **Apartado 5**, se remiten los recorridos realizados, mismos que indican los lugares y días en los cuales se trasladó el personal.

Colima

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros” subcuenta “Materiales y Bienes Complementarios” se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura que carece de la totalidad de los requisitos fiscales. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					OBSERVACIÓN
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-11/12-11	635	08-12-11	Raúl Leonel Laríos Maldonado	Levantamiento topográfico en terreno propiedad del PRI en libramiento oriente	\$10,350.00	Domicilio del Partido incorrecto

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.





Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes."

Del análisis a la respuesta presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado documentación o aclaración adicional al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 6**, se remite carta del proveedor Raúl Leonel Larios Maldonado en el que informa que por un error involuntario se facturó con domicilio del Comité Directivo Estatal.

Distrito Federal

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, aun cuando fue pagada con cheque a nombre del

prestador de servicios, carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE
PE-115/12-11	104 117	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	HONORARIOS ASIMILADOS	\$11,306.00	1838	13-12-11	CHAVEZ LUCERO ALEJANDRO	\$10,000.00
PE-122/12-11	105 118	10-12-11 13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1845	13-12-11	CHAVEZ REYNOSO JUAN CARLOS	10,000.00
PE-131/12-11	106 119	10-12-11 13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1854	13-12-11	FERNANDEZ HERNANDEZ MATILDE JOSEFA	10,000.00
PE-112/12-11	102 115	10-12-11 13-12-11	PONCE MORALES ANALI	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1835	13-12-11	PONCE MORALES ANALI	10,000.00
PE-113/12-11	103 y 116	10-12-11 13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1836	13-12-11	ROSALES AGUIRRE MARIA DEL RAYO	10,000.00
PE-135/12-11	85 y 120	10-12-11 13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1858	13-12-11	ILESCAS PEÑA FLOR	10,000.00
PE-140/12-11	90 y 125	10-12-11 13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1863	13-12-11	PINTOR REYES MARCO ANTONIO	10,000.00
PE-173/12-11	101 y 43	10-12-11 13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	HONORARIOS ASIMILADOS	10,000.00	1897	13-12-11	PINEDA LAFFONT CARLOS	8,419.00
PE-190/12-11	110 y 123	10-12-11 13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	HONORARIOS ASIMILADOS	11,306.00	1914	13-12-11	SANCHEZ BALDERAS OSCAR	10,000.00
PE-192/12-11	111 y 124	10-12-11 13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1916	13-12-11	FIGUEROA MERINO CHRISTIAN GUILLERMO	10,000.00
PE-194/12-11	112 y 125	10-12-11 13-12-11	MERINO MARTHA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1918	13-12-11	MERINO MARTHA	10,000.00
PE-198/12-11	69 y 117	10-12-11 13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1923	13-12-11	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	7,500.00
PE-199/12-11	70 y 118	10-12-11 13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1924	13-12-11	LOZANO GONZALEZ LUIS ENRIQUE	7,500.00
PE-200/12-11	71 y 119	10-12-11 13-12-11	PÉREZ AGUILAR LETICIA	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1925	13-12-11	PÉREZ AGUILAR LETICIA	10,000.00
PE-201/12-11	113 y 126	10-12-11 13-12-11	PÉREZ CRUZ VICTOR HUGO	HONORARIOS ASIMILADOS	11,305.00	1926	13-12-11	PEREZ CRUZ VICTOR HUGO	10,000.00
PE-216/12-11	68 y 132	10-12-11 13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	HONORARIOS ASIMILADOS	8,226.00	1922	13-12-11	BAUTISTA TORRES WESCESLAO JAVIER	7,500.00
									\$150,919.00

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Al respecto se aclara que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que se expidieron en fechas y periodos distintos, la norma es clara al establecer en su artículo 12.7 que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", por lo que aun cuando dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos, el pago se realizó con un solo cheque.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se reitera que, en apego a lo establecido en el art 12.7 y 12.8 del Reglamento en materia, los comprobantes observados no rebasan los 100 SMG ya que dichos recibos se expidieron en fechas y periodos distintos.

Guanajuato

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de compra de camisetas y playeras con logotipo; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-67/03-11	31-03-11	046	Luis Gonzalo Uribe Castañón	208 Camisas 50 Playeras Tipo Polo Con Logotipo	\$49,152.00
PE-35/04-11	25-04-11	050	Luis Gonzalo Uribe Castañón	150 Camisas Con Logotipo 75 Playeras Tipo Polo Con Logotipo.	40,020.00
TOTAL					\$89,172.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, ha sido solicitado al Comité Directivo Estatal de Guanajuato, mediante oficio Num. SF/650/12 de fecha 25 de junio del 2012 y será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 18**, el acuse del oficio antes mencionado.*

*En **Apartado 19**, se remiten los Kárdex, Notas de Entrada y Notas de Salida de almacén anexas a las Pólizas de Diario no. 1 y 2 al mes de Ajuste 2, en las que se realiza el registro de las entradas y salidas de almacén de los artículos en comento susceptibles de inventariarse; asimismo se remite el Auxiliar Contable de la cuenta 105 Gastos por Amortizar y la Balanza de Comprobación al mes de Ajuste 2, en forma impresa y en medio magnético (excel)."*



De la revisión a la documentación presentada por su partido se localizaron las pólizas PD-1/AJT/2-11 y PD-2/AJT/2-11, auxiliares y balanza de comprobación en donde se observan los registros contables en el rubro de materiales y suministros de la propaganda utilitaria, asimismo, presentó el kardex y sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y muestras de las camisas y playeras, por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este requerimiento.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios solicitado, aun cuando su partido presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con dicho requerimiento, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado el contrato en comento.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16 y 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 7**, se remite el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Partido y el proveedor Luis Gonzalo Uribe Castañón, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

Jalisco

Gastos de Operación Ordinaria

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de manual de militantes y papelería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/10-11	1468 y 1478	28-09-11 y 03-10-11	Carlos Iván López Gutiérrez	5,500 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color; 3,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	\$104,516.00
PE-2/10-11	1469	01/10/2011	Carlos Iván López Gutiérrez	1,000 manual de militantes contenido: 40 hojas impresas a una tinta, con portada impresa en selección de color	18,444.00
TOTAL					\$122,960.00

Adicionalmente, el concepto de las facturas ampara artículos susceptibles de inventariarse, sin embargo carecen de su respectivo kárdex, notas de entrada y salida al almacén.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en Apartado 20, el acuse del oficio antes mencionado."

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó evidencia de las gestiones realizadas para cumplir con los requerimientos de información de parte de la Autoridad Electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, anexas a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se manifiesta que, se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén por 5,500, 3,000 y 1,500 "Manuales de Militantes" por un importe de \$122,960.00; por lo que, en **Apartado 8**, se remiten P.D. 1, 2 y 3, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 4; así como, el kárdex, nota de entrada, nota de salida de almacén,

Respecto al contrato en original de prestación de servicios a nombre de Carlos Iván López Gutiérrez, se manifiesta que dicho contrato fue remitido a esa Autoridad en oficio alcance numero SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012; por lo que, en **Apartado 9**, se remite copia del oficio antes mencionado.

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de transportación de personal; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, asimismo, no señaló las personas que fueron transportadas, ni el objetivo partidista del gasto realizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/03-11	730	09-03-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	\$54,800.00
PE-11/11-11	6931	29-11-11	Enlaces Terrestres Nacionales S.A. de C.V.	Transportación de Personal	28,000.00
PE-10/12-11	489	3-12-11	Salma de México, S.A. de C.V.	Transportación de Personal	66,120.00
	484	30-11-11			
TOTAL					\$148,920.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:





- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- El listado de las personas que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En relación al requerimiento del contrato de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, el listado de personas que recibieron el servicio de transportación, así como precisar el objeto partidista, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante oficio Num. SF/649/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 21**, el acuse del oficio antes mencionado.”*

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó copia fotostática del escrito SF/649/12 de fecha 25 de junio de 2012, dirigido al Comité Directivo Estatal de Jalisco, mediante el cual solicita el contrato de prestación de servicios realizado con los proveedores “Enlaces Terrestres Nacionales” y “Salma de México, S.A. de C.V.”, el listado del personal que recibió el servicio de transporte, así como precisar el objeto partidista de la realización de los gastos; a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado la documentación solicitada o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

- El listado de personas que recibieron el servicio de transportación.
- El objetivo partidista de la realización de los gastos detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto a los contratos en original de prestación de servicios a nombre de Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V. y Salma de México, S.A. de C.V., se manifiesta que dichos contratos fueron remitidos a esa Autoridad en oficio alcance numero SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012; por lo que, en **Apartado 10**, se remite copia del oficio antes mencionado.

En relación al listado de personas y el objetivo partidista, en **Apartado 11**, se remiten los listados de los Militantes y Simpatizantes que fueron convocados al evento del partido y que recibieron el servicio de transportación, así como las muestras donde nos indica el objeto partidista de la realización de los gastos.

Michoacán

Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Estudios e Investigaciones" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de encuestas y monitoreo de imagen; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios y sus respectivas muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-3/10-11	A.0027	31-10-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	\$758,048.40
PD-2/11-11	A.0033	15-11-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
PD-2/12-11	A.0041	02-12-11	OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.	Servicio de encuestas y monitoreo de imagen	758,048.40
TOTAL					\$2,274,145.20

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.





- Las muestras del servicio contratado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En **Apartado 23**, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del Proveedor OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V., por un importe de \$2,274,145.20, debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, correspondiente a las P.D. 3/10-11, P.D. 2/11-11 y P.D. 2/12-11, que amparan las facturas no. A0027, A0033 y A0041 respectivamente;*

Respecto de las Muestras correspondientes al Servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen se manifiesta que, se están procesando las observaciones antes señaladas, por lo que en alcance al presente oficio, se remitirá la información y/o documentación solicitada; así como, las aclaraciones correspondientes.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó los contratos de prestación de servicios celebrados con OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V., debidamente suscritos y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a las muestras correspondientes al servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen, aun cuando manifestó que se están procesando las observaciones por lo que en alcance se proporcionará a esta autoridad una vez que le sean entregados, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado documentación o aclaración alguna

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- Las muestras del servicio contratado.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 12**, se remiten las muestras correspondientes al servicio de Encuestas y Monitoreo de Imagen que amparan las facturas 0027 A, 0033 A y 0041 A, del proveedor OREST Servicios Administrativos y de Negocios, S.A. de C.V.

Morelos

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Propaganda", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad por desplegado; sin embargo, la fecha de la inserción corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					TESTIGO	
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	PÁGINA
PE-31/02-11	D-707	07-04-11	Editoriales de Morelos S.A. de C.V.	Publicidad en desplegado par de la edición del 3 de octubre de 2010 en el periódico Diario de Morelos	\$46,400.00	03-10-10	Local 6

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1 inciso b); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:





Respecto a la factura D-707, por un importe de \$ 46,400.00, no fue registrada durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Editoriales de Morelos, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Morelos, la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó la inserción de la publicidad (3-oct-2010); por lo que fue registrada y pagada en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de la factura y al ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que manifiesta que el proveedor no proporcionó durante 2010 la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó el servicio, por lo que fue registrada y pagada en 2011, año en que fue expedida la factura y ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente; sin embargo, la normatividad es clara al establecer que los partidos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones, a las normas de información financiera y en este caso debe considerar lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Respecto a la factura D-707, por un importe de \$ 46,400.00, se reitera que no fue registrada durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Editoriales de Morelos, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Morelos, la factura correspondiente y tampoco fue expedida con la fecha en la que se realizó la inserción de la publicidad (3-oct-2010); por lo que fue registrada y pagada en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de la factura y al ejercicio en el que ésta se tuvo físicamente.

Nayarit

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional

En Especie

De la revisión a la cuenta "Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional", subcuenta "Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental,

facturas por conceptos de propaganda; sin embargo, carece de su respectivo recibo interno. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-3/05-11	TRANSFERENCIA EN ESPECIE	\$4,000,000.00

Adicionalmente, conviene señalar que como parte del soporte documental de la póliza detallada en el cuadro que antecede, se localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit; sin embargo, no se identificó el respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	TRANSFERENCIA								
	CUENTA ORIGEN				CUENTA DESTINO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PI-3/05-11	BBVA BANCOMER, S.A.		Partido Revolucionario Institucional	DIFUSIÓN DE SPOTS CDE NAYARIT	\$4,000,000.00	SCOTIABANK		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTADO NAYARIT	\$4,000,000.00

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas, identificando los registros contables por concepto de transferencia en efectivo y en especie.
- La documentación soporte que ampare la transferencia en especie, así como el soporte respectivo de la transferencia en efectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 16.2, 16.3, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Respecto del recibo interno se manifiesta que, se están realizando las gestiones correspondientes y una vez recibidas se remitirá a esa Autoridad.



*En relación a la observación donde esa Autoridad localizó el comprobante de una transferencia en efectivo a una cuenta bancaria a nombre del Instituto Electoral del Estado de Nayarit se aclara lo siguiente: según la Ley Electoral del Estado de Nayarit en su Capítulo III, Artículo 45 manifiesta que el Instituto Electoral es la autoridad exclusiva para administrar los espacios en medios de comunicación social, por lo que se realizó la transferencia al Instituto Electoral del Estado de Nayarit, en **Apartado 25**, se remiten el artículo de la Ley Electoral de Nayarit así como la transferencia realizada al Instituto Electoral.*

*Respecto de la comprobación que ampara la transferencia en especie por un importe de \$4,000.000.00 en el mismo **Apartado**, se remite en original P.I. 3 de fecha 5 de mayo del 2011 con su respectivo soporte documental y la P.E. 1096 de fecha 5 de mayo del 2011 donde se registro la transferencia en efectivo.*

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó la póliza de ingresos con su respectiva documentación comprobatoria, en los cuales se constató el correcto registro de la transferencia; razón por la cual, con respecto a este punto la observación quedó subsanada.

Sin embargo, con respecto al recibo interno, aun cuando el partido manifiesta que se están realizando las gestiones correspondientes y una vez recibida se remitirá a esta autoridad; a la fecha de elaboración del presente oficio el partido no ha presentado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- El recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 1.6, 8.1, 8.6, y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 13**, se remite el recibo interno de la transferencia en especie efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal.

Puebla

Gastos De Operación Ordinaria

Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Otras Impresiones", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de tiraje de folleto institucional; sin embargo, la fecha de la publicación corresponde al ejercicio 2010. A continuación se detalla el caso en comento

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/02-11	01114 A	15-02-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Primer Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	\$1,000,015.21
PE-2/02-11	01115 A	02-03-11	Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. De C.V.	Segundo Tiraje De Folleto Institucional Impresión y Elaboración de Folleto Institucional del PRI	995,000.00
TOTAL					\$1,995,015.21

Por lo anterior, su partido debió reportar los gastos antes citados en el ejercicio correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1 y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Respecto a las facturas 01114 A y 01115 A, por un importe de \$ 1,000,015.21 y \$ 995,000.00, respectivamente, no fueron registradas durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Puebla, las facturas correspondientes; y tampoco fueron expedidas con la fecha en la que se realizó el tiraje del folleto institucional (2010); por lo que fueron registradas y pagadas en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de las facturas y al ejercicio en el que éstas se recibieron físicamente.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que manifiesta que el proveedor no proporcionó durante ese año las facturas correspondientes y tampoco fueron



expedidas con la fecha en la que se realizó el servicio, por lo que fueron registradas y pagadas en 2011, año en que fueron expedidas y recibieron físicamente; sin embargo, la normatividad es clara al establecer que los partidos deberán apearse, en el control y registro de sus operaciones, a las normas de información financiera y en este caso debe considerar lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f), 83 numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.1, y 28.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la Norma NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafo 27 "Devengación Contable", de las Normas de Información financiera, vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Respecto a las facturas 01114 A y 01115 A, por un importe de \$ 1,000,015.21 y \$ 995,000.00, respectivamente, se reitera que no fueron registradas durante el ejercicio 2010 debido a que el proveedor "Asesoría Informativa Sierra Lobo, S.A. de C.V." no proporcionó durante ese año, al CDE de Puebla, las facturas correspondientes; y tampoco fueron expedidas con la fecha en la que se realizó el tiraje del folleto institucional (2010); por lo que fueron registradas y pagadas en el siguiente ejercicio (2011), que corresponde al año de la expedición de las facturas y al ejercicio en el que éstas se recibieron físicamente.

Oaxaca

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, cuyo importe excede el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, no fueron pagados con cheque a nombre del prestador de servicios. A continuación se detallan el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-33/02-11	Del 001 al 0023	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	\$260,033.63
PE-33/02-11	Del 0024 al 0025	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	22,611.62
PE-36/02-11	Del 0026 al 0030	23-02-11	Varios	Pago de Honorarios Asimilados	98,111.62
PE-36/02-11	003-3				
PE-36/02-11	003-2	23-02-11	Yisvi Belem Nolasco Legaspi	Pago de Honorarios Asimilados	10,000.00
TOTAL					\$390,756.87

En consecuencia, se le solicitó presentar las aclaraciones que a su derecho estimara convenientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Al respecto se manifiesta que, por un error involuntario, no se expedieron cheques nominativos para cada uno de los prestadores de servicios que integran las P.E. 33/02-11 y P.E. 36/02-11.

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

A lo manifestado por el partido es conveniente reiterar que la norma es clara al establecer que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 12.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se reitera que, por un error involuntario, no se expedieron cheques nominativos para cada uno de los prestadores de servicios que integran las P.E. 33/02-11 y P.E. 36/02-11.

Tlaxcala

Gastos De Operación Ordinaria

Servicios Generales





1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de trabajos de albañilería; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-18/03-11	134	17-03-11	Calidad En Servicios Y Trabajos Industriales S.A, De C.V.	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, PUERTA Y MAMPARA DE ALUMINIO; INCLUYE FOTOS DE TESTIGOS	\$95,832.94
PE-14/04-11	104	28-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.	96,082.34
PD-4/05-11	105	29-04-11	Fernando Aquihuatl Rodríguez	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE; PAGADO CON POLIZA DE EGRESOS 10 DE MARZO 2011 Y CHE 1618 DEL 11 DE MARZO DE 2011	57,124.47
TOTAL					\$249,039.75

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, han sido solicitados al Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, mediante oficio Num. SF/633/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite en **Apartado 27**, el acuse del oficio antes mencionado.*

Del análisis a la respuesta y a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Aun cuando el partido presentó copia fotostática del escrito SF/633/12 de fecha 25 de junio de 2012, dirigido al Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, mediante el cual le solicita el contrato de prestación de servicios realizado con los proveedores Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, S.A. de C.V. y Fernando Aquihuatl Rodríguez; a la fecha de elaboración del presente oficio el partido no ha presentado documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se solicita nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 14**, se remite en original el Contrato de Prestación de Servicios del proveedor Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, SA de CV por un importe de \$95,832.94 y dos Contratos de Prestación de Servicios originales del proveedor Fernando Aquihuatl Rodríguez de \$96,082.34 y \$57,124.47, debidamente firmados por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

Baja California

Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

De la revisión a la cuenta "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", subcuenta "Comité Directivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, de la revisión a los auxiliares contables presentados, se observó que no se encuentran registradas actividades de Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:



REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-19/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-41/04-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-11/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-27/06-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-18/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-39/07-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-15/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-45/08-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-10/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-32/09-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-11/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-46/10-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-13/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-28/11-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-18/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	6,924.53	
PE-50/12-11	Alejandrina Saguchi Quijada	Honorarios Asimilados	13,849.06	
PE-13/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-31/04-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-7/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-29/05-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-6/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-22/06-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-9/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-30/07-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-6/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-36/08-11	Alfonso Garzón Zatarain	Honorarios Asimilados	4,024.20	
PE-26/12-11	Alma Guadalupe Valenzuela Esquer	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-14/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-34/04-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-10/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-31/05-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-24/06-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-8/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-28/07-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-5/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-35/08-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,336.59	
PE-4/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-16/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-25/09-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-4/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	9,658.09	
PE-32/10-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-4/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-19/11-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-9/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-51/12-11	Benjamín Bautista Ortega	Honorarios Asimilados	10,219.13	
PE-23/12-11	Edna Soto Agüero	Honorarios Asimilados	23,478.53	(1)
PE-32/12-11	Irene Martínez Martínez	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-60/12-11	Irma Alvarado Beltrán	Honorarios Asimilados	1,590.69	
PE-14/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-36/09-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	7,754.59	(1)
PE-15/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-43/10-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-16/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-30/11-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-20/12-11	Iván Alonso Barbosa Ochoa	Honorarios Asimilados	9,345.28	(1)
PE-15/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-33/04-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	



REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-9/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-30/05-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-7/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/06-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-11/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-32/07-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-8/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-38/08-11	José Jesús Gómez Torres	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-40/09-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-44/10-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-17/11-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-21/12-11	Juan Bautista Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-23/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	13,160.27	
PE-32/04-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-8/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-28/05-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-5/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-21/06-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-10/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/07-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-7/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-37/08-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-15/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-39/09-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-16/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-42/10-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-14/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-29/11-11	Juan Manuel Montes Meléndez	Honorarios Asimilados	16,975.95	
PE-31/11-11	Juan Montejano De La Torre	Honorarios Asimilados	5,508.06	
PE-24/12-11	Laura Alicia Alvarado Jaimes	Honorarios Asimilados	3,181.38	
PE-10/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-36/04-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-16/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-31/06-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/07-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-40/08-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-27/09-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/10-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-6/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-21/11-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-11/12-11	Margarita Pérez Barraza	Honorarios Asimilados	11,305.80	
PE-45/12-11	María Elena Aguirre Rivera	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-27/12-11	María Elena Dosamantes Valadez	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-48/12-11	María Luisa Romo Félix	Honorarios Asimilados	1,685.66	
PE-56/12-11	Maribel Díaz Gutiérrez	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-43/12-11	María Patricia Guadalupe Montaño	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-38/12-11	Martha Alicia Reyes Ayala	Honorarios Asimilados	2,686.90	
PE-31/12-11	Martha Araceli Pérez Pérez	Honorarios Asimilados	4,251.72	
PE-22/04-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-41/12-11	Martha Rubio Ponce	Honorarios Asimilados	7,631.36	
PE-18/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-40/04-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-10/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	



REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-26/06-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-17/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-38/07-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-44/08-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-12/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-34/09-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-13/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-37/10-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-9/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-24/11-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-14/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	5,652.90	
PE-62/12-11	Mayra Araceli González Herrera	Honorarios Asimilados	17,709.81	
PE-46/12-11	Ofeña Nieto Yepes	Honorarios Asimilados	2,113.00	
PE-59/12-11	Rebeca Murillo Palacios	Honorarios Asimilados	2,125.86	
PE-21/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-43/04-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-29/06-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-20/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-41/07-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-17/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-47/08-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-35/09-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-14/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-36/10-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-8/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-23/11-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-13/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	12,056.91	
PE-65/12-11	Reyna Illescas Carmona	Honorarios Asimilados	38,000.37	
PE-58/12-11	Sandra García Guzmán	Honorarios Asimilados	3,815.68	
PE-40/12-11	Sara Mercado Martínez	Honorarios Asimilados	5,373.80	
PE-34/12-11	Thamara Ramírez Remboa	Honorarios Asimilados	1,845.91	
PE-47/12-11	Virginia Robles Magallanes	Honorarios Asimilados	4,142.92	
PE-35/12-11	Viridiana Medina Talamantes	Honorarios Asimilados	2,113.01	
PE-36/12-11	Xóchitl Marcela Ishihara Rangel	Honorarios Asimilados	2,861.85	
PE-29/12-11	Yadira Ojeda	Honorarios Asimilados	2,540.36	
TOTAL			1,269,620.71	

Adicionalmente, las pólizas señaladas de con (1) en la columna "Referencia" carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios.

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas.

Asimismo, los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas.

Por lo anterior, algunos de los conceptos de gastos que se pueden considerar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres son la



capacitación a través de cursos y conferencias, incluidos entre éstos los gastos de renta, equipo de sonido, alimentos, transporte, materiales y honorarios de conferencistas, siempre y cuando se vinculen con las actividades realizadas.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- De las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- La póliza, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje el registro de la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de operación ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, los programas de trabajo, así como las muestras en las cuales se vinculen los gastos reportados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, anexas a las pólizas de los gastos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 8.5, 8.8, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b), 19.2, 19.6, 19.7, 19.8, 19.14, 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6346/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/709/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Es importante señalar que, estos órganos dentro de sus documentos básicos señalan que son un organismo político incluyente democrático y progresista constituido por mujeres de diferentes sectores y organizaciones donde se practica la política desde una perspectiva de género y con el compromiso ético de abanderar las preocupaciones e intereses superiores de las mujeres mexicanas.

Por lo anterior, no se puede excluir el gasto de la nómina ya que son las personas que trabajan dentro de este organismo bajo el objetivo por el que fue creado, el cual está plenamente vinculado con objeto de revisión dentro de este oficio.

*Dentro del mismo en **Apartado 7**, se remiten 31 contratos de prestación de servicios debidamente suscritos con el Partido conforme a lo señalado en la normatividad, que incluye la cláusula de vinculación con actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

*Finalmente en **Apartado 8**, se remite 1 Carpeta de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado.”*

Por lo que corresponde a la vinculación existente entre las erogaciones realizadas por concepto de honorarios asimilados con las actividades de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria toda vez que de la verificación a la documentación proporcionada se localizaron 31 contratos de prestación de servicios, de su verificación se constató que están debidamente firmados por las partes contratantes y detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la cláusula referente al desarrollo de todo tipo de actividades correspondientes al rubro en comento. Razón por la cual, la observación quedó subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que corresponde a la solicitud de los contratos señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, estos no fueron proporcionados por su partido.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las





obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 15**, se remite los contratos de prestación de servicios de Edna Soto Agüero e Iván Alonso Barbosa Ochoa en donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así como la vinculación con la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

- C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

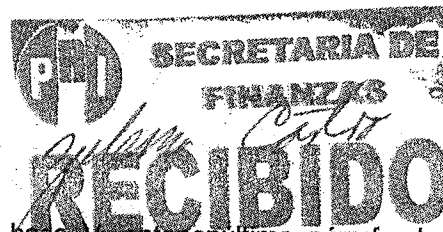
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UJF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

México, D. F., a 25 de julio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE

5/13

SERVICIOS GENERALES:

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de alimentación; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, FACTURA, CONCEPTO, IMPORTE. It lists 17 entries of food services with a total of \$585,000.00.

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• Indicar el objeto partidista del gasto detallado en el cuadro que antecede
• Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

LFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten los contratos en original de prestación de servicios a nombre de Magaly Peña Alamilla y Jaime César Mercado López, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, de igual manera se informa que el objeto partidista del gasto fue llevar a cabo el evento del aniversario de la Central Campesina Independiente".

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al prestador de servicios Magaly Peña Alamilla, se presentó el contrato original de prestación de servicios debidamente firmado y requisitado por la cantidad de \$90,000, en el cual se indica que el motivo partidista del gasto fue el pago del Coffe Break por el aniversario de la Central Campesina Independiente; por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al prestador de servicios Jaime César Mercado López, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que esta firmado por una tercera persona y no por el prestador de servicios como se detalla a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL PRETADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DE LA TERCERA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO
Alimentación (desayuno y comida al personal del CEN de la Central Campesina Independiente), por una tarifa mensual de \$45,000.00.	Jaime César Mercado López	Juan Carlos Martínez Gutiérrez Gerente General

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual el contrato de prestación de servicios esta firmado por el C. Juan Carlos Martínez Gutiérrez y no por el prestador de servicios.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

UFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS GENERALES

- 2013
f
1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallaron los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilletas, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

IFFYC/MAGC/IM/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, se remiten P.D. 3 y 4, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén y muestras físicas que amparan los servicios prestados conforme a las facturas.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, han sido solicitados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares mediante oficio Num. SF/635/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- El partido realizo las correcciones solicitadas a sus registros contables, las cuales se reflejan en la póliza PD-3/ajt2 por \$5,929,920.00 y en la póliza PD-4/ajt2 por \$5,929,920.00, así como en el auxiliar contable y en la balanza de comprobación al mes de ajuste 2, asimismo, presentó el Kardex, las notas de entrada y las notas de salida del almacén; por tal razón, la observación quedo subsanada, respecto a este punto.
- Por lo que corresponde a las muestras solicitadas, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento taza con logo de la CNOP, 2 tipos de gomas/borrador, 2 tipos de reglas, bolsa mochila con logotipo del PRI, bolígrafos, ánfora de pet, agenda de bolsillo, gorra y playera blancas con logotipo al frente de "CNOP", playera blanca con logotipo al frente del "PRI", gorras rojas con logotipo del PRI, bolsa de mandado con logotipo del PRI, cilindro, plumas, mandiles y bolsa roja con logotipo del PRI; estas no indican a que factura corresponden; asimismo, omitió presentar muestra de libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.

Adicionalmente, no se pudo identificar la forma en que fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyo.

- Respecto a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los solicito a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y serian remitidos a esta autoridad electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio, estos no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:


MEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras faltantes de los artículos: libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros; juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.
- Indicar de que forma fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyó.
- Indicar a que factura corresponde cada una de las muestras, indicando póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

5049 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental facturas por concepto de cursos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como, de la totalidad de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE		
PE-1/07-11	2282	MFC Asesores en desarrollo empresarial, S.C.	\$131,200.00	Contrato	(3) ✓
PD-31/07-11	2882 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,115,251.84	Muestras Fotográficas	(2)
PD-3/08-11	2850 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,037,657.12	Muestras Fotográficas	(2)
PE-7/08-11	2755	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3)
PE-7/09-11	37170	Universidad Abierta, S.C.	144,667.00	Contrato	(4)
PE-56/09-11	2771	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3) ✓
PD-4/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	969,892.24	Muestras Fotográficas	(2)

DFE/C/MAGC/MAG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE		
PE-71/09-11	37521	Universidad Abierta, S.C.	98,667.00	Contrato	(4)
PE-9/10-11	2773	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	261,600.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-70/11-11	2787	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	262,400.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-8/12-11	38173	Universidad Abierta, S.C.	126,000.00	Contrato	(4)
PE-8/12-11	2789	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	368,799.99	Contrato, Muestras	(3)
PE-116/12-11	848	Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V.	750,000.00	Contrato	(1)
TOTAL			\$5,528,535.19		

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en: Convocatoria al evento; Programa del evento; Lista de asistentes con firma autógrafa.
- En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad; Fotografías, video o reporte de prensa del evento; Material didáctico utilizado; y Publicidad del evento, en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a las facturas 2282, 2755, 2771, 2773, 2787 y 2789 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

FFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En relación a las facturas 37170, 37521 y 38173 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Universidad Abierta, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Respecto de la factura 848 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Por lo que respecta a las facturas 2682B, 2850B del proveedor GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V., así mismo la factura 230 del proveedor Bespoke, S.A. de C.V. se remiten las muestras fotográficas de los tres eventos observados.

Por último con respecto a las facturas 2773, 2787 y 2789 del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., se remiten 1 Carpeta del diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes y 62 carpetas de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado anexo cuadro de relación de cursos:

()".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación al proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de prestación de servicios por un importe de \$750,000.00, el cual esta debidamente firmado por las partes contratantes, y se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago; por tal razón, la observación quedo subsanada.
- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero satisfactoria, toda vez que presentó las muestras fotográficas correspondientes a los eventos denominados: "La responsabilidad social del magisterio en el marco de las reformas educativas pendientes" (Chilpancingo, Guerrero, 4 de julio 2011), "Los parlamentos en América Latina: legislaturas reactivas potencialmente activas". (Guanajuato, Guanajuato 3 de agosto 2011) y "El papel del Estado en el crecimiento económico y la justa distribución del gasto" (26 de septiembre de 2011); por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al proveedor señalado con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

IFE C/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$1,286,399.99	\$2,320,000.00	-\$1,033,600.01

Por lo que corresponde a las muestras presentadas, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, respecto de las facturas 2773, 2787 y 2789, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, de su análisis se observó que en relación al diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes, fue impartido de manera virtual; sin embargo, pese a que señaló en el escrito de contestación que anexaba el material didactico no lo hizo por lo que no subsanó la observación señalada.

Asimismo, presentó 62 carpetas que contienen las muestras de los cursos de Capacitación, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, de su analisis se observó que los temas seleccionados se encuentran enfocados a impulsar la formación ideológica, cívica y política de los miembros y simpatizantes del Partido; sin embargo, no se pudo identificar a que factura de gasto corresponden.

Adicionalmente, se observó que las muestras señaladas con (1) en el **Anexo 1** del presente oficio, indican que durante su impartición se realizaron ejercicios y/o dinámicas; sin embargo, no se presentaron evidencias de estas actividades.

Finalmente, se observó que las muestras señaladas con (2) en el **Anexo 1** del presente oficio, específicamente las correspondientes a las fotografías, no contiene indicio alguno del evento el cual se pueda vincular con el curso correspondiente, es decir debe de adjuntar mayores elementos para la vinculación respectiva.

➤ Referente al proveedor señalado con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$369,334.00	\$422,000.00	-\$52,666.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no coincide el monto de los contratos de prestación de servicios contra el monto reportado por su partido de los proveedores señalados con (3) y (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- Realizar las correcciones que procedan a sus registros contables.

DEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
Presentar, las muestras debidamente vinculadas que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad.
Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

No Subs

2. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Especificas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desarrollo e impartición de cursos; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia, adminiculados con las muestras fotográficas no generan a esta autoridad certeza sobre la asistencia es de un determinado número, pues en dichas pruebas técnicas solo arrojan un indicio de las algunas personas que asistieron. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, LISTA DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS. It contains two rows of invoice data and a total row.

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

- Presente la documentación idónea para efectos de vincular los gastos antes referidos con la actividad específica de educación cívica y capacitación tales como pagos de honorarios asimilados, profesionales, convocatoria al evento, programa del evento, material didáctico utilizado durante el evento.

Handwritten signature and stamp: LEF/C/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En otro orden de ideas y con respecto a las observaciones hechas en la cuenta denominada "Gastos, Actividades Específicas, Educación y Capacitación", concretamente en el rubro o subcuenta "Capacitación", específicamente en lo relativo a que existe una notoria incongruencia entre los hechos que se desprenden de las fotografías y demás medios de prueba ofrecidos para demostrar la realización de los eventos observados en este rubro; al respecto me permito señalar que debe de tenerse en cuenta que las fotografías que en su oportunidad se exhibieron con el informe correspondiente, específicamente con relación a los trabajos encargados a las empresas "GCSP, Grupo Consultor y de Servicios Peninsular, S. A. de C. V.", y "Bespoke, S. A., de C. V.", cuya impresión se exhibe en Apartado 14, con la finalidad de soportar el requerimiento que en este acto se contesta; no pueden considerarse como el medio idóneo para demostrar la participación de los militantes, simpatizantes y ciudadanos interesados, en los eventos realizados, ya que existen otros medios que acreditan de una mejor forma, cuál fue la participación real ciudadana en los referidos eventos, como lo son en su caso las listas de asistencia, adminiculadas con los diversos carteles publicitarios y convocatorias y en general con todas y cada una de los documentos que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, apartado 17, exigen para dar cumplimiento a la obligación que se responde en este punto; en tales circunstancias, solicito que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con los demás medios probatorios a que se ha venido haciendo mención, mismos que en su oportunidad también se exhibieron, a fin de que los mismos adminiculados y valorados en iguales condiciones, sirvan para demostrar la verdad de los hechos que al respecto se pretenden probar.

Adicionalmente y sin pretender denostar el valor que por su propia y especial naturaleza tienen las antes mencionadas fotografías, al efecto conviene señalar en forma adicional a los argumentos expuestos con anterioridad, que dichas fotografías, no pueden ser tomadas en el caso concreto como el principal y único medio de prueba para demostrar la realización y sobre todo la participación social en los eventos cuya autenticidad se analiza en el procedimiento del cual se emana el oficio que en este momento se contesta, ello, es en virtud de que dichas fotografías, por sí solas, solo constituyen una documental privada elaborada de manera unilateral y sin mayor

JFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

formalismo que aquél que le impone la necesidad de que la misma constituya un medio de prueba de una situación como sucede en el caso que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales antes mencionados, siendo el caso de que por esa misma condición, al final del día, y/o sin estar administrada a otro medio probatorio diverso, puede ser por demás susceptible de alteración y/o modificación unilateral o arbitraria, razón por la cual se insiste, no deben ser en el caso que nos ocupa, consideradas como el medio probatorio principal, ya que en las circunstancias antes planteadas, dichas fotos, por sí solas, no pueden significar más que un mero indicio de que en efecto sucedió algo en los términos que las mismas expresan, pero que de ninguna manera ni por sí solo, demuestra en forma clara y precisa cuál fue la realidad de las cosas.

Por último, con respecto a este punto, también se menciona que debe tenerse en cuenta que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo relativo a la obligación que se cumplimenta en la presente vía, como en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, específicamente en el artículo 19.17, en ningún momento establecen que las mencionadas fotografías son el medio probatorio idóneo para dar certeza a la realización de los eventos que en este rubro se señalan, ni tampoco para demostrar la participación social en dichos actos en los términos que dicha entidad lo expresa en el oficio de cuenta que se contesta, resultando por demás ilógico que en esos términos se les pretenda dar ese poder o alcance, puesto que dicha situación es contrario a los señalamientos que sobre el particular se hacen; en tal caso se solicita que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con el resto de las documentales que en su caso se exhibieron, con la finalidad de dar a conocer las muestras o evidencias de que las actividades reportadas se llevaron a cabo, toda vez que dichos medios de prueba se exhibieron en su conjunto y no en forma separada, ya que los ordenamientos legales antes mencionados que al efecto resultan ser aplicables, señalan que la correspondiente exhibición de dichas documentales debe ser así, en conjunto, y no por separado, con el objeto de que en dichas condiciones se acrediten y se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que tuvo verificativo las actividades que se reportan.

Consecuentemente dicha situación favorece aún más las manifestaciones que a nombre de la institución política que represento, he venido exponiendo en las presentes líneas, así como también mi solicitud de que en el caso concreto las documentales cuyo alcance y valor probatorio en este acto se analiza, sean valoradas y tomadas en cuenta con el resto de las probanzas que para acreditar dichos hechos se ofrecieron en su oportunidad y en su caso corrija su aseveración que hace en este punto en el sentido de que no cuenta con los elementos suficientes para vincular los correspondientes gastos con las actividades realizadas, ya que al tenor de las consideraciones de hecho y de derecho que se acaban de exponer queda por demás demostrado que si se cuenta con los elementos que requiere para tener por demostradas las actividades que se realizaron en relación con el rubro que en este momento se informa".

Del análisis a la documentación y a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

MEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

- Respecto a las muestras fotográficas se presentaron las correspondientes a los eventos denominados "La Reforma del Estado: eje de los Retos Nacionales en la Democracia y en la Gobernabilidad en México" y "Los Efectos del Impuesto Empresarial de Tasa Única en la Economía Formal", en las cuales se muestran elementos que las vinculan con las actividades en comento; por tal razón, por cuanto hace a la muestra se consideró atendida la observación.

Sin embargo, se observó que los temas no tienen como objetivo los tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, asimismo, las actividades no contienen información, valores, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique por que la tematica elegido se vinculara con la actividad específica de educación y capacitación política, y para efectos de acreditar su dicho proporcione el material didactico de los cursos referidos, para efectos de vincular las circunstancias de modo tiempo y lugar con la actividad reportada
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Nº 5025

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental facturas por concepto de organización e impartición de foro, así como las muestras correspondientes; sin embargo el contenido del material tiene como objetivo el conocimiento y asesoría jurídica, por tal razón corresponden a gastos operativos. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO.	PROVEEDOR	FACTURA		MATERIAL DIDACTO DEL FORO	
			CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
PD-3/09-11	203	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "El Valor Económico Y De Biodiversidad De Los Bienes Y Servicios Que Las Áreas Naturales Protegidas Proveen A Los Mexicanos," Impartido En El Estado De Jalisco	\$1,220,320.00	<ul style="list-style-type: none">Las áreas naturales protegidas en México.El papel del dinero público en las áreas protegidas.Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas.Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas.Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas.¿Qué servicios brindan a las sociedades las áreas naturales protegidas?El desarrollo del turismo en las áreas naturales.La importancia de las áreas naturales para el suministro de agua.Las áreas naturales y la	Conocer las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos. Establecer las razones por las cuales es necesario realizar significativos esfuerzos para no poner en riesgo la conservación de esas regiones.

DFEYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				MATERIAL DIDACTO DEL FORO	
	NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
PD-3/09-11	225	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "Aspectos Jurídicos De La Muerte Asistida: Una Reflexión Ética De Cara A La Modernidad," Impartido En El Distrito Federal	1,546,280.00	<ul style="list-style-type: none"> • preservación de la biodiversidad. • Conclusiones. • Conceptos Médicos Fundamentales: Eutanasia, Ortanasia, Distancia y Suicidio Asletido. • Conceptos Jurídicos Fundamentales: Cuidados Paliativos, Testamentos Vitales y Voluntad Anticipada. • ¿Existe Derecho a la Muerte?: Argumentos a favor y en contra desde los enfoques legalistas. • La Eutanasia dentro del Código Penal Federal. • Análisis de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal y su Reglamento. • Derecho Comparado en la materia. • Conclusiones. 	Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal; así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública nacional con relación al tema.
PD-3/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Conferencia Magistral: "El Papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto" Impartido En El Estado de Sinaloa	969,892.24	El papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto.	Conocer los mecanismos del gasto público; sus criterios y procesos administrativos; así como el impacto que debe generar en la sociedad, bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población.
TOTAL				\$3,736,492.24		

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que las actividades específicas deberán tener como objetivo exclusivo aquellos tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política y procurarán beneficiar al mayor número de personas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

DPF/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b) 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 281, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a los trabajos que en su oportunidad tuvo a bien reportar en este rubro, conviene mencionar en forma previa al desahogo del requerimiento correspondiente, que contrario a lo que la unida que tiene a bien dirigir señala en el oficio que en este momento se contesta, que los trabajos encomendados de forma específica a la empresa "Bespoke, S. A., de C. V.", no tienen como finalidades exclusivas las que señalan en el multicitado oficio, es decir las de hacer del "conocimiento" y dar en su caso "asesoría jurídica", en forma general, puesto que de la simple lectura de la exposición de motivos que para cada uno de los correspondientes trabajos se elaboró en su oportunidad, se advierte en cada caso de forma clara cuáles fueron los objetivos planteados en cada caso, mismos que se hacen consistir en los términos que a continuación se anotan:

- a) *En relación al Foro denominado: "El valor económico y de biodiversidad de los bienes y servicios que las áreas naturales protegidas proveen a los mexicanos", cuya realización fue encomendada a la empresa denominada Bespoke, S. A., de C. V., se menciona que el objetivo que se reportó, el cual consiste principalmente en que se de a conocer a la sociedad las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos así como también que se establezcan las razones por las cuales es necesario realizar esfuerzos significativos para no poner en riesgo la conservación de dichas regiones; es diverso de los fines que señala la entidad que representa en el oficio que en este acto se contesta; en tal caso, la información que al respecto se proporcionó a los participantes resulta necesaria para entender y desarrollar el objetivo con que se planeó la realización de dicho evento; y no solo para proporcionar información en términos generales, ya que adicionalmente debe de tenerse en cuenta que los participantes en dicho evento son gente común a la que independientemente de la formación con que cuente cada uno de ellos, conviene proporcionarles información previa a efectos de que conozcan el problema que en dicho foro se planteó, y de esa forma adquieran y en su caso expresen una opinión propia con respecto al problema planteado, mismo que sirvió de base, se insiste, a la realización del evento antes mencionado.*

Ahora bien, ante el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad que en este

DEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

punto se defiende y aclara, a fin de que se compruebe con base a todo ello, especialmente con los hechos que se desprenden de dichos elementos, cuál fue la finalidad real de dicha actividad y de esa forma quede acreditada cuál es su finalidad y por ende, su clasificación.

- b) En ese mismo sentido se contesta las observaciones realizadas al Foro denominado **"Aspectos Jurídicos de la Muerte Asistida: Una Reflexión Ética de cara a la Modernidad"**; a efectos de precisar lo anterior, conviene señalar de igual forma que el objetivo principal de dicho evento, establecido principalmente en las tareas de **Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal, así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública con relación al tema**, corresponde a una finalidad diversa a la que señala la entidad que representa en el oficio que se contesta, ya que aun en los términos señalados resulta claro que era necesario dar a conocer en primer término los diversos puntos de vista con respecto al tema central tratado en dicho foro, para obtener como consecuencia de dicha exposición, las opiniones y participaciones establecidas como objetivo principal.

En todo caso y para el supuesto no concebido de que se considere que siguen existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

- c) Por último, y en relación a la actividad consistente en la Impartición de la Conferencia Magistral denominada **"El papel del Estado en el Crecimiento económico y la Justa Distribución del Gasto"**, se menciona también que el objetivo con el cual se decidió la planeación de la misma, el cual consiste principalmente en **dar a conocer los mecanismos del gasto público, así como sus criterios y procesos administrativos, así como también el impacto que deba generar en la sociedad bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población**, si bien es cierto fue informativo, no por ello se aparta del rubro o cuenta en el que se reporta dicha actividad, ya que al analizarse en conjunto todas las evidencias y muestras respecto a la forma en que se llevó a cabo la actividad correspondiente, se aprecia que el objetivo planteado en su caso vinculó a la sociedad y de manera específica a los participantes del mencionado evento con un aspecto del que pocas veces se tiene conocimiento, resultando en consecuencia que el hecho de que el Partido organizador haya planteado un evento en las condiciones que señalan, encuentra justificación en dicha necesidad, y por tanto se ajusta a la obligación que impone tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, a los Partidos Políticos de realizar dichos eventos.

Finalmente es de señalarse también que para el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta

UFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y a efectos de corroborar lo anterior, me permito exhibir en alcance y de nueva cuenta, en **Apartado 15**, se remiten las carpetas correspondientes en las que se encuentran insertas todas y cada una de las tareas realizadas en las actividades con respecto a las cuáles se hicieron las observaciones correspondientes, en el caso concreto de la empresa Bespoke, S. A., de C. V., con la finalidad de que el contenido correspondiente se aprecie en su conjunto y de esa forma se cree la convicción necesaria respecto de los hechos que su representada quiere acreditar en relación al punto que este momento y a través del presente escrito se analiza, en los términos y alcances antes expuestos.

Por otra parte y toda vez que la unidad que tiene a bien representar con respecto a este punto, solicita se exhiban los documentos y/o soportes correspondientes en los términos y rubros que a continuación se mencionan, los mismos se exhiben al tenor de las siguientes aclaraciones o precisiones:

- a) En relación con el requerimiento de que **se realicen las correcciones que se estimen oportunas a la contabilidad en este rubro**, me permito mencionar que se exhibe en alcance la impresión de los archivos y respaldos correspondientes en donde se señalan las principales correcciones y anotaciones que se hicieron; sin embargo se menciona que lo expuesto en el presente curso no altera o modifica sustancialmente el contenido de la contabilidad presentada inicialmente en alcance al informe que se rindió inicialmente, pues los hechos cuya aclaración se presenta en este momento, no modifican ni alteran en ninguna de sus partes los gastos reportados, toda vez que se refieren a simples apreciaciones, las cuales de ninguna manera desacreditan las actividades reportadas y los gastos erogados en cada caso en particular.
- b) Por cuanto hace a las **pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria"**, al efecto se manifiesta que se debe de considerar que con base a las manifestaciones hechas anteriormente, no es procedente realizar la reclasificación que se solicita en este punto, toda vez que dichas actividades corresponden al rubro en que se reportaron y no a otro diverso como lo sugiere la entidad que representa; en todo caso se solicita que se tenga a la vista la documentación correspondiente que en su caso se presentó como evidencia o medio de prueba con el informe que se rindió en su oportunidad; lo anterior es con la finalidad de que con vista en dicha información, se llegue a la plena convicción de que dichas actividades corresponden al rubro en el cual fueron clasificadas y reportadas inicialmente.
- c) Al respecto de la **Balanza de Comprobación Anual Nacional al día 31 de diciembre de 2011, en donde se reflejen las correcciones realizadas**, misma que se pide se exhiba, cabe mencionar nuevamente que en alcance al requerimiento correspondiente que en este punto se efectúa, se exhibe el original que se exhibió con el informe que en su oportunidad se presentó, con las respectivas aclaraciones que se estimaron pertinentes en relación con aquellas observaciones y requerimientos que se hicieron

UFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

en otros aspectos; sin embargo se aclara que con respecto a las cuestiones que se han venido tratando, se hacen únicamente las anotaciones que se estiman pertinentes y no así algún otro tipo de aclaración o modificación, ya que se insiste en el hecho de que las aclaraciones que se han solicitado en el oficio que se contesta no modifican ni alteran el contenido del informe presentado en su oportunidad, específicamente en cuanto a los gastos hechos con relación a las actividades reportadas.

- d) *En relación con la solicitud que se nos hace para que se exhiba el formato "IA" Informe Anual, así como el correspondiente "IA-6", relativo al Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes de forma impresa, debidamente corregido al tenor de las especificaciones hechas anteriormente, se anota al respecto que se exhibe el mencionado formato en los mismos términos que se exhibió en su oportunidad, ya que no se hicieron mayores modificaciones que las que se han hecho al tenor de las aclaraciones que en este curso se presentan; las cuales no modifican ni alteran sustancialmente el contenido del formato que se exhibió en su oportunidad, ya que contrario a lo que se piensa las actividades reportadas se encuadran perfectamente en los rubros y puntos en que fueron reportadas.*
- e) *Todo lo anterior se hace en alcance a las aclaraciones correspondientes que en su oportunidad se requirieron; por lo que se solicita que en su oportunidad se tengan por hechas las mismas al tenor de las consideraciones de hecho y de derechos expuestas anteriormente.*

Consecuentemente y en los términos antes expuestos solicito se sirva tener por exhibida la documentación requerida y en su caso, por desahogados los requerimientos que se hacen bajo este rubro".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que del análisis a los argumentos proporcionados, se observó que los temas no tienen como objetivo los tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, asimismo, las actividades no contienen información, valores, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique respecto a la tematica elegida el vinculo con la actividad especifica de educación y capacitación política.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

DFEFC/MAGC/MS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

GASTOS EN FUNDACIONES E INSTITUTOS

1. De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental un recibo de ingresos, sin embargo el importe de este no coincidió con el registro contable, así mismo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE		DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRO	RECIBO	
PD-8/12-11	RO 8394448	15-12-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diseño instruccional para el diplomado formación de instructores nacionales.	\$ 2,730,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,980,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a la observación referente a la PD-8/12-11, se manifiesta que dicha póliza fue registrada en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y Capacitación" y no a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales".

LEFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

"De igual manera se manifiesta que, el registro contable coincide en su totalidad con el contrato celebrado por el prestador de servicios, por un importe de \$2,730,000.00, por tal motivo no existe diferencia."

"Finalmente y con relación a la observación que esa Autoridad emite donde nos solicitan el soporte documental de la PD-8/12-11, el Partido manifiesta que la Universidad Nacional Autónoma de México actualmente tiene en su poder el convenio celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y la Universidad ya que se está llevando acabo la dictaminación por la Dirección General de Legislación Universitaria de esa casa, por lo tanto será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sea recibido, se remiten Carta en original de la Universidad Nacional Autónoma de México y copia del Convenio que se encuentra en dictaminación".

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó la póliza de diario PD-8/12-11, la cual refleja el registro contable por la cantidad de \$2,730,000.00, así como el soporte documental por un importe de \$750,000.00, y el convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual se identificó que la diferencia corresponde a la tutoría de profesores a distancia; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de la diferencia.

Sin embargo, del análisis al convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se detallan con precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, se observó que carece de las firmas correspondientes; adicionalmente, se le informó al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac a través del oficio FPSI/DECJ/0273/12 emitido por la Facultad de Psicología de la UNAM, que el convenio original mencionado, se encuentra en poder de dicha institución.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- De la póliza diario PD-8/12-11, la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo

UF/FC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

FUNDACIÓN COLOSIO

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

O/A SUBS MATERIALES Y SUMINISTROS

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Material de Apoyo Informativo y Didáctico", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, del proveedor señalado con (*) no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con su partido. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, REFERENCIA. It lists four entries for various publications and a total amount of \$1,264,748.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre el partido y el proveedor referenciado con (*) en el cuadro anterior, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
• Las aclaraciones que a su derecho convengán.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c)28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Handwritten signature and initials: LFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

Se presentaron las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación en donde se reflejan los registros contables en la cuenta de gastos por amortizar, correspondiente a los artículos susceptibles a inventariarse, así como los kárdex, las notas de entrada y las notas salida correspondientes; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Por lo que corresponde a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor Promodel Diseño S.A. de C.V., debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

SUP **SERVICIOS GENERALES**

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento Maquinaria y Equipo", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de rentas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-71/07-11	5668	08-07-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 1000 sillas plegables, 3 encarpado, 1000 enlonado, 2 audio, 2 iluminación, 13 pantallas, 1 Circuito cerrado.	\$236,837.43
PE-74/07-11	415	26-07-11	All Work Services, S.A. de C.V.	110 tableros con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido, servicio de bocadillos 1000 personas, servicio de meseros, lona con escanario 2	200,147.00

LENYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-45/08-11	442	15-08-11	All Work Services, S.A. de C.V.	pantallas y maestros de ceremonia. 50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para 4 pantallas y sonido; 4 pantallas led para presentación escenario para conferencia y presidium.	367,256.00
PE-48/08-11	5743	03-08-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 500 sillas plegables, 500 comidas, 600 enlonado, 1 audio, 1 iluminación, 4 pantallas, 1 circuito cerrado.	269,398.40
PE-40/09-11	1929	08-09-11	Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V.	Paquete especial para evento de 1200 personas. Escenario, escalera lateral; lona, faldón de escenario; vallas, sillas plegables, unifilas, iluminación; audio; planta de luz, supervisión.	319,556.80
PE-98/09-11	472	30-09-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para pantallas y sonido, 3 pantallas led para presentación presidium.	300,892.40
PE-58/10-11	21B	19-10-11	Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Pantalla led 5x4 para presentación de eventos, planta de luz y salón de conferencias, equipo para grabación y transmisión de eventos.	344,984.00
PE-4/11-11	141	01-11-12	Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V.	Paquete de renta de pantalla de Leds.	172,779.99
PE-72/11-11	23	25-11-11	Lazcano Retana Arturo	Templete, renta de 1 video cámara, equipo de audio, pantalla de led, planta de luz.	150,000.18
TOTAL					\$2,361,852.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en el oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado".

[Handwritten signature]
LEFFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los contratos de prestación de servicios fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Muestras de los eventos realizados, consistentes en fotografías, listas de asistencias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones" se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-31/01-11	289	17-01-11	All Work Services, S.A. de C.V.	2 Pantallas LCD, 20 tablonos, planta de luz. Edecanés, renta de templete, pódium, sillas	\$204,160.00
PE-36/03-11	319	23-03-11	All Work Services, S.A. de C.V.	95 Tablonos con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas plegables, sonido, planta de luz, equipo de sonido, servicio de bocadillos: 100. personas, servicios meseros, lona con escenario para presidium	150,278.00
PE-34/05-11	369	25-05-11	All Work Services, S.A. de C.V.	100 tablonos con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas: sonido, servicio d bocadillos, servicio de meseros, lonas, 2 pantallas	171,042.00
PE-45/06-11	390	21-06-11	All Work Services, S.A. de C.V.	90 tablonos con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido ambiental, planta de luz, servicio de bocadillos, servicio de meseros, lona con escenario para presidium, una pantalla de plasma	149,759.48
PE-2/07-11	65 (*)	s/f	Emanuel Lazcano Retana	Lona con escenario, 10 pantallas, planta de luz, equipos de audio, templetes, circuito cerrado, renta de 2 video cámaras	272,600.00
TOTAL					\$1,147,839.48

Nota (*): esta factura no cuenta con fecha de expedición.

Cabe señalar, q ue dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

FFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se solicitó a su partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista, señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los contratos de prestación de servicios fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados; asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comentario.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/MAGC/IMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones", se observó el registro de pólizas por concepto de premios; sin embargo no se localizó el comprobante original que acredite el gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/02-11	S/N	S/F	Manuel Alejandro García Sabas	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	\$100,000.00
PE-8/02-11	S/N	S/F	Javier Arturo Haro Oteo	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	100,000.00
TOTAL					\$200,000.00

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

FFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

"En relación al requerimiento de los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas, indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado y el escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Num. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los comprobantes fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

**MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.**

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Jalisco	Jóvenes Importancia y Participación en la Política	21 y 22 de octubre de 2011	21 de octubre 2011 de 8:00 a 21:00 hrs y 22 de octubre de 2011 de 8:00 a 17:00hrs	Concientizar a los participantes de la importancia de la participación política y ciudadana como elemento transformador de la sociedad mediante la vía institucional.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Historia de México y la Administración Pública Federal en el periodo de 1930-2000	14 y 15 de octubre de 2011	15-oct-11 de 8:00 a 20:00 hrs y 15-oct-11 de 8:00 a 16:00 hrs	Contextualizar al participante con el desarrollo de México alcanzado durante los dos últimos tercios del siglo XX y proporcionar un sentido de identidad con el país a través de sus instituciones.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Distrito Federal	Mujer: Equidad y Derecho	20 de octubre de 2011	de 10:00 a 16:30 hrs	Que las participantes conozcan los elementos que forman el tema de Equidad de género, así como la historia de los derechos de la mujer, todo esto con la finalidad de fortalecer el crecimiento y desarrollo del empoderamiento de la mujer.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Distrito Federal	Jóvenes en la formación cívica y la participación ciudadana.	12 de noviembre de 2011	de 9:00 a 17:15 hrs	Contextualizar el papel que desempeñan los jóvenes en los distintos escenarios de participación social y política que nos permita discernir las diversas problemáticas que los convierte en uno de los sectores más protegidos de la población.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Oaxaca	Actualización del marco Normativo de las Actividades Específicas de los Partidos Políticos	22 de octubre de 2011	de 8:00 a 16:00 hrs	Que el participante desarrolle la habilidad de poder comunicarse de manera elocuentemente ante cualquier tipo de auditorio. Proporcionar las herramientas adecuadas del lenguaje corporal sumándose éstas al lenguaje verbal, logrando así una comunicación efectiva.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Liderazgo Político Juvenil	14 y 15 de noviembre de 2011	de 9:00 a 18:00 hrs	Que los participantes tengan nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo	✓	✓	✓	✓	✓		2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA
Estado de México	Desarrollo Histórico de los Partidos Políticos en México y su impacto en la Administración Pública Federal.	17 de noviembre de 2011	de 9:00 a 17:15 hrs	Hacer un análisis de la administración pública federal a partir del estudio del desarrollo histórico de los partidos políticos en México con la intención de tener los elementos necesarios que nos permitan comprender el contexto social, político y económico que impera en la actualidad.	✓	✓	✓	✓	✓	2
Distrito Federal	Oratoria y Debate Político	26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2011	de 10:30 a 16:00 hrs y de 10:30 a 15:30 hrs	Proporcionar a los participantes las técnicas para hablar en público y la confrontación de ideas del debate político.	✓	✓	✓	✓	✓	1 2
Tlaxcala	Jóvenes Líderes	26 y 27 de noviembre de 2011	26-nov-11 de 8:00 a 21:00 hrs y 27-nov-11 de 8:00 a 17 hrs.	Dar a los jóvenes las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1 2
Tlaxcala	Jóvenes en México: Educación, Empleo y Participación	25 de noviembre de 2011	de 9:00 a 15:00 hrs	Concientizar a los jóvenes de la importancia de la participación política y ciudadana como elemento transformador de la sociedad mediante la vía institucional.	✓	✓	✓	✓	✓	2
Aguaascalientes	Uso de Herramientas Tecnológicas de la Comunicación	22 de noviembre de 2011	de 9:00 a 15:15 hrs	Que el participante obtenga conocimientos y habilidades en el uso básico de las herramientas tecnológicas de comunicación masiva.	✓	✓	✓	✓	✓	2
Distrito Federal	Los Partidos Políticos en México: Historia, Ideología y Estructura	26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2011	de 10:30 a 16:00 hrs	Que el participante obtenga una perspectiva informada, crítica y objetiva de nuestro sistema de partidos a través de una revisión histórica de los mismos.	✓	✓	✓	✓	✓	1 2
Distrito Federal	Uso de Herramientas Tecnológicas de Comunicación	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16 hrs, de 10:30 a 16:00 hrs y de 10:30 a 15:30 hrs	Que el participante obtenga conocimientos y habilidades en el uso básico de las herramientas tecnológicas de comunicación masiva.	✓	✓	✓	✓	✓	2
Distrito Federal	Equidad de Género	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16 hrs y de 10:30 a 16:00 hrs	Sensibilizar al asistente en el tema de género, para que este tema sea asumido de manera transversal en el actuar público y privado.	✓	✓	✓	✓	✓	1 2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
Oaxaca	Taller de Elaboración de Proyectos de Impacto regional	1 de octubre de 2011	de 9:30 a 15:10 hrs	Capacitar a mujeres, hombres y jóvenes con un enfoque de desarrollo humano a fin de consolidar el conocimiento sobre sus derechos y la aplicación de estos en beneficio de su comunidad.	✓	✓	✓	✓	✓		
Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de agosto de 2011	19-ago-11 de 8:00 a 21:00 hrs y 20-ago-11 de 8:00 a 16:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzado con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas de la comunicación	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Capacitación para Adultos	30 de noviembre de 2011	de 9:00 a 19:00 hrs	Reflexionar sobre las características de los adultos en situación de aprendizaje para identificar las diferencias del proceso individual y grupal de enseñanza aprendizaje entre un niño y un adulto.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Distrito Federal	Diseño de Imagen Pública	26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2011	de 10:30 a 16:00 y de 10:30 a 15:30	Dotar a los participantes de las herramientas que les permiten identificar las habilidades, actitudes y aptitudes que deben poseer los actores de la arena política.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Sonora	Sistema de Partidos y Participación Ciudadana	28 y 29 de noviembre de 2011	de 9:30 a 18:00 hrs y de 9:30 a 17:00 hrs	Concientizar a los participantes de la importancia de la participación política y ciudadana como elemento transformador de la sociedad.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de agosto de 2011	19-ago-11 de 8:00 a 21:00 hrs y 20-ago-11 de 8:00 a 16:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzando con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas de la comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Quintana Roo	Introducción a la Política	2 y 3 de septiembre de 2011	de 8:00 a 20:00 hrs	Introducir al participante en los elementos básicos que el ejercicio de la política en México requiere, como es el conocimiento de las instituciones del país, información sobre el entorno nacional y el uso adecuado de las herramientas cotidianas en el ejercicio social del líder.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	CODIP: Introducción a la política	24 y 25 de agosto de 2011	de 8:00 a 20:00 hrs	Introducir al participante en los elementos básicos que el ejercicio de la política en México requiere, como es el conocimiento de las instituciones del país, información sobre el entorno nacional y el uso adecuado de las herramientas cotidianas en el ejercicio social del líder.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Los jóvenes, Importancia y Participación	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16:00, de 10:30 a 16:00 y de 10:30 a 15:30	Concientizar a los participantes de la importancia de la participación política y ciudadana como elemento transformador de la sociedad mediante la vía institucional.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Oaxaca	Importancia de la Representación Municipal en el Desarrollo Democrático en México	23 y 24 de septiembre del 2011	de 14:30 a 21:30 y de 8:30 a 19:30	Comprender el desempeño de la estructura municipal en México, dentro de la democracia mexicana, precisando la programación de los retos y las acciones de la comunidad en defensa de sus causas construyendo una comunicación ágil con el Ayuntamiento.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	La importancia de las Actividades Específicas de los Partidos Políticos	23 de septiembre de 2011	de 9:00 a 19:00 hrs	Analizar el origen, la historia y la estructura del Partido Revolucionario Institucional, así como el estudio del Sistema de Partidos Políticos en México y comprender la realidad social en la que se encuentra el país.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Distrito Federal	Oratoria y Debate Político	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16:00 y de 10:30 a 16:00	Proporcionar a los participantes las técnicas para hablar en público y la confrontación de ideas.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Distrito Federal	Liderazgo Social	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16:00 y de 10:30 a 16:00	Dotar al participante de las nociones necesarias para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Introducción a la Política	12, 13, 14, 19 y 21 de Octubre de 2011	de 14:30 a 20:00	Introducir al participante en los elementos básicos que el ejercicio de la política en México requiere, como es el conocimiento de las instituciones del país, información sobre el entorno nacional y el uso adecuado de las herramientas cotidianas en el ejercicio social del líder.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Inteligencia Emocional y Solución de Conflictos	24 de septiembre, 1, 8, 15 y 22 de octubre de 2011	de 10:15 a 16:00, de 10:30 a 16:00 y de 10:30 a 15:30	Dotar a los participantes de las habilidades para reconocer sentimientos propios y ajenos así como el manejo de estos para una mejor interrelación social.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Liderazgo Social	26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2011	de 10:30 a 16:00 y de 10:30 a 15:30	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con vas en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Liderazgo Político de la Mujer	26 de noviembre, 3, 10 y 17 de diciembre de 2011	de 10:30 a 16:00 y de 10:30 a 15:30	Capacitar a las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.	✓	✓	✓	✓	✓		
Colima	Impacto de las Políticas Públicas en la Economía Familiar	5 de diciembre de 2011	de 9:00 a 18:00 hrs	Que el participante conozca las diferentes políticas económicas aplicadas por la administración pública federal en diferentes periodos y que reflexione sobre la importancia de incluir velar por el acceso de la población a la justicia social en el diseño de las políticas económicas.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Oaxaca	Liderazgo Social	9 de diciembre de 2011	de 10:00 a 18:00 hrs	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con vas en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Jalisco	Equidad de Género	13 de diciembre de 2011	de 9:00 a 17:00 hrs	Sensibilizar al asistente en el tema de género, para que este tema sea asumido de manera transversal en el actuar público y privado.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Chiapas	Los Partidos Políticos en México: Historia, Ideología y Estructura	2, 3 y 4 de diciembre de 2011	de 10:00 a 17:00 hrs	Que el participante obtenga una perspectiva informada, crítica y objetiva de nuestro sistema de partidos a través de una revisión histórica de los mismos.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
Querétaro	Análisis de la Administración Pública Federal en el período 1930-2000	6 de diciembre de 2011	de 9:00 a 17:30 hrs	Contextualizar al participante con el desarrollo de México alcanzado durante los dos últimos tercios del siglo XX y proporcionar un sentido de identidad con el país a través de sus instituciones.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Baja California Sur	Jóvenes Líderes CROC	8 y 9 de diciembre de 2011	de 8:00 a 21:00 y de 8:00 a 17:00 hrs	Dotar a los jóvenes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Guerrero	Liderazgo, Oratoria y Debate	8 y 9 de julio de 2011	de 9:00 a 16:30 y de 9:30 a 17:00 hrs	Que los participantes conozcan los principios de oratoria, así como la forma de estructurar un discurso y adquieran habilidades para hablar en público.	✓	✓	✓	✓	✓		
Distrito Federal	Liderazgo, Oratoria y Debate	20 y 27 de julio de 2011	de 9:00 a 16:30 y de 9:30 a 17:00 hrs	Que los participantes conozcan los principios de oratoria, así como la forma de estructurar un discurso y adquieran habilidades para hablar en público.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Oaxaca	Liderazgo para mujeres Empresarias	16 de diciembre de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Capacitar a mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de agosto de 2011	de 8:00 a 21:00 y de 8:00 a 16:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzado con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas de la comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Morelos	Impacto de la Política Económica durante la última década de México	19 de noviembre de 2011	de 9:00 a 17:15 hrs	Que el participante conozca las diferentes políticas económicas aplicadas por la administración pública federal en diferentes períodos y que reflexione sobre la importancia de velar por el acceso de la población a la justicia social en el diseño de las políticas mexicanas.	✓	✓	✓	✓	✓		2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Campeche	Sistema Político Mexicano	17 y 18 de noviembre de 2011	de 8:00 a 21:00 y de 8:00 a 16:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzado con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas tecnológicas.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Oaxaca	Inteligencia Emocional y Solución de Conflictos	22 de octubre de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Dotar a los participantes de las habilidades para reconocer sentimientos propios y ajenos así como el manejo de estos para una mejor interrelación social.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Chihuahua	Mujeres Líderes	28 y 29 de octubre de 2011	de 8:00 a 20:00 y de 8:00 a 16:00 hrs	Capacitar a las mujeres de Chihuahua para potenciar el liderazgo político en los espacios de toma de decisión y así mismo que analicen la problemática de género que se vive en este estado.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Oaxaca	Liderazgo Político	16 y 17 de diciembre de 2011	de 8:00 a 9:00 hrs	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Zacatecas	Liderazgo Político	19 y 20 de diciembre de 2011	de 8:00 a 20:00 y de 8:00 a 16:00 hrs	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Oaxaca	Madres Solteras y Autoestima	17 de diciembre de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Que las asistentes desarrollen habilidades y actitudes para el buen desarrollo personal y maternal dentro de su entorno social.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Hidalgo	Inteligencia Emocional	29 de octubre de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Dotar a los participantes de las habilidades para reconocer sentimientos propios y ajenos así como el manejo de estos para una mejor interrelación social.	✓	✓	✓	✓	✓		
Distrito Federal	Liderazgo Social	19 de agosto de 2011	de 9:00 a 17:00 hrs	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y el ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Oaxaca	Liderazgo Político	3 y 4 de diciembre de 2011	de 8:00 a 20:00 hrs	Dotar a los participantes de las nociones para la comprensión y el ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Medio Ambiente y Cambio Climático	2 y 3 de diciembre de 2011	de 9:30 a 18:00 hrs	Proporcionar al participante los elementos teóricos, legislativos y estadísticos referentes a las políticas ambientales aplicadas en México para su análisis y posibles propuestas de solución.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Guanajuato	Participación Ciudadana	1 de diciembre de 2011	de 9:30 a 17:00 hrs	Concientizar a los participantes de la importancia de la participación política y ciudadana en nuestro sistema de Partidos como elemento transformador de la sociedad.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de agosto de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzado con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas de comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Introducción a la Política	5, 6, 7, 14 y 15 de julio de 2011	de 14:30 a 20:00 hrs	Introducir al participante en los elementos básicos que el ejercicio de la política en México requiere como es el conocimiento de las instituciones del país, información sobre el entorno social y el uso adecuado de las herramientas cotidianas en el ejercicio social del líder.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Jalisco	Sistema Político Mexicano	19 y 20 de agosto de 2011	de 8:00 a 21:00 hrs	Que el participante conozca y comprenda el contexto sociopolítico de México, reforzado con el dominio de técnicas y herramientas esenciales para un buen ejercicio en la política como son: la oratoria, el liderazgo social y el uso de las nuevas herramientas de comunicación.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Distrito Federal	Nuevas Tecnologías	27 y 28 de julio de 2011	de 9:00 a 17:00 y de 9:00 a 16:00 hrs	Que el participante obtenga conocimientos y habilidades en el uso básico de las herramientas tecnológicas de comunicación masiva.	✓	✓	✓	✓	✓		2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

MUESTRAS DE LOS EVENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR
MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.

ANEXO 1

ENTIDAD	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DEL CURSO	HORARIO	OBJETIVO DEL CURSO	CONVOCATORIA	PROGRAMA	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS	MATERIAL DIDÁCTICO	REFERENCIA	
										1	2
Sonora	Jóvenes Líderes CROC	1 y 2 de diciembre de 2011	de 8:00 a 21:00 y de 8:00 a 17:00 hrs	Dotar a los jóvenes de las nociones para la comprensión y ejercicio de un buen liderazgo con base en el desarrollo personal y la participación en equipo.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2
Hidalgo	Nuevas Tecnologías	1 de diciembre de 2011	de 13:00 a 21:00	Que el participante obtenga conocimientos y habilidades en el uso básico de las herramientas tecnológicas de comunicación masiva.	✓	✓	✓	✓	✓		
Distrito Federal	Sistema de Partidos y Participación Ciudadana	9 y 10 de noviembre de 2011	de 9:30 a 18:00 y de 9:30 a 17:00 hrs	Concientizar a los participantes de la importancia de la participación política y ciudadana en nuestro sistema de Partidos como elemento transformador de la sociedad.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Distrito Federal	Introducción a la Política	12 y 19 de agosto, 3 de septiembre del 2011	de 9:30 a 16:30 y de 9:30 a 17:00 hrs	Introducir al participante en los elementos básicos que en el ejercicio de la política en México requiere, como es el conocimiento de las instituciones del país, información sobre el entorno nacional y el uso adecuado de las herramientas cotidianas en el ejercicio social del líder.	✓	✓	✓	✓	✓		2
Zacatecas	Diseño de imagen Pública	15 de diciembre de 2011	de 9:00 a 17:30 hrs	Dotar a los participantes de las herramientas que les permiten identificar las habilidades, actitudes y aptitudes que deben poseer los actores de la arena política.	✓	✓	✓	✓	✓	1	2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Oficio de segunda vuelta de Errores y Omisiones de Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011 del Partido Revolucionario Institucional.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALLINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LF/AYC/MAGC/JMG/JCT

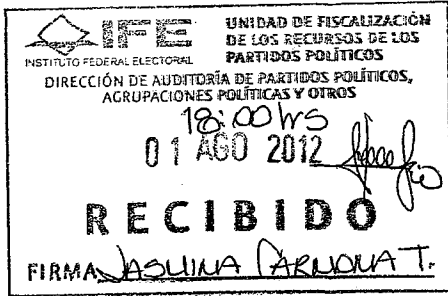
*all folios originales
clara*

2012 AGO -2 PM 2:12

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/829/12

Oficina de Partes
de la U.F.R.

México, D.F. a 01 de agosto de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones
UF-DA/9016/12 Segunda vuelta Errores y
Omissiones de Organizaciones Adherentes,
Fundaciones e Institutos correspondientes a la
revisión del Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9016/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

CENTRAL CAMPEESINA INDEPENDIENTE

SERVICIOS GENERALES:

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de alimentación; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-1/01-11	30	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	\$ 45,000.00
PE-2/01-11	31	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	45,000.00
PE-7/02-11	49	11-02-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de enero de 2011	45,000.00
PE-9/03-11	63	22-03-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 28 de febrero de 2011	45,000.00
PE-11/04-11	152	27-04-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de marzo de 2011	45,000.00
PE-8/05-11	194	30-05-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de abril de 2011	45,000.00
PE-10/06-11	228	28-06-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de mayo de 2011	45,000.00
PE-17/07-11	285	28-07-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de junio de 2011	45,000.00
PE-15/08-11	308	29-08-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de julio de 2011	45,000.00
PE-16/09-11	313	28-09-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de agosto de 2011	45,000.00
PE-14/10-11	284	28-10-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de septiembre de 2011	45,000.00
PE-11/11-11	347	25-11-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de octubre de 2011	45,000.00
PE-14/12-11	349	19-12-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de noviembre de 2011	45,000.00
TOTAL					\$585,000.00

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto detallado en el cuadro que antecede
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten los contratos en original de prestación de servicios a nombre de Magaly Peña Alamilla y Jaime César Mercado López, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, de igual manera se informa que el objeto partidista del gasto fue llevar a cabo el evento del aniversario de la Central Campesina Independiente”.



De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al prestador de servicios Magaly Peña Alamilla, se presentó el contrato original de prestación de servicios debidamente firmado y requisitado por la cantidad de \$90,000, en el cual se indica que el motivo partidista del gasto fue el pago del Coffe Break por el aniversario de la Central Campesina Independiente; por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al prestador de servicios Jaime César Mercado López, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que esta firmado por una tercera persona y no por el prestador de servicios como se detalla a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL PRETADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DE LA TERCERA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO
Alimentación (desayuno y comida al personal del CEN de la Central Campesina Independiente), por una tarifa mensual de \$45,000.00.	Jaime César Mercado López	Juan Carlos Martínez Gutiérrez Gerente General

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual el contrato de prestación de servicios esta firmado por el C. Juan Carlos Martínez Gutiérrez y no por el prestador de servicios.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remite contrato de prestación de servicios del proveedor Jaime Cesar Mercado López debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS GENERALES



1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallaron los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilleteros, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:



“Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, se remiten P.D. 3 y 4, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén y muestras físicas que amparan los servicios prestados conforme a las facturas.”

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, han sido solicitados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares mediante oficio Núm. SF/635/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- El partido realizo las correcciones solicitadas a sus registros contables, las cuales se reflejan en la póliza PD-3/ajt2 por \$\$5,929,920.00 y en la póliza PD-4/ajt2 por \$5,929,920.00, así como en el auxiliar contable y en la balanza de comprobación al mes de ajuste 2, asimismo, presentó el Kardex, las notas de entrada y las notas de salida del almacén; por tal razón, la observación quedo subsanada, respecto a este punto.
- Por lo que corresponde a las muestras solicitadas, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento taza con logo de la CNOP, 2 tipos de gomas/borrador, 2 tipos de reglas, bolsa mochila con logotipo del PRI, bolígrafos, ánfora de pet, agenda de bolsillo, gorra y playera blancas con logotipo al frente de “CNOP”, playera blanca con logotipo al frente del “PRI”, gorras rojas con logotipo del PRI, bolsa de mandado con logotipo del PRI, cilindro, plumas, mandiles y bolsa roja con logotipo del PRI; estas no indican a que factura corresponden; asimismo, omitió presentar muestra de libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.

Adicionalmente, no se pudo identificar la forma en que fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyo.

- Respecto a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los solicito a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y serian remitidos a esta autoridad electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio, estos no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de

ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

- Las muestras faltantes de los artículos: libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.
- Indicar de que forma fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyó.
- Indicar a que factura corresponde cada una de las muestras, indicando póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remite contrato de prestación de servicios del proveedor Playeras, Gorras y Uniformes, SA de CV debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago y en relación al contrato de prestación de servicios del proveedor Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, SA de CV, en **Apartado 3**, se remite copia de Acuse del oficio de alcance núm. SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 en el que se remitió dicho contrato a esa Autoridad.

En relación a la solicitud de las muestras indicando a que factura corresponden de los proveedores Playeras, Gorras y Uniformes, SA de CV y Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, SA de CV, se aclara que, dentro de las notas de entrada y salida, así como en los kardex, se describe a que número de factura corresponde cada una de ellas.

En **Apartado 4**, se remiten las muestras faltantes, asimismo se manifiesta que dichas muestras fueron distribuidas en los eventos y asambleas a nivel nacional mismas que se realizaron durante todo el año 2011.

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA





1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental facturas por concepto de cursos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como, de la totalidad de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE		
PE-1/07-11	2282	MFC Asesores en desarrollo empresarial, S.C.	\$131,200.00	Contrato	(3)
PD-31/07-11	2682 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,115,251.84	Muestras Fotográficas	(2)
PD-3/08-11	2850 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,037,657.12	Muestras Fotográficas	(2)
PE-7/08-11	2755	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3)
PE-7/09-11	37170	Universidad Abierta, S.C.	144,667.00	Contrato	(4)
PE-56/09-11	2771	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3)
PD-4/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	969,892.24	Muestras Fotográficas	(2)
PE-71/09-11	37521	Universidad Abierta, S.C.	98,667.00	Contrato	(4)
PE-9/10-11	2773	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	261,600.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-70/11-11	2787	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	262,400.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-6/12-11	38173	Universidad Abierta, S.C.	126,000.00	Contrato	(4)
PE-8/12-11	2789	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	368,799.99	Contrato, Muestras	(3)
PE-116/12-11	848	Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V.	750,000.00	Contrato	(1)
TOTAL			\$5,528,535.19		

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en: Convocatoria al evento; Programa del evento; Lista de asistentes con firma autógrafa.
- En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad; Fotografías, video o reporte de prensa del evento; Material didáctico utilizado; y Publicidad del evento, en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a las facturas 2282, 2755, 2771, 2773, 2787 y 2789 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

En relación a las facturas 37170, 37521 y 38173 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Universidad Abierta, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Respecto de la factura 848 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Por lo que respecta a las facturas 2682B, 2850B del proveedor GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V., así mismo la factura 230 del proveedor Bespoke, S.A. de C.V. se remiten las muestras fotográficas de los tres eventos observados.

Por último con respecto a las facturas 2773, 2787 y 2789 del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., se remiten 1 Carpeta del diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes y 62 carpetas de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado anexo cuadro de relación de cursos:

()".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación al proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de prestación de servicios por un importe de \$750,000.00, el cual esta debidamente firmado por las partes contratantes, y se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago; por tal razón, la observación quedo subsanada.
- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero satisfactoria, toda vez que presentó las muestras fotográficas correspondientes a los eventos denominados: "La responsabilidad social del magisterio en el marco de las reformas educativas pendientes" (Chilpancingo, Guerrero, 4 de julio 2011), "Los parlamentos en América Latina: legislaturas reactivas potencialmente activas". (Guanajuato, Guanajuato 3 de agosto 2011) y "El papel del Estado en el crecimiento económico y la justa distribución del gasto" (26 de septiembre de 2011); por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al proveedor señalado con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$1,286,399.99	\$2,320,000.00	-\$1,033,600.01

Por lo que corresponde a las muestras presentadas, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, respecto de las facturas 2773, 2787 y 2789, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, de su análisis se observó que en relación al diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes, fue impartido de manera virtual; sin embargo, pese a que señaló en el escrito de contestación que anexaba el material didactico no lo hizo por lo que no subsanó la observación señalada.

Asimismo, presentó 62 carpetas que contienen las muestras de los cursos de Capacitación, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, de su analisis se observó que los temas seleccionados se encuentran enfocados a impulsar la formación ideológica, cívica y política de los miembros y simpatizantes del Partido; sin embargo, no se pudo identificar a que factura de gasto corresponden.

Adicionalmente, se observó que las muestras señaladas con (1) en el **Anexo 1** del presente oficio, indican que durante su impartición se realizaron ejercicios y/o dinámicas; sin embargo, no se presentaron evidencias de estas actividades.

Finalmente, se observó que las muestras señaladas con (2) en el **Anexo 1** del presente oficio, específicamente las correspondientes a las fotografías, no contiene indicio alguno



del evento el cual se pueda vincular con el curso correspondiente, es decir debe de adjuntar mayores elementos para la vinculación respectiva.

- Referente al proveedor señalado con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$369,334.00	\$422,000.00	-\$52,666.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no coincide el monto de los contratos de prestación de servicios contra el monto reportado por su partido de los proveedores señalados con (3) y (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- Realizar las correcciones que porcedan a sus registros contables.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Presentar, las muestras debidamente vinculadas que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es preciso aclarar que el diplomado impartido por nuestro instituto político se denomina "Liderazgo, Política y Democracia en la Formación de Nuevos Cuadros" y no como lo observa esa Autoridad Electoral "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI".

No obstante, referente a la diferencia que existe entre el importe reportado por contabilidad y el del contrato del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., esta corresponde a los pagos a realizar en el siguiente ejercicio, ya que la forma de pago estipulada sería en mensualidades variables hasta saldar el monto total del contrato; del mismo modo se aclara que el citado proveedor presta servicios de asesoría, capacitación, seguimiento de los diferentes cursos, así como para llevar a cabo la dirección, operación y control escolar, con personal propio, del diplomado impartido.





En este orden de ideas, es prudente señalar que de acuerdo a la lógica legal es no sólo posible, sino hasta común que un contrato pueda estipular obligaciones varias que sean pagaderas durante el tiempo de vigencia del mismo y aún fuera de él si las partes así lo estipulan mediante los mecanismos legales convenientes.

Para mayor aclaración, en **Apartado 5**, se hace entrega del material didáctico de forma digital generada por la impartición del diplomado "Liderazgo, Política y Democracia en la Formación de Nuevos Cuadros", así mismo se hace entrega de manera impresa de los tres primeros módulos impartidos como muestra. En este sentido, se hace de su conocimiento, en **Apartado 6**, se remite hoja anexa, de la dirección electrónica en donde se puede consultar para mayor exploración de parte de esa autoridad electoral.

En cuanto a la identificación de las facturas de gastos con relación a los cursos impartidos por el "ICADEP", se informa que el servicio prestado por el proveedor fue el de brindar apoyo en general en los cursos de capacitación impartidos, haciendo la precisión de que dicho personal es propio del prestador de servicios, por lo cual las facturas están vinculadas con los 62 cursos.

En referencia a las muestras señaladas con (1) en el anexo 1, se hace de su conocimiento que los ejercicios y/o dinámicas que se realizaron en cada una de las muestras señaladas tienen la intención de integrar al grupo y auxiliar con actividades didácticas la mejor comprensión del tema expuesto. De tal suerte que se busca obviar el concepto con situaciones exageradas o chuscas, poniendo en muchas ocasiones en estado bochornoso o penoso a los participantes.

Por tal motivo, y con apego al Artículo 16 Constitucional, en su párrafo segundo, este instituto omite recabar evidencias fotográficas de las mencionadas actividades, salvo las que por consentimiento verbal son tomadas y utilizadas. No obstante podemos enviar el sustento de cada una de las dinámicas y para eventos posteriores solicitaremos la autorización para cubrir con el requerimiento.

Respecto al segundo punto, sobre la vinculación de la evidencia fotográfica con las muestras presentadas, la norma establece lo siguiente:

COFIPE

Artículo 78

1. Los partidos Políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades...
 - C) Por actividades específicas como entidades de interés público:
 - I. La educación y Capacitación Política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas por financiamiento público...



REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LO RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

Artículo 19.

Actividades específicas y Desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

19.11 Las muestras que deberá presentar el partido son las siguientes:

- a) Por actividades de educación y capacitación política:
 - I. Convocatoria al evento;
 - II. Programa del evento;
 - III. Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - IV. Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - V. En su caso el material didáctico utilizado; y
 - VI. Publicidad del evento en caso de existir.

Por lo anteriormente expuesto, en ningún momento la norma y el reglamento, antes citados, mencionan un formato en específico ni se propuso, si las fotografías debían de cumplir con algún criterio en específico.

Así también, de acuerdo al Principio de Legalidad toda actuación de la autoridad debe estar sujeta a una norma jurídica previamente establecida, es decir, que no está facultada más allá de las atribuciones que la norma y el reglamento le confiere.

Referente a la diferencia que existe entre el importe reportado por contabilidad y el del contrato del proveedor Universidad Abierta, S.C. esta corresponde a los pagos a realizar en el siguiente ejercicio, por lo tanto el importe total del contrato se estaría cubriendo en un periodo de 10 meses máximo, hasta saldar el monto total del contrato.

En este orden de ideas, es prudente señalar que de acuerdo a la lógica legal es no sólo posible, sino hasta común que un contrato pueda estipular obligaciones varias que sean pagaderas durante el tiempo de vigencia del mismo y aún fuera de él si las partes así lo estipulan mediante los mecanismos legales convenientes.

En cuanto hace a las muestras que se solicitan, le informo que las mismas se soportan con lo contenido en la respuesta anterior; ya que se trata del Diplomado arriba citado.



De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desarrollo e impartición de cursos; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia, administrados con las muestras fotográficas no generan a esta autoridad certeza sobre la asistencia es de un determinado número, pues en dichas pruebas técnicas solo arrojan un indicio de las algunas personas que asistieron. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PARTICIPANTES SEGÚN MUESTRA	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS
PD-25/07-11	B 1627	25-05-11	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LA REFORMA DEL ESTADO: EJE DE LOS RETOS NACIONALES EN LA DEMOCRACIA Y LA GOBERNABILIDAD EN MÉXICO".	\$954,193.00	120	70
PD-4/08-11	2950 B	18-08-11	GC&SP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LOS EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA EN LA ECONOMÍA FORMAL".	\$900,682.00	231	60
TOTAL					\$1,854,875.00		

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

- Presente la documentación idónea para efectos de vincular los gastos antes referidos con la actividad específica de educación cívica y capacitación tales como pagos de honorarios asimilados, profesionales, convocatoria al evento, programa del evento, material didáctico utilizado durante el evento.
- En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.



Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En otro orden de ideas y con respecto a las observaciones hechas en la cuenta denominada “Gastos, Actividades Específicas, Educación y Capacitación”, concretamente en el rubro o subcuenta “Capacitación”, específicamente en lo relativo a que existe una notoria incongruencia entre los hechos que se desprenden de las fotografías y demás medios de prueba ofrecidos para demostrar la realización de los eventos observados en este rubro, al respecto me permito señalar que debe de tenerse en cuenta que las fotografías que en su oportunidad se exhibieron con el informe correspondiente, específicamente con relación a los trabajos encargados a las empresas “GCSP, Grupo Consultor y de Servicios Peninsular, S. A. de C. V.”, y “Bespoke, S. A., de C. V”, cuya impresión se exhibe en Apartado 14, con la finalidad de soportar el requerimiento que en este acto se contesta; no pueden considerarse como el medio idóneo para demostrar la participación de los militantes, simpatizantes y ciudadanos interesados, en los eventos realizados, ya que existen otros medios que acreditan de una mejor forma, cuál fue la participación real ciudadana en los referidos eventos, como lo son en su caso las listas de asistencia, administradas con los diversos carteles publicitarios y convocatorias y en general con todas y cada una de los documentos que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, apartado 17, exigen para dar cumplimiento a la obligación que se responde en este punto; en tales circunstancias, solicito que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con los demás medios probatorios a que se ha venido haciendo mención, mismos que en su oportunidad también se exhibieron, a fin de que los mismos administrados y valorados en iguales condiciones, sirvan para demostrar la verdad de los hechos que al respecto se pretenden probar.”

Adicionalmente y sin pretender denostar el valor que por su propia y especial naturaleza tienen las antes mencionadas fotografías, al efecto conviene señalar en forma adicional a los argumentos expuestos con anterioridad, que dichas fotografías, no pueden ser tomadas en el caso concreto como el principal y único medio de prueba para demostrar la realización y sobre todo la participación social en los eventos cuya autenticidad se analiza en el procedimiento del cual se emana el oficio que en este momento se contesta, ello, es en virtud de que dichas fotografías, por sí solas, solo constituyen una documental privada elaborada de manera unilateral y sin mayor formalismo que aquélla que le impone la necesidad de que la misma constituya un medio de prueba de una situación como sucede en el caso que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales antes mencionados, siendo el caso de que por esa misma condición, al final del día, y/o sin estar administrada a otro medio probatorio diverso, puede ser por demás susceptible de alteración y/o modificación unilateral o arbitraria, razón por la cual se insiste, no deben ser en el caso que nos ocupa, consideradas como el medio probatorio principal, ya que en las circunstancias antes planteadas, dichas fotos, por sí solas no pueden significar más que un mero indicio de

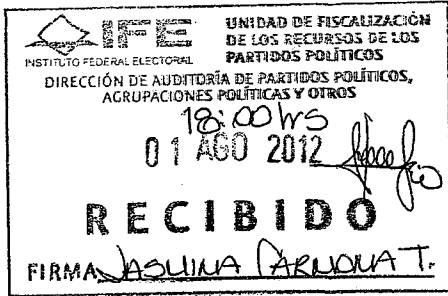
*all Hojas originales
clara*

2012 AGO -2 PM 2:12

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/829/12

Oficina de Partes
de la U.F.R.

México, D.F. a 01 de agosto de 2012



Asunto: Respuesta oficio de observaciones
UF-DA/9016/12 Segunda vuelta Errores y
Omissiones de Organizaciones Adherentes,
Fundaciones e Institutos correspondientes a la
revisión del Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9016/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

CENTRAL CAMPEESINA INDEPENDIENTE

SERVICIOS GENERALES:

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de alimentación; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento :



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-1/01-11	30	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	\$ 45,000.00
PE-2/01-11	31	14-01-11	Magaly Peña Alamilla	Alimentación, coffe break y servicio para 100 personas en las oficinas del cci el 10 y 11 de enero de 2011	45,000.00
PE-7/02-11	49	11-02-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de enero de 2011	45,000.00
PE-9/03-11	63	22-03-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 28 de febrero de 2011	45,000.00
PE-11/04-11	152	27-04-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de marzo de 2011	45,000.00
PE-8/05-11	194	30-05-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de abril de 2011	45,000.00
PE-10/06-11	228	28-06-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de mayo de 2011	45,000.00
PE-17/07-11	285	28-07-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de junio de 2011	45,000.00
PE-15/08-11	308	29-08-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de julio de 2011	45,000.00
PE-16/09-11	313	28-09-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de agosto de 2011	45,000.00
PE-14/10-11	284	28-10-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de septiembre de 2011	45,000.00
PE-11/11-11	347	25-11-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 31 de octubre de 2011	45,000.00
PE-14/12-11	349	19-12-11	Jaime César Mercado López	Alimentación y servicio de desayunos y comida de 35 personas del CEN de la CCI, del 1 al 30 de noviembre de 2011	45,000.00
TOTAL					\$585,000.00

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto detallado en el cuadro que antecede
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten los contratos en original de prestación de servicios a nombre de Magaly Peña Alamilla y Jaime César Mercado López, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago, de igual manera se informa que el objeto partidista del gasto fue llevar a cabo el evento del aniversario de la Central Campesina Independiente”.



De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al prestador de servicios Magaly Peña Alamilla, se presentó el contrato original de prestación de servicios debidamente firmado y requisitado por la cantidad de \$90,000, en el cual se indica que el motivo partidista del gasto fue el pago del Coffe Break por el aniversario de la Central Campesina Independiente; por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al prestador de servicios Jaime César Mercado López, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que esta firmado por una tercera persona y no por el prestador de servicios como se detalla a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL PRETADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DE LA TERCERA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO
Alimentación (desayuno y comida al personal del CEN de la Central Campesina Independiente), por una tarifa mensual de \$45,000.00.	Jaime César Mercado López	Juan Carlos Martínez Gutiérrez Gerente General

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual el contrato de prestación de servicios esta firmado por el C. Juan Carlos Martínez Gutiérrez y no por el prestador de servicios.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1**, se remite contrato de prestación de servicios del proveedor Jaime Cesar Mercado López debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

SERVICIOS GENERALES



1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Ceremonial y Gasto Social", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de compra de playeras bordadas y otros utensilios de papelería; sin embargo carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallaron los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/08-11	753	27-07-11	Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, S.A. de C.V.	Tazas, gomas/borrador, playeras, gorras, reglas, bolsa/mochila, libretas adhesivas, bolígrafos, ánforas de pet, agendas de bolsillo.	\$5,929,920.00
PE-21/09-11	3604	01-09-11	Playeras, Gorras y Uniformes S.A. de C.V.	Playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, gorras rojas con logotipo, bolsa de mandado, cilindros, balones, paquetes escolares, aplaudidores, plumas, chamarras, botones, engomados, mandiles, tortilleros, juegos de servilleteros, juegos de saleros.	5,800,000.00
	3605	02-09-11		8620 playeras con logotipo impreso	199,984.00
TOTAL					\$11,929,904.00

Adicionalmente, el concepto de la factura ampara artículos susceptibles de inventariarse que carecen de las respectivas notas de entrada y salida de almacén y kárdex, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se solicito a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las muestras que amparan los servicios prestados conforme a las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El kárdex, notas de entrada y salida de almacén, debidamente autorizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:



“Al respecto se manifiesta que se realizaron las correcciones correspondientes donde se refleja el registro contable de la entrada y salida de almacén; por lo que, se remiten P.D. 3 y 4, auxiliar contable y balanza de comprobación al mes de Ajuste 2; así como, los kárdex, notas de entrada, notas de salida de almacén y muestras físicas que amparan los servicios prestados conforme a las facturas.”

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, han sido solicitados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares mediante oficio Núm. SF/635/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- El partido realizo las correcciones solicitadas a sus registros contables, las cuales se reflejan en la póliza PD-3/ajt2 por \$\$5,929,920.00 y en la póliza PD-4/ajt2 por \$5,929,920.00, así como en el auxiliar contable y en la balanza de comprobación al mes de ajuste 2, asimismo, presentó el Kardex, las notas de entrada y las notas de salida del almacén; por tal razón, la observación quedo subsanada, respecto a este punto.
- Por lo que corresponde a las muestras solicitadas, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presento taza con logo de la CNOP, 2 tipos de gomas/borrador, 2 tipos de reglas, bolsa mochila con logotipo del PRI, bolígrafos, ánfora de pet, agenda de bolsillo, gorra y playera blancas con logotipo al frente de “CNOP”, playera blanca con logotipo al frente del “PRI”, gorras rojas con logotipo del PRI, bolsa de mandado con logotipo del PRI, cilindro, plumas, mandiles y bolsa roja con logotipo del PRI; estas no indican a que factura corresponden; asimismo, omitió presentar muestra de libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.

Adicionalmente, no se pudo identificar la forma en que fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyo.

- Respecto a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los solicito a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y serian remitidos a esta autoridad electoral, a la fecha de elaboración del presente oficio, estos no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar nuevamente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de

ambas partes, el objeto del contrato, detalle de los servicios prestados, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

- Las muestras faltantes de los artículos: libretas adhesivas, playeras rojas con logotipo impreso al frente y vuelta, balones, paquetes escolares, aplaudidores, chamarras, botones, engomados, tortilleros, juego de servilleteros, juegos de servilleteros y saleros.
- Indicar de que forma fue distribuida la propaganda, las fechas y en que tipo de evento se distribuyó.
- Indicar a que factura corresponde cada una de las muestras, indicando póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2 y 14.4 14.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 2**, se remite contrato de prestación de servicios del proveedor Playeras, Gorras y Uniformes, SA de CV debidamente firmado por las partes contratantes, en el que se detalla con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago y en relación al contrato de prestación de servicios del proveedor Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, SA de CV, en **Apartado 3**, se remite copia de Acuse del oficio de alcance núm. SF/752/12 de fecha 23 de julio de 2012 en el que se remitió dicho contrato a esa Autoridad.

En relación a la solicitud de las muestras indicando a que factura corresponden de los proveedores Playeras, Gorras y Uniformes, SA de CV y Obayec Observación Análisis y Estrategias en Calidad, SA de CV, se aclara que, dentro de las notas de entrada y salida, así como en los kardex, se describe a que número de factura corresponde cada una de ellas.

En **Apartado 4**, se remiten las muestras faltantes, asimismo se manifiesta que dichas muestras fueron distribuidas en los eventos y asambleas a nivel nacional mismas que se realizaron durante todo el año 2011.

INSTITUTOS Y FUNDACIONES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA





1. De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental facturas por concepto de cursos; sin embargo, carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como, de la totalidad de las muestras correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE		
PE-1/07-11	2282	MFC Asesores en desarrollo empresarial, S.C.	\$131,200.00	Contrato	(3)
PD-31/07-11	2682 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,115,251.84	Muestras Fotográficas	(2)
PD-3/08-11	2850 B	GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	1,037,657.12	Muestras Fotográficas	(2)
PE-7/08-11	2755	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3)
PE-7/09-11	37170	Universidad Abierta, S.C.	144,667.00	Contrato	(4)
PE-56/09-11	2771	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	131,200.00	Contrato	(3)
PD-4/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	969,892.24	Muestras Fotográficas	(2)
PE-71/09-11	37521	Universidad Abierta, S.C.	98,667.00	Contrato	(4)
PE-9/10-11	2773	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	261,600.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-70/11-11	2787	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	262,400.00	Contrato, Muestras	(3)
PE-6/12-11	38173	Universidad Abierta, S.C.	126,000.00	Contrato	(4)
PE-8/12-11	2789	MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C.	368,799.99	Contrato, Muestras	(3)
PE-116/12-11	848	Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V.	750,000.00	Contrato	(1)
TOTAL			\$5,528,535.19		

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- En su caso, las muestras que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad, consistentes en: Convocatoria al evento; Programa del evento; Lista de asistentes con firma autógrafa.
- En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad; Fotografías, video o reporte de prensa del evento; Material didáctico utilizado; y Publicidad del evento, en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a las facturas 2282, 2755, 2771, 2773, 2787 y 2789 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

En relación a las facturas 37170, 37521 y 38173 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Universidad Abierta, S.C., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Respecto de la factura 848 se remite en original el contrato de prestación de servicios a nombre de Grupo Integral de Servicios Mayo, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.

Por lo que respecta a las facturas 2682B, 2850B del proveedor GCSP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V., así mismo la factura 230 del proveedor Bespoke, S.A. de C.V. se remiten las muestras fotográficas de los tres eventos observados.

Por último con respecto a las facturas 2773, 2787 y 2789 del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., se remiten 1 Carpeta del diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes y 62 carpetas de los cursos de Capacitación como muestra de la realización de la actividad, consistentes en: convocatoria del evento, Programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado anexo cuadro de relación de cursos:

()".

De la verificación a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- En relación al proveedor señalado con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de prestación de servicios por un importe de \$750,000.00, el cual esta debidamente firmado por las partes contratantes, y se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago; por tal razón, la observación quedo subsanada.
- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero satisfactoria, toda vez que presentó las muestras fotográficas correspondientes a los eventos denominados: "La responsabilidad social del magisterio en el marco de las reformas educativas pendientes" (Chilpancingo, Guerrero, 4 de julio 2011), "Los parlamentos en América Latina: legislaturas reactivas potencialmente activas". (Guanajuato, Guanajuato 3 de agosto 2011) y "El papel del Estado en el crecimiento económico y la justa distribución del gasto" (26 de septiembre de 2011); por tal razón, la observación quedó subsanada.
- Respecto al proveedor señalado con (3) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$1,286,399.99	\$2,320,000.00	-\$1,033,600.01

Por lo que corresponde a las muestras presentadas, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, respecto de las facturas 2773, 2787 y 2789, toda vez que aun cuando estas fueron presentadas, de su análisis se observó que en relación al diplomado "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI" dirigido a la Formación de Jóvenes, fue impartido de manera virtual; sin embargo, pese a que señaló en el escrito de contestación que anexaba el material didactico no lo hizo por lo que no subsanó la observación señalada.

Asimismo, presentó 62 carpetas que contienen las muestras de los cursos de Capacitación, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, de su analisis se observó que los temas seleccionados se encuentran enfocados a impulsar la formación ideológica, cívica y política de los miembros y simpatizantes del Partido; sin embargo, no se pudo identificar a que factura de gasto corresponden.

Adicionalmente, se observó que las muestras señaladas con (1) en el **Anexo 1** del presente oficio, indican que durante su impartición se realizaron ejercicios y/o dinámicas; sin embargo, no se presentaron evidencias de estas actividades.

Finalmente, se observó que las muestras señaladas con (2) en el **Anexo 1** del presente oficio, específicamente las correspondientes a las fotografías, no contiene indicio alguno



del evento el cual se pueda vincular con el curso correspondiente, es decir debe de adjuntar mayores elementos para la vinculación respectiva.

- Referente al proveedor señalado con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se considero insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el contrato original de prestación de servicios, de su análisis se observó que no coincide el monto del contrato de prestación de servicios, contra lo reportado en la contabilidad de su partido, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO POR EL PARTIDO EN SUS REGISTROS CONTABLES	MONTO REPORTADO EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DIFERENCIA
Contrato de Prestación de Servicios	\$369,334.00	\$422,000.00	-\$52,666.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no coincide el monto de los contratos de prestación de servicios contra el monto reportado por su partido de los proveedores señalados con (3) y (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación.
- Realizar las correcciones que porcedan a sus registros contables.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Presentar, las muestras debidamente vinculadas que demuestren la realización de la actividad y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Es preciso aclarar que el diplomado impartido por nuestro instituto político se denomina "Liderazgo, Política y Democracia en la Formación de Nuevos Cuadros" y no como lo observa esa Autoridad Electoral "Liderazgo Democrático para el Siglo XXI".

No obstante, referente a la diferencia que existe entre el importe reportado por contabilidad y el del contrato del proveedor MFC Asesores en Desarrollo Empresarial, S.C., esta corresponde a los pagos a realizar en el siguiente ejercicio, ya que la forma de pago estipulada sería en mensualidades variables hasta saldar el monto total del contrato; del mismo modo se aclara que el citado proveedor presta servicios de asesoría, capacitación, seguimiento de los diferentes cursos, así como para llevar a cabo la dirección, operación y control escolar, con personal propio, del diplomado impartido.





En este orden de ideas, es prudente señalar que de acuerdo a la lógica legal es no sólo posible, sino hasta común que un contrato pueda estipular obligaciones varias que sean pagaderas durante el tiempo de vigencia del mismo y aún fuera de él si las partes así lo estipulan mediante los mecanismos legales convenientes.

Para mayor aclaración, en **Apartado 5**, se hace entrega del material didáctico de forma digital generada por la impartición del diplomado "Liderazgo, Política y Democracia en la Formación de Nuevos Cuadros", así mismo se hace entrega de manera impresa de los tres primeros módulos impartidos como muestra. En este sentido, se hace de su conocimiento, en **Apartado 6**, se remite hoja anexa, de la dirección electrónica en donde se puede consultar para mayor exploración de parte de esa autoridad electoral.

En cuanto a la identificación de las facturas de gastos con relación a los cursos impartidos por el "ICADEP", se informa que el servicio prestado por el proveedor fue el de brindar apoyo en general en los cursos de capacitación impartidos, haciendo la precisión de que dicho personal es propio del prestador de servicios, por lo cual las facturas están vinculadas con los 62 cursos.

En referencia a las muestras señaladas con (1) en el anexo 1, se hace de su conocimiento que los ejercicios y/o dinámicas que se realizaron en cada una de las muestras señaladas tienen la intención de integrar al grupo y auxiliar con actividades didácticas la mejor comprensión del tema expuesto. De tal suerte que se busca obviar el concepto con situaciones exageradas o chuscas, poniendo en muchas ocasiones en estado bochornoso o penoso a los participantes.

Por tal motivo, y con apego al Artículo 16 Constitucional, en su párrafo segundo, este instituto omite recabar evidencias fotográficas de las mencionadas actividades, salvo las que por consentimiento verbal son tomadas y utilizadas. No obstante podemos enviar el sustento de cada una de las dinámicas y para eventos posteriores solicitaremos la autorización para cubrir con el requerimiento.

Respecto al segundo punto, sobre la vinculación de la evidencia fotográfica con las muestras presentadas, la norma establece lo siguiente:

COFIPE

Artículo 78

1. Los partidos Políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades...
 - C) Por actividades específicas como entidades de interés público:
 - I. La educación y Capacitación Política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas por financiamiento público...

REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LO RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

Artículo 19.

Actividades específicas y Desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

19.11 Las muestras que deberá presentar el partido son las siguientes:

- a) Por actividades de educación y capacitación política:
 - I. Convocatoria al evento;
 - II. Programa del evento;
 - III. Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - IV. Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - V. En su caso el material didáctico utilizado; y
 - VI. Publicidad del evento en caso de existir.

Por lo anteriormente expuesto, en ningún momento la norma y el reglamento, antes citados, mencionan un formato en específico ni se propuso, si las fotografías debían de cumplir con algún criterio en específico.

Así también, de acuerdo al Principio de Legalidad toda actuación de la autoridad debe estar sujeta a una norma jurídica previamente establecida, es decir, que no está facultada más allá de las atribuciones que la norma y el reglamento le confiere.

Referente a la diferencia que existe entre el importe reportado por contabilidad y el del contrato del proveedor Universidad Abierta, S.C. esta corresponde a los pagos a realizar en el siguiente ejercicio, por lo tanto el importe total del contrato se estaría cubriendo en un periodo de 10 meses máximo, hasta saldar el monto total del contrato.

En este orden de ideas, es prudente señalar que de acuerdo a la lógica legal es no sólo posible, sino hasta común que un contrato pueda estipular obligaciones varias que sean pagaderas durante el tiempo de vigencia del mismo y aún fuera de él si las partes así lo estipulan mediante los mecanismos legales convenientes.

En cuanto hace a las muestras que se solicitan, le informo que las mismas se soportan con lo contenido en la respuesta anterior; ya que se trata del Diplomado arriba citado.





De la revisión a la cuenta "Gastos Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de desarrollo e impartición de cursos; sin embargo los datos señalados en las listas de asistencia, administrados con las muestras fotográficas no generan a esta autoridad certeza sobre la asistencia es de un determinado número, pues en dichas pruebas técnicas solo arrojan un indicio de las algunas personas que asistieron. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					PARTICIPANTES SEGÚN MUESTRA	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	LISTA DE ASISTENCIA	FOTOGRAFÍAS
PD-25/07-11	B 1627	25-05-11	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LA REFORMA DEL ESTADO: EJE DE LOS RETOS NACIONALES EN LA DEMOCRACIA Y LA GOBERNABILIDAD EN MÉXICO".	\$954,193.00	120	70
PD-4/08-11	2950 B	18-08-11	GC&SP Grupo Consultor y de Servicios Peninsular S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo e Impartición de la Mesa Redonda: "LOS EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA ÚNICA EN LA ECONOMÍA FORMAL".	\$900,682.00	231	60
TOTAL					\$1,854,875.00		

Finalmente es preciso señalar, que la norma es clara al establecer que las pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.

Por lo anterior, esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes, para vincular los gastos en comento, con las actividades realizadas.

- Presente la documentación idónea para efectos de vincular los gastos antes referidos con la actividad específica de educación cívica y capacitación tales como pagos de honorarios asimilados, profesionales, convocatoria al evento, programa del evento, material didáctico utilizado durante el evento.
- En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.7, 19.8 y 19.11, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.



Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En otro orden de ideas y con respecto a las observaciones hechas en la cuenta denominada “Gastos, Actividades Específicas, Educación y Capacitación”, concretamente en el rubro o subcuenta “Capacitación”, específicamente en lo relativo a que existe una notoria incongruencia entre los hechos que se desprenden de las fotografías y demás medios de prueba ofrecidos para demostrar la realización de los eventos observados en este rubro, al respecto me permito señalar que debe de tenerse en cuenta que las fotografías que en su oportunidad se exhibieron con el informe correspondiente, específicamente con relación a los trabajos encargados a las empresas “GCSP, Grupo Consultor y de Servicios Peninsular, S. A. de C. V.”; y “Bespoke, S. A., de C. V”, cuya impresión se exhibe en Apartado 14, con la finalidad de soportar el requerimiento que en este acto se contesta; no pueden considerarse como el medio idóneo para demostrar la participación de los militantes, simpatizantes y ciudadanos interesados, en los eventos realizados, ya que existen otros medios que acreditan de una mejor forma, cuál fue la participación real ciudadana en los referidos eventos, como lo son en su caso las listas de asistencia, adminiculadas con los diversos carteles publicitarios y convocatorias y en general con todas y cada una de los documentos que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, apartado 17, exigen para dar cumplimiento a la obligación que se responde en este punto; en tales circunstancias, solicito que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con los demás medios probatorios a que se ha venido haciendo mención, mismos que en su oportunidad también se exhibieron, a fin de que los mismos adminiculados y valorados en iguales condiciones, sirvan para demostrar la verdad de los hechos que al respecto se pretenden probar.

Adicionalmente y sin pretender denostar el valor que por su propia y especial naturaleza tienen las antes mencionadas fotografías, al efecto conviene señalar en forma adicional a los argumentos expuestos con anterioridad, que dichas fotografías, no pueden ser tomadas en el caso concreto como el principal y único medio de prueba para demostrar la realización y sobre todo la participación social en los eventos cuya autenticidad se analiza en el procedimiento del cual se emana el oficio que en este momento se contesta, ello, es en virtud de que dichas fotografías, por sí solas, solo constituyen una documental privada elaborada de manera unilateral y sin mayor formalismo que aquélla que le impone la necesidad de que la misma constituya un medio de prueba de una situación como sucede en el caso que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales antes mencionados, siendo el caso de que por esa misma condición, al final del día, y/o sin estar adminiculada a otro medio probatorio diverso, puede ser por demás susceptible de alteración y/o modificación unilateral o arbitraria, razón por la cual se insiste, no deben ser en el caso que nos ocupa, consideradas como el medio probatorio principal, ya que en las circunstancias antes planteadas, dichas fotos, por sí solas no pueden significar más que un mero indicio de

que en efecto sucedió algo en los términos que las mismas expresan, pero que de ninguna manera ni por sí solo, demuestra en forma clara y precisa cuál fue la realidad de las cosas.

Por último, con respecto a este punto, también se menciona que debe tenerse en cuenta que tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo relativo a la obligación que se cumplimenta en la presente vía, como en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, específicamente en el artículo 19.17, en ningún momento establecen que las mencionadas fotografías son el medio probatorio idóneo para dar certeza a la realización de los eventos que en este rubro se señalan, ni tampoco para demostrar la participación social en dichos actos en los términos que dicha entidad lo expresa en el oficio de cuenta que se contesta, resultando por demás ilógico que en esos términos se les pretenda dar ese poder o alcance, puesto que dicha situación es contrario a los señalamientos que sobre el particular se hacen; en tal caso se solicita que dichas fotografías sean consideradas en su conjunto con el resto de las documentales que en su caso se exhibieron, con la finalidad de dar a conocer las muestras o evidencias de que las actividades reportadas se llevaron a cabo, toda vez que dichos medios de prueba se exhibieron en su conjunto y no en forma separada, ya que los ordenamientos legales antes mencionados que al efecto resultan ser aplicables, señalan que la correspondiente exhibición de dichas documentales debe ser así, en conjunto, y no por separado, con el objeto de que en dichas condiciones se acrediten y se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que tuvo verificativo las actividades que se reportan.

Consecuentemente dicha situación favorece aún más las manifestaciones que a nombre de la institución política que represento, he venido exponiendo en las presentes líneas, así como también mi solicitud de que en el caso concreto las documentales cuyo alcance y valor probatorio en este acto se analiza, sean valoradas y tomadas en cuenta con el resto de las probanzas que para acreditar dichos hechos se ofrecieron en su oportunidad y en su caso corrija su aseveración que hace en este punto en el sentido de que no cuenta con los elementos suficientes para vincular los correspondientes gastos con las actividades realizadas, ya que al tenor de las consideraciones de hecho y de derecho que se acaban de exponer queda por demás demostrado que si se cuenta con los elementos que requiere para tener por demostradas las actividades que se realizaron en relación con el rubro que en este momento se informa”.

Del análisis a la documentación y a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto a las muestras fotográficas se presentaron las correspondientes a los eventos de nominados “La Reforma del Estado: eje de los Retos Nacionales en la Democracia y en la Gobernabilidad en México” y “Los Efectos del Impuesto Empresarial de Tasa Única en la Economía Formal”, en las cuales se muestran





elementos que las vinculan con las actividades en comento; por tal razón, por cuanto hace a la muestra se consideró atendida la observación.

Sin embargo, se observó que los temas no tienen como objetivo los tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, asimismo, las actividades no contienen información, valores, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique por que la temática elegido se vincula con la actividad específica de educación y capacitación política, y para efectos de acreditar su dicho proporcione el material didáctico de los cursos referidos, para efectos de vincular las circunstancias de modo tiempo y lugar con la actividad reportada
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

A) Respeto de la Mesa Redonda La Reforma del Estado: Eje de los Retos Nacionales en la Democracia y la Gobernabilidad en México:

Que la justificación articulada en su momento, que dio origen a la organización de la Mesa Redonda, permite determinar que los objetivos planteados así como la temática materia de discusión sí están plenamente vinculados a la educación y capacitación política de nuestros militantes y simpatizantes en la medida que la dinámica política de México durante las últimas dos décadas, se ha distinguido por el incremento de una mayor pluralidad; por la creación de pesos y contrapesos, de mayores equilibrios en lo que se refiere al acceso y ejercicio del poder. Este cambio no es menor, puesto que entraña el advenimiento grandes retos institucionales para los actores políticos. Demanda un diálogo permanente entre las distintas fuerzas políticas que conviven en la arena pública. Implica mayores y mejores capacidades de negociación. Significa la construcción de acuerdos, que en no pocas ocasiones es sumamente complicado alcanzar.

Sin embargo, muy por encima de las cuestiones citadas en el párrafo precedente, el proceso de cambio político de los últimos 20 años; es sinónimo de un profundo rediseño del régimen político mexicano. Así las cosas, hablar de la Reforma del Estado, es aludir al tema más importante entre los distintos asuntos que se pueden tratar en el amplio universo del espectro político. Reformar al Estado es el desafío de mayor peso que actualmente enfrenta la clase política, y es también, no cabe duda, una cuestión respecto de la cual, todo ciudadano que se asuma como tal, no puede dejar del lado.

Considerando este hilo conductor para pensar, debatir y avanzar hacia la construcción de un régimen político que sea capaz de canalizar y administrar las demandas que plantea la

alternancia y la pluralidad, poner sobre la mesa el tema de la Reforma del Estado, es antes que una curiosidad intelectual, una deber irrenunciable del Partido Revolucionario Institucional. Hoy se ha vuelto aun más necesario que antaño, la consolidación de una sociedad significativamente más crítica y madura.

Por ello, a pesar de las numerosas ocasiones en que este tema ha sido abordado y los más diversos foros, conferencias, mesas redondas, coloquios y eventos académicos de cualquier índole; por encima de los cientos de páginas que se han escrito en los medios masivos escritos de comunicación; es fundamental que nuestros militantes y simpatizantes retomen esta discusión de manera recurrente, puesto que, al menos desde el punto de vista político, la Reforma del Estado es la discusión primigenia.

Nuestra organización debe fomentar el debate, serio, informado, objetivo y crítico de tan importante asunto; puesto que es justamente a partir de este tipo de empeños como pueden comenzar a configurarse las ideas que nos permitan, como nación, trazar las rutas críticas hacia el mejoramiento de nuestro país, el cual, debe aspirar a permitir que en él se expresen todas las voces, las aspiraciones que cada mexicano tiene el pleno derecho de buscar.

Además de que el objetivo básico ha de dicho evento consistió en Definir la trascendencia de impulsar la Reforma del Estado mexicano, en tanto que herramienta fundamental para proporcionar atinada respuesta a las nuevas demandas y realidades que ha provocado el proceso de cambio político en México, particularmente a partir de la alternancia en el poder acaecida en el año 2000.

B) Respecto de la Mesa Redonda Los Efectos del Impuesto Empresarial de Tasa Única en la Economía Formal

Manifestar que si bien el tema es de carácter eminentemente de carácter económico – fiscal, ello no impide reconocer que una adecuada cultura sobre estos temas, debe entenderse como capacitación y educación política, en la medida que ello permite una participación en el ámbito público de una manera más informada, responsable y asertiva.

Muestra de lo anterior, es que el objetivo fundamental de la citada Mesa consistió en analizar los efectos de la aplicación del Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU), de manera general, pero también, y sobre todo, las consecuencias que esta tributación generara en las empresas; particularmente aquellas que están constituidas en base a lo que marca la legislación aplicable.

En este orden de ideas, la vinculación del tema objeto de este apartado con la capacitación y educación política puede explicarse a través de los argumentos que se exhiben a continuación:

El tema de la hacienda pública es vital para comprender no solo la forma en que un Estado adquiere recursos que le permiten su funcionamiento; este asunto es también trascendente en la medida en que son los propios gobernados quienes a través del pago de los diversos impuestos contemplados por la ley, quienes posibilitan la viabilidad financiera para el funcionamiento de los gobiernos.



Actualmente el Estado mexicano posee, en términos generales, impuestos medianamente justos; sin embargo, presenta severos problemas en sus estrategias para el cobro de sus tributaciones. En esencia, el Gobierno Federal recauda poco y en algunas ocasiones gasta mal, situación que se vuelve aun más negativa si se considera que los recursos disponibles para inversión y combate a las desigualdades sociales que tanto laceran a nuestro país son insuficientes para la consecución de los objetivos.

En este orden de ideas, en ocasiones el Poder Ejecutivo Federal somete a consideración de la Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (conformado por la Cámara de Diputados y el Senado de la República), la aplicación de nuevos conceptos de tributación (como es el caso del impuesto que nos ocupa) que no siempre son elaborados con todo el rigor técnico y la sensibilidad política y social que legitime su aplicación.

En el caso del IETU, de reciente aplicación, se han vertido infinidad de comentarios respecto de su pertinencia y justicia. Fundamentalmente por estos motivos, es que se considera adecuado que el Partido Revolucionario Institucional haga el esfuerzo de capacitación que permita a sus militantes y simpatizantes, comprender de mejor forma la manera en que será aplicado el Impuesto Empresarial de Tasa Única; de tal forma que además de entender la lógica operativa del impuesto, estén en condiciones de juzgar, con fundamentos objetivos, sobre si dicha medida es socialmente justa o no.

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional dieron su mayor esfuerzo en la discusión y aprobación de esta medida; siempre bajo la lógica de preservar el mayor grado de justicia social una vez que la medida se aplicase.

En la mesa redonda que se propone en este documento, se persigue la intención de promover una fructífera y enriquecida discusión entre fiscalistas especializados y legisladores federales que estuvieron directamente involucrados en la discusión, cabildeo y aprobación de la medida. En caso de errores, nunca es tarde para enmendar el camino, toda medida o política pública es perfectible. Bajo ese ánimo es que se defiende la presente propuesta.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación", subcuenta "Capacitación", se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental facturas por concepto de organización e impartición de foro, así como las muestras correspondientes; sin embargo el contenido del material tiene como objetivo el conocimiento y asesoría jurídica, por tal razón corresponden a gastos operativos. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MATERIAL DIDACTO DEL FORO		
	NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
PD-3/09-11	203	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "El Valor Económico Y De Biodiversidad De Los Bienes Y Servicios Que Las Áreas Naturales Protegidas Proveen A Los Mexicanos," Impartido En El Estado De Jalisco	\$1,220,320.00	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas naturales protegidas en México. El papel del dinero público en las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. Los mexicanos y su particular visión sobre las áreas protegidas. ¿Qué servicios brindan a las sociedades las áreas naturales protegidas? El desarrollo del turismo en las 	Conocer las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos. Establecer las razones por las cuales es necesario realizar significativos esfuerzos para no



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			MATERIAL DIDACTO DEL FORO		
	NO.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	TEMAS IMPARTIDOS	OBJETIVO
					<ul style="list-style-type: none"> áreas naturales. La importancia de las áreas naturales para el suministro de agua. Las áreas naturales y la preservación de la biodiversidad. Conclusiones. 	poner en riesgo la conservación de esas regiones.
PD-3/09-11	225	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Foro: "Aspectos Jurídicos De La Muerte Asistida: Una Reflexión Ética De Cara A La Modernidad," Impartido En El Distrito Federal	1,546,280.00	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos Médicos Fundamentales: Eutanasia, Ortanasia, Distancia y Suicidio Asistido. Conceptos Jurídicos Fundamentales: Cuidados Paliativos, Testamentos Vitales y Voluntad Anticipada. ¿Existe Derecho a la Muerte?: Argumentos a favor y en contra desde los enfoques legalistas. La Eutanasia dentro del Código Penal Federal. Análisis de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal y su Reglamento. Derecho Comparado en la materia. Conclusiones. 	Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal; así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública nacional con relación al tema.
PD-3/09-11	230	Bespoke, S.A. de C.V.	Organización, Desarrollo E Impartición Del Conferencia Magistral: "El Papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto" Impartido En El Estado de Sinaloa	969,892.24	El papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto.	Conocer los mecanismos del gasto público; sus criterios y procesos administrativos; así como el impacto que debe generar en la sociedad, bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población.
TOTAL				\$3,736,492.24		

Cabe señalar, que la normatividad es clara al establecer que las actividades específicas deberán tener como objetivo exclusivo aquellos tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política y procurarán beneficiar al mayor número de personas.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria".
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético debidamente corregidos, de tal forma que los montos reportados coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011.



- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 16.3, 18.3, inciso b) 19.2, 19.3, 19.6, 19.7, 281, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a los trabajos que en su oportunidad tuvo a bien reportar en este rubro, conviene mencionar en forma previa al desahogo del requerimiento correspondiente, que contrario a lo que la unida que tiene a bien dirigir señala en el oficio que en este momento se contesta, que los trabajos encomendados de forma específica a la empresa “Bespoke, S. A., de C. V.”, no tienen como finalidades exclusivas las que señalan en el multicitado oficio, es decir las de hacer del “conocimiento” y dar en su caso “asesoría jurídica”, en forma general, puesto que de la simple lectura de la exposición de motivos que para cada uno de los correspondientes trabajos se elaboró en su oportunidad, se advierte en cada caso de forma clara cuáles fueron los objetivos planteados en cada caso, mismos que se hacen consistir en los términos que a continuación se anotan:

- a) *En relación al Foro denominado: “El valor económico y de biodiversidad de los bienes y servicios que las áreas naturales protegidas proveen a los mexicanos”, cuya realización fue encomendada a la empresa denominada Bespoke, S. A., de C. V., se menciona que el objetivo que se reportó, el cual consiste principalmente en que se de a conocer a la sociedad las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos así como también que se establezcan las razones por las cuales es necesario realizar esfuerzos significativos para no poner en riesgo la conservación de dichas regiones; es diverso de los fines que señala la entidad que representa en el oficio que en este acto se contesta; en tal caso, la información que al respecto se proporcionó a los participantes resulta necesaria para entender y desarrollar el objetivo con que se planeó la realización de dicho evento, y no solo para proporcionar información en términos generales, ya que adicionalmente debe de tenerse en cuenta que los participantes en dicho evento son gente común a la que independientemente de la formación con que cuente cada uno de ellos, conviene proporcionarles información previa a efectos de que conozcan el problema que en dicho foro se planteó, y de esa forma adquieran y en su caso expresen una opinión propia con respecto al problema planteado, mismo que sirvió de base, se insiste, a la realización del evento antes mencionado.*

Ahora bien, ante el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad que en este punto se defiende y aclara, a fin de que se compruebe con base a todo ello, especialmente con los hechos que se desprenden de dichos elementos, cuál fue la finalidad real de dicha actividad y de esa forma quede acreditada cuál es su finalidad y por ende, su clasificación.

- b) *En ese mismo sentido se contesta las observaciones realizadas al Foro denominado **“Aspectos Jurídicos de la Muerte Asistida: Una Reflexión Ética de cara a la Modernidad”**; a efectos de precisar lo anterior, conviene señalar de igual forma que el objetivo principal de dicho evento, establecido principalmente en las tareas de **Analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal, así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de la salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública con relación al tema**, corresponde a una finalidad diversa a la que señala la entidad que representa en el oficio que se contesta, ya que aun en los términos señalados resulta claro que era necesario dar a conocer en primer término los diversos puntos de vista con respecto al tema central tratado en dicho foro, para obtener como consecuencia de dicha exposición, las opiniones y participaciones establecidas como objetivo principal.*

En todo caso y para el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

- c) *Por último, y en relación a la actividad consistente en la Impartición de la Conferencia Magistral denominada **“El papel del Estado en el Crecimiento económico y la Justa Distribución del Gasto”**, se menciona también que el objetivo con el cual se decidió la planeación de la misma, el cual consiste principalmente en **dar a conocer los mecanismos del gasto público, así como sus criterios y procesos administrativos, así como también el impacto que deba generar en la sociedad bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población**, si bien es cierto fue informativo, no por ello se aparta del rubro o cuenta en el que se reporta dicha actividad, ya que al analizarse en conjunto todas las evidencias y muestras respecto a la forma en que se llevó a cabo la actividad correspondiente, se aprecia que el objetivo planteado en su caso vinculó a la sociedad y de manera específica a los partícipes del mencionado evento con un aspecto del que pocas veces se tiene conocimiento, resultando en consecuencia que el hecho de que el Partido organizador haya planteado un evento en las condiciones que señalan, encuentra justificación en dicha necesidad, y por tanto se ajusta a la obligación que impone tanto el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como el Reglamento para la*



Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en su artículo 19, a los Partidos Políticos de realizar dichos eventos.

Finalmente es de señalarse también que para el supuesto no concebido de que se considere que sigan existiendo incongruencias, al respecto se solicita sean analizadas todas las evidencias o muestras que se ofrecieron para acreditar la realización de esta actividad, a fin de que se compruebe con base a todo ello, cuál fue la finalidad real de dicha actividad.

*En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y a efectos de corroborar lo anterior, me permito exhibir en alcance y de nueva cuenta, en **Apartado 15**, se remiten las carpetas correspondientes en las que se encuentran insertas todas y cada una de las tareas realizadas en las actividades con respecto a las cuáles se hicieron las observaciones correspondientes, en el caso concreto de la empresa Bspoke, S. A., de C. V., con la finalidad de que el contenido correspondiente se aprecie en su conjunto y de esa forma se cree la convicción necesaria respecto de los hechos que su representada quiere acreditar en relación al punto que este momento y a través del presente escrito se analiza, en los términos y alcances antes expuestos.*

Por otra parte y toda vez que la unidad que tiene a bien representar con respecto a este punto, solicita se exhiban los documentos y/o soportes correspondientes en los términos y rubros que a continuación se mencionan, los mismos se exhiben al tenor de las siguientes aclaraciones o precisiones.

- a) *En relación con el requerimiento de que **se realicen las correcciones que se estimen oportunas a la contabilidad en este rubro**, me permito mencionar que se exhibe en alcance la impresión de los archivos y respaldos correspondientes en donde se señalan las principales correcciones y anotaciones que se hicieron; sin embargo se menciona que lo expuesto en el presente curso no altera o modifica sustancialmente el contenido de la contabilidad presentada inicialmente en alcance al informe que se rindió inicialmente, pues los hechos cuya aclaración se presenta en este momento, no modifican ni alteran en ninguna de sus partes los gastos reportados, toda vez que se refieren a simples apreciaciones, las cuales de ninguna manera desacreditan las actividades reportadas y los gastos erogados en cada caso en particular.*
- b) *Por cuanto hace a las **pólizas, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los que se refleje la reclasificación del gasto al rubro "Gastos de Operación Ordinaria"**, al efecto se manifiesta que se debe de considerar que con base a las manifestaciones hechas anteriormente, no es procedente realizar la reclasificación que se solicita en este punto, toda vez que dichas actividades corresponden al rubro en que se reportaron y no a otro diverso como lo sugiere la entidad que representa; en todo caso se solicita que se tenga a la vista la documentación correspondiente que en su caso se presentó como evidencia o medio de prueba con el informe que se rindió en su oportunidad; lo anterior es con la finalidad de que con vista*

en dicha información, se llegue a la plena convicción de que dichas actividades corresponden al rubro en el cual fueron clasificadas y reportadas inicialmente.

- c) Al respecto de la **Balanza de Comprobación Anual Nacional al día 31 de diciembre de 2011, en donde se reflejen las correcciones realizadas, misma que se pide se exhiba, cabe mencionar nuevamente que en alcance al requerimiento correspondiente que en este punto se efectúa, se exhibe el original que se exhibió con el informe que en su oportunidad se presentó, con las respectivas aclaraciones que se estimaron pertinentes en relación con aquellas observaciones y requerimientos que se hicieron en otros aspectos; sin embargo se aclara que con respecto a las cuestiones que se han venido tratando, se hacen únicamente las anotaciones que se estiman pertinentes y no así algún otro tipo de aclaración o modificación, ya que se insiste en el hecho de que las aclaraciones que se han solicitado en el oficio que se contesta no modifican ni alteran el contenido del informe presentado en su oportunidad, específicamente en cuanto a los gastos hechos con relación a las actividades reportadas.***
- d) En relación con la solicitud que se nos hace para que se exhiba el formato **"IA" Informe Anual, así como el correspondiente "IA-6", relativo al Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes de forma impresa, debidamente corregido al tenor de las especificaciones hechas anteriormente, se anota al respecto que se exhibe el mencionado formato en los mismos términos que se exhibió en su oportunidad, ya que no se hicieron mayores modificaciones que las que se han hecho al tenor de las aclaraciones que en este curso se presentan, las cuales no modifican ni alteran sustancialmente el contenido del formato que se exhibió en su oportunidad, ya que contrario a lo que se piensa las actividades reportadas se encuadran perfectamente en los rubros y puntos en que fueron reportadas.***
- e) Todo lo anterior se hace en alcance a las aclaraciones correspondientes que en su oportunidad se requirieron, por lo que se solicita que en su oportunidad se tengan por hechas las mismas al tenor de las consideraciones de hecho y de derechos expuestas anteriormente.*

Consecuentemente y en los términos antes expuestos solicito se sirva tener por exhibida la documentación requerida y en su caso, por desahogados los requerimientos que se hacen bajo este rubro".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que del análisis a los argumentos proporcionados, se observó que los temas no tienen como objetivo los tendientes a promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, asimismo, las actividades no contienen información, valores, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político.





En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique respecto a la temática elegida el vínculo con la actividad específica de educación y capacitación política.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

A) Con relación al Foro El Valor Económico y de Biodiversidad de los Bienes y Servicios que las Áreas Naturales Protegidas Proveen a los Mexicanos.

Los tiempos actuales exigen colocar el tema del desarrollo sustentable en un lugar de primer orden dentro los temas a debatir en la agenda pública nacional; de ahí la pertinencia de tomar el tema de las áreas protegidas como una de las vertientes de capacitación y educación política de nuestro instituto político; cuyo objetivo primordial, que se planteó a través de la organización del mencionado foro, consistió en conocer las ventajas económicas, sociales y de preservación del medio ambiente que el adecuado cuidado de las áreas naturales protegidas puede proporcionar a los mexicanos, además de establecer las razones por las cuales es necesario realizar significativos esfuerzos para no poner en riesgo la conservación de esas regiones.

Si el argumento que subyace en el objetivo no se considera suficiente para considerar la temática de este foro como adecuada para la formación política de nuestros militantes y simpatizantes, le solicito de la manera más atenta, valore en su justa dimensión los argumentos siguientes:

La iniciativa de llevar a cabo un espacio de discusión en el que se revise el tema del valor económico de los bienes y servicios que las áreas naturales proveen a los mexicanos, tiene por objeto fundamental, comenzar a colocar el tema del desarrollo sustentable y la promoción del desarrollo económico en un sitio de mayor trascendencia dentro de la agenda nacional; bajo la lógica de promover la toma de conciencia entre nuestros militantes, simpatizantes y ciudadanos sobre la necesidad, irrenunciable, de realizar acciones que coadyuven a la procuración del equilibrio ecológico.

Por otro lado, este evento pretende ser una ventana de oportunidad para comprender los beneficios económicos y sociales que se pueden obtener si los funcionarios públicos, legisladores y ciudadanos, nos ocupamos de la preservación de las áreas naturales.

Una explotación razonable, planificada y ejecutada con visión de largo plazo, es sinónimo de una promoción responsable del desarrollo económico, lo cual, debe traducirse en la creación de más y mejores empleos. La promoción de la industria turística en las zonas naturales es otra de las importantes vetas de desarrollo de estos espacios públicos.

4

Es insoslayable subrayar que las áreas naturales, son proveedores de elementos fundamentales para la preservación de la vida; verdaderos pulmones para las ciudades, cunas de manantiales, entre otros beneficios directos de capital importancia.

Conocer y discutir estos temas, es un asunto trascendente en la vida pública de México. El mantenimiento y aprovechamiento adecuado de las áreas naturales, atraviesa, por lo menos, dos vertientes básicas: la de índole económica y aquella que se vincula de manera directa con la ecología.

El Foro propuesto busca que quienes asistan, queden plenamente convencido de que el cuidado de estas zonas es una importante responsabilidad individual y colectiva. Es necesario que las y los mexicanos aportemos y participemos, a través de acciones concretas, al cuidado y aprovechamiento de las áreas naturales con que cuenta nuestro país; detonar esas inercias, es una de las metas que el Partido Revolucionario Institucional debe tener presente en todo momento, ya que una de sus obligaciones como instituto político, sin duda alguna, consiste en trabajar a favor de la consolidación de nuestro sistema democrático a través del fomento de la participación ciudadana y la formación de verdaderos ciudadanos.

Los diversos subtemas del foro, deberán ser abordados por especialistas de primera línea en la materia; de tal manera que los asistentes cuenten con información detallada, innovadora y asequible, y con ello, nuestro partido cumplimente de manera adecuada una de sus más importantes responsabilidades: la construcción de una cultura política informada y crítica; que devenga la defensa del bien común y el bienestar de nuestro país.

B) Con relación al Foro Aspectos Jurídicos de la Muerte Asistida: una Reflexión Ética de Cara a la Modernidad

Si bien el tema en comento fue tratado desde un enfoque formal y legalista, vale la pena destacar que dicho foro no tuvo por objeto, en ningún momento, ser herramienta de asesoría jurídica, como se manifiesta en el escrito que hemos recibido por parte de la institución en la que dignamente labora. Antes bien, nuestro instituto político visualizó este evento como un medio idóneo para colocar en la mesa de discusión un tema que tiene elementos delicados si se le considera dentro del ámbito público, ya que se trata de la preservación o interrupción de la estadía vital de las personas.

Por lo tanto, la eutanasia es pues un asunto público que se discute en el ámbito político; sin duda alguna, y en las coyunturas actuales, de l manera muy activa en el ámbito parlamentario y legislativo, de ahí en enfoque del foro, cuyo objetivo fundamental consistió en analizar los términos del debate sobre la práctica de la eutanasia desde el enfoque legal; así como los retos de índole ética que una medida de salud de esta naturaleza implica para las instituciones de salud pública en el país, además del pulso de la opinión pública nacional con relación al tema.

Además, sometemos a su fina consideración las razones siguientes, mismas que justifican y legitiman la ejecución del citado foro como una actividad propia de la educación y capacitación de índole política dentro a favor de los ciudadanos involucrados en nuestro instituto político, a saber:



La modernidad ha significado el advenimiento de cambios muy significativos en diversos aspectos de la vida de las sociedades. Uno de ellos, quizá de los más importantes, reside en el hecho de que es cada vez más frecuente que las personas acepten como válida la práctica de la muerte asistida, sobre todo, cuando la circunstancia de un paciente es sinónimo de plantear la pertinencia de continuar realizando esfuerzos médicos para recobrar la salud perdida, o desistir del intento cuando los análisis profesionales arrojan como resultado un bajísimo nivel de posibilidades de éxito.

Por lo anteriormente expuesto, es cada vez más frecuente que a personas víctimas de graves enfermedades (de manera más particular en países que poseen un grado significativo de desarrollo económico y político), se les consulte previamente sobre su consentimiento para ser tratados con un procedimiento de muerte asistida.

La situación es aún más complicada en aquellos casos en los que la autorización del paciente no ha tenido lugar; siendo los familiares de éste quienes asumen la responsabilidad ética de tomar una decisión tan delicada. Además, en muchas ocasiones, las personas allegadas al paciente se resisten a definir un rumbo debido a los motivos emocionales y sentimentales de este tipo de coyunturas.

Ante esta circunstancia, el Partido Revolucionario Institucional debe poner el tema sobre la mesa. Es necesario que nuestros militantes y simpatizantes cuenten con información objetiva y veraz; siendo éstas, verdaderas herramientas para comprender los términos del debate de este tema en la agenda pública de México.

La legislación en nuestro país a este respecto es bastante vaga y difusa; de ahí la necesidad de realizar un análisis del contenido de la normatividad del tema. Asimismo, vale la pena discutir sobre la tendencia de la opinión pública sobre el tema, de tal manera que se pueda identificar que tan aceptadas o impopulares serían la aplicación de nuevas y más claras reglas con relación a las causales, métodos y procedimientos para la práctica de la muerte asistida.

Una de las funciones vitales de toda tarea seria en materia de capacitación debe abarcar la mayor cantidad de temáticas posibles que abarcan la dinámica de la vida pública. Si bien el tema que aquí se plantea es habitual que se trate de manera más específica en círculos de especialistas, ello no significa que debe ser ajeno para la mayoría de la población, y menos aún de aquellos ciudadanos que militan o tienen empatía por un partido político nacional que intenta colocarse a la vanguardia del debate nacional. El Revolucionario Institucional no debe renunciar a la responsabilidad de discutir, con seriedad y rigor, todos los asuntos de la nación, incluso aquellos que conllevan cierta delicadeza ética, como es el caso de la eutanasia, y finalmente

C) Respecto de la Conferencia Magistral El Papel del Estado en el Crecimiento Económico y la Justa Distribución del Gasto

Aspirar a la igualdad de oportunidades y responsabilidad de construir las condiciones mínimas necesarias que permitan un desarrollo integral de las personas, es una de las responsabilidades públicas más importantes de todo estado democrático moderno que se digne de serlo.





A este respecto, el Estado y el gobierno de éste juegan un papel de capital importancia; y una de las herramientas esenciales para ello es precisamente los medios a través de los cuales se distribuye el dinero público; de ahí que, el tema objeto de esta Conferencia Magistral tenga un perfil y contenido de innegable naturaleza política; y más aun, su se considera que el objetivo fundamental del citado evento consistió en conocer los mecanismos y herramientas con que cuenta el Estado mexicano para generar la distribución del gasto público; sus criterios y procesos administrativos; así como el impacto que debe generar en la sociedad, bajo criterios de responsabilidad y construcción de la equidad social, a fin de combatir las desigualdades regionales y entre la población.

Y en este orden de ideas, pedirle atentamente valore las razones que a continuación se desarrollan, ya que éstas demuestran que es correcto considerar el objetivo y contenido de la citada conferencia como adecuado para la capacitación política de los miembros de nuestro partido político:

La escasez de recursos financieros en el sector público es una realidad recurrente de los países en vías de desarrollo; en los que, casi por regla general, se presentan marcadas diferencias y desigualdades entre las regiones y las personas.

Ante esta dolorosa y preocupante realidad, es necesario que los gobiernos instrumenten eficaces estrategias para la maximización de los dineros públicos; es apremiante que los gobiernos municipales, estatales y federal tomen decisiones acertadas que les permitan obtener el mayor rendimiento y aprovechamiento del presupuesto que tienen la responsabilidad de administrar; en todo momento, bajo el principio de atemperar las inequidades sociales de su jurisdicción.

Así pues, el tema del adecuado y transparente manejo de los recursos públicos es siempre de trascendencia para la vida en comunidad. Así, en este sentido, se vuelve por demás importante que los militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional tengan oportunidad de acercarse a éstas temáticas a partir de la directriz de un experto en la materia, a fin de conocer los procesos mediante los cuales se gasta e invierte el dinero que, en principio, pertenece a la nación.

Así pues, el Revolucionario Institucional se ocupa de considerar este tema, como de fundamental importancia, con respecto a la capacitación y formación política de nuestros militantes y simpatizantes; ya que éstos, deben incrementar su bagaje de conocimientos con relación a todos los aspecto de la vida pública; pues de esta forma, podrán participar en política de una manera más asertiva, informada y proactiva.

Otra razón de peso que hace necesaria y pertinente la realización de esta Conferencia Magistral, reside en el hecho de que este tipo de esfuerzos, abonan a que los ciudadanos sean más capaces de exigir cuentas respecto de cómo se utilizan sus impuestos; además de entender de mejor forma las herramientas administrativas que tiene el gobierno para redistribuir el dinero público, con la intención de coadyuvar al abatimiento de las desigualdades sociales que laceran a nuestro México.

Finalmente, destacar que el Mtro. Jaime Manuel Zurita Sánchez, cuenta con un excelente perfil para la discusión de los temas que, de manera general, se han enunciado en este





documento. Posee tras de sí una importante trayectoria académica y profesional, que lo convierte, sin lugar a dudas, en un personaje adecuado para la discusión de este tema.

El PRI, como organismo político nacional de vanguardia, tiene entre sus principales objetivos el tratamiento y discusión, por medio de debates ordenados, de los asuntos de índole económica que interesan a todos los mexicanos. Un país sin viabilidad financiera y presupuestal, o que gasta equivocadamente los pocos recursos de que dispone, genera desigualdad y pobreza.

En sentido laxo, y con relación a la serie de temas que han sido observados por parte del Instituto Federal Electoral; nuestro instituto político desea manifestar que, en su acepción fundamental, el término política nos vincula de manera directa con los asuntos de la *polis*, esto es, al espacio de discusión, análisis y deliberación propio de los asuntos de interés público e influencia directa en los ciudadanos. En consecuencia, podemos afirmar que todos aquellos hechos y fenómenos sociales que atañen a la cosa pública poseen una naturaleza profundamente política.

Ahora bien, es de capital importancia subrayar que la agenda pública de las democracias occidentales (como lo es el caso de la mexicana) está compuesta por una diversa y compleja temática, y más aún en la actualidad, ya que muchos de los debates político – sociales tienden a ser cada vez más específicos, a tener como materia de discusión y análisis áreas muy particulares del devenir político y del conocimiento social.

En este orden de ideas, sostenemos que el Partido Revolucionario Institucional, ha establecido como criterio básico de capacitación de sus militantes y simpatizantes, el objetivo de aspirar a crear las condiciones que les permitan a éstos poseer una visión integral de la agenda política nacional e internacional; situación que nos obliga a integrar a nuestro programa de capacitación política temas del más diverso tipo (como los que han dado origen al presente documento).

Por otro lado, vale la pena subrayar que en este partido político, entendemos la democracia no solo como un conjunto de reglas institucionales y legales que permitan la legítima elección de los representantes populares y la periódica circulación de las élites de gobierno, sino también, y sobre todo, como un tipo de régimen político que debe posibilitar la participación ciudadana de manera permanente, informada y asertiva; y es preciosamente bajo ésta lógica, que nos parece por demás pertinente y necesario colocar en la mesa de discusión los asuntos ya mencionados en el cuerpo de este documento, ya que, si se analiza con objetividad, todos y cada uno de ellos se vinculan de manera importante y directa con la vida pública, y en consecuencia, con la política.

Discutir la Reforma del Estado mexicano no es otra cosa que reflexionar sobre los cambios que requieren implementarse en el régimen político que nos hemos dado, a fin de construir una democracia eficaz, participativa, y capaz de erigirse en vehículo de construcción y sostenimiento de un orden social justo.

Discutir los efectos de un impuesto de reciente creación implica colocar como baluarte de nuestra capacitación política los temas económicos de coyuntura, mismos que deben ser entendidos y asimilados por quienes conformamos este partido político, si de verdad aspiramos con seriedad a participar digna y destacadamente en la arena política; y si bien



es cierto que temáticas de esta naturaleza poseen un perfil eminentemente técnico, ello no implica que no puedan ser analizados y discutidos desde un enfoque político. En pocas palabras: es necesario el tratamiento y aprehensión de los asuntos técnicos para comprender a cabalidad las consecuencias de índole política que ciertos cambios en nuestro sistema impositivo puedan provocar.

Hablar sobre el Valor Económico y de Biodiversidad de los Bienes y Servicios que las Áreas Naturales Protegidas Proveen a los Mexicanos, es un asunto que debe ser considerado como propio de la capacitación política si se toma en cuenta que este tema se encuentra englobado en la agenda del Desarrollo Sustentable, tan en boga en la actualidad y que justifica la realización de diversos e importantes foros a lo largo y ancho del planeta. Es innegable que uno de los tópicos públicos de mayor trascendencia en nuestros días (y muestra de ello es la posturas de los países potencia en el orbe a este respecto) es justamente la reflexión sobre los mecanismos de preservación y explotación racional de los recursos naturales. En consecuencia, sostener que esta temática no puede considerarse como propia de lo político, constituye un error.

Revisar el estado de cosas del debate político – legislativo de la muerte asistida es, sin lugar a dudas, un asunto que puede (y debe) ser considerado como adecuado para integrarse en la agenda de capacitación de todo partido político moderno en nuestro país, ya que, al ser éste un tópico que se relaciona también con aspectos de la moral pública (además de su complejidad y delicadeza endógenas, al tratarse de la preservación o no de la vida de las personas) obliga a nuestro partido político a tocar el tema de manera objetiva, veraz e informada con nuestros militantes y simpatizantes.

Pensar en política nos remite al Estado, ese vasto y complejo entramado de reglas, instituciones y acciones que marcan la pauta del devenir en la vida de los ciudadanos; y es indudable que, de muy diversas formas y grados, todo Estado influye sobre el origen, destino y uso del dinero público. Por ello, poner el tema del rol que el Estado debe jugar en la distribución del gasto, no es otra cosa reflexionar sobre un tema eminentemente político en la medida que se trata de considerar como se utilizan los recursos de los ciudadanos por parte del gobierno que nos hemos dado.

Por lo anteriormente expuesto, nuestro instituto político responde a los requerimientos solicitados por el Instituto Federal Electoral, respecto de la congruencia entre los objetivos y contenidos de los eventos de capacitación referidos en el presente documento, y el hecho de que éstos puedan vincularse plena e indudablemente a la lógica de la educación y capacitación política, de acuerdo a la normatividad aplicable.

GASTOS EN FUNDACIONES E INSTITUTOS

1. De la revisión a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental un recibo de ingresos, sin embargo el importe de este no coincidió con el registro contable, así mismo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:



REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE		DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRO	RECIBO	
PD-8/12-11	RO 8394448	15-12-11	Universidad Nacional Autónoma de México	Diseño instruccional para el diplomado formación de instructores nacionales	\$ 2,730,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,980,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a la observación referente a la PD-8/12-11, se manifiesta que dicha póliza fue registrada en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Asesoría y Capacitación" y no a la cuenta "Otros Gastos", subcuenta "Servicios Personales".

"De igual manera se manifiesta que, el registro contable coincide en su totalidad con el contrato celebrado por el prestador de servicios, por un importe de \$2,730,000.00, por tal motivo no existe diferencia"

"Finalmente y con relación a la observación que esa Autoridad emite donde nos solicitan el soporte documental de la PD-8/12-11, el Partido manifiesta



que la Universidad Nacional Autónoma de México actualmente tiene en su poder el convenio celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y la Universidad ya que se está llevando acabo la dictaminación por la Dirección General de Legislación Universitaria de esa casa, por lo tanto será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sea recibido, se remiten Carta en original de la Universidad Nacional Autónoma de México y copia del Convenio que se encuentra en dictaminación”.

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó la póliza de diario PD-8/12-11, la cual refleja el registro contable por la cantidad de \$2,730,000.00, así como el soporte documental por un importe de \$750,000.00, y el convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual se identificó que la diferencia corresponde a la tutoría de profesores a distancia; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de la diferencia.

Sin embargo, del análisis al convenio que celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se detallan con precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, se observó que carece de las firmas correspondientes; adicionalmente, se le informó al Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac a través del oficio FPSI/DECJ/0273/12 emitido por la Facultad de Psicología de la UNAM, que el convenio original mencionado, se encuentra en poder de dicha institución.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- De la póliza diario PD-8/12-11, la totalidad de su respectivo soporte documental en original, a nombre de su partido y con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad aplicable, de tal manera que coincida con el registro contable.
- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- La copia fotostática del cheque o cheques mediante los cuales se realizaron los pagos respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 15.16, 15.17 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación



El Partido reitera que la Universidad Nacional Autónoma de México actualmente tiene en su poder el convenio celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y la Universidad ya que se está llevando a cabo la dictaminación por la Dirección General de Legislación Universitaria de esa casa, por lo tanto será entregado a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sea recibido, se remite en **Apartado 7**, Carta en original de la Universidad Nacional Autónoma de México y copia del Convenio que se encuentra en dictaminación”.

FUNDACIÓN COLOSIO

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

MATERIALES Y SUMINISTROS

1. De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Material de Apoyo Informativo y Didáctico”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de artículos susceptibles de inventariarse; sin embargo, del proveedor señalado con (*) no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con su partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-40/07-11	2414	19-07-11	Promodel Diseño S.A. de C.V. (*)	10,000 Revista programa para México un país con rumbo un dialogo con la sociedad.15,000 dípticos medida extendida 20x20	\$161,820.00	(1)
PD-10/12-11	2567	09-12-11	Promodel Diseño S.A. de C.V. (*)	Revista Coalición	402,752.00	(1)
PD-11/12-11	2136	16-06-11	Mac Rotativas S.A. de C.V.	Revistas "El PRI consulta programa para México por un país con tumbo"	408,378.00	(1)
PD-12/12-11	4970	25-04-11	Mac Impresos comerciales S.A. de C.V.	Revista "Plataforma"	291,798.00	(1)
TOTAL					\$1,264,748.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre el partido y el proveedor referenciado con (*) en el cuadro anterior, debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 14.2, 14.3, 14.4, 14.15, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c)28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos



Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Núm. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

Se presentaron las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación en donde se reflejan los registros contables en la cuenta de gastos por amortizar, correspondiente a los artículos susceptibles a inventariarse, así como los kárdex, las notas de entrada y las notas salida correspondientes; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Por lo que corresponde a los contratos de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, celebrado entre su partido y el proveedor Promodel Diseño S.A. de C.V., debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 81, numeral 1, inciso f) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que respecta a las facturas 2414 y 2567 en **Apartado 8**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Promodel Diseño, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago.



SERVICIOS GENERALES

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento Maquinaria y Equipo", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de rentas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-71/07-11	5668	08-07-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 1000 sillas plegables, 3 encarpado, 1000 enlonado, 2 audio, 2 iluminación, 13 pantallas, 1 Circuito cerrado.	\$236,837.43	
PE-74/07-11	415	26-07-11	All Work Services, S.A. de C.V.	110 tablonos con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido, servicio de bocadillos 1000 personas, servicio de meseros, lona con escenario 2 pantallas y maestros de ceremonia.	200,147.00	
PE-45/08-11	442	15-08-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para 4 pantallas y sonido, 4 pantallas led para presentación escenario para conferencia y presidium.	367,256.00	
PE-48/08-11	5743	03-08-11	Promociones Olimpo, S.A. de C.V.	Renta de 1 templete, 1 pódium, 500 sillas plegables, 500 comidas, 600 enlonado, 1 audio, 1 iluminación, 4 pantallas, 1 circuito cerrado.	269,398.40	
PE-40/09-11	1929	08-09-11	Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V.	Paquete especial para evento de 1200 personas, Escenario, escalera lateral, lona, faldón de escenario, vallas, sillas plegables, unifilas, iluminación, audio, planta de luz, supervisión.	319,556.80	
PE-98/09-11	472	30-09-11	All Work Services, S.A. de C.V.	50 mesas con mantelería, arreglos florales, 500 sillas plegables, sonido ambiental, servicio de meseros, planta de luz para pantallas y sonido, 3 pantallas led para presentación presidium.	300,892.40	
PE-58/10-11	21B	19-10-11	Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V.	Pantalla led 5x4 para presentación de eventos, planta de luz y salón de conferencias, equipo para grabación y transmisión de eventos.	344,984.00	
PE-4/11-11	141	01-11-12	Grupo Imagen Towers, S.A. de C.V.	Paquete de renta de pantalla de Leds.	172,779.99	
PE-72/11-11	23	25-11-11	Lazcano Retana Arturo	Templete, renta de 1 video cámara, equipo de audio, pantalla de led, planta de luz.	150,000.18	
TOTAL					\$2,361,862.20	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Núm. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los contratos de prestación de servicios fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comentario.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Muestras de los eventos realizados, consistentes en fotografías, listas de asistencias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que respecta a las facturas 5668 y 5743 en **Apartado 9**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Promociones Olimpo, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que las facturas antes descritas tuvieron como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada “Un Programa para México”

Por lo que respecta a las facturas 415, 442 y 472 en **Apartado 10**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de All Work Services, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así

mismo se indica que las facturas antes descritas tuvieron como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

Por lo que respecta a la factura 1929 en **Apartado 11**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Servicios y Desarrollos Scream, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que la factura antes descrita tuvo como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

Por lo que respecta a la factura 21B en **Apartado 12**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Voip Comunicación Digital, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que la factura antes descrita tuvo como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

Por lo que respecta a la factura 23 en **Apartado 13**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Arturo Lazcano Retana, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que la factura antes descrita tuvo como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

2. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones" se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por diversos conceptos; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-31/01-11	289	17-01-11	All Work Services, S.A. de C.V.	2 Pantallas LCD, 20 tablonas, planta de luz. Edecanes, renta de templete, pódium, sillas	\$204,160.00	
PE-36/03-11	319	23-03-11	All Work Services, S.A. de C.V.	95 Tablonas con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas plegables, sonido, planta de luz, equipo de sonido, servicio de bocadillos 100 personas, servicios meseros, lona con escenario para presidium	150,278.00	
PE-34/05-11	369	25-05-11	All Work Services, S.A. de C.V.	100 tablonas con mantelería, arreglos florales, 1200 sillas sonido, servicio d bocadillos, servicio de meseros, lonas, 2 pantallas	171,042.00	
PE-45/06-11	390	21-06-11	All Work Services, S.A. de C.V.	90 tablonas con mantelería, arreglos florales, 1000 sillas plegables, sonido ambiental, planta de luz, servicio de bocadillos, servicio de meseros, lona con escenario para presidium, una pantalla de plasma	149,759.48	
PE-2/07-11	65 (*)	s/f	Emanuel Lazcano Retana	Lona con escenario, 10 pantallas, planta de luz, equipos de audio, templetes, circuito cerrado, renta de 2 video cámaras	272,600.00	
TOTAL					\$1,147,839.48	

Nota (*): esta factura no cuenta con fecha de expedición.

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.





En consecuencia, se solicitó a su partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.
- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación .

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al requerimiento de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre el partido y los proveedores, así como precisar el objeto partidista, señalados en el cuadro que antecede, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Núm. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los contratos de prestación de servicios fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados por las partes contratantes, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe y formas de pago.

- Indicar el objeto partidista del gasto reportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que respecta a las facturas 289, 319, 369 y 390 en **Apartado 14**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de All Work Services, S.A. de C.V., donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que las facturas antes descritas tuvieron como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

Por lo que respecta a las facturas 65 en **Apartado 15**, se remite en copia el contrato de prestación de servicios a nombre de Emanuel Lazcano Retana, donde se establece claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, importe contratado y formas de pago, así mismo se indica que las facturas antes descritas tuvieron como objeto partidista la cobertura de diversos eventos en la plataforma denominada "Un Programa para México"

3. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Congresos y Convenciones", se observó el registro de pólizas por concepto de premios; sin embargo no se localizó el comprobante original que acredite el gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO		
PE-3/02-11	S/N	S/F	Manuel Alejandro García Sabas	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	\$100,000.00	
PE-6/02-11	S/N	S/F	Javier Arturo Haro Oteo	Premio "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	100,000.00	
TOTAL					\$200,000.00	

Cabe señalar, que dicha actividad no se vincula con las actividades propias de su partido.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.





- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6347/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/710/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al requerimiento de los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas, indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado y el escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento, han sido solicitados a la Fundación Colosio A.C. mediante oficio Núm. SF/639/12 de fecha 25 de junio del 2012 y serán entregados a esa Autoridad, en oficio de alcance una vez que sean recibidos, por lo tanto se remite el acuse del oficio antes mencionado”.

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los comprobantes fueron solicitados a la Fundación Colosio, A.C., a la fecha de elaboración del presente oficio no han sido proporcionados, asimismo, no indico el objeto partidista de los gastos en comento.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los recibos o facturas originales detalladas, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.



- Indicar los nombres de las personas beneficiadas con el gasto, así como la documentación que acredite el objeto partidista del gasto observado.
- El escrito por medio del cual el órgano de finanzas de su partido autorizó el gasto en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) ; 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto se aclara que, el C. Manuel Alejandro García Sabas, forma parte de los participantes al concurso de ensayo y video "Luis Donald Colosio Murrieta" al que convoco el Partido Revolucionario Institucional con motivo del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia y del Centenario del comienzo de la Revolución Mexicana, así mismo en lo que se refiere al concurso de Ensayo se determino otorgar el siguiente Premio:

Primer Lugar y \$ 100,000 (cien mil en moneda nacional) a Manuel Alejandro García Sabas, del estado de Aguascalientes, por su trabajo "La Constitución de Cádiz: Paradigma Constitucional del México Independiente."

Por lo que respecta al C. Javier Arturo Haro Oteo, forma parte de los participantes al concurso de Debate "Luis Donald Colosio Murrieta" al que convoco el Partido Revolucionario Institucional con motivo del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia y del Centenario del comienzo de la Revolución Mexicana, así mismo en lo que se refiere al concurso del Debate se determino otorgar el siguiente Premio:

Primer Lugar y \$ 100,000 (cien mil en moneda nacional) a Javier Arturo Haro Oteo, del estado de Aguascalientes.

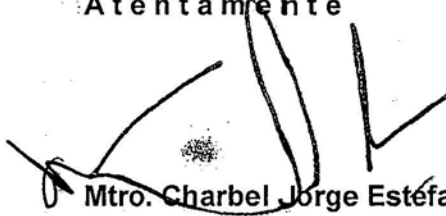
Por tal motivo en **Apartado 16**, se remite la documentación correspondiente a los concursos de Ensayo, Video y Debate "Luis Donald Colosio Murrieta".

En relación al escrito por el cual el órgano de Finanzas autoriza el gasto, me permito aclarar que, dentro de las políticas internas de este Instituto Político no se elabora este, pero será considerado para futuras operaciones.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED] para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Charbel Jorge Estéfan Chidiac

Secretario

C.c.p. **Sen. Pedro Joaquín Coldwell.-** Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.- Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E**

México, D. F., a 24 de julio de 2011

**SECRETARIA DE
FINANZAS**
Juliana Castro
RECIBIDO

24-JUL-11
19:25

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

~~EFFyC/MAGC/JMG/JCT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Capacitación", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de impartición de cursos, talleres y diplomados; sin embargo, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios y las muestras de los cursos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-476/07-11	228	30-06-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Segundo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		\$81,200.00	(2)
PD-306/07-11	223	30-05-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Primer módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PE-585/08-11	232	29-07-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Tercer módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PE-1402/08-11	236	23-08-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Cuarto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PE-837/10-11	242	26-09-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Quinto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PD-260/10-11	245	11-10-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Sexto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PE-859/12-11	250	11-11-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Séptimo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PD-579/12-11	256	08-12-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Octavo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"		81,200.00	
PE-888/10-11	127	07-10-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.		4,371,417.08	(1)
PE-1102/11-11	133	11-11-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.		2,131,723.86	
PD-571/12-11	138	15-12-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia liepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.		1,810,494.36	
PE-1025/10-11	1043	01-04-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo abril, mayo y junio del año 2011		2,088,000.00	(1)
PE-1025/10-11	1176	01-07-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo julio y agosto del año 2011		1,392,000.00	
PE-1417/08-11	0179	01-04-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo abril, mayo, junio del año 2011		2,784,000.00	(1)
PE-1417/08-11	0336	01-07-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo julio, agosto del año 2011		1,856,000.00	
TOTAL						\$17,083,235.32	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallaran con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y inciso o) ; 78 numeral 1. Inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

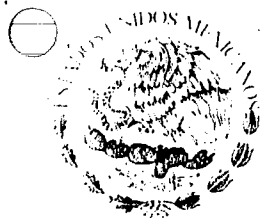
Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.; tres contratos de Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.; Proyección de Dominio Empresarial, S.A. de C.V. y Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.

(...) se remiten 15 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

(...)"

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos originales de prestación de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones de pago, así como el importe contratado, asimismo los servicios contratados coinciden con el concepto de las facturas, los cuales corresponden al rubro de actividades específicas; asimismo, presentó las muestras de los cursos y talleres solicitadas, de su análisis se determinó que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contienen información orientada al ámbito político; el objetivo de dichas actividades se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$16,433,635.32.
- Referente al proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó la muestra solicitada del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México", de su análisis se determinó que tiene como objetivo la difusión de la cultura política y contiene información orientada al ámbito



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

político, tal como se detalla en el Anexo 1 del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$649,600.00.

- Respecto al contrato de prestación de servicios del proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que el monto señalado en la Cláusula Segunda "Monto Total del Contrato", no coincide con el monto señalado en la Cláusula Tercera "Forma de Pago" como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
		CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO TOTAL DEL CONTRATO"	CLÁUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO"	
Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	\$849,600.00	\$568,400.00	\$81,200.00

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente corregido, en el cual coincida el monto total del contrato contra la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

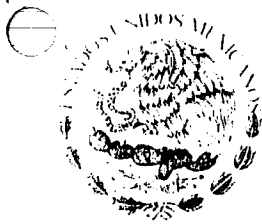
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

- De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Estudios", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de investigaciones; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como los escritos en los cuales se informe sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación presentados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1076/10-11	128	10-10-11	Instituto Internacional de estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	Investigación titulada "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011". Autor Dr., Edgar Ortiz Arellana.	\$2,160,000.00

LFFyC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-833/12-11	136	28-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	1 Investigación titulada "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" autor: Dr. Gustavo Vargas Sánchez 1 Investigación titulada "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" autor Dr. Gustavo Sánchez	3,000,000.00
TOTAL					\$5,160,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallaran con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Los escritos en los cuales se informe a la Unidad de Fiscalización los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.4 inciso d), 19.7, 19.8 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

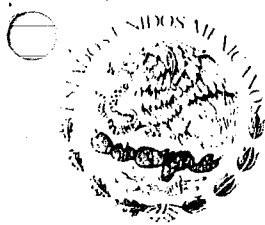
La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten en original y debidamente requisitados, dos contratos celebrados con el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C. los cuales amparan la cantidad de \$ 5,160,000.00.

Cabe mencionar que los contratos anteriormente relacionados, ya hablan sido entregados a la Autoridad Electoral, desde el 19 de junio de 2012; se remiten copia de los acuses de recibido de los mismos.

FFyC/MAGCI/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

Respecto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, se aclara que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012".

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los mecanismos de difusión y publicación de las investigaciones del proveedor Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificara que su partido haya realizado la publicación de los temas "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011", "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" e "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" toda vez que de conformidad con el Programa de Trabajo "PAT" estos temas están contemplados en las actividades de Tareas Editoriales; por tal razón, la observación se consideró subsanada. ✓
- Respecto al contrato de prestación de servicios de la investigación "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011", este fue presentado en original y detalla las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas; por tal razón, la observación quedó subsana por un importe de \$2,160,000.00. ✓
- Referente al contrato de prestación de servicios de las investigaciones "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" e "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010", la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomó posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 4 de enero del 2011.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato original de prestación de servicios debidamente corregido, anexo a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la

MECH
LRFYC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

GASTOS EN CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los "Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres", se observó el registro contable de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales toda vez que la retención del IVA y del ISR se determinó de forma incorrecta. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUBTOTAL	RET. IVA	RET. ISR	TOTAL
PE-556/07-11	105	30-06-11	Pago de Honorarios del mes de junio 2011	Josefina Rios Arias	\$24,335.66	2,097.90	2,237.76	\$20,000.00
PE-621/09-11	262	15-08-11	Pago de Honorarios correspondiente al mes de agosto de 2011	Maria del Carmen Velázquez Rosillo	7,300.70	629.37	671.33	\$6,000.00
TOTAL					\$31,636.36	2,727.27	2,909.09	\$28,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido lo siguiente:

- Presentara los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a esta observación, se aclara que, el Partido se encuentra realizando las gestiones correspondientes, debido a que el prestador de servicios en la actualidad ya no guarda alguna relación con el Partido; por lo que, una vez obtenida la documentación, será remitida a esa Autoridad. Se remite copia del oficio SF/SSF/DE/00-46/2012 que soporta las gestiones en comento".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está realizando las gestiones correspondientes, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado la documentación solicitada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente lo siguiente:

UFFyC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

- Presentar los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

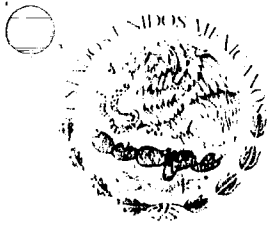
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Capacitación" e "Investigación" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de Impartición, logística y organización de cursos; así como elaboración y presentación de investigaciones; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo las muestras correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REFERENCIA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Capacitación	PE-1099/09-11	132	14/09/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de mayo a agosto de 2011, de los temas, de la imagen pública de la mujer actual en la política, formación política para mujeres, preparación de la mujer contemporánea para la vida política, liderazgo y capacitación política de la mujer, la comunicación oral en la política del siglo XXI, cada uno con duración de 20 horas.	\$1,670,400.00	(1)
	PE-1101/11-11	140	14/11/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de septiembre a noviembre de 2011	1,670,400.00	(1)
Investigación	PD-662/12-11	A47	06-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación de la investigación y estudio de campo "La marginación de la mujer de comunidades indígenas del país en el siglo XXI" (Jalisco)	1,664,194.00	(1)
	PD-663/12-11	A50	15-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación del estudio de caso "Diagnostico sobre el fenómeno de la violencia de género en México D.F.	1,420,668.24	(1)
	PD-570/12-11	135	25-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.	1 Investigación titulada "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México. Autora Lic. Roxana Andrade Salezar	1,440,000.00	(2)
TOTAL						\$7,865,662.24	

Adicionalmente, por lo que corresponde a las investigaciones presentadas, el partido deberá informar sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de los trabajos presentados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Los informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones presentadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.11, inciso a) 19.4, inciso d) y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Dos contratos de la empresa CEDKA México, S.A. de C.V., un contrato de la empresa Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. y dos contratos de la empresa Done Consulting Group, S.C.

Respecto al rubro de capacitación del proveedor CEDKA México, S.A. de C.V., se remiten 10 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme al contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Respecto al rubro de investigación, de los proveedores Done Consulting Group, S.C. y el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. se remiten 3 investigaciones que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Conviene precisar que, para el caso del proveedor Done Consulting Group, S.C. que con respecto al requerimiento en el sentido de que se le exhiban o pongan a la vista los correspondientes informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones a que se ha venido haciendo mención, se exhiben en este momento una impresión simple de los borradores de las



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

investigaciones realizadas, en donde se precisan los términos y condiciones que se siguieron para la elaboración de dichas investigaciones; cabe mencionar que dichas investigaciones se hicieron en forma paulatina, de acuerdo al esquema de trabajo del investigador o autor, arrojando ello como consecuencia el que se presente solamente el documento antes mencionado.

Ahora bien, por cuanto hace a la publicación o difusión, cabe mencionar que al haberse concluido la obra en el mes de diciembre del año próximo pasado, no fue posible comenzar a llevar a cabo dichos actos, toda vez que ello se contraponía con los fines del partido, así como también con las obligaciones que el mismo adquirió con respecto al proceso electoral llevado a cabo en el presente año; en tal caso la Institución Política que represento estima que una vez que concluya el proceso electoral, se dará continuidad al procedimiento de publicación o difusión de las obras o trabajos encomendados que en este momento se reportan.

En tanto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, realizados por el proveedor "Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C." se aclara que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012".

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos originales de prestación de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones de pago, así como el importe contratado, asimismo los servicios contratados coinciden con el concepto de las facturas, los cuales corresponden a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; asimismo, presento las muestras de los cursos, talleres e investigaciones solicitadas, de su análisis se determino que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contienen información orientada al ámbito político de las mujeres; el objetivo de dichas actividades se detalla en el **Anexo 2** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$6,425,662.24.
- Referente a los mecanismos de difusión y publicación de las investigaciones del proveedor Done Consulting Group, S.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificara que su partido haya realizado la publicación del tema "La Marginación de la Mujer de Comunidades Indígenas en el País en el siglo XXI" y Diagnóstico sobre la violencia de Género en México", o en su caso, verificará la difusión que le dio a esta investigación.

EFyC/MAGC/JMG/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

- Respecto al proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó la muestra de la investigación solicitada, de su análisis se determinó que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contiene información orientada al ámbito político de las mujeres; el objetivo de dichas actividades se detalla en el **Anexo 2** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$1,440,000.00, respecto a la presentación de la muestra.
- Por lo que corresponde a los mecanismos de difusión y publicación de la investigación del proveedor Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificará que su partido haya realizado la publicación del tema "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México", o en su caso, verificará la difusión que le dio a esta investigación.
- Sin embargo, referente al contrato de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomó posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 4 de enero del 2011.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato original de prestación de servicios debidamente corregido, anexo a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8938/12

ASUNTO: Observaciones de segunda vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

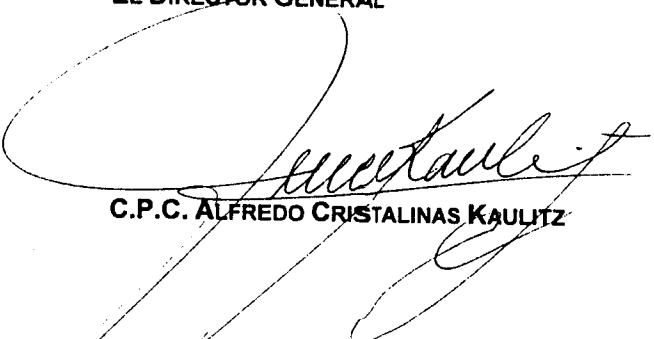
En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

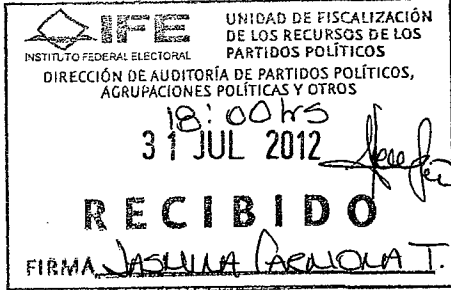
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

11 Fojas originales
clara
2012 AGO -2 PM 2:17

Oficiante de Partes de la U.F.R.P.P.

SECRETARIA DE FINANZAS
SF/822/12

México, D.F. a 31 de julio de 2012



ASUNTO: Observaciones de Segunda Vuelta de Errores y Omisiones a los Gastos en Actividades Específicas y Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres CEN. Informe Anual 2011 del PRI.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/8938/12 de fecha 24 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Capacitación", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de impartición de cursos, talleres y diplomados; sin embargo, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios y las muestras de los cursos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-476/07-11	228	30-06-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Segundo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	\$81,200.00	(2)
PD-306/07-11	223	30-05-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Primer módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PE-565/08-11	232	29-07-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Tercer módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				REFERENCIA	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-1402/08-11	236	23-08-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Cuarto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PE-837/10-11	242	26-09-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Quinto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PD-260/10-11	245	11-10-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Sexto módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PE-859/12-11	250	11-11-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Séptimo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PD-579/12-11	256	08-12-11	Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Octavo módulo del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	81,200.00	
PE-888/10-11	127	07-10-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia Iiepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	4,371,417.08	(1)
PE-1102/11-11	133	11-11-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia Iiepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	2,131,723.88	
PD-571/12-11	138	15-12-11	Instituto Internacional de Estudios En Prospectiva Y Estrategia Iiepe, A.C.	Organización e impartición de diplomados, seminarios, cursos y talleres.	1,810,494.36	
PE-1025/10-11	1043	01-04-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo abril, mayo y junio del año 2011	2,088,000.00	(1)
PE-1025/10-11	1176	01-07-11	Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la Foros del programa a nivel nacional periodo julio y agosto del año 2011	1,392,000.00	
PE-1417/08-11	0179	01-04-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo abril, mayo, junio del año 2011	2,784,000.00	(1)
PE-1417/08-11	0336	01-07-11	Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.	Estrategia de comunicación digital de la capacitación del programa a nivel nacional periodo julio, agosto del año 2011	1,858,000.00	
TOTAL					\$17,083,235.32	

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallaran con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.
- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con las facturas señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y inciso o) ; 78 numeral 1. Inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.; tres contratos de Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.; Proyección de Dominio Empresarial, S.A. de C.V. y Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V.

(...) se remiten 15 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

(...)"

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos originales de prestación de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones de pago, así como el importe contratado, asimismo los servicios contratados coinciden con el concepto de las facturas, los cuales corresponden al rubro de actividades específicas; asimismo, presentó las muestras de los cursos y talleres solicitadas, de su análisis se determinó que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contienen información orientada al ámbito político; el objetivo de dichas actividades se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$16,433,635.32.
- Referente al proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó la muestra solicitada del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México", de su análisis se determinó que tiene como objetivo la difusión de la cultura política y contiene información orientada al ámbito político, tal como se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$649,600.00.
- Respecto al contrato de prestación de servicios del proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que el monto señalado en la Cláusula Segunda "Monto Total del Contrato", no coincide con el monto señalado en la Cláusula Tercera "Forma de Pago" como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
		CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO TOTAL DEL CONTRATO"	CLÁUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO"	
Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.	Honorarios por impartición del Diplomado Taller de Formación Política "Desarrollo Político para la Sociedad Actual en México"	\$649,600.00	\$568,400.00	\$81,200.00

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente corregido, en el cual coincida el monto total del contrato contra la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto al proveedor Referencia Mexicana de Inversiones, S.C., se aclara que, por un error involuntario se omitió adjuntar al contrato de prestación de servicio celebrado, la fe de erratas que especifica que los honorarios por la prestación del servicio serán cubiertos en ocho pagos por lo que en **Apartado 1**, se envía original de la misma.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

- De la revisión a la cuenta "Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Estudios", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de investigaciones; sin embargo, su partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como los escritos en los cuales se informe sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación presentados. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1076/10-11	128	10-10-11	Instituto Internacional de estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	Investigación titulada "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011". Autor Dr., Edgar Ortiz Arellana.	\$2,160,000.00
PE-833/12-11	136	28-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia liepe, A.C.	1 Investigación titulada "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" autor: Dr. Gustavo Vargas Sánchez 1 Investigación titulada "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" autor Dr. Gustavo Sánchez	3,000,000.00
TOTAL					\$5,160,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, en los cuales se detallaran con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas.





- Los escritos en los cuales se informe a la Unidad de Fiscalización los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.4 inciso d), 19.7, 19.8 y 19.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se remiten en original y debidamente requisitados, dos contratos celebrados con el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C. los cuales amparan la cantidad de \$ 5,160,000.00.

Cabe mencionar que los contratos anteriormente relacionados, ya habían sido entregados a la Autoridad Electoral, desde el 19 de junio de 2012; se remiten copia de los acuses de recibido de los mismos.

Respecto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, se aclara que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012".

De la revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los mecanismos de difusión y publicación de las investigaciones del proveedor Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificara que su partido haya realizado la publicación de los temas "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011", "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" e "Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010" toda vez que de conformidad con el Programa de Trabajo "PAT" estos temas están contemplados en las actividades de Tareas Editoriales; por tal razón, la observación se consideró subsanada.
- Respecto al contrato de prestación de servicios de la investigación "Composición de la Elite Política y Concentración Oligárquica en México: sexenio 2006-2011", este fue presentado en original y detalla las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago y la vinculación con el rubro de actividades específicas; por tal razón, la observación quedó subsana por un importe de \$2,160,000.00.
- Referente al contrato de prestación de servicios de las investigaciones "Estudio del Impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre (umas) en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla" e "Importancia e Impacto del

Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo local en México, 2000-2010”, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomó posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 4 de enero del 2011.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato original de prestación de servicios debidamente corregido, anexo a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Referente al contrato de prestación de servicios celebrado por concepto de investigación “Estudio del impacto Socio-económico y Ecológico de las unidades para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida Silvestre en el ejido Santa Cruz Achichipilco, Puebla” e “Importancia e Impacto del Financiamiento Público por Transferencias Federales para la Promoción del Desarrollo Local en México, 2000-2010” se manifiesta que por un error involuntario el contrato se firmó con fecha de enero de 2011, por lo que en **Apartado 2**, se envía original del convenio modificatorio donde se lleva a cabo la corrección de la vigencia del contrato y la firma del mismo, anexo a su póliza de registro en original P-Eg 833/12-11

GASTOS EN CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

1. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” del Comité Ejecutivo Nacional correspondientes a los “Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”, se observó el registro contable de pólizas con su respectiva documentación soporte; sin embargo, los comprobantes carecen de la totalidad de los requisitos fiscales toda vez que la retención del IVA y del ISR se determinó de forma incorrecta. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							
	FOLIO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUBTOTAL	RET. IVA	RET. ISR	TOTAL
PE-556/07-11	105	30-06-11	Pago de Honorarios del mes de junio 2011	Josefina Ríos Arias	\$24,335.66	2,097.90	2,237.76	\$20,000.00
PE-621/09-11	262	15-08-11	Pago de Honorarios correspondiente al mes de agosto de 2011	María del Carmen Velázquez Rosillo	7,300.70	629.37	671.33	\$6,000.00
TOTAL					\$31,636.36	2,727.27	2,909.09	\$26,000.00

En consecuencia, se solicitó a su partido lo siguiente:

- Presentara los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a esta observación, se aclara que, el Partido se encuentra realizando las gestiones correspondientes, debido a que el prestador de servicios en la actualidad ya no guarda alguna relación con el Partido; por lo que, una vez obtenida la documentación, será remitida a esa Autoridad. Se remite copia del oficio SF/SSF/DE/0046/2012 que soporta las gestiones en comento".

La respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que está realizando las gestiones correspondientes, a la fecha de elaboración del presente oficio, no ha presentado la documentación solicitada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- Presentar los comprobantes en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, anexos a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En **Apartado 3**, se remite copia del recibo de honorarios profesionales no. 262 debidamente cancelado y en su sustitución, se remite en original el recibo no. 268 a nombre del partido con la totalidad de requisitos fiscales, emitido por la prestadora de servicios "María del Carmen Velázquez Rosillo" anexo a su póliza de registro en original P-Eg 621/Sep-11.

Asimismo, se remite en **Apartado 3-A** copia del oficio SF/SSF/DE/0052/2012 de fecha 30 de julio de 2012, donde refiere, las gestiones que ha llevado a cabo el Partido respecto a la sustitución de los comprobantes fiscales observados, a nombre de "Josefina Rios Arias" con la finalidad de requisitar correctamente las retenciones del IVA e ISR, ya que, las cantidades determinadas, fueron invertidas en el momento del llenado del recibo; por lo que, en cuanto se tenga la documentación, se remitirá de manera inmediata a esa Autoridad, mediante un oficio de alcance.



2. De la revisión a la cuenta "Gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" subcuenta "Capacitación" e "Investigación" del Comité Ejecutivo Nacional, se localizaron pólizas que presentaron como soporte documental facturas por concepto de Impartición, logística y organización de cursos; así como elaboración y presentación de investigaciones; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios, asimismo las muestras correspondientes debidamente vinculadas con la actividad de que se trate y que en su conjunto señalen invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con dicha actividad. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REFERENCIA
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Capacitación	PE-1099/09-11	132	14/09/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de mayo a agosto de 2011, de los temas, de la imagen pública de la mujer actual en la política, formación política para mujeres, preparación de la mujer contemporánea para la vida política, liderazgo y capacitación política de la mujer, la comunicación oral en la política del siglo XXI, cada uno con duración de 20 horas.	\$1,670,400.00	(1)
	PE-1101/11-11	140	14/11/11	CEDKA México, S.A. de C.V.	Impartición, logística y organización de cursos-taller de acuerdo a la relación anexa, durante los meses de septiembre a noviembre de 2011	1,670,400.00	(1)
Investigación	PD-662/12-11	A47	06-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación de la investigación y estudio de campo "La marginación de la mujer de comunidades indígenas del país en el siglo XXI" (Jalisco)	1,664,194.00	(1)
	PD-663/12-11	A50	15-12-11	Done Consulting Group, S.C.	Elaboración y presentación del estudio de caso "Diagnóstico sobre el fenómeno de la violencia de género en México D.F."	1,420,668.24	(1)
	PD-570/12-11	135	25-11-11	Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C.	1 Investigación titulada "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México. Autora Lic. Roxana Andrade Salazar	1,440,000.00	(2)
TOTAL						\$7,865,662.24	

Adicionalmente, por lo que corresponde a las investigaciones presentadas, el partido deberá informar sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de los trabajos presentados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en conjunto con el gasto señalen, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Los informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones presentadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 12.1, 19.11, inciso a) 19.4, inciso d) y 19.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6348/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.



Al respecto, con escrito SF/707/12 de fecha 04 de julio, recibido en esta Unidad de Fiscalización en la misma fecha, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se remiten los contratos originales celebrados con los siguientes prestadores de servicios:

Dos contratos de la empresa CEDKA México, S.A. de C.V., un contrato de la empresa Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. y dos contratos de la empresa Done Consulting Group, S.C.

Respecto al rubro de capacitación del proveedor CEDKA México, S.A. de C.V., se remiten 10 carpetas que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme al contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Respecto al rubro de investigación, de los proveedores Done Consulting Group, S.C. y el Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y Estrategia, IIEPE, A.C. se remiten 3 investigaciones que contienen las evidencias de las actividades que se realizaron conforme a contrato, soportadas con copia de la póliza contable de referencia, la cual contiene copia de factura y que en conjunto, señalan invariablemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, vinculados con cada actividad.

Conviene precisar que, para el caso del proveedor Done Consulting Group, S.C. que con respecto al requerimiento en el sentido de que se le exhiban o pongan a la vista los correspondientes informes sobre los mecanismos utilizados y los alcances realizados para la difusión de las investigaciones a que se ha venido haciendo mención, se exhiben en este momento una impresión simple de los borradores de las investigaciones realizadas, en donde se precisan los términos y condiciones que se siguieron para la elaboración de dichas investigaciones; cabe mencionar que dichas investigaciones se hicieron en forma paulatina, de acuerdo al esquema de trabajo del investigador o autor, arrojando ello como consecuencia el que se presente solamente el documento antes mencionado.

Ahora bien, por cuanto hace a la publicación o difusión, cabe mencionar que al haberse concluido la obra en el mes de diciembre del año próximo pasado, no fue posible comenzar a llevar a cabo dichos actos, toda vez que ello se contraponía con los fines del partido, así como también con las obligaciones que el mismo adquirió con respecto al proceso electoral llevado a cabo en el presente año; en tal caso la Institución Política que represento estima que una vez que concluya el proceso electoral, se dará continuidad al procedimiento de publicación o difusión de las obras o trabajos encomendados que en este momento se reportan.

En tanto a los escritos en los cuales se informa a la Unidad de Fiscalización sobre los mecanismos y alcances utilizados para la difusión de los trabajos de investigación, realizados por el proveedor “Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C.” se aclara que, están programados para el ejercicio 2012, ya que las actividades relativas a dicha observación, se encuentran en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2012, el cual fue entregado a la Autoridad Electoral, mediante oficio SF/234/12 de fecha 29 de febrero de 2012”.

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, su partido presentó los contratos originales de prestación de servicios, en los cuales se detalla con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones de pago, así como el importe contratado, asimismo los servicios contratados coinciden con el concepto de las facturas, los cuales corresponden a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; asimismo, presento las muestras de los cursos, talleres e investigaciones solicitadas, de su análisis se determinó que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contienen información orientada al ámbito político de las mujeres; el objetivo de dichas actividades se detalla en el **Anexo 2** del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$6,425,662.24.
- Referente a los mecanismos de difusión y publicación de las investigaciones del proveedor Done Consulting Group, S.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificará que su partido haya realizado la publicación del tema "La Marginación de la Mujer de Comunidades Indígenas en el País en el siglo XXI" y Diagnóstico sobre la violencia de Género en México", o en su caso, verificará la difusión que le dio a esta investigación.
- Respecto al proveedor señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó la muestra de la investigación solicitada, de su análisis se determinó que tienen como objetivo promover la participación en la vida democrática, la difusión de la cultura política y contiene información orientada al ámbito político de las mujeres; el objetivo de dichas actividades se detalla en el Anexo 2 del presente oficio; por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$1,440,000.00, respecto a la presentación de la muestra.
- Por lo que corresponde a los mecanismos de difusión y publicación de la investigación del proveedor Instituto Internacional de Estudios en Prospectiva y estrategia, IIEPE, A.C., en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012 esta Unidad de Fiscalización verificará que su partido haya realizado la publicación del tema "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México", o en su caso, verificará la difusión que le dio a esta investigación.
- Sin embargo, referente al contrato de prestación de servicios, la respuesta de su partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando este fue presentado, de su análisis se observó que está firmado por el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, el Secretario en comento tomó posesión del cargo en el mes de marzo de 2011 y el contrato fue firmado el 4 de enero del 2011.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato original de prestación de servicios debidamente corregido, anexo a su póliza de registro.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.7 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



Referente al contrato de prestación de servicios celebrado por concepto de la investigación titulada "Liderazgo y Género. Un diagnóstico de la participación política de las mujeres en los estados de Yucatán y el estado de México" se manifiesta que por un error involuntario el contrato se firmó con fecha de enero de 2011, por lo que en **Apartado 4**, se envía original del convenio modificatorio donde se lleva a cabo la corrección de la vigencia del contrato y la firma del mismo, anexo a su póliza de registro en original P-Dr 570/12-11

Finalmente autorizo a la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería, quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE


MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Dr. Leonardo Valcés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

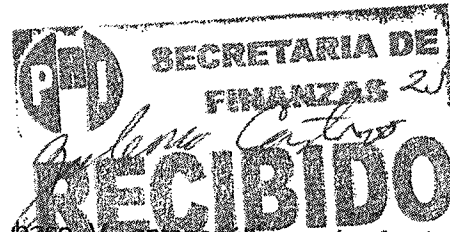
ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

México, D. F., a 25 de julio de 2012

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Partido Revolucionario Institucional presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LEF/C/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

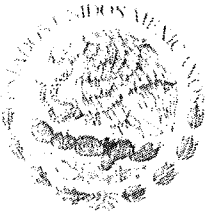
Cuentas por Cobrar

De la revisión a los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político al 31 de diciembre de 2011, se realizaron las siguientes tareas:

- I) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando el saldo inicial y los registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, determinándose las siguientes cifras:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1-01-11	MOVIMIENTOS EN 2011		SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-11
			ADEUDOS GENERADOS EN 2011	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	
		A	B	C	D=A+B-C
	Cuentas Por Cobrar				
1030	Deudores Diversos	\$18,711,246.89	\$13,150,928.06	\$31,455,112.59	\$407,062.36
1031	Préstamos al personal	11,502.50	0.00	6,000.00	5,502.50
1032	Gastos por Comprobar	10,873,951.80	51,136,102.12	57,482,366.55	4,527,687.37
1034	Viáticos por Comprobar	3,404,248.80	10,017,659.33	13,247,761.40	174,146.73
1035	Crédito al Salario	1,157,608.82	3,217,068.92	3,085,110.01	1,289,567.73
1036	Fondos Fijos	110,909.73	751,500.00	861,075.73	1,334.00
1037	Gastos por Aplicar	431,983.35	716,438.02	967,034.88	181,386.49
1038	Campaña Local	180,282.53	0.00	0.00	180,282.53
1039	Campaña Diputados 2003	0.60	0.00	0.00	0.60
	Subtotal	\$34,881,735.02	\$78,989,696.45	\$107,104,461.16	\$6,766,970.31
	Anticipo A Proveedores				
108	Anticipo a Proveedores	\$8,878,205.50	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.59
109	Gastos Acumulados por Pagar	0.01	0.00	0.00	0.01
	Subtotal	\$8,878,205.51	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.60
	Total	\$43,759,940.53	\$86,461,819.24	\$116,336,507.86	\$13,885,251.91

- II) Se verificó que su partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.
- III) Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio 2010.
- IV) Se identificaron todas aquellas partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "D" del Anexo 1.
- V) Del saldo inicial reportado por su partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y en ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columna "A", y "B" del Anexo 1.
- VI) Respecto de los saldos generados en el ejercicio 2011, se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando forman parte de la integración del saldo final al 31 de diciembre de 2011, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "R" del Anexo 1.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Como resultado de las acciones antes citadas, se observó lo siguiente:

- En relación a las columnas "SalDOS generados en el ejercicio 2008 y anteriores, ya sancionados" por un importe de \$2,656,510.99 y "SalDOS generados en el ejercicio 2009, ya sancionados" por un importe de \$6,860,735.80 los cuales integran un importe total de \$9,517,246.79, identificados con la letra "K", "L" Y "M" en el Anexo 1, respectivamente, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año; los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL			RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES		SUMA SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	TOTAL DE SALDOS PENDIENTE DE RECUPERAR GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS AL 31/12/11
	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS		
	(A)	(B)	C=(A+B)	(D)	(E)	F=(D+E)	G=(C-F)
CEN	\$12,433,409.74	\$419,050.16	\$12,852,459.90	\$12,377,655.91	\$395,168.86	\$12,772,824.77	\$79,635.13
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	272,031.47	6,173,333.94	6,445,365.41	272,608.20	4,360,000.00	4,632,608.20	1,812,757.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	7.72	2,383,719.61	2,383,727.33	0.00	0.00	0.00	2,383,727.33
FUNDACIONES E INSTITUTOS	1,303,427.14	668,210.85	1,971,637.99	1,303,427.14	596,722.88	1,900,150.02	71,487.97
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$14,008,876.07	\$9,644,314.56	\$23,653,190.63	\$13,953,691.25	\$5,351,891.74	\$19,305,582.99	\$4,347,607.64
CEN	\$5,134,020.05	\$1,488,367.57	\$6,622,387.62	\$2,532,693.88	\$0.00	\$2,532,693.88	\$4,089,693.74
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	14,800.00	1,031,931.21	1,046,731.21	14,800.00	0.00	14,800.00	1,031,931.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	6,880.85	6,880.85	0.00	0.00	0.00	6,880.85
FUNDACIONES E INSTITUTOS	203,718.27	41,133.35	244,851.62	203,718.27	0.00	203,718.27	41,133.35
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$5,352,538.32	\$2,568,312.98	\$7,920,851.30	\$2,751,212.15	\$0.00	\$2,751,212.15	\$5,169,639.15
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$19,361,414.40	\$12,212,627.54	\$31,574,041.94	\$16,704,903.40	\$5,351,891.74	\$22,056,795.15	\$9,517,246.79

Nota: Para mayor referencia, los saldos iniciales, se encuentran detallados en las columnas "A", "B" y "C" del Anexo 1. Así mismo, respecto a las columnas de recuperaciones se encuentran detalladas en las columnas "F", "G" y "H" del citado Anexo 1.

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detallaron en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político de la correspondiente comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La relación detallada de las cuentas señaladas en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12, que integran el saldo de \$9,517,246.80 identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión, actualizadas al ejercicio 2011.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 9'445,268.62 (\$ 9'517,246.80 menos \$ 71,978.18), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.

CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	2,398.21	1,818,015.96	2,383,727.33	71,487.97	4,275,629.47
ANTICIPO A PROVEEDORES	4,089,693.74	1,031,931.21	6,880.85	41,133.35	5,169,639.15
GASTOS ACUM. POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4,092,091.95	2,849,947.17	2,390,608.18	112,621.32	9,445,268.62

No se omite comentar que el saldo de \$ 9'517,246.80 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 9'445,268.62, cuya diferencia por un importe de \$ 71,978.18 se integra de la siguiente manera:

UFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0113-0163 (CEN)	Viáticos	0.00	706.00	-706.00	P.D. 230/abr/11
103-1034-0114-0109 (CEN)	Viáticos	0.00	-310.66	310.66	Auxiliar Contable
103-1034-0114-0232 (CEN)	Viáticos	0.00	343.80	-343.80	
103-1035-0001 (CEN)	Crédito al Salario	0.00	24,154.68	-24,154.68	No existe integración porque corresponde a años anteriores P.D. 1/A/ 06 (Origen) P.D. 239/ene/11 (Recuperación)
103-1037-0001-0002 (CEN)	Gastos por Recuperar	0.00	52,343.10	-52,343.10	P.I. 4/sep/11
109-001-0001	Gastos Acum. por Pagar	0.00	0.01	-0.01	
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	5,258.75	0.00	5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010 Anexo 1 A (Saldos menores a \$ 25,000.00)
	TOTAL	5,258.75	77,236.93	-71,978.18	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto al 31 de diciembre de 2009, es por un importe de \$ 5,258.75 y no por el importe de \$ 0.00 como muestra esa Autoridad en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que (...), se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$ 25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que (...), se remite copia de dicho anexo.

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, en (...) los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) pendientes de comprobar.

En relación a las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que en (...), se remiten las Pólizas de

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:

RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN / CDE's / OA's / Fundac. e Inst.	No. de Póliza (31/Ene/12)	Clas. x Cob. al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 86	4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
TOTAL CEN		4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
Aguascalientes	P.D. 1	514,475.07	514,475.07	0.00
Baja California	P.D. 2	1,319.97	1,319.97	0.00
Baja California Sur	P.D. 2	13,441.95	13,441.95	0.00
Campeche	P.D. 1 y P.D. 2	693,068.76	693,068.76	0.00
Chiapas	P.D. 2	172,500.00	172,500.00	0.00
Coahuila	P.D. 1 y P.D. 2	169,671.46	169,671.46	0.00
Distrito Federal	P.D. 11	14,422.81	14,422.81	0.00
Guanajuato	P.D. 2, P.D. 3 y P.D. 4	571,516.77	571,516.77	0.00
Guerrero	P.D. 2 y P.D. 3	40,696.64	40,696.64	0.00
Jalisco	P.D. 2 y P.D. 3	173,936.79	173,936.79	0.00
Morelos	P.D. 2	35,651.96	35,651.96	0.00
Nuevo León	P.D. 1	34,598.00	34,598.00	0.00
Puebla	P.D. 1	6,210.00	6,210.00	0.00
Quintana Roo	P.D. 2 y P.D. 3	36,301.43	36,301.43	0.00
San Luis Potosí	P.D. 1	2,650.28	2,650.28	0.00
Sonora	P.D. 1 y P.D. 2	217,027.92	217,027.92	0.00
Veracruz	P.D. 1	8,513.45	8,513.45	0.00
Zacatecas	P.D. 1 y P.D. 2	143,943.91	143,943.91	0.00
TOTAL CDE'S		2,849,947.17	2,849,947.17	0.00
CNC	P.D. 6, P.D. 7 y P.D. 8	2,383,727.33	2,383,727.33	0.00
Democracia 2000 AC	P.D. 1	6,880.85	6,880.85	0.00
TOTAL OA'S		2,390,608.18	2,390,608.18	0.00
Fundación Colosio	P.D. 1	6,502.50	6,502.50	0.00
ICADEP	P.D. 1 y P.D. 2	106,118.82	106,118.82	0.00
TOTAL FUNDAC. E INST.		112,621.32	112,621.32	0.00
TOTAL	35 PÓLIZAS	9,445,268.62	9,416,870.41	28,398.21

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se determinó lo siguiente:

Su partido presentó la relación detallada de las cuentas señaladas en el Anexo 2, en la cual se puede identificar el nombre de cada uno de los deudores, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda; por lo que se refiere a este punto, la observación se da por atendida.

Por lo que se refiere, a las gestiones realizadas para su comprobación y/o recuperación, su partido únicamente presentó, 3 escritos enviados a los comités directivos estatales de; Baja California Sur, Chiapas y Jalisco, cabe hacer mención que en el escrito no especifican el importe que adeudan; sin embargo, por lo que se refiere a los demás saldos su partido no presentó evidencias respecto a las gestiones realizadas para su comprobación y/o recuperación.

Es importante mencionar que mediante oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó a su partido la reclasificación de cuentas a déficit y remanentes del ejercicio 2012.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del Anexo 2, su partido presentó 35 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012 por \$9,411,611.66.

Asimismo, considerando que los registros contables se realizaran en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (2) en la columna de referencia del Anexo 2, aun y cuando esta autoridad electoral mediante el mismo oficio UF-DA/1351/12, autorizo la reclasificación de las cuentas, el partido omitió presentar la comprobación de las gestiones y/o excepciones legales de cobro para justificar la permanencia de las cuentas a la fecha de elaboración del presente oficio. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		PAGOS EN 2011		TOTAL
			GENERADOS EN 2008 Y ANTERIORES	GENERADOS EN 2009	GENERADOS EN 2008 Y ANTERIORES	GENERADOS EN 2009	
			A	B	C	D	
CEN	103-1030-0009-0010	COALICION 2006 CONVENIO	\$10,261,284.56	\$0.00	\$10,258,923.63	\$0.00	E=(A+B-C-D) \$2,360.93
CEN	103-1030-0116-0004	CUOTAS ESTATUTUARIAS	0.00	36.68	0.00	0.00	36.68
CEN	103-1039-0230-0006	SALAZAR MACIAS ROMULO 2538	0.00	0.60	0.00	0.00	0.60
CEN	108-1080-0003	HOTELERA ADMINISTRADORA DEL CENTRO	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
	TOTAL		\$10,261,284.56	\$26,037.28	\$10,258,923.63	\$0.00	\$28,398.21

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente por un importe de \$28,398.21
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

[Signature]
LFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

2. Respecto a la columna "SalDOS generados en 2010 no sancionados", identificados con la letra "N" en el Anexo 1, por un importe de \$1,926,798.09 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentan saldos pendientes por recuperar, los cuales se integran como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	RECUPERACIONES DE SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-11
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$9,733,467.96	\$8,586,683.17	\$1,146,784.79
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,446,338.25	1,334,493.07	111,845.18
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	0.00	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	48,738.18	42,907.50	5,830.68
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$11,228,544.39	\$9,964,083.74	\$1,264,460.65
CEN	\$622,757.66	\$25,000.00	\$597,757.66
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	328,923.83	269,656.76	59,267.07
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,032.71	360.00	672.71
FUNDACIONES E INSTITUTOS	4,640.00	0.00	4,640.00
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$957,354.20	\$295,016.76	\$662,337.44
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$12,185,898.59	\$10,259,100.50	\$1,926,798.09

Nota: Para mayor referencia, los saldos iniciales, se encuentran detallados en las columnas "A", "B" y "C" del Anexo 1. Así mismo, respecto a las columnas de recuperaciones se encuentran detalladas en las columnas "F", "G" y "H" del citado Anexo 1.

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallaron en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6804/12.

Es preciso señalar, que en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Cuentas por Cobrar", se indicó lo que a la letra se transcribe:

"Fue preciso señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2010, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2011, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal."

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su partido comprobó o recuperó durante 2011, un monto de \$10,259,100.50; sin embargo, al 31 de diciembre de 2011 ejercicio continúan sin haber comprobado o recuperado saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,926,798.09

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9, y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 899,682.21 (\$ 1'926,798.09 menos \$ 1'027,115.88), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido y tipo de deuda.

CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	124,927.66	106,586.43	0.00	5,830.68	237,344.77
ANTICIPO A PROVEEDORES	597,757.66	59,267.07	672.71	4,640.00	662,337.44
TOTAL	722,685.32	165,853.50	672.71	10,470.68	899,682.21

No se omite comentar que el saldo de \$ 1'926,798.09 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 899,682.21, cuya diferencia por un importe de \$ 1'027,115.88 se integra de la siguiente manera:

UFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0110-0006	Viáticos	0.00	612.22	-612.22	Este saldo corresponde al ejercicio 2011 P.E. 475/ oct/11 y P.E. 524/oct/11
103-1034-0113-0183	Viáticos	706.00	0.00	706.00	
103-1034-0113-0198	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0113-028	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0114-0109	Viáticos	0.00	695.40	-695.40	Se recuperó en P.D. 26/abr/11 y P.I. 80/Nov/11
103-1035-0001	Crédito al Salario	0.00	1,046,557.16	-1,046,557.16	Se aplicó en P.D. 513/feb/11
103-1037-0001-0002	Gastos por Recuperar	0.00	1,872.35	-1,872.35	Se recuperó en P.D. 195/may/11, P.D. 200/may/11, P.D. 138/jun/11, P.D. 263/jul/11, P.D. 310/ Agto/11, P.I. 112/nov/11, P.D. 676/dic/11
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	0.00	5,258.75	-5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010
	TOTAL	27,880.00	1,054,995.88	-1,027,115.88	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, es por un importe de \$ 0.00 y no por el importe de \$5,258.75 como muestra esa Autoridad en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que (...), se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores y no al Ejercicio 2010, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que (...), se remite copia de dicho anexo.

En relación a los anticipos a proveedores con antigüedad mayor a un año se aclara que, dichos pagos corresponden a servicios pagados; sin embargo, no se aplicaron los registros contables de gasto correspondiente; por lo anterior se solicita a esa Autoridad la autorización para su registro en el ejercicio 2010(...), se remite propuesta de la póliza para su registro y autorización.

Respecto al saldo por \$147,125.00 del proveedor Comisión Federal de Electricidad me permito comentar que, a la fecha se encuentra en trámite de aclaración.

FFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

(...)

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, (...), los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 pendientes de comprobar".

Del análisis a lo manifestado por el partido y a la documentación presentada se determina lo siguiente:

Se observó que su partido presentó pólizas de diario y de ingresos que contienen como soporte documental recibos internos y ficha de depósito en original con la cual se ampara la recuperación de saldos por \$1,047,252.56, las recuperaciones en comentario se referencian con (1) en el **Anexo 3**.

Por otra parte, aun cuando su partido manifestó que los anticipos a proveedores con antigüedad mayor a un año corresponden a servicios pagados y que no se aplicaron en los registros contables a los gastos correspondientes, no presentó la documentación que dio origen ni elementos que confirmen lo que manifestó, únicamente presentó una propuesta de registro contable, los casos en comentario se referencian con (2) en el citado **Anexo 3**; por tal razón la observación queda no subsanada, por \$450,632.66.

Por lo que se refiere a la cuenta 108-1080-0210, "Comisión Federal de Electricidad", toda vez que su partido manifiesta que a la fecha se encuentra en trámite de aclaración, de la verificación a la documentación presentada no se localizaron las gestiones realizadas en el ejercicio ni excepciones legales, el caso en comentario se referencian con (3) en el citado **Anexo 3** por lo que la observación no quedó subsanada por \$147,125.00.

Aunado a lo anterior, de la verificación a la documentación proporcionada por su partido se localizaron escritos dirigidos a los Comités Directivos Estatales, solicitándoles, la recuperación de los saldos generados por ellos mismos; sin embargo, no presentaron documentación ni aclaraciones al respecto por parte de los Comités Directivos Estatales, los casos en comentario se referencian con (5) en el citado **Anexo 3**, por que lo que a estos casos se refiere la observación no quedó subsanada por \$83,422.68.

Por lo que se refiere a los demás saldos, el partido no manifestó ni presentó documentación al respecto, en consecuencia, al no presentar evidencia del intento de recuperación de las cuentas por cobrar mediante un órgano jurisdiccional o bien no se elaboró un convenio de pagos con cada uno de los deudores, por los saldos referenciados con (6) en el citado **Anexo 3**, por \$148,692.03, no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se localizó documentación con fechas del ejercicio 2001; sin embargo, no se encuentran registrada en su contabilidad, misma que en su escrito de contestación manifiesta lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a las cuentas 103-1030-0102-0088 Herrera González Jesús (\$34,000.00), 103-1030-0116-0238 Albertos Solís Jorge Iván (\$ 22,921.49) y 103-1030-0116-0264 Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao (\$ 10,000.00), se le solicita a esa Autoridad la autorización para el registro de la comprobación de dichos saldos, debido a que ésta nos fue entregada extemporáneamente; por lo que (...), se remiten las Pólizas correspondientes".

De lo anterior, se analizó la documentación soporte y la propuesta de registro contable, por lo que esta autoridad considera conveniente el registro contable de dicha documentación, los casos en comento se detallan a continuación:

COMPROBACIÓN DE:	CONCEPTO	IMPORTE
Herrera González Jesús	Alimentos y Utensilios	\$12,922.94
	Pasajes Nacionales	10,623.13
	Viáticos Nacionales	2,562.37
	Combustibles	4,756.37
	Teléfonos	100.00
	Bitácora	2,078.09
	Papelería	957.10
SUBTOTAL		\$34,000.00
Albertos Solís Jorge Iván	Alimentos y Utensilios	\$18,960.60
	Pasajes Nacionales	3,378.11
	Bitácora	582.78
SUBTOTAL		\$22,921.49
Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao	Alimentos y Utensilios	\$2,847.80
	Señales Analógicas	164.00
	Accesorios	64.00
	Materiales de Curación	259.57

LFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

COMPROBACION DE:	CONCEPTO	IMPORTE
	Combustibles	5,860.09
	Teléfonos	100.00
	Bitácora	704.54
SUBTOTAL		\$10,000.00
TOTAL		\$66,921.49

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas de registro contable de la documentación original presentada por su partido, impresa del sistema contable.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas.
- Las copias fotostáticas de los cheques que se emitió para la comprobación de viáticos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 18.1, 18.3, inciso b); 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Pasivos

Al verificar las Balanzas de Comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, presentadas por su partido, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		AL 1 DE ENERO DE 2011			PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2011 Y AÑOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	
		(A)	(B)	(C)			
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$85,641,728.52	\$51,861,892.21	\$681,450,703.79	\$620,856,295.37	\$234,346,768.18
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04		5,000,000.00	58,597,517.04	7,000,000.00	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	3,228,525.83	3,599,156.09	14,436,490.55	12,742,021.84	13,225,807.28
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	0.00	54,422.10	152,168,242.49	152,132,113.34	361,158.61
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	83,211.42	3,690,573.32	3,753,485.48	595,161.51
206	PREVISION SOCIAL		0.00	102,566.53	\$3,199,576.45	3,199,576.44	102,566.52
	TOTAL PASIVOS	\$212,919,570.57	\$88,870,254.35	\$60,701,248.35	\$913,543,103.64	\$799,683,492.47	\$248,631,462.10

FFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaron saldos correspondientes a 2010 y años anteriores, así como de 2011, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio.
- II. Se identificaron los montos que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observados en dicho ejercicio por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del Anexo 5.
- III. Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 fueron objeto de observación y/o sanción, en ejercicios anteriores, columnas "A" y "B" del Anexo 5.
- IV. Respecto de los pagos presentados en el ejercicio 2011, fueron aplicados tanto a los adeudos generados en ejercicios anteriores como los del mismo año, columnas "D", "E", "F" y "J" del Anexo 5.
- V. Se identificaron los saldos observados en ejercicios anteriores que se encuentran en algún procedimiento oficioso, columna "H" del Anexo 5.
- VI. Se procedió a identificar los saldos mayores a un año, columna "I" del citado Anexo 5 y los generados en el ejercicio, columna "K".

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a analizar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Respecto de la columna "Saldos Generados en 2009 y Ejercicios anteriores que presentan una antigüedad mayor a un año", identificados con la letra "G" en el Anexo 5 del presente oficio por \$155,063,161.65, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año y se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGO EN 2011 DE ADEUDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS AL 31-12-11 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	ANEXO
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$8,569,224.73	\$148,868,331.14	6
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04	46,597,517.04	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	2,518,299.24	5,574,294.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	171,387.91	171,497.75	
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	449,037.93	
206	PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$57,856,408.92	\$155,063,161.65	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el **Anexo 6**.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 155'254,022.52 (\$ 155'063,161.65 mas \$ 190,860.87), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y

EFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	120,157,872.13	25,853,029.63	1,162,355.72	1,724,566.72	148,887,824.20
ACREEDORES	80,544.22	1,846,725.33	3,440,297.97	206,727.31	5,574,294.83
SUELDOS POR PAGAR	342,865.56	0.00	0.00	0.00	342,865.56
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	0.00	0.00	449,037.93	449,037.93
TOTAL	120,581,281.91	27,699,754.96	4,592,653.69	2,380,331.96	155,254,022.52

No se omite comentar que el saldo de \$ 155'063,161.65 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 155'254,022.52, cuya diferencia por un importe de \$190,860.87 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
200-2007-0005 (CEN)	Tesorería del Distrito Federal	7,283,521.50	7,283,494.58	26.92	
200-2006-0001 (CEN)	Aerovías de México, S.A. de C.V.	26,983.65	27,019.65	-36.00	
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauto, S.A. de C.V.	16,455.36	7,127.88	9,327.48	P.D. 150/feb/09 (SF-1131-12)
200-2009-1304 (CEN)	Angeles Sánchez Mayanin	5,000.00	0.00	5,000.00	P.D. 589/dic/09 (SF-4550-11)
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	-0.34	0.00	-0.34	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	5,175.00	0.00	5,175.00	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	342,865.56	171,497.75	171,367.81	
	TOTAL	7,680,000.73	7,489,139.86	190,860.87	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

En relación a los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que (...), se remiten las Pólizas de Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN / CDE's / OA's / Fundac. e Inst.	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 85	120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
TOTAL CEN		120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
Aguascalientes	P.D. 2 y P.D. 3	1,826,785.05	1,519,548.65	307,236.40
Baja California	P.D. 3 y P.D. 4	1,005,917.08	611,460.27	394,456.79
Baja California Sur	P.D. 3 y P.D. 4	1,249,626.23	1,249,626.23	0.00
Campeche	P.D. 3	89,061.06	89,061.06	0.00
Chiapas	P.D. 3 y P.D. 4	38,941.37	38,941.37	0.00
Chihuahua	P.D. 1 y P.D. 2	321,075.50	275,302.00	45,773.50
Coahuila	P.D. 3 y P.D. 4	261,808.51	261,808.51	0.00
Distrito Federal	P.D. 13 y P.D. 14	1,482,369.17	1,482,369.17	0.00
Estado de México	P.D. 1 y P.D. 2	237,469.92	237,469.92	0.00
Guanajuato	P.D. 5 y P.D. 6	1,563,614.48	1,563,614.48	0.00
Jalisco	P.D. 4 y P.D. 5	2,226,376.75	2,226,376.75	0.00
Michoacán	P.D. 2 y P.D. 3	8,629,726.76	8,629,726.76	0.00
Morelos	P.D. 3	27,000.00	27,000.00	0.00
Nayarit	P.D. 1 y P.D. 2	610,237.21	610,237.21	0.00
Nuevo León	P.D. 2 y P.D. 3	597,222.16	597,222.16	0.00
Oaxaca	P.D. 3 y P.D. 4	86,946.41	86,946.41	0.00
Puebla	P.D. 2	1,956.76	1,956.76	0.00
Querétaro	P.D. 1 y P.D. 2	330,085.37	330,085.37	0.00
Quintana Roo	P.D. 1	24,595.88	24,595.88	0.00
San Luis Potosí	P.D. 2 y P.D. 3	550,047.72	550,047.72	0.00
Sinaloa	P.D. 2 y P.D. 3	150,449.00	150,449.00	0.00
Sonora	P.D. 3 y P.D. 4	3,572,198.12	3,419,129.29	153,068.83
Tabasco	P.D. 1	24,912.82	24,912.82	0.00
Tlaxcala	P.D. 1 y P.D. 2	414,965.72	414,965.72	0.00
Veracruz	P.D. 2 y P.D. 3	727,092.83	727,092.83	0.00
Yucatán	P.D. 1 y P.D. 2	1,414,191.09	1,414,191.09	0.00
Zacatecas	P.D. 3 y P.D. 4	235,082.01	235,082.01	0.00
TOTAL CDE'S		27,699,754.96	26,799,219.44	900,535.52
CNOP	P.D. 2 y P.D. 3	531,767.90	531,767.90	0.00
CCI	P.D. 2	22,657.95	22,657.95	0.00
D. XXI	P.D. 1	18,373.46	18,373.46	0.00
CNC	P.D. 9 y P.D. 10	3,952,186.91	3,952,186.91	0.00
UGOCEN	P.D. 1	63,019.63	63,019.63	0.00
CNPR	P.D. 1	4,648.74	4,648.74	0.00
TOTAL OA'S		4,592,654.59	4,592,654.59	0.00
Fundación Colosio	P.D. 2 y P.D. 3	725,881.57	725,881.57	0.00
ICADEP	P.D. 3 y P.D. 4	1,652,656.39	1,652,656.39	0.00
Fundación Colosio Filial San Luis	P.D. 1	1,794.00	1,794.00	0.00
TOTAL FUNDAC. E INST.		2,380,331.96	2,380,331.96	0.00
TOTAL	63 PÓLIZAS	155,254,023.42	127,340,924.69	27,913,098.73

Cabe mencionar que (...), se integra la diferencia correspondiente a 27'913,098.73".

Del análisis a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

Es importante mencionar que mediante oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó a su partido la reclasificación de cuentas a déficit y remanentes del ejercicio 2012.

Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad, respecto a la autorización de reclasificación, se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del Anexo 6, su partido presentó

FFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.**

63 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012, por \$93,568,718.49.

Asimismo, considerando que los registros contables se realizaron en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Por otra parte, se observó que su partido presentó la relación detallada de las cuentas señaladas en el **Anexo 6**, en la cual se puede identificar el nombre, montos, conceptos, fechas de contratación de las obligaciones, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval para los créditos otorgados; por tal razón, respecto a este punto, la observación se considera atendida.

Es importante mencionar que aún y cuando su partido señala en su escrito de contestación que integra la diferencia de \$27,913,098.73 respecto del saldo autorizado a reclasificar contra los registros contables correspondientes al saldo del 31 de diciembre de 2009, se observó que solo presentó documentación e integración por \$27,489,689.16, mismas que se detallan en el **Anexo 6**, en la columna de referencia con (2).

Es importante mencionar que aun cuando los saldos detallados con (2) en el **Anexo 6**, corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores.

Por lo que se refiere a la diferencia por \$423,409.57, de los cuales no presentó documentación como son contratos, pagares, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que presentan antigüedad mayor a un año, razón por la cual la observación quedo no subsanada, por dicho importe.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año", por la diferencia de \$423,409.57.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Respecto a la columna "Saldos Observados no Sancionados por estar en un Procedimiento Oficioso", identificados con la letra "H" en el **Anexo 5**, y que una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011 presentan una antigüedad mayor a un año por \$7,827,811.02 integrado en el **Anexo 9**, correspondiente a la subcuenta "Coalición 2006 Convenio", es importante señalar que en la resolución CG18/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 2 de febrero de dos mil once, se indicó lo que a la letra se transcribe:

"(...), una vez que esta autoridad electoral ha verificado que las disminuciones de saldos realizadas en el rubro de 'Cuentas por Pagar' son correctas se dará seguimiento en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos que presente el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio dos mil diez, a efecto de que se verifique, una vez que han quedado determinadas las cifras por las disminuciones de saldos en la cuenta por pagar, que si al cierre del ejercicio el partido presenta pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente, con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados; o en su caso deberá de presentar las excepciones legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento citado."

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento de la materia, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Presentar los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos integrados en el Anexo 9.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- En su caso, realizar las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen correctamente los pagos realizadas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- En caso de recuperaciones reflejadas en ejercicios anteriores, que afecten a las cuentas en comento, deberá dirigir una solicitud por escrito en la cual anexe una integración detallando claramente el monto de los pagos que cancelará de ejercicios anteriores, así como las cuentas que se verán afectadas en 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de los Pasivos de la subcuenta 'Coalición 2006 Convenio' del Comité Ejecutivo Nacional, que integran el saldo de \$7'827,811.02, de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

(...), conforme al oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se remite la Póliza de Diario del Comité Ejecutivo Nacional 'Coalición 2006 Convenio', en la que se realiza la reclasificación de los pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), que se enlistan a continuación:

RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
Coalición 2006 Convenio	P.D. 87	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL CEN		7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL	1 PÓLIZA	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00

Es importante señalar que respecto al análisis antes mencionado, la documentación comprobatoria correspondiente ya había sido presentada a esa

LFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Autoridad para su revisión, según oficio SF/937/11 de fecha 14 de octubre de 2011".

Del análisis a lo manifestado y a la documentación presentada por su partido, se observó que presentó la integración detallada donde hace mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, de igual manera especifica si las garantías otorgadas para el crédito.

Adicionalmente el partido presentó la PD 87 de enero de 2012 del Comité Ejecutivo Nacional, en la que se autoriza la reclasificación de los pasivos, conforme al oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012 en donde se indica con toda precisión las correcciones realizadas a sus registros contables; razón por la cual, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apega a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

- En relación con la columna "SalDOS Generados en 2010", identificados con la letra "C" en el **Anexo 5**, conviene indicar que una vez analizados los pagos reflejados en la columna "F" del citado Anexo, el saldo pendiente de pago con antigüedad mayor a un año del ejercicio 2010, al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,938,361.78, reflejado en la columna "I" del citado Anexo, el cual se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL	PAGO DE ADEUDOS EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL	ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010		31-12-11 GENERADOS EN 2010	
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$51,861,892.21	\$50,113,790.88	\$1,748,101.33	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,156.09	3,594,673.59	4,482.50	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10	\$54,422.10	0.00	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42	0.00	83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53	0.00	102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,701,248.35	\$58,762,886.57	\$1,938,361.78	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el **Anexo 7**.

Adicionalmente, con la finalidad de verificar que las obligaciones contraídas por su partido, así como los pagos realizados durante el ejercicio 2012 a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos), estuvieran debidamente registrados y soportados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "SalDOS al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de los Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$1'962,267.22 (\$ 1'938,361.78 más \$ 23,905.44), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	1,730,552.08	23,165.80	0.90	0.00	1,753,718.78
ACREEDORES	4,478.83	0.00	0.00	0.00	4,478.83
SUELDOS POR PAGAR	18,291.66	0.00	0.00	0.00	18,291.66
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	920.00	0.00	82,291.42	83,211.42
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	102,566.53	0.00	0.00	102,566.53
TOTAL	1,753,322.57	126,652.33	0.90	82,291.42	1,962,267.22

Respecto al saldo por un importe de \$80,631.43, contenido en la cuenta de Previsión Social, se manifiesta que la ley del Impuesto sobre la Renta no limita al contribuyente a que, en el mismo ejercicio fiscal en el cual se generó el Crédito al Salario sea acreditado este mismo por lo que, dicho crédito al Salario será compensando contra el impuesto sobre la renta en los ejercicios posteriores al 2011.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

En relación a la integración de saldos de pasivos del ejercicio 2010 me permito comentar que, para estar en posibilidades de realizar un análisis completo es necesario contar con la totalidad de los documentos originales que fueron remitidos a esa Autoridad mediante oficio de referencia SF/1131/11 con fecha 09 de enero de 2012. Por lo anterior solicito a Usted que, sean devueltos a la brevedad posible los documentos originales antes señalados para estar en condiciones de subsanar la observación.

No se omite comentar que el saldo de \$1'938,361.78 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 1'962,267.22, cuya diferencia por un importe de \$23,905.44 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	PÓLIZAS QUE SE REMITEN
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauto, S.A. de C.V.	9,143.84	18,471.32	-9,327.48	P.D. 42/feb-10 (Se envió en SF-1131-11) P.D. 10/jul-10 P.E. 1511/nov/10
200-2009-1751 (CEN)	González Peralta Benjamín	20,431.20	341.70	20,089.50	P.D. 36/nov-10 (Se envió en SF-1131-11)
200-2009-1059 (CEN)	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	0.00	0.01	-0.01	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765 (CEN)	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	0.00	5,175.00	-5,175.00	
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	50.00	49.66	0.34	
200-2009-0728 (CEN)	Camino Real, S.A. de C.V.	0.00	150.00	-150.00	P.D. 22 Aj7/10
200-2009-1750 (CEN)	Domínguez Ramírez María Luisa Aracely	180.00	0.00	180.00	
200	Acreedores	4,478.83	4,482.50	-.367	
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	18,291.66	0.00	18,291.66	
	TOTAL	52,575.53	28,670.09	23,905.44	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

(...), se remiten los Oficios dirigidos a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de los Pasivos del 1 al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pagar".

Del análisis a la documentación presentada por su partido se determina que los saldos al 31 de diciembre de 2011, aplicando las aclaraciones quedarían los saldos como se detalla a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL	ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010	PAGO DE ADEUDOS EN 2011	31-12-11 GENERADOS EN 2010	
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$51,847,390.07	\$50,093,521.29	\$1,753,868.78	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,091.89	3,594,613.06	4,478.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10	36,130.44	18,291.66	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42	0.00	83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53	0.00	102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,686,682.01	\$58,724,264.79	\$1,962,417.22	

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó que presentó la relación detallada de los pasivos a diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos de las cuentas señaladas en el **Anexo 7**, en la cual se puede identificar el nombre, montos, conceptos, fechas de contratación de las obligaciones, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval para los créditos otorgados; así mismo presentó escritos enviados a los comités directivos estatales de Baja California Sur, Chiapas, D.F., Fundación Colosio A.C. requiriendo la comprobación de los apoyos otorgados durante los ejercicios 2010, por un importe de \$84,012.42 señalados con (1) en el **Anexo 7**, por lo que a esto se refiere la observación quedó como atendida.

Sin embargo, toda vez que no presenta evidencia documental como son pagares, letras de cambio o cualquier otro instrumento para documentar los pasivos que presentan antigüedad mayor aun año, aún y cuando en su escrito de contestación manifestó que remite los oficios a los que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de cuentas por pagar, no se localizo la evidencia documental que avalara su dicho; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presentar lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "SalDOS al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

Una vez identificado el saldo en la cuenta de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar los auxiliares contables, así como la documentación soporte de las provisiones y los pagos de la subcuenta "Impuestos por Pagar", determinándose lo que a continuación se detalla:

De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos durante el ejercicio, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró a las autoridades los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2010 y los correspondientes al ejercicio de revisión, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
		01-ENERO-11 A	PAGOS Y DISMINUCIONES B	GENERADOS C		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL						
203-2005-0001	COALICIÓN 2008 CONVENIO	\$163,139.75	\$163,139.75	\$0.00		
203-2005-0002	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009	201,435.41	0	0	\$0.00	
203-2005-0003	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009 COALICIÓN "PRIMERO MÉXICO"	12,889.74	0	0	12,889.74	
203-2030-0001	10% RETENCION ISR	2,677,518.15	6,441,764.04	6,048,316.42	2,284,068.53	883,391.80
203-2030-0002	IMSS CUOTAS	13,819.82	2,690,778.83	3,983,333.08	1,306,374.07	356,070.30
203-2030-0003	RETENCION IVA	2,695,356.10	6,725,144.72	6,425,129.98	2,395,341.36	942,285.17
203-2030-0004	ISPT	10,931,240.72	17,659,689.18	8,826,496.16	2,098,047.70	1,766,834.68
203-2030-0005	2% SOBRE NÓMINAS	2,790.30	843,317.00	847,160.00	6,633.30	59,614.00
203-2030-0006	5% INFONAVIT	8,977.21	4,739,333.18	4,838,447.72	108,091.75	161,177.38
203-2030-0007	2% SAR	12,137.62	6,012,678.42	6,012,537.83	11,997.03	202,246.21
203-2030-0008	RETENCION A TRANS. Y MENSAJ. 4%	-428.15	6,208.39	6,839.38	202.84	30.6
203-2031-0002	ISSSTE CUOTAS	26,667.92	0	0	26,667.92	
203-2031-0003	RETENCION IVA	0.41	0	0	0.41	
203-2031-0010	10% RETENCION ISR:	72,947.69	597,388.21	546,058.69	21,618.17	
203-2031-0020	RETENCION IVA:	76,941.21	633,797.51	573,062.86	16,206.56	
203-2031-0030	RETENCION ISPT:	279,974.52	4,197,298.37	4,092,713.29	175,389.44	
203-2031-0050	4% RETENCION IVA POR FLETES:	0	4,467.32	4,467.43	0.11	
203-2031-0060	RETENCIONES ESTATALES	400	0	0	400	
203-2031-0070	CUOTAS IMSS	0	50,220.23	87,399.19	37,178.96	
203-2031-0080	CUOTAS INFONAVIT	0	26,391.04	44,244.57	17,853.53	
203-2031-0090	RETIRO, CESANTIA, VEJEZ	0	28,751.86	45,615.03	16,863.17	
203-2032-0002	RETENCION IVA	-0.22	0	0	-0.22	
	TOTAL CEN	\$17,175,806.20	\$50,820,368.05	\$42,381,821.63	\$8,737,259.78	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES						
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,566.85	\$19,828.22	\$21,853.30	\$16,591.93	\$6,835.93
203-2031-0002	IMSS	8,105.53	0	12,969.63	21,075.16	
203-2031-0003	IVA RETENIDO	42,530.68	82,324.15	94,248.10	54,454.63	39,077.28
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	4,244,623.40	6,269,625.24	5,008,180.76	2,983,178.92	7,273,766.76
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	37,418.33	73,716.23	80,515.40	44,217.50	35,716.90
	TOTAL COMITES ESTATALES	\$4,347,244.79	\$6,445,493.84	\$5,217,767.19	\$3,119,518.14	
	ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS					

UFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 01-ENERO-11 A	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
			PAGOS Y DISMINUCIONES B	GENERADOS C		
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	-75,535.69	\$19,051.19	\$15,537.82	-79,049.06	\$15,083.74
203-2033-0002	IM S S	8,305.21	99,804.69	93,910.48	2,411.00	
203-2033-0003	IVA RETENIDO	20,484.18	13,100.19	16,577.05	23,961.04	15,082.85
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	783,508.09	2,072,452.93	2,111,058.77	822,113.93	817,608.99
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0	21,587.00	21,587.00	0	0.00
203-2033-0007	SAR/ AFORÉ	0	63,969.68	63,969.68	0	0.00
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	268.95	22.37	0	236.58	171.2
203-2033-0009	INFONAVIT	631.58	51,083.58	51,083.53	631.53	
	TOTAL OA'S, FUN E INST	\$737,652.32	\$2,341,071.63	\$2,373,724.33	\$770,305.02	\$847,946.78
	TOTAL IMPUESTOS	\$22,280,703.31	\$59,606,933.52	\$49,973,313.15	\$12,627,082.94	\$12,574,993.79

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el Anexo 10.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-11".
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se incluya todos los comprobantes correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2011, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los pagos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.3 y 32.3, incisos a) y b) del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten en original las pólizas E-1 25-ene-12, E-1 09-feb-12, E-2 09-feb-12, E-6 17-feb-12, E-1 04-abr-12, E-2 04-abr-12, E-22 17-abr-12, E-9 13-ene-12, E-18 10-feb-12, E-194 11-may-12, D-60 09-feb-12 y D-84 25-ene-12, donde se refleja el pago correspondiente a los adeudos pendientes de pago del ejercicio 2011 por un importe de \$12,574,996.06 con los comprobantes de pago con el sello de las instancias competentes.

La diferencia por un importe de \$ 114,447.75 corresponde a la Fundación Colosio, A.C., Fundación Colosio San Luis Potosí, A.C. y Confederación de Jóvenes Mexicanos, A.C. por ser contribuyentes con obligaciones fiscales diferentes a las

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

*de este Partido, efectúan directamente sus pagos ante el Servicio de
Administración Tributaria".*

Del análisis a la documentación presentada por su partido se observó que derivado de reclasificaciones incrementó el importe del saldo en impuestos en \$29,661.44, quedando un saldo final en Impuestos por Pagar de \$12,656,744.38, mismo que se detalla en el anexo 10 del presente oficio.

Asimismo, toda vez que su partido presentó pólizas contables que se encuentran integradas con recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes en las cuales se reflejan los pagos realizados durante el ejercicio 2012, de impuestos generados en 2011, la observación queda atendida.

Asimismo, por lo que corresponde a lo manifestado por su partido respecto de la diferencia por un importe de \$114,447.75 de la Fundación Colosio, A.C., Fundación Colosio San Luis Potosí, A.C. y Confederación de Jóvenes Mexicanos, A.C. es importante mencionar que dicho saldo se consideró para la integración, toda vez que dormía parte del saldo reportado en la balanza de consolidada presentada por su partido, razón por la cual, se consideran dentro de la integración del saldo al 31 de diciembre de 2011.

Por lo anterior, considerando que los pagos se realizaron en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión de dicho ejercicio, se dará seguimiento a los mismos.

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. El partido no presentó los expedientes de los proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los expedientes con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten, en original, 134 Expedientes de los Proveedores del CEN (3 cajas), con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

Cabe mencionar que los Expedientes de los Proveedores de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, ya habían sido entregados con anterioridad a esa Autoridad y que aún continúan en su poder; por lo que en (...), se remite copia del Acuse del Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día, en el que se refleja que en el inciso e) Carpetas 30 a 34 (5 Carpetas), se presentaron los expedientes de dichos proveedores.

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Respecto de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, omitió incluir datos; así mismo no presentó la totalidad de los expedientes. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
MELCHOR DE LOS SANTOS ORDOÑEZ	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	N/A	N/A	(2)
ISIDRO PEREZ HERNANDEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
GINA BIBIANA BECHELANI FAJER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MARIO ENRIQUE VELASCO TORRES DE LA VEGA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
7KAT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	(1)
ADVANCE ELEVADORES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AGC ASESORES EN GRUPOS & CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
APS ESTRATEGIA S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORES DE IMAGEN EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORIA Y SERVICIOS IBEY, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORIA Y SERVICIOS C & PARKE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ASESORIAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ATMOSFERA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AUDIFFRED NARVAEZ ROQUELIO JAVIER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	(2)
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CARVAJAL MORENO GUSTAVO	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	N/A	N/A	(2)
CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
CASTILLON MEZA TANYA JEZABEL	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA UCHUK 11, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONCEPTUAR, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSORCIO ALHEL MEXICO S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
CONSORCIO ZEAMI, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
CONSULTORES EN INVESTIGACION Y ANALISIS DE MEDIOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSULTORES LEGALES PITZE ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DLB GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DOLCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
FAC DESARROLLO Y APLICACION DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(2)
FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GAM ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, S.C.	✓	✓	✓	✗	□	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO EDITORIAL STATUS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
IMAGEN CORPORATIVA PACSATE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, A.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
JESHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LOYAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

FFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACION IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MELCHOR OCAMPO CONSULTORES, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MIRAME Y NO ME TOQUES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MUEBLES COOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORRE BLANCA OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ORGANIZACION RADIOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PERALTA Y PERALTA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROFESIONALES EN TÉCNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMODEL DISEÑO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROMOTORA DE SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROPAGANDA INTEGRAL PRIM, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PSYSKOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
REFERENCIA MEXICANA DE INVERSIONES, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
SATELITE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SECURITY PRIVATE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
SERVICIOS GENERALES HYPERION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
STILO CONCEPTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TC RADIOCOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VILLASEÑOR CICERO LUZ VANESSA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VIVELO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMUNICACIÓN IMAGEN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA D MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
HUERTA PEÑA JOSE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RIVERA ALMARAZ SOTERO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)

LFYFC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTOS DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	x	x	x	✓	x	x	x	x	✓	(2)
DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GONIERNO DIGITAL, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	(2)
SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
VIAJES ESCALONA, S.A.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SEGUROS ATLAS, S.A.	✓	✓	x	x	x	✓	✓	x	x	✓	✓	(2)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
CONSERVACION DE PILOTES DE CONTROL, S.A.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GARCIA LAZO JOSE LUIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
INSELEC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
TOVAR ORTIZ FERNANDO	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	x	(2)
BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	✓	✓	x	x	x	✓	✓	x	x	N/A	N/A	(2)
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	x	x	x	✓	✓	x	x	✓	✓	(2)
KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VALDERRABANO LOZANO MILDRED	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
ORTIZ GERMAN MARCELA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROYECCIÓN EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
SEARCH MEDIA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
DONE CONSULTING GROUP, S.C.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	(3)
VOIP COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observaron expedientes de proveedores; sin embargo, del análisis a los mismos se determino lo siguiente:

Con respecto a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó todos los documentos y requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón la observación quedó subsanada por dichos proveedores.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; se observó que carecían de datos y/o documentación.

Referente a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, el partido omitió presentar dichos expedientes con su respectiva documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación y/o datos faltantes de los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede.

Los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con los que el partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, considerando la totalidad de datos y documentación establecidos en el Reglamento de la materia.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de Fiscalización para la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, hasta el 31 de diciembre de 2011, los artículos 100 y 105 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general en el año 2011, se observó que el monto total de los pasivos impuestos por pagar reportado en los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios, se observó que no se reportó la totalidad de los pasivos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

IMPUESTOS	MONTOS	ANEXO
1,000	\$ 1,000.00	11
5,000	250,000.00	12
TOTAL		

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que se reporten los pasivos impuestos por pagar de los proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

Cabe mencionar que los proveedores que se enlistan a continuación, por un importe de \$380,181.83, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, sí se encontraban en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes anexos al Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SÍ SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 500 S.M.G.)		
CDE'S / OA'S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Operadora de Hoteles MP, S.A. de C.V.	32,104.60
Subtotal Jalisco		32,104.60
Morelos	Comercializadora Stereo Mundo, S.A. de C.V.	87,000.00
Subtotal Morelos		87,000.00
Tlaxcala	Servicio Ixtacuixtla, S.A. de C.V.	60,000.00
Tlaxcala	Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, S.A. de C.V.	110,597.23
Subtotal Tlaxcala		170,597.23
CNOPP	Compuherleheren Mexicana S.A. de C.V.	90,480.00
Subtotal CNOP		90,480.00
Total		380,181.83

Por lo que se refiere a los Acreedores que se presentan a continuación, no fueron presentados en la Relación debido a que no corresponden a proveedores ni prestadores de servicios:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

NO CORRESPONDEN A PROVEEDORES NI PRESTADORES DE SERVICIOS		
CDE'S / OA'S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Enrique Martín Pineda Aguilar	39,593.82
Jalisco	American Express Company México	96,742.60
Subtotal Jalisco		136,336.42
CNC	Héctor Ortega de la Cruz	40,425.06
Subtotal CNC		40,425.06
Total		176,761.48

En el caso de la cuenta 202-2021-0006 Enrique Martín Pineda Aguilar, del CDE de Jalisco, por un importe de \$39,593.82, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 2 (1-dic-11) por un monto de \$8,282.02 y la P.D. 7 (30-dic-11) por un monto de \$31,311.80 en las que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Enrique Martín Pineda Aguilar).

Por lo que respecta a la cuenta 202-2022-0001 American Express Company México, del CDE de Jalisco, por un importe de \$96,742.60, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que sí fueron registrados en sus respectivas cuentas de "Proveedores"; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 8 (1-dic-11), en la que se refleja dicha captura.

En el caso de la cuenta 200-2009-0060 Héctor Ortega de la Cruz, de la Confederación Nacional Campesina, por un importe de \$ 40,425.06, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 4 (30-dic-11) por un monto de \$40,425.06 en la que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Héctor Ortega de la Cruz).

Asimismo los "Proveedores" que se enlistan a continuación, por un importe de \$73,903.46, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, no corresponden a Subcuentas de Detalle de algún proveedor en específico, sino a Cuentas Acumulativas que agrupan a varios proveedores y que no se incluyeron en la Relación de Proveedores porque en lo individual no superan a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; por lo que (...), se remite el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2011, de las Cuentas y Subcuentas en comento del CDE de Sinaloa:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

"PROVEEDORES" QUE NO SE INCLUYERON POR SER CUENTAS ACUMULATIVAS Y NO DE DETALLE				
CDE	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SUBCUENTA	CUENTA
Sinaloa	200-2004	Compañías de Equipo de Fotocopiado		33,460.84
	200-2004-0001	Juana Sánchez Ayón	9,484.83	
	200-2004-0002	Arba de México, S.A. de C.V.	23,976.01	
	200-2005	Cías. de Sistemas y Equipo De Cómputo		40,442.62
	200-2005-0001	Toners Inkjets y Consumibles, S.A. de C.V.	11,212.24	
	200-2005-0002	Silvia Inés Sandoval Bojórquez	4,002.00	
	200-2005-0003	De Vanguardia, S.A. de C.V.	25,228.38	
	Total			73,903.46

(...), se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

De los proveedores Promotion 595, S.A. de C.V., Álvarez Valdés Cosme y Cia. Periodística del Sol de México, S.A de C.V. se detectó que los registros contables son incorrectos ya que se cargó y abono a los proveedores Tacos Beatriz Famosos desde 1910, S.A. de C.V., Romero Arcos Victoria y Álvarez Valdés Cosme respectivamente por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, (...), se remiten 3 pólizas de reclasificación para su autorización.

Cabe mencionar que el proveedor que se enlista a continuación, por un importe de \$776,359.00, correspondiente al Anexo 11 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, sí se encontraba en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales con operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, anexos al Oficio nro. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SÍ SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 5,000 S.M.G.)		
CDE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Baja California Sur	Reyes Romero María Guadalupe	776,359.00
Total		776,359.00

Del análisis y verificación a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.**

Toda vez que su partido presentó la "Relación de proveedores y prestadores de servicios", incluyendo a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 12**, la observación por lo que se refiere a este punto queda atendida, por \$27,306,269.50.

Asimismo, por lo que se refiere a los acreedores de las cuentas 202-2021-0006 Enrique Martín Pineda Aguilar, del CDE de Jalisco, 202-2022-0001 American Express Company México, del CDE de Jalisco y 200-2009-0060 Héctor Ortega de la Cruz, de la Confederación Nacional Campesina, se analizó la documentación presentada determinándose que la misma corresponde a provisiones de gastos diversos de diferentes proveedores por lo cual la observación queda atendida por \$176,761.48.

Por lo que corresponde a los proveedores de las cuentas 200-2004 "Compañías de Equipo de Fotocopiado" y 200-2005 "Cías. de Sistemas y Equipo De Cómputo", se observó que no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, por lo tanto no se deben de incluir en dicha relación, en consecuencia la observación queda atendida por \$73,903.46.

Por lo que se refiere a la relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, su partido presentó la relación corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios; por lo cual la observación quedo subsanada por \$84,949,835.55.

En cuanto a la solicitud del partido respecto a la reclasificación entre cuentas de los proveedores; "Promotion 595, S.A. de C.V.", "Álvarez Valdés Cosme, Cia. Periodística del Sol de México, S.A de C.V." y "Tacos Beatriz Famosos desde 1910, S.A. de C.V.", se autorizan los registros contables propuestos por el partido, únicamente por los proveedores antes citados.

Sin embargo, por lo que se refiere a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (2) en la columna "Referencia" del **Anexo 12** el partido omitió incluirlos de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, por lo cual la observación no quedó subsanada por \$1,424,956.99.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que reporte la totalidad de proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios coincidan con los que realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Del análisis a la contestación del partido, se observó que manifiesta lo que a la letra se transcribe:

UFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

"Finalmente, se solicita la autorización por parte de esa Autoridad para el registro de las 31 Pólizas que se presentan en la siguiente relación, por un importe total de \$15'037,702.79, anexas en Apartado 5:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
1	Registro de Cheque no. 14245	696.00	Registro del pgo de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.	✓ 2
3	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,660.80	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
4	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	487.49	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
5	Duplicación del reg. del gto. 2010	4,361.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
6	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,297.20	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
7	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,135.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
8	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	6,520.50	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
9	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	6,734.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
10	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	462.84	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
11	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	928.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
12	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,090.01	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
13	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,873.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 3
14	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	590.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
15	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	348.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	✓ 2
15	Error de Captura en puenteo de proveedor 2011	1,450,000.00	Corrección de cta de proveed.	Copia de póliza	✓ 1
16	Duplicación del reg. del gto. de multas 2011	657.00	Cancel parcial Dr 957-jul-11	Copia de póliza	✓ 3
17	Duplicación del registro del gasto 2011	635.02	Cancel parcial Eg 1079-dic-11	Copia de póliza	✓ 3
18	Duplicación del registro del gasto 2011	10,915.47	Cancelación del gto	Copia de póliza	✓ 3
19	Duplicación del registro del gasto 2011	1,299.98	Cancel parcial Dr 44-Nov-11	Copia de póliza	✓ 1
20	Falto realizar puenteo de proveedor 2011	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza	✓ 1
21	Cancelación de nómina 2011	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042	✓ 1
22	Registro de Pasivo corresp. a 2012	6,380,416.59	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. 1820 y copia del contrato	✓ 4
23	Registro de Pasivo corresp. a 2012	20,068.00	Registro del gto y pasivo	factura original no. 426	✓ 4
24	Registro de Pasivo corresp. a 2012	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura original no. 428	✓ 4
25	Registro de Pasivo corresp. a 2012	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica 431	✓ 4
26	Registro de Pasivo corresp. a 2012	21,460.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. 433	✓ 4
27	Registro de Pasivo corresp. a 2012	28,853.26	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. 15408	✓ 1
28	Registro de Pasivo corresp. a 2012	6,264.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. 2104	
CDE CHIAPAS					
29	Registro de Pasivo corresp. a 2010 (acreed.)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original	✓ 2
CDE MICHOACÁN					
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026	✓ 1
FUNDACIÓN COLOSIO					
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original	✓ 1

De la verificación a la documentación presentada por el partido se determina lo siguiente:

Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (1) en el cuadro que antecede se autoriza el registro contable, toda vez que el partido presentó las evidencias suficientes para determinar la reclasificación o registro de los comprobantes presentados, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
15	Error de Captura en puenteo de proveedor 2011	\$1,450,000.00	Corrección de cta de proveed.	Copia de póliza	1
19	Duplicación del registro del gasto 2011	1,299.98	Cancel parcial Dr 44-Nov-11	Copia de póliza	1

UFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
20	Falto realizar punteo de proveedor 2011	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza	1
21	Cancelación de nómina 2011	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042	1
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026	1
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original	1
27	Registro de Pasivo corresp. a 2012	28,853.26	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. 15408	1
TOTAL		\$8,520,560.37			

3. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (2), se autoriza el registro contable; sin embargo, es importante decir que por lo que se refiere a los comprobantes con fecha del ejercicio 2010, no fueron registrados en su ejercicio lo que significa que no cumplen con lo establecido en la reglamentación fiscal, así como lo dispuesto en la Norma de Información financiera NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable", toda vez que presenta una fecha diferente al ejercicio de revisión, con fecha de expedición de 2010. Los casos en comento se detallan a continuación:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
1	Registro de Cheque no. 14245	\$696.00	Registro del pgo de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.	2
3	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,660.80	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
4	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	487.48	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
8	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	6,520.50	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
10	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	462.84	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
14	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	590.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	348.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
29	Registro de Pasivo corresp. a 2010 (acreed.)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original	2
TOTAL		\$20,508.13			

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con los registros contables, de las propuestas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, inciso b), , , 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable".

IFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI.

4. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (3), esta autoridad no cuenta con todos lo elementos de juicio para autorizar el registro contable, toda vez que no presentan documentación complementario como, la póliza que originó el registro, así como la pólizas e donde se duplicó el registro de gasto, los casos en comento se detallan a continuación:

RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE					
ID	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	REFERENCIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
5	Duplicación del reg. del gto. 2010	\$4,381.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
6	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,297.20	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
7	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	5,135.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
9	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	6,734.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
11	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	928.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
12	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,090.01	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
13	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,873.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
16	Duplicación del reg. del gto. de multas 2011	657.00	Cancel parcial Dr 957-jul-11	Copia de póliza	3
17	Duplicación del registro del gasto 2011	635.02	Cancel parcial Eg 1079-dic-11	Copia de póliza	3
18	Duplicación del registro del gasto 2011	10,915.47	Cancelación del gto	Copia de póliza	3
TOTAL		\$33,628.70			

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación contable que dio origen al registro contable.
- La póliza en la cual surgió la duplicidad del registro de gasto.
- Los auxiliares en donde se ve reflejado el gasto duplicado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (4) esta autoridad no cuenta con todos lo elementos de juicio para autorizar el registro contable, toda vez que los comprobantes adjuntos a las pólizas presentan fechas del ejercicio 2012; sin embargo, los conceptos que refieren podrían corresponder a gastos de precampaña, toda vez que las fechas de las facturas y los periodos de servicio referencian al periodo de precampaña, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22	59	25-05-12	Eolo Plus, S.A. de C.V.	Servicio de transportación aérea para el PRI correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 29 de marzo de 2012 relativo al contrato celebrado en 01-12-11	\$6,380,416.59
23	0426	06-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sonorización para 300 Personas 1 Planta de energía 1 Template	20,068.00

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.

ID	FACTURA				IMPORTE
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
24	0428	15-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	3 Micrófonos 1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	17,400.00
25	431	23-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 3 micrófonos inalámbricos	17,400.00
26	0433	29-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	21,460.00
27	15408	13-04-12	La Crónica Diana, S.A. de C.V.	Esquila a Arturo Vargas Mendoza 29-12-12	28,853.26
TOTAL					\$6,485,597.85

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9017/12

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
rubro de Pasivos Impuestos por Pagar de la revisión al
Informe Anual 2011 del PRI.**

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFRYC/JMG/MAGC/JERT



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR CERRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA
			A	B	C	D	E	F	G=A-D	H=B-E	I=C-F	
CEN	103-103-012-0001	BERTHELY JIMENEZ YUVA	2,962.44	3.00	2,962.44	2,962.44	0.00	2,962.44	0.00	0.00	3.00	3.00
CEN	103-103-012-0011	ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO	16,855.86	0.00	16,855.86	16,855.86	0.00	16,855.86	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0029	DEL REAL MUÑOZ OSCAR ALFONSO	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0031	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	5,273.75	0.00	5,273.75	5,273.75	0.00	5,273.75	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0035	GARCIA RICO MARCELO	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0036	REQUENGO GARCIA TITO ALICISARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0039	LAGOS NORONZA RAFAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0042	LARA LEON EDITH ADRIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0140	MENDIVIL BLANCO JULIETA	284.00	0.00	284.00	284.00	0.00	284.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0192	ROJO ALCANTARA ALDO	2,569.80	0.00	2,569.80	2,569.80	0.00	2,569.80	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0198	CEGAVANTES CORONIA MARCELO HIRABACUC	406.00	0.00	406.00	406.00	0.00	406.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0171	SOLIS LOPEZ YANIRA CONSUELO	773.80	0.00	773.80	773.80	0.00	773.80	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0178	CHIVARRIA RODRIGUEZ JIMENO	2,462.00	0.00	2,462.00	2,462.00	0.00	2,462.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0184	GUERRERO GALLEGOS ALEJANDRO	1,912.30	0.00	1,912.30	1,912.30	0.00	1,912.30	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0201	GUERRERO GALLEGOS ALEJANDRO	366.97	0.00	366.97	366.97	0.00	366.97	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0202	TOLEDO CAÑEZ ARACELI	14.00	0.00	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0205	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	2,112.50	0.00	2,112.50	2,112.50	0.00	2,112.50	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0208	LAS TELLAMOS GUERRA ANDREA	2,582.57	0.00	2,582.57	2,582.57	0.00	2,582.57	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0208	LAS TELLAMOS GUERRA ANDREA	2,582.57	0.00	2,582.57	2,582.57	0.00	2,582.57	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0206	LAGOS VARGAS ROBERTA	9,410.19	0.00	9,410.19	9,410.19	0.00	9,410.19	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0208	ZEGBE SANTI ALFONSO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0208	DELAGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	8,177.99	0.00	8,177.99	8,177.99	0.00	8,177.99	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	1,811.60	0.00	1,811.60	1,811.60	0.00	1,811.60	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	VARELA HERNANDEZ ANA LILIA	958.80	0.00	958.80	958.80	0.00	958.80	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	MARTINEZ CHAMPARRA SERGIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	RUIZ SALAZAR JESUS	40,558.25	0.00	40,558.25	40,558.25	0.00	40,558.25	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	RUIZ SALAZAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	MARTINEZ CHAMPARRA SERGIO	575.60	0.00	575.60	575.60	0.00	575.60	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	PINEDA MURQUIN RAMIRO	1,433.42	0.00	1,433.42	1,433.42	0.00	1,433.42	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	GASPAR CARILLO FERRER	631.00	0.00	631.00	631.00	0.00	631.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	TORRES VALLANUEVA MINERVA YUVA MARIA	1,862.80	0.00	1,862.80	1,862.80	0.00	1,862.80	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	TRIANA CERVANTES GERARDO	16,272.91	0.00	16,272.91	16,272.91	0.00	16,272.91	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	SANCHEZ VARELA FERRER	3,632.47	0.00	3,632.47	3,632.47	0.00	3,632.47	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	16,272.91	0.00	16,272.91	16,272.91	0.00	16,272.91	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	HERNANDEZ COSIO DANIEL	9,070.71	0.00	9,070.71	9,070.71	0.00	9,070.71	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	HANZOU LABA ORLANDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	SILVA SOLIZBERNAN ANA BERTHA	2,237.50	0.00	2,237.50	2,237.50	0.00	2,237.50	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	RUIZ CASTILLO FERNANDO	2,777.03	0.00	2,777.03	2,777.03	0.00	2,777.03	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	PLASCENCIA SALDIVAR ELIAS	18,604.40	0.00	18,604.40	18,604.40	0.00	18,604.40	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	JIMENEZ GUZMAN MANUEL	12,781.31	0.00	12,781.31	12,781.31	0.00	12,781.31	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	SOLIS LOPEZ ANA DEL CONSUELO	4,134.00	0.00	4,134.00	4,134.00	0.00	4,134.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	CERVANTES CORONIA MARCELO HIRABACUC	58.00	0.00	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	OCHOA GONZALEZ ARMANDO	28,601.90	0.00	28,601.90	28,601.90	0.00	28,601.90	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	MERENTES ORTIZ EDGAR	3,401.40	0.00	3,401.40	3,401.40	0.00	3,401.40	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	GURBERNO GUERRA JAVIER	5,975.80	0.00	5,975.80	5,975.80	0.00	5,975.80	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	LOPEZ VELAZQUEZ HELENA MARCELO	14,162.00	0.00	14,162.00	14,162.00	0.00	14,162.00	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	RODRIGUEZ GARCERA JUAN MANUEL	1,771.40	0.00	1,771.40	1,771.40	0.00	1,771.40	0.00	0.00	0.00	3.00
CEN	103-103-012-0209	OCHOA REVES MANUEL	2,717.40	0.00	2,717.40	2,717.40	0.00	2,717.40	0.00	0.00	0.00	3.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Anexo 2

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA		
			A	B	C	D	E	F	G=A+D	H=B+E		I=C+I	
CEN	103-103-0113-0148	MUNOZ VAZQUEZ GENE	10,249.25	0.00	10,249.25	10,249.25	0.00	10,249.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0148	VALLEJO PUJOS MARINA MITCHELL	19,354.42	0.00	19,354.42	19,354.42	0.00	19,354.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0150	LOPEZ SANCHOZ ALEJANDRO FELIXE	17,654.72	0.00	17,654.72	17,654.72	0.00	17,654.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0151	SILVA BASTIDA AMERICO IZBERTH	16,155.36	0.00	16,155.36	16,155.36	0.00	16,155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0152	VITAL ESTRADA VICTORIA GUADALUPE	23,577.37	0.00	23,577.37	23,577.37	0.00	23,577.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0153	TORRES VALENZUELA MARGARITA	15,224.06	0.00	15,224.06	15,224.06	0.00	15,224.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0154	PEREZNEGROM SAUCEDO JOSE	4,381.86	0.00	4,381.86	4,381.86	0.00	4,381.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0155	SERRANO VERAÑO DONATIAN JOSUE	4,981.90	0.00	4,981.90	4,981.90	0.00	4,981.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0156	CARROSA DURAN ANGEL	7,357.23	0.00	7,357.23	7,357.23	0.00	7,357.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0157	LOPEZ CASTRO CYNTHIA	13,597.00	0.00	13,597.00	13,597.00	0.00	13,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0113-0158	GUERRA GARCIA ANTONIO	2,717.40	0.00	2,717.40	2,717.40	0.00	2,717.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0109	ZAMORA GARCIA ANTONIO	706.00	0.00	706.00	706.00	0.00	706.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	RAMIREZ TERPI JAME	474.38	0.00	474.38	474.38	0.00	474.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	IBARROLA CHAVARRA MIGUEL	3,413.90	0.00	3,413.90	3,413.90	0.00	3,413.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	MUNIZ BAEZA EDUARDO	6,538.00	0.00	6,538.00	6,538.00	0.00	6,538.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	GOMEZ ROBLEDO MARIANO	2,554.65	0.00	2,554.65	2,554.65	0.00	2,554.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	HERRERA ESPAZA LETICIA	228.75	0.00	228.75	228.75	0.00	228.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0114-0202	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ	1,007.60	0.00	1,007.60	1,007.60	0.00	1,007.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0115-0072	RAMOS RIZZE R. AGUSTIN	2,510.20	0.00	2,510.20	2,510.20	0.00	2,510.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0115-0074	LOPEZ TORRES TORGE	623.99	0.00	623.99	623.99	0.00	623.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0116-0059	VALDEZ SANCHEZ GUILERMO	7,869.42	0.00	7,869.42	7,869.42	0.00	7,869.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0116-0052	RAMIREZ MENONZA RAFAEL	1,921.51	0.00	1,921.51	1,921.51	0.00	1,921.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0116-0052	CEBALLOS PATROTA MARIANO	4,529.00	0.00	4,529.00	4,529.00	0.00	4,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0013	HANZABARES VALENZUELA DAVID	10,744.70	0.00	10,744.70	10,744.70	0.00	10,744.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0015	MOLINA GONZALEZ XOCCHIL	31,534.12	0.00	31,534.12	31,534.12	0.00	31,534.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0033	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	215.20	0.00	215.20	215.20	0.00	215.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0033	VILLANUEVA LOPEZ JUAN ARTURO	3,588.00	0.00	3,588.00	3,588.00	0.00	3,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0047	DURAN VAZOS FELIXE	1,312.86	0.00	1,312.86	1,312.86	0.00	1,312.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0054	LARA GARCIA RODRIGO	3,010.00	0.00	3,010.00	3,010.00	0.00	3,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0054	JIMENEZ MOLINA TOMATJUH	5,252.80	0.00	5,252.80	5,252.80	0.00	5,252.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0056	HERNANDEZ ROSA AURELIO	3,080.00	0.00	3,080.00	3,080.00	0.00	3,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0059	FLORES NORALES RODRIGO	777.00	0.00	777.00	777.00	0.00	777.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0061	KOCHTIAN HERNANDEZ JAME	1,068.00	0.00	1,068.00	1,068.00	0.00	1,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0117-0070	MICHAEL RAMIREZ EULALIA	567.20	0.00	567.20	567.20	0.00	567.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0118-0001	ENRIQUEZ RUBIO ERMENO	1,068.00	0.00	1,068.00	1,068.00	0.00	1,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0118-0002	TENICION CONTRERAS GUSTAVO	2,743.10	0.00	2,743.10	2,743.10	0.00	2,743.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0118-0004	ROJAS ROSAS MARIA EUGENIA	3,107.40	0.00	3,107.40	3,107.40	0.00	3,107.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0118-0005	SALINAS MORENO ABRAHAM	5,238.80	0.00	5,238.80	5,238.80	0.00	5,238.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0118-0022	RIVERA PEÑA JESUS J.	315.30	0.00	315.30	315.30	0.00	315.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0119-0001	AGUILAR GARCIA PATRICIA	9,853.50	0.00	9,853.50	9,853.50	0.00	9,853.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0119-0002	ARRIBONDO ALVAREZ J. ARIELAN	186.00	0.00	186.00	186.00	0.00	186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103-103-0127-0010	RODRIGUEZ GUTIERREZ JAEL	328.50	0.00	328.50	328.50	0.00	328.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR CORRER, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES			REFERENCIA
			A	B	C	D	E	F	G=4-D	H=B-E	I=C-F	
CEN	103-1034-017-0012	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN	47.61	0.00	47.61	47.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0003	GARCIA RICO ARACELI	1,629.80	0.00	1,629.80	1,629.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0017	GUERRAS CAJALES CORBES	2,821.27	0.00	2,821.27	2,821.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0021	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	17,814.10	0.00	17,814.10	17,814.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0034	FAVOR PEREZ ELVA ALICIA	4.50	0.00	4.50	4.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0035	LUNA HERNANDEZ MARIOL GABRIELA	15,273.80	0.00	15,273.80	15,273.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0070	GARDINO OSORIO BERTO SERGIO	7,289.42	0.00	7,289.42	7,289.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0072	CAHO AYALA MARIA ELENA	1,427.00	0.00	1,427.00	1,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0075	ALABARRAN LOPEZ ROSALINDA	965.00	0.00	965.00	965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0078	DE LA ROSA CASTRO ALMA LORENA	1,631.00	0.00	1,631.00	1,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0080	MORALES MARTINEZ GUADALUPE DOLORES	1,469.00	0.00	1,469.00	1,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0081	GAZQUEZ DOMINGUEZ LIZBET	3,459.18	0.00	3,459.18	3,459.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0081	AZUARA CASTELMAN MARIA DEL CARMEN	661.80	0.00	661.80	661.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0082	LUQUIN VALDES MARIA DEL ROCIO	514.20	0.00	514.20	514.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1035-0001	CREDITO AL SALARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1037-001-002-0014	GONZALEZ JURE JOSE LUIS	2,370.30	0.00	2,370.30	2,370.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1037-001-002-002	GARTOS FOR RECUPERAR	55,111.00	0.00	55,111.00	55,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1037-002-0001	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	103-1038-0230-0008	SALAZAR MACIAS ROMULO 2538	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL CEN			124,333,443.74	0.00	124,333,443.74	124,333,443.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2
AGUASCALIENTES	103-1030-0022	POSTER COMERCIAL REGIONAL S.A DE C.V.	27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AGUASCALIENTES	103-1032-0002	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
TOTAL AGUASCALIENTES			27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Baja California	103-1030-0001	PROFESIONALES TURISTICOS S.A DE C.V.	0.00	1,319.87	1,319.87	1,319.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
TOTAL Baja California			0.00	1,319.87	1,319.87	1,319.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Campeche	103-1032-0001	BELLO ACOSTA DAVID	0.00	360.00	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
TOTAL Campeche			0.00	360.00	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Coahuila	103-1032-0001	ROBERTO ROMO TIJERINA	0.00	169,671.46	169,671.46	169,671.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
TOTAL Coahuila			0.00	169,671.46	169,671.46	169,671.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Chiapas	103-1032-0025	ULIANO DUCZ PEREZ	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Chiapas	103-1032-0028	PAOLA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	183,000.00	0.00	183,000.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DISTRITO FEDERAL	103-1030-0001	CASARRUBIAS DAVALA DAVID	182,880.00	0.00	182,880.00	182,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DISTRITO FEDERAL	103-1030-0002	DAVID MENDOZA MENDOZA	0.00	5,642.81	5,642.81	5,642.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DISTRITO FEDERAL			0.00	5,700.00	5,700.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GUANAJUATO	103-1030-0001	AERONAVAS DE MEXICO S.A DE C.V.	0.00	14,422.31	14,422.31	14,422.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
GUANAJUATO	103-1030-0002	LEMAU LOPEZ ANTONIO	0.00	13,975.36	13,975.36	13,975.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GUANAJUATO	103-1032-0001	MARQUELO VALLE AGUSTIN	0.00	1,059,306.30	1,059,306.30	1,059,306.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GUANAJUATO	103-1032-0002	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	0.00	541,721.36	541,721.36	541,721.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GUANAJUATO			0.00	1,525,425.03	1,525,425.03	1,525,425.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

REGISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						REFERENCIA		
			A	B	C	D	E	F			
GUANAJUATO	103-1032-0003	TIGLE RODRIGUEZ BENITO	0.00	20,300.15	20,300.15	0.00	0.00	0.00	20,300.15	20,300.15	1
GUANAJUATO	103-1032-0005	HOLIVA PATRICIA JAVIER	0.00	15,190.00	15,190.00	0.00	0.00	0.00	15,190.00	15,190.00	1
GUANAJUATO	103-1032-0008	RODRIGUEZ LEYDYS RAMADOR	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	1
GUANAJUATO	103-1032-0042	JOEL MODESTO ESPARZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
TOTAL GUANAJUATO			0.00	70,490.15	70,490.15	0.00	0.00	0.00	70,490.15	70,490.15	
GUERRERO	103-1032-0001	ARISTE ORGANIZ BARREROS	0.00	96,429.51	96,429.51	0.00	0.00	0.00	96,429.51	96,429.51	1
GUERRERO	103-1032-0002	BALTUZAR RESERES LOCHA	0.00	9,044.35	9,044.35	0.00	0.00	0.00	9,044.35	9,044.35	1
GUERRERO	103-1032-0009	PAUL RAMIREZ GALIARDO	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	1
GUERRERO	103-1032-0007	GERARDO LARA VILLA	0.00	6,300.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	6,300.00	1
GUERRERO	103-1032-0009	ARTURO RODRIGUEZ PASTOR	0.00	7,264.78	7,264.78	0.00	0.00	0.00	7,264.78	7,264.78	1
GUERRERO	103-1032-0011	KARLO ORSHEL LOPEZ DOMINGUEZ	0.00	90,900.00	90,900.00	0.00	0.00	0.00	90,900.00	90,900.00	1
GUERRERO	103-1032-0013	LUIS RAMOS ROMERO TORREBURO	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	1
GUERRERO	103-1032-0014	ROSARIO SANTANA CAMPOS	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	1
GUERRERO	103-1032-0015	VERGINIA JIMENEZ HIDALGO	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	1
GUERRERO	103-1032-0016	ANGEL RAMIREZ CORTES	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	1
TOTAL GUERRERO			0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	
JALISCO	103-1030-0005	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GARCIA	0.00	2,917.54	2,917.54	0.00	0.00	0.00	2,917.54	2,917.54	1
JALISCO	103-1030-0001	ALFONSO GONZALEZ ROMERO	0.00	5,136.00	5,136.00	0.00	0.00	0.00	5,136.00	5,136.00	1
JALISCO	103-1030-0003	LIVY ALONDRA DE GUADALUAGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
JALISCO	103-1030-0005	MARION GUADALUAGA	0.00	478.46	478.46	0.00	0.00	0.00	478.46	478.46	1
JALISCO	103-1030-0013	OTTO VII	0.00	33,854.70	33,854.70	0.00	0.00	0.00	33,854.70	33,854.70	1
JALISCO	103-1030-0014	OTTO VIII	0.00	13,837.85	13,837.85	0.00	0.00	0.00	13,837.85	13,837.85	1
JALISCO	103-1030-0016	OTTO IX	0.00	173.40	173.40	0.00	0.00	0.00	173.40	173.40	1
JALISCO	103-1030-0017	OTTO X	0.00	1,333.30	1,333.30	0.00	0.00	0.00	1,333.30	1,333.30	1
JALISCO	103-1030-0019	OTTO XI	0.00	11.97	11.97	0.00	0.00	0.00	11.97	11.97	1
JALISCO	103-1030-0022	CAMP GOBERNADOR	0.00	20,743.81	20,743.81	0.00	0.00	0.00	20,743.81	20,743.81	1
JALISCO	103-1030-0023	ANTONIO ZAMORA JIMENEZ	0.00	488.50	488.50	0.00	0.00	0.00	488.50	488.50	1
JALISCO	103-1030-0024	ANTONIO LOERA JIMENEZ	0.00	15,875.83	15,875.83	0.00	0.00	0.00	15,875.83	15,875.83	1
JALISCO	103-1030-0025	PUBLICIDAD E ILUMINACION	0.00	13,551.40	13,551.40	0.00	0.00	0.00	13,551.40	13,551.40	1
JALISCO	103-1030-0028	PAZ GARCONES SA DE CV	0.00	14,231.25	14,231.25	0.00	0.00	0.00	14,231.25	14,231.25	1
JALISCO	103-1030-0028	JUAN P SACRADO SILVA	0.00	0.60	0.60	0.00	0.00	0.00	0.60	0.60	1
TOTAL JALISCO			0.00	123,288.07	123,288.07	0.00	0.00	0.00	123,288.07	123,288.07	
MORELOS	103-1032-0003	JOSE LUIS ABELLANO CUEVAS	0.00	1,503.96	1,503.96	0.00	0.00	0.00	1,503.96	1,503.96	1
MORELOS	103-1032-0006	COMITE ESTATAL DE MORELOS	0.00	6,382.20	6,382.20	0.00	0.00	0.00	6,382.20	6,382.20	1
MORELOS	103-1032-0011	CLA FERNANDEZ DEL SOL DEL ALTIPLANO SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
MORELOS	103-1032-0012	IMPRESORES HANSEL SA DE CV	0.00	24,900.00	24,900.00	0.00	0.00	0.00	24,900.00	24,900.00	1
TOTAL MORELOS			0.00	26,786.16	26,786.16	0.00	0.00	0.00	26,786.16	26,786.16	
QUINTANA ROO	103-1032-0001	GUILLERMO GARCIA LARA	0.00	1,030.34	1,030.34	0.00	0.00	0.00	1,030.34	1,030.34	1
QUINTANA ROO	103-1032-0002	MARCELO ALVAREZ MORALES	0.00	4,598.00	4,598.00	0.00	0.00	0.00	4,598.00	4,598.00	1
QUINTANA ROO	103-1032-0001	COMITE DIRECTIVO	0.00	26,988.00	26,988.00	0.00	0.00	0.00	26,988.00	26,988.00	1
TOTAL QUINTANA ROO			0.00	32,616.34	32,616.34	0.00	0.00	0.00	32,616.34	32,616.34	

ANEXO 2

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						REFERENCIA			
			A	B	C	D	E	F				
SONORA	103-1032-0001	RICARDO BARRON MORALES	0.00	2,317,237.52	3,211,223.52	0.00	3,000,200.00	3,000,000.00	G-A-D	H-B-E	I-C-F	1
TOTAL SONORA			0.00	2,317,237.52	3,211,223.52	0.00	3,000,200.00	3,000,000.00				
ZACATECAS	103-1032-0001	AMERICA AGUILAR BOZDA	0.00	2,317,237.52	3,211,223.52	0.00	3,000,200.00	3,000,000.00				
TOTAL ZACATECAS			0.00	2,317,237.52	3,211,223.52	0.00	3,000,200.00	3,000,000.00				
ZACATECAS	103-1032-0001	ANGELICA REALZOLA PEDRO	0.00	156.42	156.42	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0004	ORITZ SANCHEZ ARTURO	0.00	9,264.14	9,084.14	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0008	CLAUDERON MONTIYA FRANCISCO	0.00	31,241.82	31,241.82	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0010	LUAMAS RIVAS JOSE ANSEL	0.00	3,028.42	3,028.42	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0011	MARILU GALINDO GUILLEMO	0.00	5,176.07	5,176.07	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0012	VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE DE CAMBRESI	0.00	3,240.20	3,240.20	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0014	HERNAN MARGUZEZ LAURA ANGELICA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0015	VARELA GONZALEZ LEGORREAGA	0.00	1,514.60	1,514.60	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0016	VARGAS CORONEL JUAN FRANCISCO	0.00	2,495.00	2,495.00	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0018	ONELUIS CEBALLOS JESUS ARMANDO	0.00	1,924.56	1,924.56	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0019	GANO ABELARDO LIA TERESA	0.00	576.73	576.73	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0020	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	0.00	58,000.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00				
ZACATECAS	103-1032-0022	AUTO SERVICIOS ZAVARIT, S.A. DE C.V.	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00				
TOTAL ZACATECAS			0.00	78,613.19	78,613.19	0.00	0.00	0.00				
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			0.00	6,713,313.34	6,713,313.34	0.00	0.00	0.00				
CONFEDERACION NACIONAL	103-1032-0001	DELL MEXICO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
CONFEDERACION NACIONAL	103-1032-0001	ORTEGA DE LA GARZA HECTOR	0.00	2,383,719.81	2,383,719.81	0.00	0.00	0.00				
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL			0.00	2,383,719.81	2,383,719.81	0.00	0.00	0.00				
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			0.00	2,383,719.81	2,383,719.81	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1031-0001	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTEGA	0.00	7.72	2,383,727.53	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1031-0002	SALVADOR RUIZ ACOSTA	0.00	1,242.80	1,242.80	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1031-0003	REYNA LEGORRETA ALBERNIZ	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1031-0004	GABRIEL TORRES AVILA	0.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0008	VICTOR MANUEL CABRERA RAMIREZ	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0010	CESAR BECERRA CUELLAR	0.00	5,834.05	5,834.05	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0012	ALEJANDRO BALBUENA GARCIA	0.00	9,428.40	9,428.40	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0014	SILVIA BURLI HERRERA	0.00	6,074.48	6,074.48	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0017	ARMANDO PEREZ GUILLEN	0.00	230.00	20,200.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0018	ALEJANDRO MEXINA GARCIA	0.00	189,042.93	189,042.93	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0019	CARLOS ARTURO LUYANO ESPINOZA	0.00	75,341.74	75,341.74	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0021	ANA LUISA HERNANDEZ AGUILAR	0.00	7,900.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0022	JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN	0.00	130,430.59	307,300.42	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0023	EVANILTO VELAZQUEZ VILLANUEVA	0.00	72,474.28	72,474.28	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0024	ISRAEL BRISNO ACEVEDO	0.00	22,432.80	22,432.80	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0025	OSCAR KEAR ZALUMIO	0.00	15,668.06	15,668.06	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0026	ENRIQUE RIVAS MAXIMO	0.00	32,312.87	32,312.87	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0027	ALEJANDRO FRANCISCO CAMPOS YONGUEZ	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0028	CINTHIA MICHELLE ALVAREZ SILES	0.00	387.45	387.45	0.00	0.00	0.00				
FUNDACION COLOSO	103-1032-0029		0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00				
TOTAL FUNDACION COLOSO			0.00	14,828.40	14,828.40	0.00	0.00	0.00				
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			0.00	6,713,313.34	6,713,313.34	0.00	0.00	0.00				



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGROPACIONES POLITICAS Y OTROS
REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		PAGOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA		
			A	B	C	D	E	F		G=H-D	H=I-E
ICADEP	103-1032-0027	RODRIGO MACDOZGA MONTALVO	0.00	8,552.32	6,927.05	0.00	0.00	1,625.27	8,552.32	8,552.32	1
ICADEP	103-1032-0028	RODRIGO DANIEL ZUMARRAGA NOVELO	10,000.00	7,355.70	1,037.90	13,000.00	1,573.70	1,037.90	1,037.90	3,924.80	1
ICADEP	103-1032-0038	GERALDINE CASANOVA SALINAS	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	1
ICADEP	103-1032-0039	LEONARDO ESTARA RIVAS	3,750.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	1
ICADEP	103-1032-0041	JACINTO BENDAZA VALARREAL	12,500.00	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	1
ICADEP	103-1032-0042	JORGE ALBERTOS SOLIS	37,600.00	0.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	1
ICADEP	103-1032-0043	SOFA OSIELLE CAMBRANIS MACIAS	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	1
ICADEP	103-1032-0045	ULISES DURAN JIMENEZ	0.00	2,318.50	2,318.50	2,318.50	0.00	2,318.50	0.00	2,318.50	1
ICADEP	103-1032-0046	JOSE ARMANDO MIGNARD GODOY	357,500.00	0.00	357,500.00	357,500.00	0.00	357,500.00	0.00	357,500.00	1
ICADEP	103-1032-0047	RICARDO PEREZ SANCHEZ	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	1
ICADEP	103-1032-0048	RUBEN CASAS NUNO DE RIVERA	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	1
ICADEP	103-1032-0049	RUBEN ROMERO FLORES	22,600.00	0.00	22,600.00	22,600.00	0.00	22,600.00	0.00	22,600.00	1
ICADEP	103-1032-0050	EBMAN ALEJANDRO MEXINA HERRANDEZ	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	1
ICADEP	103-1032-0051	RYLA VIGELTA PEREZ ESCOBAR	14,500.00	0.00	14,500.00	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	14,500.00	1
ICADEP	103-1032-0052	LORRENZO INGIJEL MORENO CANO	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	1
ICADEP	103-1032-0054	BEATRIZ CERVANTES MANDUJANO	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	1
ICADEP	103-1032-0054	HUOQ JIANG HERRERA TORRES	135,677.26	0.00	135,677.26	135,677.26	0.00	135,677.26	0.00	135,677.26	1
ICADEP	103-1032-0058	ENRIK GUILLELMO BARRERA MARTINEZ	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	1
ICADEP	103-1032-0058	LUIS RAUL CONTRERAS CHAVARRIA	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	1
ICADEP	103-1032-0057	GUADALUPE ARRIANA MORENO SANCHEZ	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	1
ICADEP	103-1032-0057	CLAUDIA NELLI ABELIANO MARTINEZ	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1
ICADEP	103-1032-0064	MONICA RIVERA ZAMUDIO	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	1
ICADEP	103-1032-0068	FEDERICO VAZQUEZ CALERO	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	1
ICADEP	103-1032-0068	SHEILA KARIN ORTEGA MALCENO	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	1
ICADEP	103-1032-0068	ALBERTO BASILIO SOBERANIS	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	1
ICADEP	103-1032-0070	ANTONIO ALVARADO SALDIVAR	24,500.00	0.00	24,500.00	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	24,500.00	1
ICADEP	103-1032-0072	CLAUDIA LORENA LEYVA OLIVAS	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	1
ICADEP	103-1032-0074	EDNA FRANCIS RUIZ IBARRA	700.00	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	1
ICADEP	103-1032-0075	LETICIA ALEJANDRA ZUNIGA ALVIZO	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	1
ICADEP	103-1032-0075	ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	1
ICADEP	103-1032-0077	PRECIO ASBILAR RODRIGUEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	1
ICADEP	103-1032-0079	REYNA JUAN MONROY BARBERA	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	1
ICADEP	103-1032-0081	ANNA LILIA HERNANDEZ MARTINEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	1
ICADEP	103-1032-0082	MARILEY EUGENIA MARTINEZ	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1
ICADEP	103-1032-0085	MARIE GARCIÁ ESPINOZA	1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	1
ICADEP	103-1032-0085	JOSE ANTONIO VARGAS PEREZ	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	1
ICADEP	103-1032-0084	EDUARDO TELAR HERNANDEZ	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	1
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO			1,338,144.63	82,708.38	1,360,853.01	1,360,853.01	0.00	1,360,853.01	0.00	1,360,853.01	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			1,331,677.14	84,813.45	1,371,490.59	1,371,490.59	0.00	1,371,490.59	0.00	1,371,490.59	
GEN	103-1032-0001	EDITORIAL DIANA S.A. DE C.V.	0.00	3,443,314.28	23,832,199.83	1,303,427.14	14,808,897.41	5,316,512.43	1,304,154.62	6,986,845.67	1
GEN	103-1032-0003	UNIVERSIDAD ALBERTO ALBERTO	0.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	0.00	47,500.00	47,500.00	1
GEN	103-1032-0003	HOTELERIA ADMINISTRACION DEL CENTRO	0.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	1
GEN	103-1032-0003	DIFESORAS UNIDAS INDEPENDIENTES S.A	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	1
TOTAL			0.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00	7,086.00	0.00	7,086.00	7,086.00	1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						SALDOS EN 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA
			A	B	C	D	E	F	G=A+D	H=B+E	I=C+F		
GUERRERO	106-1060-001	JOSE BRISOSO GOMEZ	0.00	2,208.00	2,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,208.00	2,208.00	1	
GUERRERO	106-1060-005	LUCIANO MARTINEZ CIVERA	0.00	14,375.00	14,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,375.00	14,375.00	1	
JALISCO	106-1060-001	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	16,843.86	16,843.86	0.00	0.00	0.00	0.00	16,843.86	16,843.86	1	
JALISCO	106-1060-006	CANINO REAL DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	0.00	1,529.60	1,529.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,529.60	1,529.60	1	
JALISCO	106-1060-003	SERVICIO LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	0.00	7,787.45	7,787.45	0.00	0.00	0.00	0.00	7,787.45	7,787.45	1	
JALISCO	106-1060-011	RICARDO ARTURO MORALES MARTINEZ	0.00	3,508.57	3,508.57	0.00	0.00	0.00	0.00	3,508.57	3,508.57	1	
JALISCO	106-1060-014	ADRIANA DANIELI HERNANDEZ	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	1	
JALISCO	106-1060-019	JERONIMA ALEMA VAVARNO IBARRA	0.00	15,422.00	15,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,422.00	15,422.00	1	
JALISCO	106-1060-021	WILFRANO ANTONIO QUEZADA ROMERO	0.00	13,663.70	13,663.70	0.00	0.00	0.00	0.00	13,663.70	13,663.70	1	
TOTAL JALISCO			0.00	2,292.04	2,292.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2,292.04	2,292.04	1	
MORELOS	106-1060-001	AUTOMOTRIZ Y TIENDA, S.A. DE C.V.	0.00	50,748.72	50,748.72	0.00	0.00	0.00	0.00	50,748.72	50,748.72	1	
MORELOS	106-1060-002	EMPRESA TURISTICA DE MORELOS, S.A. DE C.V.	0.00	28,575.00	28,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,575.00	28,575.00	1	
MORELOS	106-1060-004	OPERADORA DE HOTELES DE LA COMARCA, S.A. DE C.V.	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	1	
TOTAL MORELOS			0.00	22,222.00	22,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,222.00	22,222.00	1	
NEWUO LEON	106-1060-001	MERCANTIL HS. S.A. DE C.V.	0.00	34,148.00	34,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,148.00	34,148.00	1	
NEWUO LEON	106-1060-001	MUNICIPIOS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	1	
PUEBLA	106-1060-001	MUNICIPIOS	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	1	
QUINTANA ROO	106-1062-0006	IMAGEN Y SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	0.00	4,310.00	4,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,310.00	4,310.00	1	
QUINTANA ROO	106-1062-0006	IMAGEN Y SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	0.00	25,344.00	25,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,344.00	25,344.00	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-001	GRUPO ACAR, S.A. DE C.V.	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-001	HERNANDEZ Y CHAVEZ S.A. DE C.V.	0.00	188.00	188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188.00	188.00	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-003	SILVA CAMACHO OMAR CRISTIAN	0.00	188.00	188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188.00	188.00	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-006	TORRES CORCO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS SA DE CV	0.00	313.40	313.40	0.00	0.00	0.00	0.00	313.40	313.40	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-009	PALEN ZA RIO	0.00	1,530.50	1,530.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,530.50	1,530.50	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-010	DESARROLLO REGIONAL DE MEDIOS S.A.	0.00	174.25	174.25	0.00	0.00	0.00	0.00	174.25	174.25	1	
SAN LUIS POTOSI	106-1060-011	CONTERBAS MARTINEZ ARMANDO	0.00	84.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.00	84.00	1	
TOTAL SAN LUIS POTOSI			0.00	2,884.28	2,884.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,884.28	2,884.28	1	
TLAXCALA	106-1060-007	FUNDACION TECNICA Y HUMANA TITIA DE TLAXCALA SC	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	1	
TOTAL TLAXCALA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	
ZACATECAS	106-1060-001	PRO ORTIZ MARIA ESTHER	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1	
ZACATECAS	106-1060-002	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUTURA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	1	
ZACATECAS	106-1060-005	VIAJES MAZOTECOS S.A. DE C.V.	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	1	
ZACATECAS	106-1060-006	MENDEZ MORALES ISABEL	0.00	36.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00	1	
ZACATECAS	106-1060-007	SOTO ORTIZ ADRIANA BERENICE	0.00	3,622.50	3,622.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,622.50	3,622.50	1	
TOTAL ZACATECAS			0.00	12,608.50	12,608.50	0.00	0.00	0.00	0.00	12,608.50	12,608.50	1	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			0.00	14,800.29	14,800.29	0.00	0.00	0.00	0.00	14,800.29	14,800.29	1	
DEMOCRACIA 2000	106-1060-001	AGUILAR RODRIGUEZ GABRIELA	0.00	6,989.85	6,989.85	0.00	0.00	0.00	0.00	6,989.85	6,989.85	1	
TOTAL DEMOCRACIA 2000			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	
FUNDACION COLOSIO	106-1060-001	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	0.00	6,880.85	6,880.85	0.00	0.00	0.00	0.00	6,880.85	6,880.85	1	
FUNDACION COLOSIO	106-1060-002	VIAJES ESCOLARA, S.A. DE C.V.	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1	
FUNDACION COLOSIO	106-1060-002	VIAJES ESCOLARA, S.A. DE C.V.	0.00	2,154.56	2,154.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,154.56	2,154.56	1	
FUNDACION COLOSIO	106-1060-002	VIAJES ALZARDEGUE, S.A. DE C.V.	0.00	7,588.54	7,588.54	0.00	0.00	0.00	0.00	7,588.54	7,588.54	1	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPO A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA			
			A	B	C	D	E	F	G=A-D	H=B-E		I=C-F		
TOTAL FUNDACION COLUSIO														
ICADEP	108-1080-002	BERARIZ S.A. DE C.V.	3,742.41	1,860.20	10,742.44	3,742.44	6.26	3,742.34	6.26	1,260.63	1,260.63	1,260.63	1,260.63	
ICADEP	108-1080-003	GALTEC S.A. DE C.V.	0.00	39,676.05	39,676.05	0.00	0.00	0.00	0.00	23,495.55	23,495.55	23,495.55	23,495.55	1
ICADEP	108-1080-008	IMPRESORA Y EDITORA YALCO S.A. DE C.V.	0.00	900.16	900.16	0.00	0.00	0.00	0.00	900.16	900.16	900.16	900.16	1
ICADEP	108-1080-011	PRESISA LATINA AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERIC	13,226.00	2.14	2.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2.14	2.14	2.14	2.14	1
ICADEP	108-1080-013	VANESSA DEL ROSARIO ESTRELLA LUGO	2,900.00	5,775.00	23,000.00	13,226.00	0.00	13,226.00	0.00	3,775.00	3,775.00	3,775.00	3,775.00	1
ICADEP	108-1080-014	GRUPO SIPHON S.C.	19,010.88	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	15,310.88	15,310.88	15,310.88	15,310.88	
ICADEP	108-1080-018	EDITORIA LA PRENSA SA DE CV	5,750.00	0.00	18,010.96	2,900.00	0.00	18,010.96	0.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	
ICADEP	108-1080-022	CLUB DE ALTIURA Y NEGOCIOS SA DE CV	11,730.00	0.00	5,715.00	5,730.00	0.00	5,730.00	0.00	11,730.00	11,730.00	11,730.00	11,730.00	
ICADEP	108-1080-022	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV	38,211.20	0.00	11,730.00	11,730.00	0.00	11,730.00	0.00	5,715.00	5,715.00	5,715.00	5,715.00	
ICADEP	108-1080-022	CENTRO DE COORDINACION CIVICOSOCIOS MEXICO AC	11,457.26	0.00	38,211.20	38,211.20	0.00	38,211.20	0.00	11,457.26	11,457.26	11,457.26	11,457.26	
ICADEP	108-1080-022	MAIA DEL CARMEN LABANAT TAKAYAMA	18,709.35	0.00	19,709.35	19,709.35	0.00	19,709.35	0.00	18,709.35	18,709.35	18,709.35	18,709.35	
ICADEP	108-1080-024	PAZAE CHAVEZ SOLIS	7,762.50	0.00	7,762.50	7,762.50	0.00	7,762.50	0.00	7,762.50	7,762.50	7,762.50	7,762.50	
ICADEP	108-1080-024	MUESTRO SITE DE MEXICO S.A. DE C.V.	2,483.20	0.00	2,483.20	2,483.20	0.00	2,483.20	0.00	2,483.20	2,483.20	2,483.20	2,483.20	
ICADEP	108-1080-026	ANGELICA GUTIERREZ HERRERA	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	
ICADEP	108-1080-028	OKISENO OZ SA DE CV	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	
TOTAL ICADEP		TOTAL FUNDACION E INSTITUTO	143,974.23	40,133.15	24,184.88	6,900.00	0.00	18,314.73	0.00	143,974.23	143,974.23	143,974.23	143,974.23	
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO		TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	203,718.27	41,132.85	244,851.42	203,718.27	6.26	203,718.27	6.26	203,718.27	203,718.27	203,718.27	203,718.27	
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		TOTAL GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	6,424,558.23	2,688,312.88	7,260,861.26	2,374,913.15	0.00	2,374,913.15	0.00	2,374,913.15	2,374,913.15	2,374,913.15	2,374,913.15	
108-0001-0001	PAK S A DE C V		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		TOTAL CUENTAS POR COBRAR	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		TOTAL CUENTAS POR COBRAR	18,351,414.40	12,212,877.54	31,574,441.94	18,377,735.27	6.26	18,377,735.27	6.26	18,377,735.27	18,377,735.27	18,377,735.27	18,377,735.27	

Suma de 1 = 59,411,511.66
 Suma de 2 = 528,358.21

**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS**

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CUENTAS POR COBRAR						
CEN	103-1030-0101-0001	IMPUESTOS 2009 (PAGOS PENDIENTES DE APLICAR)	671.03	0.00	671.03	6
CEN	103-1030-0102-0048	SIERRA SANCHEZ BILMARDO	050.00	050.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0048	PERALTA Y CHACON BEATRIZ	10,007.66	10,007.66	0.00	
CEN	103-1030-0102-0048	ALCANTARA SILVA JAIME	90.00	90.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0053	LOERA VELAZQUEZ MIGUEL	70.00	70.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0062	ORTIZ GENEHA FRANCISCO LADISLAO	3,059.93	3,059.93	0.00	
CEN	103-1030-0102-0075	MENDIVIL BLANCO JULIEA	3,000.00	3,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0081	NAVORGA GONZALEZ GABRIELA A	7,315.69	7,315.69	0.00	
CEN	103-1030-0102-0084	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	1,300.58	1,300.58	0.00	
CEN	103-1030-0102-0085	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	5,430.47	5,430.47	0.00	
CEN	103-1030-0102-0098	HERRERA GONZALEZ JESUS	40,000.00	6,000.00	34,000.00	4
CEN	103-1030-0102-0099	VILLASENOR VARGAS PALOMA	50,311.44	50,311.44	0.00	
CEN	103-1030-0102-0090	SORDO VERAZA ALONSO	245.00	245.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0092	GARCIA SALINAS JULIO	219.69	219.69	0.00	
CEN	103-1030-0102-0094	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	4,277.00	4,277.00	0.00	
CEN	103-1030-0102-0098	SALAZAR COMPAN ALVARO	4,347.17	4,347.17	0.00	
CEN	103-1030-0102-0101	CONTRERAS JIMENEZ RODOLFO	28,000.00	28,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0103-0000	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	2,962.80	2,962.80	0.00	
CEN	103-1030-0103-0007	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	1,214.50	1,214.50	0.00	
CEN	103-1030-0105-0000	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	41,699.98	41,699.98	0.00	
CEN	103-1030-0106-0000	LOPEZ CANO AVELEYRA NORMA	79.52	79.52	0.00	
CEN	103-1030-0106-0000	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	6,000.00	6,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0107-0003	GOMEZ MOLANO JUDITH ARACELI	200.00	200.00	0.00	
CEN	103-1030-0107-0006	BALTAZAR PABLO AGUILAR	51,431.02	51,431.02	0.00	
CEN	103-1030-0107-0007	ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0108-0030	RAMIREZ GUTIERREZ MAURICIO EDGAR IGNACIO	19,275.79	19,275.79	0.00	
CEN	103-1030-0108-0037	GARCIA PUEBLA EDUARDO CAYETANO	7,478.52	7,478.52	0.00	
CEN	103-1030-0108-0038	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	20,128.45	20,128.45	0.00	
CEN	103-1030-0108-0039	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	772.70	772.70	0.00	
CEN	103-1030-0108-0040	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	40,000.00	40,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0108-0003	TORRES VILLANUEVA MINERVA JADNA MARIA	35,033.00	35,033.00	0.00	
CEN	103-1030-0110-0002	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	5,135.65	5,135.65	0.00	
CEN	103-1030-0112-0091	ROSADO MENDEZ EDILBERTO RAMON	911.46	911.46	0.00	
CEN	103-1030-0113-0038	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	310,037.17	310,037.17	0.00	
CEN	103-1030-0113-0038	GALICIA MARTINEZ KAREN LORENA	15,315.63	15,315.63	0.00	
CEN	103-1030-0113-0039	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0040	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	1,280,922.97	1,280,922.97	0.00	
CEN	103-1030-0113-0042	RIVERA CASTREJON SALVADOR	3,679.00	3,679.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0043	DOMINGUEZ ARVIZU MARIA HILARIA	4,838.92	4,838.92	0.00	
CEN	103-1030-0113-0045	VERON RODRIGUEZ LUIS	819.51	819.51	0.00	
CEN	103-1030-0113-0048	CAMPOS GARABITO GERARDO RAMON	2,658.69	2,658.69	0.00	
CEN	103-1030-0113-0048	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	23,143.78	23,143.78	0.00	
CEN	103-1030-0113-0049	HERRERA RUVALCABA SIDARTA	100,000.00	100,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0050	QUEZADA LASTIRI VIRGINIA	124,950.00	124,950.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0051	MUNGUIA GARCIA HECTOR GERARDO	50,000.00	50,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0052	BRISENO ACEVEDO ISMAEL	249,000.00	249,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0053	USCANGA GUTIERREZ ALFONSO	322,566.82	322,566.82	0.00	
CEN	103-1030-0113-0054	CAMPOS VIGUES ALEJANDRO FRANCISCO	75,000.00	75,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0113-0055	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR	1,018,126.26	1,018,126.26	0.00	
CEN	103-1030-0114-0032	ORTIZ GONZALEZ GRACIELA	91,345.00	91,345.00	0.00	
CEN	103-1030-0114-0003	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	2,029.19	2,029.19	0.00	
CEN	103-1030-0116-0089	GAGNA VAZQUEZ CITILAU LILIANA	2.26	2.26	0.00	
CEN	103-1030-0116-0088	ALBERTOS SOLIS ALVARO	480,371.95	480,371.95	0.00	
CEN	103-1030-0116-0221	GUTIERREZ ALMADA COPERNICO TIGERIO	670.00	670.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0238	ALBERTOS SOLIS JORGE IVAN	22,921.49	0.00	22,921.49	4
CEN	103-1030-0116-0257	MAGAÑA AHEDO MARIA TERESA	21,102.12	21,102.12	0.00	
CEN	103-1030-0116-0260	JIMENEZ BENNAZAR GERARDO	13,528.91	13,528.91	0.00	
CEN	103-1030-0116-0281	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	13,172.96	13,172.96	0.00	
CEN	103-1030-0116-0283	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	16,500.00	16,500.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0284	HERNANDEZ VALLEJO GABRIEL WENCESLAO	20,000.00	10,000.00	10,000.00	4
CEN	103-1030-0116-0267	MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO	18,000.00	18,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0271	VIAZCAN CORTES ARTURO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0273	NAJERA GONZALEZ ROMAN	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0277	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	294.46	294.46	0.00	
CEN	103-1030-0116-0278	YANEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	2,752.72	2,752.72	0.00	
CEN	103-1030-0116-0279	GARCIA PINTO JOSE IGNACIO	10,826.00	10,826.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0290	CANCINO MAYORGA GUILLELMO ALEJANDRO	8,592.00	8,592.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0281	POTENCIANO LIZCANO PEDRO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0282	MENDEZ ORTIZ FELICIANO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0293	VALENCIA JORGE ALFONZO	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0284	MARTINEZ AGUILAR ROGER LEVI	5,000.00	5,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0285	PULIDO LOPEZ JORGE MANUEL	21,000.00	21,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0286	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	20,000.00	20,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0287	TORRES ALVA YOLANDA	5,012.00	5,012.00	0.00	
CEN	103-1030-0116-0288	MARCIAL RIVERA ALFREDO	3,023.05	3,023.05	0.00	
CEN	103-1030-0116-0290	MORALES RUIZ ELIZABETH	2,917.90	2,917.90	0.00	
CEN	103-1030-0116-0291	ESPINOSA HERRERA MIGUEL ANGEL	3,775.96	3,775.96	0.00	
CEN	103-1030-0116-0292	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	5,049.45	5,049.45	0.00	
CEN	103-1030-0117-0003	MOLINA GONZALEZ XOCHITL	30,949.08	30,949.08	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1030-011-0000	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	1,228.31	1,228.31	0.00	
CEN	103-1030-0118-0002	SALINAS MORENO ARMANDO	59.10	59.10	0.00	
CEN	103-1030-0123-0001	BERTHEL JIMENEZ LYLIA	19,306.77	19,306.77	0.00	
CEN	103-1030-0123-0002	URIARTE JIMENEZ MARTHA	0.02	0.02	0.00	
CEN	103-1030-0127-0012	TRUJILLO INIGÜEZ AGUSTIN	44,998.40	44,998.40	0.00	
CEN	103-1030-0128-0000	MICHEL DIAZ JAVIER	157,344.32	157,344.32	0.00	
CEN	103-1030-0128-0010	SANABIA PEINADO OSCAR LINO	15,400.79	15,400.79	0.00	
CEN	103-1030-0128-0012	SOBRINO SIERRA CARLOS HERNANDO	20,000.00	20,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0128-0013	MARTINEZ TADEO JOSE IGNACIO	100,000.00	100,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0128-0015	RUIZ MASSIEU MARICELA DEL CARMEN	50,751.35	50,751.35	0.00	
CEN	103-1030-0128-0018	FLORES VERA JUAN ANTONIO	15,388.66	15,388.66	0.00	
CEN	103-1030-0128-0017	VILLASENOR VARGAS PALOMA	35,668.15	35,668.15	0.00	
CEN	103-1030-0128-0019	FONZ SANEZ CARMEN GUADALUPE	14,607.56	14,607.56	0.00	
CEN	103-1030-0128-0019	RIZO AYALA SALVADOR	50,000.00	50,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0128-0020	MORENO PEÑA FERNANDO	42,555.29	42,555.29	0.00	
CEN	103-1030-0128-0021	SANDOVAL OCHOA JORGE ESTEBAN	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0128-0022	CEREZO BAUTISTA ADELA	100,000.00	100,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0128-0023	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA EUGENIA	14,981.23	14,981.23	0.00	
CEN	103-1030-0128-0025	ACOSTA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	36,052.00	36,052.00	0.00	
CEN	103-1030-0138-0004	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	1,562.50	1,562.50	0.00	
CEN	103-1030-0198-0025	ACERO JAMES GUILLERMO	16,022.16	16,022.16	0.00	
CEN	103-1030-0198-0027	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	9,763.71	9,763.71	0.00	
CEN	103-1030-0198-0028	LOPEZ GOMEZ ANTONIA	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0198-0029	BENITEZ SANCHEZ VICTOR DAVID	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0198-0001	ECHEVERRIA RUIZ RODOLFO	28.25	28.25	0.00	
CEN	103-1030-0305-0001	ALANIZ DE LA MORA SALVADOR	4,770.00	4,770.00	0.00	
CEN	103-1030-0312-0001	FLORES RICO CARLOS	26,000.00	26,000.00	0.00	
CEN	103-1030-0315-0010	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	9,620.00	9,620.00	0.00	
CEN	103-1030-0315-0011	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	14,240.00	14,240.00	0.00	
CEN	103-1030-0317-0001	RAMIREZ NOLASCO CARLOS	3,508.20	3,508.20	0.00	
CEN	103-1034-0102-0132	HERRERA COSIO DANIEL	8,044.00	8,044.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0134	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	530.00	530.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0141	SAINZ DE LA MAZA MARTINEZ SANDALIO ALFONSO	263.00	263.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0165	MARTINEZ SALGADO JORGE	7,936.91	7,936.91	0.00	
CEN	103-1034-0102-0209	NOLASCO RAMOS VICFOR	951.00	951.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0210	GUTIERREZ ALMADA TIBERIO COPERNICO	17,424.00	17,424.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0211	PEREZ ROJAS MARIA	68.00	68.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0214	MARTINEZ IRIBERRI PABLO PEDRO	6,281.00	6,281.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0215	ROSAS ALMONTE JOSE ALBERTO	30,231.00	30,231.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0218	VELEZ HERNANDEZ EDUARDO	3,333.44	3,333.44	0.00	
CEN	103-1034-0102-0217	MEDINA GARCIA ALEJANDRO	763.00	763.00	0.00	
CEN	103-1034-0102-0210	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	2.00	2.00	0.00	
CEN	103-1034-0103-0008	JASSO NIETO OFELIA SOCORRO	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0103-0009	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	4,768.00	4,768.00	0.00	
CEN	103-1034-0105-0009	DELGADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	31,870.76	31,870.76	0.00	
CEN	103-1034-0106-0008	CUE SARQUIS IRMA	198.60	198.60	0.00	
CEN	103-1034-0106-0008	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	905.00	905.00	0.00	
CEN	103-1034-0108-0112	CERNA LARA LAURA	1,709.00	1,709.00	0.00	
CEN	103-1034-0108-0118	CABRERA GONZALEZ IGNACIO	3.00	3.00	0.00	
CEN	103-1034-0108-0119	KURI FLORES TAIS	2,717.80	2,717.80	0.00	
CEN	103-1034-0108-0126	GARCIA JEREZ NATALIA ABIGAIL	1,847.40	1,847.40	0.00	
CEN	103-1034-0108-0128	QUIJANO FERNANDEZ GENARO ALBERTO	21.38	21.38	0.00	
CEN	103-1034-0108-0129	GONZALEZ ESCOBAR RAUL HECTOR	601.60	601.60	0.00	
CEN	103-1034-0108-0131	ESQUIVEL MONRROY ISACC	1,811.60	1,811.60	0.00	
CEN	103-1034-0108-0132	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	8,551.66	8,551.66	0.00	
CEN	103-1034-0108-0135	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	12,427.70	12,427.70	0.00	
CEN	103-1034-0108-0137	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	0.08	0.08	0.00	
CEN	103-1034-0108-0138	RODRIGUEZ SANCHEZ SAMUEL	876.95	876.95	0.00	
CEN	103-1034-0108-0005	TORRES VILLANUEVA MINERVA JUANA MARIA	7,548.30	7,548.30	0.00	
CEN	103-1034-0109-0008	ANGUANO FRAIRE JONATHAN SAMIR	1,961.40	1,961.40	0.00	
CEN	103-1034-0109-0008	TRIANA CERVANTES GERARDO	2,087.40	2,087.40	0.00	
CEN	103-1034-0109-0010	ESCALONA DIAZ GERARDO	4,577.41	4,577.41	0.00	
CEN	103-1034-0109-0012	CRUCES GARCIA ALMA	6,552.00	6,552.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0013	CASTILLO TRIANA CHRISTIAN OMAR	10,592.60	10,592.60	0.00	
CEN	103-1034-0109-0018	LEAL PLUMA EDITH	5,872.00	5,872.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0019	FLORES PONCE RODRIGO AURELIO	135.22	135.22	0.00	
CEN	103-1034-0109-0020	MONDRAGON CRUZ CESAR AUGUSTO	9,339.59	9,339.59	0.00	
CEN	103-1034-0109-0021	FLORES MERINO ELENA GUADALUPE	1,756.37	1,756.37	0.00	
CEN	103-1034-0109-0023	CHAVEZ LOPEZ JUAN DANIEL	29,903.08	29,903.08	0.00	
CEN	103-1034-0109-0024	MORALES RIVERA LUIS LEIF	10,869.00	10,869.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0032	LOZANO SORIA ALEJANDRA	67.00	67.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0034	ALARCON TAMAYO DAGOBERTO	6,552.00	6,552.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0035	CUELLAR RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0036	CHAGOYA CAMPOS SUSANA DEL CARMEN	70.00	70.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0040	FRANCO MONTIEL MARIA TERESA	50.00	50.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0044	COLBERT FAJARDO JAQUELINE	0.80	0.80	0.00	
CEN	103-1034-0109-0046	ESPINOZA VILLALPANDO FELIPE	0.65	0.65	0.00	
CEN	103-1034-0109-0047	VARGAS VEGA LUCIA	0.10	0.10	0.00	
CEN	103-1034-0109-0051	LOPEZ MENDOZA TERESA	14,742.00	14,742.00	0.00	
CEN	103-1034-0109-0054	DIAZ HERNANDEZ ROBERTO	9,828.00	9,828.00	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		RECUPERACIONES		SALDO		REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS		SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS		SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS		
			A	B	A	B	C=A-B		
CEN	103-1034-0109-0055	CARRIZOSA DURAN ANGEL	8,190.00		8,190.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0056	CARRIZOSA DURAN ALEJANDRA	6.79		6.79		0.00		
CEN	103-1034-0109-0059	TRUEBA HERNANDEZ MARIA MAYELA	10.00		10.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0060	LOZATA CONDE GABRIEL	30.12		30.12		0.00		
CEN	103-1034-0109-0069	ACOSTA AMAYA MARIA DE LOURDES	0.50		0.50		0.00		
CEN	103-1034-0109-0077	AVILA INFANTE KOCITIL QUEZTALLI	172.90		172.90		0.00		
CEN	103-1034-0109-0080	ACEVEDO MORALES DIDIA DEL CARMEN	42.22		42.22		0.00		
CEN	103-1034-0109-0083	ACOSTA AMAYA FABIOLA	15.00		15.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0086	HERNANDEZ CARRILLO JUANA	3,503.60		3,503.60		0.00		
CEN	103-1034-0109-0100	OCHOA PEREZ ANGEL ALEXEI	4,525.00		4,525.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0101	BRUNO CALLEJAS AMIEL	102.26		102.26		0.00		
CEN	103-1034-0109-0104	GARCIA CAUILLON NOEMI MARGARITA	50.00		50.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0106	CALDERON SANCHEZ EDGAR LEONEL	24,443.00		24,443.00		0.00		
CEN	103-1034-0109-0107	ORTEGA ZAVALA MADIA	203.21		203.21		0.00		
CEN	103-1034-0110-0006	HERRERA COSIO DANIEL	7,536.85		7,536.85		0.00		
CEN	103-1034-0110-0006	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE	1,102.50		1,102.50		0.00		
CEN	103-1034-0110-0010	CONTRENAS SASTURIAS JORGE ALEJANDRO	3,776.17		3,776.17		0.00		
CEN	103-1034-0110-0012	CERVANTES CORONA MARCELO HABACUC	673.34		673.34		0.00		
CEN	103-1034-0110-0016	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	1,692.69		1,692.69		0.00		
CEN	103-1034-0110-0019	QUINTANA CAMARGO PABLO	265.92		265.92		0.00		
CEN	103-1034-0110-0020	ROSAS ALMONTE JOSE ALBERTO	4,333.04		4,333.04		0.00		
CEN	103-1034-0110-0021	LANDIN RODRIGUEZ RIGORBERTO	2,660.51		2,660.51		0.00		
CEN	103-1034-0110-0022	ALANIS QUINONES ADRIAN	1,811.60		1,811.60		0.00		
CEN	103-1034-0110-0023	GASTILLA HERNANDEZ ROBERTO	5,022.00		5,022.00		0.00		
CEN	103-1034-0110-0024	MARTINEZ IRRIBERRI PABLO PEDRO	3,204.61		3,204.61		0.00		
CEN	103-1034-0113-0001	ARENAS MARTINEZ REBECA	2,717.40		2,717.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0029	OLGUIN VARGAS MARTA AMELIA	8,773.40		1,527.00		7,246.40	6	
CEN	103-1034-0113-0048	LEYVA ACEVEDO EPHEN NICOLAS	33,436.39		33,436.39		0.00		
CEN	103-1034-0113-0051	SILVA GOLORZANO ANA BERTHA	11,775.40		11,775.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0120	RUIZ CASTILLO FERNANDO	1,811.60		1,811.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0130	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	13,604.91		13,604.91		0.00		
CEN	103-1034-0113-0137	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	10,245.00		10,245.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0138	AGUILAR PALOMARES JORGE MARIO	295.52		295.52		0.00		
CEN	103-1034-0113-0140	CERVANTES CORONA MARCELO HABACUC	1,905.24		1,905.24		0.00		
CEN	103-1034-0113-0141	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	47,334.91		47,334.91		0.00		
CEN	103-1034-0113-0143	GUERRERO GUERRA JAVIER	32,608.60		32,608.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0144	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	61,133.40		61,133.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0145	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	38,487.44		38,487.44		0.00		
CEN	103-1034-0113-0146	OCHOA REYES KAREL	2,717.40		0.00		2,717.40	6	
CEN	103-1034-0113-0140	MUNOZ VAZQUEZ RENE	4,557.60		4,557.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0149	VALLEJO PULIDO MARVIN MITCHELL	29,891.40		29,891.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0152	VITAL ESTRADA VICTORIA GUADALUPE	20,833.40		20,833.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0155	SERRANO VENANCIO JONATHAN JOSUE	39,408.00		39,408.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0163	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	5,922.00		5,216.00		706.00	6	
CEN	103-1034-0113-0164	GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO JOSE	25,362.40		25,362.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0165	ROJAS FLORES OSCAR	6,340.60		6,340.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0166	AGUILAR FLORES FRANCISCO	5,434.80		0.00		5,434.80	6	
CEN	103-1034-0113-0167	RODRIGUEZ JESUS MARIA	5,434.80		0.00		5,434.80	6	
CEN	103-1034-0113-0168	RAMIREZ MOLASCO CARLOS	1,811.60		1,811.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0169	MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO	1,811.60		1,811.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0170	ZENOEJAS REYES FERNANDO	8,688.60		8,688.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0171	NIETO PEREZ CLAUDIA	38,948.40		38,948.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0172	DEL RIO GUTIERREZ RICARDO	2,717.40		2,717.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0173	GRANADOS VALENCIA LORENA	20,833.40		20,833.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0174	SCHAFFINO BARRERA RENATO ISACC	34,420.40		34,420.40		0.00		
CEN	103-1034-0113-0175	VALLEJO MITCHELL MARVIN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0176	MONTIEL ALVARADO ARIANNA NOEMI	42,572.60		42,572.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0177	MARTINEZ BECERRIL ABRAHAM ISRAEL	51,630.60		51,630.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0178	GRAVIOTO GALINDO JORGE	1,811.60		1,811.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0179	SALAZAR AVILA JOSE MARTIN	36,232.00		36,232.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0180	FLORES RIVERA JOSE FORTINO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0181	ORTIZ TREVINO JOSE LUIS	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0182	GIL GAMUNDI ANTONIO EDUARDO	22,645.00		22,645.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0183	VEGA LAMAS JAIME GERMAN	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0184	CASAS GARCIA JOSE LUIS	22,645.00		22,645.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0185	ALBARAN ALEMAN MIGUEL DARIO	27,174.00		27,174.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0186	GASPAR SANCHEZ JOSE LUIS	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0187	RUELAS CHAVEZ ZAYDA BERENICE	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0188	OCHOA PEREZ ANGEL	3,623.20		3,623.20		0.00		
CEN	103-1034-0113-0189	SERRANO GONZALEZ FERNANDO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0190	VALLEJO ARZATE ERNESTO AYMARO	36,232.00		36,232.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0191	CHAN MORENO ALVARO	13,587.00		13,587.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0192	MUNGUIA GARCIA HECTOR GERARDO	27,174.00		27,174.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0193	RAMIREZ VILLA SERGIO	905.80		0.00		905.80	6	
CEN	103-1034-0113-0194	CASTILLO VALDEZ PEDRO FERNANDO	4,529.00		4,529.00		0.00		
CEN	103-1034-0113-0195	BAUTISTA CASTREJON MARIO	3,623.20		3,623.20		0.00		
CEN	103-1034-0113-0196	SEGURA MARTINEZ LUIS MELCHOR	3,623.20		3,623.20		0.00		
CEN	103-1034-0113-0197	GALICIA MARTINEZ KAREN LORENA	24,456.60		24,456.60		0.00		
CEN	103-1034-0113-0198	MORA VELAZQUEZ CESAR ROMAN	27,174.00		13,587.00		13,587.00	6	
CEN	103-1034-0113-0199	BRAVO SANDOVAL SERGIO MARCELINO	27,174.00		27,174.00		0.00		

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1034-0113-0200	IZQUIERDO GUSTAMANTE GERARDO JOSUE	25,645.00	22,845.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0201	DAVIS MAZUM ENRIQUE	22,845.00	22,845.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0202	LOPEZ COTA ROBERTO	27,174.00	27,174.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0203	FLÓRES SANDOVAL GILBERTO	27,174.00	27,174.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0204	VILLASENOR OCHOA JULIO	22,845.00	22,845.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0205	MÉNDEZ HINOJOSA JOSE MANUEL	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0206	GABRENA PALACIOS ERIKA JANETH	22,845.00	22,845.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0207	ALBERTOS SOLIS JORGE IVAN	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0208	DELGADO PUGA MARIA OSVELIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0209	CAMPOS VIGUEZ ALEJANDRO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0210	OLIVA GARRIDO ELIZABETH	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0211	RAMIREZ GUTIERREZ GERARDO PRIMITIVO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0212	FUENTES CAMPUZANO GIL DARDO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0213	CHAVEZ RAMIREZ LUIS GEOVANNY	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0214	ALVAREZ DIAZ ANGELICA OLIVIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0215	ANAYA PADUA DANIEL MARTIN	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0216	MEDINA HERNANDEZ EDMAN ALEJANDRO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0217	GOMEZ DOMINGUEZ LLUVIRELLY	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0218	LUVANDO ESPINOSA CARLOS ARTURO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0219	DURAN GARCIA DIEGO RODRIGO	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0220	ACOSTA MARTINEZ ALEJANDRO RAUL	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0221	ORTIZ SALINAS HEBER ALVAN	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0222	TAMEZ ARELLANO SARA ELIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0223	GARCIA SALAS ARIADNE VALERIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0224	LAVIN CALDERON ADRIANA	17,210.20	17,210.20	0.00	
CEN	103-1034-0113-0225	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	22,845.00	22,845.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0226	HERNANDEZ RODRIGUEZ PAULINA ETNA	11,775.40	11,775.40	0.00	
CEN	103-1034-0113-0227	PACHECO RIVERA YOMAIRA	7,246.40	0.00	7,246.40	6
CEN	103-1034-0113-0228	OLIVA PEÑA GERMAN OSWALDO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0229	OPESO FERNANDEZ BENJAMIN	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0230	SILERIO RODRIGUEZ CESAR ARTURO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0231	RIOS LEAL ALAN	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0232	GARZA ALCOGER ADRIAN ALEJANDRO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0233	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0234	GUZMAN GUZMAN DAFNE ZARAI	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0235	MEJORADO PUGA SERGIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0236	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0237	SAENZ BARRERA ANA GABRIELA	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0238	ESPINOZA AYALA JORGE ALEJANDRO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0239	BARAJAS CARMONA JESUS MIGUEL	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0240	RAMIREZ VENAVIDES IVAN ANTONIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0241	GUTIERREZ HERNANDEZ DANIEL	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0242	ESPINOZA DE LOS MONTEROS TATTO JUAN PABLO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0243	GARZA ACEVEDO FABRICIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0244	VILLANUEVA CAMARGO ALEJANDRO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0245	MARTINEZ Y CARRILES GERARDO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0246	BELTRAN RECH ARTURO ISRAEL	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0247	LIBORIO HERNANDEZ MIRIAM PILAR	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0248	CABRERA MONTENEGRO JOSE ANTONIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0249	DAVILA JIMENEZ PERLA PATRICIA	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0250	GARCIA RICO SERGIO	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0251	CAMPUSANO RIVERA ALDO IRAN	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0113-0252	CAMARENA Y ADAME LIDIA	1,811.00	1,811.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0068	SANCHEZ ROCHA JAVIER	6,552.00	6,552.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0072	TRIANA CERVANTES GERARDO	4,900.00	4,900.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0076	HAVA GONZALEZ ERICK FABRICIO	7,274.84	7,274.84	0.00	
CEN	103-1034-0114-0109	MARTINEZ TAPIA JAIMÉ	695.40	695.40	0.00	1
CEN	103-1034-0114-0173	GALVAN ALVAREZ ALVARO	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0192	VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0228	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	2,174.00	2,174.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0228	PERALES RAMIREZ NORMANDO N.	1,620.22	1,620.22	0.00	
CEN	103-1034-0114-0232	IBARROLA CHAVARRIA MIGUEL	3,587.55	0.00	3,587.55	6
CEN	103-1034-0114-0250	EVIA RAMIREZ JORGE	2,522.40	2,522.40	0.00	
CEN	103-1034-0114-0255	FIGUEROA VELDUCEA ALCIRA G.	5,872.40	5,872.40	0.00	
CEN	103-1034-0114-0273	CRUZ JAUREGUI VICENTE	490.00	490.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0283	ECHAURI BACA DAVID	136.31	136.31	0.00	
CEN	103-1034-0114-0284	LEON ANGELICA	1,000.00	1,000.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0312	DE LARA LEON SALVADOR	500.00	500.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0315	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	500.00	500.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0339	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	500.00	500.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0364	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	2,716.00	2,716.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0399	POLANCO MUNOZ ARMANDO	1,092.00	1,092.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0420	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	7,289.28	7,289.28	0.00	
CEN	103-1034-0114-0423	GARCIA CEBALLOS OSCAR IVAN	446.58	446.58	0.00	
CEN	103-1034-0114-0481	HERNANDEZ CORDOBA FRANCISCO BERNARDO	4,782.40	4,782.40	0.00	
CEN	103-1034-0114-0545	GUERRA VARGAS HERALDO	281.50	281.50	0.00	
CEN	103-1034-0114-0548	CAVAZOS LERMA MANUEL	12,978.00	12,978.00	0.00	
CEN	103-1034-0114-0549	MÉNDEZ HINOJOSA JOSE MANUEL	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0116-0100	MORENO TELLEZ CARLOS	3,623.20	3,623.20	0.00	
CEN	103-1034-0116-0103	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	590.95	590.95	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1034-0110-0100	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	5,951.02	5,951.92	0.00	
CEN	103-1034-0110-0110	LARIOS GAVILA VICTOR MANUEL	2,044.10	2,044.10	0.00	
CEN	103-1034-0110-0114	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	4,418.20	4,418.20	0.00	
CEN	103-1034-0110-0115	SANDOVAL TAPIA ARTURO	1,360.40	1,360.40	0.00	
CEN	103-1034-0116-0117	MORA CASTRO SERGIO MARTIN	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0116-0119	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	250.00	250.00	0.00	
CEN	103-1034-0116-0119	JIMENEZ HERRERMAN GERARDO	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0117-0004	COLMENARES GONZALEZ ALEJANDRA	1,301.60	1,301.60	0.00	
CEN	103-1034-0117-0005	CORONA ORENCO LEOPOLDO E.	1,881.28	1,881.28	0.00	
CEN	103-1034-0117-0013	MANZANARES VALENZUELA DAVID	1,378.84	1,378.84	0.00	
CEN	103-1034-0117-0015	MOLINA GONZALEZ KOCHTL	9,985.20	9,985.20	0.00	
CEN	103-1034-0117-0027	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	6,798.40	6,798.40	0.00	
CEN	103-1034-0117-0034	CALIXTO TELLEZ ANDRES	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0046	PONCE ZAMUDIO MONICA	695.80	695.80	0.00	
CEN	103-1034-0117-0080	ACATITLAN HERNANDEZ JAIME	240.00	240.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0070	JIJON GATICA JACINTO	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0071	GIAZ LOPEZ PASCUAL	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0082	CASTRO SALAZAR JULIO	90.00	90.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0088	NAYA MORALES PALOMA FIONA	5,480.00	5,480.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0092	CANTU CRUZ REYNA FRANCISCA	10,920.00	10,920.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0106	BOCANEGRA RUIZ ELIO	3,822.00	3,822.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0108	SIERRA PAEZ SERGIO	5,480.00	5,480.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0122	CARRASCO ARIAS JESUS TAURINO	1,092.00	1,092.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0128	MEZA SANCHEZ FRANCISCO TEZCATIPOCA	30.50	30.50	0.00	
CEN	103-1034-0117-0130	TOTO HERNANDEZ ORPHA	5,480.00	5,480.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0131	FONSECA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	4,368.00	4,368.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0135	FLORES ALVA LORENA ELIZABETH	82.00	82.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0152	MARTINEZ CRUZ MARIA	16,380.00	16,380.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0155	PACHECO GARCIA LEYDY DIANA	2,730.00	2,730.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0156	CHAPARRO VARELA SERGIO	10,437.00	10,437.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0157	AGUIRRE JIMENEZ JULIETA	2,184.00	2,184.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0168	GARCIA CEPEDA ELIZABETH	5,480.00	5,480.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0176	MARTINEZ CRUZ RAMIRO	1,638.00	1,638.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0185	ESPINOSA SANCHEZ SANDRA	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0187	CUENCA PINEDA LUIS OSCAR	16,380.00	16,380.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0190	LOPEZ VALENZUELA EDUARDO	7,933.00	7,933.00	0.00	
CEN	103-1034-0117-0215	RAMIREZ GOMEZ BENIGNO	8,190.00	8,190.00	0.00	
CEN	103-1034-0118-0001	ENRIQUEZ RUBIO ERNESTO	1,824.30	1,824.30	0.00	
CEN	103-1034-0118-0002	TENDRIO CONTRERAS GUSTAVO	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0118-0004	ROJAS ROSAS MARIA EUGENIA	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0009	LARA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	0.80	0.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0013	GONZALEZ OCHOA ROBERTO	20.91	20.91	0.00	
CEN	103-1034-0118-0021	ORNELAS NORIEGA JOSE CARLOS	312.80	312.80	0.00	
CEN	103-1034-0118-0022	RIVERA PEÑA JESUS J.	5,881.48	5,881.48	0.00	
CEN	103-1034-0118-0024	HUERTA GOMEZ IVAN MARTIN	1,211.00	1,211.00	0.00	
CEN	103-1034-0118-0025	BADILLO SOLANO MARTHA ELISA	1,689.60	1,689.60	0.00	
CEN	103-1034-0119-0001	AGUILAR GARCIA PATRICIA	1,811.60	0.00	1,811.60	6
CEN	103-1034-0119-0002	ARREDONDO ALVAREZ J. ADRIAN	4,597.40	4,597.40	0.00	
CEN	103-1034-0119-0005	PEREZ CURIEL JUAN PEDRO	3,513.80	3,513.80	0.00	
CEN	103-1034-0119-0007	SOTO JIMENEZ RAUL	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0120-0001	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0120-0004	FLORES ASTIBIA CARLOS ALBERTO	393.20	393.20	0.00	
CEN	103-1034-0121-0004	ORAMAS VARGAS ARQUIMEDES	3,479.60	3,479.60	0.00	
CEN	103-1034-0121-0005	ALFAMIRA SALAZAR JOEL	683.20	683.20	0.00	
CEN	103-1034-0121-0007	TORRES DOMINGUEZ TOMAS	0.80	0.80	0.00	
CEN	103-1034-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	4,520.20	4,520.20	0.00	
CEN	103-1034-0123-0007	BORDON Y PAVIA HECTOR	3,542.83	3,542.83	0.00	
CEN	103-1034-0123-0008	TREJO ORDUÑA ELEAZAR	1,848.41	1,848.41	0.00	
CEN	103-1034-0123-0010	VILLAGOMEZ CASANOVA FRANCISCO JAVIER	256.49	256.49	0.00	
CEN	103-1034-0124-0005	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	905.80	905.80	0.00	
CEN	103-1034-0127-0010	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL	28,708.20	28,708.20	0.00	
CEN	103-1034-0127-0014	LEYVA ACEVEDO EFREN NICOLAS	21,957.00	21,957.00	0.00	
CEN	103-1034-0127-0015	OCHOJA ACEVEDO HUMBERTO JOSE	17,566.00	17,566.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0002	MACIAS LARA ALEJANDRO	10.00	10.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0004	VALENTINO MENDOZA JORGE MARTIN	19,999.00	19,999.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0005	PERALTA GALICIA ANIBAL	2,853.00	2,853.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0008	MONTERROSAS BELTRAN CHRISTOPHER ANTONIO	685.00	685.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0015	ARREOLA MAYORGA ROGELIO	800.00	800.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0017	BANDA MACIAS HUGO	95.28	95.28	0.00	
CEN	103-1034-0128-0025	FLORES MONTERO CESARIO TOMAS	108.92	108.92	0.00	
CEN	103-1034-0128-0028	GUZMAN VALADEZ FRANCISCO MAURICIO	3,482.08	3,482.08	0.00	
CEN	103-1034-0128-0029	DELOYA AVILA FRANCISCO	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0033	MUNUZURI LEE SAMUEL	49,190.40	49,190.40	0.00	
CEN	103-1034-0128-0043	RAMIREZ ARANA RAFAEL	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0047	BRAVO BARRIOS YOSELIN LISBETE	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0128-0048	RUIZ ZUBIETA AARON MANUEL	10,248.00	10,248.00	0.00	
CEN	103-1034-0136-0010	ESPARZA GONZALEZ ELFEGO	3.00	3.00	0.00	
CEN	103-1034-0136-0011	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO ENRIQUE	1,563.80	1,563.80	0.00	
CEN	103-1034-0198-0001	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	3,423.00	3,423.00	0.00	
CEN	103-1034-0198-0002	ALVAREZ MANILLA FLORES FRANCISCO RAFAEL	1,811.60	1,811.60	0.00	

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CEN	103-1034-0308-0023	VAZQUEZ GONGORA CANEK	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0001	GARCIA RICO ARACELI	905.00	905.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0016	GARCIA OLMEDO ROCIO	905.00	905.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0017	GUINONES CANALES LOURDES	15,573.25	15,573.25	0.00	
CEN	103-1034-0315-0021	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	26,926.17	26,926.17	0.00	
CEN	103-1034-0315-0033	OCAMPO GUTIERREZ LAURA	19,525.69	19,525.69	0.00	
CEN	103-1034-0315-0044	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	15,133.31	15,133.31	0.00	
CEN	103-1034-0315-0063	LUNA HERNANDEZ MARISOL GABRIELA	29,239.01	29,239.01	0.00	
CEN	103-1034-0315-0089	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	25,981.52	25,981.52	0.00	
CEN	103-1034-0315-0073	CANO AYALA MARIA ELENA	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0075	ALBAHARRAN LOPEZ ROSALINDA	17,690.62	17,690.62	0.00	
CEN	103-1034-0315-0078	DE LA ROSA CASTRO ALMA LORENA	3,623.20	3,623.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0080	GOMEZ DOMINGUEZ LLUVIAHELY	2,253.90	2,253.90	0.00	
CEN	103-1034-0315-0082	LUQUIN VALDES MARIA DEL ROSIO	2,147.40	2,147.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0084	MENDEZ SAEZ MIRIAM	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0315-0085	DURAN RICO ANA ESTELA	9,058.00	9,058.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0086	CADENAS ESPINOSA ORENSA RAQUEL	4,448.41	4,448.41	0.00	
CEN	103-1034-0315-0087	GOMEZ MURILLO GEORGINA	312.39	312.39	0.00	
CEN	103-1034-0315-0089	ROMO GUTIERREZ ROCIO	1,811.60	1,811.60	0.00	
CEN	103-1034-0315-0090	MORALES HERNANDEZ VICTOR HUGO	2,719.78	2,719.78	0.00	
CEN	103-1034-0315-0091	RIOS ARIAS JOSEFINA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0092	GUZMAN GONZALEZ DIGNA	11,051.07	11,051.07	0.00	
CEN	103-1034-0315-0093	ROCHA GONZALEZ OLGA	2,906.73	2,906.73	0.00	
CEN	103-1034-0315-0095	PEREZ SALINAS JUAN	0.20	0.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0102	RAMIREZ CHIGHO LAURA MINERVA	701.20	701.20	0.00	
CEN	103-1034-0315-0103	CABRERA PALACIOS ERIKA JANETH	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0104	DAVILA JIMENEZ PERLA PATRICIA	13,587.00	13,587.00	0.00	
CEN	103-1034-0315-0105	TIBURCIO CARRASCO JENNY	5,091.58	5,091.58	0.00	
CEN	103-1034-0358-0001	GONZALEZ QUINDO MIGUEL ANGEL	2,717.40	2,717.40	0.00	
CEN	103-1034-0358-0002	BOTELLO FLORES ELIZABETH	2,830.33	2,830.33	0.00	
CEN	103-1035-0001	CREDITO AL SALARIO	1,046,557.16	1,046,557.16	0.00	1
CEN	103-1036-0102-0016	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	4,358.68	4,358.68	0.00	
CEN	103-1036-0103-0008	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	555.88	555.88	0.00	
CEN	103-1036-0106-0006	BUENAVISTA DE LA CRUZ NINETTE	168.00	168.00	0.00	
CEN	103-1036-0107-0003	GOMEZ MOLANO ARACELI	1,393.60	1,393.60	0.00	
CEN	103-1036-0113-0008	OGCHOA GONZALEZ ARNOLDO	1,442.80	1,442.80	0.00	
CEN	103-1036-0114-0006	CAVAZOS LERMA MANUEL	6,634.72	6,634.72	0.00	
CEN	103-1036-0116-0030	VILLASENOR VARGAS PALOMA	109.27	109.27	0.00	
CEN	103-1036-0123-0001	BERTHELY JIMENEZ LYLIA	12,006.43	12,006.43	0.00	
CEN	103-1036-0124-0001	TOLEDANO LANDERO JESUS	10,000.00	10,000.00	0.00	
CEN	103-1036-0127-0005	NUÑEZ SOTO MANUEL ANGEL	30,000.00	30,000.00	0.00	
CEN	103-1036-0128-0004	ACOSTA GUTIERREZ MANUEL IGNACIO	21,359.51	21,359.51	0.00	
CEN	103-1036-0198-0001	ALANIS QUINONES ADRIAN	18,510.54	18,510.54	0.00	
CEN	103-1037-0001-0002	GASTOS POR RECUPERAR	1,872.35	0.00	1,872.35	6
TOTAL CEN			9,713,487.38	9,616,687.40	116,799.98	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES						
AGUASCALIENTES	103-1030-0024	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, SA DE CV	10,000.00	0.00	10,000.00	6
AGUASCALIENTES	103-1032-0092	SECRETARIA DE FINANZAS	5,126.00	5,126.00	0.00	
TOTAL AGUASCALIENTES			15,126.00	5,126.00	10,000.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0027	RICARDO BARROSO AGRAMONT	162,841.38	162,841.38	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0044	ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA	166,000.00	166,000.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0048	TRINIDAD VARGAS CUETO	5,000.00	5,000.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0047	HECTOR EDMUNDO SALGADO COTA	6,083.92	6,083.92	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	103-1032-0049	ANA BERTHA SILVA	5,000.00	5,000.00	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			344,925.28	344,925.28	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0092	YARI DEL CARMEN GEBHARDT GARDOZA	5,718.21	5,718.21	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0093	GERMAN JIMENEZ GOMEZ	15,132.00	15,132.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0099	VICTOR ISAAC RAMOS HERRERA	43,737.53	43,737.53	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0153	NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN	135,667.00	135,667.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0158	JOSE ANTONIO AGUILAR MEZA	54,152.00	54,152.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0159	FRANCISCO DEMEZA HERNANDEZ	38,040.00	38,040.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0162	HOMERO GUILLÉN VILLATORO	16,825.00	16,825.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0166	MARCELINO RUIZ GOMEZ	7,884.00	7,884.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0167	CESAR AUGUSTO YAÑEZ ORTIZ	69,829.00	69,829.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0176	SEBASTIAN BOLOM VAZQUEZ	6,164.00	6,164.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0177	JOSE AGUSTIN LOPEZ LARA	31,380.00	31,380.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0179	RAUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO	249,501.00	249,501.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0185	JESUS ALAIN ANZUETO ROBLEDO	13,603.00	13,603.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0187	ANGEL SANTIS ESPINOZA	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0188	CESAR OSVALDO ARRIOLA BARRERA	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0189	JESUS ALAIN ANZUETO ROBLEDO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0190	KARLA LUGO SARMIENTO	21,000.00	21,000.00	0.00	
CHIAPAS	103-1032-0195	JOSE FERNANDO MENDEZ ARGUELLO	6,000.00	6,000.00	0.00	
TOTAL CHIAPAS			779,432.74	779,432.74	0.00	
GUANAJUATO	103-1032-0007	JOSE LUIS NAJERA ARREDONDO	15,855.00	6,960.00	8,895.00	5
TOTAL GUANAJUATO			15,855.00	6,960.00	8,895.00	

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

REVISION INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACION DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS A	RECUPERACIONES SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS B	SALDO SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS C=A-B	REFERENCIA
GUERRERO	103-1032-0108	SALVADOR RIZO AYALA	89,000.00	89,000.00	0.00	
TOTAL GUERRERO			89,000.00	89,000.00	0.00	
JALISCO	103-1032-0137	RAFAEL GONZALEZ PIMENTA	100,000.00	100,000.00	0.00	
TOTAL JALISCO			100,000.00	100,000.00	0.00	
MORELOS	104-1032-0000	COMITÉ ESTATAL DE MORELOS	7,060.00	0.00	7,060.00	5
TOTAL MORELOS			7,060.00	0.00	7,060.00	
SONORA	103-1030-0002	MANUEL PUEBLA ESPINOZA DE LOS MONTEROS	3,085.60	1,895.00	1,190.60	
SONORA	103-1031-0001	ELENA ROSA CONTRERAS ROSS	6,000.00	6,000.00	0.00	6
SONORA	103-1035-0001	CDE-SONORA	80,031.43	0.00	80,031.43	
TOTAL SONORA			90,117.03	7,895.00	82,222.03	
TLAXCALA	103-1032-0013	LINDA MARINA MUNIVE TEMOLTZIN	163.45	163.45	0.00	
TOTAL TLAXCALA			163.45	163.45	0.00	
ZACATECAS	103-1032-0019	ORNELAS CEBALLOS JESUS ARMANDO	5,258.75	0.00	5,258.75	6
TOTAL ZACATECAS			5,258.75	0.00	5,258.75	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			1,448,338.28	1,334,483.07	113,855.21	
FUNDACION	103-1032-0008	VICTOR MANUEL CAURERA RAMIREZ	500.00	0.00	500.00	5
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0034	LEONARDO SOLIS FERNANDEZ	2,444.42	2,444.42	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0035	FEDERICO RUIZ MENDEZ	3,320.85	3,320.85	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0036	ANA MARIA SOLORIO LOPEZ	4,275.00	4,275.00	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0037	MARTHA GUZMAN LOPEZ	4,083.88	4,083.88	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0038	JUAN HERNANDEZ LOPEZ	7,914.06	7,914.06	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0039	ANGELICA LEON PEÑALOZA	4,500.00	4,500.00	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0040	CARLOS ALBERTO HAYO MARTINEZ	8,528.30	8,528.30	0.00	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0042	ANA LUISA HERNANDEZ ROA	3,970.15	3,970.15	0.00	5
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0043	FERNANDA SOLIS MOLINA	1,793.93	642.84	1,151.09	5
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0044	EDUARDO ANGEL FELIX	4,173.58	0.00	4,173.58	
FUNDACION COLOSIO	103-1032-0045	ALEJANDRO BENITEZ ESTRADA	3,248.00	3,248.00	0.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO			48,738.18	42,807.88	5,930.30	
TOTAL FUNDACION			11,228,844.38	10,994,087.97	234,756.41	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR					9,850.00	2
ANTICIPO A PROVEEDORES				108,609.20	108,609.20	2
CEN	108-1080-0150	AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.	10.00	0.00	10.00	2
CEN	108-1080-0183	CONSULTORIA, VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA, S.C.	19,835.20	0.00	19,835.20	2
CEN	108-1080-0184	VIAJES ESCALONA, S.A.	9,048.00	0.00	9,048.00	2
CEN	108-1080-0186	ONWARD PERU, S.A. DE C.V.	490.00	0.00	490.00	2
CEN	108-1080-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	2,049.59	0.00	2,049.59	2
CEN	108-1080-0191	LLAMAS CORDOVA VIOLETA VIRIDIANA	25,000.00	0.00	25,000.00	2
CEN	108-1080-0192	ARELLANO MANTERO FERMINA	7,826.07	0.00	7,826.07	2
CEN	108-1080-0193	LA CAVA, S.A. DE C.V.	7,648.62	0.00	7,648.62	2
CEN	108-1080-0198	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	2,461.99	0.00	2,461.99	2
CEN	108-1080-0203	SANROMAN CASTILLO JUAN LUIS	100.00	0.00	100.00	2
CEN	108-1080-0206	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	55,000.00	0.00	55,000.00	2
CEN	108-1080-0208	BOLANOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	147,125.00	0.00	147,125.00	3
CEN	108-1080-0209	ACEVES SANDOVAL CARLOS MARINO	9,280.00	0.00	9,280.00	2
CEN	108-1080-0210	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	104,400.00	0.00	104,400.00	2
CEN	108-1080-0211	PEÑA AZPIRI MIGUEL ANGEL	0.35	0.00	0.35	2
CEN	108-1080-0212	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	670.88	0.00	670.88	2
CEN	108-1080-0233	BERNAL GONZALEZ MARIO ALBERTO	35,551.06	0.00	35,551.06	2
CEN	108-1080-0234	COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.	622,787.88	25,800.00	597,987.88	6
CEN	108-1084-0001-0033	LETRAS ADHERIBLES, S.A. DE C.V.	2,270.07	0.00	2,270.07	
TOTAL CEN			2,270.07	0.00	2,270.07	
AGUASCALIENTES	108-1080-0043	TURISMO MEDINA, SA DE CV	31,500.00	0.00	31,500.00	
TOTAL AGUASCALIENTES			1,750.00	1,750.00	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0008	PILAR ROMERO FLORES	50,000.00	0.00	50,000.00	5
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0010	VIAJES PERLA, SA DE CV	7,320.45	7,320.45	0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0012	CONSULTA ARELLANO, SC	96,870.48	40,870.45	56,000.00	
BAJA CALIFORNIA SUR	108-1080-0013	CARLOS MARINO ACEVES SANDOVAL	144,907.20	144,907.20	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR			19,500.00	19,500.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0001	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR SA DE CV	7,000.00	7,000.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0002	ABRAHAM TOSHRO LEO WONG	5,800.00	5,800.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0003	EDMUNDO MARTELL AGUIRRE	4,000.00	4,000.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0004	CENTRO COBOSA, S.A. DE C.V.	6,750.00	6,750.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0005	ESTEBAN SALMON PAREDES	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0006	KENNY ARROYO GONZALEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0007	ADRIANA GABRIELA GAMINO NEVAREZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0008	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARQUEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0009	HORTENCIA RETANA MATA	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0010	MIGUEL LOYA MIRANDA				

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO

ANEXO 3

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	RECUPERACIONES	SALDO	REFERENCIA
			SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	
			A	B	C=A-B	
CHIHUAHUA	108-1082-0011	CATALINA SIGALA PÉREZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0012	JESSICA JARELI LOYA ORTIZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0013	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ GUZMÁN	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0014	ROSA OLIVIA ACOSTA ORTIZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0015	DANIEL RUIZ MÁRQUEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0016	ANGELA PÉREZ AGÜERO	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0017	YANEL FELIPE BORHUNDA HEYES	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0018	YOLANDA PÓRTELLO CHAHADOS	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0019	RECTOR MARTÍN TENA MARTÍNEZ	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0020	ISMAEL TALAMANTES CAMPOS	300.00	300.00	0.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0021	CECILIA GRAJEDA PÉREZ	50,800.00	20,000.00	30,800.00	
CHIHUAHUA	108-1082-0023	GRUPO MEDIOS UNIDOS	11,629.11	11,629.11	0.00	
TOTAL CHIHUAHUA			224,588.31	224,588.31	0.00	
GUANAJUATO	108-1080-0012	JOSE OMAR CAMACHO PINEDA	4,500.00	4,500.00	0.00	
TOTAL GUANAJUATO			4,500.00	4,500.00	0.00	
MORELOS	108-1080-0005	RAUL GARCÍA VELÁZQUEZ	6,097.00	0.00	6,097.00	5
TOTAL MORELOS			6,097.00	0.00	6,097.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			328,823.83	269,688.78	69,287.07	
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	108-1080-0004	RADIO MOVIL DIPSA, S.A. de C.V.	672.71	0.00	672.71	6
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA			672.71	0.00	672.71	
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA	108-1080-0003	MARICARMEN RUIZ GARCIA	360.00	360.00	0.00	
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA			360.00	360.00	0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES			1,832.71	360.00	672.71	
FUNDACION COLOSIO	108-1080-0024	OSCAR GOMEZ DIAZ	4,640.00	0.00	4,640.00	5

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS**

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE PASIVOS

INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO DE 2011			PAGO DE ADEUDOS			SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011			SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS	SALDO AL 31-12-11
	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS GENERADOS EN 2010	SALDOS OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS GENERADOS EN 2010	SALDOS OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO OBSERVADOS NO SANCIONADOS POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS GENERADOS EN 2010	PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADQUISICIONES (DEBIDOS)	CON ANTIGÜEDAD MEJOR A UN AÑO		
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)-(A-C)	(H)-(E)	(I)-(D-F)	(J)	(K)	(L)-(K-J)	(M)-(H+I-L)		
200	PROVEEDORES													
Comité Ejecutivo Nacional	\$138,629,979.94	\$85,641,726.52	\$49,016,433.67	\$6,472,407.81	\$81,042,443.33	\$47,287,731.59	\$100,457,812.13	\$4,596,265.15	\$1,730,702.06	\$4,002,317,067.99	\$487,237,416.57	\$59,570,359.31	\$186,058,216.71	
Comité Ejecutivo Estatal	25,893,029.63	0.00	1,532,897.24	0.00	1,532,897.24	25,893,029.63	1,457,365.72	0.00	0.00	29,548,694.58	41,007,864.45	1,089,153.87	2,271,516.48	
Organizaciones Adherentes	1,244,481.72	0.00	1,276,269.06	0.00	0.00	1,276,269.06	1,724,596.72	0.00	0.00	24,541,580.60	48,936,104.46	14,354,523.86	16,119,560.56	
Fundaciones e Institutos	1,724,596.72	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,596.72	\$4,299,285.19	\$1,753,868.78	\$341,750,505.36	\$620,703,792.37	\$71,863,296.01	\$314,184,268.18		
TOTAL	\$157,452,058.01	\$85,641,726.52	\$51,647,390.07	\$6,584,233.81	\$81,042,443.33	\$50,083,531.26	\$102,182,404.26	\$6,350,133.93	\$1,730,702.06	\$4,002,317,067.99	\$487,237,416.57	\$59,570,359.31	\$186,058,216.71	
201	CUENTAS POR COBRAR													
Comité Ejecutivo Nacional	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$46,597,517.04	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
202	AGREDORES DIVERSOS													
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,598,843.46	\$3,228,526.63	\$3,511,132.17	\$2,518,289.24	\$0.00	\$3,506,653.34	\$60,544.22	\$3,228,526.63	\$4,478.03	\$8,028,489.75	\$12,256,360.91	\$4,207,935.75	\$7,521,479.67	
Comité Ejecutivo Estatal	1,844,726.33	0.00	71,429.12	0.00	0.00	71,429.12	1,844,726.33	0.00	0.00	908.00	164,894.52	163,998.52	2,010,711.85	
Organizaciones Adherentes	3,440,297.97	0.00	16,529.60	0.00	0.00	16,529.60	3,440,297.97	0.00	0.00	107,819.51	149,458.77	41,525.26	3,481,937.23	
Fundaciones e Institutos	206,727.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,727.31	0.00	0.00	186,260.93	191,328.54	5,047.55	211,174.86	
TOTAL	\$8,092,594.07	\$3,228,526.63	\$3,589,691.89	\$2,518,289.24	\$0.00	\$3,584,613.06	\$67,514.83	\$3,228,526.63	\$4,478.03	\$8,323,578.15	\$12,742,021.14	\$4,418,504.12	\$11,225,801.51	
204	SUELDOS POR PAGAR													
Comité Ejecutivo Nacional	\$342,865.56	\$0.00	\$54,422.10	\$0.00	\$0.00	\$36,130.44	\$342,865.56	\$0.00	\$16,291.66	\$152,132,113.34	\$152,132,113.34	\$0.00	\$361,157.22	
TOTAL	\$342,865.56	\$0.00	\$54,422.10	\$0.00	\$0.00	\$36,130.44	\$342,865.56	\$0.00	\$16,291.66	\$152,132,113.34	\$152,132,113.34	\$0.00	\$361,157.22	
205	CUOTA ESTADUTARIA													
Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$0.00	\$62,291.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,291.42	\$3,653,602.26	\$3,653,602.26	\$0.00	\$3,653,602.26	
Comité Ejecutivo Estatal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,771.06	118,583.22	0.00	\$172,872.28	
Organizaciones Adherentes	449,037.33	0.00	620.00	0.00	0.00	449,037.33	449,037.33	0.00	620.00	\$3,690,573.32	\$3,753,405.48	\$62,912.16	\$395,161.51	
Fundaciones e Institutos	\$449,037.33	\$0.00	\$83,211.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$449,037.33	\$0.00	\$83,211.42	\$3,037,346.13	\$3,037,346.13	\$0.00	\$3,037,346.13	
TOTAL	\$449,037.33	\$0.00	\$623,112.82	\$0.00	\$0.00	\$449,037.33	\$449,037.33	\$0.00	\$83,211.42	\$3,037,346.13	\$3,037,346.13	\$0.00	\$3,037,346.13	
206	PREVISION SOCIAL													
Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$102,566.53	\$0.00	\$102,566.53	
Comité Ejecutivo Estatal	0.00	0.00	102,566.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$102,566.53	\$3,199,576.44	\$3,199,576.44	\$0.00	\$3,199,576.44	
Organizaciones Adherentes	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$716,096,346.71	\$716,096,346.71	\$0.00	\$716,096,346.71	
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,566.53	\$716,096,346.71	\$716,096,346.71	\$0.00	\$716,096,346.71	
TOTAL PASIVOS	\$212,934,072.61	\$88,870,254.35	\$60,686,882.01	\$57,660,050.09	\$81,042,443.33	\$58,724,264.79	\$155,254,022.52	\$7,627,611.02	\$1,982,217.22	\$4,002,317,067.99	\$487,237,416.57	\$59,570,359.31	\$186,058,216.71	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y	
		EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
PROVEEDORES			
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
200-2000-0003	DIGITAL FILMS S.A. DE C.V.	\$63,250.00	1
200-2000-0005	FRECUENCIA MODULADA MEX. S.A. DE C.V.	373,750.00	1
200-2000-0006	GAVIRA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	821,801.11	1
200-2000-0007	MEXICO RADIO S.A.	119,511.50	1
200-2000-0008	MILA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	34,500.00	1
200-2000-0011	PROMOSAT DE MEXICO S.A. DE C.V.	769,505.52	1
200-2000-0012	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	385,250.00	1
200-2000-0013	RADIO AMERICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	27,600.00	1
200-2000-0014	RADIO COMUNICACION PRISMA S.A. DE C.V.	149,500.00	1
200-2000-0015	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	42,043.24	1
200-2000-0016	RADIORAMA S.A. DE C.V.	1,445,580.52	1
200-2000-0019	SEXTANTE MEDIOS Y PUBLICACIONES	57,500.00	1
200-2000-0020	SOCIEDAD MEXICANA DE RADIO S.A.	259,006.90	1
200-2000-0021	TV AZTECA S.A. DE C.V.	19,364,208.80	1
200-2000-0024	TELEVISÁ S.A. DE C.V.	2,525.28	1
200-2000-0027	VIDEO ROAL, S.A. DE C.V.	226,700.60	2
200-2000-0030	GRUPO RADIO ALEGRIA S.A. DE C.V.	54,239.90	1
200-2000-0031	PROVEEDORA COMERCIAL IMAGEN S.A. DE C.V.	7,381.05	1
200-2000-0032	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION	312,905.79	1
200-2000-0035	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	995,000.00	1
200-2000-0037	COMUNICALO, S.A. DE C.V.	115,000.00	1
200-2000-0039	GRUPO RADIOCENTRO, S.A. DE C.V.	32,147,529.90	1
200-2000-0040	EDITORIAL CLJO, LIBROS Y VIDEOS, S.A. DE C.V.	1,224,999.72	1
200-2000-0043	MARKETING ESTRATEGICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	362,250.00	1
200-2000-0045	GRUPO RADIOCIMA, S.A. DE C.V.	178,431.72	1
200-2000-0048	FUNC. INTEGR. DE RADIODIF. MEXICANAS	48,230.58	1
200-2000-0049	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	731,895.63	1
200-2000-0050	GRUPO RADIOMEXICO, S.A. DE C.V.	6,724,160.00	1
200-2000-0051	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	335,000.00	1
200-2000-0054	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO	105,000.00	1
200-2000-0056	CABAFAER ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	100,000.01	1
200-2000-0057	NUEVA ERA RADIO DE CHIHUAHUA, S.A.	264,500.00	1
200-2000-0058	TELEVISION DE LA FRONTERA, S.A.	45,000.45	1
200-2000-0059	VAPROSA, S.A. DE C.V.	56,062.50	1
200-2000-0060	DIRECT DEAL RADIO, S.A. DE C.V.	55,568.92	1
200-2000-0062	GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. C.V.	42,526.77	1
200-2000-0063	CONSULTORES EN COMUNICACION SOCIAL	6,774.88	1
200-2000-0066	TECNOLOGIA GLOBAL EN COMUNICACION,	17,250.00	1
200-2000-0072	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	35,023.00	1
200-2001-0001	AGENCIA MEXICANA DE INFORMACION	41,709.38	1
200-2001-0009	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	773,919.73	2
200-2001-0011	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DEL CENTRO	55,679.05	2
200-2001-0012	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO	862,458.57	1
200-2001-0017	DESARROLLO REGIONAL DE MEDIOS	40,946.65	1
200-2001-0019	EDICRISIS S.A. DE C.V.	20,125.00	1
200-2001-0022	EDITORIAL DIARIO OLMECA	17,250.00	1
200-2001-0024	EDITORIAL LA PRENSA S.A. DE C.V.	390,875.95	2
200-2001-0025	EDITORIAL MEXICO HOY S.A. DE C.V.	69,000.00	1
200-2001-0026	EDITORIAL NUESTRA AMERICA S.A.	83,820.00	2
200-2001-0029	EDITORIAL UNO S.A. DE C.V.	356,799.00	1
200-2001-0030	EDITORIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	35,075.00	1
200-2001-0031	EL FINANCIERO COMERCIAL	369,933.50	2
200-2001-0033	EL HERALDO GRUPO EDITORIAL S.A. DE C.V.	49,356.25	1
200-2001-0034	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA	286,348.26	2
200-2001-0036	EMPRESA EDITORIAL DE AGUASCALIENTES	14,957.80	1
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	96,160.00	2

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
		51,197.50	1
200-2001-0042	GRUPO EMPRESARIAL ZARGON S.A.	24,150.00	1
200-2001-0045	LUEVANO LOPEZ RAMIRO	32,181.60	2
200-2001-0046	MILENIO DIARIO	43,182.50	1
200-2001-0047	TELLO DE ARCO JORGE GUSTAVO	55,000.00	1
200-2001-0053	SAGASTEGUI CORDOVA MARINO	76,600.00	1
200-2001-0056	TEOREMA AMBIENTAL	5,742.00	1
200-2001-0066	COMPANIA EDITORIAL SUDCALIFORNIA, S.A. DE C.V.	23,920.00	1
200-2001-0067	EDITORIA DE MEDIOS IMPRESOS, S.A. DE C.V.	47,840.00	1
200-2001-0068	EDITORIA MIVAL S.A. DE C.V.	51,750.00	1
200-2001-0070	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	482,560.00	1
200-2001-0071	EXPERTOS EN IMAGEN IMPRESA Y MULTI	46,000.00	2
200-2001-0073	NEXOS SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA	38,435.30	1
200-2001-0075	CONTENDENCIAS S.A. DE C.V.	6,883.44	1
200-2001-0078	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA	24,437.50	1
200-2001-0079	VICTORIA SANTIAGO JUAN RUBEN	27,600.00	1
200-2001-0080	IMPULSORA DE PERIODISMO MEXICANO, S.A. DE C.V.	29,825.20	2
200-2001-0083	PUBLICACIONES DEL CHUVISCAR, S.A.	52,668.00	2
200-2001-0084	PUBLICACIONES PASO DEL NORTE, S.A.	718.75	1
200-2001-0089	CIA. EDITORIAL DE COAHUILA, S.A.	109,250.00	1
200-2001-0090	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	3,767.40	1
200-2001-0094	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	25,300.00	1
200-2001-0100	GOMEZ RODRIGUEZ ELVIA	8,625.00	1
200-2001-0131	CENTRO MEXICANO DE DESRROLLO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	40,250.00	1
200-2001-0132	POTROS EDITORES, S.A. DE C.V.	249,819.27	1
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A. DE C.V.	14,886.75	1
200-2002-0007	GRAFICA ANTARES, S.A. DE C.V.	9,383.08	1
200-2002-0008	PAPELERA GARVA, S.A. DE C.V.	130,000.00	1
200-2002-0009	PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V.	47,459.25	1
200-2002-0012	SOTO VILLA JOSE LUIS	1,219.23	1
200-2002-0013	VISION 21 TECNOLOGIAS DE INFORMACION	51,000.00	2
200-2002-0021	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	12,509.70	1
200-2002-0023	SALIDO RESENDIZ ALBERTO	1,840.00	1
200-2002-0036	SUN & DARCK, S.A. DE C.V.	19,141.75	1
200-2002-0039	MCDOWELL MARTINEZ VALENTIN	474.40	1
200-2002-0043	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	1,115.44	1
200-2002-0048	MEDIOS Y CANALES, S.A. DE C.V.	17,871.82	1
200-2002-0051	PENA CASTRO ERIKA MERCEDES	-0.34	2
200-2002-0073	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	1,407.17	1
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	177,909.60	1
200-2004-0002	FOTOAUDIO, S.A. DE C.V.	1,022.58	1
200-2005-0002	CONSULTORES DE MEXICO, S.A.	193,200.00	1
200-2005-0004	E. DISENADORES S.C.	30,360.00	1
200-2005-0011	DIMENSION DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	181,631.55	1
200-2005-0022	CIBERCORP, S.A. DE C.V.	41,400.00	1
200-2005-0023	SUAREZ ZAIZAR EDUARDO	39,621.97	1
200-2005-0024	ICOBH HERMANOS, S.A. DE C.V.	27,260.75	1
200-2005-0026	GLOBALSIS, S.A. DE C.V.	1,581.25	1
200-2005-0027	CONECTIVIDAD Y TECNOLOG. DE INFORMACION	3,450.00	1
200-2005-0046	COMPUTACION Y COMERCIALIZACION CI	5,529.99	1
200-2005-0053	CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.	16,560.00	1
200-2005-0091	CASTRO MENDEZ MARCO ANTONIO	21,902.13	1
200-2005-0096	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	6,885.25	1
200-2005-0112	A.J. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	26,983.65	2
200-2006-0001	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	10,765,255.75	2
200-2006-0005	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION	48,300.00	1
200-2006-0013	HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES	42,856.85	2
200-2007-0004	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,283,521.50	2
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	
200-2008-0001	GRUPO INTEGRAL AMM, S.A. DE C.V.	5,318.20	1
200-2008-0002	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V.	24,287.75	1
200-2008-0003	ROYAL & SUNILLIANCE SEGUROS MEXICO	3,875,502.83	1
200-2008-0004	SEGUROS BBV-PROBURSA, S.A. DE C.V.	413,353.38	1
200-2009-0008	ARROYO ROJAS JUAN JOSE	23,750.00	1
200-2009-0010	AUDIO VIDEO COMUNICACIÓN	60,500.00	1
200-2009-0011	BALDERAS ESPINOZA FCO.	33,499.50	1
200-2009-0013	BRISEÑO SENOSIAN LILIAN	25,000.00	1
200-2009-0014	BUFFETE MEXICANO DE SEGURIDAD	65,367.47	1
200-2009-0018	COMERC EN SIST. Y EQ. ELECTRONICO	32,908.40	1
200-2009-0020	COMERCIALIZADORA G.C. S.A. DE C.V.	759,003.75	1
200-2009-0024	COMUNICACION DISTANCIA Y MEDIOS	1,086,239.97	1
200-2009-0026	CONS. ADOC. EN MERC. PUB. Y OP.	403,250.00	1
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	48,271.38	2
200-2009-0028	CONSULTA, S.A. DE C.V.	862,500.00	2
200-2009-0035	DIGICENTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,242.00	1
200-2009-0040	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	28,081.50	1
200-2009-0043	FERRETODO, S.A. DE C.V.	3,296.54	1
200-2009-0050	GAVIRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	507,760.93	1
200-2009-0051	GAVIRA POST, S.A. DE C.V.	191,620.46	1
200-2009-0053	GONZALEZ CAMACHO ERASMO	20,624.10	1
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	33,299.00	2
200-2009-0056	GRUPO ASESORES UNIDOS, S.C.	302,000.00	1
200-2009-0058	GUERRERO ROJAS JUAN MARTIN	87,515.00	1
200-2009-0059	GUERRERO SANDOVAL LEONARDO	54,912.50	1
200-2009-0061	GUZZIK GROHMAN BETZABEL	63,680.00	1
200-2009-0065	HERNANDEZ RINCON JOSE PASCUAL	10,000.00	1
200-2009-0072	INMOBILIARIA Y DIVERSIFICADORA	69,966.58	1
200-2009-0073	INNOVACION PROMOCIONAL, S.A. DE C.V.	4,427,500.00	1
200-2009-0082	MANTENIMIENTO MIMF, S.A. DE C.V.	60,277.53	1
200-2009-0084	MEXILU, S.A. DE C.V.	5,863.28	1
200-2009-0095	OUT DOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	175,093.83	1
200-2009-0098	PARADIGMA PRODUCCION, S.A. DE C.V.	105,500.00	1
200-2009-0100	PROYECTOS DE CONSULTORIA PRÓF.	6,840.78	1
200-2009-0101	PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V.	10,526.00	1
200-2009-0103	RAMIREZ RODRIGUEZ ADRIAN AURELIANO	39,100.00	1
200-2009-0106	RODRIGUEZ ALANIS LIBRADO	289,250.00	1
200-2009-0108	ROJAS GUTIERREZ RAUL	34,869.90	1
200-2009-0112	RUBIO ZAMORA LILIA	3,616.75	1
200-2009-0118	SUAREZ CERON JOSE ESTEBAN	10,004.75	1
200-2009-0119	TAGHSA, S.A. DE C.V.	86,957.94	1
200-2009-0125	VALENCIA DOMINGUEZ OSCAR ADAN	37,500.00	1
200-2009-0133	BEAR, S.A. DE C.V.	5,213.00	1
200-2009-0145	REGIONES ARTE S. DE R.L. DE C.V.	379,080.00	1
200-2009-0150	DEMOTECNIA DIVISION ANALISIS, S.C.	4,150,000.00	2
200-2009-0153	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	115,000.00	2
200-2009-0164	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	10,545.00	1
200-2009-0169	PEGO MARTINEZ MARIA YOLANDA	15,000.00	1
200-2009-0170	SANCHEZ ALFARO SANJUANA	12,000.00	1
200-2009-0171	ARANDA ARANDA CARLOS	7,500.00	1
200-2009-0176	VILLA AGUILERA FRANCISCO MANUEL	15,000.00	1
200-2009-0210	MERCADOTECNIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	272,618.60	1
200-2009-0248	CASTELLANOS ELIAS JOSE MARIA	162,150.00	1
200-2009-0249	SIC. COMUNICACION, S.A. DE C.V.	120,002.50	1
200-2009-0272	LEAL HERNANDEZ EDUARDO	15,000.00	1
200-2009-0273	JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL PILAR	10,000.00	1
200-2009-0275	MADARIAGA OLVERA SANDRA	10,000.00	1
200-2009-0276	PERALTA MERCADO LIZY	10,000.00	1



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
200-2009-0281	RIVERA BERRUETO MARIA SOLEDAD	19,000.00	1
200-2009-0285	AYALA MORALES ALEJANDRO FILIBERTO	96,317.50	1
200-2009-0289	GRUPO INDUSTRIAL ORCA, S.A. DE C.V.	5,750.00	1
200-2009-0291	SUSTAITA MARIN MAGDALENO PUBLICIDAD	7,475.00	1
200-2009-0293	SANIEVENTO, S.A. DE C.V.	5,520.00	1
200-2009-0294	CAPUANO SCHIMELTMITZ DANIEL	33,250.00	1
200-2009-0295	MARTINEZ IRIBERRI PEDRO PABLO	22,000.00	1
200-2009-0296	ARRIAGA AGUILAR JOSE PABLO	12,000.00	1
200-2009-0302	OLIVA POSADA JAVIER ULISES	25,000.00	1
200-2009-0318	VELAZQUEZ ORNELAS ABRAHAM	20,000.00	1
200-2009-0321	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO EN	16,598.17	1
200-2009-0327	VALENTINO MENDOZA JORGE MARTIN	22,000.00	1
200-2009-0330	RAK, S.A. DE C.V.	57,080.26	1
200-2009-0332	GONZALEZ MARTINEZ SILVIA MIRELLA	30,000.00	1
200-2009-0333	ESPINOZA CHAMORRO ELSA	12,500.00	1
200-2009-0335	INMUEBLES JEREAGA, S.A.	80,500.00	1
200-2009-0337	AGUILAR FLORES FRANCISCO JAVIER	22,000.00	1
200-2009-0338	CORONADO OLGIN HUMBERTO ISAAC	22,000.00	1
200-2009-0339	JIMENEZ SANCHEZ LAURA ELVIRA	22,000.00	1
200-2009-0340	LOPEZ SANTIBANEZ ARMANDO	18,000.00	1
200-2009-0341	ALEGRIA LUNA GUADALUPE RUBEN	8,000.00	1
200-2009-0347	OLVERA GOMEZ ADRIANA	5,784.54	1
200-2009-0349	MEDRANO CARBAJAL ADOLFO MANUEL	15,000.00	1
200-2009-0357	GIL PADILLA JOSE MANUEL	20,000.00	1
200-2009-0359	NAUCOM, S.A. DE C.V.	280,525.93	1
200-2009-0360	GBC MEXICANA, S.A. DE C.V.	5,980.51	1
200-2009-0365	IMAGEN COMERCIAL Y PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	117,990.00	1
200-2009-0369	REA FIELD CARLOS ANTONIO	10,735.00	1
200-2009-0370	SERRANO ROSALES ALEJANDRO	17,595.00	1
200-2009-0371	SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50,600.00	1
200-2009-0373	VEGA CASTILLO ENRIQUE	10,000.00	1
200-2009-0377	MONTANEZ FRANCO ROSA MARIA	3,637.00	1
200-2009-0378	BLAS RUIZ RODRIGO	15,000.00	1
200-2009-0387	MORENO SANCHEZ SERGIO	56,609.90	1
200-2009-0388	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ISRAEL	154,499.31	1
200-2009-0393	FLORES NUÑEZ ULISES	15,000.00	1
200-2009-0402	ARGUMEDO TORRES PEDRO	49,682.00	1
200-2009-0410	TIAMAT COMUNICACION, S.A. DE C.V.	100,625.00	1
200-2009-0414	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	73,710.00	1
200-2009-0416	CARRILLO ARENA MARCOS	12,000.00	1
200-2009-0418	ARTEAGA FRANCO ALEJANDRO	28,500.00	1
200-2009-0422	VICTORIA RAMIREZ MARCOS ISRAEL	11,400.00	1
200-2009-0423	DE LEON OLVERA GUSTAVO ALBERTO	15,000.00	1
200-2009-0434	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	24,000.00	1
200-2009-0435	ESTRATEGIA DE DEBATES, S.C.	6,000.00	1
200-2009-0438	SUAREZ VIDAURI ISRAEL	44,645.82	1
200-2009-0446	CASTILLO SIERRA CARLA LETICIA	20,000.00	1
200-2009-0447	MARTINEZ NOYA CAYETANO	21,500.00	1
200-2009-0448	PEÑA MEDINA JOSE BERNARDINO	30,000.00	1
200-2009-0449	SERVICE SUPPORT, S.A. DE C.V.	68,360.60	1
200-2009-0455	AVILA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	32,269.00	1
200-2009-0459	MUÑOZ VELEZ LUIS	15,000.00	1
200-2009-0460	RESTAURANTE BAR LEONARDOS	5,200.00	1
200-2009-0462	SALINAS TORRES GABRIELA	30,000.00	1
200-2009-0466	CENTRO DE ESTUDIO SOCLS. Y DE OPINION	341,714.28	1
200-2009-0467	MILLER BOLIVAR FERNANDO MARIO	5,750.00	1
200-2009-0481	INFORMACION POLITICA EN RED, S.A.	207,000.00	1
200-2009-0482	TREJO ENRIQUEZ OSCAR	9,890.00	1

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	
200-2009-0492	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	500,500.00	2
200-2009-0504	BRIFFAULT DE MENDIZABAL Y ASOC. S	23,000.00	1
200-2009-0506	MARTINEZ TAPIA JAIME	17,000.00	1
200-2009-0508	BANOS TREVIÑO MARISSA	145,350.00	1
200-2009-0509	LIZARRAGA ROCHA JOSÉ MARTIN	9,500.00	1
200-2009-0512	AZUA CONTRERAS SAUL ALEJANDRO	20,991.44	1
200-2009-0513	CID DE LEÓN RICARDEZ RICARDO	16,000.00	1
200-2009-0514	SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, S.A.	14,284.18	1
200-2009-0521	FLORES MACIAS MIGUEL ANGEL	82,800.00	1
200-2009-0522	MUÑOZ GARCIA ALEJANDRO	61,000.00	1
200-2009-0523	MOROYOQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	9,500.00	1
200-2009-0526	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	26,599.83	1
200-2009-0529	DOMINGUEZ VERA ALFREDO	73,877.49	2
200-2009-0545	VIRCOS REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2,469.99	1
200-2009-0548	SERVICIO LIMP, S.A. DE C.V.	17,083.28	1
200-2009-0557	INTER ALLIA CONSULTORIA Y SERVICIO	684,350.00	1
200-2009-0558	PADILLA RODRIGUEZ EDGARDO RENÉ	40,406.66	1
200-2009-0565	CERON CRUZ JESUS	19,740.00	1
200-2009-0578	ORTEGA RANGEL VICTOR	16,675.00	1
200-2009-0587	HERRERA MARTINEZ JUAN CARLOS	6,900.00	1
200-2009-0593	ALMADA PALAFOX OCTAVIO ALBERTO	9,500.00	1
200-2009-0598	DOMINGUEZ MORALES ALONSO	36,099.83	1
200-2009-0599	LIZARRAGA ROCHA LUIS ALBERTO	9,500.00	1
200-2009-0600	LA EUROPEA MEXICO, S.A. DE C.V.	8,666.98	1
200-2009-0602	TRANSPAIS AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V.	103,500.00	1
200-2009-0603	CARBAJAL GONZALEZ JUAN ALBERTO	427,500.00	1
200-2009-0615	RAMIREZ HERNANDEZ CARMEN LIZETTE	12,758.50	1
200-2009-0616	LEON MELGOZA DAVID	5,175.00	1
200-2009-0617	MG PUBLICOMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	75,780.50	1
200-2009-0622	INOVA SPACIO, S.A. DE C.V.	11,179.00	1
200-2009-0624	OROLUX, S.A. DE C.V.	11,400.00	1
200-2009-0626	PICHARDO ESQUEDA LUIS	12,825.00	1
200-2009-0629	LOPEZ HERNANDEZ CAMILO	41,037.75	1
200-2009-0644	LODOZA ZENDEJAS CESAR GERARDO	977.50	1
200-2009-0648	SOLIS BELLO RAFAEL	103.50	1
200-2009-0652	BELLO GONZALEZ MA. ALEJANDRA	500.00	1
200-2009-0659	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	10.00	1
200-2009-0660	OVALLE CLAUDIA MARIELA	180.00	1
200-2009-0675	APODACA PÉREZ GRACIELA	9,027.50	1
200-2009-0676	LEAL LANDAGARAY LUIS RODRIGO	46,233.29	1
200-2009-0679	PALADARES, S.A. DE C.V.	67,454.90	1
200-2009-0682	CAMSA, S.A. DE C.V.	435.99	1
200-2009-0686	ELIZALDE HERNANDEZ SALVADOR	199,528.45	1
200-2009-0687	LOPEZ ANDRADE MARIA TERESA	69,097.75	1
200-2009-0698	5-LMENTO, S.A. DE C.V.	460.00	1
200-2009-0710	GARCIA LOPEZ MA. ELENA CONCEPCION	23,750.00	1
200-2009-0726	GRUPO CORPORATIVO TAGA, S.C.	90,000.00	1
200-2009-0737	GARCIA SALINAS JULIO	57,000.00	2
200-2009-0780	ITINERARIOS Y EVENTOS DE MEXICO,	17,940.00	1
200-2009-0822	DE LA PIEDRA ORTIZ RODRIGO	337,500.00	1
200-2009-0829	SANCHEZ CASTREJON ADRIANA	16,100.00	1
200-2009-0839	RESTAURANTES RICLER, S.A. DE C.V.	19,851.00	1
200-2009-0841	GRUPO COMERCIAL ALICANTE, S.A. DE C.V.	48,300.00	1
200-2009-0855	CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SENALAMIENTOS	4,585.05	1
200-2009-0860	KELNET, S.A. DE C.V.	360,190.52	1
200-2009-0889	EMC3 EASY MEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	168,190.47	1
200-2009-0931	ESPECTACULARES GIGANTES DE LEÓN, S.A. DE C.V.	55,000.00	1
200-2009-0935	CORPORACION CELAYA DE SERVICIOS EN RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	55,000.00	1

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	
200-2009-0969	VAZQUEZ ANGUIANO MARIA GUADALUPE	772.80	1
200-2009-0972	SUCESORES DE SERGIO OLIVARES GAZCON	15,000.00	1
200-2009-0973	GONZALEZ MEZA SANCHEZ YOLANDA	11,262.00	1
200-2009-0974	GARCIA SIUROB GAELIN LISSETE	7,360.00	1
200-2009-1001	SOLIS GIL DOLORES MARICELA	1,750.00	1
200-2009-1005	SOLUCIONES SEDIC, S.A. DE C.V.	70,565.00	2
200-2009-1011	GRUPO BAGOCA INNOVACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	53,000.00	1
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	16,455.36	1
200-2009-1042	PEÑA CAMILLIERI GABRIELA	5,815.58	1
200-2009-1048	SORIANO ROJAS TOMAS	34,051.47	2
200-2009-1094	INMOBILIARIA CARLALDRE, S.A. DE C.V.	49,925.66	1
200-2009-1141	MURILLO SALDANA ALAN FEDERICO	2,277.00	1
200-2009-1175	CONSTRUCTORA COBALO, S.A. DE C.V.	79,093.98	1
200-2009-1192	CORPORACION NOVAVISION, S DE R.L DE C.V.	504.70	1
200-2009-1219	TRIBUNA YAQUI, S.A. DE C.V.	9,691.05	1
200-2009-1304	ANGELES SANCHEZ MAYANIN	5,000.00	1
200-2009-1353	VILLEGAS MONTIEL FRANCISCO BLAS GIL	2,500.40	1
200-2009-1466	DIGITAL GIGANTE DE LEON, S.A. DE C.V.	1,086.75	1
200-2009-1473	DOMFORT, S. DE R.L. DE C.V.	2,500.00	1
200-2009-1528	OPERADORA MEXICO PLAZA SALAMANCA	274.22	1
200-2009-1536	RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15,950.00	1
200-2009-1547	GRUPO OUT HELPING, S.A. DE C.V.	1,290.88	1
200-2009-1579	FUNDACION SANTA MARIA REGLA, A.C.	58,000.00	1
200-2009-1600	ARELLANO GUERRERO LUZ MARIA	30,360.00	2
200-2009-1626	AGUILAR CAMIN HECTOR MANUEL DE JESUS	2,500.40	1
200-2009-1699	ALVARADO DEL VALLE VELVETH	15,538.80	1
200-2009-1728	CORINNE MACHOUD	2,500.40	1
200-2009-1733	SALAMA PIERRE	3,627.42	1
200-2009-1765	EMMANUEL CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.	5,175.00	1
200-2011-0001	PROVEEDORES DISTRITOS CAMPANA 2003	503,284.69	1
200-2011-0003	PROVEEDORES DISTRITOS COALICION 2003	4,963.84	1
200-2011-0004	PROVEEDORES COA DISTRITOS EXTRAORD. 2003	40,690.00	1
200-2013-0297	JOAQUIN GONZALEZ CARLOS MANUEL	18,140.00	1
200-2014-0004	CALIDAD PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	0.25	1
200-2014-0007	FONSECA SANCHEZ BRAULIO	20,000.00	1
200-2014-0010	MB COM. PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	560.00	1
200-2014-0012	GRUPO CUOZ, S.A. DE C.V.	1,265.00	1
200-2014-0023	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	20,125.00	1
200-2014-0033	GARCIA ESTRADA NAZARIO	1,725.00	1
200-2014-0036	ESPECTACULOS CANCUN, S.A. DE C.V.	20,000.00	1
200-2014-0038	COMPANIA EDITORA NUESTRA AMERICA, S.A. DE C.V.	7,739.50	1
200-2014-0039	ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	5,494.13	1
200-2014-0040	AUTOBUSES TANLUM 82, S. DE R.L. DE C.V.	2,070.00	1
200-2014-0041	LINEAS GUZMAN SALAZAR, S.A. DE C.V.	690.00	1
200-2014-0042	MINIS 2000, S.A. DE C.V.	5,750.00	1
200-2014-0044	LETRAS ADHERIBLES, S.A. DE C.V.	35,551.96	1
200-2015-0001	LEYVA BECERRA CESAR GILBERTO	7,200.00	1
200-2015-0003	TRIBUNA ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	5,000.00	1
200-2015-0004	MEDIOS INFORMATIVOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	5,000.00	1
200-2015-0005	GRAFICS NINYLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17,250.00	1
200-2015-0006	ZORRILLA CABADA ADRIANA	900.00	1
200-2015-0007	PROMOSOBRE MARKETING DIRECTO, S.C.	3,363.75	1
200-2015-0008	FLORES TORRES ROBERTO	3,277.50	1
200-2015-0009	VAZQUEZ MOLINA GERARDO RENATO	535.40	1
200-2015-0010	GONZALEZ CAPISTRAN ALICIA	1,500.00	1
200-2015-0011	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S.C.	1,769.89	1
200-2015-0012	BECCERRIL RIVERO CARLOS GABRIEL	517.50	1
200-2015-0013	COMERCIALIZADORA D' ARATH, S.A. DE C.V.	7,935.00	1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
200-2015-0014	BERNAL GONZALEZ MARIO ALBERTO	-0.35	1
200-2015-0015	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C	17,250.00	1
200-2015-0018	SLOGAN, S.A. DE C.V.	-670.68	1
200-2015-0020	INTELLI IMPRESORES, S.A. DE C.V.	1,573.20	1
200-2015-0024	GRUPO ALCAMERA, S.A. DE C.V.	1,713.50	1
200-2015-0025	HERNANDEZ TREJO JOSE CARMEN	440.00	1
200-2015-0026	RUBIO RUBIO SALVADOR	800.00	1
200-2015-0027	ICHETU, S.A. DE C.V.	2,300.00	1
200-2015-0028	SILIS ORTIZ ANA GEORGINA	4,275.00	1
200-2015-0029	MONDRAGON BUSTOS GARIBALDI	1,725.00	1
200-2015-0030	RODRIGUEZ MONTES LILIANA	255.00	1
200-2015-0031	GAYTAN GONZALEZ LILIANA	1,900.00	1
200-2015-0032	ANGULO MUÑOZ AIDA ELVIRA	1,000.00	1
200-2015-0033	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	2,775.00	1
200-2015-0034	GRAFI K TANGAMANDA, S.A. DE C.V.	2,325.00	1
200-2015-0035	EL IMPARCIAL, S.A. DE C.V.	4,670.00	1
200-2015-0036	HURTADO MIRANDA JOSE CARLOS	845.00	1
200-2015-0037	BEST MEDIA, S. DE R.L.	3,450.00	1
200-2015-0038	EDITORIAL EL NÓRESTE, S.A. DE C.V.	18,630.00	1
200-2015-0042	VILLARREAL GONZALEZ EVARISTO ALEJANDRO	3,450.00	1
200-2015-0043	PROJECT AND PROCESS BCONSULTEK, S.C.	18,630.00	1
200-2015-0044	ROJO 032 SERVICES, S.C.	3,450.00	1
200-2015-0045	ASESORIA Y ESTRATEGIAS GLOBAL SISTEM LTD, S.A. DE C.V.	2,300.00	1
200-2015-0046	GARCIA ANTONIO MARCOS CARLOS	100.00	1
200-2015-0047	OCHOA SANCHEZ CENOBIA	3,450.00	1
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		575.00	1
		859.05	1
		\$120,167,872.13	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			
AGUASCALIENTES			
200-2001-0001	SERV. GASTRONOMICOS ANDREA		
200-2001-0002	ALIANZA DE TRANSPORTISTAS URBANOS		
200-2001-0003	TELEFONOS DE MEXICO	\$29,250.00	
200-2001-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	5,000.00	
200-2001-0005	CONSESIONARIAS DE AGUAS DE AGS.	185,865.00	
200-2001-0006	EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES S.A.	12,899.95	
200-2001-0007	NUTRI BEBIDAS DE AGUASCALIENTES	3,571.96	
200-2001-0023	SUPER SERVICIO DAVILA AEROPUERTO S.A. DE C.V.	2,898.00	
200-2002-0001	PRODUCCION TOTAL S.A DE C.V.	864.05	
200-2002-0002	PROMOCENTRO S.A. DE C.V.	11,254.07	
200-2002-0003	CREACION VISUAL S.A. DE C.V.	33,350.00	
200-2002-0004	TURBINA INFORMATIVA S.A. DE C.V.	46,200.00	
200-2002-0005	OPERADORA MERKALO S.A DE C.V.	103,500.00	
200-2002-0006	GRUPO ANUNCIO EXPRESS S.A. DE C.V.	16,984.06	
200-2002-0007	OFFIDIRECT, S.A. DE C.V.	3,622.50	
200-2002-0008	BONETERIA LA ESTRELLA S.A DE C.V.	46,329.36	
200-2002-0009	SISTEMAS Y SERV. DE INF. GEOGRAFIA	8,723.69	
200-2002-0010	GRUPO OMEGA ESPECIAL S.A. DE C.V.	3,263.80	
200-2002-0011	INGENERIA EN INTER. TELEFONICA	174,800.00	
200-2002-0012	CONEXION EMPRESARIAL	4,025.00	
200-2002-0013	FERRETERIA Y TLAPALERIA ALVER	3,001.50	
200-2002-0014	FERRETERIA INDUSTRIAL Y MAT.	2,012.50	
200-2002-0015	DESTINO DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	6,783.27	
200-2002-0016	DELTA COMUNICACIONES DIGITALES	4,152.68	
200-2002-0017	PARQUE DE AGS. S.A. DE C.V.	9,857.22	
200-2002-0018	MERIDIANO DE AGS. S.A. DE C.V.	4,600.00	
200-2002-0019	COMERCIALIZADORA TEXTIL ESTRELLA	16,118.95	
200-2002-0020	DIFUSION PANORAMICA S.A. DE C.V.	53,475.00	
200-2002-0021	IMPRESORA CALPER	16,099.08	
		14,375.00	
		10,580.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
200-2002-0022	DOCULIDER S.A. DE C.V.		
200-2002-0023	OUTDOOR SYSTEMS DE MEXICO	3,743.25	
200-2006-0005	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALAMEDA S.A. DE C.V.	7,475.00	
200-2009-0001	ROGELIO AGUILAR LANDIN	26,212.00	
200-2009-0002	FLORICEL AVILA TORRES	89,240.00	2
200-2009-0003	EUGENIO OROPESA CASTELAN	16,225.00	
200-2009-0005	MA. DEL REFUGIO RAMIREZ GOMEZ	11,074.50	
200-2009-0006	CLAUDIA PEDROZA BALDERAS	217,996.40	2
200-2009-0007	MA DEL CARMEN VELASCO GUERRERO	13,142.00	
200-2009-0008	LAURA E. CRUZ BALTAZAR	20,240.00	
200-2009-0009	MARIO DE JESUS BARAJAS ROBLES	19,550.00	
200-2009-0010	LUIS FELIPE GARCIA ORENDAY	20,700.00	
200-2009-0011	ANDREA GONZALEZ PINA	30,119.05	
200-2009-0012	LAURA P. HINOJOSA TREJO	3,500.02	
200-2009-0013	ESAU LOPEZ CRUZ	4,000.00	
200-2009-0014	DIEGO DE ALBA CASILLAS	3,500.00	
200-2009-0015	GUILLELMO FLORENZANO LOPEZ	5,750.00	
200-2009-0016	ANA GABRIELA REYES ROMO	6,000.00	
200-2009-0017	HECTOR EDUARDO CARRASCO MINCHACA	4,600.00	
200-2009-0018	MARIA CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ	39,261.00	
200-2009-0019	HUMBERTO GUTIERREZ LOPEZ	22,916.62	
200-2009-0021	LUIS BERNARDO CAMPOS GUZMAN	17,250.00	
200-2009-0022	CLAUDIA MA. CONCEPCION MARTINEZ	1,000.00	
200-2009-0023	JOSE LEONARDO CAMARILLO REYES	1,495.00	
200-2009-0024	HECTOR HERMOSILLO GALVAN	7,825.00	
200-2009-0025	RICARDO FERNANDO VARGAS HERNANDEZ	17,085.84	
200-2009-0026	BRENDA MA. GUERRA JASSO	13,259.50	
200-2009-0027	ANGEL ALVAREZ ROBLÉDO	1,999.90	
200-2009-0028	FRANCISCO ANDRES GUERRERO SALAS	3,500.00	
200-2009-0029	CARLOS ARTURO ALBA RUIZ	11,500.00	
200-2009-0030	JORGE FRANCISCO ROMO NUNEZ	7,297.81	
200-2009-0031	ARMANDO MEZA MUÑOZ	6,474.50	
200-2009-0032	ANGELICA VELASCO HERNANDEZ	2,463.00	
200-2009-0033	MAURICIO MARIN CAMPOS	562.59	
200-2009-0034	RAYMUNDO ANDRADE CARDONA	799.99	
200-2009-0035	SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA	3,456.90	
200-2009-0036	RUBEN MAURICIO TRUJILLO	3,105.00	
200-2009-0037	JUAN CARLOS MUNOZ GONZALEZ	1,380.00	
200-2009-0038	DIANA ZAVALA RAMIREZ	4,000.00	
200-2009-0039	TERESA VELAZQUEZ LAREDO	3,000.00	
200-2009-0079	JUDITH ROSALES CONTRERAS	4,000.00	
200-2009-0103	AGO INDUSTRIAL ELECTRICA S.A. DE C.V.	237,165.00	
200-2009-0116	MARCO ANTONIO SANCHEZ BERNAL	33,729.50	
200-2009-0118	FERNANDO CRUZ MAGALLANES	7,711.04	
200-2009-0137	ROSA ISABEL RIZO DIAZ	23,023.00	
200-2009-0138	MEDIOS ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, SA DE CV	5,000.00	
TOTAL AGUASCALIENTES		10,000.00	
		\$1,826,785.05	
BAJA CALIFORNIA			
200-2009-0001	PASIVOS 2002		
200-2009-0002	AGUSTIN PEREZ LLAMAS	\$27,368.87	
200-2009-0003	JORGE ALEJANDRO MONROY GIL	33,363.00	
200-2009-0004	LEOBARDO HUERTA ONCHI	22,770.00	
200-2009-0005	EDITORIAL KINO S.A. DE C.V.	13,200.00	
200-2009-0006	VENTANAS Y CANCELES DEL VALLE	11,642.40	
200-2009-0007	ESTACION CHAPULTEPEC S. DE R.L.	7,491.00	
200-2009-0008	COMISION EST. SERV. PUB. DE TI	2,000.00	
200-2009-0009	H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.	4,470.00	
		223,527.79	2

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
200-2009-0010	TELEFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	170,929.00	2
200-2009-0011	VIAJES Y SERV. TURISTICOS	8,000.00	
200-2009-0012	PASIVOS 2003	276,541.71	
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$801,303.77	
BAJA CALIFORNIA SUR			
200-2001-0001	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	\$100,549.00	
200-2001-0002	AGENCIA INFORMATIVA EL PUMA	120.00	
200-2001-0003	EDITORIAL FORJADORES DE BAJA CALIFORNIA	5,500.00	
200-2001-0004	HERIBERTO CHAVEZ JIMENEZ	3,025.00	
200-2001-0005	DARIO AVANTE TAPIA RUIZ	1,800.00	
200-2001-0006	MARIO RIVERO WATANABE	1,650.00	
200-2001-0007	COSTCO DE MEXICO SA DE CV	38,474.74	
200-2001-0008	SEVERO GOMEZ BELTRAN	2,300.22	
200-2001-0009	PAPELERA AGUILA DE BCS	5,287.82	
200-2004-0001	MARIA DEL CARMEN SARMIENTO FELIX	4,667.02	
200-2005-0001	MARQUEZ FARIAS LINDA GUADALUPE	7,700.00	
200-2005-0002	JOSE ANTONIO FRAUSTO ACEVES	7,335.00	
200-2006-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	238.24	
200-2009-0001	ARRENDADORA LAS GAVIOTAS, S.A. DE C.V.	47,754.41	
200-2009-0002	GERARDO RAMON MONTE VERDE	2.00	
200-2009-0003	LUCIANO R. ROMERO JORDAN	4,895.00	
200-2009-0004	ROBERTO LOMELI	3,000.00	
200-2009-0005	AUTOMOTORES JAVIS PENINSULARES	1,900.00	
200-2009-0006	MARIO VILCHIS RODRIGUEZ	2,200.00	
200-2009-0007	RICARDO FIOL MANRIQUEZ	8,800.00	
200-2009-0008	FELIPE ALQUICIRA R.	2,000.00	
200-2009-0009	PURIFICADORA MONARKA SA	275.88	
200-2009-0010	DIST. DE REFRESCOS SELECTOS LA	3,322.00	
200-2009-0011	GERARDO VALÉNZUELA QUEVEDO	4,800.00	
200-2009-0012	JUAN LORENZO BANUELOS LOPEZ	1,200.00	
200-2009-0013	NICOLAS MARTINEZ AVILES	30,907.80	
200-2009-0014	GARPA ARRENDA, S.A. DE C.V.	10,800.10	
200-2009-0015	HOTELES Y TURISMO DE B. CALIFORNIA	46,288.97	
200-2009-0016	SERVICIO URIMA SA DE CV	11,800.00	
200-2009-0017	MEDRANO CARDOZA GERONIMO GERMAN	16,000.00	
200-2009-0018	D TRAZO PUBLICIDAD S. DE R.L.	26,730.00	
200-2009-0019	TALLER DE LLAVES DE LA PAZ	2,233.00	
200-2009-0020	JUAN CASILLAS RAMOS	2,620.00	
200-2009-0021	FRANCISCO JAVIER TALAMANTES	11,500.04	
200-2009-0022	ANA DELIA CUEVA TABARDILLO	400.00	
200-2009-0042	ORG OPERADOR DEL SIST DE AGUA POTABLE ALCANT Y SANEAMIENTO	11,941.27	
200-2009-0048	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,663.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$434,680.51	
CAMPECHE			
200-2009-0001	OUTODOOR SYSTEMS MEXICO SA	\$32,200.00	
TOTAL CAMPECHE		\$32,200.00	
COAHUILA			
200-2009-0001	ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIAL	\$14,838.71	
200-2009-0002	ALEMAN MOSIVAIS JESUS JAVIER	18,400.00	
200-2009-0003	GOMEZ SANTOS JOSE GUADALUPE	6,900.00	
200-2009-0004	FLORES OVIEDO JESUS GABINO	6,325.00	
200-2009-0005	IMPRESOS UNICORNIO DEL NORTE	12,075.00	
200-2009-0006	OXXO EXPRESS S.A. DE C.V.	8,500.00	
200-2009-0007	MESON PRINCIPAL DEL NORTE S.A.	25,357.50	
200-2009-0008	SANTANA ALMANZA MARIA GUADALUPE	5,175.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
200-2009-0009	XPRESS IMPRESORES S.A. DE C.V.		
200-2009-0010	LA RANCHERITA DEL AIRE S.A. DE C.V.	29,499.80	
200-2009-0011	PROMER DE REYNOSA S.A. DE C.V.	6,900.00	
200-2009-0012	RADIO ZOCALO S.A. DE C.V.	4,800.00	
200-2009-0013	GEM RADIO S.A. DE C.V.	9,800.00	
200-2009-0014	RADIO TRIUNFADORA DE LA REGION	5,000.00	
200-2009-0015	RADIO NUCLEO MONCLOVA S.A. DE C.V.	6,500.00	
200-2009-0016	CASAS ORTIZ JESUS	11,385.00	
200-2009-0017	IMPRESA LITOGRAFICA COAHUILA	30,000.00	
200-2009-0018	COMERCIAL GUMO S.A. DE C.V.	18,112.50	
200-2009-0019	MARTINEZ ZERTUCHE GABRIEL	5,040.00	
200-2009-0020	SERVICIO JOLUCA S.A. DE C.V.	9,200.00	
200-2009-0021	GRUPO T.V. DIGITAL S.A. DE C.V.	5,000.00	
200-2009-0022	XPERT MULTIMEDIA S.C.	5,750.00	
TOTAL COAHUILA		17,250.00	
		\$261,808.51	
CHIHUAHUA			
200-2009-0001	AUTO PRONTO SA DE CV		
200-2009-0002	CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES	\$45,773.50	2
200-2009-0003	ACOSTA SALCIDO JOSE SANTOS	83,700.00	
200-2009-0004	BENITEZ VILLARREAL ANA PATRICIA	12,100.00	
200-2009-0005	UNION DE GANADEROS LECHEROS	13,200.00	
200-2009-0006	VIVA MEXICO INTERNACIONAL SA	47,008.65	
200-2009-0007	CARRAZCO ALBA GUADALUPE	12,304.93	
200-2009-0008	TECNICA HOTELERA DEL NORTE	6,930.00	
200-2009-0009	GONZALEZ ALCOCER OSCAR	6,481.37	
200-2009-0010	RESTAURANTES HERREGUE SA DE CV	4,559.50	
200-2009-0011	DE LA CRUZ MORENO JAVIER	49,108.10	
200-2009-0012	SANIDAD ECOLOGICA DEL NORTE SA	30,713.95	
200-2009-0013	PORRAS DE LA MORA CARLOS EDGAR	5,940.00	
TOTAL CHIHUAHUA		1,255.50	
		\$321,075.50	
DISTRITO FEDERAL			
200-2009-0001	SERV DE AGUA POTABLE		
200-2009-0002	FARJI ESKEZAZI AMANDA	\$211,974.00	
200-2009-0003	INMUEBLES ALAZAL, SA DE CV	79,503.60	
200-2009-0004	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	15,274.88	
200-2009-0005	ORTEGA TORRES MARIA EUGENIA	1,097,327.00	
200-2009-0006	BECERRA SOLANO BLANCA	33,946.26	
200-2009-0036	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, SA DE CV	15,188.31	
TOTAL DISTRITO FEDERAL		3,772.00	
		\$1,456,986.08	
GUANAJUATO			
200-2009-0001	BALPERMAR S.A. DE C.V.		
200-2009-0002	CHAVEZ RODRIGUEZ ROCIO	\$4,369.00	
200-2009-0003	EL PORTON DEL MORAL S.A. DE C.V.	15,180.00	
200-2009-0004	MANOLOS RESTAURANT BAR S.A. DE C.V.	4,485.00	
200-2009-0005	REYES MENDEZ JOSE	4,353.44	
200-2009-0006	SANCHEZ TORRES LUCIO	4,300.00	
200-2009-0007	PARADORES MISION REAL S.A. DE C.V.	4,577.00	
200-2009-0008	EXPRESS HOTELERA S.A. DE C.V.	5,490.00	
200-2009-0009	HERNANDEZ ESPINOSA LUIS GERARDO	4,618.96	
200-2009-0010	NEGRETE NEGRETE MARTIN	26,540.00	
200-2009-0011	SERVICIOS ALEDYJ S.A. DE C.V.	21,656.19	
200-2009-0012	SERVICIOS LOS ARQUITOS DE OCAMPO	31,414.10	
200-2009-0013	MORELOS GONZALEZ FRANCISCO	5,000.00	
200-2009-0014	ESTACION MORELOS S.A. DE C.V.	15,000.00	
200-2009-0015	ALCOCER GRANADOS ULISES GABRIEL	6,140.00	
		25,000.00	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
200-2009-0016	SERVICIOS TUPATARO S.A. DE C.V.	10,000.00	
200-2009-0017	SERVICIO IRRIGACION S.A. DE C.V.	5,000.00	
200-2009-0018	MULTISERVICIOS MARIANO ABASOLO	4,950.00	
200-2009-0019	VELAZQUEZ PEREZ JUAN JOSE	6,462.00	
200-2009-0020	LOPEZ CISNEROS ESTEBAN	4,900.00	
200-2009-0021	TINAJERO VEGA RUBEN	25,000.05	
200-2009-0022	SERVICIOS DEL BAJIO LOS RAMOS S.A.	9,925.00	
200-2009-0023	CASTRO ORTIZ LAMBERTO	10,000.00	
200-2009-0024	MARTINEZ TORRES RENE	27,600.00	
200-2009-0025	LEZAMA LOPEZ LAZARO	6,367.22	
200-2009-0026	TELEFONOS DE MEXICO	4,502.00	
200-2009-0027	DISEÑO Y DINAMICA EMPRESARIAL	34,550.00	
200-2009-0028	RICO RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	7,850.00	
200-2009-0029	RUIZ MANCERA BRENDA GUADALUPE	4,600.00	
200-2009-0030	GARCIA MORALES JESUS	9,000.00	
200-2009-0031	VIDAL CONTRERAS JUAN MANUEL	13,225.00	
200-2009-0032	GUERRERO CISNEROS EFREN JACINTO	6,000.00	
200-2009-0033	OROZCO GONZALEZ FILEMON	14,000.01	
200-2009-0034	PASIVOS CAMPAÑA LOCAL	1,175,564.51	
200-2009-0035	OPERADORA TURISTICA DE GUANAJUATO	4,895.00	
200-2009-0037	ALVAREZ PEREZ JOSE ANTONIO	100.00	
200-2009-0052	CENTRO MUEBLERO PLACENCIA S.A. DE C.V.	1,000.00	
TOTAL GUANAJUATO		\$1,563,614.44	
JALISCO			
200-2001-0001	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA	\$77,100.00	
200-2002-0001	PROMO EVA, SA DE CV	48,571.05	
200-2002-0002	ALEJANDRA GONZALEZ MONTALVO	4,425.15	
200-2005-0001	NUEVA WALT MART, SA DE CV	8,000.00	
200-2006-0001	CONSULTORES DE VIAJES GUADALAJARA	44,105.93	
200-2009-0001	PIDICO, SA DE CV	2,204.50	
200-2009-0002	CIA PERIODISTICA EL SOL DE GUADALAJARA	18.15	
200-2009-0003	COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS	75,963.94	
200-2009-0004	GRUPO ACIR, SA DE CV	122,000.00	
200-2009-0005	MALAGON RAMIREZ JUANA	8,000.00	
200-2009-0006	MERCATEST, SA DE CV	76,475.00	
200-2009-0007	PRODUCCIONES GONZALEZ VALLE	800.00	
200-2009-0008	RADIO COMERCIALES, SA DE CV	200,000.00	
200-2009-0009	RADIO MOVIL DIPSА, SA DE CV	4,813.47	
200-2009-0010	ROMERO ESPINO ADRIANA MARICELA	6,072.20	
200-2009-0011	RAUL SERGIO RODRIGUEZ FLORES	8,000.00	
200-2009-0012	TELEVISORA DE OCCIDENTE, SA DE CV	116,851.50	
200-2009-0013	OLGA RUTH PONCE SALCIDO	15,640.00	
200-2009-0014	GRUPO DK, SA	51,642.36	
200-2009-0015	ASOCIACION RADIOFONICA, SA	23,805.00	
200-2009-0016	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	13,463.00	
200-2009-0017	SERV INTERMUNICIPAL. SEV AGUA	52,441.00	
200-2009-0018	DE LA MORA & SWANDERS, SA DE CV	32,500.00	
200-2009-0019	COMPUTER QUICK MEXICO, SA DE CV	1,500.00	
200-2009-0020	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS	5,912.00	
200-2009-0080	COOP ASESORIA JURIDICA Y CORPORATIVA INTEGRAL, SC DE RL DE CV	566,299.19	
200-2009-0117	MEDIOS Y DESARROLLOS DE GUADALAJARA, SA DE CV	80,500.00	
200-2010-0006	ANGELUS PRODUCTORES	424,157.65	
200-2010-0013	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	59,000.00	
200-2010-0014	PACHECO LLAMEDO FERNANDO	55,000.00	
200-2010-0015	PROCREA	4,445.66	
TOTAL JALISCO		\$2,189,706.75	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	
MEXICO		\$236,555.00	
200-2009-0001	MARKETING VE & ASOCIADOS S.A.	\$236,555.00	
TOTAL MEXICO			
MICHOACAN		\$612,013.25	
200-2009-0001	RTC DE MICHOACAN SA DE CV	7,000.00	
200-2009-0002	TURISMO PARAISO MUCHOACANO	74,000.00	
200-2009-0003	HERNANDEZ ALVAREZ RAMON	4,900.00	
200-2009-0004	OPERADORA SAN MIGUELITO	52,598.34	
200-2009-0005	BEBIDAS PURIFICADAS DE MICHOACAN	209,000.00	
200-2009-0006	TANDEX ELECTRONICOS	1,311,473.97	
200-2009-0007	VESTIMENTAS INDUSTRIALES	24,150.00	
200-2009-0008	GARCIA PEREZ ADRIANA	50,000.00	
200-2009-0009	HERNANDEZ LARA TERESA	22,562.25	
200-2009-0010	BARRAGAN ESTRADA GERARDO	14,000.00	
200-2009-0011	OROZCO GALLEGOS EMILIO	20,777.90	
200-2009-0012	LOPEZ CACOBEO BEATRIZ	17,250.00	
200-2009-0013	TIOS BORDADOS Y UNIFORMES	555,482.76	
200-2009-0014	VILLEGAS HERNANDEZ A	17,595.00	
200-2009-0015	ANUNCIOS NEON DEL SUR	135,125.00	
200-2009-0016	ESTRADA AGUIRRE SARA	31,914.80	
200-2009-0017	NORA ZULEMA CHAVEZ	27,288.35	
200-2009-0018	MELO GUEVARA DAVID	46,482.24	
200-2009-0019	TURISTICA LATINA SA DE CV	64,711.84	
200-2009-0020	EXCURSIONES Y ESCAPADAS SA	133,815.84	
200-2009-0021	PEDRO ALFONSO GUERRERO R.	6,325.50	
200-2009-0022	CIA PERIODISTICA EL SOL	82,998.56	
200-2009-0023	TREJO ENRIQUEZ OSCAR	123,138.00	
200-2009-0024	HARO GONZALEZ JAVIER A.	34,500.00	
200-2009-0025	COMUNICACION EN LINEA SA DE CV	13,745.00	
200-2009-0026	HOTEL PLAZA DE SAHUAYO SA DE CV	2,826.80	
200-2009-0027	INMOBILIARIA TURISTICA SAN JOSE	4,829.92	
200-2009-0028	HOTEL JERICO SA DE CV	7,804.64	
200-2009-0029	ZERMENO CUEVAS GLAFIRA	29,900.00	
200-2009-0030	GAMMA ASESORES EN DISEÑO SA DE CV	9,920.16	
200-2009-0031	CISNEROS NOVOA MA DE LA LUZ	7,744.91	
200-2009-0032	SERVICIOS AEREOS SA DE CV	3,200,000.00	
200-2009-0033	LONAS LA MICHOACANA SA DE CV	78,185.91	
200-2009-0034	PORTILLO RAMOS MIRIAN	4,091.18	
200-2009-0035	HOTELERA BAJO LERMA SA DE CV	4,040.00	
200-2009-0036	GUTIERREZ CERVANTES JOSE SOCORRO	4,000.00	
200-2009-0037	MUNOZ RIO ANA MA	7,500.00	
200-2009-0038	CHAVEZ VILLA GABRIELA	4,117.00	
200-2009-0039	MORALES FLORES LUIS	4,701.67	
200-2009-0040	SERVILLANTAS DE MORELIA SA DE CV	6,152.50	
200-2009-0041	FERNANDEZ FLORES HUMBERTO	1,525,003.50	
200-2009-0042	GRAFICOS SERIGRAFIA Y DISEÑO	2,474.81	
200-2009-0043	LUCIO C. RUIZ FERRO	360.00	
200-2009-0044	OSVALDO FERNANDEZ GERARDO	\$8,596,501.60	
TOTAL MICHOACAN			
MORELOS		\$5,500.00	
200-2001-0005	CIA, EDITORIAL CUERNAVACENCE, S.A. DE C.V.	1,500.00	
200-2009-0007	MAXIMINO AGUIRRE OLIVARES	20,000.00	
200-2009-0051	DIGITAL PRO, S.A. DE C.V.	\$27,000.00	
TOTAL MORELOS			
NAYARIT			

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
200-2009-0001	ITZEL HIMELDA ACOSTA GLEZ	\$10,143.00	
200-2009-0002	CIA PERIODISTICA ALPESOR	3,600.00	
200-2009-0003	EXCURSIONES AZTLAN SA DE CV	3,350.00	
200-2009-0004	EL AGUILA DE TEPIC SA DE CV	798.95	
200-2009-0005	GRUPO ALTAMIRANO MONROY SA DE CV	136,843.33	
200-2009-0006	JOSE DE JESUS JAUREGUI VALDIVIA	9,135.69	
200-2009-0007	MOTEL LOMA SA	64,069.98	
200-2009-0008	ROSENDO ARCADIA ALDAMA	6,284.75	
200-2009-0009	GIGANTE SA DE CV	11,277.00	
200-2009-0010	VERONICA DEL CARMEN NAVARRETE	1,207.50	
200-2009-0011	JOSE CRUZ ALBERTO GARCIA BETAN	977.50	
200-2009-0012	CELULARES REGION 5 SA DE CV	10,127.59	
200-2009-0013	IMPRESIONES PROFESIONALES	24,990.42	
200-2009-0014	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	51,935.79	
200-2009-0015	SERVICIO UNICO DE FRENOS CUEVA	3,941.05	
200-2009-0016	GUILLERMO AGUERRE TORRES	3,600.00	
200-2009-0017	MA TERESA BOBADILLA BERNAL	6,013.70	
200-2009-0018	MA IBARRA FLETES	1,645.98	
200-2009-0019	MICROINFORMATICA INTEGRAL SA DE CV	1,780.00	
200-2009-0020	SILVIA TAPIA HERNANDEZ	21,168.70	
200-2009-0021	CLAUDIA R. BETANCURT GOMEZ	8,050.00	
200-2009-0022	MA TRINIDAD RAMIREZ LOPEZ	26,688.05	
200-2009-0023	ANA E. PEREZ GONZALEZ	4,025.00	
TOTAL NAYARIT		\$411,653.98	
NUEVO LEON			
200-2000-0001	ROSALINDA QUIROGA	\$0.05	
200-2002-0001	LA TRADICION EN PAPEL, S.A. DE C.V.	9,911.11	
200-2002-0002	BANQUETES Y LOSA, S.A.	2,317.26	
200-2003-0001	ABASTECEDORA DE OFICINAS	15,960.42	
200-2004-0001	EQ. DIGITALES DE COPIADO S.A.	10,453.04	
200-2009-0001	ALEJANDRA MARTINEZ GARZA	420.00	
200-2009-0002	ALEJANDRO CEBARIN ELIZONDO	41,843.60	
200-2009-0003	ALFONSO ROSAS CERVANTES	12,155.73	
200-2009-0004	GRUPO PROYEKTA, S. DE R.L. DE C.V.	575.25	
200-2009-0005	AXEL	2,213.00	
200-2009-0006	AXEL	3,405.13	
200-2009-0006	CITITUR, S.A.	5,000.00	
200-2009-0007	CONTRERAS CEPEDA CARLOS ADRIAN	6,555.00	
200-2009-0008	EHEVARRIA REYES JOSE GUADALUPE	8,583.60	
200-2009-0009	EDITORIAL REGIO, S.A. DE C.V.	40,020.00	
200-2009-0010	EL DIARIO DE MONTERREY, S.A.	4,036.50	
200-2009-0011	EL PROVENIR, S.A.	50.00	
200-2009-0013	IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA G	1,817.00	
200-2009-0014	JAIME I. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	29,075.00	
200-2009-0015	JUGUETIMUNDO, S.A. DE C.V.	5,832.74	
200-2009-0016	MA. EUGENIA CONTRERAS	2,850.00	
200-2009-0017	MARGARITA L. GONZALEZ AVILA	225.40	
200-2009-0018	MARTIN CRUZ BRIONES	22,942.50	
200-2009-0019	ORIGEN DESIGNER, S.A. DE C.V.	5,794.28	
200-2009-0020	PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA	49,695.75	
200-2009-0021	PORTALES PUBLICIDAD	91,241.00	
200-2009-0022	PROMOTORA DE COMERCIO Y LA	6,569.95	
200-2009-0023	PROMOTORA TROM S.A. DE C.V.	80,500.00	
200-2009-0024	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	17,786.10	
200-2009-0025	REFLEX, S.A. DE C.V.	14,371.00	
200-2009-0026	RESTAURANTE SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	5,876.50	
200-2009-0027	SILVA OSUNA VALDEZ	16,100.00	
200-2009-0028	VISUAL COMUNICACION		

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
200-2009-0029	NEWS ARTICULOS PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	57,827.75	
200-2009-0030	ALBERTO VAZQUEZ GALLEGOS	23.50	
200-2009-0031	INTER COFFE CENTER	10,994.00	
200-2009-0032	ROBERTO VERASTEGUI REYNA	5,000.00	
TOTAL NUEVO LEON		\$688,022.16	
OAXACA			
200-2009-0001	MARKETING VE & ASOCIADOS S.A.	\$85,330.00	
TOTAL OAXACA		\$85,330.00	
QUERETARO			
200-2001-0001	EDITORIA OFFSET COLOR, S.A. DE C.V.	\$1,267.70	
200-2001-0002	RAZO ALMADA GALIA GUILLERMINA	8,050.00	
200-2003-0001	FLYING PACK, S.A. DE C.V.	8,918.25	
200-2009-0001	CERRITOS CAMACHO JULIO CARLOS	5,000.00	
200-2009-0002	KARLO IVAN ORTIZ SANCHEZ	25,000.00	
200-2009-0003	SERVICIOS BEOKA, S.A. DE C.V.	4,069.69	
200-2009-0004	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS	6,220.50	
200-2009-0005	MONTALLANTAS, S.A. DE C.V.	4,135.97	
200-2009-0006	AGENCIA INFORMATIVA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	4,105.50	
200-2009-0007	EMBOTELLADORA VICTORIA, S.A. DE C.V.	5,114.80	
200-2009-0008	OPERADORA GASTRONOMICA, S.A. DE C.V.	4,099.00	
200-2009-0009	CANACOPE	74,499.98	
200-2009-0046	GRUPO NIVEL 1 S.C.	140.00	
200-2009-0057	UNIVERSO ELECTRONICO QUERETARO SA DE CV	3,790.51	
200-2009-0058	ANTONIO BARRERA PONCE	3,910.00	
200-2009-0059	AMADOR MARTINEZ SANCHEZ	95,000.00	
TOTAL QUERETARO		\$253,321.90	
QUINTANA ROO			
200-2009-0001	ZORAIDA ARTEMISA PECH RAZO	\$3,470.00	
TOTAL QUINTANA ROO		\$3,470.00	
SAN LUIS POTOSI			
200-2009-0001	PALENZARO, S.A. DE C.V.	\$557.85	
200-2009-0003	ALCALA CRUZ MARIA GUADALUPE	2,976.50	
200-2009-0004	EL HERALDO GRUPO EDITORIALS.	850.00	
200-2009-0005	HERNANDEZ RIOS CARLOS MARIO	274.10	
200-2009-0006	EDITORIA MIVAL, S.A. DE C.V.	206.00	
200-2009-0007	MONROY IRMA (RADIO NOVEDADES)	2,000.00	
200-2009-0008	COMUNICACION IMAGEN & PROSPECTIVA	49.80	
200-2009-0009	HERNANDEZ BRAVO JUVENTINO	243.00	
200-2009-0010	MARTINEZ PEDROZA JOSE JAIME	275.00	
200-2009-0012	HURTADO LEON VICTOR MANUEL	90.00	
200-2009-0013	THOMAS PRODUCTS DE MEXICO	35.65	
200-2009-0014	INVERSIONES MODERNAS, S.A.	108.60	
200-2009-0015	OUTDOOR SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	75,000.00	
200-2009-0016	SPECTA IMAGEN, S.A. DE C.V.	130,500.00	
200-2009-0017	VAPROSA, S.A. DE C.V.	67,490.60	
200-2009-0018	MEDIOS PUBLICITARIOS DE MAZATLAN	28,170.00	
200-2009-0019	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO S.A.	28,857.00	
200-2009-0020	CENTRO DE FRECUENCIA MODULADA	13,000.00	
200-2009-0021	PROTEL I-NEXT S.A. DE C.V.	3,951.67	
200-2009-0022	FUTUROFI, S.A. DE C.V.	3,212.95	
200-2009-0023	ARRENDA AUTO, S.A.	6,000.00	
200-2009-0024	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	171,916.00	
200-2009-0025	JOSE EDUARDO TOLEDO RAMIREZ	2,035.50	
200-2009-0027	MARCELINO RENE PAREDES GUERRERO	3,737.50	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	
200-2009-0029	JOVENES IMPRESIONES S A DE C.V.	8,510.00	
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ		\$550,047.72	
SINALOA			
200-2009-0001	MARKETING VE_ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$135,563.00	
TOTAL SINALOA		\$135,563.00	
SONORA			
200-2001-0001	EDIT DIARIO DE LA FRONTERA	\$83,205.51	
200-2009-0001	SIGNOS DEL NORTE SA DE CV	25,875.00	
200-2009-0002	ANUNCIOS TG SA DE CV	150,208.16	
200-2009-0003	GRUPO COMERCIAL RADIO SA DE CV	29,575.00	
200-2009-0004	COMUNICACION INDUSTRIAL RADIO	29,463.00	
200-2009-0005	GAMA IMPRESOS SA DE CV	65,239.50	
200-2009-0006	EDITORIAL EL AUTENTICO SA DE CV	6,267.50	
200-2009-0007	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONO	33,068.83	2
200-2009-0008	IMPRESOS RM DE SA DE CV	30,000.00	
200-2009-0009	EX DEL NORTE SA DE CV	10,813.76	
200-2009-0010	VIAJES SAETA TRAVEL AGENCY	28,023.10	
200-2009-0011	EQUIPO Y PARTES PARA AIRE ACOND	8,027.00	
200-2009-0012	R. ACOSTA SERVICIO COMPUTACION	12,050.00	
200-2009-0013	SOFIA GIL LAMADRID DE LA ROSA	38,006.36	
200-2009-0014	MOBIRENTAS SA DE CV	5,524.60	
200-2009-0015	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	120,000.00	2
200-2009-0016	DISTRIBUIDOR HITECH DE MEXICO	34,500.00	
200-2009-0017	ELSA MARTHA ORTEGA HUERTA	22,366.00	
200-2009-0018	TAXIS AEREOS DE CABORCA SA	63,380.90	
200-2009-0019	HECTOR GUILLERMO YBARRA OZUNA	45,874.85	
200-2009-0020	LORENA C. ANAYA MARQUEZ	15,122.50	
200-2009-0021	LUCELLY OCHOA PABLOS	41,520.75	
200-2009-0022	SERGIO O. CAMPILLO ORTIZ	73,025.00	
200-2009-0023	JULIO C. MENCHACA MORGAN	20,527.50	
200-2009-0024	JUAN JOSE AMARO BENAVIDES	77,786.00	
200-2009-0025	MARTIN SAENZ RUIZ	35,315.00	
200-2009-0027	JOSE MARIA CRUZ NAVARRO	24,976.85	
200-2009-0028	JESUS ROCHIN LARA	4,370.00	
200-2009-0029	LAURA RUVALCABA GOMEZ	4,370.00	
200-2009-0030	OLGA LETICIA ZUZARREGUI MIRANDA	4,398.75	
200-2009-0031	PRINTSON, S.A. DE C.V.	4,427.50	
200-2009-0032	MARIA ELIZABETH LOPEZ FERRER	4,450.00	
200-2009-0033	RADIODIFUSORAS UNIDAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	4,450.50	
200-2009-0034	HIDROGAS DE AGUA PRIETA, S.A.	25,477.26	
200-2009-0035	BEBIDAS PURIFICADAS DE AGUA PRIETA, S.A. DE C.V.	10,617.00	
200-2009-0036	ALFONSO ESQUER GIL	14,015.00	
200-2009-0037	OSCAR NAVARRO ESQUER	96,195.65	
200-2009-0038	JOAQUIN TERMINEL URREA	12,650.00	
200-2009-0039	IMPRESORA SUPERIOR, S.A. DE C.V.	42,421.08	
200-2009-0040	CORRALES DE ENGORDA DEL DTO. DE ALTAR S.A.	4,992.50	
200-2009-0041	SERVICIO CUAUHEMOC, S.A. DE C.V.	15,100.00	
200-2009-0042	SERVICIO SAN ISIDRO BACUM, S.A. DE C.V.	5,000.00	
200-2009-0043	MARTIN ISMAEL GASTELUM GONZALEZ	10,363.97	
200-2009-0044	CARNES SALAZAR, S.A. DE C.V.	5,048.50	
200-2009-0045	FRANCISCO HERRERA MONTANO, S.A. DE C.V.	5,100.50	
200-2009-0046	ELISA VARGAS CORONADO	5,124.21	
200-2009-0047	LLANTAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	5,139.35	
200-2009-0048	SERVICIO JOFRA S.A. DE C.V.	5,400.00	
200-2009-0049	LUIS E. HINOSTROZA HUICOSA	5,508.50	
200-2009-0050	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	34,144.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
200-2009-0051	RAMON GUZMAN RIVERA	12,485.00	
200-2009-0052	EDITORIAL DEL DIARIO YAQUI, S.A. DE C.V.	90,493.50	
200-2009-0053	DORA ORTEGA SANCHEZ	5,750.00	
200-2009-0054	NOGALES COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,940.00	
200-2009-0055	IMPRESIONES SELECTAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	45,000.00	
200-2009-0056	IMPRESORA Y PAPAELERIA SUPERIOR, S.A. DE C.V.	37,455.00	
200-2009-0057	RADIODIFUSORA DE SONORA, S. DE R.L.	6,210.00	
200-2009-0058	ALMA ANGELINA GARCIA SOQUI	6,440.00	
200-2009-0059	CIA. SHERWIN WILLIAMS, S.A. DE C.V.	6,469.90	
200-2009-0060	EDUARDO PERALTA ENCINA	6,500.00	
200-2009-0061	ADRIAN GRIJALVA RUIZ	6,648.00	
200-2009-0062	ANGELINA VARGAS TERAN	6,900.00	
200-2009-0063	UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.	6,900.00	
200-2009-0064	MA. ALEJANDRA MONROY CAMPA	7,000.00	
200-2009-0065	SUPER SERVICIO SALCIDO, S.A. DE C.V.	7,000.00	
200-2009-0066	MARTHA DOLORES NAVARRO DEGOLLADO	7,034.00	
200-2009-0067	TELEVISORA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	39,412.50	
200-2009-0068	LAURA DE LA ROSA MORENO	7,532.50	
200-2009-0069	HERIBERTO LEON PENA	18,400.00	
200-2009-0070	JOSE ALCALA MENDEZ	25,300.00	
200-2009-0071	JAVIER ABRAHAM HOLLMAN MORALES	8,625.00	
200-2009-0072	PLANTA ALMACENADORA DE GAS, S.A. C.V.	8,850.00	
200-2009-0073	CRUZ FRANCISCO VELEZ CARRILLO	9,000.00	
200-2009-0074	FRANCISCO JAVIER VELEZ TRASLAVINA	9,090.75	
200-2009-0075	LUZ ESTHELA ARENAS CORRAL	9,803.00	
200-2009-0076	OLGA JOSEFINA GUERRERO VALENZUELA	10,000.00	
200-2009-0077	RADIOS KINO, S.A. DE C.V.	10,010.00	
200-2009-0078	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	10,718.00	
200-2009-0079	MANUEL PORTILLO DUARTE	11,000.00	
200-2009-0080	RADIO GLOBO NOGALES, S.A. DE C.V.	40,150.00	
200-2009-0081	COLOR EXPRESS DE MEXICO S.A. DE C.V.	11,270.00	
200-2009-0082	ADALBERTO ACOSTA GARCIA	11,500.00	
200-2009-0083	ELIAS GAS, S.A. DE C.V.	25,000.00	
200-2009-0084	PRORABA, S.A. DE C.V.	12,950.00	
200-2009-0085	GLORIA ELENA FRAGOSO GRACIA	47,050.00	
200-2009-0086	KARINA LOUSTAUNAU VERDUGO	14,317.50	
200-2009-0087	LAURA DOLORES AYON BAEZ	15,000.00	
200-2009-0088	MAURICIO ARVIZU VALDEZ	15,000.00	
200-2009-0089	RADIO DIGITAL, 1150, S.A. DE C.V.	15,000.00	
200-2009-0090	XEHX, S.A. DE C.V.	15,000.00	
200-2009-0091	JOSE RAUL GOMEZ BALLESTEROS	15,441.63	
200-2009-0092	LUIISA ROGELIA GARCIA VELAZCO	55,539.25	
200-2009-0093	RICARDO FRAGOSO TORRES	15,640.00	
200-2009-0094	RAMON GALINDO MEZA	16,500.00	
200-2009-0095	IMPRESORES RM, S.A. DE C.V.	16,675.00	
200-2009-0096	EL INFORMADOR DEL MAYO, S.A. DE C.V.	52,250.00	
200-2009-0097	RAFAEL RENE ROMERO BARRON	17,451.50	
200-2009-0098	ALINA IMELDA TRUJILLO RODRIGUEZ	17,600.40	
200-2009-0099	MIGUEL ANGEL TORRES	50,600.00	
200-2009-0100	SERGIO ALEJANDRO BLANCARTE MILAN	18,732.35	
200-2009-0101	PEDRO GONZALEZ NAVARRO	21,317.55	
200-2009-0102	IDEAS TOP, S.A. DE C.V.	22,500.00	
200-2009-0103	SALVADOR ANTONIO MONTIEL SOTO	22,730.90	
200-2009-0104	JOEL MENDOZA DELGADO	23,115.00	
200-2009-0105	MARIO VALENZUELA CLARK	23,200.00	
200-2009-0106	JAIME VILALOBOS TAMAURA, S. EN P.	25,000.00	
200-2009-0107	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	29,846.78	
200-2009-0108	JUAN ALFOLNSO CORELIA ACOSTA	30,003.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO		REFERENCIA
		AL 31-12-11	SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
			C= (A-B)	
200-2009-0109	OMAR GARCIA ATONDO		32,000.00	
200-2009-0110	PERIODICOS NUEVO DIA S.A. DE C.V.		33,000.00	
200-2009-0111	RADIO GRUPO GARCIA DE LEON, S.A. DE C.V.		33,645.66	
200-2009-0112	MARIA YOLANDA ENRIQUEZ GARCIA		33,695.00	
200-2009-0113	CARLOS A. UREÑA CASTRO		33,787.00	
200-2009-0114	RADIO PALACIO, S.A. DE C.V.		85,000.00	
200-2009-0115	MIRIAM ENCINAS LÓPEZ		150,625.00	
200-2009-0116	JESUS SALIDO BALDERRAMA		36,121.00	
200-2009-0117	ALEJANDRO PALMA LEDEZMA		54,740.00	
200-2009-0118	HUGO ALBERTO MURILLO RIVAS		59,972.50	
200-2009-0119	FELIPE VASQUEZ SOLANO		65,525.00	
200-2009-0120	MISODI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.		66,258.40	
200-2009-0121	GASOLINERA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.		75,000.00	
200-2009-0122	LUISA SOFIA VILLAESCUSA NAVA		96,600.00	
200-2009-0123	MIGUEL ANDREZ SALGADO MILLAN		115,632.50	
TOTAL SONORA			\$3,668,447.00	
TLAXCALA				
200-2009-0001	EDUARDO HERNANDEZ MALDONADO		\$5,000.00	
200-2009-0018	CIA. PERIODISTICA DE SOL DE TLAXCALA, S.A.		1,730.35	
200-2009-0030	LEONCIO D. FLORES PALMA		3,625.00	
200-2009-0034	COMERCIALIZADORA SELKIT SA DE CV		67,000.03	
200-2009-0038	JOSSAC SA DE CV		249,009.51	
200-2009-0043	LINEAS MUNDIALES TURISTICAS SA DE CV		2,969.08	
200-2009-0052	ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ		11,750.00	
200-2009-0053	YAKELYN GONZALEZ REYES		50,076.75	
200-2009-0056	MAURO A. ESQUIVEL MONTANEZ		23,805.00	
TOTAL TLAXCALA			\$414,965.72	
VERACRUZ				
200-2009-0001	CATARINO AMARO IBARRA		\$6,095.00	
200-2009-0002	FLORENTINO GUERRERO GARCIA		47,380.00	
200-2009-0003	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ MEDEL		345,690.00	
200-2009-0004	GASOLINERA Y SERVICIO VERACRUZANO		7,114.32	
200-2009-0005	EL PAMOROSO, S.A. DE C.V.		20,998.60	
200-2009-0006	KANGURO RENTAL, S.A. DE C.V.		4,358.50	
200-2009-0007	ANZAFU, S.A. DE C.V.		4,644.95	
200-2009-0008	DESARROLLO TURISTICO DEL GOLFO		6,287.45	
200-2009-0009	LA NUEVA PERGOLA S. DE R.L.		4,534.00	
TOTAL VERACRUZ			\$447,102.82	
YUCATAN				
200-2009-0003	MARTINEZ FLORES PEDRO E.		\$3,680.00	
200-2009-0004	VIGILAVA S.A. DE C.V.		71,272.71	
200-2009-0005	MEDIOS ELECTRONICOS		709.00	
200-2009-0006	CONSULTA S.A. DE C.V.		350,000.00	
200-2009-0007	SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS		18,200.00	
200-2009-0008	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.		32,506.96	
200-2009-0009	TELEVISORA DE LA PENINSULA S.A.		6,456.19	
200-2009-0010	JORDAN PEREZ ARTURO		8,970.00	
200-2009-0011	JIMENEZ CERVERA WENDY		182,840.00	
200-2009-0012	GRUPO RIVAS		66,360.06	
200-2009-0013	MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA		60,168.00	
200-2009-0014	MULTIMEDIA DEL SURESTE		36,018.00	
200-2009-0015	RADIO AMERICA DE MEXICO		32,416.20	
200-2009-0016	GRUPO DE RADIODIFUSORAS CAPITAL		18,574.80	
200-2009-0017	SIPSE		338,896.50	
200-2009-0018	STEREO MAYA		187,122.67	



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
TOTAL YUCATAN		\$1,414,191.09	
ZACATECAS			
200-2009-0001	RESTAURANT BAR BARRETO	\$23,534.00	
200-2009-0002	GUTIERREZ ACOSTA MA. DEL ROSARIO	5,175.00	
200-2009-0003	LUEVANO LOPEZ RAMIRO	15,018.75	
200-2009-0004	MULTISERVICIOS ROJAS S.A. DE C.V.	12,780.00	
200-2009-0005	MORALES PEREZ CARLOS	5,000.00	
200-2009-0006	YANEZ ESPARZA ADALBERTO	3,900.00	
200-2009-0007	AUTOSERVICIO LOMAS S.A. DE C.V.	10,000.00	
200-2009-0008	COMERCIALIZADORA DEL NORTE	100.00	
200-2009-0009	GUTENBERG IMPRESORES	736.00	
200-2009-0010	RESTAURANTE BAR CANTO	7,359.00	
200-2009-0011	ISMAEL PACHECO ESCOJIDO	810.00	
200-2009-0012	HOTEL CONDESA	34,230.32	
200-2009-0013	RESTAURANTE CONDESA	9,402.00	
200-2009-0014	PROVEEDORA DE CONSUMIBLES Y PAPEL DE ZACATECAS	14,082.53	
200-2009-0015	SAM'S EXPRESIONES FLORALES	1,955.00	
200-2009-0016	COPY SISTEMAS	6,463.00	
200-2009-0017	CYBER WORLD COMPUTER'S	7,078.37	
200-2009-0018	TACOMIENDO SERGIO LUIS ALONSO	6,697.00	
200-2009-0019	PROMOTORA PIVA, S.A. DE C.V.	2,141.13	
200-2009-0020	GRUPO MICROBYTE	1,207.50	
200-2009-0021	CABLE T.V. COLOTLAN, S.A. DE C.V.	375.00	
200-2009-0022	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	33,552.40	
200-2009-0023	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	29,999.99	
200-2009-0024	ALVARADO LOPEZ RICARDO A.	1,100.00	
TOTAL ZACATEAS		\$232,697.04	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$25,853,029.63	
ORGANIZACIONES ADHERENTES			
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA			
200-2009-0001	AUTOBUSES FLETES Y PASAJES S.A.	\$80,400.00	
200-2009-0002	HOTEL PONTEVEDRA S.A.	7,200.00	
200-2009-0004	TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISTICOS	50,000.00	
200-2009-0005	VIDEOTUR SELECT S.A. DE C.V.	54,000.00	
200-2009-0006	OPERADORA XTRA HOTELES S.A. DE C.V.	6,808.00	
200-2009-0007	HOTEL COSTA BRAVA S.A.	21,600.00	
200-2009-0008	HOTEL INTERNACIONAL HAVRE S.A.	81,731.75	
200-2009-0009	INMOBILIARIA PRAMAROCAS S.A. DE C.V.	35,430.00	
200-2009-0010	OPERADORA DE HOTELES LINDAVISTA	86,495.94	
200-2009-0011	PROMOCIONES TURISTICAS	17,514.00	
200-2009-0012	SERVICIOS TURISTICOS LEGARIA	44,247.35	
200-2009-0013	VELAZQUEZ BARRERA JOSE	11,980.00	
200-2009-0014	POLICIA AUXILIAR DEL D.F.	479,416.64	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$976,823.68	
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE			
200-2009-0001	VIAJES JOVI SA DE CV	\$525.76	
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$525.76	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES			
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF PREDIAL	\$0.00	
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	175,008.28	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$175,008.28	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$1,152,355.72	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
FUNDACIONES E INSTITUTO			
FUNDACION COLOSIO			
200-2009-0001	CONSTRUCTORA ARIES S.A. DE C.V.	\$16,000.00	
200-2009-0002	CORPORACION GASTRONOMICA ASTUR	7,160.00	
200-2009-0003	RESTAURANTE BAR TITOS S. DE R.L.	2,190.00	
200-2009-0004	CIA EXPLOTADORA DE INMUEBLES	2,156.90	
200-2009-0005	PÉREZ BOLDE VILLAREAL GUILLERMO	26,621.50	
200-2009-0006	DEL BOSQUE CORPORATIVOS S.A.	2,316.00	
200-2009-0007	EL UNIVERSAL CIA. PERIODISTICA	8,903.75	
200-2009-0008	AUTOMOTRIZ TEC AUTO S.A. DE C.V.	84.42	
200-2009-0009	COLEGIO DE ING. CIVILES DE MEXICO	4,685.00	
TOTAL FUNDACIÓN COLOSIO		\$70,117.57	
FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI			
200-2009-0012	CENTRO POTOSINO DE CONVENCIONES, SA DE CV	\$1,794.00	
TOTAL FUNDACION COLOSIO SAN LUIS POTOSI		\$1,794.00	
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO			
200-2006-0002	VIAJES JOVI S.A. DE C.V.	\$91.00	
200-2006-0003	VANESSA ROSARIO ESTRELLA LUGO	531,251.75	
200-2009-0006	JESUS ALBERTO RIVERA SANCHEZ	10,500.00	
200-2009-0007	ADRIAN PEREZ SALAZAR MENDOZA	722,744.20	
200-2009-0008	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	99,500.00	
200-2009-0021	TURISMO EJECUTIVO PRIVADO SA DE CV	400.00	
200-2009-0027	HOTEL CALIFORNIA SA DE CV	105,890.00	
200-2009-0035	HOTEL CALIFORNIA SA DE CV	8,625.00	
200-2009-0041	SHIATSUS BTL ART S.A. DE C.V.	150,000.00	
200-2009-0049	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICO Y AMBIENTALES, A. C.	5,520.00	
200-2009-0050	IMPRESA Y OFFSET ROMANO SA	18,133.20	
200-2009-0050	EVARISTO ARTEMIO MORALES GONZALEZ	\$1,652,655.15	
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1,724,566.72	
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTO		\$1,724,566.72	
TOTAL PROVEEDORES		\$148,887,824.20	
CUENTAS POR PAGAR			
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
201-2010-0016-0001	CREDITO 252297 CONTRATO 330018679	\$0.00	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$0.00	
ACREEDORES DIVERSOS			
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
202-0001-0001	ACREEDORES DISTRITOS CAMPAÑA 2003	\$35,716.72	
202-0001-0002	ACREEDORES DISTRITOS COALICION 2003	817.74	
202-0002-0002-0002	DIPUTADOS CAMPAÑA 2006	0.30	
202-0002-0005	SERVICIOS NO PRESENTADOS	0.00	
202-2020-0014	PASIVOS 2002	0.00	
202-2020-0021	PASIVO POR REINTEGROS 2003	0.00	
202-2020-0022	PASIVOS POR VIATICOS 2003	283.00	
202-2020-0024	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA	0.00	
202-2020-0027	PASIVOS POR REINTEGROS 2004	0.00	
202-2020-0028	PASIVOS POR VIATICOS 2004	0.00	
202-2020-0031	PASIVO POR REINTEGROS 2005	0.00	
202-2020-0032	PASIVOS POR VIATICOS 2005	-64.20	
202-2020-0034	PEREZ BECERRA ADRIAN SALVADOR	445.44	
202-2020-0035	ALMAZAN OLIVARES LEONOR	97.00	
202-2020-0036	CDE TUXTLA		



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
202-2020-0037	PERALTA ZARATE JUAN	1,692.70	
202-2020-0039	PASIVOS POR REINTEGROS 2006	0.00	
202-2020-0040	PASIVOS POR VIATICOS 2006	0.00	
202-2020-0043	PASIVOS POR REINTEGROS 2007	0.00	
202-2020-0044	PASIVOS POR VIATICOS 2007	0.00	
202-2020-0047	PASIVOS POR REINTEGROS 2008	0.00	
202-2020-0050	PASIVOS POR REINTEGROS 2009	0.00	
202-2024-0005	MUNOZ DE LEON IRMA PATRICIA	1,466.21	
202-2024-0039	TERRAZAS PORRAS ADRIANA	4,800.00	
202-2024-0345	MELHEM SALINAS EDGARDO	560.00	
202-2024-0347	TORRE CANTU RODOLFO	1,441.00	
202-2024-0380	RABAGO CASTILLO JOSE FRANCISCO	16,287.31	
202-2024-0353	AGUILA LIMA BLANCA	10,000.00	
202-2024-0357	MANZUR DIAZ SALVADOR	7,000.00	
TOTAL CEN		\$80,544.22	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES			
BAJA CALIFORNIA			
202-2021-0001	BERNARDO VAZQUEZ FLORES	\$7,425.00	
202-2021-0002	AGUSTIN DIMAS SALAZAR	4,754.49	
202-2021-0003	GABINO ORROSTIETA SOTO	18,788.00	
202-2021-0004	LAURA PATRICIA MARTINEZ ANGEL	4,425.00	
202-2021-0005	ANA ELODIA ROJAS CORONA	12,140.00	
202-2021-0006	JORGE ISAAC LOPEZ ROCHIN	11,760.00	
202-2021-0007	CELIA SANTAMARIA REYES	5,390.00	
202-2021-0008	JORGE TRINIDAD SANTANA VILLASENOR	8,960.00	
202-2022-0001	SAN FELIPE INN	4,480.00	
202-2022-0002	LA MISION DRAGON	4,144.00	
202-2022-0003	TRANSP. ESPECIALES DE B.C.	10,000.00	
202-2022-0004	SERVITANO S.A.	7,551.50	
202-2022-0005	IMPRESA LITO ARTE	18,920.00	
202-2022-0006	RESTAURANT LUNG LAW	5,581.00	
202-2022-0007	DIST. DE AGUAS GASESOSAS S.A.	4,000.30	
202-2022-0008	RAMA SERVICIOS S.A. DE C.V.	1,652.00	
202-2022-0009	FIESTA RENTA CAR S.A. C.V.	0.45	
202-2022-0010	TIJUANA BAJA TUR S.A. DE C.V.	6,784.44	
202-2022-0011	GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA	18,149.92	
202-2022-0012	SOLUCIONES PARA CASA DE MEXICALI	1,324.34	
202-2022-0013	AFIANZADORA INSURGENTES S.A.	17,536.20	
202-2022-0014	DAGAL S.A. DE C.V.	4,630.00	
202-2022-0015	PASIVOS 2002	26,216.65	
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$204,613.29	
BAJA CALIFORNIA SUR			
202-2020-0001	JESUS RIVAS A.	\$23,933.10	
202-2020-0002	RICARDO FIOL MANRIQUEZ	4,400.00	
202-2020-0003	ANA LUISA BURCIAGA CASTRO	8,800.00	
202-2020-0004	AUTOMOTORES JAVIS PENINSULARES	9,202.98	
202-2020-0005	ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS	4,480.00	
202-2020-0006	RODRIGUEZ AYALA MARTIN SANTOS	5,500.00	
202-2020-0007	AURELIO SOBERANO FERMAN	39,500.00	
202-2020-0008	PASIVOS 2004	319,364.03	
202-2020-0009	ANA MARIA CASTRO LUCERO	35,928.01	
202-2020-0010	PASIVO 2005	291,400.00	
202-2020-0011	JESUS TAYLOR GARCIA	5,000.00	
202-2020-0012	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	2,500.00	
202-2020-0013	AMADOR ORIGEL JUAN MANUEL	25,000.00	
202-2020-0014	LOPEZ PENUNURI IRMA MERCEDES	3,500.00	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
202-2020-0015	ZULOAGA ELISEO	4,500.00	
202-2020-0017	EDITORIAL SAN LUCAS, SA DE CV	22,677.60	
202-2020-0018	EDITORIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SA DE CV	9,260.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$814,946.72	
CAMPECHE			
202-2020-0001	PASIVOS 2003	\$56,861.06	
TOTAL CAMPECHE		\$56,861.06	
CHIAPAS			
202-2020-0001	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	\$33,496.37	
202-2020-0002	RAMIREZ GOMEZ MAGDALENA	445.00	
202-2020-0003	ANA LAURA MORENO ZEPEDA	3,000.00	
202-2020-0004	CYNTHIA MICHELINE VILLALOBOS ZEPEDA	2,000.00	
TOTAL CHIAPAS		\$38,941.37	
DISTRITO FEDERAL			
202-2021-0001	JOSE LUIS GOMEZ GARCIA	\$9,140.87	
202-2021-0002	MA DEL PILAR VILLALPANDO LOPEZ	7,481.25	
202-2022-0001	FARGAD, SA	4,161.00	
202-2022-0002	INSTITUTO ARQUITECTURA POPULAR	4,600.00	
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$25,383.12	
ESTADO DE MEXICO			
202-2021-0001	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	\$914.92	
TOTAL ESTADO DE MEXICO		\$914.92	
JALISCO			
202-2020-0001	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	\$19,670.00	
202-2023-0001	ARTURO ZAMORA JIMENEZ	17,000.00	
TOTAL JALISCO		\$36,670.00	
MICHOACAN			
202-2021-0001	COMITE DIRECTIVO DE MICHOACAN	\$27,320.96	
202-2021-0002	FERNANDO ORIHUELA	5,904.20	
TOTAL MICHOACAN		\$33,225.16	
NAYARIT			
202-2020-0001	FERNANDO J. GARCIA ROSAS	\$32,179.55	
202-2020-0002	MA ELSA GUZMAN HERNANDEZ	4,654.00	
202-2020-0003	ESPERANZA FIGUEROA ROJAS	1,374.25	
202-2020-0004	JULIO ELIZONDO GARZA	80,211.98	
202-2020-0005	MA DE LOURDES RODRIGUEZ MENDOZA	14,375.00	
202-2020-0006	MA EUGENIA ARIAS LOPEZ	1,250.00	
202-2020-0007	ROBERTO M. VEGA COYEROS	1,360.00	
202-2020-0008	MA DE LOURDES BARAJAS CORTE	473.80	
202-2020-0009	IMPRESA ROSAS PUEBLA	25,443.75	
202-2020-0010	RICARDO MELENDEZ ARREOLA	8,702.90	
202-2020-0011	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	28,538.00	
TOTAL NAYARIT		\$198,583.23	
NUEVO LEON			
202-2021-0001	DR. JESUS GONZALEZ GONZALEZ	\$9,200.00	
TOTAL NUEVO LEON		\$9,200.00	
OAXACA			
202-2021-0001	MONTEJANO ALVAREZ HUGO	\$1,616.41	
TOTAL OAXACA		\$1,616.41	



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
PUEBLA			
202-2020-0001	JUAN S. GUZMAN RAMIREZ	\$4.91	
202-2020-0002	GUSTAVO ESPINOZA CAMACHO	9.13	
202-2020-0003	MIGUEL ANCEL MARTINEZ ESCOBAR	431.00	
202-2020-0004	JORGE MORALES ALDUCIN	11.72	
202-2020-0005	ABRAHAM RODRIGUEZ	1,500.00	
TOTAL PUEBLA		\$1,956.76	
QUERETARO			
202-2020-0001	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	\$76,763.47	
TOTAL QUERETARO		\$76,763.47	
QUINTANA ROO			
202-2020-0001	COMITE DIRECTIVO	\$21,125.88	
TOTAL QUINTANA ROO		\$21,125.88	
SINALOA			
202-2020-0001	HIGUERA LOPEZ FRANCISCO	\$1.00	
202-2020-0002	GUTIERREZ ESCOBAR RENATO	5,000.00	
202-2020-0003	FELIZ OCHOA OSCAR	4,885.00	
202-2020-0004	GUERRERO R. GUSTAVO ADOLFO	5,000.00	
TOTAL SINALOA		\$14,886.00	
SONORA			
202-2020-0001	JOSE E. ALFARO CAZARE	\$3,751.11	
TOTAL SONORA		\$3,751.11	
TABASCO			
202-2021-0001	CASH WINDOWS	\$1.00	
202-2021-0002	COMITE DIRECTIVO ESTATAL	24,911.82	
TOTAL TABASCO		\$24,912.82	
VERACRUZ			
202-2020-0001	RICARDO FERER TAIBO	\$279,990.01	
TOTAL VERACRUZ		\$279,990.01	
ZACATECAS			
202-2020-0001	PASIVOS 2001	\$2,385.00	
TOTAL ZACATECAS		\$2,385.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$1,846,725.33	
ORGANIZACIONES ADHERENTES			
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE			
202-2020-0001	LOPEZ DE JESUS BENJAMIN	\$3,200.00	
202-2020-0002	MARTINEZ ROJAS FRANCISCO	5,914.19	
202-2020-0003	GALINDO JAIME RAFAEL	90.00	
202-2020-0005	CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE	12,928.00	
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		\$22,132.19	
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA			
202-2021-0001	LOPEZ VAZQUEZ ZAALATHIEL	\$21,133.23	
202-2021-0002	GARIBALDI PALACIOS IRLANDA	11,607.00	
202-2021-0003	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	9,802.06	
202-2021-0004	CASTRO ARANDA HUGO	19,070.91	
202-2021-0005	RUIZ FUENTES FLORENTINO	2,500.00	
202-2021-0006	LOPEZ FUENTES JOSE	5,000.00	



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES C= (A-B)	REFERENCIA
202-2021-0007	CHAVEZ PEREZ RICARDO	78,236.69	
202-2021-0008	CALDERON CECILIO CARLOS	9,070.91	
202-2021-0009	CASANOVA LEOBARDO	12,605.85	
202-2021-0010	FLORES VARELA HORTENCIA	3,285.00	
202-2021-0011	LUNA CALDERAS MARGARITO	8,990.54	
202-2021-0012	RODRIGUEZ GARCIA HERMINIA	1,233.90	
202-2021-0013	AQUINO RODRIGUEZ CIRO JAVIER	4,366.23	
202-2021-0014	ARMENTA ORTIZ RAFAEL	2,747.40	
202-2021-0015	CALVA LIRA ARISTEO	10,080.99	
202-2021-0016	CAYEROS PEREZ ALBERTO	6,798.20	
202-2021-0017	COLIN JIMENEZ MARTIN	10,060.09	
202-2021-0018	ELIGIO GONZALEZ FERNANDO	1,337.00	
202-2021-0019	FERNIZA GARCIA SERGIO	14,673.46	
202-2021-0020	GALICIA AVILA VICTOR MANUEL	10,413.31	
202-2021-0021	GARCIA BELLO EFRAIN	7,778.25	
202-2021-0022	LOPEZ AGUILAR CRUZ	1,724.10	
202-2021-0023	MARQUEZ GONZALEZ MAURO	10,004.71	
202-2021-0024	MONTES ALVARADO ABRAHAM	53,692.37	
202-2021-0025	PADILLA GUTIERREZ HECTOR	28,096.22	
202-2021-0026	RAMOS FRANCO JESUS	9,968.26	
202-2021-0027	REYES QUIROZ ESTELA	9,808.89	
202-2021-0028	RINCON AGUILAR ROBERTO	5,369.50	
202-2021-0029	SERVIEN BOLAÑOS JAVIER	4,759.45	
202-2021-0030	SILLER ROJAS JESUS	16,425.60	
202-2021-0031	VARGAS AGUILAR ARTURO	7,113.19	
202-2021-0032	HERNANDEZ PACHECO CIRILO	4,500.00	
202-2021-0033	AVEDAÑO PINEDA JUAN	8,519.80	
202-2021-0034	AVILA GARCIA ADRIAN	4,638.85	
202-2021-0035	HERNANDEZ BIELMA JORGE	450.25	
202-2021-0036	PERALES GANDARA GUADALUPE	14,409.42	
202-2021-0037	ROCHA MEDINA SARA	4,003.50	
202-2021-0038	ANTONIO ALTAMIRANO CAROL	2,656.15	
202-2021-0039	MUÑOZ GOMEZ MARIO ISRAEL	30,000.00	
202-2021-0040	CIENFUEGOS CALDERON JOSE RAFAEL	5,067.50	
202-2021-0041	MARMOLEJO FRANCO ARLEN	2,748.00	
202-2021-0042	GARCIA NUNEZ ANA MARIA	3,015.99	
202-2021-0043	PASIVOS 2002	2,436,617.11	
202-2021-0044	PASIVOS 2002	4,590.00	
202-2022-0001	PAVAR S.A. DE C.V.	22,750.00	
202-2022-0002	RESTAURANTES SUNTORY S.A.	4,425.00	
202-2022-0003	LLANTAS MODERNAS S.A.	7,032.25	
202-2022-0004	INMOBILIARIA GRUPO CELAYA	4,241.95	
202-2022-0005	PC CHEAP S.A. DE C.V.	5,230.00	
202-2022-0006	UNIDADES DE ATENCION MEDICA	5,700.00	
202-2022-0007	SISTEMAS DE ADMINISTRACION	7,016.15	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$2,975,363.23	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES			
202-2021-0001	MORALES AZAMAR VICTOR RENE	\$3,688.67	
202-2021-0002	ORTIZ JIMEZ FIDEL ARTURO	40,250.00	
202-2021-0007	PASIVOS 2002	191,995.45	
202-2021-0008	PILOTES DE CONTROL SA	41,194.48	
202-2021-0029	PASIVOS 2007	1,683.08	
202-2022-0001	SERVICIO VILLAS SA DE CV	4,981.00	
202-2022-0002	MOTEL LA LOMA SA	4,100.00	
202-2022-0003	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA SA	21,758.00	
202-2022-0004	MISION DEL SOL SA DE CV	11,751.91	
202-2022-0005	HOTELERA INTERNACIONAL SA	4,212.00	



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
202-2022-0006	PARQUE POTOSINO SA DE CV	16,848.00	
202-2022-0007	HOTELERA DEL SUDOESTE SA DE CV	6,418.38	
202-2022-0008	SERVICIOS MEDRANO SA DE CV	7,881.75	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$356,760.72	
CONFEDERACION NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES			
202-2021-0001	HOTELERA DEL CENTRO	\$4,648.74	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE PROPIETARIOS RURALES		\$4,648.74	
UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MÉXICO			
202-2021-0001	GONZALEZ AGUILERA TANIA	\$1,162.00	
202-2021-0002	LORIGA ALFREDO	4,365.29	
202-2021-0003	PASIVOS 2002	19,165.72	
202-2022-0001	INTEGRADORA NACIONAL DE SERVICIOS	15,158.62	
202-2022-0002	SERVICIOS Y REFACCIONES PICACHO	6,544.26	
202-2022-0003	CIA. HOTELERA DE COCOYOC S.A. DE C.V.	6,433.74	
202-2022-0004	JOSE JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	5,500.00	
202-2022-0005	PHM DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	4,690.00	
TOTAL UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MÉXICO		\$63,019.63	
DEMOCRACIA XXI			
202-2020-0001	PRIEGO ORTIZ LUIS	\$18,373.46	
TOTAL DEMOCRACIA XXI		\$18,373.46	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$3,440,297.97	
FUNDACION E INSTITUTO			
FUNDACION COLOSIO			
202-2021-0001	SALVADOR RUIZ ACOSTA	\$24,236.34	
202-2021-0002	MIGUEL MANCILLA	5,000.00	
202-2021-0003	MIGUEL LUIS MEDINA	5,000.00	
202-2021-0004	JUAN CARLOS YEO MARTINEZ	3,679.40	
202-2021-0005	MA. GUADALUPE GUTIERREZ ORTEGA	3,680.00	
202-2021-0006	JORGE MORENO COLLADO	50,000.00	
202-2021-0007	ISRAEL GONZALEZ HERNANDEZ	7,000.00	
202-2021-0008	GUILLERMO ALBERTO TAPIA GONZALEZ	20,000.00	
202-2021-0009	HUMBERTO LEPE LEPE	40,000.00	
202-2021-0010	MIGUEL LOERA VELAZQUEZ	15,000.00	
202-2022-0001	SÉGURO COMERCIAL AMERICA S.A.	1,792.55	
202-2022-0002	COMITE EJECUTIVO NACIONAL	21,825.00	
202-2022-0003	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.	9,512.78	
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$206,726.07	
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO			
202-2021-0006	CARLOS PARADA SEER	\$0.76	
202-2021-0007	ARTURO ALEJANDRO LOZANO CANALES	0.48	
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1.24	
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO		\$206,727.31	
TOTAL ACREEDORES		\$5,574,294.83	
SUELDOS POR PAGAR			
COMITE EJECUTIVO NACIONAL			
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$342,865.56	
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$342,865.56	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011



INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 6

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	REFERENCIA
		SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	
		C= (A-B)	
CUOTA ESTATUTARIA			
FUNDACION COLOSIO			
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$449,037.93	
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$449,037.93	
TOTAL PASIVOS		\$155,254,022.52	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
200-2000-0015	RADIOMOVIL DIFSA, S.A. DE C.V.	5385,796.46	5385,796.46	0.00	
200-2000-0085	PUBLICIDAD AUGUSTO ELIAS, S.A. DE C.V.	1,444,780.00	1,444,780.00	0.00	
200-2000-0091	9MM FILMS, S.A. DE C.V.	223,219.42	223,219.42	0.00	
200-2001-0009	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	199,517.92	199,517.92	0.00	
200-2001-0018	DEMOS DESARROLLO MEDIOS S.A. DE C.V.	689,064.94	689,064.94	0.00	
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	310,880.00	310,880.00	0.00	
200-2001-0046	MILENIO DIARIO	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2001-0058	EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	48,963.60	48,963.60	0.00	
200-2001-0073	NEXOS SOCIEDAD, CIENCIA Y LITERATURA	291,447.50	291,447.50	0.00	
200-2001-0081	ORG EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,955,307.79	1,955,307.79	0.00	
200-2001-0092	CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	167,993.95	7,033.95	180,960.00	
200-2001-0105	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	90,794.00	90,794.00	0.00	
200-2001-0112	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	422,481.85	422,481.85	0.00	
200-2001-0113	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	416,666.67	416,666.67	0.00	
200-2001-0121	MEDIOS MAGSIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	28,840.50	28,840.50	0.00	
200-2001-0138	CIA. PERIODISTICA MERIDIANO, S.A. DE C.V.	24,534.00	24,534.00	0.00	
200-2001-0139	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	568,400.00	568,400.00	0.00	
200-2001-0167	EDITORIA DIARIO ECOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	3,293.24	3,293.24	0.00	
200-2002-0029	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,297.20	0.00	1,297.20	
200-2002-0043	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	1,716.80	0.00	1,716.80	
200-2002-0073	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	446,529.11	446,479.11	50.00	
200-2002-0080	YASANCO, S.A. DE C.V.	86,650.12	86,650.12	0.00	
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	106,895.72	106,895.72	0.00	
200-2004-0007	TOPACO SOLUTIONS DE MEXICO, S DE RL DE C.V.	65,006.69	65,006.69	0.00	
200-2005-0110	EXM, S.A. DE C.V.	152,078.00	152,078.00	0.00	
200-2005-0128	CONSUMIBLES Y MAS, S.A. DE C.V.	382,807.77	382,807.77	0.00	
200-2005-0129	GRUPO MULTISOLUCIONES INFORMATICAS LAN, S.A. DE C.V.	256,549.72	0.00	256,549.72	
200-2005-0131	PARSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,660.80	0.00	5,660.80	
200-2005-0133	SALAZAR GUTIERREZ MARIA TERESA	696.00	0.00	696.00	
200-2005-0134	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	340,184.22	340,184.22	0.00	
200-2005-0135	AGUILAR LUNA BLANCA LETICIA	9,280.00	0.00	9,280.00	
200-2005-0141	IPV TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	130,880.00	130,880.00	0.00	
200-2005-0142	SERVINTAS EXPRESS, S.A. DE C.V.	325,424.20	0.00	325,424.20	
200-2005-0143	KORINTECOMER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	3,869.76	0.00	3,869.76	
200-2006-0001	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	1,434,985.33	1,434,985.33	0.00	
200-2006-0019	VIAJES ALPANDIERE, S.A. DE C.V.	35,316.78	35,316.78	0.00	
200-2006-0040	GRUPO MEXICO DE CONVENIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	328,774.11	328,774.11	0.00	
200-2006-0041	VIAJES ESCALONA, S.A.	381,124.00	381,124.00	0.00	
200-2006-0046	TAXIS AEREOS DE CABORCA, S.A. DE C.V.	54,520.00	54,520.00	0.00	
200-2006-0048	TOURING PLUS, S.A. DE C.V.	4,395.00	4,395.00	0.00	
200-2006-0053	CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	535,921.45	535,921.45	0.00	
200-2006-0056	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1,276,680.00	1,276,680.00	0.00	
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	111,001.74	111,001.74	0.00	
200-2009-0030	CUARTO OSCURO, S.A. DE C.V.	6,960.00	6,960.00	0.00	
200-2009-0038	ECOLOMOVIL, S.A. DE C.V.	9,570.00	9,570.00	0.00	
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	43,935.04	43,935.04	0.00	
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	6,378.00	6,006.00	372.00	
200-2009-0085	MIGUEL MEDARDO GONZALEZ COMPEAN	3,000.00	3,000.00	0.00	
200-2009-0150	DEMOTECNA DIVISION ANALISIS, S.C.	306,240.00	306,240.00	0.00	
200-2009-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	10,382.00	10,382.00	0.00	
200-2009-0279	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	290,000.00	0.00	290,000.00	
200-2009-0380	CENTRO DE DESCUENTO VIANA, S.A. DE C.V.	1,795.00	0.00	1,795.00	
200-2009-0445	INSELEC, S.A. DE C.V.	223,440.01	223,440.01	0.00	
200-2009-0547	CARVAJAL MORENO GUSTAVO	28,600.00	28,600.00	0.00	
200-2009-0620	BOLAÑOS ORTIZ JORGE ALEJANDRO	85,827.34	85,827.34	0.00	
200-2009-0645	ELECTROPURA, S DE RL DE C.V.	41,510.20	34,989.70	6,520.50	
200-2009-0661	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISSA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-0728	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00	0.00	150.00	
200-2009-0782	VEGA ESQUEDA MANUEL	228,392.40	228,392.40	0.00	
200-2009-0861	SONOMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,900.00	2,900.00	0.00	
200-2009-0918	MEGA AUDIO, S.A. DE C.V.	5,135.00	0.00	5,135.00	
200-2009-0922	LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	348,000.00	348,000.00	0.00	
200-2009-0947	BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	700,640.00	700,640.00	0.00	
200-2009-0954	BANQUETES MAYITA, S.A. DE C.V.	40,388.33	40,388.33	0.00	
200-2009-1005	SOLUCIONES SEDIC, S.A. DE C.V.	121,278.00	0.00	121,278.00	
200-2009-1009	PALMA RODRIGUEZ ALEJANDRO	40,600.00	40,600.00	0.00	
200-2009-1013	SANIRENT MEXICO, S.A. DE C.V.	22,040.00	22,040.00	0.00	
200-2009-1019	TOVAR ORTIZ FERNANDO	353,043.02	353,043.02	0.00	
200-2009-1028	GONZALEZ PINA JUAN	58,000.00	58,000.00	0.00	
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	51,413.08	42,269.24	9,143.84	
200-2009-1059	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A. DE C.V.	82,369.08	82,369.08	0.00	
200-2009-1060	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	665,520.00	665,520.00	2,000.00	
200-2009-1061	TAME SUMINISTROS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	19,611.31	19,148.47	462.84	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-1075	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,205.12	7,205.12	0.00	
200-2009-1080	M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	559,628.67	559,628.67	0.00	
200-2009-1085	NUUEVA WALMART DE MEXICO (SAM'S)	590.00	0.00	590.00	
200-2009-1092	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	647,579.65	647,579.65	0.00	
200-2009-1111	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	33,680.40	33,680.40	0.00	
200-2009-1127	CONSTRUCCION ADMINISTRACION Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	175,202.73	175,202.73	0.00	
200-2009-1130	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	1,245,938.83	1,245,938.83	0.00	
200-2009-1132	BASTIDA RIVERA LUCIA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-1150	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1158	SLIAREZ DIAZ VICTOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1197	SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	1,974,159.60	1,974,159.60	0.00	
200-2009-1242	PROJECT SYNDICATE	16,075.00	0.00	16,075.00	
200-2009-1244	EVIA RAMIREZ JORGE	37,782.41	33,347.20	4,435.21	
200-2009-1257	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1258	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1262	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1285	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	36,574.80	36,574.80	0.00	
200-2009-1300	VAZQUEZ MORENO AGUSTIN	40,000.00	40,000.00	0.00	
200-2009-1311	DEPORTES MARTI, S.A. DE C.V.	1,618.00	0.00	1,618.00	
200-2009-1332	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1342	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1344	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1348	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1348	RUEDA CANTU JESUS RAUL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1349	CRUZ JAUREGUI VICENTE	490.00	0.00	490.00	
200-2009-1386	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1398	RUJAS OSTOS JESUS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1429	VEGA Y SERVIN RAFAEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1430	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	37,347.20	37,347.20	0.00	
200-2009-1433	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1434	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1435	SUAREZ DIAZ ANGEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1436	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	23,000.00	23,000.00	0.00	
200-2009-1484	SERVITUR GRAN CLAS, S.A. DE C.V.	30,600.00	0.00	30,600.00	
200-2009-1504	LOPEZ HERNANDEZ EUTIQUIO	5,720.00	5,720.00	0.00	
200-2009-1510	MUNOZ RODRIGUEZ ISIDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1554	ZUNIGA RUIZ INGRID	98,669.60	98,669.60	0.00	
200-2009-1560	MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	947,708.40	740,300.40	207,408.00	
200-2009-1567	EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	556,800.00	556,800.00	0.00	
200-2009-1568	PROVISEP PROTECCION Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	74,976.40	0.00	74,976.40	
200-2009-1641	BUFET DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	365,260.80	365,260.80	0.00	
200-2009-1651	PERALTA Y PERALTA, S.C.	181,540.00	181,540.00	0.00	
200-2009-1668	NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORRE BLANCA	232,000.00	232,000.00	0.00	
200-2009-1703	BUENDIA & LAREDO, S.C.	250,560.00	250,560.00	0.00	
200-2009-1750	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	33,527.20	33,347.20	180.00	
200-2009-1751	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	53,778.40	33,347.20	20,431.20	
200-2009-1752	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1758	REDES TELECOMS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	23,490.00	23,490.00	0.00	
200-2009-1759	DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	12,008.00	12,008.00	0.00	
200-2009-1765	EMMANUEL CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.	0.00	0.00	0.00	
200-2009-1769	DIAZ RODRIGUEZ HOMERO	20,020.00	20,020.00	0.00	
200-2009-1773	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1788	AQUARELA GRAFICA, S.A. DE C.V.	7,830.00	7,830.00	0.00	
200-2009-1794	CORONA SANTIAGO DELIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1795	HERRERA MARTELL ERICK	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1801	HERNANDEZ FLORES JAIME ABRIL	20,431.20	0.00	20,431.20	
200-2009-1803	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1810	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1812	LUNA PEREZ ROGELIO	20,431.20	0.00	20,431.20	
200-2009-1813	DE LARA LEON SALVADOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1815	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1817	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1821	REYES CANDELARIO BENITO	22,416.00	22,416.00	0.00	
200-2009-1822	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1823	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1824	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1825	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	36,063.20	33,347.20	2,716.00	
200-2009-1826	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1827	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	44,278.40	44,278.40	0.00	
200-2009-1829	PEREZ LOPEZ FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1830	BUENDIA BASILTO FRANCISCO HUMBERTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1832	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1833	BERNAL FRANCO GUILLERMO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1834	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1841	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	33,347.20	33,347.20	0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-1843	ORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1844	VICENTE SEGUNDO JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1848	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1851	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1852	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1853	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1854	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1855	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1857	GOMEZ LOPEZ RUBEN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1859	LARRANAGA MUJICA LUIS ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1871	ARROYO ISLAS MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1878	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1881	TAPIA RAMIREZ MARIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1884	AYALA SEUTHE ARMANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1886	AVENDANO MARTINEZ JORGE HERMINIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1892	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1893	MORALES ABARCA FLOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1895	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1908	BAUTISTA LOPEZ JETHIEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1907	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1917	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1918	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1920	TAPIA GARCIA GENARO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1925	MONTGoya DOMINGUEZ MARIO ARIEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1928	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1935	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1937	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1938	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1939	CAMACHO CERVANTES JUAN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1948	MOLINA GUTIERREZ OLGA	20,000.00	20,000.00	0.00	
200-2009-1974	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-1977	DUST CONTROL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13,851.75	0.00	13,851.75	
200-2009-2008	BENITEZ GUZMAN RUTH	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2010	CM SERVICIO ESPECIALIZADO DE IDIOMAS, S.C.	56,410.80	56,410.80	0.00	
200-2009-2027	CONSA GARCIA, S.A. DE C.V.	116,243.60	116,243.60	0.00	
200-2009-2030	GRUPO GOMTA, S.A. DE C.V.	127,339.00	127,339.00	0.00	
200-2009-2031	PLIEGO MARTINEZ ROBERTO	2,000.00	2,000.00	0.00	
200-2009-2098	LOYA CANO CECILIA	4,301.60	0.00	4,301.60	
200-2009-2081	ORTIZ REYES VERONICA	5,000.00	5,000.00	0.00	
200-2009-2121	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	219,949.97	219,949.97	0.00	
200-2009-2130	COMERCIALIZADORA LWK, S.A. DE C.V.	1,000.00	0.00	1,000.00	
200-2009-2141	RAMIREZ CORTES SAL VADOR RAUL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2142	MUNOZ CURANA PEDRO LINO	26,500.00	26,500.00	0.00	
200-2009-2152	CUEVA CONTRERAS ORION	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2154	CATAGENA VELDERRAIN VICTOR MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2156	HERNANDEZ GORDOYA FRANCISCO BERNARDO	38,129.80	33,347.20	4,782.40	
200-2009-2157	LUJANO RUBI JORGE ELOY	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2158	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2159	GUTIERREZ GALLEGOS CONRADO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2160	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCION	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2162	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2167	ANALCO RUIZ GERARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2171	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2179	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2188	MARTINEZ ACUILAR CARLOS	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2189	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2194	ARENAS BERNAL HUMBERTO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2196	BUENO SANCHEZ ANISSIA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2197	TEMIMILPA VEGA ERIKA AURORA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2198	MARQUEZ AHUMADA IREIDA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2210	FAC. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	513,110.07	513,110.07	0.00	
200-2009-2211	PROFESIONALES EN TECNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	785,485.61	785,485.61	0.00	
200-2009-2221	OPERADORA DE SERVICIOS PARA HOTELES DE LUJO, S.A. DE C.V.	46.96	0.00	46.96	
200-2009-2229	ORNELAS SANCHEZ RICARDO	13,440.00	13,440.00	0.00	
200-2009-2235	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2237	ALMARAZ FRIAS ANDRE S	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2239	MARTINEZ AVILA MARTIN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2242	MORENO BELIO JORGE JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2243	YANEZ RIOS FRANCISCO ALONSO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2255	ARELLANO MONTERO FERMINA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2265	ZERIMAR MEXICO TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	62,651.60	62,651.60	0.00	
200-2009-2271	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	11,000.00	11,000.00	0.00	
200-2009-2282	GRUPO FLORSOM, S.A. DE C.V.	100.40	0.00	100.40	
200-2009-2283	IMPORTADORA Y EXPORTADORA MOLY FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	280.00	0.00	280.00	
200-2009-2286	IMPRESORES GRAPHSONLINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	107.09	0.00	107.09	
200-2009-2303	LUJANO TRUJILLO CARLOS ELOY	33,347.20	33,347.20	0.00	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
200-2009-2300	CARRILES PÉREZ LUIS FERNANDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2318	CAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2319	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2327	ARKAGI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	23,200.00		23,200.00	
200-2009-2349	RENTADORA AMERICA, S.A. DE C.V.	75,036.00	34,832.00	40,404.00	
200-2009-2351	RUIZ VELASCO GARCIA LUIS GUILLERMO	928.00	0.00	928.00	
200-2009-2357	DEL VALLE VELAZQUEZ GERARDO LEOPOLDO	27,840.00	0.00	27,840.00	
200-2009-2361	LA CAVA, S.A. DE C.V.	25,000.00	25,000.00	0.00	
200-2009-2368	GONZALEZ BAUTISTA EMMA	800.00	800.00	0.00	
200-2009-2369	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	3,480.00	3,480.00	0.00	
200-2009-2370	ESCALONA DIAZ GERARDO	8,500.00	8,500.00	0.00	
200-2009-2414	GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	3,088.00	0.00	3,088.00	
200-2009-2426	KOLOR MATS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	146,972.00	146,972.00	0.00	
200-2009-2432	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2433	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EFREN	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2434	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2435	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2438	GARCIA ESPINOZA MANUEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2437	MONTANO OLGUIN MARCO ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2438	ORTEGA DE ANDA MARTHA MARIANA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2439	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2440	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2443	BANCO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.	117,502.20	117,502.20	0.00	
200-2009-2446	ESCANON BOLANOS JOSE DE JESUS	75,400.00	75,400.00	0.00	
200-2009-2452	ARENAS FUENTES MARIA ESPERANZA	71,146.66	71,146.66	0.00	
200-2009-2455	TRANSPORTACION Y GUIAS, S.A. DE C.V.	47,460.00	47,460.00	0.00	
200-2009-2458	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2459	ABOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2482	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS DE MEXICO, A.C.	3,000.00	3,000.00	0.00	
200-2009-2484	ANDRACA NAJERA GLORIA CARLOTA	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2485	RIVERA VILLANUEVA JORGE	1,090.01	0.00	1,090.01	
200-2009-2487	VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	613,089.44	613,089.44	0.00	
200-2009-2488	ARTICULOS DEPORTIVOS GUTIERREZ, S.A.	255.00	0.00	255.00	
200-2009-2470	GAFETES Y LETREROS ROY, S.A. DE C.V.	348.00	0.00	348.00	
200-2009-2473	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	33,347.20	33,347.20	0.00	
200-2009-2476	SAFE IN MEXICO, S.C.	82,050.00	82,050.00	0.00	
200-2009-2487	SERVICIOS PROFESIONALES SERVIMEX, S.A. DE C.V.	310,406.14	310,406.14	0.00	
200-2009-2480	CANO GONZALEZ GENOVEVA	122,589.55	122,589.55	0.00	
200-2009-2491	SUSTAITA YSAIAS JOSE LUIS	31,737.60	31,737.60	0.00	
200-2009-2494	ROSALES VALTIERRA IRMA FABIOLA	2,940.00	0.00	2,940.00	
200-2009-2504	LUYMAY, S.A. DE C.V.	28,000.00	28,000.00	0.00	
200-2009-2507	ALVAREZ ENCARNACION JOSE ROGELIO	2,500.00	2,500.00	0.00	
200-2009-2513	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE BAÑOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	5,734.07	5,734.07	0.00	
200-2009-2660	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IEPE, A.C.	11,148,000.00	11,148,000.00	0.00	
200-2009-2681	CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00	
200-2009-2682	LIRA BERMUDEZ Y CONSULTORES, S.C.	3,480,000.00	3,480,000.00	0.00	
TOTAL COMITE EJECUTIVO NACIONAL		\$48,018,433.67	\$47,287,731.59	\$1,730,702.08	
AGUASCALIENTES					
200-2001-0019	EMPRESA EDITORIAL DE AGS., S.A. DE C.V.	\$12,029.20	\$12,029.20	\$0.00	
200-2001-0020	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPANIA EDITORIAL	24,592.00	24,592.00	0.00	
200-2001-0021	CIAS PERIDISTICAS DEL SOL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	11,510.10	11,510.10	0.00	
200-2001-0028	INFORMACION PARA LA DEMOCRACIA, SA DE CV	18,280.87	18,280.87	0.00	
200-2002-0029	BLANCA REINA CAMPOS RINCON	17,400.00	17,400.00	0.00	
200-2009-0015	GUILLERMO FLORENZANO LOPEZ	8,120.00	8,120.00	0.00	
200-2009-0086	ALEJANDRO GONZALEZ MUÑOZ	5,800.00	5,800.00	0.00	
200-2009-0124	MARIA ANTONIETA MONTROYA GONZALEZ	19,488.00	19,488.00	0.00	
200-2009-0132	ARMANDO ALONSO AL BA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-0184	J. GUADALUPE ORTEGA VALDIVIA	6,960.00	6,960.00	0.00	
200-2009-0185	CLAUDIA ELIZABETH SALAS MORGADO	5,000.00	5,000.00	0.00	
200-2009-0188	EDUARDO SALAS MORGADO	4,640.00	4,640.00	0.00	
TOTAL AGUASCALIENTES		\$143,100.17	\$143,100.17	\$0.00	
BAJA CALIFORNIA SUR					
200-2001-0011	COMPANIA EDITORA SUDCALIFORNIANA, SA DE CV	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	
200-2002-0001	MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO	13,719.48	13,719.48	0.00	
200-2008-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	7,850.93	7,850.93	0.00	
200-2009-0052	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SA DE CV	61,317.08	61,317.08	0.00	
200-2009-0053	MAX PC DE LA PAZ, SA DE CV	13,625.25	13,625.25	0.00	
200-2009-0072	PROMOTORA CARIBENA, SA DE CV	7,200.00	7,200.00	0.00	
200-2009-0081	MANUEL ARMANDO MURRIETA	57,443.20	57,443.20	0.00	
200-2009-0085	RAUL LUNA HEGUERIT Y	75,000.00	75,000.00	0.00	
200-2009-0088	JESUS ELISEO MORALES ROMERO	75,000.00	75,000.00	0.00	
200-2009-0090	MARIA DEL ROSARIO FATIMA VIDAL	6,348.81	6,348.81	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$318,705.75	\$318,705.75	\$0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
CHIAPAS					
200-2009-0003	VIAJES HUINAB, SA DE CV	\$40,292.80	\$40,292.80	\$0.00	
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	0,146.00	0,146.00	0.00	
200-2009-0006	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	7,195.00	7,195.00	0.00	
200-2009-0057	AMANDA MORENO VERA	3,602.68	3,602.68	0.00	1
200-2009-0058	MARIA ELENA PRECIADO VAZQUEZ	22,654.21	22,654.21	0.00	
TOTAL CHIAPAS		\$83,891.69	\$83,891.69	\$0.00	
GUANAJUATO					
200-2001-0003	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE GUANAJUATO S A DE C V	\$27,051.54	\$27,051.54	\$0.00	
200-2001-0006	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON S A DE C V	20,511.12	20,511.12	0.00	
200-2001-0019	CLAUDIA LYNETT RUBIO PEREZ	23,200.00	23,200.00	0.00	
200-2003-0002	PEGASOLOGISTIC MENSAJERIA, S A DE C V	1,923.06	1,923.06	0.00	
200-2008-0001	SEGUROS INBURSA, S A	34,825.52	34,825.52	0.00	
200-2008-0028	TELEFONOS DE MEXICO	18,965.00	18,965.00	0.00	
200-2009-0038	JORGE ORLANDO LARA ORTIZ	85,096.75	85,096.75	0.00	
200-2009-0069	ZIAN OFFSET DIGITAL, S.A. DE C.V	12,929.59	12,929.59	0.00	
200-2009-0096	LONAS Y VINILES, S A DE C V	754.00	754.00	0.00	
200-2009-0102	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S A DE C V	33,813.00	33,813.00	0.00	
200-2009-0120	CEGLIA HERRERA ROMO	2,045.00	2,045.00	0.00	
200-2009-0121	ITALIAN MOTORS, S A DE C.V	7,554.73	7,554.73	0.00	
TOTAL GUANAJUATO		\$208,469.31	\$208,469.31	\$0.00	
QUERRERO					
200-2009-0090	AUTOMOVILES DE IGUALA, S.A. DE C.V	\$29,908.26	\$29,908.26	\$0.00	
200-2009-0116	JONATHAN GUERRERO LEYTE	136,010.00	136,010.00	0.00	
200-2009-0117	SALVADOR RIZO AYALA	176,000.00	176,000.00	0.00	
200-2009-0123	JOSÉ ALFREDO HIDALGO ANAYA	44,080.00	44,080.00	0.00	
200-2009-0124	MARTHA LILIANA ALVAREZ CASTRO	29,000.00	29,000.00	0.00	
200-2009-0125	MARTÍN FABIAN SOLANO NORIA	29,000.00	29,000.00	0.00	
TOTAL QUERRERO		\$443,998.26	\$443,998.26	\$0.00	
JALISCO					
200-2008-0006	VILLA TOURS, SA DE C.V	\$12,457.17	\$12,457.17	\$0.00	
200-2009-0155	MARGARITA SUITE'S RESIDENCIALES, S.A	32,000.00	32,000.00	0.00	
TOTAL JALISCO		\$44,457.17	\$44,457.17	\$0.00	
SONORA					
200-2009-0128	SALVADOR GAMA TAMAJURA	\$2,975.40	\$2,975.40	\$0.00	
200-2009-0130	LUIS CARLOS MORENO YEPIZ	21,402.00	21,402.00	0.00	
200-2009-0138	FRANCISCO PORFIRIO VALENCIA GARCIA	4,315.20	4,315.20	0.00	
200-2009-0138	JESUS ROBERTO RODRIGUEZ OJEDA	2,552.00	2,552.00	0.00	
200-2009-0141	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	28,141.60	28,141.60	0.00	
200-2009-0175	ERNESTO ORTEGA ROBLES	3,224.80	0.00	3,224.80	
200-2009-0190	AUTZ, S.A. DE C.V.	7,726.12	7,726.12	0.00	
200-2009-0191	GLENDA LETICIA BADILLA ALCANTAR	27,260.08	27,260.08	0.00	
200-2009-0192	JOSE ERNESTO SOTO BARRERA	9,280.00	9,280.00	0.00	
200-2009-0193	ALBA MAYELA ARCE ALMADA	23,362.40	23,362.40	0.00	
200-2009-0194	SISTEMAS NOMINALES EMPRESARIALES DEL NOROESTE SA DE CV	19,140.00	0.00	19,140.00	
TOTAL SONORA		\$149,379.60	\$127,014.80	\$22,364.80	
TLAXCALA					
200-2009-0013	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	\$100,885.39	\$100,885.39	\$0.00	
TOTAL TLAXCALA		\$100,885.39	\$100,885.39	\$0.00	
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		\$1,652,687.34	\$1,529,521.54	\$23,165.80	
ORGANIZACIONES ADHERENTES					
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA					
200-2000-0001	TELEFONOS DE MEXICO S A DE C.V.	\$105,547.08	\$105,547.08	\$0.00	
200-2000-0002	COMUNICACIONES NEX TEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	13,203.98	13,203.98	0.00	
200-2000-0003	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	11,953.67	11,953.67	0.00	
200-2007-0001	GOBIERNO DEL D.F.	290,824.00	290,824.00	0.00	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		\$421,528.73	\$421,528.73	\$0.00	
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES					
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF PREDIAL	\$71,434.00	\$71,434.00	\$0.00	
200-2009-0002	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	746,258.10	746,258.10	0.00	
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	0.90	0.00	0.90	
200-2009-0004	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	9,730.08	9,730.08	0.00	
200-2009-0023	VIAJES HIDAL-MEX SA DE CV	22,317.25	22,317.25	0.00	
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$849,740.33	\$849,739.43	\$0.90	
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA					
200-2009-0005	DOLORES CANTERO RAMIREZ	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
TOTAL CORRIENTE DEMOCRÁTICA PROGRESISTA		\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$1,270,269.06	\$1,270,269.10	\$0.00	
TOTAL PROVEEDORES		\$51,047,390.07	\$50,093,521.29	\$1,753,868.78	
CUENTAS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
201-2010-0015-0011	CREDITO BANORT NO. 40470029	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	
ACREEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
202-2020-0034	PEREZ BECERRA ADRIAN SALVADOR	\$1,177.22	\$1,177.22	\$0.00	
202-2020-0035	ALMAZAN OLIVARES LEONOR	2,431.71	2,431.71	0.00	
202-2020-0038	MARTINEZ AVILA ILIANA MIRIAM	1,559.64	1,559.64	0.00	
202-2020-0047	PASIVOS POR REINTEGROS 2008	10.00	10.00	0.00	
202-2020-0052	PASIVOS POR REINTEGROS 2010	3,494,752.14	3,494,752.14	0.00	
202-2020-0053	BONILLA LICEA RAQUEL	732.58	0.00	732.58	
202-2020-0054	SANCHEZ GUERRA MARQUEZ ALEXANDRA LORENA	3,746.25	0.00	3,746.25	
202-2020-0055	GARCIA AGOSTA PASTORA MARVELLA	464.54	464.54	0.00	
202-2020-0056	GARRIDO DIAZ VICTOR MANUEL	568.73	568.73	0.00	
202-2020-0059	ANGELES ANGELES JORGE	29.92	29.92	0.00	
202-2020-0060	CARRILLO PEREZ FERNANDO	1,920.87	1,920.87	0.00	
202-2020-0061	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	1,322.95	1,322.95	0.00	
202-2020-0063	ZAMORA FRANCO LORENA	469.16	469.16	0.00	
202-2020-0064	GARRIDO GUTIERREZ GUSTAVO	1,926.46	1,926.46	0.00	
TOTAL CEN		\$3,511,132.17	\$3,506,653.34	\$4,478.83	
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES					
BAJA CALIFORNIA SUR					
202-2021-0001	ANA MAGDALENA CUEDA	\$3,962.94	\$3,962.94	\$0.00	
202-2021-0002	OLGA RANGEL	570.21	570.21	0.00	
202-2021-0003	AGAPITO DUARTE HERNANDEZ	1,310.01	1,310.01	0.00	
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$5,843.16	\$5,843.16	\$0.00	
CHIAPAS					
202-2021-0002	ERADIO ZAVALA DE LOS SANTOS	\$11,310.79	\$11,310.79	\$0.00	
202-2021-0003	RAUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO	4,974.03	4,974.03	0.00	
TOTAL CHIAPAS		\$16,284.82	\$16,284.82	\$0.00	
JALISCO					
202-2021-0003	CUITLAHUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO	\$25,200.14	\$25,200.14	\$0.00	
202-2021-0004	SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ	948.00	948.00	0.00	
202-2021-0005	FRANCISCO JAVIER MORALES ACEVES	2,153.00	2,153.00	0.00	
TOTAL JALISCO		\$28,301.14	\$28,301.14	\$0.00	
MICHOACAN					
202-2021-0011	MA CONSUELO DE LA CRUZ CORONA	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	
TOTAL MICHOACAN		\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	
TOTAL COMITES ESTATALES		\$71,429.12	\$71,429.12	\$0.00	
MOVIMIENTO TERRITORIAL					
202-2021-0003	CEREZO TORRES ROBERTO	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	
202-2021-0004	GARCIA CORDERO POR FIRIO	4,142.70	4,142.70	0.00	
202-2021-0008	OLIVER ANZUETO JULIO RENE	187.90	187.90	0.00	
202-2021-0014	MORALES RENTERIA GENARO	2,200.00	2,200.00	0.00	
202-2021-0017	JESUS ROMO BECERRA	2,000.00	2,000.00	0.00	
202-2021-0018	JOSE REFUGIO LOPEZ HUARACHA	2,000.00	2,000.00	0.00	
202-2021-0020	CHAVEZ SOTELO EFREN	2,000.00	2,000.00	0.00	
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$16,530.60	\$16,530.60	\$0.00	
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES Y FUNDACIONES		\$16,530.60	\$16,530.60	\$0.00	
TOTAL ACREEDORES		\$3,599,091.89	\$3,504,613.06	\$4,478.83	
SUELDOS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$54,422.10	\$36,130.44	\$18,291.66	
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$54,422.10	\$36,130.44	\$18,291.66	
CUOTA ESTATUTARIA					
FUNDACION COLOSIO					
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$82,291.42	\$0.00	\$82,291.42	1
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$82,291.42	\$0.00	\$82,291.42	

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2010 (CARGOS)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	REFERENCIA
		A	B	C= (A-B)	
DISTRITO FEDERAL					
205-2050-0001	1% MILITANCIA	\$920.00	\$0.00	\$920.00	
TOTAL DISTRITO FEDERAL		\$920.00	\$0.00	\$920.00	
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$83,211.42	\$0.00	\$83,211.42	
PREVISIÓN SOCIAL					
SONORA					
208-2000-0001	DESPENSA Y HAB. CDE SONORA	\$102,588.53	\$0.00	\$102,588.53	
TOTAL PREVISIÓN SOCIAL		\$102,588.53	\$0.00	\$102,588.53	
TOTAL PASIVOS		\$80,686,682.01	\$58,724,264.79	\$21,962,417.22	



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
PROVEEDORES				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
200-2000-0004	ENLACE RADIAL S.A. DE C.V.			
200-2000-0005	FRECUENCIA MOVILIDAD MEX S.A. DE C.V.	519,200.00	510,200.00	823,200.00
200-2000-0015	RADIOCOMOUL OIPSA S.A. DE C.V.	1,570,000.02	1,170,000.02	0.00
200-2000-0040	RADIOCOMOUL OIPSA S.A. DE C.V.	1,303,009.32	1,347,070.02	43,181.30
200-2000-0054	RADIOFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	116,000.00	232,000.00	116,000.00
200-2000-0061	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO	0.00	2,772.70	2,772.70
200-2000-0081	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	78,327.70	78,327.70	0.00
200-2000-0091	SNM FILMS, S.A. DE C.V.	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2000-0098	GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	7,640,000.00	15,000,000.00	7,360,000.00
200-2000-0100	JESHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	7,838,040.00	7,838,040.00	0.00
200-2000-0101	COMUNICACION IMAGEN Y CONSTRUCCION, S.A.	174,000.00	400,000.00	232,000.00
200-2000-0102	ASESORES DE IMAGEN EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	4,497,105.03	4,497,105.03	0.00
200-2000-0103	MIRAME Y NO ME TOQUES, S.A. DE C.V.	4,000,000.01	4,000,000.01	0.00
200-2000-0104	ARIAS FENDIZABAL JOHANNA CONCEPCION	116,000.00	162,400.00	46,400.00
200-2000-0107	APOYO ESTRATEGICO INTEGRAL, S DE RL DE C.V.	174,000.00	232,000.00	58,000.00
200-2000-0108	CONSECUENCIAS PUBLICITARIAS, S.A. DE C.V.	0.00	2,000.00	2,000.00
200-2001-0004	GRUPO PUBLICITARIO MMATA, S.A. DE C.V.	0.00	3,480,000.00	3,480,000.00
200-2001-0009	CIA PERIODISTICA CRITERIOS S.A.	10,432.61	10,432.61	0.00
200-2001-0016	CIA PERIODISTICA EL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	91,964.80	91,964.80	0.00
200-2001-0021	DEMOS DESARROLLO MEDIOS S.A. DE C.V.	11,882,564.80	15,882,564.80	3,000,000.00
200-2001-0027	EDITORIAL OVACIONES	324,800.00	324,800.00	0.00
200-2001-0034	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA	49,518.02	49,518.02	0.00
200-2001-0038	ESPECIALISTAS EN MEDIOS S.A. DE C.V.	2,515,227.92	2,843,201.44	327,973.52
200-2001-0048	MILENIO DIARIO	1,661,506.58	2,197,426.58	535,920.00
200-2001-0050	EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	9,208,026.04	9,219,026.04	50,000.00
200-2001-0070	EDITORIAL VUELTA, S.A. DE C.V.	53,104.80	53,104.80	0.00
200-2001-0080	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	139,200.00	139,200.00	0.00
200-2001-0091	ORO EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	6,640,000.00	10,000,000.00	3,360,000.00
200-2001-0082	CIA PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	13,100,000.00	19,500,000.00	6,400,000.00
200-2001-0105	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	7,540.00	328,204.00	320,664.00
200-2001-0109	ALVAREZ VALDEZ COSME	433,943.60	475,113.00	41,170.00
200-2001-0112	EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	15,070.72	15,070.72	0.00
200-2001-0113	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	1,242,857.10	1,739,999.84	497,142.84
200-2001-0117	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE C.V.	1,527,478.08	1,527,478.08	0.00
200-2001-0110	EDITORIAL IDM, S.A. DE C.V.	269,370.10	269,370.10	0.00
200-2001-0121	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0135	PARRAFOS EDITORES, S.A. DE C.V.	85,213.28	85,213.28	0.00
200-2001-0130	CIA PERIODISTICA MERIDIANO, S.A. DE C.V.	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2001-0130	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	51,504.00	51,504.00	0.00
200-2001-0141	EDITORIAL PERSPECTIVA 2020, S.A. DE C.V.	1,681,600.00	1,681,600.00	0.00
200-2001-0146	LA VOZ DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2001-0147	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	26,726.40	26,726.40	0.00
200-2001-0170	CIA EDITORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	12,003.19	12,003.19	0.00
200-2001-0174	Prensa Latina Agencia Informativa Latinoamericana, S.A.	31,127.47	31,127.47	0.00
200-2001-0175	LOBO CAMIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	50,738.40	50,738.40	0.00
200-2001-0178	INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO,	104,400.00	104,400.00	0.00
200-2001-0177	EDITORIA DE MEDIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	319,600.00	469,600.00	150,000.00
200-2001-0178	CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	47,291.11	47,291.11	0.00
200-2001-0170	EDITORIAL ACONTECER, S.A. DE C.V.	1,065,200.00	1,065,200.00	0.00
200-2001-0180	MEDIOS PUBLICITARIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V.	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0181	ESCOBEDO MARTINEZ ARTURO	73,071.26	103,504.13	29,632.87
200-2001-0182	HUERTA PEÑA JOSE ANTONIO	92,800.00	92,800.00	0.00
200-2001-0183	RIVERA ALMARAZ SOTERO	638,000.00	696,000.00	58,000.00
200-2001-0184	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	452,400.00	452,400.00	0.00
200-2001-0185	DESDE LA CALLE, S.A. DE C.V.	116,000.00	348,000.00	232,000.00
200-2001-0186	CASTANEDA GUERRERO ENRIQUE	210,000.00	210,000.00	0.00
200-2001-0187	VILLANUEVA AGUILAR LAURA OLIVIA	185,600.00	243,600.00	58,000.00
200-2001-0189	IRINEO ROQUE RUFINO	48,400.00	46,400.00	0.00
200-2001-0190	CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0191	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	1,260.00	1,260.00	0.00
200-2001-0192	HERRERA ARCE JOSE LUIS	12,299.00	12,299.00	0.00
200-2001-0193	VIZCAINO Y VIZCAINO ASOCIADOS, S.C.	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2001-0184	ONLINE PUBLICIDAD Y PROMOCION, S.A. DE C.V.	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2001-0195	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	21,247.49	21,247.49	0.00
200-2001-0196	EDICIONES KUKULKANCUN, S.A. DE C.V.	245,920.00	580,000.00	334,080.00
200-2001-0197	A SOCACION LEONESA DE PERIODISTAS, A.C.	116,000.00	139,200.00	23,200.00
200-2001-0198	TIEMPO DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	19,999.96	19,999.96	0.00
200-2001-0199	NOTI COSTA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0200	MUÑOZ CANTU NOEMI	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0201	EMANUEL MUSIC, S.A. DE C.V.	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2001-0202	EDITORIAL ISTMO 2000, S.A. DE C.V.	17,400.00	34,800.00	17,400.00
200-2001-0203	CORPORATIVO DE NOTICIAS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0204	EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2001-0205	CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2002-0021	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	0.00	16,724.88	16,724.88
200-2002-0028	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	996,426.38	996,426.38	0.00
200-2002-0030	ABASTECEDORA LUMEN, S.A. DE C.V.	51,220.54	53,422.19	2,201.65
200-2002-0043	OPERADORA OMK, S.A. DE C.V.	2,356.17	2,356.17	0.00
200-2002-0073	DIAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	22,503.30	22,503.30	0.00
200-2002-0076	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KARDIEL, S.A. DE C.V.	1,378,685.80	1,589,938.77	211,272.97
200-2002-0077	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2002-0079	AVINA HERRERA LUIS	25,404.00	173,594.00	148,190.00
200-2002-0080	YASANCO, S.A. DE C.V.	140.00	140.00	0.00
		4,536.00	4,536.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2002-0004	TECNICA COMERCIAL VLSA, S.A. DE C.V.	4,985.00	4,985.00	0.00
200-2002-0005	CORPORATIVO BOCANEO, S.A. DE C.V.	52,222.40	52,222.40	0.00
200-2003-0001	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	340,604.42	340,604.42	0.00
200-2004-0007	TOPACO SOLUTIONS DE MEXICO, S DE RL DE C.V.	248,649.03	248,649.03	0.00
200-2004-0009	MANI COPIAS, S.A. DE C.V.	1,895.00	1,895.00	0.00
200-2005-0030	SUMINISTROS ESPARTA, S.A.	365.01	365.01	0.00
200-2005-0050	TAPIA SUAREZ GUADALUPE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2005-0082	FORLAC ASESORES, S.A.	188,698.50	188,698.50	0.00
200-2005-0098	GORNERO DIGITAL, S.A. DE C.V.	468,000.00	468,000.00	0.00
200-2005-0108	COMERCIALIZADORA VIGOR 11, S.A. DE C.V.	407,740.00	407,740.00	0.00
200-2005-0114	GARCIA QUINTANA MARIA JUANA	8,932.00	8,932.00	0.00
200-2005-0124	PSYSCOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	510,153.94	510,153.94	0.00
200-2005-0126	CONSUMIBLES Y MAS, S.A. DE C.V.	0.00	73,603.64	73,603.64
200-2005-0131	PARRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,200.00	11,200.00	0.00
200-2005-0133	SALAZAR GUTIERREZ MARIA TERESA	5,656.00	5,656.00	0.00
200-2005-0134	ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1,082,100.00	2,053,200.00	1,711,000.00
200-2005-0137	HIDALGO ANAYA ALFREDO	58,160.00	58,160.00	0.00
200-2005-0147	SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	2,320,000.00	2,320,000.00	0.00
200-2005-0148	COLIBRI COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	4,507.39	5,934.19	1,426.80
200-2005-0149	GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	1,740.00	1,740.00	0.00
200-2005-0150	KERVWELL KBOW, S.A. DE C.V.	95,888.01	95,888.01	0.00
200-2005-0151	ARANZOLO MORENO PATRICIA	1,798.00	1,798.00	0.00
200-2005-0152	GRUPO DIEZ TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	39,855.33	39,855.33	0.00
200-2005-0153	WRI MEXICO, S.A. DE C.V.	6,068.03	6,068.03	0.00
200-2005-0154	COMPUPOCKET, S. DE RL DE C.V.	150.00	150.00	0.00
200-2005-0155	SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	381,712.56	381,712.56	0.00
200-2005-0156	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCI, S.A. DE C.V.	750,273.79	636,268.57	113,995.22
200-2005-0157	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	23,995.99	23,995.99	0.00
200-2005-0158	ZEKHAS, S.A. DE C.V.	5,956.60	5,956.60	0.00
200-2005-0159	ABC COMUNICACIONES Y DIADEMAS TELEFONICAS, S.A. DE C.V.	11,053.18	11,053.18	0.00
200-2005-0161	VAZQUEZ CUATE ERIKA	0.00	1,299.98	1,299.98
200-2005-0162	BARCS LINDENFELD JORGE ALEJANDRO	0.00	6,999.44	6,999.44
200-2005-0163	OLIVER PEREZ VICTORIA	4,285.04	4,285.04	0.00
200-2005-0164	HEURISTICA AVANZADA, S.A. DE C.V.	0.00	62,640.00	62,640.00
200-2006-0001	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	9,153,070.00	9,729,463.00	576,393.00
200-2006-0005	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION	348,203.88	348,203.88	0.00
200-2006-0018	VANGUARDIA DE AVIACION EN COLIMA, S.A. DE C.V.	19,720.00	19,720.00	0.00
200-2006-0019	VIAJES ALPANDEIRE, S.A. DE C.V.	172,864.34	172,864.34	0.00
200-2006-0027	TURISMO GARGO, S.A. DE C.V.	27,499.05	27,499.05	0.00
200-2006-0031	SERVICIOS AEREOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	275,166.24	275,166.24	0.00
200-2006-0041	VIAJES ESCALONA, S.A.	4,281,268.69	4,492,781.81	211,513.12
200-2006-0046	TAXIS AEREOS DE CABORCA, S.A. DE C.V.	93,960.00	93,960.00	0.00
200-2006-0048	TOURING PLUS, S.A. DE C.V.	234,789.61	234,789.61	0.00
200-2006-0053	CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	2,590,030.74	2,590,030.74	0.00
200-2006-0056	ASESORIAS NACIONALES EXPANDERS, S.C.	139,200.00	139,200.00	0.00
200-2006-0057	SYSTEMTRAVEL, S.A. DE C.V.	71,203.00	71,203.00	0.00
200-2006-0058	AGC ASESORES EN GRUPOS Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	4,123,241.16	6,667,628.79	2,544,387.63
200-2007-0004	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,751,087.55	4,118,301.95	367,214.40
200-2007-0005	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	4,460,571.46	4,640,688.62	180,117.16
200-2007-0012	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,385,984.90	3,724,601.54	338,616.64
200-2008-0008	EL AGUILA COMPANIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	48,374.00	48,374.00	0.00
200-2008-0007	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.	155,825.45	155,825.45	0.00
200-2008-0008	OUAUATAS COMPANIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	190,905.97	190,905.97	0.00
200-2008-0011	SEGUROS ATLAS, S.A.	1,857,620.14	1,857,620.14	0.00
200-2008-0012	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	467,722.73	467,722.73	0.00
200-2009-0007	ARRIOLA WOOD CARLOS JOSE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-0015	CONSTRUCTORES B Y B, S.A. DE C.V.	99,865.15	99,865.15	0.00
200-2009-0023	COMSERVICIOS ROCHA, S.A. DE C.V.	9,057.28	64,737.28	55,680.00
200-2009-0027	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	325,008.68	325,008.68	0.00
200-2009-0028	CONSULTA, S.A. DE C.V.	13,546,480.00	13,546,480.00	0.00
200-2009-0030	CUARTO OSCURO, S.A. DE C.V.	83,520.00	83,520.00	0.00
200-2009-0038	ECCOLOMOVIL S.A. DE C.V.	162,502.40	162,502.40	0.00
200-2009-0039	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	2,186,395.92	2,830,855.98	644,460.04
200-2009-0054	GONZALEZ SERRANO ALFREDO	10,963.00	10,963.00	0.00
200-2009-0065	MIGUEL MEDARDO GONZALEZ COMPEAN	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0109	ROMERO ARCOS VICTORIA	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-0115	SECURITY PRIVATE SYSTEMS SERV	13,813,800.00	13,813,800.00	0.00
200-2009-0118	SUAREZ CERON JOSE ESTEBAN	7,888.00	7,888.00	0.00
200-2009-0133	BEAR, S.A. DE C.V.	18,000.00	18,000.00	0.00
200-2009-0153	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	1,753,920.00	1,753,920.00	0.00
200-2009-0162	HOTELERA LUIS ANGEL, S. DE R.L.	143,660.00	143,660.00	0.00
200-2009-0187	INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA	93,605.60	93,605.60	0.00
200-2009-0179	SANBORN HERMANOS, S.A.	1,355.00	3,514.20	2,159.20
200-2009-0189	GARCIA LAZO JOSE LUIS	362,801.60	362,801.60	0.00
200-2009-0220	CIRCULO RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.	171,930.61	171,930.61	0.00
200-2009-0276	ARRIAGA TAPIA ALMA GISELA	5,015.26	5,015.26	0.00
200-2009-0279	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	22,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-0321	VELASCO TORRES DE LA VEGA MARIO EN	500,000.00	500,000.00	0.00
200-2009-0358	FORUM, S.A.	203,765.60	203,765.60	0.00
200-2009-0375	REA FIELD SERGIO	155,298.00	155,298.00	0.00
200-2009-0380	CENTRO DE DESCUENTO VIANA, S.A. DE C.V.	105,809.99	105,809.99	0.00
200-2009-0414	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V.	10,669.95	10,669.95	0.00
200-2009-0434	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-0445	INSELEC, S.A. DE C.V.	349,303.19	349,303.19	0.00
200-2009-0492	MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	2,319,907.20	2,319,907.20	0.00
200-2009-0541	TREJO CERDA ONSANDRO	8,000.00	8,000.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) A	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) B	
				C=(B-A)
200-2009-0547	CARVAJAL MORENO GUSTAVO			
200-2009-0610	UNION IMPULSORA DE HOTELES	143,200.00	341,200.00	0.00
200-2009-0811	INMOBILIARIA EMAN, S.A. DE C.V.	62,807.00	62,807.00	0.00
200-2009-0820	HOLANOS GRIFF JORGE ALEJANDRO	14,488.11	64,488.11	0.00
200-2009-0545	ELECTROPIORA, S. DE R.L. DE C.V.	74,085.96	174,073.54	0.00
200-2009-0659	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	86,231.60	94,341.70	99,967.56
200-2009-0861	RUIZ MINAMONTES NADIA MARIPSA	100,466.57	100,466.57	0.00
200-2009-0871	LAZ TORRES FRANCISCO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-0864	OPERADORA LOS MORALES, S.A. DE C.V.	1,047.20	1,047.20	0.00
200-2009-0750	ROBLES HAYALUIS MANUEL	220,734.77	220,734.77	0.00
200-2009-0733	REYES SANDOVAL ANGEL	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-0767	EL CRISA, S.A. DE C.V.	9,129.20	9,129.20	0.00
200-2009-0762	VEGA ESQUEDEA MANUEL	30,325.98	30,325.98	0.00
200-2009-0798	IBARRETO PALAU JORGE	26,390.00	26,390.00	0.00
200-2009-0852	COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	299.98	299.98	0.00
200-2009-0861	SONOMEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	7,826.76	7,826.76	0.00
200-2009-0922	LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	79,460.00	79,460.00	0.00
200-2009-0939	MONROY MUÑOZ MARIA EUGENIA	1,745,800.00	1,745,800.00	33,640.00
200-2009-0945	IBARRERA TREJO JOSE ANTONIO	4,624.92	4,624.92	0.00
200-2009-0947	BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	3,316.67	3,316.67	0.00
200-2009-0954	BANQUETES MAYITA, S.A. DE C.V.	6,480,592.40	6,480,592.40	174,000.00
200-2009-1007	ABASTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	103,812.00	103,812.00	0.00
200-2009-1008	PAI MA RODRIGUEZ ALEJANDRO	40,465.00	40,465.00	0.00
200-2009-1019	TOVAR ORTIZ FERNANDO	216,630.00	216,630.00	0.00
200-2009-1023	CLUB UNIVERSITARIO DE MEXICO, A.C.	316,124.51	569,508.11	251,383.60
200-2009-1032	AUTOMOTRIZ TEC AUTO, S.A. DE C.V.	55,000.00	55,000.00	0.00
200-2009-1040	GASTRONOMICA ZAIDA, S.A. DE C.V.	160,448.00	187,089.44	0.00
200-2009-1056	ALVAREZ DE LA CADENA GOMES RODRIGO	30,010.00	30,010.00	17,640.84
200-2009-1059	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CIJAP, S.A. DE C.V.	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-1060	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	164,981.21	171,917.14	7,835.93
200-2009-1061	TAME SUMINISTROS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	668,768.00	668,768.00	0.00
200-2009-1062	RODRIGUEZ ZANORA EMILIO	100,606.42	100,606.42	0.00
200-2009-1068	PROMOCIONES RIO DE LA PLATA, S.A. DE C.V.	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2009-1069	CHAVEZ GARCIA ELIAS	41,860.51	41,860.51	0.00
200-2009-1075	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	740,000.00	740,000.00	0.00
200-2009-1090	MVC MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	438,950.40	438,950.40	0.00
200-2009-1085	HUEVA WALMART DE MEXICO (SAMS)	1,444,490.02	1,444,490.02	29,034.11
200-2009-1092	CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	86,100.76	86,388.80	0.00
200-2009-1111	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	1,223,104.20	1,223,104.20	268.04
200-2009-1127	CONSTRUCCION ADMINISTRACION Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	36,247.68	36,247.68	0.00
200-2009-1126	DIAZ PEREZ CARLOS EDUARDO	0.00	34,518.12	0.00
200-2009-1130	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	163,084.40	163,084.40	34,518.12
200-2009-1132	MASTIDA RIVERA LUCIA	762,918.52	1,615,168.02	852,249.50
200-2009-1155	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-1158	CAMPOS & CAMPOS PEDRAZA, S.C.	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1159	SUAREZ DIAZ VICTOR	23,223.20	23,223.20	0.00
200-2009-1191	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1197	SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2009-1202	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	1,421,000.00	1,421,000.00	0.00
200-2009-1207	ALDEN TALPAN, S.A. DE C.V.	62,493.00	62,493.00	0.00
200-2009-1216	DAYTONA MOTOS, S.A. DE C.V.	24,864.57	24,864.57	0.00
200-2009-1227	YEVERINO GONZALEZ CESAR MANUEL	2,127.44	2,127.44	0.00
200-2009-1242	PROJECT SYNDICATE	102,960.00	102,960.00	0.00
200-2009-1244	EVIA RAMIREZ JORGE	58,243.98	77,425.06	19,181.88
200-2009-1257	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	19,748.00	19,748.00	0.00
200-2009-1258	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1262	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	186,307.03	186,307.03	0.00
200-2009-1276	SERRANO MIGALLON FERNANDO ALBERTO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1286	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-1288	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO, S.A. DE C.V.	242,892.98	242,892.98	0.00
200-2009-1289	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.	40,000.00	40,000.00	0.00
200-2009-1304	ANGELES SANCHEZ MAYANIN	91,835.00	91,835.00	0.00
200-2009-1332	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-1339	OFH CONFORT Y DISEÑO EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, S.A. DE C.V.	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1342	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	14,940.80	14,940.80	0.00
200-2009-1344	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1346	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1348	RLJEDA CANTU JESUS RAUL	203,678.97	203,678.97	0.00
200-2009-1370	DISTRIBUIDORA PERMO, S.A. DE C.V.	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1375	RIVES NEGRETÉ HECTOR MANUEL	22,240.12	22,240.12	0.00
200-2009-1386	GLUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	38,146.60	38,146.60	0.00
200-2009-1389	ROCJAS OSTOS JESUS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1389	CONSULTORIA FISCAL DEL SURESTE, S.C.P.	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1402	CLUB DE BANQUEROS DE MEXICO, A.C.	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-1404	ZEÑDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	22,073.00	22,073.00	0.00
200-2009-1426	DE NTON BYRD JOYCE ANNE	102,960.00	102,960.00	0.00
200-2009-1426	PALAU MARTINEZ LUCILLE	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-1428	VEGA Y SERVIN RAFAEL	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-1430	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1433	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	178,260.64	178,260.64	0.00
200-2009-1434	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1435	SUAREZ DIAZ ANGEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1438	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1448	CALDILLO RENDON DELIA	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-1459	HERNANDEZ GARCIA JAIME	18,000.00	18,000.00	0.00
		12,000.00	12,000.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PABNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO 8 SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-1461	BUENA IGACOS, S.A. DE C.V.			
200-2009-1477	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	21,672.19	21,672.19	0.00
200-2009-1484	SEHVIATUR GRAN CLAS, S.A. DE C.V.	139,802.40	139,802.40	0.00
200-2009-1487	AUTOCING, S.A. DE C.V.	150,500.00	150,500.00	0.00
200-2009-1501	ADELGHO OCAMPIO CONSULTORES, A.C.	6,976.75	6,976.75	0.00
200-2009-1504	LOPEZ HERNANDEZ EUTIGLIO	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-1506	GARCÉS BALLELOS OCTAVIO JESUS	110,777.33	132,703.99	21,926.66
200-2009-1510	MUÑOZ RODRIGUEZ IDIRO	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-1511	LOPEZ TAPIA ARTURO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1513	LUNA EQUIPOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	40,179.20	40,179.20	0.00
200-2009-1516	SALAZAR COMPAN ALVARO	33,292.00	33,292.00	0.00
200-2009-1550	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	140,000.00	140,000.00	0.00
200-2009-1553	AGUIRRE PALOMARES JORGE MARIO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-1554	ZUMIGA RUIZ INDIRI	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-1556	GALE PINTURAS, S.A. DE C.V.	157,197.20	157,197.20	500.00
200-2009-1557	CORCES MEDINA JAVIER	16,412.04	16,312.04	0.00
200-2009-1560	MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	74,240.00	74,240.00	0.00
200-2009-1563	BONAFONT, S.A. DE C.V.	1,464,721.20	3,763,482.40	2,298,761.20
200-2009-1507	EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	2,116.80	2,116.80	0.00
200-2009-1583	MARTINEZ BERNAL ARTURO HERIBERTO	1,809,600.00	1,809,600.00	0.00
200-2009-1588	SATELITE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	160,466.57	160,466.57	0.00
200-2009-1599	GONZALEZ RIVERA GUILLERMO	327,000.00	327,000.00	0.00
200-2009-1609	VALENCIA CONTRERAS SONYA TERESITA	10,800.00	10,800.00	0.00
200-2009-1016	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-1638	MARTINEZ RAMIREZ HILDA HALELI	154,440.00	154,440.00	0.00
200-2009-1641	BUFET DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	95,000.00	95,000.00	0.00
200-2009-1051	PERALTA Y PERALTA, S.C.	25,526,674.96	25,526,674.96	0.00
200-2009-1856	COMERCIALIZADORA LLANTERA TLAHUAC, S.A. DE C.V.	967,000.00	1,044,000.00	87,000.00
200-2009-1682	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	7,887.12	7,887.12	0.00
200-2009-1686	SANDOVAL GOMEZ CARLOS	200,000.00	200,000.00	0.00
200-2009-1687	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	154,916.65	154,916.65	0.00
200-2009-1686	NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y	142,999.98	142,999.98	0.00
200-2009-1696	HOTELER LAS BRISAS, S.A. DE C.V.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
200-2009-1709	REYES RETANA GAVAZOS FRANCISCO JAVIER	18,593.04	18,593.04	0.00
200-2009-1712	REYES RAZO MIGUEL	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-1738	VAZQUEZ MONTOYA ARGELIA	40,000.00	40,000.00	0.00
200-2009-1750	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	240,000.00	240,000.00	0.00
200-2009-1751	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	69,927.20	69,927.20	0.00
200-2009-1752	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1759	DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	197,708.85	197,708.85	0.00
200-2009-1789	DAZ RODRIGUEZ HOMERO	32,596.00	32,596.00	0.00
200-2009-1773	GUERRER CASTELLANOS GUSTAVO	197,426.03	197,426.03	0.00
200-2009-1779	MARTINEZ COYUCHI FIDEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1701	RADIO SIACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,820.00	4,820.00	0.00
200-2009-1784	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	69.00	69.00	0.00
200-2009-1786	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-1788	AQUAROLA GRAFICA, S.A. DE C.V.	142,410.64	142,410.64	0.00
200-2009-1790	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	32,306.00	32,306.00	0.00
200-2009-1794	CORONA SANTIAGO DELIA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-1795	HERRERA MARTELL ERICK	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1803	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1810	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1813	DE LARA LEGN SALVADOR	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1815	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1817	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1021	REYES CANDELARIO BENITO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1822	GONZALEZ RIOS BENJAMIN	70,856.40	70,856.40	0.00
200-2009-1823	GUERRER CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1824	HERNANDEZ SEHRANO CINDY VERONICA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1825	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1826	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1027	DEL HAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1829	PEREZ LOPEZ FERNANDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1830	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1832	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1833	BERNAL FRANCO GUILLERMO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1834	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLFO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1841	CHAVEZ GOMEZ JOSE OTHON	114,725.35	114,725.35	0.00
200-2009-1843	MORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1844	VICENTE SEGUNDO JUAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1848	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1851	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1852	RODTEZUMA BANDS MARIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1853	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1854	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1855	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1857	GOMEZ LOPEZ RUBEN	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1859	LARRANAGA MUJICA LUIS ARMANDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1864	ORMAVÉN, S.A. DE C.V.	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1871	ARROYO ISLAS MARIO	13,398.00	13,398.00	0.00
200-2009-1876	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1881	TAPIA RAMIREZ MARIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1884	AYALA SEUTHE ARMANDO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1886	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1892	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	166,307.03	166,307.03	0.00
200-2009-1893	MORALES ABARCA FLOR	59,927.20	59,927.20	0.00
		166,307.03	166,307.03	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CAJONES)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-1806	BORBILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	59,927.20		
200-2009-1806	BAUTISTA LOPEZ JEHIELI	160,393.77	59,927.20	0.00
200-2009-1807	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-1917	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	59,927.20	160,393.77	0.00
200-2009-1918	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1920	TAPIA GARCIA GERARDO	160,393.77	59,927.20	0.00
200-2009-1922	ALARCON CHIRAPA ALFONSO ARTURO	59,927.20	160,393.77	0.00
200-2009-1925	MONTOYA DOMINGUEZ MANIO ARIEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1926	LOPEZ VIGUERAS VICTOR MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1927	DECEHRR YANEZ EDGAR NOEL	11,600.00	114,400.00	0.00
200-2009-1928	RODRIGUEZ GONZALEZ DEATPIZ ESTHER	160,307.03	11,600.00	0.00
200-2009-1935	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	59,927.20	160,307.03	0.00
200-2009-1937	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1938	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1939	CAMACHO CERVANTES JUAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1941	GARCIA ESPINDOLA MANUEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-1946	MOLINA GUTIERREZ OLGA	160,000.00	59,927.20	0.00
200-2009-1954	TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.	4,850.54	160,000.00	0.00
200-2009-1974	DELIRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	59,927.20	4,850.54	0.00
200-2009-1976	REYES APOLINAR HUGO	9,760.00	59,927.20	0.00
200-2009-1983	AMADO TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	17,960.00	9,760.00	0.00
200-2009-1986	JORSA EMPRESORIAS, S.A. DE C.V.	18,373.16	17,960.00	0.00
200-2009-2000	HARROSO BUSTAMANTE EDUARDO	60,210.64	18,373.16	0.00
200-2009-2006	GONZALEZ ANGELES MARIA DEL SOCORRO	160,000.00	60,210.64	0.00
200-2009-2008	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-2008	BENTEZ GUZMAN RUTH	160,393.77	160,000.00	0.00
200-2009-2018	RECHELANI FAJER CINA HIBIANA	600,000.00	160,393.77	0.00
200-2009-2020	ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES	324,800.00	600,000.00	0.00
200-2009-2027	CONSA GARCIA, S.A. DE C.V.	160,771.82	324,800.00	0.00
200-2009-2030	GRUPO GOMTA, S.A. DE C.V.	240,428.00	160,771.82	0.00
200-2009-2047	PLIEGO MARTINEZ ROBERTO	22,000.00	240,428.00	0.00
200-2009-2047	DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	300,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-2053	PATAN TOMID JULIO	24,000.00	300,000.00	0.00
200-2009-2054	APOSTROFO, S.C.	16,820.00	24,000.00	0.00
200-2009-2059	OPERADORA HOTEL CENTRO HISTORICO, S DE R.L DE C.V.	143,970.40	16,820.00	0.00
200-2009-2071	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	42,000.00	143,970.40	0.00
200-2009-2078	ALVAREZ VELDERRAIN FRANCISCO JAVIER	100,100.01	42,000.00	0.00
200-2009-2079	PEREZ FRANCO JOSE TRINIDAD	150,000.00	100,100.01	0.00
200-2009-2081	ORTIZ REYES VERONICA	55,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2091	COMERCIALIZADORA PLASGENCIA DIAZ FRATELLI, S.A. DE C.V.	69,600.00	55,000.00	0.00
200-2009-2092	SANTOYO CARRILLO EDUARDO	143,000.00	69,600.00	0.00
200-2009-2094	MORENO GARAVILIA JAIME MIGUEL	75,000.00	143,000.00	0.00
200-2009-2101	DE LOS SANTOS ORDONEZ MELGHOR	422,347.86	75,000.00	0.00
200-2009-2102	VERGARA FLORES JOSE JUVENCIO	30,000.00	422,347.86	0.00
200-2009-2103	BIOMEN GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	13,211.85	30,000.00	0.00
200-2009-2107	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	9,001,152.00	13,211.85	0.00
200-2009-2114	IMAGEN CORPORATIVA PACSATE, S.A. DE C.V.	562,500.00	9,001,152.00	5,998,848.00
200-2009-2116	CORTES CRUZ CARLOS	286,651.03	562,500.00	187,500.00
200-2009-2121	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	514,533.44	286,651.03	11,575.63
200-2009-2123	AFT MONEY FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	0.00	514,533.44	95,576.53
200-2009-2126	FLORES VERA JUAN ANTONIO	60,000.00	0.00	207.96
200-2009-2129	CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	4,814,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2135	INDICADORES E INVESTIGACION APLICADA, S.C.	35,000.00	4,814,000.00	0.00
200-2009-2142	MUNOZ CIURANA PEDRO LINO	53,000.00	35,000.00	0.00
200-2009-2150	HIDALGO ANAYA JOSE ALFREDO	14,558.00	53,000.00	0.00
200-2009-2152	CUEVA CONTRERAS ORION	59,927.20	14,558.00	0.00
200-2009-2158	HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO BERNARDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2157	LUJANO RUBI JORGE ELOY	190,393.77	59,927.20	0.00
200-2009-2158	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	199,640.51	190,393.77	0.00
200-2009-2159	GUTIERREZ GALLEGOS CONRADO	59,927.20	199,640.51	0.00
200-2009-2160	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCION	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2182	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2184	SERNA ALARCON ALFREDO	45,668.42	59,927.20	0.00
200-2009-2187	ANALCO RUIZ GERARDO	160,393.77	45,668.42	0.00
200-2009-2189	GASTROPAC, S.A. DE C.V.	29,000.00	160,393.77	0.00
200-2009-2171	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	160,393.77	29,000.00	0.00
200-2009-2179	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	59,927.20	160,393.77	0.00
200-2009-2180	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2188	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	197,708.85	59,927.20	0.00
200-2009-2194	ARENAS BERNAL HUMBERTO	59,927.20	197,708.85	0.00
200-2009-2198	EUENO SANCHEZ ANISSIA	160,393.77	59,927.20	0.00
200-2009-2197	FEMILPA VEGA ERIKA AURORA	59,927.20	160,393.77	0.00
200-2009-2203	RAMIREZ AHUMADA IRELDA	140,638.61	59,927.20	0.00
200-2009-2209	JIMENEZ ANDREU MARIA TERESA	6,000.00	140,638.61	0.00
200-2009-2210	MAC DESARROLLO Y APLICACION DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	57,889.80	6,000.00	0.00
200-2009-2211	PROFESIONALES EN TECNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	1,339,868.50	57,889.80	0.00
200-2009-2212	FEJADILLA HERRERA YOLANDA	60,000.00	1,339,868.50	81,200.00
200-2009-2214	ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,392,000.00	4,918,606.73	350,900.00
200-2009-2218	BONIFAZ MOEDANO RAUL EDUARDO	10,000.00	1,392,000.00	0.00
200-2009-2222	AGUIRRE MARTINEZ LOUIS ABRIEL	36,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2223	HIGUERA RIOS JESUS ERNESTO	200,000.00	36,000.00	0.00
200-2009-2235	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	160,393.77	200,000.00	0.00
200-2009-2237	ELMARAZ FRIAS ANDRES	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2239	MARTINEZ AVILA MARTIN	59,927.20	160,393.77	0.00
200-2009-2242	MORENO BELIO JORGE JAVIER	160,393.77	59,927.20	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2243	YAREZ RIOS FRANCISCO ALONSO			
200-2009-2255	ARELLANO MANTERO FERMINA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2257	SALGADO GONZALEZ RICARDO ADRIAN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2258	YAREZ MONTOYA JOSE ARMANDO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2259	PAVON MARTINEZ LUIS EDUARDO	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2261	JIMENEZ HERREMAN GERARDO	46,945.89	46,945.89	0.00
200-2009-2265	ZERMAR MEXICO TRADING GROUP S.A. DE C.V.	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-2266	ACERO JAMES GUILLELMO	7,368.00	7,368.00	0.00
200-2009-2268	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	287,871.16	287,871.16	0.00
200-2009-2270	GHAVIHA GARNICA OMAR ARTURO	193,000.00	193,000.00	0.00
200-2009-2271	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-2272	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE TMO. S.A. DE C.V.	143,000.00	143,000.00	0.00
200-2009-2273	MEDINA ARMIENTA VANESSA	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00
200-2009-2275	MARTINEZ CASTRO NANCY IVETTE	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2009-2277	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	21,200.00	21,200.00	0.00
200-2009-2278	CARDENO CABRERA ARTURO EDUARDO	33,000.00	33,000.00	0.00
200-2009-2303	LUJANO TRUJILLO CARLOS ELOY	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2304	MUNEZ SERNA ROSA IRIS	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2306	CARRILES PEREZ LUIS FERNANDO	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-2318	GAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2419	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2324	FERNANDEZ SANCHEZ LAURA ADRIANA	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2333	FUJICARI LARES AUGUSTO CESAR	148,870.40	148,870.40	0.00
200-2009-2336	SANCHEZ GRANILLO JOSE ANTONIO	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2341	LEON AVILA JUVENAL	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-2342	GAM ORGANIZACION Y SISTEMAS, S.C.	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2009-2343	CAMLO GARCIA ALFONSO	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2346	TORRES GUERRERO ALBERTO	90,000.00	90,000.00	0.00
200-2009-2352	CONSULTORES EN INVESTIGACION Y ANALISIS DE MEDIOS, S.C.	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-2365	GADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	928,000.00	1,094,000.00	116,000.00
200-2009-2368	GONZALEZ BAUTISTA EMMA	278.50	278.50	0.00
200-2009-2380	URIEDAS LOPEZ LEONARDO ESTEBAN	1,600.00	1,600.00	0.00
200-2009-2389	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	14,000.00	14,000.00	0.00
200-2009-2370	ESGALONA DIAZ GERARDO	45,448.00	45,448.00	0.00
200-2009-2371	ONOFRE HERNANDEZ JULIO	25,500.00	25,500.00	0.00
200-2009-2372	DAZ CAMACHO ARTURO	39,229.72	39,229.72	0.00
200-2009-2373	MARTINEZ ROBLEDOS MARYHEL	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2009-2374	SANTOS TAYLOR ELVIA CECILIA	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2377	TREJO FERNANDEZ DE CASTRO ALEJANDRO	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2378	RIVERO OLARTE JAIMÉ	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2381	CABRERA GARCIA MARTHA BEATRIZ	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2382	RIOS ARIAS JOSEFINA	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2383	FRAGA NAVARRETE MARIANA	160,000.00	160,000.00	0.00
200-2009-2394	REYES RIVERA MARIA DE LA LUZ	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2385	HERNANDEZ GARCIA CARLOS GABRIEL	144,000.00	144,000.00	0.00
200-2009-2392	ROA ZAVALA FANY	98,000.00	98,000.00	0.00
200-2009-2393	POSADAS DE LATINAMERICA, S.A. DE C.V.	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2009-2395	GORRIARAN BELTYA CUNDIN ATILANO	6,873.00	6,873.00	0.00
200-2009-2399	CONCRETOS CRUZ AZUL, S.A. DE C.V.	41,878.00	41,878.00	0.00
200-2009-2403	SALAZAR ANDERSON NADIA	15,540.84	15,540.84	0.00
200-2009-2404	FLORES MORALES RODOLFO	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2406	ALBARRAN LOPEZ OFELIA	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2411	GARCIA CARBAJAL ROSENZWEIG MARCELA	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2009-2414	GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.	123,500.00	123,500.00	0.00
200-2009-2417	FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	17,573.00	17,573.00	0.00
200-2009-2418	MOLINA MAGANA LEON MAURICIO	406,000.00	406,000.00	0.00
200-2009-2424	MELGAR ANALIA	6,390.00	6,390.00	0.00
200-2009-2428	KOLOR MATS PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-2427	PADILLA PROFESIONALES ASOCIADOS, S.C.	6,612.00	6,612.00	0.00
200-2009-2428	DOMINGUEZ CAMPECHANO JUAN MANUEL	69,600.00	208,800.00	139,200.00
200-2009-2429	MURO URISTA CONSUELO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2431	JIMENEZ ANDRADE RUBEN	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2432	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2433	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EFREN	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2434	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2435	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2437	MONTAÑO OLGUIN MARCO ANTONIO	105,595.62	105,595.62	0.00
200-2009-2438	ORTEGA DE ANDA MARTHA MARIANA	197,708.85	197,708.85	0.00
200-2009-2439	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2440	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2444	HERRERA DIAZ CARLOS SALVADOR	172,260.84	172,260.84	0.00
200-2009-2451	GARCIA RAMOS JUAN ARTURO	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-2452	ARENAS FUENTES MARIA ESPERANZA	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2455	TRANSPORTACION Y GUIAS, S.A. DE C.V.	71,146.68	71,146.68	0.00
200-2009-2456	GARCIA GONZALEZ JAVIER	13,500.00	13,500.00	0.00
200-2009-2458	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2459	BOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2461	SALGADO SANCHEZ ARTURO	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2464	ANDRACA NAJERA GLORIA CARLOTA	0.00	827.08	827.08
200-2009-2467	VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	59,927.20	59,927.20	0.00
200-2009-2473	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	997,634.80	997,634.80	0.00
200-2009-2480	AUTOTRAVEL, S.A. DE C.V.	160,393.77	160,393.77	0.00
200-2009-2483	HOLZER Y CAI, S.A. DE C.V.	26,500.00	26,500.00	0.00
200-2009-2486	ALVARADO VALE NICOLAS JOSE	32,248.00	32,248.00	0.00
200-2009-2490	CANO GONZALEZ GENOVEVA	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2491	SUSTAITA YSAIS JOSE LUIS	89,258.10	123,958.14	34,700.04
		19,024.00	19,024.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO G=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2502	CARRERA PEREZ DEL VALLE CRISTINA	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-2514	LAVIN MARIO MONICA	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2515	GONZALEZ APAGLAZA RAUL	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2516	SOTOMAYOR RIVERA ALBA SUSANA	49,694.40	49,694.40	0.00
200-2009-2517	OJEDA REVAN MARIO	4,764.60	4,764.60	0.00
200-2009-2518	VIENTA SUAREZ JESSICA	35,562.10	35,562.10	0.00
200-2009-2519	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2520	ESCALONA MUÑOZ AGUSTIN	16,240.00	16,240.00	0.00
200-2009-2521	GONZALEZ AGUILAR ANDRES	97,250.00	97,250.00	0.00
200-2009-2522	MACIEL TOLEDO MARIA DE LOURDES	6,788.72	6,788.72	0.00
200-2009-2523	RAMIREZ HERNANDEZ TANIA EDEN	4,576.00	4,576.00	0.00
200-2009-2524	GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	407,438.40	407,438.40	0.00
200-2009-2525	HERNANDEZ ORTIZ ARTURO	14,000.04	14,000.04	0.00
200-2009-2526	SANTIAGO GUERRERO RUBEN	76,432.14	76,432.14	0.00
200-2009-2527	SOBRANAN DELTA CUNDIN ATILANO	8,607.20	8,607.20	0.00
200-2009-2528	GASTRONOMICA ROLA, S.A. DE C.V.	64,032.00	64,032.00	0.00
200-2009-2529	GASTRONOMICA DE LA REVOLUCION MEXICANA, S.A. DE C.V.	10,395.00	10,395.00	0.00
200-2009-2530	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ESTEBAN	20,838.00	20,838.00	0.00
200-2009-2531	MOCTEZUMA RUANO LUIS ALBERTO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2532	LARA HERNANDEZ ANDRES	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2533	PEÑA BRAVO SAUL	4,000.00	4,000.00	0.00
200-2009-2534	PAZ CUEVAS GUAHTEMOC	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2535	GOMEZ PRUNEDA IRMA CRISTINA	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2536	HOTEL HABITA, S.A. DE C.V.	72,000.00	72,000.00	0.00
200-2009-2537	REYES VELAZQUEZ FLORENTINO	45,408.00	45,408.00	0.00
200-2009-2538	TREHEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	29,728.94	29,728.94	0.00
200-2009-2539	ROMO QUEVEDO LUIS ALBERTO	3,308.00	3,308.00	0.00
200-2009-2540	NOTARIA PUBLICA 30, S.C.	6,960.00	6,960.00	0.00
200-2009-2541	TELLEZ GANCHEZ ALICIA VIRGINIA	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2542	DECERRIL STRAFFON RODOLFO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2543	NEGRETTE DIAZ MANUEL IGOR DEL CASTILLO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2544	CAMACHO SANDOVAL CARLOS	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2545	ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	1,450,000.00	1,450,000.00	0.00
200-2009-2546	ASESORIAS PROFESIONALES MILBANK, S.C	45,240.00	45,240.00	0.00
200-2009-2547	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	21,527.45	21,527.45	0.00
200-2009-2548	OPERADORA EXICABO, S.A. DE C.V.	82,134.87	82,134.87	0.00
200-2009-2549	LAVIN CALDERON ADRIANA	36,000.00	36,000.00	0.00
200-2009-2550	SERVICIOS DE TRANSPORTES TURISTICOS VOLCANES, S.A. DE C.V.	24,000.00	24,000.00	0.00
200-2009-2551	MOYA SALGADO SILVIA	17,980.00	17,980.00	0.00
200-2009-2552	ANDRADE GONZALEZ ENRIQUE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2553	CALLEJAS HERNANDEZ CESAR BENEDICTO	8,500.00	8,500.00	0.00
200-2009-2554	ESCORHEO CAMILLI JOSUE	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2555	GONZALEZ MEDINA RAUL	34,953.12	34,953.12	14,500.00
200-2009-2556	ORGANIZACION DE SOLISTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	36,888.00	36,888.00	0.00
200-2009-2557	AZGARRATE REYES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	80,968.00	80,968.00	0.00
200-2009-2558	HOTEL BALNEARIO EL RELOX, S.A. DE C.V.	11,564.00	11,564.00	0.00
200-2009-2559	PHOTO DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	799.98	539.98	239.98
200-2009-2560	DELTA TIGER, S.A. DE C.V.	69.81	69.81	0.00
200-2009-2561	CARPAS CASABLANCA, S.A. DE C.V.	29,696.00	29,696.00	0.00
200-2009-2562	DESARROLLO INMOBILIARIO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	11,841.55	11,841.55	0.00
200-2009-2563	DELFIN RUIZ LORENZO	10,500.00	10,500.00	0.00
200-2009-2564	RAMIREZ DE LA CORTE CUEVAS BEATRIZ SOFIA	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-2565	QUICK BUSINESS SERVICE, S.A. DE C.V.	30,258.60	30,258.60	0.00
200-2009-2566	PEREZ BLANCO BRINOLFO RAUMIEZ	8,000.00	8,000.00	0.00
200-2009-2567	CASTRO IBANEZ IXCHEL ADRIANA	264,000.00	264,000.00	0.00
200-2009-2568	ONTIVEROS CHAVEZ ROSA MARIA	176,000.00	176,000.00	0.00
200-2009-2569	LARRIE ARRIETA ERNESTO	440,000.00	440,000.00	0.00
200-2009-2570	PROMODEL DISEÑO, S.A. DE C.V.	578,274.75	997,472.65	419,197.90
200-2009-2571	EAO DIGITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	15,655.36	15,655.36	0.00
200-2009-2572	GONZALEZ LUZ PAOLA ALEJANDRA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-2573	HERRERA DIAZ JUAN	2,500.00	2,500.00	0.00
200-2009-2574	REYES GARCIA MARIA DEL PILAR	25,520.00	25,520.00	0.00
200-2009-2575	RESPO MENDOZA JOSE ANTONIO	2,000.01	2,000.01	0.00
200-2009-2576	FOTOPANORAMICAS CHAVEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2009-2577	HERNANDEZ Y ZEPEDA JOSE AGUSTIN	9,187.20	9,187.20	0.00
200-2009-2578	VAZQUEZ RANGEL VICTOR HUGO	9,338.00	9,338.00	0.00
200-2009-2579	PEREZ CHAVARRIA MARIA ROSALBA	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2580	AHUED SODA JOSE ROBERTO	40,600.00	40,600.00	0.00
200-2009-2581	WILSON MARTINEZ FRANCISCO GABRIEL	250,000.00	250,000.00	0.00
200-2009-2582	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	6,696.00	6,696.00	0.00
200-2009-2583	FOTO REGIS, CIA. IMPORTADORA FOTOGRAFICA, S.A. DE C.V.	29,448.73	30,081.75	635.02
200-2009-2584	VELAZQUEZ ROSILLO MARIA DEL CARMEN	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2585	MEDINA CARDONA MARISOL	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-2586	OPERADORA DE HOTELES Y RESTAURANTES SUMIYA, S.A. DE C.V.	19,964.10	19,964.10	0.00
200-2009-2587	LOPEZ BANCALARI CISNEROS MARIA DEL CARMEN	12,475.00	12,475.00	0.00
200-2009-2588	PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	302,760.00	302,760.00	0.00
200-2009-2589	CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	348,000.00	583,480.00	235,480.00
200-2009-2590	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.C.	835,200.00	1,044,000.00	208,800.00
200-2009-2591	MURILLO AVILA PERLA LETICIA	93,635.20	93,635.20	0.00
200-2009-2592	SANCHEZ SANCHEZ ROSA ISELA	62,288.50	62,288.50	0.00
200-2009-2593	ANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2,574,000.00	2,860,000.00	286,000.00
200-2009-2594	LOPEZ MANZANO RICARDO GERMAN	5,220.00	5,220.00	0.00
200-2009-2595	MOYA GALLARDO SILVIA	17,864.00	17,864.00	0.00
200-2009-2596	LUISA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3,365.16	3,365.16	0.00
200-2009-2597	GUERRA MENDEZ GABRIEL	252,880.00	252,880.00	0.00
200-2009-2598	CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	256,585.43	360,288.43	103,704.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, ANTICIPA A PROVEEDORES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES						SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SALDOS GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		REFERENCIA	
			A	B	C	D	E	F	G=4+D	H=H+E		I=H+C
CEN	108-1080-0037	BAHUAHUI S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
CEN	108-1080-0044	TESORERIA DEL GOBIERNO DEL D.F.	0.00	104,881.85	104,881.85	0.00	0.00	0.00	104,881.85	104,881.85	0.00	1
CEN	108-1080-0055	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	0.00	1,507.42	1,507.42	0.00	0.00	0.00	1,507.42	1,507.42	0.00	1
CEN	108-1080-0065	URQUETA BEZUMOS JENNY	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	1
CEN	108-1080-0069	ARQUITO RESTYMANTEÑO S.A. DE C.V.	0.00	3,057.50	3,057.50	0.00	0.00	0.00	3,057.50	3,057.50	0.00	1
CEN	108-1080-0083	ARRIVO CADDEN ENRIQUE	0.00	65.97	65.97	0.00	0.00	0.00	65.97	65.97	0.00	1
CEN	108-1080-0084	CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS DE LA INDUSTRIA CASTRONOVICA S.A. DE C.V.	0.00	57.50	57.50	0.00	0.00	0.00	57.50	57.50	0.00	1
CEN	108-1080-0086	DATATONIA MOTORS S.A. DE C.V.	0.00	200.66	200.66	0.00	0.00	0.00	200.66	200.66	0.00	1
CEN	108-1080-0088	DISTRIBUIDORA CHIMEX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00	1
CEN	108-1080-0089	COMPANIA MEXICANA DE AVIACION	0.00	2,771.51	2,771.51	0.00	0.00	0.00	2,771.51	2,771.51	0.00	1
CEN	108-1080-0093	CIRCO TRECÉ S.A. DE C.V.	0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	0.00	0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	1
CEN	108-1080-0095	VIAJES SAETA S.A. DE C.V.	0.00	33,880.00	33,880.00	0.00	0.00	0.00	33,880.00	33,880.00	0.00	1
CEN	108-1080-0100	ORDENADOR NET S.A. DE C.V.	0.00	30.01	30.01	0.00	0.00	0.00	30.01	30.01	0.00	1
CEN	108-1080-0101	GRUPO HOTELERO MEXICANO S.A. DE C.V.	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00	1
CEN	108-1080-0125	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4,230.90	0.00	4,230.90	0.00	0.00	0.00	4,230.90	4,230.90	0.00	1
CEN	108-1080-0132	VIZQUEZ HERNANDEZ CARLOS	0.00	6,320.00	6,320.00	0.00	0.00	0.00	6,320.00	6,320.00	0.00	1
CEN	108-1080-0134	HOTEL REAL DE MINAS SANLUIS POTOSI	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	1
CEN	108-1080-0135	INSTITUTO INTERNACIONAL DEL PERIODISMO Y COMUNICACION POLITICA, A.C.	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	1
CEN	108-1080-0146	SATELITE VEHICULOS S.A. DE C.V.	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00	1
CEN	108-1080-0152	AUTOMOTRIZ SAN COSME S.A. DE C.V.	0.00	807.52	807.52	0.00	0.00	0.00	807.52	807.52	0.00	1
CEN	108-1080-0161	UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	1
CEN	108-1080-0170	IMAC Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	110,400.00	0.00	110,400.00	0.00	0.00	0.00	110,400.00	110,400.00	0.00	1
CEN	108-1080-0171	INVESTICIONES SA DE C.V.	548.53	0.00	548.53	0.00	0.00	0.00	548.53	548.53	0.00	1
CEN	108-1080-0178	VAROLES PUEBLA SUSANA GABRIELA	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	1
CEN	108-1080-0179	INMOBILIARIA INTERPRESE S.A. DE C.V.	7,510.50	0.00	7,510.50	0.00	0.00	0.00	7,510.50	7,510.50	0.00	1
CEN	108-1080-0183	CONSORCIO VIGILANCIA PRIVADA Y SUPERVISION CORPORATIVA S.C.	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	1
CEN	108-1080-0185	COMERCIALIZADORA LUMINERA TAPAHUAC S.A. DE C.V.	465.00	0.00	465.00	0.00	0.00	0.00	465.00	465.00	0.00	1
CEN	108-1081-0001-0001	COALICION 2006 CONVENCIO	4,817,825.92	0.00	4,817,825.92	2,216,499.74	0.00	2,216,499.74	2,601,326.17	2,601,326.17	0.00	1
CEN	108-1081-0001-0001	TR. ENRIQUE MCGONNERY SARA LARTE	0.00	5,653.50	5,653.50	0.00	0.00	0.00	5,653.50	5,653.50	0.00	1
CEN	108-1080-0002	COMPANIA EDITORA SUCALFORNINA S.A. DE C.V.	5,134,029.85	1,488,291.47	6,622,321.32	2,513,833.88	0.00	2,513,833.88	2,601,326.17	1,488,291.47	4,089,617.64	1
CEN	108-1080-0003	PSICOLOGICOS CALIFORNIA SA	0.00	3,546.40	3,546.40	0.00	0.00	0.00	3,546.40	3,546.40	0.00	1
CEN	108-1080-0004	OPERADORA BPA, SA DE CV	0.00	4,303.00	4,303.00	0.00	0.00	0.00	4,303.00	4,303.00	0.00	1
CEN	108-1080-0001	MORA CAHUICHT FRANCISCO	0.00	5,572.55	5,572.55	0.00	0.00	0.00	5,572.55	5,572.55	0.00	1
CEN	108-1080-0002	TELEVISION DEL OOLFO SA DE CV	0.00	15,441.95	15,441.95	0.00	0.00	0.00	15,441.95	15,441.95	0.00	1
CEN	108-1080-0003	TV AZTECA SA DE CV	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	1
CEN	108-1080-0004	TRANSPORTES JOSE MA MORELOS	0.00	62,718.76	62,718.76	0.00	0.00	0.00	62,718.76	62,718.76	0.00	1
CEN	108-1080-0001	GAMBOLA LOPEZ ALEJANDRO	0.00	62,718.76	62,718.76	0.00	0.00	0.00	62,718.76	62,718.76	0.00	1
CEN	108-1080-0005	RADIOGRUPO ANTONIO CONTRERAS HIDALGO S.A.	9,800.00	172,500.00	172,500.00	0.00	0.00	0.00	172,500.00	172,500.00	0.00	1
CEN	TOTAL GUANAJUATO		3,800.00	0.00	3,800.00	3,800.00	0.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.00	1



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31.12.11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-2605	ORUPO HEVIA, S.A. DE C.V.			
200-2009-2606	OSAHROA VELAZQUEZ OSCAR	270,342.76	270,342.76	0.00
200-2009-2607	CANCUN TENANT, S. DE R.L. DE C.V.	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-2608	OPERADORA EL GRAN HOTEL, S.A. DE C.V.	24,938.00	24,938.00	0.00
200-2009-2609	HENDAS SURIANA, S.A. DE C.V.	22,209.98	22,209.98	0.00
200-2009-2610	GUZMAN BAUTISTA ELISA	15,230.70	15,230.70	0.00
200-2009-2611	CORNELIO PINTO ROBERTO	14,165.92	14,165.92	0.00
200-2009-2612	REFERENCIA MEXICANA DE INGENIEROS, S.C.	6,750.00	6,750.00	0.00
200-2009-2613	INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	501,400.00	648,600.00	147,200.00
200-2009-2614	MARINA OTHON ARTURO JAVIER	273,480.00	325,680.00	52,200.00
200-2009-2615	EL REY DEL DULCE DEL BAJO, S.A. DE C.V.	5,568.00	5,568.00	0.00
200-2009-2616	OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	588.50	588.50	0.00
200-2009-2617	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,000.01	5,000.01	0.00
200-2009-2618	PENAFIEL BEHIDAS, S.A. DE C.V.	819.89	819.89	0.00
200-2009-2619	FLORESMEYER, S.A.	11,520.00	11,520.00	0.00
200-2009-2620	LIM LOGISTIC, S.A. DE C.V.	148,406.24	148,406.24	0.00
200-2009-2621	MARTINEZ OSORIO JAVIER	67,422.80	67,422.80	0.00
200-2009-2622	ELEXTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
200-2009-2623	PARADISE PUBLISHING, S. DE R.L. DE C.V.	34,508.00	720.00	33,788.00
200-2009-2624	VIANA DE CUENTOS, S.A. DE C.V.	2,610.00	2,610.00	0.00
200-2009-2625	FANSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	1,780.00	1,780.00	0.00
200-2009-2626	LOPEZ VARGAS MARIA DE LA LUZ	14,732.77	14,732.77	1,500.00
200-2009-2627	VALDERRABANO LOZANO MILDRED	402.00	402.00	0.00
200-2009-2628	MENDEZ AGUILAR ENRIQUE	347,158.30	347,158.30	57,117.00
200-2009-2629	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE BARES TIJUANA, S.A. DE C.V.	139.20	139.20	0.00
200-2009-2630	VILLALPANDO ROJAS ALFREDO RAFAEL	14,950.00	14,950.00	0.00
200-2009-2631	ASESORIA Y SERVICIOS BEY, S.A. DE C.V.	5,220.00	5,220.00	0.00
200-2009-2632	PEREZ HERNANDEZ SIGRO	306,280.00	306,280.00	0.00
200-2009-2633	ORTIZ GENNAN MARCELA	350,000.00	350,000.00	0.00
200-2009-2634	OLGUIN MENDEZ JOSE ALBERTO	417,400.00	417,400.00	69,600.00
200-2009-2635	HUERTA MORALES DAVID	283,900.00	283,900.00	0.00
200-2009-2636	EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,629.80	1,629.80	0.00
200-2009-2637	ALVAREZ CORREA JOSE LUIS	487,200.00	487,200.00	169,600.00
200-2009-2638	HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	197,200.00	197,200.00	0.00
200-2009-2639	IMAGEN DIGITAL DE GARACA, S.A. DE C.V.	276,900.00	276,900.00	58,180.00
200-2009-2640	HUERTA AGUILAR ARMANDO	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2641	GRUPO BERLICO, S.A. DE C.V.	197,200.00	197,200.00	0.00
200-2009-2642	LEYVA DE LOS SANTOS RAFAEL	31,062.84	130,869.44	99,806.60
200-2009-2643	ARTE Y CREATIVIDAD UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	4,999.99	4,999.99	98,738.78
200-2009-2644	CARMONA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	6,723.36	6,723.36	0.00
200-2009-2645	CORTES ALVAEZ REGIO DIEGO	336.40	336.40	0.00
200-2009-2646	CAMPOS OSORNO PABLO	6,008.60	6,008.60	0.00
200-2009-2647	DERVANTES LAGUNA GABRIEL	7,368.20	8,095.20	727.00
200-2009-2648	INTERAMERICANA EMPRESARIAL DELTA, S.A. DE C.V.	50,000.00	50,000.00	698.00
200-2009-2649	DIAZ BASANEZ JORGE JAIME	61,823.06	50,000.00	11,823.06
200-2009-2650	MUNOZ OZQUIERDO CARLOS	185,800.00	102,430.70	83,369.30
200-2009-2651	RAMIREZ PEREZ CARLOS ENRIQUE	3,000.00	208,600.00	205,600.00
200-2009-2652	AUDIFFRED HARVAEZ ROGELIO	26,220.00	26,220.00	0.00
200-2009-2653	GALVAN MORALES CAMILO	975,482.94	975,482.94	0.00
200-2009-2654	ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, S.A. DE C.V.	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-2655	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, A.C.	2,477,605.00	2,496,180.00	18,575.00
200-2009-2656	FRENTE REVOLUCIONARIO DE CAMPESINOS Y TRABAJADORES DE MEXICO, A.C.	1,160,000.00	1,305,000.00	145,000.00
200-2009-2657	CASTILLON MEZA TANYA JEZABEL	70,000.00	70,000.00	0.00
200-2009-2658	PATLAN MATEJUALA HUGO	451,860.01	451,860.01	0.00
200-2009-2659	ARANDA CASTILLO JAIME	104,868.67	104,868.67	0.00
200-2009-2660	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	11,663,140.96	14,913,635.32	3,250,494.36
200-2009-2661	C-SERCOMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	127,502.47	127,502.47	0.00
200-2009-2662	GONZALEZ LOAZA LEONARDO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2663	VAZQUEZ RAMIREZ MARGARITA	18,878.90	18,878.90	0.00
200-2009-2664	MEDIOS IMAGEN Y MONITOREO, S.C.	162,400.00	162,400.00	23,200.00
200-2009-2665	DLB GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	1,115,390.74	1,115,390.74	0.00
200-2009-2666	CORONA MACIAS ERNESTO	0.00	452.40	452.40
200-2009-2667	RAMIREZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL	33,988.00	33,988.00	0.00
200-2009-2668	PROMOTORA DE SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
200-2009-2669	OTERO VELDERRAIN RAMON ARMANDO	52,984.40	77,383.60	24,399.20
200-2009-2670	SISTEMAS INTEGRALES DE INTELIGENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	129,920.00	129,920.00	0.00
200-2009-2671	TEC. RADIOCOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	1,457,447.20	1,457,447.20	0.00
200-2009-2672	MADRID FLORES IRMA	240.00	240.00	0.00
200-2009-2673	RUBALCAVA CRUZ VICTOR ANTONIO	2,708.78	2,708.78	0.00
200-2009-2674	GANE PUBLICIDAD, S.C.	9,970.20	9,970.20	0.00
200-2009-2675	BEST BUY STORES, S. DE R.L. DE C.V.	1,638.00	1,638.00	0.00
200-2009-2676	BEST BUY STORES, S. DE R.L. DE C.V.	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-2677	SALMERON LOPEZ INGRID GISELLE	972,708.63	1,183,596.72	210,888.09
200-2009-2678	OLGAS MARTINEZ CARLOS MARIO	220,000.00	220,000.00	0.00
200-2009-2679	ASESORIA LOGISTICA PROYECTOS Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	10,602.17	10,602.17	0.00
200-2009-2680	ABASTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	8,990.00	8,990.00	0.00
200-2009-2681	RODRIGUEZ PENA KARINA IVONNE	39,150.00	39,150.00	0.00
200-2009-2682	7KA T, S.A. DE C.V.	2,672,618.65	2,672,618.65	0.00
200-2009-2683	OLMOS IBARREA JORGE	88,000.00	88,000.00	0.00
200-2009-2684	ORTIZ LUGO MARCELINO	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-2685	ASESORIA ESTRATEGICA LEGAL, S.C.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2009-2686	DCR INTERNATIONAL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	145,000.00	145,000.00	0.00
200-2009-2687	MAEL, ASESORIA, S.C.	17,400.00	17,400.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-2692	CARRILLO VARGAS MARIA DE LOURDES	210,000.00	210,000.00	0.00
200-2009-2693	SERVICESPRESS 2000, S.A. DE C.V.	103,040.00	174,340.00	72,300.00
200-2009-2694	SANTOS GERHODA AURORA	30,357.24	82,180.24	51,823.00
200-2009-2695	VILLASENOR OCHOA JULIO CESAR	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2696	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2697	SNAP SERVICE, S.A. DE C.V.	18,704.00	18,704.00	0.00
200-2009-2699	CORDONA CARRANZA MARIANO	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2700	ADMINISTRACION VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1,679,505.16	1,581,507.97	97,997.19
200-2009-2701	FELIX PALMERO MIGUEL ANGEL	5,336.00	5,336.00	0.00
200-2009-2702	UHR ELECTRONICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	142,738.84	262,834.00	120,095.16
200-2009-2703	APS ESTRATEGIA, S.C.	3,132,000.00	5,104,000.00	1,972,000.00
200-2009-2704	IMPRESORA Y EDITORA INFAGON, S.A. DE C.V.	80,745.28	80,745.28	0.00
200-2009-2705	ALVARADO CHAVEZ CARLOS	117,740.00	117,740.00	0.00
200-2009-2706	VALLE RAMIREZ LUCIO IGNACIO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2707	LOPEZ TUJERINA GEYMA DALIA	150,000.00	175,000.00	25,000.00
200-2009-2708	MARCELES COOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	466,656.34	466,656.34	0.00
200-2009-2709	S H GRUPO AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V.	13,050.00	13,050.00	0.00
200-2009-2710	CONSULTORES LEGALES PITZE ASOCIADOS, S.C.	13,920,000.00	13,920,000.00	0.00
200-2009-2711	ASESORIA Y SERVICIOS C & PARK, S.A. DE C.V.	677,440.00	677,440.00	0.00
200-2009-2712	CONSORCIO ALHEL MEXICO, S.A. DE C.V.	4,640,000.00	4,640,000.00	0.00
200-2009-2713	PROVEEDORA MAENA, S.A. DE C.V.	34,336.00	38,512.00	4,176.00
200-2009-2714	ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	8,540,000.00	8,540,000.00	0.00
200-2009-2716	SERVICIOS TURISTICOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	3,456.00	3,456.00	0.00
200-2009-2717	HEART GARCIA ADRIANA MARIA	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-2718	FELIX GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34,569.39	34,569.39	0.00
200-2009-2719	INESTA PAREDES ALINA IBETH	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-2720	SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.	76,713.49	76,713.49	0.00
200-2009-2721	HOTELES Y RESTAURANTES UNIDOS, S.A. DE C.V.	179,968.99	179,968.99	0.00
200-2009-2722	HEKIE TEPIC, S.A. DE C.V.	24,752.00	24,752.00	0.00
200-2009-2723	GRUPO JEGA, S.A. DE C.V.	13,547.69	13,547.69	0.00
200-2009-2724	ESPECIALISTAS EN HOTELERIA ALGE, S.A. DE C.V.	178,405.52	178,405.52	0.00
200-2009-2725	CONTROLADORA CABIFIM, G. DE R.L. DE C.V.	31,059.98	31,059.98	0.00
200-2009-2726	PROMOTORA HOTELERA MISON GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	5,111.76	5,111.76	0.00
200-2009-2727	HOTELERA CARCÜR CASTAÑEDA, S.A. DE C.V.	5,935.40	5,935.40	0.00
200-2009-2728	OPERADORA DEL HOTEL VILLA MONTANA, S.A. DE C.V.	11,106.76	11,106.76	0.00
200-2009-2729	CAMINO REAL DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	7,709.00	7,709.00	0.00
200-2009-2730	AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	319,900.00	319,900.00	0.00
200-2009-2731	PINTURAS JOSPEL, S.A. DE C.V.	12,980.05	12,980.05	0.00
200-2009-2732	ALCARAZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2734	CASILLAS RAMIREZ RODOLFO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2735	RAMIREZ SUAREZ OSCAR	243,000.00	278,400.00	34,800.00
200-2009-2736	DIAZ PAULIN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	139,200.00	174,000.00	34,000.00
200-2009-2737	INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00
200-2009-2738	MCLH COMUNICADORES ASOCIADOS, S.C.	120,000.00	180,000.00	60,000.00
200-2009-2739	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	4,199.00	4,199.00	0.00
200-2009-2740	UHR ELECTRONICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	5,742.00	5,742.00
200-2009-2741	ZAPATA CHOISEL VELIA MARGARITA	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-2742	TIDYSUCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	12,992.00	12,992.00	0.00
200-2009-2743	HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIA	21,110.54	21,110.54	0.00
200-2009-2744	ZUNIGA AGABO EDGAR RICARDO	59,601.80	59,601.80	0.00
200-2009-2745	NERUBAY ABOGADOS, S.C.	94,540.00	113,448.00	18,908.00
200-2009-2746	PUBLICIDAD SILVA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	113,680.00	113,680.00	0.00
200-2009-2747	GRUPO EDITORIAL STATUS, S.A. DE C.V.	548,000.00	548,000.00	0.00
200-2009-2748	MAYA GONZALEZ ERIK FABRICIO	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2750	ISLAS COPCA MIRIAM MARGARITA	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2751	CONCEPTUAR, S.A. DE C.V.	1,688,106.39	1,715,550.16	127,443.77
200-2009-2752	VILLASENOR CICERO LIZ VANESSA	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
200-2009-2753	GRUPO DE ANALISIS PARA LA NEGOCIACION ESTRATEGICA, S.C.	126,079.56	126,079.56	0.00
200-2009-2754	MUÑOZ IZQUIERDO CARLOS	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2755	BRITO ESTEVA FRANCISCO	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2756	VOIP COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	844,480.00	844,480.00	0.00
200-2009-2758	TIEMPO Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	104,999.72	104,999.72	0.00
200-2009-2759	LOYAL, S.A. DE C.V.	1,218,000.00	1,218,000.00	0.00
200-2009-2760	ORTIZ PEREZ RAFAEL	100,468.57	100,468.57	0.00
200-2009-2761	HOTEL JENA, S.A. DE C.V.	127,499.34	127,499.34	0.00
200-2009-2762	ATMOSFERA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.C.	3,324,736.00	3,339,584.00	14,848.00
200-2009-2763	RESCALA JIMENEZ FRED	150,000.00	150,000.00	0.00
200-2009-2764	KEPELOFF CAROLINA	182,600.00	182,600.00	0.00
200-2009-2765	ZIJARTH ROJAS HECTOR RENE	7,400.00	7,400.00	0.00
200-2009-2766	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	180,000.00	180,000.00	0.00
200-2009-2767	OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	2,180,000.00	4,999,999.99	2,839,999.99
200-2009-2769	VALADEZ SAJUZ JESUS	7,155.00	7,155.00	0.00
200-2009-2770	THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	35,142.44	35,142.44	0.00
200-2009-2771	RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	6,819,124.59	6,819,124.59	0.00
200-2009-2772	PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	10,150,046.40	10,150,046.40	0.00
200-2009-2773	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	4,640,000.00	4,640,000.00	0.00
200-2009-2774	TURISMO EUROLATINO DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	152,371.00	152,371.00	0.00
200-2009-2775	OPERADORA FORSA, S.A. DE C.V.	7,700.00	7,700.00	0.00
200-2009-2776	FARIAS RAMIREZ YOLANDA	69,600.00	69,600.00	0.00
200-2009-2777	ELECTRONICA TEZONTLE, S.A. DE C.V.	1,031.01	1,031.01	0.00
200-2009-2778	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ESTRATEGIA COMERCIAL, S.C.	53,740.01	53,740.01	0.00
200-2009-2779	DE LA PARRA PORFIRIO VICTOR MANUEL	100.00	100.00	0.00
200-2009-2780	FLORES MARTINEZ MARIA ELENA	215.99	215.99	0.00
200-2009-2782	EDCO TURISMO, S.A. DE C.V.	8,496.42	8,496.42	0.00
200-2009-2783	OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	540,000.00	540,000.00	0.00
200-2009-2784	IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V.	1,481,600.00	1,481,600.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALIDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALIDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2009-2705	SOLANO ABADIA MARGARITA MARIA			
200-2009-2707	GRUPO DE DESARROLLO Y ASESORIA B, S.A. DE C.V.	130,000.00	130,000.00	0.00
200-2009-2708	COMERCIAL MARYE, S.A. DE C.V.	7,500.00	7,500.00	0.00
200-2009-2709	VIVEL ARCHITECTOS, S.A. DE C.V.	53,000.00	53,000.00	0.00
200-2009-2790	JIMENEZ ALCAZAR AREL	626,539.20	626,539.20	0.00
200-2009-2791	ALANIS CANALES AHMANDO	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-2792	DOUCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2793	CINETICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	2,206,250.00	2,206,250.00	0.00
200-2009-2794	GARCIA DAVISH FRANCISCO	0.00	100,000.00	100,000.00
200-2009-2795	GRUPO RADIO TRECE NACIONAL, S.A. DE C.V.	105,400.00	212,100.00	106,700.00
200-2009-2796	CONTRERAS MORENO JOSE	46,400.00	119,200.00	72,800.00
200-2009-2797	MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	11,600.00	34,800.00	23,200.00
200-2009-2798	MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	0.00	600,000.00	600,000.00
200-2009-2799	PROPAGANDA INTEGRAL PRIM, S.A. DE C.V.	300,000.00	450,000.00	150,000.00
200-2009-2800	PULSO POLITICO FRANCISCO CARDENAS CRUZ, S.A. DE C.V.	340,000.00	690,000.00	340,000.00
200-2009-2801	REVISTAS Y MEDIOS DOBLE CENTENARIO, S.A. DE C.V.	69,000.00	104,400.00	34,400.00
200-2009-2802	JIMENEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, S.C.	48,400.00	69,000.00	20,600.00
200-2009-2803	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	232,000.00	232,000.00	0.00
200-2009-2804	COMINTO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	538.00	538.00	0.00
200-2009-2805	NAVARRETE CHAVEZ CARLOS ALBERTO	35,415.00	35,415.00	0.00
200-2009-2806	FLORES RUZ JUAN ROBERTO	589.00	589.00	0.00
200-2009-2807	CLUB DE ALFURA Y NEGOCIOS, S.A.P.I DE C.V.	121.80	121.80	0.00
200-2009-2808	DIGITAGAMA, S.A. DE C.V.	0.00	12,890.00	12,890.00
200-2009-2809	DIVERSIONES Y ENTRETENIMIENTO MARTE, S.A. DE C.V.	0.00	38,222.00	38,222.00
200-2009-2810	GRUPO ART DISPLAY, S.A. DE C.V.	0.00	38,675.00	38,675.00
200-2009-2811	ALDAMO DIAZ GUILLERMO	75,000.00	150,000.00	75,000.00
200-2009-2812	SANCHEZ BURGOS RODRIGO GABRIEL	0.00	129,920.00	129,920.00
200-2009-2813	CARRENO DIAZ SILVIA LORENA	0.00	11,600.00	11,600.00
200-2009-2814	LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	0.00	3,000.00	3,000.00
200-2009-2815	IMPRESORA GORPA, S.A. DE C.V.	1,604,398.00	1,604,398.00	0.00
200-2009-2816	CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	452,068.40	452,068.40	0.00
200-2009-2817	IRIPY MARKETING SOLUTIONS, S.A.	301,253.34	301,253.34	0.00
200-2009-2818	GONZALEZ AVELAR MIGUEL	273,818.00	273,818.00	0.00
200-2009-2819	RODRIGUEZ FARRERA ENRIQUE	113,938.89	113,938.89	0.00
200-2009-2820	EX CONVENTO DE SAN HIPOLITO, S.A. DE C.V.	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2009-2821	DELANO ALONSO ALEXANDRA	62,640.00	62,640.00	0.00
200-2009-2822	DURAN HERNANDEZ MARTA	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2823	COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	6,500.00	6,500.00	0.00
200-2009-2824	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA ALEXANDRA	417,600.00	417,600.00	0.00
200-2009-2825	VALERIANO JUAREZ CESAR	30,450.00	30,450.00	0.00
200-2009-2826	ORGANIZACION RADIOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	10,440.00	10,440.00	0.00
200-2009-2828	OPERADORA DE HOTELES NUALVA, S.A. DE C.V.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2829	GARDUÑO RICARDEZ FRANCISCO JOEL	27,472.05	27,472.05	0.00
200-2009-2830	PROYECCION EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	29,999.99	29,999.99	0.00
200-2009-2831	ASESORIAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	3,480,000.00	3,480,000.00	0.00
200-2009-2834	INMOBILIARIA RIAS BAIXAS, S.A. DE C.V.	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2835	TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-2836	REYES CRUZ ENRIQUE	21,708.24	21,708.24	0.00
200-2009-2837	MAXIMA CALIDAD EN IMPRESION Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	0.00	5,800.00	5,800.00
200-2009-2838	BECNE GUERRA ALBERTO	4,338.40	4,338.40	0.00
200-2009-2839	AGUILAR MONTALVO JANNETH	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2009-2840	LONG RANCE SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	10,120.02	10,120.02
200-2009-2841	CONTRERAS CEPEDA JESUS	1,641.44	1,641.44	0.00
200-2009-2842	CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-2843	HERRERA HERNANDEZ ALEJANDRO	2,151,389.61	2,151,389.61	0.00
200-2009-2844	SEARCH MEDIA, S.C.	0.00	52,200.00	52,200.00
200-2009-2846	GRUPO AKTIVA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	0.00	999,999.99	999,999.99
200-2009-2847	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2009-2848	INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	119,040.63	238,080.56	119,039.93
200-2009-2849	SERVICIOS GENERALES HYPERION, S.A. DE C.V.	66,395.30	132,790.59	66,395.29
200-2009-2850	GUEMEZ CASTILLO ABRAHAM	464,000.00	464,000.00	0.00
200-2009-2851	PALACIOS MACIAS JORGE ALBERTO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2852	GUTIERREZ VALDEZ OSCAR ALFREDO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2853	TORRES CAMACHO JORGE	78,268.70	78,268.70	0.00
200-2009-2854	GUERRERO BAUTISTA GUILLERMO	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-2856	ADVANCE ELEVADORES, S.A. DE C.V.	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2009-2857	AMICUS PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	631,272.00	1,252,104.00	620,832.00
200-2009-2858	REYES HADCOVICH EMMA ALEXANDRA	8,038.80	8,038.80	0.00
200-2009-2859	CENTRO JUGUETERO, S.A. DE C.V.	20,300.00	20,300.00	0.00
200-2009-2860	PEÑA ALBARRAN ADRIANA GABRIELA	54,684.24	54,684.24	0.00
200-2009-2861	ORTIZ GONZALEZ JOSE LUIS	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-2862	DEL VILLAR MORENO FERNANDO	14,268.00	14,268.00	0.00
200-2009-2863	CALLEGOS CUEVAS JOSE SANTIAGO	49,999.99	49,999.99	0.00
200-2009-2865	S-COTELO PIÑA NIDIA	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-2866	ZARCO GARCIA CLAUDIA	41,133.60	41,133.60	0.00
200-2009-2867	ZILLER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-2868	DISTRIBUIDORA JUGUETRON, S.A. DE C.V.	792.79	792.79	0.00
200-2009-2869	SISTEMAS ORGANIZACIONALES EN SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	59,998.32	59,998.32	0.00
200-2009-2870	GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	157,000.00	157,000.00	0.00
200-2009-2871	DONE CONSULTING GROUP, S.C.	667,500.00	667,500.00	0.00
200-2009-2872	ASESORIA Y CAPACITACION KABUR, S.A. DE C.V.	0.00	3,084,862.24	3,084,862.24
200-2009-2873	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL RODRIGO	174,000.00	174,000.00	0.00
200-2009-2875	CONSORCIO ZEAMI, S.A. DE C.V.	0.00	104,400.00	104,400.00
200-2009-2876	COMERCIALIZADORA DE MEMORIAS, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
200-2009-2877	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	1,512.76	1,512.76	0.00
		0.00	12,662.00	12,662.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARROS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$402,734,413.18	\$402,737,416.87	\$59,683,003.61
AGUASCALIENTES				
200-2009-0135	JOSE CLIMATE RODRIGUEZ ORNELAS	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
TOTAL AGUASCALIENTES		\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA				
200-2002-0001	GABRIELA JACHTO VEGA	\$19,679.08	\$19,679.08	\$0.00
200-2005-0001	GERARDO GUERRA LOPEZ	76,707.77	76,707.77	0.00
200-2008-0001	CIA HOTELERA LUCERNA S.A. DE C.V.	70,364.38	70,364.38	0.00
200-2006-0002	ARRENDADORA DE HOTELES S.A. DE C.V.	32,618.70	32,618.70	0.00
200-2006-0008	PROMOTORA MERCANTIL-TURISMO 2000 S.A. DE C.V.	808,640.05	808,640.05	0.00
200-2007-0001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	69,978.00	69,978.00	0.00
200-2009-0005	EDITORIAL KING S.A. DE C.V.	28,578.06	28,578.06	0.00
200-2009-0010	TELEFONOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	150,572.52	150,572.52	0.00
200-2009-0076	IMPRESORA Y EDITORIAL, SA DE CV	6,058.97	6,058.97	0.00
200-2009-0077	GODEXO MOTIVATION SOLUTIONS DE MEXICO, SA DE CV	148,547.00	148,547.00	0.00
200-2009-0078	HOTEL BALNARIO EL RELOX, SA DE CV	39,235.00	39,235.00	0.00
200-2009-0080	MEXICALI CONFORTABLE, SA DE CV	94,778.36	94,778.36	0.00
200-2009-0081	DISTRIBUIDORA HORMIS, SA DE CV	43,077.90	43,077.90	0.00
200-2009-0082	VANGUARDIA PROMOCIONALES, SA DE CV	15,540.00	15,540.00	0.00
200-2009-0083	PROMOCIONES IMPRESAS DE MEXICO, SA DE CV	167,095.00	167,095.00	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$1,769,829.87	\$1,769,829.87	\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR				
200-2001-0010	EDITORIA SAN LUCAS, SA DE CV	\$3,520.00	\$3,520.00	\$0.00
200-2001-0011	COMPANIA EDITORA BUDCALIFORNIANA, SA DE CV	10,360.00	10,360.00	0.00
200-2002-0001	MENDOZA AGUILA RAMIRO LORENZO	191,296.19	191,296.19	0.00
200-2006-0001	VIAJES PERLA, S.A. DE C.V.	620,706.46	620,706.46	17,763.90
200-2008-0001	ARRENDADORA LAS GAVIOTAS, S.A. DE C.V.	10,549.01	10,549.01	0.00
200-2009-0024	PROMOTORA HOTELERA DE BCS, SA DE CV	42,731.58	42,731.58	0.00
200-2009-0025	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	70,200.00	70,200.00	0.00
200-2009-0027	PEDRO MALDONADO GARCIA	500.00	500.00	0.00
200-2009-0028	OPERADORA DIPLA, SA DE CV	11,100.00	11,100.00	0.00
200-2009-0029	HOTELES Y RESTAURANTES, SA DE CV	27,369.78	27,369.78	0.00
200-2009-0031	CLUB CASINO BELLAVISTA, SA DE CV	94,350.00	94,350.00	0.00
200-2009-0032	MARIO ENRIQUE ZAMORA ROBLES	48,840.00	48,840.00	0.00
200-2009-0033	ESTACION DE SERVICIOS TALPITA, SA DE CV	25,000.00	25,000.00	0.00
200-2009-0040	EVANGELINA ANGUILO GARDENAS	302,276.31	302,276.31	0.00
200-2009-0041	PILAR ROMERO FLORES	106,645.00	106,645.00	0.00
200-2009-0044	JOYNOH, SA DE CV	11,800.00	11,800.00	0.00
200-2009-0045	CARLOS MARINO ACEVES SANDOVAL	268,598.40	268,598.40	0.00
200-2009-0048	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	92,040.00	92,040.00	0.00
200-2009-0052	OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SA DE CV	267,485.87	267,485.87	0.00
200-2009-0053	MAX PC DE LA PAZ, SA DE CV	79,566.91	79,566.91	5,518.70
200-2009-0061	JULIA LORENA HINOJOSA OLIVA	11,050.05	11,050.05	0.00
200-2009-0064	IMAGENES MOVILES DE LA BAJA, SA DE CV	249,750.00	249,750.00	0.00
200-2009-0068	FRANCISCO DIAZ SANCHEZ	150,450.00	150,450.00	0.00
200-2009-0072	PROMOTORA CARIBENA, SA DE CV	92,173.80	92,173.80	0.00
200-2009-0073	PROMOCIONES TURISTICAS AZTECA, SA DE CV	80,290.00	80,290.00	0.00
200-2009-0074	IDEAS AL CUBO, SC	161,675.00	161,675.00	0.00
200-2009-0075	TEXTILES JUAN CIJAMATZI, SA DE CV	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2009-0076	VANGUARDIA PLASTICA, SA DE CV	36,570.00	36,570.00	0.00
200-2009-0077	LORENZO GERALDO DOMINGUEZ	13,404.36	13,404.36	0.00
200-2009-0078	JESUS CALDERON MANRIQUEZ	49,999.95	49,999.95	0.00
200-2009-0079	GARPA ARRENDA, SA DE CV	6,885.75	6,885.75	0.00
200-2009-0080	ROMAN DE GUADALUPE POZO JUAREZ	13,320.00	13,320.00	0.00
200-2009-0082	IMPORTACIONES CENTURY, SA DE CV	5,528.00	5,528.00	0.00
200-2009-0083	MARIA TERESA SANCHEZ PONCE	5,660.00	5,660.00	0.00
200-2009-0087	AUTOSERVICIO AIRAPI, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0088	VIDAL GOSTICH CORTES	21,312.00	21,312.00	0.00
200-2009-0089	NET GLOBAL SOLUCIONES DE OFICINA, SA DE CV	31,177.65	31,177.65	0.00
200-2009-0091	MARIA DEL ROSARIO FATIMA VIDAL	9,762.38	9,762.38	0.00
200-2009-0092	ANA MARIA OLACHEA ARAGON	4,995.00	4,995.00	0.00
200-2009-0092	SERVICIO ARAMBURO, SA DE CV	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-0093	ISRAEL MENDOZA MONDRAGON	4,440.00	4,440.00	0.00
200-2009-0094	COMBUSTIBLES BOULEVARD, SA DE CV	23,400.00	23,400.00	0.00
200-2009-0095	SUBURCABOS, SA DE CV	36,500.00	36,500.00	0.00
200-2009-0096	HECTOR EDMUNDO SALGADO COTA	37,329.00	37,329.00	0.00
200-2009-0097	SERVICIO OLACHEA, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0098	SERVICIOS SINALOENSES, SA DE CV	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0099	GONZALO GARCIGLIA GARCIA	11,100.00	11,100.00	0.00
200-2009-0100	VWBAJA RED, SA DE CV	16,916.00	16,916.00	0.00
200-2009-0101	MARCELA LOPEZ PENUNURI	189,750.00	189,750.00	0.00
200-2009-0102	GASTRONOMIA GEOMARJES, S DE RL DE CV	10,485.00	10,485.00	0.00
200-2009-0104	SERVICIO ATI, SA DE CV	115,397.00	115,397.00	0.00
200-2009-0105	SAUL ALBERTO GERALDO MAGDALENO	4,440.00	4,440.00	0.00
200-2009-0114	MIGUEL MARTIN AMAO TORRES	44,040.00	44,040.00	0.00
200-2009-0116	REYES ROMERO MARIA GUADALUPE	776,359.00	776,359.00	0.00
200-2009-0118	CANON MEXICANA, SA DE CV	3,153.98	3,153.98	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$4,707,888.98	\$4,731,169.88	\$23,280.89
COLIMA				
200-2009-0001	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA	\$227,757.30	\$227,757.30	\$0.00
200-2009-0002	RAUL LEONEL LARIOS MALDONADO	0.00	10,350.00	10,350.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO 8 SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) A	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) B	
TOTAL COLIMA				
CHIAPAS		\$227,757.38	\$238,107.38	\$10,350.00
200-2001-0001	EL DIARIO DE CHIAPAS, SA DE CV			
200-2002-0001	DISTRIBUIDORA PAPELERA MEXICO, SA DE CV	\$11,396.00	\$11,396.00	\$0.00
200-2002-0002	OPERADORA ISMEX SA DE CV	\$7,801.33	\$7,801.33	\$0.00
200-2006-0001	VIAJES TRIPMIA, SA DE CV	\$13,600.00	\$13,600.00	\$0.00
200-2008-0005	CATALINA GRACIELA LICEA JONILLA	\$90,416.74	\$97,141.74	\$6,725.00
200-2009-0004	AXA SEGUROS, SA DE CV	0.00	\$9,122.74	\$9,122.74
200-2009-0007	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$10,016.89	\$10,016.89	\$0.00
200-2009-0008	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	\$2,933.00	\$2,933.00	\$0.00
200-2009-0018	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	\$52,000.00	\$52,000.00	\$0.00
200-2009-0022	TECNOLOGIA Y NATURALEZA, SA DE CV	\$7,771.00	\$7,771.00	\$0.00
200-2009-0026	PROMOTORA DE EVENTOS ESPECIALES DE CHIAPAS, SA DE CV	\$6,223.36	\$6,223.36	\$0.00
200-2009-0028	MUNICIPIO DE TUSTLA GUTIERREZ CHIAPAS	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
200-2009-0029	NOEVA WALMART DE MEXICO, S DE RL DE CV	\$9,560.00	\$9,560.00	\$0.00
200-2009-0037	RAFAEL DE JESUS PEREZ FLORES	\$8,254.05	\$8,254.05	\$0.00
200-2009-0038	PINTOS AUDIOVISUALES, SA DE CV	\$6,032.00	\$6,032.00	\$0.00
200-2009-0040	PASTRANA DE PECHERO, SA	\$4,002.72	\$4,002.72	\$0.00
200-2009-0048	RENAN ALONSO SANCHEZ SOLANO	\$18,634.38	\$18,634.38	\$0.00
200-2009-0052	VOTTO COMERC, SERV Y CONSULTORA, SA DE CV	\$107,776.00	\$107,776.00	\$0.00
200-2009-0057	AMANDA MORENO VEHA	\$101,182.00	\$101,182.00	\$0.00
200-2009-0058	MARIA ELENA PRECIADO VAZQUEZ	\$3,527.88	\$3,527.88	\$0.00
200-2009-0063	ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS	\$265,840.50	\$265,840.50	\$0.00
200-2009-0068	ADAN JIMENEZ GUTIERREZ	\$27,471.95	\$27,471.95	\$0.00
200-2009-0069	RAUL DE JESUS FLORES GOMEZ	\$3,018.00	\$3,018.00	\$0.00
200-2009-0070	ALBERTO RAMIREZ PINON	\$7,331.05	\$7,331.05	\$0.00
200-2009-0071	HULMAYO HERNANDEZ GOMEZ	\$8,672.16	\$8,672.16	\$0.00
200-2009-0072	SANDRA ISELA GUZMAN GONZALEZ	\$19,562.00	\$19,562.00	\$0.00
200-2009-0073	LUIS FERNANDO SANCHEZ VILLATORO	\$6,497.12	\$6,497.12	\$0.00
200-2009-0074	FRANCISCO IVAN GONZALEZ GERARDO	\$16,317.00	\$16,317.00	\$0.00
200-2009-0075	MANUEL DE JESUS AGUILAR MORENO	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00
200-2009-0076	JUAN ROLANDO CANAVERAL HERNANDEZ	\$11,157.00	\$11,157.00	\$0.00
200-2009-0077	RAMMEX PACHECO MONTERO	\$19,673.00	\$19,673.00	\$0.00
200-2009-0078	HADIMOVIL DIPS, SA DE CV	\$11,594.40	\$11,594.40	\$0.00
200-2009-0079	SECRETARIA DE HACIENDA TENENCIA VEHICULAR	\$6,050.00	\$6,050.00	\$0.00
200-2009-0080	CARLOS ARRIAGA MARTINEZ	\$17,849.00	\$17,849.00	\$0.00
200-2009-0081	JUAN CARLOS CAMACHO MICELI	\$2,900.00	\$2,900.00	\$0.00
200-2009-0082	PROCHEMEX OCCIDENTE, SA DE CV	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
200-2009-0083	LUIS GERARDO CAMUS ESPINOSA	\$8,747.17	\$8,747.17	\$0.00
200-2009-0084	SANDRA MELENDEZ CHANONA	\$25,914.40	\$25,914.40	\$0.00
200-2009-0085	SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION LOPEZ, SA DE CV	\$6,368.00	\$6,368.00	\$0.00
200-2009-0086	TODO PARA FIESTAS PRINCESAS, SA DE CV	\$131,147.31	\$131,147.31	\$0.00
200-2009-0087	MARIA GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ	\$6,548.20	\$6,548.20	\$0.00
200-2009-0088	SERGIO MEZA CHIOY	\$4,823.20	\$4,823.20	\$0.00
200-2009-0089	CARLOS MIGUEL VILLAFUERTE CALVO	\$1,974.88	\$1,974.88	\$0.00
200-2009-0090	NEGOCIOS AVANTE, SA DE CV	\$209,590.59	\$209,590.59	\$0.00
200-2009-0092	GUADALUPE DE JESUS YANEZ VERA	\$9,870.00	\$9,870.00	\$0.00
200-2009-0093	ADRIAN EUGENIO ESCOBAR CRUZ	\$4,872.00	\$4,872.00	\$0.00
200-2009-0094	PROTACIO OSORIO OSORIO	\$7,068.52	\$7,068.52	\$0.00
200-2009-0095	LACANJA HOTELERA, SA DE CV	\$7,895.60	\$7,895.60	\$0.00
200-2009-0096	RICARDO OCTAVIO GUTIERREZ PRECIADO	\$14,505.70	\$14,505.70	\$0.00
200-2009-0097	RODOLFO DE JESUS SOTO ALCAZAR	\$38,280.00	\$38,280.00	\$0.00
200-2009-0098	OPERADORA VICMA, SA DE CV	\$2,455.59	\$2,455.59	\$0.00
200-2009-0099	ALMA DELA ORTIZ ENRIQUEZ	\$5,879.00	\$5,879.00	\$0.00
200-2009-0100	COMEDORES INDUSTRIALES DE CHIAPAS, SA DE CV	\$24,360.00	\$24,360.00	\$0.00
200-2009-0101	GRACIELA PANIAGUA VEGA	\$86,614.00	\$86,614.00	\$0.00
200-2009-0102	PRODUCTOS COMUNICATIVOS, SA DE CV	\$14,268.00	\$14,268.00	\$0.00
200-2009-0103	AGUSTIN CASTILLOS GORDILLO	\$200,680.00	\$200,680.00	\$0.00
200-2009-0104	HOTEL VALLE DEL GRIJALVA, SA DE CV	\$5,017.00	\$5,017.00	\$0.00
200-2009-0104	MISODI PUBLICIDAD, SA DE CV	\$9,353.95	\$9,353.95	\$0.00
TOTAL CHIAPAS		\$2,721,148.44	\$2,746,992.18	\$25,843.74
CHIHUAHUA				
200-2008-0001	CONTACTO CENTRO ESTRATEGICO VIAJES SA DE CV	\$0.00	\$125,996.00	\$125,996.00
TOTAL CHIHUAHUA		\$0.00	\$125,996.00	\$125,996.00
DISTRITO FEDERAL				
200-2002-0001	DELTA TIGER, SA DE CV			
200-2009-0011	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	\$15,358.55	\$15,358.55	\$0.00
200-2009-0016	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICTOR	\$105,784.15	\$105,784.15	\$0.00
200-2009-0018	MOBARAK SILVA OMAR ANTONIO	\$15,556.00	\$15,556.00	\$0.00
200-2009-0020	ROMERO KOLBECK ISABEL	\$16,177.78	\$16,177.78	\$0.00
200-2009-0021	TORRES SANTANA SIVIA	\$7,772.00	\$7,772.00	\$0.00
200-2009-0024	BELTRAN HERNANDEZ VICTOR	\$15,439.80	\$15,439.80	\$0.00
200-2009-0047	ELVARADO DIAZ MOISES	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
200-2009-0051	MARTIN VELASCO GARCIA	\$9,860.00	\$9,860.00	\$0.00
200-2009-0052	LLIZ MARIA SANCHEZ PINEDA	\$63,800.00	\$63,800.00	\$0.00
200-2009-0052	KARAM ELIAS KARAM AZAR	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
200-2009-0053	MENDOZA LOPEZ ANGEL	\$16,534.87	\$16,534.87	\$0.00
200-2009-0055	REZA GARCIA MACARIO	\$13,920.00	\$13,920.00	\$0.00
200-2009-0081	CASTAÑEDA LEAL HILDA XOCHITL	\$10,440.00	\$10,440.00	\$0.00
200-2009-0084	RICAJA FRIAS TRINIDAD JORGE	\$20,010.00	\$20,010.00	\$0.00
200-2009-0085	CARRILLO COLIN VICTOR	\$8,700.00	\$8,700.00	\$0.00
200-2009-0088	DAENIL ESPARZA RANGEL	\$19,295.75	\$19,295.75	\$0.00
		\$15,080.00	\$15,080.00	\$0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
200-2008-0070	DERESE REYES RUIZ			
200-2008-0071	HECTOR MANUEL BARRALES MENDOZA	135,720.00	135,720.00	0.00
200-2008-0072	GERARDO ARMANDO URSUA RAMIREZ	5,069.60	5,069.60	0.00
200-2008-0073	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	40,330.77	40,330.77	0.00
TOTAL DISTRITO FEDERAL		180,120.37	180,120.37	0.00
DURANGO				
200-2009-0001	VIAJES ALVISA SA DE CV			
200-2009-0001	ALTAIRIA BNC SA DE CV	\$409,811.00	\$409,811.00	\$0.00
200-2009-0002	COMPUTADORAS DE DURANGO AZ SA DE CV	5,195.15	5,195.15	0.00
200-2009-0003	SERVICIO CASAL DE DURANGO SA DE CV	101,400.00	101,400.00	0.00
200-2009-0004	LUIS HERNANDEZ ANGEL	200,000.00	200,000.00	0.00
200-2009-0005	GABRIELA AMPARO LUGO FUENTES	8,966.00	8,966.00	0.00
200-2009-0006	GORICA PAPELEROS SA DE CV	3,500.00	3,500.00	0.00
200-2009-0007	IMAGEN CREATIVA S DE RL DE CV	5,840.17	5,840.17	0.00
200-2009-0008	COMERCIAL SIERRA MADRE SA DE CV	2,552.00	2,552.00	0.00
200-2009-0009	MARIA EUGENIA VALENZUELA ROMAN	5,554.20	5,554.20	0.00
200-2009-0010	MADERERIA Y MATERIALES DE DURANGO SA DE CV	5,896.40	5,896.40	0.00
200-2009-0011	PROVEEDORA FERRERIA MARIEN SA DE CV	5,651.05	5,651.05	0.00
200-2009-0012	IMPRESORA HEAR S DE RL DE CV	3,920.00	3,920.00	0.00
200-2009-0013	RICARDO MARTINEZ FLORES	5,797.68	5,797.68	0.00
200-2009-0014	JOSE ANASTASIO GUZMAN CAMPUZANO	1,044.00	1,044.00	0.00
200-2009-0015	PAPELERIA SARACHO SA DE CV	3,329.20	3,329.20	0.00
200-2009-0016	AUTOS CONTENIDOS SA DE CV	1,874.50	1,874.50	0.00
200-2009-0017	JUAN FRANCISCO HERRERA ARELLANO	4,999.00	4,999.00	0.00
200-2009-0018	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	12,000.00	12,000.00	0.00
200-2009-0019	ABBEY PROMOTORA SA DE CV	44,453.83	44,453.83	0.00
200-2009-0020	TECNICA COMERCIAL VILSA SA DE CV	290,000.00	290,000.00	0.00
TOTAL DURANGO		\$1,782,081.22	\$1,782,081.22	\$0.00
GUANAJUATO				
200-2000-0001	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO SA DE CV			
200-2000-0004	SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	\$313,427.15	\$313,427.15	\$0.00
200-2001-0006	PUBLICIDAD EFECTIVA DE LEON S.A. DE C.V.	42,278.90	42,278.90	4,277.89
200-2001-0007	VIMARSA S.A. DE C.V.	66,171.04	66,171.04	0.00
200-2001-0008	EL HERALDO DE LEON CIA EDIT. S. R. L. DE C.V.	246,296.00	301,108.00	54,812.00
200-2001-0012	PAGINA TRES, S.A. DE C.V.	12,287.00	12,287.00	0.00
200-2001-0015	PRODUCCIONES DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	12,600.00	12,600.00	0.00
200-2001-0016	AARON GARCIA RAZO	4,872.00	4,872.00	0.00
200-2001-0019	CLAUDIA LYNNET RUBIO PEREZ	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0021	AGUSTINA MACIAS BOTELLO	89,600.00	92,800.00	23,200.00
200-2001-0022	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CELAYA, S.A. DE C.V.	29,598.00	29,598.00	0.00
200-2001-0023	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.	38,621.00	38,621.00	0.00
200-2001-0024	BALTAZAR GARCIA MONTENEGRO	5,040.01	15,120.04	10,080.03
200-2001-0026	SOLEDAD CERDA CISNEROS	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2001-0028	MOISES JAIME SALAS	10,672.00	10,672.00	0.00
200-2001-0027	SEMANARIO CHOPPER DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2001-0028	MARIO JIMENEZ RAMIREZ	3,900.00	3,900.00	0.00
200-2001-0029	ASOCIACION LEONESA DE PERIODISTAS, A.C.	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2001-0030	JOSE OMAR CAMACHO PINEDA	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2003-0002	PEGASO LOGISTIC MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	10,440.00	10,440.00	0.00
200-2005-0002	COMPUDISEÑO DE CELAYA S.A. DE C.V.	2,030.65	2,030.65	0.00
200-2005-0003	CESAR MARTIN GONZALEZ GUERRERO	359,650.96	359,650.96	0.00
200-2005-0004	BUFETE DE INFORMÁTICA S.A. DE C.V.	7,327.00	7,327.00	0.00
200-2006-0001	AUTOBUSES DE LA PIEDAD S.A. DE C.V.	57,043.01	67,563.26	10,520.27
200-2007-0001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,050.00	3,050.00	0.00
200-2007-0004	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUANAJUATO	122,683.00	142,774.00	20,091.00
200-2008-0001	SEGUROS INBURSA S.A.	0.00	1,116.00	1,116.00
200-2009-0002	ROYAL Y SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.	19,113.50	19,113.50	0.00
200-2009-0028	TELEFONOS DE MEXICO	4,771.23	4,771.23	0.00
200-2009-0038	JORGE ORLANDO LARA ORTIZ	207,720.00	227,818.00	20,098.00
200-2009-0053	CATALINA MENDOZA HERNANDEZ	782,787.53	968,055.03	185,267.50
200-2009-0058	OLIVA ORTEGA SANDOVAL	12,549.00	12,549.00	0.00
200-2009-0061	VIOLETA ALEJANDRINA PEREZ MONTELONGO	16,989.95	16,989.95	0.00
200-2009-0072	PROMOTORA HOTELERA MISION GUANAJUATO S.A. DE C.V.	11,330.00	11,330.00	0.00
200-2009-0078	MIGUEL ANGEL BAEZ ORIGEL	9,212.51	84,813.17	75,600.66
200-2009-0086	JOEL MODESTO ESPARZA	26,600.00	26,600.00	0.00
200-2009-0096	LONAS Y VINILES, S.A. DE C.V.	18,775.00	22,588.20	3,813.20
200-2009-0100	EDIFICACIONES CATALUÑA, S.A. DE C.V.	43,430.40	43,430.40	0.00
200-2009-0102	VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	442,234.73	571,661.73	129,427.00
200-2009-0105	MIGUEL ANGEL ABONCE RODRIGUEZ	9,750.48	9,750.48	0.00
200-2009-0109	SERVILLANTAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	500,000.00	500,000.00	0.00
200-2009-0111	LUIS GONZALO URIBE CASTAÑÓN	73,104.07	73,104.07	0.00
200-2009-0113	OPERADORA TURISTICA LEGO, S.A. DE C.V.	89,172.00	89,172.00	0.00
200-2009-0115	GRUPO NOTICEL NOTICIAS BAJO, S.A. DE C.V.	46,673.04	89,181.10	42,508.06
200-2009-0118	CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS EN COMUNICACION REGYS, S.A. DE C.V.	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2009-0120	SECILIA HERRERA ROMO	11,020.00	11,020.00	0.00
200-2009-0122	GENARO SOLIS CARBAJAL	8,086.00	8,086.00	0.00
200-2009-0123	EDMUNDO RAUL AIZPURU OSOLLO	306,899.54	306,999.54	0.00
200-2009-0124	DAVID ENRIQUE MARGUEZ MUÑOZ	29,552.78	29,552.78	0.00
200-2009-0125	ETRAFUCE INTERNATIONAL COMPANY, S.A. DE C.V.	5,960.00	5,960.00	0.00
TOTAL GUANAJUATO		\$4,137,798.84	\$4,731,678.58	\$593,779.81
GUERRERO				
200-2001-0003	HECTOR RICARDO ARRIAGA TAPIA			
200-2001-0008	IMPULSORA EDITORIAL GUERRERO, S.A. DE C.V.	\$31,600.00	\$31,600.00	\$0.00
		23,000.00	23,000.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2001-0007	GUSTAVO SALAZAR ADAME			
200-2001-0008	PHIEXOTOS COMUNICACIÓN S A DE CV	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2002-0002	JUAN PLATA AGUILAR	19,999.60	19,999.60	0.00
200-2002-0003	CONSORCIO PAPELERO PARIS, S A DE CV	11,512.94	11,512.94	0.00
200-2003-0003	MIRIAM MARTÍNEZ CAMPUZANO	52,171.50	52,171.50	0.00
200-2003-0004	JORGE EMANUEL CALDERÓN GÓMEZ	12,464.72	12,464.72	0.00
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	175,740.00	175,740.00	0.00
200-2009-0007	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	62,333.00	62,333.00	0.00
200-2009-0008	GRUPO CASTRONOMCO TECUAN, SA DE CV	151,990.00	151,990.00	0.00
200-2009-0010	ELNANRDO JESUS MELÉNDEZ CURTÉS	12,981.00	12,981.00	0.00
200-2009-0011	LAURA INÉS RODRÍGUEZ PÉREZ	46,104.20	46,104.20	0.00
200-2009-0013	PROFESIONALES EN CONGRESOS, BANQUETES Y EVENTOS ESPECIALES, S A DE CV	35,293.00	45,293.00	10,000.00
200-2009-0017	JOSÉ ROSENDO GÓDÍNEZ	103,978.00	103,978.00	0.00
200-2009-0044	MA DEL SOCORRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	40,657.50	40,657.50	10,000.00
200-2009-0085	RAÚL ROBERTO ARRIAGA TAPIA	4,080.00	4,080.00	0.00
200-2009-0101	EMILIO IGNACIO ORTIZ URRIBE	102,652.62	102,652.62	0.00
200-2009-0104	COMERCIALIZADORA EDWA, S A DE CV	18,986.34	18,986.34	0.00
200-2009-0108	JOSÉ RODRÍGO VILLARREAL FÚNES	326,748.00	326,748.00	0.00
200-2009-0115	INVERSIÓN VACACIONAL, S A DE CV	137,924.00	137,924.00	0.00
200-2009-0116	NIUEVA ICACOS, S A DE CV	60,000.52	60,000.52	0.00
200-2009-0119	EFREN FÉLIX ORTIZ	270,000.00	270,000.00	0.00
200-2009-0120	RESTAURANT SEMORIAL, S A DE CV	46,497.18	46,497.18	0.00
200-2009-0121	MARÍA ISABEL VILLALBA AGUIÑO	25,689.00	25,689.00	0.00
200-2009-0122	AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ	19,899.00	19,899.00	0.00
200-2009-0123	JOSÉ ALFREDO HIDALGO ANAYA	32,784.00	32,784.00	0.00
200-2009-0126	SAFE IN MEXICO, S C	94,033.08	94,033.08	0.00
200-2009-0127	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ NAVA	5,407.24	5,407.24	0.00
200-2009-0128	GABRIELA PASTOR PEÑALTA	7,087.60	7,087.60	0.00
200-2009-0129	SALOMÓN SIHASTEGUI SALMERÓN	227,360.06	227,360.06	0.00
200-2009-0130	PENTAMARKETING, S C	8,618.00	8,618.00	0.00
200-2009-0131	ARMANDO VILLALBA TEJEDA	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-0132	KARINA KRISTAL TAPIA JIMÉNEZ	250,000.00	250,000.00	0.00
200-2009-0133	YOLANDA ABARCA DELGADO	16,293.00	16,293.00	0.00
200-2009-0134	JAIIME LÓPEZ ORTIZ	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0135	ERNESTO LEÓN FITZ SÁNCHEZ	63,379.61	63,379.61	0.00
200-2009-0136	DERLEY COMERCIALIZADORA, S A DE CV	14,298.00	14,298.00	0.00
200-2009-0137	RAFAEL GARCÍA MENCIA	44,284.89	44,284.89	0.00
200-2009-0138	JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA	8,800.00	8,800.00	0.00
TOTAL GOBIERNO		15,000.00	15,000.00	0.00
HIDALGO		\$2,666,186.24	\$2,666,186.24	\$26,000.00
200-2009-0001	OSCAR SALAZAR GONZÁLEZ			
TOTAL HIDALGO		\$780,000.00	\$780,000.00	\$0.00
JALISCO		\$780,000.00	\$780,000.00	\$0.00
200-2008-0006	VILLA TOURS, SA DE CV			
200-2008-0007	AEROMEXICO	\$508,219.46	\$508,219.46	\$0.00
200-2008-0020	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS	42,305.00	42,305.00	0.00
200-2009-0078	EDCO TURISMO, SA DE CV	8,502.45	8,502.45	0.00
200-2009-0088	ANAKAREN VAZQUEZ TORRES	31,363.10	31,363.10	0.00
200-2009-0089	SALMA DE MEXICO, SA DE CV	99,681.93	99,681.93	0.00
200-2009-0091	OPERADORA DE HOSPITALIDAD, SA DE CV	114,200.00	114,200.00	0.00
200-2009-0111	ZG HOTELES, SA DE CV	4,597.99	4,597.99	0.00
200-2009-0116	GASOLINERA ALEMANIA, SA DE CV	82,918.01	86,591.61	3,673.60
200-2009-0125	HOTELES QUINTA REAL, SA DE CV	450.00	450.00	0.00
200-2009-0153	ROGELIO SÁNCHEZ PARTIDA	13,216.60	13,216.60	0.00
200-2009-0155	MARGARITA SUITES RESIDENCIALES, SA	28,675.20	28,675.20	0.00
200-2009-0156	GRAN OPERADORA POSADAS, SA DE CV	135,166.85	135,166.85	0.00
200-2009-0157	GRUPO CONSTRUCTOR CONTEMPORANEO, SA DE CV	23,741.26	23,741.26	0.00
200-2009-0159	CAMINO REAL MEXICO, SA DE CV	2,696,387.99	2,696,387.99	0.00
200-2009-0160	BERCOVICI & RODRÍGUEZ, S DE RL	16,021.66	16,021.66	0.00
200-2009-0161	RENTE, SA DE CV	207,160.90	207,160.90	0.00
200-2009-0162	CONDADO DE CASTILLA, SA DE CV	119,798.16	119,798.16	0.00
200-2009-0163	TUROTTEL QUERETARO, SA DE CV	15,912.00	15,912.00	0.00
200-2009-0164	HOTEL MERCURY INN, SA DE CV	10,096.91	10,096.91	0.00
200-2009-0165	PROMOTORA CARIBE CANCUN, SA DE CV	5,219.00	5,219.00	0.00
200-2009-0168	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, SA DE CV	6,576.50	6,576.50	0.00
200-2009-0167	MARTIN PALOS ROSAS	220,800.00	220,800.00	0.00
200-2009-0169	GASTRONÓMICA JOSECHO, SA DE CV	39,602.40	39,602.40	0.00
200-2009-0168	OPERADORA HOTEL CENTRO HISTORICO, S DE RL	47,140.00	47,140.00	0.00
200-2009-0169	INVERSIÓN VACACIONAL, SA DE CV	5,523.48	5,523.48	0.00
200-2009-0170	PUNTA MITA TRS, S DE RL DE CV	4,053.89	4,053.89	0.00
200-2009-0171	PROMOTORA HOTELERA DE COLIMA, SA DE CV	22,678.20	22,678.20	0.00
200-2009-0172	CARLOS IVAN LÓPEZ GUTIÉRREZ	5,548.92	5,548.92	0.00
200-2009-0173	CSA SEGUROS, SA DE CV	156,948.00	156,948.00	0.00
200-2009-0174	CONTROL Y VIGILANCIA PDA, SA DE CV	10,077.55	10,077.55	0.00
200-2009-0175	HOTEL LAS CAMPANAS INN, SA DE CV	48,572.30	48,572.30	0.00
200-2009-0176	TRANSPORTES TERRESTRES EKAN, SA DE CV	26,000.00	26,000.00	0.00
200-2009-0177	OPERADORA HOTELES MP, SA DE CV	29,828.00	29,828.00	0.00
TOTAL JALISCO		\$4,819,243.13	\$4,822,915.73	\$3,673.60
MICHOACÁN				
200-2000-0001	MIGUEL GARCÍA TINOCO			
200-2000-0002	VICTOR HUGO MENDOZA HERNÁNDEZ	\$41,760.00	\$41,760.00	\$0.00
200-2000-0003	WELBUR SÓCRATES TRUJILLO NARVAEZ RIVERA	9,633.00	9,633.00	0.00
		165,221.53	165,221.53	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2005-0003	ALBERTO MORALES FLORES	56,800.93	56,800.93	0.00
200-2005-0004	SERVICIOS PROFESIONALES TECNOLÓGICOS GAV, S.A. DE C.V.	4,513.24	4,513.24	0.00
200-2009-0045	EDITORIA DE MEDIOS DE MICHOACAN SA DE CV	16,538.21	16,538.21	0.00
200-2009-0048	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	292,448.08	292,448.08	0.00
200-2009-0047	LA VOZ DE MICHOACAN	9,048.00	9,048.00	0.00
200-2009-0048	SOCIEDAD EDITORA DE MICHOACAN SA DE CV	5,503.02	5,503.02	0.00
400-2009-0050	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	80,342.74	80,342.74	0.00
200-2009-0058	MAZ TONER RIO SA DE CV	41,304.00	41,304.00	0.00
200-2009-0062	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	93,774.41	93,774.41	0.00
200-2009-0063	MHD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA SA DE CV	7,324.24	7,324.24	0.00
200-2009-0077	OPERADORA Y EDITORA DEL BAJO SA DE CV	6,718.56	6,718.56	0.00
200-2009-0082	JOSE F. PADILLA HERNANDEZ	7,308.00	7,308.00	0.00
200-2009-0081	DIANA MARTINEZ ORTEGA	6,468.68	6,468.68	0.00
200-2009-0008	TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ÉLITE, S.A. DE C.V.	18,324.68	18,324.68	0.00
200-2009-0100	FRANCISCO GARCIA DAVISH	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2009-0106	COMERCIAL DAVI, S.A. DE C.V.	14,264.00	14,264.00	0.00
200-2009-0109	SEGUROS INBIURSA, S.A.	20,050.60	20,050.60	0.00
200-2009-0113	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	6,312.36	6,312.36	0.00
200-2009-0114	ISMAEL QUINÓNEZ LOYA	12,383.34	12,383.34	0.00
200-2009-0115	RAMÓN QUEVARA BALDIERAS	6,788.00	6,788.00	0.00
200-2009-0116	GALERIA SUITES, S. DE R.L. DE C.V.	51,287.00	51,287.00	0.00
200-2009-0117	AUTOMOTRIZ ACUEDUCTO, S.A. DE C.V.	15,801.87	15,801.87	0.00
200-2009-0118	INMOBILIARIA TURISTICA SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	230,984.76	230,984.76	0.00
200-2009-0119	IMPULSORA TURISTICA DE HOTELERIA, S.A. DE C.V.	8,470.00	8,470.00	0.00
200-2009-0120	MIRAME Y NO ME TOQUES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
200-2009-0121	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERRERÓN	8,400.00	8,400.00	0.00
200-2009-0122	GABRIELA HUANIMBAN CINTORA ALANIS	27,840.00	27,840.00	0.00
200-2009-0123	OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	0.00	2,274,146.20	2,274,146.20
200-2009-0124	ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00
200-2009-0125	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	392,312.00	392,312.00	0.00
TOTAL MICHOACAN		\$8,309,822.24	\$10,883,787.44	\$2,274,146.20
MORELOS				
200-2000-0005	OSWALDO ALONSO NAVARRO	\$5,800.00	\$5,800.00	0.00
200-2000-0006	RADIO AMÉRICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0008	CIA. EDITORIAL CUERNAVACENSE, SA DE CV	130,000.00	130,000.00	0.00
200-2001-0008	PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS S.A.	175,604.80	175,604.80	0.00
200-2001-0010	GRUPO EDITORIAL TLAHUICA SA DE CV	120,000.00	120,000.00	0.00
200-2001-0011	EDITORIALES DE MORELOS S.A. DE C.V.	147,788.34	147,788.34	0.00
200-2001-0015	ANGEL ORTIZ LUGO	101,600.00	101,600.00	0.00
200-2001-0017	EDITORIA DE MEDIOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2001-0019	GRUPO EDITORIAL ANTICONA, S.A. DE C.V.	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2001-0021	MARIA YESENIA BALVAS FAJARDO	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0022	HUGO ARMANDO ACOSTA MONTES DE OCA	61,480.00	61,480.00	0.00
200-2001-0023	FERNANDO ADUINO SALGADO	33,840.00	33,840.00	0.00
200-2001-0024	GIJILLERMO CINTA FLORES	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2001-0028	OSCAR DAVID ESTRADA AVILA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0028	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE MORELOS, S.A. DE C.V.	78,030.00	78,030.00	0.00
200-2001-0029	BERTHA OSORIO SAN JUAN	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2001-0030	GIMENO GONZÁLEZ EUSEBIO TEOGONIO	32,420.00	32,420.00	0.00
200-2001-0031	OLIVERIO RAMÍREZ MILLÁN	9,280.00	9,280.00	0.00
200-2001-0032	CESYA SARAI FIGUEROA DÍAZ	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0033	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	80,000.00	80,000.00	0.00
200-2001-0034	CADENA SUR MULTIMEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2001-0035	JAVIER CORREA BUSTAMANTE	37,700.00	37,700.00	0.00
200-2001-0036	ANGELA MORALES VÁZQUEZ	22,040.00	22,040.00	0.00
200-2001-0037	LIZETH GUADALUPE TEJEDA GARCÍA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2001-0038	EDITORIAL SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	46,400.00	46,400.00	0.00
200-2001-0040	LIBERTAS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2001-0041	JUAN ANTONIO AYALA PAVÓN	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2002-0001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14,508.00	14,508.00	0.00
200-2008-0005	CEGAPER, S.A. DE C.V.	28,500.00	28,500.00	0.00
200-2008-0011	EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES	109,040.00	109,040.00	0.00
200-2008-0017	SAMPERIO VILLA ANA MARIA	17,400.00	17,400.00	0.00
200-2008-0030	JORGE ESTRADA PORCAYO	1,113,002.34	1,113,002.34	0.00
200-2008-0032	EXPO PAPELERIA MORELENSE, S.A. DE C.V.	5,063.85	5,063.85	0.00
200-2008-0034	SINILINEA MULTIMEDIA S.C.	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2008-0043	COMERCIALIZADORA STEREO, S.A. DE C.V.	87,000.00	87,000.00	0.00
200-2008-0052	SILVIA GALLARDO RIVAS	75,400.00	75,400.00	0.00
200-2008-0054	RUBÉN ESCAMILLA UDAVE	14,384.00	14,384.00	0.00
200-2008-0060	GENARO ALFONSO ZAMBRANO VELÁZQUEZ	28,100.00	28,100.00	0.00
200-2008-0063	FOMENTO HOTELERO MORELENSE, S.A. DE C.V.	12,554.50	12,554.50	0.00
200-2008-0066	MARIA ELENA FRANCO PEDROZA	63,800.00	63,800.00	0.00
200-2008-0071	ARTURO MARCOS GARCIA BARAHONA	15,487.18	15,487.18	0.00
200-2008-0072	MA. GUADALUPE MARTÍNEZ BUSTOS	65,540.00	65,540.00	0.00
200-2008-0073	VIDAL IMPRESOS, S. DE R.L. DE C.V.	19,256.00	19,256.00	0.00
200-2008-0080	MIGUEL ÁNGEL ISIDRO CORRO	13,920.00	13,920.00	0.00
200-2008-0084	FERNANDO PEDROZA OROZCO	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2008-0087	JAIMÉ LUIS BRITO VÁZQUEZ	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2008-0088	JANET NAVA CARCAÑO	30,223.48	30,223.48	0.00
200-2008-0089	COMERCIALIZADORA PUBLICITARIA DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.	83,520.00	83,520.00	0.00
200-2008-0090	DELL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11,171.00	11,171.00	0.00
200-2008-0091	WVC CORPORACIÓN, S.C.	312,040.00	312,040.00	0.00
TOTAL MORELOS		\$3,819,873.47	\$3,819,873.47	\$0.00
NAYARIT				

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-0024	JUAN CASILLAS SANCHEZ			
200-2009-0025	MARIA TERESA ANDRÉS CÁMEZ	\$14,050.00	\$14,050.00	\$0.00
200-2009-0028	IDEAS ESTAMPADAS DEL PACIFICO SA DE CV	132,340.00	132,340.00	0.00
200-2009-0027	PATHFINDERS PROMOCIONALES E IMPRENTA SA DE CV	1,112,440.00	1,112,440.00	0.00
200-2009-0028	IMPRESIONES DIGITALE Y DISEÑO GRAFICO DE NAVARIT S DE RL	895,400.00	895,400.00	0.00
200-2009-0029	EMPRESAS ISAI S DE RL DE CV	802,000.00	802,000.00	0.00
200-2009-0030	GRUPO CREATIVO ZANO SA DE CV	86,950.00	86,950.00	0.00
200-2009-0031	NERIE TÉPICH SA DE CV	125,000.00	125,000.00	0.00
200-2009-0032	IMAGEN A TODO COLOR SA DE CV	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-0033	LUIS ALBERTO MERMONTES CANGUINAS	1,210,070.40	1,210,070.40	0.00
200-2009-0034	FERNANDO CUEVAS ARIAS	424,000.00	424,000.00	0.00
200-2009-0035	GRUPO MAXIMA DEL PACIFICO SA DE CV	1,048,000.00	1,048,000.00	0.00
200-2009-0036	WALTER ALBERTO ARIAS TEJEDA	628,400.00	628,400.00	0.00
200-2009-0037	FELIPE DE JESUS SOLÍS	97,440.00	97,440.00	0.00
200-2009-0038	ERNESTO CISNEROS ALCAHTANA	226,200.00	226,200.00	0.00
200-2009-0039	ASESORIA Y SERVICIO LOGISTICO DE OCCIDENTE SA DE CV	244,844.00	244,844.00	0.00
200-2009-0040	JUAN FRANCISCO AMAYA VALDEZ	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0042	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ ANCHICHIDO	81,200.00	81,200.00	0.00
200-2009-0043	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ TELLO	107,694.40	107,694.40	0.00
200-2009-0044	CLAUDIA ROSANA REYFANCOURT GÓMEZ	40,400.00	40,400.00	0.00
200-2009-0046	COMPANIA EDITORIAL ALPESOR S DE RL	190,307.60	190,307.60	0.00
200-2009-0047	ALFREDO CASTAÑEDA GUERRERO	15,609.99	15,609.99	0.00
200-2009-0048	CAMAGLO PUBLICACIONES SA DE CV	771,695.01	771,695.01	0.00
200-2009-0049	DISPLAY PUBLICIDAD EXTERIOR SA DE CV	5,265.94	5,265.94	0.00
TOTAL NAVARIT		2,774,400.16	2,774,400.16	0.00
		\$10,432,698.37	\$10,432,698.37	\$0.00
OAXACA				
200-2002-0001	TÉLFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.			
200-2002-0001	GRUPO PAPELERO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$104,869.21	\$104,869.21	\$0.00
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KIRIA, S.A. DE C.V.	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2002-0003	CANAPOTOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	110,400.00	110,400.00	0.00
200-2002-0004	PROVEEDORA ESCOLAR, S. DE RL	82,854.19	82,854.19	0.00
200-2002-0005	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ABADÓN, S.A. DE C.V.	10,811.25	10,811.25	0.00
200-2002-0006	DISTRIBUIDORA PAPELERA E INSUMOS PARA LA OFICINA ATOTAC, S.A. DE C.V.	40,300.00	40,300.00	0.00
200-2007-0001	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	44,907.05	44,907.05	0.00
200-2009-0002	COMERCIALIZADORA AZGAD, S.A. DE C.V.	39,305.00	39,305.00	0.00
200-2009-0003	MARTÍNEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	101,848.00	101,848.00	0.00
200-2009-0004	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS BURANA, S.A. DE C.V.	16,689.20	16,689.20	0.00
200-2009-0005	TANICER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	95,015.99	95,015.99	0.00
200-2009-0006	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EVHANDER, S.A. DE C.V.	28,856.18	28,856.18	0.00
200-2009-0007	UTOPIA VIDEO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	34,943.64	34,943.64	0.00
200-2009-0008	EDIFICACIONES Y PROYECTOS JALCOMULCO, S.A. DE C.V.	50,000.00	50,000.00	0.00
200-2009-0009	MARIA TERESA MONTES GARCÍA	32,400.00	32,400.00	0.00
200-2009-0010	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	19,720.00	19,720.00	0.00
200-2009-0011	SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE Y SALUD, S.A. DE C.V.	22,794.00	22,794.00	0.00
200-2009-0012	ARMANDO JOSÉ ORDAZ CERVANTES	12,632.04	12,632.04	0.00
200-2009-0013	IRMA JIMÉNEZ CARRASCO	127,600.00	127,600.00	0.00
200-2009-0014	FERNANDO SÁNCHEZ JACOME	146,328.00	146,328.00	0.00
200-2009-0015	LUCÍA RAMÍREZ SANABRIA	5,800.00	5,800.00	0.00
200-2009-0016	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ARCÁNGEL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	16,124.00	16,124.00	0.00
200-2009-0017	TUROAXACA, S.A. DE C.V.	28,824.44	28,824.44	0.00
200-2009-0018	SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCTEL, S.A. DE C.V.	10,539.84	10,539.84	0.00
200-2009-0019	CASA OAXACA EN RESTAURANT, S.A. DE C.V.	8,120.00	8,120.00	0.00
TOTAL OAXACA		15,780.40	15,780.40	0.00
		\$1,321,399.31	\$1,321,399.31	\$0.00
PUEBLA				
200-2000-0001	AXTEL, S.A.B. DE C.V.			
200-2002-0002	COMERCIALIZADORA MARIARANT, S.A. DE C.V.	\$95,250.00	\$95,250.00	\$0.00
200-2005-0001	MAXIMUS DEAN MARTELL, S.A. DE C.V.	3,946,279.20	4,432,822.93	486,543.65
200-2005-0002	KROCA, S.A. DE C.V.	500,139.41	500,139.41	0.00
200-2007-0001	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,100,195.70	1,100,195.70	0.00
200-2009-0146	ASESORIA INFORMATIVA SIERRA LOBO, S.A. DE C.V.	67,245.00	67,245.00	0.00
200-2009-0147	EVOLUTION PACIFICO, S.A. DE C.V.	2,789,585.41	2,789,585.41	0.00
200-2009-0148	CONSTRUCCIONES EL CENTENARIO, S.A. DE C.V.	772,560.00	772,560.00	0.00
200-2009-0149	HOTEL ARISTOS PUEBLA, S.A. DE C.V.	227,415.97	227,415.97	0.00
200-2009-0150	BRICEJ GROUP, S.A. DE C.V.	9,860.00	9,860.00	0.00
TOTAL PUEBLA		9,860.00	9,860.00	0.00
		\$9,860.00	\$9,860.00	\$486,543.65
SINALOA				
200-2000-0001	RADIOMÓVIL DIPS, S.A. DE C.V.			
200-2000-0002	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	\$435,039.00	\$484,609.00	\$49,570.00
200-2000-0003	COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16,822.00	16,822.00	0.00
200-2000-0004	TÉLFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	17,275.34	17,275.34	0.00
200-2001-0001	EMPRESAS EL DEBATE, S.A. DE C.V.	159,414.54	179,930.90	20,516.36
200-2001-0002	JESUS ALBERTO RODRÍGUEZ VALLE	37,643.56	37,643.56	0.00
200-2001-0003	EDITORIAL NOROESTE, S.A. DE C.V.	38,442.00	38,442.00	0.00
200-2001-0004	CIA PERIODÍSTICA DEL SOL DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	13,467.60	13,467.60	0.00
200-2001-0005	EL DEBATE, S.A. DE C.V.	13,456.00	13,456.00	0.00
200-2002-0001	ROGAS, S.A. DE C.V.	10,544.40	10,544.40	0.00
200-2002-0002	MARTHA PATRICIA ROSAS INZUNZA	142,709.86	142,709.86	0.00
200-2002-0003	MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRERO MIRANDA	11,815.04	11,815.04	0.00
200-2002-0004	RAMÓN RICARDO WONG LÓPEZ	34,800.27	34,800.27	0.00
200-2004-0001	JUANA SÁNCHEZ AYÓN	5,684.00	5,684.00	0.00
200-2004-0002	ARBA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9,484.83	9,484.83	0.00
200-2005-0001	TONERS INKJETS Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.	23,976.01	23,976.01	0.00
200-2005-0002	SILVIA INÉS SANDOVAL BOJÓRQUEZ	11,212.24	11,212.24	0.00
200-2005-0003	DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	4,002.00	4,002.00	0.00
200-2006-0001	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25,228.38	25,228.38	0.00
200-2006-0002	AGENCIA DE VIAJES CLARISA Y ANA, S. DE RL. DE C.V.	200,857.00	200,857.00	0.00
200-2006-0003	JULIO CÉSAR NIEBLA GODDY	138,085.18	138,085.18	0.00
200-2006-0004	TURISMO GT, S.A. DE C.V.	30,000.00	30,000.00	0.00
		34,627.72	34,627.72	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS CON ANTIQUEJADO MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEJADO MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOR (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
200-2006-0005	UNITRAVELS ORQUESTADORA Y OPERADORA DE VIAJES, S.A. DE C.V.	91,531.84	91,531.84	0.00
200-2006-0006	AEREO SERVICIO PRIV. S.A. DE C.V.	23,829.20	23,829.20	0.00
200-2006-0007	VIAJES TETRAMOVA S.A. DE C.V.	0.270.00	0.270.00	0.00
200-2007-0001	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	361,482.00	361,482.00	0.00
200-2007-0002	JURTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN	15,682.00	15,682.00	0.00
200-2008-0003	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	44,023.45	44,023.45	0.00
200-2008-0004	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	502,829.69	502,829.69	0.00
200-2008-0005	MUCHIS EL DONADO HOTEL, S.A. DE C.V.	59,788.00	59,788.00	0.00
200-2008-0006	PAUL FERNANDO RUIZ CASTANEDA	18,240.00	18,240.00	0.00
200-2008-0007	JESUS ANTONIO MARTINEZ QUIROZ	62,088.82	62,088.82	0.00
200-2008-0011	PUMPEYA ROGERS BELTRAN	81,544.32	81,544.32	0.00
200-2008-0012	BLANCA FLOR GUTIERREZ ACOSTA	5,974.00	5,974.00	0.00
200-2008-0013	SIM HOTEL, S.A. DE C.V.	43,391.98	43,391.98	0.00
200-2008-0014	RESTAURANT QUINNART, S.A. DE C.V.	10,892.02	10,892.02	0.00
200-2008-0015	LLANTAS ROYAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	46,631.99	46,631.99	0.00
200-2008-0016	MARIA ISIDRA OJEDA BELTRAN	17,770.32	17,770.32	0.00
200-2008-0017	COMPANIA HOTELERA LUCERNA, S.A. DE C.V.	20,083.80	20,083.80	0.00
200-2008-0018	TECNOLOGIA EN TELECOMUNICACIONES MARKETING Y SERVICIOS DE OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	29,000.00	29,000.00	0.00
200-2008-0019	MANJARRAZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.	314,951.60	314,951.60	0.00
200-2008-0020	ANGEL ANTONIO CAMACHO LEON	4,500.00	4,500.00	0.00
200-2008-0021	DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ AEROPUERTO, S.A. DE C.V.	130,400.00	130,400.00	0.00
200-2008-0022	ETIQUETAS E IMPRESIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	216,235.00	216,235.00	204,200.00
200-2008-0023	JESUS ENRIQUE CALDERON PENNE	3,000.00	3,000.00	0.00
200-2008-0024	PUBLICIDAD ACTIVA DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	1,972.00	1,972.00	0.00
200-2008-0025	JOSÉ FRANCISCO ASTORGA LEY	16,193.60	16,193.60	0.00
200-2008-0026	MIGUEL ANGEL GARCIA VALDEZ	8,754.10	8,754.10	0.00
200-2008-0027	TAHA MUEBLES, S.A. DE C.V.	18,841.88	18,841.88	0.00
200-2008-0028	JUAN PEDRO VÁZQUEZ VOGLIOTTI	6,728.00	6,728.00	0.00
200-2008-0029	COMERCIAL AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	9,074.94	9,074.94	0.00
200-2008-0030	IGNACIO RODRIGUEZ AYALA	5,600.00	5,600.00	0.00
200-2008-0031	BLANCA LUZ CORONEL NIEBLA	10,544.40	10,544.40	0.00
200-2008-0032	SERVICIOS TURGASA, S.A. DE C.V.	74,630.53	74,630.53	0.00
200-2008-0033	DEPORTIVA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	5,970.29	5,970.29	0.00
200-2008-0034	SERVICIO MODELO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.	5,043.91	5,043.91	0.00
200-2008-0035	ROSA LINDA ALVAREZ MADUENO	24,795.30	24,795.30	2,803.00
200-2008-0036	MARIA ELENA URIBE ESPINOZA	21,460.00	21,460.00	0.00
200-2008-0037	CARLOS EDGAR ESPARRAGOZA	68,120.00	68,120.00	0.00
200-2008-0038	IMAZ MEXICO, S.A. DE C.V.	18,158.02	18,158.02	0.00
200-2008-0039	RICARDO SANCHEZ BOBADILLA	4,640.00	4,640.00	0.00
200-2008-0040	CORPORATIVO TRES RIOS HOTEL, S.A. DE C.V.	14,698.20	14,698.20	0.00
200-2008-0041	ALINA LIBERTAD GALVEZ GAINZ	5,818.56	5,818.56	0.00
200-2008-0042	ALEJANDRA NANTZINN LOPEZ MACIAS	14,848.00	14,848.00	0.00
200-2008-0043	CARLOS FLORES DIARTE	24,540.96	24,540.96	0.00
200-2008-0044	HECTOR ALONSO GOTA CAMACHO	5,742.00	5,742.00	0.00
200-2008-0045	DOMINGO LIZARRAGA VIRGEN	5,500.00	5,500.00	0.00
200-2008-0046	HAGGEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	412,837.28	412,837.28	0.00
200-2008-0047	MARISARCOS, S.A. DE C.V.	29,559.00	29,559.00	0.00
200-2008-0048	JESUS HERNANDEZ URIAS	13,760.80	13,760.80	0.00
200-2008-0049	SEPROSE ALARM SYSTEM II, S.A. DE C.V.	17,168.00	17,168.00	0.00
TOTAL SINALOA		54,374,844.46	54,736,778.14	5368,633.68
SONORA				
200-2001-0001	EDITORIAL DIARIO DE LA FRONTERA SA DE CV			
200-2006-0001	TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.	32,220.00	32,220.00	0.00
200-2006-0002	PSA FRANQUICIA SE SERVICIOS AEREOS, S.A. DE C.V.	7,558.00	7,558.00	0.00
200-2009-0006	EDITORIAL EL AUTENTICO SA DE CV	216,709.00	216,709.00	0.00
200-2009-0007	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA SA DE CV	36,801.00	36,801.00	0.00
200-2009-0015	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	18,380.16	18,380.16	0.00
200-2009-0018	TAXIS AEREOS DE CABORCA SA	145,211.70	145,211.70	0.00
200-2009-0107	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	57,739.00	57,739.00	0.00
200-2009-0110	PERIODICOS NUEVO DIA S.A. DE C.V.	98,479.04	98,479.04	0.00
200-2009-0126	SALVADOR GAMA TAMAUARA	2,863.80	2,863.80	0.00
200-2009-0127	MEDIOS Y EDITORIAL DE SONORA SA DE CV	10,208.00	10,208.00	0.00
200-2009-0129	RAMOS Y ARVIZU, S.C.	44,673.59	44,673.59	0.00
200-2009-0130	LUIS CARLOS MORENO YEPIZ	30,624.00	30,624.00	0.00
200-2009-0132	AGUA DE HERMOSILLO	39,440.00	39,440.00	0.00
200-2009-0133	SERVICIOS CORA S. DE R.L. M.	14,102.00	14,102.00	0.00
200-2009-0134	PAPELERIA DANY S.A. DE C.V.	11,025.80	11,025.80	0.00
200-2009-0135	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,350.00	7,350.00	0.00
200-2009-0136	FRANCISCO PORFIRIO VALENCIA GARCIA	30,593.13	30,593.13	0.00
200-2009-0137	CINTYA SUAREZ MARTINEZ	49,542.50	49,542.50	0.00
200-2009-0139	GRUPO KREA MODELS, S.C.	13,687.00	13,687.00	0.00
200-2009-0140	NOE HELEODORO CARRASCO PEÑA	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0141	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	45,684.00	45,684.00	0.00
200-2009-0146	GABRIEL BECERRA VALDEZ	32,676.00	32,676.00	0.00
200-2009-0148	ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	232.00	232.00	0.00
200-2009-0150	DAVID RAMON CORRAL VALENZUELA	38,976.00	38,976.00	0.00
200-2009-0151	JAM RESOURCES SA DE CV	92,000.00	92,000.00	0.00
200-2009-0152	JAIMÉ ISAAC FÉLIX CASTRO	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0153	EXPO FORUM SA DE CV	7,000.00	7,000.00	0.00
200-2009-0154	PABLO PEREZ ARGUELLES	82,000.00	82,000.00	0.00
200-2009-0155	CARLOS RENE HOLGUIN BURGOS	1,624.00	1,624.00	0.00
200-2009-0156	MARIA TERESA SANCHEZ ENCINAS	16,820.00	16,820.00	0.00
200-2009-0157	RADIODIVIL DIPS SA. DE C.V.	28,988.56	28,988.56	0.00
200-2009-0158	INOVTEC CONSULTORIA Y SOLUCIONES HI-TEC SA DE CV	55,601.46	55,601.46	0.00
		11,020.00	11,020.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO 8 SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
200-2009-0159	FEDERACION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL ESTADO DE SONORA A.C.	2,000.00	2,000.00	0.00
200-2009-0160	TRANSPORTES DE LA COSTA DE HERMOSILLO SA DE CV	105,000.00	105,000.00	0.00
200-2009-0161	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SNTT S.E.C.C. SA	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-0162	JUSTAWO MARTINEZ MORALES	15,219.20	15,219.20	0.00
200-2009-0163	RODOLFO GUADALUPE VALDEZ AGUIRRE	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-0164	ETIUI DIGITAL SA DE CV	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0165	RODOLFO ALCARAZ MORALES	25,056.00	25,056.00	0.00
200-2009-0166	CASPAR NAVARRO RUJZ	14,800.00	14,800.00	0.00
200-2009-0167	CARLOS ANTONIO SERRIA SANCHEZ	2,250.00	2,250.00	0.00
200-2009-0168	MISION DELTA AGENCIA DE SEGURIDAD SA DE CV	33,640.00	33,640.00	0.00
200-2009-0169	HE DIGITAL SA DE CV	13,718.55	13,718.55	0.00
200-2009-0170	ESCENARIOS PROFESIONALES SA DE CV	4,756.00	4,756.00	0.00
200-2009-0171	SERGIO ALFONSO JASSO GARCIA	1,624.00	1,624.00	0.00
200-2009-0172	SISTEMAS DE COMPUTACION ACCESIBLES DEL NOROESTE S.C	2,320.00	2,320.00	0.00
200-2009-0173	COMERCIAL EGA SA DE CV	1,740.00	1,740.00	0.00
200-2009-0174	FERNANDO IRRALDE CELAYA	812.00	812.00	0.00
200-2009-0175	CORNESTO ORTEGA ROBLES	10,788.00	10,788.00	0.00
200-2009-0176	TELEVENTAS MEXICO SA DE CV	46,940.07	46,940.07	0.00
200-2009-0177	AIDE NOHEMI YEMÉ NAVA	4,400.00	4,400.00	0.00
200-2009-0178	DINORA LOPEZ RAMIREZ	3,410.40	3,410.40	0.00
200-2009-0179	TECNOLOGIAS BIODISPONABLES SA DE CV	720.01	720.01	0.00
200-2009-0180	FRANCISCO RIVERA SILVA	3,480.00	3,480.00	0.00
200-2009-0181	GIL DARGO DURAZO CASTRO	204.16	204.16	0.00
200-2009-0182	MARTIN ARMANDO DELGADO LOZANO	290.00	290.00	0.00
200-2009-0183	FANSA DEL PACIFICO SA DE CV	4,480.00	4,480.00	0.00
200-2009-0184	GUADALUPE RIVERA PERALTA	11,600.00	11,600.00	0.00
200-2009-0185	LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SIND CAMPESINOS CNC	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0187	MARIO MARTIN ROMERO CALLEJO	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0188	MARCOS GUILLERMO MORENO EGURROLA	5,000.00	5,000.00	0.00
200-2009-0189	CORPORATIVO EN COMUNICACION DE OCCIDENTE SA	38,000.00	38,000.00	0.00
200-2009-0195	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AYALA S.A. DE CV	9,245.20	9,245.20	0.00
200-2009-0196	DAVID RODOLFO FERREROS CELAYA	6,348.10	6,348.10	0.00
200-2009-0197	C.M. MARKE YING SA DE CV	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0198	JESUS BERNAL GORDOVA	38,742.84	38,742.84	0.00
200-2009-0199	JORGE ARTURO ABIL VALDEZ	5,626.00	5,626.00	0.00
200-2009-0200	SERVICIOS TURISTICOS DE GALICIA S.A. DE CV	29,220.00	29,220.00	0.00
200-2009-0201	JORGE ASTRAIN TOLEDO	73,128.00	73,128.00	0.00
200-2009-0202	AXA SEGUROS SA DE CV	10,834.21	10,834.21	0.00
200-2009-0203	SEGUROS ATLAS SA	6,905.63	6,905.63	0.00
200-2009-0204	GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ SA DE CV	0.00	6,998.89	6,998.89
200-2009-0205	VIVERO JARDIN BELLO DE SONORA SA DE CV	4,800.00	4,800.00	0.00
200-2009-0206	JESUS EMMANUEL LIZARRAGA DAVILA	3,221.60	3,221.60	0.00
200-2009-0207	LUIS ENRIQUE ENCINAS SERRANO	32,413.34	32,413.34	0.00
200-2009-0208	ESTRUCTURAS Y ACEROS MAS DEL PACIFICO S DE RL DE CV	11,832.00	11,832.00	0.00
200-2009-0209	VACACIONES PRINCIPAL SA DE CV	137,781.61	137,781.61	0.00
200-2009-0210	ZYNDA MARIANA MORENO DURAZO	7,395.00	7,395.00	0.00
200-2009-0212	UNIREV A.C.	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0213	GASTROSON SA DE CV	6,790.00	6,790.00	0.00
200-2009-0214	JOSE ALBERTO BUSTAMANTE FEDERICO	1,100.00	1,100.00	0.00
200-2009-0215	SERVICIOS RESTAURANTES SA DE CV	9,233.40	9,233.40	0.00
200-2009-0216	DANIEL DARIO FIGUEROA CAJIGAS	6,606.20	6,606.20	0.00
TOTAL SONORA		\$2,116,336.26	\$2,122,336.16	\$6,000.00
TLAXCALA				
200-2009-0011	SERVIXTACUJITLA SA DE CV	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
200-2009-0013	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	161,011.38	161,011.38	0.00
200-2009-0016	MIGUEL ORTEGA ROMERO	16,044.00	16,044.00	0.00
200-2009-0018	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE TLAXCALA SA	7,237.36	7,237.36	0.00
200-2009-0021	JOSE A. CRUZ CRUZ	22,163.40	22,163.40	0.00
200-2009-0063	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,600.00	6,600.00	0.00
200-2009-0065	ELVIA OSORNO HERNANDEZ	19,256.00	19,256.00	0.00
200-2009-0097	CALIDAD EN SERVICIOS Y TRABAJOS INDUSTRIALES SA DE CV	110,597.23	110,597.23	0.00
200-2009-0098	FERNANDO AGUIHUATL RODRIGUEZ	153,206.81	153,206.81	0.00
TOTAL TLAXCALA		\$866,116.18	\$866,116.18	\$0.00
VERACRUZ				
200-2009-0016	COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V.	\$72,558.00	\$72,558.00	\$0.00
TOTAL VERACRUZ		\$72,558.00	\$72,558.00	\$0.00
TOTAL COMTES DIRECTIVOS ESTATALES		\$64,543,172.82	\$68,472,418.89	\$3,929,246.07
ORGANIZACIONES ADHERENTES				
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA				
200-2000-0001	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$1,174,916.86	\$1,174,916.86	\$0.00
200-2000-0002	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A. DE C.V.	162,794.66	162,794.66	0.00
200-2000-0003	RADIOMOVIL DIPS SA. DE C.V.	218,583.94	218,583.94	0.00
200-2001-0001	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	3,800.00	3,800.00	0.00
200-2001-0006	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,880.00	2,880.00	0.00
200-2001-0007	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL S.A. DE C.V.	133,580.87	133,580.87	0.00
200-2001-0008	VIMARSA, S.A. DE C.V.	233,595.00	233,595.00	0.00
200-2004-0002	FOTO REGIS COMPANIA IMPORTADORA FOTOGRAFICA S.A. DE C.V.	94,765.68	94,765.68	0.00
200-2007-0001	GOBIERNO DEL D.F.	1,459,881.00	1,459,881.00	0.00
200-2007-0003	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	375,839.00	375,839.00	0.00
200-2008-0001	MAPFRE TEPEYAC S.A.	60,088.94	60,088.94	0.00
200-2009-0019	ROBERTO CARLOS VALLEJO MENDIOLA	46,833.55	46,833.55	0.00

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
200-2009-0023	HECTOR GABRIEL VALLEJO MENDOZA			
200-2009-0054	MULTICARPE (AS, S A de CV	52,200.00	52,200.00	0.00
200-2009-0040	MIGUEL ANGEL ESPEJEL BAUTISTA	246,500.00	246,500.00	0.00
200-2009-0050	JOSE AGUSTIN HERNANDEZ ZEPEDA	30,467.96	30,467.96	0.00
200-2009-0051	AMERICA VIRIDIANA ALCANTARA RAMIREZ	74,453.08	74,453.08	0.00
200-2009-0052	JOSE AFOFINAR VELAZQUEZ BARRERA	31,200.00	31,200.00	0.00
200-2009-0053	EDUARDO ZERTUCHE ZAMORA	530,956.18	530,956.18	0.00
200-2009-0054	HOTEL JEHA, S.A. de CV	1,550,000.00	1,550,000.00	0.00
200-2009-0055	DELTA TIGER, S.A. de CV	22,000.00	22,000.00	0.00
200-2009-0056	ISABEL HERNANDEZ HETANZOS	1,459.33	1,459.33	0.00
200-2009-0057	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. de CV	34,220.00	34,220.00	0.00
200-2009-0058	DAVID DIAZ MACEDO	81,950.00	81,950.00	0.00
200-2009-0059	EDUQUO LOPEZ HERNANDEZ	49,888.00	49,888.00	0.00
200-2009-0060	HECTOR ORTEGA DE LA CRUZ	58,121.33	58,121.33	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		0.00	40,425.06	40,425.06
		\$6,741,988.41	\$6,782,184.47	\$40,425.06
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE				
200-2009-0001	VIAJES JOVI SA DE CV			
200-2009-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$112,442.40	\$112,442.40	\$0.00
200-2009-0008	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	54,595.00	54,595.00	0.00
200-2009-0014	MAGALY PEÑA ALAMILLA	133,354.92	133,354.92	0.00
200-2009-0018	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	90,000.00	90,000.00	0.00
200-2009-0017	JAIME CESAR MERCADO LOPEZ	7,156.00	7,156.00	0.00
200-2009-0018	RAYMOND LEVSOO	540,000.00	540,000.00	0.00
200-2009-0020	TUTTO EL MONDO SA DE CV	39,000.00	39,000.00	0.00
200-2009-0021	MACA SA DE CV	22,500.00	22,500.00	0.00
200-2009-0022	RAFAEL JAIME GALINDO	62,700.00	62,700.00	0.00
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		0.00	28,891.58	28,891.58
		\$1,068,648.22	\$1,097,638.28	\$28,891.58
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES				
200-2009-0001	GOBIERNO DEL DF FEDERAL	\$1,039,110.00	\$1,039,110.00	\$0.00
200-2009-0002	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	771,911.50	771,911.50	0.00
200-2009-0003	TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	579,208.01	579,208.01	0.00
200-2009-0004	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	100,890.00	100,890.00	0.00
200-2009-0005	VIAJES PAMA SA DE CV	160,283.61	160,283.61	0.00
200-2009-0006	MAKICOP SA DE CV	40,619.10	40,619.10	0.00
200-2009-0007	ARTEMIO TAPIA RANGEL	47,502.00	47,502.00	0.00
200-2009-0009	MARIA ESTELA MENDOZA BOTELLA	303,495.80	303,495.80	0.00
200-2009-0012	MAS ALLA DE UNA TECNOLOGIA SA DE CV	49,412.15	49,412.15	0.00
200-2009-0016	LAVA TAP SA DE CV	135,551.00	135,551.00	0.00
200-2009-0019	JESUS DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON	50,353.28	50,353.28	0.00
200-2009-0020	LABORATORIO MEXICANO DE IMAGENES SA DE CV	109,758.00	109,758.00	0.00
200-2009-0023	VIAJES HIDAL-MEX SA DE CV	97,429.44	97,429.44	0.00
200-2009-0025	FUMITEGNI INDUSTRIAL Y HOGAR SA DE CV	629,864.72	629,864.72	0.00
200-2009-0028	GASTRONOMICA ZAIDA SA DE CV	8,700.00	8,700.00	0.00
200-2009-0029	PILOTES DE CONTROL SA	119,741.00	119,741.00	0.00
200-2009-0030	7 KAT SA DE CV	822,117.57	822,117.57	0.00
200-2009-0031	GALLEGOS Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES SA DE CV	687,040.00	687,040.00	0.00
200-2009-0032	CIRCULO RESTAURANTERO SA DE CV	364,556.16	364,556.16	0.00
200-2009-0033	PLAYERAS, GORRAS Y UNIFORMES SA DE CV	53,709.00	53,709.00	0.00
200-2009-0034	ESAU URIARTE HERNANDEZ	7,884,097.28	7,884,097.28	0.00
200-2009-0035	COMPUTER LEHREN MEXICANA SA DE CV	15,860.00	15,860.00	0.00
200-2009-0036	JOSE ROCENCIO POPOCATL VAZQUEZ	9,947.00	9,947.00	0.00
200-2009-0037	NEU BUILD NUEVA IMAGEN VISUAL SA DE CV	185,600.00	185,600.00	0.00
200-2009-0038	VICTOR MANUEL ROSALES VALENZUELA	13,354.85	13,354.85	0.00
200-2009-0039	LUZ MARIA ARAGON ALMARAZ	19,000.00	19,000.00	0.00
200-2009-0040	PAUROGA SA DE CV	243,600.00	243,600.00	0.00
200-2009-0042	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH SA DE CV	386,894.16	386,894.16	0.00
200-2009-0043	VIAJES ALPANDEIRE SA DE CV	218,791.00	218,791.00	0.00
200-2009-0044	MILENIO DARIO SA DE CV	37,856.60	37,856.60	0.00
200-2009-0045	ROSALES VALENZUELA VICTOR MANUEL	32,518.51	32,518.51	0.00
200-2009-0046	AIDVENCE ELEVADORES SA DE CV	45,240.00	45,240.00	0.00
200-2009-0047	ANGELINA RAMIREZ GARCIA	15,296.00	15,296.00	0.00
200-2009-0048	PERIODICA EXCELSIOR SA DE CV	12,430.07	12,430.07	0.00
200-2009-0049	EL UNIVERSAL COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	10,993.32	10,993.32	0.00
200-2009-0050	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES NABAB SA DE CV	20,880.00	20,880.00	0.00
200-2009-0051	CORPORATIVO ZACER SA DE CV	6,000,000.24	6,000,000.24	0.00
200-2009-0052	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	47,400.00	47,400.00	0.00
200-2009-0054	JUAN CARLOS CONTRERAS ZAMUDIO	20,880.00	20,880.00	0.00
200-2009-0061	LUZ MARIA SANCHEZ PINEDA	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-0063	OSCAR JOSE PASCALIS GARCIA	20,822.00	20,822.00	0.00
200-2009-0065	OGAYEG OBSERVACION ANALISIS Y ESTRATEGIAS EN CALIDAD SA DE	5,929,920.00	5,929,920.00	0.00
200-2009-0066	FRANCISCO GOMEZ ROMERO	232,000.00	232,000.00	0.00
200-2009-0068	AVICULTORES UNIDOS SA DE CV	30,000.00	30,000.00	0.00
200-2009-0069	PROIEMEX SA DE CV	12,190.00	12,190.00	0.00
200-2009-0070	ALVARO FRANCISCO ALBERTOS SOLIS	0.00	80,000.00	80,000.00
200-2009-0071	ALEJANDRO PALMA RODRIGUEZ	0.00	19,732.82	19,732.82
200-2009-0072	PASIVOS 2011	0.00	890,110.43	890,110.43
200-2009-0073	CORPORACION ESPECIALIZADA BARROT SA DE CV	765,600.00	765,600.00	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		\$29,431,981.94	\$30,421,866.18	\$989,884.25
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA				
200-2009-0001	MARIA ANA TATO DEZA			
200-2009-0002	ARTURO JAVIER MEDINA	\$40,860.00	\$40,860.00	\$0.00
200-2009-0003	RAUL JIMENEZ MARTINEZ	262,200.00	262,200.00	0.00
		172,480.00	172,480.00	0.00



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARROS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
200-2009-0004	CASPAR MARTINEZ RODRIGUEZ	252,920.00	252,920.00	0.00
200-2009-0005	DOLORES CANTERO RAMIREZ	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0006	UNION IMPULSORA DE HOTELES, SA DE CV	14,000.00	14,000.00	0.00
200-2009-0007	JAMIE OCHOA CONTRERAS	15,000.00	15,000.00	0.00
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		472,468.00	472,468.00	0.00
DEMOCRACIA 2000				
200-2000-0005	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OB SA DE CV	164,862.40	164,862.40	0.00
TOTAL DEMOCRACIA 2000		164,862.40	164,862.40	0.00
FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO				
200-2009-0001	IDENTIFICADOS DE MEXICO SA DE CV	120,890.30	120,890.30	0.00
200-2009-0002	ANA PAULA VILLARREAL MONTAÑO	20,113.20	20,113.20	0.00
200-2009-0001	IMPRESORIA Y EDITORA INFASION SA DE CV	32,190.50	32,190.50	0.00
200-2009-0002	HORACIO CIPRIANO VELASCO LOZANA	14,000.00	14,000.00	0.00
200-2009-0001	GASTRONOMICA ROTO SA DE CV	15,000.00	15,000.00	0.00
200-2009-0004	PROVEEDORA DE SERVICIOS CBE SA DE CV	74,009.97	74,009.97	0.00
200-2009-0005	SOHM CORPORATE DEVELOPMENT SA DE CV	60,000.00	60,000.00	0.00
200-2009-0006	CONSORCIO DE SERVICIOS EMPRESARIALES RMC SA DE CV	10,000.00	10,000.00	0.00
200-2009-0007	CAMPESINOS Y SERVICIO INTEGRAL SA DE CV	20,000.00	20,000.00	0.00
200-2009-0008	TRANSPORTADORA TURISTICA LOPESTISA DE CV	4,500.00	4,500.00	0.00
200-2009-0009	MARIO ALBERTO ZAMUDIO PAREDES	30,250.00	30,250.00	0.00
200-2009-0010	RESTAURANTES MONICA PATINO SA DE CV	6,395.00	6,395.00	0.00
200-2009-0011	GRAN OPERADORA ROSADAS SA DE CV	23,041.30	23,041.30	0.00
200-2009-0012	GASTRONOMICA DE LA REVOLUCION MEXICANA SA DE CV	17,000.20	17,000.20	0.00
200-2009-0013	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO SA DE CV	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-0015	SD SOLUCIONES AVANZADAS TIC SA DE CV	1632,130.07	1632,130.07	0.00
TOTAL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO		1632,130.07	1632,130.07	0.00
MOVIMIENTO TERRITORIAL				
200-2009-0001	DEL RIO LOPEZ MARIA ISABEL	805,432.55	805,432.55	0.00
200-2009-0003	PROTECCION Y MANTTO CONTRA INCENDIOS, S.A. DE C.V	1,300.00	1,300.00	0.00
200-2009-0004	TELEFONOS DE MEXICO S A DE C.V.	48,000.00	48,000.00	0.00
200-2009-0005	SERVICIOS EFICIENTES DE CARTERA (IUSACELL)	25,725.00	25,725.00	0.00
200-2009-0007	NOVA SPACIO S A DEC	27,185.42	27,185.42	0.00
200-2009-0010	CALACCOM (ALFONSO JERONIMO MILLAN)	35,877.20	35,877.20	0.00
200-2009-0011	VIANA DESCUENTOS, S.A. DE C.V.	25,305.00	25,305.00	0.00
200-2009-0012	SECURETANIA DE FINANZAS	1,562.00	1,562.00	0.00
200-2009-0014	ANA LUISA MONTES DE OCA ARVIZU	1,236.40	1,236.40	0.00
200-2009-0015	MCCARTHY MEDIA & PROMOTION, S.A. DE C.V	22,040.00	22,040.00	0.00
200-2009-0018	ASESORIA EN COPISISTEMAS Y COMUNICACION, S.A. DE C.V	10,178.82	10,178.82	0.00
200-2009-0019	CAMSA S A DE C.V	6,836.55	6,836.55	0.00
200-2009-0020	SUPER OBS COMPUTADORAS SA DE CV	48,096.48	48,096.48	0.00
200-2009-0022	VENANCIO MARTINEZ LOPEZ	3,750.00	3,750.00	0.00
200-2009-0024	MARIA DE LAS MERCEDES NAVA RIOS	17,000.00	17,000.00	0.00
200-2009-0025	LAS DELICIAS DE LAYO S.A. DE CV	15,600.00	15,600.00	0.00
200-2009-0026	SEGUROS INBURSA, S.A	37,018.48	37,018.48	0.00
200-2009-0027	PEDRO JIMENEZ TINAJERO	5,100.00	5,100.00	0.00
200-2009-0028	GRUPO ALFOMBRA GARRIDO SA DE CV	74,527.68	74,527.68	0.00
200-2009-0029	O'FARRILL EQUIPO PARA OFICINAS SA DE CV	11,500.02	11,500.02	0.00
200-2009-0030	AUTOS ECONOMICOS S A DE C.V	6,584.00	6,584.00	0.00
200-2009-0031	TOMAS AGAPITO MEDINA	19,140.00	19,140.00	0.00
200-2009-0032	ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV	52,979.78	52,979.78	0.00
200-2009-0033	ASEGURADORA INTERACCIONES SA DE CV	10,007.72	10,007.72	0.00
200-2009-0034	VELASCO HURTADO TANIA OLIVIA	108,853.12	108,853.12	0.00
200-2009-0035	TOYOMOTORS DE POLANCO S DE RL DE CV	6,300.00	6,300.00	0.00
200-2009-0036	NUOVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE CV	12,990.00	12,990.00	0.00
200-2009-0037	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31,039.00	31,039.00	0.00
200-2009-0038	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO SA DE CV	6,747.28	6,747.28	0.00
200-2009-0039	GASTRONOMICA RIOS SA DE CV	4,297.00	4,297.00	0.00
200-2009-0040	CORINTO ADMINISTRACION SA DE CV	16,153.48	16,153.48	0.00
200-2009-0041	SANBORNS HERMANOS S.A.	7,000.00	7,000.00	0.00
200-2009-0042	RESTAURANTES ALUMA SA DE CV	5,148.00	5,148.00	0.00
200-2009-0043	SILVA HERRERA FRANCISCO RICARDO	3,155.20	3,155.20	0.00
200-2009-0044	MAYRA CITLALI RAMIREZ ALVAREZ	153,529.08	153,529.08	0.00
200-2009-0045	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	10,208.00	10,208.00	0.00
200-2009-0046	RAUL PEREZ TAGLE OVIEDO	5,684.00	5,684.00	0.00
200-2009-0047	ELECTRONICA LEGLYN S.A. DE C.V.	5,998.00	5,998.00	0.00
200-2009-0048	RESTORANES Y BARES CORINTO S.A.	6,841.50	6,841.50	0.00
200-2009-0049	BEAR SA DE CV	91,291.20	91,291.20	0.00
200-2009-0050	REALLY DIFFERENT SERVICES SA DE CV	5,904.96	5,904.96	0.00
200-2009-0051	ESAU URIARTE HERNANDEZ	59,392.00	59,392.00	0.00
200-2009-0052	DAMIAN ORTEGA CHIN	4,802.40	4,802.40	0.00
200-2009-0053	HORACIO EDGARDO ORTEGA VEGA	32,480.00	32,480.00	0.00
200-2009-0054	RAUL URIEL GUERRERO RETANZOS	6,264.00	6,264.00	0.00
200-2009-0055	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	10,097.80	10,097.80	0.00
200-2009-0057	PROMOCIONES TURISTICAS PRINCIPADO SA DE CV	9,522.01	9,522.01	0.00
200-2009-0058	ESCOBAR SILVA EDMUNDO	35,481.50	35,481.50	0.00
200-2009-0059	EDER CUEVAS MACAR	34,800.00	34,800.00	0.00
200-2009-0060	HILADOS Y TEJIDOS LA PAZ S DE RL DE CV	58,000.00	58,000.00	0.00
200-2009-0061	NOORHV DE MEXICO SA DE CV	1,380.00	1,380.00	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$1,338,657.44	\$1,338,657.44	0.00
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		\$39,548,894.69	\$41,007,864.45	\$1,059,169.87
FUNDACIONES E INSTITUTOS				
FUNDACION COLOSIO				
200-2002-0001	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	581,444.71	581,444.71	0.00
200-2002-0002	SISTEMAS EMPRESARIALES DAGO SA DE CV	1,499.00	1,499.00	0.00
200-2005-0002	VIAJES FAMA, S.A. DE C.V.	1,076,397.40	1,231,611.83	155,214.43
200-2009-0018	EXCELENTE OFICINA Y SERVICIO, S.A. DEC.V.	10,457.40	10,457.40	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEJO 8
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAQUET DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) A	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) B	
200-2009-0017	CENTRAL DE ALAMBRAS DE MEXICO S.A. DE C.V.			
200-2009-0046	REGISTRO SITE DE MEXICO SA DE CV	4,095.72	4,095.72	0.00
200-2009-0051	HILLY LAURA ZUMIGA HERRERA	16,191.26	16,191.26	0.00
200-2009-0054	VICTOR MANUEL JUAREZ VALLEGAS	6,579.75	6,579.75	0.00
200-2009-0055	INVESTACIONAMIENTOS S.A. DE C.V.	5,694.00	5,694.00	0.00
200-2009-0056	LAIHA FERNANDEZ VARGAS	23,200.00	23,200.00	0.00
200-2009-0059	MARIA ELENA PAZ CAMARENA	20,269.20	20,269.20	0.00
200-2009-0068	POLIFORM S.A. DE C.V.	10,933.00	10,933.00	0.00
200-2009-0070	GRUPO IMAGEN TOVENS SA DE CV	140,035.20	140,035.20	0.00
200-2009-0080	GRUPO COMUNICACION DIGITAL SA DE CV	172,779.96	172,779.96	0.00
200-2009-0081	ULTRAMARINOS LA LATINO SA DE C.V.	1,069,308.44	1,069,308.44	0.00
200-2009-0082	LETICIA RAMIREZ PEREZ	258,502.00	258,502.00	0.00
200-2009-0083	BERGIO MEA FIELD	7,076.00	7,076.00	0.00
200-2009-0088	ALL WORK SERVICES SA DE CV	11,200.00	11,200.00	0.00
200-2009-0090	REX CHEMICAL DE MEXICO SA DE CV	1,543,534.00	1,543,534.00	0.00
200-2009-0091	ADALBERTO SALMERON LOPEZ	4,056.98	4,056.98	0.00
200-2009-0092	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	316,968.60	316,968.60	0.00
200-2009-0093	ELONIA SUZMAN PERCASTRE	69,910.00	69,910.00	0.00
200-2009-0094	ENRIQUE EDUARDO MONTES DE OCA RUIZ	17,250.00	17,250.00	0.00
200-2009-0095	INTERACTIVA S.A. P.T. DE C.V.	2,644.80	2,644.80	0.00
200-2009-0096	COSTCO DE MEXICO SA DE CV	2,473.17	2,473.17	0.00
200-2009-0097	JEFATURA DE POLICIA IND DEL EDO DE MEX Y/O CUERPO DE GUARDIAS DE SEC IND BANCARIA Y COM DEL VALLE C	20,267.97	20,267.97	0.00
200-2009-0098	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	190,698.00	200,698.00	10,170.00
200-2009-0099	EL FINANCIERO SA DE CV	1,560.00	1,560.00	0.00
200-2009-0100	PERIODICO EXPLOR SA DE CV	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-0101	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,500.00	1,500.00	0.00
200-2009-0103	OPERADORA BENSALA SA DE CV	175,831.06	175,831.06	0.00
200-2009-0105	VC CONSULTING S.C.	69,000.00	69,000.00	0.00
200-2009-0108	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	207,000.00	207,000.00	0.00
200-2009-0107	ERNESTO MASSO OROZCO	34,072.00	34,072.00	0.00
200-2009-0108	CRISTALERIA MONACO SA DE CV	21,110.00	21,110.00	15,178.00
200-2009-0109	MAG IMPRESOS COMERCIALES SA DE CV	2,052.00	2,052.00	0.00
200-2009-0110	ROGELIO MARTINEZ MARTINEZ	226,200.00	226,200.00	0.00
200-2009-0111	FERNANDO ULISES LOPEZ MORALES	8,700.00	8,700.00	291,798.00
200-2009-0112	SULMA ARMINDA MIGUEL RAMIREZ	2,952.00	2,952.00	0.00
200-2009-0113	PROMOCIONES OLIMPO SA DE CV	40,808.20	40,808.20	0.00
200-2009-0114	EDUARDO MEJA AVILA	601,956.71	601,956.71	0.00
200-2009-0115	JAVIER EDUARDO ENCISO MORALES	28,685.64	28,685.64	0.00
200-2009-0116	COMUNICACION E INFORMACION SA DE CV	45,564.80	45,564.80	0.00
200-2009-0117	EMMANUEL LAZCANO RETANA	1,100.00	1,100.00	0.00
200-2009-0118	PROMODEL DISEÑO SA DE CV	272,600.00	272,600.00	0.00
200-2009-0119	MAG ROTATIVAS SA DE CV	821,999.20	1,274,751.20	0.00
200-2009-0120	GRUPO EDITORIAL MIGUEL ANGEL PORRUA SA DE CV	5,962.40	414,340.40	402,762.00
200-2009-0121	HOME DEPOT MEXICO S DE RL DE CV	75,400.00	75,400.00	468,378.00
200-2009-0122	FORIAC ASESORES SA DE CV	16,932.29	16,932.29	0.00
200-2009-0123	ADELA AVILA FLORES	3,270.00	3,270.00	0.00
200-2009-0124	LUIGUI ALDO RODRIGUEZ LICONA	1,392.00	1,392.00	0.00
200-2009-0125	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	428,068.00	428,068.00	0.00
200-2009-0126	LE AVIMEX SA DE CV	18,227.45	18,227.45	0.00
200-2009-0127	SERVICIOS Y DESARROLLOS SCREAM SA DE CV	34,348.00	34,348.00	0.00
200-2009-0128	BEAR SA DE CV	319,556.80	319,556.80	0.00
200-2009-0129	AUTOS DE ZITACUARO SA DE CV	129,181.54	129,181.54	0.00
200-2009-0130	SO COMERCIALIZADORA SA DE CV	339,800.00	339,800.00	0.00
200-2009-0131	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	100,000.00	100,000.00	0.00
200-2009-0132	GRAN OPERADORA POSADAS SA DE CV	20,917.12	20,917.12	0.00
200-2009-0133	ORGANIZACION GASTRONOMICA Y DE EVENTOS JARQUIN SA DE CV	76,284.73	76,284.73	0.00
200-2009-0134	PEDRO ZAMUDIO GARCIA	35,658.00	35,658.00	0.00
200-2009-0135	ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	54,769.17	54,769.17	0.00
200-2009-0136	ELDISA SOPRANES LOYO	22,272.00	22,272.00	0.00
200-2009-0137	AUTO TRANSPORTES TLAXCALA APIZACO HUAMANTLA SA DE CV	19,659.28	19,659.28	0.00
200-2009-0138	HOTELES REAL DE CHIHUAHUA SA DE CV	24,000.00	24,000.00	0.00
200-2009-0139	OPERADORA DE DESARROLLOS TRCT SA DE CV	19,942.02	19,942.02	0.00
200-2009-0140	SERGIO CARDENAS DOMINGUEZ	4,754.05	4,754.05	0.00
200-2009-0141	HOTELERA MAYA DEL SURESTE SA DE CV	110,442.94	110,442.94	0.00
200-2009-0142	MULTIPROCESOS GASTRONOMICOS SA DE CV	3,640.00	3,640.00	0.00
200-2009-0143	ANGELES EDITORES SA DE CV	2,548.00	2,548.00	0.00
200-2009-0144	UNION IMPULSORA DE HOTELES SA DE CV	23,000.00	23,000.00	0.00
200-2009-0145	C LAUDIA ELIZABETH D'AGUIÑO RUELAS	5,792.00	5,792.00	0.00
200-2009-0146	C. ARBONELL SANCHEZ MIGUEL	15,660.00	15,660.00	0.00
200-2009-0148	ARTURO LAZCANO RETANA	30,000.00	30,000.00	0.00
TOTAL FUNDACION COLOSIO		150,000.18	150,000.18	0.00
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$9,764,095.28	\$11,037,496.71	\$1,283,400.43
200-2005-0005	TECNOLOGIA DE DATOS SA DE CV			
200-2005-0006	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMPUTO Y ELECTRONICA S.A. DE C.V.	\$11,923.96	\$11,923.96	50.00
200-2009-0008	HOTELERA LUIS ANGEL S. DE R.L.	112,839.77	112,839.77	0.00
200-2009-0041	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICO Y AMBIENTALES, A.C.	347,799.00	347,799.00	0.00
200-2009-0084	ASOCACA, RECUPERACIONES S.A. DE C.V.	385,400.00	385,400.00	0.00
200-2009-0087	RAFAEL CHAVEZ SOLIS	63,732.00	63,732.00	0.00
200-2009-0089	PAGAMAR SA DE CV	21,714.00	21,714.00	0.00
200-2009-0090	NUUESTRO SITE DE MEXICO S.A. DE C.V.	9,153.00	9,153.00	0.00
200-2009-0091	SOCORRO VALDOVINOS PEÑA	23,048.95	23,048.95	0.00
200-2009-0092	NUBIA LIZBETH CRUZ GUTIERREZ	37,408.00	37,408.00	0.00
200-2009-0095	REBOMEX S.A. DE C.V.	1,350.00	1,350.00	0.00
200-2009-0098	AUREORA HERNANDEZ VALLE	28,884.00	28,884.00	0.00
200-2009-0100	TAC OS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910 S.A. DE C.V.	4,756.00	4,756.00	0.00
		150,920.00	150,920.00	0.00

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
200-2009-0101	JORGE ALEJANDRO BOLAMOS ORTIZ			
200-2009-0102	MARCO ANTONIO PASCALIS GARCIA	2,088.00	2,088.00	0.00
200-2009-0103	FERNANDO MARIO MILLER BOLIVAR	3,665.60	3,665.60	0.00
200-2009-0104	MFC ASESORES EN DESARROLLO EMPRESARIAL S C	5,858.00	5,858.00	0.00
200-2009-0105	EDUARDO GARRIBAY ROJO	1,170,400.00		0.00
200-2009-0106	UNIVERSIDAD ABIERTA S C	23,600.00	1,286,390.00	119,989.99
200-2009-0107	DAVID ISABEL MARTINEZ BOHORQUEZ	380,334.00	23,600.00	0.00
200-2009-0108	SUPERAUTOS UNIVERSIDAD SA DE CV	24,116.40	24,116.40	0.00
200-2009-0109	SERVICIOS Y SUMINISTROS PENINSULARS KING SA DE CV	328,900.00	328,900.00	0.00
200-2009-0110	ESTRATEGIAS TECNOM SA DE CV	8,642,961.64	8,642,961.64	0.00
200-2009-0111	STRATEGIC BUSINESS ACCOUNTING SA DE CV	2,274,815.00	2,274,815.00	0.00
200-2009-0112	RESPOKE SA DE CV	7,070,548.96	7,070,548.96	0.00
200-2009-0113	RAC INTELIGENCIA APLICADA SA DE CV	0.00	3,736,492.24	3,736,492.24
200-2009-0114	GCSP GRUPO CONSULTOR Y DE SERVICIOS PENINSULAR SA DE CV	2,511,332.00	2,511,332.00	0.00
200-2009-0115	SERVICIOS NOTARIALES 227 DEL DF S C	5,440,520.84	5,440,520.84	0.00
200-2009-0116	MANUEL VERGA ESQUEDA	13,846.00	13,846.00	0.00
200-2009-0117	IGNACIA ELVIRA ROMERO DOMINGUEZ	3,382.80	3,382.80	0.00
200-2009-0118	CARLOS DIAZ DE LEON VALDEZ	6,000.00	6,000.00	0.00
200-2009-0119	ESTRATEGIA DIRECTIVA BASADA EN EL CONDICIONAMIENTO SA DE CV	11,000.00		0.00
200-2009-0120	CORPORATIVO BOCANEO SA DE CV	24,508.00	13,500.00	2,500.00
200-2009-0121	GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS MAYO SA DE CV	261,580.00	261,580.00	0.00
200-2009-0122	JUAN ABELARDO HERNANDEZ FRANCO	500,000.00	261,580.00	0.00
200-2009-0123	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	0.00	468,000.00	250,000.00
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		0.00	2,730,000.00	469,000.00
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTOS		\$24,787,676.32	\$37,898,808.78	\$13,111,833.43
TOTAL PROVEEDORES		\$34,641,800.60	\$48,836,104.48	\$14,394,623.88
CUENTAS POR PAGAR		\$641,747,881.28	\$628,783,786.37	\$78,936,834.11
COMITE EJECUTIVO NACIONAL				
C01-2010-0010-0008	INTERACCIONES NO 305896 CONTRATO 330/21402			
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00
ACREEDORES DIVERSOS		\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00
COMITE EJECUTIVO NACIONAL				
202-2020-0007	DEPOSITOS POR ACLARAR			
202-2020-0024	FLORES PEREZ MARTHA ELVIA	\$151,571.04	\$151,571.04	\$0.00
202-2020-0031	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA	96,231.27	96,231.27	0.00
202-2020-0034	PASIVO POR REINTEGROS 2005	42,176.99	42,176.99	0.00
202-2020-0035	PEREZ BECERRA ADRIAN SALVADOR	0.25	0.25	0.00
202-2020-0036	ALMAZAN OLIVARES LEONOR	6,575.34	7,817.76	1,242.42
202-2020-0041	MARTINEZ AVILA ILIANA MIRIAM	13,243.30	15,892.56	2,649.26
202-2020-0051	MEDINA CHAPARDO GABRIELA	9,141.26	10,785.60	1,644.34
202-2020-0052	CAMACHO CARMONA SANDRA MONICA	34,175.44	34,175.44	0.00
202-2020-0055	PASIVOS POR REINTEGROS 2010	75,973.59	75,973.59	0.00
202-2020-0056	GARCIA ACOSTA PASTORA MARVELLA	359,019.78	359,019.78	0.00
202-2020-0057	GARRIDO DIAZ VICTOR MANUEL	4,271.94	4,779.91	507.97
202-2020-0058	RODRIGUEZ MEDINA MARISELA	5,850.47	6,644.50	994.03
202-2020-0059	ANGELES ANGELES JORGE	26,856.54	27,913.74	1,257.20
202-2020-0060	CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS	5,806.51	6,415.48	608.94
202-2020-0061	CARRILLO PEREZ FERNANDO	14,642.10	14,642.10	0.00
202-2020-0062	HERNANDEZ MONTERROSAS RODRIGO	22,502.83	25,053.16	2,550.33
202-2020-0063	CHEMOS SANCHEZ LAILA	15,572.27	17,334.14	1,761.87
202-2020-0064	ZAMORA FRANCO LORENA	73,671.84	73,671.84	0.00
202-2020-0065	GARRIDO GUTIERREZ GUSTAVO	3,061.21	4,301.00	1,239.79
202-2020-0066	PASIVOS POR REINTEGROS 2011	14,740.29	14,740.29	0.00
202-2020-0067	RADILLO SOLANO MARTHA ELISA	6,936,900.74	6,936,900.74	0.00
202-2020-0068	DE LA MADRID BUENDIA IVONNE	19,432.72	24,681.89	5,249.17
202-2020-0069	LIRA MEJIA TIZOC CUAUTEMOC	12,357.68	15,239.74	2,882.06
202-2020-0070	SASCA HINOJOSA MARTHA LAURA	17,809.56	23,746.08	5,936.52
202-2020-0071	GONZALEZ ZAMORA LETICIA	16,140.19	16,140.19	0.00
202-2020-0072	GOYRI PARAMO MARIA ESTHER	4,184.41	6,794.32	2,609.91
202-2020-0073	RODRIGUEZ GALAZAR MARIA GUADALUPE	13,408.01	21,066.86	7,660.85
202-2020-0074	ZERMEÑO VARGAS DEATRIZ ADRIANA	1,890.46	2,430.72	540.26
202-2020-0075	ELIZARRAZAR LUNA MARIA INES	5,672.76	8,914.28	3,241.52
202-2020-0076	HERNANDEZ RODRIGUEZ ARTURO	11,146.38	17,515.74	6,369.36
202-2020-0077	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	2,081.28	4,162.56	2,081.28
202-2020-0078	GARCIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	5,903.84	11,807.68	5,903.84
202-2020-0079	RIVAS RESENDIZ JOSE ALBERTO	1,358.23	3,881.99	2,523.76
202-2020-0080	AMIAS VILCHIS MARCO ANTONIO	1,649.51	4,958.03	3,308.52
202-2020-0081	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO	638.25	3,196.60	2,557.35
202-2020-0082	CARRILLO REYES ALFREDO	3,232.22	4,848.30	1,616.08
202-2020-0083	CORTES VAZQUEZ OSCAR	0.00	2,884.57	2,884.57
202-2020-0084	ESQUIVEL JIMENEZ IRENE	0.00	3,087.77	3,087.77
202-2020-0085-0002-0001	ANAYA AGUILAR JESUS SERAPIO	0.00	1,581.53	1,581.53
202-2020-0085-0002-0002	CHAVEZ ARELLANO ERNESTO	0.00	2,151.41	2,151.41
202-2020-0085-0003-0001	LIJOGON BELTRAN JESUS	0.00	1,292.17	1,292.17
202-2020-0085-0003-0002	CALDERON CECILIO CARLOS RUBEN	0.00	519.60	519.60
202-2020-0085-0003-0003	COUMENARES GONZALEZ ALEJANDRO	0.00	1,216.73	1,216.73
202-2020-0085-0003-0004	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO	0.00	2,193.34	2,193.34
202-2020-0085-0003-0005	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	0.00	10,000.26	10,000.26
202-2020-0085-0003-0006	HANMEKEN BARRETO HECTOR	0.00	325.55	325.55
202-2020-0085-0003-0007	GUERREROS SILVA FEDERICO	0.00	160.00	160.00
202-2020-0085-0003-0008	JIMENEZ ALVARADO AGUSTIN	0.00	2,228.69	2,228.69
		0.00	800.00	800.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PABLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDO AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADJUDICADOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0003-0008	HERNANDEZ DEL JOSE			
202-2020-0085-0003-0009	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	11,707.73	11,707.73
202-2020-0085-0003-0010	RAMOS MIRANDA MARTIN	0.00	539.30	539.30
202-2020-0085-0003-0011	REYES VIDES JORGE	0.00	1,113.35	1,113.35
202-2020-0085-0003-0012	ROJO MORAN ANTONIETA	0.00	3,526.50	3,526.50
202-2020-0085-0004-0001	ALAMIS DE LA MORA SALVADOR	0.00	70,003.63	70,003.63
202-2020-0085-0004-0002	BERNAL CHAVEZ JOSE ALFONSO	0.00	2,581.48	2,581.48
202-2020-0085-0004-0003	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	9,200.00	9,200.00
202-2020-0085-0004-0004	CAMPOS GUTIERREZ ROBERTO	0.00	8,652.54	8,652.54
202-2020-0085-0004-0005	CHABLE TORRADO FREDDY	0.00	1,165.38	1,165.38
202-2020-0085-0004-0006	CONTRERAS FRANCO ABRAHAM NOE	0.00	16,818.58	16,818.58
202-2020-0085-0004-0007	ESPIÑOZA DOLORES	0.00	327.93	327.93
202-2020-0085-0004-0008	HERNANDEZ GARCIA RAMIRO	0.00	1,133.50	1,133.50
202-2020-0085-0004-0009	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	9,109.66	9,109.66
202-2020-0085-0004-0010	JIMENEZ PEREZ LEONOR	0.00	3,828.96	3,828.96
202-2020-0085-0004-0011	JUAREZ VALENCIA RAUL	0.00	16,848.82	16,848.82
202-2020-0085-0004-0012	KU HERRERA ENRIQUE	0.00	12,528.74	12,528.74
202-2020-0085-0004-0013	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	2,231.00	2,231.00
202-2020-0085-0004-0014	LOPEZ GARCIA NABOR	0.00	12,253.73	12,253.73
202-2020-0085-0004-0015	RAMOS SALAS HERIBERTO	0.00	1,569.00	1,569.00
202-2020-0085-0004-0016	RECLASIFICACION DE SALDOS A FAVOR 2004	0.00	5,762.11	5,762.11
202-2020-0085-0004-0017	REYES VIDES JORGE	0.00	2,030.62	2,030.62
202-2020-0085-0004-0018	SCHAFFINO ISUNZA JORGE	0.00	175.85	175.85
202-2020-0085-0004-0019	TOLEDO LOPEZ ALBERTO	0.00	10,309.89	10,309.89
202-2020-0085-0005-0001	BAEZA TERRAZAS HECTOR	0.00	4,882.00	4,882.00
202-2020-0085-0005-0002	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	17,376.01	17,376.01
202-2020-0085-0005-0003	GALDERON CECILIO CARLOS RUBEN	0.00	5,177.52	5,177.52
202-2020-0085-0005-0004	CADENAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	0.00	17,901.38	17,901.38
202-2020-0085-0005-0005	CHABLE TORRANO FREDDY	0.00	0.10	0.10
202-2020-0085-0005-0006	GOSIO VIDARRI GUILLERMO	0.00	42,540.60	42,540.60
202-2020-0085-0005-0007	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	0.00	582.88	582.88
202-2020-0085-0005-0008	GUIDINO HERNANDEZ ISMAEL	0.00	679.80	679.80
202-2020-0085-0005-0009	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	20.00	20.00
202-2020-0085-0005-0010	HOYOS SCHLAME MYRNA	0.00	20.00	20.00
202-2020-0085-0005-0011	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	487.00	487.00
202-2020-0085-0005-0012	JUAREZ VALENCIA RAUL	0.00	7,127.44	7,127.44
202-2020-0085-0005-0013	MIRANDA CONTRERAS ERIKA	0.00	9,779.04	9,779.04
202-2020-0085-0005-0014	MOLINA RUIBAL ALFONSO	0.00	27.00	27.00
202-2020-0085-0005-0015	REYES RUIZ DIONISIO	0.00	37,209.13	37,209.13
202-2020-0085-0005-0016	ROMAN AZUA JUAN	0.00	1,278.00	1,278.00
202-2020-0085-0005-0017	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	572.00	572.00
202-2020-0085-0005-0018	SILERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	11,552.65	11,552.65
202-2020-0085-0005-0019	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	0.00	14,581.86	14,581.86
202-2020-0085-0006-0001	ALVAREZ ORDONEZ JOAQUIN	0.00	3,456.88	3,456.88
202-2020-0085-0006-0002	ANDRADE SANCHEZ EDUARDO	0.00	737.00	737.00
202-2020-0085-0006-0003	ARELLANO SANCHEZ USALDO	0.00	1,321.00	1,321.00
202-2020-0085-0006-0004	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	51.00	51.00
202-2020-0085-0006-0005	CARRILLO PEREZ PEDRO	0.00	3,413.00	3,413.00
202-2020-0085-0006-0006	CHAVEZ MORENO MAGDALENA	0.00	7,290.43	7,290.43
202-2020-0085-0006-0007	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	22,766.33	22,766.33
202-2020-0085-0006-0008	DEL REAL MUÑOZ OSCAR	0.00	5,152.30	5,152.30
202-2020-0085-0006-0009	ESTRADA QUINTANA JOSE	0.00	648.00	648.00
202-2020-0085-0006-0010	GALINDO MUZA FRANCISCO	0.00	998.85	998.85
202-2020-0085-0006-0011	GARCIA CARDENAS HEBERTO	0.00	1,855.05	1,855.05
202-2020-0085-0006-0012	GARZA FLORES NOE	0.00	14,120.00	14,120.00
202-2020-0085-0006-0013	GONZALEZ CURI ANTONIO	0.00	4,208.11	4,208.11
202-2020-0085-0006-0014	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	0.00	5,687.97	5,687.97
202-2020-0085-0006-0015	GUIDINO HERNANDEZ ISMAEL	0.00	4,084.33	4,084.33
202-2020-0085-0006-0016	GUERRERO MIER ANGEL	0.00	47.50	47.50
202-2020-0085-0006-0017	GUZMAN FERNANDEZ TERESA	0.00	5,674.82	5,674.82
202-2020-0085-0006-0018	JIMENEZ MORALES GUILLERMO	0.00	3,385.76	3,385.76
202-2020-0085-0006-0019	JIMENEZ SORIA LUIS GUILLERMO	0.00	8,248.06	8,248.06
202-2020-0085-0006-0020	MICHAEL OCARANZA JORGE	0.00	426.79	426.79
202-2020-0085-0006-0021	MIMEAGA SOSA FERNANDO	0.00	8,645.03	8,645.03
202-2020-0085-0006-0022	MOLINA GONZALEZ MARIA XOCHITL	0.00	3,328.00	3,328.00
202-2020-0085-0006-0023	MORENO PEÑA FERNANDO	0.00	190.50	190.50
202-2020-0085-0006-0024	RAUNOZ GARCIA ALEJANDRO	0.00	13,768.55	13,768.55
202-2020-0085-0006-0025	RAURAT CASAB JOSE	0.00	468.00	468.00
202-2020-0085-0006-0026	ORTIZ PROAL MAURICIO	0.00	2,247.75	2,247.75
202-2020-0085-0006-0027	ORTIZ SANCHEZ JAVIER	0.00	2,481.72	2,481.72
202-2020-0085-0006-0028	ORTIZ SAULES GRACIELA	0.00	1,236.40	1,236.40
202-2020-0085-0006-0029	PENCHYMA GRUB DAVID	0.00	191.28	191.28
202-2020-0085-0006-0030	PONCE BELTRAN ESTHELA	0.00	21,152.64	21,152.64
202-2020-0085-0006-0031	REYES MONDRAGON TOMAS	0.00	9,209.12	9,209.12
202-2020-0085-0006-0032	ROMERO ROSALES ARMANDO	0.00	761.65	761.65
202-2020-0085-0006-0033	RUIZ FERRO JULIO CESAR	0.00	928.50	928.50
202-2020-0085-0006-0034	SALAZAR MEJIA MA FE	0.00	4,274.09	4,274.09
202-2020-0085-0006-0035	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	1,895.40	1,895.40
202-2020-0085-0006-0036	SANTILLAN VELASCO EDGAR	0.00	4,518.00	4,518.00
202-2020-0085-0006-0037	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	3,247.09	3,247.09
202-2020-0085-0006-0038	VALENCIA MARTINEZ ALEJANDRO	0.00	1,481.19	1,481.19
202-2020-0085-0006-0039	VARGAS LEMUS DANIEL	0.00	1,930.50	1,930.50
202-2020-0085-0006-0040	VILLAGRAN GODDY BERNARDO	0.00	1,588.69	1,588.69
202-2020-0085-0007-0001	AGUILAR ALVAREZ MAZARRASA JAIME	0.00	3,341.89	3,341.89
202-2020-0085-0007-0002	APPEL CHACON ROGELIO	0.00	7,952.53	7,952.53
202-2020-0085-0007-0003	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	7,699.20	7,699.20
			666.95	666.95

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0007-0034	BERTHELÍ JIMÉNEZ LYLIA	0.00	837.00	837.00
202-2020-0085-0007-0035	BIBILIA FLORES SALVADOR	0.00	0.00	0.00
202-2020-0085-0007-0036	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	1,265.41	1,265.41
202-2020-0085-0007-0037	CERVANTES VEGA HUMBERTO	0.00	2,664.96	2,664.96
202-2020-0085-0007-0038	CHAVEZ GUZMAN ARCIBEL	0.00	3,921.91	3,921.91
202-2020-0085-0007-0039	CHAVEZ HERNANDEZ ASCENCIO	0.00	20,596.40	20,596.40
202-2020-0085-0007-0040	CONTRERAS DE CARATE CARLOS FRANCISCO	0.00	173.00	173.00
202-2020-0085-0007-0041	CORONA ORENCO LEOPOLDO	0.00	1,607.43	1,607.43
202-2020-0085-0007-0042	DARÍO OCEGUERA JAIME	0.00	7,242.65	7,242.65
202-2020-0085-0007-0043	DE LA ROSA GODOY HERNARDO	0.00	3,736.90	3,736.90
202-2020-0085-0007-0044	DE LA ROSA GODOY JESUS	0.00	1,600.54	1,600.54
202-2020-0085-0007-0045	DE LIRA DE LA ROSA LEOPOLDO	0.00	1,737.90	1,737.90
202-2020-0085-0007-0046	DE LIRA DE LA ROSA LEOPOLDO	0.00	568.20	568.20
202-2020-0085-0007-0047	ECHADRI BACA DAVID	0.00	238.00	238.00
202-2020-0085-0007-0048	ENRIQUEZ RUBIO YRNESTO	0.00	449.20	449.20
202-2020-0085-0007-0049	FLORES RIGIO CARLOS	0.00	20,029.53	20,029.53
202-2020-0085-0007-0050	GARCIA FERNANDEZ MARIA DE LAS NIEVES	0.00	2,896.50	2,896.50
202-2020-0085-0007-0051	GARCIA LAZO IRMA	0.00	254.00	254.00
202-2020-0085-0007-0052	GARCIA SALINAS JULIO	0.00	14,083.90	14,083.90
202-2020-0085-0007-0053	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	0.00	2,170.27	2,170.27
202-2020-0085-0007-0054	GONINEZ MENDIOLA ALFONSO	0.00	1,895.00	1,895.00
202-2020-0085-0007-0055	GOMEZ FLORES GUILLERMO	0.00	348.14	348.14
202-2020-0085-0007-0056	GOMEZ MAGANDA GUADALUPE	0.00	13,389.63	13,389.63
202-2020-0085-0007-0057	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA	0.00	5,875.05	5,875.05
202-2020-0085-0007-0058	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO	0.00	1,824.16	1,824.16
202-2020-0085-0007-0059	HERNANDEZ GARCIA RAMIRO	0.00	4,821.66	4,821.66
202-2020-0085-0007-0060	HERNANDEZ PEÑA JESUS	0.00	2,504.86	2,504.86
202-2020-0085-0007-0061	HIRATA MORA GILBERTO	0.00	1,047.00	1,047.00
202-2020-0085-0007-0062	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	120.01	120.01
202-2020-0085-0007-0063	ICHICAWA HERNANDEZ ALBERTO	0.00	1,497.71	1,497.71
202-2020-0085-0007-0064	JIMENEZ SANCHEZ LAURA	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0007-0065	JIMENEZ SORIA LUIS GUILLERMO	0.00	1,791.68	1,791.68
202-2020-0085-0007-0066	JANDIN RODRIGUEZ RICARDO	0.00	1,241.99	1,241.99
202-2020-0085-0007-0067	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	10,844.00	10,844.00
202-2020-0085-0007-0068	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	0.00	300.01	300.01
202-2020-0085-0007-0069	LUGO SOLIS HECTOR	0.00	13,813.29	13,813.29
202-2020-0085-0007-0070	MANZANAREZ VALENZUELA REY DAVID	0.00	4,363.16	4,363.16
202-2020-0085-0007-0071	MANZANO BRACAMONTES MARIANO	0.00	3,593.55	3,593.55
202-2020-0085-0007-0072	MARTINEZ AGUIAR CARLOS	0.00	873.12	873.12
202-2020-0085-0007-0073	MARTINEZ MALDONADO FRANCISCO	0.00	1,000.50	1,000.50
202-2020-0085-0007-0074	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	6,820.61	6,820.61
202-2020-0085-0007-0075	MARTINEZ VILLICANA LUIS	0.00	19,656.20	19,656.20
202-2020-0085-0007-0076	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	0.00	3,813.00	3,813.00
202-2020-0085-0007-0077	MORENO CARDENAS ALEJANDRO	0.00	4,706.78	4,706.78
202-2020-0085-0007-0078	MORENO PEÑA FERNANDO	0.00	51,701.93	51,701.93
202-2020-0085-0007-0079	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	0.00	4,161.45	4,161.45
202-2020-0085-0007-0080	NAVA GONZALEZ ERICK FABRICIO	0.00	145.70	145.70
202-2020-0085-0007-0081	OCEGUERA MENDEZ JAIME DARÍO	0.00	15,965.35	15,965.35
202-2020-0085-0007-0082	OCHOA GUZMAN ROBERTO	0.00	465.35	465.35
202-2020-0085-0007-0083	ORDAZ SOTELO ARTURO	0.00	1,306.23	1,306.23
202-2020-0085-0007-0084	ORTIZ GONZALEZ GARCIELA	0.00	717.02	717.02
202-2020-0085-0007-0085	PERALTA Y CHACON BEATRIZ	0.00	10,920.55	10,920.55
202-2020-0085-0007-0086	PEREZ GARCIA NELSON	0.00	3,124.50	3,124.50
202-2020-0085-0007-0087	POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	389.00	389.00
202-2020-0085-0007-0088	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	26,184.09	26,184.09
202-2020-0085-0007-0089	RAMIREZ GUTIERREZ EDGAR	0.00	473.00	473.00
202-2020-0085-0007-0090	REYES CASTRO LEONEL	0.00	1,035.00	1,035.00
202-2020-0085-0007-0091	REYES ROJAS ALBERTO	0.00	1,047.00	1,047.00
202-2020-0085-0007-0092	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL GUADALUPE	0.00	2,354.67	2,354.67
202-2020-0085-0007-0093	ROMERO ROSALES ARMANDO	0.00	2,182.05	2,182.05
202-2020-0085-0007-0094	SANCHEZ SANSORES GERARDO	0.00	2,227.42	2,227.42
202-2020-0085-0007-0095	SANCHOVAL GERMAN ALEJANDRO	0.00	1,601.46	1,601.46
202-2020-0085-0007-0096	SANTIBANEZ VAZQUEZ SERGIO ANDRES	0.00	1,699.38	1,699.38
202-2020-0085-0007-0097	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	2,000.00	2,000.00
202-2020-0085-0007-0098	SEGOVIA OCHOA BEATRIZ	0.00	2,553.61	2,553.61
202-2020-0085-0007-0099	SILERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	9,149.40	9,149.40
202-2020-0085-0007-0100	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	0.00	2,564.52	2,564.52
202-2020-0085-0007-0101	SILVESTRE HERRERA AARON	0.00	1,253.30	1,253.30
202-2020-0085-0007-0102	SOTO LOPEZ ELIGIO	0.00	3,103.05	3,103.05
202-2020-0085-0007-0103	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	0.00	628.00	628.00
202-2020-0085-0007-0104	TRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	1,891.89	1,891.89
202-2020-0085-0007-0105	VARGAS SORIANO ROGELIO	0.00	2,871.06	2,871.06
202-2020-0085-0007-0106	VAZQUEZ PERETE LIDIA	0.00	140.00	140.00
202-2020-0085-0007-0107	VILLANUEVA LOYDEN JUAN ARTURO	0.00	3,913.33	3,913.33
202-2020-0085-0007-0108	ZUANY MUÑOZ DAVID	0.00	1,108.79	1,108.79
202-2020-0085-0008-0001	ACHO TENORIO SELENE	0.00	205.00	205.00
202-2020-0085-0008-0002	ALVAREZ BASILIO MARIO RAUL	0.00	1,493.50	1,493.50
202-2020-0085-0008-0003	ARAIZA ORTARI MARI DE LOS ANGELES	0.00	1,677.00	1,677.00
202-2020-0085-0008-0004	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	7,000.00	7,000.00
202-2020-0085-0008-0005	BERTHELÍ JIMÉNEZ LYLIA	0.00	3.70	3.70
202-2020-0085-0008-0006	BONILLA FLORES SALVADOR	0.00	2,700.00	2,700.00
202-2020-0085-0008-0007	CAMPOS GUTIERREZ ROBERTO	0.00	945.00	945.00
202-2020-0085-0008-0008	CANO AYALA MARIA ELENA	0.00	3,824.00	3,824.00
202-2020-0085-0008-0009	CARLI MARIANO	0.00	1,470.00	1,470.00
202-2020-0085-0008-0010	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	0.00	24,193.24	24,193.24
202-2020-0085-0008-0011	CASTRO JUSTO JUAN JOSE	0.00	3,674.60	3,674.60

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARROS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0008-0012	CLIHUA LARA LAURA	0.00		
202-2020-0085-0008-0013	CLIVANTES CORDINA MARCELO	0.00	200.00	200.00
202-2020-0085-0008-0014	CHAVARRIA AMAYA MARTIN	0.00	02.00	02.00
202-2020-0085-0008-0015	CHAVARRIA RODRIGUEZ IRINEO	0.00	23,715.31	23,715.31
202-2020-0085-0008-0016	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	0.00	245.00	245.00
202-2020-0085-0008-0017	CONTRERAS DE GAHATE CARLOS FRANCISCO	0.00	050.00	050.00
202-2020-0085-0008-0018	GOVIAN MIMENZAS JOSE MARIA	0.00	750.00	750.00
202-2020-0085-0008-0019	CRUZ JAUREGUI VICENTE	0.00	400.00	400.00
202-2020-0085-0008-0020	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	0.00	10,095.00	10,095.00
202-2020-0085-0008-0021	CUE TO RODRIGUEZ ELEAZAR	0.00	5,676.20	5,676.20
202-2020-0085-0008-0022	DELGADILLO LOPEZ CARLOS JUSTO	0.00	3,168.10	3,168.10
202-2020-0085-0008-0023	DIAZ DE LEON RAMON	0.00	1,604.80	1,604.80
202-2020-0085-0008-0024	ESPARZA VALDIVIA JORGE RENIE	0.00	430.00	430.00
202-2020-0085-0008-0025	EYVA RAMIREZ JORGE	0.00	19,923.50	19,923.50
202-2020-0085-0008-0026	FELIX VERDUGO JESUS HERNAN	0.00	2,942.25	2,942.25
202-2020-0085-0008-0027	GAMBOJA FLORES EDUARDO	0.00	35.16	35.16
202-2020-0085-0008-0028	GARCIA PEGUERO RAQUEL	0.00	3,125.02	3,125.02
202-2020-0085-0008-0029	GOMEZ MACANOA GUADALUPE	0.00	375.00	375.00
202-2020-0085-0008-0030	GOMEZ O FEGUI LEONOR	0.00	5,178.30	5,178.30
202-2020-0085-0008-0031	GOMORA FLORES DAVID EDUARDO	0.00	2,063.70	2,063.70
202-2020-0085-0008-0032	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	0.00	1,973.37	1,973.37
202-2020-0085-0008-0033	GONZALEZ GONZALEZ FIDEL ALONSO	0.00	2,312.50	2,312.50
202-2020-0085-0008-0034	GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA	0.00	0,956.42	0,956.42
202-2020-0085-0008-0035	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	0.00	402.50	402.50
202-2020-0085-0008-0036	GUTIERREZ MOEDANO OSWALDO	0.00	54.45	54.45
202-2020-0085-0008-0037	GUTIERREZ ANDANA MARIO LUIS	0.00	3,227.94	3,227.94
202-2020-0085-0008-0038	HICKMAN Y MORALES GERMAN JAVIER	0.00	5,025.14	5,025.14
202-2020-0085-0008-0039	JUAHIZ ROMAN JORGE DAVID	0.00	11,819.74	11,819.74
202-2020-0085-0008-0040	LOPEZ MENDOZA ESMERALDA	0.00	895.00	895.00
202-2020-0085-0008-0041	LUZANILLA CONTRERAS JULIAN	0.00	152.00	152.00
202-2020-0085-0008-0042	MANZANO BRACAMONTES MARIANO	0.00	0.00	0.00
202-2020-0085-0008-0043	MARQUEZ DE ANIDA JUAN ALBERTO	0.00	1,860.00	1,860.00
202-2020-0085-0008-0044	MEDINA REYES ALFONSO	0.00	3,533.22	3,533.22
202-2020-0085-0008-0045	MENDIETA GONZALEZ EDGAR	0.00	14,260.21	14,260.21
202-2020-0085-0008-0046	MENDIVIL BLANCO JULIETA	0.00	2,231.04	2,231.04
202-2020-0085-0008-0047	MOJCA GONZALEZ XOCHITL	0.00	1,442.01	1,442.01
202-2020-0085-0008-0048	MORENO CARDENAS ALEJANDRO	0.00	5,885.00	5,885.00
202-2020-0085-0008-0049	MUNIVE TEMOLTZIN LINDA MARINA	0.00	4,259.00	4,259.00
202-2020-0085-0008-0050	NATIVIDAD ACEVEDO SERGIO RAUL	0.00	4,406.80	4,406.80
202-2020-0085-0008-0051	ORDAZ SOTELO ARTURO	0.00	10,670.42	10,670.42
202-2020-0085-0008-0052	ORTIZ GENERAL FRANCISCO	0.00	12,098.41	12,098.41
202-2020-0085-0008-0053	PACHICO VAZQUEZ CARMEN	0.00	13.01	13.01
202-2020-0085-0008-0054	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	0.00	4,687.15	4,687.15
202-2020-0085-0008-0055	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	0.00	10,797.03	10,797.03
202-2020-0085-0008-0056	PEREZ GARCIA NELSON	0.00	1,099.21	1,099.21
202-2020-0085-0008-0057	PINEDA MURGUIA RAMIRO	0.00	4,951.80	4,951.80
202-2020-0085-0008-0058	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	1,591.90	1,591.90
202-2020-0085-0008-0059	RAMOS VICARTE RAUL	0.00	14,014.71	14,014.71
202-2020-0085-0008-0060	RESENDIZ TOVAR JULIANA	0.00	725.20	725.20
202-2020-0085-0008-0061	RICHARD COLLASO TERESITA DE JESUS	0.00	7,322.15	7,322.15
202-2020-0085-0008-0062	ROBERT GALVEZ MARCO ANTONIO	0.00	161.29	161.29
202-2020-0085-0008-0063	RODRIGUEZ CAMARA ROLANDO	0.00	150.00	150.00
202-2020-0085-0008-0064	RUEDA CANTU JESUS RAUL	0.00	1,532.70	1,532.70
202-2020-0085-0008-0065	SANCHEZ CRUZ SARA PATRICIA	0.00	12,107.50	12,107.50
202-2020-0085-0008-0066	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0008-0067	SAN DOVAL RIOS JORGE	0.00	13,294.15	13,294.15
202-2020-0085-0008-0068	SAN DOVAL TARIN EDGAR HERMES	0.00	384.50	384.50
202-2020-0085-0008-0069	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	166.69	166.69
202-2020-0085-0008-0070	SUAREZ DIAZ ANGEL	0.00	3,869.60	3,869.60
202-2020-0085-0008-0071	SUAREZ DIAZ VICTOR	0.00	1,300.00	1,300.00
202-2020-0085-0008-0072	TAYLOR PEREZ ELVIA ALICIA	0.00	10,389.91	10,389.91
202-2020-0085-0008-0073	TORRES RODRIGUEZ PEDRO	0.00	11,204.57	11,204.57
202-2020-0085-0008-0074	TRUJILLO INIGUEZ AGUSTIN	0.00	1,117.00	1,117.00
202-2020-0085-0008-0075	VALENTINO MENDOZA JORGE	0.00	989.81	989.81
202-2020-0085-0008-0076	VEGA CABRERA GERARDO	0.00	599.00	599.00
202-2020-0085-0008-0077	VILLA CHAVEZ LUIS ALBERTO	0.00	115.10	115.10
202-2020-0085-0008-0078	VILANUEVA SALCEDO JUAN SALVADOR	0.00	18,329.40	18,329.40
202-2020-0085-0008-0079	ZARAGOZA PALENCIA AMELIA ERNESTINA	0.00	4,809.10	4,809.10
202-2020-0085-0009-0001	A CATTLAN HERNANDEZ JAIME	0.00	322.00	322.00
202-2020-0085-0009-0002	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	4,214.00	4,214.00
202-2020-0085-0009-0003	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	0.00	3,068.04	3,068.04
202-2020-0085-0009-0004	B ERMELLY JIMENEZ LYLIA	0.00	175.00	175.00
202-2020-0085-0009-0005	C ABRERA GONZALEZ IGNACIO	0.00	18,312.75	18,312.75
202-2020-0085-0009-0006	C ERNA LARA LAURA	0.00	117.00	117.00
202-2020-0085-0009-0007	C ORONA MARTIN DEL CAMPO CARLOS	0.00	97.40	97.40
202-2020-0085-0009-0008	C ORONA ORENCIO LEOPOLDO	0.00	1,240.00	1,240.00
202-2020-0085-0009-0009	C CHIAN MIMENZAS JOSE MARIA	0.00	11,259.32	11,259.32
202-2020-0085-0009-0010	CRUZ MENDEZ ERICKA	0.00	2,277.75	2,277.75
202-2020-0085-0009-0011	CLJETO RODRIGUEZ ELEAZAR	0.00	2,817.00	2,817.00
202-2020-0085-0009-0012	DIE LA MADRID TELLEZ JOSE LUIS	0.00	6,048.00	6,048.00
202-2020-0085-0009-0013	DEJUNIGUEZ DELGADO ALVARO	0.00	5.70	5.70
202-2020-0085-0009-0014	DUFAN AVALOS FELIPE	0.00	3,560.21	3,560.21
202-2020-0085-0009-0015	FELIX VERDUGO JESUS HERNAN	0.00	93.12	93.12
202-2020-0085-0009-0016	FLORES MORALES RODOLFO	0.00	3,136.90	3,136.90
202-2020-0085-0009-0017	GABRILO QUINONES HERIBERTO	0.00	3,660.00	3,660.00
202-2020-0085-0009-0018	GABRIEL CRUZ JUAN CARLOS	0.00	19,800.00	19,800.00
		0.00	4,909.62	4,909.62

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO C=(B-A)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0009-0019	MODOY FIGUEROA OTHELIEL JANIB	0.00		
202-2020-0085-0009-0020	GONZALEZ ANGELES SOCORRO	0.00	850.41	850.41
202-2020-0085-0009-0021	GUILFERRERO GARCIA JAVIER	0.00	500.00	500.00
202-2020-0085-0009-0022	HERNANDEZ BARRON ROSARIO	0.00	2,172.30	2,172.30
202-2020-0085-0009-0023	HERNANDEZ ROSA AURELIO	0.00	2,717.40	2,717.40
202-2020-0085-0009-0024	HERRERA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	20.77	20.77
202-2020-0085-0009-0025	IGLESIAS MIRAMONTES ARTEMIO	0.00	443.80	443.80
202-2020-0085-0009-0026	JIMENEZ MOLINA IVAN TONATHIU	0.00	1,921.00	1,921.00
202-2020-0085-0009-0027	LARA MEXICA ALBERTO	0.00	47.20	47.20
202-2020-0085-0009-0028	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	1,136.00	1,136.00
202-2020-0085-0009-0029	LEYVA ACEVEDO EPREN	0.00	7,489.30	7,489.30
202-2020-0085-0009-0030	LOGATO LOPEZ GENMAN	0.00	8,871.40	8,871.40
202-2020-0085-0009-0031	LOPEZ MARTINEZ FELICIANO	0.00	1,203.85	1,203.85
202-2020-0085-0009-0032	LUGO ESPINOZA GUSTAVO	0.00	8,871.47	8,871.47
202-2020-0085-0009-0033	MACIAS LARA ALEJANDRO	0.00	8,376.29	8,376.29
202-2020-0085-0009-0034	MAGUIZ RAMIREZ EULALIA	0.00	332.00	332.00
202-2020-0085-0009-0035	MANZANAHUEZ VALENZUELA REY DAVID	0.00	42.85	42.85
202-2020-0085-0009-0036	MARTINEZ SALGADO ANDRES JORGE	0.00	1,008.81	1,008.81
202-2020-0085-0009-0037	MOLINA GONZALEZ MARIA KOCHEIL	0.00	4,803.20	4,803.20
202-2020-0085-0009-0038	MORALES CORTEZ AURELIA VICTORIA	0.00	4,704.77	4,704.77
202-2020-0085-0009-0039	MOHALES HERNANDEZ EDUARDO	0.00	5,448.05	5,448.05
202-2020-0085-0009-0040	NARVAEZ LOZADA RENE	0.00	3,381.12	3,381.12
202-2020-0085-0009-0041	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	0.00	1,923.20	1,923.20
202-2020-0085-0009-0042	PAYON GUTIERREZ ADOLFO	0.00	2,020.10	2,020.10
202-2020-0085-0009-0043	PEREZ CURIEL JUAN PEDRO	0.00	3,779.00	3,779.00
202-2020-0085-0009-0044	PINA ROMO DANIEL	0.00	412.66	412.66
202-2020-0085-0009-0045	QUINONES CANALES LOURDES	0.00	142.80	142.80
202-2020-0085-0009-0046	RAMIREZ GUTIERREZ EDGAR	0.00	2,806.60	2,806.60
202-2020-0085-0009-0047	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	0.00	1,240.00	1,240.00
202-2020-0085-0010-0001	TRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	6,472.11	6,472.11
202-2020-0085-0010-0002	ACERO JAIMES GUILLERMO	0.00	28.20	28.20
202-2020-0085-0010-0003	AGUIRRE JIMENEZ SONIA AURELIA	0.00	22,758.16	22,758.16
202-2020-0085-0010-0004	ALANIS QUINONES ADRIAN	0.00	100.00	100.00
202-2020-0085-0010-0005	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	8,015.00	8,015.00
202-2020-0085-0010-0006	ALBERTOS SOLIS ALVARO	0.00	15,231.85	15,231.85
202-2020-0085-0010-0007	ALCANTARA SILVA JAIME	0.00	1,080.00	1,080.00
202-2020-0085-0010-0008	ALTAMIRA SALAZAR JOEL	0.00	17,175.04	17,175.04
202-2020-0085-0010-0009	ALVA OLGUIN LUZ MARIA	0.00	1,696.00	1,696.00
202-2020-0085-0010-0010	ARREDONDO ALVAREZ JUAN ADRIAN	0.00	2,820.34	2,820.34
202-2020-0085-0010-0011	ARTEAGA MARMOLEJO BENJAMIN	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0012	ATRIANO RAMIREZ HANS ALBERTO	0.00	386.00	386.00
202-2020-0085-0010-0013	AYORA BARRIENTO RAFAEL	0.00	6,547.26	6,547.26
202-2020-0085-0010-0014	BARRIOS ALDAMA ALBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0015	BERTHEL JIMENEZ LYLIA	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0016	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0017	BOTELLO FLORES ELIZABETH	0.00	19,435.24	19,435.24
202-2020-0085-0010-0018	BRAVO BARRIOS YOSELIN LISSET	0.00	1,471.58	1,471.58
202-2020-0085-0010-0019	BUENDIA MARTINEZ DOLORES	0.00	4,364.09	4,364.09
202-2020-0085-0010-0020	CALDERON SANCHEZ EDGAR	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0021	CAMPOS RUIZ MARIA SUSANA	0.00	152.00	152.00
202-2020-0085-0010-0022	CARBAJAL GONZALEZ IRVING	0.00	34,406.80	34,406.80
202-2020-0085-0010-0023	CARBAJAL GONZALEZ JAVIER	0.00	250.10	250.10
202-2020-0085-0010-0024	CARDENAS ESPONDA BRENDA RAQUEL	0.00	100.00	100.00
202-2020-0085-0010-0025	CARDENO CABRERA ARTURO EDUARDO	0.00	1,092.00	1,092.00
202-2020-0085-0010-0026	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	9,387.55	9,387.55
202-2020-0085-0010-0027	CERNA LARA LAURA	0.00	1,060.42	1,060.42
202-2020-0085-0010-0028	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	0.00	24,169.30	24,169.30
202-2020-0085-0010-0029	CONDE BERRERA RICARDO CANEK	0.00	1,102.90	1,102.90
202-2020-0085-0010-0030	DOBIO VIDAUERRI AUGUSTO	0.00	5,022.00	5,022.00
202-2020-0085-0010-0031	DOBIO VIDAUERRI AUGUSTO	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0032	CRUZ OLANO ROBERTO	0.00	1,524.00	1,524.00
202-2020-0085-0010-0033	DE LA CRUZ AQUINO MARIO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0034	ESCOBAR CRUZ JAVIER	0.00	3,822.00	3,822.00
202-2020-0085-0010-0035	ESPARZA GONZALEZ ELPEGO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0036	ESPINOZA HERRERA MIGUEL ANGEL	0.00	3,272.00	3,272.00
202-2020-0085-0010-0037	FLORES VERA JUAN ANTONIO	0.00	5,138.96	5,138.96
202-2020-0085-0010-0038	GADONA PINEDA ROSA	0.00	2,335.87	2,335.87
202-2020-0085-0010-0039	GARCIA CASTREJON REVERIANO	0.00	438.00	438.00
202-2020-0085-0010-0040	GARCIA CEBALLOS OSCAR IVAN	0.00	1,222.85	1,222.85
202-2020-0085-0010-0041	GARCIA CEPEDA CLAUDIA ARTEMIZA	0.00	804.00	804.00
202-2020-0085-0010-0042	GARCIA JUAREZ MAURICIO	0.00	1,200.00	1,200.00
202-2020-0085-0010-0043	GARCIA PUEBLA EDUARDO	0.00	2,208.63	2,208.63
202-2020-0085-0010-0044	GARCIA RAMIREZ ALMA DELIA	0.00	8,975.60	8,975.60
202-2020-0085-0010-0045	GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS	0.00	1,500.00	1,500.00
202-2020-0085-0010-0046	GARCIA SANCHEZ RODRUE JOAQUIN	0.00	12,222.00	12,222.00
202-2020-0085-0010-0047	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0048	GONZALEZ ANGELES MA DEL SOCORRO	0.00	1,147.00	1,147.00
202-2020-0085-0010-0049	GONZALEZ GUDINO MIGUEL ANGEL	0.00	3,282.00	3,282.00
202-2020-0085-0010-0050	GONZALEZ LICONA ABEL ALVARO	0.00	2,089.92	2,089.92
202-2020-0085-0010-0051	GONZALEZ MARTINEZ EDUARDO	0.00	2,816.00	2,816.00
202-2020-0085-0010-0052	HERNANDEZ CARRILLO JUANA	0.00	368.50	368.50
202-2020-0085-0010-0053	HERNANDEZ CEDILLO MARIA ELENA	0.00	10,750.00	10,750.00
202-2020-0085-0010-0054	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	4,728.20	4,728.20
202-2020-0085-0010-0055	HERRERA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	689.80	689.80
202-2020-0085-0010-0056	HICKINS GAMEZ GUILLERMO	0.00	1,120.00	1,120.00
202-2020-0085-0010-0058	HURTADO VALDEZ JORGE	0.00	4,002.00	4,002.00
		0.00	20,792.31	20,792.31



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 8

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	C=(B-A)
202-2020-0085-0010-0087	HARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00		
202-2020-0085-0010-0088	JIMENEZ BENAZAR GERARDO	0.00	1,124.95	1,124.95
202-2020-0085-0010-0089	JIMENEZ MOLINA IVAN IGNACIO	0.00	857.70	857.70
202-2020-0085-0010-0090	LAMBRÉTON HARRÓ ALEJANDRO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0091	LARA MOJICA ALBERTO	0.00	4,626.00	4,626.00
202-2020-0085-0010-0092	LEPE LEPE HUMBERTO	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0093	LOPEZ AZUARA MIGUEL MELCHOR	0.00	12,313.30	12,313.30
202-2020-0085-0010-0094	LOPEZ CASTRO JOSE	0.00	1,879.90	1,879.90
202-2020-0085-0010-0095	LOPEZ NERHANDERZ GAMALIEL	0.00	3,278.00	3,278.00
202-2020-0085-0010-0096	LOPEZ RAMIREZ LUIS RUBEN	0.00	5,460.00	5,460.00
202-2020-0085-0010-0097	LOYA FONSECA FRANCISCO EDUARDO	0.00	1,692.00	1,692.00
202-2020-0085-0010-0098	LOZADA CONDE GABRIEL	0.00	10,248.00	10,248.00
202-2020-0085-0010-0099	MAGAÑA AHIGO MARIA TERESA	0.00	9,890.73	9,890.73
202-2020-0085-0010-0100	MARTINEZ SOTELO ALEJANDRO	0.00	448.43	448.43
202-2020-0085-0010-0101	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	581.00	581.00
202-2020-0085-0010-0102	MENDOZA MARQUEZ JOSE LUIS	0.00	2,480.90	2,480.90
202-2020-0085-0010-0103	MONTUÏY GOBERNADO CLARA	0.00	9,005.40	9,005.40
202-2020-0085-0010-0104	MORALES CORTES AURELIA VICTORIA	0.00	5,038.41	5,038.41
202-2020-0085-0010-0105	MORENO TELLEZ CARLOS	0.00	1,257.09	1,257.09
202-2020-0085-0010-0106	MUNOZ HERRERA TERESA	0.00	4,401.00	4,401.00
202-2020-0085-0010-0107	OLIVARES PERALTA DULCE CRISTAL	0.00	680.00	680.00
202-2020-0085-0010-0108	OLVERA RAMIREZ ITZEL MACHELLI	0.00	3,276.00	3,276.00
202-2020-0085-0010-0109	ORAMAS VARGAS ARQUIMEDES	0.00	7,878.84	7,878.84
202-2020-0085-0010-0110	PABLO AGUILAR BALTAZAR	0.00	8,703.18	8,703.18
202-2020-0085-0010-0111	PEREZ CASTAÑEDA CARLOS	0.00	2,936.23	2,936.23
202-2020-0085-0010-0112	QUIJANO MORALES LUIS GERARDO	0.00	751.88	751.88
202-2020-0085-0010-0113	QUINONES CANALES LOURDES EULALIA	0.00	2,378.35	2,378.35
202-2020-0085-0010-0114	RAMIREZ FUENTES ANA	0.00	53,790.00	53,790.00
202-2020-0085-0010-0115	REVILLA GOMEZ OFELIA	0.00	2,700.00	2,700.00
202-2020-0085-0010-0116	RIOS ARIAS JOSEFINA	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0117	RIZO AYALA SALVADOR	0.00	448.00	448.00
202-2020-0085-0010-0118	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	0.00	1,710.20	1,710.20
202-2020-0085-0010-0119	SANCHEZ MEZA JUAN JAIME	0.00	5,435.00	5,435.00
202-2020-0085-0010-0120	SOLORZANO PEREZ JOSE ANTONIO	0.00	13,976.06	13,976.06
202-2020-0085-0010-0121	TAYLOR PEREZ ELYIA ALICIA	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0122	TRIANA CERVANTES GERARDO	0.00	1,266.50	1,266.50
202-2020-0085-0010-0123	VALENCIA LOPEZ ADRIANA	0.00	985.14	985.14
202-2020-0085-0010-0124	VALENCIA PEREZ VICTOR OMAR	0.00	724.00	724.00
202-2020-0085-0010-0125	VILLA ALMANZA MARIA GUADALUPE	0.00	8,190.00	8,190.00
202-2020-0085-0010-0126	WONG CASTAÑEDA ALFREDO	0.00	5,404.85	5,404.85
202-2020-0085-0011-0001	ABASCAL SERRANO ALFONSO	0.00	8,128.80	8,128.80
202-2020-0085-0011-0002	ACEVEDO VAZQUEZ JORGE	0.00	9,982.69	9,982.69
202-2020-0085-0011-0003	ACAVES VILLAGRAN DANIEL	0.00	4,058.50	4,058.50
202-2020-0085-0011-0004	ALAMILLA CEBALLOS MANUEL ISRAEL	0.00	3,472.40	3,472.40
202-2020-0085-0011-0005	ALANIS MARTINEZ EDUARDO	0.00	9,681.01	9,681.01
202-2020-0085-0011-0006	ALVARADO MARTINEZ ELVIN TERESA	0.00	797.32	797.32
202-2020-0085-0011-0007	ALBARRAN LOPEZ ROSALINDA	0.00	1,411.34	1,411.34
202-2020-0085-0011-0008	ALCALA RUIZ BLANDA MA DEL SOCORRO	0.00	2,454.53	2,454.53
202-2020-0085-0011-0009	ALFARO CAZAREZ JOSE ENCARNACION	0.00	5,390.00	5,390.00
202-2020-0085-0011-0010	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	8,600.13	8,600.13
202-2020-0085-0011-0011	AUDIFFRED NARVAES ROSELIO JAVIER	0.00	1,811.00	1,811.00
202-2020-0085-0011-0012	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	0.00	2,694.60	2,694.60
202-2020-0085-0011-0013	BARRETO VALLADARES IRIS	0.00	59,257.42	59,257.42
202-2020-0085-0011-0014	BECERRA ZAVALETA CRUZ ELENA	0.00	13,837.58	13,837.58
202-2020-0085-0011-0015	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	0.00	10,808.44	10,808.44
202-2020-0085-0011-0016	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	0.00	35,813.93	35,813.93
202-2020-0085-0011-0017	BOTELLO SANTIBANEZ MARIA BARBARA	0.00	12,235.10	12,235.10
202-2020-0085-0011-0018	BRINDIS MARTINEZ DANIEL	0.00	26,978.76	26,978.76
202-2020-0085-0011-0019	BURGOS PINTO JESUS	0.00	8,250.83	8,250.83
202-2020-0085-0011-0020	CAMPOS REYNOSO EDUARDO	0.00	2,817.00	2,817.00
202-2020-0085-0011-0021	CARRILLO REYES CLAUDIA ANDREA	0.00	869.49	869.49
202-2020-0085-0011-0022	CASAS ELAL LUIS RAUL	0.00	14,193.00	14,193.00
202-2020-0085-0011-0023	CASTRO CERVANTES OSVALDO	0.00	4,959.80	4,959.80
202-2020-0085-0011-0024	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	1,229.00	1,229.00
202-2020-0085-0011-0025	CEBALLOS FERNANDEZ JORGE ALFREDO	0.00	37,568.93	37,568.93
202-2020-0085-0011-0026	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	0.00	6,091.66	6,091.66
202-2020-0085-0011-0027	CONTRERAS SASTURRIAS JORGE ALEJANDRO	0.00	658.90	658.90
202-2020-0085-0011-0028	CORTES ALVARADO RAUL	0.00	4,380.00	4,380.00
202-2020-0085-0011-0029	CRUZ QUINTANAR LUIS	0.00	18,986.06	18,986.06
202-2020-0085-0011-0030	CUNECA PINEDA LUIS OSCAR	0.00	26,473.65	26,473.65
202-2020-0085-0011-0031	DEL GADO RAMIREZ CELSO HUMBERTO	0.00	5,936.44	5,936.44
202-2020-0085-0011-0032	ELIAZ SALAZAR MARIA CRISTINA	0.00	4,722.03	4,722.03
202-2020-0085-0011-0033	ELIAZ TEJEDA LUIS RIGOBERTO	0.00	4,391.00	4,391.00
202-2020-0085-0011-0034	E CHAURI BACA DAVID	0.00	281.00	281.00
202-2020-0085-0011-0035	E SCALANTE QUIJANO MA TERESA	0.00	2,716.60	2,716.60
202-2020-0085-0011-0036	E SPINOZA CHAVEIRO RICARDO	0.00	90.00	90.00
202-2020-0085-0011-0037	E SPINOZA AGUILAR JOSE FRANCISCO	0.00	1,405.01	1,405.01
202-2020-0085-0011-0038	FIAZ SANCHEZ SALOMON	0.00	3,954.00	3,954.00
202-2020-0085-0011-0039	FERNANDEZ DE LARA TOBILLA EDGAR	0.00	14,491.00	14,491.00
202-2020-0085-0011-0040	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	0.00	3,103.16	3,103.16
202-2020-0085-0011-0041	FL ORES CUEVAS MARCO ANTONIO	0.00	4,547.50	4,547.50
202-2020-0085-0011-0042	FLORES SAENZ CARMEN GUADALUPE	0.00	1,575.00	1,575.00
202-2020-0085-0011-0043	GALINDO QUINONES HERIBERTO MANUEL	0.00	5,918.30	5,918.30
202-2020-0085-0011-0044	GARCIA BERGER KAREN	0.00	7,586.50	7,586.50
202-2020-0085-0011-0045	GARCIA GARCIA MARTHA MONICAS	0.00	9,083.00	9,083.00
202-2020-0085-0011-0046	GARCIA RAMIREZ ALMA DELIA	0.00	7,904.71	7,904.71
		0.00	4,616.80	4,616.80

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO C=(A-B)
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOR (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
202-2020-0085-0011-0047	CARCA HINOJOSA OSCAR	0.00	2,529.59	2,529.59
202-2020-0085-0011-0048	CAS TELUM BAJO LINA HADAMIRA	0.00	22,218.95	22,218.95
202-2020-0085-0011-0049	GOMEZ DE LA OIGNACRO NOEL	0.00	3,139.20	3,139.20
202-2020-0085-0011-0050	GONZALEZ ANGELIZ MARIA DEL SOCORRO	0.00	258.00	258.00
202-2020-0085-0011-0051	GONZALEZ ESCOBAR HECTOR RAUL	0.00	996.02	996.02
202-2020-0085-0011-0052	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	4,984.39	4,984.39
202-2020-0085-0011-0053	HERNANDEZ ORTIZ ROSA CONCEPCION	0.00	4,309.40	4,309.40
202-2020-0085-0011-0054	FIGUEROA RIOS JESUS ERNESTO	0.00	9,085.08	9,085.08
202-2020-0085-0011-0055	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	0.00	29,015.61	29,015.61
202-2020-0085-0011-0057	HURTADO VALDEZ JORGE CARLOS	0.00	13,219.47	13,219.47
202-2020-0085-0011-0058	IBARROLA CHAVARRIA JOSE MIGUEL	0.00	17,587.42	17,587.42
202-2020-0085-0011-0059	JUANIZ DOMINGUEZ OSCAR	0.00	4,309.77	4,309.77
202-2020-0085-0011-0060	JUANIZ GONZALEZ MAURICIO GONZALO	0.00	8,095.06	8,095.06
202-2020-0085-0011-0061	LARA IBARRO DANIEL ALEJANDRO	0.00	30,730.84	30,730.84
202-2020-0085-0011-0062	LARA HENDON GERARDO IVAN	0.00	10,320.13	10,320.13
202-2020-0085-0011-0063	LAVIN CALDERON ADRIANA	0.00	1,122.00	1,122.00
202-2020-0085-0011-0064	LEON FIGUEROA LORENA	0.00	6,491.96	6,491.96
202-2020-0085-0011-0065	LEY ZEVADA NORMA LUCIA	0.00	9,512.02	9,512.02
202-2020-0085-0011-0066	LEY TE VAZQUEZ SANDRA CATALINA	0.00	5,898.40	5,898.40
202-2020-0085-0011-0067	LOPEZ CANO Y AVELAYRA NORMA SILVIA	0.00	13,161.92	13,161.92
202-2020-0085-0011-0068	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	0.00	53,394.01	53,394.01
202-2020-0085-0011-0069	LOPEZ MALO CAPELLINI JOSE ANTONIO	0.00	11,099.00	11,099.00
202-2020-0085-0011-0070	LOPEZ MARQUEZ JESUS ALEJANDRO	0.00	2,652.00	2,652.00
202-2020-0085-0011-0071	LOPEZ MARTINEZ GENARO ALFONSO	0.00	3,015.00	3,015.00
202-2020-0085-0011-0072	LOPEZ VELAZQUEZ HECTOR MAURICIO	0.00	230.23	230.23
202-2020-0085-0011-0073	MEDINA VEITH LOAIZA ALONSO	0.00	13,381.84	13,381.84
202-2020-0085-0011-0074	MARQUEZ FELIX ALONSO	0.00	5,642.00	5,642.00
202-2020-0085-0011-0075	MARTINEZ RUBEN PABLO PEDRO	0.00	8,963.30	8,963.30
202-2020-0085-0011-0076	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	14,810.00	14,810.00
202-2020-0085-0011-0077	MARTINEZ VAZQUEZ JORGE OCTAVIO	0.00	461.40	461.40
202-2020-0085-0011-0078	MENDOZA BERRUETO ELISEO	0.00	23,827.28	23,827.28
202-2020-0085-0011-0079	MICHELL DIAZ JAVIER	0.00	7,567.06	7,567.06
202-2020-0085-0011-0080	MUNIZ DIAZ HECTOR EDUARDO	0.00	172.28	172.28
202-2020-0085-0011-0081	MUNIZ FUENTES LUIS RANIER	0.00	4,950.00	4,950.00
202-2020-0085-0011-0082	MUNOZ GALINDO EDGAR ANTONIO	0.00	17,128.24	17,128.24
202-2020-0085-0011-0083	MUNOZ GALINDO VICTOR HUGO	0.00	1,296.00	1,296.00
202-2020-0085-0011-0084	MUNOZ LEYVA RAYMUNDO	0.00	31,441.20	31,441.20
202-2020-0085-0011-0085	OCAMPO GUTIERREZ LAURA CATALINA	0.00	2,299.23	2,299.23
202-2020-0085-0011-0086	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	0.00	81,600.58	81,600.58
202-2020-0085-0011-0087	OLJEDA DELGADO RENE ANDRES	0.00	1,175.00	1,175.00
202-2020-0085-0011-0088	ORTA RODRIGUEZ CARLOS OSWALDO	0.00	78.04	78.04
202-2020-0085-0011-0089	ORTIZ TEJADA CARLOS FRANCISCO	0.00	6,476.11	6,476.11
202-2020-0085-0011-0090	OSORNO SANCHEZ ARTURO	0.00	16,190.77	16,190.77
202-2020-0085-0011-0091	OZUNA RIVERO SERGIO ALEJANDRO	0.00	45,624.51	45,624.51
202-2020-0085-0011-0092	PINAL IBARRA DANTE OAMAR	0.00	99,509.91	99,509.91
202-2020-0085-0011-0093	POLANCO MUNOZ ARMANDO	0.00	352.00	352.00
202-2020-0085-0011-0094	QUIJAS CASTELLANOS OCTAVIO	0.00	5,957.41	5,957.41
202-2020-0085-0011-0095	QUINONES CANALES LOURDES EULALIA	0.00	8,602.93	8,602.93
202-2020-0085-0011-0096	QUIROZ VIEYRA PEDRO	0.00	9,038.30	9,038.30
202-2020-0085-0011-0097	RAMOS SALAS HERIBERTO	0.00	6,395.10	6,395.10
202-2020-0085-0011-0098	REYNA VICTOR MANUEL	0.00	3,108.50	3,108.50
202-2020-0085-0011-0099	RIZO AYALA SALVADOR	0.00	51,941.93	51,941.93
202-2020-0085-0011-0100	RODRIGUEZ CARRERA JUAN MANUEL	0.00	46,608.42	46,608.42
202-2020-0085-0011-0101	RODRIGUEZ GUTIERREZ ABEL GUADALUPE	0.00	4,636.00	4,636.00
202-2020-0085-0011-0102	RODRIGUEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE	0.00	232.00	232.00
202-2020-0085-0011-0103	ROMERO ABREGO GUILLERMO	0.00	21,882.33	21,882.33
202-2020-0085-0011-0104	SALINAS MORENO ARMANDO FEDERICO	0.00	6,790.50	6,790.50
202-2020-0085-0011-0105	SAMANO FLORES FAUSTINO	0.00	20,203.45	20,203.45
202-2020-0085-0011-0106	SANCHEZ ROCHA JAVIER	0.00	4,652.00	4,652.00
202-2020-0085-0011-0107	SANTILLAN OCGUERA FRANCISCO JAVIER	0.00	12,439.50	12,439.50
202-2020-0085-0011-0108	SESMA SUAREZ GUILLERMO ALEJANDRO	0.00	11,893.67	11,893.67
202-2020-0085-0011-0109	SOLANA SANCHEZ MARIANA	0.00	15,631.31	15,631.31
202-2020-0085-0011-0110	TINAJERO CHAVEZ SARA ISELA	0.00	9,935.80	9,935.80
202-2020-0085-0011-0111	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	0.00	31,509.03	31,509.03
202-2020-0085-0011-0112	TRUJILLO FIGUEROA AGUSTIN JORGE	0.00	17,342.46	17,342.46
202-2020-0085-0011-0113	VAZQUEZ BACA ERNESTO	0.00	23,720.14	23,720.14
202-2020-0085-0011-0114	VERA FLORES JUAN ANTONIO	0.00	18,454.21	18,454.21
202-2020-0085-0011-0115	VIAZCAN CARBAJAL DULCE MARIELA	0.00	3,767.19	3,767.19
202-2020-0085-0011-0116	VILLALOBOS GALLEGOS JOSE	0.00	2,716.01	2,716.01
202-2020-0085-0011-0117	VILLASENOR VARGAS MARIA DE LA PALOMA	0.00	1,578.00	1,578.00
202-2020-0085-0011-0118	YANEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	0.00	500.30	500.30
202-2020-0085-0011-0119	ZIENDEJAS REYES FERNANDO	0.00	10,430.82	10,430.82
202-2020-0086-0003-0001	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	0.00	12,303.10	12,303.10
202-2020-0086-0003-0002	AGUILAR MANZO MARTIN	0.00	620.45	620.45
202-2020-0086-0003-0003	AGUIENARIS GONZALEZ ALEJANDRO	0.00	499.49	499.49
202-2020-0086-0003-0004	AGUIENARIS FRANCO ABRAHAM NOE	0.00	95.50	95.50
202-2020-0086-0003-0005	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO	0.00	598.56	598.56
202-2020-0086-0003-0006	GUERREROS SILVA FEDERICO	0.00	8,849.00	8,849.00
202-2020-0086-0003-0007	JIMENEZ ALVARADO AGUSTIN	0.00	1,017.15	1,017.15
202-2020-0086-0003-0008	HERNANDEZ DEL JOSE	0.00	636.00	636.00
202-2020-0086-0003-0009	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	680.00	680.00
202-2020-0086-0003-0010	RAMOS MIRANDA MARTIN	0.00	736.00	736.00
202-2020-0086-0003-0011	REYES VIDES JORGE	0.00	349.95	349.95
202-2020-0086-0003-0012	ROJO MORAN ANTONIETA	0.00	357.35	357.35
202-2020-0086-0003-0013	SANDEVAL RIOS JORGE	0.00	372.00	372.00
202-2020-0086-0003-0014	SCIAFFINO PEREZ JORGE	0.00	2,471.38	2,471.38



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) A	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) B	
202-2020-0086-0004-0015	SOLIS CARRILLO ANGEL			
202-2020-0086-0004-0016	ZAMORA MONTEIL MANA DEL CARMEN	0.00	1,021.71	1,021.71
202-2020-0086-0004-0017	ALANIS DE LA MORA SALVADOR	0.00	5,697.60	5,697.60
202-2020-0086-0004-0018	BANINOS THE VINO MARISSA	0.00	7,111.15	7,111.15
202-2020-0086-0004-0019	CAL ZADA PADRON FELICITAS	0.00	657.10	657.10
202-2020-0086-0004-0020	CARRILLO REYES LEONOLDO	0.00	2,155.91	2,155.91
202-2020-0086-0004-0021	CARRO PEREZ ADAN	0.00	422.40	422.40
202-2020-0086-0004-0022	DEL POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	6,464.43	6,464.43
202-2020-0086-0004-0023	ESCORBAR BOTEHO MARIA PAOLA	0.00	13,192.26	13,192.26
202-2020-0086-0004-0024	ESPIÑO DURAN GABRIEL	0.00	824.76	824.76
202-2020-0086-0004-0025	ESQUEDA LLANES CLAUDIA	0.00	198.20	198.20
202-2020-0086-0004-0026	GANDARILLO CARRASCO VICTOR MANUEL	0.00	2,521.63	2,521.63
202-2020-0086-0004-0027	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	0.00	6,670.75	6,670.75
202-2020-0086-0004-0028	GONZALEZ RODRIGUEZ OSCAR	0.00	8,591.62	8,591.62
202-2020-0086-0004-0029	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	0.00	330.25	330.25
202-2020-0086-0004-0030	HIOYS SCHLAME MYRNA	0.00	6,219.05	6,219.05
202-2020-0086-0004-0031	ISLAS HERNANDEZ VICTOR ADRIAN	0.00	1,366.40	1,366.40
202-2020-0086-0004-0032	JAMES ARCHUNDIA ERIK IVAN	0.00	7,124.04	7,124.04
202-2020-0086-0004-0033	JIMENEZ MORALES GUILLERMO	0.00	6,683.03	6,683.03
202-2020-0086-0004-0034	LOPEZ ZUNIGA MAURICIO	0.00	1,071.80	1,071.80
202-2020-0086-0004-0035	MARQUEZ MONTES JORGE	0.00	497.50	497.50
202-2020-0086-0004-0036	MARTIN CASTILLO ENRIQUE	0.00	4,447.00	4,447.00
202-2020-0086-0004-0037	MONTES DE OCA MIRIAM	0.00	2,525.00	2,525.00
202-2020-0086-0004-0038	MOYORQUEZ SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	0.00	470.20	470.20
202-2020-0086-0004-0039	ORTIZ RUIZ RAFAEL	0.00	46,075.07	46,075.07
202-2020-0086-0004-0040	PAYRO MORGES ROMAN	0.00	107.43	107.43
202-2020-0086-0004-0041	PEGUEROS TREJO EMILIO	0.00	3,549.41	3,549.41
202-2020-0086-0004-0042	PELCHYNA GRUB DAVID	0.00	109.25	109.25
202-2020-0086-0004-0043	PEQUEÑO GARCIA MARIA LUISA	0.00	3,506.01	3,506.01
202-2020-0086-0004-0044	PEREZ RAMIREZ HUGO EFREN	0.00	1,319.05	1,319.05
202-2020-0086-0004-0045	REYES VIDES JORGE	0.00	4,096.29	4,096.29
202-2020-0086-0004-0046	RODRIGO DURAN IVAN	0.00	2,544.85	2,544.85
202-2020-0086-0004-0047	ROSELL AVITA MAURICIO	0.00	9,012.10	9,012.10
202-2020-0086-0004-0048	SANTILLAN OCAMPO FERNANDO	0.00	1,278.00	1,278.00
202-2020-0086-0004-0049	SANTILLAN OCHOA	0.00	780.00	780.00
202-2020-0086-0004-0050	TORRES CARRERA FERNANDO	0.00	320.00	320.00
202-2020-0086-0004-0051	TRASPAGO SALDOS JOSE	0.00	144.00	144.00
202-2020-0086-0005-0001	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIO	0.00	15,856.80	15,856.80
202-2020-0086-0005-0002	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	0.00	23,517.48	23,517.48
202-2020-0086-0005-0003	AGUILAR ALVAREZ MAZARRASA JAIMÉ	0.00	5,317.35	5,317.35
202-2020-0086-0005-0004	ANDRADE SANCHEZ EDUARDO	0.00	390.20	390.20
202-2020-0086-0005-0005	BERNAL MARTINEZ EDUARDO	0.00	4,154.70	4,154.70
202-2020-0086-0005-0006	CARRILLO PEREZ PEDRO	0.00	6,353.30	6,353.30
202-2020-0086-0005-0007	CASAS RAMIREZ JOSE	0.00	790.50	790.50
202-2020-0086-0005-0008	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	102.40	102.40
202-2020-0086-0005-0009	DEL POZO GARCIA GUILLERMO	0.00	860.30	860.30
202-2020-0086-0005-0010	GALBANA CHUPIN HOMERO	0.00	3,159.04	3,159.04
202-2020-0086-0005-0011	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	0.00	906.26	906.26
202-2020-0086-0005-0012	GOMEZ SEPTIMO ARIEL	0.00	982.24	982.24
202-2020-0086-0005-0013	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	0.00	959.00	959.00
202-2020-0086-0005-0014	HEMMEKEN BARRETO HECTOR	0.00	2,556.43	2,556.43
202-2020-0086-0005-0015	HERNANDEZ FUENTES JOSE ANTONIO	0.00	6,278.77	6,278.77
202-2020-0086-0005-0016	HERNANDEZ Y LOPEZ RAUL	0.00	3,317.31	3,317.31
202-2020-0086-0005-0017	HIOYS SCHLAME MYRNA	0.00	103.80	103.80
202-2020-0086-0005-0018	JAMES ARCHUNDIA ERIK IVAN	0.00	4,252.71	4,252.71
202-2020-0086-0005-0019	LOPEZ PEREZ EDGAR	0.00	27,135.91	27,135.91
202-2020-0086-0005-0020	LUNA GARCIA HECTOR	0.00	5,041.90	5,041.90
202-2020-0086-0005-0021	MARTINEZ TAPIA JAIMÉ	0.00	975.00	975.00
202-2020-0086-0005-0022	MORTEGA MAGANA JESUS	0.00	2,564.67	2,564.67
202-2020-0086-0005-0023	PADILLA RODRIGUEZ EDGAR	0.00	324.00	324.00
202-2020-0086-0005-0024	PATLAN MATEHUALA HUGO	0.00	3,510.04	3,510.04
202-2020-0086-0005-0025	PEQUEÑO GARCIA MARIA LUISA	0.00	665.00	665.00
202-2020-0086-0005-0026	PEREZ PARRA JOSE	0.00	4,070.31	4,070.31
202-2020-0086-0005-0027	RAMIREZ RUIZ MANUEL	0.00	25.40	25.40
202-2020-0086-0005-0028	REYES RUIZ DIONISIO	0.00	459.40	459.40
202-2020-0086-0005-0029	RODRIGUEZ DAVID	0.00	1,317.00	1,317.00
202-2020-0086-0005-0030	RODRIGUEZ RAMIREZ YOLANDA	0.00	2,103.81	2,103.81
202-2020-0086-0005-0031	SALOMA SAN MARTIN ELDA	0.00	951.36	951.36
202-2020-0086-0005-0032	SANDOVAL SAENZ OSCAR	0.00	93.00	93.00
202-2020-0086-0005-0033	SANCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	332.80	332.80
202-2020-0086-0005-0034	SILVERIO ESPARZA MAXIMILIANO	0.00	1,197.85	1,197.85
202-2020-0086-0005-0035	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	0.00	1,270.00	1,270.00
202-2020-0086-0005-0036	TORRES JIMENEZ DAVID	0.00	1.00	1.00
202-2020-0086-0005-0037	VALENCIA DOMINGUEZ OSCAR ADAN	0.00	492.31	492.31
202-2020-0086-0005-0038	VILLAGRAN GODOY BERNARDO	0.00	10,537.26	10,537.26
202-2020-0086-0006-0001	AGUILAR SOLIS SAMUEL	0.00	1,230.90	1,230.90
202-2020-0086-0006-0002	ANGULO QUINTERO CESAR	0.00	32.12	32.12
202-2020-0086-0006-0003	ARISTA RUIZ EFRAIN	0.00	11,811.69	11,811.69
202-2020-0086-0006-0004	ARMENDARIZ GARCIA IS	0.00	724.00	724.00
202-2020-0086-0006-0005	AYALA ZAMORA MA EUGENIA	0.00	1,384.00	1,384.00
202-2020-0086-0006-0006	BARRAGAN RAMIREZ DIEGO	0.00	232.40	232.40
202-2020-0086-0006-0007	BARRON AGUILAR FABIAN	0.00	2,040.00	2,040.00
202-2020-0086-0006-0008	BOYJILLA FLORES SALVADOR	0.00	136.00	136.00
202-2020-0086-0006-0009	BUSCARON SOTENO HELENA	0.00	7,894.70	7,894.70
202-2020-0086-0006-0010	CASITILLO PERALTA RICARDO	0.00	495.63	495.63
202-2020-0086-0006-0011	CAVAZOS LERMA MANUEL	0.00	439.46	439.46
			6,437.53	6,437.53



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO 8
				SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		A	B	C*(B-A)
202-2020-0086-0006-0012	DE LA PENA CHAVEZ LUIS	0.00	62.00	62.00
202-2020-0086-0006-0013	DE LAS FUENTES HERNANDEZ ARTURO	0.00	8,156.85	8,156.85
202-2020-0086-0006-0014	DEL POZO GARCIA TULIO ERIBO	0.00	454.00	454.00
202-2020-0086-0006-0015	ELAZ JINOME MIGUEL	0.00	290.93	290.93
202-2020-0086-0006-0016	ORRANTE S GARCHEZ LILIANA	0.00	2,200.00	2,200.00
202-2020-0086-0006-0017	ESCOBAN HORTICIO MARIA PAOLA	0.00	490.00	490.00
202-2020-0086-0006-0018	ESTRADA POPOCA SANDRA	0.00	173.00	173.00
202-2020-0086-0006-0019	ESTRADA QUINTANA JOSSE	0.00	7,220.76	7,220.76
202-2020-0086-0006-0020	FIANCO SANCHEZ CESAR	0.00	230.00	230.00
202-2020-0086-0006-0021	FUENTES DURAN GILBERTO	0.00	1,166.40	1,166.40
202-2020-0086-0006-0022	GALEANA CHUPIN HOMERO	0.00	5,368.36	5,368.36
202-2020-0086-0006-0023	GALINDO MUZA FRANCISCO	0.00	2,473.65	2,473.65
202-2020-0086-0006-0024	GAMINO AZPI GORTIA ROBERTO	0.00	821.00	821.00
202-2020-0086-0006-0025	GARCIA CARMENAS HERBERTO	0.00	157.01	157.01
202-2020-0086-0006-0026	GARCIA SANCHEZ JOSE	0.00	149.59	149.59
202-2020-0086-0006-0027	GARCIA SAUCEDA CARLOS	0.00	4,131.57	4,131.57
202-2020-0086-0006-0028	GEORGE LOPEZ SILVESTRE	0.00	2,596.81	2,596.81
202-2020-0086-0006-0029	GENZALEZ CURI ANTONIO	0.00	2,296.05	2,296.05
202-2020-0086-0006-0030	GONZALEZ CHUDINO MIGUEL	0.00	4,714.42	4,714.42
202-2020-0086-0006-0031	GONZALEZ ZAHUI MAHIAN	0.00	4,867.02	4,867.02
202-2020-0086-0006-0032	GUERRERO MER ANGEL	0.00	11,851.60	11,851.60
202-2020-0086-0006-0033	GUZMAN FERNANDEZ TERESA	0.00	5,859.60	5,859.60
202-2020-0086-0006-0034	GUZMAN MALDONADO DAVID	0.00	10,908.91	10,908.91
202-2020-0086-0006-0035	HERNANDEZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES	0.00	1,789.84	1,789.84
202-2020-0086-0006-0036	HERRERA MORO HUMBERTO	0.00	1,372.37	1,372.37
202-2020-0086-0006-0037	IDARROLA CARREON SUSANA	0.00	704.58	704.58
202-2020-0086-0006-0038	JAIMES ARCHUNDIA ERICK IVAN	0.00	14,608.50	14,608.50
202-2020-0086-0006-0039	JIMENEZ MONALES GUILLERMO	0.00	7,816.00	7,816.00
202-2020-0086-0006-0040	JOFFRE VELAZQUEZ OSCAR	0.00	1,369.00	1,369.00
202-2020-0086-0006-0041	LEPE GARCIA JORGE	0.00	4,794.98	4,794.98
202-2020-0086-0006-0042	LOMELI ROSAS JESUS	0.00	3,842.25	3,842.25
202-2020-0086-0006-0043	LOPEZ ROSAS JORGE	0.00	111.00	111.00
202-2020-0086-0006-0044	LOPEZ ZUMICA NORBERTO	0.00	96.80	96.80
202-2020-0086-0006-0045	LUNA GARCIA HECTOR	0.00	8.00	8.00
202-2020-0086-0006-0046	MARTINEZ ESTAINES DAVID	0.00	48.00	48.00
202-2020-0086-0006-0047	MARTINEZ MALDONADO FRANCISCO	0.00	4,136.20	4,136.20
202-2020-0086-0006-0048	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	168.50	168.50
202-2020-0086-0006-0049	MAYA FLORES HECTOR	0.00	39.46	39.46
202-2020-0086-0006-0050	MEDELLIN MUNOZ JESUS	0.00	25,796.72	25,796.72
202-2020-0086-0006-0051	MEDINA GONZALEZ MARIA EUGENIA	0.00	792.02	792.02
202-2020-0086-0006-0052	MELENDEZ GALVAN RENATO	0.00	1,048.00	1,048.00
202-2020-0086-0006-0053	MIMIAGA GOSA FERNANDO	0.00	1,114.00	1,114.00
202-2020-0086-0006-0054	MONTOYA GRANADOS MA GUADALUPE	0.00	5.64	5.64
202-2020-0086-0006-0055	MORENO PEÑA FERNANDO	0.00	9,798.70	9,798.70
202-2020-0086-0006-0056	MUNOZ GARCIA ALEJANDRO	0.00	1,529.97	1,529.97
202-2020-0086-0006-0057	NAVA GONZALEZ FABRICIO	0.00	1,433.46	1,433.46
202-2020-0086-0006-0058	OCHOA PEREZ ANGEL	0.00	1,408.60	1,408.60
202-2020-0086-0006-0059	ORTIZ ALVARADO JORGE	0.00	32.05	32.05
202-2020-0086-0006-0060	ORTIZ PROAL MAURICIO	0.00	549.00	549.00
202-2020-0086-0006-0061	ORTIZ RUIZ RAFAEL	0.00	5,729.79	5,729.79
202-2020-0086-0006-0062	PALACIOS HERNANDEZ CARLOS	0.00	480.00	480.00
202-2020-0086-0006-0063	PARTIDA ARROYO OSCAR	0.00	56.98	56.98
202-2020-0086-0006-0064	PEQUEÑO GARCIA MARIA LUISA	0.00	18.50	18.50
202-2020-0086-0006-0065	PINEDA REYES JOAQUIN	0.00	2,971.10	2,971.10
202-2020-0086-0006-0066	REGALADO ALLENDE LEOPOLDO	0.00	600.40	600.40
202-2020-0086-0006-0067	ROA DUQUE EDGAR	0.00	821.00	821.00
202-2020-0086-0006-0068	RODRIGUEZ ROBERTO	0.00	363.00	363.00
202-2020-0086-0006-0069	RODRIGUEZ DEL VILLAR FERNANDO	0.00	498.10	498.10
202-2020-0086-0006-0070	ROJAS FLORES LEONARDO	0.00	1,300.00	1,300.00
202-2020-0086-0006-0071	RUZ CAMEJO YNES	0.00	6,759.40	6,759.40
202-2020-0086-0006-0072	SALAZAR VELAZCO RIGOBERTO	0.00	9,394.45	9,394.45
202-2020-0086-0006-0073	SALCIDO HERNANDEZ RAFAEL	0.00	18,774.30	18,774.30
202-2020-0086-0006-0074	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	10,902.82	10,902.82
202-2020-0086-0006-0075	SANDOVAL SAENZ OSCAR	0.00	2,502.62	2,502.62
202-2020-0086-0006-0076	SAUCEDO PERDOMO VICTOR MANUEL	0.00	2,929.33	2,929.33
202-2020-0086-0006-0077	TREJO BONEGUI GUADALUPE	0.00	2,048.00	2,048.00
202-2020-0086-0006-0078	TREVIÑO CORREA GUSTAVO	0.00	51.00	51.00
202-2020-0086-0006-0079	VILLEGAS RIVERA MAURICIO	0.00	2,779.60	2,779.60
202-2020-0086-0007-0001	BALMORI BASSOCO OSCAR	0.00	252.00	252.00
202-2020-0086-0007-0002	BASILIO SOTelo NORMA ENRIQUETA	0.00	2,169.00	2,169.00
202-2020-0086-0007-0003	BUSCARON SOTENO HELENA	0.00	1,447.69	1,447.69
202-2020-0086-0007-0004	CHAVEZ GUZMAN MIGUEL	0.00	1,812.85	1,812.85
202-2020-0086-0007-0005	DE LA ROSA GODOY JESUS	0.00	5,640.68	5,640.68
202-2020-0086-0007-0006	GOPAR REYES JULIO CESAR	0.00	610.00	610.00
202-2020-0086-0007-0007	HERNANDEZ FUENTES JOSE ANTONIO	0.00	3,659.25	3,659.25
202-2020-0086-0007-0008	HERRERA MORO HUMBERTO	0.00	8,031.78	8,031.78
202-2020-0086-0007-0009	MARTINEZ TAPIA JAIME	0.00	1,688.45	1,688.45
202-2020-0086-0007-0010	SANCHEZ CARRENO SADOT	0.00	8,179.91	8,179.91
202-2020-0086-0007-0011	ZAMORA MONTEIL MA DEL CARMEN	0.00	4,037.61	4,037.61
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$8,028,489.76	\$12,238,368.01	\$4,209,878.25
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES				
BAJA CALIFORNIA SUR				
202-2021-0004	ROSAVIA TAMAYO AGUILAR	30.00	\$6,150.00	\$6,150.00
202-2021-0005	PLACIDO LOPEZ RAMIREZ	0.00	569.98	569.98
TOTAL AJA CALIFORNIA SUR		30.00	\$6,719.98	\$6,719.98

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO
		PARO DE ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
		A	B	
				C=(B-A)
CHIAPAS				
202-2021-0004	JULIO CESAR ALBORES ROVELO		\$4,815.30	\$4,815.30
202-2021-0005	MA GPE FRISTAL PEÑACOS CALAMAJO	\$0.00	8,206.83	8,206.83
202-2021-0008	ADAN LOPEZ MONTEJO	0.00	1,552.10	1,552.10
TOTAL CHIAPAS		\$0.00	\$14,574.23	\$14,574.23
JALISCO				
202-2021-0003	SITTLAHUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO	\$0.00	\$4,023.01	\$4,023.01
202-2021-0006	FERRUCIE MARTIN PINETA AGUILAR	0.00	19,563.62	19,563.62
202-2021-0007	ELCA LE FIGIA JUAREZ REYES	0.00	1,172.00	1,172.00
202-2021-0001	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO	0.00	106,742.00	106,742.00
TOTAL JALISCO		\$0.00	\$142,132.23	\$142,132.23
MICHOACAN				
202-2021-0015	JORGE ESTERAN SANDOVAL OCHOA	\$908.00	\$908.00	\$0.00
TOTAL MICHOACAN		\$908.00	\$908.00	\$0.00
SONORA				
202-2010-0002	JESUS GUILLERMO MORENO RIOS	\$0.00	\$540.00	\$540.00
TOTAL SONORA		\$0.00	\$540.00	\$540.00
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES				
		\$908.00	\$640.00	\$268.00
ORGANIZACIONES ADHERENTES				
		\$908.00	\$164,894.82	\$163,986.82
CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA				
202-2021-0001	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUIDINO	\$0.00	\$6,896.30	\$6,896.30
202-2021-0002	ELIZABETH BOTELLO FLORES	1,500.00	1,500.00	0.00
TOTAL CORRIENTE DEMOCRATICA PROGRESISTA		\$1,500.00	\$8,396.30	\$6,896.30
MOVIMIENTO TERRITORIAL				
202-2021-0001	OCANA CAMACHO CATALINO	\$0.00	\$4,357.02	\$4,357.02
202-2021-0003	CEREZO TORRES ROBERTO	0.00	14,903.06	14,903.06
202-2021-0004	GARCIA CORDERO PORFIRIO	0.00	3,492.30	3,492.30
202-2021-0006	OLIVER ANZUELO JULIO RENE	0.00	2,803.14	2,803.14
202-2021-0020	CHAVEZ SOTELO EFREN	0.00	2,320.43	2,320.43
202-2021-0021	MARTINEZ SANCHEZ GUSTAVO	0.00	6,686.21	6,686.21
202-2022-0001	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO S A	2,035.71	2,035.71	0.00
202-2022-0004	ASEGUARADORA INTERACCIONES, S A	5,003.00	5,003.00	0.00
202-2022-0012	REGISTRANES Y BARES CORINTO	20,902.00	20,902.00	0.00
202-2022-0019	ELEVADORES SCHINDLER S A DE C V	52,980.94	52,980.94	0.00
202-2022-0018	CORINTO ADMINIS TRACION SA DE CV	25,487.00	25,487.00	0.00
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		\$108,419.61	\$141,062.47	\$34,642.86
ORGANIZACIONES ADHERENTES				
		\$107,819.61	\$149,458.77	\$41,639.28
FUNDACION E INSTITUTO				
FUNDACION COLOSIO				
202-2022-0004	TELEFONOS DE MEXICO S A DE C V	\$47,158.91	\$47,158.91	\$0.00
202-2022-0006	OPERADORA BENGALA S A DE C V	46,400.00	46,400.00	0.00
202-2022-0025	VC CONSULTING, S C	62,100.00	62,100.00	0.00
202-2022-0026	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CLUJARO SA DE CV	29,102.08	29,102.08	0.00
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$184,760.99	\$184,760.99	\$0.00
INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO				
202-2021-0006	BEATRIZ CERVANTES MANDUJANO	\$0.00	\$5,047.55	\$5,047.55
202-2021-0009	ALEJANDRO MEDINA GARCIA	1,500.00	1,500.00	0.00
TOTAL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO		\$1,500.00	\$6,547.55	\$5,047.55
TOTAL FUNDACION E INSTITUTO		\$186,260.99	\$191,308.54	\$5,047.55
TOTAL ACREEDORES		\$8,323,678.25	\$12,742,021.84	\$4,418,343.59
SUELDOS POR PAGAR				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$152,132,113.34	\$152,132,113.34	\$0.00
204-2040-0001	SUELDOS POR PAGAR	\$162,132,113.34	\$162,132,113.34	\$0.00
TOTAL SUELDOS POR PAGAR		\$314,264,226.68	\$314,264,226.68	\$0.00
CUOTA ESTATUTARIA				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$3,633,802.26	\$3,633,802.26	\$0.00
205-2050-0001-0001	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PRI	\$3,633,802.26	\$3,633,802.26	\$0.00
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$7,267,604.52	\$7,267,604.52	\$0.00
FUNDACION COLOSIO				
205-2050-0001	FUNDACION COLOSIO	\$56,771.08	\$119,683.22	\$62,912.16
TOTAL FUNDACION COLOSIO		\$56,771.08	\$119,683.22	\$62,912.16
TOTAL CUOTA ESTATUTARIA		\$7,324,375.60	\$7,387,286.74	\$63,534.14
PREVISION SOCIAL				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$3,037,346.13	\$3,037,346.13	\$0.00
208-2060-0001	DES PENS A Y HAB. COE SONORA	\$3,037,346.13	\$3,037,346.13	\$0.00
TOTAL PREVISION SOCIAL		\$6,074,692.26	\$6,074,692.26	\$0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		ANEXO B
		PAGO DE ADEUDOS GENERADOS (CARROS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		A	B	C=(B-A)
SUMINA				
200-2000-0001	CDE-SONORA			
TOTAL SONORA		\$102,231.31	\$102,231.31	\$0.00
TOTAL PREVISION SOCIAL		\$102,231.31	\$102,231.31	\$0.00
		\$3,199,574.44	\$3,199,574.44	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO		\$716,153,702.61	\$709,830,962.47	\$63,417,288.96

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
SALDOS PENDIENTES DE PAGO YA OBSERVADOS NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO

ANEXO 9

CUENTA	NOMBRE	SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	PAGO DE SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS PENDIENTES DE PAGO OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	REFERENCIA
		(A)	(B)	C= (A-B)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
200-2012-0002	TV AZTECA, S.A. DE C.V.				
200-2012-0003	RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	\$68,261,355.74	\$68,261,355.74		
200-2012-0004	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.	10,502,063.87	10,502,063.87	\$0.00	
200-2012-0005	FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,050,031.55		0.00	
200-2012-0012	CANAL 13 MICHOACAN	1,000,000.62	0.00	1,000,031.55	
200-2012-0014	TV AZTECA, S.A. DE C.V. CHIAPAS	708,894.50	1,000,000.62	0.00	
200-2012-0016	AZTECA OAXACA, S.A. DE C.V.	637,388.65	0.00	708,894.50	
200-2012-0017	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE MICHOACAN, A.C.	617,714.45	637,388.65	0.00	
		499,905.00	617,714.45	0.00	
200-2012-0023	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		0.00	499,905.00	
200-2012-0026	MEDIO INTERTEINMENT, S.A. DE C.V.	291,016.70			
200-2012-0029	COMPLEJO INDUSTRIAL ASOCIADO, S.A. DE C.V.	200,000.00	0.00	291,016.70	
200-2012-0032	STEVENSON BRADLEY ALEJANDRO	158,076.69	0.00	200,000.00	
200-2012-0034	ENLACE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	106,379.60	0.00	158,076.69	
200-2012-0035	RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V.	99,722.48	0.00	106,379.60	
200-2012-0037	GARCIA SANCHEZ ROCIO	93,150.00	0.00	99,722.48	
200-2012-0039	COMPANIA EDITORA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	89,987.50	0.00	93,150.00	
200-2012-0040	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	74,565.68	0.00	89,987.50	
200-2012-0041	ASOCIACIÓN PERIODISTICA SINTESIS, S.A. DE C.V.	58,640.00	0.00	74,565.68	
200-2012-0042	PUBLICIDAD DE DURANGO, S.A. DE C.V.	21,160.00	0.00	58,640.00	
200-2012-0043	PROMOTORA DE PUBLICIDAD DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	55,775.00	0.00	21,160.00	
200-2012-0044	CIA. PERIODISTICA EL SOL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	53,751.00	0.00	55,775.00	
200-2012-0045	RADIO SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	52,465.76	0.00	53,751.00	
200-2012-0046	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V. OAXACA	51,779.90	0.00	52,465.76	
200-2012-0049	RADIO COMUNICACIÓN GAMAR, S.A. DE C.V.	51,319.90	0.00	51,779.90	
200-2012-0050	TDI, S.A. DE C.V.	47,897.50	0.00	51,319.90	
200-2012-0051	ALIANZAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	46,937.25	0.00	47,897.50	
200-2012-0052	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	45,599.61	0.00	46,937.25	
200-2012-0054	CARDENAS WONG GILBERTO	38,812.50	0.00	45,599.61	
200-2012-0055	MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	37,087.50	0.00	38,812.50	
200-2012-0056	MEDIASUR, S.A. DE C.V.	36,956.40	0.00	37,087.50	
200-2012-0057	VICTORIA EDITORES, S.A. DE C.V.	34,500.00	0.00	36,956.40	
200-2012-0058	RADIOFUSORA XEYZ AM, S.A. DE C.V.	34,372.38	0.00	34,500.00	
200-2012-0059	RADIOFUSORA XEOA AM, S.A. DE C.V.	33,400.60	0.00	34,372.38	
200-2012-0060	EMISORA DURANGO, S.A.	33,400.60	0.00	33,400.60	
200-2012-0061	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA DE PALOAPAN, S.A. DE C.V.	33,037.20	0.00	33,400.60	
200-2012-0064	EDITORIA ZEUORAM, S.A. DE C.V.	31,556.00	0.00	33,037.20	
200-2012-0065	OPERADORA DE FERIA Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.	27,728.80	0.00	31,556.00	
200-2012-0066	EDITORIAL LA OPINION, S.A. DE C.V.	26,833.98	0.00	27,728.80	
200-2012-0067	MARQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO MIGUEL	26,635.15	0.00	26,833.98	
200-2012-0068	DE LA CRUZ MIJANGOS CHAN BLANCA ROSA	25,116.00	0.00	26,635.15	
200-2012-0069	RADIO DINAMICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	24,150.00	0.00	25,116.00	
200-2012-0070	RADIOMIL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	23,115.00	0.00	24,150.00	
200-2012-0071	RADIOFUSORA XHQQ FM, S.A. DE C.V.	23,115.00	0.00	23,115.00	
200-2012-0072	RADIO ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	22,917.20	0.00	23,115.00	
200-2012-0073	COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	22,034.00	0.00	22,917.20	
200-2012-0075	RADIO DURANGO, S.A.	21,299.20	0.00	22,034.00	
200-2012-0077	PUTLA RADIO DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	20,447.00	0.00	21,299.20	
200-2012-0078	RADIOFUSORA TLAXIAQUEÑA, S.A. DE C.V.	18,952.00	0.00	20,447.00	
200-2012-0079	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	18,952.00	0.00	18,952.00	
200-2012-0080	RADIOFUSORA XEQU, S.A. DE C.V.	18,906.00	0.00	18,952.00	
200-2012-0081	EDITORIAL CONTACTO HOY, S.A. DE C.V.	18,837.00	0.00	18,906.00	
200-2012-0083	EDITORIA OFFSET DIGITAL, S.A. DE C.V.	17,710.00	0.00	18,837.00	
200-2012-0084	XEAX RADIO ACTUALIDADES, S.A.	13,500.00	0.00	17,710.00	
200-2012-0085	TV AZTECA, S.A. DE C.V. (HIDALGO)	12,972.00	0.00	13,500.00	
200-2012-0086	TV AZTECA, S.A. DE C.V. (DURANGO)	12,075.00	12,075.00	0.00	
200-2012-0087	EDITORIA MULTIMEDIOS BLANCO, S.A. DE C.V.	11,845.00	11,845.00	0.00	
200-2012-0088	SUPER STEREO DE TULA, S.A. DE C.V.	11,500.00	0.00	11,845.00	
200-2012-0089	CHAVEZ TORRES FRANCISCO	11,333.25	0.00	11,500.00	
200-2012-0090	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V. (HIDALGO)	8,280.00	0.00	11,333.25	
200-2012-0092	RADIO ACTUALIDADES, S.A. DE C.V.	9,846.12	0.00	8,280.00	
200-2012-0094	RADIO AMERICA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,934.00	0.00	9,846.12	
200-2012-0099	SORETO HERRERA LOPEZ	4,950.00	0.00	5,934.00	
200-2012-0105	TELEHERMOSILLO, S.A. DE C.V.	2,300.00	0.00	4,950.00	
200-2012-0108	CELAR CHANNEL OUTDOOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-9,000.00	0.00	2,300.00	
200-2012-0109	LUCILA CORONADO NIETO	0.01	0.00	-9,000.00	
200-2012-0110	HERNANDEZ RUELAS ALBERTO EMMANUEL	800.00	0.00	0.01	
200-2012-0111	COMBUSTIBLE DE CANCUN, S.A. DE C.V.	200.00	0.00	800.00	
200-2012-0112	SANDOVAL ALCANTARA JORGE ALFREDO	-110.00	0.00	200.00	
200-2012-0113	GRUPO DOMINGUEZ REYES ROJAS, S.A. DE C.V.	-165.00	0.00	-110.00	
		17.68	0.00	-165.00	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 SALDOS PENDIENTES DE PAGO YA OBSERVADOS NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO

ANEXO 9

CUENTA	NOMBRE	SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	PAGO DE SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	SALDOS PENDIENTES DE PAGO OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR ESTAR EN UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO	REFERENCIA
		(A)	(B)	C= (A-B)	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIOANL		\$85,641,728.52	\$81,042,443.33	\$4,599,285.19	
ACREEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIOANL					
202-0002-0004	COALICIÓN 2006 CONVENIO	\$3,228,525.83	\$0.00	\$3,228,525.83	
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIOANL		\$3,228,525.83	\$0.00	\$3,228,525.83	
TOTAL PASIVOS		\$88,870,254.35	\$81,042,443.33	\$7,827,811.02	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-01-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2011 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DIC-11	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
			(ABONOS)	EJERCICIO 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011			
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL										
203-2005-0002-0001	RETENCION ISR	101,637.12	73,871.49	102,463.12	73,871.49	1,474.00	0.00	1,474.00		
203-2005-0002-0002	RETENCION IVA	98,747.04	54,368.51	95,273.04	54,368.51	1,474.00	0.00	1,474.00		
203-2005-0002-0003	RETENCION ESTADAL	751.25	0.00	0.00	0.00	751.25	0.00	751.25		
203-2005-0003-0001	RETENCION ISR	16,784.47	0.00	16,784.47	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2005-0003-0002	RETENCION IVA	2,105.27	0.00	2,105.27	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2030-0001	10% RETENCION ISR	2,797,520.27	2,889,854.73	2,311,376.72	2,002,259.43	-23,456.45	887,395.30	843,938.85		
203-2030-0002	IMSS CUOTAS	381,780.50	18,082,823.30	307,019.89	17,726,752.96	-230.10	3,859,070.34	3,628,860.24		
203-2030-0003	RETENCION IVA	2,399,448.89	3,060,870.65	2,422,470.96	2,135,748.41	-23,030.07	975,222.24	902,192.17		
203-2030-0004	ISFYT	2,448,352.40	4,348,425.41	2,684,208.05	2,614,894.88	-215,856.25	1,733,530.53	1,517,674.28		
203-2030-0005	2% SOBRE NOMINAS	30,222.30	447,871.00	50,889.00	386,257.00	-476.70	59,614.00	59,137.30		
203-2030-0006	5% INFONAVIT	131,845.08	9,723,046.89	134,539.38	9,561,869.51	-694.30	101,177.38	160,483.08		
203-2030-0007	2% SAR	168,552.67	12,096,979.30	168,552.88	11,004,333.09	-0.01	202,246.22	202,246.21		
203-2030-0008	RETENCION A TRANS. Y MENSAJ 4%	202.84	418.72	1,775.05	0.00	-28.12	-1,577.21	-1,374.37		
203-2031-0002	ISSSTE CUOTAS	26,667.92	0.00	0.00	0.00	26,667.92	0.00	26,667.92		
203-2031-0003	RETENCION IVA	0.41	0.00	0.00	0.00	0.41	0.00	0.41		
203-2031-0010-0204	CDE CAMPECHE	0.00	10,198.00	0.00	10,201.30	0.00	-3.30	-3.30		
203-2031-0010-0205	CDE COAHUILA	9,441.65	45,800.29	9,441.04	45,800.29	0.61	0.00	0.61		
203-2031-0010-0206	CDE COLIMA	224.70	33,564.00	0.00	33,564.00	224.70	0.00	224.70		
203-2031-0010-0207	CDE CHIAPAS	2,285.44	32,535.68	0.00	32,537.49	2,285.44	-1.83	2,283.61		
203-2031-0010-0208	CDE CHIRIHUAHUA	0.20	144,145.39	0.00	144,145.39	0.29	0.00	0.29		
203-2031-0010-0209	CDE DISTRITO FEDERAL	2,335.84	68,419.25	0.00	68,419.25	2,335.84	0.00	2,335.84		
203-2031-0010-0215	CDE ESTADO DE MEXICO	-1,797.00	78,560.30	-1,797.00	78,565.52	0.00	-25.22	-25.22		
203-2031-0010-0216	CDE MICHOACAN	110.96	1,837.60	0.00	1,837.60	110.96	0.00	110.96		
203-2031-0010-0222	CDE QUERETARO	-1.34	0.00	0.00	0.00	-1.34	0.00	-1.34		
203-2031-0019-0226	CDE SONORA	0.00	81,480.44	0.00	81,480.44	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0010-0227	CDE TABASCO	8,631.74	68,539.68	9,631.20	68,540.74	0.54	-1.08	0.54		
203-2031-0020-0230	CDE VERACRUZ	0.00	1,252.37	0.00	1,252.37	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0020-0204	CDE CAMPECHE	0.00	10,886.00	0.00	10,884.12	0.00	1.88	1.88		
203-2031-0020-0205	CDE COAHUILA	11,808.68	49,281.15	11,808.81	49,281.15	-0.18	0.00	-0.18		
203-2031-0020-0206	CDE COLIMA	0.00	66,312.00	0.00	66,312.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0020-0207	CDE CHIAPAS	2,283.98	34,541.49	0.00	34,540.61	2,283.98	0.88	2,284.86		
203-2031-0020-0208	CDE CHIRIHUAHUA	-226.08	108,273.67	0.00	108,273.67	-226.08	0.00	-226.08		
203-2031-0020-0209	CDE DISTRITO FEDERAL	2,803.33	71,482.52	0.00	71,482.52	2,803.33	0.00	2,803.33		
203-2031-0020-0215	CDE ESTADO DE MEXICO	-1,917.00	83,818.84	-1,917.00	83,846.81	0.00	-27.97	-27.97		
203-2031-0020-0216	CDE MICHOACAN	110.96	1,959.10	0.00	1,959.10	110.96	0.00	110.96		
203-2031-0020-0222	CDE QUERETARO	-0.34	0.00	0.00	0.00	-0.34	0.00	-0.34		
203-2031-0020-0228	CDE SONORA	0.53	81,545.20	0.00	81,545.29	0.53	0.00	0.53		
203-2031-0020-0227	CDE TABASCO	6,585.33	70,468.45	6,584.95	70,469.21	0.38	-0.76	-0.38		
203-2031-0020-0230	CDE VERACRUZ	0.00	1,336.27	0.00	1,336.27	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0030-0205	CDE COAHUILA	134,012.89	917,911.52	134,013.69	917,911.52	-0.81	0.00	-0.81		
203-2031-0030-0206	CDE COLIMA	0.00	23,637.00	0.00	23,637.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0030-0207	CDE CHIAPAS	58,907.18	335,017.21	37,860.58	265,143.68	21,046.60	69,873.55	90,920.15		
203-2031-0030-0209	CDE DISTRITO FEDERAL	10,860.14	1,420,802.61	0.00	1,420,802.61	10,860.14	0.00	10,860.14		
203-2031-0030-0215	CDE ESTADO DE MEXICO	-9,525.00	221,149.00	-9,527.00	221,150.00	2.00	-1.00	1.00		
203-2031-0030-0216	CDE MICHOACAN	0.00	7,612.60	0.00	7,612.60	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0030-0227	CDE TABASCO	5,261.65	3,848.25	0.00	3,855.50	5,261.65	-7.25	5,254.40		
203-2031-0030-0230	CDE VERACRUZ	35,120.49	305,118.16	35,120.49	305,116.16	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0050-0205	CDE COAHUILA	0.11	350.00	0.00	350.00	0.11	0.00	0.11		
203-2031-0050-0209	CDE DISTRITO FEDERAL	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0050-0219	CDE NUEVO LEON	0.00	686.00	0.00	686.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0060-0211	CDE GUANAJUATO	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	400.00		
203-2032-0002	RETENCION IVA	-0.22	0.00	0.00	0.00	-0.22	0.00	-0.22		
TOTAL CEN		8,311,038.58	58,138,768.89	8,498,487.89	60,751,314.38	-187,448.40	4,376,484.51	4,189,036.11		
AGUASCALIENTES										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	155,660.78	0.00	155,660.78	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL AGUASCALIENTES		\$155,660.78	\$0.00	\$155,660.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
BAJA CALIFORNIA										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1,317.63	0.00	1,317.63	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	878.42	0.00	878.42	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	702,527.60	450,010.69	702,527.60	241,241.90	0.00	208,768.79	208,768.79		
TOTAL CALIFORNIA BAJA		\$704,723.65	\$450,010.69	\$704,723.65	\$241,241.90	\$0.00	\$208,768.79	\$208,768.79		
BAJA CALIFORNIA SUR										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	18,326.78	0.00	18,326.78	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	36,014.70	34,600.08	36,014.70	19,747.76	0.00	15,052.32	15,052.32		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	214,700.59	624,914.20	214,684.93	411,001.77	15.66	213,912.43	213,928.09		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	25,632.00	47,410.10	25,632.00	26,902.60	0.00	20,507.50	20,507.50		
TOTAL CALIFORNIA SUR BAJA		\$292,674.07	\$707,124.38	\$292,658.41	\$497,652.13	\$16.66	\$249,473.26	\$249,487.91		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01.01.11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2011 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11	PAGOS EFECTUADOS EN 2011
			(ABONOS)		EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011		
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E+F)		
CHIAPAS										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	4,698.26		4,698.26					
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	15,208.41	27,645.13	15,208.41	27,645.13	0.00	0.00	0.00		(2)
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	52,995.29	454,575.04	58,477.07	335,018.42	-43,580.78	119,559.52	75,968.74		(2)
TOTAL CHIAPAS		14,257.91	21,388.09	11,881.58	21,388.09	-3,760.32	119,559.52	75,968.74		(2)
		\$82,382.81	\$898,294.21	\$123,867.87	\$388,734.48	\$41,214.48	\$119,559.72	\$78,748.28		(1)
DISTRITO FEDERAL										
203-2031-0002	ISS									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,658.00	50.00	0.00	0.00	2,658.00	50.00	2,708.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	18,339.67	0.00	16,820.97	0.00	1,519.00	1,519.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	12,995.00	55,637.30	1,095.00	0.00	0.00	55,637.30	55,637.30		
TOTAL DISTRITO FEDERAL		0.00	16,707.18	0.00	15,769.68	0.00	937.50	937.50		
		\$16,883.00	\$90,734.43	\$12,898.88	\$32,680.63	\$2,888.20	\$58,143.80	\$60,801.80		
DURANGO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	1,258.80	0.00	1,258.80					
TOTAL DURANGO		0.00	1,343.11	0.00	1,343.11	0.00	0.00	0.00		
		\$0.00	\$2,891.91	\$0.00	\$2,891.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
GUANAJUATO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,854.15	2,268.00	2,854.15	1,068.00	0.00	1,200.00	1,200.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	3,014.74	2,419.05	3,044.74	1,139.55	0.00	2,100.40	2,280.40		
203-2031-0005	RETENCION % CEDULAR	133,072.11	205,489.57	132,658.63	112,232.05	0.00	183,671.00	183,671.00		
TOTAL GUANAJUATO		387.81	0.00	0.00	0.00	413.40	387.81	387.81		
		\$138,388.81	\$308,177.63	\$138,867.62	\$114,433.88	\$801.28	\$188,737.82	\$188,638.21		
GUERRERO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	1,758.58	3,208.43	1,758.58	1,298.00	0.00	1,973.43	1,973.43		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	1,872.53	3,485.85	1,872.03	1,390.88	0.00	2,104.99	2,104.99		
TOTAL GUERRERO		593,495.75	808,221.82	508,075.89	767,931.68	84,409.86	40,290.14	124,700.00		
		\$587,114.24	\$818,876.80	\$812,704.38	\$778,807.34	\$84,409.86	\$44,388.88	\$128,778.42		
JALISCO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	3,050.35	0.00	3,650.35	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	3,893.71	0.00	3,893.71	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL JALISCO		97,059.20	63,515.27	97,059.20	18,899.54	0.00	44,815.73	44,815.73		
		\$104,893.28	\$43,816.27	\$104,893.28	\$18,899.54	\$0.00	\$44,815.73	\$44,815.73		
MICHOACAN										
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	1,386.68	0.00	1,386.68					
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	143,435.58	4,235,160.04	143,512.88	320,254.34	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	-77.30	3,914,905.70	3,914,828.40		
TOTAL MICHOACAN		0.00	\$4,237,846.70	\$143,512.88	\$322,941.08	\$-77.30	\$3,914,906.78	\$3,914,828.40		
		\$143,435.58	\$4,237,846.70	\$143,512.88	\$322,941.08	\$-77.30	\$3,914,906.78	\$3,914,828.40		
MORELOS										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL MORELOS		2,398.50	0.00	2,398.50	0.00	0.00	0.00	0.00		
		\$4,648.50	\$0.00	\$4,648.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
NAYARIT										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	2,227,896.37	0.00	0.00	0.00	2,227,896.37	2,227,896.37		
TOTAL NAYARIT		0.00	\$2,227,896.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,227,896.37	\$2,227,896.37		
		\$0.00	\$806,072.84	\$0.00	\$888,173.19	\$0.00	\$297,899.65	\$297,899.65		
OAXACA										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL OAXACA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		\$0.00	\$806,072.84	\$0.00	\$888,173.19	\$0.00	\$297,899.65	\$297,899.65		
QUERETARO										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	17,175.78	0.00	17,175.78	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL QUERETARO		\$17,175.78	\$0.00	\$17,175.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
		\$0.00	\$806,072.84	\$0.00	\$888,173.19	\$0.00	\$297,899.65	\$297,899.65		
QUINTANA ROO										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES									
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,073.84	0.00	2,073.84	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	1,520.82	0.00	1,520.82	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL QUINTANA ROO		50,344.00	0.00	50,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		\$63,838.68	\$0.00	\$63,838.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SAN LUIS POTOSI										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	18,736.90	0.00	18,736.90	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL SAN LUIS POTOSI		\$18,736.90	\$0.00	\$18,736.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-01-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
			(ABONOS)	EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011			
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E-F)		
SINALOA										
203-2031-0001	ISR RET POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	202.50	0.00	0.00	0.00	202.50	202.50		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	21,268.33	0.00	5,774.42	0.00	15,493.91	15,493.91		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	0.00	19,725.85	0.00	5,463.95	0.00	14,271.90	14,271.90		
TOTAL SINALOA		0.00	41,196.68	0.00	11,238.37	0.00	29,958.31	29,958.31		
SONORA										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	6,010.00	0.00	3,210.00	0.00	3,400.00	3,400.00		
203-2031-0002	IMSS	10,417.18	0.00	0.00	0.00	10,417.18	0.00	0.00	27,007.98	
203-2031-0003	IVA RETENIDO	0.00	7,947.08	0.00	3,421.00	0.00	3,626.08	3,626.08		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	3,973.25	3,448.58	3,973.25	1,902.34	0.00	1,548.24	1,548.24		
TOTAL SONORA		14,390.43	17,405.66	3,973.25	8,533.34	0.00	11,716.16	11,716.16	28,582.20	
TLAXCALA										
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	2,097.00	225.00	2,097.00	225.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0003	IVA RETENIDO	2,051.21	239.85	2,291.06	239.85	-186.55	0.00	-186.55		
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	748,403.24	21,601.23	746,403.24	21,601.23	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL TLAXCALA		2,196.45	226.85	2,196.45	464.85	-186.55	0.00	-186.55		
ZACATECAS										
203-2031-0003	IVA RETENIDO	4,187.84	0.00	4,187.84	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	40,722.87	0.00	40,722.87	0.00	0.00	0.00	0.00		
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	3,939.78	0.00	3,939.78	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL ZACATECAS		49,649.49	0.00	49,649.49	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL COMITES DIRECTIVOS ESTATALES		13,162,198.07	110,378,269.02	13,087,376.41	12,979,809.82	84,823.66	37,308,769.80	37,443,623.18		
CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA										
203-2032-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	6,299.44	0.00	6,299.00	0.00	0.44	0.44		
203-2032-0003	IVA RETENIDO	0.00	6,719.51	0.00	6,719.10	0.00	0.41	0.41		
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	0.00	194,351.00	0.00	165,319.00	0.00	29,032.00	29,032.00		
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA		0.00	207,369.95	0.00	178,337.10	0.00	29,472.85	29,472.85		
CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE										
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	35,977.40	68,346.76	35,977.40	68,346.36	0.00	35,977.40	35,977.40		
TOTAL CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE		35,977.40	68,346.76	35,977.40	68,346.36	0.00	35,977.40	35,977.40		
CONFEDERACION DE JOVENES MEXICANOS										
203-2032-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	7,471.62	23,353.72	7,431.00	0.00	40.62	23,353.72	23,394.34		
TOTAL CONFEDERACION DE JOVENES MEXICANOS		7,471.62	23,353.72	7,431.00	0.00	40.62	23,353.72	23,394.34		
CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES										
203-2032-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	12,881.60	0.00	0.00	0.00	12,881.60	12,881.60		
203-2032-0003	IVA RETENIDO	0.00	13,740.19	0.00	0.00	0.00	13,740.19	13,740.19		
TOTAL CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES		0.00	26,621.79	0.00	0.00	0.00	26,621.79	26,621.79		
MOVIMIENTO TERRITORIAL										
203-2032-0003	I.V.A RETENIDO	-8.58	0.00	0.00	0.00	-8.58	0.00	-8.58		
203-2032-0008	IVA 4% TRANSPORTES	0.58	171.20	0.00	0.00	0.58	171.20	171.78		
TOTAL MOVIMIENTO TERRITORIAL		-8.00	171.20	0.00	0.00	0.00	171.20	171.20		
TOTAL ORGANIZACIONES ADHERENTES		843,449.02	1,343,862.42	843,408.40	1,228,706.46	140.62	1,116,156.86	1,116,156.86		
FUNDACION COLOSHO										
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	-93,045.48	4,036.96	0.00	4,196.00	-93,045.48	-159.04	-93,204.52		
203-2033-0002	T.M.S.S.	2,411.00	94,358.52	0.00	94,186.60	2,411.00	171.92	2,582.92		
203-2033-0003	IVA RETENIDO	9,973.20	4,307.15	7,881.00	3,358.00	2,092.20	949.15	3,041.35		
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	138,988.90	685,937.95	77,708.00	605,763.00	61,280.90	80,174.95	141,455.85		
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0.00	20,315.00	0.00	20,315.00	0.00	0.00	0.00		
203-2033-0007	SARJ AFORE	0.00	51,347.78	0.00	51,347.78	0.00	0.00	0.00		
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	228.00	0.00	0.00	0.00	228.00	0.00	228.00		
203-2033-0009	INFONAVT	631.53	50,422.18	0.00	45,155.34	631.53	5,266.84	5,898.37		
TOTAL FUNDACION COLOSHO		147,667.23	1,418,088.61	77,708.00	1,324,321.72	140.62	1,171,821.82	1,171,821.82		
FUNDACION COLOSHO SAN LUIS POTOSI										
203-2031-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	686.86	0.00	0.00	0.00	686.86	0.00	686.86		
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1,996.42	0.00	0.00	0.00	1,996.42	0.00	1,996.42		
203-2033-0003	IVA RETENIDO	1,996.42	0.00	0.00	0.00	1,996.42	0.00	1,996.42		
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	40,099.47	0.00	0.00	0.00	40,099.47	0.00	40,099.47		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
IMPUESTOS POR PAGAR

ANEXO 10

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL 01-DIC-11	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2011		PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2011 APLICADOS A		SALDO PENDIENTE DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO. AL 31-DIC-11	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
			(ABONOS)	EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	EJERCICIO 2011	DE EJERCICIOS 2010 Y ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2011			
		A	B	C	D	E=(A-C)	F=(B-D)	G=(E-F)		
TOTAL FUNDACION COLOSHO SAN LUIS POTOSI		\$44,778.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,778.17	\$0.00	\$44,778.17		
ICADEP										
201-2033-0001	ISR RETENCION POR SERVICIOS PROFESIONALES	12,000.00	2,202.14	12,000.00	0.00	0.00	2,202.14	2,202.14		
201-2033-0003	IVA RETENIDO	12,000.00	1,342.66	12,000.00	0.00	0.00	1,342.66	1,342.66		
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	598,880.88	1,734,836.37	598,880.88	953,004.78	0.00	781,631.50	781,631.50		
TOTAL ICADEP		\$822,880.88	\$1,734,836.37	\$622,880.88	\$953,004.78	\$0.00	\$785,176.38	\$785,176.38		
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTO		\$738,866.05	\$1,734,836.37	\$622,880.88	\$953,004.78	\$0.00	\$785,176.38	\$785,176.38		
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR		\$12,233,842.00	\$12,648,306.71	\$708,477.45	\$12,337,381.71	\$12,337,381.71	\$12,337,381.71	\$12,337,381.71		

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 11

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AUXILIARES	REFERENCIA
		AL 31-12-11	
CEN	COMUNICACION IMAGEN Y CONSTRUCCION, S.A.		
CEN	GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	\$406,000.00	(1)
CEN	CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	3,480,000.00	(1)
CEN	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	328,396.00	(1)
CEN	INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO, A.C.	475,113.00	(1)
CEN	CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	469,600.00	(1)
CEN	HUERTA PENIA JOSE ANTONIO	1,865,280.00	(1)
CEN	RIVERA ALMARAZ SOTERO	696,000.00	(1)
CEN	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	452,400.00	(1)
CEN	DISTRIBUIDORA OJUSAMI S.A. DE C.V.	348,000.00	(1)
CEN	DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	996,426.38	(1)
CEN	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,589,938.77	(1)
CEN	SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	406,000.00	(1)
CEN	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	381,712.56	(1)
CEN	VIAJES ESCALONA, S.A.	9,729,463.00	(1)
CEN	SEGUROS ATLAS, S.A.	4,492,781.81	(1)
CEN	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	1,857,620.14	(1)
CEN	CONSERVACION DE PILOTES DE CON.	467,722.73	(1)
CEN	GARCIA LAZO JOSE LUIS	390,008.00	(1)
CEN	INSELEC, S.A. DE C.V.	362,975.60	(1)
CEN	LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	349,303.19	(1)
CEN	TOVAR ORTIZ FERNANDO	1,745,800.00	(1)
CEN	BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	569,508.11	(1)
CEN	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	666,768.00	(1)
CEN	DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	468,890.60	(1)
CEN	KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	300,000.00	(1)
CEN	TACOS BEATRIZ FAMOSOS DESDE 1910, S.A. DE C.V.	610,108.97	(1)
CEN	ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	1,450,000.00	(1)
CEN	PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	1,450,000.00	(1)
CEN	CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	302,760.00	(1)
CEN	CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	583,480.00	(1)
CEN	INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	360,289.43	(1)
CEN	VALDERRABANO LOZANO MILDRED	325,680.00	(1)
CEN	ORTIZ GERMAN MARCELA	347,158.30	(1)
CEN	HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	487,200.00	(1)
CEN	INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	354,960.00	(1)
CEN	PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	14,913,635.32	(1)
CEN	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	10,150,046.40	(1)
CEN	MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,640,000.00	(1)
CEN	IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	450,000.00	(1)
CEN	COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	452,098.40	(1)
CEN	PROYECCION EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	417,600.00	(1)
CEN	CURIAVI INGENIERIA Y DISENOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	3,480,000.00	(1)
CEN	SEARCH MEDIA, S.C.	2,151,389.61	(1)
CEN	GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	999,999.99	(1)
CEN	DONE CONSULTING GROUP, S.C.	667,500.00	(1)
		3,084,862.24	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 5,000 DSMGVDF (\$299,100.00)
 NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ANEXO 11	
		AUXILIARES AL 31-12-11	REFERENCIA
SUBTOTAL			
BAJA CALIFORNIA	REYES ROMERO MARIA GUADALUPE	\$80,974,476.55	
SUBTOTAL		776,359.00	(1)
ICADEP	JUAN ABELARDO HERNANDEZ FRANCO	\$776,359.00	
SUBTOTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	469,000.00	(1)
TOTAL		2,730,000.00	(1)
		\$3,199,000.00	
		\$84,949,835.55	

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KARDIEL, S.A	69,600.00	(1)
CEN	SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	173,594.00	(1)
CEN	CONSUMIBLES Y MAS S.A. DE C.V.	73,693.64	(1)
CEN	SYSTEM TRAVEL, S.A. DE C.V.	71,203.00	(1)
CEN	SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A.	155,625.45	(1)
CEN	CONSTRUCTORES BYB, S.A. DE C.V.	99,865.15	(2)
CEN	COMPUSERVICIOS, ROCHA S.A. DE C.V.	64,737.28	(1)
CEN	CUARTOOSCURO, S.A. DE C.V.	83,520.00	(1)
CEN	ROMERO ARCOS VICTORIA	39,000.00	(2)
CEN	CENTRO DEDESCUENTO VIANA, S. A. DE C. V.	105,809.99	(2)
CEN	CASAS RAMIREZ JOSE ALBERTO	50,000.00	(1)
CEN	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL	100,466.57	(1)
CEN	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISSA	59,927.20	(1)
CEN	ROBLES NAYA LUIS MANUEL	160,000.00	(1)
CEN	REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES CUJAP, S.A.	171,917.14	(1)
CEN	CHAVEZ GARCIA ELIAS	240,000.00	(1)
CEN	NUEVA WALMART DE MEXICO (SAM'S)	88,388.80	(1)
CEN	DIAZ PEREZ CARLOS EDUARDO	163,084.40	(1)
CEN	SANCHEZ GUILLERMO ERNESTO	59,927.20	(1)
CEN	SUAREZ DIAZ VICTOR	59,927.20	(1)
CEN	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	80,000.00	(1)
CEN	PROMOTORA MUSICAL, S.A. DE C.V.	62,493.00	(1)
CEN	YEVERINO GONZALEZ CESAR MANUEL	102,960.00	(1)
CEN	HERNANDEZ PEÑA J. JESUS	59,927.20	(1)
CEN	CRUZ MONTALVO JOSE LUIS	186,307.03	(1)
CEN	PACHECO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	160,393.77	(1)
CEN	ROMERO LOPEZ CARLOS ELISEO	242,892.98	(1)
CEN	ANGELES SANCHEZ MAYANIN	50,000.00	(1)
CEN	PAVON GUTIERREZ ADOLFO	59,927.20	(1)
CEN	CARRASCO ROMANO JOSE JUAN	59,927.20	(1)
CEN	SANCHEZ ESTEBANES DIANA JUDITH	59,927.20	(1)
CEN	PALMA GOMEZ GUILLERMO MARTIN	203,678.97	(1)
CEN	RUEDA CANTU JESUS RAUL	160,393.77	(1)
CEN	RIVES NEGRETE HECTOR MANUEL	38,146.60	(1)
CEN	GUTIERREZ MOEDANO OSVALDO	59,927.20	(1)
CEN	ROJAS OSTOS JESUS	59,927.20	(1)
CEN	ZENDEJAS SANCHEZ JOSE RICARDO	102,960.00	(1)
CEN	VEGA Y SERVIN RAFAEL	59,927.20	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	MERCADO MARTINEZ MARCO ANTONIO		
CEN	AVILA SANCHEZ CARLOS CLEOFAS	178,260.64	(1)
CEN	AGUILAR TORAL RAYMUNDO	59,927.20	(1)
CEN	SUAREZ DIAZ ANGEL	59,927.20	(1)
CEN	HINOJOSA HERRERA JOSEFINA	59,927.20	(1)
CEN	PASTOR REYNOSO ROBERTO TOMAS	46,000.00	(1)
CEN	LOPEZ HERNANDEZ EUTIQUIO	139,602.40	(1)
CEN	MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDRO	132,703.99	(1)
CEN	LOPEZ TAPIA ARTURO	59,927.20	(1)
CEN	SALAZAR COMPAÑ ALVARO	40,179.20	(1)
CEN	ZAMORA CAMACHO ANTONIO	140,000.00	(1)
CEN	ZUÑIGA RUIZ INGRID	50,000.00	(1)
CEN	MARTINEZ BERNAL ARTURO HUMBERTO	157,777.20	(1)
CEN	DE LA CRUZ HERNANDEZ DAVID RICARDO	160,466.57	(1)
CEN	MARTINEZ RAMIREZ HILDA HALELI	154,440.00	(1)
CEN	OJEDA DELGADO RENE ANDRES FRANCISCO	95,000.00	(1)
CEN	SANDOVAL GOMEZ CARLOS	200,000.00	(1)
CEN	GODINEZ ARCE MIRIAM JUDITH	154,916.65	(1)
CEN	REYES RETANA CAVAZOS FRANCISCO JAVIER	142,999.98	(1)
CEN	REYES RAZO MIGUEL	125,000.00	(1)
CEN	VAZQUEZ MONTOYA ARGELIA	40,000.00	(1)
CEN	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIA LUISA ARACELI	240,000.00	(1)
CEN	GONZALEZ PERALTA BENJAMIN	69,927.20	(1)
CEN	RUBIO MARQUEZ ALFONSO	160,393.77	(1)
CEN	DIAZ RODRIGUEZHOMERO	197,708.85	(1)
CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS GUSTAVO	197,426.03	(1)
CEN	LOPEZ RODRIGUEZ ERNESTINA	59,927.20	(1)
CEN	MORENO TELLEZ CARLOS ALEJANDRO	100,000.00	(1)
CEN	AQUARELA GRAFICA, S.A. DE C.V.	142,410.64	(1)
CEN	HERNANDEZ BALDERAS ADELA	32,306.00	(1)
CEN	CORONA SANTIAGO DELIA	60,000.00	(1)
CEN	HERRE RA MARTELL ERICK	160,393.77	(1)
CEN	VILCHIS BLANCA JORGE PRISCILIANO	59,927.20	(1)
CEN	PADILLA CRUZ PABLO ANTONIO	59,927.20	(1)
CEN	DE LARA LEON SALVADOR	59,927.20	(1)
CEN	RAMOS LUGO ABRAHAM MANUEL	160,393.77	(1)
CEN	RODRIGUEZ ANTONIO ALEJO	59,927.20	(1)
CEN	REYES CANDELARIO BENITO	160,393.77	(1)
		70,858.40	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	GONZALEZ RIOS BENJAMIN		
CEN	GUTIERREZ CASTELLANOS CARLOS ERNESTO	59,927.20	(1)
CEN	HERNANDEZ SERRANO CINDY VERONICA	59,927.20	(1)
CEN	RODRIGUEZ SUAREZ CLAUDIA	59,927.20	(1)
CEN	GONZALEZ AGUIRRE CRISTINA CATALINA	160,393.77	(1)
CEN	DEL RAZO ALCAZAR DOLORES JOHANA	160,393.77	(1)
CEN	PEREZ LOPEZ FERNANDO	160,393.77	(1)
CEN	BUENDIA BASULTO FRANCISCO HUMBERTO	59,927.20	(1)
CEN	ALVARADO ESCAMILLA GABRIEL ARMANDO	59,927.20	(1)
CEN	BERNAL FRANCO GUILLERMO	160,393.77	(1)
CEN	GONZALEZ BALDERAS GUSTAVO ADOLF	59,927.20	(1)
CEN	CHAVEZ GOMEZ JOSE THON	114,725.35	(1)
CEN	ORTIZ CARMONA JUAN MANUEL	59,927.20	(1)
CEN	VICENTE SEGUNDO JUAN	59,927.20	(1)
CEN	CHAPARRO CABALLERO MANRIQUE	59,927.20	(1)
CEN	RODARTE MENDEZ MARIA DEL CARMEN	59,927.20	(1)
CEN	MOCTEZUMA BAÑOS MARIO	59,927.20	(1)
CEN	VARGAS FLORES MARTIN JAVIER	59,927.20	(1)
CEN	JUAREZ AJUECH OSCAR MIGUEL	59,927.20	(1)
CEN	MARTINEZ SANCHEZ PAULINA FABIOLA	59,927.20	(1)
CEN	GOMEZ LOPEZ RUBEN	160,393.77	(1)
CEN	LARRAÑAGA MUJICA LUIS ARMANDO	160,393.77	(1)
CEN	ARROYO ISLAS MARIO	59,927.20	(1)
CEN	GRANADOS FILORIO GUILLERMO NICOLAS	160,393.77	(1)
CEN	TAPIA RAMIREZ MARIO	59,927.20	(1)
CEN	AYALA SEUTHE ARMANDO	160,393.77	(1)
CEN	AVENDAÑO MARTINEZ JORGE HERMINIO	160,393.77	(1)
CEN	VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM	186,307.03	(1)
CEN	MORALES ABARCA FLOR	59,927.20	(1)
CEN	BONILLA LICEA FRANCISCO FERNANDO	186,307.03	(1)
CEN	BAUTISTA LOPEZ JEHIEL	59,927.20	(1)
CEN	PEREZ CASTILLO HUGO EDGAR	160,393.77	(1)
CEN	LARA HERNANDEZ ALEJANDRO GONZALO	160,393.77	(1)
CEN	ROSADO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	59,927.20	(1)
CEN	TAPIA GARCIA GENARO	59,927.20	(1)
CEN	ALARCON CHIAPA ALFONSO ARTURO	160,393.77	(1)
CEN	MONTOYA DOMINGUEZ MARIO ARIEL	59,927.20	(1)
CEN	LOPEZ VIGUERAS VICTOR MANUEL	59,927.20	(1)
		114,400.00	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	RODRIGUEZ GONZALEZ BEATRIZ ESTHER		
CEN	PRADO PIMENTEL MARCIAL IVAN	186,307.03	(1)
CEN	SANDOVAL HIPOLITO JAIME	59,927.20	(1)
CEN	LARA HERNANDEZ CESAR RODRIGO	59,927.20	(1)
CEN	CAMACHO CERVANTES JUAN	59,927.20	(1)
CEN	GARCIA ESPINOSA MANUEL	59,927.20	(1)
CEN	MOLINA GUTIERREZ OLGA	59,927.20	(1)
CEN	BELTRAN MONDRAGON IVAN ALEJANDRO	180,000.00	(1)
CEN	BARROSO BUSTAMANTE EDUARDO	59,927.20	(1)
CEN	GONZALEZ ANGELES MARIA DEL SOCORRO	60,210.64	(1)
CEN	HERNANDEZ BARRON MARIA DEL ROSARIO	160,000.00	(1)
CEN	BENITEZ GUZMAN RUTH	180,000.00	(1)
CEN	CONSA GARCIA, S.A. DE C.V.	160,393.77	(1)
CEN	MOLINA TERRAZAS CLAUDIA MARCELA	160,771.82	(1)
CEN	ALVAREZ VELDERRAIN FRANCISCO JAVIER	42,000.00	(1)
CEN	PEREZ FRANCO JOSE TRINIDAD	100,100.01	(1)
CEN	ORTIZ REYES VERONICA	150,000.00	(1)
CEN	SANTOYO CARRILLO EDUARDO	55,000.00	(1)
CEN	MORENO GARAVILLA JAIME MIGUEL	143,000.00	(1)
CEN	VERGARA FLORES JOSE JUVENCIO	75,000.00	(1)
CEN	FLORES VERA JUAN ANTONIO	30,000.00	(1)
CEN	MUÑOZ CIURANA PEDRO LINO	60,000.00	(1)
CEN	CUEVA CONTRERAS ORION	53,000.00	(1)
CEN	HERNANDEZ CORDOVA FRANCISCO BERNARDO	59,927.20	(1)
CEN	LUJANO RUBI JORGE ELOY	59,927.20	(1)
CEN	TORRES RAMIREZ JOSE LUIS	160,393.77	(1)
CEN	GUTIERREZ GALLEGOS CONRADO	199,640.51	(1)
CEN	MORENO CASTRO MARCO ANTONIO CONCEPCION	59,927.20	(1)
CEN	JARQUIN ESPEJEL PEDRO	59,927.20	(1)
CEN	SERNA ALARCON ALFREDO	59,927.20	(1)
CEN	ANALCO RUIZ GERARDO	45,668.42	(1)
CEN	DELGADO HERNANDEZ NORMA LETICIA	160,393.77	(1)
CEN	CHANEZ PRIETO JESUS GUILLERMO	160,393.77	(1)
CEN	MARTINEZ AGUILAR CARLOS	59,927.20	(1)
CEN	BORBON PAVIA FRANCISCO VICTOR	59,927.20	(1)
CEN	ARENAS BERNAL HUMBERTO	197,708.85	(1)
CEN	BUENO SANCHEZ ANISSIA	59,927.20	(1)
CEN	TEMIMILPA VEGA ERIKA AURORA	160,393.77	(1)
		59,927.20	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	MARQUEZ AHUMADA IRELDA		
CEN	TEJADILLA HERRERA YOLANDA	140,638.61	(1)
CEN	AGUIRRE MARTINEZ LOUIS ABRIL	60,000.00	(1)
CEN	HIGUERA RIOS JESUS ERNESTO	36,000.00	(1)
CEN	SOTO JUAREZ JOSE EDUARDO	200,000.00	(1)
CEN	ALMARAZ FRIAS ANDRES	160,393.77	(1)
CEN	MARTINEZ AVILA MARTIN	160,393.77	(1)
CEN	MORENO BELIO JORGE JAVIER	59,927.20	(1)
CEN	YAÑEZ RIOS FRANCISCO ALONSO	160,393.77	(1)
CEN	ARELLANO MANTERO FERMINA	59,927.20	(1)
CEN	YAÑEZ MONTOYA JOSE ARMANDO	59,927.20	(1)
CEN	PAVON MARTINEZ LUIS EDUARDO	150,000.00	(1)
CEN	JIMENEZ HERREMAN GERARDO	46,945.89	(1)
CEN	ACERO JAIMES GUILLERMO	105,000.00	(1)
CEN	BLANCO SANCHEZ JORGE ALBERTO	287,871.16	(1)
CEN	CHAVIRA GARNICA OMAR ARTURO	193,000.00	(1)
CEN	GODINEZ ARREDONDO GILBERTO IGNACIO	105,000.00	(1)
CEN	MEDINA ARMIENTA VANESSA	143,000.00	(1)
CEN	LARIOS DAVILA VICTOR MANUEL	60,000.00	(1)
CEN	CARDEÑO CABRERA ARTURO EDUARDO	33,000.00	(1)
CEN	LUJAN OTRUJILLO CARLOS ELOY	150,000.00	(1)
CEN	NUÑEZ SERNA ROSA IRIS	160,393.77	(1)
CEN	CARRILES PEREZ LUIS FERNANDO	39,000.00	(1)
CEN	CAMPA ROMERO SERGIO RICARDO	59,927.20	(1)
CEN	RIVAS SILVA HECTOR JAVIER	59,927.20	(1)
CEN	FUJI GAKILARES AUGUSTO CESAR	59,927.20	(1)
CEN	SANCHEZGRANILLOJOSEANTONIO	30,000.00	(1)
CEN	CAMILO GARCIA ALFONSO	125,000.00	(1)
CEN	RIVERA MOSQUEDA FRANCISCO JAVIER	90,000.00	(1)
CEN	DIAZ CAMACHO ARTURO	45,448.00	(1)
CEN	MARTINEZ ROBLEDOS MARYBEL	80,000.00	(1)
CEN	TREJO FERNANDEZ DE CASTRO ALEJANDRO	30,000.00	(1)
CEN	RIVERO OLARTE JAIME	30,000.00	(1)
CEN	RIOS ARIAS JOSEFINA	30,000.00	(1)
CEN	REYES RIVERA MARIA DE LA LUZ	160,000.00	(1)
CEN	HERNANDEZ GARCIA CARLOS GABRIEL	144,000.00	(1)
CEN	ROA ZAVALA FANY	98,000.00	(1)
CEN	ALBARRAN LOPEZ OFELIA	120,000.00	(1)
		120,000.00	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	GARCIA CARBAJAL ROSEN ZWEIG MARCELA		
CEN	MURO URISTA CONSUELO	123,500.00	(1)
CEN	JIMENEZ ANDRADE RUBEN	60,000.00	(1)
CEN	MORELIA MARTINEZ JESUS ANDRES	60,000.00	(1)
CEN	MARQUEZ GODINEZ JONATHAN EFREN	59,927.20	(1)
CEN	CASTELLANOS ESTRADA JOSE NETZAHUALCOYOTL	59,927.20	(1)
CEN	GARCIA ORTIZ JUAN SALVADOR	59,927.20	(1)
CEN	MONTAÑO OLGUIN MARCO ANTONIO	105,595.62	(1)
CEN	ORTEGA DEANDA MARTHA MARIANA	197,708.85	(1)
CEN	LEDESMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	59,927.20	(1)
CEN	GAMBOA PEREZ MIGUEL ANTONIO	59,927.20	(1)
CEN	GARCIA RAMOS JUAN ARTURO	172,260.64	(1)
CEN	GARCIA GONZALEZ JAVIER	30,000.00	(1)
CEN	MARTINEZ LAVIN CLAUDIA ANETTE	60,000.00	(1)
CEN	ABOGADO MONTES DE OCA ENRIQUE	59,927.20	(1)
CEN	ANDRA CANAJERA GLORIA CARLOTA	160,393.77	(1)
CEN	ORTIZ HERNANDEZ KARLA GUADALUPE	59,927.20	(1)
CEN	CANOG ONZALEZ GENOVEVA	160,393.77	(1)
CEN	SOTOMAYOR RIVERA ALBA SUSANA	123,958.14	(1)
CEN	ROQUE PEREZ MARIA SOLEDAD	49,694.40	(1)
CEN	GONZALEZ AGUILAR ANDRES	50,000.00	(1)
CEN	GOMEZ PRUNEDA IRMA CRISTINA	97,250.00	(1)
CEN	OPERADORA EXICABO, S.A. DE C.V.	60,000.00	(1)
CEN	LAVIN CALDERON ADRIANA	82,134.87	(1)
CEN	ORGANIZACIÓN DE SOLISTAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	36,000.00	(1)
CEN	QUICK BUSINESS SERVICE, S.A. DE C.V.	36,888.00	(1)
CEN	CASTRO IBAÑEZ IXCHEL ADRIANA	30,258.60	(1)
CEN	ONTIVEROS CHAVEZ ROSA MARIA	264,000.00	(1)
CEN	PEREZ CHAVARRIA MARIA ROSALBA	176,000.00	(1)
CEN	WILSON MARTINEZ GFRANCISCO GABRIEL	48,000.00	(1)
CEN	VELAZQUEZ ROSILLO MARIA DEL CARMEN	250,000.00	(1)
CEN	MEDINA CARDONA MARISOL	48,000.00	(1)
CEN	MURILLO AVILA PERLA LETICIA	48,000.00	(1)
CEN	SANCHEZ SANCHEZ ROSA ISELA	93,635.20	(1)
CEN	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	62,288.50	(1)
CEN	FLORES MEYER, S.A.	35,000.70	(1)
CEN	LDM LOGISTIC, S.A. DE C.V.	148,409.24	(1)
CEN	ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	67,422.80	(1)
		34,588.00	(1)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	ALVAREZ CORSA JOSE LUIS		
CEN	CERVANTES LAGUNA GABRIEL	197,200.00	(1)
CEN	INTERAMERICANA EMPRESARIAL DELTA, S.A. DE C.V.	50,000.00	(1)
CEN	PATLAN MATEHUALA HUGO	102,430.79	(1)
CEN	ARANDA CASTILLO JAIME	104,866.67	(1)
CEN	OLMOS MARTINEZ CARLOS MARIO	104,866.67	(1)
CEN	OLMOS IBARMEA JORGE	220,000.00	(1)
CEN	CARRILLO VARGAS MARIA DE LOURDES	88,000.00	(1)
CEN	VILLASEÑOR OCHOA JULIO CESAR	210,000.00	(1)
CEN	SOLIS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	100,466.57	(1)
CEN	CORONA CARRANZA MARIANO	100,466.57	(1)
CEN	VALLE RAMIREZ LUCIO IGNACIO	100,466.57	(1)
CEN	LOPEZ TIJERINA GEYMA DALIA	50,000.00	(1)
CEN	FEUH GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	175,000.00	(1)
CEN	ALCARAZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL	34,569.39	(1)
CEN	ZAPATA CHOISEULVELIA MARGARITA	30,000.00	(1)
CEN	ZUÑIGA AGABO EDGAR RICARDO	30,000.00	(1)
CEN	NAVA GONZALEZ ERIK FABRICIO	59,601.80	(1)
CEN	ISLAS COPCA MIRIAM MARGARITA	100,466.57	(1)
CEN	ORTIZ PEREZ RAFAEL	100,466.57	(1)
CEN	RESCALA JIMENEZ FRED	100,466.57	(1)
CEN	KEPE LOFF CAROLINA	150,000.00	(1)
CEN	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	152,500.00	(1)
CEN	FARIAS RAMIREZ YOLANDA	180,000.00	(1)
CEN	SOLANO ABADIA MARGARITA MARIA	69,600.00	(1)
CEN	JIMENEZ ALCAZAR ABEL	120,000.00	(1)
CEN	ALDA CODIAZ GUILLERMO	50,000.00	(1)
CEN	GONZALEZ AVELAR MIGUEL	129,920.00	(1)
CEN	KOPELOFF CAROLINA	113,938.89	(1)
CEN	GARDUÑO RICARDEZ FRANCISCO JOEL	152,500.00	(1)
CEN	CONTRERAS CEPEDA JESUS	29,999.99	(1)
CEN	GUEMEZ CASTILLO ABRAHAM	34,800.00	(1)
CEN	PALACIOS MACIAS JORGE ALBERTO	60,000.00	(1)
CEN	GUTIERREZ VALDEZ OSCAR ALFREDO	60,000.00	(1)
CEN	TORRES CAMACHO JORGE	76,266.70	(1)
CEN	DEL VILLAR MORENO FERNANDO	60,000.00	(1)
CEN	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL RODRIGO	49,999.98	(1)
CEN	FLORES PEREZ MARTHA ELVIA	104,400.00	(1)
		96,231.27	(2)

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS



INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA		
CEN	MEDINA CHAPARDO GABRIELA	42,176.99	(2)
CEN	CAMACHO CARMONAS ANDRA MONICA	34,175.44	(2)
CEN	CHEMOS SANCHEZ LAILA	75,973.59	(2)
CEN	ROJO MORAN ANTONIETA	73,671.84	(2)
CEN	CHABLET ORRANO FREDDY	70,903.63	(2)
CEN	MOLINA RUIBAL ALFONSO	42,540.60	(2)
CEN	MORENO PEÑA FERNANDO	37,209.13	(2)
CEN	CALDERON SANCHEZ EDGAR	51,701.93	(2)
CEN	QUIÑONES CANALES LOURDES EULALIA	34,406.80	(2)
CEN	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	53,790.00	(2)
CEN	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	59,257.42	(2)
CEN	CAVAZOS LERMA MANUEL	35,613.93	(2)
CEN	LARA BAÑOS DANIEL ALEJANDRO	37,566.93	(2)
CEN	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	30,740.84	(2)
CEN	MUÑOZ LEYVA RAYMUNDO	53,394.01	(2)
CEN	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	31,441.20	(1)
CEN	OZUNA RIVERO SERGIO ALEJANDRO	81,600.56	(2)
CEN	PINA LIBARRA DANTE OAMR	45,624.51	(2)
CEN	RIZO AYALA SALVADOR	99,509.91	(2)
CEN	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	51,941.93	(1)
CEN	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	46,608.42	(2)
CEN	MOYOROQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	31,509.03	(2)
SUBTOTAL		46,075.07	(2)
AGUASCALIENTES	JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ ORNELAS	\$27,933,893.07	
SUBTOTAL		31,320.00	(1)
JALISCO	MARGARITA SUITES RESIDENCIALESSA	31,320.00	
JALISCO	OPERADORA HOTELES MP, S.A. DE C.V.	135,166.65	(1)
JALISCO	ENRIQUE MARTIN PINEDA AGUILAR	32,104.60	(1)
JALISCO	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO	39,593.82	(1)
SUBTOTAL		96,742.60	(1)
MORELOS	COMERCIALIZADORA STEREO, S.A. DE C.V.	303,607.67	
SUBTOTAL		87,000.00	(1)
SINALOA	COMPANIAS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	87,000.00	
SINALOA	CIAS DE SISTEMAS Y EQUIPO DE COMPUTO	33,460.84	(1)
SUBTOTAL		40,442.62	(1)
TLAXCALA	SERVIXTACUIXTLA, S.A. DE C.V.	73,903.46	
TLAXCALA	CALIDAD EN SERVICIOS Y TRABAJOS INDUSTRIALES,	60,000.00	(1)
		110,597.23	(1)

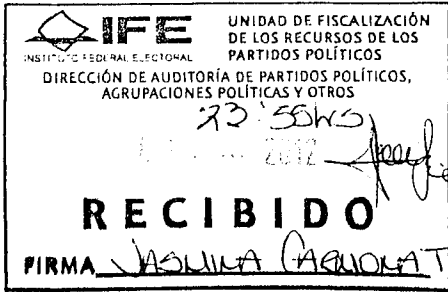


INFORME ANUAL EJERCICIO 2011

PROVEEDORES QUE REBASAN LOS 500 DSMGVDF (\$29,910.00)
NO REPORTADOS EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

ANEXO 12

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGUN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
SUBTOTAL			
CNC	HECTOR ORTEGA DE LA CRUZ	170,597.23	
SUBTOTAL		40,425.06	(1)
CNOP	COMPUTER LEHREN MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$40,425.06	
SUBTOTAL		90,480.00	(1)
TOTAL		\$90,480.00	
		\$28,731,226.49	



SECRETARÍA DE FINANZAS
SF/787/12
México, D.F. a 1 de agosto de 2012

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Cuentas por Cobrar, Pasivos e Impuestos por Pagar de la revisión al Informe Anual 2011 del PRI 2da. vuelta

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numeral 6, 79, numeral 1; 81, numeral 1, inciso c), d), e) y f), así como 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al artículo 21.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y en respuesta a su oficio UF-DA/9017/12 de fecha 25 de julio de 2012, el Partido Revolucionario Institucional a mi cargo hace entrega a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de la documentación soporte respectiva, correspondiente a cada una de las observaciones contenidas en el mismo de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar

De la revisión a los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de las Organizaciones Adherentes, de las Fundaciones y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político al 31 de diciembre de 2011, se realizaron las siguientes tareas:

- 1) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando el saldo inicial y los registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, determinándose las siguientes cifras:

Handwritten notes and stamps:
2012 AGO - 2 PM 6:45
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Comité Ejecutivo Nacional

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS EN 2011		SALDO EN CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-11
		AL 1-01-11	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011	
		A	B	C	
	Cuentas Por Cobrar				
1030	Deudores Diversos	\$18,711,246.89	\$13,150,928.06	\$31,455,112.59	\$407,062.36
1031	Préstamos al personal	11,502.50	0.00	6,000.00	5,502.50
1032	Gastos por Comprobar	10,873,951.80	51,136,102.12	57,482,366.55	4,527,687.37
1034	Viáticos por Comprobar	3,404,248.80	10,017,659.33	13,247,761.40	174,146.73
1035	Crédito al Salario	1,157,608.82	3,217,068.92	3,085,110.01	1,289,567.73
1036	Fondos Fijos	110,909.73	751,500.00	861,075.73	1,334.00
1037	Gastos por Aplicar	431,983.35	716,438.02	967,034.88	181,386.49
1038	Campaña Local	180,282.53	0.00	0.00	180,282.53
1039	Campaña Diputados 2003	0.60	0.00	0.00	0.60
	Subtotal	\$34,881,735.02	\$78,989,696.45	\$107,104,461.16	\$6,766,970.31
	Anticipo A Proveedores				
108	Anticipo a Proveedores	\$8,878,205.50	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.59
109	Gastos Acumulados por Pagar	0.01	0.00	0.00	0.01
	Subtotal	\$8,878,205.51	\$7,472,122.79	\$9,232,046.70	\$7,118,281.60
	Total	\$43,759,940.53	\$86,461,819.24	\$116,336,507.86	\$13,885,251.91

- II) Se verificó que su partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.
- III) Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio 2010.
- IV) Se identificaron todas aquellas partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "D" del **Anexo 1**.
- V) Del saldo inicial reportado por su partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y en ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columna "A", y "B" del **Anexo 1**.
- VI) Respecto de los saldos generados en el ejercicio 2011, se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando forman parte de la integración del saldo final al 31 de diciembre de 2011, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "R" del **Anexo 1**.

Como resultado de las acciones antes citadas, se observó lo siguiente:

1. En relación a las columnas "SalDOS generados en el ejercicio 2008 y anteriores, ya sancionados" por un importe de \$2,656,510.99 y "SalDOS generados en el ejercicio 2009, ya sancionados" por un importe de \$6,860,735.80 los cuales integran un importe total de \$9,517,246.79, identificados con la letra "K", "L" Y "M" en el **Anexo 1**, respectivamente, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año; los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL			RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES		SUMA	TOTAL DE SALDOS PENDIENTE DE RECUPERAR GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS AL 31/12/11
	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008 Y ANTERIORES, YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 YA SANCIONADOS	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2009 Y ANTERIORES YA SANCIONADOS	
	(A)	(B)	C=(A+B)	(D)	(E)	F=(D+E)	G=(C-F)
CEN	\$12,433,409.74	\$419,050.16	\$12,852,459.90	\$12,377,655.91	\$395,168.86	\$12,772,824.77	\$79,635.13
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	272,031.47	6,173,333.94	6,445,365.41	272,608.20	4,360,000.00	4,632,608.20	1,812,757.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	7.72	2,383,719.61	2,383,727.33	0.00	0.00	0.00	2,383,727.33
FUNDACIONES E INSTITUTOS	1,303,427.14	668,210.85	1,971,637.99	1,303,427.14	596,722.88	1,900,150.02	71,487.97
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$14,008,876.07	\$9,644,314.56	\$23,653,190.63	\$13,953,691.25	\$5,351,891.74	\$19,305,582.99	\$4,347,607.64
CEN	\$5,134,020.05	\$1,488,367.57	\$6,622,387.62	\$2,532,693.88	\$0.00	\$2,532,693.88	\$4,089,693.74
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	14,800.00	1,031,931.21	1,046,731.21	14,800.00	0.00	14,800.00	1,031,931.21
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	6,880.85	6,880.85	0.00	0.00	0.00	6,880.85
FUNDACIONES E INSTITUTOS	203,718.27	41,133.35	244,851.62	203,718.27	0.00	203,718.27	41,133.35
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$5,352,538.32	\$2,568,312.98	\$7,920,851.30	\$2,751,212.15	\$0.00	\$2,751,212.15	\$5,169,639.15
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$19,361,414.40	\$12,212,627.54	\$31,574,041.94	\$16,704,903.40	\$5,351,891.74	\$22,056,795.15	\$9,517,246.79

Nota: Para mayor referencia, los saldos iniciales, se encuentran detallados en las columnas "A", "B" y "C" del Anexo 1. Así mismo, respecto a las columnas de recuperaciones se encuentran detalladas en las columnas "F", "G" y "H" del citado Anexo 1.

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detallaron en el **Anexo 2** del oficio UF-DA/6408/12.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político de la correspondiente comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La relación detallada de las cuentas señaladas en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12, que integran el saldo de \$9,517,246.80 identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión, actualizadas al ejercicio 2011.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 9'445,268.62 (\$ 9'517,246.80 menos \$ 71,978.18), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.

CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	2,398.21	1,818,015.96	2,383,727.33	71,487.97	4,275,629.47
ANTICIPO A PROVEEDORES	4,089,693.74	1,031,931.21	6,880.85	41,133.35	5,169,639.15
GASTOS ACUM. POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	4,092,091.95	2,849,947.17	2,390,608.18	112,621.32	9,445,268.62

No se omite comentar que el saldo de \$ 9'517,246.80 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 9'445,268.62, cuya diferencia por un importe de \$ 71,978.18 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0113-0163 (CEN)	Viáticos	0.00	706.00	-706.00	P.D. 230/abr/11 Auxiliar Contable
103-1034-0114-0109 (CEN)	Viáticos	0.00	-310.66	310.66	
103-1034-0114-0232 (CEN)	Viáticos	0.00	343.80	-343.80	
103-1035-0001 (CEN)	Crédito al Salario	0.00	24,154.68	-24,154.68	No existe integración porque corresponde a años anteriores P.D. 1/Aj/ 06 (Origen) P.D. 239/ene/11 (Recuperación)
103-1037-0001-0002 (CEN)	Gastos por Recuperar	0.00	52,343.10	-52,343.10	P.I. 4/sep/11
109-001-0001	Gastos Acum. por Pagar	0.00	0.01	-0.01	
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	5,258.75	0.00	5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010 Anexo 1 A (Saldos menores a \$ 25,000.00)
	TOTAL	5,258.75	77,236.93	-71,978.18	

"(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto al 31 de diciembre de 2009, es por un importe de \$ 5,258.75 y no por el importe de \$ 0.00 como muestra esa Autoridad en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que (...), se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$ 25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que (...), se remite copia de dicho anexo.

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, en (...) los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) pendientes de comprobar.

En relación a las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que en (...), se remiten las Pólizas de Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:

RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN / CDE's / OA's / Fundac. e Inst.	No. de Póliza (31/Ene/12)	Ctas. x Cob. al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 86	4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
TOTAL CEN		4,092,091.95	4,063,693.74	28,398.21
Aguascalientes	P.D. 1	514,475.07	514,475.07	0.00
Baja California	P.D. 2	1,319.97	1,319.97	0.00
Baja California Sur	P.D. 2	13,441.95	13,441.95	0.00
Campeche	P.D. 1 y P.D. 2	693,068.76	693,068.76	0.00
Chiapas	P.D. 2	172,500.00	172,500.00	0.00
Coahuila	P.D. 1 y P.D. 2	169,671.46	169,671.46	0.00
Distrito Federal	P.D. 11	14,422.81	14,422.81	0.00
Guanajuato	P.D. 2, P.D. 3 y P.D. 4	571,516.77	571,516.77	0.00
Guerrero	P.D. 2 y P.D. 3	40,696.64	40,696.64	0.00
Jalisco	P.D. 2 y P.D. 3	173,936.79	173,936.79	0.00
Morelos	P.D. 2	35,651.96	35,651.96	0.00
Nuevo León	P.D. 1	34,598.00	34,598.00	0.00
Puebla	P.D. 1	6,210.00	6,210.00	0.00
Quintana Roo	P.D. 2 y P.D. 3	36,301.43	36,301.43	0.00
San Luis Potosí	P.D. 1	2,650.28	2,650.28	0.00
Sonora	P.D. 1 y P.D. 2	217,027.92	217,027.92	0.00
Veracruz	P.D. 1	8,513.45	8,513.45	0.00
Zacatecas	P.D. 1 y P.D. 2	143,943.91	143,943.91	0.00
TOTAL CDE'S		2,849,947.17	2,849,947.17	0.00
CNC	P.D. 6, P.D. 7 y P.D. 8	2,383,727.33	2,383,727.33	0.00
Democracia 2000 AC	P.D. 1	6,880.85	6,880.85	0.00
TOTAL OA'S		2,390,608.18	2,390,608.18	0.00
Fundación Colosio	P.D. 1	6,502.50	6,502.50	0.00
ICADEP	P.D. 1 y P.D. 2	106,118.82	106,118.82	0.00
TOTAL FUNDAC. E INST.		112,621.32	112,621.32	0.00
TOTAL	35 PÓLIZAS	9,445,268.62	9,416,870.41	28,398.21

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se determinó lo siguiente:

Su partido presentó la relación detallada de las cuentas señaladas en el Anexo 2, en la cual se puede identificar el nombre de cada uno de los deudores, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda; por lo que se refiere a este punto, la observación se da por atendida.

Por lo que se refiere, a las gestiones realizadas para su comprobación y/o recuperación, su partido únicamente presentó, 3 escritos enviados a los comités directivos estatales de; Baja California Sur, Chiapas y Jalisco, cabe hacer mención que en el escrito no especifican el importe que adeudan; sin embargo, por lo que se refiere a los demás saldos su partido no presentó evidencias respecto a las gestiones realizadas para su comprobación y/o recuperación.



Comprometidos
con México

Es importante mencionar que mediante oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó a su partido la reclasificación de cuentas a déficit y remanentes del ejercicio 2012.

Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del Anexo 2, su partido presentó 35 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012 por \$9,411,611.66.

Asimismo, considerando que los registros contables se realizaran en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (2) en la columna de referencia del Anexo 2, aun y cuando esta autoridad electoral mediante el mismo oficio UF-DA/1351/12, autorizo la reclasificación de las cuentas, el partido omitió presentar la comprobación de las gestiones y/o excepciones legales de cobro para justificar la permanencia de las cuentas a la fecha de elaboración del presente oficio. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		PAGOS EN 2011		TOTAL
			GENERADOS EN 2008 Y ANTERIORES	GENERADOS EN 2009	GENERADOS EN 2008 Y ANTERIORES	GENERADOS EN 2009	
			A	B	C	D	
CEN	103-1030-0009-0010	COALICION 2006 CONVENIO	\$10,261,284.56	\$0.00	\$10,258,923.63	\$0.00	\$2,360.93
CEN	103-1030-0116-0004	CUOTAS ESTATUTUARIAS	0.00	36.68	0.00	0.00	36.68
CEN	103-1039-0230-0006	SALAZAR MACIAS ROMULO 2538	0.00	0.60	0.00	0.00	0.60
CEN	108-1080-0003	HOTELERA ADMINISTRADORA DEL CENTRO	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
	TOTAL		\$10,261,284.56	\$26,037.28	\$10,258,923.63	\$0.00	\$28,398.21

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente por un importe de \$28,398.21
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.

8/58

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx



- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 28.9, 28.10 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al párrafo, que a la letra dice: *“Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del Anexo 2, su partido presentó 35 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012 por \$9,411,611.66”*; se aclara que el importe correcto de las 35 pólizas contables del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que se remitieron a esa Autoridad mediante el oficio SF/717/12, de fecha 4 de julio de 2012, para la reclasificación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 (2009 y ejercicios anteriores) es por un monto de \$ 9,416,870.41 (\$ 9,411,611.66 más \$ 5,258.75).

En relación al saldo según cuadro del oficio UF-DA/1351/12 por un monto de \$ 9,445,268.62, integrado por el importe autorizado reclasificado (\$ 9,416,870.41) y por el saldo final 2009 después de la reclasificación (\$ 28,398.21), se aclara que estos importes ya fueron sancionados con anterioridad.

Por lo que se refiere a la cuenta 108-1080-0003 Hotelera Administradora del Centro con un saldo de \$ 26,000.00, en oficio SF/110/12 de fecha 31 de enero de 2012, en alcance a los escritos SF/937/11, SF/1093/11, SF/1097/11, SF/1167/11 y SF/1131/11 girado por este Partido Político, se solicitó autorización para cancelar las Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar del Comité Ejecutivo Nacional, en el cual se relaciona dicho saldo por cancelar; a lo que esa autoridad nos respondió con el oficio UF-DA/1351/12 que a la letra dice:

“Respecto a los saldos señalados en las columnas “F” y “G” del Anexo 1 del presente oficio por un monto de \$ 881,487.20 corresponde a partidas mayores y menores a \$ 25,000.00, las cuales fueron generadas en el ejercicio 2010.

“Derivado de lo anterior, no se autoriza la reclasificación de los saldos señalados en los Anexos 1D y 1E, del presente oficio, por un importe de \$881,487.20 a la cuenta de “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores” y será objeto de análisis en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2011.”



Sin embargo, este saldo corresponde al ejercicio 2001.

En **Apartado 1 A**, se envía copia del Anexo 1D y auxiliar de dicha cuenta en donde se muestra que este saldo no fue generado en 2010 como indica esa Autoridad, sino en el ejercicio 2001.

Por lo anterior, se pide nuevamente autorización para la cancelación de este saldo por un importe de \$ 26,000.00, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, ya que ha sido conocido, revisado y sancionado en los diversos ejercicios en los cuales ha encuadrado en tener antigüedad mayor a un año por la autoridad fiscalizadora.

- Respecto a la columna "SalDOS generados en 2010 no sancionados", identificados con la letra "N" en el **Anexo 1**, por un importe de \$1,926,798.09 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentan saldos pendientes por recuperar, los cuales se integran como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	RECUPERACIONES DE SALDOS INICIALES GENERADOS EN 2010 NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-11
	(A)	(B)	C=(A-B)
CEN	\$9,733,467.96	\$8,586,683.17	\$1,146,784.79
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	1,446,338.25	1,334,493.07	111,845.18
ORGANIZACIONES ADHERENTES	0.00	0.00	0.00
FUNDACIONES E INSTITUTOS	48,738.18	42,907.50	5,830.68
SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$11,228,544.39	\$9,964,083.74	\$1,264,460.65
CEN	\$622,757.66	\$25,000.00	\$597,757.66
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES	328,923.83	269,656.76	59,267.07
ORGANIZACIONES ADHERENTES	1,032.71	360.00	672.71
FUNDACIONES E INSTITUTOS	4,640.00	0.00	4,640.00
SUBTOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$957,354.20	\$295,016.76	\$662,337.44
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$12,185,898.59	\$10,259,100.50	\$1,926,798.09

Nota: Para mayor referencia, los saldos iniciales, se encuentran detallados en las columnas "A", "B" y "C" del Anexo 1. Así mismo, respecto a las columnas de recuperaciones se encuentran detalladas en las columnas "F", "G" y "H" del citado Anexo 1.

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallaron en el **Anexo 3** del oficio UF-DA/6804/12.

Es preciso señalar, que en el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondiente al ejercicio 2010, Tomo 4.2 Partido Revolucionario Institucional, apartado "Cuentas por Cobrar", se indicó lo que a la letra se transcribe:

10/58

“Fue preciso señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2010, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido deberá efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2011, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.”

Ahora bien, como se observa en el cuadro que antecede, su partido comprobó o recuperó durante 2011, un monto de \$10,259,100.50; sin embargo, al 31 de diciembre de 2011 ejercicio continúan sin haber comprobado o recuperado saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,926,798.09

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9, y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de las Cuentas por Cobrar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 899,682.21 (\$ 1'926,798.09 menos \$ 1'027,115.88), de forma impresa y en medio magnético (excel); identificando en cada una el nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del partido y tipo de deuda.

CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	124,927.66	106,586.43	0.00	5,830.68	237,344.77
ANTICIPO A PROVEEDORES	597,757.66	59,267.07	672.71	4,640.00	662,337.44
TOTAL	722,685.32	165,853.50	672.71	10,470.68	899,682.21

No se omite comentar que el saldo de \$ 1'926,798.09 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 899,682.21, cuya diferencia por un importe de \$ 1'027,115.88 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN CUENTAS POR COBRAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
103-1034-0110-0006	Viáticos	0.00	612.22	-612.22	Este saldo corresponde al ejercicio 2011 P.E. 475/ oct/11 y P.E. 524/oct/11
103-1034-0113-0163	Viáticos	706.00	0.00	706.00	
103-1034-0113-0198	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0113-028	Viáticos	13,587.00	0.00	13,587.00	
103-1034-0114-0109	Viáticos	0.00	695.40	-695.40	Se recuperó en P.D. 26/abr/11 y P.I. 80/Nov/11
103-1035-0001	Crédito al Salario	0.00	1,046,557.16	-1,046,557.16	Se aplicó en P.D. 513/feb/11
103-1037-0001-0002	Gastos por Recuperar	0.00	1,872.35	-1,872.35	Se recuperó en P.D. 195/may/11, P.D. 200/may/11, P.D. 138/jun/11, P.D. 263/jul/11, P.D. 310/ Agto/11, P.I. 112/nov/11, P.D. 676/dic/11
103-1032-0019 (Zacatecas)	Jesús Armando Ornelas Ceballos	0.00	5,258.75	-5,258.75	Balanza de Comprobac. y Aux. Contable al 31-dic de 2009 y 2010
	TOTAL	27,880.00	1,054,995.88	-1,027,115.88	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

Respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, cabe señalar que el saldo correcto generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, es por un importe de \$ 0.00 y no por el importe de \$5,258.75 como muestra esa Autoridad en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6408/12; por lo que (...), se remite la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (Saldos Menores a \$25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores y no al Ejercicio 2010, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que (...), se remite copia de dicho anexo.

En relación a los anticipos a proveedores con antigüedad mayor a un año se aclara que, dichos pagos corresponden a servicios pagados; sin embargo, no se aplicaron los registros contables de gasto correspondiente; por lo anterior se solicita a esa Autoridad la autorización para su registro en el ejercicio 2010(...), se remite propuesta de la póliza para su registro y autorización.

Respecto al saldo por \$147,125.00 del proveedor Comisión Federal de Electricidad me permito comentar que, a la fecha se encuentra en trámite de aclaración.

(...)

Por último, se remiten de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, (...), los Oficios que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 pendientes de comprobar”.

Del análisis a lo manifestado por el partido y a la documentación presentada se determina lo siguiente:



Se observó que su partido presentó pólizas de diario y de ingresos que contienen como soporte documental recibos internos y ficha de depósito en original con la cual se ampara la recuperación de saldos por \$1,047,252.56, las recuperaciones en comento se referencian con (1) en el **Anexo 3**.

Por otra parte, aun cuando su partido manifestó que los anticipos a proveedores con antigüedad mayor a un año corresponden a servicios pagados y que no se aplicaron en los registros contables a los gastos correspondientes, no presentó la documentación que dio origen ni elementos que confirmen lo que manifestó, únicamente presentó una propuesta de registro contable, los casos en comento se referencian con (2) en el citado **Anexo 3**; por tal razón la observación queda no subsanada, por \$450,632.66.

Por lo que se refiere a la cuenta 108-1080-0210, "Comisión Federal de Electricidad", toda vez que su partido manifiesta que a la fecha se encuentra en trámite de aclaración, de la verificación a la documentación presentada no se localizaron las gestiones realizadas en el ejercicio ni excepciones legales, el caso en comento se referencian con (3) en el citado **Anexo 3** por lo que la observación no quedó subsanada por \$147,125.00.

Aunado a lo anterior, de la verificación a la documentación proporcionada por su partido se localizaron escritos dirigidos a los Comités Directivos Estatales, solicitándoles, la recuperación de los saldos generados por ellos mismos; sin embargo, no presentaron documentación ni aclaraciones al respecto por parte de los Comités Directivos Estatales, los casos en comento se referencian con (5) en el citado **Anexo 3**, porque lo que a estos casos se refiere la observación no quedó subsanada por \$83,422.68.

Por lo que se refiere a los demás saldos, el partido no manifestó ni presentó documentación al respecto, en consecuencia, al no presentar evidencia del intento de recuperación de las cuentas por cobrar mediante un órgano jurisdiccional o bien no se elaboró un convenio de pagos con cada uno de los deudores, por los saldos referenciados con (6) en el citado **Anexo 3**, por \$148,692.03, no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2011 y que corresponda a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen
- En caso de existir comprobaciones o recuperaciones realizadas en el ejercicio 2012, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 28.10 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 1 B**, se remiten nuevamente, los Oficios enviados a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, que muestran las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010 pendientes de comprobar; dicha documentación ya había sido entregada a esa Autoridad en el oficio SF-717-12, de fecha 4 de julio de 2012.

Se vuelve a aclarar que, respecto a la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, el saldo correcto generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, es por un importe de \$ 0.00 y no por el importe de \$ 5,258.75 como muestra esa Autoridad en el Anexo 3 del oficio UF-DA/9017/12; por lo que en **Apartado 1 C**, se vuelve a remitir la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2009 (mes de Ajuste 6), en los que se refleja que dicho importe corresponde a 2009 y ejercicios anteriores; así como la Balanza de Comprobación y el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2010 (mes de Ajuste 10), en los que se refleja que dicho importe no corresponde a 2010; dicha documentación ya había sido entregada a esa Autoridad en el oficio SF-717-12, de fecha 4 de julio de 2012.

Asimismo se manifiesta que, en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, correspondiente al Anexo 1 A (SalDOS Menores a \$ 25,000.00), Ejercicio 2009 y anteriores, esa Autoridad autorizó la reclasificación de la cuenta 103-1032-0019 Jesús Armando Ornelas Ceballos, del CDE de Zacatecas, correspondiente a 2009 y Ejercicios anteriores y no al Ejercicio 2010, por el importe de \$ 5,258.75 anteriormente mencionado; por lo que en el mismo **Apartado 1 C**, se remite nuevamente copia de dicho anexo; dicha documentación ya había sido entregada a esa Autoridad en el oficio SF-717-12, de fecha 4 de julio de 2012.

Respecto a la cuenta 108-1080 CEN por un importe de \$ 450,632.66 se aclara que, dichos importes corresponden a servicios pagados, a los cuales no se les aplicaron los registros contables del gasto correspondiente, por lo que se solicita a esa Autoridad la autorización para su registro en el ejercicio 2010; por lo que en **Apartado 1 D**, se remite nuevamente la propuesta de la póliza para su registro y autorización.

Por lo que se refiere al saldo por un importe de \$ 147,125.00 del proveedor Comisión Federal de Electricidad, reitero que, a la fecha se encuentra en trámite de aclaración; por lo que una vez que se tenga respuesta, ésta será remitida en alcance al presente oficio.

En **Apartado 1 E**, se envían copias de las P.D. 7 Aj. 4/2011, P.D. 8 Aj. 4/2011 y P.D. 9 Aj. 4/2011, en donde se muestra la cancelación de los saldos autorizados por esa Autoridad por un monto de \$ 45,090.20 (Pólizas Originales en escrito SF/823/12 de fecha 01 de Julio); asimismo, se aclara que, la cuenta 103-1034-0113-0208 Delgado Puga María Osvelia tiene un saldo de \$ 13,587.00 correspondiente al ejercicio 2010 y NO de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) como indica esa Autoridad, mostrando su cancelación en la pólizas antes mencionadas.

Respecto a la cuenta 103-1034-0114-0232 Ibarrola Chavarría Miguel con un saldo de \$ 3,567.55, en el mismo **Apartado 1 E**, se envía el auxiliar y la P.D. 33 de fecha 30 de Noviembre de 2011 en original, donde se muestra la compensación de este saldo.

Respecto a la cuenta 103-1037-0001-0002 Gastos por Recuperar con un saldo de \$ 1,872.35, se remite nuevamente en **Apartado 1 E**, la P.D. 195/mayo/11, P.D. 200/mayo/11, P.D. 138/jun/11, P.D. 263/julio/11, P.D. 310/ago/11, P.I. 112/nov/11 y P.D. 676/dic/11 en original, así como la integración que ampara la recuperación de dicho saldo.

3. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se localizó documentación con fechas del ejercicio 2010; sin embargo, no se encuentran registrada en su contabilidad, misma que en su escrito de contestación manifiesta lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a las cuentas 103-1030-0102-0088 Herrera González Jesús (\$34,000.00), 103-1030-0116-0238 Albertos Solís Jorge Iván (\$ 22,921.49) y 103-1030-0116-0264 Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao (\$ 10,000.00), se le solicita a esa Autoridad la autorización para el registro de la comprobación de dichos saldos, debido a que ésta nos fue entregada extemporáneamente; por lo que (...), se remiten las Pólizas correspondientes".

De lo anterior, se analizó la documentación soporte y la propuesta de registro contable, por lo que esta autoridad considera conveniente el registro contable de dicha documentación, los casos en comento se detallan a continuación:

COMPROBACIÓN DE:	CONCEPTO	IMPORTE
Herrera González Jesús	Alimentos y Utensilios	\$12,922.94
	Pasajes Nacionales	10,623.13
	Viáticos Nacionales	2,562.37
	Combustibles	4,756.37
	Teléfonos	100.00
	Bitácora	2,078.09
	Papelería	957.10
SUBTOTAL		\$34,000.00
Albertos Solís Jorge Iván	Alimentos y Utensilios	\$18,960.60
	Pasajes Nacionales	3,378.11
	Bitácora	582.78
SUBTOTAL		\$22,921.49
Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao	Alimentos y Utensilios	\$2,847.80
	Señales Analógicas	164.00
	Accesorios	64.00
	Materiales de Curación	259.57
	Combustibles	5,860.09
	Teléfonos	100.00
	Bitácora	704.54
SUBTOTAL		\$10,000.00
TOTAL		\$66,921.49

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas de registro contable de la documentación original presentada por su partido, impresa del sistema contable.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente de las facturas.
- Las copias fotostáticas de los cheques que se emitió para la comprobación de viáticos.



- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 18.1, 18.3, inciso b); 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En **Apartado 1 F**, se remite la P.D. 4 Aj. 4/2011, P.D. 5 Aj. 4/2011, P.D. 6 Aj. 4/2011 de Herrera González Jesús por \$ 34,000.00, Albertos Solís Jorge Iván por \$ 22,921.49 y Hernández Vallejo Gabriel Wenceslao por \$ 10,000.00 respectivamente, en original; asimismo se remiten en original la P.E. 645/may/10, P.E. 1378/jun/10, P.E. 1617/jun/10 y P.E. 473/ago/10 con las copias fotostáticas de los cheques que se emitieron para la comprobación de los gastos a comprobar.

Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, se remiten en carpeta anexa al presente oficio.

Adicionalmente, de la cuenta 103-1034-0114-0014 Cervantes Rodríguez Miriam Verónica, se pide autorización para cancelar la P.D. 593 de Diciembre 2011, que ampara la compensación de \$ 454.10; ya que en el Convenio de Terminación de la Relación Laboral, pagado con el cheque no. 1063 (P.E. 982 de marzo 2012), se le descontó erróneamente la cantidad de \$ 3,849.43 correspondiente al ejercicio 2011, debiendo ser de \$ 3,395.33, por lo que no se tomó en cuenta la compensación por \$ 454.10, quedando así un saldo en negativo de - \$ 454.10 reflejado para el ejercicio 2012.

Por lo anterior en **Apartado 1 G**, se remite Auxiliar al ajuste 2/2011, Auxiliar a Marzo 2012, P.D. 593 de Diciembre 2011 y P.E. 982 /marzo/12, en original.

Pasivos

Al verificar las Balanzas de Comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, presentadas por su partido, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2011		SALDO AL 31-12-11
		AL 1 DE ENERO DE 2011			PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2011 Y AÑOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2011	
		(A)	(B)	(C)			
							G=(A+B+C-E+F)
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$85,641,728.52	\$51,861,892.21	\$681,450,703.79	\$620,856,295.37	\$234,346,768.18
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04		5,000,000.00	58,597,517.04	7,000,000.00	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	3,228,525.83	3,599,156.09	14,436,490.55	12,742,021.84	13,225,807.28
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	0.00	54,422.10	152,168,242.49	152,132,113.34	361,158.61
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	83,211.42	3,690,573.32	3,753,485.48	595,161.51
206	PREVISION SOCIAL		0.00	102,566.53	\$3,199,576.45	3,199,576.44	102,566.52
	TOTAL PASIVOS	\$212,919,570.57	\$88,870,254.35	\$60,701,248.35	\$913,543,103.64	\$799,683,492.47	\$248,631,462.10

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaron saldos correspondientes a 2010 y años anteriores, así como de 2011, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio.
- II. Se identificaron los montos que, aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observados en dicho ejercicio por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del **Anexo 5**.
- III. Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 fueron objeto de observación y/o sanción, en ejercicios anteriores, columnas "A" y "B" del **Anexo 5**.
- IV. Respecto de los pagos presentados en el ejercicio 2011, fueron aplicados tanto a los adeudos generados en ejercicios anteriores como los del mismo año, columnas "D", "E", "F" y "J" del **Anexo 5**.
- V. Se identificaron los saldos observados en ejercicios anteriores que se encuentran en algún procedimiento oficioso, columna "H" del **Anexo 5**.

VI. Se procedió a identificar los saldos mayores a un año, columna "I" del citado **Anexo 5** y los generados en el ejercicio, columna "K".

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a analizar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores", "Acreedores Diversos", "Sueldos por Pagar", "Cuota Estatutaria" y "Previsión Social" del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos, determinándose lo que a continuación se detalla:

- Respecto de la columna "Saldos Generados en 2009 y Ejercicios anteriores que presentan una antigüedad mayor a un año", identificados con la letra "G" en el **Anexo 5** del presente oficio por \$155,063,161.65, corresponde a saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio 2011, presentan una antigüedad mayor a un año y se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	PAGO EN 2011 DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS AL 31-12-11 DE SALDOS GENERADOS EN 2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	ANEXO
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$157,437,555.87	\$8,569,224.73	\$148,868,331.14	6
201	CUENTAS POR PAGAR	46,597,517.04	46,597,517.04	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,092,594.07	2,518,299.24	5,574,294.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	342,865.66	171,367.91	171,497.75	
205	CUOTA ESTATUTARIA	449,037.93	0.00	449,037.93	
206	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PASIVOS		\$212,919,570.57	\$57,856,408.92	\$155,063,161.65	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el **Anexo 6**.

Aun cuando los saldos detallados en el cuadro que antecede corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores) del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$ 155'254,022.52 (\$ 155'063,161.65 mas \$ 190,860.87), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	120,157,872.13	25,853,029.63	1,152,355.72	1,724,566.72	148,887,824.20
ACREEDORES	80,544.22	1,846,725.33	3,440,297.97	206,727.31	5,574,294.83
SUELDOS POR PAGAR	342,865.56	0.00	0.00	0.00	342,865.56
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	0.00	0.00	449,037.93	449,037.93
TOTAL	120,581,281.91	27,699,754.96	4,592,653.69	2,380,331.96	155,254,022.52

No se omite comentar que el saldo de \$ 155'063,161.65 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 155'254,022.52, cuya diferencia por un importe de \$190,860.87 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES)					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
200-2007-0005 (CEN)	Tesorería del Distrito Federal	7,283,521.50	7,283,494.58	26.92	
200-2006-0001 (CEN)	Aerovías de México, S.A. de C.V.	26,983.65	27,019.65	-36.00	
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauto, S.A. de C.V.	16,455.36	7,127.88	9,327.48	P.D. 150/feb/09 (SF-1131-12)
200-2009-1304 (CEN)	Ángeles Sánchez Mayanín	5,000.00	0.00	5,000.00	P.D. 589/dic/09 (SF-4550-11)
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	-0.34	0.00	-0.34	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	5,175.00	0.00	5,175.00	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
204-2040-00Q1	Sueldos por Pagar	342,865.56	171,497.75	171,367.81	
	TOTAL	7,680,000.73	7,489,139.86	190,860.87	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

En relación a los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), se informa que en el oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó la cancelación del importe que se muestra en el siguiente cuadro, por lo que (...), se remiten las Pólizas de Diario del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos en las que se realizan las reclasificaciones correspondientes:

RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN / CDE's / OA's / Fundac. e Inst.	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
CEN	P.D. 85	120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
TOTAL CEN		120,581,281.91	93,568,718.70	27,012,563.21
Aguascalientes	P.D. 2 y P.D. 3	1,826,785.05	1,519,548.65	307,236.40
Baja California	P.D. 3 y P.D. 4	1,005,917.06	611,460.27	394,456.79
Baja California Sur	P.D. 3 y P.D. 4	1,249,626.23	1,249,626.23	0.00
Campeche	P.D. 3	89,061.06	89,061.06	0.00
Chiapas	P.D. 3 y P.D. 4	38,941.37	38,941.37	0.00
Chihuahua	P.D. 1 y P.D. 2	321,075.50	275,302.00	45,773.50
Coahuila	P.D. 3 y P.D. 4	261,808.51	261,808.51	0.00
Distrito Federal	P.D. 13 y P.D. 14	1,482,369.17	1,482,369.17	0.00
Estado de México	P.D. 1 y P.D. 2	237,469.92	237,469.92	0.00
Guanajuato	P.D. 5 y P.D. 6	1,563,614.48	1,563,614.48	0.00
Jalisco	P.D. 4 y P.D. 5	2,226,376.75	2,226,376.75	0.00
Michoacán	P.D. 2 y P.D. 3	8,629,726.76	8,629,726.76	0.00
Morelos	P.D. 3	27,000.00	27,000.00	0.00
Nayarit	P.D. 1 y P.D. 2	610,237.21	610,237.21	0.00
Nuevo León	P.D. 2 y P.D. 3	597,222.16	597,222.16	0.00
Oaxaca	P.D. 3 y P.D. 4	86,946.41	86,946.41	0.00
Puebla	P.D. 2	1,956.76	1,956.76	0.00
Querétaro	P.D. 1 y P.D. 2	330,085.37	330,085.37	0.00
Quintana Roo	P.D. 1	24,595.88	24,595.88	0.00
San Luis Potosí	P.D. 2 y P.D. 3	550,047.72	550,047.72	0.00
Sinaloa	P.D. 2 y P.D. 3	150,449.00	150,449.00	0.00
Sonora	P.D. 3 y P.D. 4	3,572,198.12	3,419,129.29	153,068.83
Tabasco	P.D. 1	24,912.82	24,912.82	0.00
Tlaxcala	P.D. 1 y P.D. 2	414,965.72	414,965.72	0.00
Veracruz	P.D. 2 y P.D. 3	727,092.83	727,092.83	0.00
Yucatán	P.D. 1 y P.D. 2	1,414,191.09	1,414,191.09	0.00
Zacatecas	P.D. 3 y P.D. 4	235,082.01	235,082.01	0.00
TOTAL CDE'S		27,699,754.96	26,799,219.44	900,535.52
CNOP	P.D. 2 y P.D. 3	531,767.90	531,767.90	0.00
CCI	P.D. 2	22,657.95	22,657.95	0.00
D. XXI	P.D. 1	18,373.46	18,373.46	0.00
CNC	P.D. 9 y P.D. 10	3,952,186.91	3,952,186.91	0.00
UGOCEN	P.D. 1	63,019.63	63,019.63	0.00
CNPR	P.D. 1	4,648.74	4,648.74	0.00
TOTAL OA'S		4,592,654.59	4,592,654.59	0.00
Fundación Colosio	P.D. 2 y P.D. 3	725,881.57	725,881.57	0.00
ICADEP	P.D. 3 y P.D. 4	1,652,656.39	1,652,656.39	0.00
Fundación Colosio Filial San Luis	P.D. 1	1,794.00	1,794.00	0.00
TOTAL FUNDAC. E INST.		2,380,331.96	2,380,331.96	0.00
TOTAL	63 PÓLIZAS	155,254,023.42	127,340,924.69	27,913,098.73

Cabe mencionar que (...), se integra la diferencia correspondiente a 27'913,098.73".

Del análisis a las aclaraciones presentadas por su partido, se determinó lo siguiente:

Es importante mencionar que mediante oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó a su partido la reclasificación de cuentas a déficit y remanentes del ejercicio 2012.

Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad, respecto a la autorización de reclasificación, se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del **Anexo 6**, su partido presentó 63 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012, por \$93,568,718.49.

Asimismo, considerando que los registros contables se realizaron en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Por otra parte, se observó que su partido presentó la relación detallada de las cuentas señaladas en el **Anexo 6**, en la cual se puede identificar el nombre, montos, conceptos, fechas de contratación de las obligaciones, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval para los créditos otorgados; por tal razón, respecto a este punto, la observación se considera atendida.

Es importante mencionar que aún y cuando su partido señala en su escrito de contestación que integra la diferencia de \$27,913,098.73 respecto del saldo autorizado a reclasificar contra los registros contables correspondientes al saldo del 31 de diciembre de 2009, se observó que solo presentó documentación e integración por \$27,489,689.16, mismas que se detallan en el **Anexo 6**, en la columna de referencia con (2).

Es importante mencionar que aun cuando los saldos detallados con (2) en el **Anexo 6**, corresponden a saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores, no exime a su partido político del correspondiente pago a los proveedores.

Por lo que se refiere a la diferencia por \$423,409.57, de los cuales no presentó documentación como son contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que presentan antigüedad mayor a un año, razón por la cual la observación quedo no subsanada, por dicho importe.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año", por la diferencia de \$423,409.57.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al ejercicio de 2011.

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación al párrafo, que a la letra dice: *“Del análisis a la documentación presentada y considerando el oficio emitido por esta autoridad, respecto a la autorización de reclasificación, se observó que por lo que se refiere a los saldos referenciados con (1) en la columna de referencia del Anexo 6, su partido presentó 63 pólizas contables en las cuales se realizaran las reclasificaciones autorizadas en el ejercicio 2012, por \$93,568,718.49”*; se aclara que, el importe correcto de las 63 pólizas contables del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que se remitieron a esa Autoridad mediante el oficio SF/717/12, de fecha 4 de julio de 2012, para la reclasificación de los Pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y ejercicios anteriores) es por un monto de \$ 127,340,924.69.

En relación al saldo según cuadro del oficio UF-DA/1351/12 por un monto de \$ 155,254,023.42 integrado por el importe autorizado reclasificado (\$ 127,340,924.69) y por el saldo final 2009 después de la reclasificación (\$ 27,913,098.73), se aclara que, estos importes ya fueron sancionados con anterioridad.

Respecto a la cuenta acreedora 202-2020-0024 de “Duran Contreras María Magdalena”, en **Apartado 2 A**, se remite la P Eg 6/Dic-09 que dio origen al saldo reportado por \$ 283.00

Respecto a la cuenta acreedora 202-2020-0034 de Pérez Becerra Salvador, se aclara que el saldo reportado por \$ -64.20 será compensado con los pagos realizados a su crédito Infornavit durante el ejercicio 2012.

Respecto a la cuenta acreedora 202-2020-0034 de Almazán Olivares Leonor, se manifiesta que el saldo reportado por \$ 446.44 será compensado con los pagos realizados a su crédito Infonavit durante el ejercicio 2012.

Respecto a los saldos que presentan diversas cuentas de Acreedores Diversos según se muestra en el siguiente cuadro se solicita a esa Autoridad, la Autorización para la cancelación de dichos saldos cuyo importe total es por \$ 79,878.98, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, ya que ha sido conocido, revisado y sancionado en los diversos ejercicios en los cuales ha encuadrado en tener antigüedad mayor a un año por la autoridad fiscalizadora, en consecuencia debe ser cancelado dentro de los registros contables del Partido. Se aclara que, el saldo en comento está integrado por movimientos que, se encuentran clasificados como menores a los \$ 25,000.00. Por lo que en el mismo **Apartado 2 A**, se remite póliza propuesta de cancelación.

CUENTA No.	NOMBRE	IMPORTE
202-0001-0001	ACREEDORES DISTRITOS CAMPAÑA 2003	35,716.72
202-0001-0002	ACREEDORES DISTRITO COALICION 2003	817.74
202-0002-0002-0002	DIPUTADOS CAMPAÑA 2006	0.30
202-2020-0036	CDE TUXTLA	97.00
202-2020-0037	PERALTA ZARATE JUAN	1,692.70
202-2024-0005	MUÑOZ DE LEON IRMA PATRICIA	1,466.21
202-2024-0039	TERRAZAS PORRAS ADRIANA	4,800.00
202-2024-0345	MELHEM SALINAS EDGARDO	560
202-2024-0347	TORRE CANTÚ RODOLFO	1,441.00
202-2024-0350	RABAGO CATILLO JOSE FRANCISCO	16,287.31
202-2024-0353	AGUILA LIMA BLANCA	10,000.00
202-2024-0357	MANZUR DIAZ SALVADOR	7,000.00
	SUMA	79,878.98

Respecto al saldo registrado en la cuenta 204-2040-0001, de Sueldos por Pagar por un monto de \$ 342,865.56, se solicita a esa Autoridad la Autorización para la cancelación de este saldo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización, ya que ha sido conocido, revisado y sancionado en los diversos ejercicios en los cuales ha encuadrado en tener antigüedad mayor a un año por la autoridad fiscalizadora, en consecuencia debe ser cancelado dentro de los registros contables del Partido. Asimismo, se aclara que, el saldo en comento está integrado por diferentes movimientos que se en su mayoría, se encuentran clasificados como menores a los \$ 25,000.00

En el mismo **Apartado 2 A**, se remite la integración del saldo en comento, adjunto la póliza contable correspondiente.



2. Respecto a la columna "Saldo Observados no Sancionados por estar en un Procedimiento Oficioso", identificados con la letra "H" en el **Anexo 5**, y que una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011 presentan una antigüedad mayor a un año por \$7,827,811.02 integrado en el **Anexo 9**, correspondiente a la subcuenta "Coalición 2006 Convenio", es importante señalar que en la resolución CG18/2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 2 de febrero de dos mil once, se indicó lo que a la letra se transcribe:

"(...), una vez que esta autoridad electoral ha verificado que las disminuciones de saldos realizadas en el rubro de 'Cuentas por Pagar' son correctas se dará seguimiento en la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos que presente el Partido Revolucionario Institucional correspondiente al ejercicio dos mil diez, a efecto de que se verifique, una vez que han quedado determinadas las cifras por las disminuciones de saldos en la cuenta por pagar, que si al cierre del ejercicio el partido presenta pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente, con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados; o en su caso deberá de presentar las excepciones legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento citado."

Es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos deben estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 18.4 del Reglamento de la materia, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Presentar los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos integrados en el Anexo 9.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal, actualizada al 31 de diciembre de 2011.
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.



27/58

- En su caso, realizar las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen correctamente los pagos realizadas.
- En caso de recuperaciones reflejadas en ejercicios anteriores, que afecten a las cuentas en comento, deberá dirigir una solicitud por escrito en la cual anexe una integración detallando claramente el monto de los pagos que cancelará de ejercicios anteriores, así como las cuentas que se verán afectadas en 2011.
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remite la Relación detallada de los Pasivos de la subcuenta 'Coalición 2006 Convenio' del Comité Ejecutivo Nacional, que integran el saldo de \$7'827,811.02, de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

(...), conforme al oficio UF-DA/1351/12 (Respuesta a solicitud de autorización para la reclasificación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar), de fecha 15 de marzo de 2012, se remite la Póliza de Diario del Comité Ejecutivo Nacional 'Coalición 2006 Convenio', en la que se realiza la reclasificación de los pasivos al 31 de diciembre de 2009 (2009 y Ejercicios Anteriores), que se enlistan a continuación:



28/58

RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (2009 Y EJERCICIOS ANTERIORES) UF-DA/1351/12				
CEN	No. de Póliza 31/Ene/12	Pasivos al 31-dic-09	Importe Autorizado Reclasificado	Saldo Final 2009 (Diferencia)
Coalición 2006 Convenio	P.D. 87	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL CEN		7,827,811.02	7,827,811.02	0.00
TOTAL	1 PÓLIZA	7,827,811.02	7,827,811.02	0.00

Es importante señalar que respecto al análisis antes mencionado, la documentación comprobatoria correspondiente ya había sido presentada a esa Autoridad para su revisión, según oficio SF/937/11 de fecha 14 de octubre de 2011".

Del análisis a lo manifestado y a la documentación presentada por su partido, se observó que presentó la integración detallada donde hace mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, de igual manera especifica si las garantías otorgadas para el crédito.

Adicionalmente el partido presentó la PD 87 de enero de 2012 del Comité Ejecutivo Nacional, en la que se autoriza la reclasificación de los pasivos, conforme al oficio UF-DA/1351/12 de fecha 15 de marzo de 2012 en donde se indica con toda precisión las correcciones realizadas a sus registros contables; razón por la cual, en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, esta autoridad llevará a cabo los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que el partido se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

- En relación con la columna "Saldo Generados en 2010", identificados con la letra "C" en el **Anexo 5**, conviene indicar que una vez analizados los pagos reflejados en la columna "F" del citado Anexo, el saldo pendiente de pago con antigüedad mayor a un año del ejercicio 2010, al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,938,361.78, reflejado en la columna "I" del citado Anexo, el cual se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		PAGO DE ADEUDOS EN 2011	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL		ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010	(A)		31-12-11 GENERADOS EN 2010	(A)-(B)	
			(A)	(B)		(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$51,861,892.21	\$51,861,892.21	\$50,113,790.88		\$1,748,101.33	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00		0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,156.09	3,599,156.09	3,594,673.59		4,482.50	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10	54,422.10	\$54,422.10		0.00	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42	83,211.42	0.00		83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53	102,566.53	0.00		102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,701,248.35	\$60,701,248.35	\$58,762,886.57		\$1,938,361.78	

La integración de los saldos reportados en la subcuenta señalada en el cuadro que antecede, se detallan en el **Anexo 7**.

Adicionalmente, con la finalidad de verificar que las obligaciones contraídas por su partido, así como los pagos realizados durante el ejercicio 2012 a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos), estuvieran debidamente registrados y soportados, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que les dio origen.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.7, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...),se remite la Relación detallada de los Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos que integran el saldo de \$1'962,267.22 (\$ 1'938,361.78 más \$ 23,905.44), de forma impresa y en medio magnético (excel); con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
CONCEPTO	CEN	CDE'S	OA'S	FUNDAC. E INST.	TOTAL
PROVEEDORES	1,730,552.08	23,165.80	0.90	0.00	1,753,718.78
ACREEDORES	4,478.83	0.00	0.00	0.00	4,478.83
SUELDOS POR PAGAR	18,291.66	0.00	0.00	0.00	18,291.66
CUOTA ESTATUTARIA	0.00	920.00	0.00	82,291.42	83,211.42
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	102,566.53	0.00	0.00	102,566.53
TOTAL	1,753,322.57	126,652.33	0.90	82,291.42	1,962,267.22

Respecto al saldo por un importe de \$80,631.43, contenido en la cuenta de Previsión Social, se manifiesta que la ley del Impuesto sobre la Renta no limita al contribuyente a que, en el mismo ejercicio fiscal en el cual se generó el Crédito al Salario sea acreditado este mismo por lo que, dicho crédito al Salario será compensando contra el impuesto sobre la renta en los ejercicios posteriores al 2011.

En relación a la integración de saldos de pasivos del ejercicio 2010 me permito comentar que, para estar en posibilidades de realizar un análisis completo es necesario contar con la totalidad de los documentos originales que fueron remitidos a esa Autoridad mediante oficio de referencia SF/1131/11 con fecha 09 de enero de 2012. Por lo anterior solicito a Usted que, sean devueltos a la brevedad posible los documentos originales antes señalados para estar en condiciones de subsanar la observación.

No se omite comentar que el saldo de \$1'938,361.78 reflejado por esa Autoridad es incorrecto, siendo el importe correcto de \$ 1'962,267.22, cuya diferencia por un importe de \$23,905.44 se integra de la siguiente manera:

DIFERENCIAS EN PASIVOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO CORRECTO	IFE	DIFERENCIA	PÓLIZAS QUE SE REMITEN
200-2009-1032 (CEN)	Automotriz Tecauto, S.A. de C.V.	9,143.84	18,471.32	-9,327.48	P.D. 42/feb-10 (Se envió en SF-1131-11) P.D. 10/jul-10 P.E. 1511/nov/10
200-2009-1751 (CEN)	González Peralta Benjamín	20,431.20	341.70	20,089.50	P.D. 36/nov-10 (Se envió en SF-1131-11)
200-2009-1059 (CEN)	Remodelaciones y Construcciones Cujap, S.A. de C.V.	0.00	0.01	-0.01	P.D. 85/ene/12 (Apartado 2 C), seg. UF-DA-1351-12
200-2009-1765 (CEN)	Emmanuel Cardoso y Asociados, S.C.	0.00	5,175.00	-5,175.00	
200-2002-0073 (CEN)	Deag Comercialización, S.A. de C.V.	50.00	49.66	0.34	
200-2009-0728 (CEN)	Camino Real, S.A. de C.V.	0.00	150.00	-150.00	P.D. 22 Aj7/10
200-2009-1750 (CEN)	Domínguez Ramírez María Luisa Aracely	180.00	0.00	180.00	
200	Acreeedores	4,478.83	4,482.50	-.367	
204-2040-0001	Sueldos por Pagar	18,291.66	0.00	18,291.66	
	TOTAL	52,575.53	28,670.09	23,905.44	

(...), se remite la documentación comprobatoria que ampara las diferencias entre los saldos que reflejan nuestros registros contables y los saldos presentados por esa Autoridad, correspondientes al cuadro que antecede.

(...), se remiten los Oficios dirigidos a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de los Pasivos del 1 al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pagar”.

Del análisis a la documentación presentada por su partido se determina que los saldos al 31 de diciembre de 2011, aplicando las aclaraciones quedarían los saldos como se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL	ANEXO
		31-DIC-10 GENERADOS EN 2010	PAGO DE ADEUDOS EN 2011	31-12-11 GENERADOS EN 2010	
		(A)	(B)	(A)-(B)	
200	PROVEEDORES	\$51,847,390.07	\$50,093,521.29	\$1,753,868.78	7
201	CUENTAS POR PAGAR	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	
202	ACREEDORES DIVERSOS	3,599,091.89	3,594,613.06	4,478.83	
204	SUELDOS POR PAGAR	54,422.10	36,130.44	18,291.66	
205	CUOTA ESTATUTARIA	83,211.42	0.00	83,211.42	
206	PREVISION SOCIAL	102,566.53	0.00	102,566.53	
TOTAL PASIVOS		\$60,686,682.01	\$58,724,264.79	\$1,962,417.22	

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó que presentó la relación detallada de los pasivos a diciembre de 2010 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos de las cuentas señaladas en el **Anexo 7**, en la cual se puede identificar el nombre, montos, conceptos, fechas de contratación de las obligaciones, calendario de amortización y de vencimiento y la especificación de si existe alguna garantía o aval para los créditos otorgados; así mismo presentó escritos enviados a los comités directivos estatales de Baja California Sur, Chiapas, D.F., Fundación Colosio A.C. requiriendo la comprobación de los apoyos otorgados durante los ejercicios 2010, por un importe de \$84,012.42 señalados con (1) en el **Anexo 7**, por lo que a esto se refiere la observación quedó como atendida.

Sin embargo, toda vez que no presenta evidencia documental como son pagares, letras de cambio o cualquier otro instrumento para documentar los pasivos que presentan antigüedad mayor aun año, aún y cuando en su escrito de contestación manifestó que remite los oficios a los que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de cuentas por pagar, no se localizó la evidencia documental que avalara su dicho; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se solicita nuevamente que presentar lo siguiente:

- En su caso, la documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago de pasivos con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos, así como la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna "Saldos al 31-12-11 que presentan antigüedad mayor a un año".
- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2011, pero correspondan a justificaciones de pasivos del ejercicio o ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4, 28.11, 28.12 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cabe mencionar que el importe correcto de los Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 es por un monto de \$ 1,962,267.22.

En **Apartado 2 B**, se remiten nuevamente los Oficios dirigidos a los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, que muestran las gestiones llevadas a cabo para la regularización de los Pasivos del 1 al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pagar; dicha documentación ya había sido entregada a esa Autoridad en el oficio SF-717-12, de fecha 4 de julio de 2012.

Referente al saldo de \$ 102,566.53 de la cuenta 206-2060-0001 Despensa y Habitación, se solicita a esa Autoridad la Autorización para compensar el saldo contra la cuenta 520-5220-0001 Ayuda Habitación, debido a que corresponde a un saldo generado por concepto de la prestación Ayuda Habitación y que por omisión no se realizó dentro del ejercicio 2010, por lo que en **Apartado 2 C**, se remite la póliza propuesta para su registro, así como auxiliar contable de las cuentas 206-2060-0001 y 520-5220-0001 del ejercicio 2010.

Impuestos por Pagar

Una vez identificado el saldo en la cuenta de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar los auxiliares contables, así como la documentación soporte de las provisiones y los pagos de la subcuenta "Impuestos por Pagar", determinándose lo que a continuación se detalla:

De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes, Fundaciones e Institutos durante el ejercicio, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró a las autoridades los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores a 2010 y los correspondientes al ejercicio de revisión, como se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011			TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A+B+C	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
		SALDO INICIAL	PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS		
		01-ENERO-11 A	B	C		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL						
203-2005-0001	COALICIÓN 2006 CONVENIO	\$163,139.75	\$163,139.75	\$0.00	\$0.00	
203-2005-0002	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009	201,435.41	0	0	201,435.41	
203-2005-0003	CAMPAÑA FEDERAL DIPUTADOS 2009 COALICION "PRIMERO MÉXICO"	12,889.74	0	0	12,889.74	
203-2030-0001	10% RETENCION ISR	2,677,516.15	6,441,764.04	6,048,316.42	2,284,068.53	883,391.80
203-2030-0002	IMSS CUOTAS	13,819.82	2,690,778.83	3,983,333.08	1,306,374.07	356,070.30
203-2030-0003	RETENCION IVA	2,695,356.10	6,725,144.72	6,425,129.98	2,395,341.36	942,285.17

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-11 D=A-B+C	PAGOS EFECTUADOS EN 2012
		01-ENERO-11		PAGOS Y DISMINUCIONES	GENERADOS		
		A		B	C		
203-2030-0004	ISPT	10,931,240.72		17,659,689.18	8,826,496.16	2,098,047.70	1,766,834.68
203-2030-0005	2% SOBRE NÓMINAS	2,790.30		843,317.00	847,160.00	6,633.30	59,614.00
203-2030-0006	5% INFONAVIT	8,977.21		4,739,333.18	4,838,447.72	108,091.75	161,177.38
203-2030-0007	2% SAR	12,137.62		6,012,678.42	6,012,537.83	11,997.03	202,246.21
203-2030-0008	RETENCION A TRANS. Y MENSAJ. 4%	-428.15		6,208.39	6,839.38	202.84	30.6
203-2031-0002	ISSSTE CUOTAS	26,667.92		0	0	26,667.92	
203-2031-0003	RETENCION IVA	0.41		0	0	0.41	
203-2031-0010	10% RETENCION ISR:	72,947.69		597,388.21	546,058.69	21,618.17	
203-2031-0020	RETENCION IVA:	76,941.21		633,797.51	573,062.86	16,206.56	
203-2031-0030	RETENCION ISPT:	279,974.52		4,197,298.37	4,092,713.29	175,389.44	
203-2031-0050	4% RETENCION IVA POR FLETES:	0		4,467.32	4,467.43	0.11	
203-2031-0060	RETENCIONES ESTATALES	400		0	0	400	
203-2031-0070	CUOTAS IMSS	0		50,220.23	87,399.19	37,178.96	
203-2031-0080	CUOTAS INFONAVIT	0		26,391.04	44,244.57	17,853.53	
203-2031-0090	RETIRO, CESANTIA, VEJEZ	0		28,751.86	45,615.03	16,863.17	
203-2032-0002	RETENCION IVA	-0.22		0	0	-0.22	
	TOTAL CEN	\$17,175,806.20		\$50,820,368.05	\$42,381,821.63	\$8,737,259.78	
	COMITES DIRECTIVOS ESTATALES						
203-2031-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,566.85		\$19,828.22	\$21,853.30	\$16,591.93	\$6,835.93
203-2031-0002	IMSS	8,105.53		0	12,969.63	21,075.16	
203-2031-0003	IVA RETENIDO	42,530.68		82,324.15	94,248.10	54,454.63	39,077.28
203-2031-0004	ISR RETENIDOS POR SUELDOS Y ASIMILADOS	4,244,623.40		6,269,625.24	5,008,180.76	2,983,178.92	7,273,766.76
203-2031-0005	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	37,418.33		73,716.23	80,515.40	44,217.50	35,716.90
	TOTAL COMITES ESTATALES	\$4,347,244.79		\$6,445,493.84	\$5,217,767.19	\$3,119,518.14	
	ORGANIZACIONES ADHERENTES, FUNDACIONES E INSTITUTOS						
203-2033-0001	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	-\$75,535.69		\$19,051.19	\$15,537.82	-\$79,049.06	\$15,083.74
203-2033-0002	I.M.S.S.	8,305.21		99,804.69	93,910.48	2,411.00	
203-2033-0003	IVA RETENIDO	20,484.18		13,100.19	16,577.05	23,961.04	15,082.85
203-2033-0004	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y ASIMILADOS	783,508.09		2,072,452.93	2,111,058.77	822,113.93	817,608.99
203-2033-0006	2% SOBRE NOMINAS	0		21,587.00	21,587.00	0	0.00
203-2033-0007	SAR/ AFORE	0		63,969.68	63,969.68	0	0.00
203-2033-0008	IVA 4% TRANSPORTES	258.95		22.37	0	236.58	171.2
203-2033-0009	INFONAVIT	631.58		51,083.58	51,083.53	631.53	
	TOTAL OA'S, FUN E INST	\$737,652.32		\$2,341,071.63	\$2,373,724.33	\$770,305.02	\$847,946.78
	TOTAL IMPUESTOS	\$22,260,703.31		\$59,606,933.52	\$49,973,313.15	\$12,627,082.94	\$12,574,993.79

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el Anexo 10.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-11".
- Las pólizas con su documentación soporte respectiva, en la cual se incluya todos los comprobantes correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio 2011, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los pagos realizados.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.3 y 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), se remiten en original las pólizas E-1 25-ene-12, E-1 09-feb-12, E-2 09-feb-12, E-6 17-feb-12, E-1 04-abr-12, E-2 04-abr-12, E-22 17-abr-12, E-9 13-ene-12, E-18 10-feb-12, E-194 11-may-12, D-60 09-feb-12 y D-84 25-ene-12, donde se refleja el pago correspondiente a los adeudos pendientes de pago del ejercicio 2011 por un importe de \$12,574,996.06 con los comprobantes de pago con el sello de las instancias competentes.

La diferencia por un importe de \$ 114,447.75 corresponde a la Fundación Colosio, A.C., Fundación Colosio San Luis Potosí, A.C. y Confederación de Jóvenes Mexicanos, A.C. por ser contribuyentes con obligaciones fiscales diferentes a las de este Partido, efectúan directamente sus pagos ante el Servicio de Administración Tributaria”.

Del análisis a la documentación presentada por su partido se observó que derivado reclasificaciones incremento el importe el saldo en impuestos en \$29,661.44, quedando un saldo final en Impuestos por Pagar de \$12,656,744.38, mismo que se detalla en el anexo 10 del presente oficio.

Asimismo, toda vez que su partido presentó pólizas contables que se encuentran integradas con recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes en las cuales se reflejan los pagos realizados durante el ejercicio 2012, de impuestos generados en 2011, la observación queda atendida.



Asimismo, por lo que corresponde a lo manifestado por su partido respecto de la diferencia por un importe de \$114,447.75 de la Fundación Colosio, A.C., Fundación Colosio San Luis Potosí, A.C. y Confederación de Jóvenes Mexicanos, A.C. es importante mencionar que dicho saldo se consideraron para la integración, toda vez que dormán parte del saldo reportado en la balanza de consolidada presentada por su partido, razón por la cual, se consideran dentro de la integración del saldo al 31 de diciembre de 2011.

Por lo anterior, considerando que los pagos se realizaron en el ejercicio 2012, en el marco de la revisión de dicho ejercicio, se dará seguimiento a los mismos.

Proveedores y Prestadores de Servicios

1. El partido no presentó los expedientes de los proveedores con los cuales realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los expedientes con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), se remiten, en original, 134 Expedientes de los Proveedores del CEN (3 cajas), con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00.

Cabe mencionar que los Expedientes de los Proveedores de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, ya habían sido entregados con anterioridad a esa Autoridad y que aún continúan en su poder; por lo que en (...), se remite copia del Acuse del Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día, en el que se refleja que en el inciso e) Carpetas 30 a 34 (5 Carpetas), se presentaron los expedientes de dichos proveedores.

Del análisis a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Respecto de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00, omitió incluir datos; así mismo no presentó la totalidad de los expedientes. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
MELCHOR DE LOS SANTOS ORDOÑEZ	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	N/A	N/A	(2)
ISIDRO PEREZ HERNANDEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
GINA BIBIANA BECHELANI FAJER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MARIO ENRIQUE VELASCO TORRES DE LA VEGA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
7KAT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	(1)
ADVANCE ELEVADORES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AGC ASESORES EN GRUPOS & CONVENCIONES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
APS ESTRATEGIA S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORES DE IMAGEN EN MEDIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORIA Y SERVICIOS BEY, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASESORIA Y SERVICIOS C & PARKE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ASESORIAS INTEGRALES APOLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ATMOSFERA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AUDIFFRED NARVAEZ ROGELIO JAVIER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
AUTOMOTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
BGC, ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	(2)
BUFETE DE PROYECTOS, INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
C.V.												
CARVAJAL MORENO GUSTAVO	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	N/A	N/A	(2)
CARRILES CARDENAS SERGIO EDUARDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
CASTILLON MEZA TANYA JEZABEL	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
CEDKA MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ADATOCH, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
COMERCIALIZADORA UCHUK 11, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONCEPTUAR, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSORCIO ALHEL MEXICO S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
CONSORCIO ZEAMI, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FERCO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
CONSULTORES EN INVESTIGACION Y ANALISIS DE MEDIOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSULTORES LEGALES PITZE ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DLB GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
DOLCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EDITORIAL CRUZADA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
EDITORIAL EL HUEVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
FAC DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(2)
FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GAM ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, S.C.	✓	✓	✓	✗	□	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO EDITORIAL STATUS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO IMAGEN MEDICOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
IMAGEN CORPORATIVA PACSATE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, A.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
IPSOS BIMSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
JESHOM PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LA ESTANCIA DI ROBERTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LOYAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MAC EDICIONES Y PUBLICACIONES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MELCHOR OCAMPO CONSULTORES, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MIRAME Y NO ME TOQUES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MUEBLES COOK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
NAFINSA FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORRE BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
ORGANIZACION RADIOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PERALTA Y PERALTA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	(2)
PROFESIONALES EN TÉCNICAS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMODEL DISEÑO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROMOTORA DE SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PROPAGANDA INTEGRAL PRIM, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PSYSCOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
REFERENCIA MEXICANA DE INVERSIONES, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SATELITE VEHICULOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SECURITY PRIVATE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SERVICIOS GENERALES HYPERION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
STILO CONCEPTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TC RADIOCOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	(2)
TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
VEI VISION E IMPRESION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VILLASEÑOR CICERO LUZ VANESSA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
VIVELO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMUNICACIÓN IMAGEN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CIA. PERIODISTICA ESTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTES SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
C.V.												
INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL PODER LEGISLATIVO, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CPP CENTRO PERIODISTICO POBLANO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
HUERTA PEÑA JOSE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
RIVERA ALMARAZ SOTERO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✓	(2)
DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
DEAG COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GONIERNO DIGITAL, SA. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
SUPER BBS COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
AERVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
VIAJES ESCALONA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SEGUROS ATLAS, S.A.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSERVACION DE PILOTES DE CONTROL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
GARCIA LAZO JOSE LUIS	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
INSELEC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
LEDEZMA VALERIO Y ASOCIADOS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	(2)
TOVAR ORTIZ FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
BRAND BUREAU, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✓	(2)
KEN SERVICIOS Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ARRENDADORA PURA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
PUBLICACIONES E IDEAS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
CEJUDO HEREDIA JORGE ANTONIO	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
CASTILLO RIVERA HILDA PATRICIA	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(2)
INNOVA DESARROLLO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
VALDERRABANO LOZANO MILDRED	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	(1)
ORTIZ GERMAN MARCELA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA IIEPE, A.C.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
MIKE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
IMPRESORA GOSPA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
COMERCIALIZADORA MUVA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
PROYECCIÓN EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
SEARCH MEDIA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)
GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
DONE CONSULTING GROUP, S.C.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	(3)
VOIP COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(1)

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observaron expedientes de proveedores; sin embargo, del análisis a los mismos se determinó lo siguiente:

Con respecto a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, su partido presentó todos los documentos y requisitos establecidos en la normatividad; por tal razón la observación quedó subsanada por dichos proveedores.

Por lo que respecta a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; se observó que carecían de datos y/o documentación.

Referente a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, el partido omitió presentar dichos expedientes con su respectiva documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación y/o datos faltantes de los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede.
- Los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios señalados con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con los que el partido realizó operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, anexando la totalidad de datos y documentación establecidos en el Reglamento de la Materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto del proveedor Debernardi González Elba se aclara que, mediante el oficio SF/718/12 de fecha 04 de julio del 2012 fue entregado el expediente.



42/58

Asimismo se aclara que, existen proveedores los cuales esa Autoridad observa incorrectamente respecto a relación impresa y en medio magnético, RFC, domicilio completo, teléfono, monto de las operaciones, y bienes y/o servicios obtenidos, mismos que se detallan en el cuadro siguiente; dichos proveedores fueron incluidos dentro de la relación de proveedores con los cuales se realizaron operaciones superiores a los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal misma que fue proporcionada a esa Autoridad mediante el oficio SF/718/12 de fecha 04 de julio del 2012.

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
DEBERNARDI GONZALEZ ELBA	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(3)
ACIERTO SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
CARVAJAL MORENO GUSTAVO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	N/A	N/A	(2)
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSORCIO ZEAMI, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
CONSULTORES LEGALES LUNA CANALES Y ASOCIADOS, S.C.	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
EDITORIAL CHICHICASTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(2)
FUNDACION MELCHOR OCAMPO, A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GAM ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	(2)
GRUPO COMERCIALIZADOR CONCLAVE, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO EDITORIAL STATUS, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
GRUPO IMAGEN MEDICOS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
INDIGOMEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
M2C MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MAC ROTATIVAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEDIOS IMPRESOS TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MEGA DIRECT, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
OREST SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	(2)
ORGANIZACION RADICOFONICA ESTRELLAS DE ORO DE PUEBLA, S.A.	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	(2)
RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
RIEGO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
SECURITY PRIVATE SYSTEMS & SERVICES, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
SOLUTION WARE INTEGRACION, S.A. DE C.V.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	(3)
STILO CONCEPTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TC RADICOMUNICACIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)

PROVEEDORES	EXPEDIENTE DE PROVEEDOR	RELACIÓN IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO	R.F.C.	DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS	COPIA ALTA ANTE SHCP	COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	REFERENCIA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	x	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	x	(3)
GRUPO PUBLICITARIO MIMATA, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
RIVERA ALMARAZ SOTERO	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
MAS INFORMACIÓN CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	x	x	✓	✓	x	x	x	x	✓	(2)
SEGUROS ATLAS, S.A.	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	(2)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	✓	(2)
ORTIZ GERMAN MARCELA	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
HUERTA GUTIERREZ ANTONIO	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
PROMOTION 595, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	(3)
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	(3)
PROYECCIÓN EN DOMINIO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	(3)
CURIAVI INGENIERIA Y DISEÑOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	(3)
GRUPO EMPRESARIAL LAJIMA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	(3)
DONE CONSULTING GROUP, S.C.	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x	x	(3)

Respecto al proveedor Indigomedia México, S.A. de C.V. se manifiesta que, esa Autoridad duplicó dicho proveedor dentro de su cuadro de observaciones de proveedores.

En **Apartado 3 A**, se remiten los expedientes de los proveedores Grupo Comercializador Conclave, S.A. de C.V., Consultores Legales Luna Canales y Asociados, S.C., Indigomedia México, S.A. de C.V., Acierto Servicios Publicitarios, S.A. de C.V., Riego Publicidad, S.A. de C.V., Grupo Publicitario Mimata, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V., Promotion 595, S.A. de C.V., Sistemas de Procesamiento Integral, S.A. de C.V. y Proyección en Dominio Empresarial, S.A. de C.V.; así como la relación de proveedores que rebasan los 5000 DSMGVDF en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregida.

En lo que respecta a los expedientes faltantes de los proveedores se manifiesta que, fueron solicitados a los mismos, una vez recibidos serán remitidos a esa Autoridad.

44/58

2. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00 y \$299,100.00, respectivamente, contra lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 presentados por su partido, se observó que no se relacionó la totalidad de proveedores, se detallan los casos en comento en:

DSMGVDF	MONTO	ANEXO	IMPORTE
500	\$29,910.00	11	\$84,949,835.55
5,000	299,100.00	12	28,731,226.49
TOTAL			\$113,681,062.04

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que reporte la totalidad de proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/6408/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/717/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...),se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).



45/58

Cabe mencionar que los proveedores que se enlistan a continuación, por un importe de \$380,181.83, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, si se encontraban en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes anexos al Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SÍ SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 500 S.M.G.)		
CDE'S / OA'S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Operadora de Hoteles MP, S.A. de C.V.	32,104.60
Subtotal Jalisco		32,104.60
Morelos	Comercializadora Stereo Mundo, S.A. de C.V.	87,000.00
Subtotal Morelos		87,000.00
Tlaxcala	Servicio Ixtacuixtla, S.A. de C.V.	60,000.00
Tlaxcala	Calidad en Servicios y Trabajos Industriales, S.A. de C.V.	110,597.23
Subtotal Tlaxcala		170,597.23
CNOP	Computerleheren Mexicana S.A. de C.V.	90,480.00
Subtotal CNOP		90,480.00
Total		380,181.83

Por lo que se refiere a los Acreedores que se presentan a continuación, no fueron presentados en la Relación debido a que no corresponden a proveedores ni prestadores de servicios:

NO CORRESPONDEN A PROVEEDORES NI PRESTADORES DE SERVICIOS		
CDE'S / OA'S	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Jalisco	Enrique Martín Pineda Aguilar	39,593.82
Jalisco	American Express Company México	96,742.60
Subtotal Jalisco		136,336.42
CNC	Héctor Ortega de la Cruz	40,425.06
Subtotal CNC		40,425.06
Total		176,761.48

En el caso de la cuenta 202-2021-0006 Enrique Martín Pineda Aguilar, del CDE de Jalisco, por un importe de \$39,593.82, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 2 (1-dic-11) por un monto de \$8,282.02 y la P.D. 7 (30-dic-11) por un monto de \$31,311.80 en las que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Enrique Martín Pineda Aguilar).



Por lo que respecta a la cuenta 202-2022-0001 American Express Company México, del CDE de Jalisco, por un importe de \$96,742.60, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que sí fueron registrados en sus respectivas cuentas de "Proveedores"; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 8 (1-dic-11), en la que se refleja dicha captura.

En el caso de la cuenta 200-2009-0060 Héctor Ortega de la Cruz, de la Confederación Nacional Campesina, por un importe de \$ 40,425.06, se trata de provisiones de gastos diversos (con fecha de 2011 que no fueron pagados en ese ejercicio) de diferentes proveedores, que en lo individual no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$29,910.00; por lo que (...), se remite, en original, la P.D. 4 (30-dic-11) por un monto de \$40,425.06 en la que se refleja la provisión de los comprobantes diversos a nombre de la persona que ejerció el gasto (Héctor Ortega de la Cruz).

Asimismo los "Proveedores" que se enlistan a continuación, por un importe de \$73,903.46, correspondientes al Anexo 12 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, no corresponden a Subcuentas de Detalle de algún proveedor en específico, sino a Cuentas Acumulativas que agrupan a varios proveedores y que no se incluyeron en la Relación de Proveedores porque en lo individual no superan a los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 29,910.00; por lo que (...), se remite el Auxiliar Contable al 31 de diciembre de 2011, de las Cuentas y Subcuentas en comento del CDE de Sinaloa:

"PROVEEDORES" QUE NO SE INCLUYERON POR SER CUENTAS ACUMULATIVAS Y NO DE DETALLE				
CDE	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SUBCUENTA	CUENTA
Sinaloa	200-2004	Compañías de Equipo de Fotocopiado		33,460.84
	200-2004-0001	Juana Sánchez Ayón	9,484.83	
	200-2004-0002	Arba de México, S.A. de C.V.	23,976.01	
	200-2005	Cías. de Sistemas y Equipo De Cómputo		40,442.62
	200-2005-0001	Toners Inkjets y Consumibles, S.A. de C.V.	11,212.24	
	200-2005-0002	Silvia Inés Sandoval Bojórquez	4,002.00	
	200-2005-0003	De Vanguardia, S.A. de C.V.	25,228.38	
Total			73,903.46	73,903.46

(...), se remite la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$299,100.00; de forma impresa y en medio magnético (excel).

De los proveedores Promotion 595, S.A. de C.V., Álvarez Valdés Cosme y Cia. Periodística del Sol de México, S.A de C.V. se detectó que los registros contables son incorrectos ya que se cargó y abono a los proveedores Tacos Beatriz Famosos desde 1910, S.A. de C.V., Romero Arcos Victoria y Álvarez Valdés Cosme respectivamente por lo que, se solicita a esa Autoridad la reclasificación de las cuentas de los proveedores correspondientes, (...), se remiten 3 pólizas de reclasificación para su autorización.

Cabe mencionar que el proveedor que se enlista a continuación, por un importe de \$776,359.00, correspondiente al Anexo 11 del Oficio UF-DA/6408/12, de esa Autoridad, sí se encontraba en la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, de los Comités Directivos Estatales con operaciones superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, anexos al Oficio no. SF/321/12 del Informe Anual 2011, de fecha 27 de marzo de 2012, y recibido por esa Autoridad el mismo día:

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SÍ SE ENCONTRABAN EN LA RELACIÓN (OPERACIONES SUPERIORES A 5,000 S.M.G.)		
CDE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Baja California Sur	Reyes Romero María Guadalupe	776,359.00
Total		776,359.00

Del análisis y verificación a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

Toda vez que su partido presentó la "Relación de proveedores y prestadores de servicios", incluyendo a los proveedores señalados con (1) en la columna "Referencia" del Anexo 12, la observación por lo que se refiere a este punto queda atendida, por \$27,306,269.50.



Asimismo, por lo que se refiere a los acreedores de las cuentas 202-2021-0006 Enrique Martín Pineda Aguilar, del CDE de Jalisco, 202-2022-0001 American Express Company México, del CDE de Jalisco y 200-2009-0060 Héctor Ortega de la Cruz, de la Confederación Nacional Campesina, se analizó la documentación presentada determinándose que la misma corresponde a provisiones de gastos diversos de diferentes proveedores por lo cual la observación queda atendida por \$176,761.48.

Por lo que corresponde a los proveedores de las cuentas 200-2004 "Compañías de Equipo de Fotocopiado" y 200-2005 "Cías. de Sistemas y Equipo De Cómputo", se observó que no superan los quinientos días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federa, por lo tanto no se deben de incluir en dicha relación, en consecuencia la observación queda atendida por \$73,903.46.

Por lo que se refiere a la relación de Proveedores y Prestadores de Servicios, con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011, superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, su partido presentó la relación corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios; por lo cual la observación quedo subsanada por \$84,949,835.55.

En cuanto a la solicitud del partido respecto a la reclasificación entre cuentas de los proveedores; "Promotion 595, S.A. de C.V.", "Álvarez Valdés Cosme, Cia. Periodística del Sol de México, S.A de C.V." y "Tacos Beatriz Famosos desde 1910, S.A. de C.V.", se autorizan los registros contables propuestos por el partido, únicamente por los proveedores antes citados.

Sin embargo, por lo que se refiere a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (2) en la columna "Referencia" del **Anexo 12** el partido omitió incluirlos de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el ejercicio 2011, por lo cual la observación no quedó subsanada por \$1,424,956.99.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que reporte la totalidad de proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos días de salario mínimo general en la relación de proveedores y prestadores de servicios coincidan con los que realizó operaciones durante el ejercicio 2011, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2, 30.2 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Respecto a las personas que se enlistan a continuación y que esa Autoridad las observa como proveedores se aclara que, no son proveedores si no acreedores mismos que están registrados dentro de la contabilidad en la cuenta 202-2020 "Acreedores"; razón por la cual no están incluidos dentro de la relación de proveedores que rebasan los 500 DSMGVDF.

COMITÉ	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE SEGÚN AUXILIARES CONTABLES	REFERENCIA
CEN	FLORES PEREZ MARTHA ELVIA	96,231.27	(2)
CEN	DURAN CONTRERAS MARIA MAGDALENA	42,176.99	(2)
CEN	MEDINA CHAPARDO GABRIELA	34,175.44	(2)
CEN	CAMACHO CARMONAS ANDRA MONICA	75,973.59	(2)
CEN	CHEMOS SANCHEZ LAILA	73,671.84	(2)
CEN	ROJO MORAN ANTONIETA	70,903.63	(2)
CEN	CHABLET ORRANO FREDDY	42,540.60	(2)
CEN	MOLINA RUIBAL ALFONSO	37,209.13	(2)
CEN	MORENO PEÑA FERNANDO	51,701.93	(2)
CEN	CALDERON SANCHEZ EDGAR	34,406.80	(2)
CEN	QUÍÑONES CANALES LOURDES EULALIA	53,790.00	(2)
CEN	BACA PEREZ ANGEL ARTURO	59,257.42	(2)
CEN	BLANCO JIMENEZ JOSE MANUEL	35,613.93	(2)
CEN	CAVAZOS LERMA MANUEL	37,566.93	(2)
CEN	LARA BAÑOS DANIEL ALEJANDRO	30,740.84	(2)
CEN	LOPEZ ESTRADA JOSE ISAAC	53,394.01	(2)
CEN	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	81,600.56	(2)
CEN	OZUNA RIVERO SERGIO ALEJANDRO	45,624.51	(2)
CEN	PINA LIBARRA DANTE OAMR	99,509.91	(2)
CEN	RODRIGUEZ CABRERA JUAN MANUEL	46,608.42	(2)
CEN	TOLEDANO LANDERO JESUS EDUARDO	31,509.03	(2)
CEN	MOYOROQUI SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	46,075.07	(2)
SUBTOTAL		\$1,180,281.85	

De igual forma se aclara que, de los proveedores Constructores ByB, S.A. de C.V., Romero Arcos Victoria y Centro de Descuento Viana, S.A. de C.V., no se incluyen dentro de la relación de proveedores que rebasan los 500 DSMGVDF ya que su saldo es cero después de las correcciones y aclaraciones que se presentaron a esa Autoridad mediante los escritos de respuesta SF/507/12 de fecha 14 de Junio del 2012 y SF/ 717/12 del 04 de julio del 2012.

Adicionalmente se manifiesta que, se llevó a cabo la corrección por lo que en **Apartado 3 B**, se remite la Relación de Proveedores que rebasan los 500 DSMGVDF, en forma impresa y en medio magnético; asimismo en carpeta anexa al presente oficio, se remite balanza de comprobación y auxiliar contable al mes de Ajuste 4.

Del análisis a la contestación del partido, se observó que manifiesta lo que a la letra se transcribe:

“Finalmente, se solicita la autorización por parte de esa Autoridad para el registro de las 31 Pólizas que se presentan en la siguiente relación, por un importe total de \$15'037,702.79, anexas en Apartado 5:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
1	Registro de Cheque no. 14245	696.00	Registro del pgo de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.	2
3	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,660.80	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
4	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	487.49	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
5	Duplicación del reg. del gto. 2010	4,361.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
6	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,297.20	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
7	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,135.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
8	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	6,520.50	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
9	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	6,734.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
10	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	462.84	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
11	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	928.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
12	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,090.01	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
13	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	1,873.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
14	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	590.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	348.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
15	Error de Captura en puenteo de proveedor 2011	1,450,000.00	Corrección de cta de proveed.	Copia de póliza	1
16	Duplicación del reg. del gto. de multas 2011	657.00	Cancel parcial Dr 957-jul-11	Copia de póliza	3
17	Duplicación del registro del gto 2011	635.02	Cancel parcial Eg 1079-dic-11	Copia de póliza	3
18	Duplicación del registro del gto 2011	10,915.47	Cancelación del gto	Copia de póliza	3
19	Duplicación del registro del gto 2011	1,299.98	Cancel parcial Dr 44-Nov-11	Copia de póliza	1
20	Falto realizar puenteo de proveedor 2011	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza	1
21	Cancelación de nómina 2011	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042	1
22	Registro de Pasivo corresp. a 2012	6,380,416.59	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.1820 y copia del contrato	4
23	Registro de Pasivo corresp. a 2012	20,068.00	Registro del gto y pasivo	factura original no.426	4
24	Registro de Pasivo corresp. a 2012	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura original no.428	4

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
25	Registro de Pasivo corresp. a 2012	17,400.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica 431	4
26	Registro de Pasivo corresp. a 2012	21,460.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.433	4
27	Registro de Pasivo corresp. a 2012	28,853.26	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.15408	1
28	Registro de Pasivo corresp. a 2012	6,264.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.2104	
CDE CHIAPAS					
29	Registro de Pasivo corresp. a 2010 (acreed.)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original	2
CDE MICHOACÁN					
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026	1
FUNDACIÓN COLOSIO					
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original	1

De la verificación a la documentación presentada por el partido se determina lo siguiente:

Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (1) en el cuadro que antecede se autoriza el registro contable, toda vez que el partido presentó las evidencias suficientes para determinar la reclasificación o registro de los comprobantes presentados, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
15	Error de Captura en puenteo de proveedor 2011	\$1,450,000.00	Corrección de cta de proveed.	Copia de póliza	1
19	Duplicación del registro del gasto 2011	1,299.98	Cancel parcial Dr 44-Nov-11	Copia de póliza	1
20	Falto realizar puenteo de proveedor 2011	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza	1
21	Cancelación de nómina 2011	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042	1
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026	1
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original	1
27	Registro de Pasivo corresp. a 2012	28,853.26	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no.15408	1
TOTAL		\$8,520,560.37			

- Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (2), se autoriza el registro contable; sin embargo, es importante decir que por lo que se refiere a los comprobantes con fecha del ejercicio 2010, no fueron registrados en su ejercicio lo que significa que no cumplen con lo establecido en la reglamentación fiscal, así como lo dispuesto en la Norma de Información financiera NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable", toda vez que presenta una fecha diferente al ejercicio de revisión, con fecha de expedición de 2010. Los casos en comento se detallan a continuación:



ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
1	Registro de Cheque no. 14245	\$696.00	Registro del pgo de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.	2
3	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	5,660.80	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
4	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	487.49	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
8	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	6,520.50	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
10	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	462.84	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
14	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	590.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	348.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
29	Registro de Pasivo corresp. a 2010 (acreed.)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original	2
	TOTAL	\$20,508.13			

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con los registros contables, de las propuestas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 18.1, 18.3, inciso b), , , 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable".

En **Apartado 4 A**, se remiten en original las pólizas contables, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel del Comité Ejecutivo Nacional, CDE de Chiapas, CDE de Michoacán (factura 1026 A, expediente, contrato de prestación de servicios y testigos del Proveedor Huber y Asociados Consultoría Jurídica, Política y Electoral) y Fundación Colosio, en los que se reflejan las correcciones y reclasificaciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético (excel); de los conceptos que se enlistan a continuación:

ID	RELACION DE PÓLIZAS PARA AJUSTE					REF.
	OBSERVACIÓN	Póliza	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
1	Registro de Cheque no. 14245	P.D. 1 (Aj. 4)	696.00	Registro del pago de pasivo	Póliza cheque-verde con copia de fact.	2
3	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 15 (Aj. 4)	5,660.80	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
4	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 16 (Aj. 4)	487.49	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
8	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 17 (Aj. 4)	6,520.50	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
10	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 18 (Aj. 4)	462.84	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
14	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 19 (Aj. 4)	590.00	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
	Duplicación del reg. del gto. de almacén 2010	P.D. 20 (Aj. 4)	348.00	Afect. a cta. de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	2
15	Error de Captura en puenteo de proveedor 2011	P.D. 11 (Aj. 4)	1,450,000.00	Corrección de cta. de proveed.	Copia de póliza	1
19	Duplicación del registro del gasto 2011	P.D. 12 (Aj. 4)	1,299.98	Cancel parcial Dr. 44-Nov-11	Copia de póliza	1
20	Falto realizar puenteo de proveedor 2011	P.D. 13 (Aj. 4)	1,160,000.00	Correcc. p Eg 857-dic-11	Copia de póliza	1
21	Cancelación de nómina 2011	P.D. 14 (Aj. 4)	22,000.00	Cancelar el gto así como los chqs	Copia de pólizas y chqs en original cancelados no. 21040 y 21042	1
	CDE CHIAPAS					
29	Registro de Pasivo corresp. a 2010 (acreed.)	P.D. 1 (Aj. 4)	5,742.50	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 1	comprobación soporte en original	2
	CDE MICHOACÁN					
30	Registro de Pasivo corresp. a 2011	P.D. 1 (Aj. 4)	5,800,000.00	Registro del gto y pasivo	factura electrónica original no. A1026	1
	FUNDACIÓN COLOSIO					
31	Registro de Pasivo corresp. a 2011	P.D. 1 (Aj. 4)	58,407.13	Registro del gto y pasivo de acuerdo al anexo 2	comprobación soporte en original	1

Por lo que respecta al registro del pasivo correspondiente al Comité Directivo Estatal de Chiapas por un importe de \$ 5,742.50, se aclara que dicha comprobación corresponde al ejercicio 2011 y no al ejercicio 2010, tal como se puede verificar en la P.D. 1 ajuste 4.

Cabe mencionar que los auxiliares contables y la Balanza de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional; así como la Balanza de Comprobación Consolidada al mes de Ajuste 4, se remiten en carpeta anexa al presente oficio.

Asimismo en **Apartado 4 B**, derivado del cuadro que antecede, se remite la Relación detallada de los Pasivos al 31 de diciembre de 2011 y la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios de los Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos, corregida y con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones durante el ejercicio 2011 superiores a los cinco mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalían a \$ 299,100.00, respectivamente, de forma impresa y en medio magnético (excel).

4. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (3), esta autoridad no cuenta con todos los elementos de juicio para autorizar el registro contable, toda vez que no presentan documentación complementario como, la póliza que originó el registro, así como la pólizas e donde se duplicó el registro de gasto, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	RELACIÓN DE PÓLIZAS PARA AJUSTE				REFERENCIA
	OBSERVACIÓN	MONTO	SOLICITUD	DOC. ANEXA	
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL				
5	Duplicación del reg. del gto. 2010	\$4,361.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
6	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,297.20	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
7	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	5,135.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
9	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	6,734.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
11	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	928.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
12	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,090.01	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
13	Duplicación del reg. del gto. de almacen 2010	1,873.00	Afect. a cta de Ejerc. Anteriores	copia de pólizas	3
16	Duplicación del reg. del gto. de multas 2011	657.00	Cancel parcial Dr 957-jul-11	Copia de póliza	3
17	Duplicación del registro del gasto 2011	635.02	Cancel parcial Eg 1079-dic-11	Copia de póliza	3
18	Duplicación del registro del gasto 2011	10,915.47	Cancelación del gto	Copia de póliza	3
	TOTAL	\$33,625.70			

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación contable que dio origen al registro contable.
- La póliza en la cual surgió la duplicidad del registro de gasto.
- Los auxiliares en donde se ve reflejado el gasto duplicado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En **Apartado 4 C**, se remiten 10 pólizas de diario originales y debidamente soportadas y 7 pólizas impresas del sistema, mismas que ya fueron enviadas mediante oficio SF/1131/12 de fecha 19 de enero de 2012, en las cuales se registró el ingreso a almacén con su respectivo número de factura y, posteriormente de acuerdo a sus salidas el almacén nos informa el importe a afectar por concepto del gasto, es decir de lo consumible. Sin embargo el registro que dio origen al gasto como tal forma parte de un global que integran varias facturas, razón por la cual no se observa a simple vista.

En **Apartado 4 D**, se remiten 14 pólizas con sus respectivos auxiliares donde se refleja el registro del gasto duplicado; la duplicidad está en que se afectó nuevamente el gasto debiéndose haber afectado a proveedores, ya que estaba creado el pasivo de estas facturas; por lo que se solicita nuevamente a la Autoridad Electoral su autorización para el registro de la cancelación de las diez pólizas que se presentan en el siguiente cuadro.

A continuación se relacionan las pólizas solicitadas por el Instituto Federal Electoral.

No.	POLIZA DE ORIGEN	POLIZA CON REGISTRO DUPLICADO	FACT No.	IMPORTE	No. CUENTA AFECTADA	
5	P.D. 105 JUL.10	P.E. 529 AGTO.10	1206	4,361.60	521-5212-0116	
6	PD 166 AGTO.10	PE 665 OCT.10	356717	1,297.20	521-5211-0308	
7	PD 54 MYO.10	PE 667 OCT.10	27416	5,135.00	520-5216-0009-0108	
9	P.D.217 OCT.10; y P.D. 352 NOV.10	P.D. 225 NOV.10	220	696.22	521-5211-0116	
			100478	3,098.00	521-5271-0116	
			7089	2,940.00	521-5232-0116	
11	PD 353 NOV.10	P.D. 230 NOV.10	1240	928.00	521-5211-0118	
12	P.D. 217 OCT.10	P.D. 3 DIC.10	2590	1,090.01	521-5232-0107	
13	P.D. 217 OCT.10	P.D. 23 DIC.10	2465	1,618.00	521-5271-0116	
			29367	255.00		
16	PD 43 JUN.11 PD 44 JUN.11	PE 957 JUL.11	FL8887	333.00	522-5345-0005	
			FL8884	324.00		
17	P.D 369 NOV.11	P.E 1079 DIC.11	4692	635.02	521-5231-0108	
18	P.D. 315 OCT.11		P.E. 715 NOV.11	309977	3,168.95	521-5221-0198
			P.E. 714 NOV.11	309983	2,110.34	521-5221-0198
			P.E. 716 NOV.11	310769	1,529.30	521-5221-0108
			P.E. 717 NOV.11	310771	1,834.47	521-5221-0198
			P.E. 713 NOV.11	310773	2,272.41	521-5221-0198
		TOTAL		33,626.52		

5. Por lo que refiere a las propuestas de registro contable señaladas con (4) esta autoridad no cuenta con todos los elementos de juicio para autorizar el registro contable, toda vez que los comprobantes adjuntos a las pólizas presentan fechas del ejercicio 2012; sin embargo, los conceptos que refieren podrían corresponder a gastos de precampaña, toda vez que las fechas de las facturas y los periodos de servicio referencian al periodo de precampaña, los casos en comento se detallan a continuación:

ID	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
22	59	25-05-12	Eolo Plus, S.A. de C.V.	Servicio de transportación aérea para el PRI correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 29 de marzo de 2012 relativo al contrato celebrado en 01-12-11	\$6,380,416.59
23	0426	06-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sonorización para 300 Personas 1 Planta de energía 1 Templete 3 Micrófonos	20,068.00
24	0428	15-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer	17,400.00



Comprometidos
con México

ID	FACTURA				
	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	
25	431	23-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 3 micrófonos inalámbricos	17,400.00
26	0433	29-03-12	Hilda Patricia Castillo Rivera	1 Sistema para lado 2 medios y 2 graves bajos Yorkville (852 tiro largo) 2 Pares de Monitores Yorkville y Behringer 2 Baffles Bosse 3 micrófonos inalámbricos	21,460.00
27	15408	13-04-12	La Crónica Diaria, S.A. de C.V.	Esquela a Arturo Vargas Mendoza 29-12-12	28,853.26
	TOTAL				\$6,485,597.85

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Respecto a la solicitud realizada a esa Autoridad, del registro de la factura 1820 emitida por el Proveedor Eolo Plus, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 6,380,416.59, en **Apartado 4 E**, se remite en una carpeta la siguiente documentación:

- El contrato en original celebrado con el Proveedor Eolo Plus, S.A. de C.V., debidamente requisitado.
- El expediente del proveedor, conforme lo establecido en el Reglamento en materia.
- La póliza de propuesta de registro.
- Las ordenes de servicio, así como la bitácora de vuelos realizados, que soportan la realización del servicio solicitado

57/58

Comité Ejecutivo Nacional

Av. Insurgentes Norte 59
Col. Buenavista 06359
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

T. 57 29 96 00
www.pri.org.mx

En virtud de la documentación presentada se manifiesta que, el gasto corresponde al asignado para la operación ordinaria del Partido.

Se aclara que, por lo que respecta a la facturas número 426, 428, 431 y 433 del proveedor Castillo Rivera Hilda por un total de \$ 76,328.00, amparan gastos realizados en el año de 2011 con fecha de factura de 2012 por lo que en **Apartado 4 F**, se remiten en original 4 pólizas con su documentación soporte y contrato para la autorización de su registro.

En el mismo **Apartado 4 F**, se remite nuevamente en original la póliza con la factura número 15408 del proveedor La Crónica Diaria, S.A. de C.V. por importe de \$ 28,853.26 para la autorización de su registro. Cabe aclarar que por tratarse de inserciones no se elabora contrato, solo la orden de inserción.

Por último, se remiten: el "IA" Informe Anual 2011 y Balanza Anual de Comprobación Consolidada al mes de Ajuste 4, impresos y en medio magnético (Excel), los cuales incluyen las modificaciones del presente oficio.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Registro Patrimonial quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell. Presidente del CEN. Presente
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz. Directora General de Contabilidad y Tesorería. Presente

FORMATO "IA" - INFORME ANUAL 2011

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 8,221,817.55
2. Financiamiento Público		\$ 1,027,164,462.48
Para actividades Operación Ord.	\$ 997,247,050.92	
Para gastos de campaña	\$ -	
Para actividades específicas	\$ 29,917,411.56	
3. Financiamiento por los militantes*		\$ 16,298,671.45
Efectivo	\$ 16,256,345.06	
Operación Ordinaria	\$ 16,256,345.06	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ 42,326.39	
Operación Ordinaria	\$ 42,326.39	
Campaña federal	\$ -	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		\$ -
Efectivo	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
Especie	\$ -	
Operación Ordinaria	\$ -	
Campaña federal	\$ -	
5. Autofinanciamiento*		\$ 444,226.22
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$ 3,023,051.83
Operación Ordinaria	\$ 3,023,051.83	
Campaña federal	\$ -	
7. Transferencias de recursos no federales (art.10.3)		\$ -
TOTAL		\$ 1,055,152,229.53

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$ 960,072,995.43
B) Gastos efectuados en campañas políticas federales		\$ -
C) Gastos por Actividades Específicas **		\$ 68,360,531.82
Educación y Capacitación Política	\$ 50,666,668.16	
Investigación Socioeconómica y Política	\$ 5,629,000.00	
Tareas Editoriales	\$ 12,064,863.66	
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		\$ 19,898,982.09
E) Gastos realizados para efectos del Frente		\$ -
TOTAL		\$ 1,048,332,509.34

UNIDAD DE REGISTRO
PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS,
ASOCIACIONES POLITICAS Y OTROS

23:55hrs
01-08-2012
RECIBIDO
FIRMA JASQUA PARLOAT

** Anexar detalle de estos egresos.

FORMATO "IA" - INFORME ANUAL 2011

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

III. RESUMEN

INGRESOS	<u>\$ 1,055,152,229.53</u>	
EGRESOS		<u>\$ 1,048,332,509.34</u>
SALDO		<u>\$ 6,819,720.19</u>

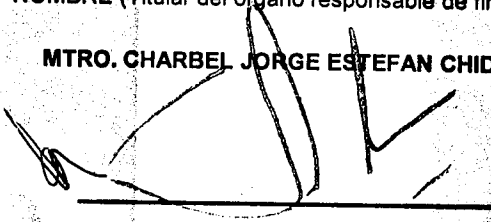
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

Nota: Presentar la Balanza Anual Consolidada a último nivel impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo excel).

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

RECIBIDO
FIRMA JASQUILA CARNUA T.
23:55hrs

FORMATO "IA-1" - DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES

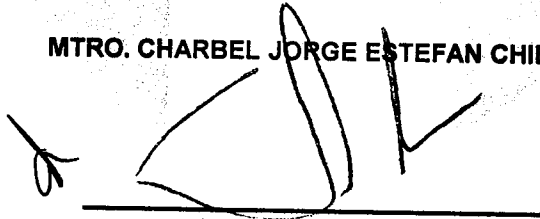
TIPO DE INGRESOS	No. DE APORTANTES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
1. CUOTAS	<u>1,945</u>	\$ <u>16,298,671.45</u>
A) ORDINARIAS*	<u>1,945</u>	\$ <u>16,298,671.45</u>
B) EXTRAORDINARIAS	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
2. 01-800	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
3. APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
4. APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS PARA SUS CAMPAÑAS	<u>0</u>	\$ <u>-</u>
TOTALES	<u><u>1,945</u></u>	\$ <u><u>16,298,671.45</u></u>

*Incluir las aportaciones de campañas internas

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTR. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

RECIBIDO
 23:55hrs
 JASMINA PAROQUET

FORMATO "IA-2" - DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES

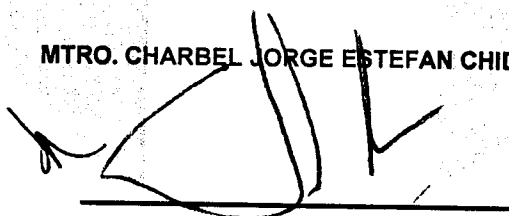
TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	\$ -
2. PERSONAS MORALES	\$ -
3. 01-800	\$ -
4. COLECTAS EN MÍTINES Y EN LA VÍA PÚBLICA.*	\$ -
5. APORTACIONES EN ESPECIE	\$ -
TOTAL:	\$ -

* Anexar el control establecido en el artículo 5.2 del presente Reglamento en la materia.

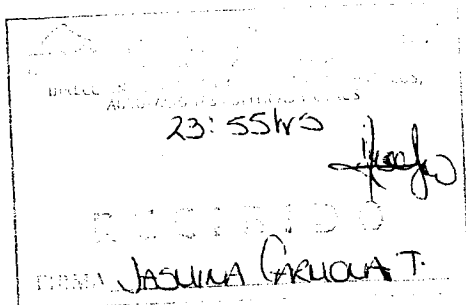
II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012



UF-DA-12 8999, 9000, 9016 y 9017 (Aj.4)

FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

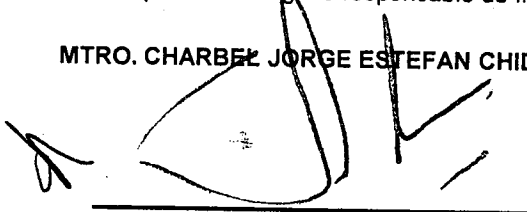
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	0	\$ -
2. ESPECTÁCULOS	0	\$ -
3. RIFAS	0	\$ -
4. SORTEOS	0	\$ -
5. EVENTOS CULTURALES	0	\$ -
6. VENTAS EDITORIALES	0	\$ -
7. VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	0	\$ -
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	0	\$ -
9. VENTA BIENES INMUEBLES	0	\$ -
10. VENTA DE BIENES MUEBLES	7	\$ 361,654.05
11. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	0	\$ -
12. 01-900	0	\$ -
13. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	6	\$ 82,572.17
TOTAL	13	\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



RECEBIDO
23/55H SA
JASUKA CARRERA T

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-3" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

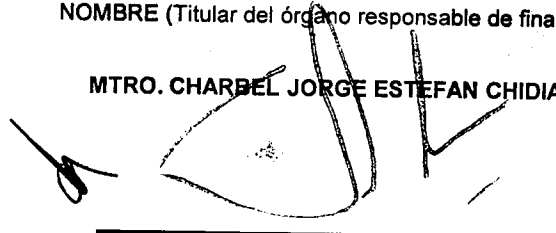
I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

CONCEPTO	IMPORTE		
VENTA DE BIENES MUEBLES DETALLE			\$ 361,654.05
	Control No.	1-7	\$ 361,654.05
INGRESOS POR OTROS EVENTOS DETALLE			\$ 82,572.17
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No.	8	\$ 4,269.46
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CÁLCULO DE PRIMA DE SEGUROS	Control No.	9	\$ 625.59
INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	Control No.	10	\$ 71,447.12
CARGO A FAVOR POR DIFERENCIA EN PAGO DE CHEQUE	Control No.	11-13	\$ 6,230.00
TOTAL			\$ 444,226.22

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



23/55hrs

JASUWA BARRICA T.

FECHA 1/Ago/2012

**FORMATO "IA-4" – DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

**DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
FONDOS Y FIDEICOMISOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011**

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS

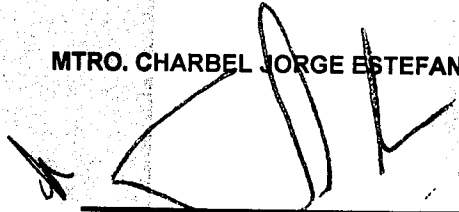
TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS*	\$ -
2. FIDEICOMISOS*	\$ -
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS*	\$ 3,023,051.83
TOTAL	\$ 3,023,051.83

*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
AUDIENCIAS PÚBLICAS Y FOROS

23:55hrs

[Handwritten signature]

RECIBIDO

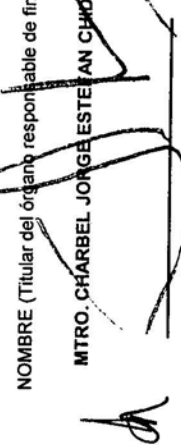
FIRMA JESUNA CAROAT.

UF-DA-12 8999, 9000, 9016 y 9017 (Aj.4)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
INFORME ANUAL 2011
DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTADO E INSTITUCION BANCARIA	No. CTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL														
INVERSIONES EN VALORES														
INTERACCIONES		9,055.69	10,524.80	2,399.00	8,200.68	24,040.95	-	-	-	814.72	1,600.48	-	-	56,636.32
INTERACCIONES		-	-	10,552.65	9,907.86	12,202.39	9,856.64	9,377.71	10,788.88	9,667.06	9,970.29	9,684.90	9,935.80	101,954.18
INTERACCIONES		-	-	-	-	126,392.96	218,025.89	155,715.25	194,847.22	194,821.72	54,390.27	12,853.72	11,393.78	968,440.81
SCOTTI BANK INVERLAT		76.45	69.08	78.52	74.08	76.59	74.15	76.25	76.28	73.86	76.36	73.93	76.43	899.98
BANORTE		74,262.89	154,860.60	97,050.23	244,188.83	236,237.26	135,218.14	149,188.51	159,274.61	93,536.88	49,083.31	91,954.14	77,091.59	1,561,954.99
SUBTOTAL INVERSIONES		83,386.03	154,860.60	97,050.23	262,371.46	388,960.15	363,174.82	314,367.72	364,984.99	298,914.24	116,120.71	114,876.69	96,497.60	2,689,886.28
LÍO RESERVA CREDITO		-	-	-	-	197,535.99	-	-	-	-	-	-	-	197,535.99
252297 (INTERACCIONES)		-	-	-	-	197,535.99	-	-	-	-	-	-	-	197,535.99
SUBTOTAL INVERSIONES														
COMITES DIRECTIVOS ESTATALES														
COLIMA		11,383.49	10,436.42	12,086.50	12,989.53	13,056.68	8,520.20	11,238.89	10,241.74	10,118.34	10,210.44	10,240.84	13,150.33	133,665.40
COLIMA		-	-	-	-	-	42.06	812.92	523.36	99.11	-	-	-	1,477.45
DISTRITO FEDERAL		0.29	2.80	0.31	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	4.84
MICHOACÁN		0.52	1.12	0.89	1.66	1.91	2.33	1.12	3.16	7.97	60.10	197.15	62.91	340.84
TOTAL CDE'S		11,384.30	10,440.34	12,087.70	13,001.36	13,060.76	8,564.75	12,053.09	10,768.42	10,225.58	10,270.70	10,438.15	13,213.40	135,668.63
ORGANIZACIONES ADHERENTES														
MOVIMIENTO TERRITORIAL		0.87	0.83	1.35	1.98	2.23	2.21	1.50	1.80	1.62	1.53	2.27	1.93	20.12
DEMOCRACIA 2000 AC		0.03	0.04	-	0.04	0.05	0.04	0.01	0.02	0.06	0.03	0.07	0.01	0.40
CORRIENTE DEMOCRATICA		8.70	8.32	5.89	5.56	6.42	5.01	6.04	7.78	7.08	8.44	6.21	27.06	100.51
PROGRESISTA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OA'S		9.60	9.19	7.24	7.68	8.70	7.26	7.55	9.60	8.78	10.00	8.55	-29.00	121.03
TOTAL		94,786.93	175,947.60	122,173.34	275,380.38	609,555.59	371,746.83	326,428.36	375,763.01	309,148.58	125,401.41	125,023.39	111,740.00	3,023,051.83

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTR. CHARBEL JORGE ESTEBAN CHAVÍAC


 FECHA 1/Ago/2012

23. 5515
 JASHILA CARLOS AT

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

I. DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:

A. TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

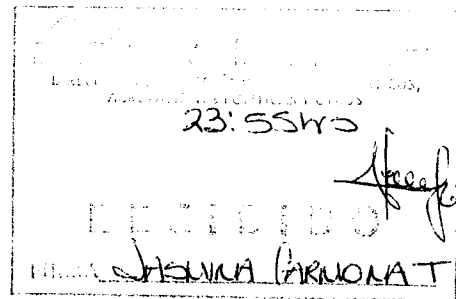
- | | |
|---|--------------------------|
| 1. A LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a los órganos del partido por entidad federativa. | <u>\$ 182,355,549.16</u> |
| 2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las organizaciones. | <u>\$ 99,629,146.36</u> |

B. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas por los órganos del partido de cada entidad federativa. | <u>\$ 5,172,226.00</u> |
| 2. DE SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas por cada una de las organizaciones. | <u>\$ -</u> |

C. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales. | <u>\$ -</u> |
| 2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO
*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales. | <u>\$ 19,898,982.09</u> |



FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

D. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales	\$ -
E. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES EXTRAORDINARIAS:	
1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL U ÓRGANO EQUIVALENTE *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
2. DE LOS COMITÉS ESTATALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO *Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales federales.	\$ -
F. TRANSFERENCIAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:	
1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.	\$ -
2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.	\$ -
3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS *Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.	\$ -

RECIBIDO
23 5545
JASUINA CARUQUA T.

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ENTRE ÉSTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

G. TRANSFERENCIAS A LOS COMITÉS ESTATALES

1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES

\$ -

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.

2. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES

\$ -

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales.

3. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS FEDERALES EXTRAORDINARIAS

\$ -

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas federales extraordinarias.

H. DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FRENTE:

1. DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

\$ -

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas al Frente campañas locales.

I. DE LOS REMANENTES DEL FRENTE:

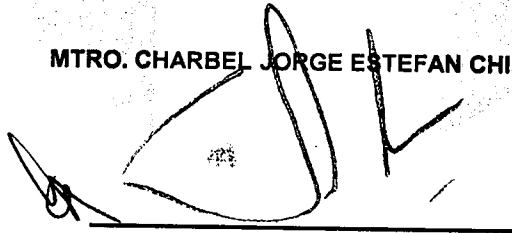
1. AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

\$ -

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



23/5545
INSUINA GARIBAYAT

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

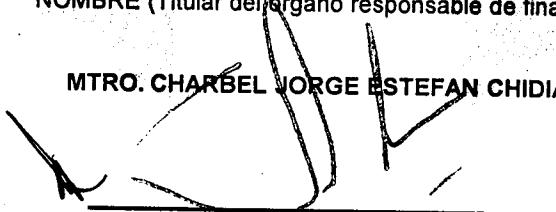
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

CEN-CDE'S (EFECTIVO)	
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO	TOTAL
Aguascalientes	\$ 200,000.00
Baja California	\$ 5,688,362.81
Baja California Sur	\$ 11,689,345.63
Chiapas	\$ 6,889,020.73
Distrito Federal	\$ 1,123,030.00
Durango	\$ 2,000,000.00
Guanajuato	\$ 6,229,310.42
Guerrero	\$ 16,653,860.90
Jalisco	\$ 4,635,075.23
Michoacán	\$ 51,107,598.61
Morelos	\$ 3,720,401.70
Nayarit	\$ 11,995,000.00
Oaxaca	\$ 8,050,000.00
Puebla	\$ 9,495,000.00
Sinaloa	\$ 5,728,217.00
Sonora	\$ 8,574,100.07
Tlaxcala	\$ 1,100,000.00
TOTAL	<u>\$ 154,878,323.10</u>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

RECEBIDO
 23:55hrs
 JASMINA ARQUA T.

UF-DA-12 8999, 9000, 9016 y 9017 (Aj.4)

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

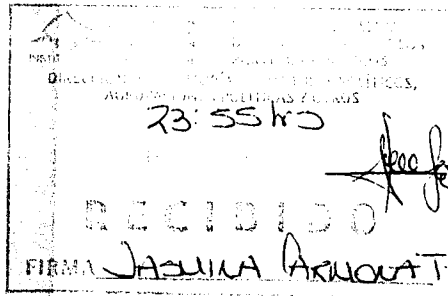
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

CEN-CDE'S (ESPECIE)

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO

TOTAL

Aguascalientes	\$	155,660.78
Baja California	\$	945,965.55
Baja California Sur	\$	2,670,874.12
Chiapas	\$	123,567.07
Distrito Federal	\$	45,585.63
Durango	\$	2,601.91
Guanajuato	\$	382,424.12
Guerrero	\$	2,391,681.36
Hidalgo	\$	780,000.00
Jalisco	\$	223,302.80
Michoacán	\$	7,458,765.88
Morelos	\$	4,648.50
Nayarit	\$	10,433,948.63
Oaxaca	\$	588,173.19
Querétaro	\$	17,175.76
Quintana Roo	\$	53,938.66
San Luis Potosí	\$	18,736.90
Sinaloa	\$	11,228.37
Sonora	\$	12,506.59
Tlaxcala	\$	1,035,051.75
Veracruz	\$	72,558.00
Zacatecas	\$	48,830.49
TOTAL		\$ 27,477,226.06



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

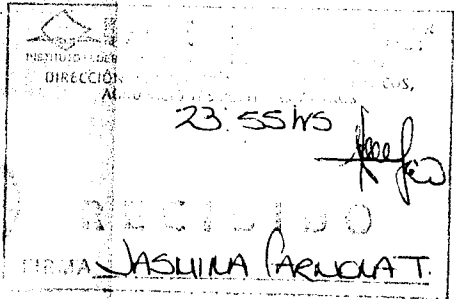
CEN-OA'S (EFECTIVO)

ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$	1,908,045.20
Confederación Nacional Campesina	\$	11,350,000.00
Frente Juvenil Revolucionario	\$	600,000.00
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$	27,712,099.00
Movimiento Territorial	\$	3,000,000.00
Confederación de Jóvenes Mexicanos	\$	600,000.00
Corriente Democrática Progresista	\$	1,010,000.00
Democracia 2000, A.C.	\$	1,017,700.00

TOTAL



\$ 47,197,844.20

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

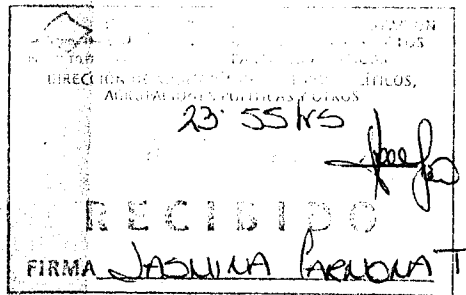
CEN-OA'S (ESPECIE)

ORGANIZACIÓN ADHERENTE

TOTAL

Central Campesina Independiente	\$ 404,152.92
Confederación Nacional Campesina	\$ 620.10
Confederación Nacional de Organizaciones Populares	\$ 4,660,286.09
Democracia 2000, A.C.	\$ 64,862.40

TOTAL



\$ 5,129,921.51

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (EFECTIVO)

FUNDACIÓN E INSTITUTO

TOTAL

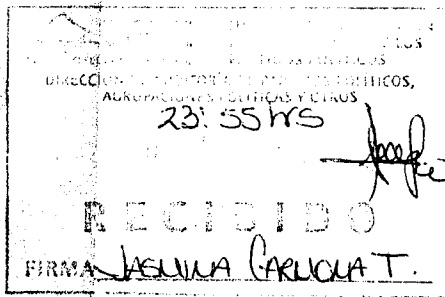
Fundación Colosio, A.C.

\$ 17,175,200.00

Instituto de Capacitación y Desarrollo Político

\$ 27,676,223.92

TOTAL



\$ 44,851,423.92

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CADA UNA DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CEN-FUND. E INST. (ESPECIE)	TOTAL
FUNDACIÓN E INSTITUTO	
Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	\$ 2,449,956.73
TOTAL	\$ 2,449,956.73

Stamp: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGACIONES POLÍTICAS Y OTROS. 23.55hrs. RECIBIDO. FIRMA: JASUNA ARNOLTA.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO EFECTUADAS AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

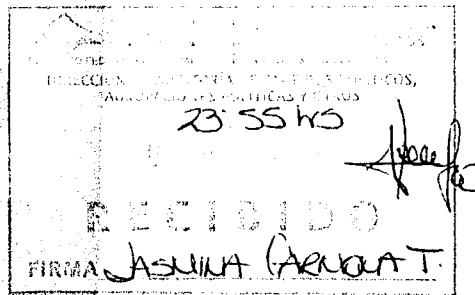
CDE'S-CEN (EFECTIVO)

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO

TOTAL

Aguascalientes	\$	32,726.00
Chiapas	\$	774,500.00
Guanajuato	\$	1,160,000.00
Guerrero	\$	200,000.00
Sonora	\$	3,000,000.00
Tlaxcala	\$	5,000.00

TOTAL



\$ 5,172,226.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-5"- DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS A CAMPANAS ELECTORALES LOCALES
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

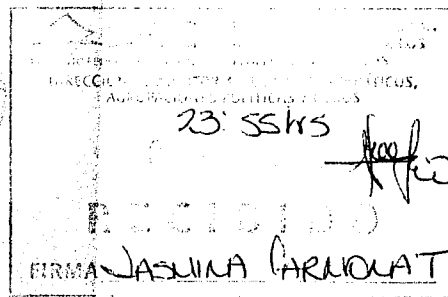
CDE'S-CAMPAÑA LOCAL (ESPECIE)

ESTADO

TOTAL

Baja California Sur	\$ 1,074,949.00
Guerrero	\$ 108,566.72
Michoacán	\$ 8,210,312.00
Nayarit	\$ 10,432,596.37
Veracruz	\$ 72,558.00

TOTAL



\$ 19,898,982.09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 346,509,152.25	\$ 346,509,152.25
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)	\$ 34,905,271.20	\$ 34,905,271.20
SERVICIOS GENERALES(*)	\$ 496,495,093.61	\$ 496,495,093.61
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69	\$ 2,415,595.69
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y T.V.	\$ -	\$ -
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)	\$ -	\$ -
GASTOS EN FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 22,027,805.76	\$ 22,027,805.76
GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	\$ 25,116,677.49	\$ 25,116,677.49
GASTOS REALIZADOS PARA EFECTOS DEL FRENTE	\$ -	\$ -
GASTOS DE PROMOCIÓN EN PROCESOS INTERNOS (*)	\$ -	\$ -
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)	\$ 13,764,736.24	\$ 13,764,736.24
OTROS (*)	\$ 18,838,663.19	\$ 18,838,663.19
TOTAL		\$ 960,072,995.43

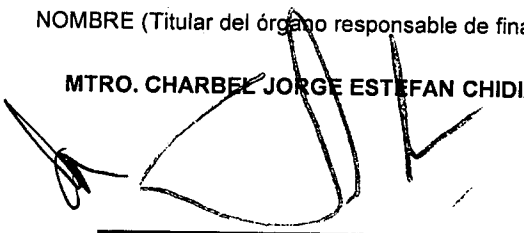
(*) Desglosar por cada concepto que lo integra, (favor de anexar detalle por cuenta contable) verificando que el importe de la citada integración coincida con el reflejado en la columna "Monto".

(**)Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1. del presente Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



23/SSW

JASUINA CAROLINA T.

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6"-- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

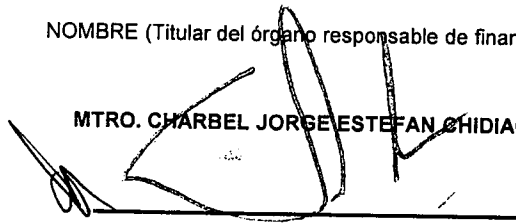
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (CUENTAS 520-529)

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
520	SERVICIOS PERSONALES	\$ 346,509,152.25
520-5200	SUELDOS	\$ 16,577,576.08
520-5201	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$ 116,162,135.03
520-5202	COMPENSACIONES	\$ 615,103.24
520-5203	RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	\$ 9,958,000.00
520-5204	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 28,869,199.85
520-5205	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 622,624.73
520-5206	CUOTAS IMSS	\$ 13,538,929.88
520-5209	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$ 7,812,888.76
520-5210	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 9,799,150.73
520-5212	BECAS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 109,893.76
520-5213	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 3,063,182.24
520-5216	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	
520-5216-0001	DIRIGENTES SUELDOS	\$ 775,109.73
520-5216-0002	DIRIGENTES HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 6,101,622.19
520-5216-0005	DIRIGENTES COMPENSACIONES	\$ 1,094,690.72
520-5216-0006	DIRIGENTES VALES DE DESPENSA Y GASOLINA	\$ 196,620.27
520-5216-0007	DIRIGENTES VIATICOS	\$ 2,407,636.18
520-5216-0008	DIRIGENTES PASAJES	\$ 2,618,466.41
520-5216-0009	DIRIGENTES GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 2,604,901.33
520-5216-0010	DIRIGENTES AYUDA DE DESPENSA	\$ 140,101.50
520-5216-0011	DIRIGENTES AYUDA DE HABITACIÓN	\$ 1,571,872.29
520-5216-0012	DIRIGENTES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 6,304,172.00
520-5216-0013	DIRIGENTES AGUINALDO	\$ 31,417.75
520-5217	PRIMA VACACIONAL	\$ 510.59
520-5218	VACACIONES	\$ 2,042.35
520-5219	AYUDA DE DESPENSA	\$ 6,076,128.33
520-5220	AYUDA DE HABITACIÓN	\$ 54,682,896.23
520-5221	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 46,130,388.08
520-5222	AGUINALDO	\$ 3,933,576.46
520-5223	FINIQUITO	\$ 4,708,315.54
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,905,271.20
521-5211	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 4,026,654.74
521-5212	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 255,124.45
521-5213	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO Y DIDACTICO	\$ 1,558,055.66
521-5214	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 3,487,116.32
521-5215	MATERIALES Y UTILES DE PROCESAMIENTO EQUIPO Y	\$ 6,065,152.11
521-5221	ALIMENTACION DE PERSONAS Y UTENCILIOS	\$ 13,765,023.21

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



20/08/12

JASMINA GARCIA

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
521-5231	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 127,593.54
521-5232	REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	\$ 223,812.36
521-5241	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 334,521.36
521-5242	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 394,111.44
521-5243	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTARIOS	\$ 1,121,884.80
521-5244	MATERIAL ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 446,007.45
521-5252	MEDICINAS Y MATERIAL DE CURACION	\$ 403,685.83
521-5262	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,088.85
521-5271	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 2,581,631.94
521-5272	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 25,594.30
521-5273	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 86,982.48
521-5290	DIFERENCIA EN COSTEO	\$ 230.36
522	SERVICIOS GENERALES	\$ 496,495,093.61
522-5220	BITACORA DE VIATICOS Y PASAJES	\$ 2,013,807.83
522-5221	TELEFONO	\$ 11,416,092.16
522-5222	GASOLINA	\$ 7,783,886.20
522-5223	VIATICOS Y PASAJES	\$ 42,024,214.35
522-5224	GASTOS POR VIAJES EN EL EXTRANJERO	\$ 991,067.18
522-5225	GASTOS DE PRODUCCION EN PROGRAMAS DE RADIO Y	\$ 220,400.00
522-5311	SERVICIO POSTAL	\$ 162,422.30
522-5312	SERVICIO TELEGRAFICO	\$ 2,041.47
522-5314	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 5,957,554.93
522-5315	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 1,371,505.02
522-5316	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS	\$ 992,325.15
522-5321	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	\$ 1,660,970.76
522-5322	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 897,538.89
522-5323	ARREND EQPO Y BIENES INFORMATICOS	\$ 253,883.28
522-5324	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,914,302.50
522-5331	ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 51,834,609.48
522-5332	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 5,301,660.43
522-5333	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 64,101,146.04
522-5342	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 413,687.83
522-5344	SEGUROS	\$ 3,356,215.81
522-5345	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 33,626,490.92
522-5347	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 5,953,116.92
522-5348	FOTOCOPIADO	\$ 360,137.33
522-5351	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE MOBILIARIO	\$ 337,342.64
522-5352	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONES DE BIENES INFO	\$ 140,640.36
522-5353	MANTTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQPO. TRA.	\$ 2,283,657.70
522-5354	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 19,503,578.97
522-5355	INSTALACIONES	\$ 1,217,166.94

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN OFIDIAC

23 55hs

FIRMA JACILIA CARLUCCI

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DURANTE EL EJERCICIO DE 2011

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
522-5356	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIG	\$ 3,832,662.99
522-5361	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ 162,171,473.54
522-5363	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILITARIA	\$ 8,956,753.53
522-5364	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 7,892,336.30
522-5381	GASTOS DE CEREMONIAL Y GTO. SOCIAL	\$ 45,038,932.76
522-5382	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$ 2,202,337.58
522-5392	DIVERSOS	\$ 54,083.93
522-5393	APOYOS Y AYUDAS SOCIALES	\$ 122,251.50
522-5395	OTROS GASTOS	\$ 132,798.09
523	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,415,595.69
523-5343	GTOS FINANCIEROS, INTERESES, DESC. Y OTROS	\$ 2,415,595.69
524	OTROS GASTOS	\$ 18,838,663.19
524-5240	OTROS GASTOS	\$ 13,800,000.00
524-5241	GASTO POR DEPRECIACIÓN	\$ 5,038,663.19
526	GASTOS DE PROMOCION EN CAMPAÑA INTERNAS	\$ -
526-5260	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ -
528	GTOS EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
528-5280	GTOS EN CAPACITAC, PROMOC Y EL DESARR DEL	\$ 25,116,677.49
529	ADQUISICIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 13,764,736.24
529-5112	ADQUISICIONES DE EDIFICIOS	\$ 2,923,803.96
529-5113	ADQUISICIONES MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,042,407.92
529-5114	ADQUISICIONES EQUIPO DE TRANSPORTES	\$ 3,071,800.00
529-5115	ADQUISICIONES EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,907,700.71
529-5116	ADQUISICIONES EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	\$ 349,152.72
529-5117	ADQUISICIONES APARATOS DE COMUNICACION	\$ 117,709.60
529-5118	ADQUISICIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 27,664.12
529-5119	ADQUISICIONES OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 324,497.21

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

23/5545

ANNA ARICAT

FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

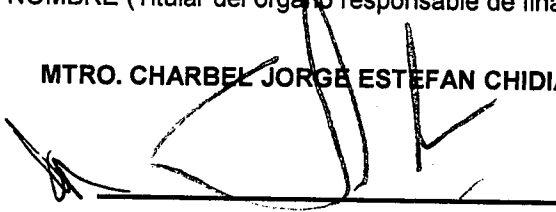
CONCEPTO	IMPORTE (\$)
CAPACITACIÓN	\$ 50,666,668.16
TOTAL	\$ 50,666,668.16

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SERVICIOS,
AGRUPOS Y FUENTES FINANCIERAS
23:55 HS
FIRMA JACQUINA CARNOVA T.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

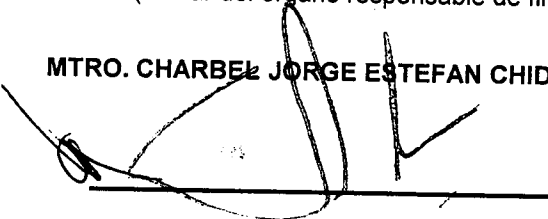
FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
ESTUDIOS	\$ 5,629,000.00
TOTAL	<u>\$ 5,629,000.00</u>

RECIBIDO
23 SEPT 2011
FIRMA JASMINA CARUAT

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



FECHA 1/Ago/2012

FORMATO "IA-6B" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TAREAS EDITORIALES)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (\$)
PERIÓDICO LA REPÚBLICA	\$ 663,111.01
REVISTA EXAMEN	\$ 3,989,634.47
OTRAS IMPRESIONES	\$ 5,541,338.11
GASTOS INDIRECTOS	\$ 1,870,780.07
TOTAL	\$ 12,064,863.66

DIRECCION
23.55 hrs
[Signature]
RECIBIDO
FIRMA JASULA ARUANT.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)
MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
[Signature]

FECHA 1/Ago/2012



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

*13 FOjas originales
Jalisco*

2012 AGO 22 AM 9:50

Alejandra Gde

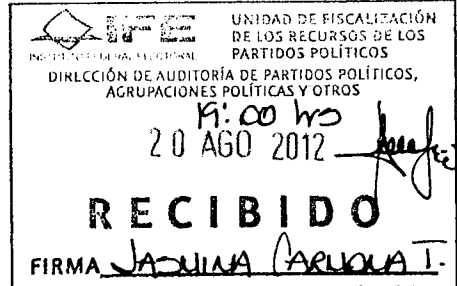
Oficialía de Partes

SECRETARIA DE FINANZAS

SF/910/12

México, D.F. a 20 de Agosto de 2012

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ, P.P.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE



ASUNTO: Alcance a los escritos SF/787/12 (Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Cuentas por Cobrar, Pasivos e Impuestos por Pagar) SF/826/12 (Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Egresos) de la revisión al IA 2011 (2da. vuelta.)

En alcance a los escritos SF/787/12 y SF/826/12 de fecha 1 de agosto de 2012, en los cuales se da contestación a los oficios UF-DA/9017/12 Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Cuentas por Cobrar, Pasivos e Impuestos por Pagar y UF-DA/918/12 Observaciones de Errores y Omisiones al rubro de Egresos, correspondientes a la revisión del Informe Anual 2011, respectivamente, me permito dirigirme a usted respecto a los puntos siguientes:

CUENTAS POR COBRAR

En relación al saldo de Cuentas por Cobrar del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos de Investigación por un importe de \$ 774,083.52, se aclara nuevamente que:

En los oficios de referencia SF/1096/11 y SF/110/12 se envió la documentación soporte relacionada con los saldos del ejercicio de 2010; sin embargo, en respuesta en el oficio de referencia UF-DA/1351/12 esa Autoridad informó que se le daría seguimiento en la revisión del ejercicio 2011; la documentación en comento se quedó en custodia de esa Autoridad.

Por lo antes expuesto, en los oficios SF/787/12 y SF/826/12 de fecha 1 de Agosto de 2012, se reiteró la solicitud a esa Autoridad para la autorización y poder efectuar las correcciones contables de estos gastos registrados como anticipos de proveedores por pertenecer al ejercicio 2010; sin embargo, esa Autoridad rechazó esa autorización argumentando que no tenía la información.

AS

Es importante señalar que, en los oficios **SF/1096/11** y **SF/110/12** este Partido le entregó a la Unidad de Fiscalización dicha información que dio origen a estos saldos.

Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos

El saldo por un importe de **\$ 80,631.43**, contenido en la **cuenta 103-1035-0001 Previsión Social del CDE de Sonora**, se manifiesta que la ley del Impuesto sobre la Renta no limita al contribuyente a que, en el mismo ejercicio fiscal en el cual se generó el Crédito al Salario sea acreditado este mismo, por lo que dicho crédito al Salario será compensando contra el impuesto sobre la renta en los ejercicios posteriores al 2011.

Ok se considera

ANTICIPO A PROVEEDORES

Comité Ejecutivo Nacional

En razón de lo anterior, se solicita nuevamente la autorización para registrar contablemente los gastos registrados como anticipos a proveedores del ejercicio 2010 y que forman parte de ese saldo señalado por la Autoridad; de los casos siguientes:

Cuenta Contable 108-1080-0189, García Lazo José Luis saldo \$9,048.00; se registraron las pólizas de egresos 267 y 325 del mes de junio de 2010, como anticipo; sin embargo, estos anticipos corresponden a los pagos de la factura 2751 por importe de \$9,048.00; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo.

En **Anexo I, Apartado A**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento con la factura original núm. 2751 del proveedor **García Lazo José Luis por \$9,048.00** y que afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio.

Cuenta Contable 108-1080-0186 Onward Perú saldo \$19,835.20; se registró el pago de inscripción de dos militantes que participaron en el Curso la Misión Técnica Internacional en la ciudad de Cusco, Perú; cuyo comprobante es la transferencia electrónica por el mismo importe; en consecuencia este importe debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo. Este gasto está relacionado con los comprobantes registrados en la póliza de diario 5 del 15 de enero de 2010, en el cual se anexa copia de las cartas comisión de los dos asistentes y del temario; así como copia de los boletos de avión de la comisión.

2



En **Anexo I, Apartado B**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento con la transferencia del proveedor **Onward Perú por \$19,835.20** y afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio. Copia de la póliza de diario 5 del 15 de enero de 2010 con sus respectivos soportes.

Cuenta Contable 108-1080-0203, Sanroman Castillo Juan Luis saldo \$7,649.62; se registró la póliza de egresos 1579 del mes de noviembre de 2010, como anticipo; sin embargo, este anticipo corresponde al pago de la factura 932 por importe de \$7,649.62; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo.

En **Anexo I, Apartado C**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento con la factura original núm. 932 del proveedor **Sanroman Castillo Juan Luis por \$7,649.62** y que afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio.

Cuenta Contable 108-1080-0212, Asesorías Nacionales Expanders, S.C. saldo \$104,400.00; se registró la póliza de egresos 1683 del mes de diciembre de 2010, como anticipo; sin embargo, este anticipo corresponde al pago del servicio; cuya póliza y factura fueron extraviados, en tal razón se solicitó levantar ante el Ministerio Público el Acta Especial el 16 de mayo de 2010; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo.

En **Anexo I, Apartado D**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento con la factura original núm. 932 del proveedor **Asesorías Nacionales Expanders, S.C. por \$104,400.00** y que afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo se remite el original para cotejo del acta especial.

Cuenta Contable 108-1080-0210, Comisión Federal de Electricidad saldo \$147,125.00; se registró la póliza de egresos 1998 del mes de noviembre de 2010, como anticipo; sin embargo, este anticipo corresponde al pago de la línea de captura por importe de \$147,125.00; que por error involuntario se contabilizó como anticipo; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo.



En **Anexo I, Apartado E**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pago de la línea de captura de la **Comisión Federal de Electricidad por \$147,125.00**, y afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio.

Cuenta Contable 108-1084-0001-0033, Letras Adheribles S.A. de C.V. saldo \$35,551.96; se registró la póliza de egresos 2064 del mes de mayo de 2010, como anticipo; sin embargo, este pago corresponde al pasivo del distrito 12 de la campaña de Chiapas del 2009; que por error involuntario se contabilizó como anticipo; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de contable 200-2014-0042 por el importe total del anticipo.

En **Anexo I, Apartado F**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pago de **Letras Adheribles S.A. de C.V. por \$35,551.96**, y afecta la cancelación del saldo en la cuenta de activo y pasivo respectivamente.

Cuenta Contable 108-1080-0183, Consultoría, Vigilancia Privada y Supervisión Corporativa, S.C. saldo \$186,609.20; se registró la póliza de egresos 582 del mes de enero de 2010, como anticipo; sin embargo, este corresponde al pago del servicio; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del anticipo.

En **Anexo I, Apartado G**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento con la factura copia de la factura núm. 764 del proveedor **Consultoría, Vigilancia Privada y Supervisión Corporativa, S.C. por \$186,609.20** y que afecta la cancelación del saldo y la cuenta de remanente del ejercicio; así como, copia del acta de la entrega formal de los equipos de audio y video que ampara el servicio prestado.

En razón de lo anterior, estos registros de anticipos a proveedores deberán de ser descontados del saldo que integro esa Autoridad y clasificó como cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, por un total de **\$ 87,538.68**.

PASIVOS

Respecto al saldo de Pasivos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos de Investigación por un importe de \$ 1'962,267.22, se manifiesta nuevamente que:

En los oficios de referencia **SF/1096/11** y **SF/1131/11** se envió la documentación soporte relacionada con los saldos del ejercicio de 2010; sin embargo, en respuesta en el oficio de referencia **UF-DA/1351/12** esa Autoridad informó que se le daría seguimiento en la revisión del ejercicio 2011; la documentación en comento se quedó en custodia de esa Autoridad.

Por lo antes expuesto, en los oficios de referencia **SF/787/12** y **SF/826/12**, de fecha 1 de Agosto de 2012, se reiteró la solicitud a esa Autoridad para la autorización y poder efectuar las correcciones contables de estos gastos registrados como pasivos de proveedores por pertenecer al ejercicio 2010; sin embargo, esa Autoridad rechazó esa autorización argumentando que no tenía la información.

Es importante señalar que, en los oficios **SF/1096/11** y **SF/1131/11** este Partido le entregó a la Unidad de Fiscalización dicha información que dio origen a estos saldos.

Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Institutos

El saldo de \$ 102,566.53 de la cuenta 206-2060-0001 Despensa y Habitación del CDE de Sonora, se solicitó a esa Autoridad la Autorización para compensar el saldo contra la cuenta 520-5220-0001 Ayuda Habitación, debido a que corresponde a un saldo generado por concepto de la prestación Ayuda Habitación y que por omisión no se realizó dentro del ejercicio 2010, por lo que en Apartado 2 C, correspondiente al oficio SF/787/12, de fecha 1 de agosto de 2012, se remitió la póliza propuesta para su registro, así como el auxiliar contable de las cuentas 206-2060-0001 y 520-5220-0001 del ejercicio 2010.

Comité Ejecutivo Nacional

En razón de lo anterior, se solicita nuevamente la autorización para corregir contablemente los gastos registrados como pasivos de proveedores del ejercicio 2010 y que forman parte de ese saldo señalado por la Autoridad; de los casos siguientes:



En relación a los saldos de pasivos del 2010 de los proveedores: Compañía Periodística Esto SA de CV, por **\$180,960.00**; Soluciones Sedic SA de CV por **\$121,278.00**; Mac Rotativas, SA de CV por **\$207,408.00**; Provisep Protección y Vigilancia en Seguridad Privada SA de CV por **\$74,976.40**; Dust Control de México, S de RL por **\$13,851.75**; Akkagi Publicita SA de CV por **\$23,200.00**; Del Valle Velázquez Gerardo por **\$27,840.00**; se informa que este Partido elaboró los cheques de pago de esos pasivos; por lo que en **Anexo II, Apartado 1**, se remite copia de los cheques en comento.

En razón de lo anterior, estos pasivos deberán de ser descontados del saldo que integro esa Autoridad y clasificó como pasivos con antigüedad mayor a un año, por un total de **\$649,514.15**.

Respecto de los saldos de la cuenta Contable Universidad Nacional Autónoma de México y Rentadora América SA de CV se aclara lo siguiente:

Cuenta Contable 200-2009-0279, Universidad Nacional Autónoma de México pasivo por \$290,000.00; se registró la póliza de diario 276 del mes de diciembre de 2010, como pasivo de la factura 7853075; sin embargo, este servicio no se pagó y el proveedor requirió su factura hasta abril de 2011; en consecuencia este saldo debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 2**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pasivo de la factura núm. 7853075 del proveedor **Universidad Nacional Autónoma de México por \$290,000.00** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio y oficio mediante el cual se remitió la factura original para su entrega, previa solicitud del área solicitante.

Cuenta Contable 200-2009-1751, González Peralta Benjamín pasivo por \$20,431.20; al respecto se aclara que, se registró la póliza de diario 36 del mes de noviembre de 2010, como pasivo del recibo 15; sin embargo, este pasivo corresponde a **González Ríos Benjamín** y ya se había contabilizado en la póliza de diario 487 del 31 de diciembre del 2010; en consecuencia, este pasivo se duplicó y se codificó equivocadamente, por lo que debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 3**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pasivo del recibo número 15 de **González Ríos Benjamín por \$20,431.20** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo, copia de las pólizas de diario 36 de noviembre y 487 de diciembre de 2010, donde se registraron originalmente estos asientos contables y copia de las pólizas de egresos 811 y 1066 del mes de diciembre donde se acreditan los pagos del recibo número 15.

Cuenta Contable 200-2009-1801, Hernández Flores Jaime Abril pasivo por \$20,431.20; al respecto se aclara que, se registró la póliza de diario 41 del mes de noviembre de 2010, como pasivo del recibo 14; sin embargo, los servicios ya no fueron prestados y el área a esta fecha aviso que requería la cancelación y devolución de los recibos; en consecuencia, este debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 4**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pasivo del recibo número 14 de **Hernández Flores Jaime Abril por \$20,431.20** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo, copia de las pólizas de diario 41 de noviembre, donde se registró originalmente este asiento contable y copia del oficio del área.

Cuenta Contable 200-2009-1812, Luna Pérez Rogelio pasivo por \$20,431.20; al respecto se aclara que, se registró la póliza de diario 50 del mes de noviembre de 2010, como pasivo del recibo 106; sin embargo, los servicios ya no fueron prestados y el área a esta fecha aviso que requería la cancelación y devolución de los recibos; en consecuencia, este debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 5**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pasivo del recibo número 106 de **Luna Pérez Rogelio por \$20,431.20** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo, copia de las pólizas de diario 50 de noviembre, donde se registró originalmente este asiento contable y copia del oficio del área.

Cuenta Contable 200-2009-1825, Rodríguez Suárez Claudia pasivo por \$2,716.00; al respecto se aclara que, se registró la póliza de egresos 2670 del mes de mayo de 2010, como pasivo del recibo 7; sin embargo, este importe se registró como pasivo equivocadamente, por lo que debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 6**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento duplicado del pasivo del recibo número 7 de **Rodríguez Suárez Claudia por \$2,716.00** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo, copia de las pólizas de egresos 2670 del mes de mayo de, donde se registraron originalmente estos asientos contables y copia de las pólizas de egresos 378 del mes de agosto donde se acredita el pago parcial del recibo número 7 por la cantidad de \$2,716.00.

Cuenta Contable 200-2009-2349, Rentadora América SA de CV pasivo por \$40,404.00; se registró la póliza de diario 327 del mes de diciembre de 2010, como pasivo de la factura 28953; sin embargo, este pasivo ya se había contabilizado en la póliza de diario 58 del 31 de agosto del 2010; en consecuencia, este pasivo se duplicó, por lo que debe ser corregido efectuando el asiento contable contra la cuenta de remanente de ejercicios anteriores por el importe total del pasivo.

En **Anexo II, Apartado 7**, se remite la póliza contable que corrige el movimiento del pasivo de la factura núm. 28953 del proveedor **Rentadora América SA de CV por \$40,404.00** y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio.

En razón de lo anterior, estas correcciones deberán de ser descontados del saldo que integro esa Autoridad y clasificó como pasivos con antigüedad mayor a un año, ya que no son adeudos y corresponden a pasivos cancelados y duplicados.

Respecto de los pasivos de los proveedores **Grupo Multisoluciones Informáticas Lan SA de CV por \$256,549.72** y **Servitintas Express SA de CV por \$325,424.20**, se manifiesta que derivado de la denuncia del proveedor y en seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Especial que llevo a cabo la Contraloría del Partido; estos expedientes se encuentran bajo la característica de excepción legal; ya que según los resultados de dicha auditoría, estos materiales no fueron entregados; en consecuencia, se negó la liquidación de las facturas.

En razón de lo anterior, se solicita a esa Autoridad la cancelación del pasivo, considerando que este Partido no pagará estos adeudos; ya que el proveedor no pudo acreditar su entrega.

En **Anexo II, Apartado 8**, se remite la póliza contable que corrige los movimientos del pasivo de la facturas núm. 34,41,5,28 y 36 de los proveedores **Grupo Multisoluciones Informáticas Lan SA de CV** y por **\$256,549.72** y **Servitintas Express SA de CV** por **\$325,424.20** respectivamente, y que afecta la cancelación del pasivo y la cuenta de remanente del ejercicio. Asimismo, se remite el informe de la contraloría que contiene los resultados antes citados.

En razón de lo anterior, estas correcciones deberán ser descontados del saldo que integro esa Autoridad y clasificó como pasivos con antigüedad mayor a un año, ya que son pasivos que se caracterizan con una excepción legal y se encuentran con un procedimiento interno por la Contraloría y las Autoridades del Partido.

Por último considerando estas aclaraciones y correcciones por parte de Partido, se integraría la disminución del saldo de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Pagos a proveedores	\$649,514.15
Correcciones Contables	\$394,413.60
Casos con Excepción Legal	\$581,973.92
TOTAL	\$1,625,901.67

Asimismo, este Partido manifiesta que considerando las correcciones anteriores y descontando los pagos, el saldo del pasivo asciende a la cantidad de **\$ 113,351.27**.

GASTOS POR AMORTIZAR

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo, carecen de sus respectivas notas de entradas y su registro a través de Kardex. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-316/10-11	274 (1)	Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V	5,000 chamarras, 20,000 gorras, 20,000 playeras, 5,000 reloj de mano y 300,000 pulseras	5,938,040.00	(2)

Adicionalmente, respecto a las facturas señaladas con **(1)**, no se localizaron las respectivas muestras de los trabajos realizados.

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Las muestras que correspondieran a cada una de las facturas señaladas con **(1)** por los productos y servicios adquiridos.
- Las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:



“Se remiten en original muestras de las facturas señaladas con (1) de los proveedores Grupo Comercializador Conclave, S. A de C.V. y Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V., así mismo se remiten 3 cajas con 16 carpetas donde contienen las notas de entrada y salida de almacén con sus respectivos controles a través de kardex. “

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Respecto al proveedor Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V., presento las muestras solicitadas consistentes en chamarra, gorra, playera, pulsera y reloj, todos con logotipos del Partido Revolucionario Institucional y con la leyenda “La Fuerza de México”, por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$5,938,040.00, por la presentación de las muestras.
- En relación a los proveedores señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro inicial de la observación, su partido no presento el Kardex ni las notas de entrada solicitadas, en su lugar presento los “Comprobantes de salida de artículos”.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar los mecanismos utilizados por su partido para la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista “Examen” y los reportes especiales.
- Presentar la documentación que soporte la forma en la cual su partido realizo la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista “Examen” y los reportes especiales.
- Indicar las fechas en que fue entregada la publicidad al último beneficiario, es decir a las personas que hicieron uso de la propaganda.
- Presentar las notas de entrada al almacén, con sus respectivos controles a través de Kardex debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2, y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En relación a las notas de entrada, con sus respectivos controles a través de kardex se aclara que, mediante el escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012 en el cual se dio respuesta a su escrito UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012 fueron remitidas 3 cajas con 16 carpetas en las cuales se identifican claramente las notas de entrada, notas de salida y sus kardex, información que esa Autoridad no pudo localizar sin embargo; la información si estaba incluida dentro de las 16 carpetas.

Por lo anterior en **Apartado 1**, se remiten nuevamente notas de entrada, notas de salida y kardex específicamente de los proveedores señalados con (1) y (2) en el cuadro que antecede.

Respecto a los mecanismos utilizados para la distribución de la publicidad, los manuales de divulgación, los ejemplares de la revista "Examen" y los reportes especiales se manifiesta que, se distribuyen en todo el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, así como a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; Consejeros Políticos Nacionales del PRI; Sectores y organizaciones adherentes al PRI (CTM, CNOP, CNC, MT, Fundación Colosio, ICADEP, Organismo Nacional de Mujeres Priistas), Fracciones Parlamentarias del PRI en la Cámara de Diputados y Senadores, Fracciones Parlamentarias del PRI en todos los estados de la República, Universidades, Bibliotecas, Embajadas, Gobernadores, Secretarías de Estado (Gobierno Federal), Medios de información, Prensa escrita, Escritores, Editorialistas, Articulistas, envíos personalizados a toda la República Mexicana, entre otros.

Los envíos se hicieron de forma masiva en sobre cerrado y personalizado, mediante una empresa de distribución, la cual se encargó de entregar el 50% de ejemplares, así como paquetes para todos los estados de la República.

Asimismo, se utilizó la Franquicia Postal con que cuenta el PRI, para el envío personalizado de los sobres a los Consejeros Políticos Nacionales.

De igual forma se distribuyeron en diversos eventos del PRI; así como, a militantes o simpatizantes que la requirieron en su momento, cabe señalar que para estos ejemplares no fue necesario el soporte mediante recibo, ya que se entrega de manera gratuita a quien la solicite.

En **Apartado 2**, se remite oficio dirigido a la empresa EGESA para la distribución de la revista examen, formato de autorización de pago a la franquicia postal así como relación de las áreas del CEN del PRI donde firman de recibido la entrega de dichas revistas.



En relación al proveedor Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S. A de C. V. como complemento a lo anterior en **Anexo III, Apartado I**, se remiten actas administrativas donde especifican la distribución de la propaganda utilitaria.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

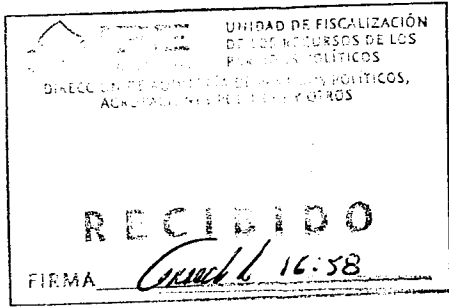
Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

Atentamente



Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de Finanzas

C.c.p. Sen. Pedro Joaquín Coldwell. Presidente del CEN. Presente
Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz. Directora General de Contabilidad y Tesorería. Presente



SECRETARIA DE FINANZAS
SF/911/12
México, D. F., a 17 de Agosto de 2012

ASUNTO: Alcance al oficio de referencia SF/826/12 de fecha 1 de Agosto de 2012.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

Me refiero a su oficio número UF-DA/9018/ de fecha 25 de Julio de 2012, recibido en esta Secretaría, mediante el cual esa Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notifica diversas situaciones relacionadas con la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Al respecto y en alcance al oficio de referencia número SF/826/12 de fecha 1 de agosto de 2012, me permito informar a Usted que con esta fecha, la Secretaría de Finanzas envía a esa Unidad de Fiscalización a su digno cargo lo siguiente:

Oficio Núm.: UF-DA/9018/12

Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que carecen de su respectivo contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de 47	PE-442/03-11	23650	02-03-11	Mega Direct, S.A. de C.V.	1 servicio de impresión y ensobretado	\$2,319,907.20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
15 forma / Bolinas avda
 2012 AGO 20 PM 12:47
Roberto
Oficialía de Partidos de la U.F.R.P.P.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CHEQUE				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Impresión y Reproducción	PE-749/09-11	F 17	21-09-11	Loyal, S. A. de C. V	Pago de diseño y servicios de tarjetas publicitarias para el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional	1,218,000.00
Estructuras y Manufacturas	PE-1097/09-11	A 125	29-09-11	Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.	100 piezas vallas	\$153,352.00
	TOTAL					\$3,691,259.20

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios donde se detallara en qué consistieron los trabajos a realizar correspondientes a imprenta y los de ensobretado, así como la cantidad y el precio unitario por cada uno de los trabajos impresos y/o ensobretados.
- Las muestras de los trabajos realizados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1 inciso k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.4 del del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante el oficio UF-DA/6344/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito SF/718/12 del 4 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:



“Se remite en original contrato de prestación de servicios de Mega Direct, S.A. de C.V. y Loyal, S.A. de C.V, en copia el contrato de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., así mismo se remiten muestras correspondientes a los proveedores: Mega Direct, S.A. de C.V., Loyal, S. A. de C. V. y Comercializadora e Importadora Adatoch, S. A. de C. V.”

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido, se determinó lo siguiente:

- Por lo que corresponde al proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., presentó el contrato de prestación de servicios solicitado; sin embargo, de su análisis se observó que no detalla en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaría dichos informes.

Asimismo, se presentaron las muestras solicitadas consistentes en Informes de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, los cuales se enviaron por correo; sin embargo, de su análisis se determinó que no corresponde a un gasto de operación ordinaria de su partido, en virtud de que la diputada cuenta con recursos de la cámara de diputados para realizar la difusión de sus informes, aunado a que no es un gasto vinculado con los fines partidistas.

Derivado del contenido del informe de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, este gasto podría corresponder a precampaña o anticipado de campaña, toda vez que esta promoviendo sus logros.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en cual indique en qué consistieron los trabajos de ensobretado; así como la forma en que se seleccionaron las personas a las cuales se les enviaron los informes de la Dip. Beatriz Paredes Rangel.
- Indicar el motivo por el cual el Informe de Labores de la Dip. Beatriz Paredes Rangel, fueron erogados con recursos de operación ordinaria y no con recursos de la cámara de diputados
- Indicar los fines partidistas del gasto por concepto de ensobretado realizado por su partido.

Con la finalidad de precisar la norma aplicable en el caso del proveedor Mega Direct, S.A. de C.V., en concreto se tiene:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 36

1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:
 - a) Participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en este Código, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;
 - b) Gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades;
 - c) **Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución;**
 - d) Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones federales, en los términos de este Código;
 - e) Formar coaliciones, tanto para las elecciones federales como locales, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el

Estatuto de cada uno de los partidos coaligados. Asimismo, formar frentes con fines no electorales o fusionarse con otros partidos en los términos de este Código;

f) Participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución;

g) Nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral, en los términos de la Constitución y este Código;

h) Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines;

i) Establecer relaciones con organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momentos u independencia absoluta, política y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno;

j) Suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales; y

k) Los demás que les otorgue este Código.

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

b) Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

c) Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;

d) Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos nacionales ya existentes;

e) Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

- g) *Contar con domicilio social para sus órganos directivos;*
- h) *Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;*
- i) *Sostener, por lo menos, un centro de formación política;*
- j) *Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;*
- k) *Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados por este Código así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;*
- l) *Comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente.*
- m) *Comunicar al Instituto, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios de los integrantes de sus órganos directivos, o de su domicilio social;*
- n) *Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;*
- o) *Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en este Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de precampaña y campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;***

Artículo 228

1. *La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.*

5. *Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una*



vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Es por eso que, de las normas antes referidas se puede determinar:

- 1.- Que existe norma expresa en la cual se precisa cuales son las obligaciones que debe de cumplir un ente de interés público.
- 2.-Precisa en que puede erogar sus gastos para que los mismos cumplan con el objeto para el cual fueron transferidos al partido político.
- 3.- Existen normas prohibitivas en cuanto a la realización de determinadas conductas tales como el erogar recurso por parte de autoridad alguna para realizar imparcialidad alguna.
- 4.- Que dichas normas prohibitivas tienen límites en cuanto a su aplicación, así que permite determinadas acciones dentro de la ley, tal es el caso de la rendición de cuentas de los servidores públicos.
- 5.-Todo ente sujeto a regulación, como lo es un partido político debe ceñirse a lo establecido en la norma que regula su actuar.

Bajo las premisas antes establecidas, se tiene que a un ente regulado u obligado su actuar se rige bajo el principio de todo lo que no está prohibido le está permitido, sobre todo cuando esta dentro de sus estatutos de constitución como lo es en el caso que nos ocupa el impulso a sus militantes.

En este caso el actuar de la militante y miembro de la cámara de Diputados la C. Beatriz Paredes Rangel es un actuar conforme a derecho al emitir un informe de labores correspondiente a su actuar como legisladora en un órgano vital para la vida del Estado como lo es la Cámara de Diputados emitiendo gastos diversos para hacer del conocimiento público: logros, iniciativas, acciones y participaciones en diversas reformas y medidas tomadas en mejora de la ciudadanía; de ahí que al margen de la totalidad de gastos que pudieron ser erogados para hacer público dichas acciones, el partido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de los estatutos el cual refiere que el partido deberá procurar mantener una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes.

Por lo anteriormente expuesto se manifiesta que:



1.-No existe prohibición al partido para que dentro de sus actividades ordinarias pueda erogar gastos a favor de militantes para que publiciten sus respectivos informes de labores.

2.- Que una de las misiones del partido es encontrarse de manera permanente cerca del pueblo, para recoger las demandas y traducirlas en iniciativas y acciones, que forma más objetiva de hacerlo que dar a conocer los logros de uno de los elementos más destacados de la cámara de diputados, que además llevaba muchas de las banderas de reformas que son parte de las políticas del partido ya que guardaba la figura de ser la titular del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es pues que la conducta llevada a cabo por el partido guarda plena relación con las actividades ordinarias que puede llevar a cabo y para las cuales puede erogar recursos ya que al no estarle prohibida la conducta, y como ya se ha referido estar dentro de las funciones y acciones que dentro de los estatutos le son permitidas para tener una cercanía con la ciudadanía para que a través de sus militantes que detentan determinados cargos como lo es el ser coordinador del grupo parlamentario en la Cámara de Diputados lleve a cabo dicha conducta.

Así las cosas se tiene que la conducta realizada no solo se encuentra dentro de los causes legales del actuar de los partidos políticos, sino que se encuentra dentro de los deberes que establecen los estatutos, que deben llevarse a cabo; de ahí que el objeto partidista está debidamente acreditado y solventado al ser esta función parte de las actuaciones a las cuales se encuentra obligado el partido político, sobre todo si se estima que la C. Beatriz Paredes Rangel guarda una calidad destacada como militante del partido; de tal forma que la ciudadanía la identifica con dicha corriente partidaria y es una de las formas más eficientes de que se conozca la labor legislativa; si bien es cierto de la presidenta como titular, también del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ahí que legalmente puede ser pagado como parte de las actividades ordinarias del partido.

Sobre todo si se estima que de la totalidad de las normas que rigen los ingresos y gastos de las diversas naturalezas que son otorgados a los partidos, no se encuentra norma prohibitiva alguna en la cual no se permita llevar a cabo dicho gasto, por lo que bajo los principios generales de derecho mismos que son aplicables en todos aquellos casos en los cuales no existe norma concreta al caso en específico, se tiene que todo ente regulado se basa bajo el principio de que todo aquello que no está prohibido está permitido, sobre todo si de un análisis armónico de las normas internas del partido se desprende que se está bajo el amparo de una de las obligaciones que debe de llevar a cabo el ente político.

De igual forma es pertinente referir que no se tiene antecedente alguno en el cual se determine que un partido político no puede llevar a cabo algún tipo de gasto a favor del informe de labores de uno de sus militantes que guarde el carácter de obligatoria, por lo que no existe norma ni criterio anterior confirmado por autoridad jurisdiccional que deba ser acatado respecto del tema antes desarrollado.

Acorde con lo antes referido se tiene que tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como la Suprema Corte de Justicia de la Nación se han pronunciado bajo los mismos términos, como se desprende de las tesis y jurisprudencias que a la letra se transcriben:

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

PARTIDOS POLÍTICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS. Los partidos políticos, como asociaciones de ciudadanos, constituyen parte de la sociedad y se rigen, en principio, por la regla aplicable a los gobernados, que se enuncia en el sentido de que todo lo que no está prohibido por la ley está permitido. Este principio no es aplicable respecto a lo previsto en disposiciones jurídicas de orden público, pero además, la calidad de instituciones de orden público que les confiere a los partidos políticos la Constitución General de la República y su contribución a las altas funciones político-electorales del Estado, como intermediarios entre éste y la ciudadanía, los conducen a que el ejercicio de esa libertad ciudadana de hacer lo permitido por la legislación en los supuestos que no está expresamente regulado como prohibido en normas de orden público, no pueda llegar al extremo de contravenir esos magnos fines colectivos con sus actos, sino que en todo caso, su actuación debe dirigirse y ser adecuada para cumplir con esa función pública, primordialmente, en razón de ser prioritaria en relación con sus fines individuales; así pues, se puede concluir que los partidos políticos ciertamente pueden hacer todo lo que no esté prohibido por la ley, siempre y cuando no desnaturalice, impida, desvíe o en cualquier forma altere la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confió la Constitución ni contravengan disposiciones de orden público. Sin embargo, como no son órganos del Estado tampoco los rige el principio de que sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la ley.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-038/99 y acumulados. Democracia Social, Partido Político Nacional. 7 de enero de 2000. Unanimidad en el criterio.

Recurso de apelación. SUP-RAP-003/2000 y acumulados. Coalición Alianza por el Cambio. 16 de febrero de 2000. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-117/2003. Partido Acción Nacional. 19 de diciembre de 2003. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el nueve de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 212 y 213.

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. SE RIGEN PREPONDERANTEMENTE POR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES. *El régimen jurídico creado para regular de modo prioritario y preponderante, los actos y hechos jurídicos relacionados con la formación, registro, actuación y extinción de los partidos políticos nacionales, se encuentra previsto directamente en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación federal contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en otros ordenamientos, y no en las legislaciones estatales o del Distrito Federal. Para arribar a la anterior conclusión, se tiene en cuenta que, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fijan las bases relativas a la existencia y regulación de la vida de los partidos políticos nacionales, se determinan sus fines y prerrogativas, y se reserva a la ley secundaria la determinación de las formas específicas de su intervención en los procesos electorales; estas bases constitucionales revelan que, en principio, todo lo relacionado con la constitución, registro, prerrogativas y obligaciones en lo general de los partidos políticos nacionales, se encuentra encomendado a las autoridades federales, tanto en el ámbito legislativo, como en los demás ramos. En ejercicio de esas atribuciones constitucionales, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que reglamenta las bases generales del sistema electoral federal, incluidas las relativas a la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas. De lo antes expuesto se puede concluir que, en principio, es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se establece la normatividad rectora de los partidos políticos nacionales, toda vez que en aquella se prevé su existencia y se fijan ciertas bases sobre los mismos, mientras que en el segundo se desarrollan las normas constitucionales, estableciendo un sistema integral regulatorio de los partidos políticos nacionales. Lo anterior se robustece si se toma en cuenta que la existencia de los partidos políticos trasciende al ámbito territorial de cualquier entidad federativa, por lo que es innecesario que en la normatividad electoral de cada una de las entidades federativas o del Distrito Federal, se establezcan disposiciones referidas a la existencia de los partidos políticos nacionales, debiéndose limitar a incluir las reglas que estimen necesarias para dar cauce y orden a las relaciones que necesariamente se entablan entre las autoridades locales y los partidos políticos nacionales, con la intervención de éstos en las actividades y órganos electorales de tales entidades y en los procesos electorales que organizan, llevan a cabo, vigilan y controlan dichas autoridades, todo esto sin interferir con la normatividad federal que contiene el estatuto jurídico integral de las citadas asociaciones de ciudadanos; de manera que, en las leyes del Distrito Federal y en las de los Estados no tiene por qué existir una regulación completa de todo*

lo concerniente a los partidos políticos nacionales, porque este objetivo corresponde a las leyes nacionales.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-043/2000. Democracia Social, Partido Político Nacional. 12 de octubre de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Rafael Rodrigo Cruz Ovalle.

La Sala Superior en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 111 y 112.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO. NO SON APLICABLES CUANDO EXISTA TEXTO LEGAL EXPRESO SOBRE DETERMINADA SITUACIÓN JURÍDICA.

*Si en la sentencia de segunda instancia reclamada, se expresó que se daban por reproducidos los razonamientos del a quo, relacionados con la demostración de los elementos de los delitos que se atribuyeron al ahora quejoso, de la responsabilidad de éste en su comisión y de la legalidad de las sanciones que se le impusieron "en obsequio al principio de economía procesal"; tal proceder es ilegal, puesto que los **principios generales de derecho** no son aplicables cuando exista texto legal expreso sobre determinada situación jurídica, ya que sobre el particular es determinante el artículo 16 de la Constitución Federal, al imponer la obligación a las autoridades de fundar y motivar debidamente sus actos, lo que implica que, necesariamente, deben exponer en éstos los razonamientos lógico-jurídicos tendientes a poner de manifiesto que determinado caso encuadra en determinada hipótesis legal.*

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 264/97. Pedro García Martínez. 2 de octubre de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Hernández Peraza. Secretario: José Valle Hernández.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. SU FUNCION EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

*Tradicionalmente se ha considerado en el Sistema Jurídico Mexicano que los jueces para la decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento están sujetos a la observancia no sólo del **derecho** positivo-legal, sino también de los dogmas **generales** que conforman y dan coherencia a todo el ordenamiento jurídico, que se conocen como **principios generales del derecho** según la expresión recogida por el constituyente en el artículo 14 de la Carta Fundamental.- La operancia de estos **principios** en toda su extensión -para algunos como fuente de la cual abrevia todas las prescripciones legales, para otros como su orientación a fin- no se ha entendido restringida a los asuntos de orden civil tal y como podría desprenderse de una interpretación estricta del artículo constitucional invocado, sino que aun sin positivización para otros órdenes de negocios, es frecuentemente admitida en la medida en que se les estima como la formulación más general de los valores ínsitos en la concepción actual del **derecho**.- Su función desde luego no se agota en la tarea de integración de los vacíos legales; alcanza sobre todo a la labor de interpretación de la ley y aplicación del **derecho**, de allí que los tribunales estén facultados y, en muchos casos, obligados a dictar sus determinaciones teniendo presente, además de la expresión de la ley siempre limitada por su propia generalidad y abstracción, los postulados de los **principios generales del derecho**, pues éstos son la manifestación auténtica, prístina, de las aspiraciones de la justicia de una comunidad.*



TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Queja 93/89. Federico López Pacheco. 27 de abril de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Adriana Leticia Campuzano Gallegos.

PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO

El artículo 14 de la Constitución Federal elevó, a la categoría de garantía individual el mandato contenido en los artículos 20 del Código Civil de 1884, y 1324 del Código de Comercio, en el sentido de cuando no haya ley en que fundarse para decidir una controversia, la resolución de ésta debe fundarse en los "principios generales del derecho", y la constitución limita la aplicación de estos "principios", como garantía individual, a las sentencias definitivas, en tanto que la legislación común, así como las de diversos Estados de la República, y el artículo 19 del Código Civil, actualmente en vigor en el Distrito Federal, autoriza que se recurra a los "principios generales del derecho" como fuente supletoria de la ley, para resolver toda clase de controversias judiciales del orden civil. Universalmente se conviene en la absoluta necesidad que hay de resolver las contiendas judiciales sin aplazamiento alguno, aunque el legislador no haya previsto todos los casos posibles de controversia; pues lo contrario, es decir, dejar sin solución esas contiendas judiciales, por falta de ley aplicable, sería desquiciador y monstruoso para el orden social, que no puede existir sin tener como base la justicia garantizada por el Estado, y por ello es que la Constitución Federal, en su artículo 17, establece como garantía individual, la de que los tribunales estén expeditos para administrar justicia, en los plazos y términos que fija la ley, y los códigos procesales civiles, en consecuencia con este mandato constitucional, preceptúan que los jueces y tribunales no podrán, bajo ningún pretexto, aplazar, dilatar ni negar la resolución de las cuestiones que hayan sido discutidas en el pleito; pero las legislaciones de todos los países, al invocar los "principios generales del derecho", como fuente supletoria de la ley, no señalan cuáles

sean dichos **principios**, qué características deben tener para ser considerados como tales, ni qué criterio debe seguirse en la fijación de los mismos; por lo que el problema de determinar lo que debe entenderse por "**principios generales del derecho**", siempre ha presentado serios escollos y dificultades, puesto que se trata de una expresión de sentido vago e impreciso, que ha dado motivo para que los autores de **derecho** civil hayan dedicado conjuntamente su atención al estudio del problema, tratando de definir o apreciar lo que debe constituir la esencia o índole de tales **principios**. Los tratadistas más destacados del **derecho** civil, en su mayoría, admiten que los "**principios generales del derecho**" deben ser verdades jurídicas notorias, indiscutibles, de carácter general, como su mismo nombre lo indica, elaboradas o seleccionadas por la ciencia del **derecho**, mediante procedimientos filosófico jurídicos de generalización, de tal manera que el Juez pueda dar la solución que el mismo legislador hubiere pronunciado si hubiere estado presente, o habría establecido, si hubiere previsto el caso; siendo condición también de los aludidos "**principios**", que no desarmonicen o estén en contradicción con el conjunto de normas legales cuyas lagunas u omisiones han de llenarse aplicando aquéllos; de lo que se concluye que no pueden constituir "**principios generales del derecho**", las opiniones de los autores, en ellas mismas consideradas, por no tener el carácter de generalidad que exige la ley y porque muchas veces esos autores tratan de interpretar legislaciones extranjeras, que no contienen las mismas normas que la nuestra.

Amparo civil directo 6187/34. Meza de Díaz Catalina y coag. 15 de marzo de 1938. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

De todo lo antes referido es que se puede arribar válidamente a la conclusión de que no existe violación alguna en cuanto a la acreditación del objeto partidista del gasto efectuado a favor del informe de labores de la C. Beatriz Paredes Rangel.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 83, numeral 1, inciso b), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en virtud de que al efectuarse la entrega del citado oficio y sus diversos apartados esta Secretaría de Finanzas no contaba con la documentación antes



**Comprometidos
con México**

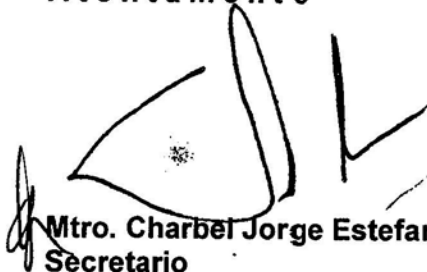
mencionada, este Partido con el mejor ánimo de aclaración y solventación sobre el particular y por constituir el soporte de los recursos utilizados se envía la presente para que esa Unidad de Fiscalización verifique la totalidad de los soportes para su análisis y valoración.

Como complemento en este alcance, se remiten 3 muestras que consisten en un sobre con el contenido de una carta dirigida a los ciudadanos en la cual se invita a conocer los logros del Partido en materia de Educación, Protección de Datos Personales y Cooperación Internacional de los Diputados elegidos por ellos.

Finalmente autorizo a C.L.C. Andrea Contreras Ortiz, Directora General de Contabilidad y Tesorería quien se identifica con la Credencial de Elector Numero [REDACTED], para la entrega de este oficio y su documentación soporte.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IFE.- Presente.
Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente del CEN del PRI.- Presente.
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada.- Representante del PRI ante el Consejo General del IFE.- Presente.
C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Contralor General del CEN del PRI.- Presente.
L.C. Andrea Contreras Ortiz.-Directora General de Contabilidad y Tesorería del CEN del PRI.- Presente.

Página 15 de 15